



ECONOMÍA

TOMO I
**Situación económica y social
de Castilla y León**

2018



Consejo
Económico y Social
de Castilla y León

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2018

CAPÍTULO I - ECONOMÍA

1.1 PANORAMA ECONÓMICO INTERNACIONAL Y NACIONAL.....	1
1.1.1 Evolución de la economía mundial.....	1
1.1.2 Comportamiento de la economía española	6
1.2 LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN	16
1.2.1 Evolución económica	16
1.2.2 Demanda interna y externa	29
1.2.3 Precios y salarios	34
1.2.3.1 Índice de precios de consumo	34
1.2.3.2 Índice de precios industriales	41
1.2.3.3 Índice de precios de la vivienda.....	42
1.2.3.4 Costes laborales	43
1.2.4 Sector exterior.....	49
1.2.4.1 Exportaciones e importaciones	49
1.2.4.2 Exportadores en Castilla y León.....	55
1.2.4.3 Inversiones extranjeras.....	56
1.2.4.4 Comercio interregional.....	58
1.2.5 Recaudación tributaria.....	60
1.3 AGRICULTURA Y GANADERÍA	62
1.4 INDUSTRIA Y ENERGÍA.....	90
1.4.1 Industria	90
1.4.2 Energía.....	99
1.5 CONSTRUCCIÓN	107
1.6 SERVICIOS.....	117
1.6.1 Comercio	122
1.6.2 Transportes, información y comunicaciones.....	124
1.6.2.1 Tecnologías de la información y comunicaciones en las Empresas.....	126
1.6.2.2 Administración electrónica en los servicios públicos de Castilla y León.....	137
1.6.3 Turismo y hostelería.....	138
1.6.4 Servicios financieros.....	148
1.6.5 Servicios a las empresas.....	151
1.7 I+D+i	152
1.7.1 Contextualización.....	152
1.7.1.1 Políticas de I+D+i a nivel europeo, nacional y regional.....	152

1.7.1.2	Actuaciones de I+D de la Junta de Castilla y León	153
1.7.1.3	Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad Empresa 2018-2020.....	163
1.7.1.4	Presupuesto de la Junta de Castilla y León destinado a I+D+i	165
1.7.2	El Sistema regional de I+D+i: descripción de los agentes	166
1.7.2.1	Empresas.....	166
1.7.2.2	Universidades.....	167
1.7.2.3	Centros y laboratorios con capacidades científicas y Tecnológicas.....	167
1.7.2.4	Parques Tecnológicos	170
1.7.2.5	Centros Tecnológicos.....	172
1.7.2.6	Clusters.....	175
1.7.2.7	Administraciones Públicas	177
1.7.3	Situación de las actividades de I+D+i en España: Indicadores del sistema nacional de I+D+i	177
1.7.4	Situación de las actividades de I+D+i en Castilla y León: Indicadores del sistema regional de I+D+i.....	182
1.7.4.1	Participación en Programas Europeos de I+D+i.....	196
1.7.4.2	Participación en Programas Nacionales de I+D+i.....	200

1.8 SECTOR PÚBLICO EN CASTILLA Y LEÓN203

1.8.1	El presupuesto de la Junta de Castilla y León.....	203
1.8.1.1	Visión general del presupuesto autonómico	203
1.8.1.2	Los ingresos presupuestarios	207
1.8.1.3	Análisis de los gastos	220
1.8.1.4	Grado de cumplimiento de los objetivos de déficit, deuda Pública y regla de gasto	232
1.8.2	Presupuestos de las entidades locales	238
1.8.2.1	Diputaciones Provinciales.....	239
1.8.2.2	Ayuntamientos.....	253

1.9 DINAMICA EMPRESARIAL Y ESTRATEGIAS PÚBLICAS DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL.....277

1.9.1	Dinámica empresarial: evolución económica y demográfica	277
1.9.1.1	Dinámica económica.....	277
1.9.1.2	Dinámica demográfica: caracterización provincial, sectorial y por tamaño de la empresa	279
1.9.2	Dinámica financiera y apoyos públicos de carácter financiero.....	284
1.9.2.1	Caracteres generales a nivel nacional	284

1.9.2.2 Actuaciones directas del Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE)	285
1.9.2.3 Actuaciones a través de IBERVAVAL	293
1.9.2.4 Actuaciones a través de SODICAL.....	295
1.9.2.5 Instrumento PYME	299
1.9.2.6 Actuaciones a través del Instituto Tecnológico Agrícola (ITA).....	299
1.9.2.7 ADE rural	301
1.9.2.8 Actuaciones a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO).....	302
1.9.3 Apoyos públicos de carácter no financiero	303
1.9.3.1 Suelo industrial	303
1.9.3.2 Internacionalización.....	310
1.9.4 Otras iniciativas, Planes y Estrategias para el desarrollo empresarial en Castilla y León.....	315
1.9.4.1 Aceleradora de Empresas Innovadoras ADE 2020.....	315
1.9.4.2 Lanzadera de ideas innovadoras.	315
1.9.4.3 Red de emprendimiento e Innovación.....	315
1.9.4.4 Oficina del emprendedor ICE-Programa Diseña tu Plan	316
1.9.4.5 Red Empresa Europa “Interprise Europe Network” (EEN).....	316

1.10 INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	317
1.10.1 Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda. PITVI 2012-2024 ...	317
1.10.2 Infraestructuras viarias	319
1.10.3 Infraestructuras ferroviarias	328
1.10.4 Infraestructuras aeroportuarias	331
1.10.5 Infraestructuras de Telecomunicaciones	334
1.10.5.1 Banda ancha	334

1.1 Panorama económico internacional y nacional

1.1.1 Evolución de la economía mundial

De acuerdo con las estimaciones del FMI para la economía mundial presentadas en abril de 2019, se estima un crecimiento del PIB en paridades de poder de compra para 2018 del 3,6%, dos décimas por debajo de las estimaciones de dicho organismo para el crecimiento de 2017 (3,8%, véase el *cuadro 1.1.1-1*). Cuando la agregación de crecimientos nacionales se realiza mediante los tipos de cambio, el incremento en 2018 de la economía mundial habría resultado del 3,1%, una décima por debajo de la tasa de 2017 (3,2%).

La desaceleración es general para los distintos tipos de economías, si bien a ritmos muy diferentes. Mientras que las economías emergentes y en desarrollo incrementaron su actividad al 4,5% (4,8% en 2017), las economías avanzadas registraron un 2,2% (2,4% en 2017).

Si tomamos en consideración la frecuencia trimestral en la valoración de los crecimientos anuales de las economías más relevantes a partir de los datos proporcionados por el informe de la OCDE (*cuadro 1.1.1-1*), se observa que en América del norte, la economía de Estados Unidos muestra un perfil de crecimiento anual acelerado a lo largo de 2018, mientras que para Canadá las variaciones también son positivas aunque decrecientes. En México los incrementos presentan un perfil en diente de sierra, con valores elevados en los trimestres primero y tercero y más moderados en los trimestres segundo y cuarto.

En el área euro, la desaceleración es intensa, con tasas interanuales que inician 2018 al 2,4% y finalizan al 1,1%. La evolución en la UE28 sigue las mismas pautas, si bien la desaceleración es un poco menos intensa. Fuertes pérdidas en el crecimiento se estiman también para Alemania, Francia y especialmente Italia, que finaliza el año en el pretil de la contracción. Reino Unido, que ya se situó a finales de 2017 en crecimientos inferiores al 2%, mantiene ritmos estables a lo largo de 2018, en el entorno del 1% al 1,5%. En cuanto a España, de acuerdo con las estimaciones de la OCDE, muestra también un perfil trimestral desacelerado aunque finaliza el año a un ritmo superior al 2% (2,4%).

La economía japonesa presenta fuertes contrastes, entre un primer semestre en que crece a tasas anuales próximas al punto y medio, y un segundo próximo al estancamiento.

Las grandes economías emergentes fuera de la OCDE presentan, en general, pautas de crecimiento desacelerado. Así, la economía china pasa de una tasa anual del 6,8% del primer trimestre, a un 6,4% en el cuarto. Algo similar ocurre en India, que pierde casi un punto de crecimiento a lo largo de 2018 (del 7,7% del primer trimestre al 6,8% del cuarto). Rusia, para la que aún no hay estimaciones para el cuarto trimestre, pierde también ritmo, desde posiciones ya débiles de comienzo de año. La economía brasileña muestra crecimientos anuales bastante estables, entre un punto y un punto y cuarto en los cuatro trimestres de 2018.

Cuadro 1.1.1-1**Crecimiento del PIB, 2017-2018****(tasas interanuales desestacionalizadas para los trimestres y tasas anuales de crecimiento real)**

	OCDE								FMI	
	2017				2018				Tasa de Variación (%)	
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	17/16	18/17
Economía mundial									3,8	3,6
OCDE	2,2	2,5	2,9	2,7	2,6	2,5	2,2	1,8		
Economías avanzadas									2,4	2,2
EEUU de América	1,9	2,1	2,3	2,5	2,6	2,9	3,0	3,1	2,2	2,9
Euro Área (19)	2,1	2,5	2,8	2,7	2,4	2,1	1,6	1,1	2,4	1,8
Unión Europea (28)	2,2	2,5	2,8	2,7	2,4	2,2	1,8	1,4		
Alemania	2,1	2,2	2,7	2,8	2,1	2,0	1,2	0,6	2,5	1,5
Francia	1,4	2,3	2,7	2,8	2,2	1,7	1,3	0,9	2,2	1,5
Italia	1,6	1,7	1,7	1,7	1,4	1,1	0,6	0,0	1,6	0,9
España	2,9	3,1	2,9	3,1	2,8	2,5	2,4	2,4	3,0	2,9
Japón	1,4	1,8	2,2	2,4	1,4	1,4	0,2	0,3	1,9	0,8
Reino Unido	1,8	1,9	2,0	1,6	1,3	1,4	1,6	1,3	1,8	1,4
Canadá	2,2	3,8	3,0	2,9	2,2	1,7	1,9	1,6	3,0	1,8
Países emergentes y en desarrollo									4,8	4,5
Federación rusa	0,7	1,8	1,9	1,4	1,7	1,5	1,4	..	1,6	2,3
China	6,8	6,8	6,7	6,7	6,8	6,7	6,5	6,4	6,8	6,6
India	7,1	6,4	7,0	7,5	7,7	7,9	7,2	6,8	7,2	7,1
Brasil	0,1	0,6	1,4	2,2	1,2	0,9	1,3	1,1	1,1	1,1
México	3,2	3,1	1,6	1,5	2,1	1,5	2,5	1,7	2,1	2,0

Fuente: OCDE (Quarterly National Accounts database, 10 de marzo 2019) para las cifras trimestrales; FMI (World Economic Outlook, abril 2019) para el crecimiento anual.

De acuerdo también con las estimaciones anuales del FMI, el comercio mundial (suma de exportaciones e importaciones de bienes y servicios) habría disminuido sus ritmos de crecimiento en 2018 hasta un 3,8% (*cuadro 1.1.1-2*) desde el 5,4% de 2017, dificultando, en definitiva, la adquisición de posiciones dinámicas en los países exportadores. Las importaciones crecen en 2018 al 3,3% para las economías avanzadas (4,3% en 2017) mientras que para los países emergentes y en desarrollo la desaceleración es superior, si bien desde ritmos más elevados de crecimiento (5,6% en 2018, desde el

7,5% de 2017). Las economías avanzadas pierden también ritmo exportador (3,1%, 4,4% en 2017) y de manera más intensa en los países en desarrollo (4,3% en 2018, desde el 7,2% de 2017).

Puede observarse también en dicho *cuadro 1.1.1-2* la evolución mundial de los precios más significativos. El precio del crudo, que ya aumentó un 23,2% en 2017, se incrementó un 29,4% en 2018. Por el contrario, los precios del resto de materias primas han desacelerado intensamente, desde el 6,4% de 2017 al 1,6% de 2018.

Los precios de consumo se han mantenido estables o ligeramente al alza, con tasas anuales de crecimiento del 2% para las economías avanzadas (1,7% en 2017) y del 4,8% para las emergentes (4,3% en 2017).

Los tipos de interés se han mantenido en 2018 en posiciones negativas para el euro (-0,3%) y nulas para el yen, al igual que en 2016 y 2017. Por el contrario, en Estados Unidos los depósitos a 6 meses han incrementado un punto los tipos (desde el 1,5% de 2017 al 2,5% de 2018) con un perfil acelerado que ya se mantiene durante los últimos 4 años.

Cuadro 1.1.1-2
Comercio mundial y precios más significativos, 2017-2018
(tasas anuales de crecimiento real)

	2016/17	2017/18
Comercio mundial	5,4	3,8
Importaciones		
Economías avanzadas	4,3	3,3
Economías emergentes	7,5	5,6
Exportaciones		
Economías avanzadas	4,4	3,1
Economías emergentes	7,2	4,3
Precios		
Petróleo	23,3	29,4
Otras materias primas	6,4	1,6
Precios de consumo		
Economías avanzadas	1,7	2,0
Economías emergentes	4,3	4,8
Tipos de interés		
Dólar	1,5	2,5
Euro	-0,3	-0,3
Yen	0,0	0,0

Fuente: FMI (World Economic Outlook, abril 2019).

Revisamos más en detalle el comportamiento de las economías más notables, a partir de la información proporcionada por el FMI. Como ya hemos señalado, se estima una ligera desaceleración para el conjunto de las economías avanzadas (2,2% en 2018 desde el 2,4% de 2017). Entre ellas, la economía estadounidense ha acelerado su crecimiento más de medio punto porcentual (2,9% desde el 2,2% de 2017), y esa aceleración se ha registrado en todos los trimestres del año. Este incremento del PIB se basa en un comportamiento dinámico y acelerado de la Demanda interna (3% desde el 2,5% de 2017), apoyada por un fuerte estímulo fiscal, con tasas de crecimiento especialmente altas para la Inversión (4,9% desde el 4% de 2017). La contribución neta del sector exterior, aun siendo negativa (como es habitual) ha moderado su disminución en una décima, desde el -0,3% de 2017 al -0,2% de 2018. El desempleo está rozando posiciones próximas al friccional (3,9% en 2018, por debajo del 4,3% de 2017) y el nivel de utilización de la capacidad productiva es marcadamente elevado.

El crecimiento en el área euro se ha desacelerado en 2018, perdiendo seis décimas (2,4% en 2017 y 1,8% en 2018). Si bien la Inversión ha mejorado sus ritmos (3,4% frente al 2,8% de 2017) debido a las favorables condiciones financieras, el consumo privado ha perdido tres décimas, incrementándose un 1,4% (1,7% en 2017), mediante una combinación de la mejora en el empleo y un debilitamiento de las expectativas. En definitiva, la demanda interna ha mantenido en 2018 el ritmo de incremento de 2017 (1,8%). Las incertidumbres del mercado global han deteriorado el saldo positivo de las exportaciones netas (0,2%) y, como hemos señalado, la tasa de desempleo ha disminuido casi un punto (8,2% en 2018, desde el 9,1% de 2017). El crecimiento, obviamente, no es uniforme en todos los países del área. Así, Italia (0,9%) crece por debajo del 1%, algunos países se sitúan por debajo del crecimiento medio (Alemania y Francia, con un 1,5%, y Bélgica con un 1,4%). Sobre la media del área, si bien bajo el 3%, se sitúan Grecia y Portugal (2,1% ambas) Finlandia (2,4%), España y Holanda (2,5% ambas) y Austria (2,7%), y por encima del 3% Luxemburgo (3%), Lituania (3,4%), Estonia y Chipre (3,9% ambas), República eslovaca (4,1%), Eslovenia (4,5%), Letonia (4,8%), y muy superiores Malta (6,4%) e Irlanda (6,8%).

El crecimiento de la UE28 es tres décimas superior al del área euro (2,1% desde el 2,7% de 2017), si bien desacelerado. El Reino Unido crece un 1,4% y Suecia un 2,3%, y algo más la República checa (2,9%) y especialmente Polonia (5,1%) por citar las más importantes. Las economías en desarrollo del este europeo fuera de la UE28 crecen un 3,6%, y Turquía crece el 2,6%.

La economía japonesa ha crecido un 0,8%, perdiendo casi un punto de crecimiento desde el 1,7% de 2017. En un año caracterizado por un notable incremento de los beneficios de las empresas, que ha estado acompañado de bonus a los empleados, al menos en las grandes factorías, el consumo privado, no obstante, ha perdido ritmo (0,4% desde el 1% de 2017), a lo que no es ajeno el envejecimiento de la población y la escasez de población en edad de trabajar. La Inversión (1,7% desde el 2,5% de 2017) también se desacelera, lo que conduce a un menor ritmo de crecimiento de la Demanda interna (0,7% desde el 1,2% de 2017). La demanda exterior neta prácticamente se ha estancado (0,1 puntos de aportación al PIB), perdiendo medio punto de dicha aportación en relación a 2017 (0,6 puntos).

Para los países emergentes y en desarrollo, el FMI estima un crecimiento del 4,5%, tres décimas por debajo del estimado para 2017. Para la economía rusa, se prevé un crecimiento del PIB del 2,3%, si bien hay una importante discrepancia con las cifras de la OCDE (1,6%). Para este organismo, aunque el Consumo privado mostraría una ligera desaceleración (2,6% desde el 3,3% de 2017) la mayor pérdida de ritmo se estimaría para la Inversión (2,3% en 2018, desde el 4,7% de 2017). Los altos precios del crudo habrían propiciado un crecimiento notable de los ingresos exteriores, cuya aportación al PIB habría pasado a 0,5 puntos desde la contribución negativa de 2,3 puntos de 2017. Su tasa de desempleo se mantiene por debajo del 5%. En los países de su entorno, los exportadores de energía (excluyendo a Rusia) habrían crecido un 4,1%, casi un punto por debajo de los importadores netos (3,6%).

En 2018, el crecimiento de la economía china estimado por el FMI habría alcanzado el 6,6%, dos décimas por debajo del correspondiente a 2017 (6,8%). Las estimaciones de la OCDE apuntan a que, si

bien la demanda interna se habría acelerado (7,1% desde el 6% de 2017) las exportaciones netas habrían pasado a restar crecimiento al PIB (-0,3 puntos) mientras que esa aportación fue positiva en 2017 (1 punto). En línea con este hecho, se observa una desaceleración en la producción industrial, acompañada de un debilitamiento de la inversión en infraestructuras por parte de las autoridades regionales. Por el contrario, el Consumo privado se ha mantenido sólido gracias al aumento de la renta familiar disponible.

En India, el crecimiento continúa siendo notable (7,1%, tras un 7,2% de 2017). Mientras que la Demanda interna está siendo castigada por la relativamente alta inflación y por la subida del precio del petróleo (el balance anual es de un incremento del 6,9% desde el 7,3% de 2017), la Inversión privada y las exportaciones se comportan con relativa solidez. Ello ha permitido que la aportación del sector exterior al PIB que, en 2017, fue de -1,5 puntos, haya pasado en 2018 a -0,9 puntos.

El incremento del PIB en la economía brasileña en 2018 (1,1%) se estima que ha sido el mismo que en 2017. Los movimientos en los mercados de capitales habrían conducido a salidas de fondos exteriores y a una depreciación de la moneda, si bien la débil exposición al exterior de la deuda habría limitado su impacto sobre la economía. Las estimaciones de la OCDE señalan crecimientos del 1,7% en el Consumo privado (0,9% en 2017) y del 4% en la Inversión (-1,9% en 2017). En consecuencia, la demanda interna habría crecido un 2%, casi un punto por encima del resultado en 2017 (1,1%). Por el contrario, la contracción de las exportaciones está detrás de la aportación negativa del sector exterior al crecimiento del PIB (-0,8 puntos) mientras que en 2017 el balance fue equilibrado.

1.1.2 Comportamiento de la economía española

La recientemente publicada Contabilidad Nacional Trimestral (INE) y cuyas grandes cifras presentamos en el *cuadro 1.1.2-1*, estima que el PIB a precios de mercado (pm) con datos corregidos de efectos estacionales y de calendario, creció en volumen un 2,6% en 2018, cuatro décimas por debajo de las actuales estimaciones del INE sobre el crecimiento de la misma magnitud en 2017 (3%). El crecimiento anual de la economía española superó en siete décimas las estimaciones de Eurostat para la UE28 (1,9%) y en una décima más las proporcionadas para el área euro (1,8%).

La visión trimestral de los crecimientos anuales que nos presenta dicho cuadro muestra una desaceleración desde el 2,9% anual del primer trimestre hasta el 2,3% para el cuarto.

Cuadro 1.1.2-1**PIB a precios de mercado en España, 2018 (Base 2010)****(tasas de variación interanual. Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario)**

	2017		2018				16/17	17/18
	III	IV	I	II	III	IV		
DEMANDA								
Consumo final	2,4	2,7	2,8	2,2	2,0	2,0	2,4	2,3
- Consumo final de los hogares	2,6	2,7	3,0	2,3	2,0	2,0	2,5	2,3
- Consumo final de las ISFLSH ⁽¹⁾	2,2	1,7	3,4	1,4	0,7	0,5	2,3	1,5
- Consumo final AA.PP.	2,0	2,6	2,2	2,0	2,2	2,2	1,9	2,1
Formación bruta de cap. fijo	5,8	5,2	3,9	7,5	5,3	4,4	4,8	5,3
- Activos fijos materiales	6,0	5,6	4,1	8,4	5,9	4,8	5,1	5,8
Construcción	5,7	4,8	5,8	7,0	5,7	6,3	4,6	6,2
Maquinaria, Bienes de equipo	6,8	7,0	1,9	10,6	6,3	2,8	6,0	5,4
Recursos biológicos cultivados	-8,1	-6,9	-4,1	-2,2	-0,6	0,3	-8,2	-1,7
- Activos fijos inmateriales	4,5	3,1	2,9	2,3	1,5	1,9	3,5	2,1
Variación de existencias ⁽²⁾	0,2	0,3	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Demanda nacional ⁽²⁾	3,2	3,3	3,1	3,3	2,7	2,5	2,9	2,9
Exportación de b. y s.	5,4	4,2	3,8	2,6	1,7	1,0	5,2	2,3
Exportación de bienes	5,0	3,9	3,4	2,7	1,5	-0,3	4,7	1,8
Exportación de servicios	6,1	4,8	4,7	2,6	2,0	4,1	6,3	3,3
Importación de b. y s.	7,0	5,4	4,8	5,1	2,3	1,7	5,6	3,5
Importación de bienes	7,6	5,3	3,7	4,7	1,2	0,6	5,8	2,5
Importación de servicios	4,5	5,5	9,8	7,1	7,1	6,5	4,4	7,6
PIBpm	2,9	3,1	2,9	2,6	2,5	2,3	3,0	2,6
OFERTA								
Agricultura y Pesca	-0,8	0,4	2,8	4,8	-0,5	3,6	-0,9	2,6
Industria	4,0	4,9	2,6	2,0	1,1	-1,3	4,4	1,1
- Productos energéticos ⁽³⁾	2,0	3,6	2,0	0,4	1,8	-4,0	4,8	0,0
- Industria manufacturera	4,6	5,4	2,8	2,5	1,0	-0,5	4,4	1,4
Construcción	6,0	6,8	7,5	7,5	8,1	7,2	6,2	7,6
Servicios	2,5	2,5	2,6	2,5	2,7	3,0	2,5	2,7
- Comercio, transporte y hostelería	3,4	2,9	2,9	3,0	3,0	3,2	3,4	3,0
- Información y comunicaciones	4,3	4,1	4,9	5,6	4,1	3,9	4,1	4,6

- Actividades financieras y de seguros	2,2	-0,5	1,6	1,3	2,0	4,6	0,4	2,3
- Actividades Inmobiliarias	-0,3	0,0	0,1	0,4	0,7	1,2	0,1	0,6
- Actividades profesionales	5,9	5,9	6,0	5,9	6,2	6,1	5,3	6,1
- Administración pública, sanidad y educación	1,6	2,2	2,1	2,0	2,4	2,5	1,7	2,2
- Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	1,4	2,6	1,4	-1,9	0,1	-0,5	1,6	-0,2
Impuestos netos sobre los productos	3,1	2,7	3,0	1,0	0,9	0,9	3,3	1,4

Notas: ⁽¹⁾ Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

⁽²⁾ Aportación al crecimiento del PIB a precios de mercado.

⁽³⁾ Elaboración propia.

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE), marzo de 2019. Tomamos los datos corregidos de efectos estacionales y de calendario. En la publicación se presenta también la ciclo-tendencia.

En el *gráfico 1.1.2-1* puede observarse el perfil cíclico del PIB pm en el conjunto español. Por limitarnos al pasado más próximo, observemos que, desde el último máximo cíclico de los crecimientos anuales, obtenido en el cuarto trimestre de 2015 (4,1%), el año 2016 asistimos a la pérdida de un punto porcentual, hasta el tercer trimestre del año (3,1%). Desde ese trimestre, hemos asistido a ritmos de crecimiento muy similares, en torno al 3%, hasta el cuarto trimestre de 2017 (3,1%), y estimando pérdidas de ritmo ligeras pero progresivas, hasta finales de 2018 (2,3%). En cuanto a los niveles de la serie, el PIB pm en volumen ha continuado creciendo desde el mínimo cíclico del tercer trimestre de 2013, con un incremento global del 15,6% desde dicho trimestre hasta el cuarto de 2018.

El crecimiento del PIB deriva parcialmente de la dinámica estimada para la Demanda nacional. Su aportación al crecimiento del PIB fue de 2,9 puntos porcentuales, la misma que en 2017. Comparándola con el incremento del PIB deducimos que la aportación del sector exterior fue en 2018 negativa, de tres décimas, mientras que en 2017 fue positiva, en una décima.

El comportamiento de las dos grandes componentes de la Demanda nacional se observa también en el *cuadro 1.1.2-1*. El Gasto en Consumo final mantuvo un crecimiento anual similar en 2017 y 2018 (2,4% en el primero de los años y 2,3% en 2018) mientras que la Formación bruta de capital mantuvo también sus crecimientos anuales, si bien a ritmos más acusados (4,8% en 2017 y 5,3% en el segundo). En cuanto a las componentes del Consumo final, mientras que tanto el correspondiente a los hogares y las ISFLSH moderaron ligeramente sus ritmos (de 2,5% al 2,3% en el primero, y del 2,3% al 1,5% en el segundo), el Consumo final de las Administraciones públicas aceleró su crecimiento, desde el 1,9% de 2017 al 2,1% de 2018.

Volviendo a la Inversión, mientras que la Formación bruta de capital fijo aceleró cinco décimas (del 4,8% en 2017 al 5,3% en 2018) la variación de existencias se mantuvo estancada, con una leve

aportación de 0,1 puntos porcentuales al crecimiento del PIB, igual cifra que en 2017. La aceleración de la Formación bruta de capital fijo se debe a la observada para la Construcción (4,6% en 2017 y 6,2% en 2018) y al mayor equilibrio para los Recursos biológicos cultivados que, tras decrecer un 8,2% en 2017, registraron una variación negativa de un 1,7% en 2018. Por su parte, los Activos fijos inmateriales desaceleraron su crecimiento desde el 3,5% de 2017 al 2,1% de 2018.

Desde una perspectiva trimestral, a lo largo de 2018 la Demanda nacional ha reducido su aportación al PIB, en un porcentaje que ha pasado de los 3,1 puntos del primer trimestre de 2018 a los 2,5 puntos en el cuarto.

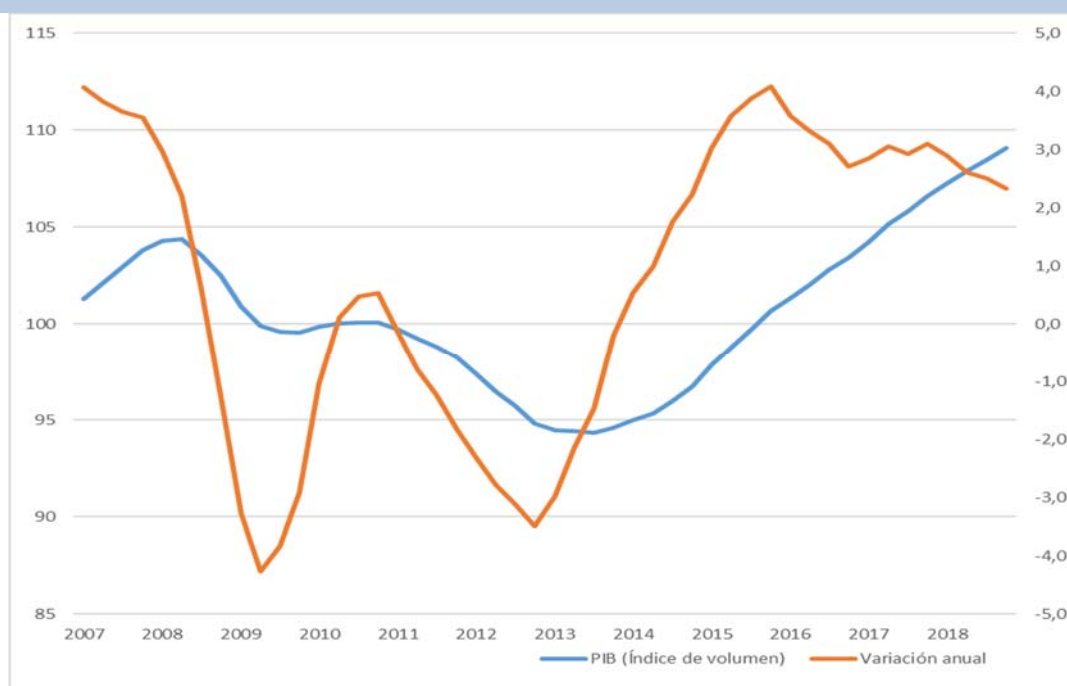
En cuanto al sector exterior, las estimaciones del INE apuntan a desaceleraciones en el ritmo de crecimiento, tanto en exportaciones como en importaciones, si bien en tasas positivas. La exportación de bienes y servicios disminuye su crecimiento en casi 3 puntos, desde el 5,2% de 2017 al 2,3% de 2018, con desaceleración en el epígrafe de bienes (4,7% en 2017 y 1,8% en 2018) y servicios (del 6,3% de crecimiento en 2017 se ha pasado al 3,3% en 2018). También se desacelera intensamente el Consumo de los no residentes en el territorio económico, que pasa del 8,9% de 2017 a un 1,7% en 2018.

Las importaciones de bienes y servicios crecen un 3,5% en 2018, frente al incremento del 5,6% en 2017. Esta desaceleración resulta del comportamiento contrapuesto de las compras de bienes (2,5% de incremento en 2018, desde el 5,8% de 2017) y de Servicios (hasta el 7,6% de 2018 desde el 4,4% de 2017). Por su parte, el gasto de los residentes fuera del territorio económico continúa creciendo a fuerte ritmo, del 10,4% en 2018 frente al 11,3% en 2017.

Gráfico 1.1.2-1

Evolución de la economía nacional 2007-2018

(Base 2010=100)



Nota: Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario (eje izquierdo) y tasas interanuales de los mismos (eje derecho).

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE).

En definitiva, como hemos señalado anteriormente, el balance del sector exterior cambia de signo, de manera que la aportación del mismo al crecimiento del PIB pm pasa de 1 décima positiva en 2017, a 3 negativas en 2018. En una perspectiva trimestral, dicha aportación es negativa en los cuatro trimestres (-0,2 puntos en los trimestres primero, tercero y cuarto, y -0,7 puntos en el segundo).

El comportamiento de la economía española puede evaluarse a partir de la Contabilidad Nacional Trimestral desde el lado de la oferta. El VAB total a precios básicos (pb) creció en 2018 un 2,7%, una décima más que el PIB pm, y dos décimas menos que el incremento de 2017 (2,9%). La rama agraria incrementó su VAB pb en un 2,6%, tras la contracción de 2017 (-0,9%). En consecuencia, el incremento del VAB pb no agrario, fue en 2018 del 2,7%, cuatro décimas menos que el estimado para 2017 (3,1%). Este menor crecimiento de la economía no agraria resulta de los descensos registrados en la energía y en la industria manufacturera.

La Construcción presenta un crecimiento en 2018 del 7,6%, 1,4 puntos superior al de 2017 (6,2%), apuntando una recuperación notable de la actividad. Finalmente, los Servicios aumentan ligeramente

en 2018 el ritmo de crecimiento del año anterior (2,7%, dos décimas superior al incremento de 2017, que fue del 2,5%). Dentro de esta rama, algunas actividades aceleran su crecimiento de forma notable, así Información y Comunicaciones crecen un 4,6% (4,1% en 2017) y Actividades profesionales un 6,1% (5,3% en 2017). Otras subramas aceleran también su crecimiento, si bien con ritmos más moderados (Actividades financieras y de seguros crecen en 2018 un 2,3%, desde el 0,4% de 2017, Actividades inmobiliarias lo hacen en un 0,6%, desde el 0,1% de 2017 y Administración pública, sanidad y educación se incrementan en un 2,2%, tras el 1,7% de 2017). Finalmente, la subrama de Comercio, transporte y hostelería desacelera su crecimiento con un 3% frente al 3,4% de 2017 y sólo una rama registra una variación anual negativa, la de Actividades artísticas, recreativas y otros servicios (-0,2% tras un incremento del 1,6% en 2017).

Desde una perspectiva trimestral, que puede observarse también en el citado *cuadro 1.1.2-1*, la evolución de la oferta señala comportamientos dispares. La Industria ha ido empeorando sus resultados, pasando de un crecimiento anual del 2,6% en el primer trimestre de 2018 a una contracción del 1,3% en el cuarto. La Construcción ha mantenido, con oscilaciones, ritmos de crecimiento anual positivos entre el 7,2% y el 8,1% en los distintos trimestres, y los Servicios, tras una leve desaceleración (de una décima) en el segundo trimestre del año, ha acelerado su crecimiento, hasta alcanzar el 3% en el cuarto trimestre

La Contabilidad Nacional Trimestral del INE, proporciona también información sobre el mercado de trabajo. Específicamente, estima los puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, tanto para el conjunto de ocupados como para los asalariados. Algunos resultados se sintetizan en el *cuadro 1.1.2-2*. Puede verse que, en 2018, el empleo creció un 2,5%, cuatro décimas menos que en 2017 (2,9%). Las tres ramas no agrarias presentan variaciones anuales positivas, especialmente la Construcción, cuyo incremento de ocupados se aproxima al 10% (9,3%), casi tres puntos sobre la tasa de 2017 (6,5%). Los Servicios crecen un 2,4%, prácticamente al mismo ritmo que en 2017 (2,5%) con desaceleraciones en todas las ramas salvo en Comercio, transporte y hostelería (2,3% en 2017, 2,6% en 2018), y en Administración pública (2,2% en 2017, 3% en 2018) y un menor descenso del empleo en Actividades financieras y de seguros (-0,6% en 2017 y -0,5% en 2018). El crecimiento del empleo industrial se desacelera intensamente, con una tasa del 1% en 2018, frente al 3,5% de 2017. Sólo se observan contracciones para el empleo agrario, que desciende en 2018 un 1,1%, tras un incremento del 2,5% en 2017.

En el citado *cuadro 1.1.2-2* puede observarse que el comportamiento para los asalariados es más dinámico, con ritmos de crecimiento superiores al del conjunto de ocupados. El balance global es de un incremento del 3,2% en 2018, idéntico al estimado para 2017.

Señalemos no obstante que, si bien el crecimiento del número de ocupados a tiempo completo registra una desaceleración, no ocurre lo mismo con los datos sobre horas trabajadas que proporciona el INE en su Contabilidad Nacional Trimestral. En concreto, el número de horas trabajadas en el caso de los ocupados habría crecido en 2018 un 2,8%, casi un punto más que en 2017 (1,9%). Para los asalariados, la diferencia es aún mayor, presentando un incremento en las horas trabajadas del 3,6%, 1,2 puntos sobre la tasa de variación de 2017 (2,4%).

Cuadro 1.1.2-2**Tasas anuales de variación de ocupados y asalariados en España por ramas de actividad, 2017 y 2018
(puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo) (Base 2010)**

	2017		2018				16/17	17/18
	III T	IV T	I T	II T	III T	IV T		
Ocupados								
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2,0	0,6	-0,3	-1,2	-1,8	-1,1	2,5	-1,1
Industria	3,4	3,2	2,7	1,7	0,4	-0,8	3,5	1,0
Construcción	6,0	7,7	8,2	8,5	9,1	11,3	6,5	9,3
Servicios	2,6	2,6	2,3	2,3	2,5	2,7	2,5	2,4
Total Ocupados	2,9	2,9	2,6	2,5	2,4	2,6	2,9	2,5
Asalariados								
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2,8	3,5	1,7	0,2	0,4	-0,5	3,4	0,5
Industria	3,5	3,3	2,9	2,1	0,9	-0,5	3,6	1,3
Construcción	6,7	8,7	9,5	9,6	10,1	12,3	7,4	10,4
Servicios	3,0	3,0	2,8	3,0	3,2	3,4	2,8	3,1
Total Asalariados	3,3	3,4	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE), marzo de 2019. Tomamos los datos corregidos de efectos estacionales y de calendario. En la publicación se presenta también la ciclo-tendencia.

Comparamos en el *cuadro 1.1.2-3* las estimaciones del INE en su Contabilidad Nacional trimestral con las últimas estimaciones proporcionadas por la Red HISPALINK (diciembre de 2018), que serán relevantes cuando más adelante analicemos las estimaciones para las comunidades autónomas. Nótese que el crecimiento del VAB pb total en 2018, es idéntico para ambos organismos (2,7%), y que en el ámbito sectorial, la Red Hispalink ofrece un comportamiento más dinámico para la Industria (2%, frente al 1,1% del INE) mientras que proporciona un crecimiento más moderado para la Construcción (6,5% en lugar del 7,6% del INE), y Agricultura (2,6% frente al 1,8% de Hispalink).

Cuadro 1.1.2-3**Predicciones del comportamiento de la economía nacional suministradas por HISPALINK y CNTR, 2018****(tasas de crecimiento real del VAB a precios básicos)**

	HISPALINK	CNTR
Agricultura	1,8	2,6
Industria sin Construcción	2,0	1,1
Construcción	6,5	7,6
Servicios	2,6	2,7
VABpb Total	2,7	2,7

Nota: El crecimiento del PIBpm para el INE (CNTR) ha sido del 2,6%

Fuente: CNTR (Contabilidad Nacional Trimestral, marzo 2019 e HISPALINK (diciembre 2018).

Podemos observar en el *cuadro 1.1.2-4* la comparación entre las posiciones de las comunidades y ciudades autónomas, de acuerdo con el crecimiento de sus PIBpm. La Contabilidad Regional de España, en su primera estimación, sitúa a Castilla y León en la séptima posición en orden decreciente, dentro del conjunto de las comunidades autónomas. Las estimaciones de HISPALINK de diciembre de 2018, si bien coinciden con las del INE en cuanto al crecimiento del PIBpm (2,5% en ambos casos) sitúan a Castilla y León en la posición decimoprimeras en el conjunto regional, por los superiores crecimientos que la Red HISPALINK proporciona para otras comunidades autónomas. En concreto, los mayores crecimientos los proporciona para Madrid, Aragón y Navarra, en orden decreciente. Para el INE, la región más dinámica en 2018 es asimismo Madrid, seguida de Cantabria y Navarra. Para esta fuente, las regiones de menor crecimiento estimado resultan ser Murcia, Ceuta y Melilla, mientras que para HISPALINK se estiman con menor crecimiento La Rioja, Canarias y Extremadura.

La columna situada más a la derecha en dicho *cuadro 1.1.2-4* muestra la posición de comunidades y ciudades autónomas españolas en cuanto a su PIB per cápita de 2018, y las compara con la media nacional. En orden decreciente, las de mayor PIB relativo resultan, como en 2017, Madrid, País vasco Navarra y Cataluña. Por el contrario, en las posiciones inferiores (ahora en orden creciente) situamos un año más a Extremadura, Melilla, Andalucía, Ceuta y Castilla la Mancha. Castilla y León se sitúa un año más en octava posición del PIB per cápita en el conjunto regional, resultando dicha magnitud ser un 5,6% inferior a la media nacional.

Cuadro 1.1.2-4**Crecimiento del VABpb total a precios constantes en las Comunidades y Ciudades Autónomas, 2018**

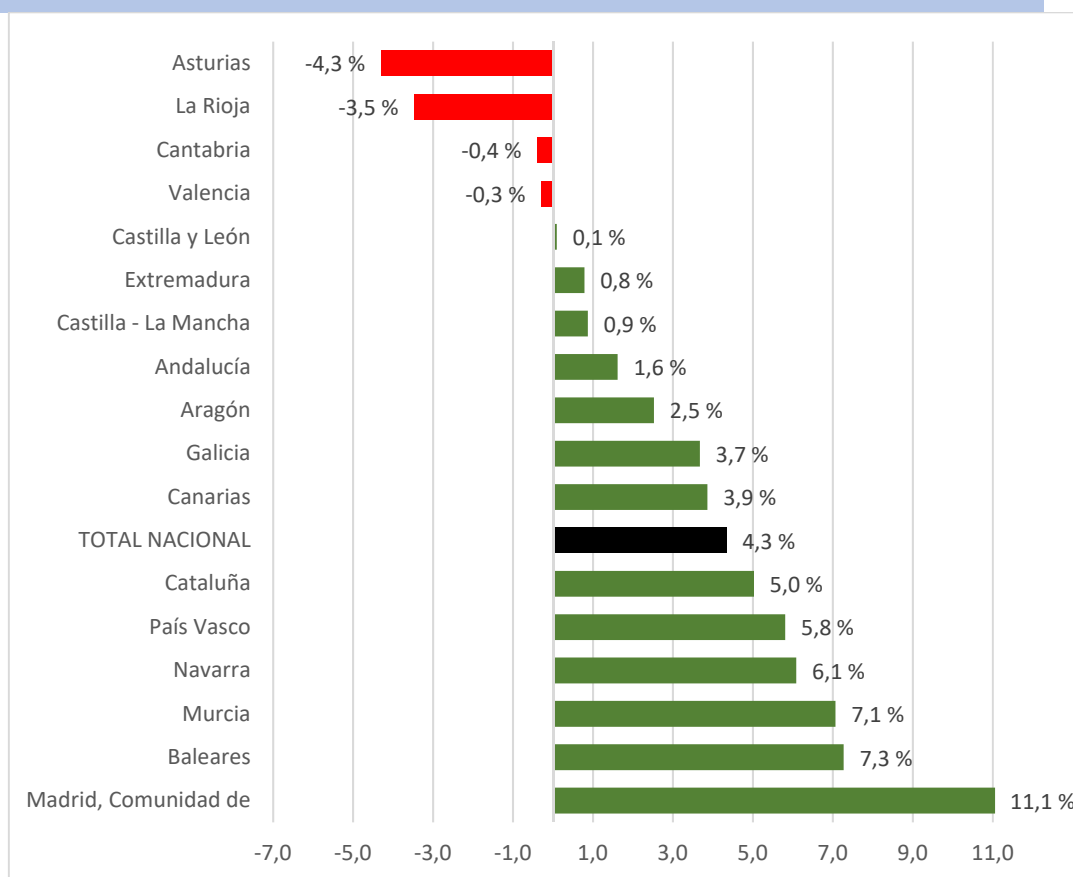
	HISPALINK		C. Regional		
	Tasa de variación %	Posición ⁽¹⁾	Tasa de variación %	Posición ⁽¹⁾	PIB per cápita (ES=100)
Andalucía	2,5	12	2,4	9	74,0
Aragón	3,1	2	2,5	6	110,8
Asturias	2,6	7	2,3	10	89,3
Baleares	2,6	9	2,2	13	103,5
Canarias	2,2	16	2,4	8	81,3
Cantabria	2,4	14	3,4	2	92,1
Castilla y León	2,5	11	2,5	7	94,4
Castilla - La Mancha	2,5	10	2,8	4	79,9
Cataluña	2,6	8	2,3	11	119,0
C. Valenciana	2,7	6	2,1	14	87,6
Extremadura	2,4	15	2,0	15	70,3
Galicia	2,9	4	2,7	5	90,1
Madrid	3,2	1	3,7	1	135,1
Murcia	2,8	5	1,5	19	81,7
Navarra	2,9	3	3,0	3	123,0
País Vasco	2,5	13	2,2	12	131,8
La Rioja	2	17	1,6	16	103,8
Ceuta			1,5	18	77,5
Melilla			1,6	17	71,5
España	2,7		2,6		100,0

Nota: ⁽¹⁾ Posición calculada a partir de variación con dos decimales. HISPALINK no realiza estimaciones para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Fuente: INE e HISPALINK.

En el *gráfico 1.1.2-2* se puede observar la evolución del PIB en las diferentes comunidades autónomas españolas desde 2008 hasta 2018, período que comprende tanto la crisis como la posterior recuperación económica. La Comunidad de Madrid encabeza el crecimiento con un 11,1% muy por encima de la media española (4,3%). En el caso de nuestra Comunidad, el crecimiento fue muy moderado, de tan solo un 0,1%.

Gráfico 1.1.2-2
PIB a precios de mercado por comunidades autónomas, 2008-2018
(variaciones de volumen)



Fuente: Contabilidad Regional, INE.

1.2 La economía de Castilla y León

1.2.1 Evolución económica

De acuerdo con las recientes estimaciones del INE incluidas en la Contabilidad Regional de España, el PIB a precios de mercado generado por la economía de Castilla y León se habría incrementado en 2018 un 2,5% en términos de volumen (idéntica variación para el conjunto nacional). El VAB a precios básicos habría crecido una décima más (2,6%) (*cuadro 1.2.1-1*). Las nuevas estimaciones para 2017 indican que el incremento anual del PIBpm en 2017 fue ocho décimas inferior (1,7%).

Cuatro décimas superiores son las estimaciones para dicha magnitud proporcionadas por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, que fijan el incremento anual en volumen para el PIBpm regional (y para el VABpb) en un 2,9%.

Señalemos, finalmente, que la Red HISPALINK fija en un 2,5% para 2018 las estimaciones de crecimiento del VABpb realizadas en diciembre de 2018, una cifra similar a la del INE y ligeramente inferior a la avanzada por la Consejería de Economía y Hacienda.

Cuadro 1.2.1-1

Evolución de la economía regional, 2018

(tasas de variación interanual en volumen del VAB pb) (porcentaje)

	Castilla y León			España ⁽¹⁾
	C. Ec. y Hac.	HISPALINK	CREG	CNTR
V. añadido total	2,9	2,5	2,6	2,6
V. añadido agrario	12,1	7,5	12,4	1,8
V. añadido no agrario	2,6	2,3	2,0	2,6
Industria	1,3	2,2	1,4	1,2
Construcción	2,9	5,8	6,7	6,8
Servicios	3,0	2,0	1,9	2,6
PIB p.m.	2,9	--	2,5	2,5

Nota: ⁽¹⁾ Pro memoria, crecimiento estimado para el conjunto nacional.

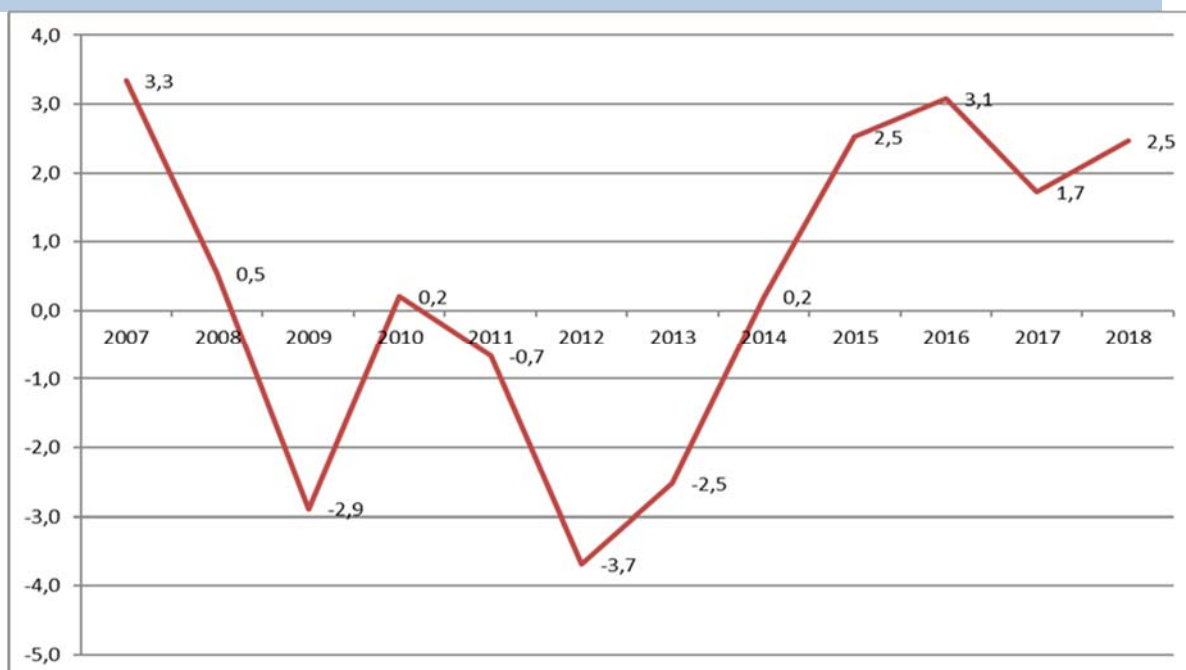
Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León (Contabilidad Trimestral, IV trimestre 2018, a 4 de marzo de 2019). Grupo HISPALINK-Castilla y León (Revisión Semestral de diciembre de 2018). INE (Contabilidad Regional de España, 2000-2018, Primera estimación). Contabilidad Nacional Trimestral de España, (IV Trimestre 2018), y elaboración propia.

Estos crecimientos se ilustran en el *gráfico 1.2.1-1*, que muestra la evolución del ciclo económico regional entre 2007 y 2018 a partir de los datos de la Contabilidad Regional. Además de mostrar claramente la doble recesión sufrida por la economía regional en los años previos a 2013, puede observarse a partir de 2015 la estabilización de los ritmos de crecimiento en la banda entre el 2% y el 3%.

Gráfico 1.2.1-1

Evolución de la economía regional 2007-2018. Tasa de variación anual

(Base 2010=100)



Fuente: Contabilidad Regional, INE.

En el *gráfico 1.2.1-1 bis* se presenta el Índice de volumen para el PIBpb de Castilla y León. Puede verse que en 2018 el Índice ha recuperado los niveles de 2008, y por tanto previos a la crisis. Esta superación de los niveles de 2018 se alcanzó en el año 2016 en el ámbito nacional.

Gráfico 1.2.1-1 bis

Evolución de la economía regional 2007-2018. PIB pb

(Base 2010=100)



Fuente: Contabilidad Regional (INE).

Sin abordar en detalle el análisis sectorial de la economía regional, que se realizará en epígrafes posteriores, nos detendremos brevemente en una revisión general de los contenidos del *cuadro 1.2.1-1* desde un enfoque desagregado. Nótese en primer lugar que todas las fuentes están de acuerdo en señalar el fuerte crecimiento de la rama agraria, derivado del comportamiento dinámico de la agricultura. La variación anual estimada resulta del 12,4% para el INE y ligeramente inferior (12,1%) para la Consejería de Economía y Hacienda. Las estimaciones de la Red HISPALINK rebajan dicha cifra hasta el 7,5%. En parte, la elevada estimación proporcionada por el INE deriva de la corrección realizada para el año 2017, cuya variación anual, que fue estimada como el -2,4% hace un año, ha sido corregida ahora hasta el -7,1%.

Las fuentes difieren también en las estimaciones de crecimiento para el conjunto de la economía no agraria, si bien en cuantías menores. El INE estima el incremento en un 2%, cifra que resulta seis décimas inferior a la que proporciona la Consejería de Economía y Hacienda (2,6%). Las estimaciones de la Red HISPALINK se sitúan a medio camino, con un incremento estimado del 2,3%. La mayor responsabilidad en estas discrepancias deriva de las presentadas para los servicios, con un crecimiento del 1,9% para el INE (2% para la Red HISPALINK) y un punto más (3%) para la Consejería de Economía y Hacienda.

En la industria se observan también discrepancias, con aumentos del 1,4% para el INE, 1,3% para la Consejería de Economía y Hacienda, mientras que la Red HISPALINK incrementa el crecimiento hasta el 2,2%. En la construcción, Hispalink (5,8%) y el INE (6,7%) estiman posiciones muy dinámicas, mientras que la Consejería de Economía y Hacienda limita al 2,9% el crecimiento.

El *cuadro 1.2.1-2* muestra las participaciones y aportaciones sectoriales al crecimiento de la economía regional. Debe tenerse en cuenta que al calcularse en términos nominales, la importancia de una rama de actividad puede estar sobrevalorada si se trata de una rama más inflacionista. Puede observarse que las mayores diferencias entre los ámbitos regional y nacional se presentan en los servicios, sector cuya participación nacional (72,9%) es 6,9 puntos superior a la regional (66%). Por el contrario, el resto de sectores tiene mayor peso en el ámbito regional, 2,6 puntos en el sector agrario (5,5% en Castilla y León frente al 2,9% en España), 3,8 puntos en industria (21,5% en Castilla y León, frente al 17,7% de España) y medio punto en construcción (7% en el ámbito regional frente al 6,5% en el conjunto español).

Las distintas participaciones implican diferentes aportaciones al crecimiento. En el ámbito regional, la rama agraria aporta siete décimas al crecimiento regional, pese a su relativamente pequeño peso (sólo una décima en el conjunto nacional). La economía no agraria, por el contrario, aporta siete décimas menos al crecimiento en Castilla y León 1,9 puntos, frente a los 2,6 puntos en España. Esta aportación se obtiene agregando pequeñas aportaciones en industria (0,3 puntos, 0,2 en el ámbito nacional) y construcción (0,5 puntos en ambos ámbitos) mientras que en servicios las diferencias son notables, siendo la aportación de 1,2 puntos en el conjunto regional, ocho décimas menos que en el conjunto español (2 puntos).

Cuadro 1.2.1-2
Participaciones y aportaciones al crecimiento regional y comparación con las aportaciones en el conjunto de España, 2018

	Castilla y León		España	
	Participaciones en 2018 ⁽¹⁾ (%)	Aportaciones en 2018 ⁽²⁾	Participaciones en 2018 ⁽¹⁾ (%)	Aportaciones en 2018 ⁽²⁾
S. Agrario	5,5	0,7	2,9	0,1
S. no agrario	94,5	1,9	97,1	2,6
Industria	21,5	0,3	17,7	0,2
Construcción	7,0	0,5	6,5	0,5
Servicios	66,0	1,2	72,9	2,0
Total	100,0	2,6	100,0	2,7

Nota: ⁽¹⁾ Porcentaje que supone sobre el conjunto de la economía regional o nacional.

⁽²⁾ Aportaciones al crecimiento real del VABpb en términos constantes.

Fuente: Elaboración propia a partir de Contabilidad Nacional Trimestral y Contabilidad Regional de España (INE).

La productividad aparente del factor trabajo, calculada como valor añadido por ocupado, se presenta en el *cuadro 1.2.1-3*. Los datos de los ocupados se toman de la EPA, y los valores añadidos se han deflactado para que la comparación entre 2017 y 2018 elimine el efecto de los precios. Nótese que la productividad aparente de la economía regional ha sido de 54.140 euros por ocupado, más de dos mil euros inferior a la nacional y un 1,4% superior a la obtenida en 2017. Como es habitual, la mayor productividad se aprecia en la industria (un 15,8% superior a la media), seguida de la de la rama constructora (un 4,1% sobre la productividad media regional). Por el contrario, la productividad de la rama agraria es un 13,3% inferior a dicha media, y en los servicios, un 3,5% inferior a la misma. No hay que olvidar que la productividad aquí calculada, no tiene en cuenta las horas trabajadas, lo que puede estar detrás de los resultados del sector servicios.

Desde el punto de vista temporal, la productividad aparente crece intensamente en la rama agraria (9,6%) y también de forma importante en construcción (6,9%). En servicios crece en menor medida (2,7%) y en la industria muestra un decrecimiento importante (7,2%).

En comparación con los valores para el conjunto nacional para 2018, sólo la rama agraria posee superior productividad aparente en el ámbito regional (un 20,6% superior). En construcción y en servicios los valores no son muy diferentes (un 3,1% inferior en Construcción y un 4,3% menor en Servicios). En la industria, la productividad regional es muy inferior a la nacional, un 12,3%.

Cuadro 1.2.1-3
Productividades aparentes de la economía de Castilla y León y de España, 2017-2018
(VABpb en euros de 2018 por ocupado)

	Productividad aparente			
	Castilla y León		España	
	2017	2018	2017	2018
Total	53.377	54.140	56.537	56.552
S. Agrario	42.847	46.950	37.598	38.919
S. No agrario	54.110	54.625	57.399	57.326
Industria	67.574	62.696	72.364	71.518
Construcción	52.713	56.351	58.558	58.179
Servicios	50.855	52.254	54.500	54.619
	Tasa de variación (%)		Porcentaje (España=100)	
	Castilla y León	España	2017	2018
Total	1,4	0,0	94,4	95,7
S. Agrario	9,6	3,5	114,0	120,6
S. No agrario	1,0	-0,1	94,3	95,3
Industria	-7,2	-1,2	93,4	87,7
Construcción	6,9	-0,6	90,0	96,9
Servicios	2,7	0,2	93,3	95,7

Fuente: Contabilidad Regional y EPA (INE). Elaboración propia.

Si bien no es el objetivo de este capítulo analizar el comportamiento del empleo regional, conviene reflejar someramente su comportamiento en el marco de la actividad económica en Castilla y León. Las cifras de EPA indican que el empleo residente ha crecido en 2018 un 1,1% (2,7% en el conjunto nacional). El empleo interior estimado en puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, habría crecido un 0,8% (2,1% en España). La desagregación por ramas de las cifras de EPA muestra que el empleo agrario creció un 2,6%, y el no agrario un 1%, y dentro de éste, en la Industria creció un 9,3%, mientras que en Servicios (-0,9%) y en Construcción (-0,2%) se contrajo. El incremento del número de ocupados es el resultado de combinar un crecimiento del 2,4% para los asalariados con un retroceso del 3,7% en los no asalariados.

Teniendo en cuenta que la población activa regional disminuyó en un 1,1% (frente a un aumento del 0,3% en el conjunto español) el balance muestra una notable disminución en el número de parados que alcanzó el 15% (11,2% de disminución en España). En definitiva, la tasa de desempleo ha pasado de representar un 14,1% en media de 2017 al 12,1% en 2018.

Las estadísticas del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social proporcionan las cifras de afiliados por cuenta propia a 31 de diciembre de 2018. En Castilla y León fueron un total de 195.309 personas, lo que supuso una disminución del 1,3% sobre las cifras correspondientes al último día de 2017. Los autónomos propiamente dichos se situaron en 123.037, con una disminución del 1,7% sobre las cifras de un año antes. Dicha variación fue del -2,5% para los hombres, mientras que las mujeres presentaron un ligero crecimiento anual del 0,1%. La disminución fue general para todos los sectores de actividad, muy similar para agricultura (-2,5%), industria (-2,6%) y construcción (-2,7%), e inferior para servicios (-1,1%). Recordemos que el colectivo de “autónomos propiamente dichos”, según la definición del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, está conformado por aquellas personas trabajadoras que están afiliadas a alguno de los regímenes por cuenta propia de la Seguridad Social y que no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas ni en otras entidades societarias. También se excluyen los que figuran como colaboradores familiares y los que están registrados formando parte de algún colectivo especial de trabajadores.

En un avance de un análisis que desarrollaremos más detenidamente en el **epígrafe 1.9 del informe**, señalemos que la situación del tejido empresarial regional que nos proporciona el DIRCE (Directorio Central de Empresas) para Castilla y León, indica que a 1 de enero de 2018 el número de empresas en nuestra comunidad autónoma alcanzaba las 161.986, un 4,9% de las existentes en el conjunto nacional en la misma fecha. Comparado este número de empresas con el de 1 de enero de 2017, se registra un incremento del 0,2%, el mismo que el registrado en 2017, en su comparación con 2016. Este crecimiento es, tras el de La Rioja (0,1%), el más bajo de todas las comunidades autónomas, junto con el de Cantabria, que presenta la misma variación.

Podemos evaluar el comportamiento trimestral de la economía castellana y leonesa a través de las tasas de variación anual que nos proporciona la Contabilidad Regional Trimestral. El *gráfico 1.2.1-2* presenta la evolución trimestral del crecimiento anual del PIBpm, que presenta un perfil en V invertida, con ritmos de crecimiento acelerados hasta mitad de 2018, máximo cíclico en el que el crecimiento anual alcanzó el 3,4%, y desacelerados en el segundo semestre, de manera que el incremento anual en el cuarto trimestre fue del 2,5%. Este perfil se mantiene para el VABpb total de la economía regional.

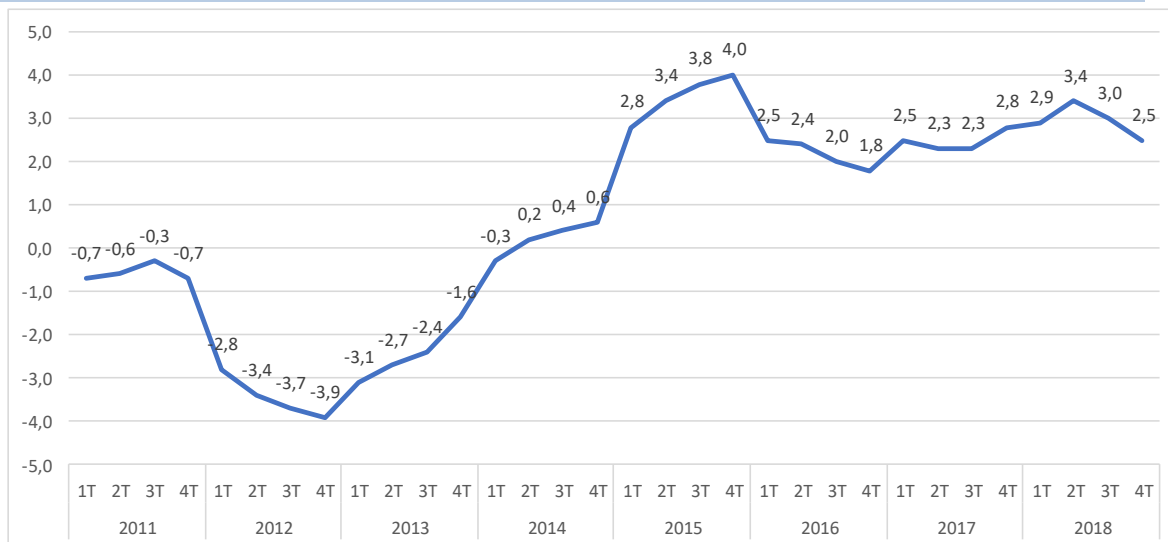
Señalemos que parte de ese máximo cíclico del segundo trimestre es consecuencia del alto crecimiento del VABpb agrario. Para la economía no agraria regional, el incremento anual del VABpb presenta también un perfil en V invertida, pero el pico de crecimiento se sitúa en un 3,1%. El crecimiento del VABpb industrial sigue también dicho perfil, con una fuerte aceleración (del 0,3% al 3,1%) entre el primer y el segundo trimestre, perdiendo ritmo en el segundo semestre (el 4º trimestre se estimó una contracción de una décima en la rama). En construcción, el perfil trimestral es sólidamente creciente, con ritmos de crecimiento anuales similares en los cuatro trimestres del año,

en torno al 3%. En cuanto a los servicios, se observa una suave desaceleración (del 3,1% del primer trimestre al 2,7% del cuarto) aunque se mantienen ritmos notables de crecimiento.

Gráfico 1.2.1-2

Evolución trimestral del PIBpm para la economía regional 2011-2018. Base 2010=100

(tasa de variación anual en porcentaje)



Fuente: Contabilidad Regional Trimestral de Castilla y León. Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Presentamos en el *cuadro 1.2.1-4* las estimaciones realizadas para los años 2016 y 2017 por la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT) en términos de la convergencia de las comunidades autónomas españolas en cuanto al PIB per cápita, medido en términos de poder de compra, lo que elimina el efecto de las diferencias en los precios regionales. Puede observarse en dicho cuadro que, al igual que en 2016, durante el año 2017 Castilla y León se situó en octava posición, con un PIB per cápita del 86% de la media europea, mismo porcentaje que en 2016.

Cuadro 1.2.1-4**Convergencia de las Comunidades autónomas españolas con la Unión Europea (SEC 2010), 2016-2017
(% PIB per cápita, UE28=100. Paridades poder de compra)**

	2016	2017
Comunidad de Madrid	125	124
País Vasco	120	121
Comunidad Foral de Navarra	113	113
Cataluña	109	110
Aragón	100	101
UE-28	100	100
La Rioja	96	96
Islas Baleares	97	96
España	91	92
Castilla y León	86	86
Cantabria	82	83
Galicia	81	82
Principado de Asturias	79	82
Comunidad Valenciana	80	81
Región de Murcia	75	76
Islas Canarias	76	75
Castilla-la Mancha	72	73
Ceuta	74	72
Andalucía	68	68
Melilla	67	66
Extremadura	64	64

Nota: Ordenadas por datos del año 2017.

Fuente: EUROSTAT.

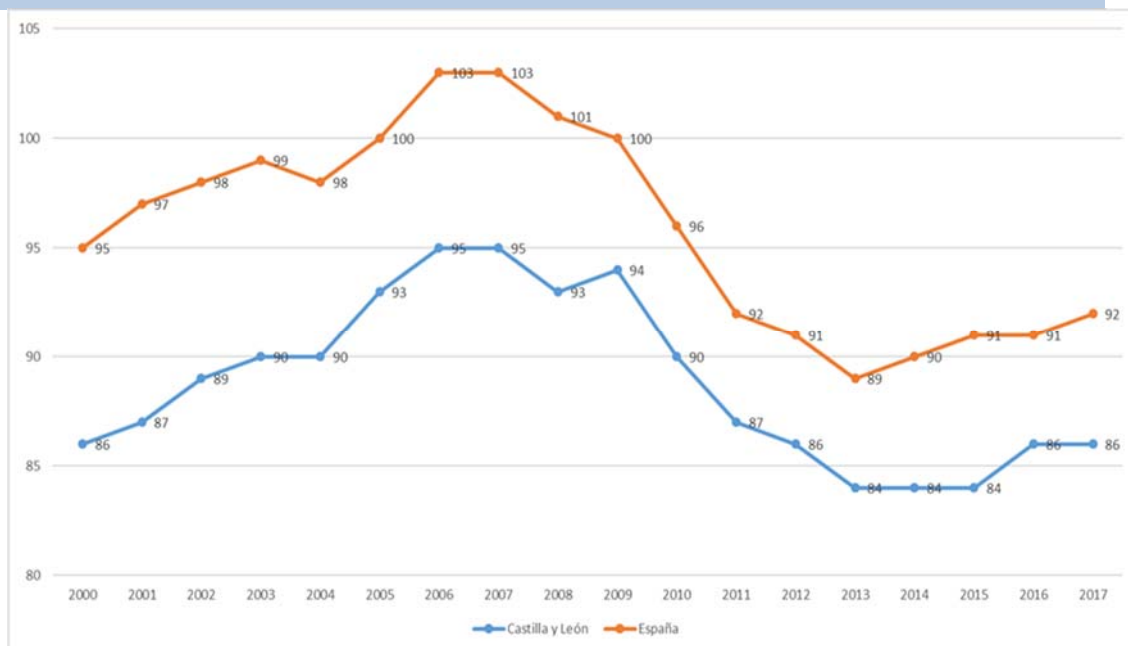
El *gráfico 1.2.1-3* muestra la evolución temporal del PIB per cápita en Castilla y León y en España, hasta el año 2017 (último dato disponible). Como hemos comentado en anteriores informes, entre los años 2000 y 2007, el PIB pm per cápita de Castilla y León se aproximó al de la Unión Europea, llegando a situarse en un 95% de la media. Para el conjunto español, se llegó a superar la media de la UE, alcanzando un 103% de la misma. La crisis marca el inicio de un retroceso, tanto para Castilla y León como para España, cuyo balance se cifra en una pérdida porcentual de 11 puntos para nuestra región

(13,5 puntos para España), situándose en 2013 en el 84% y el 89%, respectivamente. A partir de 2013, el porcentaje del PIB per cápita regional como media del europeo se mantiene, y se observa una ligera mejoría en 2016 y 2017, alcanzando el PIB per cápita castellano y leonés el 86% del europeo en ambos ejercicios.

Gráfico 1.2.1-3

Evolución de la convergencia con la Unión Europea, Castilla y León y España, 2000-2017

(% PIB per cápita, UE28=100. Paridades poder de compra)



Fuente: Eurostat.

Además de los datos correspondientes a la comunidad autónoma, EUROSTAT proporciona los correspondientes a la convergencia de las provincias de Castilla y León con respecto a la media de la Unión Europea, si bien los datos más recientes se refieren a 2016 (*cuadro 1.2.1-5*).

Puede observarse que sólo Burgos supera la media comunitaria (103% en 2016) con un crecimiento del 2% con respecto a 2015. Otras tres provincias, Palencia (99%), Soria (93%) y Valladolid (92%) presentan PIB per cápita superiores a la media española, si bien inferiores a la europea, mientras que las cinco provincias restantes, Segovia (82%), Salamanca (78%), León (76%), Zamora (73%) y Ávila (70%) muestran en 2016 porcentajes inferiores a la media regional. Destaquemos los crecimientos de Palencia (5,3%) y Salamanca (4%) en su posición relativa, que se contraponen a la disminución de los valores para León (1,3%) y Ávila (1,4%).

Cuadro 1.2.1-5
Convergencia de las provincias de Castilla y León
con la Unión Europea (SEC-2010), 2015-2016
(% PIB per cápita, UE=28=100. Paridades poder de compra)

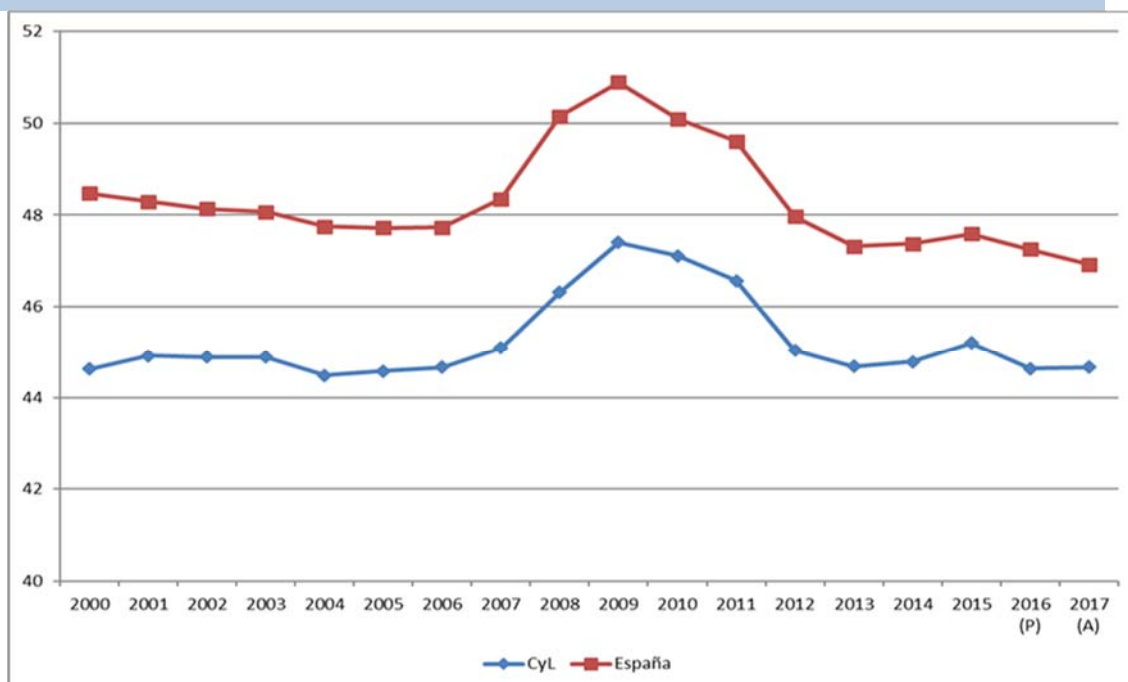
	2015	2016	% Var. 15/16
Burgos	101	103	2,0
UE-28	100	100	0,0
Palencia	94	99	5,3
Soria	93	93	0,0
Valladolid	91	92	1,1
España	91	91	0,0
Castilla y León	84	86	2,4
Segovia	82	82	0,0
Salamanca	75	78	4,0
León	77	76	-1,3
Zamora	73	73	0,0
Ávila	71	70	-1,4

Fuente: EUROSTAT.

Podemos observar en el *gráfico 1.2.1-4* la evolución de la remuneración de los asalariados como porcentaje del PIBpm regional. La actualización de las estimaciones de la Contabilidad Regional, mantiene las pautas generales observadas en años anteriores. En efecto, la remuneración de asalariados regional ha decrecido desde su máximo valor en 2009, primer año completo en la crisis, si bien ha repuntado en 2014 y 2015, para volver a reducirse en 2016 manteniéndose en 2017 prácticamente constante. Como puede verse, dicho porcentaje ha sido siempre inferior en Castilla y León a la cifra nacional, con una diferencia que alcanzó su máximo en 2008 (3,8 puntos porcentuales). A partir de dicho año, y con la excepción de 2016, la diferencia entre ambos ámbitos se ha ido reduciendo levemente, alcanzando su mínimo en 2017 (2,3 puntos), último año disponible.

Gráfico 1.2.1-4

Remuneración de los asalariados en porcentaje del PIB (base 2010), Castilla y León y España, 2000-2017



Nota: (A) Avance.

(P) Datos provisionales.

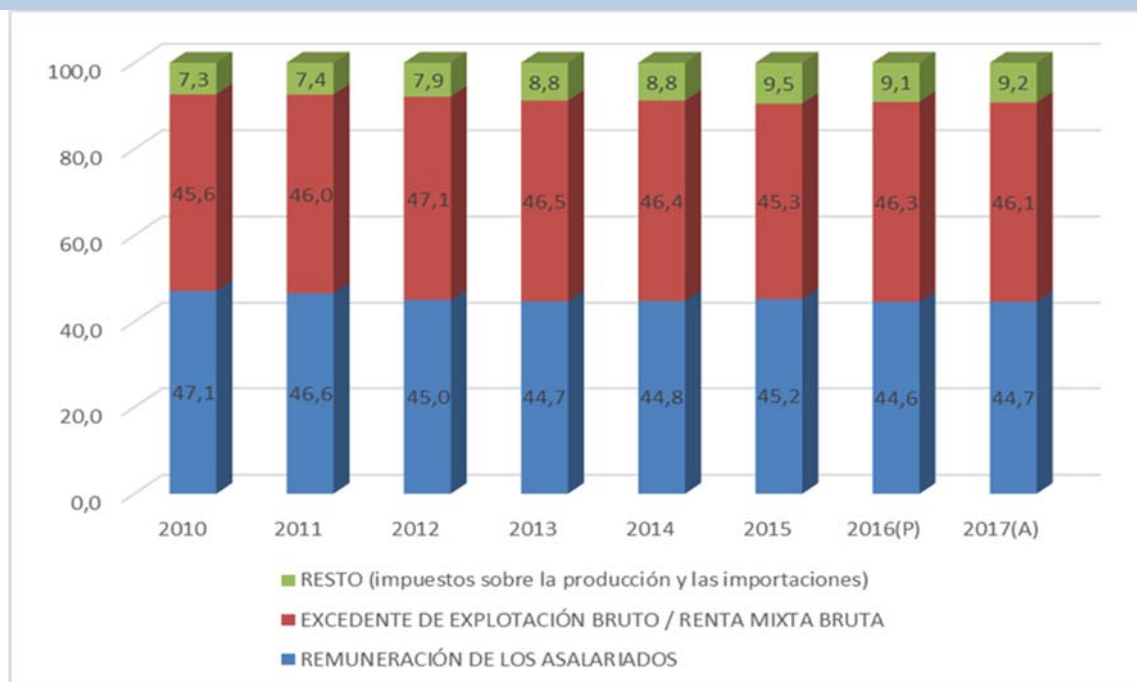
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional del INE.

En el *gráfico 1.2.1-5* podemos observar el conjunto de la distribución funcional de la renta en Castilla y León, a partir de los datos de la Contabilidad Regional del INE. Se representa su reparto porcentual en sus tres componentes: la remuneración de asalariados (remuneración en efectivo y en especie a pagar por los empleadores a sus asalariados como contrapartida del trabajo realizado por éstos, incluyendo tanto sueldos y salarios como cotizaciones sociales), el excedente bruto de explotación (renta correspondiente a la remuneración del capital) y la renta mixta (renta de los trabajadores autónomos) y el resto (impuestos sobre la producción y las importaciones).

Se dispone de datos desde 2010 (año base) a 2017. Puede observarse que los Impuestos sobre la producción y las importaciones, que aumentaron desde 2010 (7,3%) hasta 2015 (9,5%) disminuyeron su participación casi medio punto porcentual en los dos últimos años disponibles (9,2% en 2017). El excedente bruto de explotación, que alcanzó su mínima participación en 2015 (45,3%) se ha incrementado en algo menos de un punto porcentual desde entonces, alcanzando en 2017 una participación del 46,1%. En cuanto a la remuneración de los asalariados, que, tras disminuir hasta 2013 (44,7%) había incrementado su peso en los dos siguientes años (45,2% en 2015) ha vuelto a disminuir medio punto porcentual en los dos años más recientes (44,7% en 2017).

Gráfico 1.2.1-5

Distribución factorial de la renta (base 2010), Castilla y León, 2010-2017 (en porcentaje)



Nota: (A) Avance

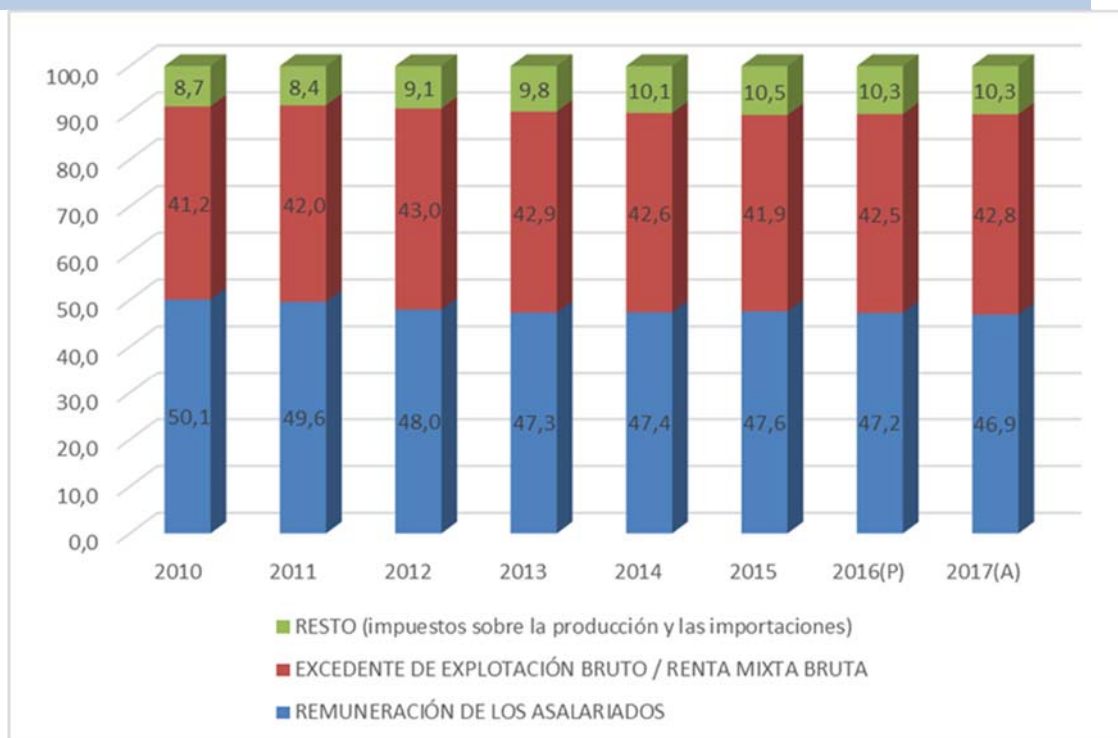
(P) Datos provisionales

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional, INE.

Si comparamos dichos porcentajes con los correspondientes al conjunto español (*gráfico 1.2.1-6*) puede observarse que en 2017 la remuneración de los asalariados es inferior en más de dos puntos porcentuales en el ámbito regional, como hemos comentado anteriormente. Los impuestos sobre producción e importaciones son un punto inferiores en el ámbito regional. La consecuencia es que el excedente bruto de explotación es superior en el ámbito regional en tres puntos y medio (46,1% en Castilla y León frente al 42,8% en el ámbito nacional).

Gráfico 1.2.1-6

Distribución factorial de la renta (base 2010), España, 2010-2017 (en porcentaje)



Nota: (A) Avance

(P) Datos provisionales

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional, INE.

1.2.2 Demanda interna y externa

La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León ha estimado que, en 2018, la demanda interna aportó al crecimiento de la economía regional tres puntos porcentuales (*cuadro 1.2.2-1*). Esta aportación es inferior en 8 décimas a la estimada para 2017 (3,8 puntos porcentuales). Desde una perspectiva trimestral, la aportación fue más intensa en los dos trimestres centrales del año (3,5 puntos porcentuales) y más moderada en el primer trimestre (2,7 puntos porcentuales) y en el cuarto (2,4 puntos porcentuales).

La composición de dicha aportación en términos de sus dos grandes componentes es más bien diferente. Mientras que el gasto en consumo final crece un 2,4% (2,7% en 2017), la formación bruta de capital lo hace un 4,5% (5,2% en 2017). En ambos casos, por tanto, estamos ante una desaceleración del crecimiento en una perspectiva anual. Desde un enfoque trimestral, el gasto en consumo final presenta, como la demanda interna, intensos crecimientos en el centro del año (3% y 2,9%, respectivamente) mientras que la formación bruta de capital se sitúa entre el 4,5% y el 4,8% en los tres primeros trimestres para desacelerar al 3,9% en el cuarto.

En un enfoque más desagregado, para el consumo final, el de los hogares e ISFLSH acelera su crecimiento en una perspectiva anual (2,8% en 2018 frente al 2,5% de 2017) mientras que el de las Administraciones públicas crece menos de la mitad (1,4% desde el 3,3% de 2017). En un enfoque trimestral, el consumo de los hogares e ISFLSH muestra un perfil de crecimientos casi constantes en los cuatro trimestres (entre el 2,7% y el 3%) mientras que el de las Administraciones públicas combina contracciones en los trimestres primero y cuarto (-0,1% y -0,4%, respectivamente) con crecimientos en los trimestres centrales en torno al 3% (2,8% y 3,2%, respectivamente).

La formación bruta de capital fijo registra desaceleraciones en el crecimiento de sus dos componentes, con una reducción al 3,4% de 2018 desde el 3,9% de 2017 en el caso de los bienes de equipo, mientras que la inversión correspondiente a construcción pierde medio punto de crecimiento (5,1% desde el 5,6% de 2017). Ambas magnitudes presentan un perfil trimestral sin pautas definidas.

En sentido contrario al comportamiento de la demanda interna (crecimiento desacelerado), el saldo exterior presenta en 2018 una leve contracción de la aportación al crecimiento (-0,1 puntos) menos pronunciada que en 2017 (-1,3 puntos). Tanto las exportaciones como las importaciones muestran variaciones positivas, aunque desaceleradas; las exportaciones de bienes y servicios crecen un 0,3% (1,4% en 2017) mientras que las Importaciones lo hacen un 0,4% (2,2% en 2017).

En un enfoque trimestral, ambas magnitudes muestran un perfil en “V” invertida, con máximos de crecimiento en el segundo trimestre. La aportación del saldo exterior es prácticamente nula en los cuatro trimestres, con signos positivos en los trimestres primero y cuarto y negativos en los dos centrales.

Cuadro 1.2.2-1**Componentes del PIB por el lado de la demanda, 2018****(tasa de variación con respecto al mismo trimestre de 2017 y comparativa anual) (porcentaje)**

	2018-I	2018-II	2018-III	2018-IV	2018/2017
Demanda interna ⁽²⁾	2,7	3,5	3,5	2,4	3,0
Gasto en consumo final	2,0	3,0	2,9	1,9	2,4
Gasto en consumo final de hogares e ISFLSH ⁽¹⁾	2,8	3,0	2,8	2,7	2,8
Gasto en consumo final de la Adm. Pública	-0,1	2,8	3,2	-0,4	1,4
Formación bruta de capital	4,8	4,5	4,7	3,9	4,5
Formación bruta de capital fijo	4,8	4,5	4,7	3,9	4,5
Bienes de equipo	3,5	3,7	3,5	3,0	3,4
Construcción	5,6	5,0	5,4	4,5	5,1
Variación de existencias ⁽²⁾	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo Exterior Total ⁽²⁾	0,2	-0,1	-0,4	0,1	-0,1
Exportaciones de bienes y servicios	0,4	1,2	-0,3	-0,1	0,3
Importaciones de bienes y servicios	0,2	1,3	0,2	-0,2	0,4
Producto Interior Bruto pm	2,9	3,4	3,0	2,5	2,9

Nota: ⁽¹⁾ Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares.

⁽²⁾ Aportación al crecimiento del PIB en puntos porcentuales. El Saldo Exterior Total incluye el saldo comercial de la Comunidad con el resto del mundo y con el resto de España.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Presentamos en el *cuadro 1.2.2-2* la evolución anual de los indicadores disponibles relacionados con el consumo regional, y la referencia del ámbito nacional. Algunos indicadores muestran posiciones contractivas, en concreto los índices de comercio al por menor total y el que excluye las estaciones de servicio (ambas -0,3%) y las importaciones de bienes de consumo (-1,5%, de acuerdo con las informaciones de la Agencia Tributaria). Estos tres indicadores tienen en el ámbito nacional un comportamiento positivo (0,8% los dos primeros y 3,7% el tercero).

El resto de indicadores presenta variaciones anuales positivas, si bien de distinta intensidad. Así, el mercado de la vivienda, medido a través de las operaciones de compraventa, crece un 9,4% (10,1% en el conjunto español), con valores de dos dígitos en la vivienda libre nueva (10,2%) y la usada (12,1%), y más moderados en la vivienda protegida nueva (4,3%). Las viviendas urbanas hipotecadas crecen un 4,8% en número y un 7,8% en capital hipotecado, ritmos muy inferiores a los nacionales (10,3% y 16,5% respectivamente).

La matriculación de turismos desacelera fuertemente su crecimiento en 2018, con un incremento del 1,9% (5,9% en el ámbito español), y el consumo de productos petrolíferos para automoción se incrementa a un ritmo del 4,5% (gasolina) y un 2,5% (gasóleo de tipo A); el primero de ellos es ligeramente inferior al nacional (4,8%), y el segundo es superior en el ámbito regional (1,8% en el conjunto español).

Cuadro 1.2.2-2

Indicadores de Consumo Final, 2018. Castilla y León y España (tasa de crecimiento anual (porcentaje))

Indicadores de demanda (Var. 2018/2017)	Castilla y León	España
Hipotecas – Fincas Hipotecadas. Base 2003 – Urbanas – Viviendas (nº)	4,8	10,3
Hipotecas – Finca Hipotecadas – Base 2003 – Urbanas – Viviendas (capital)	7,8	16,5
Índices de Comercio al por Menor (total)	-0,3	0,8
Índices de Comercio al por Menor (sin estaciones de servicio)	-0,3	0,8
Matriculación de Vehículos – Turismos - Total	1,9	5,9
Consumo de Productos Petrolíferos - Gasolina - Total	4,5	4,8
Consumo de Productos Petrolíferos - Gasóleo - Gasóleo Tipo A	2,5	1,8
Compraventa de vivienda (total)	9,4	10,1
Compraventa de vivienda (libre)	10,2	10,1
Compraventa de vivienda (protegida)	4,3	10,3
Compraventa de vivienda usada	12,1	9,9
Importaciones (Bienes de Consumo)	-1,5	3,7

Fuentes:

Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León para Índices de Comercio al por menor y Matriculación de vehículos.

CORES para Consumo de productos petrolíferos.

INE para Hipotecas y Compraventa de viviendas.

Agencia Tributaria: Estadísticas de comercio exterior para Importaciones.

Un indicador habitual en el análisis de la fortaleza del consumo es el Indicador de Confianza del Consumidor, cuyas variaciones medias de 2017 y 2018 presentamos en el *cuadro 1.2.2-3*. En sintonía con la estimación del gasto en consumo final, el Indicador pierde 5 puntos porcentuales, pasando de

los 98,6 puntos de 2017 a los 93,6 de 2018. Resulta negativa la evolución, tanto del Indicador de Situación actual (-2,7 puntos) como del de Expectativas (-7,1 puntos).

El deterioro para los distintos ámbitos temáticos es general, con diferencias de 11 puntos para el de la Situación económica regional (94,8 puntos desde los 105,8 de 2017) y de 4,4 puntos para el de Empleo (87,8 puntos frente a los 92,2 de 2017). En sentido contrario, evoluciona la confianza de los consumidores en la Situación económica de los hogares (0,6 puntos, desde los 97,8 puntos de 2017 a los 98,4 de 2018). Para los tres indicadores (regional, hogares, empleo) la valoración de las expectativas es más negativa que la que valora la Situación actual.

Cuadro 1.2.2-3

Indicador de Confianza del Consumidor de Castilla y León, valor medio 2018 y diferencia con el valor medio de 2017

	Total	Situación económica Castilla y León	Situación económica Hogares	Empleo
Valor medio ICC 2017	98,6	105,8	97,8	92,2
Valor medio ICC 2018	93,6	94,8	98,4	87,8
Diferencia ICC 2018-2017	-4,9	-11,0	0,6	-4,4
Diferencia I. Situación actual 2018-2017	-2,7	-7,9	2,2	-2,4
Diferencia I. expectativas 2018-2017	-7,1	-14,0	-1,0	-6,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Concluiremos este análisis de la evolución de la demanda a través de una valoración de la correspondiente a los bienes de inversión. En el *cuadro 1.2.2-4* se muestra información de indicadores relevantes en la valoración del equipamiento de las empresas, excluyendo la construcción que se abordará en el epígrafe correspondiente.

En contraste con las cifras de 2017 (incremento del 37,4%), la matriculación de autobuses muestra en 2018 una fuerte contracción (49,8%), muy superior a la nacional (-4,7%). Es también negativa la matriculación de tractores (-7,9%) inferior en este caso a la del ámbito nacional (-9%). Por el contrario, es positiva la evolución de la matriculación de vehículos de carga (14,1%), también similar a la cifra nacional (14,8%).

La producción interior de bienes de equipo, medida a través del Índice de producción industrial con dicho destino económico, creció un 1,8%, ritmo inferior en 0,9 puntos al nacional (2,7%), pero que compensa el decrecimiento del 9,2% de 2017. En cuanto a las compras en el exterior de bienes de capital, tras el notable incremento de 2017 (19,3%), en 2018 las importaciones se han contraído a un ritmo del 4,2%, con datos de la Agencia Tributaria, en contraste con el positivo ritmo importador en el conjunto nacional (4,6%).

Cuadro 1.2.2-4

Indicadores de Inversión, 2018. Castilla y León y España (tasa de crecimiento anual) (porcentaje)

	Castilla y León	España
Matriculación de Vehículos – Autobuses	-49,8	-4,7
Matriculación de Vehículos - Vehículos de Carga	14,1	14,8
Matriculación de Vehículos - Tractores	-7,9	-9,0
Importaciones (Bienes de equipo)	-4,2	4,6
Índices de Producción Industrial (Bienes equipo)	1,8	2,7

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección General de Tráfico, Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León e INE.

1.2.3 Precios y salarios

1.2.3.1 Índice de precios de consumo

Para el análisis de la evolución de los precios de consumo se utilizan habitualmente dos indicadores; el valor medio anual de los índices de precios de consumo y el valor de dicho índice correspondiente al mes de diciembre. El primero da una idea general de la evolución de la inflación durante el año, mientras el segundo refleja el resultado al final de cada ejercicio, pero se sigue utilizando como indicador para actualizar renta y alquileres.

El Índice de precios de consumo se incrementó en 2018 en Castilla y León un 1,7% en media anual de los 12 meses, cuatro décimas por debajo del crecimiento registrado en 2017, que fue del 2,1%. Si se comparan los valores del IPC entre los meses de diciembre de 2017 y 2018 (indicador utilizado para actualizar rentas y alquileres) la variación fue de un 1,2%, dos décimas superior a la correspondiente al año anterior (*cuadro 1.2.3-1*).

Los incrementos no fueron homogéneos por provincias. En media anual, los mayores crecimientos se registraron en Soria (2%) y en Ávila y León (1,9% en ambos casos). Las menores tasas de variación correspondieron a Burgos, Segovia, Valladolid y Zamora (1,6% en las cuatro provincias). En las dos provincias restantes, Palencia y Salamanca, el incremento de los precios coincide con el del conjunto regional (1,7%).

La comparación entre los meses de diciembre proporciona unos valores que difieren más de unas provincias a otras, entre el 1,5% para Salamanca y Soria, y el 0,9% de Segovia.

Cuadro 1.2.3-1

IPC provincial en Castilla y León, 2017-2018

(Base 2016=100. Valores del índice y tasa de variación)

	2017		2018		Variación 2017/18	
	Media anual	Diciembre	Media anual	Diciembre	Medias anuales	Diciembre
Ávila	102,1	103,4	104,1	104,8	1,9	1,4
Burgos	102,0	103,3	103,7	104,5	1,6	1,2
León	102,5	104,0	104,4	105,0	1,9	1,0
Palencia	101,9	103,3	103,7	104,4	1,7	1,1
Salamanca	102,0	103,2	103,8	104,7	1,7	1,5
Segovia	102,2	103,7	103,8	104,6	1,6	0,9
Soria	102,1	103,7	104,2	105,2	2,0	1,5
Valladolid	102,1	103,3	103,8	104,5	1,6	1,2
Zamora	101,7	103,0	103,3	104,3	1,6	1,2
Castilla y León	102,1	103,4	103,9	104,7	1,7	1,2

Nota: Se toma la referencia 100 para los precios medios en 2016.

Fuente: INE.

Las diferencias entre los comportamientos del IPC en los ámbitos regional y nacional se presentan en el *cuadro 1.2.3-2*, en el que, además, se observan los resultados para los distintos grupos ECOICOP. El incremento en media anual ha sido el mismo en ambos ámbitos (1,7%, con una diferencia de una décima debido al efecto del redondeo). Cuando las comparaciones se realizan para los crecimientos entre los meses de diciembre de 2017 y 2018, puede observarse que a lo largo de 2018 el comportamiento global ha sido también el mismo (1,2% de incremento en los ámbitos nacional y regional).

Las variaciones en media anual para los distintos grupos ECOICOP presentan diferencias notables. El grupo de Ocio y cultura registra una disminución (-0,3%) y los grupos de Menaje (0,1%), Medicina (0,3%), Enseñanza (0,5%) y Otros bienes y servicios (0,7%) muestran incrementos muy moderados. Por el contrario, Transporte (3,7%), Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,1%) y Comunicaciones (2,3%), registraron los mayores crecimientos, afectados por el comportamiento alcista del precio de la energía. Los resultados si se comparan los valores de los meses de diciembre de 2017 y 2018 son inferiores a los valores para las medias anuales, como ocurría ya con el Índice general, si bien se observan diferencias. En concreto, Ocio y cultura presenta disminuciones (-0,2%), y Enseñanza muestra leves crecimientos (0,1%), al igual que Transporte (0,1%). Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,9%) muestra nuevamente un comportamiento muy inflacionista, junto con Comunicaciones (2,3%).

Las diferencias entre los índices nacional y regional se presentan también en el *cuadro 1.2.3-2*. Si la valoración se hace sobre las medias anuales, en 2018 Castilla y León fue menos inflacionista en Enseñanza y en Hoteles, cafés y restaurantes (0,3 puntos de diferencia), en Alimentos, bebidas no alcohólicas y Otros bienes y servicios (0,2 puntos), y ligeramente en Bebidas alcohólicas y tabaco y Ocio y cultura (0,1 punto). Fue más inflacionista en Vivienda (0,8 puntos de diferencia) y en Transporte (0,2 puntos de diferencia). Cuando las comparaciones se realizan entre los meses de diciembre de 2017 y 2018, los signos de las diferencias se mantienen en términos generales, pero los valores no coinciden. Así, Castilla y León es menos inflacionista en Enseñanza (0,9 puntos ahora), en Medicina (0,3 puntos), en Transporte y en Otros bienes y Servicios (0,2 puntos en ambos casos) y en Alimentos y bebidas no alcohólicas y Ocio y Cultura (una décima de diferencia). El incremento en Castilla y León supera ahora al nacional en Vivienda (0,4 puntos) y en Vestido y calzado y Menaje (0,1 punto).

Tanto en el ámbito regional como en el nacional, la mayor repercusión sobre el índice general de precios corresponde a los grupos de Transporte; Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles; Alimentos y bebidas no alcohólicas; y Restaurantes y hoteles, con valores similares salvo en el grupo de Vivienda, que presenta un valor superior en Castilla y León (0,44 frente a 0,32 en el conjunto de España).

Cuadro 1.2.3-2**Variación del IPC en 2018 (Base 2016=100)**

	Nacional			Castilla y León		
	Media anual	Diciembre	Repercusión ⁽¹⁾	Media anual	Diciembre	Repercusión ⁽¹⁾
General. Base 2017	1,7	1,2	-	1,7	1,2	-
Alimentos y bebidas no alcohólicas	1,6	1,3	0,31	1,5	1,2	0,32
Bebidas alcohólicas y Tabaco	1,9	1,4	0,06	1,8	1,4	0,05
Vestido y calzado	0,9	0,9	0,06	0,9	1,0	0,06
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	2,4	2,5	0,32	3,1	2,9	0,44
Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar	0,1	0,3	0,01	0,1	0,5	0,01
Sanidad	0,3	0,9	0,01	0,3	0,6	0,01
Transporte	3,6	0,2	0,53	3,7	0,1	0,52
Comunicaciones	2,2	2,3	0,08	2,3	2,3	0,09
Ocio y cultura	-0,2	-0,1	-0,02	-0,3	-0,2	-0,02
Enseñanza	0,8	1,0	0,01	0,5	0,1	0,01
Restaurantes y hoteles	1,9	1,8	0,23	1,7	1,8	0,21
Otros bienes y servicios	0,9	1,1	0,06	0,7	0,9	0,05

Notas: ⁽¹⁾ Repercusión sobre la variación de las medias anuales del índice general.

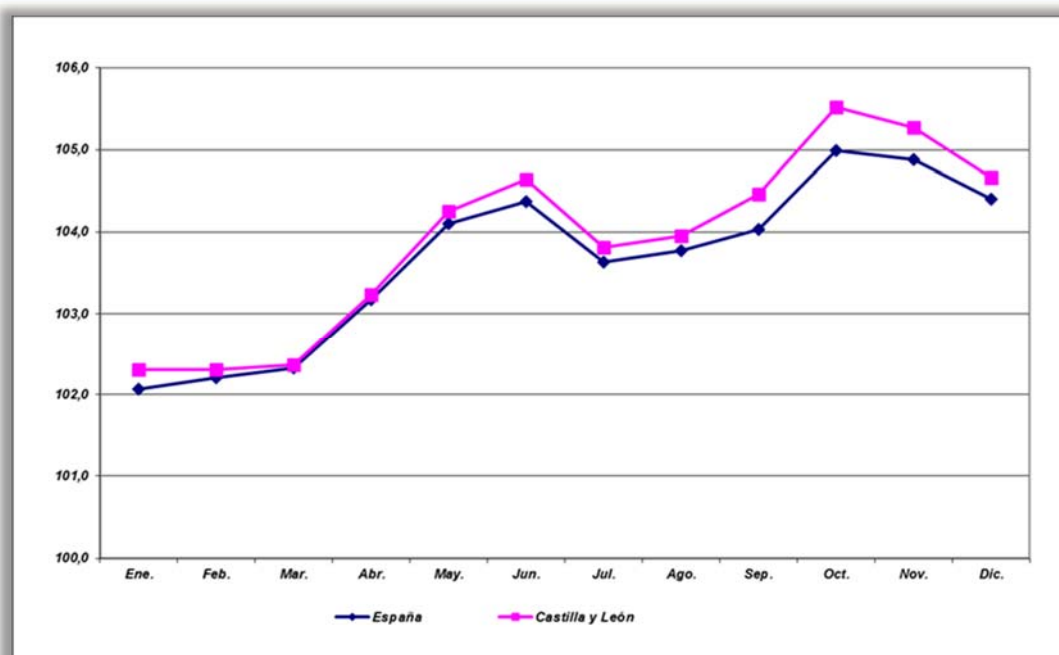
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Mostramos en los *gráficos 1.2.3-1* y *1.2.3-2* la evolución del IPC a lo largo de los meses de 2018. La evolución es similar en los ámbitos regional y nacional, en un perfil bastante clásico, con incrementos interanuales en todos los meses excepto en julio, noviembre y diciembre, en que decreció. El índice regional se mantiene superior al nacional en todo caso. Tanto en el ámbito regional como en el nacional, pero con mayor intensidad en el primero, desde mayo hasta octubre el crecimiento del IPC se mantuvo por encima del 2% y, en general, próximo al 2,5%.

Gráfico 1.2.3-1

Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2018

(Base 2016=100)

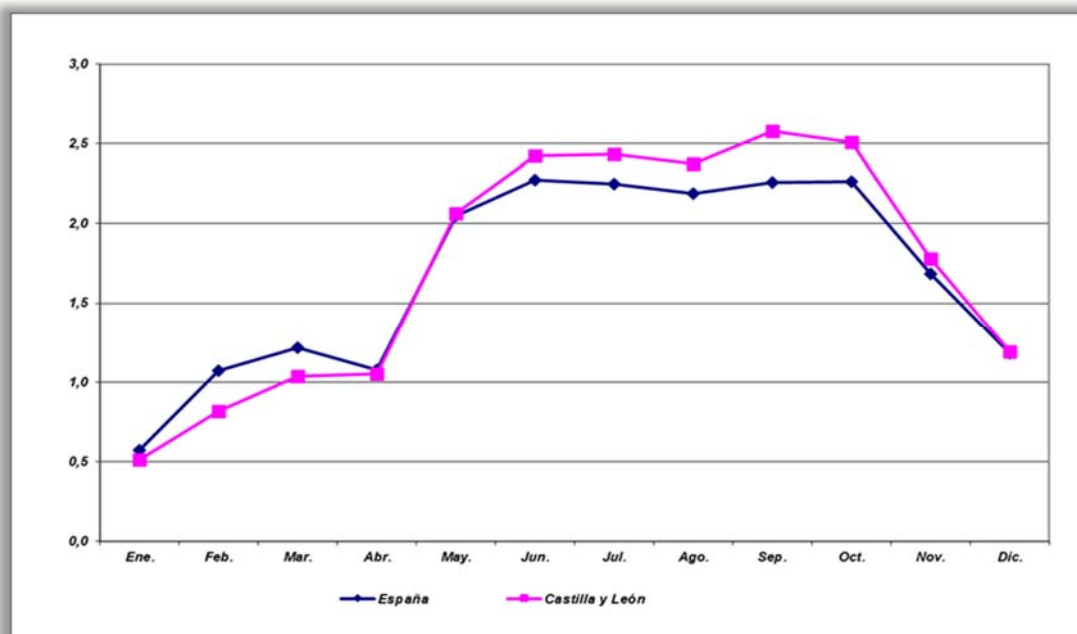


Fuente: INE.

Gráfico 1.2.3-2

Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2018

(Base 2016=100. Tasas de variación interanual)



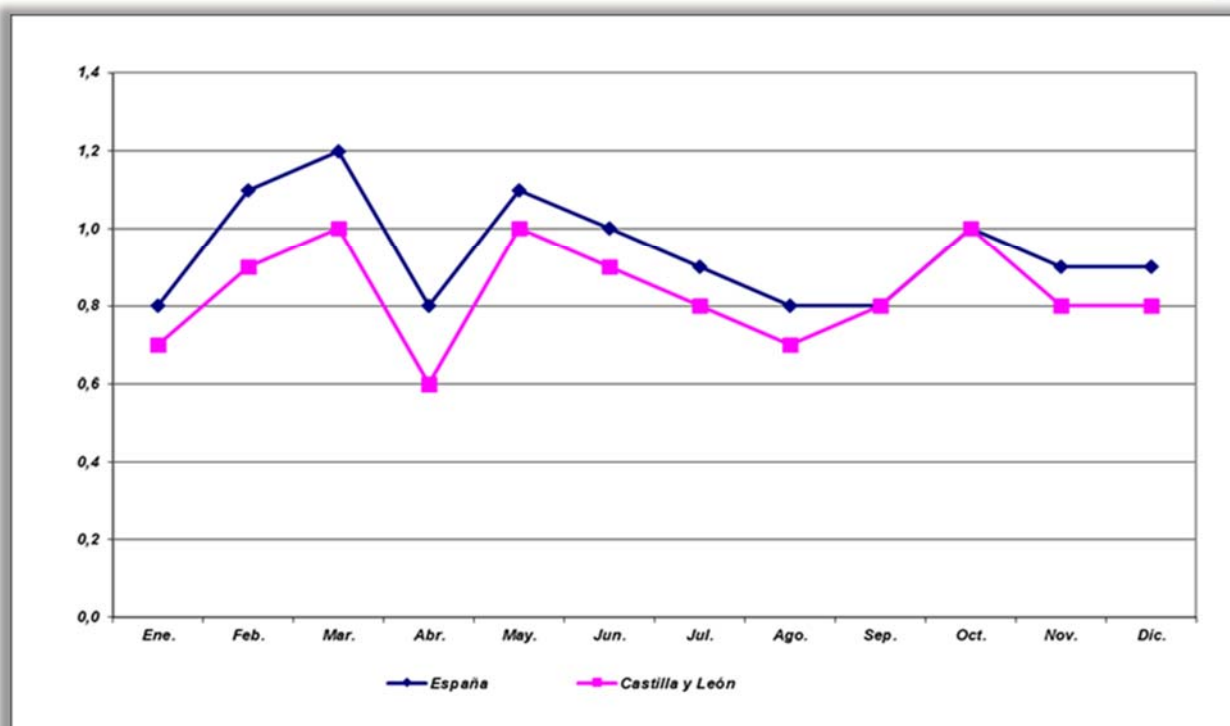
Fuente: INE.

La evolución mensual de la tasa de variación anual para la inflación subyacente, que excluye productos energéticos y alimentos no elaborados, muestra en 2018 un comportamiento muy diferente del observado para el índice general, que se presenta en el *gráfico 1.2.3-3*. Así, la variación anual de este índice en Castilla y León se sitúa entre el 0,6% y el 1% a lo largo de todos los meses, y en general entre una y dos décimas por debajo del crecimiento de la inflación subyacente nacional. Esto muestra, como se ilustra en el *gráfico 1.2.3-4*, que el comportamiento inflacionista a lo largo de 2018 deriva en buena medida del comportamiento de los precios de los productos energéticos y los alimentos no elaborados, que se incrementaron en los meses centrales del año a tasas anuales superiores al 10% los primeros, y en el entorno del 4% los segundos.

Gráfico 1.2.3-3

Evolución mensual de la inflación subyacente en España y Castilla y León, 2018

(Tasas de variación anual)

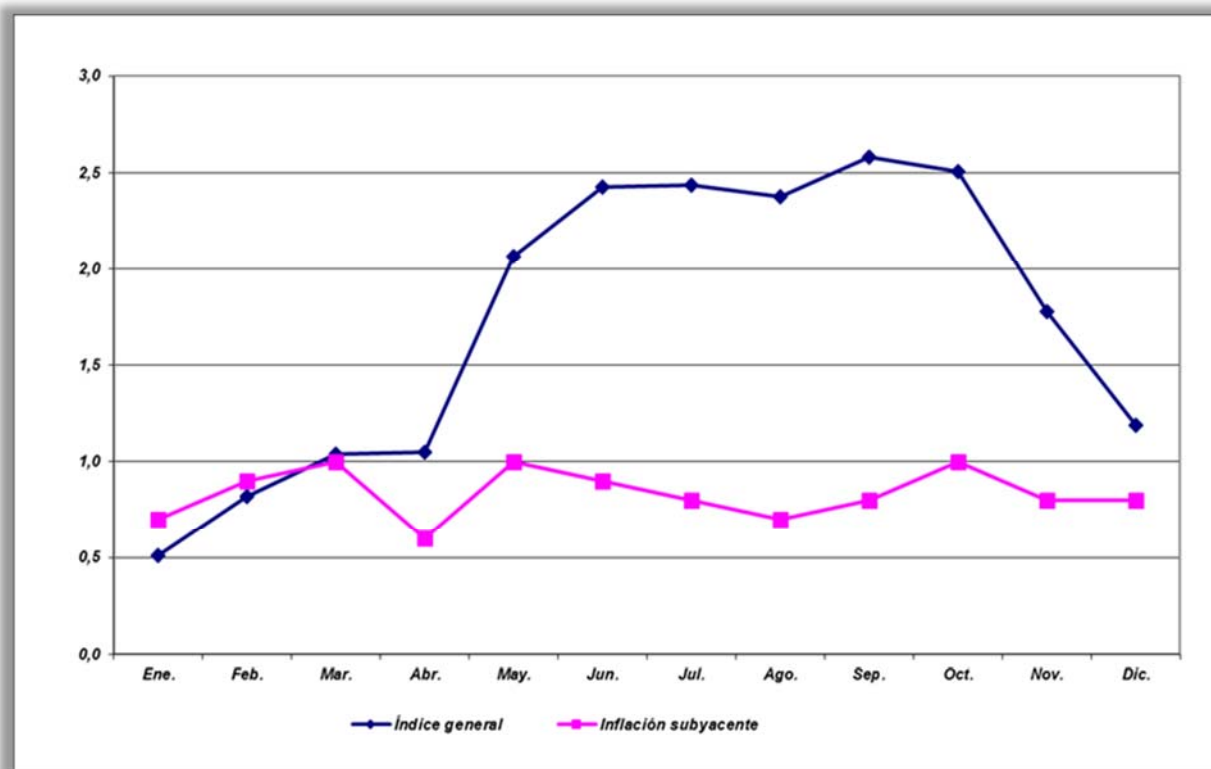


Nota: Índice sin productos energéticos ni alimentos no elaborados.

Fuente: INE.

Gráfico 1.2.3-4

Evolución mensual del IPC y de la inflación subyacente en Castilla y León, 2018



Fuente: INE.

1.2.3.2 Índice de Precios Industriales

El cuadro 1.2.3-3 muestra la tasa de variación de la media anual del Índice de Precios Industriales, IPRI (INE). Como ya ocurrió en 2017, estamos ante un crecimiento del 1,8% (tras el 1,6% de 2017), después de años de decrecimiento en la tasa media anual. El crecimiento es más moderado que en ámbito nacional, que en 2018 fue del 3%, 1,2 puntos superior al regional, si bien para el conjunto español el comportamiento es desacelerado (4,4% en 2017).

El comportamiento es diferente cuando se analiza la desagregación del Índice de precios industriales según el destino económico de los bienes. Así, para Bienes de consumo, el Índice no ha variado en 2018 (-0,2% en el ámbito nacional), ya que combina un crecimiento del 2% para Bienes de consumo duradero con un decrecimiento del 0,1% en los correspondientes a Consumo No duradero. Para Bienes de equipo, el incremento medio anual es del 2,5%, asimismo superior al nacional (0,9%), mientras que, por el contrario, el índice de Bienes intermedios (2,1%) es inferior al nacional (2,6%). La mayor diferencia entre ambos ámbitos se observa en la Energía, para la que el incremento en el Índice de Precios Industriales alcanzó el 5,2%, mientras que en el conjunto español la tasa anual fue del 8%.

Cuadro 1.2.3-3**Índice de precios industriales (2015=100) Tasa de variación de la media anual, 2018**

	Índice General	Bienes de Consumo	Bienes C. Duradero	Bienes C. No Duradero	Bienes Equipo	Bienes intermedios	Energía
Castilla y León	1,8	0,0	2,0	-0,1	2,5	2,1	5,2
España	3,0	-0,2	1,1	-0,3	0,9	2,6	8,0

Fuente: INE.

1.2.3.3 Índice de Precios de la Vivienda

En el año 2018, el Índice de Precios de la vivienda (IPV) trimestral elaborado por el INE alcanzó un valor de 106,9, desde el valor 100 del año base (año 2015), como se muestra en el *cuadro 1.2.3-4*. El Índice se sitúa en los 112,4 puntos para la vivienda nueva, y en 106,1 para la de segunda mano. No obstante, a pesar del incremento del Índice observado desde el año 2015, que alcanza un 6,9%, su disminución global desde 2008, año de comienzo de la crisis, se sitúa en un 30,1%, más de 10 puntos en relación con la disminución en el ámbito nacional, que resultó ser de un 19,5%. Estos descensos desde el comienzo de la crisis en Castilla y León fueron relativamente menores para la vivienda nueva (-22,2%) y superiores para la de segunda mano (-35,8%).

Si comparamos las cifras nacionales y las regionales, puede observarse que, suponiendo los mismos precios en el año base (2015), los precios fueron un 9,8% inferiores para Castilla y León.

Obsérvese, no obstante, que en 2018, por cuarto año consecutivo, los precios de la vivienda en media anual se han incrementado, y han presentado una fuerte aceleración. El ritmo ha sido del 4,1% para el conjunto de las ventas (1,6% en 2017), para la vivienda nueva fue del 7,3% (1,8% en 2017) y el correspondiente al de la vivienda de segunda mano, del 3,7% (1,6% en 2017); exactamente en sentido contrario a lo que ocurre en el conjunto del país, donde el precio de la vivienda de segunda mano creció más que el de la vivienda nueva.

Cuadro 1.2.3-4**Índice de precios de la vivienda en Castilla y León, 2018 (2015=100)**

	General	Vivienda Nueva	Vivienda Segunda Mano
Índice 2018 (2015=100). Castilla y León	106,9	112,4	106,1
Índice 2018 (España=100). Castilla y León	90,2	93,6	89,7
Índice 2018 (2015=100). España	118,6	120,0	118,4
% Variación (2018/2017). Castilla y León	4,1	7,3	3,7
Variación (2018/2017). España	6,7	6,4	6,8

Fuente: Índice de precios de la vivienda. INE.

1.2.3.4 Costes Laborales

Comenzamos el análisis del Coste laboral en Castilla y León evaluando el comportamiento del Índice de Precios del trabajo. Este Índice presenta la ventaja de que las comparaciones anuales son completamente homogéneas, sin considerar deslizamientos salariales (antigüedad, cualificación, y otros). Además, no considera costes laborales ajenos al salario, ni beneficios no salariales. Una desventaja del Índice es su retraso en la publicación, ya que en estos momentos no existen datos de 2017 y 2018.

Puede observarse en el *cuadro 1.2.3-5* que hasta 2010, el Precio del trabajo en Castilla y León se incrementa, disminuyendo desde entonces hasta 2014. Si bien 2015 supuso recuperar el Precio del trabajo hasta su valor de 2008, este incremento se ha frenado en 2016, con una pérdida del 0,3%. Puede también observarse en el *cuadro 1.2.3-5* y en el *gráfico 1.2.3-5*, que en 2016 las pérdidas salariales fueron superiores en el ámbito nacional (un descenso del 1,3%).

Señalemos también que los datos para las comunidades autónomas, excluida Castilla y León, indican que sólo Extremadura (0,6%) y Navarra (0,4%) incrementaron en 2016 su precio del trabajo, y que el resto de comunidades autónomas presentaron reducciones, que oscilan entre el -0,9% de Aragón y Baleares, y del -2,4% del País Vasco.

No obstante, resulta necesario tener en cuenta la evolución del IPC para observar que la pérdida de valor adquisitivo real acumulada entre los años 2008 y 2016 es muy acusada, puesto que este indicador se ha visto incrementado, en media anual, un 7,9% y 7,6% en España y Castilla y León, respectivamente, desde el año 2008.

Cuadro 1.2.3-5

Índice de Precios del trabajo e IPC en Castilla y León y en España, 2008-2016

(Base 2008=100)

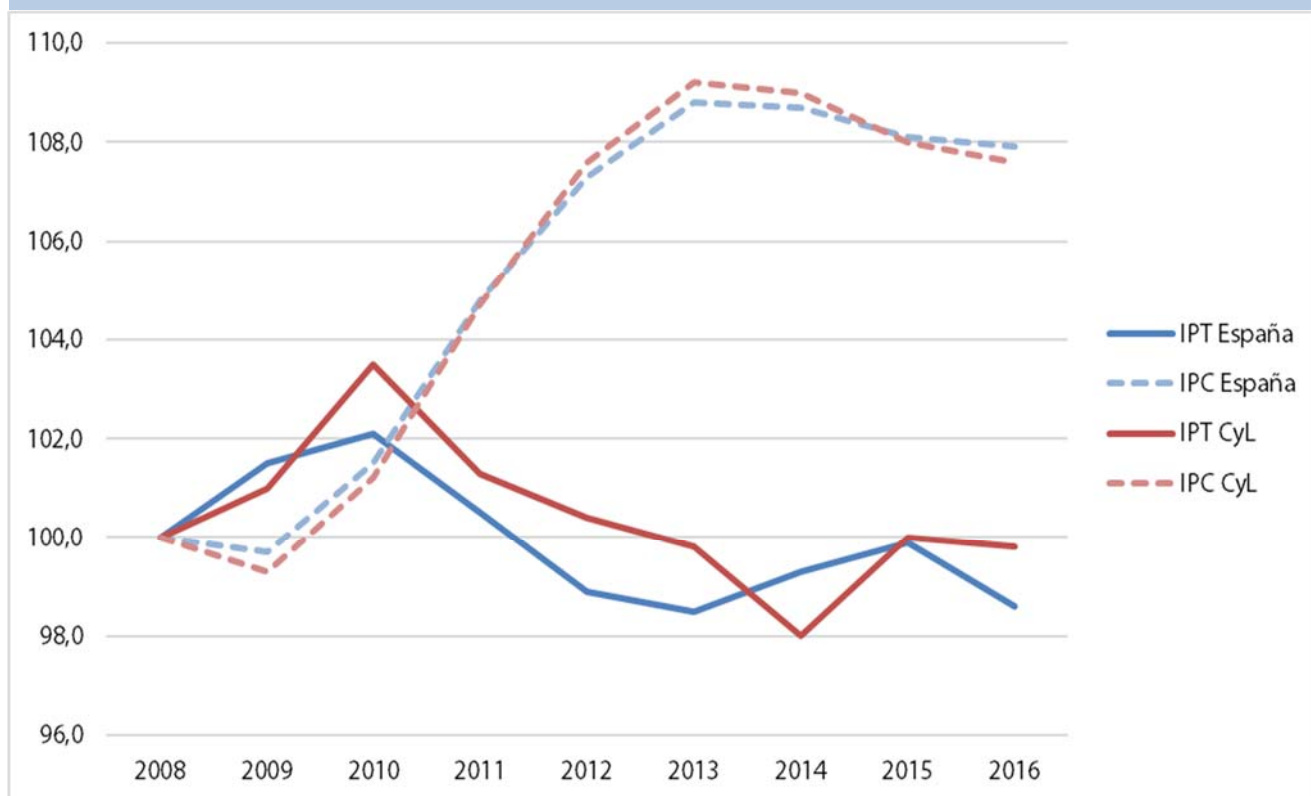
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	% Var. 08/16	% Var. 15-16
España											
IPT	100,0	101,5	102,1	100,5	98,9	98,5	99,3	99,9	98,6	-1,4	-1,3
IPC	100,0	99,7	101,5	104,8	107,3	108,8	108,7	108,1	107,9	7,9	-0,2
Castilla y León											
IPT	100,0	101,0	103,5	101,3	100,4	99,8	98,0	100,0	99,8	-0,2	-0,2
IPC	100,0	99,3	101,2	104,7	107,6	109,2	109,0	108,0	107,6	7,6	-0,4

Fuente: INE.

Gráfico 1.2.3-5

Índice de Precios del trabajo e IPC en Castilla y León y España, 2008-2016

(Base 2008=100)



De acuerdo con la Encuesta Trimestral de Coste Laboral, proporcionada por el INE, el coste laboral total mensual de los trabajadores no agrarios (que engloba tanto el coste salarial como otros costes no salariales, esto es, coste por percepciones no salariales, coste por cotizaciones obligatorias y

subvenciones y bonificaciones de la Seguridad Social) alcanzó una cifra media de 2.324,1 euros, un 1,3% superior al de 2017, y que resulta un 9,6% inferior a la media nacional.

El *cuadro 1.2.3-6* muestra las diferencias en el coste total para las distintas ramas de actividad. La industria presenta el mayor coste total en el ámbito regional (un 22% superior a la media), siendo también superior a la media regional el coste total en la Construcción, si bien en menor medida (un 9,2%). Por el contrario, el coste total en Servicios resulta inferior a la media no agraria en un 6,4%.

Cuadro 1.2.3-6

Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2018, en Castilla y León (euros)

	Coste Total	Coste Salarial Total	Coste Salarial Ordinario	Otros Costes No Salariales	Coste por Percepciones No Salariales	Coste por Cotizaciones Obligatorias	Subvenciones y Bonificaciones de la S. Social
Total no agrario	2.324,1	1.717,8	1.495,1	606,3	58,6	561,7	14,0
Industria	2.834,8	2.065,4	1.786,7	769,3	66,9	717,3	14,9
Construcción	2.538,8	1.778,2	1.515,5	760,6	105,9	661,9	7,1
Servicios	2.175,7	1.623,6	1.418,5	552,1	52,7	513,7	14,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

En el *cuadro 1.2.3-7* se realizan las comparaciones en los ámbitos regional y nacional para la economía no agraria. Puede verse que, en Servicios, el coste total es un 12,1% inferior al nacional, y que en Industria estas diferencias disminuyen, situándose en el 8,1%. Las menores diferencias se observan para la Construcción (un 3,5% inferior en el ámbito regional).

Cuadro 1.2.3-7

Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2018, en Castilla y León (España=100)

	Coste Total	Coste Salarial Total	Coste Salarial Ordinario	Otros Costes No Salariales	Coste por Percepciones No Salariales	Coste por Cotizaciones Obligatorias	Subvenciones y Bonificaciones de la S. Social
Total no agrario	90,3	89,5	90,2	92,7	86,4	93,8	107,0
Industria	91,9	90,2	92,8	96,7	89,8	97,8	120,9
Construcción	96,5	95,1	93,7	99,7	120,2	96,6	68,1
Servicios	87,9	87,5	88,0	89,1	81,1	90,4	106,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

La variación nominal del coste total en media de 2018, comparado con 2017, indica que el coste laboral mensual medio se incrementó en un 1,3% en nuestra región para las actividades no agrarias. Puede observarse en el *cuadro 1.2.3-8* que se contrajo el coste total medio en la Industria (-0,2%) mientras que se incrementó en Servicios (1,3%) y de manera más intensa en la Construcción (6,3%). En el conjunto nacional, las tres ramas de actividad ven incrementarse su coste total, si bien de forma contenida. En concreto, el incremento del coste total medio fue del 1,1% en Construcción y Servicios, y del 0,6% en la Industria.

Cuadro 1.2.3-8

Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2018, en Castilla y León (% variación nominal media en términos anuales)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Total no agrario	1,3	1,2	1,4	1,5	-4,1	2,2	6,4
Industria	-0,2	-0,3	1,3	0,1	-6,8	0,9	4,0
Construcción	6,3	7,0	5,9	4,8	-3,3	4,9	-49,9
Servicios	1,3	1,2	1,1	1,5	-3,7	2,3	12,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Si recordamos que los precios de consumo se incrementaron un 1,7% en media anual, podemos evaluar su evolución en términos reales, de manera que la relevancia de los incrementos de costes pueda valorarse en relación con el poder de compra. En el *cuadro 1.2.3-9* se observa que, en estos términos, no sólo la Industria (-1,9%) sino también los Servicios (-0,4%) ven reducir sus costes totales, y el incremento en Construcción se ve reducido (4,6%), de manera que el Coste total se contrajo un 0,4%. Los costes salariales totales medios del conjunto de la actividad no agraria disminuyeron un 0,5%, y un 0,3% el Coste salarial ordinario. Otros costes no salariales habrían decrecido un 0,2%.

Cuadro 1.2.3-9

Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2018 en Castilla y León (% variación real media en términos anuales)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Total no agrario	-0,4	-0,5	-0,3	-0,2	-5,8	0,5	4,7
Industria	-1,9	-2,0	-0,4	-1,6	-8,5	-0,8	2,3
Construcción	4,6	5,3	4,2	3,1	-5,0	3,2	-51,6
Servicios	-0,4	-0,5	-0,6	-0,2	-5,4	0,6	10,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Si comparamos el coste laboral total con el número de horas trabajadas, obtendremos el coste laboral por hora efectiva. El *cuadro 1.2.3-10* muestra que, para el conjunto de ramas no agrarias, este coste alcanzó en 2018 los 18,5 euros de media, un 7,6% inferior a la cifra nacional (20 euros por hora). El coste horario es superior en la Industria (20,8 euros, un 12,4% sobre la media no agraria) mientras que es inferior al valor medio en Servicios (17,9 euros, un 3,2% bajo la media) y especialmente en Construcción (17,6 euros, un 4,9% bajo la media no agraria).

Cuadro 1.2.3-10**Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León. Media 2018 (euros)**

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales
Total no agrario	18,5	13,7	11,9	4,8
Industria	20,8	15,2	13,1	5,7
Construcción	17,6	12,3	10,5	5,3
Servicios	17,9	13,4	11,7	4,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

En el *cuadro 1.2.3-11* presentamos la diferencia con respecto a la cifra nacional del coste por hora efectiva en Castilla y León en 2018. Puede observarse que los costes horarios son inferiores para la región, especialmente en Servicios (un 9,1% bajo la media nacional) y en Industria (un 6,2% bajo el coste horario nacional). En Construcción dicha cifra, aun siendo inferior en un 3,5%, muestra las menores diferencias con el coste total horario medio nacional.

Cuadro 1.2.3-11**Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León. Media 2018 (España=100)**

	Coste total por Hora	Coste Salarial total por Hora	Coste Salarial Ordinario por Hora	Otros Costes por Hora
Total no agrario	92,4	91,6	92,2	95,0
Industria	93,8	92,1	94,6	98,7
Construcción	96,5	95,1	93,7	99,8
Servicios	90,9	90,5	90,9	92,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

La evolución temporal de los costes horarios nos muestra un crecimiento medio del 0,9% para el conjunto de ramas no agrarias en el año 2018 con respecto a las cifras de 2017. Si corregimos esta cifra a través del IPC medio anual de Castilla y León (*cuadro 1.2.3-12*) obtenemos un decrecimiento del 0,8%

para el coste horario. En el ámbito nacional, dicha contracción del coste total fue algo menos elevada (-0,5%). La contracción del coste medio horario es superior en la Industria (-1,4%) y más moderada en los Servicios (-0,8%), mientras que en la Construcción hubo crecimientos netos en las cifras horarias (3,2%) siguiendo la pauta que ya observamos para los costes medios mensuales. Estas cifras fueron respectivamente del -1%, -0,4% y -0,5% para Industria, Servicios y Construcción en el conjunto no agrario español.

Como puede observarse en dicho cuadro, la evolución temporal de los costes reales horarios sigue las mismas pautas para los costes salariales, tanto los totales como los ordinarios, para las tres ramas no agrarias.

Cuadro 1.2.3-12

Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León. Media 2018 (% variación real media en términos anuales)

	Coste total por hora	Coste salarial total por hora	Coste salarial ordinario por hora	Otros costes por hora
Total no agrario	-0,8	-0,9	-0,6	-0,5
Industria	-1,4	-1,6	0,1	-0,9
Construcción	3,2	3,8	2,7	1,7
Servicios	-0,8	-0,8	-0,9	-0,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

1.2.4 Sector exterior

1.2.4.1 Exportaciones e importaciones

Las exportaciones de Castilla y León han vuelto a reducirse en el año 2018 (-0,6%), a diferencia de lo que ha ocurrido en España donde han registrado de nuevo tasas positivas (2,9 %), si bien es cierto que el descenso ha sido mucho más moderado que en 2017 donde la caída fue del 4,5% (en Castilla y León la reducción fue del 4,1%).

También las importaciones han registrado descensos (-2,3%). En este caso la tasa ha sido algo más negativa que la de exportaciones por lo que ha aumentado ligeramente la tasa de cobertura, como puede verse en el *cuadro 1.2.4-1*.

A pesar de la caída global de las exportaciones, la mayor parte de las secciones arancelarias de mayor peso (*cuadro 1.2.4-1*) han registrado crecimientos. De hecho, algunas como Productos de las

industrias químicas o Metales comunes y sus manufacturas han experimentado crecimientos muy significativos (17,3% y 16,3% respectivamente). Sólo Material de transporte (-8,8%), Máquinas, aparatos y material eléctrico (-2,9%) y Manufacturas de piedra, yeso y cemento (-1,1%) han registrado tasas de variación negativas, pero el importante peso de las dos primeras secciones en las ventas totales (38,7% y 20,2% respectivamente) ha hecho que el saldo global del año sea negativo.

Algo similar ha ocurrido con las importaciones, donde sólo tres secciones arancelarias han visto descender sus compras al exterior, a pesar de la tasa global negativa. Se trata también de Material de transporte (-9,5%), junto con Productos del reino vegetal (-2,6%) y Materias plásticas y sus manufacturas (-1%). La sección con mayor crecimiento ha sido Animales vivos y productos del reino animal (6,4%).

Algunas de las secciones arancelarias que en principio tienen un mayor contenido tecnológico (como Material de transporte y Máquinas aparatos y material eléctrico) han registrado peores resultados. En el epígrafe 1.7 I+D+i de este mismo informe se analiza el indicador para medir el porcentaje de exportaciones de productos con mayor contenido tecnológico sobre el total de exportaciones y su evolución en los últimos años.

En cuanto al grado de cobertura, Productos de las industrias alimenticias y Productos de las industrias químicas han sido las secciones que más han incrementado su grado de cobertura (21,9 y 15,7 puntos respectivamente).

Cuadro 1.2.4-1**Comercio exterior en Castilla y León de las principales secciones arancelarias, 2017-2018 (miles de euros)**

	Exportaciones			Importaciones			% Cobertura Export/Import	
	2017	2018 ⁽¹⁾	% var.	2017	2018 ⁽¹⁾	% var.	2017	2018
Animales vivos y productos del reino animal	823.054	882.855	7,3	433.105	460.983	6,4	190,0	191,5
Productos del reino vegetal	238.714	246.380	3,2	397.873	387.716	-2,6	60,0	63,5
Productos de las industrias alimenticias	854.284	934.282	9,4	344.617	346.310	0,5	247,9	269,8
Productos de las industrias químicas y conexas	1.199.871	1.406.990	17,3	1.298.391	1.301.579	0,2	92,4	108,1
Materias plásticas y sus manufacturas	829.486	855.250	3,1	850.210	841.623	-1,0	97,6	101,6
Pastas de madera u otras materias de celulosa	169.689	177.352	4,5	214.247	222.271	3,7	79,2	79,8
Manufacturas de piedra, yeso y cemento	230.627	228.116	-1,1	126.099	129.058	2,3	182,9	176,8
Metales comunes y sus manufacturas	861.915	1.002.340	16,3	1.096.957	1.132.225	3,2	78,6	88,5
Máquinas, aparatos y material eléctrico	3.407.308	3.307.729	-2,9	3.156.347	3.177.379	0,7	108,0	104,1
Material transporte	6.879.663	6.276.473	-8,8	4.639.796	4.197.921	-9,5	148,3	149,5
Otras secciones	996.293	1.067.755	7,2	939.756	988.767	5,2	106,0	108,0
Total	16.490.904	16.385.523	-0,6	13.497.398	13.185.831	-2,3	122,2	124,3

Nota: ⁽¹⁾ Datos de 2018 provisionales.

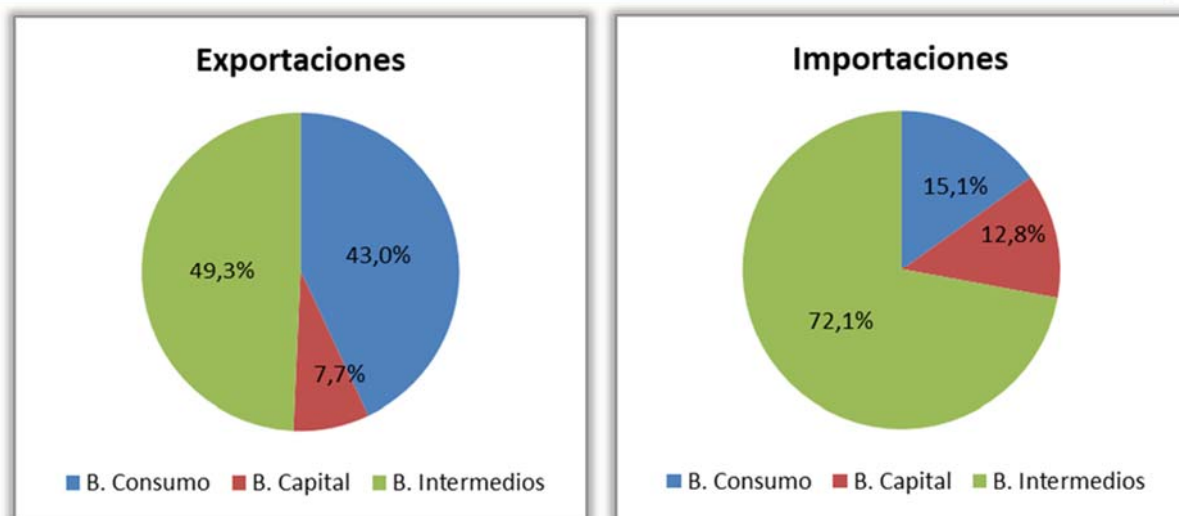
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si atendemos al destino económico, los bienes intermedios siguen siendo los que tienen mayor peso en las exportaciones de la región (*gráfico 1.2.4-1*), de hecho, su participación en el total se ha incrementado ligeramente por el crecimiento que en 2018 han tenido las ventas al exterior de este tipo de bienes (1%). No ha ocurrido lo mismo con los bienes destinados al consumo cuyo peso se ha reducido algo debido al descenso de las exportaciones de este tipo de bienes (-3%). Los bienes de capital, por su parte, que son los de menor peso en las ventas al exterior, han registrado en el año 2018 una tasa de variación positiva (2,5%) que ha aumentado algo más su participación. Recordemos que los bienes intermedios son artículos que se obtienen de un proceso de producción pero que también se utilizan como input en la fabricación de otros, los bienes destinados al consumo son aquellos destinados a ser adquiridos por los clientes finales, y los bienes de capital son los necesarios para la fabricación de los productos que comercializa una empresa y que componen normalmente su activo fijo.

En el caso de las importaciones, disminuyeron las de todo tipo de bienes, siendo especialmente significativa la caída de las de bienes de capital (-4,6%), que ha hecho que disminuya su peso en el total (12,8% en 2018 frente al 13,1% de 2017).

Gráfico 1.2.4-1

Distribución de exportaciones e importaciones por destino económico de los bienes, Castilla y León, 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El destino geográfico de las exportaciones regionales no ha cambiado mucho en el año 2018 (*gráfico 1.2.4-2*). Francia sigue siendo el principal país receptor de nuestras ventas al exterior (22,8%), a pesar de que este año cayeron un 3,3%. Le siguen en importancia aunque a cierta distancia, Bélgica (8,4%), Marruecos (8,3%), Reino Unido (8%), Italia (7,7%) y Portugal (7,2%).

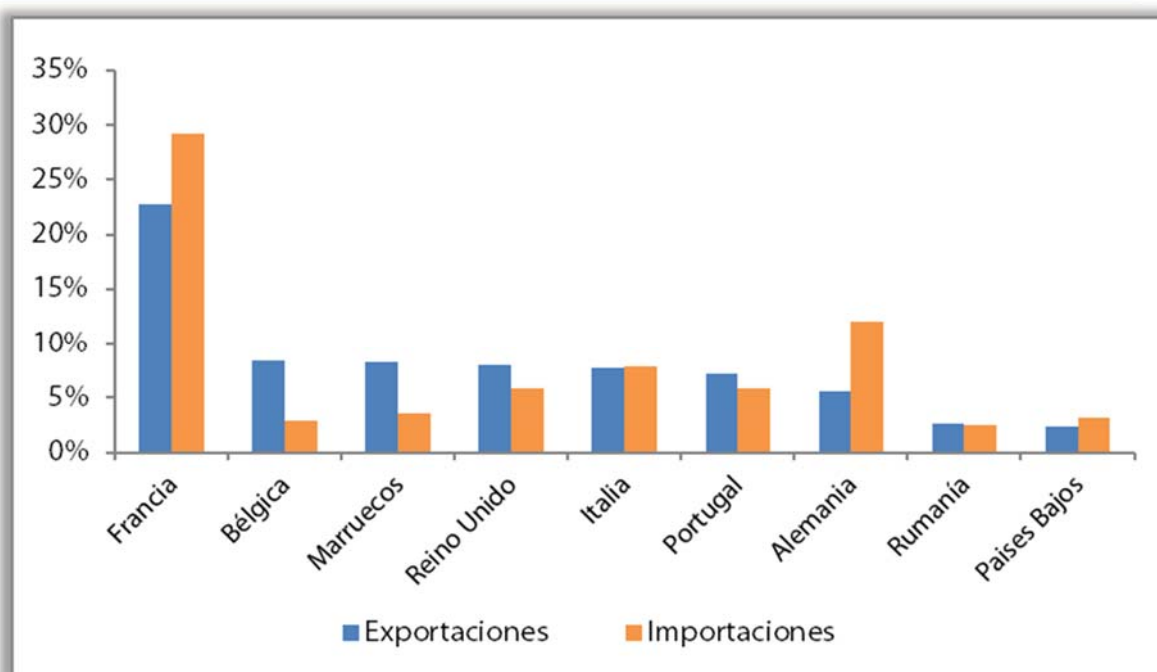
Los mayores descensos se han producido en las ventas a Rumanía (-34,3%), Bélgica (-8,7%) y Alemania (-8,5%). Los mayores incrementos han correspondido a las exportaciones hacia Países Bajos (12,5%) y Marruecos (9,1%).

También en importaciones es Francia el país que tiene el mayor peso (29,2%) y es Alemania el segundo país en importancia con un peso del 12,1%. A cierta distancia le siguen Italia (7,9%), Portugal (5,9%) y Reino Unido (5,8%). En el año 2018 disminuyeron las importaciones de Francia (-4,3%), Alemania (-5,6%), Marruecos (-12,6%) y Bélgica (-3,4%), pero aumentaron de forma significativa, entre otras, las de Reino Unido (21,2%) y Portugal (18,5%).

Gráfico 1.2.4-2

Comercio exterior de Castilla y León por países, 2018

(% sobre el total de exportaciones e importaciones)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El comportamiento provincial de las ventas al exterior (*cuadro 1.2.4-2*) ha sido negativo en cinco de las nueve provincias, pero los elevados crecimientos de algunas de las que han registrado tasas positivas han sido suficientes para que el balance regional no fuera muy negativo.

Los mejores resultados, con diferencia, han correspondido a León, donde las exportaciones se incrementaron un 23,2%, lo que ha hecho aumentar en dos puntos el peso de las ventas al exterior de esta provincia (10,7% del total). También han aumentado significativamente las exportaciones de Salamanca (9,2%) y, más moderadamente, las de Burgos (2,4%) y Segovia (1,3%).

Entre las que vieron descender sus ventas al exterior destaca la caída del 18% de Ávila y, en menor medida, la caída del 6,8% de Palencia y del 4,3% de Valladolid.

Las ventas al exterior de León se incrementaron debido al aumento de las de casi todas las secciones arancelarias, siendo especialmente significativo el incremento de *Materias textiles y sus manufacturas* que ha pasado de representar en 2017 el 0,6% de las exportaciones provinciales al 5,6% en 2018, o el de *Animales vivos y productos del reino animal* con una tasa de crecimiento del 85%.

El significativo descenso de las exportaciones de Ávila se ha debido fundamentalmente a la caída de las ventas de *Material de transporte* (-28,5%) que han pasado de representar un 62% del total en 2017 a un 54% en 2018.

Si analizamos la evolución provincial de las importaciones observamos que el comportamiento tampoco ha sido homogéneo, con descensos también en cinco provincias. El mayor crecimiento, entre las que han visto aumentar sus compras al exterior, se ha dado en Segovia con un 18,2%, aunque también ha sido relevante el crecimiento de Zamora (10,1%) y de Salamanca (8,4%). La provincia que ha experimentado la mayor caída ha sido Soria con un descenso de sus compras al exterior del 9,9%.

El significativo aumento de las importaciones de Segovia se debe al notable crecimiento de las compras de *Máquinas, aparatos y material eléctrico* (275,5%) que han pasado de representar un 3,9% del total de las importaciones provinciales en 2017 a un 12,5% en 2018. Por su parte, la significativa caída de las de Soria radica en el significativo descenso de las importaciones de *Productos de las industrias químicas* (-44,6%) que han pasado de representar un 21,6% en 2017 a un 13,3% del total provincial en 2018.

En cuanto al peso provincial de los intercambios con el exterior, aunque Valladolid, Burgos y Palencia siguen siendo las provincias con mayor peso en el total de exportaciones, han pasado de representar un 81,2% en 2017 a un 79% en 2018. Respecto al peso de las importaciones, Valladolid, que sigue siendo la provincia con mayor peso, ha reducido ligeramente su participación, mientras que Burgos, que es la segunda en importancia, la ha incrementado en algo menos de un punto.

Cuadro 1.2.4-2**Comercio exterior en Castilla y León por provincias, 2017-2018**

	Export	Import	Cobertura		Exportaciones		Importaciones	
	% var.	% var.	Export./Import		% sobre el total		% sobre el total	
	18-17	18-17	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Ávila	-18,0	-5,6	85,2	74,0	0,9	0,7	1,2	1,2
Burgos	2,4	1,7	122,5	123,4	19,0	19,6	18,9	19,7
León	23,2	-7,0	158,9	210,6	8,7	10,7	6,7	6,3
Palencia	-6,8	-2,2	691,0	658,4	21,0	19,7	3,7	3,7
Salamanca	9,2	8,4	93,2	93,9	3,4	3,7	4,4	4,9
Segovia	1,3	18,2	157,6	135,1	1,9	2,0	1,5	1,8
Soria	-1,7	-9,9	120,4	131,3	2,7	2,7	2,7	2,5
Valladolid	-4,3	-4,1	83,9	83,8	41,2	39,7	60,0	58,9
Zamora	-3,6	10,1	186,4	163,3	1,3	1,2	0,8	0,9
Total	-0,6	-2,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Administración Tributaria.

1.2.4.2 Exportadores en Castilla y León

El año 2018 no ha sido, como ya hemos avanzado, un buen año para los intercambios de las empresas regionales con el exterior, si nos fijamos en volumen de intercambios, pero sí lo ha sido si tenemos en cuenta la evolución del número de exportadores, ya que según la información del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) en el año 2018 había en Castilla y León 6.032 empresas exportadoras, un 9,8% más que en el año 2017. El 30% de esas empresas exportan regularmente, concentrando el 96,3% de las exportaciones regionales.

El importe medio de exportación por exportador ha caído en el año 2018, pasando de 2,83 millones de euros en 2017 a 2,53 en 2018. También se observa en los datos del ICEX un descenso del peso que las exportaciones de las empresas más exportadoras tienen en el total, en favor de las menos exportadoras.

Por grandes áreas, en general ha descendido el número de empresas que exportaron a todas ellas (América del Norte, Europa, África y Oceanía) salvo a Asia y, sobre todo, a América Latina. En concreto los datos del ICEX recogen un incremento de 574 empresas que exportaron a América Latina.

El país al que exporta el mayor número de empresas sigue siendo Estados Unidos. En el año 2018 representaban un 18,8% del total, aunque el peso es algo menor que en 2017 (20,8%). El volumen que exportan sigue siendo bajo ya que sólo representa un 2,1% del total.

Por grandes sectores, la mayor parte de las empresas exportaron productos industriales y tecnología (74,9% lo que supone un 80,5% del volumen total de exportaciones), aunque si analizamos los datos con mayor desagregación, entre los 20 sectores principales para ICEX, observamos que siguen destacando los exportadores de vinos con denominación de origen, que son un 10,8% del total de exportadores (aunque sus exportaciones sólo son el 0,9% del total), los exportadores de automóviles (6,2% del total de empresas exportadoras y 33,7% del volumen total) y los de equipos, componentes y accesorios de automoción (5,4% del total de empresas exportadoras y 18,5% del volumen total).

Las provincias con mayor número de empresas exportadoras siguen siendo Burgos y Valladolid, con 1.525 y 1.453 empresas respectivamente, mientras que Soria y Palencia, con 215 y 338 respectivamente, son las que cuentan con menos empresas exportadoras. Las que han experimentado los mayores crecimientos en número de exportadores han sido Ávila (63,1%) y León (39,4%), mientras que Salamanca y Palencia han sido las que han registrado los peores resultados, con caídas del 11,7% y 7,9%, respectivamente. En general en las provincias donde ha aumentado el número de exportadores también ha aumentado el volumen exportado, salvo en Ávila y Valladolid, con descensos en volumen del 21,9% en el primer caso y del 8% en el segundo.

Por otro lado, si analizamos el grado de apertura exterior de la región (porcentaje que representa el volumen de intercambios con el exterior sobre el PIB) observamos un descenso de 2,5 puntos, ya que ha pasado del 52,8% en 2017 al 50,3% en 2018, cifra similar a la que alcanza el grado de apertura exterior de España (50%). Lo mismo ha ocurrido con la cuota exportadora de la región (porcentaje que representan las exportaciones regionales sobre las nacionales), que ha pasado del 6% en 2017 al 5,7% en 2018.

1.2.4.3 Inversiones extranjeras

Como en informes anteriores, analizamos a continuación la evolución de los intercambios de fondos con otros países, recogida en los cuadros 1.2.4-3 y 1.2.4-4, ya que también son relevantes para evaluar el grado de internacionalización de las empresas de la región.

El volumen de fondos que Castilla y León invirtió en otros países ha mostrado resultados negativos a lo largo del año, como se recoge en el cuadro 1.2.4-3, ya que en 2018 Castilla y León invirtió en el exterior unos 56 millones de euros menos que en 2017 (-42,4%). En España los resultados también han sido negativos y la tasa de variación parecida (-41%).

En cuanto al destino de los fondos, el mayor volumen, como puede verse en el gráfico 1.2.4-4, se ha dirigido a Turquía (51,9%), aunque también han sido importantes los fondos destinados a Eslovaquia (21,8%) y a Chile (13,6%). El sector que fundamentalmente ha recibido la inversión ha sido, como ya ocurrió en 2015 y 2016, el de *Servicios financieros* que ha acaparado el 58,1% del total, aunque

también se destinó un volumen importante a *Venta y reparación de vehículos de motor* (21,8%) y a *Suministro de energía* (13%).

Cuadro 1.2.4-3
Inversiones en el exterior de Castilla y León y España, 2017-2018
(millones de euros)

	2017	2018	% Var.
Castilla y León	131,4	75,7	-42,4
España	38.004,8	22.415,5	-41,0

Fuente: Registro de Inversiones Españolas en el Exterior.

Ministerio de Economía y Empresa.

También ha sido negativa la evolución de las inversiones procedentes de otros países, ya que en el año 2018 (*cuadro 1.2.4-4*) descendieron un 13,8%. La región recibió casi 48 millones de euros procedentes fundamentalmente de Bélgica (27,6%), Rusia (25,4%), Australia (15%) y Alemania (10,4%), como puede verse en el *gráfico 1.2.4-3*. El sector al que se ha dirigido la mayor parte de la inversión ha sido el de *Fabricación de productos farmacéuticos* (26,4%), aunque también *Otras industrias manufactureras* (23,4%), *Extracción de minerales metálicos* (15%) y *Suministro de energía* (10,4%) han recibido una parte importante.

Cuadro 1.2.4-4
Inversión Extranjera Directa en España y en Castilla y León, 2017-2018
(millones de euros)

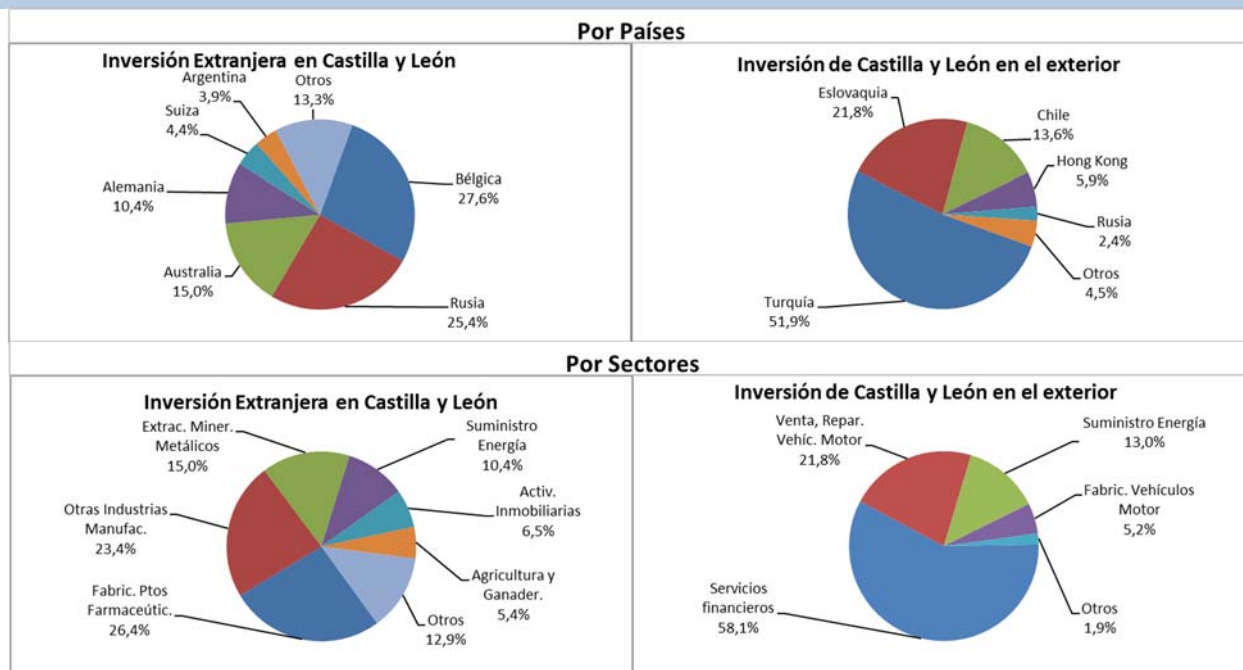
	2017	2018	% Var.
Castilla y León	55,02	47,42	-13,8
España	27.346,09	46.827,63	71,2

Fuente: Registro de Inversiones Extranjeras.

Ministerio de Economía y Competitividad.

En esta ocasión es fácil relacionar algunos de los países y sectores de origen o de destino. Por ejemplo, se observa que los fondos destinados a *Eslovaquia* se invirtieron en el sector de *Venta y reparación de vehículos de motor*, mientras que los fondos procedentes de Australia se dirigieron al sector de *Extracción de minerales metálicos* y los de Alemania al de *Suministro de Energía*.

Gráfico 1.2.4-3
Distribución de la inversión exterior, 2018
 (% sobre el total de flujos de entrada o de salida)



Fuente: Registro de Inversiones Españolas en el Exterior y Registro de Inversiones Extranjeras en España. Ministerio de Economía y Empresa.

1.2.4.4 Comercio intrarregional

Analizamos a continuación la evolución de los flujos comerciales de la región con el resto del territorio nacional. Para ello nos basamos en los datos que proporciona el Informe trimestral sobre el comercio interregional en España elaborado por CEPREDE y que se recogen en los cuadros 1.2.4-5 y 1.2.4-6 y en el gráfico 1.2.4-4.

En el año 2018 la producción efectiva de Castilla y León se habría situado, según la fuente mencionada, en torno a los 44.163 millones de euros (un 1,8% inferior a la de 2017). El 26,1% de esa producción se habría consumido en la región (aproximadamente unos 11.537 millones de euros), un 39,3% se habría destinado a otras comunidades autónomas (alrededor de 17.362 millones de euros) y el 34,6% restante al resto del mundo (unos 15.264 millones de euros).

En comparación con el año 2017, se observa un aumento del peso de la producción consumida en la región en detrimento de la que se destinada al resto de España, ya que el porcentaje que se ha dirigido al resto del mundo prácticamente ha permanecido estancado.

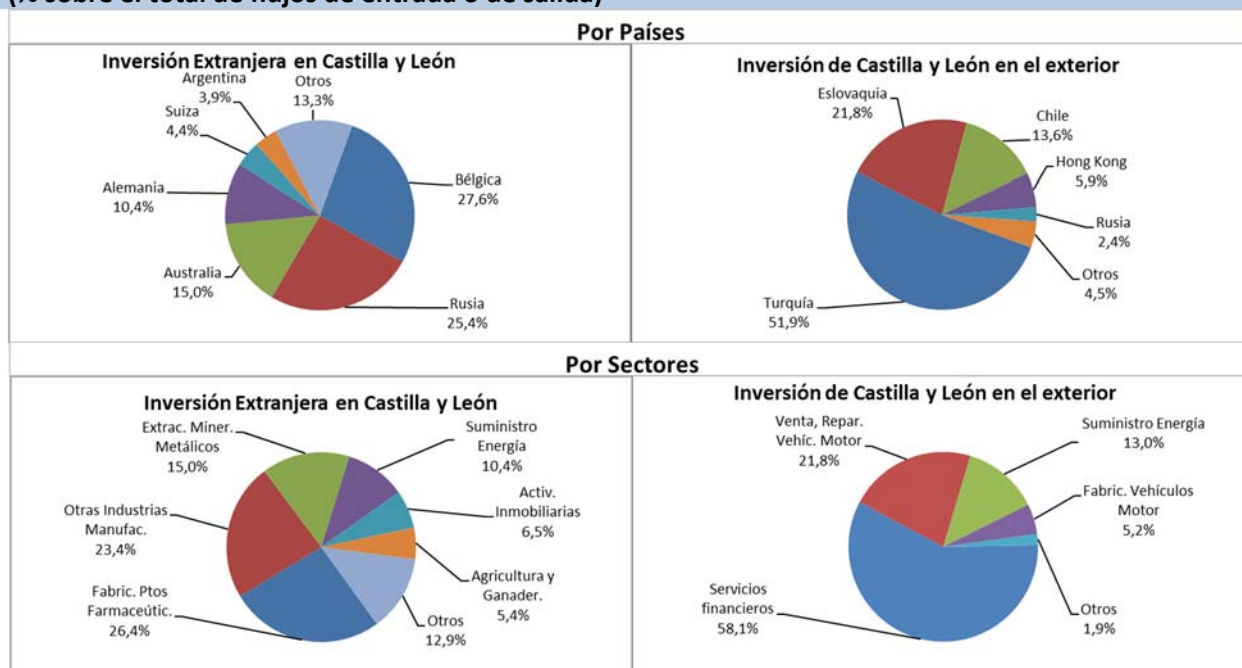
Cuadro 1.2.4-5
Distribución espacial del comercio de bienes de Castilla y León, 2017-2018
 (% sobre la producción regional o sobre el total de flujos de entrada)

	Reparto de la Producción Regional			Origen de los Flujos de Entrada	
	En la Región	Al Resto de España	Al Resto del Mundo	Del Resto de España	Del Resto del Mundo
2017	25,6	39,9	34,5	58,5	41,5
2018	26,1	39,3	34,6	59,9	40,1

Fuente: Proyecto C-Interreg, CEPREDE.

El gráfico 1.2.4-4 recoge la evolución en el periodo 2010-2018 del destino de la producción regional. En general se observa un descenso del porcentaje que se destina al resto de España, un aumento de la parte que se dirige al resto del mundo y cierto estancamiento en el porcentaje que se consume dentro de la región, sobre todo en el periodo 2014-2018.

Gráfico 1.2.4-3
Distribución de la inversión exterior, 2018
 (% sobre el total de flujos de entrada o de salida)



Fuente: Registro de Inversiones Españolas en el Exterior y Registro de Inversiones Extranjeras en España. Ministerio de Economía y Empresa.

Si atendemos al origen de los bienes que entraron en la región en 2018 (*cuadro 1.2.4-6*), un 59,9% procedía de otras comunidades autónomas (aproximadamente 19.699 millones de euros), mientras que el 40,1% restante procedía del resto del mundo (en torno a 13.175 millones de euros). En este caso se observa, por tanto, un descenso del peso de los bienes procedentes del resto del mundo y un aumento de los procedentes del resto de España.

Cuadro 1.2.4-6
Distribución espacial del comercio de bienes de Castilla y León, 2017-2018
(millones de euros)

	Reparto de la Producción Regional			Origen de los Flujos de Entrada	
	En la Región	Al Resto de España	Al Resto del Mundo	Del Resto de España	Del Resto del Mundo
2017	11.523	17.943	15.512	18.991	13.446
2018	11.537	17.362	15.264	19.699	13.175

Fuente: Proyecto C-Interreg, CEPREDE.

1.2.5 Recaudación tributaria

En el año 2018 se recaudaron en Castilla y León 4.203,8 millones de euros, un 5,1% más que en 2017, lo que supone un 2% del total recaudado en España, según los últimos datos publicados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y recogidos en el *cuadro 1.2.5-1*.

No en todos los conceptos se ha recaudado más que en 2017 puesto que aumentó la recaudación de los capítulos I y II pero descendió la del III. El incremento de los ingresos del capítulo I (2,8%) se debió al aumento de la recaudación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tanto de residentes (5,5%) como de no residentes (2,3%), ya que los ingresos por el Impuesto de Sociedades cayeron un 6%.

El incremento de la recaudación en España ha sido algo mayor que en Castilla y León (7,6%), aunque en este caso casi todos los conceptos recaudatorios han registrado tasas de variación positivas. Sólo los ingresos por Tráfico exterior (-1,1%) y los correspondientes al capítulo III (-0,3%) han sido menores que en el año 2017.

Cuadro 1.2.5-1**Ingresos Tributarios por conceptos y centros gestores, 2017-2018****(miles de euros)**

	Castilla y León			España			% CyL/España	
	2017	2018	% var.	2017	2018	% var.	2017	2018
IRPF	1.908.207	2.012.898	5,5	77.037.657	82.858.655	7,6	2,5	2,4
I. s/ SOCIEDADES	632.071	594.131	-6,0	23.143.325	24.837.777	7,3	2,7	2,4
Imp. Renta No Residentes	11.240	11.497	2,3	2.273.772	2.664.851	17,2	0,5	0,4
TOTAL CAPITULO I	2.599.778	2.672.131	2,8	104.453.989	112.433.966	7,6	2,5	2,4
IVA	1.268.664	1.415.870	11,6	63.647.102	70.176.790	10,3	2	2,0
I. Especiales	50.633	46.776	-7,6	20.307.730	20.528.164	1,1	0,2	0,2
Tráfico Exterior	19.788	17.416	-12,0	1.928.178	1.906.419	-1,1	1	0,9
TOTAL CAPITULO II	1.343.286	1.483.930	10,5	87.518.209	94.277.947	7,7	1,5	1,6
TOTAL CAPITULO III	55.171	47.727	-13,5	1.978.351	1.973.052	-0,3	2,8	2,4
TOTAL GENERAL	3.998.235	4.203.788	5,1	193.950.549	208.684.965	7,6	2,1	2,0

Fuente: Informes mensuales de Recaudación Tributaria 2017-2018. AEAT.

1.3 Agricultura y ganadería

En general se puede decir que el año 2018 fue un buen año para la agricultura regional, con una climatología muy variable pero que ha permitido obtener buenas producciones en el caso del cereal. La ganadería, por su parte, ha visto crecer tanto el número de cabezas de ganado como la producción de carne y, si tenemos en cuenta los pésimos resultados que se obtuvieron en el año 2017, resulta que las tasas de crecimiento estimadas para el sector en el año 2018, respecto al anterior, son bastante elevadas.

La Junta de Castilla y León en su Contabilidad Regional Trimestral estima un crecimiento del 12,1%, Hispalink lo cuantifica en el 7,5% y el INE, en el avance de Contabilidad Regional, sitúa el crecimiento en el 12,4%.

La superficie total cultivada de cereales de invierno fue de 1.878.221 hectáreas, un 2,7% más que el año anterior y la de cereales de verano 92.323 hectáreas, que supone un crecimiento del 4,6% respecto a la de 2017.

Por cultivos, las hectáreas dedicadas al trigo aumentaron un 2%, mientras que las destinadas a cebada disminuyeron un 2,3%. También aumentaron las superficies cultivadas de productos como avena (24,3%) y centeno (34,9%). En el caso de los cereales de verano, la superficie de cultivo de maíz creció un 4,6%.

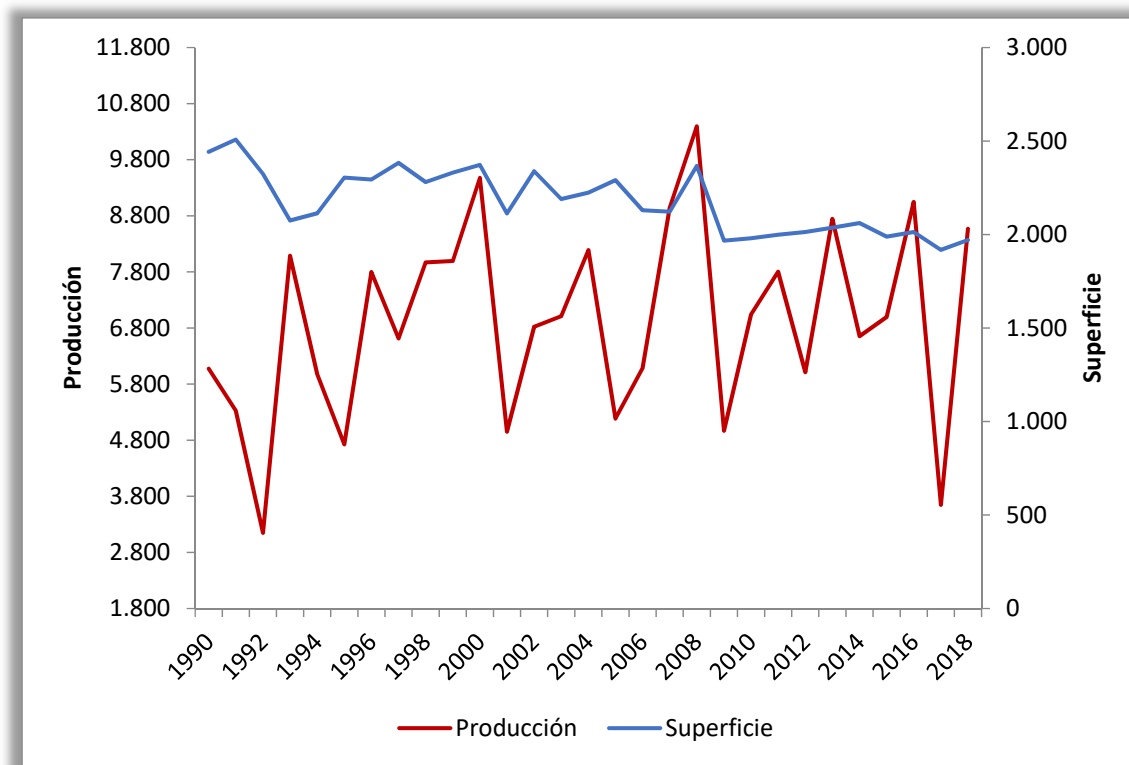
Respecto a los cultivos industriales, se redujo la superficie sembrada de patata (5,3%), debido a los bajos precios de la campaña anterior, y la de remolacha (6%), por las malas condiciones climatológicas que se registraron en el periodo de siembra, mientras que aumentaron las destinadas a girasol (4,9%) y alfalfa (2,3%) (*cuadro 1.3.1-1*).

El rendimiento medio del total de cereales en el año 2018 fue de 4.348 kilos por hectárea, un 28% por encima de la media de los últimos diez años que es de 3.350 kilos por hectárea.

La cantidad obtenida de trigo aumentó un 139,7%, la de cebada un 209,8%, la de avena un 226%, la de centeno un 288% y la de maíz, menos dependiente de la climatología, también creció un 24,5% respecto a la campaña anterior.

Gráfico 1.3.1-1

Evolución de la superficie cultivada y de la producción de cereales, 1990-2018



Nota: Producción en miles de Tm. y Superficie en miles de hectáreas.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-1**Superficies y producciones agrarias en Castilla y León, 2017-2018 (Has. y Tm.)**

		Campaña 16-17	Campaña 17-18 ⁽¹⁾	% Var.
Trigo	Has.	858.637	875.968	2,0
	Tm.	1.505.077	3.608.177	139,7
Cebada	Has.	780.784	763.123	-2,3
	Tm.	973.108	3.014.201	209,8
Avena	Has.	94.342	117.278	24,3
	Tm.	118.338	385.939	226,1
Centeno	Has.	70.188	94.657	34,9
	Tm.	75.312	292.148	287,9
Triticale	Has.	25.345	27.195	7,3
	Tm.	33.065	95.965	190,2
Cereales invierno	Has.	1.829.296	1.878.221	2,7
	Tm.	2.704.899	7.396.430	173,4
Maíz	Has.	88.279	92.323	4,6
	Tm.	940.560	1.170.847	24,5
Cereales de verano	Has.	88.279	92.323	4,6
	Tm.	940.560	1.170.847	24,5
Total cereal	Has.	1.917.575	1.970.544	2,8
	Tm.	3.645.458	8.567.277	135,0
Patata	Has.	20.433	19.350	-5,3
	Tm.	887.584	810.212	-8,7
Remolacha ⁽²⁾	Has.	25.744	24.206	-6,0
	Tm.	2.298.957	1.908.135	-17,0
Girasol	Has.	266.100	279.153	4,9
	Tm.	280.859	409.499	45,8
Alfalfa	Has.	99.137	101.464	2,3
	Tm.	1.359.117	3.002.649	120,9
Viñedo ⁽³⁾	Has.	77.310	78.696	1,8
	Tm.	201.727	377.494	87,1
Total	Has	2.406.299	2.473.413	2,8
	Tm.	8.673.703	15.075.266	73,8

Notas ⁽¹⁾ Los datos de la campaña 2017-2018 son provisionales, proceden de los Avances de cultivos.

⁽²⁾ Los datos de remolacha (año 2018) son estimaciones del mes de marzo de 2019.

⁽³⁾ Los datos de viñedo proceden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 1.3.1-2* y el *gráfico 1.3.1-2* muestran la distribución provincial de la producción de cereales en el año 2018. Si la comparamos con la campaña anterior destacan los crecimientos totales obtenidos en las provincias de Ávila (272,5%), Palencia (252,6%) y Valladolid (252%). La provincia con menor crecimiento es León que obtuvo un 70,4% más que el año anterior, dado el peso que tiene en esta provincia la producción de maíz que aumentó en un porcentaje más reducido (36,8%). Este mismo motivo provocó que el año anterior León apareciera como la provincia con menor decrecimiento en la cosecha de cereales.

Cuadro 1.3.1-2**Distribución provincial de la producción de cereales. Campaña 2017-2018⁽¹⁾ (Tm.)**

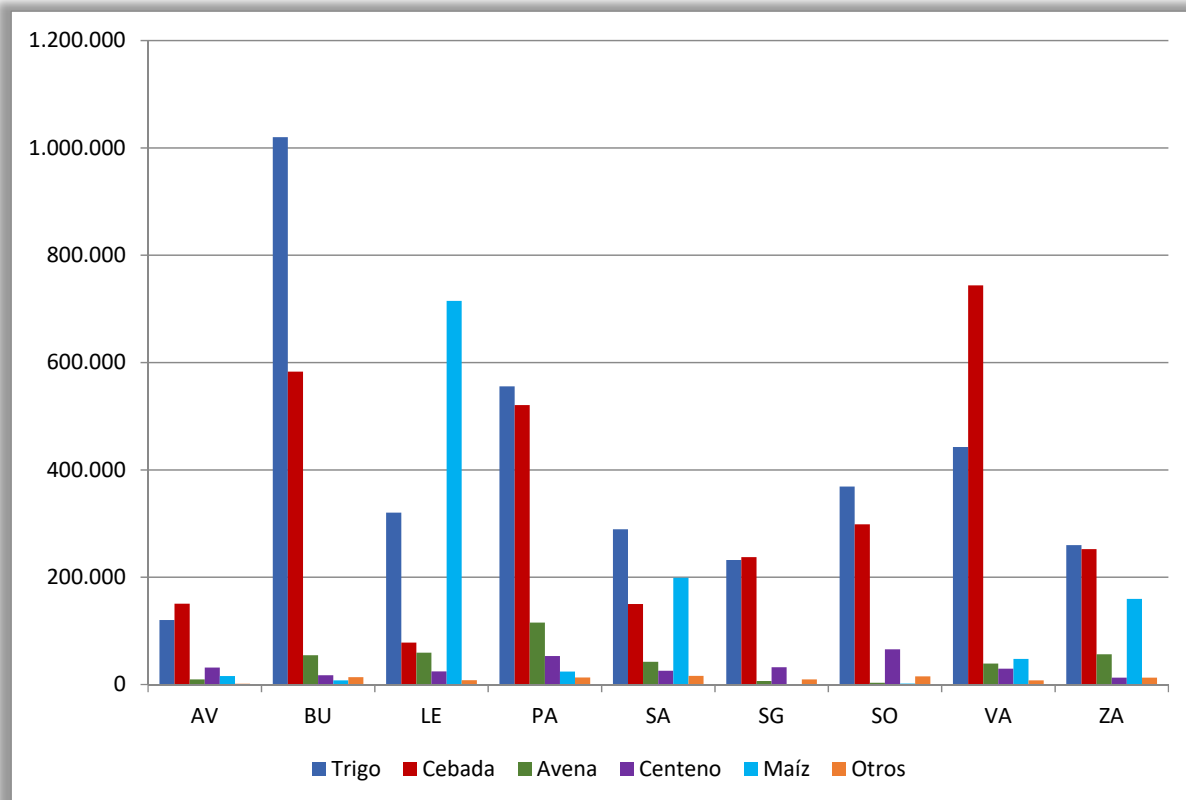
	Producción campaña 2017-2018						
	Trigo	Cebada	Avena	Centeno	Maíz	Otros	Total Cereal ⁽²⁾
Av	120.187	150.574	9.380	31.613	15.825	1.557	329.136
Bu	1.019.828	583.051	54.553	17.321	7.701	13.627	1.696.081
Le	320.257	78.157	59.174	24.516	714.700	8.049	1.204.853
Pa	555.555	520.708	115.203	53.121	23.952	13.133	1.281.672
Sa	289.171	149.981	42.402	25.523	198.925	16.127	722.129
Sg	232.037	237.336	6.514	32.067	803	9.492	518.249
So	368.841	298.548	3.212	65.645	1.755	15.081	753.082
Va	442.468	743.618	39.061	29.450	47.602	7.821	1.310.020
Za	259.833	252.228	56.440	12.892	159.584	12.628	753.605
CyL	3.608.177	3.014.201	385.939	292.148	1.170.847	97.515	8.568.827
	% var. Campaña 2016-2017 / Campaña 2017-2018						
	Trigo	Cebada	Avena	Centeno	Maíz	Otros	Total Cereal ⁽²⁾
Av	330,3	306,4	413,7	939,2	-12,4	252,3	272,5
Bu	72,1	149,2	69,7	248,1	-20,5	65,4	92,4
Le	137,2	238,1	247,3	332,4	36,8	126,0	70,4
Pa	185,0	367,6	227,1	248,7	1.661,2	144,2	252,6
Sa	259,2	178,1	358,8	384,6	-6,1	504,2	98,7
Sg	193,4	124,0	395,4	403,6	-8,8	274,9	164,2
So	113,0	112,3	82,3	176,7	121,6	135,4	117,4
Va	224,9	288,1	524,9	261,4	70,2	286,4	252,0
Za	202,8	233,6	315,7	351,9	14,8	334,7	135,7
CyL	139,7	209,7	226,0	288,0	25,6	185,5	135,5

Nota: ⁽¹⁾ Los datos de la campaña 2017-2018 son provisionales, proceden de los Avances de cultivos.

⁽²⁾ Total de cereales: se incluye también el triticale y el sorgo.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 1.3.1-2
Producción provincial de cereales. Campaña 2017-2018 (Tm.)



Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

La producción de patatas se redujo un 8,7%, este descenso se debe tanto a la disminución en la superficie sembrada como a las intensas lluvias que se registraron en la época de siembra, que también afectaron a la producción de remolacha que descendió un 17%. Este sector se encuentra en una situación de incertidumbre una vez desaparecido el sistema de cuotas.

Castilla y León es la comunidad autónoma que produce la mayor cantidad de girasol, el 43,7% del total nacional. En el año 2018 la producción aumentó un 45,8%, no obstante, dada la competencia internacional, especialmente la de los países ribereños del Mar Negro, se registraron precios bajos que han repercutido en la rentabilidad del producto.

La vendimia del año 2018, en general, ha sido buena en toda la comunidad, obteniéndose producciones que han superado un 25% la media de los últimos 5 años, lo que ha provocado una disminución en los precios de la uva, aunque se espera que la calidad de los caldos sea excelente.

La ganadería en el año 2018 presenta menos cambios respecto al año anterior que la rama agraria, con mejores cifras en las ventas de ganado ovino, que aumentaron un 1,6%, y porcino con crecimiento

del 2,6%, mientras que las ventas de ganado bovino fueron similares a las del año 2017 (-0,3%) (cuadro 1.3.1-3). La distribución provincial de las ventas queda reflejada en el gráfico 1-3-1-3.

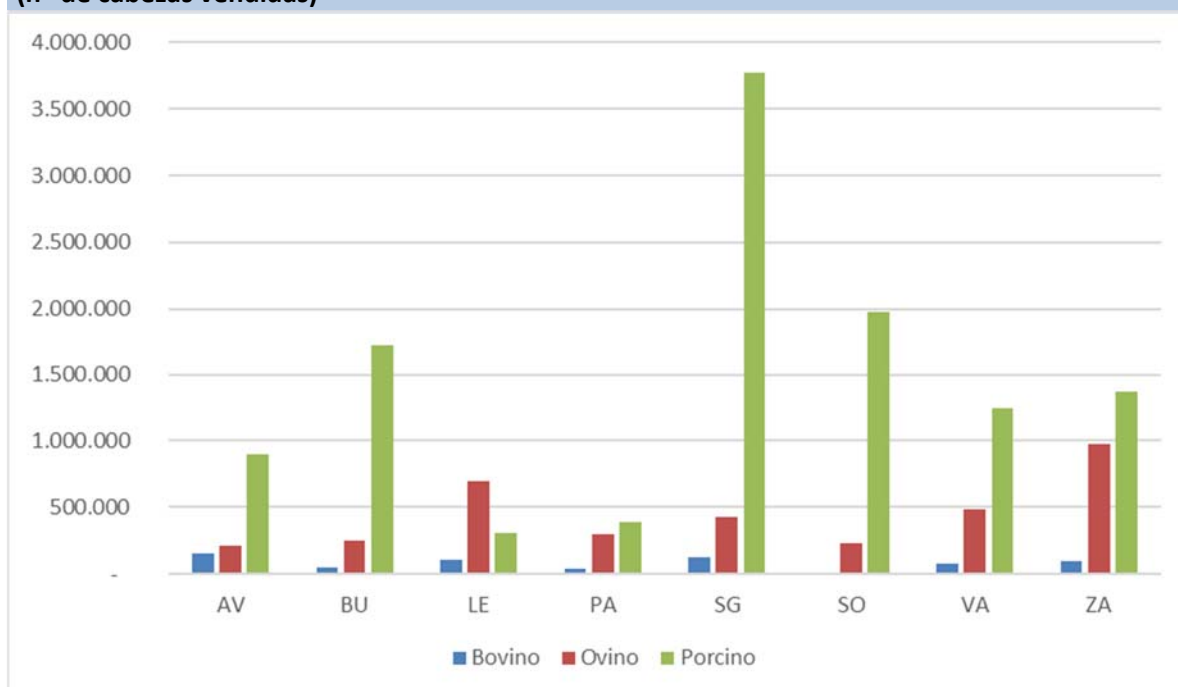
Cuadro 1.3.1-3
Movimiento comercial pecuario, 2017-2018
(nº de cabezas vendidas)

	2017	2018 ⁽¹⁾	% var.17-18
Bovino	1.146.008	1.142.234	-0,3
Ovino	3.997.624	4.059.776	1,6
Porcino	12.564.175	12.889.274	2,6
Total	17.709.824	18.091.284	2,2

Notas: ⁽¹⁾Datos de 2018 provisionales.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 1.3.1-3
Ventas provinciales de ganado, 2018
(nº de cabezas vendidas)



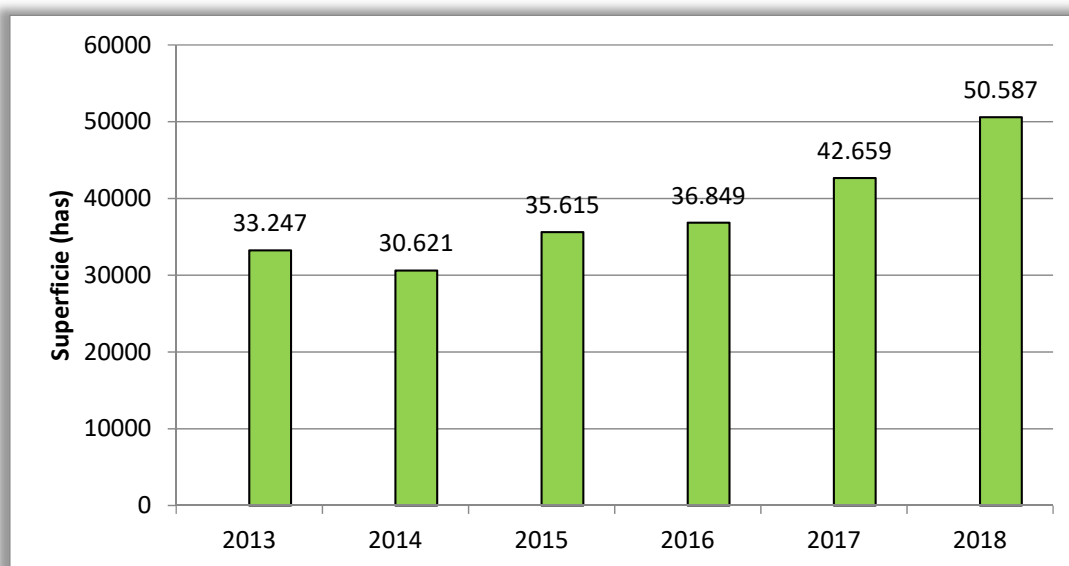
Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la agricultura ecológica, el *gráfico 1.3.1-4* muestra la evolución de la superficie destinada a este tipo de agricultura en el periodo 2013-2018, observándose que en el año 2018 se dedicaba en Castilla y León una superficie de 50.587 hectáreas a este tipo de agricultura, lo que supone un 18,6% más que en 2017.

La provincia que destina un mayor número de hectáreas a la producción ecológica es Zamora con 12.625 hectáreas, seguida de Valladolid con 9.975; en total la superficie relacionada con actividades ecológicas en Castilla y León fue de 50.587 hectáreas, es decir, 7.928 hectáreas más que en el año 2017.

Gráfico 1.3.1-4

Evolución de la superficie de agricultura ecológica controlada por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, 2013-2018 (ha)



Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Las actividades industriales relacionadas con la producción ecológica siguieron aumentando durante el año 2018 (*cuadro 1.3.1-4*). Las relacionadas con la producción vegetal fueron 231, lo que supone 14 más que el año anterior, siendo la provincia de Valladolid la que concentra el mayor número de industrias (78). Las actividades industriales relacionadas con la producción animal ascendieron a 72, 8 más que el año anterior, siendo Salamanca y Burgos las provincias que mayor número de industrias concentran (14 y 13 respectivamente). Por su parte, el número de explotaciones ganaderas pasó de 82 en el año 2017 a 107 en 2018 y el número de operadores aumentó en 207.

Cuadro 1.3.1-4

Distribución por provincias del número de actividades industriales, explotaciones ganaderas número de operadores y superficie dedicada a agricultura ecológica en 2018

	Actividades industriales			Nº de Operadores	Superficie(1) (ha)
	Relacionadas con la Producción Vegetal	Relacionadas con la Producción Animal	Nº de Explotaciones Ganaderas		
Ávila	7	7	19	61	3.176
Burgos	33	13	10	138	5.153
León	32	7	27	136	4.759
Palencia	12	2	6	47	3.466
Salamanca	10	14	6	53	5.195
Segovia	22	9	11	80	2.832
Soria	4	3	5	47	3.407
Valladolid	78	8	7	261	9.974
Zamora	33	9	16	233	12.625
Total	231	72	107	1.056	50.587

Nota: ⁽¹⁾Se incluye la superficie en ecológica, conversión y primer año en prácticas.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 1.3.1-5* muestra la evolución de la superficie dedicada a los diferentes tipos de explotaciones agrícolas de agricultura ecológica. En él se observa que desde el año 2010 prácticamente se ha duplicado el número de hectáreas destinadas a este tipo de agricultura. Los mayores porcentajes se dedican a pastos, praderas y forrajes (39,4%) y a cereales, leguminosas y cultivos industriales (38,5%). También se observa que la vid ha aumentado paulatinamente las hectáreas y en el año 2018 representaba el 10% del total. Destaca en ese año la reducción del 85% que se ha producido en la superficie destinada a frutos secos.

Cuadro 1.3.1-5**Superficie dedicada a los diferentes tipos de explotaciones agrícolas de agricultura ecológica, 2010-2018****(hectáreas)**

	Cereales, leguminosas, cultivos industriales	Hortalizas Tubérculos	Frutales y bayas	Olivar	Vid	Frutos secos	Aromáticas medicinales	Pastos, praderas y forrajes	Barbecho y abono verde	Otros	Total
2010	9.824	183	14	122	1.408	51	58	11.059	1.435	2.203	26.357
2011	13.595	170	27	153	2.044	55	62	9.550	1.427	4.267	31.350
2012	15.601	151	28	203	2.222	109	64	9.710	2.489	95	30.672
2013	13.988	194	31	219	2.197	77	65	13.593	2.789	94	33.247
2014	13.516	199	28	169	2.173	87	95	11.533	960	1.861	30.621
2015	14.606	236	32	166	2.916	4.252	91	10.809	2.461	44	35.615
2016	14.336	327	43	191	3.360	4.382	114	11.023	3.046	24	36.849
2017	15.424	411	49	194	4.021	5.200	264	13.878	3.009	210	42.659
2018	19.481	391	186	280	5.054	768	158	19.941	4.159	169	50.587

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Respecto a las explotaciones ganaderas con producción ecológica (*cuadro 1.3.1-6*), en el año 2018 aumentaron hasta 107, lo que supone 25 más que el año anterior, 34 de ellas se dedican a la apicultura y 24 al vacuno de carne, las mismas que a la avicultura.

Cuadro 1.3.1-6**Número de explotaciones ganaderas de producción ecológica, 2017-2018**

	2017	2018	Var
Vacuno carne ⁽¹⁾	17	24	41,2
Vacuno leche	1	1	0,0
Ovino carne	11	12	9,1
Ovino/caprino leche	8	7	-12,5
Porcino	2	3	50,0
Equino	0	0	-
Avicultura	20	24	20,0
Apicultura	22	34	54,5
Helicicultura	1	2	100,0
Castilla y León	82	107	30,5

Nota: ⁽¹⁾En las explotaciones de vacuno de carne se incluyen las de hembras y machos reproductores.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

En el año 2018 el número medio de ocupados en el sector agrícola regional fue de 62.100 según la EPA, esto representa un crecimiento del 2,6% respecto a los estimados en el año 2017. A nivel nacional el número de ocupados se mantuvo en niveles parecidos a los del año 2017, con una ligera caída del 0,8%, pero con una reducción en el número de parados del 11,4% mientras que en Castilla y León la cifra de desempleados en la agricultura fue de 5.300, es decir, 800 personas más que el año anterior, lo que supone un incremento del 16,4%.

Como en años anteriores el número de trabajadores autónomos de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León continúa descendiendo, mientras permanece estable a nivel nacional, con una ligera subida de 86 afiliados (*cuadro 1.3.1-7*). En el año 2018 el número de afiliados regionales se redujo en 642 trabajadores, cifra similar a la del año 2017. En todas las provincias de la comunidad descendió la cifra de cotizantes siendo las disminuciones más significativas las de las provincias de León (-2,7%) y Zamora (-2,4%).

Cuadro 1.3.1-7

Trabajadores autónomos de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León, por provincias (número)

	2017	2018	Var. absoluta	% Var 17-18
Ávila	3.376	3.339	-37	-1,1
Burgos	5.327	5.275	-52	-1,0
León	7.120	6.930	-190	-2,7
Palencia	3.742	3.681	-61	-1,6
Salamanca	5.371	5.321	-50	-0,9
Segovia	3.430	3.386	-44	-1,3
Soria	2.383	2.379	-4	-0,2
Valladolid	4.953	4.876	-77	-1,6
Zamora	5.197	5.070	-127	-2,4
Castilla y León	40.898	40.256	-642	-1,6
España	266.134	266.220	86	0,0
% CyL/España	15,4	15,1		

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Respecto a los trabajadores por cuenta ajena de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León, durante el año 2018 aumentaron en 895 trabajadores, lo que supone un crecimiento del 4%. En el conjunto de España el número descendió en 2.722 cotizantes, como se puede ver en el *cuadro 1.3.1-8*. Porcentualmente los mayores crecimientos se produjeron en las provincias de Burgos (9,3%), León (8%) y Soria (7,2%), siendo la provincia de Valladolid la que concentra el mayor número de trabajadores por cuenta ajena en el sector, con 5.182, el 22,3% del total regional.

Cuadro 1.3.1-8**Trabajadores por cuenta ajena de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León, por provincias
(media anual)**

	2017	2018	Var. Absoluta	% Var. 17-18
Ávila	2.014	2.044	30	1,5
Burgos	2.310	2.524	214	9,3
León	2.040	2.203	163	8,0
Palencia	1.327	1.349	22	1,7
Salamanca	2.601	2.671	70	2,7
Segovia	3.813	3.896	83	2,2
Soria	1.384	1.484	100	7,2
Valladolid	5.029	5.182	153	3,0
Zamora	1.847	1.906	59	3,2
Castilla y León	22.364	23.259	895	4,0
España	839.589	836.866	-2.722	-0,3
% CyL/España	2,7	2,8		

Nota: En este cuadro se incluyen tanto los afiliados al Régimen General de Seguridad Social pertenecientes a la rama de Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca, como los Afiliados del Sistema Especial Agrario.

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

El número de explotaciones con titularidad compartida en Castilla y León (RETICOM) sigue creciendo significativamente, un 40% en el año 2018, lo que supone 51 explotaciones más que en el año 2017, elevando la cifra de explotaciones inscritas a 187. La mayor parte de ese crecimiento se ha registrado en la provincia de León, que con 57 explotaciones es la que acumula el mayor número de explotaciones de este tipo.

El *cuadro 1.3.1-9* muestra la evolución de los precios percibidos por los agricultores de algunos de los productos más representativos estimados por la Consejería de Agricultura y Ganadería. En general, los precios de los cereales durante el año 2018 han sido superiores a los registrados el año anterior. El precio del trigo blando aumentó un 3,8%, el de la cebada un 6,5% y el del maíz grano un 3,6%. Sólo el precio de la avena descendió un 7,6%.

En los productos industriales, el precio de la remolacha se redujo un 7,4% y el del girasol disminuyó un 5,4%, pero sobre todo hay que destacar el aumento del precio de la patata (131,9%).

Respecto a los productos ganaderos, el precio medio anual del cabrito lechal, del cerdo ibérico y del añejo crecieron (5%, 1,4% y 0,7%), al contrario que el precio del cordero lechal, que descendió un 2,5%, y especialmente el del cerdo blanco que experimentó una caída del 9,5%. Los precios del cerdo ibérico mantuvieron su tendencia alcista los primeros meses del año descendiendo ligeramente a partir del mes de abril y proporcionando una media anual un 1,4% superior a la del año anterior.

Cuadro 1.3.1-9

Evolución en Castilla y León de los precios de algunos productos representativos⁽¹⁾, 2017-2018

(medias anuales de los precios en euros)

	2017	2018 ⁽²⁾	% Var
Trigo blando	172,90	179,40	3,8
Cebada	162,60	173,20	6,5
Avena	150,10	138,70	-7,6
Centeno	156,10	162,40	4,0
Maíz grano	168,50	174,50	3,6
Patata	100,40	232,80	131,9
Remolacha azucarera líquida	37,70	34,90	-7,4
Girasol	315,60	298,40	-5,4
Añejes (abasto)	2.234,40	2.250,20	0,7
Cordero lechal (abasto)	4.487,60	4.374,80	-2,5
Cabrito lechal (abasto)	4.051,60	4.254,00	5,0
Cerdos (otras razas)	1.266,00	1.145,70	-9,5
Cerdos (ibérico)	2.025,90	2.053,90	1,4

Notas: ⁽¹⁾Precio por tonelada. ⁽²⁾ Precios 2018 provisionales.

Fuente: Observatorio de precios de los productos agrícolas y ganaderos. Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Los precios de la leche de vaca en el año 2018 aumentaron respecto a la campaña anterior un 1,6%, pero situándose por debajo de los que se pagan de media en la Comunidad Europea. El precio de la leche de oveja se mantuvo en niveles similares a los del año 2017, situación que no soluciona los

problemas por los que atraviesa el sector con una escasa rentabilidad por los elevados costes que debe soportar y en cuanto a la leche de cabra, el precio bajó un 0,9% (*cuadro 1.3.1-10*).

Cuadro 1.3.1-10

Precios de leche según tipos de ganado (vaca, oveja y cabra), 2017 y 2018

(euros/100 litros)

	2017	2018	% Var.
Vaca	319,70	324,80	1,6
Oveja	773,20	775,30	0,3
Cabra	635,40	629,60	-0,9

Fuente: Observatorio de precios de los productos agrícolas y ganaderos. Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El precio medio de la tierra en Castilla y León el año 2017 era de 5.786 euros por hectárea. El mayor precio corresponde al viñedo con 19.293 euros por hectárea, siendo las provincias con denominaciones de origen Ribera de Duero (Valladolid, Burgos y Soria) las que tienen el precio medio más elevado. Las tierras de labor de regadío tienen un precio medio de 12.597 euros por hectárea alcanzando, en este caso, los mayores precios las provincias de Salamanca, Burgos y Palencia, mientras que respecto a las tierras de labor de secano, con un precio medio de 6.227 euros por hectárea, son Burgos y Valladolid, con una notable diferencia respecto a las provincias de León y Zamora, las que tienen los precios más altos (*cuadro 1.3.1-11*).

Cuadro 1.3.1-11
Precios de la tierra en las provincias de Castilla y León, 2017
(precios corrientes, euros/ha.)

	Labor de Secano	Labor de regadío	Viñedo	Prado natural secano	Prado natural regadío	Pastizal	Tierra: Precio Medio
Ávila	4.486	10.180	13.756	3.911	4.643	2.158	3.826
Burgos	9.626	15.140	24.910	5.685	-	2.431	8.089
León	2.636	10.597	12.429	2.851	5.888	2.116	4.376
Palencia	6.684	14.958	-	2.863	-	2.262	6.864
Salamanca	5.807	15.173	5.884	5.281	-	3.208	5.399
Segovia	5.618	10.063	-	3.691	-	2.474	4.849
Soria	5.048	9.810	20.907	2.552	-	960	4.738
Valladolid	7.435	13.450	26.300	-	-	-	8.019
Zamora	2.802	12.043	10.884	2.509	-	1.935	3.466
Castilla y León	6.227	12.597	19.293	4.020	5.436	2.433	5.786

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

La evolución de los precios de la tierra en Castilla y León mantiene la tendencia alcista de los últimos años (*cuadro 1.3.1-12*). En el año 2017, tanto las tierras de labor de secano (3,8%), como las de regadío (2,8%) vieron crecer su precio medio. El viñedo experimentó una ligera disminución (-1,4%) manteniendo sus elevados precios y, asimismo, las tierras dedicadas al prado natural, tanto de secano (-8,8%) como de regadío (-3%), sufrieran disminuciones en su valoración.

Cuadro 1.3.1-12**Evolución de los precios corrientes de la tierra en Castilla y León, 2012-2017
(euros/ha.)**

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	% Var. 16-17
Labor de Secano	5.071	5.162	5.453	5.871	6.001	6.227	3,8
Labor de regadío	10.548	11.026	11.348	11.833	12.252	12.597	2,8
Viñedo	14.135	14.447	17.433	17.965	19.565	19.293	-1,4
Prado natural seco	3.831	3.725	4.274	4.359	4.409	4.020	-8,8
Prado natural regadío	5.386	5.526	5.483	5.483	5.604	5.436	-3,0
Pastizal	2.351	2.286	2.331	2.439	2.449	2.433	-0,7
Tierra: Precio Medio	4.944	5.023	5.296	5.627	5.770	5.786	0,3

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

La dispersión de los cánones de arrendamiento rústico entre las provincias de Castilla y León es notablemente inferior a la observada en los precios de la tierra (*cuadro 1.3.1-13*). Las provincias de Segovia, Burgos, Soria y Ávila presentan los valores más elevados respecto a las tierras de regadío y las de Burgos, Salamanca, Soria y Valladolid en las tierras de secano.

Cuadro 1.3.1-13**Cánones de arrendamiento rústico en las provincias de Castilla y León, 2017****(precios corrientes, euros/ha.)**

	Labor de Secano	Labor de regadío	Viñedo	Prado natural seco	Pastizal	Tierra Medio
Ávila	98	414	159	99	57	99
Burgos	168	472	-	133	41	153
León	76	398	289	61	33	139
Palencia	124	300	-	-	28	141
Salamanca	137	380	-	119	71	115
Segovia	120	486	-	81	54	114
Soria	136	428	-	37	18	124
Valladolid	134	345	300	-	-	173
Zamora	85	276	226	75	66	102
Castilla y León	129	367	255	98	53	131

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El canon de arrendamiento medio en Castilla y León en el año 2017 fue de 131 euros por hectárea, dos euros más que en el año 2016 (*cuadro 1.3.1-14*). Este aumento de 2 euros se obtiene para las tierras de regadío y pastizal, en las tierras de secano el aumento fue de un euro y en el prado natural de secano de cuatro euros.

Cuadro 1.3.1-14**Evolución de los cánones de arrendamiento en Castilla y León, 2016-2017****(euros/ha.)**

	2016	2017	% Var. 16-17
Labor de Secano	128	129	0,8
Labor de regadío	365	367	0,5
Prado natural secoano	94	98	4,3
Pastizal	51	53	3,9
Tierra: Precio Medio	129	131	1,6

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Las estimaciones que realiza la Consejería de Agricultura y Ganadería de la renta agraria regional aparecen en el *cuadro 1.3.1-15*, como en años anteriores. Las magnitudes correspondientes a la segunda estimación de 2017 y a la primera de 2018 experimentarán cambios en el futuro, pero sirven para mostrar, de forma aproximada, las fluctuaciones que se producen en la renta de los agricultores regionales en función de la climatología, de los precios percibidos y de los costes que soportan.

En el año 2018 la renta agraria regional aumentó un 74% respecto al ejercicio anterior (recordemos que 2017 fue un año catastrófico para la agricultura) y la aportación a la producción vegetal y animal volvieron a ser similares, creciendo la producción vegetal un 88% y la animal un 1,9%.

Aumentaron los consumos intermedios, las amortizaciones y los inputs y disminuyeron las subvenciones. El valor añadido neto se situó en 1.922,83 millones de euros, un 162% superior al del 2017, siendo el más alto de los últimos años.

Cuadro 1.3.1-15
Renta agraria, 2016-2018 (millones de euros)

	2016	2017	2018	% var.	% var.
		2ª estimación	1ª estimación	16/17	17/18
A. Producción Rama Agraria	5.755,43	4.863,96	6.293,12	-15,5	29,4
Producción vegetal	2.699,62	1.555,72	2.923,15	-42,4	87,9
Producción animal	2.697,09	2.943,19	2.998,41	9,1	1,9
Producción de servicios	100,67	101,14	103,82	0,5	2,6
Otras producciones ⁽¹⁾	258,05	263,9	267,74	2,3	1,5
B. Consumos Intermedios	3.324,88	3.443,57	3.665,04	3,6	6,4
C. VAB (A-B)	2.430,55	1.420,39	2.628,08	-41,6	85
D. Amortizaciones⁽²⁾	680,69	687,11	705,25	0,9	2,6
E. VAN (C-D)	1.749,87	733,28	1.922,83	-58,1	162,2
F. Otras Subvenciones⁽³⁾	927,556	894,77	887,05	-3,5	-0,9
G. Otros Impuestos⁽⁴⁾	35,63	35,65	38,74	0,1	8,7
H. Renta Agraria (C-D+F-G)	2.641,79	1.592,40	2.771,13	-39,7	74,0

Notas: ⁽¹⁾ Otras producciones: valor de las Actividades secundarias No Agrarias No Separables de la Agricultura (Transformación leche, caza).

⁽²⁾ Amortizaciones: de maquinaria, edificios y plantaciones.

⁽³⁾ Otras subvenciones, incluye: medidas agroambientales, ayudas a fondos operativos frutas y hortalizas, Indemnización Zonas desfavorecidas, pago único, compensación IVA.

⁽⁴⁾ Otros impuestos, incluye IBI, Impuesto sobre maquinaria.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El grado de ejecución acumulado de las diferentes medidas del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León (2014-2020) a 31 de diciembre de 2017 se recoge en el *cuadro 1.3.1-16*. De las 16 medidas que lo componen seis de las de menor cuantía programada no habían realizado actuaciones a esa fecha. Son medidas referentes a servicios de asesoramiento y creación de grupos productores para mejorar la calidad y rentabilidad de sus explotaciones.

Las medidas que tenían un mayor grado de ejecución son la medida 13 referente a pagos compensatorios en zonas de montaña (67,6%) y la destinada a pagos para compromisos agroambientales y climáticos, medida 10, (46,9%). Por encima del 20% se encontraban la medida 8 para la reforestación (34,2%), la medida 6 dedicada a la creación de empresas de jóvenes agricultores

(31%), la medida 11 para la agricultura ecológica (22,4%) y la correspondiente al cese de actividad (20,7%). Por su parte, la medida 4 de apoyo a inversiones en explotaciones agrícolas e infraestructuras, a la que se dedica el mayor montante. tenía un grado de ejecución del 10,4%.

Cuadro 1.3.1-16

Ejecución de las diferentes líneas de actuación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, 2017⁽¹⁾

(euros)

	Total anualidades programadas		Ejecución acumulada a 31/12/2017		Gp % Ejecución Acumulada a 31/12/2017
	Feader	Gasto programado	Feader	Gasto programado	
M01	4.000.000	5.000.000	17.161	21.451	0,5
M02	7.420.000	14.000.000	-	-	-
M03	795.000	1.500.000	-	-	-
M04	348.208.000	815.620.215	47.270.775	85.099.845	10,4
M05	1.060.000	2.000.000	-	-	-
M06	100.320.000	125.400.000	31.088.208	38.860.260	31,0
M07	6.296.400	20.880.000	906.491	1.710.360	8,2
M08	104.525.560	196.652.000	35.655.404	67.193.399	34,2
M09	4.240.000	5.300.000	-	-	-
M10	115.805.000	218.500.000	54.266.839	102.390.214	46,9
M11	15.635.000	29.500.000	3.498.925	6.601.745	22,4
M13	109.250.000	175.000.000	76.001.725	118.385.768	67,6
M16	10.000.000	12.500.000	-	-	-
M19	104.000.000	130.000.000	6.786.955	8.483.694	6,5
M20	6.099.326	11.508.163	-	-	-
Cese	24.115.000	45.500.000	5.001.657	9.437.132	20,7

Nota: ⁽¹⁾ En el nuevo periodo de programación 2014-2020 el gasto se contempla por medida. No se han previsto anualidades

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El cuadro 1.3.1-17 recoge el reparto provincial de las medidas 10, 11 y 13 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León (2014-2020) en los años 2017 y 2018. Respecto a la comparación

entre ambas anualidades, ha de tenerse presente que en el año 2017 se pagaron convocatorias correspondientes a los años 2016 y 2017, motivo por el que las cifras no son comparables y los descensos que aparecen en las ayudas en el año 2018 no son representativos.

Como se observa, las provincias que han recibido cantidades más elevadas en ayudas agroambientales, clima y agricultura ecológica son Salamanca, Valladolid y Zamora, mientras las más beneficiadas por la indemnización compensatoria de zonas de montaña son Ávila, Burgos y Soria.

Cuadro 1.3.1-17**Ayudas agroambiente y clima, agricultura ecológica e indemnización compensatoria montaña, 2017-2018⁽¹⁾****(euros)**

	Ayudas agroambiente y clima y agricultura ecológica			Indemnización compensatoria zonas de montaña			Total		
	2017	2018	% var.	2017	2018	% var.	2017	2018	% var.
Ávila	6.265.546,84	4.684.377,00	-25,2	8.956.426,94	3.150.974,45	-64,8	15.221.973,78	7.835.351,45	-48,5
Burgos	4.552.495,43	3.265.156,72	-28,3	8.362.526,27	2.463.992,34	-70,5	12.915.021,70	5.729.149,06	-55,6
León	6.088.435,15	4.962.372,52	-18,5	4.282.703,94	1.633.682,49	-61,9	10.371.139,09	6.596.055,01	-36,4
Palencia	4.318.588,56	3.031.843,01	-29,8	2.958.397,62	911.356,63	-69,2	7.276.986,18	3.943.199,64	-45,8
Salamanca	8.140.445,28	7.213.990,41	-11,4	2.366.203,22	708.320,41	-70,1	10.506.648,50	7.922.310,82	-24,6
Segovia	2.932.912,14	2.155.545,09	-26,5	4.814.859,94	1.223.238,45	-74,6	7.747.772,08	3.378.783,54	-56,4
Soria	2.681.996,30	1.698.701,75	-36,7	8.090.973,11	2.075.077,58	-74,4	10.772.969,41	3.773.779,33	-65,0
Valladolid	7.269.094,67	5.814.677,95	-20,0	1.564,20	526,20	-66,4	7.270.658,87	5.815.204,15	-20,0
Zamora	5.804.400,74	5.588.178,77	-3,7	674.142,60	263.973,20	-60,8	6.478.543,34	5.852.151,97	-9,7
Castilla y León	48.053.915,11	38.414.843,22	-20,1	40.507.797,84	12.431.141,75	-69,3	88.561.712,95	50.845.984,97	-42,6

Nota: ⁽¹⁾Los datos se refieren al año civil correspondiente. Respecto a las ayudas de "Indemnización compensatoria" y "Agroambiente y clima" en el año 2017 se pagaron dos convocatorias, la de 2016 y la de 2017.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Ayudas de la PAC

Durante el año 2018 se han realizado reuniones e informes de las organizaciones agrarias preocupadas por el futuro de la PAC post 2020, hechos como el nuevo marco financiero de la Unión europea, las repercusiones del Brexit, el nuevo Parlamento Europeo surgido tras las elecciones de mayo de 2019 y las propuestas de renacionalización de las ayudas pueden afectar al futuro de los agricultores de Castilla y León.

El total de las ayudas regionales financiadas por el FEAGA (agricultura y ganadería) en el año 2018 descendieron un 1,8% (*cuadro 1.3.1-18*). Exceptuando las provincias de Ávila y Zamora, en todas las demás disminuyó el total de las ayudas, fundamentalmente por las reducciones en las ayudas a la agricultura que suponen el 86,7% del total. Se mantiene el orden del reparto de años anteriores, siendo Salamanca, Burgos y Valladolid las provincias que reciben mayores montantes, la primera como principal receptora de las ayudas en la ganadería y las otras dos por las ayudas correspondientes a superficies y al viñedo.

Cuadro 1.3.1-18
Ayudas totales financiadas por FEAGA (agricultura + ganadería)⁽¹⁾
(euros)

	2017	2018	% Var
Ávila	81.858.287,16	82.156.513,02	0,4
Burgos	137.167.695,90	135.468.641,21	-1,2
León	106.196.814,93	102.472.112,33	-3,5
Palencia	103.917.042,21	100.087.877,36	-3,7
Salamanca	158.180.502,03	154.809.315,78	-2,1
Segovia	74.614.960,00	72.305.567,98	-3,1
Soria	70.596.462,06	68.997.238,81	-2,3
Valladolid	134.837.159,87	132.014.297,00	-2,1
Zamora	98.389.354,21	100.314.112,40	2,0
Total	965.758.278,37	948.625.675,89	-1,8

Nota: ⁽¹⁾Los datos se refieren al año civil correspondiente.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El principal motivo de la reducción del 4,5% de las ayudas por superficie y ayudas asociadas en el año 2018 (*cuadro 1.3.1-19*) ha sido el número de solicitudes que se presentaron, 71.874 solicitudes, un 4,2% menos que en el ejercicio anterior. Estas ayudas suponen el 96,8% del total de ayudas PAC a la agricultura y las mayores reducciones corresponden a las provincias de Segovia (6,5%) y Valladolid (6,3%). En el sector del viñedo las ayudas crecieron un 6,1% con un reparto desigual entre las provincias regionales, en el que Burgos y Valladolid acumulan el 93,5% de las ayudas al sector siendo asimismo las provincias que han visto crecer en mayor medida la cuantía de estas ayudas respecto al año 2017. En el lado contrario se sitúa la provincia de León donde las ayudas se han reducido un 83%.

La disminución del 40,9% que aparece en el cuadro referente a Otras FEAGA se justifica por los pagos excepcionales que se realizaron en el año 2017 para la adaptación del sector vacuno de leche.

Respecto a las ayudas a la ganadería financiadas por el FEAGA en el año 2018 (*cuadro 1.3.1-20*), de nuevo las anualidades totales no son comparables ya que durante el año 2018 se pudo anticipar las ayudas al sector ovino-caprino como resultado de la modificación en el periodo de referencia.

Las ayudas al sector vacuno de carne descendieron un 4,2%, disminución que afectó en mayor medida a las provincias de Ávila y Salamanca que concentran el 67,4% del total de estas ayudas, aunque en términos relativos las mayores reducciones correspondieron a las provincias de Segovia y Burgos. En el sector vacuno de leche prácticamente se mantuvo el montante del año anterior sin grandes cambios en el reparto provincial y, como ya hemos comentado, por el motivo anteriormente expuesto, las correspondientes al sector ovino-caprino crecieron por encima del 70% prácticamente en todas las provincias, con un incremento medio regional del 74,7%.

Cuadro 1.3.1-19**Principales ayudas a la agricultura financiadas por FEAGA, 2017-2018⁽¹⁾****(euros)**

	Ayudas por superficie y ayudas disociadas			Sector del viñedo			Otras FEAGA ⁽²⁾			Total		
			%Var			%Var			%Var			%Var
	2017	2018		2017	2018		2017	2018		2017	2018	
Ávila	66.274.262,22	65.825.040,18	-0,7	0,00	0,00		386.004,95	151.456,48	-60,8	66.660.267,17	65.976.496,66	-1,0
Burgos	124.207.345,87	118.866.035,23	-4,3	6.021.784,54	8.449.454,01	40,3	283.335,78	96.647,16	-65,9	130.512.466,19	127.412.136,40	-2,4
León	90.857.017,70	87.173.644,51	-4,1	3.460.483,58	588.150,79	-83,0	883.571,04	192.934,22	-78,2	95.201.072,32	87.954.729,52	-7,6
Palencia	97.701.405,01	92.336.516,59	-5,5	47.446,02	9.037,34	-81,0	351.133,30	62.772,91	-82,1	98.099.984,33	92.408.326,84	-5,8
Salamanca	120.697.624,72	115.988.729,38	-3,9	16.158,49	4.823,99	-70,1	1.640.751,73	1.396.855,61	-14,9	122.354.534,94	117.390.408,98	-4,1
Segovia	65.758.719,12	61.476.554,12	-6,5	153.731,78	346.185,90	125,2	278.096,52	319.463,19	14,9	66.190.547,42	62.142.203,21	-6,1
Soria	66.801.664,42	63.723.031,85	-4,6	46.239,77	0,00	-100,0	63.775,04	40.635,27	-36,3	66.911.679,23	63.763.667,12	-4,7
Valladolid	116.535.062,04	109.140.298,16	-6,3	11.837.569,37	13.515.487,62	14,2	654.346,14	542.115,76	-17,2	129.026.977,55	123.197.901,54	-4,5
Zamora	84.568.808,44	81.593.966,32	-3,5	570.636,77	584.620,09	2,5	374.523,48	100.885,01	-73,1	85.513.968,69	82.279.471,42	-3,8
Total	833.401.909,54	796.123.816,34	-4,5	22.154.050,32	23.497.759,74	6,1	4.915.537,98	2.903.765,61	-40,9	860.471.497,84	822.525.341,69	-4,4

Nota: ⁽¹⁾ Los datos se refieren al año civil correspondiente.

⁽²⁾ En "Otras FEAGA" se incluyen las ayudas al sector frutas y hortalizas, apicultura, almacenamiento privado y leche escolar. Dentro del grupo "Otras FEAGA" en el año 2017 se realizaron pagos por un importe de 1,8 millones de euros correspondientes a la ayuda excepcional de adaptación del sector vacuno de leche. Esta ayuda formaba parte de las medidas de apoyo al sector de vacuno de leche que se aprobaron por la Comisión Europea en julio de 2016 como respuesta a la crisis del mismo.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-20**Principales ayudas a la ganadería financiadas por FEAGA, 2017-2018⁽¹⁾****(euros)**

	Ayudas al sector vacuno de carne			Ayudas al sector vacuno de leche			Ayudas al sector ovino-caprino			Total		
	2017	2018	%Var	2017	2018	%Var	2017	2018	%Var	2017	2018	%Var
Ávila	11.694.133,82	11.104.931,84	-5,0	1.393.645,11	1.363.277,24	-2,2	2.110.241,06	3.711.807,28	75,9	15.198.019,99	16.180.016,36	6,5
Burgos	3.747.063,45	3.506.504,56	-6,4	610.176,14	601.561,64	-1,4	2.297.990,12	3.948.441,61	71,8	6.655.229,71	8.056.507,81	21,1
León	3.898.194,30	3.900.043,66	0,0	2.657.399,42	2.691.067,65	1,3	4.440.148,89	7.926.271,50	78,5	10.995.742,61	14.517.382,81	32,0
Palencia	1.507.421,72	1.472.264,06	-2,3	1.869.477,54	1.853.327,39	-0,9	2.440.158,62	4.353.959,07	78,4	5.817.057,88	7.679.550,52	32,0
Salamanca	31.387.271,27	30.143.225,95	-4,0	532.346,94	546.289,93	2,6	3.906.348,88	6.729.390,92	72,3	35.825.967,09	37.418.906,80	4,4
Segovia	4.924.246,17	4.599.646,73	-6,6	872.504,95	851.445,84	-2,4	2.627.661,46	4.712.272,20	79,3	8.424.412,58	10.163.364,77	20,6
Soria	1.274.320,28	1.223.094,27	-4,0	30.973,25	29.084,65	-6,1	2.379.489,30	3.981.392,77	67,3	3.684.782,83	5.233.571,69	42,0
Valladolid	1.224.299,29	1.162.184,82	-5,1	609.221,36	606.313,79	-0,5	3.976.661,67	7.047.896,85	77,2	5.810.182,32	8.816.395,46	51,7
Zamora	4.230.231,44	4.113.672,45	-2,8	1.297.318,03	1.256.672,98	-3,1	7.347.836,05	12.664.295,55	72,4	12.875.385,52	18.034.640,98	40,1
Total	63.887.181,74	61.225.568,34	-4,2	9.873.062,74	9.799.041,11	-0,7	31.526.536,05	55.075.727,75	74,7	105.286.780,53	126.100.337,20	19,8

Nota: ⁽¹⁾ Los datos se refieren al año civil correspondiente.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Plan Nacional de Regadíos

En el año 2018 se han finalizado tres obras de regadío con una inversión de 17,42 millones de euros en las provincias de León y Salamanca (*cuadro 1.3.1-21 y cuadro 1.3.1-22*).

Se mantuvieron en ejecución cinco obras de regadío de años anteriores en la zona regable de Payuelos (León), en Hinojosas del Campo y en el Canal de San Salvador en Soria y en Hontoria y en la zona regable del río Valdavia en Palencia que suponen una inversión de 37 millones de euros.

También durante el año se iniciaron obras de regadío en las ampliaciones de Payuelos en los sectores XXIII y XXIV (León) y Zorita (Salamanca), la instalación de tubería de transporte en la zona de Aranzuelo (Ávila), se inició el proyecto de mejora de la presa sobre el arroyo Endrinal (Ávila) y se acometieron las obras de riego en el sector IV Esla-Carrión en las provincias de Palencia y Valladolid. La realización de estas obras supone un importe inicial de 43,47 millones de euros.

Cuadro 1.3.1-21

Obras de regadío finalizadas en 2018

Zona	Prov.	Sup. (ha)	Inversión (Mill. Euros)	Organismo Ejecutor
Canal del Páramo Sector VIII	León	2.200	10,09	SEIASA
Canal del Páramo Sector I	León	1.430	6,08	SEIASA
Modernización Canal de Zorita	Salamanca	461	1,25	Consejería de Agricultura y Ganadería
Total		4.091	17,42	

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-22**Obras de regadío iniciadas o en ejecución en 2018**

Zona	Provincia	Sup. (ha)	Inversión (mill. Euros)	Organismo ejecutor
Zona Regable de PAYUELOS. Área Cea (Sector XXII)	León	3.052	12,65	Consejería de Agricultura y Ganadería
Zona Regable de PAYUELOS. Área Cea (Sector XXIV)	León	1.986	12,93	Consejería de Agricultura y Ganadería
Zona Regable de PAYUELOS. Área Cea (Sector XXIII)	León	1.683	10,86	Consejería de Agricultura y Ganadería
Regadío de la zona del Aranzuelo. Tubería de transporte	Ávila	854	0,60	Consejería de Agricultura y Ganadería
Regadío de Hinojosas del Campo	Soria	490	1,73	Consejería de Agricultura y Ganadería
Red de riego Sector IV Esla-Carrión (Palencia/Valladolid)	Valladolid Palencia	- 2.136	15,03	Consejería de Agricultura y Ganadería
Proyecto de adecuación y mejora de la presa sobre el Arroyo Endrinal en Santa Lucía de la Sierra (Ávila)	Ávila	154	0,70	Consejería de Agricultura y Ganadería
Modernización Canal de San Salvador. Azud río Añamaza	Soria		0,94	Consejería de Agricultura y Ganadería
Modernización del regadío en Hontoria de Cerrato	Palencia	254	1,68	Consejería de Agricultura y Ganadería
Proyecto de toma, conducción principal y balsas de regulación de la zona regable del río Valdavia (Palencia)	Palencia	2.700	19,97	Consejería de Agricultura y Ganadería
Modernización Canal de Zorita	Salamanca	461	3,38	SEIASA
Total		13.770	80,47	

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

1.4. Industria y Energía

1.4.1 Industria

La industria regional ha continuado en 2018 con la línea de crecimiento iniciada en 2016, según todos los organismos de predicción consultados. Las cifras van desde el 2,2% de Hispalink al 1,3% que avanza la Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León, pasando por el 1,4% que proporciona el INE en su Contabilidad Regional, como puede verse en el *cuadro 1.4.1-1*.

No existe consenso, sin embargo, respecto a la distribución de ese crecimiento entre los diferentes organismos. Así, mientras Hispalink estima crecimientos tanto para Energía y agua (2,9%) como para la Industria manufacturera (2%), el INE y la Junta de Castilla y León sólo estiman incrementos para esta última (2% y 1,6% respectivamente), mientras que para Energía y agua avanzan descensos del 0,9 y del 1,5% respectivamente.

Dentro de la Industria manufacturera los mayores aumentos, según Hispalink que es la única fuente que proporciona dicha desagregación, habrían correspondido a Bienes Intermedios (2,3%), siendo los crecimientos del VAB de Bienes de Consumo y de Bienes de Equipo del 1,8% y 2,1% respectivamente.

Cuadro 1.4.1-1

Variaciones y aportaciones de las subramas industriales en Castilla y León, 2018 (crecimiento del VABpb en términos constantes)

	% Variación			Aportaciones al crecimiento	
	Junta CyL (%)	INE (%)	Hispalink (%)	Regional ⁽¹⁾	Industrial ⁽¹⁾
Energía y Agua	-1,5	-0,9	2,9	0,10	0,47
Bienes Intermedios			2,3	0,11	0,50
Bienes de Equipo			2,1	0,15	0,69
Bienes de Consumo			1,8	0,12	0,53
Industria manufacturera	1,6	2,0	2,0	0,38	1,70
Total industria regional	1,3	1,4	2,2	0,48	2,20

Nota: ⁽¹⁾ Aportaciones al crecimiento facilitadas por Hispalink.

Fuente: INE, Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y Grupo HISPALINK-Castilla y León.

El número de ocupados en la industria regional según la EPA fue en 2018 de 182.800, lo que supone un aumento del 9,3%, la tasa más alta de los diez últimos años. Esta cifra es además muy superior a la registrada en el ámbito nacional donde el empleo industrial ha crecido un 2,3%. El comportamiento en las ramas energéticas fue mejor que en las manufactureras ya que el empleo creció un 10,6% y un 9,1% respectivamente.

Las provincias de Zamora, Valladolid y Burgos fueron las que experimentaron los mayores incrementos de empleo, con tasas respectivas del 28,7%, 16,4% y 12,8%. Palencia, por su parte, fue la única provincia donde descendió el número de ocupados (-2,1%).

Las horas medias efectivas trabajadas por trabajador y mes en Industria prácticamente se mantuvieron en los niveles de 2018 en Castilla y León (0,3%) y en España (0%).

El número de afiliados a la Seguridad Social en Industria (en media anual) fue de 139.993, un 1,6% más que en 2017 (2,6% en España), aunque sólo fueron los afiliados al régimen general los que aumentaron (1,8%) ya que, una vez más, el número de autónomos permaneció estancado.

Las diferencias entre la cifra de ocupados y el número de afiliados a la Seguridad Social en el sector industrial responden a las diferencias que existen entre el INE (según la respuesta del entrevistado) y la Seguridad Social (según el registro de la TGSS) en la forma de considerar el empleo como industrial.

Por último, si realizamos el análisis provincial y por comunidades autónomas utilizando los datos de afiliados de la Seguridad Social, en media anual, observamos que Segovia y León son las provincias donde más ha aumentado el número de afiliados de las ramas industriales (7,6% y 4,9% respectivamente), aunque son Valladolid y Burgos las provincias con mayor porcentaje de afiliados en la Industria regional en el año 2018 (24,2% y 23,8% respectivamente). La única provincia donde se ha registrado un número de afiliados menor que en 2017 ha sido Palencia (-6,7%).

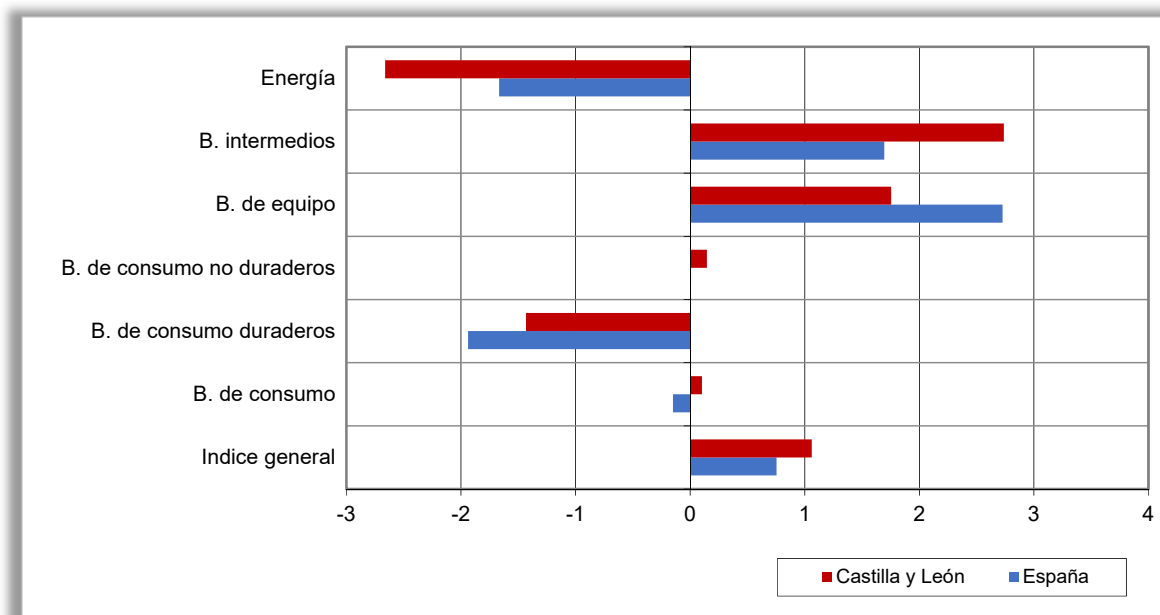
En relación con otras comunidades, Castilla y León se sitúa entre las que registraron menos crecimiento en el número de afiliados de Industria (1,3%). Sólo la Comunidad de Madrid, La Rioja y País Vasco (todas ellas con un 1,1% de crecimiento) y Asturias (con un crecimiento del 0,8%) 25 registraron tasas inferiores a Castilla y León. Murcia, con un 4,4% fue la comunidad donde más creció el número de afiliados. Si nos fijamos en el peso de los afiliados observamos que Castilla y León se sitúa en sexta posición, junto con Galicia, con un 6,2% del total de asalariados en la industria nacional, aunque muy lejos de Cataluña que, con el 21,7% del total, es la comunidad con mayor peso. Hay que señalar que en este caso se utiliza número de afiliados el último día del mes en lugar de la media anual porque la desagregación por secciones (requerida para calcular los correspondientes a Industria) y Comunidades Autónomas sólo está disponible en este caso.

La información de la Encuesta de Opiniones Empresariales muestra un comportamiento favorable para el Indicador de Confianza Empresarial del sector industrial en los tres primeros trimestres del año. Especialmente positivo fue en la primera mitad del año donde las opiniones de los empresarios de Industria fueron más optimistas que las del resto de sectores. En el cuarto trimestre del año es cuando empezaron a aparecer signos negativos, aunque Industria continuó mostrando los resultados menos desfavorables.

El Índice de Producción Industrial regional presenta en el año 2018 una evolución positiva. Como se observa en el *gráfico 1.4.1-1* el índice general ha crecido un 1,1% (algo más que el nacional que creció un 0,8%). El comportamiento no ha sido homogéneo por ramas, mostrando tasas de variación positivas en Bienes intermedios (2,7%) y Bienes de equipo (1,8%), negativas en Energía (-2,7%) y Bienes de consumo duradero (-1,4%) y prácticamente nulas en Bienes de consumo no duradero (0,1%). Como se puede apreciar en el gráfico, en todas las ramas salvo en Bienes de equipo, el comportamiento ha sido mejor que el registrado para el conjunto de España.

Gráfico 1.4.1-1

IPI de Castilla y León por destino económico de los bienes, 2017-2018 (Base 2015)
(% Variación de la media anual)



Fuente: INE, Índice de Producción Industrial (IPI).

Si nos centramos en la información proporcionada por los Índices de Cifra de Negocios (ICN) elaborados por el INE para medir la evolución de la actividad de las empresas que forman parte del sector industrial en España a partir de sus cifras de negocios, observamos que en el año 2018 este índice prácticamente permaneció en Castilla y León en los niveles de 2017 (-0,2%). En España, sin embargo, el índice creció un 4,5% (*cuadro 1.4.1-2*), lo que sitúa a nuestra comunidad en la cuarta posición más baja por crecimiento del índice.

Algo similar ha ocurrido con los Índices de Entradas de Pedidos (IEP) también elaborados por el INE para cuantificar la actividad de las empresas del sector industrial, pero en este caso a través de la demanda futura dirigida a estas empresas. El índice en el año 2018 descendió en la región un 1%, mientras que en España creció un 6,4%, lo que sitúa a nuestra comunidad en la tercera posición más baja por crecimiento del índice.

Cuadro 1.4.1-2
Índices de Cifra de Negocios y de Entrada de Pedidos, 2017-2018
 (% variación media anual)

	Índice de Cifra de Negocios		Índice de Entrada de Pedidos	
	2017	2018	2017	2018
España	7,5	4,5	7,6	6,4
Castilla y León	1,0	-0,2	2,0	-1,0

Fuente: INE

Según la información del Directorio Central de Empresas (DIRCE), el 1 de enero de 2018 había en Castilla y León 11.976 empresas industriales, un 3,4% más que en 2017. Como se recoge en el *cuadro 1.4.1-3*, el número de empresas ha aumentado en la mayor parte de las ramas de actividad. Los mayores incrementos se han dado en Energía, agua y residuos (7,9%), Maquinaria y equipo mecánico (6,9%) y Alimentación, bebidas y tabaco (6,8%). Esta última rama es la que cuenta con mayor número de empresas (un 26,3% del total). Las tasas de variación de las ramas que retroceden no han sido muy elevadas, siendo en Material de transporte (-2,9%) donde se ha registrado la tasa más negativa.

En el *cuadro 1.4.1-3* también se recoge la evolución del número de locales industriales, observándose un crecimiento algo menor que en número de empresas (3%). En la mayoría de las ramas el signo de la tasa de variación es el mismo para número de empresas inscritas y número de locales, salvo en Industrias extractivas y del petróleo, con crecimiento en número de empresas (0,4%) y descenso en número locales (-0,8%) y Material de transporte, donde el número de locales creció un 1,6%.

Cuadro 1.4.1-3

Número de empresas y locales industriales por agrupaciones de actividad, 2018

Agrupaciones	Empresas			Locales		
	Número de empresas	% sobre el total	% Var. Anual 2017-2018	Número de locales	% sobre el total	% Var. Anual 17-18
Industrias extractivas y del petróleo	268	2,2	0,4	394,0	2,7	-0,8
Alimentación, bebidas y tabaco	3.152	26,3	6,8	3.794,0	25,8	5,2
Textil, confección, cuero y calzado	594	5,0	-0,5	651,0	4,4	-1,4
Madera y corcho	761	6,4	-1,4	842,0	5,7	-1,3
Papel y artes gráficas	572	4,8	0,5	631,0	4,3	0,6
Industria química y farmacéutica	132	1,1	3,9	203,0	1,4	3,6
Caucho y materias plásticas	143	1,2	2,1	195,0	1,3	2,1
Productos minerales no metálicos diversos	566	4,7	0,5	779,0	5,3	0,8
Metalurgia y fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	2.090	17,5	-0,1	2.292,0	15,6	-0,4
Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	125	1,0	2,5	159,0	1,1	1,3
Maquinaria y equipo mecánico	296	2,5	6,9	339,0	2,3	4,6
Material de transporte	135	1,1	-2,9	193,0	1,3	1,6
Industrias manufactureras diversas, reparación e instalación de maquinaria y equipo	1.526	12,7	4,0	1.687,0	11,5	3,6
Energía, agua y residuos	1.616	13,5	7,9	2.537,0	17,3	7,4
Total	11.976	100,0	3,4	14.696,0	100,0	3,0

Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

Con datos de la misma fuente, se puede analizar el número de empresas según su tamaño. En el *cuadro 1.4.1-4* se observa que la mayor parte de las empresas industriales de la región son de pequeño tamaño ya que el 38,1% de ellas no tienen asalariados. Este porcentaje se eleva al 66,8% si consideramos las que tienen 2 asalariados o menos. En cuanto a su evolución, se observa un aumento en las empresas inscritas en casi todos los estratos. Sólo han descendido respecto a 2017 las que no tienen asalariados (-0,7%), las de 200 a 499 trabajadores (4.5%) y sobre todo las de mayor tamaño (33,3%). Cabe destacar que el 80% de las empresas tienen menos de 6 trabajadores, porcentaje que se eleva hasta el 93,4% si consideramos las empresas con menos de 20 empleados. Estas cifras evidencian claramente el predominio absoluto de las microempresas en la estructura empresarial de la industria regional.

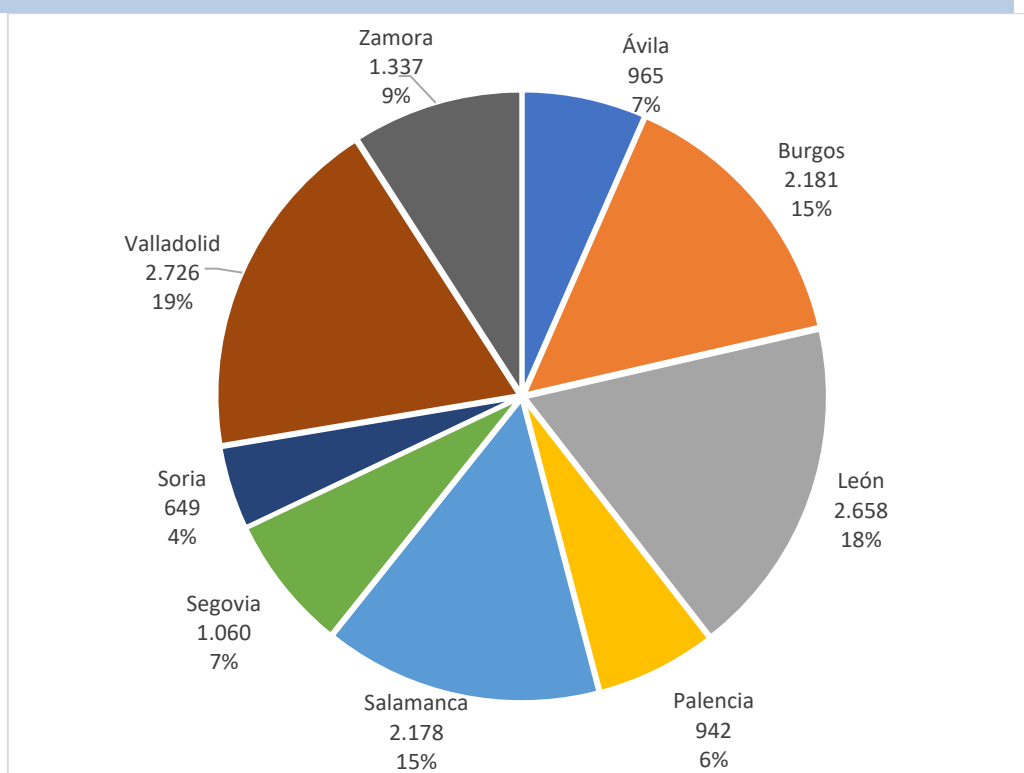
Cuadro 1.4.1-4**Número de empresas industriales por estrato de asalariados, 2018**

Estrato de asalariados	Número de empresas	% sobre el total	% Var. Anual 2017-2018
Sin asalariados	4.562	38,1	-0,7
De 1 a 2 empleados	3.436	28,7	4,5
De 3 a 5 empleados	1.575	13,2	12,3
De 6 a 9 empleados	878	7,3	5,1
De 10 a 19 empleados	730	6,1	6,3
De 20 a 49 empleados	526	4,4	1,7
De 50 a 99 empleados	142	1,2	4,4
De 100 a 199 empleados	73	0,6	10,6
De 200 a 499 empleados	42	0,4	-4,5
De 500 a 999 empleados	10	0,1	0,0
1000 y más empleados	2	0,0	-33,3
Total	11.976	100,0	3,4

Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

Valladolid y León son las provincias que tienen el mayor porcentaje de locales industriales de la región ya que en a 1 de enero de 2018 contaban, como se observa en el *gráfico 1.4.1-2*, con un 18,5% y un 18,1% respectivamente. Soria por su parte, con el 4,4% es, la provincia con menor peso. Recordemos que el DIRCE no publica número de empresas inscritas por ramas de actividad a nivel provincial, por lo que no es posible extraer la información del número de empresas industriales inscritas en cada provincia, y sólo se dispone de esta información para el número de locales.

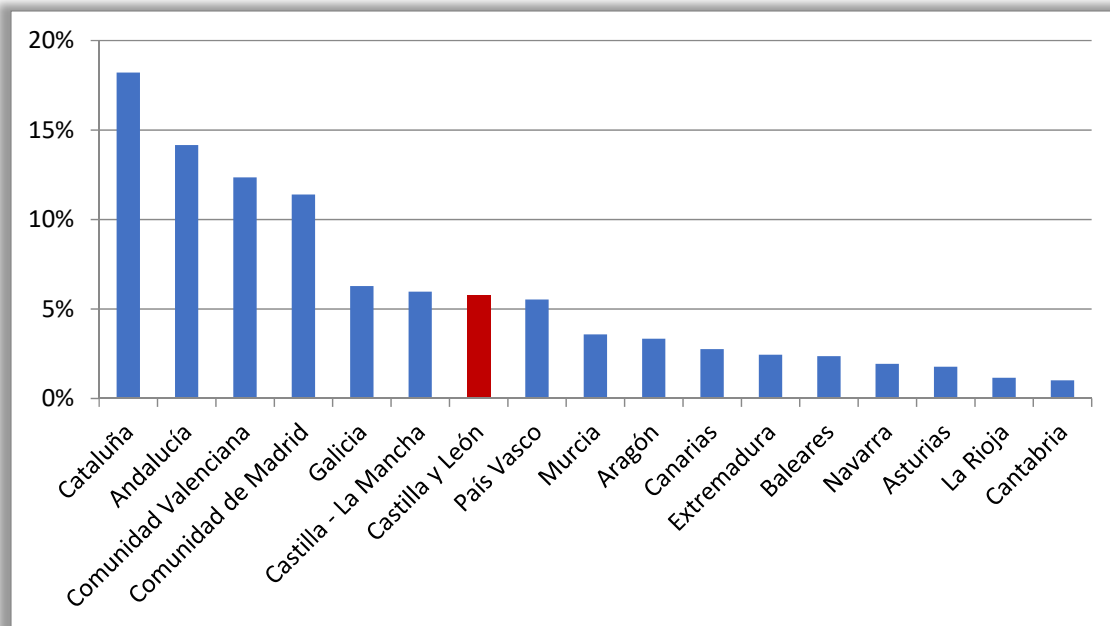
Gráfico 1.4.1-2
Número de locales industriales, 2018
Valor y porcentaje sobre el total de Castilla y León



Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

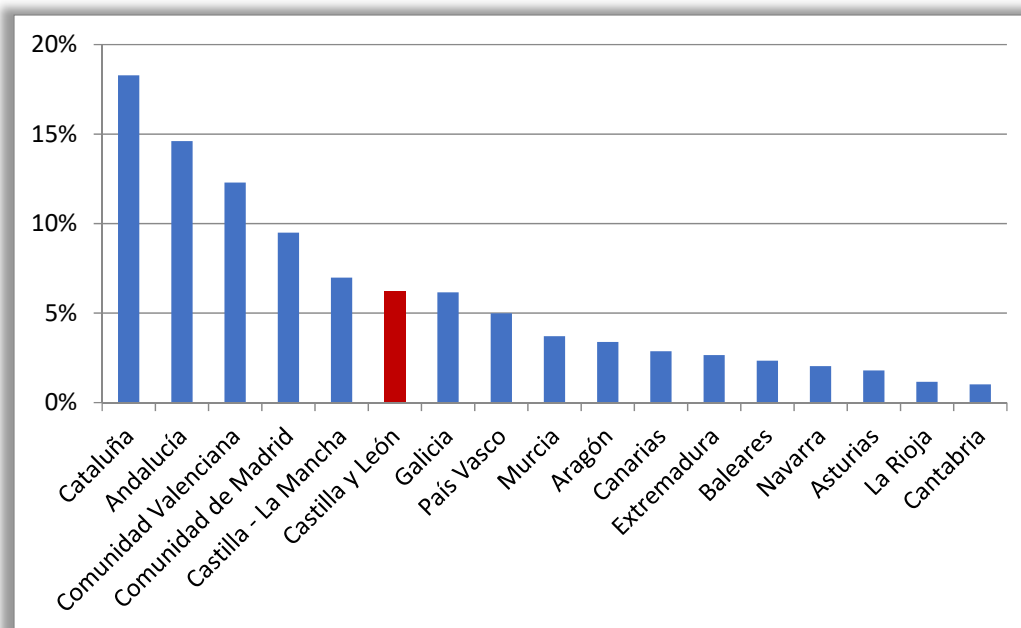
En relación con otras comunidades autónomas y ordenándolas de mayor a menor número de empresas industriales, Castilla y León, con un 5,8% del total, ocupa el séptimo puesto entre regiones españolas (*gráfico 1.4.1-3*). Esa posición relativa mejora un puesto si, como se observa en el *gráfico 1.4.1-4*, realizamos el análisis con el número de locales (6,2% del total).

Gráfico 1.4.1-3
Número de empresas industriales por Comunidades Autónomas, 2018.
(Porcentaje sobre el total de España)



Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

Gráfico 1.4.1-4
Número de locales industriales por Comunidades Autónomas, 2018.
(Porcentaje sobre el total de España)



Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

1.4.2 Energía

La evolución del consumo de gas natural ha sido positiva en la región (*cuadro 1.4.2-1*), registrando un incremento del 7% en 2018, frente a la ligera caída que ha experimentado la demanda total de gas natural a nivel nacional (-0,6%). Este crecimiento regional se ha producido, tanto por el aumento del consumo destinado al sector doméstico, comercial y pymes (11%), como por el aumento del consumo destinado a usos industriales (3%).

En términos absolutos, Castilla y León ha sido la séptima comunidad autónoma con mayor consumo de gas natural, por debajo de Cataluña, Andalucía, Comunidad Valenciana, Madrid, País Vasco y Murcia.

Cuadro 1.4.2-1

Demanda de gas natural, resumen anual 2018 (TWh)

	Doméstico-Comercial y Pymes		Industrial		Sector eléctrico		Total		% s/total nacional
	Valor	% Var. 17-18	Valor	% Var. 17-18	Valor	% Var. 17-18	Valor	% Var. 17-18	
Andalucía	1,9	12,0	31,4	3,0	13,4	-18,0	46,7	-4,0	13,8
Aragón	3,0	6,0	13,3	3,0	0,2	-92,0	16,5	-10,0	4,9
Asturias	2,0	8,0	5,4	10,0	1,3	-13,0	8,7	5,0	2,6
Baleares	0,7	10,0	0,2	-5,0	4,5	36,0	5,4	29,0	1,6
C. Valenciana	2,9	-6,0	26,6	2,0	8,8	0,0	38,3	1,0	11,4
Cantabria	0,9	1,0	5,5	20,0	0,0	0,0	6,4	13,0	1,9
Castilla-La Mancha	2,1	13,0	11,5	4,0	3,1	-15,0	16,7	1,0	5,0
Castilla y León	6,2	11,0	13,8	3,0	0,0	0,0	20,0	7,0	5,9
Cataluña	14,8	-1,0	37,7	3,0	15,6	-11,0	68,1	-2,0	20,2
Extremadura	0,6	12,0	1,9	4,0	0,0	0,0	2,5	5,0	0,7
Galicia	1,9	0,0	11,6	-2,0	1,8	-51,0	15,3	-12,0	4,5
La Rioja	1,0	7,0	2,8	30,0	2,3	-34,0	6,1	-8,0	1,8
Madrid	19,9	14,0	7,7	16,0	0,0	0,0	27,6	15,0	8,2
Murcia	0,5	11,0	16,6	4,0	6,4	-12,0	23,5	-1,0	7,0
Navarra	2,0	1,0	4,4	6,0	1,4	-51,0	7,8	-14,0	2,3
País Vasco	5,5	3,0	19,1	3,0	3,0	-37,0	27,6	-3,0	8,2
Total nacional	65,9	5,9	209,5	4,0	61,8	-18,1	337,2	-0,6	100,0

Fuente: Enagás.

En cuanto al consumo de gasolinas, gasóleos y fuelóleos en Castilla y León, el cuadro 1.4.2-2 muestra también una tasa de variación anual positiva del 3% consecuencia, por una parte, del aumento del consumo de gasolinas (4,1%) y gasóleos (3%) y, por otra, del descenso en el consumo de fuelóleos (-15,1%). En España, el crecimiento en el consumo total ha sido del 2,1%, siendo positiva la evolución del consumo de gasolina (4,6%) y de gasóleo (2,3%), mientras que el consumo de fuelóleos descendió un 6,3%.

Por provincias, el consumo de productos petrolíferos ha crecido todas ellas, con tasas de variación que van desde el 0,2% de León hasta el 5,3% de Zamora.

Por último, si comparamos el consumo de productos petrolíferos de Castilla y León con el de otras comunidades autónomas, vemos que Castilla y León ocupó la sexta posición en consumo de gasolinas (*cuadro 1.4.2-3*), mientras que en consumo de gasóleos (*cuadro 1.4.2-4*) es la tercera, por detrás de Cataluña y Andalucía.

Cuadro 1.4.2-2
Consumo de gasolinas, gasóleos y fuelóleos. Resumen anual 2018
(Tm)

	Gasolinas				Gasóleos				Fuelóleos		Total	% Var.	% sobre	
	S/Plomo 95	S/Plomo 98	Total	% Var. 17-18	Gasóleo A	Gasóleo B	Gasóleo C	Total	% Var. 17-18	Total	% Var. 17-18	Consumo	17-18	Total Regional
Ávila	18.663	1.136	19.799	4,2	96.380	44.977	14.675	156.031	4,0	377	-29,2	176.207	3,9	5,8
Burgos	43.320	3.545	46.865	6,8	326.752	106.559	10.036	443.347	1,7	5.182	35,9	495.394	2,4	16,4
León	49.889	3.648	53.537	2,7	311.234	115.062	59.350	485.646	0,6	3.625	-49,6	542.808	0,2	18,0
Palencia	18.659	1.248	19.907	8,8	124.645	59.220	10.007	193.872	5,3	8.438	-3,8	222.216	5,2	7,3
Salamanca	33.339	2.320	35.659	2,9	289.483	73.248	33.994	396.726	1,5	604	-30,7	432.989	1,6	14,3
Segovia	21.348	1.254	22.602	7,1	129.435	57.005	29.180	215.620	4,7	755	-44,2	238.977	4,6	7,9
Soria	11.153	843	11.996	5,8	97.848	36.414	12.339	146.601	4,0	734	-31,8	159.331	3,8	5,3
Valladolid	49.686	3.118	52.804	4,1	275.406	82.889	25.641	383.936	4,2	631	30,1	437.370	4,2	14,5
Zamora	20.342	1.703	22.045	-3,8	216.297	69.926	9.414	295.638	6,1	558	3,5	318.241	5,3	10,5
Total Castilla y León	266.399	18.814	285.214	4,1	1.867.480	645.300	204.635	2.717.416	3,0	20.904	-15,1	3.023.534	3,0	100,0
Total Nacional	4.696.251	391.459	5.087.710	4,6	23.475.594	4.325.248	1.803.998	29.604.840	2,3	2.096.033	-6,3	36.788.583	2,1	-
% Castilla y León sobre España	5,7	4,8	5,6	-	8,0	14,9	11,3	9,2	-	1,0	-	8,1	-	-

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

Cuadro 1.4.2-3**Consumo de Gasolina en Castilla y León y en España 2017-2018 (tm)**

	Total Gasolina		% Var. 17-18	% S/ Total Nacional
	2017	2018		
Andalucía	708.320	742.395	4,8	14,6
Aragón	139.161	142.839	2,6	2,8
Asturias	93.502	93.328	-0,2	1,8
Baleares	229.382	233.288	1,7	4,6
Canarias	514.229	525.968	2,3	10,3
Cantabria	63.539	67.240	5,8	1,3
Castilla y León	274.033	285.214	4,1	5,6
Castilla-La Mancha	177.321	184.875	4,3	3,6
Cataluña	802.012	858.437	7,0	16,9
Ceuta	6.085	6.262	2,9	0,1
Comunidad Valenciana	523.312	544.959	4,1	10,7
Extremadura	92.732	97.482	5,1	1,9
Galicia	248.985	251.843	1,1	5,0
La Rioja	40.963	31.263	-23,7	0,6
Madrid	566.891	615.998	8,7	12,1
Melilla	6.803	6.711	-1,4	0,1
Murcia	122.650	130.096	6,1	2,6
Navarra	65.907	71.226	8,1	1,4
País Vasco	188.134	198.285	5,4	3,9
Total Nacional	4.863.960	5.087.710	4,6	100,0

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

Cuadro 1.4.2-4
Consumo de Gasóleo en Castilla y León y en España 2017 y 2018

	Total Gasóleo		% Var. 17-18	% S/ Total Nacional
	2017	2018		
Andalucía	4.264.496	4.391.255	3,0	14,8
Aragón	1.268.643	1.268.782	0,0	4,3
Asturias	594.682	571.012	-4,0	1,9
Baleares	615.092	609.356	-0,9	2,1
Canarias	883.121	912.174	3,3	3,1
Cantabria	390.558	393.618	0,8	1,3
Castilla y León	2.637.547	2.717.416	3,0	9,2
Castilla-La Mancha	1.940.899	2.029.832	4,6	6,9
Cataluña	4.342.071	4.437.075	2,2	15,0
Ceuta	13.772	14.526	5,5	0,0
Comunidad Valenciana	2.512.826	2.538.755	1,0	8,6
Extremadura	806.979	847.181	5,0	2,9
Galicia	1.890.971	1.951.995	3,2	6,6
La Rioja	308.165	272.707	-11,5	0,9
Madrid	2.598.367	2.681.385	3,2	9,1
Melilla	21.467	20.407	-4,9	0,1
Murcia	1.085.729	1.106.055	1,9	3,7
Navarra	748.739	778.864	4,0	2,6
País Vasco	2.003.615	2.062.445	2,9	7,0
Total Nacional	28.927.738	29.604.840	2,3	100,0

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

Por su parte, la producción de energía eléctrica en Castilla y León en 2018 (*cuadro 1.4.2-5*) ascendió a 26.796 GWg, superior a la demanda existente que alcanzó los 14.323 GWh. Mientras que a nivel regional existe un superávit en cuanto a generación de energía, no ocurre lo mismo a nivel nacional, donde existe un ligero déficit, ya que la producción ascendió a 260.974 GWh, inferior a las cifras de la demanda, que fueron de 268.877 GWh.

Cuadro 1.4.2-5
Producción de energía eléctrica en Castilla y León y España, 2018 ⁽¹⁾
(GWh)

	Castilla y León	España
Hidráulica	8.057	34.106
Turbinación bombeo	347	2.009
Nuclear	0	53.198
Carbón	3.278	37.274
Fuel/gas ⁽²⁾	0	6.683
Ciclo combinado ⁽³⁾	0	30.044
Hidroeléctrica	0	24
Eólica	11.462	49.570
Solar fotovoltaica	803	7.759
Solar termoeléctrica	0	4.424
Otras renovables ⁽⁴⁾	271	3.557
Cogeneración	2.579	29.016
Residuos	0	3.309
Total generación neta	26.796	260.974
Consumos en bombeo	-754	-3.198
Saldo Intercambios ⁽⁵⁾	-11.719	11.102
Demanda (b.c.) 2018	14.323	268.877
Demanda (b.c.) 2017	14.110	268.140
% 2017-2018	1,5	0,3
% Ratio Generación/Demanda	187	97

Notas: ⁽¹⁾ Asignación de unidades de producción según combustible principal.

⁽²⁾ En el sistema eléctrico de Baleares se incluye la generación con grupos auxiliares.

⁽³⁾ Incluye funcionamiento en ciclo abierto. En el sistema eléctrico de Canarias utiliza gasoil como combustible principal.

⁽⁴⁾ Incluye biogás, biomasa, hidráulica marina y geotérmica.

⁽⁵⁾ Valor positivo: saldo importador; valor negativo: saldo exportador.

Fuente: Red Eléctrica Española.

La potencia instalada en las centrales eléctricas de Castilla y León en 2018, que asciende a 13.584 mW, ha sido idéntica a la del año anterior (*cuadro 1.4.2-6*). Prácticamente lo mismo ha ocurrido en España (104.094 mW en 2018 frente a los 104.664 mW en 2017). La potencia instalada en la región supone el 13% del total nacional y sigue siendo fundamentalmente eólica (5.591 mW), aunque también tiene peso importante la hidráulica (4.399 mW). En conjunto, las energías renovables suponen el 81,9% de la potencia total instalada en Castilla y León.

Cuadro 1.4.2-6**Potencia instalada en Castilla y León y en España, 2018 ⁽¹⁾
(mW)**

	Castilla y León	España
Bombeo puro	0	3.329
Hidráulica	4.399	17.049
Nuclear	0	7.117
Carbón	2.457	10.030
Fuel/gas	0	2.490
Ciclo combinado ⁽¹⁾	0	26.284
Hidroeléctrica	0	11
Eólica	5.591	23.507
Solar fotovoltaica	496	4.714
Solar térmica	0	2.304
Otras renovables ⁽¹⁾	47	865
Cogeneración	594	5.741
Residuos	0	653
Total 2018	13.584	104.094
Total 2017	13.584	104.664
% 17-18	0,0	0,0

Notas: ⁽¹⁾ Incluye funcionamiento en ciclo abierto. En el sistema eléctrico de Canarias utiliza gasoil como combustible principal.

⁽²⁾ Incluye biogás, biomasa, hidráulica marina y geotérmica.

Fuente: Red Eléctrica Española.

1.5 Construcción

El sector de la construcción en Castilla y León durante el año 2018, al igual que sucedió en el resto de España, mantuvo la tendencia creciente de años anteriores impulsado tanto por la oferta de obra civil realizada por las administraciones públicas como por el sector de edificación de vivienda, no obstante, aparecen indicadores, como los del empleo, que hacen pensar en una ralentización del crecimiento en los próximos años.

El INE en su Contabilidad Regional estima el crecimiento en el 6,7%, Hispalink lo sitúa en el 5,8%, mientras que la Contabilidad Trimestral de la Junta de Castilla y León lo rebaja al 2,9%.

El empleo medio del sector alcanzó los 66.300 ocupados según la Encuesta de Población Activa, cifra similar a la del año anterior (-0,2%), mientras que en el conjunto de España el número de ocupados aumentó un 8,3%. El paro se mantuvo también en los mismos niveles del año 2017, 6.100 desempleados, 50 menos que los estimados el año anterior, mientras a nivel nacional el paro del sector se redujo en 15.500 personas.

Los afiliados a la Seguridad Social en la construcción en Castilla y León durante el año 2018, en media anual, fueron 62.375, un 2,6% más que el año anterior, pero de nuevo con ritmos inferiores al total nacional que aumentaron un 6,7%. El crecimiento regional se debe al mayor número de afiliados en el Régimen General (5,5%) ya que los autónomos descendieron un 1,4%.

El número total de empresas en la Comunidad cuya actividad principal es la construcción fue, en el año 2018, 23.627, esto es 70 más que en el año 2017, las dedicadas a la construcción de edificios disminuyeron en 188 y aumentaron en 53 las especializadas en ingeniería civil (*cuadro 1.5.1-1*). Durante el período 2008-2018 se perdieron 10.170 empresas en Castilla y León (209.573 en el conjunto de España) siendo la construcción de edificios la actividad con peores resultados, pues las empresas de ingeniería civil y de actividades de construcción especializada, aunque para el conjunto de cada rama registraron reducciones en el número de empresas, muestran crecimientos en el número de empresas dedicadas a construcción de redes y en las pertenecientes a la subrama de otras actividades de construcción especializada.

De todas ellas, prácticamente el 60% eran empresas sin asalariados, porcentaje similar al del resto de España (61%).

Cuadro 1.5.1-1**Empresas activas del sector construcción en Castilla y León y en España, 2008, 2017 y 2018****(número)**

		2008	2017	2018	var.17-18	var. 08-18
Castilla y León	41 Construcción de edificios	19.574	13.558	13.342	216	6.232
	411 Promoción inmobiliaria	3.408	2.274	2.246	28	1.162
	412 Construcción de edificios	16.166	11.284	11.096	188	5.070
	42 Ingeniería civil	796	588	641	53	155
	421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles	95	76	90	14	5
	422 Construcción de redes	14	52	90	38	76
	429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil	687	460	461	1	226
	43 Actividades de construcción especializada	13.427	9.411	9.644	233	3.783
	431 Demolición y preparación de terrenos	1.010	675	677	2	333
	432 Instalaciones eléctricas de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción	5.314	4.152	4.194	42	1.120
	433 Acabado de edificios	6.475	3.898	3.957	59	2.518
	439 Otras actividades de construcción especializada	628	686	816	130	188
	España	41 Construcción de edificios	359.563	216.987	217.276	289
411 Promoción inmobiliaria		106.375	67.812	68.893	1.081	37.482
412 Construcción de edificios		253.188	149.175	148.383	792	104.805
42 Ingeniería civil		17.470	12.991	13.508	517	3.962
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		1.567	1.180	1.278	98	289

422 Construcción de redes	616	1.192	1.957	765	1.341
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil	15.287	10.619	10.273	346	5.014
43 Actividades de construcción especializada	245.063	172.945	181.739	8.794	63.324
431 Demolición y preparación de terrenos	16.253	9.933	10.175	242	6.078
432 Instalaciones eléctricas de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción	102.458	80.847	82.260	1.413	20.198
433 Acabado de edificios	114.731	68.495	71.236	2.741	43.495
439 Otras actividades de construcción especializada	11.621	13.670	18.068	4.398	6.447

Fuente: Directorio Central de Empresas. INE.

La licitación oficial en Castilla y León, según la Cámara de contratistas, aumentó un 34,2% respecto a la ofertada en el año anterior, alcanzando los 962,5 millones de euros (*cuadro 1.5.1-2*).

Todas las administraciones, la Central, la Autonómica y la Local, aumentaron la licitación de obra. La Administración central un 3%, la Comunidad autónoma un 55% y la Administración local un 43,7%. La mayor participación sobre el total corresponde a la Comunidad autónoma que oferta un 39,2%, le sigue la Administración local que participa en el 35,7% y por último la Administración central con el 25,2% restante.

Cuadro 1.5.1-2

Licitación oficial por organismos, 2017-2018

(millones de euros)

	2017	2018	% Var.	% Partic. 2017	% Partic. 2018
Administración Central	235,2	242,2	3,0	32,8	25,2
Comunidad Autónoma	243,1	376,8	55,0	33,9	39,2
Administración Local	239,0	343,4	43,7	33,3	35,7
Total	717,3	962,5	34,2	100,0	100,0

Nota: ⁽¹⁾ Datos por fecha de apertura provisionales a 21/01/2019.

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Por tipo de obra (*cuadro 1.5.1-3*) el mayor aumento corresponde a la obra civil, un 40%, mientras que la correspondiente a la edificación creció un 21,4%.

La Asociación de Empresas constructoras y Concesionarias de Infraestructuras (SEOPAN) eleva la cifra del importe licitado en la región hasta los 1.011,36 millones de euros.

Cuadro 1.5.1-3
Licitación oficial por tipos de obra, 2017-2018
(millones de euros)

	2017	2018	% Var.
Edificación	223,9	271,7	21,4
Obra Civil	493,4	690,7	40,0

Nota: ⁽¹⁾ Datos por fecha de apertura provisionales a 21/01/2019.

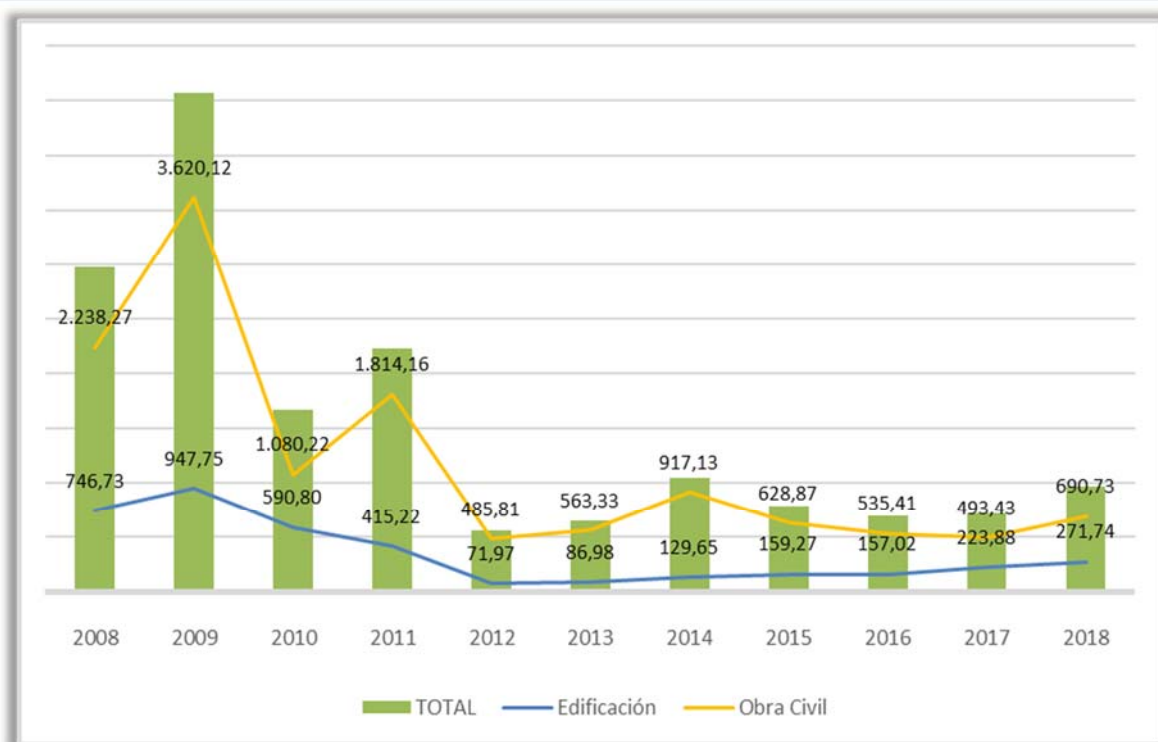
Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

En el *gráfico 1.5.1-1* se puede ver la evolución de la licitación oficial por tipo de obra desde el año 2008 hasta el 2018. Independientemente de los cuatro primeros años, desde el año 2012, que presenta los valores mínimos de la serie, se ha producido una recuperación constante, aunque con poca intensidad, en el caso de la edificación, mientras que el comportamiento de la obra civil presenta oscilaciones cíclicas que parecen recoger los intervalos electorales.

Gráfico 1.5.1-1

Licitación oficial por tipos de obra, 2008-2018⁽¹⁾

(millones de euros)



Nota: ⁽¹⁾ Datos por fecha de apertura provisionales a 21/01/2019

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Los cuadros 1.5.1-4 y 1.5.1-5 muestran la distribución provincial de la licitación por tipos de obra. El mayor volumen de obra licitada corresponde a la provincia de León con el 26,67% del total, a la que se destinaron las mayores partidas en transporte (112,51 millones de euros) y obras hidráulicas (55,93 millones de euros), le siguen las provincias de Burgos, Valladolid y Salamanca, con participaciones próximas al 15% cada una de ellas, y las provincias con menores cantidades de obra licitada son Ávila y Zamora, con participaciones que no alcanzan ni el 5%.

En seis provincias de las nueve el mayor volumen de licitación corresponde a transportes, en cambio en las provincias de Ávila, Soria y Valladolid las mayores cantidades se destinan a equipamiento social.

Cuadro 1.5.1-4**Licitación oficial por provincias, según la fecha de apertura, 2017-2018****(millones de euros)**

	2017	2018	% var.	% partic. 2017	% partic. 2018
Ávila	48,3	32,1	-33,5	6,7	3,3
Burgos	84,4	144,6	71,3	11,8	15,0
León	101,5	256,8	152,9	14,2	26,7
Palencia	73,8	50,0	-32,2	10,3	5,2
Salamanca	148,9	140,2	-5,8	20,8	14,6
Segovia	13,3	59,4	346,9	1,9	6,2
Soria	68,3	69,1	1,2	9,5	7,2
Valladolid	101,2	141,9	40,2	14,1	14,7
Zamora	73,7	44,4	-39,7	10,3	4,6
Varias	4,0	24,0	506,1	0,6	2,5
Total	717,3	962,5	34,2	100,0	100,0

Nota: ⁽¹⁾ Datos por fecha de apertura provisionales a 21/01/2019.

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Cuadro 1.5.1-5**Licitación oficial por tipos y por provincias, según fecha de apertura, 2018****(millones de euros)**

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Varias	Total
Vivienda	0,2	0,4	0,5	0,2	0,2	0,6	0,3	1,2	0,3		3,9
Equip. social	11,6	27,8	37,3	8,7	23,6	15,3	41,5	39,3	4,4		209,4
Resto edificación	1,5	7,6	8,3	2,1	5,3	1,8	3,6	27,1	1,2		58,4
Total Edificación	13,4	35,8	46,1	11,0	29,1	17,6	45,4	67,6	5,9	0,0	271,7
Transportes	8,4	76,3	112,5	14,8	60,4	28,4	13,4	6,7	22,7	1,1	344,7
Urbanización	1,8	20,0	34,2	6,6	33,0	4,4	4,6	31,4	5,0		140,9
Hidráulicas	1,0	8,8	55,9	14,4	14,1	1,5	3,4	33,7	1,7	21,3	155,7
Medio ambiente	7,7	3,7	8,0	3,3	3,6	7,5	2,3	2,5	9,1	1,6	49,4
Total Obra Civil	18,7	108,9	210,7	39,0	111,1	41,8	23,7	74,3	38,5	24,0	690,7
Total	32,1	144,6	256,8	50,0	140,2	59,4	69,1	141,9	44,4	24,0	962,5

Nota: ⁽¹⁾ Datos por fecha de apertura provisionales a 21/01/2019.

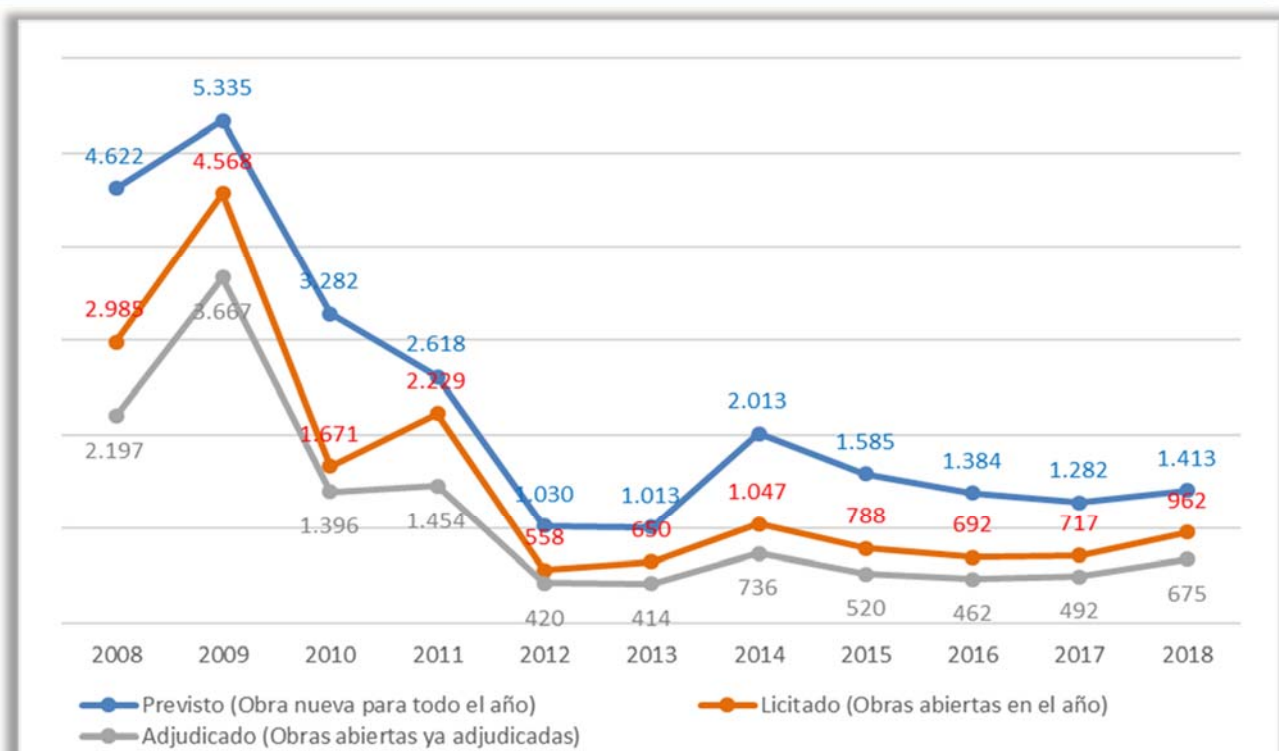
Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Las obras adjudicadas en el año 2018 de obra oficial por todas las Administraciones alcanzaron los 675 millones de euros, la mayor cifra desde el año 2012, exceptuando la correspondiente al año 2014 que fue de 736 millones, pero con un índice de cumplimiento del 36,5% inferior al 47,8% del año 2018 (*gráfico 1.5.1-2*).

El grado de cumplimiento en materia de obras públicas e infraestructuras fue del 48%, adjudicándose 675 millones de los 1.413 previstos, lo que supera el índice de cumplimiento del año anterior que tan sólo fue del 38%.

Gráfico 1.5.1-2

Evolución de la licitación de obra oficial en Castilla y León de todas las Administraciones, 2008-2018^{(1) (2)}
(millones de euros)



Nota: ⁽¹⁾ Datos por fecha de apertura provisionales a 21/01/2019.

⁽²⁾ Los datos correspondientes a 2018 son provisionales.

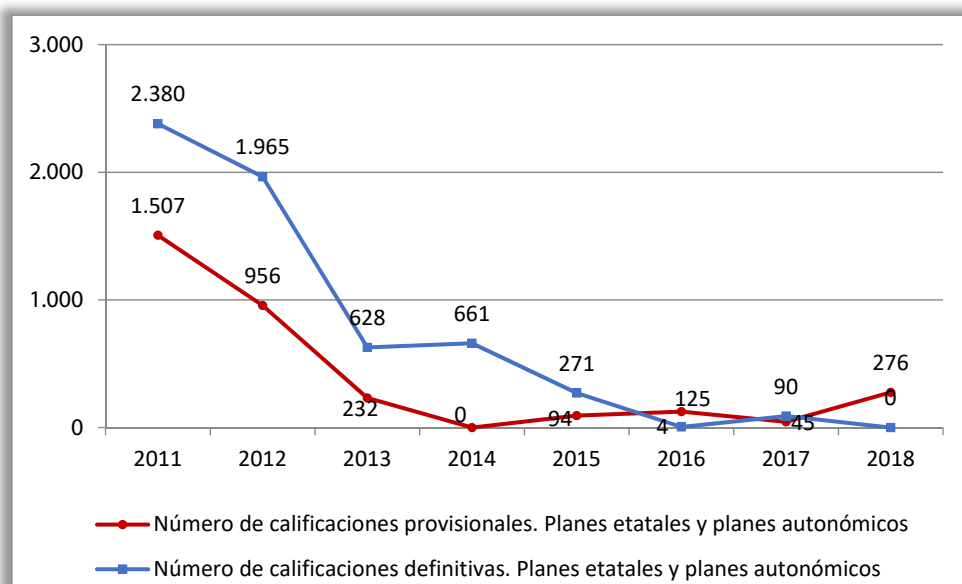
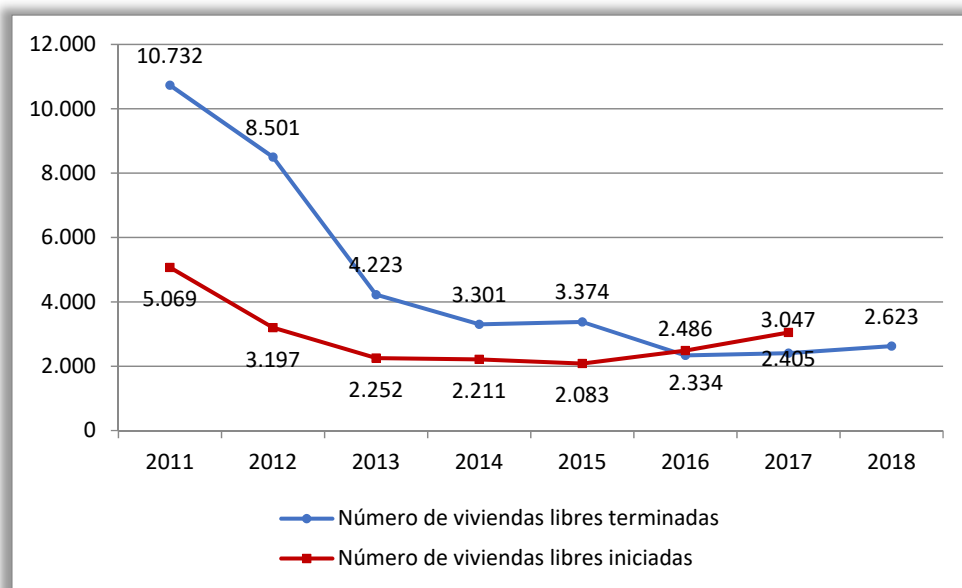
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara de Contratistas de Castilla y León.

El sector de la vivienda regional en el año 2018 continuó con su lenta recuperación. El número de viviendas libres terminadas, según el Ministerio de Fomento, aumentó un 9,1% respecto al año 2017, aunque la cifra de 2.623 viviendas terminadas se encuentra aún alejada, por ejemplo, de las 10.732 que se terminaron en el año 2011, como puede comprobarse en el *gráfico 1.5.1-3*.

La información sobre las viviendas libres iniciadas para el año 2018 está incompleta como en años anteriores y sólo se dispone de datos hasta marzo, pero si realizamos la comparación con el mismo periodo del año anterior observamos un descenso del 6%, cifra que contrasta con la registrada para España donde el crecimiento de los tres primeros meses del año fue del 5%.

Respecto a la vivienda protegida, el número de calificaciones provisionales, tanto de planes estatales como autonómicos, fue de 276, la mayor cifra de los últimos cinco años. En el lado negativo se encuentra el número de calificaciones definitivas, sin calificaciones durante el año 2018.

Gráfico 1.5.1-3
Viviendas libres y protegidas, 2011-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

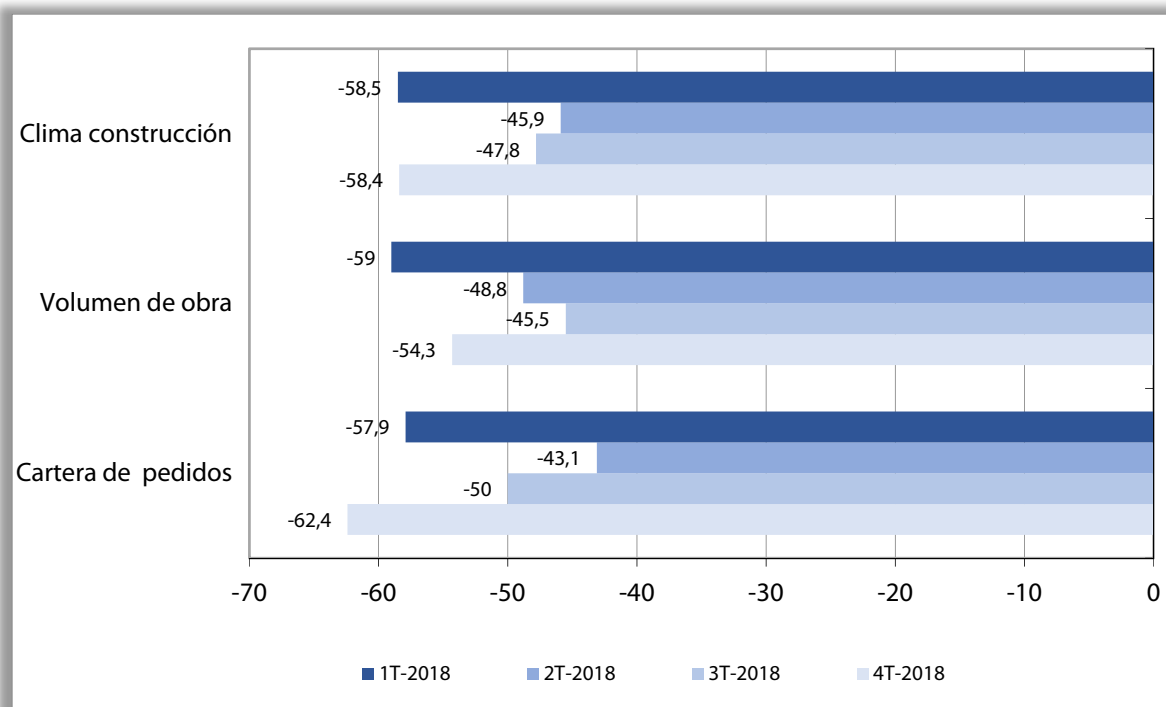
Por último, el *gráfico 1.5.1-4* refleja que los tres indicadores elaborados a partir de la Encuesta de Opiniones Empresariales de Castilla y León, proporcionan resultados negativos en los cuatro trimestres del año 2018 y, salvo en el primer trimestre, todos ellos empeoran los obtenidos durante el año 2017. Los indicadores del Clima en la construcción y la Cartera de pedidos mejoraron en el segundo trimestre y empeoraron en los dos últimos trimestres del año, con resultados negativos en todos los trimestres del año. En el caso del Volumen de obra, los resultados fueron mejorando en el segundo y tercer

trimestres, para volver empeorar en el cuarto, aunque también fueron negativos los resultados en los cuatro trimestres del año.

Gráfico 1.5.1-4

Resultados de la Encuesta de Opiniones Empresariales, sector construcción

1º trimestre 2018-4º trimestre 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Opiniones Empresariales de Castilla y León.

1.6 Servicios

El sector ha cerrado el año con tasas de variación del valor añadido positivas, como apuntan las cifras de los diferentes organismos de predicción analizados. Así, el Grupo Hispalink estima un crecimiento del 2%, prácticamente el mismo que el avanzado por el INE en su Contabilidad Regional (1,9%), y 1 punto por debajo de la cifra estimada por la Dirección General de Estadística (3%).

Parece también consensuado que la evolución de los servicios de mercado ha sido mejor que la de los de no mercado. Así, Hispalink estima una tasa de crecimiento para los servicios de mercado del 2,1% y para los de no mercado de 1,6%. En el caso de la Dirección General de Estadística, las cifras son respectivamente del 3,2% y del 2,2%.

Por ramas, según la información del INE recogida en el *cuadro 1.6.1-1*, se observa que de nuevo es Actividades profesionales, científicas y técnicas la rama de mayor crecimiento tanto a nivel nacional como autonómico (6,1% y 6,6%, respectivamente), aunque en esta ocasión es Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; reparación de artículos de uso doméstico y otros servicios la rama con peores resultados, siendo además la única que muestra una tasa de variación negativa en Castilla y León (-0,4%) y en el conjunto del país (-0,2%).

Cuadro 1.6.1**Variaciones del VAB de las subramas de Servicios en Castilla y León y España en términos constantes, 2017-2018 (porcentaje)**

	Castilla y León		España	
	Var 17/16	Var 18/17	Var 17/16	Var 18/17
Comercio, reparación de vehículos., transporte, hostelería	2,3	1,4	3,4	3,0
Información y comunicaciones	3,9	3,5	4,1	4,6
Actividades financieras y de seguros	-0,4	1,6	0,4	2,3
Actividades. inmobiliarias	-0,8	0,0	0,1	0,6
Act. profesionales, científicas y técnicas; adm. y servicios. auxiliares	6,0	6,6	5,3	6,1
Admón pública. y defensa; Seg. Soc.; educación; sanidad y serv. sociales	2,3	2,1	1,7	2,2
Actividades artísticas, recreativas; reparac. de art. domést. y otros servicios	0,9	-0,4	1,6	-0,2
Total Servicios	2,0	1,9	2,5	2,7

Fuente: Contabilidad Regional. INE.

El número de afiliados a la Seguridad Social (en media anual) en el sector servicios en Castilla y León fue de 626.514 en 2018, que supone un incremento anual del 2,1%, frente al 3,3% registrado en el conjunto nacional.

Al igual que ocurre en el sector industrial, las diferencias entre la cifra de ocupados y el número de afiliados a la Seguridad Social en el sector servicios responden a las diferencias que existen entre el INE (según la respuesta del entrevistado) y la Seguridad Social (según el registro de la TGSS) en la forma de considerar el empleo como de servicios. El *cuadro 1.6.1-2* recoge el comportamiento del empleo en las diferentes ramas de actividad del sector servicios según la EPA.

Cuadro 1.6.2**Comportamiento del empleo en los servicios por ramas de actividad, 2017 y 2018****(miles de ocupados)**

	Castilla y León			España		
	2017	2018	% Var	2017	2018	% Var
Empleo en Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería	255,6	247,3	-3,2	5.567,4	5.695,8	2,3
% sobre el empleo en Servicios	37,7	36,8		39,1	39,1	
Participación de la rama en el total nacional	4,6	4,3		100,0	100,0	
Empleo en Información y comunicaciones	13,8	13,7	-0,7	584,8	584,9	0,0
% sobre el empleo en Servicios	2,0	2,0		4,1	4,0	
Participación de la rama en el total nacional	2,4	2,3		100,0	100,0	
Empleo en Actividades financieras y de seguros	17,7	14,6	-17,5	446,3	434,6	-2,6
% sobre el empleo en Servicios	2,6	2,2		3,1	3,0	
Participación de la rama en el total nacional	4,0	3,4		100,0	100,0	
Empleo en Actividades inmobiliarias	3,2	3,0	-6,3	129,6	149,6	15,4
% sobre el empleo en Servicios	0,5	0,4		0,9	1,0	
Participación de la rama en el total nacional	2,5	2,0		100,0	100,0	

Empleo en Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares	84,3	83,7	-0,7	1.912,2	1.964,9	2,8
% sobre el empleo en Servicios	12,4	12,5		13,4	13,5	
Participación de la rama en el total nacional	4,4	4,3		100,0	100,0	
Empleo en Administración Pública y defensa, Seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales	244,1	247,9	1,6	4.115,8	4.281,8	4,0
% sobre el empleo en Servicios	36,0	36,9		28,9	29,4	
Participación de la rama en el total nacional	5,9	5,8		100,0	100,0	
Empleo en actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; hogares como empleadores domésticos y como productores de bienes y servicios para uso propio; actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales; otros servicios	58,7	61,4	4,6	1.473,5	1.473,5	0,0
% sobre el empleo en Servicios	8,7	9,1		10,4	10,1	
Participación de la rama en el total nacional	4,0	4,2		100,0	100,0	
Total Empleo Servicios	677,4	671,6	-0,9	14.229,6	14.585,1	2,50
% sobre el empleo en Servicios	100,0	100,0		100,0	100,0	
Participación de la rama en el total nacional	4,8	4,6		100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA del INE.

Los indicadores globales del sector muestran resultados dispares, con crecimientos en unos y descensos en otros. Así, el índice de cifra de negocios de las empresas que operan en la región obtenido de los Indicadores de Actividad del Sector Servicios creció en el año 2018 un 4% (recordemos que se trata de indicadores relativos a los servicios de mercado no financieros, es decir, Comercio, Transporte y almacenamiento, Hostelería, Información y comunicaciones, Actividades profesionales, científicas y técnicas y Actividades administrativas y servicios auxiliares). Lo mismo ocurrió con el índice de personal ocupado que registró una tasa del 1,6%. No ha sido positiva, sin embargo, la evolución del número de ocupados EPA en el sector servicios regional que, en 2018 fue de 671.600, lo que supone un descenso interanual del 0,9%, mientras en el conjunto de España el empleo en el sector servicios creció un 2,5%.

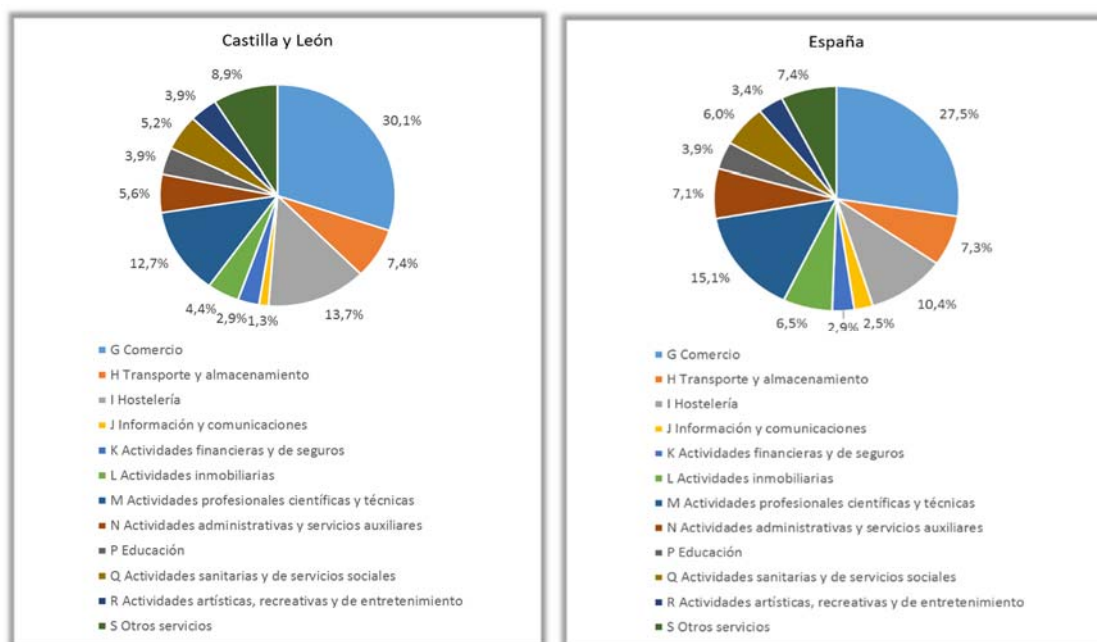
La información de la Encuesta de opiniones empresariales tampoco tiene una lectura positiva ya que el indicador de clima empresarial en servicios empeoró de forma importante en el primer trimestre y en el segundo. La segunda mitad del año sí registró mejoras respecto a los trimestres anteriores, pero no fueron suficientes para cerrar el año con un balance global positivo.

Los datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE) nos proporcionan información acerca de la composición por ramas de una buena parte del sector Servicios, salvo las ramas de Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria (O), Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio (T) y Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales (U).

En el año 2018 había en Castilla y León 126.386 empresas en el sector, prácticamente la misma cifra que en 2017. La mayor parte de ellas, como se puede ver en el *gráfico 1.6.1-1*, operaban en la rama de Comercio (30,1%), aunque también es importante el porcentaje de las que lo hacían en Hostelería (13,7%) y en Actividades profesionales, científicas y técnicas (12,7%). Las actividades de Información y comunicaciones (1,3%) siguen siendo las de menor peso a pesar de que en 2018 han aumentado un 5,7%. La situación es similar en España, aunque con pequeñas variaciones en los pesos, como se puede ver en el gráfico.

Gráfico 1.6.1

Número de empresas que operan en Servicios en Castilla y León y en España, año 2018
(distribución porcentual)



Fuente: Directorio Central de Empresas. INE

1.6.1 Comercio

Los indicadores disponibles para la rama de comercio muestran resultados dispares. Así, según la encuesta Indicadores de Actividad del Sector Servicios, la tasa de variación del índice de cifra de negocios de las empresas que operan en comercio (4,1%) y la del índice de personal ocupado (1,1%) son positivas, no ocurre lo mismo, como veremos más adelante, con el número de empresas que operan en comercio ni con los índices del comercio minorista.

La actualización del Directorio Central de Empresas del INE para el año 2018 recoge un descenso del 2% en el número de empresas activas que operan en la rama de Comercio en Castilla y León, como puede verse en el *cuadro 1.6.1.1*. En los últimos diez años se han perdido en esta rama en Castilla y León 5.552 empresas, es decir, el 8% de las que había en 2008. Esta disminución también se está produciendo a nivel nacional, con una pérdida de 73.201 empresas en el mismo periodo, lo que supone un 8,9% de las existentes en 2008.

La evolución ha sido similar en el caso de las empresas sin asalariados (en Comercio son un 49,2% del total) con una caída entre 2008 y 2018 del 15% (3,5% en el último año).

El descenso no ha afectado a todos los tipos de actividad comercial puesto que las de venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor han vuelto a registrar una tasa de variación positiva (2,6%). El peor resultado ha correspondido, de nuevo, a las empresas dedicadas al comercio minorista que han descendido un 3%. Las 24.136 empresas de comercio minorista que existen actualmente en la región representan el 82,1% de las existentes en 2008. La caída en las de comercio al por mayor, por su parte, ha sido más moderada (-1,5%).

En cuanto al comportamiento por provincias, en el año 2018, en todas las provincias de Castilla y León descendió el número de locales dedicados a actividades comerciales. Las caídas más pronunciadas han sido las de Zamora (-2,5%), Valladolid (-2,4%) y Salamanca (-2,3%) mientras que la más moderada ha correspondido a Palencia (-0,2%).

Cuadro 1.6.1-1

Evolución del número de empresas comerciales en Castilla y León y España, 2017-2018

	2017	2018	% Var. 18-17
Total Castilla y León	38.840	38.059	-2,0
Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor	4.058	4.164	2,6
Comercio al por mayor e intermediarios	9.909	9.759	-1,5
Comercio al por menor	24.873	24.136	-3,0
Total Nacional	753.503	747.874	-0,7
Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor	73.595	75.385	2,4
Comercio al por mayor e intermediarios	221.739	221.018	-0,3
Comercio al por menor	458.169	451.471	-1,5

Fuente: Fuente: Directorio Central de Empresas. INE.

El Índice General de Comercio al por Menor, que permite medir a corto plazo la actividad del sector, ha descendido ligeramente en el año 2018, ya que, como se puede ver en el *cuadro 1.6.1-2*, la variación media del año a precios constantes ha sido del -0,3%. La misma tasa de variación que el índice sin estaciones de servicio, que también se recoge en el cuadro.

Respecto al comportamiento de los índices por tipos de bienes, en el mismo cuadro se observa que, salvo alimentación (0,7%), el resto han registrado resultados negativos, siendo los productos de Equipamiento personal los que presentan la tasa de variación más negativa (-2,1%).

Cuadro 1.6.1-2

**Índices de ventas del comercio al por menor 2018 ⁽¹⁾ (Base 2010)
(porcentajes de variación respecto a la media del año anterior)**

Castilla y León		España	
General	Sin estaciones de servicio	General	Sin estaciones de servicio
-0,3	-0,3	0,8	0,8

Por Productos			
Alimentación	Equip. Personal	Equip. Hogar	Otros bienes
0,7	-2,1	-0,2	-0,1

Nota: ⁽¹⁾ Índices deflactados. Datos provisionales.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En cuanto al índice de ocupación del comercio al por menor, el año 2018 se ha cerrado con un resultado positivo ya que el crecimiento medio ha sido del 0,6%, con un buen comportamiento en todos los meses del año.

1.6.2 Transportes, información y comunicaciones

La rama de Transportes, información y comunicaciones continúa con la senda de recuperación iniciada en el año 2014. La tasa de crecimiento del valor añadido de Transportes es positiva (2,3%) según las estimaciones de Hispalink. También lo es la estimación de crecimiento del VAB que hace el INE en su Contabilidad Regional para la rama Información y comunicaciones (3,5%).

El índice general de actividad de las empresas de la rama de transportes también muestra resultados positivos, tanto en cifra de negocios (1,7%), como en personal ocupado (0,3%). Lo mismo ocurre con el índice de personal ocupado de la rama de información y comunicaciones (2,7%), aunque el de cifra de negocios es ligeramente negativo (-0,1%).

La matriculación de vehículos de carga, indicador indirecto del transporte de mercancías por carretera, ha aumentado significativamente a lo largo del año (14,1%) como se aprecia en el *cuadro 1.6.2-1*. No ha ocurrido lo mismo con la matriculación de autobuses (-49,8%) que sirve de indicador indirecto del transporte de pasajeros por carretera. Se observa una ralentización en el crecimiento de la matriculación de turismos, especialmente en el último año.

Cuadro 1.6.2-1
Matriculación de vehículos en Castilla y León, 2015-2018
(número de vehículos)

	2015	2016	2017	2018	%Var 18-17
Turismos	37.098	40.307	43.156	43.966	1,9
Vehículos de carga	4.571	5.075	5.105	5.827	14,1
Autobuses	158	190	261	131	-49,8
Otros	4.768	4.975	4.656	5.069	8,9
Total	46.595	50.547	53.178	54.993	3,4

Fuente: Dirección General de Tráfico.

Los indicadores directos de transporte han registrado resultados dispares, con resultados positivos en transporte aéreo y negativos en transporte por carretera. Así, el transporte de mercancías por carretera (*cuadro 1.6.2-2*) ha descendido un 1,2%, sobre todo, por la caída de los intercambios interregionales (-2,5%) e interiores (-0,5%), ya que los internacionales han vuelto a aumentar (9,5%).

Cuadro 1.6-2-2
Transporte de mercancías por carretera en Castilla y León, 2017-2018
T. métricas (miles)

	2017	2018	% Var.
Interior	75.725,77	75.334,10	-0,5
Interregional	63.377,64	61.766,29	-2,5
Internacional	3.681,66	4.030,04	9,5
Total	142.785,07	141.130,43	-1,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

Como ya hemos comentado en anteriores informes, el volumen de mercancías transportadas por vía aérea es muy irregular, presentando unos años caídas muy relevantes y otros crecimientos espectaculares, como ha ocurrido en 2018 con una tasa del 488,2%. De nuevo, ha sido el transporte internacional el que ha causado la fuerte oscilación de la tasa, como se observa en el *cuadro 1.6.2-3*.

Los indicadores directos de transporte de pasajeros han mostrado resultados positivos tanto en el caso del transporte aéreo (14,2%) como en el del transporte urbano (1,5%). En el primer caso, han aumentado tanto los viajeros de los vuelos interiores (14,9%) como los de los internacionales (9,6%).

Cuadro 1.6-2-3**Tráfico comercial en los aeropuertos de Castilla y León, 2017-2018**

		2017	2018	% Var.
Viajeros (personas)	V. Interior	256.577	294.711	14,9
	V. Internacional	36.041	39.496	9,6
	Total	292.618	334.207	14,2
Mercancías (Kg)	V. Interior	1.806	947	-47,6
	V. Internacional	23.915	150.340	528,6
	Total	25.721	151.287	488,2

Fuente: Ministerio de Fomento.

1.6.2.1 Tecnologías de la información y comunicaciones en las empresas

Desde hace más de quince años en Castilla y León casi todas las empresas con 10 o más asalariados disponen de ordenador (99,8% en 2018). No es tan generalizada su presencia en las empresas con menos de 10 asalariados, donde el porcentaje es del 72,4%, aunque en los últimos 15 años se ha incrementado en 17 puntos porcentuales, según la información de la Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas.

El porcentaje de personal de las empresas con 10 o más asalariados que usó el ordenador con fines empresariales en 2018 fue del 48,2%, algo menos que en 2017 (50%) y casi 12 puntos por debajo de la media nacional (60,1%).

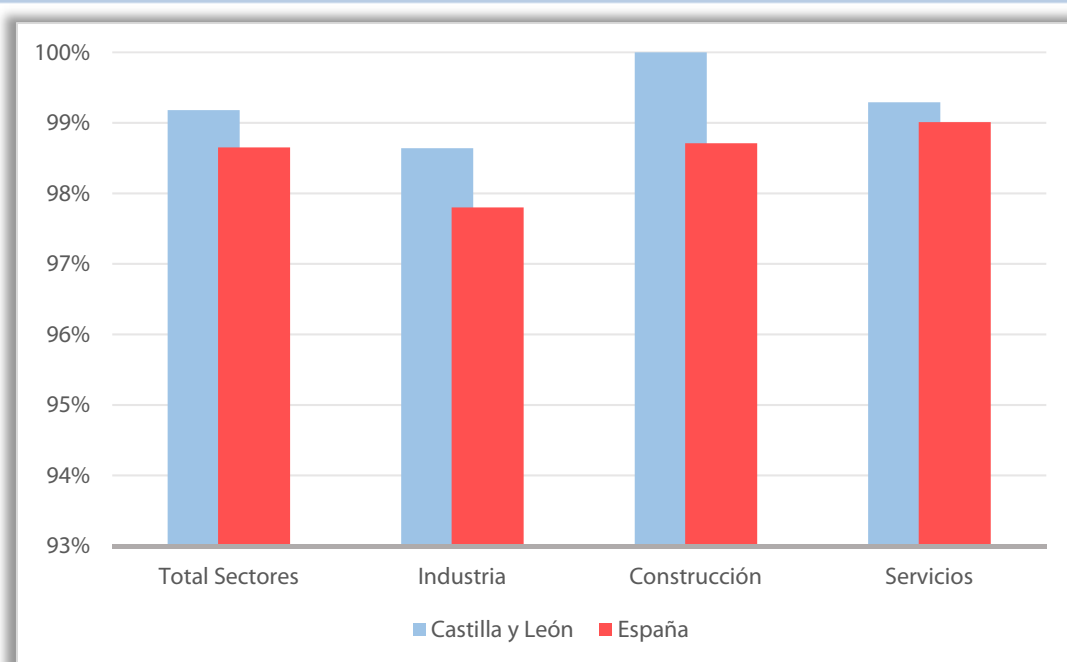
Los datos de la encuesta también muestran el descenso, que en los últimos tres años se ha producido en el porcentaje de empresas que emplean especialistas en TIC, tanto en Castilla y León (desde el 18% de 2015 al 13% de 2018) como en España (desde el 26,5% de 2015 al 19,2% de 2018). Sí se ha incrementado, sin embargo, el porcentaje de especialistas en TIC que son mujeres, ya que, en el año 2018 el 47,7% de las empresas con especialistas en TIC empleaban mujeres especialistas (44,2% en 2017).

A diferencia de lo que ocurre en las empresas con 10 o más trabajadores, en las que cuentan con menos de 10 sí se está incrementando el porcentaje de las que tenían contratado algún especialista en TIC, aunque la cifra sigue siendo muy baja (el 3% en 2018 frente al 2,4% en 2017).

En cuanto a la disponibilidad de conexión a internet, en el año 2018 un 99,2% de las empresas con 10 o más trabajadores disfrutaba de conexión en la región. Este porcentaje sigue siendo del 100% en el caso de las empresas de Construcción y es algo más bajo en las de Industria (98,6%) y Servicios (99,3%), como se recoge en el *gráfico 1.6.2-1*.

Gráfico 1.6.2-1

Empresas con acceso a Internet por sectores, Castilla y León y España, (2018)



Fuente: INE.

La conexión a internet no es tan generalizada en las empresas con menos de 10 empleados. En el año 2018 un 67% de estas empresas disponía de conexión a internet, porcentaje ligeramente superior al de 2017 (66,8%), pero 8,6 puntos por debajo del dato nacional.

Todas las empresas con 10 trabajadores o más realizan la conexión a través de banda ancha, fija o móvil, aunque la banda ancha fija sigue siendo la más habitual (91,6% frente a un 78,8% que cuenta con acceso por banda ancha móvil 3G o superior).

En el año 2018 ha aumentado el porcentaje de empresas de 10 o más asalariados con conexión a internet que disponen de página web (78,4% frente al 76,4% de 2017). No ha ocurrido lo mismo en las pequeñas empresas puesto que en 2018 el 27,44% de las empresas con conexión a Internet tenían página web y en 2017 ese porcentaje era del 28,5%.

Los principales servicios que ofrecen las empresas con 10 o más trabajadores a través de su página web siguen siendo: presentar a la empresa (89,8%), realizar declaraciones de política de intimidad o certificaciones relacionadas con la seguridad del sitio web (69,7%) y facilitar el acceso a catálogos de productos o listas de precios (48,4%), como puede verse en el *cuadro 1.6.2-4*.

Un 94,9% de las empresas con conexión a internet interactuaron en 2018 con las Administraciones Públicas (92,8% en 2017). Los motivos principales fueron: obtener información (90%), conseguir impresos (84,4%), realizar declaraciones de impuestos (78,1%) y devolver impresos cumplimentados (74%).

Continúa aumentando el porcentaje de empresas con conexión a internet que utilizaron medios sociales (48,8% en 2018 frente a un 47% en 2017). Las redes sociales (Facebook, LinkedIn, Tuenti,...) siguen siendo los medios sociales más usados (96%), aunque también es reseñable el porcentaje de las que utilizan blogs de empresas o microblogs (Twitter,...) (39%) y el de las que disponen de sitios web que comparten contenido multimedia (Youtube, Instagram,...) (36,3%).

En el año 2018 ha disminuido ligeramente el porcentaje de empresas con conexión a internet que utiliza firma digital en alguna comunicación enviada desde la empresa (78,9% frente a un 81,2% en 2017), si bien los motivos principales de su uso siguen siendo para relacionarse con la Administración Pública y con sus proveedores y clientes.

También ha disminuido el porcentaje de empresas que compraron algún servicio en la nube, pasando del 19,6% en 2017 al 12,1% en 2018.

El porcentaje de empresas que realizaron análisis de Big Data en el año 2018 fue superior al del año anterior (12,4% frente al 9%), siendo, de nuevo, los datos de geolocalización obtenidos a partir de dispositivos portátiles la fuente más utilizada (52,5%).

Por primera vez, la encuesta también proporciona información sobre el porcentaje de empresas que utilizaron impresión 3D (3,7% en Castilla y León y 3,2% en España) y sobre el de las que utilizaron algún tipo de robot (11,5% en Castilla y León y 11% en España).

Cuadro 1.6.2-4**Servicios de Internet usados por las empresas con 10 o más asalariados en Castilla y León, 2017-2018****(% de entidades)¹**

	2017	2018
Interactuar con las AAPP para obtener información	85,7	90
Interactuar con las AAPP para conseguir impresos, formularios	85,9	84,4
Interactuar con las AAPP para devolver impresos cumplimentados	76,2	74
Interactuar con las AAPP para declaración de impuestos de forma electrónica	83,4	78,1
Interaccionar con la Administración Pública para declaración de contribuciones a la Seguridad Social	78,8	65,9
Servicios disponibles en la página web: Presentación de la empresa	92,3	89,8
Servicios disponibles en la página web: Acceso a catálogo de productos o a listas de precios	48,7	48,4
Servicios disponibles en la página web: Declaración de política de intimidad o certificación relacionada con la seguridad del sitio web	73,8	69,7
Que utilizó firma digital en alguna comunicación enviada desde su empresa	81,2	78,9
Que utilizó firma digital para relacionarse con la Administración Pública	99,7	99,5
Que utilizó medios sociales	47,0	48,8

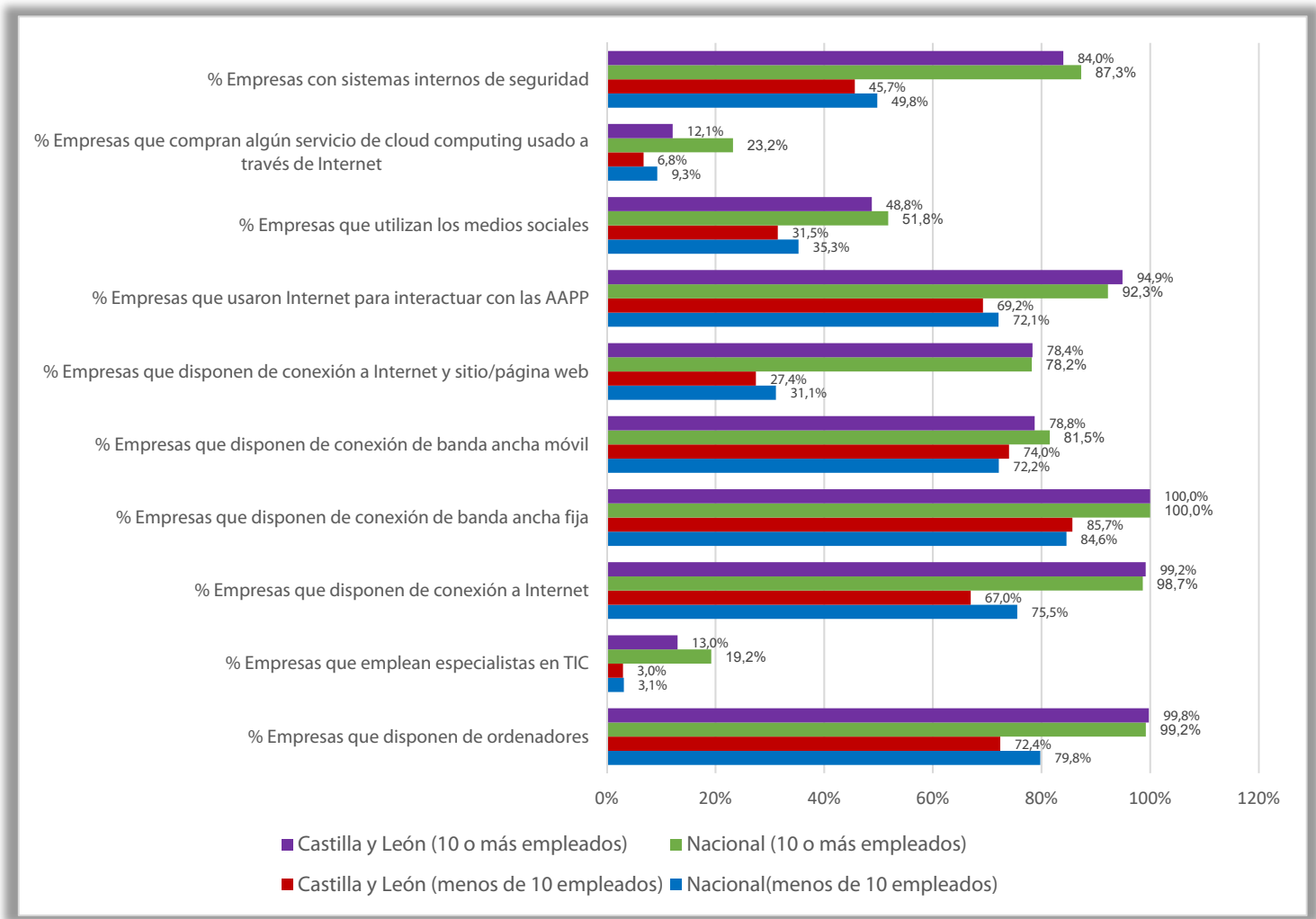
Nota: ⁽¹⁾ Porcentajes sobre el total de empresas con conexión a internet, salvo los relativos a Servicios disponibles en la página web, que son porcentajes sobre el total de empresas con conexión a internet y página web, y el que se refiere a uso de firma digital para relacionarse con la Administración Pública, que es porcentaje sobre el total de empresas que utilizó firma digital en alguna comunicación enviada desde su empresa.

Fuente: Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas, 2016-2017 y 2017-2018, INE.

Una visión resumida de las diferencias en el uso de las TIC entre las empresas con 10 o más empleados y las que tienen menos de 10 se puede ver en el *gráfico 1.6.2-2*. En general se observan diferencias importantes en todos los elementos analizados, tanto en Castilla y León como en España, siendo especialmente importante la diferencia en el porcentaje de las que disponen de conexión a Internet y página web (diferencia de 47,1 puntos en el caso nacional y de 50,9 puntos en el caso regional) y en el de las que cuentan con sistemas internos de seguridad, con diferencias de 37,5 puntos en el caso nacional y de 38,4 en el regional.

En el caso de las empresas con menos de 10 empleados los porcentajes son en general superiores en el caso nacional, salvo el porcentaje de empresas que disponen de conexión de banda ancha fija y de banda ancha móvil. Sin embargo, en el caso de las que cuentan con 10 o más trabajadores la situación es más equilibrada, mostrando Castilla y León porcentajes más elevados en algunos de los elementos analizados y menores en otros.

Gráfico 1.6.2-2
Uso de las TIC en las empresas de más de 10 empleados y en las empresas de menos de 10 empleados, 2018.



Fuente: Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas 2017-2018. INE.

Por último, con la información de la misma fuente, analizamos la evolución de los sistemas de información y gestión internos de la empresa, fundamentalmente de software tipo CRM (herramientas para gestionar la información de clientes) y ERP (herramientas para controlar los recursos de la empresa: producción, logística, inventario, distribución, facturas y contabilidad). Hay que señalar que la Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas 2017-2018, a diferencia de la de 2016-2017, no proporciona los datos desagregados para ERP y CRM.

Según los datos de la encuesta, en 2018 un 15,6% de las empresas castellanas y leonesas con 10 o más trabajadores utilizaron aplicaciones de procesamiento automático de información tipo ERP o

CRM, lo que supone un descenso de 5 puntos respecto a 2017, situándose esta cifra 8,6 puntos por debajo de la media española, como se aprecia en el *cuadro 1.6.2-5* y en el *gráfico 1.6.2-3*.

Cuadro 1.6.2-5

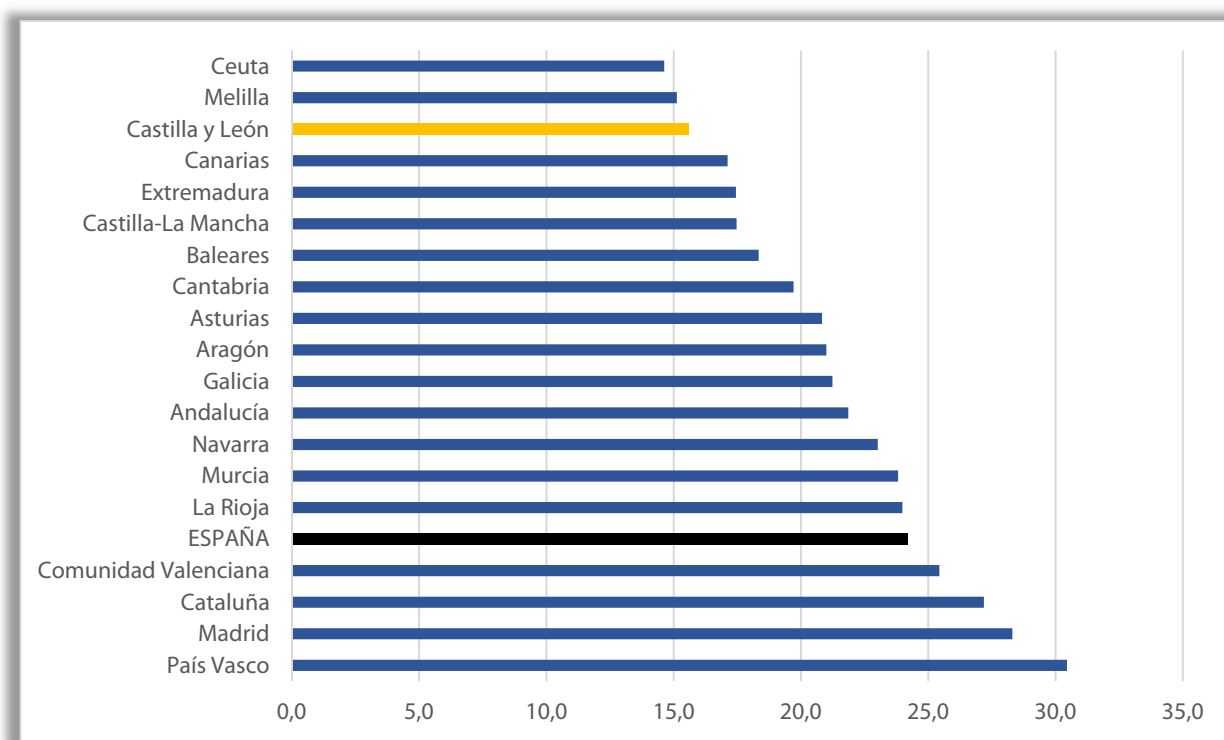
Evolución del porcentaje de empresas que utilizan aplicaciones de procesamiento automático de información tipo ERP o CRM, por CC.AA., 2017-2018

	Posición	2017	2018	Var. Anual 2018-%2017 (%)
Andalucía	8	24,1	21,9	-2,2
Aragón	10	27,8	21,0	-6,8
Asturias	11	22,9	20,8	-2,0
Baleares	13	15,6	18,3	2,8
Canarias	16	18,6	17,1	-1,4
Cantabria	12	18,9	19,7	0,8
Castilla y León	17	20,6	15,6	-5,0
Castilla-La Mancha	14	16,8	17,5	0,6
Cataluña	3	26,5	27,2	0,7
Comunidad Valenciana	4	27,3	25,4	-1,8
Extremadura	15	15,5	17,5	2,0
Galicia	9	23,3	21,2	-2,0
Madrid	2	29,1	28,3	-0,8
Murcia	6	23,1	23,8	0,7
Navarra	7	24,4	23,0	-1,4
País Vasco	1	29,1	30,5	1,4
La Rioja	5	23,5	24,0	0,5
Ceuta	19	22,3	14,6	-7,6
Melilla	18	9,0	15,1	6,1
España		25,1	24,2	-0,9

Fuente: INE.

Gráfico 1.6.2-3

Porcentaje de empresas que utilizan aplicaciones de procesamiento automático de información tipo ERP o CRM, por CC.AA.,2018

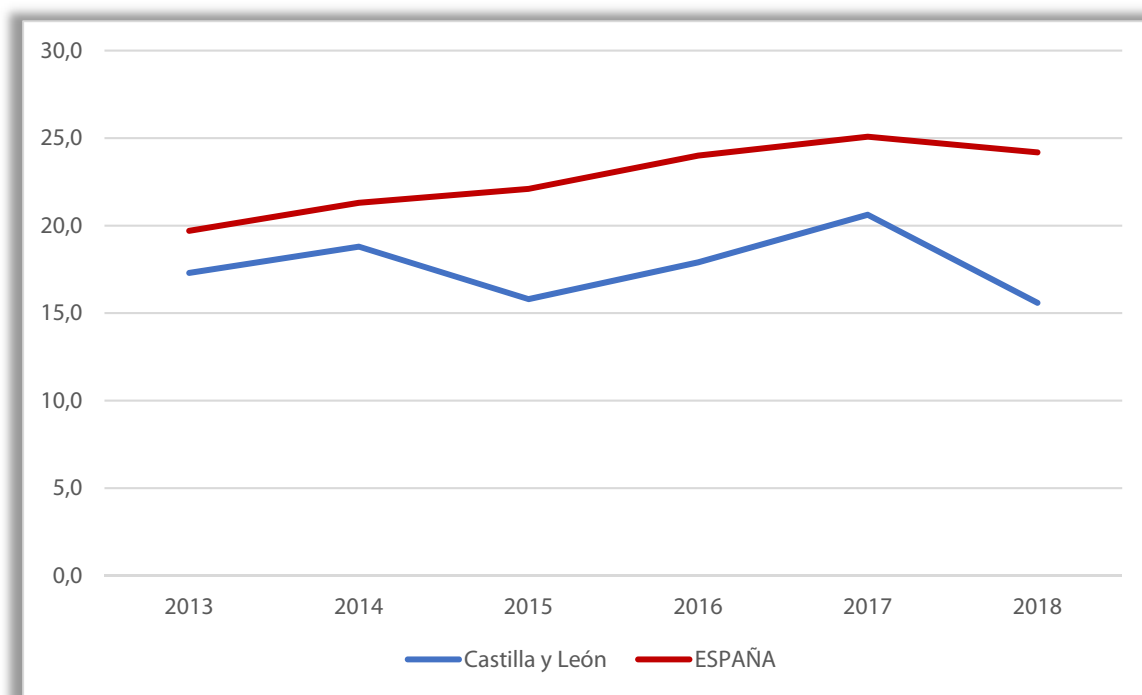


Fuente: INE.

El gráfico 1.6.2-4 recoge la evolución de este mismo indicador en Castilla y León y en España desde 2013 hasta 2018. En él se observa que el valor nacional siempre ha estado por encima del regional, alcanzándose en 2018 la mayor diferencia. El perfil del indicador a nivel nacional es más suave y con tendencia creciente, mientras que el regional muestra oscilaciones significativas en casi todos los años.

Gráfico 1.6.2-4

Evolución del porcentaje de empresas que utilizan aplicaciones de procesamiento automático de información tipo ERP o CRM, Castilla y León y España, 2013-2018



Fuente: INE.

Para completar este epígrafe del Informe hemos utilizado por primera vez el Informe Anual del sector TIC y de los contenidos en España elaborado por el Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (ONTSI). En este informe se realiza una aproximación a la distribución empresarial del Sector TIC y los Contenidos por regiones para conocer cómo se encuentran las empresas del sector en diferentes puntos de España, haciendo un recorrido por las diferentes comunidades autónomas. Los últimos datos disponibles llegan hasta los años 2016 y 2017.

El ONTSI publica además el dossier de indicadores del Índice de Economía y Sociedad Digital (DESI) correspondiente al año 2018 con los principales resultados del índice que elabora la Comisión Europea, con datos referidos al conjunto de España. A continuación reproducimos un resumen de los principales resultados para el conjunto nacional.

En 2018, España mejora su desarrollo digital respecto al año anterior, subiendo dos puestos. Actualmente ocupa la décima posición y se encuentra por encima de la media de la Unión Europea (UE). España e Irlanda son los dos países que progresan más respecto del año anterior.

Este progreso se explica por un avance en las cinco dimensiones (conectividad, capital humano, uso de Internet, Integración de la Tecnología Digital y Servicios Públicos Digitales) y, en concreto, por el avance significativo experimentado en la Integración de la Tecnología Digital en las empresas españolas.

Respecto a la posición de España frente a las grandes economías, España se posiciona por encima de Alemania (14), Francia (18) e Italia (25), y por debajo de Reino Unido (7).

Por dimensiones, España consigue la mejor posición en Servicios Públicos Digitales (4) y en Integración de la Tecnología Digital (7), seguido por las dimensiones de Capital Humano (14) y Conectividad (14) y, por último, Uso de Internet (18).

En Servicios Públicos Digitales España se encuentra por encima de la media de la UE. Tiene una muy buena posición en datos abiertos (2) y obtiene un alto nivel de interacción de los particulares para tratar con los poderes públicos de forma online (67 %). En comparativa con el año anterior, España mejora en la utilización por parte de las administraciones de formularios precumplimentados, donde ocupa la posición (9); en la compleción de los servicios en línea (6) y en servicios públicos digitales en las empresas (3). El nuevo indicador de servicios de salud digitales (eHealth) (5) muestra que el 29 % de los españoles utilizan servicios sanitarios en línea.

En cuanto a la Integración de la Tecnología Digital, España mejora tres posiciones respecto al año anterior, encontrándose por encima de la media de la UE. Además se posiciona entre los países líderes en intercambio electrónico de información en las empresas (4), uso de tecnología RFDI (2), medios sociales (7) y facturas electrónicas (6), y en una posición media baja en comercio electrónico (13). En la comparativa respecto del año pasado, mejora en todos los indicadores excepto en las PYMES que venden por Internet, que se queda en la misma posición. Destaca el avance conseguido en intercambio electrónico de datos, ya que mejora en 11 posiciones.

España mejora su posición en capital humano, aunque se encuentra por debajo de la media de la UE. Esa mejora se debe al avance de individuos que usan regularmente Internet, en empleados con habilidades TIC y en individuos con habilidades digitales básicas. En relación al año anterior mantiene su posición en graduados en Ciencias y Tecnología. Destaca la posición (7) de España entre los líderes en lo referente a graduados de Ciencias y Tecnología. El resto de indicadores ocupa posiciones medio bajas en relación con el resto de países.

En cuanto a la dimensión de conectividad, mantiene la posición en relación al año pasado (14), si bien se encuentra por encima de la media de la UE. Se encuentra en una posición media alta en implantación de la banda ancha móvil (11) y suscripciones de banda ancha rápida (12). En lo referente a la implantación de la banda ancha fija (15), cobertura NGA (14), cobertura 4G (16) y cobertura de banda ancha fija (21) en España se sitúan en una posición media baja en relación con el resto de países.

Por último, ocupa una posición baja en precio de banda ancha (22), si bien mejora una posición respecto de 2017.

La peor posición de España respecto del resto de países se da en la dimensión de Uso de Internet (18), con una puntuación un poco por debajo de la media de la UE. Mejora dos posiciones en compras por comercio electrónico y una en la utilización de videollamadas, pero empeora en el uso de Internet para acceder a noticias (17) y en utilización de redes sociales (21). España se encuentra en una posición media baja en aquellos usos que son más sofisticados, como es el caso de la utilización de Internet para consulta de noticias (17), en utilización de redes sociales (21), banca electrónica (18) y compra por Internet (16). Los mejores posicionamientos se dan en las actividades relacionadas con el entretenimiento, por ejemplo, en la proporción de hogares suscritos a video bajo demanda (7), donde España se encuentra en las posiciones altas, y en la utilización de Internet para jugar o descargar juegos, imágenes, películas o música (11), situándose en posiciones medias altas. El peor resultado se da en la utilización de llamadas de video, en la que se encuentra en lo más bajo del ranking (27).

En cuanto a los resultados que ofrece el Informe ONTSI desagregados por comunidades autónomas, estos se pueden ver en los cuadros 1.6.2-6 y 1.6.2-7. En el primero de ellos se observa que todos los indicadores presentan una evolución positiva en el último año con datos disponibles (2016). Así, Castilla y León cuenta con 916 empresas en el sector de las TIC y los Contenidos, lo que representa un 2,8% sobre el total de empresas españolas pertenecientes a este sector. Asimismo, la cifra de negocios aumentó, alcanzando los 0,6 millones de euros en 2016 y el número de personal empleado por estas empresas también ascendió, situándose en 5.414. La inversión también creció en 2016, alcanzando los 206 millones de euros. El cuadro 1.6.2-7 muestra la misma información pero desagregada en función del tamaño de la empresa, de esta manera, se observa que de las 914 empresas, un 43% tienen menos de 10 empleados y un 55,5% tienen entre 10 y 49. Además, del total de personal, más de la mitad (62,6%) se encuentran trabajando en empresas de menos de 50 empleados.

Cuadro 1.6.2-6**Número de empresas y empleados, Cifra de negocio e Inversión del sector TIC y de los contenidos por CCAA
Evolución 2011-2016**

			2011	2012	2013	2014	2015	2016
Empresas	Número de Empresas	CyL	841	844	852	860	852	914
		España	29.837	29.080	29.728	30.799	32.102	33.176
	% Sobre el total		2,8	2,9	2,9	2,8	2,7	2,8
Cifra de negocio	Volumen (millones de euros)	CyL	0,5	0,5	0,4	0,4	0,5	0,6
		España	101	92	88	90	99	106
	% Sobre el total		0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,6
Empleo	Número de Empleados	CyL	5.190	4.984	4.394	4.277	5.358	5.414
		España	438.350	417.928	412.486	427.085	453.576	471.860
	% Sobre el total		1,2	1,2	1,1	1,0	1,2	1,1
Inversión	Volumen (millones de euros)	CyL	218	201	173	161	129	206
		España	17.843	15.671	14.327	15.076	17.307	17.921
	% Sobre el total		1,2	1,3	1,2	1,1	0,7	1,1

Fuente: Informe Anual del sector TIC y de los contenidos en España, 2018. ONTSI.

Cuadro 1.6.2-7

Número de empresas y empleados, Cifra de negocio e Inversión del sector TIC y de los contenidos por CCAA y tamaño de empresa, 2016

			Microempresa	Pymes(10 a 49 empleados)	Pymes (50 a 249 empleados)	Gran Empresa	Total
Empresas	Número de Empresas	CyL	394	507	13	1	914
		España	12.754	19.445	762	217	33.176
	% Sobre el total	CyL	3,1	2,6	1,7	0,5	2,8
Cifra de negocio	Volumen (millones de euros)	CyL	149	300	146	9	603
		España	7.803	15.479	18.953	64.108	106.344
	% Sobre el total	CyL	1,9	1,9	0,8	0,0	0,6
Empleo	Número de Empleados	CyL	1.383	2.006	1.656	368	5.414
		España	46.084	78.469	97.859	249.447	471.860
	% Sobre el total	CyL	3,0	2,6	1,7	0,1	1,1
Inversión	Volumen (millones de euros)	CyL	69	78	53	6	206
		España	2.867	2.537	2.254	10.264	17.921
	% Sobre el total	CyL	2,4	3,1	2,4	0,1	1,1

Fuente: Informe Anual del sector TIC y de los contenidos en España, 2018. ONTSI.

1.6.2.2 Administración electrónica en los servicios públicos de Castilla y León

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece para las personas jurídicas y otros sujetos la obligatoriedad de *relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo*. En el caso de Castilla y León, el cumplimiento de la norma ha dado lugar a un proceso de adaptación que, si bien en la actualidad está implantado, no ha estado, sin embargo, exento de dificultades operativas y organizativas.

La información que el CES ha obtenido por parte de las Consejerías de la Presidencia y de Fomento y Medio Ambiente no da lugar a poder realizar una valoración global completa de los impactos de la administración electrónica en los servicios públicos de Castilla y León, si bien, se puede destacar que a finales del año 2018, Castilla y León contaba con un total de 219 oficinas autonómicas de información y atención al ciudadano, de las cuales 111 están implantadas en el entorno rural.

Además, la aplicación SIRCYL, implantada desde 2017 en la totalidad de las oficinas de asistencia autonómicas, permite digitalizar la documentación en papel que presenta el ciudadano y, con plena validez jurídica, enviarla, electrónicamente al instante a su destino, bien sea a otra administración a nivel nacional integrada en el “Sistema de Interconexión de Registros” (SIR) o bien a cualquiera de las más de 900 unidades tramitadoras de la administración autonómica. En el año 2018 se efectuaron electrónicamente más de 4,6 millones de asientos, de los cuales 436.482 han resultado intercambiados electrónicamente con otras administraciones públicas y 2.856.378 han sido distribuidos electrónicamente a sus unidades tramitadoras autonómicas.

Asimismo, se ha continuado con el proceso de adhesión de entidades locales a la Red de Oficinas Integradas, de manera que a finales de 2018, eran 737 las entidades locales de Castilla y León adheridas a dicho convenio.

Por su parte, la sede electrónica de la administración regional disponía, a 31 de diciembre de 2018, de 1.126 los procedimientos, de los que 592 ofrecían una teletramitación completa, 362 un inicio electrónico de la solicitud y 172 ponían a disposición información y descarga del formulario. En 2018 la sede electrónica contó con un total de 2.973.400 visitas (un 33,4 % superior al de 2017).

1.6.3 Turismo y hostelería

El año 2018 se ha cerrado con resultados positivos para el sector turístico regional, aunque las tasas de variación han sido en general, más moderadas que en años anteriores, como veremos a continuación.

El índice general de cifra de negocios en Hostelería que proporcionan los Indicadores de actividad del sector servicios sí que muestra un resultado más positivo (4%). La tasa de variación de personal ocupado, sin embargo, ha sido más moderada (1,1%).

Como en informes anteriores, el análisis detallado del comportamiento de la oferta y de la demanda turística en Castilla y León lo realizamos con la información que proporciona la Encuesta de coyuntura turística de Castilla y León. En 2017 la encuesta empezó a proporcionar datos de los albergues de la Comunidad, pero en el informe del año anterior no se incluyeron los datos en los cuadros de esta parte por carecer de información comparable para 2016. En este informe ya es posible tener en cuenta los datos de albergues para comparar 2018 con 2017 por lo que sí se han incluido. A partir de julio de 2018 la encuesta proporciona también información relativa a viviendas de uso turístico y apartamentos, pero no se han tenido en cuenta para elaborar los cuadros que aparecen a continuación por la misma razón que el año anterior no se consideró la información de los albergues.

La oferta turística regional mostró en el año 2018 un ligero crecimiento, algo mayor en número de establecimientos (2%) que en plazas (1,2%), como se puede ver en el *cuadro 1.6.3-1*.

Casi todos los tipos de establecimientos de alojamiento han aumentado en 2018, tanto en número de establecimientos como en número de plazas, siendo el crecimiento más acusado el de los albergues (8,8% en establecimientos y 8,9% en plazas). Sólo el número de campamentos permaneció en el nivel del año anterior registrando una pequeña caída en número de plazas (-0,6%).

En diciembre de 2018 había en la región 1.401 viviendas de uso turístico y 362 apartamentos, con un total de 9.650 y 6.309 plazas, respectivamente, lo que supone un 21,7% del total de establecimientos alojativos de la región y un 8,9% del total de plazas ofertadas.

El número de restaurantes también ha crecido en 2018 (1,5%), alcanzando los 5.867 establecimientos y lo mismo ha ocurrido con el número de plazas (0,6%) que superan ya el medio millón (502.223).

Cuadro 1.6.3-1

Establecimientos de alojamiento turístico y restauración en Castilla y León, 2017-2018⁽¹⁾

		2017	2018	% Var.
Hoteles, hostales y pensiones	Establecimientos	1.890	1.896	0,3
	Plazas	71.454	71.639	0,3
Campamentos	Establecimientos	118	118	0,0
	Plazas	42.630	42.378	-0,6
Alojamientos de turismo rural	Establecimientos	3.950	4.042	2,3
	Plazas	34.923	35.824	2,6
Albergues	Establecimientos	283	308	8,8
	Plazas	11.857	12.918	8,9
Total alojamientos	Establecimientos	6.241	6.364	2,0
	Plazas	160.864	162.759	1,2
Total Restaurantes	Establecimientos	5.782	5.867	1,5
	Plazas	499.281	502.223	0,6

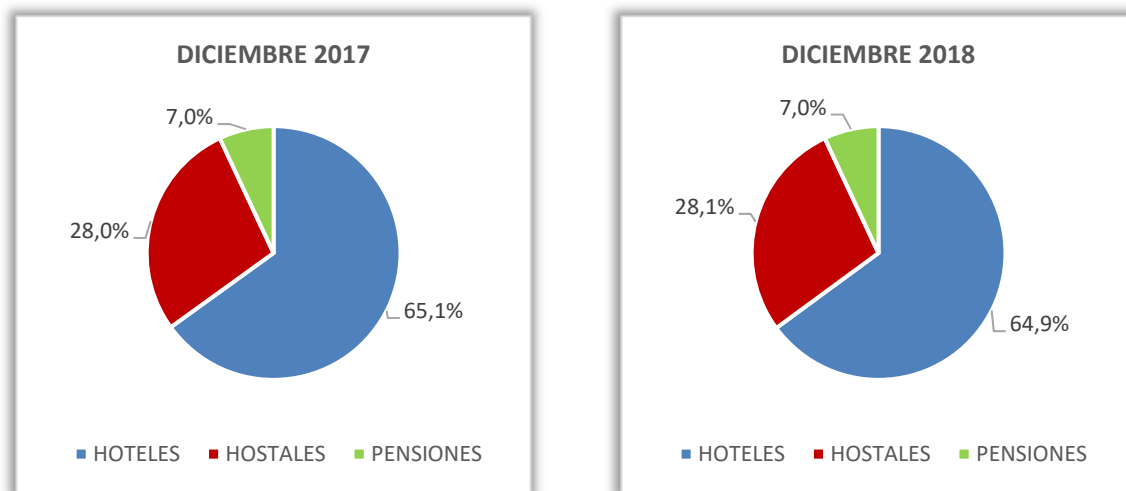
Nota: ⁽¹⁾ Número de establecimientos en diciembre de 2017 y diciembre de 2018 (sin incluir viviendas de uso turístico ni apartamentos turísticos).

Fuente: Registro de Turismo de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

El *gráfico 1.6.3-1* muestra la distribución de las plazas ofertadas en establecimientos hoteleros por tipo. En él se observa que el mayor porcentaje corresponde a hoteles (64,9%) y que el porcentaje que representaban en 2017 prácticamente se ha mantenido en 2018.

Gráfico 1.6.3-1

Distribución porcentual de las plazas en establecimientos hoteleros según tipo, diciembre 2017-diciembre 2018



Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León.

En el *cuadro 1.6.3-2* se refleja el número de establecimientos hoteleros en Castilla y León clasificados por categoría. En 2018 se ha reducido el número de establecimientos de todas las categorías salvo en los hoteles de 3 estrellas (con 3 establecimientos más que en 2017). El mayor descenso se registró en los hoteles de 5 estrellas, con 2 establecimientos menos (-11,1%). En cuanto al número de plazas, el total se mantuvo prácticamente igual (24 plazas más en 2018 que en 2017), aunque cabe destacar el incremento registrado en el número de plazas de los hoteles de mayor categoría (5 estrellas), con un 1,1% más de plazas en 2018.

Cuadro 1.6.3-2
Hoteles según categoría en Castilla y León, 2017 y 2018
(nº de establecimientos y nº de plazas)

	dic-17	dic-18	% Var.
Número de Establecimientos			
Hoteles de 5*	18	16	-11,1
Hoteles de 4*	150	149	-0,7
Hoteles de 3*	219	222	1,4
Hoteles de 2*	202	199	-1,5
Hoteles de 1*	62	60	-3,2
Total Hoteles	651	646	-0,8
Número de Plazas			
Hoteles de 5*	1.821	1.841	1,1
Hoteles de 4*	19.184	19.160	-0,1
Hoteles de 3*	14.893	15.078	1,2
Hoteles de 2*	8.397	8.247	-1,8
Hoteles de 1*	2.194	2.187	-0,3
Total plazas	46.489	46.513	0,1

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León.

Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Los buenos resultados de la demanda turística han contribuido también al incremento del número de agencias de viajes, que en el año 2018 alcanzaron en Castilla y León las 584, un 1,9% más que en 2017. El aumento no ha afectado a todas las provincias, pues Ávila y Soria han registrado tasas negativas y Zamora ha mantenido el número de establecimientos del año anterior.

El crecimiento de la oferta alojativa ha sido generalizado en todas las provincias, tanto en número de establecimientos como en número de plazas (*cuadro 1.6.3-3*). Los mayores incrementos en número de establecimientos se han dado en Burgos (3,4%) y en Ávila (2,7%), mientras que en Valladolid es donde más ha crecido el número de plazas (2,4%).

Por tipo de establecimiento destaca el aumento experimentado por los albergues en Valladolid (30,8% en número de establecimientos y 59,9% en número de plazas) y el descenso de los

campamentos en Palencia (20% en número de establecimientos y 13,5% en número de plazas). En general son escasas las tasas de variación negativas que se observan en el *cuadro 1.6.3-3*.

Por último, aunque no se recoge en el *cuadro 1.6.3-3* por la imposibilidad comentada de comparar con los datos de 2017, sí que merece la pena señalar que Ávila y Salamanca son las provincias con mayor porcentaje de viviendas de uso turístico (20,1% y 19,8% respectivamente) y de apartamentos turísticos (el 17,7% en Ávila y el 23,5% en Salamanca).

Cuadro 1.6.3-3

Distribución provincial de los establecimientos de alojamiento turístico en Castilla y León 2017-2018⁽¹⁾

		Hoteles, hostales y pensiones		Campamentos		Alojamientos de turismo rural		Albergues		Total	
		Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas
Ávila	2017	146	5.699	15	7.245	925	7.121	15	799	1.086	20.065
	2018	149	5.849	15	7.193	951	7.341	16	842	1.131	21.225
	%Var.	2,0	3,0	0,0	-1,0	3,0	3,0	7,0	5,0	3,0	2,0
Burgos	2017	329	11.665	18	7.379	422	4.421	64	2.719	833	26.184
	2018	331	11.721	18	7.379	442	4.647	70	2.857	861	26.604
	%Var.	1,0	1,0	0,0	0,0	5,0	5,0	9,0	5,0	3,0	2,0
León	2017	415	13.638	36	9.044	563	4.715	99	3.829	1.113	31.226
	2018	419	13.677	37	9.044	570	4.800	111	4.172	1.137	31.693
	%Var.	1,0	0,0	3,0	0,0	1,0	2,0	12,0	9,0	2,0	2,0
Palencia	2017	116	3.743	5	1.483	234	2.115	32	1.225	387	8.566
	2018	118	3.794	4	1.283	241	2.182	34	1.341	397	8.600
	%Var.	2,0	1,0	-20,0	-14,0	3,0	3,0	6,0	10,0	3,0	0,0
Salamanca	2017	268	12.179	20	5.603	549	4.393	18	569	855	22.744
	2018	270	12.256	20	5.603	547	4.410	19	643	856	22.912
	%Var.	1,0	1,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6,0	13,0	0,0	1,0
Segovia	2017	162	6.584	6	2.336	463	4.208	21	1.567	652	14.695
	2018	161	6.558	6	2.336	471	4.266	20	1.564	658	14.724
	%Var.	-1,0	0,0	0,0	0,0	2,0	1,0	-5,0	0,0	1,0	0,0
Soria	2017	144	4.319	8	4.650	358	3.453	10	373	520	12.795
	2018	141	4.217	8	4.650	372	3.609	11	402	532	12.878
	%Var.	-2,0	-2,0	0,0	0,0	4,0	5,0	10,0	8,0	2,0	1,0
Valladolid	2017	193	9.677	4	1.286	190	1.987	13	576	400	13.526
	2018	189	9.610	4	1.286	196	2.034	17	921	406	13.851
	%Var.	-2,0	-1,0	0,0	0,0	3,0	2,0	31,0	60,0	2,0	2,0
Zamora	2017	117	3.950	6	3.604	246	2.510	11	200	380	10.264
	2018	118	3.957	6	3.604	252	2.535	10	176	386	10.272
	%Var.	1,0	0,0	0,0	0,0	2,0	1,0	-9,0	-12,0	2,0	0,0

Nota: ⁽¹⁾Número de establecimientos en diciembre de 2017 y diciembre de 2018 (sin incluir viviendas de uso turístico ni apartamentos turísticos).

Fuente: Registro de Empresas, Actividades y Profesiones Turísticas. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

La demanda turística ha seguido mostrando resultados positivos, aunque en 2018 las tasas de crecimiento han sido bastante moderadas, sobre todo en número de viajeros donde prácticamente

han permanecido estancadas (0,1%). El número de noches que los viajeros se alojaron en establecimientos turísticos de la comunidad ha crecido algo más (0,6%), como se observa en el *cuadro 1.6.3-4*.

La evolución no ha sido la misma dependiendo de la procedencia de los viajeros puesto que mientras los viajeros nacionales han crecido un 0,3%, los extranjeros han descendido un 0,9%. Lo mismo ha ocurrido con el número de pernoctaciones, con tasa positiva para los nacionales (0,8%) y negativa para los extranjeros (-0,5%).

La estancia media se mantuvo prácticamente estable (+0,5% y +0,4% en turistas nacionales y extranjeros respectivamente), si bien los turistas nacionales siguen pernoctando, en media, más noches que los extranjeros (1,75 y 1,42 noches por viajero respectivamente).

En los indicadores correspondientes a número de viajeros y pernoctaciones de extranjeros se observa una ligera mejoría ya que aumentaron tanto en número como en pernoctaciones (0,1% y 0,6%, respectivamente). Por lo que respecta al grado de ocupación, sin embargo, éste experimentó una leve caída del -0,5%.

Cuadro 1.6.3-4
Movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2017-2018

		2017	2018	% Var.
Número de viajeros	Total	8.154.518	8.158.783	0,1
	Nacionales	6.259.626	6.280.570	0,3
	Extranjeros	1.894.892	1.878.213	-0,9
Número de pernoctaciones	Total	13.570.582	13.647.240	0,6
	Nacionales	10.885.654	10.975.502	0,8
	Extranjeros	2.684.898	2.671.738	-0,5
Grado de ocupación (%)		27,2	27,1	-0,5
Estancia media	Total	1,7	1,7	0,5
	Nacionales	1,7	1,8	0,5
	Extranjeros	1,4	1,4	0,4

Nota: ⁽¹⁾Incluye Albergues, pero no Viviendas de uso turístico ni Apartamentos porque se incorporaron al universo de estudio en Julio de 2018.

Fuente: Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 1.6.3-5* recoge información que permite comparar la estancia media por comunidades y observar la situación de Castilla y León en relación con el resto. En él se observa que Castilla y León fue la comunidad con menor estancia media en 2018 (1,63 noches por debajo de la media nacional). Es necesario tener en cuenta que la información recogida en dicho cuadro se obtiene de la Encuesta de ocupación hotelera del INE, que es diferente de la encuesta que realiza la Dirección General de Turismo de la Junta de Castilla y León, de la que se ha obtenido el resto de información de demanda turística comentada en este apartado.

Cuadro 1.6.3-5**Estancia media por Comunidad Autónoma, 2018-2018 (en días)**

	2017 M12	2018 M07	2018 M08	2018 M09	2018 M10	2018 M11	2018 M12	Media Anual %	Var. Media Anual %
Andalucía	2,26	3,39	3,32	3,08	2,80	2,37	2,24	2,85	-0,7
Aragón	1,94	1,97	2,09	1,90	1,89	1,82	1,92	1,94	0,2
Asturias	1,84	2,20	2,44	2,05	1,95	1,85	1,90	2,03	0,1
Baleares	3,35	6,14	6,38	5,84	5,91	3,69	3,04	5,84	-1,5
Canarias	7,05	7,23	7,50	7,22	6,89	7,20	6,82	7,27	-2,6
Cantabria	1,97	2,50	2,64	2,30	2,29	2,19	1,99	2,31	-2,3
Castilla y León	1,70	1,62	1,63	1,61	1,65	1,75	1,71	1,65	0,1
Castilla La Mancha	1,65	1,69	1,74	1,66	1,70	1,72	1,64	1,68	0,7
Cataluña	2,13	3,33	3,52	3,13	2,72	2,23	2,20	2,89	-2,2
C. Valenciana	2,96	3,64	3,76	3,55	3,34	3,08	2,90	3,35	-1,6
Extremadura	1,68	1,58	1,62	1,74	1,82	1,79	1,64	1,73	-0,5
Galicia	1,89	2,27	2,36	1,99	1,96	2,12	1,87	1,96	3,4
Madrid	2,01	1,95	2,01	1,98	1,98	1,99	2,02	1,99	-0,5
Murcia	1,90	2,86	3,05	2,68	2,37	2,18	1,89	2,43	2,3
Navarra	1,83	1,80	1,91	1,83	1,92	2,02	1,82	1,86	0,1
País Vasco	1,78	2,09	2,12	1,99	1,98	1,92	1,83	1,93	0,5
Rioja, La	1,80	1,80	1,84	1,77	1,82	1,81	1,78	1,78	0,2
Nacional	2,79	3,65	3,70	3,44	3,22	2,82	2,74	3,28	-1,5

Fuente: Encuesta de ocupación hotelera. INE

En el año 2018 no todos los tipos de establecimientos de alojamiento mostraron incrementos en la demanda ya que los campamentos y los albergues registraron tasas negativas tanto en número de

viajeros (-3% y -20,7%) como en pernoctaciones (-4,4% y -15,5%). Los aumentos más significativos, como puede verse en el *cuadro 1.6.3-6*, han sido los correspondientes a pensiones, sobre todo en número de pernoctaciones (5%).

Los viajeros procedentes del territorio nacional han incrementado su presencia en establecimientos hoteleros (hoteles, hostales y pensiones) y alojamientos de turismo rural, mientras que en el caso de los extranjeros el aumento se ha producido sólo en establecimientos hoteleros.

El comportamiento ha sido similar en el caso de las pernoctaciones, con incrementos en las noches que los de procedencia nacional se alojaron en establecimientos hoteleros y alojamientos de turismo rural y sólo en establecimientos hoteleros en el caso de los extranjeros.

La estancia media más alta sigue siendo la de los campamentos (2,4 noches por turista) y la más baja la de hoteles y hostales (1,6 noches).

En cuanto a las viviendas de uso turístico conviene señalar que en la segunda mitad del año 2018, que es el periodo para el que se dispone de información, alojaron al 3,2% de los viajeros y registraron un 4,1% de las pernoctaciones. En el caso de los apartamentos los porcentajes fueron respectivamente del 2,5% y 3,3%. En ambos casos las cifras son algo mayores para los turistas de procedencia nacional.

Cuadro 1.6.3-6**Movimiento de viajeros y pernoctaciones por tipo de alojamiento, 2018**

	Hoteles y hostales	Pensiones	Campamentos	Alojamientos turismo rural	Albergues	Total alojamientos
Nº de viajeros	6.236.023	208.651	298.379	1.090.456	325.274	8.158.783
% Var. 17-18	1,2	2,3	-3,0	1,7	-20,7	0,1
% s total	76,4	2,6	3,7	13,4	4,0	100,0
Viajeros españoles	4.767.440	151.252	204.364	997.211	160.303	6.280.570
Viajeros extranjeros	1.468.583	57.399	94.015	93.245	164.971	1.878.213
Nº de pernoctaciones	9.814.101	413.214	711.044	2.193.889	514.992	13.647.240
% Var. 17-18	1,5	5,0	-4,4	2,0	-15,5	0,6
% s total	71,9	3,0	5,2	16,1	3,8	100,0
Españoles	7.717.198	323.276	555.952	2.045.093	333.983	10.975.502
Extranjeros	2.096.903	89.938	155.092	148.796	181.009	2.671.738
Estancia media	1,6	2,0	2,4	2,0	1,6	1,7
Españoles	1,2	2,2	1,5	1,2	0,7	10,8
Extranjeros	0,9	1,2	1,4	1,2	0,9	1,0

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

No todas las provincias han registrado resultados positivos. Como se puede ver en el *cuadro 1.6.3-7*, Burgos, León, Salamanca y Segovia vieron disminuir el número de viajeros y Burgos, Salamanca y Soria el número de noches que pernoctaron los turistas.

Entre los resultados positivos hay que destacar el incremento experimentado por el número de viajeros en Ávila (9%) y por las pernoctaciones de Zamora (6%), Ávila (5%) y Palencia (4,2%).

Salamanca y Soria, con 1,9 noches por viajero, son las provincias con mayor estancia media, mientras que Burgos, con 1,5 noches por turista, es la de menor estancia.

Segovia y Ávila son las provincias que reciben el mayor número de viajeros en viviendas de uso turístico (un 23,8% y un 20,5% respectivamente) y Salamanca y Segovia en apartamentos turísticos (un 22,3% y un 19,3% respectivamente). De media, este tipo de viajeros, suelen pernoctar 2,4 noches en viviendas de uso turístico y 2,5 en apartamentos.

Cuadro 1.6.3-7**Distribución provincial del movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2018⁽¹⁾**

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
Número de viajeros	888.842	1.445.989	1.462.518	417.287	1.301.106	775.617	454.974	986.454	425.996
% Var. 18-17	9,7	-3,8	-0,4	1,3	-2,2	-2,7	0,9	2,5	1,1
Pernoctaciones	1.451.096	2.202.363	2.336.524	715.270	2.426.094	1.258.184	879.216	1.673.259	705.234
% Var. 18-17	5,0	-4,4	0,1	4,2	-0,1	0,4	-0,9	2,7	6,0
Estancia media	1,6	1,5	1,6	1,7	1,9	1,6	1,9	1,7	1,7

Nota: ⁽¹⁾ Incluye albergues pero no Viviendas e uso turístico ni Apartamentos porque se incorporaron al universo de estudio en julio de 2018.

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

1.6.4 Servicios financieros

El sector financiero a lo largo de 2018 ha seguido con su proceso de adaptación y redimensionamiento, mostrando valores negativos la mayor parte de los indicadores analizados. Así, el empleo en la rama de Actividades financieras y de seguros ha caído un 17,5% (3.100 empleos menos), según los datos de EPA. Se trata de uno de los mayores descensos registrados desde el comienzo de la crisis económica y desde 2008 se han visto reducidos en un -35,5% (7.700 empleos menos), porcentaje únicamente superado por las comunidades autónomas de Aragón y Navarra.

En esa línea, aunque con tasas más moderadas, se mueve el número de oficinas de las entidades de crédito que ha caído un 3,9% respecto a 2017. Comparando el dato con el de 2008 se observa que en ese año había 1.219 oficinas más que en 2018 (la diferencia es de unas 500 si lo comparamos con el dato de 2013). La caída ha sido algo mayor en el caso de España (-4,8%), como se observa en el *cuadro 1.6.4-1*.

La estimación de crecimiento del VAB de la rama Actividades financieras y de seguros que avanza la Contabilidad Regional del INE es casi el único indicador positivo, ya que, por primera vez, desde 2010, el INE estima una tasa de variación positiva para la rama (1,6%).

Cuadro 1.6.4-1**Número de oficinas de entidades de crédito, 2013-2018**

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	% var 17-18	% var 13-18
Castilla y León	2.460	2.318	2.244	2.113	2.040	1.961	-3,9	-20,3
España	33.713	31.999	31.087	28.807	27.480	26.166	-4,8	-22,4

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

El crédito sigue cayendo, tanto en Castilla y León como en España, de hecho, Castilla y León es la comunidad autónoma que más ha visto reducido el crédito desde 2008, con una caída del 44,2%. Según los datos del INE, el número de nuevas hipotecas constituidas sobre bienes inmuebles en Castilla y León en el año 2018 fue de 19.224, un 3,3% más que en 2017. El crecimiento en el importe de los nuevos créditos hipotecarios correspondientes a dichas hipotecas fue del 9,1%. En el ámbito nacional los crecimientos fueron mayores, con una tasa del 10,3% en número de hipotecas y del 11,2% en capital suscrito.

En cuanto al resto del crédito, en el *cuadro 1.6.4-2* se observa que el importe del crédito concedido en Castilla y León descendió un 5% (-6,1% en términos reales). La evolución en España ha sido similar, aunque con descensos menos acusados (-4,5% nominal y -5,6% real). Por tipo de crédito, la caída ha sido especialmente significativa en el concedido al sector público en Castilla y León, con un descenso del 20,3% en términos nominales (-21,3% en términos reales).

Cuadro 1.6.4-2**Créditos del sistema bancario en Castilla y León y en España, 2018⁽¹⁾****(millones de euros)**

	Por el destino del crédito			
	Valor	% Var. nominal	% Var. Real ⁽²⁾	Porcentaje
Castilla y León				
Al sector público	2.879,2	-20,3	-21,3	6,7
Al sector privado	40.221,5	-3,7	-4,8	93,3
Total	43.100,7	-5,0	-6,1	100,0
España				
Al sector público	65.739,9	-11,6	-12,6	5,4
Al sector privado	1.150.227,8	-4,1	-5,2	94,6
Total	1.215.967,7	-4,5	-5,6	100,0

Nota: ⁽¹⁾Créditos vivos a 31 de diciembre.⁽²⁾ Deflactado con el IPC de diciembre. Base 2016.

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

El importe de los depósitos muestra tasas de variación positivas, aunque moderadas. En el año 2018 ha crecido, por tercer año consecutivo, el volumen total depositado en el sistema bancario (1,3% nominal y 0,1% real). No todos los tipos de depósito han tenido la misma evolución, puesto que los depósitos a la vista y de ahorro siguen creciendo de forma significativa, tanto en términos nominales como reales (8,7% y 7,4%, respectivamente, para el sector privado) y los depósitos a plazo siguen cayendo (-18,3% nominal y -19,3% real). El comportamiento ha sido muy similar en el caso de España, aunque con un crecimiento global algo mayor al regional, un menor crecimiento en los depósitos a la vista y de ahorro y una mayor caída en los depósitos a plazo, como recoge el *cuadro 1.6.4-3*.

Todos estos resultados nos conducen a una ratio crédito-depósito en Castilla y León a 31 de diciembre de 2018 del 0,64, el más bajo de España junto con Galicia.

Cuadro 1.6.4-3
Depósitos del sistema bancario en Castilla y León y en España, 2018⁽¹⁾
(millones de euros)

	Por tipo de depósito			
	Valor	% Var. nominal	% Var. real ⁽²⁾	Porcentaje
Castilla y León				
Sector privado				
D. vista y ahorro	50.318,20	8,7	7,4	74,6
D. plazo	14.221,10	-18,3	-19,3	21,1
Sector público				
	2.899,00	2,0	0,8	4,3
Total	67.438,30	1,3	0,1	100,0
España				
Sector privado				
D. vista y ahorro	954.072,80	7,8	6,6	77,2
D. plazo	210.956,80	-19,5	-20,4	17,1
Sector público				
	70.862,00	16,3	15,0	5,7
Total	1.235.891,60	2,3	1,1	100,0

Nota: ⁽¹⁾ Créditos vivos a 31 de diciembre.

⁽²⁾ Deflactado con el IPC de diciembre 2018. Base 2016.

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

1.6.5 Servicios a las empresas

Los indicadores disponibles para la rama de Servicios a las empresas muestran resultados dispares, con tasas de variación muy positivas en unos casos y negativas en otros.

Según los datos de EPA, el número de ocupados en la rama ha caído un 0,7%, mientras que en España ha crecido un 2,8%, como puede verse en el *cuadro 1.6.1-2* de este informe. Este diferencial de crecimiento en el empleo entre el ámbito regional y nacional ha hecho disminuir ligeramente el

peso del empleo de Servicios a las empresas en Castilla y León en el conjunto del empleo de la rama a nivel nacional.

Los índices de cifra de negocios de la rama (que incluye las ramas M -Actividades profesionales, científicas y técnicas- y N -Actividades administrativas y servicios auxiliares-) extraídos de los Indicadores de actividad del sector Servicios (IASS) muestran, sin embargo, tasas de variación positivas, especialmente altas para la rama M (Actividades profesionales, científicas y técnicas). Así, el índice de cifra de negocios de las Actividades profesionales, científicas y técnicas aumentó un 10,3% y el de las incluidas en Actividades administrativas y servicios auxiliares un 3,1%. La evolución del índice de personal ocupado también fue positiva, aunque con tasas moderadas en ambos casos (3% y 3,6% respectivamente).

Estas cifras también son positivas en el caso nacional, pero algo más bajas para la rama N (9,5% para el índice de cifra de negocios y 2,1% para el de personal ocupado) y más altas para la rama M (7,4% para el índice de cifra de negocios y 3,8% para el de personal ocupado).

También la estimación del crecimiento del valor añadido de la rama que recoge la Contabilidad Regional del INE es muy positiva (6,6%), situándose incluso por encima de la tasa nacional (6,1%).

1.7 I+D+i

1.7.1 Contextualización

1.7.1.1 Políticas de I+D+i a nivel europeo, nacional y regional

Las políticas desarrolladas en el ámbito de la I+D+i en Castilla y León se completan con las actuaciones que a nivel europeo y nacional se realizan en este ámbito. Por un lado, desde la Unión Europea contamos con la iniciativa de la “Unión por la innovación”, una de las siete iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020, que tiene como objetivo mejorar las condiciones y el acceso a la financiación para la investigación y la innovación, con el fin de garantizar que las ideas innovadoras superen lo que se conoce como “brecha a la innovación” y consigan convertirse en productos y servicios que lleguen al mercado y generen crecimiento y empleo. Esta Estrategia pronto será sustituida por los nuevos planes *post* 2020 que, en materia de ciencia e investigación, ya se están diseñando en el seno de la Comisión Europea, es por ello que la Agenda 2030 para la I+D+i sigue su curso, estando marcada especialmente por los objetivos energéticos, climáticos y de desarrollo sostenible programados para entonces.

Asimismo, el Programa Marco por excelencia en Europa para la Investigación y la Innovación es Horizonte 2020, en vigor en el actual periodo financiero plurianual de la UE (2014-2020), con un presupuesto de 76.880 millones de euros repartidos a lo largo de sus tres pilares: Ciencia Excelente,

Liderazgo Industrial y Retos Sociales. Dado que en 2021 comienza un nuevo periodo presupuestario de siete años, se ha de seguir de cerca al sucesor de este Programa, que será el Noveno Programa marco de Investigación e Innovación de la UE: Horizonte Europa. El 7 de junio de 2018 la Comisión Europea hizo pública su propuesta de Reglamento *por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa» y se establecen sus normas de participación y difusión legislativa*, que prevé 97.600 millones de euros destinados a financiar acciones en I+D+i en torno a tres pilares: Ciencia abierta, Retos globales y competitividad industrial e Innovación abierta.

Por otro lado, a nivel nacional, contamos con la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación, elaborada para el período 2013-2020. Esta Estrategia es el instrumento marco en el que quedan establecidos los objetivos generales a alcanzar durante el mencionado período ligados al fomento y desarrollo de las actividades de I+D+i en nuestro país. Asimismo, el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, aprobado por el Gobierno a finales de 2017, es el principal instrumento de la Administración General del Estado para el desarrollo y consecución de los objetivos de la mencionada Estrategia.

Finalmente, en Castilla y León desde el punto de vista del marco normativo, contamos con la Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica en Castilla y León. Asimismo, nuestra Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3, según su acrónimo en inglés), ha sido elaborada a partir de las directrices dictadas por la Comisión Europea para el período 2014-2020. La RIS3 tiene como objetivo que los Estados miembros y las regiones de la Unión Europea identifiquen las especializaciones de conocimiento que mejor encajen con su potencial de innovación de acuerdo con sus recursos y capacidades.

La actualización para el periodo 2018-2020 de la RIS3 de Castilla y León ha sido elaborada por el Comisionado para la Ciencia y la Tecnología y aprobada por la Junta de Castilla y León en su Consejo de Gobierno del 26 de julio de 2018, cambiando la estructura original de la Estrategia, tal y como se detalla en el apartado 1.7.4.

1.7.1.2 Actuaciones de I+D+i de la Junta de Castilla y León

La RIS3 se concreta en una serie de actuaciones específicas que son ejecutadas por los distintos órganos de la Administración:

1. El **Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE)** desarrolla una serie de instrumentos financieros y líneas de ayuda para el apoyo de actividades innovadoras con el objetivo de favorecer, por un lado, el acceso a la financiación de las empresas castellanas y leonesas y, colateralmente, para fomentar el emprendimiento y la innovación en nuestra región. Entre estas iniciativas, desarrolladas en profundidad en el subepígrafe 1.9.2.2 de este Informe, en materia de I+D+i destacan las siguientes:

la Lanzadera Financiera de Castilla y León, el Plan de Crecimiento Innovador para Pymes y el Programa Emprendimiento con componente innovador.

Asimismo, durante el año 2018 se ha continuado trabajando en el ámbito de la Compra Pública Innovadora (CPI), como un mecanismo para favorecer la innovación empresarial desde el lado de la demanda. El ICE ha publicado retos tecnológicos en materia de ciberseguridad junto con el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), para el futuro diseño de los procedimientos de Contratación Pública Precomercial de Tecnología que respondan a retos estratégicos en este campo, con el objetivo de, por un lado, desarrollar este ámbito clave para Castilla y León y, por otro, fomentar la compra de I+D y tecnología en este ámbito desde el lado de la demanda.

Se ha publicado, igualmente, una convocatoria pública de expresiones de interés en compra pública innovadora que tiene como objetivo recoger información sobre las iniciativas de CPI de los diferentes departamentos de la Junta de Castilla y León y de otras entidades públicas de ámbito regional. En ella se pide información sobre las necesidades de las entidades públicas regionales que puedan ser resueltas mediante iniciativas de compra pública innovadora incorporando I+D+i. Una vez identificadas, se formalizarán convenios de colaboración con los compradores públicos, en los que se establecerán las condiciones de ejecución, justificación y certificación con arreglo a la normativa europea y de FEDER.

En este ámbito es importante destacar el proyecto de CPI “ARGOS - Plataforma Tecnológica de Atención Socio-sanitaria al paciente crónico y personas en situaciones de dependencia”, a través de un Convenio MINECO – ICE – SACYL- GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES firmado en diciembre de 2015, actuando como interlocutor con MINECO y asesoramiento en las actuaciones de Compra Pública Innovadora.

Además, la **Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos** (2016-2020) tiene como objetivo primordial el crecimiento económico de Castilla y León y la mejora de la competitividad de sus empresas regionales y sus emprendedores, a través del desarrollo de medidas concretas en los ámbitos del emprendimiento, los autónomos, la innovación, la transferencia de tecnología, la especialización de los sectores económicos prioritarios para la Comunidad y el desarrollo del territorio, a través de la valorización de los recursos endógenos, con actuaciones, entre otras, destinadas a mejorar los servicios en las empresas, dentro del bloque de “Competitividad rural”:

- **Planes de actuación específicos por zonas:** Caracterización de la zona, mapeo de empresas y entidades, creación de un grupo de trabajo colaborativo integrado por ICE y principales entidades y agentes de cada zona, locales y provinciales, etc.
- **Innovación y calidad en procesos y productos:** Jornadas de sensibilización de innovaciones incorporadas por empresas del sector, diagnósticos personalizados y planes de mejora, implementación de medidas en las empresas analizadas, planes de promoción y marketing, talleres de innovación y competitividad, etc.

- **Innovación tecnológica TIC:** Programa de incorporación de aplicaciones *cloud* (nube) en los procesos de gestión de las Pymes, Servicio de Vigilancia Competitiva y Programa de comercialización digital.
- **Innovación y mejora competitiva:** Plan de crecimiento y diversificación, programa específico con mujeres y otros colectivos, foros temáticos, banco de proyectos, etc.

Asimismo, era necesario crear un ecosistema regional de colaboración. En este sentido, se creó la **Red de Emprendimiento e Innovación**, que es el instrumento que aborda y ejecuta las medidas de emprendimiento e innovación, contenidas en la mencionada Estrategia, a través de un marco de colaboración público – privado, ordenando y coordinando el conjunto de instrumentos y agentes que la componen, con la finalidad de facilitar el intercambio de conocimiento y de las mejores prácticas entre ellos y desarrollar conjuntamente la planificación de programas y planes de actuación, con el objeto de poner en marcha medidas concretas de apoyo a la innovación y la competitividad de las empresas, autónomos y emprendedores de la región, así como de los centros y agentes de innovación que pueden facilitarles soporte.

La Red está muy vinculada a la Lanzadera Financiera, ya que la financiación de los proyectos empresariales apoyados a través de las medidas de la estrategia se basan en los instrumentos financieros y las ayudas de la Lanzadera.

Además, en Castilla y León contamos con el **Programa GESTIDI: Programa de Formación de Gestores de I+D+i**. El ICE ha ejecutado desde el año 2008 ocho ediciones del Programa GESTIDI, que se dirige a capacitar a perfiles especializados en gestión de la I+D+i, capaces de promover, facilitar e impulsar la participación de entidades en los programas e iniciativas relacionados con la I+D+i, contribuyendo de este modo a la mejora competitiva del tejido empresarial. Desde 2008 el programa ha permitido formar a más de 240 participantes hasta la fecha, titulados universitarios en su mayoría de carreras científico-técnicas.

La **Aceleradora de Empresas** tiene como objetivo la rápida puesta en marcha y su consolidación posterior de 10 nuevos proyectos cada semestre hasta el año 2020, a través de distintas medidas estructuradas de apoyo a lo largo de dos años, prestándose a dichos proyectos innovadores y/o de base tecnológica una atención diferenciada en razón a su alto potencial de crecimiento y capacidad de generación de riqueza y empleo.

De las nuevas empresas incluidas en este programa, a 31 de diciembre de 2018, más del 75% están ya constituidas y en funcionamiento, teniendo previsto en su conjunto inversiones superiores a 23,6 millones de euros.

Otra de las iniciativas regionales para impulsar el fomento de la I+D+i en Castilla y León es la **Lanzadera de Ideas Innovadoras**, que pretende impulsar el desarrollo y la maduración de iniciativas emprendedoras de carácter innovador en fases tempranas. Esta actuación está dirigida a cualquier actividad sin limitación sectorial, la limitación estará marcada por las características del proyecto con independencia de la actividad. El objetivo es apoyar las ideas surgidas en cualquier lugar de la Comunidad y facilitar la evolución de los proyectos para participar en programas más avanzados como es la Aceleradora de Empresas. La Lanzadera se desarrolla en todo el territorio, en función de la demanda se organizan ediciones presenciales o se presta un servicio individualizado.

Durante 2018 se ha desarrollado ediciones provinciales, en colaboración con las Universidades públicas, en León, Salamanca, Valladolid y Burgos, prestando apoyo a 61 iniciativas.

Asimismo, con el objetivo de reforzar el **ecosistema emprendedor innovador** desarrollado a través de la Lanzadera y la Aceleradora, se han suscrito acuerdos con las cuatro Universidades Públicas de Castilla y León, para acercar aún más el entorno universitario a la puesta en marcha de nuevos proyectos que contribuyan a diversificar el tejido empresarial regional y a incrementar la presencia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos.

En el marco de los acuerdos suscritos, que se desplegarán a partir de 2018 hasta 2020, las entidades académicas han recibido 1,5 millones de euros, destinados a un plan de actividades que incluye detección de ideas, selección de proyectos y creación de itinerarios personalizados, talleres de formación especializada y tutorización posterior. Al amparo de esta ayuda, los emprendedores se beneficiarán también de la organización de encuentros con corporaciones para buscar la cooperación y de foros de inversores.

Asimismo, se van a apoyar iniciativas de mejora y excelencia en la gestión de los clústeres a través de la implantación del etiquetado de calidad que promueve la Secretaría Europea para el Análisis de Clústeres y de 'benchmarking'. En lo que respecta a las actividades de retención, desarrollo y retorno del talento, se financiarán medidas para identificar las oportunidades de empleo especializado en sus respectivos sectores, incentivar la captación de profesionales que aporten valor al tejido productivo en Castilla y León y profundizar en el conocimiento de los factores que eviten la fuga de personal cualificado de la Comunidad.

Por último, destacar que el ICE tuvo convocadas otras líneas de subvención a la I+D+i durante el ejercicio 2018 (*cuadro 1.7.1-1*), todas ellas, salvo los Proyectos de la Red MANUNET, concedidas en régimen de concurrencia no competitiva y cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Cuadro 1.7.1-1**Líneas de subvención concedidas por el ICE, 2018**

Línea de subvención	Proyectos (nº)	Importe concedido (miles de euros)
Creación de empresas	22	670,76
Proyectos de inversiones de pymes	54	5.026,34
Fomento de la Innovación en pymes	9	31,09
Proyectos de I+D	79	4.890,75
Transferencia de conocimiento a pymes	3	41,70
Incorporación de TIC en pymes	26	290,76
Desarrollo de la Industria TIC	11	508,97
Expansión internacional de pymes	979	4.548,00
Planes Estratégicos de I+D	75	27.144,33
Proyectos I+D Red MANUNET	4	401,57
Proyectos I+D Red SUSFOOD	1	104,36
Proyectos Centros Tecnológicos - Investigación aplicada	12	5.425,12
Total	1.275	49.083,75

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

2. La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León cuenta con una serie de líneas de ayuda a la I+D+i: por un lado, las **ayudas para financiar la contratación pre-doctoral de personal investigador**, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y destinadas a los titulados universitarios de la Comunidad. A través de estas convocatorias se firmaron una serie de contratos entre el personal investigador seleccionado y diferentes centros de la Comunidad de hasta cuatro años de duración.

En la convocatoria resuelta en 2018 se ha concedido financiación para 75 nuevos contratos, que unidos a los contratos vigentes procedentes de convocatorias anteriores, hacen que el total de contratos vivos en el ejercicio 2018 haya ascendido a un total de 249, cuyo desglose por entidades se detalla en el *cuadro 1.7.1-2*. La financiación destinada por la Consejería de Educación a estos contratos en 2018 ha sido de 3.457.577 euros.

Cuadro 1.7.1-2**Nº de contratos predoctorales vivos en 2018**

Organismo	Nº contratos	Importe (euros)
Univ. Burgos	21	287.994
Univ. León	30	419.060
Univ. Salamanca	76	1.059.471
Univ. Valladolid	77	1.039.319
CSIC	28	385.541
Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana	8	134.471
Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Cyl	7	94.323
Fundación para la Investigación del Cáncer de la USAL	1	18.798
Centro de Láseres Pulsados	1	18.800
Total	249	3.457.777

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, la Consejería de Educación, en abril de 2018 resolvió la convocatoria de **las ayudas para la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades públicas de Castilla y León**, también cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y destinadas, tanto para aquellos que posean un título de técnico o de técnico superior de formación profesional, como para titulados universitarios. Se han financiado un total de 84 contratos para titulados en Formación Profesional y 140 para titulados universitarios, de dos años de duración, que unidos a los contratos en vigor procedentes de convocatorias anteriores, elevan la cifra total de contratos vivos en 2018 a un total de 334, a los que la Consejería ha destinado un importe de 2.974.117 euros.

Asimismo, otra de las ayudas de la Consejería de Educación son las **subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación**, cofinanciadas por el FEDER, cuyos beneficiarios son las Universidades públicas y privadas de la Comunidad, así como los organismos y centros públicos de investigación con centros en Castilla y León, Centros de la Gerencia Regional de Salud, infraestructuras científico-técnicas singulares y las fundaciones de ámbito sanitario con centros en Castilla y León (*cuadro 1.7.1-3*).

En la convocatoria resuelta en 2018, se han concedido 52 proyectos de investigación, de dos años de duración, que se han unido a los proyectos en curso aprobados en convocatorias anteriores. Así, el total de proyectos que se estaban ejecutando en 2018 eran 168 con una financiación de 5.868.250 euros (*cuadro 1.7.1-3*), llamando especial atención las subvenciones concedidas a las Universidades de Valladolid y Salamanca, que recibieron, aproximadamente, 1,8 millones de euros cada una, un 18,2% menos y un 21,7% más que en el ejercicio anterior, respectivamente.

Cuadro 1.7.1-3

Convocatoria Proyectos de Investigación vivos en 2018

Organismo	Nº Proyectos Concedidos	Importe (euros)
Univ. Burgos	25	782.750
Univ. León	24	834.285
Univ. Salamanca	48	1.830.278
Univ. Valladolid	53	1.833.757
CSIC	12	386.698
Centro de Láseres Pulsados	1	62.232
Complejo Asistencial Universitario de Salamanca	3	118.000
PONTIFICIA-UPSA	1	0
Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León	1	20.250
Total	168	5.868.250

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La Consejería de Educación, además, cuenta con una nueva línea de ayuda a la I+D+i destinada a financiar planes estratégicos y programas estratégicos de investigación ejecutados por las estructuras de investigación de excelencia en el marco de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. A través de estas convocatorias se pretenden contribuir al fortalecimiento institucional de las estructuras de investigación de excelencia de nuestra Comunidad Autónoma.

En la convocatoria resuelta en 2017, a iniciar en 2018, se ha concedido financiación para 3 estructuras de investigación, cuyo desglose por entidades u organismos se detalla en el *cuadro 1.7.1-4*. La financiación destinada por la Consejería de Educación a estos planes y programas estratégicos ha sido de 150.000 euros para el año 2018.

Cuadro 1.7.1-4

Financiación de estructuras de excelencia en 2018

Organismo	Financiación (euros)
Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca	50.000
Instituto de Procesos Sostenibles	50.000
Instituto de Biología Funcional y Genómica	50.000
Total	150.000

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Otra novedad es la línea de ayuda a la compra de equipamiento científico para el desarrollo de labores de investigación vinculadas a las prioridades temáticas de la RIS3. Mediante Orden de 31 de agosto de 2018 se convocan ayudas a iniciar en 2019 por un importe de 2.700.000 €. En la convocatoria resuelta en 2017, a iniciar en 2018, se han concedido 4.075.537 € cuyo desglose por entidades u organismos se detalla en el *cuadro 1.7.1-5*.

Cuadro 1.7.1-5

Financiación de INFRARED en 2018

Organismo	Financiación (euros)
Universidad de Burgos	843.020
Universidad de León	581.687
Universidad de Salamanca	2.149.930
Universidad de Valladolid	499.900
Total	4.074.537

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3. La Consejería de Sanidad, por su parte, abrió la convocatoria de la **Línea de Proyectos de Investigación en Biomedicina**, a desarrollar en Gerencias de Atención Primaria, Especializada y Emergencias Sanitarias. Los datos del *cuadro 1.7.1-6* corresponden al total de proyectos beneficiarios (77, dos más que los concedidos en 2017) así como al importe concedido (992.120 €, un 5,7% más que en 2017).

Cuadro 1.7.1-6**Convocatoria Proyectos de Investigación en Biomedicina, 2018**

	Atención Primaria	Atención Especializada	Total Proyectos	Importe (euros)
Solicitudes tramitadas	36	189	225	3.083.337
Proyectos concedidos	18	59	77	992.120

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

4. Los cuadros 1.7.1-7 y 1.7.1-8 contienen la información relativa a las ayudas para **Proyectos de Investigación e Innovación** de la Consejería de la Agricultura y Ganadería respectivamente. Por lo que respecta a los primeros (*cuadro 1.7.1-7*), el presupuesto ejecutado en cada año aumenta en 2016 y 2017, sin embargo, en el ejercicio 2018, el presupuesto ejecutado (2.064.370 €) disminuye un 28,1% respecto del ejecutado a 31 de diciembre de 2017. Por su parte, el importe de los proyectos en ejecución o iniciados en 2018 experimenta una mejoría respecto de 2017 (de 8.912.318 € en 2017 a 9.526.907 € en 2018).

Cuadro 1.7.1-7**Proyectos de Investigación de la Consejería de Agricultura y Ganadería, 2015-2018**

	Nº Proyectos	Presupuesto (euros)
Proyectos de investigación finalizados en 2017	17	2.872.811
Proyectos de investigación en ejecución o iniciados en 2017	54	8.912.318
Proyectos de investigación finalizados en 2018	11	2.064.370
Proyectos de investigación en ejecución o iniciados en 2018	62	9.526.907

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El presupuesto ejecutado para los Proyectos de Innovación (*cuadro 1.7.1-8*) experimenta la misma tendencia que el anterior, aumenta hasta 2017 y disminuye un 6,3% en 2018 (de 350.716 euros a 328.581 euros). Por lo que respecta al presupuesto en ejecución o iniciado, éste aumenta de año en año, siendo en 2018 un 23,1% al del año anterior.

Cuadro 1.7.1-8**Proyectos de Innovación de la Consejería de Agricultura y Ganadería, 2015-2018**

	Nº Proyectos	Presupuesto (euros)
Proyectos de innovación finalizados en 2017	16	350.716
Proyectos de innovación empresarial en ejecución o iniciados en 2017	28	334.231
Proyectos de innovación finalizados en 2018	30	328.581
Proyectos de innovación empresarial en ejecución o iniciados en 2018	27	411.416

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

1.7.1.3 Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2018-2020

En el marco de la RIS3 de Castilla y León se viene desarrollando el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa (en adelante “Plan TCUE”). En 2018 culminó el desarrollo de Plan TCUE 2015-2017, y se ha puesto en marcha su continuación para el trienio 2018-2020.

A través del Plan TCUE 2015-2017, la Consejería de Educación ha invertido un total de 7.665.000 €, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en las universidades de Castilla y León para favorecer sus actividades de transferencia universidad – empresa. Como resultados, en ese periodo las universidades de Castilla y León han desarrollado un total de 372 prototipos o pruebas de concepto, han presentado 136 solicitudes de patentes, han firmado 32 acuerdos con empresas para transferir patentes y han presentado 586 propuestas con empresas a programas internacionales de apoyo a la I+D+I (fundamentalmente a programas europeos). En materia de emprendimiento, a través del Plan TCUE, 976 emprendedores universitarios han recibido un asesoramiento que en 103 casos han dado como resultado el inicio de una nueva actividad empresarial.

Siguiendo esa senda, tras la evaluación intermedia en 2017 de la Estrategia, en abril de 2018 la Junta de Castilla y León aprobó el nuevo Plan TCUE para el período 2018-2020, que pretende progresar en las actuaciones desarrolladas en el Plan anterior, avanzando hacia un nuevo modelo integrado, estable y sostenible que forme parte esencial de la planificación estratégica de las universidades de Castilla y León, que generalice los procesos de transferencia entre el personal investigador universitario y que facilite el trabajo en red de dichas universidades; así como en actuaciones orientadas a potenciar la realización de proyectos conjuntos de I+D+I y la innovación abierta, y el apoyo al emprendimiento universitario y a la creación de Spin-Off y empresas de base tecnológica. Para alcanzar los mencionados objetivos generales, el Plan TCUE 2018-2020 se estructura en tres grandes Programas que incluyen diez medidas de actuaciones (*cuadro 1.7.1-9*).

Cuadro 1.7.1-9**Objetivos y Medidas del Plan de Transferencia Universidad-Empresa, 2018-2020**

Programas	Objetivos Generales	Medidas
1. Ecosistema universitario para la transferencia de conocimiento	Desarrollo de un modelo integrado, estable y sostenible que forme parte esencial de la planificación estratégica de las universidades de Castilla y León y que favorezca el trabajo en red	1. Planes estratégicos 2. Impulso a las oficinas de transferencia de conocimiento universitarias, colaboración y trabajo en red 3. Convocatorias para realizar, registrar y explotar desarrollos tecnológicos 4. Difusión y comunicación
2. Impulso a la colaboración Universidad-Empresa y a la innovación abierta	Desarrollo de estrategias conjuntas entre universidades y empresas	5. Proyectos conjuntos Universidad-Empresa 6. Consorcios universitarios para la transferencia de conocimiento 7. Doctorados industriales 8. Desafío Universidad-Empresa
3. Impulso al emprendimiento universitario	Fomento del emprendimiento universitario y la creación de Spin-Off y empresas de base tecnológica (EBT)	9. Sistema de apoyo al emprendedor 10. Campus Emprendedor

Fuente: Acuerdo 28/2018, de 26 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2018-2020

Algunas actividades destacadas dentro del TCUE durante el año 2018 han sido:

○ **Programa Desafío Universidad Empresa**

Organizado por la Consejería de Educación a través de FUESCYL con el patrocinio y la cofinanciación de una entidad privada y la colaboración de la Consejería de Economía y Empleo a través del ICE. Se trata de un concurso de proyectos de investigación universitaria orientados a resolver necesidades empresariales concretas.

La sexta edición del concurso ha contado con la participación de 47 demandantes de tecnología distintos (34 empresas, 8 nuevos emprendedores y 5 asociaciones de interés social), ocho menos que el año anterior, que, en total, han planteado 60 demandas tecnológicas a los investigadores universitarios y/o del CSIC que trabajan en la región. La respuesta de los investigadores ha alcanzado las 65 soluciones tecnológicas o propuestas de proyecto conjunto.

○ **Iniciativa Campus Emprendedor**

Se trata de una iniciativa de la Consejería de Educación organizada a través de FUESCYL, en colaboración con la Consejería de Economía y Empleo y que cuenta con el patrocinio de una entidad privada. El objetivo de esta iniciativa conjunta es impulsar la generación de ideas empresariales en el entorno universitario de Castilla y León, así como materializarlas en nuevas empresas, buscando transformar el conocimiento teórico de las aulas en proyectos reales, que favorezcan el desarrollo económico de la región.

En la edición año 2018 (la décima) se presentaron 84 candidaturas: 21 proyectos empresariales y 63 ideas de negocio. En total, los trabajos ganadores de las diferentes ediciones realizadas de Iniciativa Campus Emprendedor hasta 2018 han dado lugar a 29 nuevas empresas de base tecnológica (tres nuevas en 2018).

○ **Programa Prototipos orientados al mercado**

Se trata de un programa anual de ayudas, para estudiantes y/o investigadores, que financia el desarrollo de prototipos orientados hacia el mercado, para conseguir un conjunto de productos que, previo registro de propiedad industrial o intelectual (software), pueda ofrecerse al mercado para su comercialización. Durante el año 2018 se han desarrollado un total de 67 prototipos por el conjunto de las universidades.

1.7.1.4 Presupuesto de la Junta de Castilla y León destinado a I+D+i

En el *cuadro 1.7.1-10* se puede observar que en los últimos dos años Castilla y León ha experimentado un considerable aumento presupuestario en el Sistema de Ciencia y Tecnología, aumentando un 7,8% en 2018 respecto al año anterior. A pesar de esta evolución favorable, en 2018 siguen sin alcanzarse las cifras del período 2008-2012, años en los que el presupuesto destinado para este tipo de actividades llegaba incluso a superar los 300 millones de euros y representaba más del 3% sobre los presupuestos generales de la Comunidad.

Con el aumento del importe destinado a Ciencia y Tecnología en los Presupuesto de la Junta de Castilla y León en 2018, se mantiene estable el porcentaje que representa esta partida sobre el total de los presupuestos generales de nuestra Comunidad (2,2%), situándonos lejos de los objetivos fijados.

Cuadro 1.7.1-10**Evolución de los presupuestos en Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León, 2014-2018**

	2014	2015	2016	2017	2018
Presupuestos Ciencia y Tecnología (millones de euros)	164,2	178,5	167,0	224,6	242,2
% variación	-35,7	8,7	-6,4	34,6	7,8
% sobre presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León	1,7	1,8	1,7	2,2	2,2
Liquidaciones	144,8	135,2	89,8	179,4	

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.7.2 El Sistema regional de I+D+i: descripción de los agentes

En el sistema de I+D+i de Castilla y León intervienen distintos tipos de agentes con diferentes funciones: empresas, universidades, centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas, parques tecnológicos, centros tecnológicos, clústeres y Administraciones Públicas, así como otro tipo de organizaciones como las oficinas de transferencia de conocimiento, las asociaciones empresariales, etc.; algunos de estos agentes están más próximos al ámbito universitario (como las fundaciones generales de las universidades o los parques científicos), y otros tienen mayor vinculación con el tejido empresarial (como los parques tecnológicos o los centros tecnológicos).

1.7.2.1 Empresas

Las empresas utilizan de forma productiva el resultado de los conocimientos generados en las universidades y centros de investigación, así como los propios generados internamente.

A 1 de enero de 2018, nuestra Comunidad Autónoma contaba con 161.986 empresas, 367 más que el año anterior, de las que un 96,1% poseen menos de 10 trabajadores. Esta cifra de empresas Castilla y León representa el 4,9% del número total nacional. Por su parte, los últimos datos disponibles ofrecidos por el INE sobre el número de empresas con actividades innovadoras con sede social Castilla y León son de 2016, año en el que éstas ascendieron a 489 (un 3,1% sobre el total de las empresas con actividades innovadoras de España). Además, en el período 2014-2016, en Castilla y León ubicaron su sede social un total de 586 empresas con innovaciones tecnológicas (de producto y/o de proceso) y 1.322 empresas con innovaciones no tecnológicas (organizativas y/o de comercialización).

Asimismo, las asociaciones empresariales desempeñan una función importante de intermediación en el campo de la I+D+i, es el caso de la red de Cámaras de Comercio e Industria que, a través del

Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León y de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE), actúan como agentes de desarrollo regional en el apoyo a actividades vinculadas a la incorporación de procesos de innovación y las TIC en las empresas.

1.7.2.2 *Universidades*

Por su parte, el sistema universitario de Castilla y León lo componen nueve universidades, de las cuales cuatro son públicas (Burgos, León, Salamanca y Valladolid) y cinco privadas (Internacional Isabel I de Castilla, Católica de Ávila, Europea Miguel de Cervantes, IE Universidad y Pontificia de Salamanca).

Este sistema se completa con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) cuya presencia en Castilla y León se articula a través de siete centros asociados (Ávila, Burgos, Ponferrada, Segovia, Soria, Zamora y Palencia).

Las Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC) de las universidades de Castilla y León y las Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI), son órganos que operan como conexión universidad-empresa y tienen el objetivo de trasladar la investigación y docencia al mundo empresarial. Todas las universidades de nuestra Comunidad Autónoma tienen, al menos, una de estas dos estructuras (OTC/OTRI).

1.7.2.3 *Centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas*

En Castilla y León hay centros de titularidad estatal y de titularidad propia de la Junta de Castilla y León, así como mixtos, en los que participan ambas Administraciones.

Se mantienen un centro de titularidad nacional pertenecientes al CSIC (IRNASA en Salamanca), uno perteneciente al CIEMAT (CEDER en Luvia) y finalmente uno perteneciente al INIA (Centro para la Calidad de los Alimentos en Soria). El CSIC a su vez comparte la titularidad de los siguientes institutos de investigación con las universidades de Castilla y León: IGM, IBGM, IBFG y IBMCC.

A nivel regional, Castilla y León cuenta con cinco centros de investigación de titularidad propia: ITACyL, el ICICOR, el IECSCyL, LARECOM y SIEMCALSA.

Otro tipo de centros de investigación con presencia en la región son las Infraestructuras Científico-Técnicas Singulares (ICTS). Son instalaciones, recursos y servicios para llevar a cabo investigación y desarrollo tecnológico de vanguardia y de máxima calidad, puestas a disposición de la comunidad científica, tecnológica e industrial nacional e internacional, entendiéndose por tales aquellas que son únicas o excepcionales en su género, con un coste de inversión y/o mantenimiento y operación muy elevado y cuya importancia y carácter estratégico justifica su disponibilidad para todo el colectivo de

I+D+i. Castilla y León continúa albergando tres ICTS: CENIEH y la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León (*cuadro 1.7.2-1*).

Cuadro 1.7.2-1**Centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas en Castilla y León, 2018**

Capacidades científicas de Castilla y León	Área de especialización
Institutos Universitarios de Investigación	
Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG, USAL+CSIC)	Mecanismos celulares y su integración en el genoma
Instituto Universitario de Oftalmología Aplicada (IOBA, UVA)	Oftalmobiología
Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer (IBMCC) (USAL+CSIC)	Investigación Biomédica
Instituto Universitario de Biología y Genética Molecular (IBGM, UVA+CSIC)	Medicina Regenerativa y terapia celular
Instituto Interuniversitario de Neurociencias de CyL. (INCyL, USAL+UVA)	Neurociencias
Instituto Universitario de Biomedicina (IBIOMED, ULE)	Biomedicina
Instituto Universitario de Física Fundamental y Matemáticas (IUFFyM, USAL)	Física Fundamental y Matemáticas
Instituto Centro de Innovación en Química y Materiales avanzados (CINQUIMA, UVA)	Química Fina o de alto valor añadido, y Química de Materiales Avanzados
Instituto de Investigación en Matemáticas (IMUVA, UVA)	Matemáticas
Instituto Universitario de Historia de Simancas (IUHS, UVA)	Historia
Instituto Hispano Luso de Investigaciones Agrarias (CIALE, USAL)	Agricultura y Agronomía
Instituto Universitario de Investigación en Gestión Forestal Sostenible (IUGFS, UVA+INIA)	Forestal
Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO, USAL)	Discapacidad
Instituto Universitario de Estudios Europeos (IEE, UVA)	Procesos contemporáneos de integración y unificación de Europa
Instituto Universitario de Estudios sobre la CyT (IECyT, USAL)	Funcionamiento y estructura de los sistemas científico-tecnológicos y su impacto
Instituto Universitario de Estudios Medievales y Renacentistas (IEMYR, USAL)	Textos de la Edad Media y del Renacimiento
Instituto de Ganadería de Montaña (IGM, ULE+ CSIC)	Nutrición, producción y sanidad animal
Instituto Universitario de Urbanística (UVA)	Planificación territorial y urbana
Instituto de las Tecnologías Avanzadas de la Producción (ITAP, UVA)	Robótica, simulación y control de sistemas, tecnologías ambientales
Instituto de Investigación en Bioeconomía (UVA)	Bioeconomía
Instituto Universitario de Investigación en Procesos Sostenibles (UVA)	Ingeniería de bioprocesos
Instituto Universitario de Iberoamérica (USAL)	Investigación, docencia y transferencia de conocimiento
Instituto Universitario de Investigación en Arte: Innovación Tecnológica y Comunicación (USAL)	Arte
Instituto Multidisciplinar de Empresa (USAL)	Gestión económica
Instituto de Investigación en Humanismo y Tradición Clásica (ULE)	Humanismo

Instituto Universitario de Restauración (UBU)	Restauración
Instalaciones Científicas y Técnicas Singulares	
Centro Nacional de la Evolución Humana (CENIEH)	Evolución Humana desde el Plioceno y Pleistoceno
Centro de Láseres Pulsados Ultracortos y Ultraintensos (CLPU)	Tecnología del láser y su aplicación a distintas disciplinas: Física, Ingeniería, Biología, Medicina, etc.
SCAYLE Supercomputación de Castilla y León	Innovación en el ámbito de la Sociedad del Conocimiento, en el área de cálculo intensivo, las comunicaciones y los servicios avanzados
Otros Centros de titularidad Estatal	
Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA, adscrito a CSIC)	Recursos Naturales
Centro de Desarrollo de Energías Renovables en Soria (CEDER, adscrito a CIEMAT).	Energía minieólica y de la biomasa. Arquitectura bioclimática
Centro para la Calidad de los Alimentos (adscrito a INIA)	Agroalimentación
Centros de titularidad de la Junta de Castilla y León	
Instituto Ciencias del Corazón. Hospital Clínico Universitario de Valladolid (ICICOR)	Medicina regenerativa y terapia celular
Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL)	Agroalimentación
Instituto de Estudios de las Ciencias de la Salud de Castilla y León (IECSCYL)	Salud
Laboratorio Regional de Combustibles (LARECOM)	Energía
Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A. (SIEMCALSA)	Minas

Fuente: Comisionado para la Ciencia y la Tecnología.

1.7.2.4 Parques tecnológicos

En 2018 Castilla y León sigue contando con tres parques tecnológicos gestionados por el ICE (Boecillo – Valladolid- y León, totalmente operativos y Burgos, en el que se continúan acometiendo tareas de urbanización).

En los cuadros 1.7.2-2 y 1.7.2-3 se muestran los resultados relativos a los parques tecnológicos operativos en el periodo 2014-2018 (Valladolid y León), que nos permiten analizar la evolución de estas importantes infraestructuras en la región en los últimos cinco años.

Los datos disponibles del Parque Tecnológico de Boecillo (cuadro 1.7.2-2), con 118 hectáreas, muestran que, por lo que respecta al empleo, existe un crecimiento del 5,2% en 2018, con variaciones

positivas, tanto del empleo directo en empresas y centros tecnológicos (5,2%), como del empleo directo en las empresas de servicios (6,2%). En términos absolutos, entre 2014 y 2018 se han recuperado un total de 781 empleos, teniendo en cuenta que en el año 2014 (el año con peores resultados de la serie) los empleos habían bajado un -17,3%. No obstante, hay que destacar que a partir de 2014 el empleo volvió a crecer en las empresas del Parque Tecnológico de Boecillo de manera constante.

Estas cifras, sin embargo, están lejos de situarse en los niveles de 2008, año en el que el número de empresas instaladas en el Parque ascendía a 138 y el empleo total a 6.091 personas.

Existen dos indicadores que experimentan una evolución negativa, por un lado, el número de empresas ha descendido ligeramente (hay tres empresas menos en 2018) y por otro, la facturación de empresas y centros tecnológicos, que disminuyó un -3,8% (un 88,7% más que en 2014).

Cuadro 1.7.2-2

Datos Parque Tecnológico de Boecillo, 2014-2018⁽¹⁾

	2014	2015	2016	2017	2018	% variación 17-18
Nº empresas instaladas	108	106	105	103	100	-3,0
Nº centros tecnológicos instalados	2	2	2	2	2	0,0
Facturación de empresas y centros tecnológicos (millones de euros)	367,00	431,96	501,73	718,60	692,54	-3,8
Empleo total (nº personas)	2.884	3.030	3.135	3.473	3.665	5,2
Empleo directo empresas y centros tecnológicos	2.725	2.826	2.933	3.246	3.423	5,2
Empleo directo de empresas de servicios	158	204	202	227	242	6,2

Nota: ⁽¹⁾Los datos incorporados a este cuadro no incluyen los de todas las empresas del Parque, ya que hay empresas que no dan autorización para su publicación ni siquiera a nivel agregado.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Además, en el Parque Tecnológico de Boecillo se ubica la Incubadora de Empresas Biotecnológicas (Bioincubadora), que es un espacio dirigido a investigadores y emprendedores que quieran desarrollar un producto biotecnológico que llevar al mercado. Para ello la Bioincubadora impulsa la creación y consolidación de jóvenes empresas innovadoras, facilitando unas instalaciones completamente preparadas, con el consiguiente ahorro para los emprendedores.

En el *cuadro 1.7.2-3* se muestran los resultados correspondientes al Parque Tecnológico de León, que cuenta con 34 hectáreas. En 2018, todos los indicadores evolucionan positivamente respecto al año anterior, un incremento del 23,1% en el número de empresas instaladas, del 12,3% en la facturación de empresas y centros tecnológicos y del 21,5% en el caso del empleo total, con 216 personas más trabajando, de las cuales, 210 se han incorporado directamente a empresas y centros tecnológicos del Parque.

Si consideramos la evolución de la actividad de este parque en los últimos 5 años, se observan notables incrementos en todos los indicadores considerados, especialmente significativos en el caso del empleo, que creció un 47,8% (395 empleos más). Los crecimientos fueron del 45,5% en los empleos directos en empresas y centros tecnológicos y del 141,9% en las empresas de servicios.

Cuadro 1.7.2-3

Datos Parque Tecnológico de León, 2014-2018⁽¹⁾

	2014	2015	2016	2017	2018	% variación 17-18
Nº empresas instaladas	16	15	23	26	32	23,1
Facturación de empresas y centros tecnológicos (millones de euros)	51,65	67,41	79,44	84,64	95,04	12,3
Empleo total (nº personas)	826	791	968	1.005	1.221	21,5
Empleo directo de empresas y centros tecnológicos	784	708	879	907	1.117	23,2
Empleo directo de empresas de servicios	43	83	89	98	104	6,1

Nota: ⁽¹⁾Los datos incorporados a este cuadro no incluyen los de todas las empresas del Parque, ya que hay empresas que no dan autorización para su publicación ni siquiera a nivel agregado.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

1.7.2.5 Centros Tecnológicos

Castilla y León cuenta con cinco Centros Tecnológicos ubicados en tres provincias de la Comunidad, dedicados a diferentes áreas de especialización que concuerdan con las principales áreas temáticas definidas en la RIS3 de Castilla y León.

- El Instituto Tecnológico de Castilla y León-ITCL, fundado en 1989 en Burgos, presta servicios tecnológicos avanzados y coopera con múltiples empresas en el diseño y ejecución de proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, viables técnica y económicamente.

- Entidad creada en 1992, el Centro Tecnológico de Miranda de Ebro (CTME) es una fundación sin ánimo de lucro cuyo fin es el de contribuir al aumento de la competitividad de las organizaciones actuando como soporte para el desarrollo tecnológico de las empresas a través de las actividades de I+D+I, ofertando servicios al sector aeronáutico tanto a empresas nacionales como europeas.

- El Instituto de Biotecnología de León (INBIOTEC) es un centro para el desarrollo biotecnológico relacionado con la transformación de materias primas de origen agrario en productos de alto valor añadido para la industria farmacéutica, con el fin de obtener por ejemplo antibióticos, antitumorales, proteínas, vitaminas, factores de crecimiento, etc.; las industrias agroalimentarias; las industrias química y energética. También lleva a cabo actuaciones para la mejora del medio ambiente.

- CIDAUT es la Fundación para la Investigación y Desarrollo en Transporte y Energía. Tiene como objetivo principal el de potenciar la competitividad y el desarrollo industrial en las empresas de los sectores del transporte, la energía y en la industria en general, y trata de ser el centro líder en I+D+i tecnológica en el sector del Transporte y la Energía.

- CARTIF es un centro tecnológico horizontal, privado y sin ánimo de lucro. Su misión es ofrecer soluciones innovadoras a las empresas para mejorar sus procesos, sistemas y productos, mejorando su competitividad y creando nuevas oportunidades de negocio. CARTIF también asesora a administraciones públicas (ayuntamientos y gobiernos regionales), en la planificación y desarrollo de proyectos innovadores con elevado retorno económico. Sus equipos trabajan en cinco áreas de conocimiento: industria, energía y medio ambiente, construcción e infraestructuras, agroalimentación y salud y calidad de vida.

En el *cuadro 1.7.2-4* se muestran los principales indicadores relativos al personal que trabaja en estos centros tecnológicos. Los resultados ponen de relieve que, por primera vez desde hace tiempo, en 2018 se ha recuperado el empleo, especialmente el número de empleos a tiempo completo (4,6%) y, más concretamente, de los titulados superiores (9,1%). Lo contrario ocurre con el número de becarios, que se reduce un 22,6%. Se ha de tener en cuenta que se trata de datos agregados, es por ello que no se percibe la tendencia que sigue el empleo en cada centro de manera individualizada.

Cuadro 1.7.2-4**Personal de centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, 2014-2018**

	2014	2015	2016	2017	2018	% var.
	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	17/18
A tiempo completo en plantilla	486	431	409	388	406	4,6
Titulados superiores	255	227	221	220	240	9,1
Titulados medios	82	73	66	56	57	1,8
Otros (administrativos y FP)	149	131	122	112	109	-2,7
Colaboradores a tiempo parcial	60	62	30	24	25	4,2
Becarios	14	15	15	31	24	-22,6
Personal total centros	560	508	456	443	455	2,7

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Si se analiza la actividad realizada por los centros tecnológicos (*cuadro 1.7.2-5*), se observa que, a diferencia de 2017, año en el que todas las cifras se recuperaron, en 2018, el número de proyectos, el importe de los ingresos de los centros y la facturación a las empresas ha descendido un 0,7%, 3,8% y 10,4%, respectivamente. Sin embargo, las subvenciones concedidas por la Administración autonómica aumentan un 44,2% y las procedentes de la Comisión Europea un 33,1%; no ocurre lo mismo con las subvenciones concedidas por la Administración central, que experimentan un descenso considerable de 1,4 millones de euros (un -53,6%), debido fundamentalmente a que la resolución de la convocatoria RETOS correspondiente a 2017 se publicó el 5 de diciembre de 2018, por lo que ese año, los Centros Tecnológicos no llegaron a ingresar la subvención.

Cuadro 1.7.2-5**Proyectos de desarrollo tecnológico e ingresos de los centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, 2014-2018**

	2014	2015	2016	2017	2018	% var. 17/18
Nº proyectos de desarrollo tecnológico	332	307	278	300	298	-0,7%
Ingresos totales de los centros (euros)	27.430.323	26.006.795	24.094.401	32.310.429	31.095.533	-3,8%
Facturación a empresas (euros)	19.251.700	17.562.162	16.001.107	21.803.912	19.536.468	-10,4%
Subv. Adm. Castilla y León	933.447	46.303	1.262	2.014.113	2.903.934	44,2%
Subv. Adm. Central (euros)	1.858.835	2.072.094	2.293.118	2.626.448	1.219.293	-53,6%
Subv. Comisión Europea (euros)	3.973.788	4.486.470	4.418.951	4.856.485	6.465.022	33,1%
Otros (euros)	1.412.553	1.839.766	1.596.550	1.009.472	969.815	-3,9%

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.7.2.6 Clústeres

Según la definición que aparece en el Portal del Clúster de la Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes de la Comisión Europea, los clústeres se configuran como “grupos de empresas especializadas, fundamentalmente pymes, y otros actores que sirven como apoyo, que cooperan estrechamente entre sí”. Siguiendo la definición de Michael Porter, incorporada en el Informe elaborado por el Observatorio Europeo de Clústeres, de noviembre de 2016, los clústeres pueden considerarse como “concentraciones geográficas de empresas interconectadas y otras entidades actuando dentro de un ámbito particular. Muchos clústeres incluyen instituciones públicas y otras figuras como universidades, agencias, asociaciones comerciales, etc., que proporcionan formación especializada, información, investigación y soporte técnico”. En Castilla y León contamos con diez clústeres (*cuadro 1.7.2-6*): FACYL, CBECYL, VITARTIS, BIOTECYL, SIVI, CYLSOLAR, AEICE, AVEBIOM, Cluster4Eye y AEI Ciberseguridad, estos tres últimos de ámbito nacional, con sede en Castilla y León.

Cuadro 1.7.2-6
Clústeres constituidos en Castilla y León

Clústeres-AEIs constituidos	Registro Ministerio	Nombre Comercial	Integrantes del Clúster-AEI				
			Nº empresas	Fundaciones universitarias	Centros Tecnológicos	Otros	Total
Foro de Automoción de Castilla y León	SI	FACYL	65	2	2		69
Clúster de Bienes de Equipo de Castilla y León	SI	CBECYL	29	2	3		34
Asociación de la Industria Alimentaria de Castilla y León	SI	VITARTIS	82	6	3	4	95
Clúster de Salud de Castilla y León	SI	BIOTECYL	11	5	5	9	30
Clúster de Soluciones Innovadoras para la Vida Independiente	SI	SIVI	28	5	2	17	52
Clúster de Oftalmología y Ciencias de la Visión	NO	Cluster4Eye	20	7			27
Clúster de Energías Renovables y Soluciones Energéticas de Castilla y León	NO	CYLSOLAR	53	2	2	1	58
Biomasa	SI	AVEBIOM	143	1	3	3	150
Hábitat y Construcción Eficiente	SI	AEICE	69	2	4	8	83
Seguridad Informática	SI	AEI Ciber seguridad	51	6	2	13	72
Total			551	38	26	55	670

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.7.2.7 Administraciones Públicas

La Administración, a su vez, como otro de los agentes del sistema de I+D+i de nuestra Comunidad, tiene varios niveles de competencias de I+D+i: a nivel europeo, las actuaciones de I+D+i son impulsadas por la Comisión Europea; a nivel nacional, las competencias residen en la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades; y las actuaciones de la Administración regional de impulso a la I+D+i se ejercen por las diferentes consejerías, mientras que las labores de coordinación entre ellas y las restantes políticas públicas corresponden al Comisionado para la Ciencia y la Tecnología.

A este respecto, cabe destacar la existencia de la Red Temática de Políticas Públicas de I+D+i, financiada con fondos europeos, que se configura como un punto de encuentro entre todos aquellos agentes y entidades de las Administración Central y Regional, cuya misión es la mejora de la situación de la innovación en España.

1.7.3 Situación de las actividades de I+D+i en España: indicadores del sistema nacional de I+D+i

En el año 2017, último con dato disponibles, el gasto en I+D del conjunto de España representado como porcentaje del PIB, ha aumentado levemente (*cuadro 1.7.3-1 y gráfico 1.7.3-1*); nuestro país (1,2%) se sitúa todavía a ocho décimas de la media de la UE (2,06%) y lejos de alcanzar el objetivo fijado para 2020 (2%). Además, desde el año 2009 y hasta la actualidad, el gasto en I+D+i por parte de España ha caído en picado, siguiendo la tendencia totalmente contraria a la de la media de los países de la UE en los que, aunque el gasto en I+D+i se ha moderado, ha ido creciendo año tras año.

Cuadro 1.7.3-1

Gasto bruto nacional y de la UE en I+D expresado como % del PIB, 2013-2017

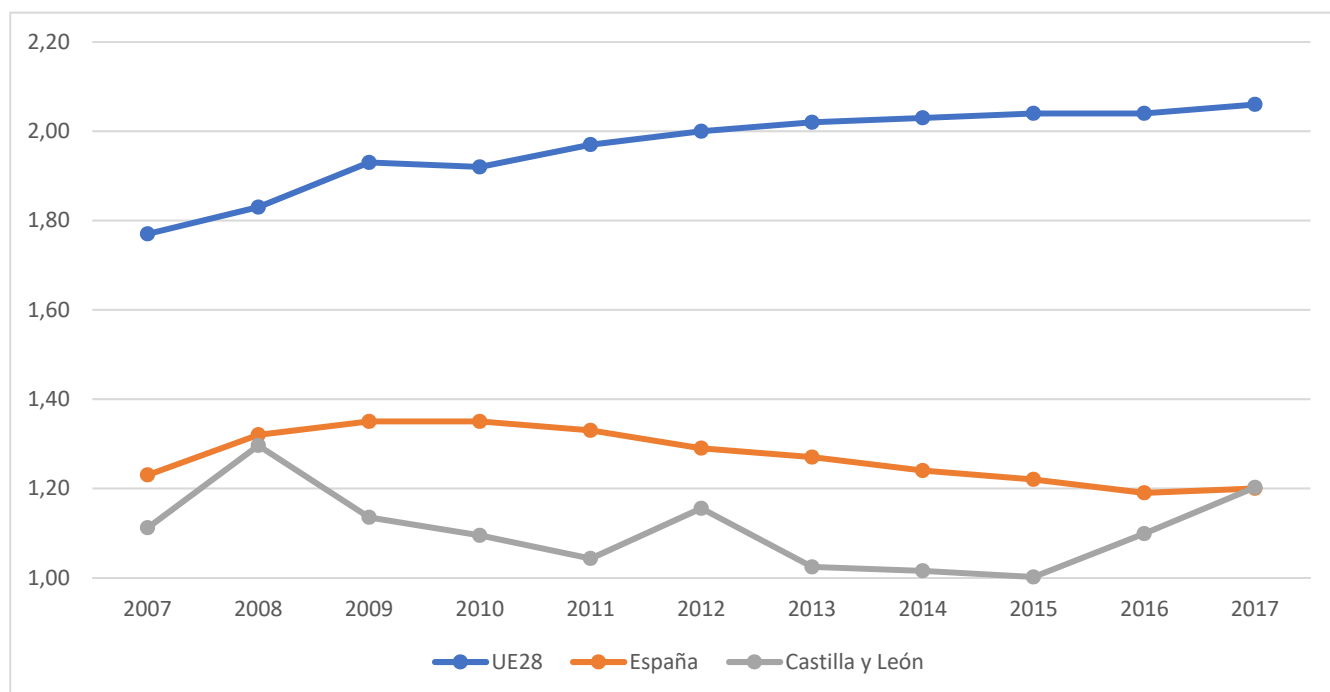
	2013	2014	2015	2016	2017 ⁽¹⁾	Obj. 2020
España	1,27	1,24	1,22	1,19	1,20	2,00
UE 28 países	2,02	2,03	2,04	2,04	2,06	3,00
Eurozona 19 países	2,10	2,12	2,13	2,13	2,15	-

Notas: ⁽¹⁾ Datos provisionales.

Fuente: Eurostat.

Gráfico 1.7.3-1

Evolución del gasto de Castilla y León, España y la UE en I+D+i expresado como porcentaje del PIB, 2007-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat y del INE.

A nivel nacional, comparando los datos de Castilla y León con los del resto de comunidades autónomas (*cuadro 1.7.3-2*), en 2017 nuestra Comunidad continúa situándose en sexta posición respecto del resto de regiones en gasto total en I+D. Respecto al porcentaje que representa este gasto sobre el total del PIB, Castilla y León, con un 1,2%, se sitúa al mismo nivel que la media nacional, siendo la quinta Comunidad Autónoma con el porcentaje más alto. País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra, la Comunidad de Madrid, Cataluña y Castilla y León son las cinco comunidades autónomas con mayor porcentaje de gasto en actividades de I+D sobre el PIB en 2017, siendo las únicas que superan o igualan la media nacional (1,2%). Por lo que respecta a Castilla y León, el gasto en I+D ha aumentado en 2017 respecto a 2016 un 12,6%, unos 76,5 millones de euros.

Cuadro 1.7.3-2**Gasto en I+D por Comunidades Autónomas, 2016-2017**

	I+D 2016 ⁽¹⁾		I+D 2017 ⁽²⁾	
	Millones euros	% PIB	Millones euros	% PIB
España	13.259,8	1,19	14.051,6	1,2
Andalucía	1.359,8	0,92	1.422,0	0,91
Aragón	310,1	0,89	312,6	0,86
Asturias	161,4	0,74	182,4	0,79
Baleares	94,6	0,33	113,1	0,37
Canarias	198,6	0,47	220,3	0,49
Cantabria	105,9	0,84	109,0	0,83
Castilla y León	606,6	1,10	683,1	1,2
Castilla-La Mancha	216,2	0,57	228,4	0,57
Cataluña	3.103,4	1,46	3.273,4	1,46
C. Valenciana	1.038,0	0,99	1.080,5	0,99
Extremadura	106,0	0,6	114,0	0,61
Galicia	503,9	0,87	570,9	0,94
Madrid	3.504,9	1,66	3.692,6	1,68
Murcia	269,1	0,94	280,1	0,92
Navarra	308,6	1,62	342,5	1,73
País Vasco	1.302,8	1,89	1.349,9	1,89
La Rioja	67,3	0,84	74,1	0,91

Notas: ⁽¹⁾Estimación provisional del PIB.

⁽²⁾Estimación avance del PIB.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística de I+D, y Cuentas Económicas regionales 2010-2017.

Atendiendo al sector de ejecución (*cuadro 1.7.3-3*), en Castilla y León fueron las empresas las que mayor gasto en I+D realizaron en 2017, representando un 64,2% del total del gasto, correspondiendo el resto al sector público, destacando que el gasto en la Enseñanza Superior representa un 28,8% y el de la Administración Pública un 7%. Por su parte, el gasto en I+D de las empresas aumenta (de 363,2 millones de euros en 2016 a 438,6 millones de euros en 2017), así como el de las Instituciones de Enseñanza Superior (de 193,2 millones de euros en 2016 a 196,4 en 2017) no ocurriendo lo mismo con las cifras de gasto en I+D de la Administración Pública, que desciende de los 49,9 millones de euros en 2017 a los 47,9 en 2018.

Cuadro 1.7.3-3**Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución en Castilla y León, 2013-2017**

	2013		2014		2015		2016		2017	
	Miles euros	%	Miles euros	%	Miles euros	%	Miles euros	%	Miles euros	%
Castilla y León	531.000	100,0	526.820	100,0	536.188	100,0	606.604	100,0	683.055	100,0
Empresas	298.224	56,2	283.280	53,8	288.050	53,7	363.218	59,9	438.559	64,2
Administración Pública	48.868	9,2	49.066	9,3	50.268	9,4	49.900	8,2	47.890	7,0
Enseñanza Superior	183.680	34,6	194.223	36,9	197.538	36,8	193.177	31,8	196.351	28,8
IPSFL	228	0,0	251	0,1	332	0,1	309	0,1	255	0,1
España	13.011.798	100,0	12.820.757	100,0	13.171.807	100,0	13.259.769	100,0	14.051.632	100,0
Empresas	6.906.396	53,1	6.784.311	52,9	6.920.014	52,5	7.125.973	53,7	7.717.438	54,9
Administración Pública	2.436.444	18,7	2.408.695	18,8	2.520.417	19,1	2.452.775	18,5	2.495.023	17,8
Enseñanza Superior	3.647.407	28,0	3.606.171	28,1	3.703.884	28,1	3.648.812	27,5	3.808.958	27,1
IPSFL	21.551	0,2	21.580	0,2	27.492	0,2	32.209	0,2	30.213	0,2
% CyL/ España	4,1		4,1		4,1		4,6		4,9	

Fuente: Estadística sobre actividades de I+D. INE.

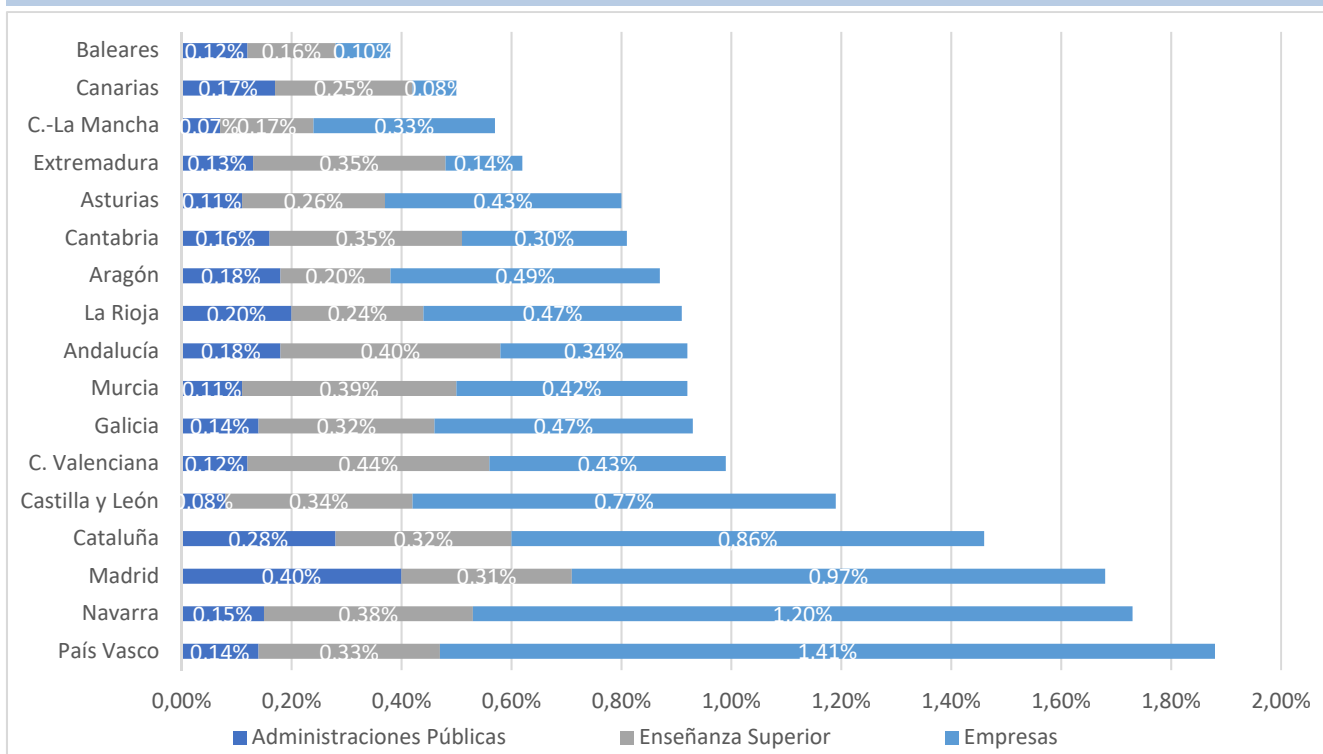
Continuando con el análisis del gasto en I+D+i por sectores de ejecución, el crecimiento del gasto total en I+D en España se debe fundamentalmente al sector empresarial, cuya actividad en I+D aumentó un 8,2% con respecto a 2016; además, en 2017, también se sumó a la recuperación de la I+D+i el conjunto del sector público (Administraciones públicas y universidades), que aumentaron su inversión un 3,3%.

Teniendo en cuenta la comparativa regional, el comportamiento del gasto en I+D+i por comunidades autónomas ha sido muy similar al del conjunto de España, siendo Murcia y Baleares los únicos territorios que han superado su máximo histórico de inversión en I+D+i, mientras que Cantabria, Extremadura y Asturias son las que más han retrocedido respecto a sus máximos.

Por lo que respecta al gasto del conjunto del sector público en I+D+i de cada comunidad autónoma, expresado como porcentaje de su PIB regional, en el gráfico 1.7.3-2 se muestran un año más las diferencias entre territorios. En cuanto al gasto de las Administraciones públicas, la Comunidad de Madrid es la que presenta un porcentaje de gasto más alto respecto de su PIB regional (0,40%), seguida de Cataluña (0,28%); por su parte, este porcentaje para Castilla y León es considerablemente más bajo (0,08%). El gasto en I+D de las Instituciones de Enseñanza Superior en Castilla y León como porcentaje del PIB regional es del 0,34%, por su parte, las empresas de Castilla y León destinaron a I+D+i 439 millones de euros, lo que equivale a un 0,77% del PIB regional, porcentaje notablemente superior al de 2016, que fue del 0,65%.

Gráfico 1.7.3-2

Gasto en I+D de las comunidades autónomas como porcentaje del PIB regional por sectores, 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe COTEC 2019.

Desde el punto de vista del origen de los fondos (*cuadro 1.7.3-4*), a nivel nacional se observa que, en 2017, las actividades de I+D se financiaron principalmente por el sector Empresas (47,7%) y por la Administración Pública (38,9%). Los fondos procedentes del Extranjero (8,2%), de la Enseñanza Superior (4,3%) y de las Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro -IPSFL- (0,8%) completaron la financiación. Por sectores de ejecución, el gasto en I+D de la Administración Pública y de la Enseñanza Superior fue financiado, fundamentalmente, por la propia Administración (82,6% y 71,6% respectivamente). Por su parte, la financiación del gasto en I+D en el sector Empresas procedió esencialmente del propio sector (82,3%).

Cuadro 1.7.3-4**Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución y según el origen de fondos, 2017**

	Origen de fondos (%)					
	Total (miles de euros)	Admón. Pública	Enseñanza Superior	Empresas	IPSFL	Extranjero
Total nacional	14.051.633	38,9	4,3	47,7	0,8	8,2
Admón. Pública	2.495.023	82,6	0,2	5,9	1,9	9,4
Enseñanza Superior	3.808.958	71,6	15,8	5,2	1,1	6,4
Empresas	7.717.438	8,8	0,0	82,3	0,2	8,7
IPSFL	30.213	20,5	0,6	35,8	29,1	14,0

Fuente: Estadística sobre actividades de I+D. INE.

1.7.4 Situación de las actividades de I+D+i en Castilla y León: indicadores del sistema regional de I+D+i

Tal y como se ha indicado en el primer apartado, en 2018 se ha producido la revisión intermedia de la RIS3 de Castilla y León, lo que ha dado lugar a una redefinición de sus prioridades temáticas, de los programas y de los objetivos estratégicos y específicos. A continuación se detalla la estructura resultante tras la revisión intermedia de la Estrategia. No obstante, se ha de tener en cuenta que para el análisis de los resultados de los diferentes indicadores de la RIS3 en 2017, que es el último año con dato disponibles (*cuadros 1.7.4-1 y 1.7.4-2*), se toma como referencia la configuración de la RIS3 antes de la evaluación de 2018:

Prioridades temáticas:

1. Agroalimentación como catalizador de la extensión de la innovación sobre el territorio¹.
2. Tecnologías de fabricación y procesado, en especial en sectores de transporte como automoción y aeronáutico, haciendo de materiales y componentes las claves del liderazgo y sostenibilidad².
3. Aplicación de conocimiento y tecnología en salud y en atención social, cambio demográfico y bienestar, para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
4. Patrimonio natural, patrimonio cultural y lengua española y recursos endógenos base de la sostenibilidad territorial.
5. I+D en TIC, energía y sostenibilidad, para la competitividad global regional en base a la transversalidad de tecnologías y conocimiento.

Objetivos estratégicos:

- I. Reforzar un modelo económico más competitivo y sostenible a través de la innovación empresarial y el uso eficiente de los recursos.
- II. Avanzar hacia el liderazgo científico y tecnológico en determinados campos de potencial especialización regional.
- III. Mejorar la internacionalización y la visión hacia el exterior del sistema de innovación regional.
- IV. Fomentar la colaboración multidisciplinar entre agentes generadores de conocimiento y la transferencia de conocimiento.
- V. Fomentar el talento y la creatividad en todos los ámbitos sociales y económicos.³
- VI. Conseguir que las TIC se conviertan en herramientas facilitadoras de la innovación, la cohesión social y territorial, el crecimiento económico, el desarrollo del medio rural y la creación de empleo.

Programas y sus objetivos específicos:

P1. Innovación empresarial y economía más competitiva. Objetivos específicos:

- 1.1. Apoyar el esfuerzo innovador de las empresas.

¹ Denominación anterior: “La Agroalimentación y los recursos naturales, como catalizadores de la extensión de la innovación sobre el territorio”.

² Denominación anterior: “La eficiencia productiva en sectores de transporte como Automoción y Aeronáutico, haciendo de materiales y componentes las claves del liderazgo y la sostenibilidad”.

³ Denominación anterior: “Fomentar la cultura de la innovación y la creatividad en todos los ámbitos sociales y económicos”.

1.2. Impulsar la creación de empresas innovadoras basadas en patentes, ideas, proyectos innovadores y en sectores o actividades vinculados al territorio⁴.

P2. Ciencia excelente y liderazgo tecnológico. Objetivos específicos:

2.1. Fomentar nichos de excelencia y liderazgo internacional en las tecnologías y áreas científicas en las que tenemos ventaja competitiva y potencial.

2.2. Incrementar la calidad científica y el impacto socioeconómico de la actividad investigadora⁵.

P3. Internacionalización. Objetivos específicos:

3.1. Apoyar la actividad investigadora e innovadora con proyección internacional⁶.

3.2. Aumentar la participación de entidades de Castilla y León en programas internacionales de I+D+I.

P4. Colaboración. Objetivos específicos⁷:

4.1. Ordenar y potenciar las estructuras de transferencia de conocimiento

4.2. Protección y explotación de los resultados de la investigación

4.3. Proyectos conjuntos de I+D+i e innovación abierta.

4.4. Creación y consolidación de redes y plataformas de investigación y de innovación.

P5. Atracción, retención y retorno del talento⁸. Objetivos específicos:

5.1 Formar en actitudes y valores vinculados con la innovación y el emprendimiento.

5.2 Aumentar la convergencia educación superior-innovación.

5.3 Acercar a la sociedad los logros de la ciencia y la tecnología.

⁴ En la configuración original de la RIS3 había un Obj. Específico 1.3: “Mejorar la formación para la innovación en los sectores que pueden liderar el cambio en el nuevo modelo productivo”.

⁵ En la configuración original de la RIS3 había un Obj. Específico 2.3: “Apoyar el talento y el capital humano”.

⁶ Denominación anterior: “3.1 Enfoque integrado de las actividades de innovación e internacionalización”.

⁷ Denominación anterior: “4.1 Fomentar la colaboración tecnológica entre empresas y la innovación abierta
4.2 Mayor colaboración multidisciplinar entre grupos de investigación y creación de plataformas de investigación con masa crítica; 4.3 Identificar la demanda tecnológica sectorial y favorecer la transferencia de conocimiento;
4.4 Aumentar la convergencia educación superior e innovación”.

⁸ Denominación anterior: “Sociedad innovadora”. Contaba con dos Obj. Específicos: “5.1 Formar en actitudes y valores para la creatividad y la innovación, y el desarrollo de competencias empresariales en alumnos y profesores de todas las etapas educativas; 5.2 Acercar a la sociedad los logros de la ciencia y la tecnología”.

5.4 Formación de Recursos Humanos.

5.5 Atracción y retención de talento.

P6. Agenda Digital para Castilla y León. Objetivos específicos:

6.1. Fomentar el despliegue de redes y servicios de telecomunicaciones para garantizar la conectividad digital.

6.2. Desarrollar la economía digital para el crecimiento y la competitividad de las empresas.

6.3. Impulsar la e-Administración y mejorar la eficacia, eficiencia y la calidad de los servicios públicos a través de un uso intensivo en TIC.

6.4. Impulsar la adaptación digital de la ciudadanía y la innovación social.

De cara a la medición y seguimiento de los resultados obtenidos en el contexto de la RIS3, desde el Gobierno autonómico se establecieron una serie de indicadores vinculados a estos objetivos estratégicos, que son los que se incluyen en el *cuadro 1.7.4-1* para el año 2017, el último con datos disponibles.

Cuadro 1.7.4-1

Indicadores de resultados de los objetivos estratégicos de la RIS3 de Castilla y León, 2016 y 2017

Objetivos	Indicadores	2016	2017	Objetivo 2017	Objetivo 2020
OE1	Gasto en I+D/PIB	1,1	1,2	1,5	2,0
	% del gasto en I+D ejecutado por empresas	59,9	64,2	64,0	66,0
OE2	Impacto normalizado de la producción científica de Castilla y León	n.d.	n.d.	1,1	1,2
OE3	% de exportaciones de los productos con mayor contenido tecnológico sobre el total de exportaciones	68,5	66,2	69,0	72,0
OE4	% de investigadores en el sector privado	28,2	29,7	36,0	40,0
OE5	Recursos humanos en ciencia y tecnología (% sobre población activa)	40,4	41,7	43,0	45,0
	% de población con cobertura de banda ancha a velocidades de 30Mbps o superiores	63,5	67,3	75,0	100,0
	% de empresas con menos de 10 trabajadores con conexión a internet	65,6	66,8	70,0	75,0
OE6	personas que usan Internet de forma regular	71,5	76,9	73,0	79,0
	% de personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses	30,3	35,4	37,0	46,0
	% de personas mayores de 65 años que usan Internet de forma regular	28,2	36,6	36,0	42,0

Fuente: Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de la Junta de Castilla y León.

A la vista de estos resultados, se observa que, en líneas generales, los resultados que refleja el año 2017 no alcanzan los objetivos marcados, salvo en el caso del porcentaje de gasto en I+D ejecutado por las empresas, que supera en dos décimas el objetivo previsto para 2017 (64,2%), así como el porcentaje de personas que usan internet de forma regular (76,9%, superando así el objetivo del 73% fijado para 2017) y el porcentaje de personas mayores de 65 años que usan internet de forma regular (36,6, seis décimas por encima del objetivo previsto para 2017).

El resto de indicadores se encuentran por debajo del objetivo 2017 y muy alejados del objetivo 2020, destacando el primer indicador, el gasto en I+D sobre el total del PIB, que en 2017 es del 1,2%, una décima más que el año anterior, pero sin alcanzar el objetivo del 1,5 previsto para este año 2017 y lejos de conseguir en 2% fijado para 2020. Otros indicadores que se sitúan muy por debajo de las previsiones son los investigadores en el sector privado (29,7% frente al objetivo del 36% para 2017) o la población con cobertura de banda ancha a velocidad igual o superior a 30 Mbps (67,3% frente al objetivo del 75%).

De manera análoga, la RIS3 recoge los indicadores para los diferentes objetivos específicos establecidos, tal y como se refleja en el *cuadro 1.7.4-2* donde se han incluido también los datos de 2017.

Los indicadores que han superado las previsiones marcadas para 2017 han sido la solicitud de patentes europeas presentadas en España (9,55, por encima del 8,5 fijado para este año y cerca del objetivo 2020), el porcentaje de retorno acumulado de FP7 y H2020 sobre el total de España (un 2,9%, por encima del objetivo del 2,5% en 2020), así como los asientos registrales electrónicos sobre el total de asientos registrales (44, alcanzando de esta manera el objetivo 2017).

Sin embargo, con los datos disponibles, otros muchos indicadores, a pesar de haber avanzado con respecto 2016, no consiguen todavía situarse a los niveles previstos para 2017 y se encuentran muy alejados de los establecidos para 2020, tales como el porcentaje de personal en I+D en el sector privado (40,64% frente al objetivo del 45% para 2017), o las patentes solicitadas por las universidades y las solicitadas por millón de habitantes (42 y 37,40%, frente a los objetivos de 50 y 52% para 2017, respectivamente).

Cuadro 1.7.4-2**Indicadores de resultados de los objetivos específicos de la RIS3 de Castilla y León, 2016-2017**

Objetivo	Indicadores	2016	2017	Objetivo 2017	Objetivo 2020
OE 1.1	Gasto en innovación tecnológica (millones de Euros)	494,50	n.d. ⁽¹⁾	750,0	900,0
	% de empresas (de 10 o más trabajadores) que realizan actividades innovadoras sobre el total de empresas	9,90	n.d. ⁽¹⁾	16,0	20,0
OE 1.2	% de empresas en sectores de alta y media alta tecnología (AYMAT)	1,48	1,53	1,60	1,70
OE 1.3	% personal en I+D en el sector privado	38,50	40,64	45,00	50,00
OE 2.1	% de publicaciones de excelencia	n.d.	n.d.	11,0	11,5
	% de publicaciones en revistas de alto impacto (Q1)	n.d.	n.d.	50,0	52,0
OE 2.2	% de retorno de la participación de CyL en los programas estatales de I+D+I	4,11	n.d.	4,50	4,80
OE 2.3	Número de investigadores en ‰ de la población ocupada	6,05	6,37	6,70	7,00
OE 3.1	Solicitudes de patentes europeas presentadas en España por millón de habitantes	7,42	9,55	8,50	10,00
OE 3.2	% del retorno acumulado del Programa Marco de I+D de la UE (FP7, H2020) sobre el total de España	2,9	2,9	-	2,5
OE 4.1	% de empresas innovadoras (EIN) que han cooperado en innovación sobre total de empresas EIN	26,88	n.d.	26,00	30,00
OE 4.2	% de publicaciones científicas en colaboración internacional	n.d.	n.d.	35,0	38,0
OE 4.3	Patentes solicitadas por las universidades	35,0	42,0	50,0	55,0
OE 4.4	% de población ocupada en Castilla y León con educación superior y/o doctorado	39,3	40,3	43,0	45,0
OE 5.1	% de variación en el nº de empresas en CyL	0,16	0,23	2,00	4,00
OE 5.2	Patentes solicitadas por millón de habitantes	36,7	37,4	52,0	55,0
OE 6.1	Asientos registrales electrónicos sobre total de asientos registrales	35,0	44,0	44,0	60,0

Nota⁽¹⁾: a fecha de cierre del presente Informe los datos correspondientes al año 2017 no están disponibles.

Fuente: Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de la Junta de Castilla y León.

Los cuadros siguientes (1.7.4-3, 1.7.4-4, 1.7.4-5 y 1.7.4-5 bis) muestran la información de 2016, último año con datos disponibles, puesto que a cierre de este Informe la fuente todavía no ha sido publicada ("Encuesta de Innovación en las empresas 2017", INE).

Al margen de los indicadores de los resultados de los objetivos de la RIS3, otro de los indicadores relevantes para medir el grado de innovación en un determinado territorio es el número de empresas con actividades innovadoras según dónde se realicen dichas actividades, teniendo en cuenta que una misma empresa puede tener diversos centros de trabajo donde se realicen actividades innovadoras y se encuentren ubicados en diferentes Comunidades Autónomas. En concreto, en 2016, último año con datos disponibles, 587 son las empresas que realizan actividades innovadoras en Castilla y León, un 14,2% menos que en 2015 (684) (*cuadro 1.7.4-3*). En este sentido, el comportamiento en España ha sido el mismo que en Castilla y León en 2016, sin embargo el descenso en el número de empresas con actividades innovadoras ha sido notablemente menos intenso, reduciéndose en un 0,6%.

Cuadro 1.7.4-3

Empresas con actividades innovadoras según el lugar en el que realizan dichas actividades⁽¹⁾, 2014-2016

	Empresas con actividades innovadoras en 2014	Empresas con actividades innovadoras en 2015	Empresas con actividades innovadoras en 2016
	Total	Total	Total
Castilla y León	650	684	587
España	15.478	15.736	15.648

Nota⁽¹⁾: Una empresa puede realizar actividades innovadoras en más de una comunidad o ciudad autónoma.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta sobre Innovación en las empresas 2016. INE.

Por otro lado, según los datos incluidos en el *cuadro 1.7.4-4*, en el que el criterio territorial empleado es la sede social de la empresa y por lo que respecta a la intensidad de innovación, entendida ésta como el resultado de dividir el gasto en actividades innovadoras entre la cifra de negocios, en 2016 Castilla y León cuenta con una intensidad de innovación ligeramente superior a la media nacional, de 0,97 frente al 0,89 en España, en el total de empresas, ratios que son mayores si se contabiliza la intensidad de innovación en empresas con actividades innovadoras (4,10 frente al 1,87 en España) y en empresas con actividades de I+D (5,15 frente al 1,98 en España), situándose Castilla y León en primera posición respecto del resto de Comunidades Autónomas en intensidad de innovación de las empresas con actividades innovadoras y de I+D. En definitiva, no existe un número muy elevado de empresas con sede social en nuestra Comunidad Autónoma que haya realizado gastos en innovación en 2016, (489, un 3,12% sobre el total nacional de empresas innovadoras) sin embargo, las que hay, realizan estas actividades con una intensidad muy fuerte.

Cuadro 1.7.4-4

Empresas con actividades innovadoras e intensidad de innovación⁽¹⁾ por Comunidades y Ciudades Autónomas en la que se ubica la sede social, 2016

	Empresas con actividades innovadoras en 2016	Intensidad de innovación: del total de empresas	Intensidad de innovación: de las empresas con actividades innovadoras	Intensidad de innovación: de las empresas con actividades de I+D	% de la cifra de negocios en productos nuevos o mejorados
España	15.648	0,89	1,87	1,98	16,68
Andalucía	1.491	0,56	2,04	2,55	9,70
Aragón	498	0,78	1,62	1,88	19,19
Asturias	262	0,64	1,23	1,31	9,95
Baleares	181	0,15	0,69	1,38	10,73
Canarias	460	0,18	1,23	2,66	3,90
Cantabria	129	0,51	1,27	1,72	16,04
Castilla y León	489	0,97	4,10	5,15	9,35
Castilla-La Mancha	436	0,62	1,89	2,28	5,17
Cataluña	3.408	0,98	2,12	2,36	14,91
C. Valenciana	1.777	0,54	1,85	2,50	7,28
Extremadura	244	0,32	1,20	0,94	5,59
Galicia	831	0,73	1,52	2,17	13,68
Madrid	2.873	0,91	1,53	1,48	21,99
Murcia	504	0,48	1,54	1,55	9,58
Navarra	361	1,06	2,22	2,38	13,67
País Vasco	1.503	2,15	3,51	3,22	26,33
La Rioja	189	0,71	1,82	2,20	19,85
Ceuta	3	0,02	5,00	...	2,84
Melilla	9	0,02	0,47	...	8,34

Nota⁽¹⁾: Intensidad de innovación=(Gastos actividades innovadores/Cifra de negocios)x100.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. *Encuesta sobre innovación en las empresas 2016*

Tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional, durante el periodo 2014-2016, han prevalecido las empresas con actividades innovadoras no tecnológicas, que engloban a aquellas empresas que han realizado innovaciones de tipo organizativo y/o de comercialización (*cuadros 1.7.4-5 y 1.7.4-5 bis*). En concreto, el número de empresas con sede social en Castilla y León que han

realizado actividades innovadoras no tecnológicas en el periodo 2014-2016 han ascendido a 1.346, destacando especialmente aquellas con actividades de tipo organizativo (1.085).

Cuadro 1.7.4-5

Empresas innovadoras según el tipo de innovación por comunidades y ciudades autónomas en la que se ubica la sede social, 2014-2016

	Empresas innovadoras		Empresas con innovaciones tecnológicas		Empresas con innovaciones no tecnológicas	
	Total	%	Total	%	Total	%
España	41.830	28,9	18.475	12,8	35.450	24,5
Andalucía	5.488	25,1	1.969	9,0	4.811	22,0
Aragón	1273	30,1	649	15,4	1.058	25,1
Asturias	606	24,5	318	12,9	458	18,6
Baleares	878	22,5	237	6,1	781	20,0
Canarias	1533	25,5	584	9,7	1.346	22,4
Cantabria	322	20,9	156	10,1	257	16,7
Castilla y León	1.516	25,5	586	9,9	1.322	22,2
Castilla-La Mancha	1148	23,7	550	11,4	915	18,9
Cataluña	9.282	32,9	4.024	14,3	7.933	28,1
C. Valenciana	4.792	32,3	2.127	14,3	4.138	27,9
Extremadura	559	23,4	272	11,4	482	20,2
Galicia	2053	27,5	912	12,2	1.723	23,1
Madrid	7.607	31,1	3.405	13,9	6.546	26,7
Murcia	1284	27,4	551	11,8	1.072	22,9
Navarra	660	27,8	386	16,3	500	21,1
País Vasco	2.426	29,7	1.515	18,5	1.798	22,0
La Rioja	347	30,7	212	18,8	255	22,6
Ceuta	27	19,9	5	3,8	27	19,9
Melilla	29	21,8	18	13,5	25	18,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Encuesta sobre innovación en las empresas, 2016.

Cuadro 1.7.4-5 bis

Innovación NO tecnológica: empresas innovadoras por comunidades y ciudades autónomas en la que se ubica la sede social, 2014-2016

	Empresas con innovaciones organizativas	Empresas con innovaciones de comercialización	Empresas con innovaciones organizativas y de comercialización
España	30.220	18.772	13.543
Andalucía	4.250	2.476	1.914
Aragón	878	601	421
Asturias	395	235	171
Baleares	609	458	286
Canarias	1.165	708	527
Cantabria	236	134	112
Castilla y León	1.085	650	414
Castilla-La Mancha	701	517	302
Cataluña	6.737	4.279	3.083
C. Valenciana	3.555	2.251	1.667
Extremadura	402	269	188
Galicia	1.420	902	599
Madrid	5.595	3.483	2.532
Murcia	979	549	455
Navarra	419	244	162
País Vasco	1.556	827	586
La Rioja	189	164	99
Ceuta	25	11	9
Melilla	24	15	14

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. *Encuesta sobre innovación en las empresas, 2016*

El *cuadro 1.7.4-6* muestra los resultados del año 2016 incorporando la nueva metodología que se empezó a aplicar en 2015. Se observa que, en general, el número de establecimientos ha aumentado en todos los sectores (tanto en el manufacturero como en el de servicios), excepto en el manufacturero de alta tecnología, en el que encontramos cinco establecimientos menos que en 2015. Por lo que respecta a la cifra de negocios, los resultados también han aumentado de un año a otro en todos los sectores analizados, especialmente en el sector manufacturero de tecnología media-alta (17,3%), que

también es el que más ve incrementadas las ventas de sus productos (17,3%) y su valor añadido (14,7%).

Cuadro 1.7.4-6

Número de establecimientos, cifra de negocios, venta de productos y valor añadido en los sectores de alta tecnología por periodo, rama de actividad y tipo de indicador en Castilla y León, 2016 (miles de euros)

	Nº de Establecimientos	Cifra de negocios	Venta de productos	Valor añadido
2016⁽¹⁾				
Total Sectores manufactureros de alta y media-alta tecnología	929	14.383.120	13.663.323	2.214.559
Sectores manufactureros de alta tecnología	83	802.649	706.847	275.989
Sectores manufactureros de tecnología media-alta	846	13.580.471	12.956.476	1.938.570
Servicios de alta tecnología	1.783	1.288.930	No disponible	692.690
2015				
Total Sectores manufactureros de alta y media-alta tecnología	912	12.272.850	11.651.005	1.949.272
Sectores manufactureros de tecnología alta	88	699.424	604.286	259.240
Sectores manufactureros de tecnología media-alta	824	11.573.426	11.046.719	1.690.032
Servicios de alta tecnología o de punta	1.478	1.234.515	No disponible	691.166

Fuente: INE. *Indicadores de Alta Tecnología*, 2016

Nota: ⁽¹⁾ Para el año de referencia 2016 se han aplicado diversas mejoras metodológicas sobre la Estadística Estructural de Empresas, encuadradas dentro del 'Proyecto de integración de las encuestas económicas estructurales'. Como consecuencia de estos cambios, los resultados de dicho ejercicio no son estrictamente comparables a los de otros años ya que la evolución de las variables obedece no sólo a posibles cambios reales producidos en este periodo, sino también a los efectos de las mejoras metodológicas sobre la estimación de dichas variables. Este efecto es más acusado para la variable número de empresas de los Sectores de Comercio y Servicios, y relativamente pequeño para el resto de la información. Sector Alta Tecnología según CNAE 2009: 20, 21, 25.4, 26, 27-29, 30 salvo 30.1, 32.5, 59-63 y 72.

Finalmente, desde el punto de vista de los recursos humanos, los últimos datos publicados por el INE relativos al personal empleado en I+D por Comunidades Autónomas corresponden al año 2017 (*cuadro 1.7.4-7*), según los mismos, en Castilla y León, el número total de personas empleadas por la I+D, así como el personal investigador dedicado a la I+D ha aumentado, a diferencia de lo que ocurría el año anterior. En concreto, en 2017, hay 9.478 personas empleadas en I+D, un 6,8% más que en 2016; asimismo, por lo que respecta al personal investigador en I+D, en 2017 hay 6.192 personas, un 6,1% más que en 2016. No obstante, la proporción de investigadoras sobre la total ha disminuido ligeramente (esta proporción es del 41,8% en 2017 frente al 43,3% en 2016).

Por sectores, de un año a otro se ha producido un aumento en el número total de personal en todos los sectores, destacando particularmente el aumento en un 12,7% del personal en I+D y del 11,4% del personal investigador en el sector privado (empresas e IPSFL), cifras que el año anterior habían sido negativas.

Cuadro 1.7.4-7

Personal empleado en I+D por sector de ejecución según ocupación y sexo, en Castilla y León, 2016 y 2017
(en equivalencia a jornada completa)

	2016				2017			
	Personal en I+D		Investigadores en I+D		Personal en I+D		Investigadores en I+D	
	Total	% de Mujeres	Total	% de Mujeres	Total	% de Mujeres	Total	% de Mujeres
Total	8.874	42,7	5.837	43,3	9.478	41,3	6.192	41,8
Empresas e IPSFL	3.416	30,4	1.648	31,3	3.851	29,4	1.836	30,2
Adm. Pública	918	52,3	433	45,0	942	53,8	437	47,1
Enseñanza Superior	4.539	49,9	3.756	48,4	4.685	48,5	3.919	46,7

Fuente: *Estadística de I+D 2017*. INE.

En último lugar, el número de solicitudes de patentes, marcas y modelos de utilidad que se solicitan por empresas o particulares residentes en un determinado país o región es un indicador de innovación, emprendimiento y, en muchos casos, de actividad tecnológica. Según los datos publicados por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) por Comunidad Autónoma, reflejados en el *cuadro 1.7.4-8*, Castilla y León realizó en 2018 menor número de solicitudes de patentes, de modelos de utilidad y de marcas nacionales, sin embargo, aumenta ligeramente las solicitudes de diseño industrial (de 32 en 2017 a 40 en 2018). Este descenso generalizado es debido, en parte, al cambio normativo introducido por la Ley 25/2015, de 24 de julio, de Patentes y su Reglamento de ejecución, aprobado por Real Decreto 316/2017, de 31 de marzo, cuyos efectos se han comenzado a notar en el año 2018. A nivel nacional no se sigue el mismo comportamiento en cuanto al número de solicitudes: el número

de patentes solicitadas también desciende, pero los modelos de utilidad y las marcas nacionales aumentan y, por el contrario, las solicitudes de diseño industrial descienden.

Cuadro 1.7.4-8

Solicitud de patentes nacionales, modelos de utilidad, marcas nacionales y de diseño industrial en Castilla y León y España, 2017 y 2018

	Patentes Nacionales		Modelos de Utilidad Nacionales	
	2017	2018	2017	2018
Castilla y León	90	56	95	86
España	2.286	1.578	2.438	2.700
% CyL/España	3,9	3,5	3,9	3,2
	Marcas Nacionales		Diseños Industriales Nacionales ⁽¹⁾	
	2017	2018	2017	2018
Castilla y León	2.017	1.935	217	247
España	52.041	52.287	22.109	18.346
% CyL/España	3,9	3,7	1,0	1,3

Nota⁽¹⁾: nº total de diseños industriales recogidos en el conjunto de expedientes

Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas

Por lo que respecta a las concesiones de la OEPM (*cuadro 1.7.4-8 bis*), en líneas generales éstas han descendido en 2018 con respecto a 2017, salvo en el caso de los modelos de utilidad, que se han concedido 10 más que el año anterior. El número total de patentes y marcas nacionales registradas a 31 de diciembre de 2018 ha sido menor que el del año anterior, ascendiendo a un total de 28.093 patentes (un 25,8% menos que en 2017) y a 776.089 marcas (un 0,5% menos que en 2017), mientras que, por su parte, los modelos de utilidad y diseños industriales a 31 de diciembre de 2018, han subido con respecto a los registrados en 2017 ascendiendo a 15.918 modelos (un 3,6% más) y a 219.317 diseños (un 8,2% más).

Cuadro 1.7.4-8 bis**Concesión de patentes nacionales, modelos de utilidad nacionales, marcas nacionales y diseños industriales nacionales, 2017 y 2018**

	Patentes Nacionales		Modelos de Utilidad Nacionales	
	2017	2018	2017	2018
España	1.944	1.698	2.163	2.173
En vigor a 31/12/2018	37.866	28.093	15.361	15.918
	Marcas Nacionales		Diseños Industriales Nacionales ⁽¹⁾	
	2017	2018	2017	2018
España	46.715	44.653	22.109	18.346
En vigor a 31/12/2018	780.194	776.089	202.716	219.317

Nota⁽¹⁾: nº total de diseños industriales recogidos en el conjunto de expedientes

Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas

Según el Informe Anual de la Oficina Europea de Patentes, relativo a las cifras del año 2018, el número de solicitudes de patentes europeas aumentó un 4,6%, alcanzando las 174.317 solicitudes. Teniendo en cuenta el país de residencia del solicitante, EE.UU continúa siendo el país más activo con un 25% del total de solicitudes, seguido de Alemania, Japón, Francia y China. Desde España se solicitaron un total de 1.776 patentes europeas (un 6,3% más que en 2017), lo que supone un 1% sobre el total de las solicitadas. Por lo que respecta a las patentes europeas concedidas y publicadas por la Oficina, éstas ascendieron en 2018 a 127.625, un 20,8% más que el año anterior, de las cuales, 964 se concedieron a solicitantes españoles (un 19,8% más que en 2017), lo que supone, únicamente, un 0,8% del total de las concedidas.

1.7.4.1 Participación en Programas Europeos de I+D+i

El programa denominado Horizonte 2020 (H2020) es el principal programa competitivo de la I+D+i a nivel Europeo. Está operativo en el periodo 2014-2020 y se ejecuta en tres programas de trabajo 2014-2015, 2016-2017 y 2018-2020.

Según los últimos datos aportados por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), en el marco de H2020, las entidades españolas han obtenido un retorno total de 3.638,1 millones de euros, habiendo superado ya en estos cinco años (2014-2018) la financiación total obtenida durante la vigencia del VII Programa Marco (2007-2013). Así, España se sitúa en la cuarta posición, por detrás de Alemania, Reino Unido y Francia, con un retorno total obtenido del 10% sobre el total de la UE28.

En cuanto a la distribución del retorno obtenido por comunidades autónomas, en el gráfico 1.7.4-1 se observa que Castilla y León ocupa la séptima posición en lo que respecta al importe de subvención captada (93,7 millones de euros), lo que representa un 2,6% del total nacional (*cuadro 1.7.4-9*). En conjunto, 98 entidades castellanas y leonesas (de las cuales, 57 son empresas) han participado en 224 actividades financiadas por Horizonte 2020, de las cuales lideran 58.

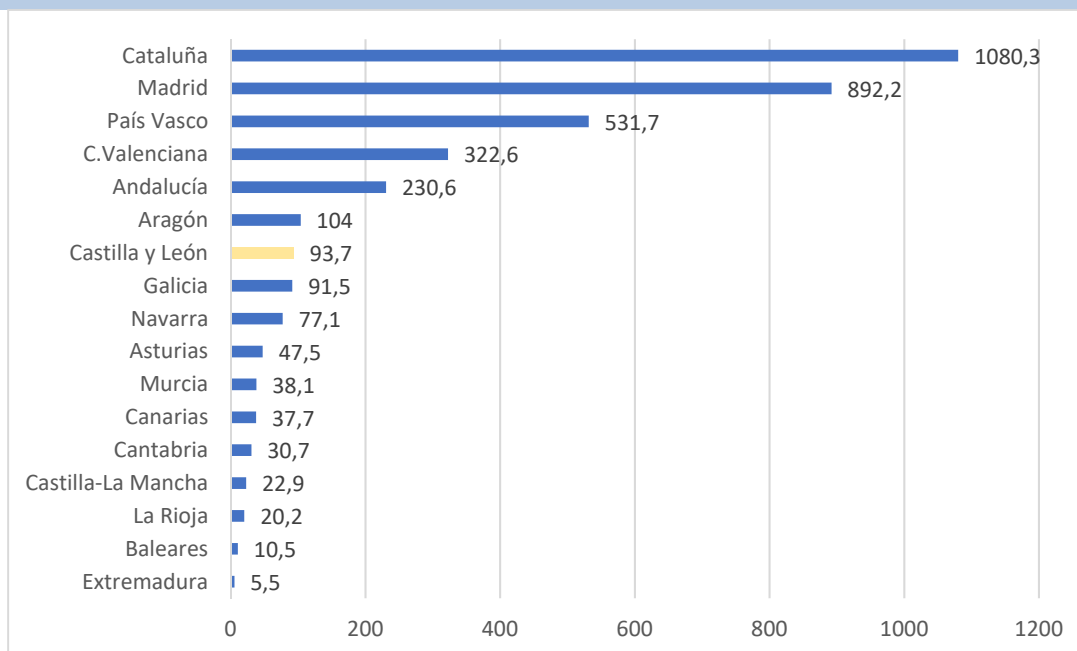
Cuadro 1.7.4-9

Retornos obtenidos del Sexto y Séptimo Programa Marco y de Horizonte 2020 en Castilla y León (millones de euros)

	VIPM (2003-2007)	VII PM (2007- 2013)	Horizonte 2020 (2014- 2018)
Retorno (millones €)	16,7	68,3	93,7
(%) Total España	1,8	2,0	2,6

Nota: Actualización 23/5/2019

Fuente: CDTI.

Gráfico 1.7.4-1**Resultados H2020: Financiación por Comunidades Autónomas (millones de euros)**

Fuente: CDTI

Fecha de actualización: 23/5/2019

A nivel temático, Horizonte 2020 se estructura en tres pilares: Liderazgo Industrial, Ciencia Excelente y Retos Sociales. En el *cuadro 1.7.4-10* se muestran los datos de los diferentes perfiles de los participantes de Castilla y León en convocatorias de Horizonte 2020. Los perfiles que se incluyen son los siguientes: empresa, universidad, centro público de investigación, asociación de investigación, centro de innovación y tecnología, administración pública y asociación. Además del perfil de los miembros de los consorcios, en la tabla también se indica si han participado como líderes de la propuesta o como socios:

Cuadro 1.7.4-10
Perfil de las entidades de Castilla y León participantes en Horizonte 2020, en 2018

Área	EMP		UNI		CPI		A de I		CIT		ADM		ASO		Total		
	L	S	L	S	L	S	L	S	L	S	L	S	L	S	L	S	T
Prioridad Ciencia Excelente																	
Consejo Europeo de Investigación (ERC)																	
Acciones Marie Skłodowska-Curie			3	0											3	0	3
Tecnologías Futuras y Emergentes	0	1	0	1			0	1							0	3	3
Infraestructuras de Investigación					1	0									1	0	1
Total Ciencia Excelente	0	1	3	1	1	0	0	1							4	3	7
Prioridad Liderazgo Industrial																	
Tecnologías de la información y la comunicación	0	2							0	1					0	3	3
Nanotecnologías, Materiales avanzados y Fabricación y transformación avanzadas			0	1											0	1	1
Espacio																	
Innovación para la PYME																	
Total Liderazgo Industrial	0	2	0	1					0	1					0	4	4
Prioridad Retos Sociales																	
Salud, cambio demográfico y bienestar					0	1							0	1	0	2	2
Seguridad alimentaria, agricultura sostenible, investigación			0	1					0	1					0	2	2
Energía segura, limpia y eficiente	0	4							1	2	0	1	0	1	1	8	9
Transporte inteligente, ecológico e integrado																	
Acción por el clima, eficiencia de los recursos y materia prima																	
Europa en un mundo cambiante, sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas	0	1													0	1	1
Sociedades seguras. Proteger la libertad y la seguridad de Europa y sus ciudadanos	0	1													0	1	1
Total Retos Sociales	0	6	0	1	0	1			1	3	0	1	0	2	1	14	15
Más Europa																	
JTI - Bioindustrias																	
PPP - Edificios Energéticamente eficientes									0	1					0	1	1
PPP-Fábricas de futuro	0	2													0	2	2
PPP-Procesos Industriales Sostenibles (SPIRE)																	
JTI-Medicamentos innovadores			0	2											0	2	2
JTI-Clean Sky 2																	
JTI - Fuel Cell & Hydrogen																	
JTI - Shift to Rail																	
JTI componentes y sistemas																	
JU Sesar																	
PPP - Ciberseguridad																	
PPP 5G	0	1													0	1	1
Total Más Europa	0	3	0	2					0	1					0	6	6
Acceso rápido a la innovación	0	1													0	1	1
Ciencia con y para la sociedad																	
Difundir la excelencia y ampliar la participación																	
Total Programa	0	13	3	5	1	1	0	1	1	5	0	1	0	2	5	28	33

Notas: EMP (Empresa); UNI (Universidad); CPI (Centro Público de Investigación); A de I (Asociación de Investigación); CIT (Centro de Innovación y Tecnología); ADM (Administración Pública); ASO (Asociación); L (Líder); S (Socio); T (Total).
Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León. Datos actualizados a enero de 2019.

Entre las entidades de Castilla y León con mayor retorno durante estos cinco años, cabe destacar la Fundación CARTIF, participando en 27 propuestas y liderando 5 de ellas, así como las Universidades de Salamanca, Valladolid y Burgos, que participan en 22, 21 y 18 propuestas, respectivamente, liderando 7, 4 y 6 de ellas, respectivamente (*cuadro 1.7.4-11*).

Cuadro 1.7.4-11**Entidades de Castilla y León con mayor retorno en H2020, (2014-2018)⁽¹⁾**

	Nº de propuestas en las que participa	Nº de propuestas lideradas
FUNDACION CARTIF	29	5
FUNDACION IECSYL	6	1
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	22	5
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	4	0
ONYX-SOLAR ENERGY SL	8	1
UNIVERSIDAD DE BURGOS	18	6
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	22	7
FUNDACION CIUDAD DE LA ENERGIA	3	0
FUNDACION CIDAUT	10	4
ADVANCED MARKER DISCOVERY SL	1	1

Nota⁽¹⁾: Entidades ordenadas por retorno obtenido.

Fuente: CDTI.

Fecha de actualización: 23/05/2019

1.7.4.2 Participación en Programas Nacionales de I+D+i

Como ya se ha mencionado, la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología define los grandes objetivos a alcanzar en materia de I+D+i y los instrumentos financieros que la Administración General del Estado pone a disposición para la ejecución de actividades de I+D+i son los previstos en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI 2017-2020). Dichos instrumentos financieros, a su vez, son gestionados, entre otros, por la Agencia Estatal de Investigación, adscrita al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. El PEICTI 2017-2020, por su parte, ha sido elaborado para corregir las debilidades detectadas y fortalecer el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y para el desarrollo y consecución de los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 y de la Estrategia Europa 2020. Está integrado por cuatro subprogramas estatales que corresponden a los objetivos generales establecidos en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020: Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad; Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento

Científico y Tecnológico; Programa Estatal de Liderazgo empresarial en I+D+i y Programa Estatal de I+D+i orientada a los Retos de la Sociedad.

En el *cuadro 1.7.4-12* se han detallado el número total de proyectos beneficiarios, así como la cuantía correspondiente otorgada para los cuatro Programas Estatales que recoge el Plan en el periodo 2013-2016, además de los resultados correspondientes a los años 2017 y 2018, teniendo en cuenta que para este último año, a fecha de elaboración del presente Informe, aún quedan convocatorias por resolver, por lo tanto no aparecen contabilizadas ni el número definitivo de ayudas concedidas ni su importe:

Cuadro 1.7.4-12**Convocatorias Agencia Estatal de Investigación en 2018****Nº de proyectos aprobados y su financiación**

	Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad					
	2013-2016		2017		2018 ⁽¹⁾	
	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros
Castilla y León	508	25.472.268	76	5.633.778	2	5.760
% CyL sobre el total de España	3,1	2,8	3,1	2,7	3,6	2,8
	Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico ⁽²⁾					
	2013-2016		2017		2018 ⁽¹⁾	
	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros
Castilla y León	307	29.911.422	54	3.645.197	22	3.679.126
% CyL sobre el total de España	5,0	3,5	3,6	2,4	4,2	3,4
	Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+i					
	2013-2016		2017		2018 ⁽¹⁾	
	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros
Castilla y León	5	313.937	0	0	–	–
% CyL sobre el total de España	2,9	2,9	0,0	0,0	–	–
	Programa Estatal de I+D+i orientada a los Retos de la Sociedad					
	2013-2016		2017		2018 ⁽¹⁾	
	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros
Castilla y León	344	66.920.671	90	20.633.668	–	–
% CyL sobre el total de España	4,1	4,1	3,8	4,2	–	–

Nota: ⁽¹⁾ Faltan convocatorias por resolver en 2018.

Nota: ⁽²⁾ Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia (2013-2016).

Fuente: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

1.8 SECTOR PÚBLICO EN CASTILLA Y LEÓN

1.8.1 El presupuesto de la Junta de Castilla y León

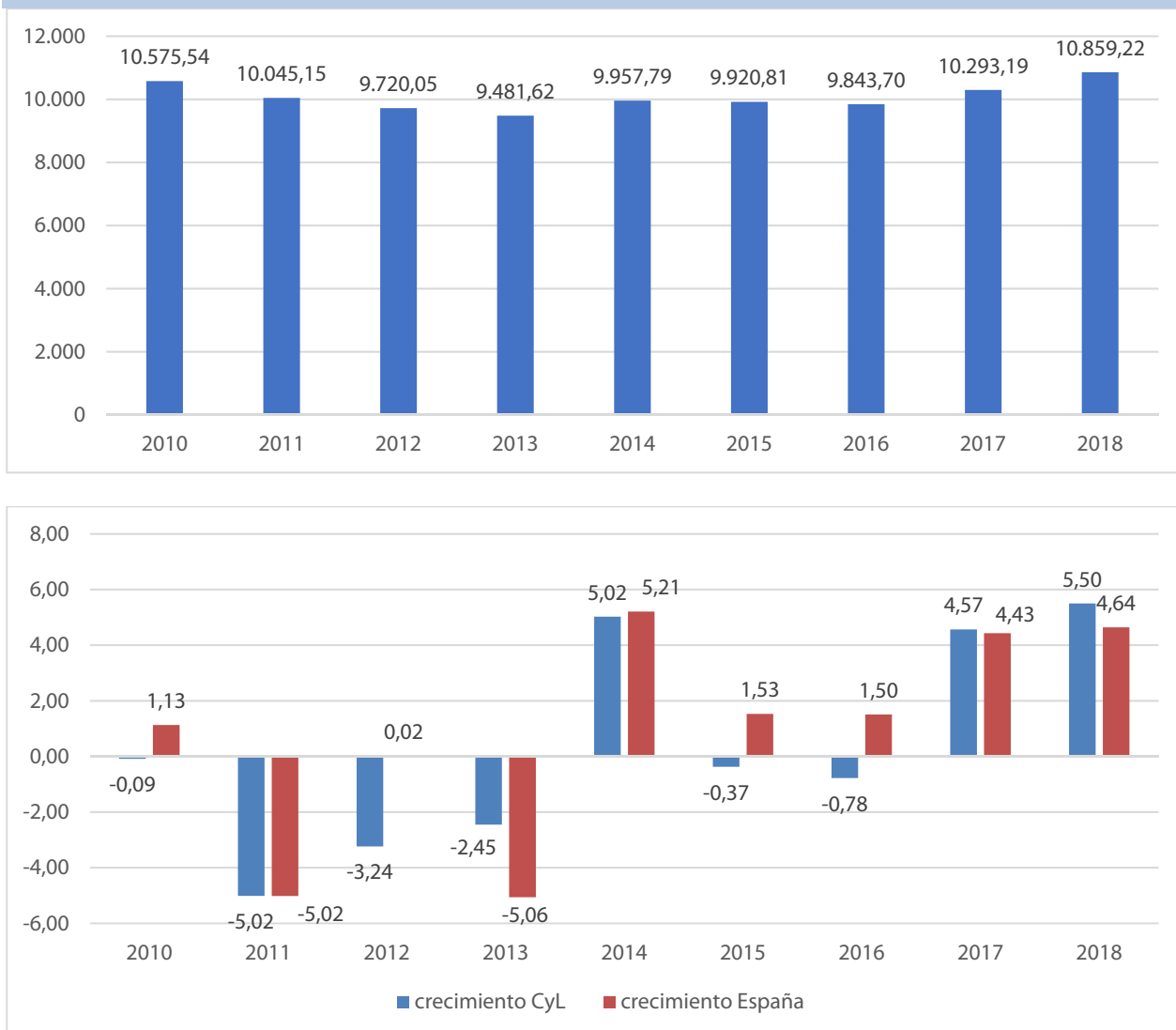
1.8.1.1 Visión General del presupuesto autonómico

La Comunidad Autónoma de Castilla y León aprobó un presupuesto consolidado para el ejercicio 2018 por un importe total de 10.859 millones de euros, lo que supone un aumento del 5,5% sobre el presupuesto consolidado de 2017 (*gráfico 1.8.1-1*), manteniendo por segundo año consecutivo una variación positiva.

Gráfico 1.8.1-1

Evolución del presupuesto inicial consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2010-2018

(millones de euros y porcentajes de variación)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Hacienda.

Globalmente consideradas, las Comunidades Autónomas aprobaron presupuestos para 2018 superiores en un 4,6% a los de 2017. Este incremento se registró en los presupuestos de todas las comunidades autónomas, a excepción de Cataluña y Galicia, donde se registraron descensos del 4,2% y 2,8% respectivamente. En las demás Comunidades Autónomas los presupuestos se expandieron, en un rango que va desde el 1,5% de Asturias al 12,7% de Canarias, ocupando Castilla y León la séptima posición, con una tasa de variación superior en 9 décimas a la media de las comunidades (5,5% frente a 4,6%) (cuadro 1.8.1-1).

Cuadro 1.8.1-1
Presupuestos de las Comunidades Autónomas, 2017-2018
(millones de euros)

	2017	2018	% Variación 17-18
Andalucía	33.244,6	34.769,2	4,6
Aragón	5.577,2	6.162,3	10,5
Asturias	4.225,6	4.287,6	1,5
Baleares	4.668,2	5.008,8	7,3
Canarias	7.339,2	8.273,0	12,7
Cantabria	2.602,9	2.731,0	4,9
Castilla y León	10.293,2	10.859,2	5,5
Castilla-La Mancha	8.941,0	9.167,8	3,1
Cataluña ⁽¹⁾	34.163,9	32.722,4	-4,2
Valencia	18.137,7	20.414,4	12,6
Extremadura	5.171,6	5.434,0	5,1
Galicia	11.029,4	10.724,0	-2,8
Madrid	20.504,1	21.633,8	5,5
Murcia	5.092,7	5.515,5	8,3
Navarra	4.061,9	4.164,1	2,5
País Vasco	11.125,1	11.578,8	4,1
Rioja	1.455,6	1.519,0	4,4
Total	187.633,9	196.340,3	4,6

Nota: (1) Los datos de 2018 ofrecidos corresponden a la prórroga del presupuesto de 2017 para el ejercicio 2018 derivado de la falta de presentación de Proyecto de Ley de Presupuestos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre. En 2018 el total de ingresos y gastos de la Comunidad de Cataluña se observa descuadrado al haberse sustituido los recursos del sistema del año anterior, por los comunicados con ocasión de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Si se analiza la cuantía de los presupuestos de cada comunidad autónoma en relación con la población que vive en ellas, la Comunidad de Castilla y León alcanza en el ejercicio 2018 los 4.507 euros por habitante, con un aumento del 6,2% respecto al ejercicio 2017, por encima del presupuesto por habitante del conjunto de comunidades autónomas, que alcanzó un importe de 4.173 euros y también superando el incremento del 3,6% registrado para el conjunto de comunidades. Para interpretar

correctamente este resultado debemos tener en cuenta que la Comunidad de Castilla y León fue de nuevo la que más población perdió en el año 2018. Los resultados de la ratio presupuesto por habitante oscilan entre los 3.289 euros por habitante de la Comunidad de Madrid, hasta los 6.431 de Navarra.

Desde el punto de vista de la estructura institucional del gasto, en el presupuesto de 2018 la Administración General representa el 32% del total, y vuelve a perder peso respecto al presupuesto de 2017 (-0,7 puntos porcentuales) y la Administración Institucional representa el 45,9% del total del presupuesto y reduce también su participación en el presupuesto total (+1,6 puntos porcentuales) (*cuadro 1.8.1-2*).

El presupuesto de la Administración General aumenta un 3,2%, mientras que el presupuesto de gasto de la Administración Institucional de la Comunidad ha crecido un 1,7%. La Gerencia de Servicios Sociales y la Gerencia Regional de Salud concentran el 40,9% del presupuesto total de gastos y experimentan incrementos del 5,2% y el 3,2% respectivamente. La deuda pública crece un 36,6% en el presupuesto de 2018 llegando a suponer un 12,8% del presupuesto total.

Cuadro 1.8.1-2**Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León por Organismos, 2017-2018.****Gastos (millones de euros)**

	2017	2018	% var. 17-18
Consejería de la Presidencia	122,0	125,3	2,7
Consejería de Economía y Hacienda	136,0	145,9	7,3
Consejería de Agricultura y Ganadería	380,5	399,8	5,1
Consejería de Fomento y Medio Ambiente	509,3	509,1	0,0
Consejería de Sanidad	88,9	90,6	1,9
Consejería de Educación	1.951,5	2.019,2	3,5
Consejería de Empleo	62,7	64,1	2,2
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	18,4	19,6	6,5
Consejería de Cultura y Turismo	92,2	96,9	5,1
Administración General	3.361,5	3.470,5	3,2
Instituto Tecnológico Agrario	56,3	75,4	33,9
Instituto para la Competitividad Empresarial	318,0	205,8	-35,3
Ente Regional de la Energía	2,6	13,0	400,0
Gerencia de Servicios Sociales	904,4	951,0	5,2
Gerencia Regional de Salud	3.386,1	3.495,1	3,2
Servicio Público de Empleo	222,3	230,4	3,6
Agencia Calidad Sistema Universitario	12,0	12,2	1,7
Organismos Autónomos (Administración. Institucional)	4.901,7	4.982,9	1,7
Cortes de Castilla y León e Instituciones Propias de la Comunidad	30,6	31,2	2,0
Fundaciones Públicas, empresas públicas y otros entes públicos	56,4	58,7	4,1
Total Organismos	8.350,2	8.543,3	2,3
Deuda pública	1.018,8	1.391,5	36,6
PAC	924,2	924,4	0,0
Total General	10.293,2	10.859,2	5,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

1.8.1.2 Los ingresos presupuestarios

El análisis de los ingresos presupuestados para el ejercicio 2018 (*cuadro 1.8.1-3*) muestra cómo los

ingresos no financieros crecen un 4,9%. Dentro de ellos, los corrientes crecen un 4,7%, representando un 81,2% de todos los ingresos, mientras que las operaciones de capital, que suponen el 4,8% del total de ingresos, crecen un 7,6%. Los ingresos financieros crecen un 9,5% y constituyen el 13,9% del total de ingresos. Dentro de ellos, los ingresos por activos se reducen un 62,6%, en tanto que los ingresos por pasivos crecen un 16,7%. En el *cuadro 1.8.1-3 bis* se observa con mayor detalle la procedencia de los diversos ingresos.

La estimación presupuestaria de los recursos del Capítulo I (Impuestos directos), con una dotación de 2.073,6 millones de euros que representan el 19,1% del presupuesto total, muestra un decrecimiento del 1,4% (*cuadro 1.8.1-3*). Esta reducción se debe al descenso del 1,9% en la previsión de recaudación derivada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (1.810,62 millones de euros), ya que en concepto de recaudación por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se prevé un incremento del 2% (hasta los 200 millones de euros), y se mantiene la misma previsión que en 2017 para el Impuestos de Patrimonio (38 millones de euros) y para el Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito (25 millones de euros) (*cuadro 1.8.1-3 bis*).

Dentro del Capítulo II de Impuestos indirectos (*cuadro 1.8.1-3*), el importe global presupuestado aumenta respecto al 2017, un 4,7%, con una recaudación estimada de 3.489,7 millones de euros, contribuyendo al presupuesto total con el 32,1% derivado, en primer lugar, del incremento en la recaudación prevista por el Impuesto sobre valor añadido en un 5,5%, hasta alcanzar el importe de 2.064,14 millones de euros. Por otra parte, se prevé un descenso conjunto en ITP y AJD del 3,3%.

Se prevé que la recaudación en concepto de Impuestos propios de la Comunidad alcance 85,02 millones de euros, con un incremento del 13,4% debido al crecimiento en el Impuesto sobre daño medioambiental (15,7%), ya que los ingresos previstos por el Impuesto sobre depósito de residuos no varían en relación a 2017, y por los Impuestos Especiales se han presupuestado 975,53 millones de euros, con un crecimiento del 5,4%.

Respecto al Capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, que supone el 2,1% de los ingresos totales, se prevé una reducción del 0,7% respecto a 2017, con una recaudación estimada de 227 millones de euros, por el descenso de la recaudación por tasas (*cuadro 1.8.1-3*).

Para el capítulo de Transferencias corrientes se prevé un incremento del 9,9%, situándose en 3.000,1 millones de euros, 269 millones más que en 2017, año en que recordemos se registró un descenso de 51,3 millones de euros sobre el importe previsto en el ejercicio anterior, debido principalmente, a la liquidación definitiva de los recursos del modelo de financiación autonómica (*cuadro 1.8.1-3*). El incremento previsto para 2018 se debe principalmente al aumento del 15% de las transferencias recibidas del Estado, que alcanzan los 2.051,1 millones de euros por la subida de los Fondos del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y por el incremento en la liquidación correspondiente al ejercicio 2016, que resultó más favorable.

En el capítulo V, Ingresos Patrimoniales (*cuadro 1.8.1-3*), el importe estimado es de 32,2 millones de euros, lo que supone un incremento del 8,7% respecto al presupuesto anterior, básicamente por el aumento del 116,2% de los recursos presupuestados por Intereses de Anticipos y Préstamos Concedidos.

Los ingresos derivados de operaciones de capital (enajenación de inversiones reales más transferencias de capital), ascienden a 525,7 millones de euros, crecen un 7,6% representando así el 4,8% del total de ingresos. Dentro de éstos, los ingresos del capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales, aumentan respecto al 2017, hasta situarse en 50,7 millones de euros, por la venta de terrenos y edificaciones y los reintegros por operaciones de capital, lo que representa el 0,5% del presupuesto total de ingresos, experimentando un crecimiento del 1,1% por el aumento de los reintegros por operaciones de capital.

En cuanto al Capítulo VII, Transferencias de capital, los ingresos previstos ascienden a 475 millones de euros, (el 4,4% en el Presupuesto de Ingresos), incrementándose un 8,4% respecto al 2017, fundamentalmente por el aumento del 2,8% de las transferencias finalistas. La mayor parte de estos ingresos (el 96,4%) proceden de la Administración del Estado y de la Unión Europea.

Los Ingresos Financieros previstos (*cuadro 1.8.1-3*) aumentan un 9,6% en los presupuestos correspondientes a 2018 debido al aumento del 16,7% experimentado por el Capítulo IX, Pasivos Financieros que comprenden las emisiones de Deuda Pública (nueva y reposición) y los préstamos financieros. Este capítulo representa el 13,5% del total del presupuesto de ingresos y el incremento previsto se debe al crecimiento de los ingresos de la Emisión de deuda a largo plazo.

Las previsiones del Capítulo VIII Activos Financieros prevén una cuantía de 46,7 millones de euros, lo que supone un notable descenso del 62,6%, respecto al 2017, debido fundamentalmente a la reducción de los reintegros de préstamos a largo plazo.

Cuadro 1.8.1-3

Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2017-2018.
Ingresos (millones de euros)

	2017	%	2018	%	% var 17-18
I. Impuestos Directos	2.103,9	20,4	2.073,6	19,1	-1,4
II. Impuestos Indirectos	3.333,3	32,4	3.489,7	32,1	4,7
III. Tasas y Otros Ingresos	229,0	2,2	227,0	2,1	-0,9
IV. Transferencias Corrientes	2.731,1	26,5	3.000,1	27,6	9,9
V. Ingresos Patrimoniales	29,7	0,3	32,2	0,3	8,7
Total Ingresos corrientes	8.426,0	81,9	8.823,1	81,2	4,7
VI. Enajenación de Inversiones Reales	50,2	0,5	50,7	0,5	1,1
VII. Transferencias de capital	438,3	4,3	475,0	4,4	8,4
Total Operaciones de Capital	488,5	4,7	525,7	4,8	7,6
Total Ingresos no Financieros	8.914,4	86,6	9.348,8	86,1	4,9
VIII. Activos Financieros	124,8	1,2	46,7	0,4	-62,6
IX. Pasivos Financieros	1.253,9	12,2	1.463,7	13,5	16,7
Total Ingresos Financieros	1.378,7	13,4	1.510,4	13,9	9,5
Total General	10.293,2	100,0	10.859,2	100,0	5,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

Los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, con un importe presupuestado de 6.480,91 millones de euros, crecen 379,21 millones de euros, un 6,2%, correspondiendo el mayor incremento a la liquidación definitiva del ejercicio 2016, tanto en términos absolutos (144,06 millones de euros), como relativos (81,3%) (*cuadro 1.8.1-3 bis*).

Los recursos derivados de los tributos propios y de los tributos estatales cuya gestión está cedida a la Comunidad, se mantienen en los mismos valores que en 2017, con un leve incremento del 0,2%. Para el impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados se prevé una reducción de 10 millones de euros, la misma cantidad en que crece el Impuesto sobre daño medioambiental.

En Transferencias y otros ingresos, los recursos crecen un 2,6%, correspondiendo el mayor incremento a Fondos europeos, con 20,83 millones de euros más que en 2017.

Los recursos procedentes de activos y pasivos financieros son los que presentan un comportamiento más destacable, pues de los 566,03 millones de euros en que supera el presupuesto de 2018 al del ejercicio anterior, el 23,3%, 131,65 millones de euros, corresponden a activos y pasivos financieros. Dentro de ellos, los préstamos financieros disminuyeron un 30% su cuantía y la emisión de deuda (nueva y de reposición) creció un 18,7%.

Cuadro 1.8.1-3 bis**Proyecto de Presupuestos Consolidados iniciales de la Comunidad de Castilla y León 2017-2018****Recursos (millones de euros)**

Recursos	2017	2018	% Var. 17-18
DEL MODELO DE FINANCIACIÓN (ENTREGAS A CUENTA)	6.101,70	6.480,91	6,2
Impuesto sobre Renta Personas Físicas	1.844,89	1.810,62	-1,9
Impuesto sobre Valor Añadido	1.956,87	2.064,14	5,5
Impuestos Especiales	913,12	962,84	5,4
Liquidación definitiva n-2	177,12	321,17	81,3
Fondos del sistema de financiación	1.209,70	1.322,14	9,3
DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS "PROPIOS"	754,58	755,82	0,2
Impuesto sobre Sucesiones	196	200	2,0
Impuesto sobre Patrimonio	38	38	0,0
Impuesto sobre depósitos de entidades de crédito	25	25	0,0
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	195	195	0,0
Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados	110	100	-9,1
Impuesto sobre determinados Medios de Transporte	12,32	12,69	3,0
Impuesto sobre daño medioambiental	64	74,02	15,7
Impuesto sobre depósito de residuos	11	11	0,0
Tasa sobre el Juego	70	70	0,0
Otras Tasas	33,26	30,11	-9,5
TRANSFERENCIAS Y OTROS INGRESOS	2.058,16	2.112,10	2,6
P.A.C.	923,84	924,42	0,1
Transferencias finalistas	501,04	514,9	2,8
Otras transferencias	106,47	120,46	13,1
Fondos Europeos	251,2	272,02	8,3
Precios públicos, ingresos por prestación de servicios y otros	275,61	280,3	1,7
ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	1.378,74	1.510,39	9,5
Reintegros	124,84	46,74	-62,6
Emisión Deuda Pública "Reposición"	781,41	1.113,81	42,5
Emisión Deuda Pública "Nueva"	422,5	314,84	-25,5
Préstamos financieros	50,00	35,00	-30,0
TOTAL RECURSOS DEL PRESUPUESTO	10.293,19	10.859,22	5,5

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Se mantiene la importancia del capítulo de las Transferencias Corrientes, que en su conjunto, representan el 27,6% del total de los ingresos presupuestados para el 2018, con un importe de 3.000,1 millones de euros y un incremento del 9,8% respecto al ejercicio anterior (*cuadro 1.8.1-3*).

En el *cuadro 1.8.1-4* se puede observar como del total de las Transferencias Corrientes, el 99,4% proceden de la Administración del Estado y del Exterior (un 68,6% y 30,9% respectivamente); y el 0,6% restante procede de la Seguridad Social un 0,4%, de los Organismos Autónomos del Estado un 0,1% y de las Empresas Privadas un 0,3%.

El detalle sobre su procedencia es el siguiente:

- De la Administración del Estado, con un montante de 2.057,07 millones de euros, es cuantitativamente la más importante alcanzando el 68,6% de los ingresos por transferencias corrientes, experimentando un incremento del 14,9% respecto al año previo.

Las transferencias por los Fondos del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas suponen el 54,8% de las transferencias corrientes con 1.643,32 millones de euros y un aumento del 18,5% respecto al ejercicio anterior, como consecuencia del incremento en un 57,4% de la Liquidación Definitiva del Sistema de Financiación (395,05 millones de euros), del 27,8% del Fondo de Suficiencia Global (424,71 millones de euros), del 11,7% del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (897,44 millones de euros) y del Aplazamiento de las liquidaciones negativas (-73,87 millones de euros).

Para fines específicos se presupuestaron 311,10 millones de euros, que representan el 10,4% de los recursos del capítulo, experimentando un descenso del 0,5% respecto a 2017, debido al descenso en los recursos que percibirá la Consejería de Educación.

Por último, del Fondo de Asistencia Sanitaria se estima que se recibirán 93,24 millones de euros, con un incremento del 3,3 respecto al ejercicio anterior. Además para el ejercicio 2018 se prevé recibir 9.409,5 millones de euros de la Financiación Complementaria de Sanidad.

- Del Exterior, se recibirán transferencias por un importe de 926,51 millones de euros, lo que supone el 30,9% del total del Capítulo. Apenas se produce variación respecto a 2017 (+0,25%), destinándose en su mayor parte a financiar la Política Agraria Común.

- De la Seguridad Social, se prevé obtener 13 millones de euros, manteniéndose la misma cuantía que en el año 2018, que se obtienen por las transferencias a la Gerencia Regional de Salud para el Control de la Incapacidad Temporal.

- De los Organismos Autónomos del Estado, para fines específicos, se prevé recibir 2,56 millones de euros, con un incremento del 5,7% respecto al ejercicio anterior, como consecuencia del incremento de los ingresos para el Instituto Nacional de Administraciones Públicas.

- De Empresas Privadas se prevé recibir 956.000 euros como transferencia finalista, con un descenso del 0,31%, debido a la reducción de las transferencias para la difusión de información sanitaria.

Debemos recordar que la información que ofrece el *cuadro 1.8.1-4*, debe interpretarse teniendo en cuenta el hecho de que muchas de esas transferencias, junto con la recaudación de impuestos, son recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación, y por ello no son directamente comparables con los totales que muestran otros cuadros de este epígrafe.

Cuadro 1.8.1-4**Desglose de las transferencias corrientes. Estado de Ingresos del Presupuesto de la Comunidad de Castilla y León, 2017-2018 (millones de euros)**

	Concepto	Volumen de Recursos		% sobre el Total		% Var. 17-18
		2017	2018	2017	2018	
41	De la Administración del Estado	1.789,60	2.057,07	65,5	68,6	14,9
410	Fondos del sistema de financiación CCAA	1.386,82	1.643,32	50,8	54,8	18,5
412	Fines Específicos	312,53	311,10	0,0	10,4	-0,5
413	Fondo de Asistencia Sanitaria	90,26	93,24	11,4	3,1	3,3
42	De Organismos Autónomos del Estado	2,42	2,56	3,3	0,1	5,7
423	Para fines específicos	2,42	2,56	0,1	0,1	5,7
43	De la Seguridad Social	13,00	13,00	0,1	0,4	0,0
434	Control Incapacidad Temporal	13,00	13,00	0,5	0,4	0,0
46	De Corporaciones Locales	0,92	0,00	0,5	0,0	-100,0
461	Por Convenios (Sanidad y Educación)	0,92	0,00	0,0	0,0	-100,0
47	De Empresas Privadas	0,96	0,96	0,0	0,0	-0,3
470	Para fines específicos	0,96	0,96	0,0	0,0	-0,3
49	Del Exterior	924,20	926,51	0,0	30,9	0,2
491	FEDER	0,24	1,95	33,8	0,1	718,6
494	FEAGA	923,84	924,42	0,0	30,8	0,1
498	Convenios y Programas	0,12	0,11	33,8	0,0	-9,3
49G	Fondo Europeo Adaptación Globalización	0,00	0,03	0,0	0,0	-
Total Transferencias Corrientes		2.731,10	3.000,09	0,0	100,0	9,8

Fuente: Elaboración propia con datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.8.1-5*, que contiene datos de los ejercicios 2016 y 2017 se observan crecimientos tanto en las operaciones corrientes (3%) como en las de capital (51,5%), destacando el incremento experimentado por las estas últimas (pasan de 247,01 millones de euros en 2016 a 374,29 millones en 2017). Todas las partidas crecen, salvo los ingresos patrimoniales (-14,9%), enajenación de inversiones reales (-13,6%), tasas (-1,1%) y transferencias corrientes (-0,4%). En términos relativos destaca el incremento registrado en las operaciones financieras (34,8%), y dentro de ellas, el aumento de los activos financieros (266,5%). En términos absolutos llama la atención el incremento de los pasivos financieros, cifrado en 334,46 millones de euros y que representa el 40,8% del crecimiento global.

En conjunto los derechos reconocidos netos experimentaron un incremento del 8,4%, que suponen 820,12 millones de euros más en términos absolutos.

Cuadro 1.8.1-5**Liquidación de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2016-2017****Derechos reconocidos netos (millones de euros)**

Derechos Reconocidos Netos	2016	%	2017	%	% var. 16-17
I. Impuestos Directos	1.995,27	20,5	2.094,26	19,9	5,0
II. Impuestos Indirectos	3.047,78	31,3	3.214,21	30,5	5,5
III. Tasas, precios públicos y Otros Ingresos	273,74	2,8	270,75	2,6	-1,1
IV. Transferencias Corrientes	2.851,91	29,3	2.840,01	26,9	-0,4
V. Ingresos Patrimoniales	28,91	0,3	24,60	0,2	-14,9
Operaciones corrientes	8.197,61	84,3	8.443,83	80,0	3,0
VI. Enajenación de Inversiones Reales	36,33	0,4	31,40	0,3	-13,6
VII. Transferencias de capital	210,68	2,2	342,89	3,3	62,8
Total Operaciones de Capital	247,01	2,5	374,29	3,5	51,5
Total Operaciones no Financieras	8.444,62	86,8	8.818,12	83,6	4,4
VIII. Activos Financieros	42,09	0,4	154,25	1,5	266,5
IX. Pasivos Financieros	1.242,36	12,8	1.576,82	14,9	26,9
Total Operaciones Financieras	1.284,45	13,2	1.731,08	16,4	34,8
Total Ingresos	9.729,07	100,00	10.549,20	100,0	8,4

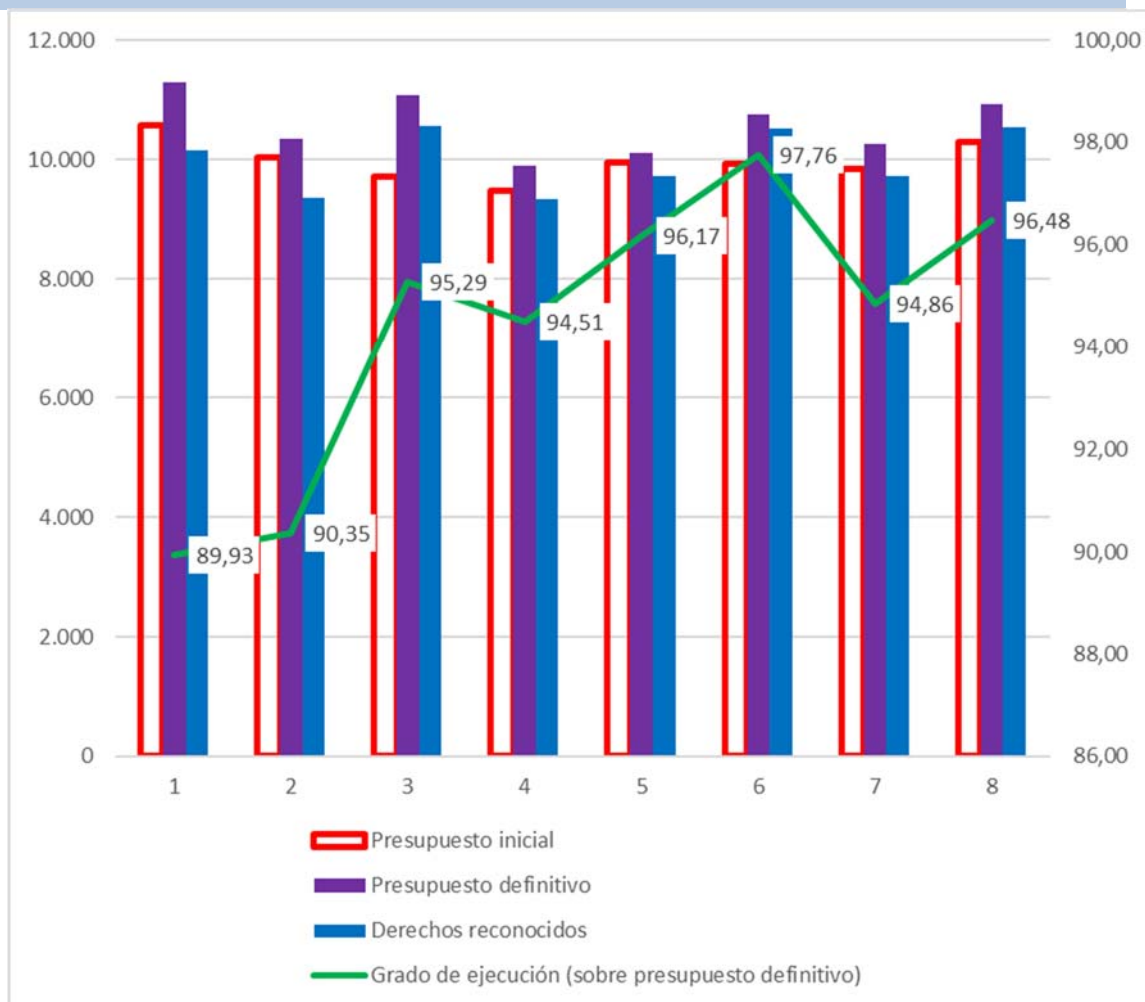
Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El *gráfico 1.8.1-2* permite analizar la ejecución presupuestaria desde 2010 hasta 2017 a través del grado de ejecución del presupuesto de ingresos (relación por cociente entre los derechos reconocidos netos y los presupuestos definitivos de ingresos). Puede observarse que el grado de ejecución en 2017 aumentó respecto a 2016 hasta alcanzar el 96,5%.

Gráfico 1.8.1-2

Presupuestos iniciales, presupuestos definitivos, derechos reconocidos y grado de ejecución (sobre derechos reconocidos), 2010-2017

(millones de euros y porcentaje)

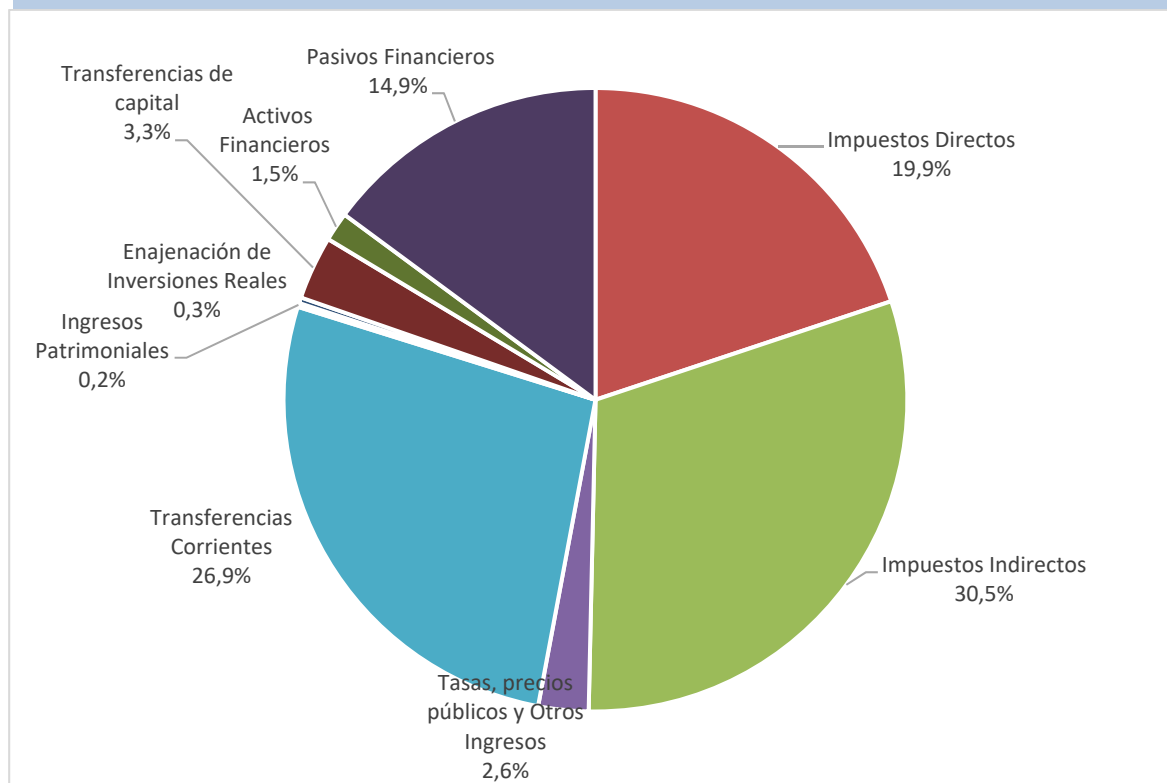


Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *gráfico 1.8.1-3* se puede observar que el mayor porcentaje de los ingresos liquidados sigue correspondiendo a los ingresos procedentes de la imposición indirecta (30,5%) y a las transferencias corrientes (26,9%) y que la imposición directa se mantiene como la tercera fuente de ingresos (19,9%), seguida por los pasivos financieros (14,9%). Todos los demás capítulos aportan en conjunto un 7,8% al presupuesto liquidado de la Comunidad.

Gráfico 1.8.1-3

Liquidación de ingresos por capítulos, 2017 (porcentaje)



Fuente: Elaboración Propia con datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Como en años anteriores, para completar el análisis del presupuesto de ingresos de la Comunidad de Castilla y León se incluye información sobre los beneficios fiscales en vigor en nuestra Comunidad (*cuadro 1.8.1-6*). Recordemos que en los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2018 se utiliza un concepto amplio de beneficio fiscal definido como cualquier minoración que se pueda producir en la determinación de la cuota, incluyendo dentro de este concepto exenciones, mínimos exentos, reducciones en la base, tipos reducidos, deducciones en la cuota, etc. De esta manera se sigue el mismo criterio que el utilizado tradicionalmente por el Ministerio de Hacienda a la hora de elaborar la estimación de los beneficios fiscales que se incluye en la documentación de los presupuestos generales del Estado.

Además se ha estimado el impacto, tanto de los beneficios fiscales establecidos por la normativa autonómica como de los beneficios fiscales previstos en la normativa estatal que se aplican a los impuestos que son gestionados por la Comunidad (*cuadro 1.8.1-7*). Respecto de los impuestos que no son gestionados por la Comunidad, la Junta de Castilla y León aplica los criterios acordados por el Grupo de Trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera creado para acordar la metodología a seguir en el cumplimiento de la Directiva 2011/85/UE del Consejo de 8 de noviembre de 2011, y de esta forma realiza una estimación de los beneficios fiscales derivados de la normativa estatal.

El montante estimado para el ejercicio 2018 de los beneficios fiscales es el siguiente:

- 298,97 millones de euros como consecuencia de la aplicación de la normativa autonómica en los siguientes recursos tributarios: IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Tributos sobre el Juego y Tasas sobre los servicios públicos autonómicos.

- 174,50 millones de euros, derivados de la aplicación de la normativa estatal en los tributos gestionados por la Comunidad: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Tributos sobre el Juego.

- 1.783,00 millones de euros, derivados de la aplicación de la normativa estatal en los siguientes tributos cedidos gestionados por la AEAT: IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas e Impuesto sobre Hidrocarburos.

Cuadro 1.8.1-6

Peso relativo de los Beneficios Fiscales derivados de la normativa autonómica sobre la previsión de ingresos, 2018 (millones de euros)

	Presupuesto de Ingresos	Beneficios fiscales Normativa Autonómica	Bº Fiscales/ (Ppto+Beneficios) %
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.810,62	45,42	2,4
Impuesto sobre Patrimonio	38,00	0,03	0,1
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	200,00	218,55	52,2
Impto. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	295,00	26,61	8,3
Tributos sobre el juego	70,00	3,86	5,2
Tasas y precios públicos	134,44	4,50	3,2
Total Ingresos / Beneficios Fiscales	2.548,06	328,94	12,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

Cuadro 1.8.1-7**Peso relativo de los Beneficios Fiscales derivados de la normativa estatal sobre la previsión de ingresos, 2018 (millones de euros)**

Aplicación de la normativa estatal en los tributos gestionados por la Comunidad	Presupuesto de Ingresos	Beneficios fiscales Normativa Estatal	Bº Fiscales/ (Ppto+Beneficios)
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	200,00	96,50	32,5
Impto. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	295,00	78,00	20,9
Total	495,00	174,50	30,6
Aplicación de la normativa estatal en tributos cedidos gestionados por la AEAT			
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.810,62	390,00	17,7
Impuesto sobre el Patrimonio	38,00	74,00	66,1
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.064,14	1.200,00	36,8
Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	30,96	4,00	11,4
Impuesto sobre Hidrocarburos	606,45	115,00	15,9
Total	4.550,17	1.783,00	28,2

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

1.8.1.3 Análisis de los gastos

El *cuadro 1.8.1-8* recoge la evolución del gasto de la Comunidad en función de su clasificación económica. En él se observa cómo las operaciones corrientes en su conjunto suponen el 75,6% del presupuesto de gastos, creciendo un 2,6% respecto a 2017, mientras que las operaciones de capital, que representan el 12,6% del presupuesto, aumentaron un 9,5%. Las operaciones no financieras crecen un 3,6%. El crecimiento global del 5,5% en el presupuesto se completa con el de las operaciones financieras, que se expanden un 22,6%. Únicamente dos capítulos, el de gastos financieros y el de activos financieros, se redujeron en los presupuestos de 2018, aunque en muy diferentes porcentajes (0,8% y 14,2% respectivamente).

La partida de mayor peso en el total de gastos volvió a ser la de Gastos de Personal, que representa algo más de un tercio del presupuesto total (33,9%), con 3.678,64 millones de euros, y creció un 1,5%, incremento que se mantiene todavía por debajo de los registrados en los años anteriores a la crisis económica. El segundo capítulo con mayor asignación presupuestaria es el de Transferencias Corrientes que, con 2.812,86 millones de euros absorbe el 25,9% de los gastos. Este capítulo aumentó un 3,9% respecto al ejercicio anterior debido fundamentalmente al incremento del 13,5% de Otras prestaciones por dependencia (149,10 millones de euros en 2018), del 4,0% en Gasto Farmacéutico en

atención primaria (601,05 millones de euros en 2018) y del 3,3% de las Ayudas a la Renta Garantizada de Ciudadanía (79,03 millones de euros en 2018). También registraron crecimientos importantes las transferencias a Universidades públicas, las destinadas a centros concertados y las transferencias a las Corporaciones locales por prestaciones básicas

Cuadro 1.8.1-8**Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2017-2018.****Gastos (millones de euros)**

	2017	2018	%	% var. 17-18
I. Gastos de Personal	3.623,97	3.678,64	33,9	1,5
II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes	1.375,84	1.430,41	13,2	4,0
III. Gastos Financieros	290,70	288,51	2,7	-0,8
IV. Transferencias Corrientes	2.708,61	2.812,86	25,9	3,8
Total Operaciones corrientes	7.999,11	8.210,42	75,6	2,6
VI. Inversiones Reales	531,86	620,74	5,7	16,7
VII. Transferencias de Capital	716,99	746,31	6,9	4,1
Total Operaciones de capital	1.248,85	1.367,05	12,6	9,5
Total Operaciones no financieras	9.247,97	9.577,47	88,2	3,6
VIII. Activos financieros	109,79	94,22	0,9	-14,2
IX. Pasivos financieros	935,43	1.187,53	10,9	27,0
Total Operaciones Financieras	1.045,22	1.281,75	11,8	22,6
Total Gastos	10.293,19	10.859,22	100,0	5,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

Para Gastos Corrientes en Bienes y Servicios se presupuestaron 1.430,41 millones de euros, con un aumento del 4,0%, debido fundamentalmente al incremento de los gastos por Suministros (sobre todo hospitalarios) que alcanzan los 664,43 millones de euros y los incrementos de los créditos de los conciertos a favor de personas mayores y con discapacidad con 141,71 millones de euros, el canon del hospital de Burgos y el concierto de transporte sanitario.

En el capítulo III, de Gastos Financieros se consigna un total de 288,5 millones de euros, 2,19 millones de euros menos que en el ejercicio anterior, un 0,8% menos respecto al 2017, debido fundamentalmente al descenso del 52,2% de los intereses de demora y otros gastos financieros.

Por otro lado, los gastos en operaciones de capital representan el 12,6% del gasto, aumentando en este ejercicio un 9,5%. Dentro de esta categoría de gastos, es el capítulo VI, Inversiones Reales, el que crece en mayor medida, un 16,7%, esto es, 88,88 millones más que en 2017, debido principalmente al incremento del 47,6% de las inversiones de reposición en carreteras y ferrocarriles (70,89 millones de euros), y al incremento del 68,8% en las cuantías destinadas a inversiones de reposición para los servicios de atención sanitaria especializada (34,04 millones de euros). Especial importancia tienen las inversiones para el funcionamiento de los servicios de atención sanitaria especializada (73,78 millones de euros), pero esta cifra sigue estando muy por debajo de las correspondientes a anualidades anteriores a 2012.

Las Transferencias de Capital se presupuestan en 746,31 millones de euros, que representan el 6,9% del total, con un incremento del 4,1% respecto al presupuestos de 2017, debido fundamentalmente al incremento del 13,0% de las transferencias a las familias e instituciones sin fin de lucro (130,30 millones de euros). Se destinan 200,50 millones de euros al apoyo de la empresa agraria y la comercialización, industrialización y control de la calidad agroalimentaria. Otras partidas a destacar son Fomento del empleo (197,20 millones de euros), las destinadas a I+D+i (69,9 millones de euros) y a Cooperación local (69,8 millones de euros).

Si el análisis de los gastos se hace con datos de las liquidaciones, disponibles hasta 2017 (*cuadro 1.8.1-9*) se observa que las obligaciones reconocidas netas se incrementaron un 8,8%, esto es, 863,4 millones de euros más que en 2016. De este total, las partidas con mayor crecimiento son gastos corrientes (325,41 millones de euros más), transferencias de capital (201,65 millones más) y también las operaciones financieras (184,11 millones más).

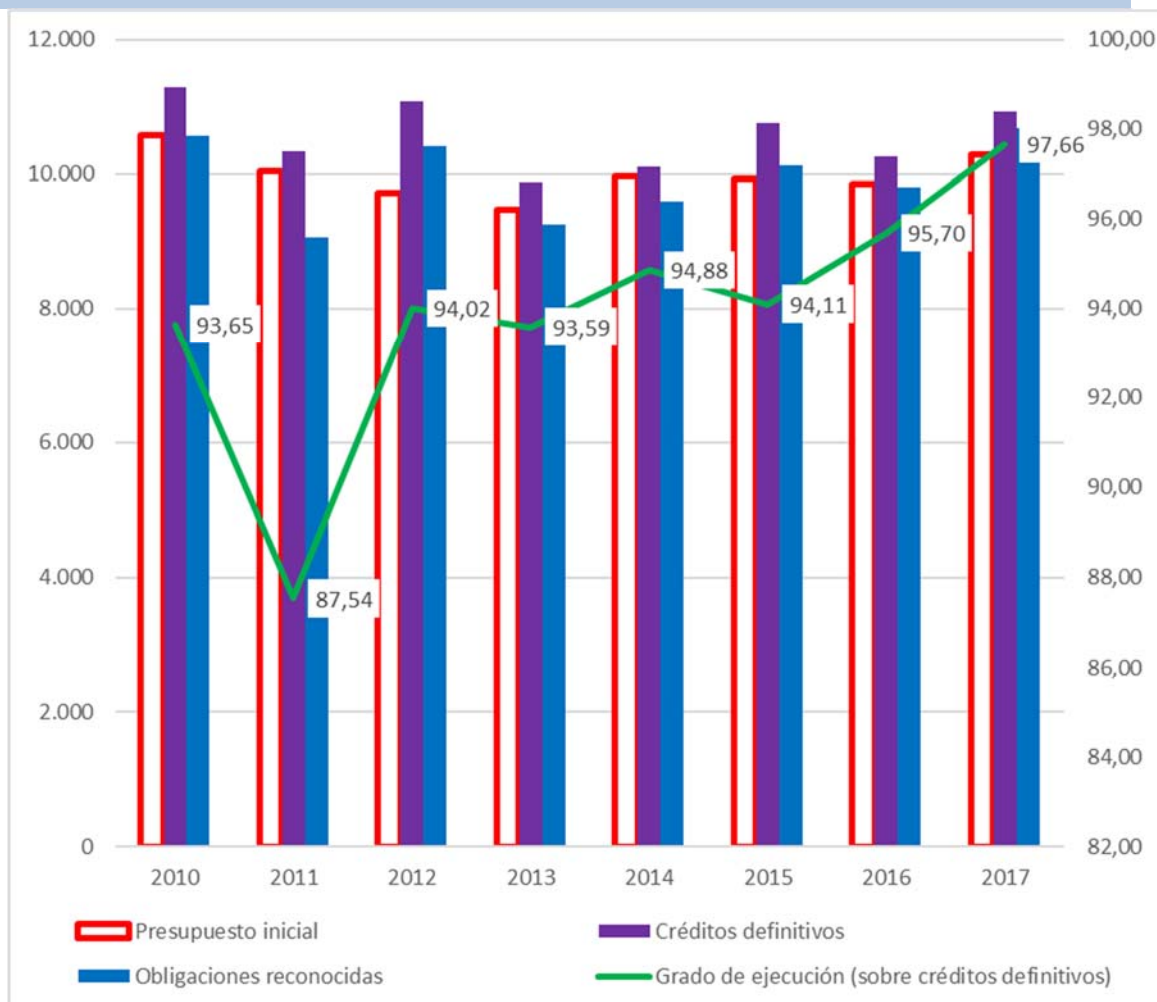
Cuadro 1.8.1-9**Liquidaciones de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2016-2017. Obligaciones reconocidas netas (millones de euros)**

Obligaciones Reconocidas Netas	2016	%	2017	%	% var. 16-17
I. Gastos de Personal	3.618,80	36,87	3.662,00	34,29	1,19
II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.487,81	15,16	1.813,22	16,98	21,87
III. Gastos Financieros	271,12	2,76	239,95	2,25	-11,50
IV. Transferencias Corrientes	2.795,25	28,48	2.849,41	26,68	1,94
Operaciones Corrientes	8.172,97	83,27	8.564,57	80,21	4,79
VI. Inversiones Reales	305,53	3,11	391,52	3,67	28,15
VII. Transferencias de Capital	458,92	4,68	660,57	6,19	43,94
Operaciones de Capital	764,45	7,79	1.052,09	9,85	37,63
Operaciones no financieras	8.937,42	91,06	9.616,66	90,06	7,60
VIII. Activos Financieros	6,03	0,06	97,71	0,92	1.520,38
IX. Pasivos Financieros	871,31	8,88	963,74	9,03	10,61
Operaciones financieras	877,34	8,94	1.061,45	9,94	20,99
Total Gastos	9.814,76	100,00	10.678,12	100,00	8,80

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *gráfico 1.8.1-4* se puede observar la evolución entre 2010 y 2017 del grado de ejecución de gastos como la relación por cociente entre las obligaciones reconocidas netas y los créditos definitivos, comprobándose como en 2017 aumentó de nuevo el grado de ejecución en relación al año previo, alcanzando el 97,7%.

Gráfico 1.8.1-4
Presupuestos iniciales, créditos definitivos, obligaciones reconocidas y grado de ejecución
(sobre créditos definitivos), 2010-2017 (millones de euros y porcentaje)



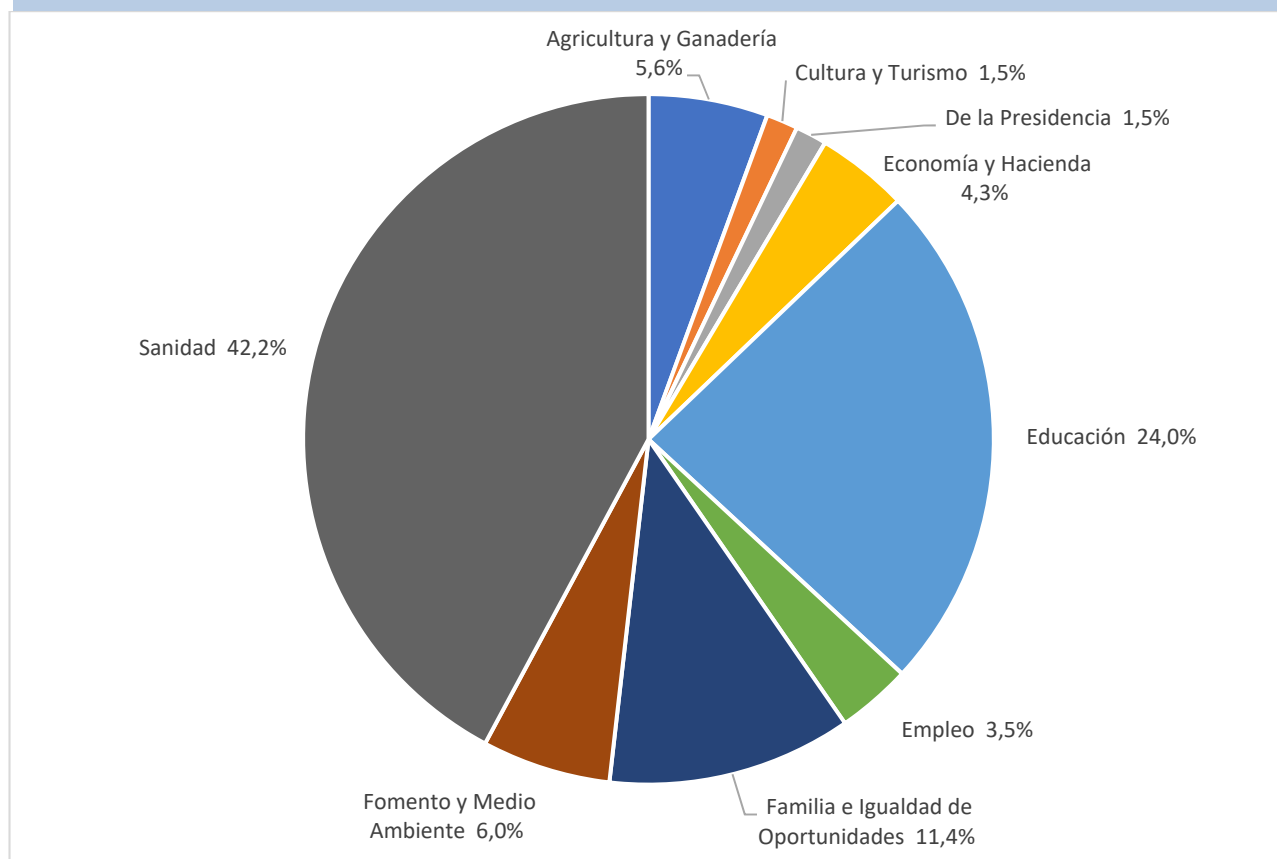
Fuente: Elaboración propia con datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuando el análisis del presupuesto de gasto se hace a través de su clasificación orgánica (*gráfico 1.8.1-5*) y una vez eliminados los importes asignados a las Cortes de Castilla y León, a la Deuda Pública y a la PAC, se observa que las dos Consejerías que concentran la mayor parte del presupuesto de gastos son la de Sanidad (42,2%), y la de Educación (24,0%), y que en ambos casos ganan peso respecto a 2017, seguidas por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (11,4%). Las Consejerías con menor peso en el presupuesto son las de Presidencia y Cultura y Turismo (ambas el 1,5%), y Empleo (3,5%). Como viene siendo habitual, las tres Consejerías con mayor vocación de gasto social concentran el 77,6% del gasto total presupuestado para todas las Consejerías.

Gráfico 1.8.1-5

Clasificación orgánica del gasto, 2018 (Consejerías)

(porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

La clasificación funcional o por programas, muestra las prioridades de las políticas de gasto y el destino que se da a los recursos financieros (*cuadro 1.8.1-10*). Los programas de sanidad (con un 32,6% del total) y de educación (con un 18,4%), son los que mayor porcentaje de gasto absorben, seguidos por deuda pública (12,8%) y agricultura y ganadería (12,7%). Cabe destacar también acción social y promoción social (7%) e infraestructuras (4,0%).

Cuadro 1.8.1-10**Presupuestos⁽¹⁾ de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2017-2018****Clasificación Funcional por Subgrupos de Programas (millones de euros)**

Subgrupos de Programa	Importe		Importe		% Var. 17-18
	2017	% Total	2018	% Total	
011 Deuda Pública de la Comunidad Autónoma	1.018,80	9,9	1.391,49	12,8	36,6
111 Admón. Gral. de Justicia	0,16	0,0	0,19	0,0	14,0
131 Admón. Gral. Seguridad y Prot. Civil	11,96	0,1	12,16	0,1	1,7
212 pensiones y otras prestaciones económicas	208,58	2,0	211,19	1,9	1,2
231 Acción Social	690,40	6,7	731,88	6,7	6,0
232 Promoción de Colectivos Sociales	23,74	0,2	26,63	0,2	12,2
241 Fomento del Empleo	292,72	2,8	304,47	2,8	4,0
261 Vivienda y Urbanismo	52,03	0,5	63,68	0,6	22,4
311 Dirección y Servicios Generales de Sanidad	60,32	0,6	53,01	0,5	-12,1
312 Asistencia sanitaria	3.314,84	32,2	3.418,05	31,5	3,1
313 Salud pública	71,56	0,7	73,88	0,7	3,2
321 Admón. Gral. de Educación	44,55	0,4	47,21	0,4	6,0
322 Enseñanza (escolar, universitaria y agraria)	1.900,57	18,5	1.954,04	18,0	2,8
331 Admón. Gral. de Cultura	16,47	0,2	16,32	0,2	-0,9
334 Promoción cultural	45,72	0,4	47,74	0,4	4,4
336 Fomento y apoyo de la actividad deportiva	14,47	0,1	15,34	0,1	6,0
337 Patrimonio histórico	19,16	0,2	20,52	0,2	7,1
411 Admón. Gral. Agricultura. y Ganad.	52,11	0,5	52,05	0,5	-0,1
412 Mej. Est. Agrar. y Sist. Productores	1.155,76	11,2	1.165,00	10,7	0,8
413 Comp. Ind. Agroal. y Seg. Alimentaria	71,71	0,7	80,79	0,7	12,7
414 Reforma agraria	66,92	0,7	84,34	0,8	26,0
421 Admón. Gral. de Industria	28,27	0,3	30,39	0,3	7,5
422 Desarrollo empresarial	193,97	1,9	104,46	1,0	-46,1
423 Fomento de la minería	5,03	0,0	9,54	0,1	89,6
425 Energía	6,52	0,1	6,19	0,1	-5,1
431 Comercio	16,27	0,2	17,32	0,2	6,5
432 Ordenación y promoción turística	23,98	0,2	25,34	0,2	5,7
451 Admón. Gral. Infraestructuras Básicas	84,08	0,8	85,81	0,8	2,1
452 Abastecimiento y saneamiento de aguas	10,57	0,1	10,76	0,1	1,7

453 Infraestructura del transporte	187,83	1,8	169,43	1,6	-9,8
456 Actuaciones medioambientales	125,63	1,2	128,16	1,2	2,0
467 Investigación y desarrollo en sectores	146,03	1,4	149,19	1,4	2,2
491 Comunicaciones	78,59	0,8	92,99	0,9	18,3
492 Consumo	3,51	0,0	3,56	0,0	1,5
911 Alta Dirección de las Cortes	30,60	0,3	31,21	0,3	2,0
912 Alta Dirección de la Junta	5,37	0,1	5,61	0,1	4,6
921 Servicios Generales y Función Pública	34,41	0,3	35,26	0,3	2,5
923 Servicios Generales de Hacienda	60,81	0,6	62,65	0,6	3,0
931 Política Económica y Presupuestaria	21,66	0,2	21,88	0,2	1,0
932 Gestión del Sistema Tributario	10,56	0,1	10,04	0,1	-4,9
941 Transferencias a Corporaciones Locales	86,93	0,8	89,45	0,8	2,9
Total Políticas de Gasto	10.293,19	100,0	10.859,22	100,0	5,5

Notas: ⁽¹⁾ Estado consolidado de gastos.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El análisis de la liquidación de la clasificación funcional o por programas, muestra las prioridades de las políticas de gasto y el destino que se da a los recursos financieros (*cuadro 1.8.1-11*). Los programas de sanidad (con un 37,4% del total) y de educación (con un 18,3%), son los que mayor porcentaje de gasto absorben, seguidos por Mejoras de estructuras agrarias y sistemas productivos (11%) y deuda pública (9,1).

En cuanto a las variaciones experimentadas por el presupuesto atendiendo a las políticas de gasto, los mayores incrementos corresponden a Investigación aplicada (179,7%), Desarrollo empresarial (174,3%), y Vivienda y urbanismo (106,3%). Por el contrario, descienden Planificación sanitaria (un 3,4%) y Deuda pública (un 4,6%).

Cuadro 1.8.1-11**Liquidación de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por programas, 2016-2017
(millones de euros)**

Subgrupos de Programa	Importe		Importe		% Var. 16-17
	2016	% Total	2017	% Total	
011 Deuda pública de la Comunidad Autónoma	1.013,97	10,33	966,89	9,05	-4,64
111 Administración General de Justicia	0,14	0,00	0,15	0,00	9,18
131 Adm. General de Seguridad y Protección Civil	11,68	0,12	11,81	0,11	1,08
212 Pensiones y otras prestaciones económicas	197,21	2,01	197,78	1,85	0,29
231 Servicios sociales	655,12	6,67	704,10	6,59	7,48
232 Promoción social	19,15	0,20	21,70	0,20	13,30
241 Fomento del empleo	178,99	1,82	250,23	2,34	39,80
261 Vivienda y urbanismo	21,03	0,21	43,38	0,41	106,33
311 Administración General de Sanidad	55,01	0,56	46,51	0,44	-15,44
312 Asistencia sanitaria	3.489,85	35,56	3.880,95	36,34	11,21
313 Planificación sanitaria y salud pública	70,61	0,72	68,23	0,64	-3,37
321 Administración General de Educación	43,34	0,44	43,06	0,40	-0,66
322 Enseñanza	1.889,27	19,25	1.914,65	17,93	1,34
331 Administración General de Cultura	15,63	0,16	15,94	0,15	1,99
334 Promoción cultural	43,39	0,44	45,14	0,42	4,02
336 Deportes y educación física	13,06	0,13	14,07	0,13	7,71
337 Arqueolog.y protección del patrimonio histórico-artístico	13,73	0,14	18,51	0,17	34,75
411 Adm. General de Agricultura y Ganadería	48,41	0,49	48,19	0,45	-0,45
412 Mejoras estructuras agrarias y sistemas productivos	1.156,08	11,78	1.176,16	11,01	1,74
413 Competitividad industria agroalim.y seguridad alimentaria.	40,00	0,41	101,17	0,95	152,92
414 Desarrollo rural	25,21	0,26	38,87	0,36	54,14
421 Administración General de Industria	25,44	0,26	24,40	0,23	-4,10
422 Desarrollo empresarial	65,45	0,67	179,51	1,68	174,28
423 Fomento de la Minería	3,91	0,04	4,42	0,04	13,26
425 Energía	0,92	0,01	1,36	0,01	48,52
431 Comercio	4,73	0,05	8,97	0,08	89,62
432 Turismo	20,27	0,21	23,44	0,22	15,61

451 Administración General de Infraestructuras básicas	83,20	0,85	81,70	0,77	-1,80
452 Recursos hidráulicos	5,67	0,06	8,92	0,08	57,34
453 Transporte	173,93	1,77	186,81	1,75	7,40
456 Actuaciones medioambientales	94,57	0,96	118,04	1,11	24,81
467 Investigación aplicada	44,42	0,45	124,25	1,16	179,72
491 Comunicaciones	45,40	0,46	55,18	0,52	21,54
492 Consumo	3,40	0,03	3,46	0,03	1,78
911 Alta Dirección de las Cortes	28,03	0,29	30,60	0,29	9,16
912 Alta Dirección de la Junta	5,36	0,05	4,93	0,05	-7,91
921 Servicios Generales y Función Pública	33,29	0,34	31,88	0,30	-4,23
923 Servicios Generales de Economía y Hacienda	54,46	0,55	59,79	0,56	9,78
924 Participación Ciudadana	0,22	0,00	0,00	0,00	0,00
931 Política económica y presupuestaria	18,66	0,19	18,74	0,18	0,47
932 Gestión del Sistema Tributario	19,37	0,20	17,42	0,16	-10,07
941 Transferencias a las Corporaciones Locales	83,17	0,85	86,81	0,81	4,38
TOTAL	9.814,76	100,00	10.678,12	100,00	8,80

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a las variaciones experimentadas por el presupuesto atendiendo a los principales Gastos de Inversión por Grupos de Programas (*cuadro 1.8.1-11 bis*), destacan por su aportación al crecimiento anual (que supera el 5%) Fomento del empleo, con un crecimiento que representa el 24,7% del total, Enseñanza (un 9,2%), Investigación aplicada(7,8%), Mejoras en estructuras agrarias y sistemas productivos (7,5%), Competitividad de la industria agroalimentaria y seguridad alimentaria (7,3%), Asistencia sanitaria (6,7%) y Desarrollo empresarial (5,5%).

Cuadro 1.8.1-11 bis**Liquidación de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Principales Gastos de Inversión por Programas, 2016-2017 (millones de euros)**

Grupo de Programas ⁽¹⁾	2016	%	2017	%	% Var. 16-17	Aportación al crecimiento 2016-2017
241 Fomento del empleo	113,68	14,87	184,71	17,56	62,47	24,69
322 Enseñanza	24,87	3,25	51,23	4,87	105,99	9,16
467 Investigación aplicada	28,11	3,68	50,53	4,80	79,78	7,79
456 Actuaciones medioambientales	70,88	9,27	92,48	8,79	30,47	7,51
412 Mejoras estructuras agrarias y sistemas productivos	142,46	18,64	163,93	15,58	15,07	7,46
413 Competit.industria agroalim.y seguridad alimentar.	17,16	2,24	38,15	3,63	122,35	7,30
312 Asistencia sanitaria	61,36	8,03	80,51	7,65	31,21	6,66
422 Desarrollo empresarial	33,42	4,37	49,13	4,67	47,02	5,46
414 Desarrollo rural	17,97	2,35	31,62	3,01	75,93	4,74
453 Transporte	43,19	5,65	54,59	5,19	26,39	3,96
261 Vivienda y urbanismo	12,52	1,64	23,09	2,19	84,34	3,67
491 Comunicaciones	34,92	4,57	40,75	3,87	16,69	2,03
337 Arqueolog.y prot.del patrimonio histórico-artístico	8,45	1,10	13,46	1,28	59,35	1,74
431 Comercio	2,97	0,39	7,13	0,68	139,94	1,45
941 Transferencias a las Corporaciones Locales	63,70	8,33	67,58	6,42	6,10	1,35
452 Recursos hidráulicos	5,04	0,66	8,36	0,79	66,01	1,16
432 Turismo	17,26	2,26	20,43	1,94	18,39	1,10
231 Servicios sociales	11,54	1,51	14,71	1,40	27,50	1,10

923	Servicios Generales de Economía y Hacienda	4,26	0,56	6,49	0,62	52,38	0,78
334	Promoción cultural	18,57	2,43	20,26	1,93	9,10	0,59
336	Deportes y educación física	5,29	0,69	6,54	0,62	23,61	0,43
232	Promoción social	1,48	0,19	2,14	0,20	44,66	0,23
423	Fomento de la Minería	2,19	0,29	2,67	0,25	21,98	0,17
425	Energía	0,01	0,00	0,45	0,04	3.561,87	0,15
331	Administración General de Cultura	0,89	0,12	1,11	0,11	25,01	0,08
311	Administración General de Sanidad	0,48	0,06	0,69	0,07	42,40	0,07
931	Política económica y presupuestaria	0,12	0,02	0,30	0,03	158,99	0,06
313	Planificación sanitaria y salud pública	1,19	0,16	1,36	0,13	14,07	0,06
492	Consumo	0,02	0,00	0,17	0,02	848,61	0,05
451	Administración General de Infraestructuras básicas	1,16	0,15	1,26	0,12	8,53	0,03
131	Adm. General de Seguridad y Protección Civil	8,87	1,16	8,96	0,85	1,03	0,03
911	Alta Dirección de las Cortes	0,46	0,06	0,49	0,05	6,98	0,01
411	Adm. General de Agricultura y Ganadería	1,77	0,23	1,74	0,17	-1,98	-0,01
421	Administración General de Industria	0,48	0,06	0,30	0,03	-36,56	-0,06
321	Administración General de Educación	1,20	0,16	1,00	0,10	-16,51	-0,07
912	Alta Dirección de la Junta	0,91	0,12	0,42	0,04	-53,92	-0,17
921	Servicios Generales y Función Pública	5,61	0,73	3,37	0,32	-39,90	-0,78
TOTAL		764,45	100,00	1.052,09	100,00	37,63	100,00

Notas: (1) Capítulos 6 y 7 del Presupuesto de Gastos (Operaciones de Capital).

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.8.1.4 Grado de cumplimiento de los objetivos de déficit, deuda pública y regla de gasto

De acuerdo con la Orden EYH/629/2017, de 25 de julio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2018, las cuentas públicas de dicho ejercicio, tienen como objetivo la consolidación de la recuperación económica y el empleo y el mantenimiento de la calidad de los grandes servicios públicos. Además adecuan sus ingresos y gastos al cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de deuda pública que, conforme al artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se han establecido para la Comunidad Autónoma, ajustándose al límite de gasto no financiero aprobado por las Cortes de Castilla y León, y conforme al artículo 7 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria de Castilla y León, coherente con la regla de gasto prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 y en el artículo 6 de la Ley 7/2012. Los datos correspondientes a estas tres magnitudes figuran en los *cuadros 1.8.1-12, 1.8.1-13 y 1.8.1-14*.

El 28 de julio de 2017 el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo por el que se establecen los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de regla de gasto para cada una de las Comunidades Autónomas en los ejercicios 2018, 2019 y 2020, que para Castilla y León son, respectivamente, -0,4%, 20% y 2,4% del PIB regional en 2018.

Por otra parte, el 29 de marzo de 2019 el Ministerio de Hacienda ha hecho públicos los datos correspondientes al déficit público de las Administraciones Públicas a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria de las distintas administraciones, que en el caso de Castilla y León alcanzó en diciembre de 2018 los 135 millones de euros, equivalente al 0,23% del PIB (*cuadro 1.8.1-12*).

Cuadro 1.8.1-12**Superávit o déficit público según PDE (protocolo de déficit excesivo)****(diciembre 2018)****(millones de euros y porcentaje sobre el PIB)**

	millones de euros	% del PIB
Canarias	947	2,05
País Vasco	507	0,68
Navarra	112	0,55
Galicia	104	0,17
Asturias	13	0,05
Extremadura	0	0,00
Cantabria	-7	-0,05
Madrid	-372	-0,16
Castilla y León	-135	-0,23
Total CCAA	-2.810	-0,23
La Rioja	-23	-0,27
Aragón	-120	-0,32
Castilla-La Mancha	-149	-0,36
Baleares	-123	-0,39
Andalucía	-662	-0,41
Cataluña	-1.025	-0,44
Valencia	-1.456	-1,29
Murcia	-421	-1,34

Fuente: Ministerio de Hacienda.

En lo que se refiere a la deuda pública, en el *cuadro 1.8.1-13* se reflejan los resultados del cuarto trimestre de 2018 para nuestra Comunidad, que asciende a 12.360 millones de euros, un 20,9% del PIB.

Cuadro 1.8.1-13	
Deuda pública de Castilla y León según PDE (protocolo de déficit excesivo)	
Desglosado por instrumentos (4º trimestre 2018)	
(millones de euros)	
	Importe
VALORES DE DEUDA	3.104
corto plazo	0
largo plazo	3.104
PRÉSTAMOS	9.256
Entidades financieras	3.178
corto plazo	134
largo plazo	3.044
Resto del mundo	1.732
Fondo de Financiación Autonómica	4.058
Asociaciones Público-privadas	288
Empresas públicas no incluidas en sector Admón. Pub.	
Empresas públicas	0
DEUDA TOTAL	12.360
Porcentaje sobre el PIB	20,9

Fuente: Ministerio de Hacienda.

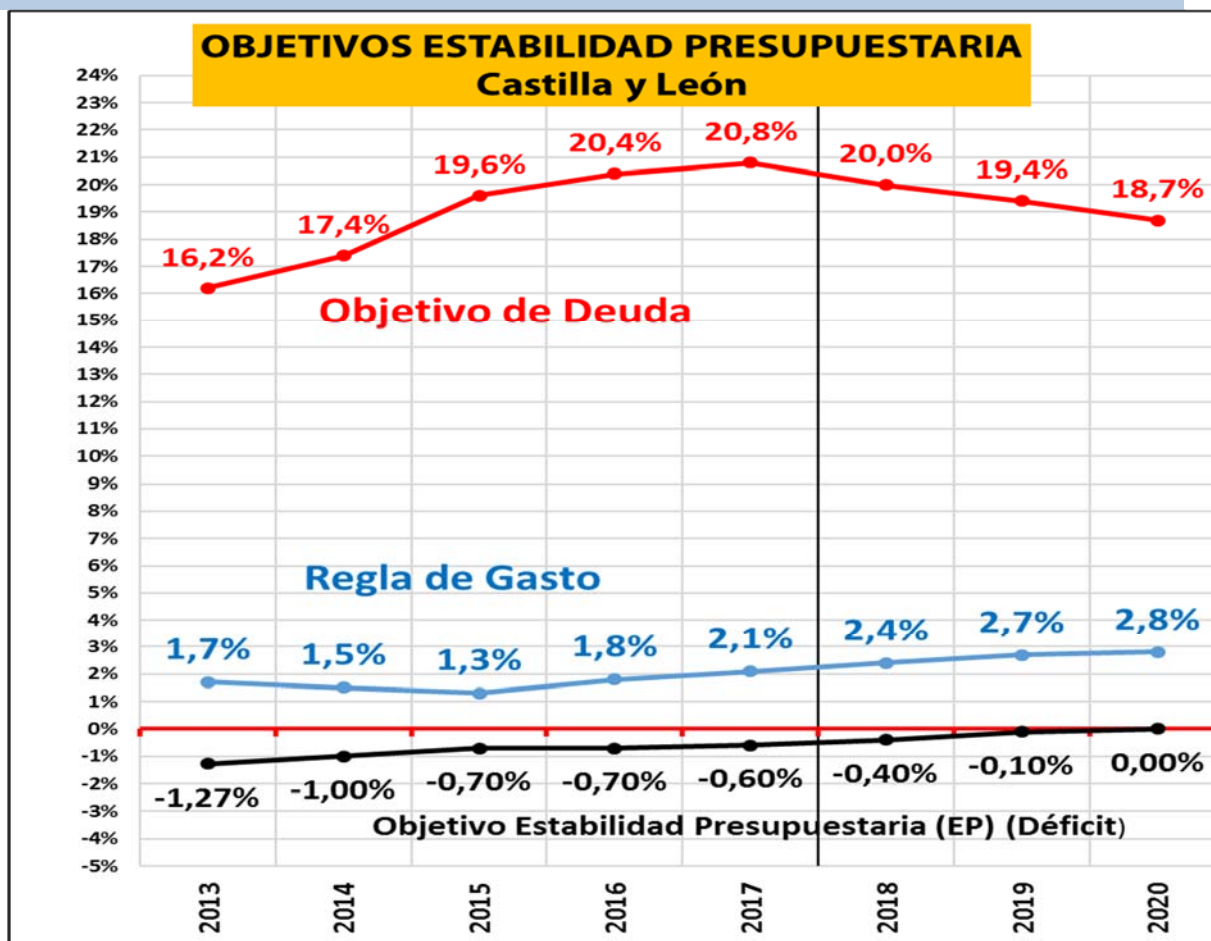
Y por último, en el *cuadro 1.8.1-14* se muestran las tasas de variación del gasto por comunidades autónomas, en base a la cual se puede establecer el cumplimiento de la regla de gasto por parte de las mismas en el ejercicio 2018. Para Castilla y León la variación interanual ha sido del -1,9%, cifra que implica el cumplimiento de la regla de gasto.

Cuadro 1.8.1-14			
Cumplimiento de la regla de gasto por Comunidades Autónomas. Ejercicio 2018			
(millones de euros)			
	2017	2018	Tasa de variación (%)
País Vasco	9.811	9.822	0,1
Cataluña	25.939	26.345	1,6
Galicia	8.397	8.428	0,4
Andalucía	22.707	23.717	4,4
Asturias	3.523	3.536	0,4
Cantabria	2.127	2.147	0,9
La Rioja	1.165	1.187	1,9
Murcia	4.399	4.541	3,2
Com. Valenciana	14.302	15.196	6,3
Aragón	4.398	4.427	0,7
Castilla-La Mancha	5.677	5.775	1,7
Canarias	6.212	6.296	1,4
Navarra	2.912	2.969	2,0
Extremadura	3.724	3.600	-3,3
Baleares	3.158	3.473	10,0
Madrid	18.193	18.300	0,6
Castilla y León	7.949	7.801	-1,9
Transferencias internas entre CC.AA.	68	73	
Total Comunidades Autónomas	144.525	147.487	2,0

Fuente: Ministerio de Hacienda.

En el *gráfico 1.8.1-6* se recogen los objetivos de estabilidad presupuestaria para Castilla y León correspondientes al período 2013-2020. Nuestra Comunidad cumple en 2018 los objetivos de déficit público (fijado en el 0,40%) al alcanzar un valor de 0,23% y el de la regla de gasto (fijado en el 2,1%) con un resultado de -1,9%. Sin embargo, supera ligeramente el objetivo de deuda pública (fijado en el 20%) al tener un porcentaje de deuda sobre el PIB del 20,9%.

Gráfico 1.8.1-6
Objetivos de estabilidad presupuestaria Castilla y León, 2013-2020 (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia CES.

Por último, el *cuadro 1.8.1-15* muestra que en 2018 Castilla y León acudió a los mecanismos extraordinarios de liquidez por un importe de 1.649,3 millones de euros a través del Fondo de Liquidez.

Cuadro 1.8.1-15**Mecanismos de financiación de las Comunidades Autónomas, 2017-2018 y total 2012-2018 (millones de euros)**

	2017		Total Liquidez 2017	2018		Total Liquidez 2018	Total Liquidez 2012-2018
	Total Otras Medidas de Liquidez	Total Mecanismos extraordinarios ⁽¹⁾		Total Otras Medidas de Liquidez	Total Mecanismos extraordinarios ⁽¹⁾		
Andalucía	0,0	4.617,9	4.617,9	0,0	4.012,7	4.012,7	35.555,1
Aragón	0,0	924,4	924,4	0,0	1.149,1	1.149,1	5.115,8
Castilla-La Mancha	0,0	1.846,8	1.846,8	0,0	1.884,9	1.884,9	16.118,5
Castilla y León	0,0	612,2	612,2	0,0	1.649,3	1.649,3	11.265,0
Cataluña	200,0	7.747,6	7.947,6	0,0	9.434,6	9.434,6	71.517,0
Canarias	0,0	572,9	572,9	0,0	521,3	521,3	7.622,9
Extremadura	0,0	560,4	560,4	0,0	488,7	488,7	3.805,2
Galicia	0,0	2.112,2	2.112,2	0,0	1.383,7	1.383,7	6.979,2
Comunidad Valenciana	494,1	5.408,9	5.903,0	415,0	5.842,9	6.257,9	55.265,5
Asturias	0,0	336,8	336,8	0,0	638,7	638,7	2.982,3
Islas Baleares	200,0	1.086,1	1.286,1	250,0	770,8	1.020,8	9.616,5
Cantabria	0,0	527,8	527,8	0,0	450,4	450,4	2.960,4
Madrid	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	35.434,1
Murcia	224,0	1.240,1	1.464,1	111,9	1.397,8	1.509,7	9.664,2
La Rioja	0,0	0,0	0,0	0,0	303,7	303,7	685,6
País Vasco	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Navarra	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total en la CCAA (repartido)	1.118,1	27.594,1	28.712,2	776,9	29.928,4	30.705,3	262.012,6

Nota: ⁽¹⁾ Los mecanismos extraordinarios de liquidez son Facilidad Financiera, del Fondo de Liquidez y el Fondo Social.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

1.8.2 Presupuestos de las entidades locales

Los presupuestos del conjunto de Diputaciones provinciales de Castilla y León crecieron en 2018 un 1,5%, la misma cifra que el año previo, y los correspondientes a los Ayuntamientos crecieron también y a un ritmo superior, del 2,6% (1,8% en 2017). Debemos recordar que a partir del informe de 2016 se han reconstruido las series de los presupuestos de los ayuntamientos utilizando los totales que ofrece el Ministerio de Hacienda y Función Pública, y que el análisis se realiza incluyendo la totalidad de los Ayuntamientos de Castilla y León, con independencia de su número de habitantes.

Si se consideran los presupuestos de todas las Administraciones territoriales en su conjunto (Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Comunidad Autónoma), en 2018 los presupuestos de las Diputaciones suponen el 5,4% del total, prácticamente el mismo peso que en 2016 (5,6%) (*cuadro 1.8.2-1*). Los Ayuntamientos representan un 17,2% (17,5% en 2017) y la Comunidad Autónoma, gana de nuevo unas décimas de participación y sigue representando más de tres cuartas partes del total de los presupuestos de las Administraciones territoriales (77,4%).

Los presupuestos de las distintas Administraciones Públicas Territoriales alcanzaron un valor máximo en 2009 (Base Datos ISSES 2017), para ir reduciéndose posteriormente y de forma ininterrumpida hasta 2014, año en que aumentaron ligeramente. En 2016 volvieron a caer y aumentaron en 2017 y 2018.

Cuadro 1.8.2-1

Participación de las distintas Administraciones Públicas Territoriales, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Comunidad Autónoma, 2017-2018

(miles de euros)

	2017	%	2018	%
Total Diputaciones Provinciales	746,51	5,6	757,96	5,4
Total Ayuntamientos	2.348,46	17,5	2.410,12	17,2
Comunidad de Castilla y León	10.293,19	76,9	10.859,22	77,4
Administraciones Territoriales	13.388,16	100,0	14.027,30	100,0

Fuente: Ministerio de Hacienda.

1.8.2.1 Diputaciones Provinciales

Las Diputaciones de las nueve provincias de Castilla y León presentaron unos presupuestos consolidados que ascendieron en 2018 a un importe conjunto de 757,96 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 1,5% respecto al año 2017. Únicamente la Diputación Provincial de Burgos aprobó unos presupuestos por importe total inferior a los de 2017 (-3,2%). En todas las demás Diputaciones, los presupuestos crecieron en 2018 en porcentajes comprendidos entre el 1% de la Diputación Provincial de Valladolid y el 6% de la Diputación Provincial de Soria (*cuadro 1.8.2-2*).

Cuadro 1.8.2-2
Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales
de Castilla y León, 2017-2018. Gastos
(millones de euros)

	2017	2018	% var. 17-18
Ávila	53,14	55,72	4,9
Burgos	117,00	113,26	-3,2
León	133,06	134,82	1,3
Palencia	65,54	66,46	1,4
Salamanca	105,47	108,39	2,8
Segovia	55,30	57,70	4,3
Soria	50,64	53,68	6,0
Valladolid	103,35	104,40	1,0
Zamora	62,00	63,53	2,5
Total Diputaciones	746,51	757,96	1,5

Fuente: Ministerio de Hacienda.

En términos de presupuesto por habitante, se observan notables diferencias interprovinciales, es la Diputación de Soria la que mayor cuantía asigna a cada habitante de su provincia, con 605,84 euros, seguida por las de Palencia (410,14 euros), Segovia (376,28 euros), Zamora (363,98 euros), Ávila (351,56 euros), Salamanca (326,99 euros), Burgos (317,20 euros), León (290,72 euros) y Valladolid (200,82 euros). En términos de variación interanual, el presupuesto por habitante creció en 2018 en todas las diputaciones provinciales excepto en la de Burgos. Los incrementos fueron de un 6,4% en Soria, 6,3% en Ávila, 4,9% en Segovia, 4,1% en Zamora, 3,4% en Salamanca, 2,3% en León, 2,2% en Palencia y 1,3% en Valladolid y el descenso en Burgos fue de un 2,9%.

Los ingresos presupuestados aumentaron fundamentalmente debido los ingresos corrientes, que en conjunto crecieron un 2%. Dentro de este grupo, las transferencias corrientes, que representan el 75,1% del total del presupuesto de ingresos, se incrementaron un 2,4%, alcanzando la cifra de 561,55 millones de euros (*cuadro 1.8.2-3*).

Por otra parte, las operaciones de capital se redujeron un 3,8% debido a la reducción experimentada por las transferencias de capital (-11,9%), ya que la cifra presupuestada en concepto de enajenación de inversiones reales creció (41,1%).

Los ingresos financieros previstos para 2018 se redujeron un 7% respecto al presupuesto del ejercicio anterior (-21,8% los activos financieros y -3,7% los pasivos financieros).

Cuadro 1.8.2-3**Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2017-2018.****Ingresos (millones de euros)**

	2017	%	2018	%	% var. 17-18
I. Impuestos Directos	39,31	5,3	39,83	5,3	1,3
II. Impuestos Indirectos	34,05	4,6	34,63	4,6	1,7
III. Tasas y Otros Ingresos	61,79	8,4	62,91	8,4	1,8
IV. Transferencias Corrientes	548,60	74,4	561,55	75,1	2,4
V. Ingresos Patrimoniales	4,09	0,6	2,71	0,4	-33,8
Total Ingresos corrientes	687,85	93,3	701,62	93,8	2,0
VI. Enajenación de Inversiones Reales	2,23	0,3	3,14	0,4	41,1
VII. Transferencias de capital	12,32	1,7	10,85	1,5	-11,9
Total Operaciones de Capital	14,54	2,0	13,99	1,9	-3,8
Total Ingresos no Financieros	702,39	95,3	715,62	95,7	1,9
VIII. Activos Financieros	6,35	0,9	4,96	0,7	-21,8
IX. Pasivos Financieros	28,13	3,8	27,10	3,6	-3,7
Total Ingresos Financieros	34,48	4,7	32,06	4,3	-7,0
Total Diputaciones	736,87	100,0	747,68	100,0	1,5

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Con datos procedentes de las liquidaciones de los presupuestos de 2017 (*cuadro 1.8.2-4*) se observa que las transferencias corrientes constituyen el principal origen de los derechos liquidados (un 75,1% del total), seguidas de las tasas y otros ingresos que suponen un 9,7%, mientras que los impuestos supusieron un 10,1%, (un 5,4% los directos y un 4,7% los indirectos).

Cuadro 1.8.2-4**Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2016-2017. Derechos reconocidos netos (miles de euros)**

	2016	%	2017	%	% Var. 16-17
I. Impuestos Directos	39,85	5,6	41,25	5,4	3,5
II. Impuestos Indirectos	33,08	4,7	35,91	4,7	8,6
III. Tasas y Otros Ingresos	73,69	10,4	73,86	9,7	0,2
IV. Transferencias Corrientes	540,24	76,6	573,84	75,1	6,2
V. Ingresos Patrimoniales	3,08	0,4	2,06	0,3	-33,0
Total Ingresos corrientes	689,94	97,8	726,92	95,2	5,4
VI. Enajenación de Inversiones Reales	1,81	0,3	2,38	0,3	31,8
VII. Transferencias de capital	8,55	1,2	9,45	1,2	10,5
Total Operaciones de Capital	10,36	1,5	11,83	1,5	14,2
Total Ingresos no Financieros	700,29	99,2	738,75	96,7	5,5
VIII. Activos Financieros	5,36	0,8	5,38	0,7	0,3
IX. Pasivos Financieros	0,01	0,0	19,63	2,6	-
Total Ingresos Financieros	5,37	0,8	25,02	3,3	365,7
Total Diputaciones	705,67	100,0	763,77	100,0	8,2

Fuente: Ministerio de Hacienda.

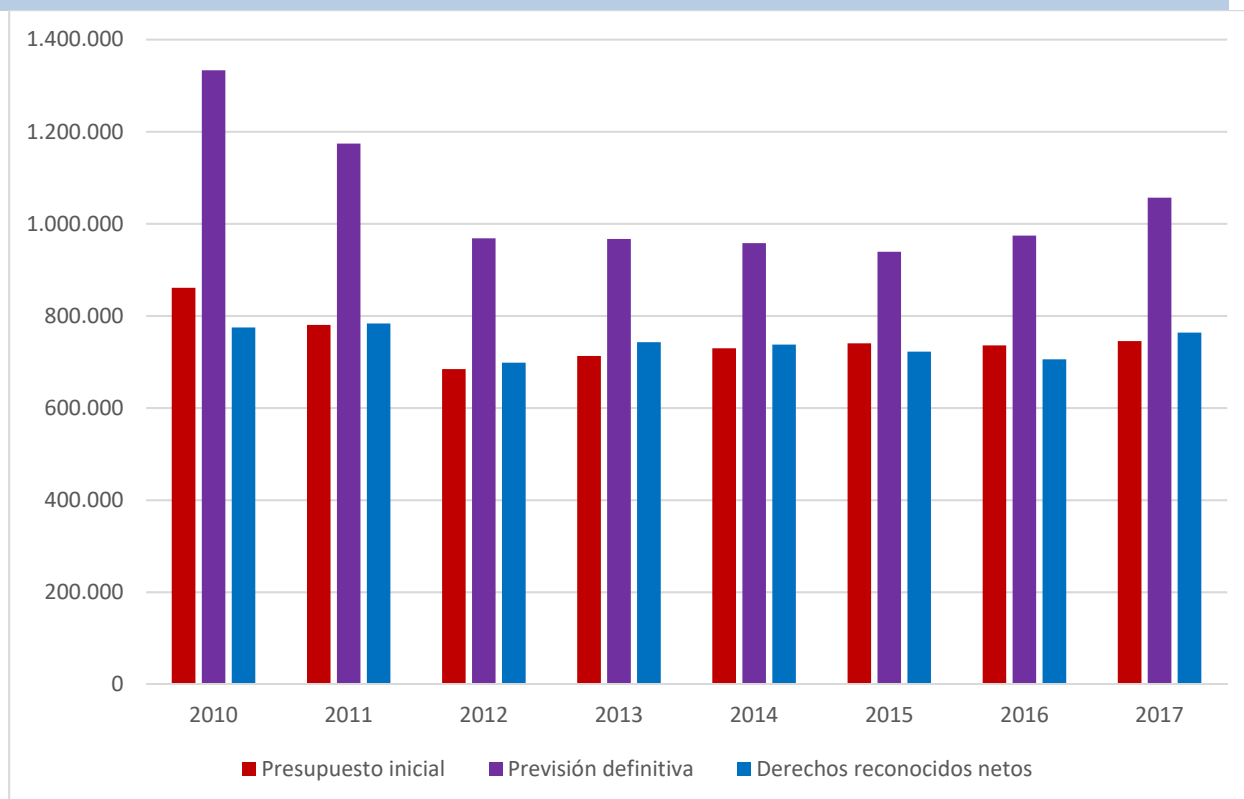
El *gráfico 1.8.2-1* muestra la evolución de los presupuestos iniciales, las previsiones definitivas y los derechos reconocidos netos; se observa una paulatina aproximación de las tres magnitudes en los últimos ejercicios, que cambió en 2016 y se mantuvo en 2017. Para concretar algo mejor esta evolución es preciso calcular el grado de ejecución del presupuesto de ingresos (como la relación entre los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas de ingresos). El *gráfico 1.8.2-2* recoge la evolución de esta magnitud, y en él puede observarse cómo el grado de ejecución ha crecido paulatinamente hasta alcanzar el 77% en 2014 reduciéndose a partir de ese año y llegando en 2017 hasta el 72,3%.

También los resultados del ejercicio 2017 muestran cómo la ejecución de los diferentes capítulos es muy dispar. En términos de la relación entre los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas (grado de ejecución), las operaciones corrientes se liquidaron al 102,3%, las de capital al 62% y las financieras al 7,7%. Los mayores porcentajes de ejecución correspondieron a las tasas y otros ingresos (105,7%), los impuestos indirectos (105,6%) y los impuestos directos (105,5%) y el menor a los ingresos por activos financieros (1,8%). Las transferencias corrientes suponen el grueso de los

ingresos y su grado de ejecución (101,7%) pesa mucho más en el grado de ejecución global que el resto de capítulos.

Gráfico 1.8.2-1

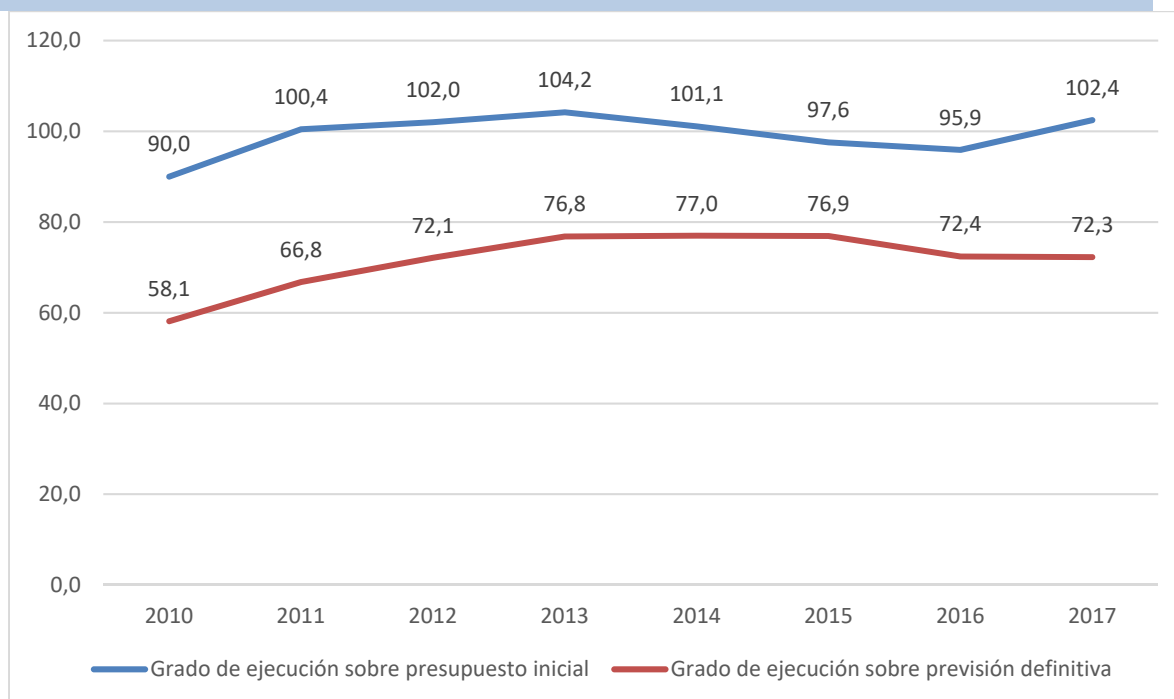
Presupuestos iniciales, presupuestos definitivos y derechos reconocidos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2010-2017 (miles de euros)



Fuente:Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

Gráfico 1.8.2-2

**Grado de ejecución de ingresos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León
(sobre presupuesto inicial y sobre presupuesto definitivo), 2010-2017 (porcentaje)**



Fuente:Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

Los presupuestos de gastos de las Diputaciones Provinciales pueden ser analizados desde la perspectiva de su clasificación económica (en qué se gasta) (*cuadro 1.8.2-5*), o bien, de la clasificación funcional (para qué se gasta). Por lo que a la clasificación económica de los gastos se refiere, el capítulo con mayores recursos presupuestados, como es habitual, es el de gastos de personal (33,5%) que crece un 3,1%. El siguiente en importancia es el gasto en bienes corrientes y servicios, que representa el 24,8% de los gastos presupuestados y crece un 6,3%. El crecimiento más elevado en términos relativos corresponde al Fondo de Contingencia, con un 12,4% (aunque en términos cuantitativos el incremento es de solo 200.000 euros) y la mayor reducción se registra en los pasivos financieros (-42,7%).

Cuadro 1.8.2-5
Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2017-2018.
Gastos. Clasificación económica (millones de euros)

	2017	%	2018	%	% var. 17-18
I. Gastos de personal	246,52	33,0	254,13	33,5	3,1
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	176,74	23,7	187,81	24,8	6,3
III. Gastos financieros	2,59	0,3	1,65	0,2	-36,3
IV. Transferencias corrientes	90,83	12,2	93,51	12,3	3,0
V. Fondo de Contingencia	1,63	0,2	1,83	0,2	12,4
Total Operaciones corrientes	518,30	69,4	538,77	71,1	3,9
VI. Inversiones Reales	75,15	10,1	82,12	10,8	9,3
VII. Transferencias de capital	98,88	13,2	104,99	13,9	6,2
Total Operaciones de Capital	174,04	23,3	187,11	24,7	7,5
Total Operaciones no Financieras	692,34	92,7	725,88	95,8	4,8
VIII. Activos Financieros	9,05	1,2	6,24	0,8	-31,0
IX. Pasivos Financieros	45,13	6,0	25,84	3,4	-42,7
Total Operaciones Financieras	54,17	7,3	32,09	4,2	-40,8
Total General	746,51	100,0	757,96	100,0	1,5

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Los datos más recientes para estudiar los gastos en términos de liquidación y no de presupuestos son del ejercicio 2017. Las obligaciones reconocidas se incrementaron un 12,4%. Las operaciones corrientes crecieron solo un 1,7%, debido sobre todo al descenso en los gastos de personal (-0,8%). Las operaciones de capital aumentaron un 23,9%, debido al resultado correspondiente a las transferencias de capital (+42%) y las inversiones reales (+4%) y finalmente las operaciones financieras crecieron un 72,5%, como resultado del fuerte incremento de los pasivos financieros (+4.252,5%) (cuadro 1.8.2.-6).

Cuadro 1.8.2-6**Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2016-2017. Obligaciones reconocidas netas (millones de euros)**

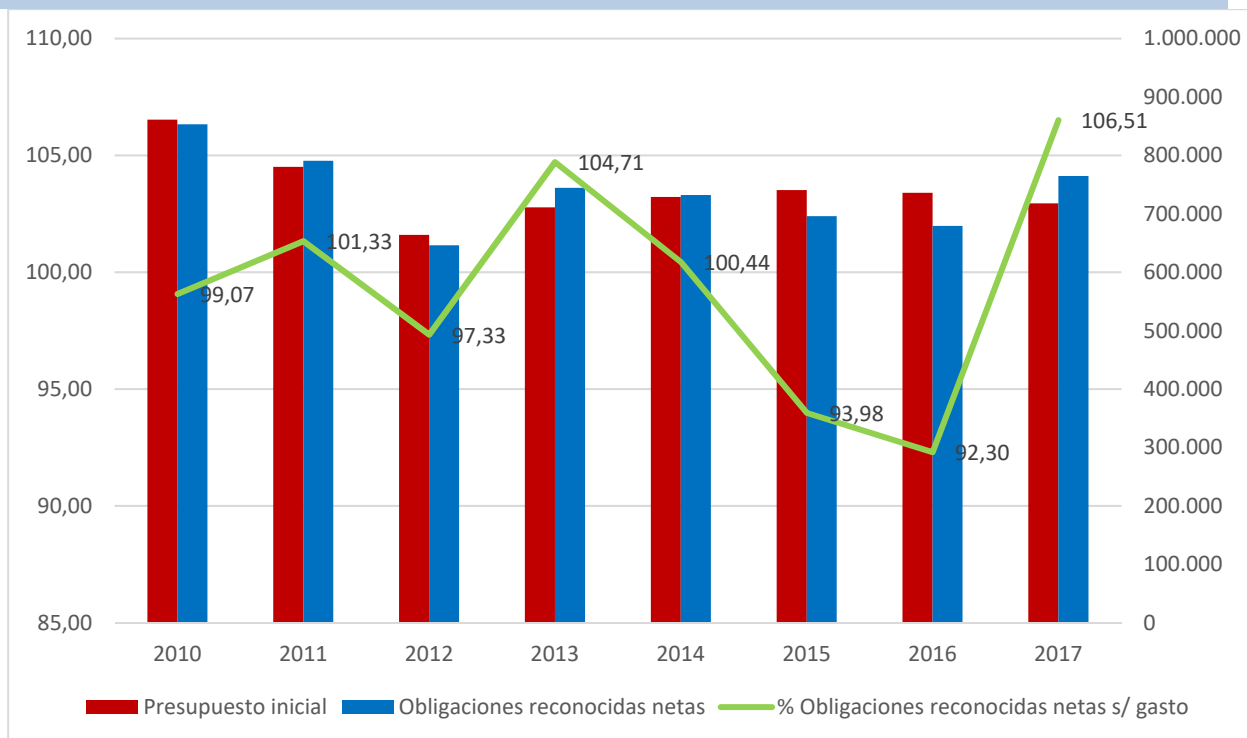
	2016	%	2017	%	% var. 16-17
I. Gastos de personal	235,13	34,6	233,21	30,5	-0,8
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	148,92	21,9	156,55	20,5	5,1
III. Gastos financieros	2,00	0,3	1,56	0,2	-22,0
IV. Transferencias corrientes	80,70	11,9	83,27	10,9	3,2
V. Fondo de contingencia	0,00	0,0	0,00	0,0	-
Total Operaciones corrientes	466,75	68,7	474,60	62,2	1,7
VI. Inversiones Reales	75,81	11,2	78,87	10,3	4,0
VII. Transferencias de capital	83,13	12,2	118,00	15,5	42,0
Total Operaciones de Capital	158,93	23,4	196,87	25,8	23,9
Total Operaciones no Financieras	625,68	92,1	671,47	87,9	7,3
VIII. Activos Financieros	51,36	7,6	3,37	0,4	-93,4
IX. Pasivos Financiero	2,04	0,3	88,76	11,6	4.252,5
Total Operaciones Financieras	53,40	7,9	92,13	12,1	72,5
Total General	679,09	100,0	763,60	100,0	12,4

Fuente: Ministerio de Hacienda.

La ejecución del presupuesto de gastos se observa en el *gráfico 1.8.2-3* y alcanza un porcentaje del 106,5% en 2017, medida como la relación entre obligaciones reconocidas netas y la previsión inicial de gastos aprobada en los presupuestos. El notable incremento que se produce en 2017 se explica por el mayor grado de ejecución en las operaciones de capital, que pasó de un 92,8% en 2016 a un 133,6% en 2017, y de los pasivos financieros (de un 110,9% en la liquidación de 2016 a un 196,7% en la liquidación de 2017). En el *gráfico 1.8.2-4* se muestra cómo han evolucionado estas magnitudes, junto con las previsiones definitivas.

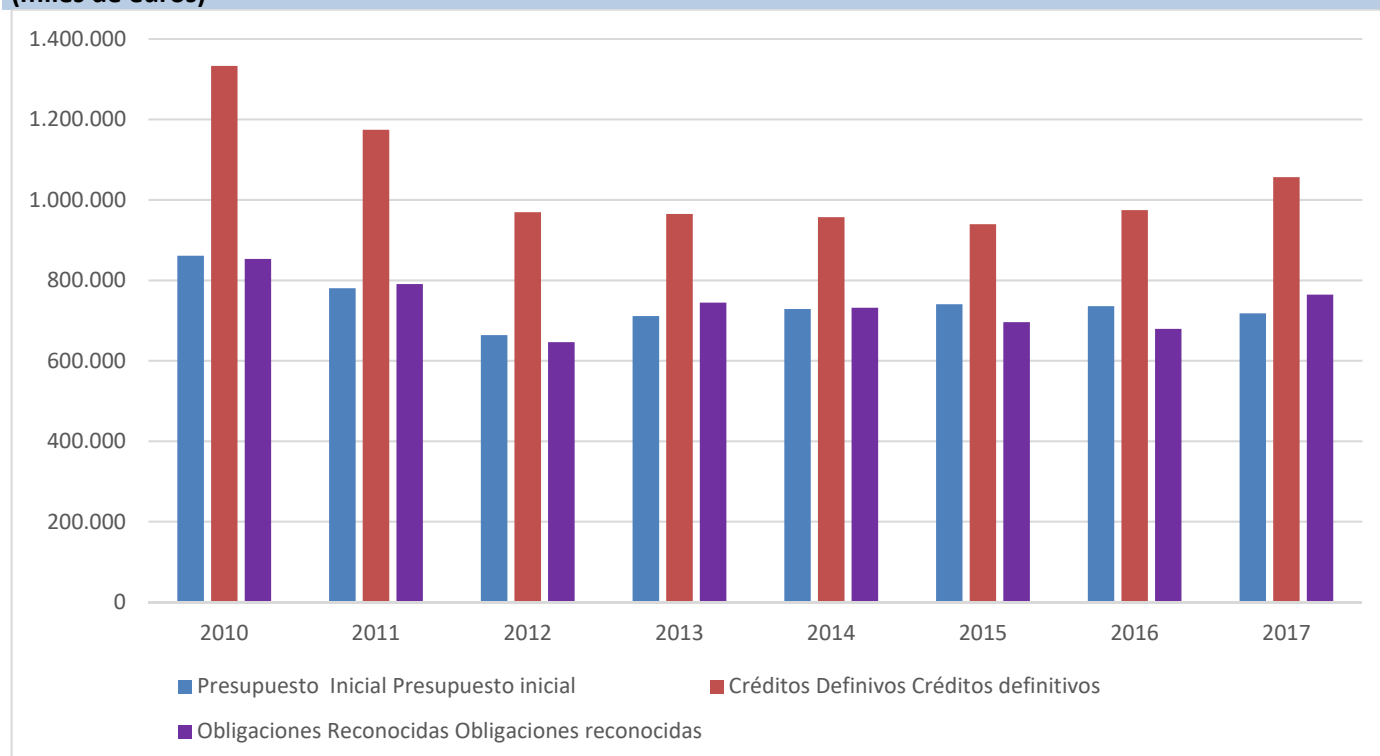
Gráfico 1.8.2-3

Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2010-2017. Presupuesto inicial de gastos y Obligaciones reconocidas netas (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

Gráfico 1.8.2-4
Presupuestos iniciales, créditos definitivos y obligaciones reconocidas de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2010-2017
 (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

Por otra parte, la cuantificación puede hacerse atendiendo al grado de ejecución de los gastos (medido como las obligaciones reconocidas netas respecto a las previsiones definitivas, en porcentaje), tal y como se hace el *gráfico 1.8.2-5*. Puede observarse como, tras el cambio de tendencia creciente registrado a partir de 2013 y mantenido hasta el año 2016, en 2017 el grado de ejecución volvió a aumentar, alcanzando el 72,4%.

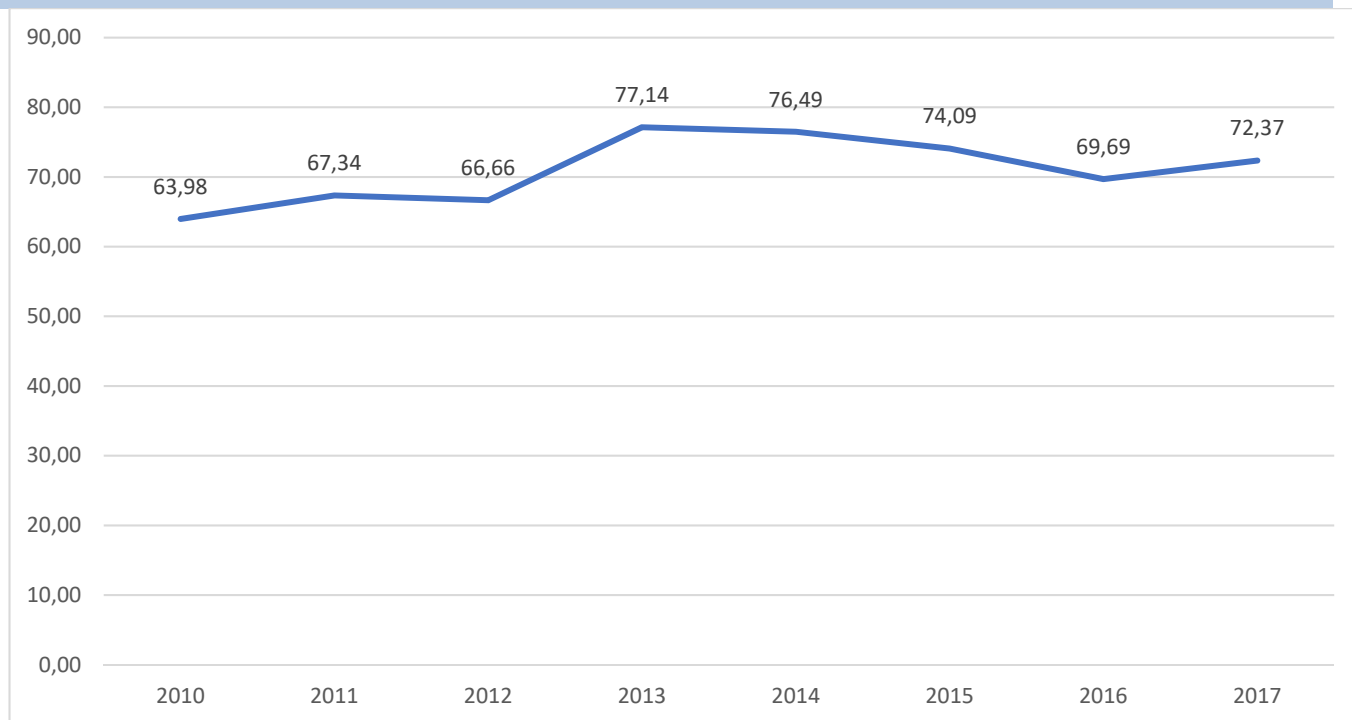
De forma más desagregada, se observa que la ejecución por capítulos ha sido en 2017 superior a la correspondiente al ejercicio 2016, tanto en las operaciones no financieras como en las financieras. Entre las primeras, cabe señalar que el grado de ejecución correspondiente a las transferencias de capital pasó de un 57% en 2016 a un 71,9% en 2017, y dentro de las operaciones financieras, destaca el aumento en el grado de ejecución de los activos financieros, que pasó de un 12,2% en 2016 a un 27,5% en 2017.

Globalmente, los gastos corrientes se ejecutaron al 83,9%, mientras que los de capital lo hicieron al 31,8% y los financieros al 94,6%. El Fondo de Contingencia no se ejecutó tampoco en 2017. Todo esto nos permita mantener la afirmación de que las Administraciones Públicas presupuestan

inversiones que no se llevan a la práctica, debido a las sucesivas modificaciones que se incorporan a los presupuestos iniciales.

Gráfico 1.8.2-5

Grado de ejecución de gastos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León 2010-2017
(sobre presupuesto definitivo) (porcentaje)



Fuente:Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

Otra forma de analizar los gastos es a través de la clasificación funcional o por programas (*cuadro 1.8.2-7*), en cuyo caso las cifras del presupuesto se clasifican teniendo en cuenta las finalidades u objetivos que se pretenden conseguir. Para el conjunto de Diputaciones Provinciales, el área de gasto que más recursos absorbe volvió a ser en los presupuestos de 2018 la de Actuaciones de Protección y Promoción Social, con el 31% del presupuesto total. A continuación, las funciones con mayor presupuesto en 2018, son la función Actuaciones de Carácter General (23,6%), la de Actuaciones de Carácter Económico (21,8%) y los Servicios Públicos Básicos (11,6%). El resto de funciones, la Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente (8,7%) y la Deuda Pública (3,4%) tienen un menor peso dentro del total del presupuesto. Respecto del ejercicio anterior, las funciones que más crecen son Servicios públicos básicos (+7,7%) y Actuaciones de protección y promoción social (+6,1%). En sentido contrario, la Deuda Pública y la Producción de bienes públicos de carácter preferente registraron descensos en su dotación presupuestaria (-46,9% y 3,3% respectivamente).

Cuadro 1.8.2-7

Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2017-2018. Gastos. Clasificación funcional (millones de euros)

	Deuda Pública			Servicios públicos básicos			Actuaciones de protección y promoción social		
	2017	2018	% var. 17-18	2017	2018	% var. 17-18	2017	2018	% var. 17-18
	Ávila	3,27	2,50	-23,4	6,61	7,06	0,3	18,23	20,34
Burgos	7,82	6,75	-13,7	8,39	7,80	20,7	35,40	36,50	3,1
León	11,20	0,00	-100,0	15,73	25,24	-5,4	26,51	27,66	4,3
Palencia	3,87	3,95	2,0	12,43	12,94	4,9	18,78	19,07	1,6
Salamanca	5,09	0,00	-100,0	7,65	8,75	13,4	31,52	32,55	3,3
Segovia	3,30	3,46	4,7	2,08	3,39	164,8	25,25	25,82	2,3
Soria	0,60	0,60	0,0	5,73	7,19	29,8	13,56	16,86	24,4
Valladolid	8,00	5,39	-32,7	8,21	8,27	27,3	36,77	38,68	5,2
Zamora	4,88	2,87	-41,2	7,00	7,26	-10,0	15,22	17,25	13,3
Total Diputaciones	48,03	25,52	-46,8	73,82	87,90	7,7	221,24	234,73	6,1
% sobre gasto total	6,43	3,37		9,89	11,60		29,64	30,97	

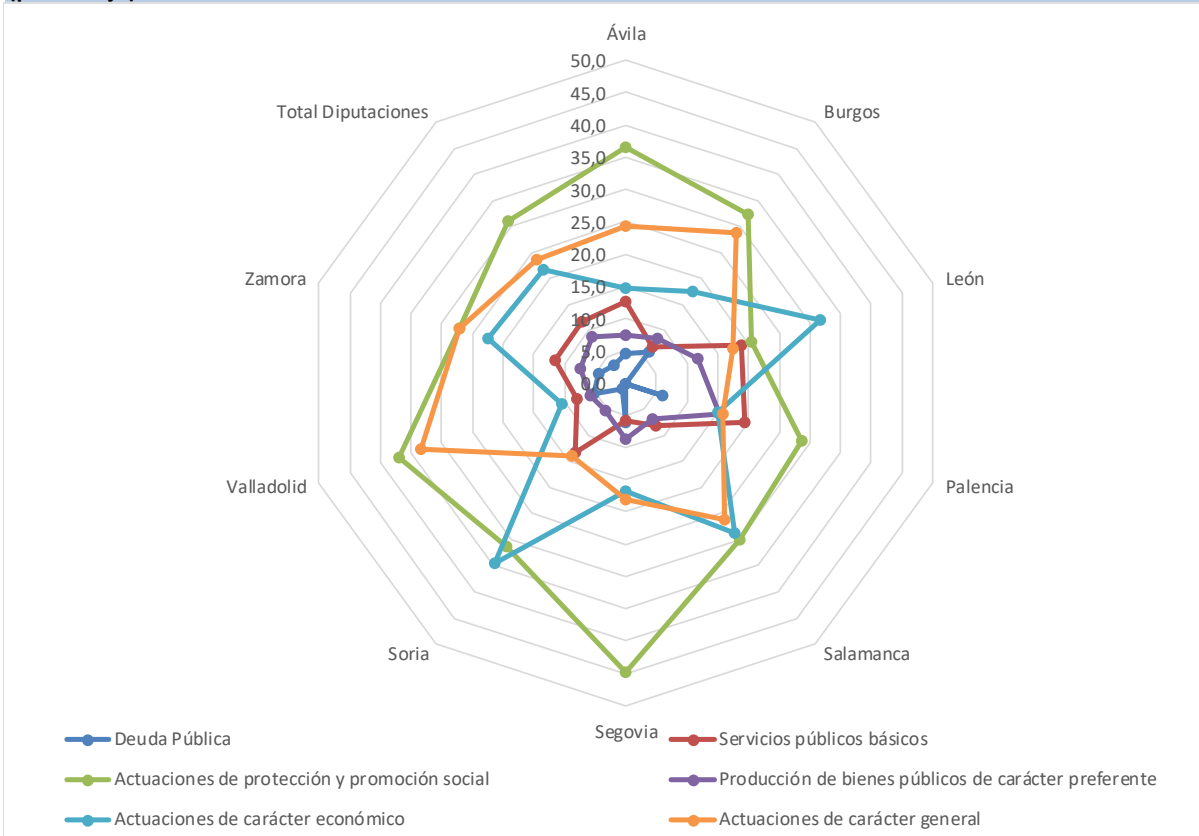
	Producción de bienes públicos de carácter preferente			Actuaciones de carácter económico			Actuaciones de carácter general			Total Gastos		
	2017	2018	% var. 17-18	2017	2018	% var. 17-18	2017	2018	% var. 17-18	2017	2018	% var. 17-18
Ávila	3,96	4,07	2,8	7,68	8,16	6,3	13,40	13,59	1,5	53,14	55,72	4,8
Burgos	12,65	9,55	-24,5	20,43	19,90	-2,6	32,31	32,76	1,4	117,00	113,26	-3,2
León	16,75	15,96	-4,7	40,84	42,60	4,3	23,03	23,36	1,4	134,06	134,82	0,6
Palencia	9,97	10,09	1,1	10,25	9,97	-2,7	10,24	10,44	1,9	65,54	66,46	1,4
Salamanca	6,83	7,44	9,0	28,99	31,34	8,1	25,40	28,32	11,5	105,47	108,39	2,8
Segovia	4,52	5,05	11,8	9,82	9,61	-2,1	10,36	10,37	0,1	55,32	57,70	4,3
Soria	2,98	2,90	-2,5	20,11	18,61	-7,4	7,67	7,52	-1,9	50,64	53,68	6,0
Valladolid	6,07	6,15	1,4	10,03	10,98	9,4	34,26	34,93	1,9	103,35	104,40	1,0
Zamora	4,37	4,63	6,0	13,82	14,24	3,0	16,71	17,30	3,5	62,00	63,53	2,5
Total Diputaciones	68,10	65,85	-3,3	161,96	165,40	2,1	173,36	178,57	3,0	754,31	757,96	0,5
% sobre gasto total	9,12	8,69		21,47	21,82		22,98	23,56		100,00	100,00	

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Al igual que en anteriores informes es conveniente tener presente que, como consecuencia de las diversidades entre las provincias de una Comunidad Autónoma tan extensa, la estructura del gasto de las Diputaciones es ciertamente heterogénea, tanto en el ámbito espacial como en el temporal. Como ilustración de esta heterogeneidad el *gráfico 1.8.2-6* muestra los porcentajes del presupuesto de gasto que cada Diputación Provincial destina a las distintas áreas de gasto o funciones.

Si se toma como referencia el reparto de las tres funciones que más presupuesto absorben para el total de las Diputaciones, la función en la que se presupuestan más recursos es la de Actuaciones de protección y promoción social (31%); Segovia alcanza un 44,7% dentro de esta función, mientras que León se queda en un 20,5%. Las actuaciones de carácter general (23,6% en el global de las Diputaciones) representan en Valladolid el 33,5%, mientras que en Soria son el 14%, las Actuaciones de carácter económico (21,8%) alcanzan un 34,7% en Soria, y un 10,5% en Valladolid.

Gráfico 1.8.2-6
Clasificación funcional del gasto en de las Diputaciones Provinciales, 2018
(porcentaje)



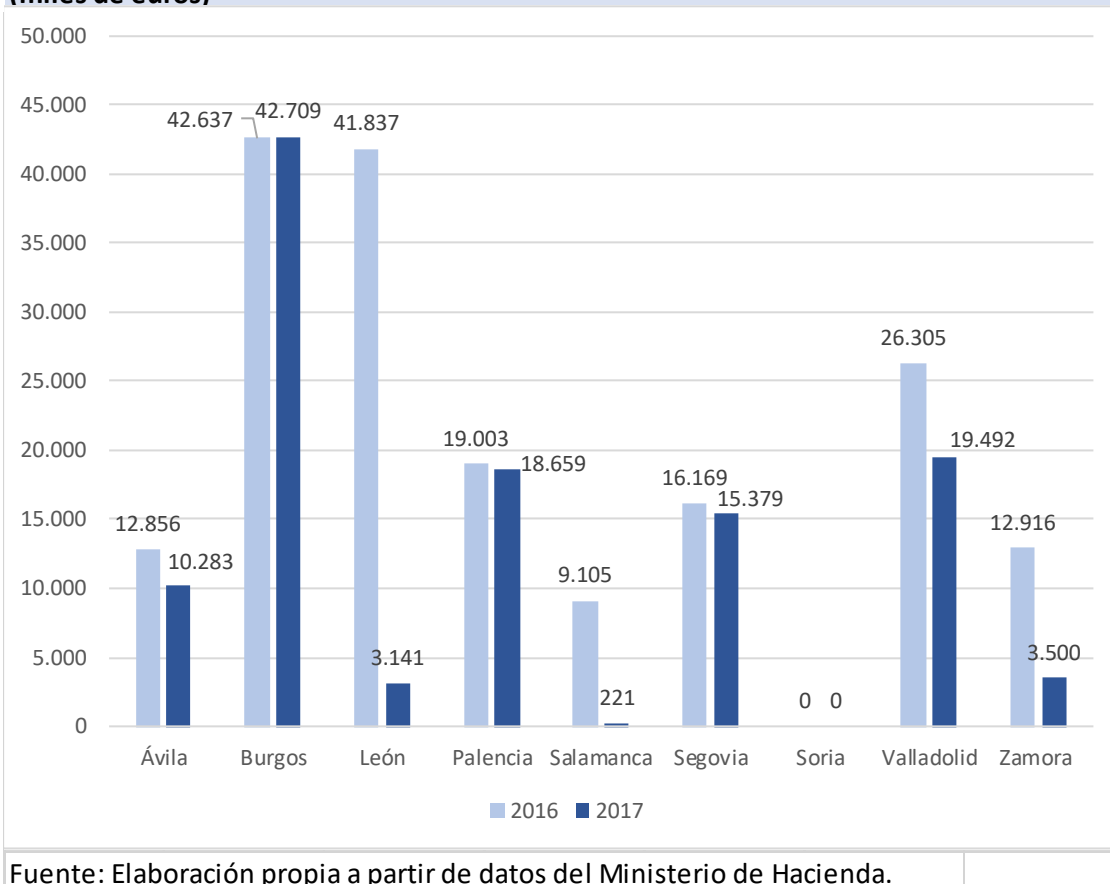
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

Para completar este estudio de los presupuestos de las Diputaciones Provinciales vamos a analizar la situación de endeudamiento de las mismas. Los últimos datos que ofrece el Ministerio de Hacienda se refieren al 31 de diciembre de 2017, ascendiendo el total de deuda de estos entes en Castilla y León a 113,38 millones de euros (67,45 millones menos que un año antes, es decir, una reducción del -37,3%). La distribución de la deuda por diputaciones se muestra en el *gráfico 1.8.2-7*.

La Diputación de Soria se mantiene sin deuda también en 2017, y en cuanto al resto, cabe señalar que en 2017 se ha producido una reducción generalizada de la deuda en todas las diputaciones provinciales, destacando las registradas en las de Salamanca (-97,6%), León (-92,5%) y Zamora (-72,9%).

Gráfico 1.8.2-7

Deuda viva de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León a 31/12/2017
(miles de euros)



1.8.2.2 Ayuntamientos

Los 2.248 ayuntamientos de Castilla y León aprobaron para el ejercicio 2018 unos presupuestos consolidados que alcanzaron los 2.410 millones de euros, lo que supone un crecimiento respecto al año 2017 del 2,6%, como se puede apreciar en el *cuadro 1.8.2-8*. Estos presupuestos suponen un gasto medio por habitante de 1.000,40 euros, frente a los 968,12 euros del ejercicio 2017. Los presupuestos del conjunto de ayuntamientos de cada provincia crecieron en todas, salvo en Burgos (-3,2%) y Segovia (-2,7%).

Si se atiende tan sólo a los ayuntamientos con más de 20.000 habitantes (las nueve capitales de provincia más Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Ponferrada, San Andrés del Rabanedo, Laguna de Duero y Medina del Campo), los presupuestos en 2018 alcanzaron 1.218,29 millones de euros, un 0,9% menos que en 2017. En los grandes ayuntamientos de Castilla y León, el gasto por habitante fue de 982,71 euros en promedio (un 0,6% menos que en 2017). Los presupuestos correspondientes al ejercicio 2018 fueron superiores a los de 2017 en nueve de los grandes municipios de la Comunidad (Aranda de Duero, Miranda de Ebro, León, Ponferrada, Palencia, Soria, Valladolid, Laguna de Duero y Zamora), con crecimientos que oscilan entre el 21,2% de León y el 0,7% de Ponferrada y Zamora. En sentido contrario, se registraron descensos en los presupuestos municipales en Ávila, Burgos, San Andrés del Rabanedo, Salamanca, Segovia y Medina del Campo, correspondiendo el mayor decrecimiento a Salamanca (-26,6%) y el menor a Ávila (-1,5%).

En el caso de los ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes los presupuestos globales se cifraron en 1.191,82 millones de euros (6,5% más que en 2017) y el gasto medio por habitante fue de 1.019,15 euros, un 7,7% superior al del ejercicio anterior.

Cuadro 1.8.2-8**Presupuestos Consolidados de los Ayuntamientos de Castilla y León, 2017-2018.
Gastos (millones de euros)**

Provincia	Gasto del Total de Ayuntamientos		
	2017	2018	% var.17-18
Ávila	162,99	166,19	2,0
Burgos	410,32	397,10	-3,2
León	377,61	411,82	9,1
Palencia	174,96	177,60	1,5
Salamanca	309,82	325,07	4,9
Segovia	173,15	168,55	-2,7
Soria	120,17	122,15	1,6
Valladolid	465,13	485,98	4,5
Zamora	154,33	155,66	0,9
Total	2.348,46	2.410,12	2,6
	Gastos de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes		
	2017	2018	% var.17-18
Ávila	58,61	57,72	-1,5
Burgos	204,77	185,21	-9,5
Aranda de Duero	29,34	33,70	14,9
Miranda de Ebro	37,75	38,14	1,0
León	119,57	144,89	21,2
Ponferrada	47,60	47,95	0,7
San Andrés del Rabanedo	21,28	20,67	-2,9
Palencia	78,48	80,02	2,0
Salamanca	147,60	108,39	-26,6
Segovia	69,60	63,72	-8,4
Soria	53,36	54,82	2,7
Valladolid	270,59	289,15	6,9
Laguna de Duero	15,74	18,88	20,0
Medina del Campo	17,92	17,44	-2,7
Zamora	57,19	57,60	0,7
Total	1.229,39	1.218,29	-0,9

	Gastos de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes		
	2017	2018	% var.17-18
Ávila	104,38	108,47	3,9
Burgos	138,46	140,04	1,1
León	189,16	198,31	4,8
Palencia	96,47	97,59	1,2
Salamanca	162,22	216,68	33,6
Segovia	103,55	104,83	1,2
Soria	66,81	67,33	0,8
Valladolid	160,89	160,51	-0,2
Zamora	97,14	98,06	1,0
Total	1.119,07	1.191,82	6,5

Fuente: Ministerio de Hacienda.

El presupuesto de ingresos del conjunto de todos los ayuntamientos en 2018, como se puede observar en el *cuadro 1.8.2-9*, presenta una estructura muy similar a las de años anteriores, en la que cabe destacar que los ingresos presupuestados crecen globalmente un 2,9%. Los ingresos corrientes crecen un 1,8% mientras que las operaciones de capital lo hacen al 16,9%, y los ingresos no financieros en su conjunto se incrementan un 2,9%. Por otro lado, los ingresos financieros aumentan un 13,2%.

Las mayores fuentes de ingresos continúan siendo los impuestos directos (que representan un 39,1% del total) y las transferencias corrientes (con un peso del 26,5%), con crecimientos del 1,1% y 2,4%, respectivamente, y son la razón del crecimiento observado en los ingresos presupuestados. Se observa un mayor crecimiento de los impuestos directos (17%), que hace crecer su participación en el total de ingresos hasta un 2,6% (0,4 puntos porcentuales más que en los presupuestos de 2017). El único capítulo de ingresos que se reduce es el de ingresos patrimoniales, con una variación del -4,7%

En el caso de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, el crecimiento de los ingresos fue superior al del año anterior (3,2% frente a un 0,6% en los presupuestos de 2017), y en este grupo de municipios los impuestos directos crecieron menos que en el total de ayuntamientos (0,1% frente al 1,1%), mientras el aumento de las transferencias corrientes superó a la variación interanual de los presupuestos de 2017. El capítulo de ingresos patrimoniales también fue el único que se redujo en los presupuestos de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, en este caso en un porcentaje del 15,5%.

En el conjunto de ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes los ingresos crecen un 2,6%, y los grupos de ingresos con mayor peso son también los impuestos directos (36,4%) y las transferencias corrientes (26,2%). Las variaciones de los distintos ingresos tienen el mismo signo que en los

ayuntamientos más grandes, con la excepción de los pasivos financieros que en los presupuestos de 2018 reducen su cuantía en un 44,8%.

Cuadro 1.8.2-9

Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2017-2018. Ingresos (millones de euros)

	Ingresos del Total de Ayuntamientos				
	2017	%	2018	%	% var.17-18
I. Impuestos Directos	944,43	39,9	954,82	39,1	1,1
II. Impuestos Indirectos	53,30	2,2	62,36	2,6	17,0
III. Tasas y Otros Ingresos	421,18	17,8	429,87	17,6	2,1
IV. Transferencias Corrientes	630,75	26,6	645,66	26,5	2,4
V. Ingresos Patrimoniales	96,26	4,1	91,72	3,8	-4,7
Total Ingresos corrientes	2.145,92	90,6	2.184,43	89,6	1,8
VI. Enajenación de Inversiones Reales	40,88	1,7	46,79	1,9	14,5
VII. Transferencias de capital	129,97	5,5	153,00	6,3	17,7
Total Operaciones de Capital	170,84	7,2	199,79	8,2	16,9
Total Ingresos no Financieros	2.316,76	97,8	2.384,22	97,7	2,9
VIII. Activos Financieros	2,89	0,1	4,95	0,2	71,1
IX. Pasivos Financieros	49,99	2,1	54,92	2,3	9,9
Total Ingresos Financieros	52,88	2,2	59,87	2,5	13,2
Total Ayuntamientos	2.369,64	100,0	2.439,14	100,0	2,9

	Ingresos de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes				
	2017	%	2018	%	% var.17-18
I. Impuestos Directos	532,12	42,9	532,63	41,6	0,1
II. Impuestos Indirectos	37,23	3,0	43,85	3,4	17,8
III. Tasas y Otros Ingresos	215,23	17,4	218,37	17,1	1,5
IV. Transferencias Corrientes	331,90	26,8	342,03	26,7	3,1
V. Ingresos Patrimoniales	28,13	2,3	23,76	1,9	-15,5
Total Ingresos corrientes	1.144,60	92,3	1.160,64	90,7	1,4
VI. Enajenación de Inversiones Reales	29,61	2,4	35,83	2,8	21,0
VII. Transferencias de capital	23,61	1,9	35,70	2,8	51,2
Total Operaciones de Capital	53,22	4,3	71,53	5,6	34,4
Total Ingresos no Financieros	1.197,82	96,6	1.232,17	96,3	2,9
VIII. Activos Financieros	2,26	0,2	2,96	0,2	30,5
IX. Pasivos Financieros	39,87	3,2	44,39	3,5	11,3
Total Ingresos Financieros	42,14	3,4	47,34	3,7	12,4

Total Ayuntamientos	1.239,95	100,0	1.279,51	100,0	3,2
	Ingresos de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes				
	2017	%	2018	%	% var.17-18
I. Impuestos Directos	412,31	36,5	422,19	36,4	2,4
II. Impuestos Indirectos	16,07	1,4	18,51	1,6	15,2
III. Tasas y Otros Ingresos	205,96	18,2	211,49	18,2	2,7
IV. Transferencias Corrientes	298,86	26,5	303,64	26,2	1,6
V. Ingresos Patrimoniales	68,13	6,0	67,96	5,9	-0,3
Total Ingresos corrientes	1.001,32	88,6	1.023,79	88,3	2,2
VI. Enajenación de Inversiones Reales	11,27	1,0	10,96	0,9	-2,8
VII. Transferencias de capital	106,36	9,4	117,30	10,1	10,3
Total Operaciones de Capital	117,62	10,4	128,26	11,1	9,0
Total Ingresos no Financieros	1.118,94	99,0	1.152,05	99,3	3,0
VIII. Activos Financieros	0,63	0,1	1,99	0,2	217,4
IX. Pasivos Financieros	10,12	0,9	5,58	0,5	-44,8
Total Ingresos Financieros	10,75	1,0	7,58	0,7	-29,5
Total Ayuntamientos	1.129,69	100,0	1.159,62	100,0	2,6

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Si se atiende a las liquidaciones del ejercicio 2017 (*cuadro 1.8.2-10*), los derechos reconocidos del total de ayuntamientos experimentaron un aumento del 1,6%, consecuencia del crecimiento registrado en los capítulos de mayor peso. Los impuestos directos, que representan el 40,4% de los derechos reconocidos, crecen un 0,8%, mientras que las transferencias corrientes, que suponen el 28,4% de los derechos reconocidos, crecen un 2,2%. Únicamente se observan decrecimientos en los ingresos financieros (-20,3%), tanto en los activos financieros (-11,9%) como en los pasivos financieros (-20,7%).

Cuadro 1.8.2-10**Liquidación de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2016-2017****Derechos reconocidos netos (millones de euros)**

	2016	%	2017	%	% var. 16-17
I. Impuestos Directos	963,42	40,8	970,94	40,4	0,8
II. Impuestos Indirectos	53,01	2,2	60,17	2,5	13,5
III. Tasas y Otros Ingresos	417,61	17,7	419,93	17,5	0,6
IV. Transferencias Corrientes	666,01	28,2	680,55	28,4	2,2
V. Ingresos Patrimoniales	96,81	4,1	97,02	4,0	0,2
Total Ingresos corrientes	2.196,87	93,0	2.228,61	92,8	1,4
VI. Enajenación de Inversiones Reales	5,78	0,2	11,08	0,5	91,5
VII. Transferencias de capital	114,36	4,8	123,91	5,2	8,4
Total Operaciones de Capital	120,14	5,1	134,98	5,6	12,4
Total Ingresos no Financieros	2.317,01	98,0	2.363,60	98,5	2,0
VIII. Activos Financieros	2,02	0,1	1,78	0,1	-11,9
IX. Pasivos Financieros	44,31	1,9	35,13	1,5	-20,7
Total Ingresos Financieros	46,32	2,0	36,91	1,5	-20,3
Total Ayuntamientos	2.363,33	100,0	2.400,50	100,0	1,6

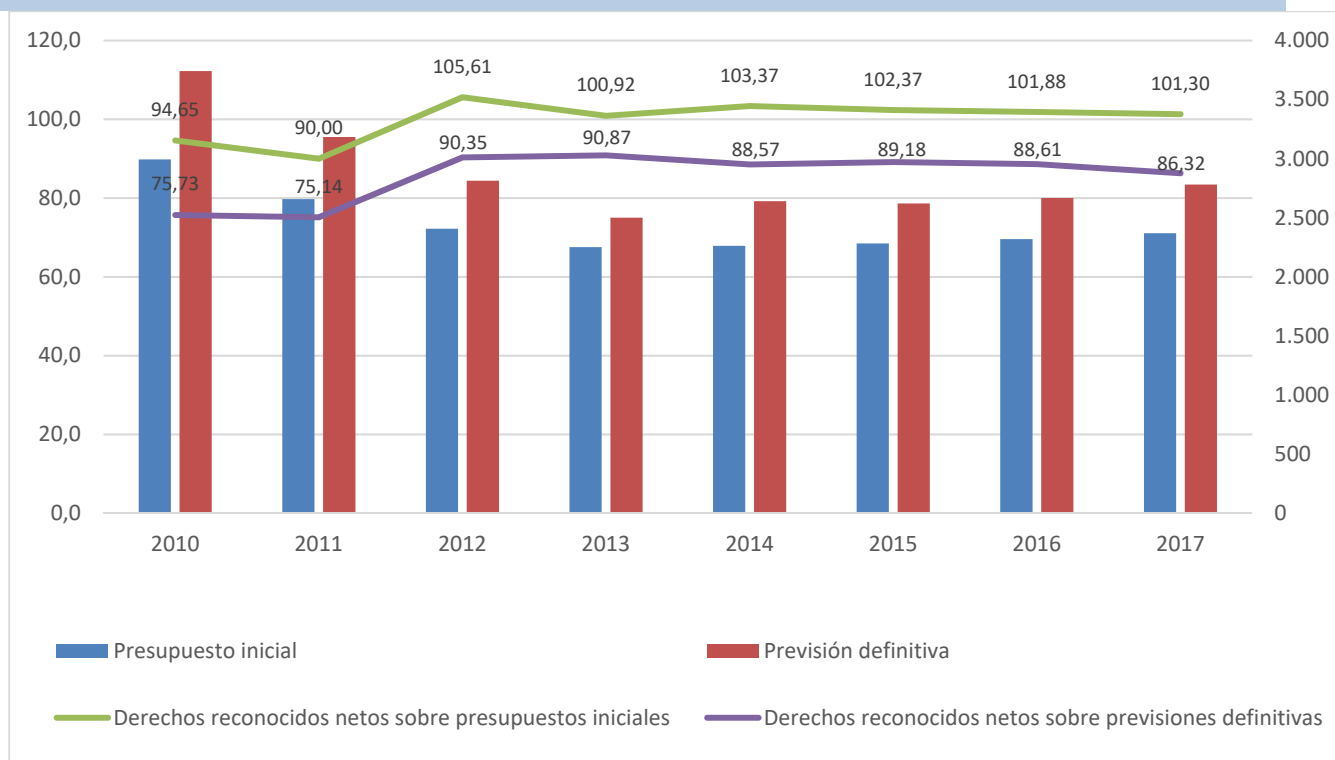
Fuente: Ministerio de Hacienda.

En términos de ejecución presupuestaria, el *gráfico 1.8.2-8* refleja la relación entre las previsiones iniciales recogidas en los presupuestos y los derechos reconocidos netos que se incluyen en las liquidaciones de los presupuestos, y en él se observa cómo los derechos reconocidos han supuesto el 101,3% de las previsiones iniciales presupuestadas en 2017, superando el 100% como en los 5 anteriores ejercicios liquidados.

Gráfico 1.8.2-8

Grado de Ejecución de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2010-2017

Previsión inicial de ingresos y Derechos reconocidos netos (miles de euros)



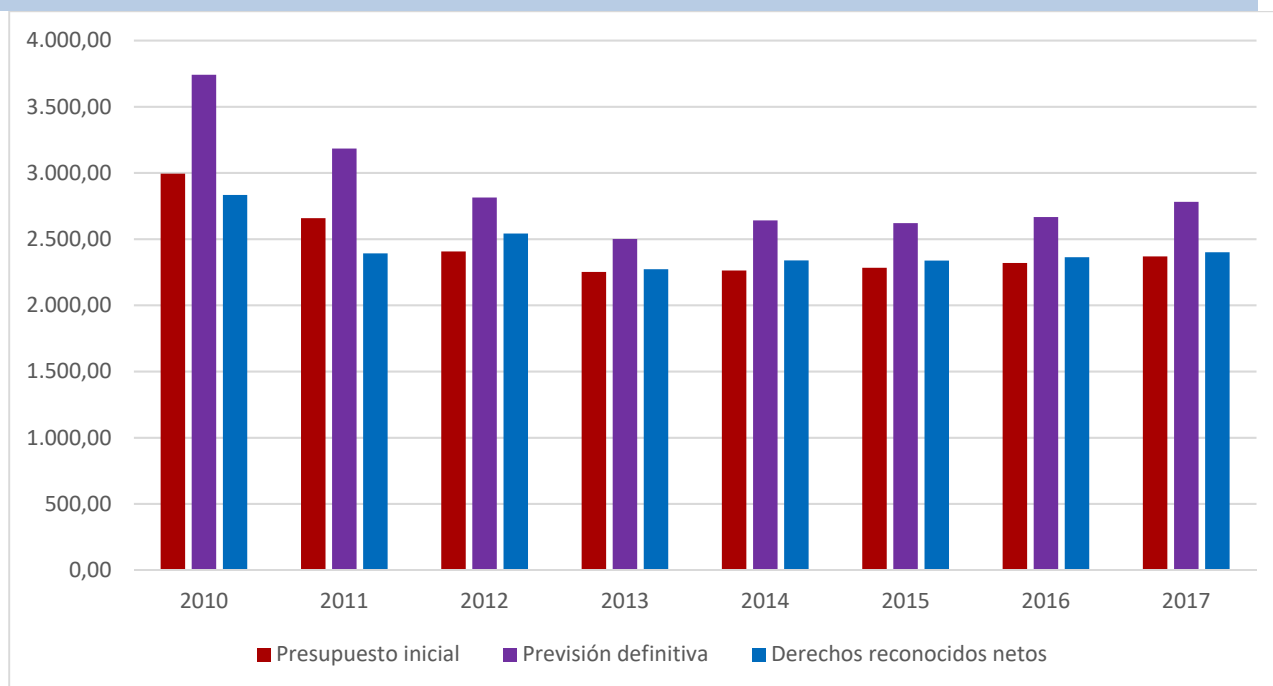
Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.

Examinando la relación entre las previsiones iniciales aprobadas en los presupuestos, las previsiones definitivas y los derechos reconocidos, el *gráfico 1.8.2-9* muestra cómo también en 2017 se han mantenido las desviaciones con respecto a los resultados del año previo. El *gráfico 1.8.2-10* cuantifica e ilustra esta evolución a través del grado de ejecución de ingresos, (entendido como la relación entre los derechos reconocidos netos y el presupuesto definitivo de ingresos en datos porcentuales), que ha descendido por cuarto año consecutivo, hasta el 86,32%.

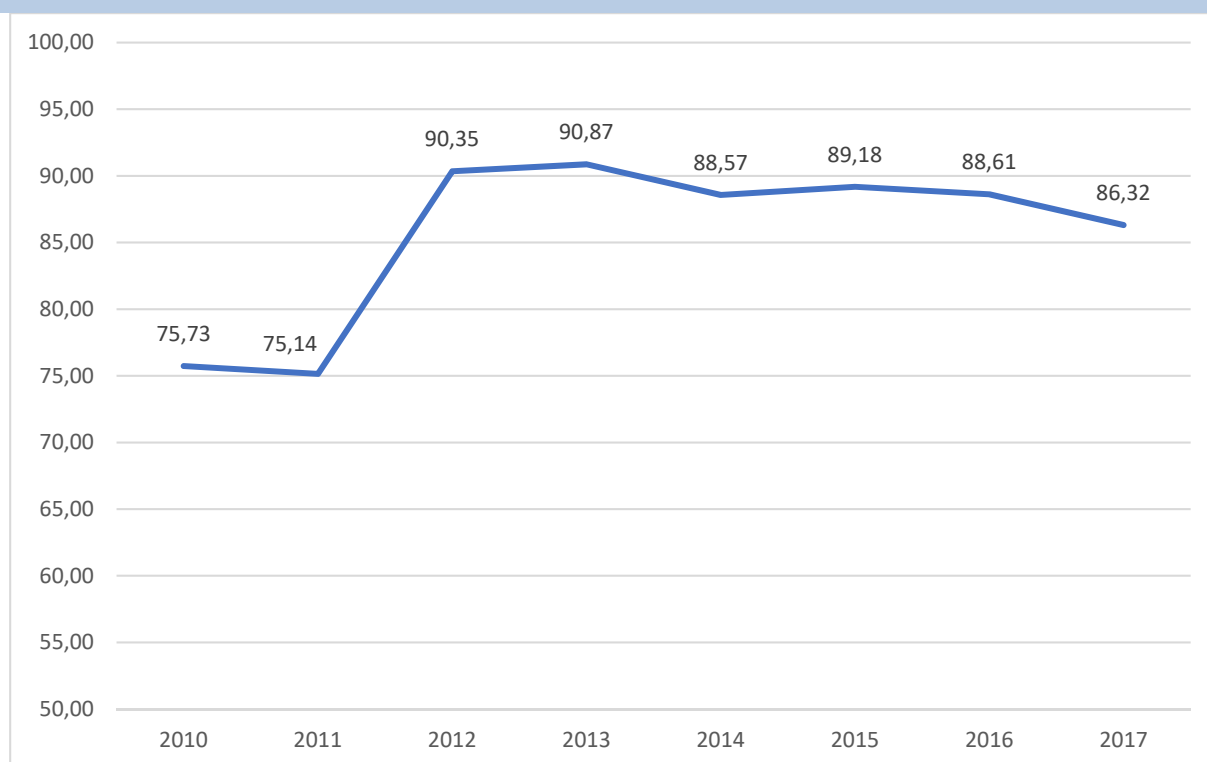
Las operaciones corrientes correspondientes al ejercicio 2017 se ejecutaron al 101,37%, mientras que las de capital lo hicieron al 59,57%. Las operaciones financieras, que en su conjunto alcanzaron un grado de ejecución del 10,37% lo hicieron de nuevo muy desigualmente, puesto que los ingresos por activos solo se ejecutaron en un 0,59%, mientras que los ingresos por pasivos lo hicieron en un 10,37%. Como ya hemos señalado, los derechos reconocidos alcanzaron un 86,32% de las previsiones definitivas.

Gráfico 1.8.2-9

Presupuesto inicial, presupuesto definitivo y derechos reconocidos netos de los ayuntamientos de Castilla y León, 2010-2017 (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.

Gráfico 1.8.2-10**Grado de ejecución de ingresos de los ayuntamientos de Castilla y León, 2010-2017****(sobre presupuesto definitivo) (porcentaje)**

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.

Continuando con los gastos, su estructura económica tampoco presenta cambios sustanciales respecto a ejercicios precedentes, tal y como se puede apreciar en el *cuadro 1.8.2-11*. En el conjunto de ayuntamientos de Castilla y León los gastos en operaciones corrientes absorben el 78,1% del presupuesto, destacando el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios con el 35,7% del total presupuestado, y los gastos de personal, que absorben el 34,2% de los gastos presupuestados. El volumen total de los gastos presupuestados de los Ayuntamientos creció un 2,6%, siendo el capítulo de transferencias de capital el que más se redujo en términos porcentuales (-20,6%), mientras que fue el capítulo de inversiones reales el más expansivo, con un crecimiento del 7,9%.

En el caso de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, los gastos se incrementaron en un -2,8%; siendo la partida de mayor peso son los gastos de personal (37,4%), por encima de los gastos en bienes corrientes y servicios (32,4%). El capítulo que más crece fue el de activos financieros (238,1%) y el que más decrece el de transferencias de capital (-26,1%).

Los ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes aumentan sus gastos en un 2,4%, y en su estructura de gastos predomina el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios (39,4%) seguido por los gastos de personal (30,8%). Los capítulos que más crecen son los activos financieros (211,2%9,

aunque los hay que tener en cuenta que los valores absolutos son reducidos 670.000 euros en 2017 y 2.080.000 euros en 2018), y el fondo de contingencia (12,5%).

Cuadro 1.8.2-11**Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2017-2018****Gastos. Clasificación económica (millones de euros)**

	Gastos del Total de Ayuntamientos				
	2017	%	2018	%	% var.
I. Gastos de personal	810,92	34,53	825,24	34,24	1,8
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	831,72	35,42	860,65	35,71	3,5
III. Gastos financieros	19,67	0,84	17,77	0,74	-9,7
IV. Transferencias corrientes	174,09	7,41	170,76	7,09	-1,9
V. Fondo de contingencia	7,93	0,34	7,83	0,32	-1,2
Total Operaciones corrientes	1.844,32	78,53	1.882,24	78,10	2,1
VI. Inversiones Reales	354,47	15,09	382,51	15,87	7,9
VII. Transferencias de capital	33,76	1,44	26,82	1,11	-20,6
Total Operaciones de Capital	388,23	16,53	409,32	16,98	5,4
Total Operaciones no Financieras	2.232,55	95,06	2.291,57	95,08	2,6
VIII. Activos Financieros	4,38	0,19	14,62	0,61	234,0
IX. Pasivos Financieros	111,54	4,75	103,93	4,31	-6,8
Total Operaciones Financieras	115,91	4,94	118,55	4,92	2,3
Total Ayuntamientos	2.348,46	100,00	2.410,12	100,00	2,6

	Gastos del Total de Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes				
	2017	%	2018	%	% var.
I. Gastos de personal	468,90	38,14	472,71	37,42	0,8
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	394,21	32,07	408,86	32,36	3,7
III. Gastos financieros	13,39	1,09	12,76	1,01	-4,7
IV. Transferencias corrientes	110,25	8,97	107,35	8,50	-2,6
V. Fondo de contingencia	5,60	0,46	5,21	0,41	-7,0
Total Operaciones corrientes	992,34	80,72	1.006,89	79,70	1,5
VI. Inversiones Reales	132,83	10,80	151,37	11,98	14,0
VII. Transferencias de capital	24,76	2,01	18,31	1,45	-26,1
Total Operaciones de Capital	157,59	12,82	169,68	13,43	7,7
Total Operaciones no Financieras	1.149,93	93,54	1.176,57	93,13	2,3
VIII. Activos Financieros	3,71	0,30	12,54	0,99	238,1

IX. Pasivos Financieros	75,75	6,16	74,27	5,88	-2,0
Total Operaciones Financieras	79,46	6,46	86,81	6,87	9,3
Total Ayuntamientos	1.229,39	100,00	1.263,38	100,00	2,8

	Gastos del Total de Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes				
	2017	%	2018	%	% var.
I. Gastos de personal	342,02	30,56	352,53	30,75	3,1
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	437,51	39,10	451,79	39,41	3,3
III. Gastos financieros	6,28	0,56	5,01	0,44	-20,3
IV. Transferencias corrientes	63,84	5,70	63,41	5,53	-0,7
V. Fondo de contingencia	2,33	0,21	2,62	0,23	12,5
Total Operaciones corrientes	851,97	76,13	875,36	76,36	2,7
VI. Inversiones Reales	221,65	19,81	231,14	20,16	4,3
VII. Transferencias de capital	9,00	0,80	8,50	0,74	-5,5
Total Operaciones de Capital	230,64	20,61	239,64	20,91	3,9
Total Operaciones no Financieras	1.082,62	96,74	1.115,00	97,27	3,0
VIII. Activos Financieros	0,67	0,06	2,08	0,18	211,2
IX. Pasivos Financieros	35,79	3,20	29,20	2,55	-18,4
Total Operaciones Financieras	36,45	3,26	31,28	2,73	-14,2
Total Ayuntamientos	1.119,07	100,00	1.146,28	100,00	2,4

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Con datos procedentes de las liquidaciones, el *cuadro 1.8.2-12* muestra un incremento del 3,3% en las obligaciones reconocidas netas para el conjunto de los Ayuntamientos, mientras con las previsiones iniciales el resultado era un aumento de un 2,6%. Los resultados de la liquidación reflejan una mínima disminución para las operaciones corrientes (-0,1%), mientras las de capital se incrementan un 21,9%, como resultado del aumento de las inversiones reales en un 23,2%.

Cuadro 1.8.2-12**Liquidación de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2016-2017. Obligaciones reconocidas netas (millones de euros)**

	2016	%	2017	%	% var. 16-17
I. Gastos de personal	779,96	35,6	776,80	34,3	-0,4
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	762,29	34,8	776,41	34,3	1,9
III. Gastos financieros	28,52	1,3	16,11	0,7	-43,5
IV. Transferencias corrientes	156,02	7,1	155,23	6,9	-0,5
V. Fondo de contingencia	0,00	0,0	0,00	0,0	
Total Operaciones corrientes	1.726,79	78,8	1.724,54	76,2	-0,1
VI. Inversiones Reales	280,78	12,8	345,92	15,3	23,2
VII. Transferencias de capital	30,39	1,4	33,36	1,5	9,8
Total Operaciones de Capital	311,17	14,2	379,28	16,8	21,9
Total Operaciones no Financieras	2.037,96	93,0	2.103,82	93,0	3,2
VIII. Activos Financieros	2,76	0,1	7,82	0,3	183,8
IX. Pasivos Financieros	150,00	6,8	151,72	6,7	1,1
Total Operaciones Financieras	152,76	7,0	159,55	7,0	4,4
Total Ayuntamientos	2.190,72	100,0	2.263,37	100,0	3,3

Fuente: Ministerio de Hacienda.

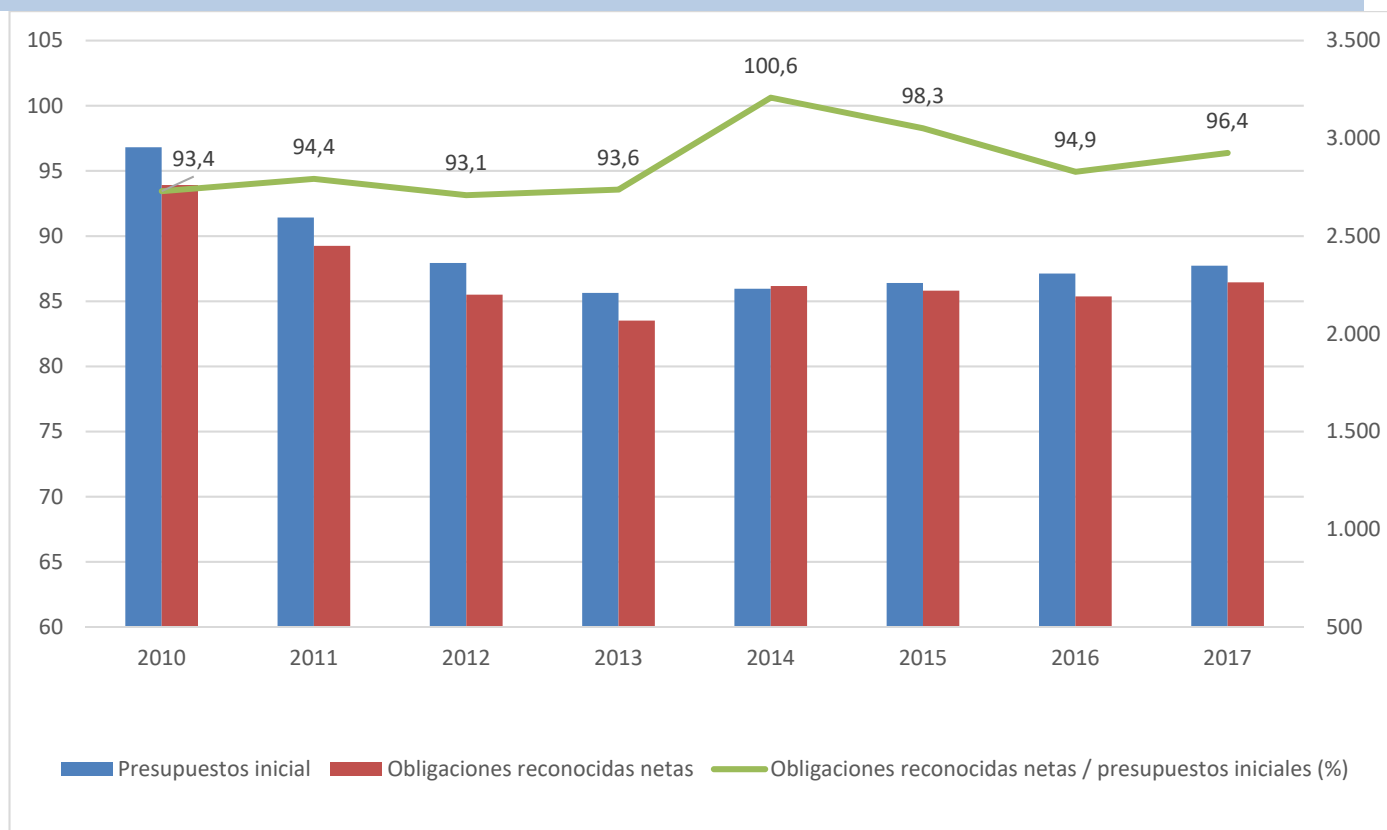
El *gráfico 1.8.2-11* refleja cómo la ejecución del presupuesto para el conjunto de los ayuntamientos llegó en 2017 al 96,4% de las previsiones iniciales, superior al 94,9% del ejercicio anterior. En cuanto al grado de ejecución respecto a las previsiones definitivas, según los datos de la liquidación de 2017 ascendió al 81,63%, 0,84 puntos por debajo del ejercicio anterior. Respecto a las previsiones definitivas, los *gráficos 1.8.2-12* y *1.8.3-13*, ponen de manifiesto que el grado de ejecución con respecto a las previsiones definitivas volvió a descender por tercer año consecutivo.

El grado de ejecución de los gastos fue del 89,59% en las operaciones corrientes, y del 55,64% en las de capital, mientras que para las operaciones financieras alcanzó un 96,05%. Las principales partidas de gasto (Gastos de personal, Gastos corrientes en bienes y servicios y Transferencias corrientes) alcanzaron grados de ejecución por encima del total del presupuesto con un 92,23%, un 88,11% y un 87,54% respectivamente.

Gráfico 1.8.2-11

Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2010-2017

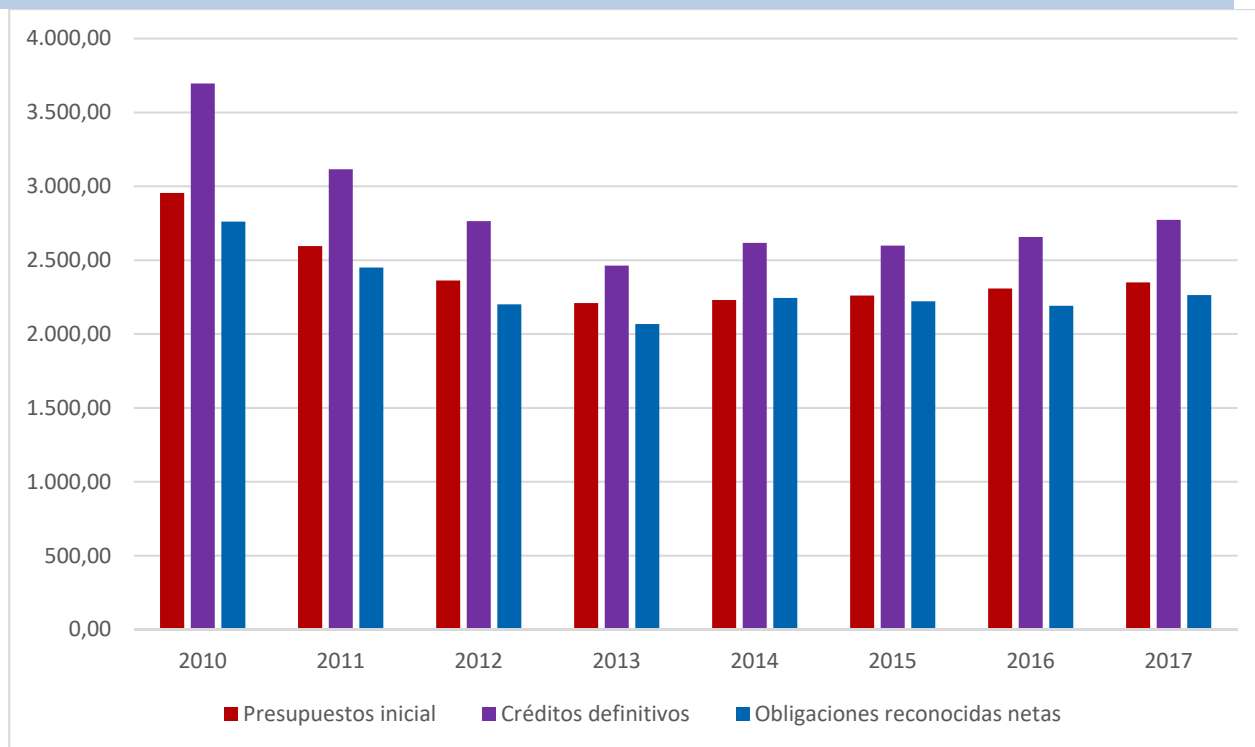
Presupuesto inicial de gastos y Obligaciones reconocidas netas (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.

Gráfico 1.8.2-12

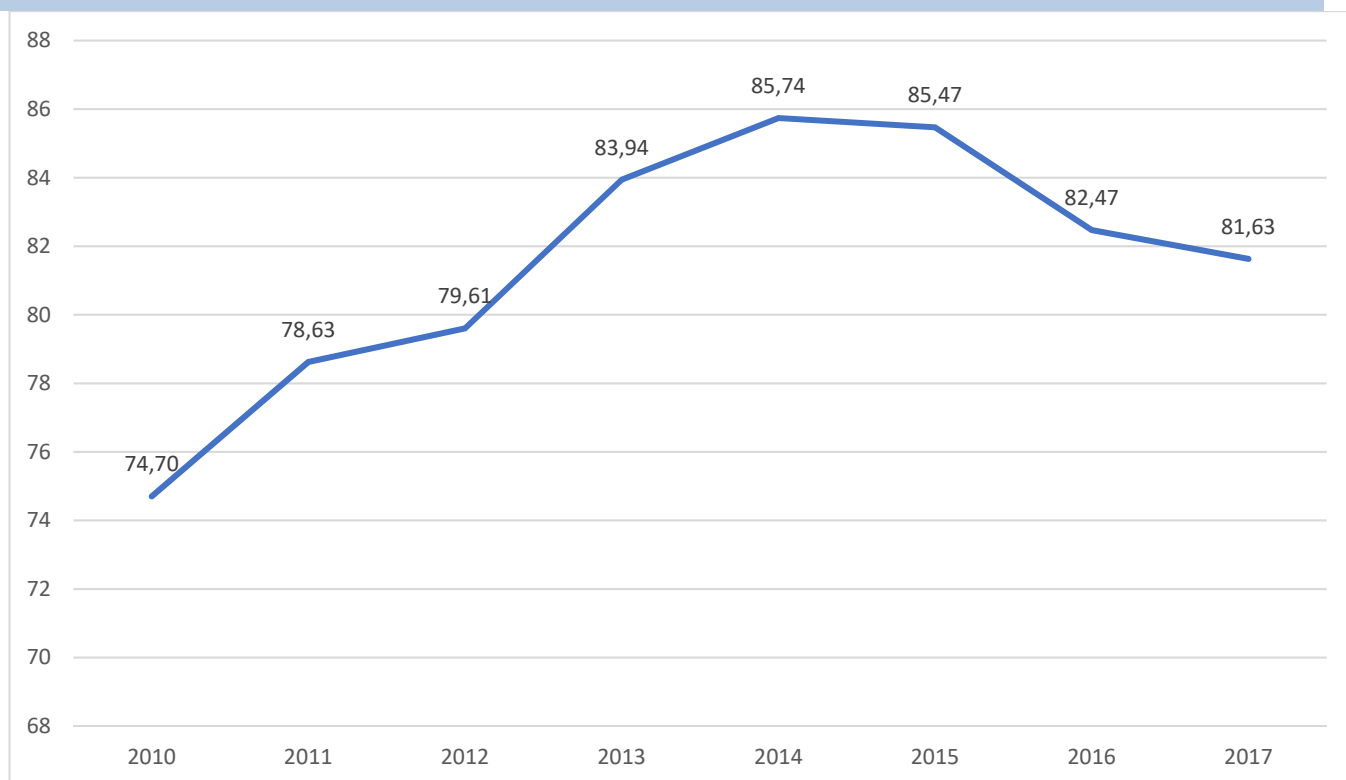
Presupuestos iniciales, créditos definitivos y obligaciones reconocidas de los ayuntamientos de Castilla y León, 2010-2017 (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.

Gráfico 1.8.2-13

Grado de ejecución de gastos de todos los ayuntamientos de Castilla y León (sobre presupuesto definitivo), 2010-2017 (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.

La clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos figura en el *cuadro 1.8.2-13*, en el que se observa que se mantiene el mayor porcentaje de gasto de la función Servicios Públicos Básicos (37,7%), que supera en 0,5 puntos porcentuales su participación en los presupuestos de 2017 y creció un 5,7%, el mayor incremento, seguido por actuaciones de protección y promoción social, cuya dotación presupuestaria subió un 5,4%. (8,8%). Al igual que en los dos años anteriores, la mayor reducción se produjo en la deuda pública (-7%).

Cuadro 1.8.2-13**Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2017-2018. Gastos. Clasificación funcional (millones de euros)**

	Deuda Pública			Servicios públicos básicos			Actuaciones de protección y promoción social			Producción de bienes públicos de carácter preferente		
	2017	2018	% var. 17-18	2017	2018	% var. 17-18	2017	2018	% var. 17-18	2017	2018	% var. 17-18
Ávila	8,15	7,23	-11,3	53,56	56,47	5,4	18,38	18,93	3,0	24,86	24,99	0,5
Burgos	19,89	20,79	4,5	147,47	144,69	-1,9	31,00	28,56	-7,9	70,27	70,03	-0,3
León	34,28	35,76	4,3	136,78	159,77	16,8	29,13	32,75	12,4	56,83	60,24	6,0
Palencia	5,78	4,60	-20,5	67,49	66,96	-0,8	12,24	11,98	-2,1	28,32	25,20	-11,0
Salamanca	15,64	16,95	8,3	109,92	116,88	6,3	34,63	38,84	12,1	53,11	74,43	40,1
Segovia	10,99	7,21	-34,4	66,37	61,80	-6,9	7,93	8,81	11,0	27,99	27,11	-3,2
Soria	6,37	5,62	-11,7	44,90	47,79	6,4	9,71	9,70	-0,1	23,26	23,21	-0,2
Valladolid	21,28	16,94	-20,4	168,26	192,01	14,1	43,07	47,07	9,3	87,65	88,16	0,6
Zamora	5,14	3,49	-32,1	64,57	62,00	-4,0	9,62	9,60	-0,2	25,78	23,77	-7,8
Total Ayuntamientos	127,54	118,59	-7,0	859,33	908,37	5,7	195,71	206,24	5,4	398,06	417,14	4,8
% s/gasto total	5,4	4,9		37,2	37,7		8,3	8,6		16,9	17,3	

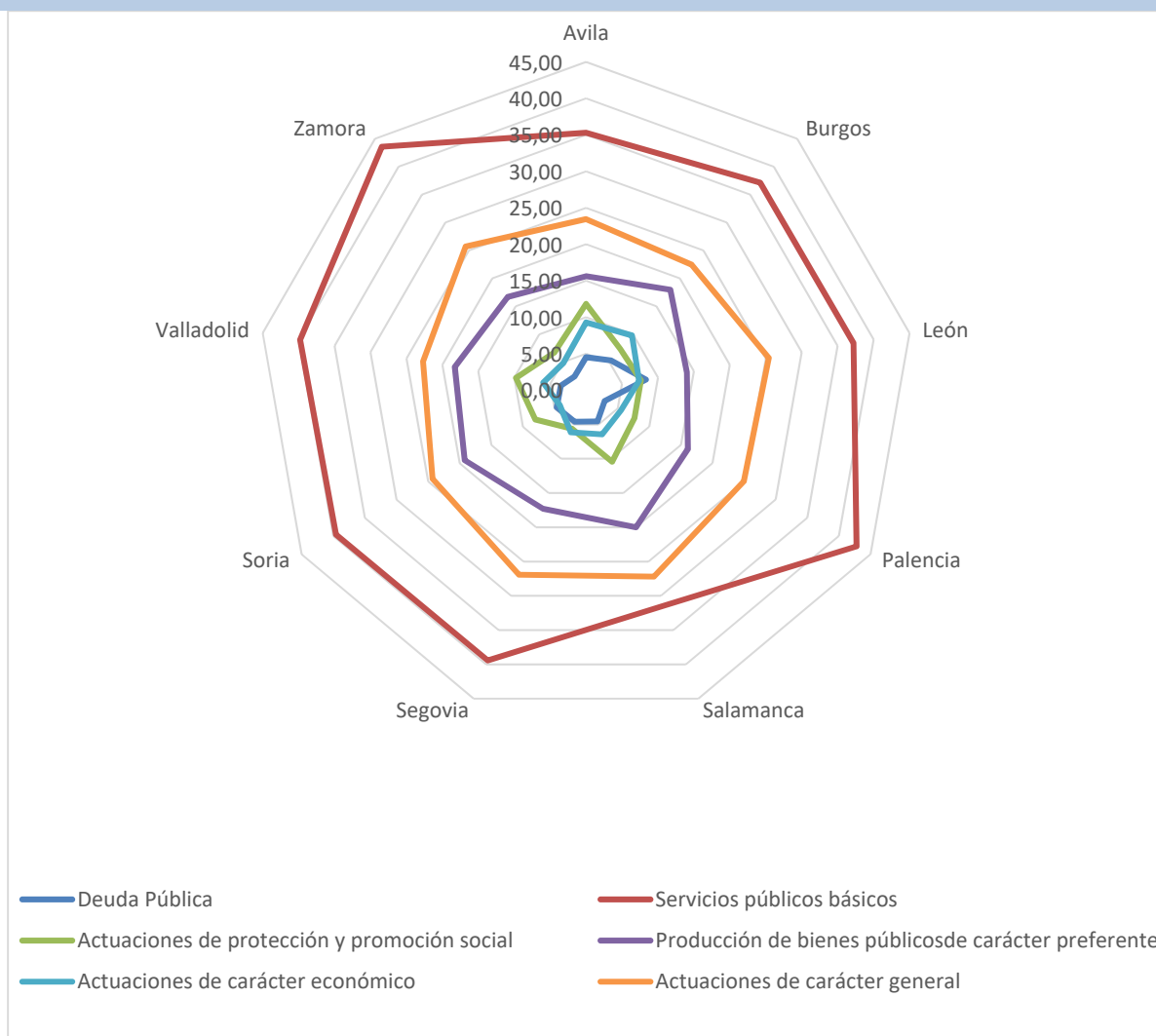
	Actuaciones			Actuaciones			Total Gastos		
	de carácter económico			de carácter general					
	2017	2018	% var. 17-18	2017	2018	% var. 17-18	2017	2018	% var. 17-18
Ávila	16,89	14,87	-12,0	41,07	37,52	-8,6	162,99	160,02	-1,8
Burgos	38,22	38,16	-0,2	92,71	87,61	-5,5	410,32	389,84	-5,0
León	27,70	31,64	14,2	102,84	109,15	6,1	377,61	429,31	13,7
Palencia	10,70	8,66	-19,0	48,39	39,06	-19,3	174,96	156,45	-10,6
Salamanca	20,59	23,98	16,5	71,22	101,19	42,1	309,82	372,17	20,1
Segovia	10,08	9,64	-4,4	49,18	42,19	-14,2	173,15	156,76	-9,5
Soria	5,01	5,00	-0,1	27,39	29,36	7,2	120,17	120,78	0,5
Valladolid	28,73	28,80	0,3	115,66	109,45	-5,4	465,13	482,43	3,7
Zamora	6,76	6,92	2,4	42,16	36,58	-13,2	154,33	142,36	-7,8
Total Ayuntamientos	164,67	167,67	1,8	590,61	592,11	0,3	2.348,46	2.410,12	2,6
% s/gasto total	7,0	7,0		25,1	24,6		100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.

El *gráfico 1.8.2-14* ilustra la forma en que los ayuntamientos distribuyen sus gastos entre las diferentes áreas, agrupadas por provincias. La línea más exterior representa el área de gasto con mayor peso y viceversa. Cuanto más concéntricas sean estas líneas, de forma más uniforme se realiza el gasto a lo largo de las diversas provincias. Finalmente, comparando los ayuntamientos de las diversas provincias con el total de ayuntamientos de Castilla y León, se puede saber si un área de gasto tiene mayor, menor o igual importancia en una provincia que en el promedio de todas ellas. Según esto, la principal área de gasto, como ya se ha comentado, es la de servicios públicos básicos (37,7%), y otra vez es en el ayuntamiento de Zamora donde mayor importancia se le da (43,6%), mientras que lo contrario sucede en el de Salamanca (31,4%). Las siguientes áreas de gasto por importancia son las actuaciones de carácter general (24,6%) y la producción de bienes públicos de carácter preferente (17,3%). En las tres áreas de gasto mencionadas, la distribución de gasto es bastante uniforme, puesto que, como se observa en el gráfico, no se producen solapamientos o cortes entre las líneas que las representan en el mismo, mientras que en las tres restantes áreas de gasto, el peso que tienen dentro de los presupuestos de los ayuntamientos, agrupados por provincias, es muy diferente, lo que se manifiesta en que se producen superposiciones entre las líneas que las representan: Deuda pública, Actuaciones de protección y promoción social y actuaciones de carácter económico.

Gráfico 1.8.2-14

**Clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos agrupados en provincias, 2018
(porcentaje)**

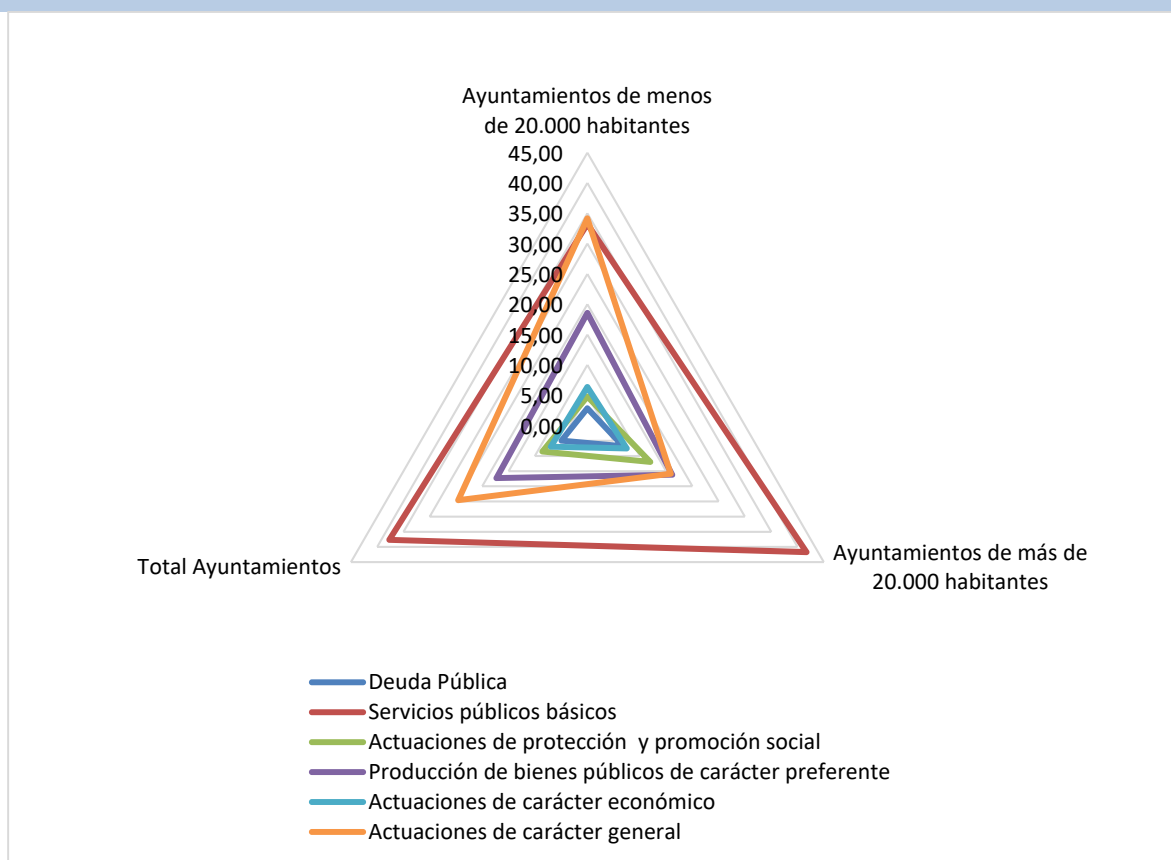


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

Si se hace este mismo tipo de representación gráfica, en vez de para los ayuntamientos agrupados por provincias, para una agrupación en función del número de habitantes (más de 20.000 habitantes, los de menos de ese número y el total de ayuntamientos), se observa cómo se mantienen algunas diferencias en la forma en que distribuyen sus presupuestos entre las diferentes áreas de gasto, en función de su tamaño. Esta representación aparece en el *gráfico 1.8.2-15* y lo más destacable es que los grandes ayuntamientos se vuelcan en los servicios públicos básicos, mientras que los pequeños ayuntamientos el gasto se reparte en la misma proporción entre esos servicios públicos básicos y las actuaciones de carácter general, no habiendo grandes diferencias en el gasto correspondiente en la producción de bienes públicos de carácter preferente. Por otra parte, las áreas de gasto correspondientes a la deuda pública y a las actuaciones de protección y promoción social, representan mayor porcentaje de gasto en los grandes ayuntamientos que en los más pequeños.

Gráfico 1.8.2-15

Clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos por tamaño, 2018 (porcentaje)



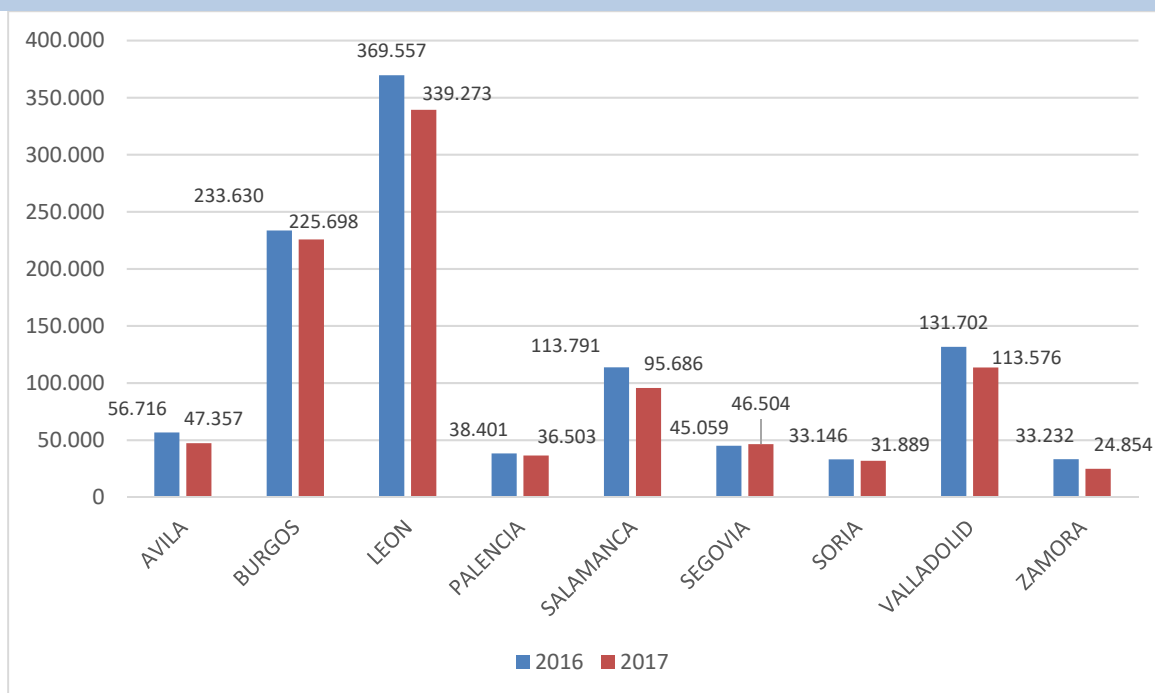
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

Por último, en cuanto a los saldos de deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León, el *gráfico 1.8.2-16* ofrece los últimos datos disponibles a 31 de diciembre de 2017 del reparto por provincias del total de 961,34 millones de euros de deuda viva a esa fecha. Los ayuntamientos de todas las provincias redujeron su deuda, excepto el de Segovia, que la incrementó en 1,45 millones de euros, un 3,2% más que a 31 de diciembre del ejercicio anterior. El conjunto de ayuntamientos de Castilla y León redujo la deuda en un 8,9% (93,9 millones de euros), destacando la provincia de León donde la reducción se cifró en 30,3 millones de euros, a pesar de lo cual, continúa presentado la cifra más alta de endeudamiento para sus ayuntamientos.

Gráfico 1.8.2-16

Deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León agrupados por provincia, a 31/12/2017

(miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

1.9. Dinámica empresarial y estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial

1.9.1 Dinámica empresarial: evolución económica y demográfica

1.9.1.1 Dinámica económica

De acuerdo con la Central de Balances Trimestral del Banco de España (CBT), la actividad de las empresas en el conjunto nacional durante el año 2018 continuó en crecimiento. El VAB de la muestra con la que trabaja la CBT, aumentó en 2018 en términos nominales en un 3,3%, frente al incremento registrado en 2017 del 0,5%. No obstante, la intensidad de esta aceleración se ve afectada por el comportamiento de algunos sectores, como el de la energía, que se encuentra sobrerrepresentado en el conjunto de la muestra trimestral de sociedades no financieras. Es por ello, que si se tiene en cuenta la tasa reponderada, que se calcula aplicando para cada rama el peso que realmente ostenta en el conjunto de la muestra, se observa que el crecimiento del VAB para 2017 es más intenso (del 2,5%) y similar para el 2018 (3,2%). Esta evolución positiva también se confirma por la existencia de un mayor dinamismo de la demanda interna respecto del año anterior, ganando peso tanto las compras como las ventas a nivel nacional en 2018, aumentando la cifra de negocios un 7,2%.

Con datos de CBT para la media nacional, se observa que el Resultado Económico Bruto (REB) aumentó en 2018 un 3,5%, sin embargo, la tasa reponderada de esta magnitud muestra un crecimiento más moderado para 2018 (2,8%). La evolución en 2018 por sectores mostró una elevada heterogeneidad. En la rama de la energía y en la de comercio y hostelería se observaron notables incrementos con respecto a 2017 del 6,7% y del 6,0%, respectivamente, mientras que el sector de la información y la comunicación presentó un aumento más ligero (1,8%), observando esta diferencia de intensidad por el descenso en la industria (-1,2%).

En cuanto a la rentabilidad ordinaria, la distribución de las empresas en función de sus ratios de rentabilidad evidencia un ligero aumento en el número de compañías que obtuvieron rentabilidades inferiores al 5% (el 23,3% en 2018 frente al 22,6% de 2017), así como un ligero descenso del número de empresas que obtuvieron rentabilidades entre el 5% y el 10% (el 14,4% en 2018 frente al 15,7% de 2017). Por su parte, el número de empresas que presentan en 2018 una rentabilidad entre el 10% y el 15% se mantiene invariable respecto del porcentaje de 2017 (10,4%), mientras que las que obtuvieron una rentabilidad mayor del 15% aumentaron ligeramente (el 28,3% en 2018 frente al 27,4% de 2017). El porcentaje de empresas que alcanzaron una rentabilidad negativa en 2018 es alto (23,7%), muy similar al de 2017.

En cuanto al desglose de la rentabilidad por sectores de actividad, se observa también una evolución dispar en 2018. Así, algunos registraron descensos moderados, como el sector de la energía (que pasó de un 5,4% en 2017 a un 5,1% en 2018) o la industria (del 10% al 9,3%). En cambio, en otros sectores, como el comercio y hostelería, la rentabilidad se incrementó considerablemente, del 12,5% en 2017 al 15,6% en 2018. Por su parte, la rama de la información y las comunicaciones registró el descenso más acusado (del 17,2% en 2017 al 16,1% en 2018).

Este empuje de la actividad económica también se ve reflejado en el ritmo de crecimiento del tejido empresarial del conjunto nacional (*cuadro 1.9.1-1*), dado que, según el Directorio Central de Empresas del INE (DIRCE), el número de empresas existentes a 1 enero de 2018 ascendía a 3.337.646, lo que supone 55.300 empresas más que en el año anterior en términos absolutos y un 1,7% más en términos de variación porcentual. Una tendencia idéntica se sigue en Castilla y León, aunque con un ritmo de crecimiento menos dinámico que el del total de España, ya que, según la misma fuente, a 1 de enero de 2018, contaba con 161.986 empresas, 367 más que el año anterior, lo que supone en términos relativos un crecimiento interanual del 0,2%.

Estos resultados ponen de manifiesto la tendencia creciente iniciada en 2015. Los datos para Castilla y León muestran que la variación no ha sufrido prácticamente cambios con respecto a períodos anteriores, puesto que sigue manteniéndose entorno al -6,5% (-2,5% para España), lo que se traduce en 11.223 empresas menos en nuestra Comunidad Autónoma desde el inicio de la crisis. Estos resultados indican que la recuperación ha sido más intensa en el conjunto del país, lo que nos lleva a afirmar que en España nos encontramos cerca de recuperar la cifra de empresas con la que contábamos en 2008, sin embargo, para el caso de Castilla y León no podemos concluir lo mismo, puesto que el ritmo de creación de empresas ha sido mucho más lento que el del conjunto del país.

A 1 de enero de 2018, el número de empresas activas en Castilla y León continuaba representando el 4,9% del total de empresas, porcentaje idéntico al de periodos anteriores.

Cuadro 1.9.1-1

Número de empresas en Castilla y León y España. Años 2008, 2017 y 2018

(1 de enero de cada año)

	2008	2017	2018	Variación 2017/2018		Variación 2008/2018	
				Absoluta	%	Absoluta	%
España	3.422.239	3.282.346	3.337.646	55.300	1,7	-84.593	-2,5
Castilla y León	173.209	161.619	161.986	367	0,2	-11.223	-6,5
% Castilla y León/ España	5,1	4,9	4,9				

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE

1.9.1.2 Dinámica demográfica: caracterización provincial, sectorial y por tamaño de la empresa

Las empresas de Castilla y León en 2018 se concentran esencialmente en las provincias de Valladolid (21% del total), León (19,3% del total) y Burgos (16% del total), situándose en el extremo contrario la provincia de Soria, con 5.689 empresas, un 3,5% del total (*cuadro 1.9.1-2*). No obstante, estas diferencias no resultan tan notorias como parecen en términos absolutos si se tienen en cuenta los diferentes indicadores socioeconómicos de las distintas provincias.

Por su parte, las provincias que presentan tasas de variación positivas con respecto al año anterior son Valladolid, Burgos, Salamanca, Segovia, León y Palencia (estas tres últimas presentaba tasas interanuales negativas el periodo anterior), mientras que Ávila, que el año anterior contaba con una tasa positiva, Zamora y Soria, pierden empresas en 2018 con respecto a 2017.

Si comparamos las cifras por provincias de 2018 con las de 2008, observamos que la única que ha conseguido superar en 2018 el número de empresas de aquel año ha sido Burgos, con 140 empresas más (+0,5%). Este dato se sitúa lejos de los del resto de provincias castellanas y leonesas, todas ellas con tasas interanuales negativas con respecto a 2008, siendo Valladolid la que ha representado el descenso más moderado (-5,7%) y Ávila la más acusada (-13,1%).

Cuadro 1.9.1-2

Distribución provincial del número de empresas de Castilla y León, por provincias. Años 2008, 2017 y 2018

	2008		2017		2018		% Variación 2008/2018	% Variación 2017/2018
	Nº empresas	% sobre el total	Nº empresas	% sobre el total	Nº empresas	% sobre el total		
Ávila	11.708	6,8	10.178	6,3	10.170	6,3	-13,1	-0,1
Burgos	25.891	14,9	25.811	16,0	26.031	16,1	0,5	0,9
León	34.012	19,6	31.173	19,3	31.276	19,3	-8,0	0,3
Palencia	11.111	6,4	10.021	6,2	10.024	6,2	-9,8	0,0
Salamanca	23.869	13,8	22.347	13,8	22.373	13,8	-6,3	0,1
Segovia	11.906	6,9	10.738	6,6	10.793	6,7	-9,3	0,5
Soria	6.087	3,5	5.741	3,6	5.689	3,5	-6,5	-0,9
Valladolid	36.053	20,8	33.967	21,0	33.998	21,0	-5,7	0,1
Zamora	12.572	7,3	11.643	7,2	11.632	7,2	-7,5	-0,1
Total	173.209	100,0	161.619	100,0	161.986	100,0	-6,5	0,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE.

Cuando se analizan los datos del DIRCE desde el punto de vista de los sectores económicos según la CNAE 2009 (*cuadro 1.9.1-3*) se observa que los resultados a 1 de enero de 2018 reflejan un aumento en el número de empresas en Castilla y León en el sector industrial (un 3,4% de empresas más que en 2017) y en el sector de la construcción (un 0,3% de empresas más que en 2017), sector que, sin embargo, el año anterior había experimentado una caída con respecto a 2016. Lo contrario ocurre con el sector servicios, que en 2017 había crecido en número de empresas pero sufre una ligera caída del -0,1% en 2018 (99 empresas menos con respecto a 2017). El sector servicios continúa, un año más, ostentando el mayor peso (un 78% del total de empresas pertenecen al sector servicios), seguido de la construcción (14,6% del total) y, en último lugar, de la industria (7,4% del total).

Uno año más destacamos que la reducción en el número de empresas dedicadas a la construcción en el período 2008 a 2018 ha sido elevada, puesto que se ha perdido un total de 10.170 empresas (-30,1% en términos interanuales).

En el conjunto de España, no obstante, todos los sectores analizados ganan empresas en 2018 respecto al año anterior, con especial mención al sector de la construcción, que ha recuperado 9.600 empresas en 2018 (2,4% en términos interanuales), a diferencia del descenso que había experimentado el año anterior. En el caso del sector industrial y de los servicios, para el conjunto de España en 2018, el número de empresas se ha incrementado en un 4% y 1,4%, respectivamente.

Si analizamos el período 2008-2018 para la construcción en el conjunto del país, se observa que es el sector que mayor número de empresas ha perdido, esto es un total de 209.573 empresas menos que en 2008 (-33,7% en términos porcentuales), seguido de la industria (-16,1%) y en contraste con lo que ocurre en los servicios, sector en el que el número de empresas se ha visto incrementado en un 6,5% respecto de 2008.

Por lo que respecta al sector servicios, en el cuadro se observa que tanto en Castilla y León como en el conjunto de España, este sector es el único que ha experimentado una evolución positiva en su número de empresas respecto del año 2008, si bien, el ritmo de crecimiento ha sido diferente, siendo del 6,5% en términos de variación interanual (2008-2018) para España y del 0,6% para Castilla y León, poniendo de manifiesto una vez más que el número de empresas en Castilla y León en el sector servicios crece a un ritmo mucho más lento que el del conjunto del país.

Cuadro 1.9.1-3

**Número de empresas en Castilla y León y España por sectores económicos ⁽¹⁾. Años 2008, 2017 y 2018
(1 de enero de cada año)**

	España						
	2008	2017	2018	Variación 2017/2018		Variación 2008/2018	
				Absoluta	%	Absoluta	%
Industria	246.451	198.805	206.711	7.906	4,0	-39.740	-16,1
Construcción	622.096	402.923	412.523	9.600	2,4	-209.573	-33,7
Servicios	2.553.692	2.680.618	2.718.412	37.794	1,4	164.720	6,5
	Castilla y León						
	2008	2017	2018	Variación 2017/2018		Variación 2008/2018	
				Absoluta	%	Absoluta	%
Industria	13.777	11.580	11.976	396	3,4	-1.801	-13,1
Construcción	33.797	23.557	23.627	70	0,3	-10.170	-30,1
Servicios	125.635	126.482	126.383	-99	-0,1	748	0,6

Nota: ⁽¹⁾Sectores económicos de acuerdo con las siguientes secciones de la Clasificación de Actividades CNAE-09: Industria B-E, Construcción F y Servicios G-U.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE.

La situación de las empresas en función de su tamaño por número de asalariados sigue mostrando una gran similitud al comparar el tejido empresarial de Castilla y León con el del conjunto de España, con un claro predominio de las empresas de menor dimensión (*cuadro 1.9.1-4*).

En 2018 en Castilla y León el 54,5% de las empresas no tenían ningún asalariado y el 41,6% tenían de 1 a 9 trabajadores. Estos porcentajes en el caso de España ascienden a 55,3% y 40,1%, respectivamente. Lo que viene a significar que, tanto en el conjunto del país como en nuestra Comunidad Autónoma, más del 95% del tejido productivo está compuesto por empresas de menos de diez trabajadores.

El número de empresas sin asalariados, a 1 de enero de 2018, ascendía en Castilla y León a 88.330, cifra idéntica a la de 2017, y en España este tipo de empresas se cifraba en 1.845.881, un 1,2% más que el año anterior. Por su parte, el número de microempresas aumentó en Castilla y León un 0,2%, con 115 empresas nuevas; en el conjunto de España esta variación también resultó ser positiva, creándose 25.814 nuevas microempresas (un 2% más en términos interanuales).

En cuanto al resto de empresas, tanto en Castilla y León como en España se registraron crecimientos en todos los segmentos de asalariados (pequeña, mediana y grande). Son especialmente relevantes las cifras de crecimiento en 2018 de la pequeña y mediana empresa en Castilla y León (4,4% y 2,8%, respectivamente).

Por su parte, el segmento que mayor número de empresas ha perdido desde el año 2008 ha sido la empresa pequeña, tanto para España como para Castilla y León (-26,6% y -30,4% en términos porcentuales, respectivamente).

Cuadro 1.9.1-4

**Número de empresas en Castilla y León y España por tamaño de la empresa ⁽¹⁾. Años 2008, 2017 y 2018
(1 de enero de cada año)**

	España						
	2008	2017	2018	Variación 2017/2018		Variación 2008/2018	
				Absoluta	%	Absoluta	%
Sin asalariados	1.754.374	1.823.250	1.845.881	22.631	1,2	91.507	5,2
Microempresa	1.465.019	1.313.619	1.339.433	25.814	2	-125.586	-8,6
Pequeña	172.078	120.711	126.345	5.634	4,7	-45.733	-
Mediana	24.303	19.214	20.149	935	4,9	-4.154	17,1
Grande	6.465	5.552	5.838	286	5,2	-627	-9,7
	Castilla y León						
	2008	2017	2018	Variación 2017/2018		Variación 2008/2018	
				Absoluta	%	Absoluta	%
Sin asalariados	88.878	88.330	88.330	0	0	-548	-0,6
Microempresa	75.407	67.218	67.333	115	0,2	-8.074	-
Pequeña	7.849	5.236	5.465	229	4,4	-2.384	30,4
Mediana	900	677	696	19	2,8	-204	-
Grande	175	158	162	4	2,5	-13	-7,4

Nota: ⁽¹⁾ Sin asalariados; Microempresas: de 1 a 9 asalariados; Pequeñas empresas: de 10 a 49 asalariados:

Medianas empresas: de 50 a 199 asalariados; Grandes empresas: de 200 o más asalariados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE.

1.9.2 Dinámica financiera y apoyos públicos de carácter financiero

1.9.2.1 Caracteres generales a nivel nacional

La CBT no dispone de datos regionalizados, no obstante, entendemos que estos no diferirán en gran medida respecto de los que se encuentran disponibles para el conjunto nacional así, con los datos para España en el año 2018, el coste medio de la financiación ajena descendió una décima en 2017, hasta el 2,2%, lo que, unido al aumento de la rentabilidad del activo, hace que se vuelva a ampliar el diferencial entre ambos ratios, hasta los 4,3 puntos porcentuales, seis décimas más que en 2017.

La ratio de endeudamiento, calculada como el cociente entre los recursos ajenos con coste y el activo neto, se redujo ligeramente en 2018, situándose en un 42,4% (1,5 puntos porcentuales por debajo de la de 2017).

Por sectores, se detecta que esta evolución decreciente fue reflejo de las disminuciones registradas en las ramas de energía e industria, que se vieron compensadas parcialmente por los ligeros aumentos que experimentaron tanto el sector de la información y las comunicaciones como el del comercio y hostelería.

Por su parte, la carga financiera por intereses también se vio reducida en 2018, situación que se vio favorecida tanto por el aumento de los excedentes ordinarios como por el descenso de los gastos financieros. La carga financiera siguió descendiendo en la rama de la energía y en la de comercio y hostelería.

El crédito comercial por su parte, así como los indicadores que aproximan los períodos medios de pago a proveedores y de cobro a clientes son relevantes para identificar la existencia de posibles problemas de liquidez si se alargan los períodos de pago a proveedores, o de tensiones asociadas a incrementos en los plazos de cobro a clientes, así como para valorar la presión financiera sobre las empresas, que puede influir sobre sus decisiones de inversión y contratación.

Los saldos de clientes y de proveedores habrían registrado un dinamismo creciente en el período 2013-2017. En particular, en ese último ejercicio, los saldos de clientes de las pymes se aceleraron y los correspondientes a sociedades grandes aumentaron, por primera vez desde 2011, a un ritmo similar a la de las de menor tamaño. En cuanto al saldo de proveedores, el incremento en 2017 fue algo más acusado en el caso de las grandes compañías que en el de las pequeñas y medianas.

La evolución del crédito comercial entre 2010 y 2016 ha venido acompañada de una significativa reducción de los plazos medios de pago (en torno a 16-17 días) y de los de cobro (12-13 días aproximadamente), tanto en pymes como en grandes empresas. No obstante, en el año 2017, el período medio de pago descendió tan solo en un día, hasta situarse en 64 días para las pymes y en 66 días para las empresas de mayor tamaño, mientras que los períodos de cobro se han mantenido

estables, en 57 y 46 días, respectivamente. Con la información más reciente de la muestra trimestral, ambas ratios habrían seguido en 2018 una tendencia descendente.

El plazo medio de financiación comercial neta concedida (que indica el número de días que la empresa otorga -o capta, si la cifra es negativa- fondos, en términos netos, como consecuencia de sus operaciones comerciales) señala que las empresas, en su conjunto, suelen conceder financiación a otras sociedades y sectores institucionales.

La evolución de este indicador en las pymes revela que desde 2012 se ha mantenido estable, situándose en un plazo medio de concesión de entre 18 y 20 días. En las sociedades de mayor tamaño la ratio presenta unos valores mucho más reducidos y de acuerdo con la información proveniente de la CBT, esta tendencia se habría prolongado en 2018.

En resumen, la evidencia pone de manifiesto que en el año 2017 la financiación comercial ha continuado mostrando un elevado dinamismo, mientras que los datos más recientes apuntan a una cierta desaceleración en el año 2018 para las grandes empresas. Por lo que respecta a los períodos de cobro y de pago, tras un período de disminución, se estabilizaron en 2017, y parece que en 2018 se retoma la senda descendente, al menos en el caso de las empresas de mayor tamaño.

1.9.2.2 Actuaciones directas del Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE)

La Lanzadera Financiera de Castilla y León

La **LANZADERA FINANCIERA** de Castilla y León fue creada en 2016 como un instrumento permanente de colaboración público-privada cuyo fin es la financiación de la estrategia de competitividad empresarial y sus ejes: Emprendimiento, Crecimiento y reindustrialización, Innovación e Internacionalización.

En la Lanzadera Financiera se ordenan todos y cada uno de los instrumentos financieros disponibles y los que se vayan a ir poniendo en marcha en los próximos ejercicios, tanto públicos como privados, desde la Junta de Castilla y León, IBERAVAL, SODICAL, entidades financieras privadas, y entes y organismos de carácter nacional e internacional.

En el *cuadro 1.9.2-1* se muestra el balance de actividad de la Lanzadera Financiera a lo largo del año 2018. Durante este año se financiaron un total de 2.648 proyectos (424 proyectos financiados menos que en 2017) por importe de 493.652.747 euros, lo que supone un 0,2% menos que el importe total financiado en 2017. De estos proyectos, destaca, al igual que ocurrió el año anterior, la financiación en forma de garantías o avales que absorbió un 27,4% del importe total financiado, seguida de la financiación en forma de bonificaciones de los tipos de interés, con un 23%.

Cuadro 1.9.2-1**Actuaciones de la Lanzadera Financiera de Castilla y León, 2018**

Entidad/Producto	Solicitudes Financiadas	%	Importe Financiado (euros)	%
Bonificación tipo de interés	923	34,9	113.739.685,8	23,0
Capital Riesgo (capital + préstamos partic.)	51	1,9	83.345.079,0	16,9
Cobertura de riesgo	23	0,9	2.441.000,0	0,5
Financiación Directa EEPP	2	0,1	45.660.361,6	9,3
Garantías/Avales	909	34,3	135.370.398,5	27,4
Iniciativa PYME	180	6,8	12.508.727,5	2,5
Préstamos EE.FF. (Plataforma + Otras)	7	0,3	51.975.000,0	10,5
Subvenciones	385	14,5	21.008.501,2	4,3
Instrumentos Financieros del Programa Operativo	168	6,3	27.603.994,0	5,6
Total Proyectos Financiados	2.648	100,0	493.652.747,5	100,0

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Plan de Crecimiento Innovador para PYMES y MIDCAPS

El 20 de julio de 2017 se firmó un contrato de financiación entre el ICE y el Banco Europeo de Inversiones cuyo objeto es la puesta a disposición de ADE CAPITAL SODICAL, S.C.R., S.A. hasta 75 millones de euros, lo que permitió la puesta en marcha de un **PLAN DE CRECIMIENTO INNOVADOR PARA PYMES Y MIDCAPS DE CASTILLA Y LEÓN** que se desarrollará durante los ejercicios 2017-2020 a través de la formalización de préstamos participativos o participaciones en el capital social de las PYMES y MIDCAPS de Castilla y León.

Desde su puesta en marcha en 2017, se han aprobado 31 operaciones por importe de 70,75 millones de euros, con una inversión inducida superior a los 260,7 millones de euros y un empleo creado/mantenido por encima de los 4.600 puestos de trabajo.

Bonificación de préstamos - Programa ADE Financia

La Junta de Castilla y León, a través del ICE, con la colaboración de IBERAVAL, S.G.R., han gestionado el **PROGRAMA ADE FINANCI**A durante el año 2018, mediante el cual se habilitan **PRÉSTAMOS AVALADOS PARA LAS PYMES Y AUTÓNOMOS** para inversiones y capital circulante.

El programa tiene como objetivo dinamizar la actividad empresarial en Castilla y León dando respuesta al problema de financiación de las empresas, poniendo especial énfasis en PYMES, emprendedores, autónomos, sociedades anónimas laborales y cooperativas en el ámbito de la economía social, siempre que tengan su domicilio o realicen actividad en el territorio de Castilla y León.

Son fórmulas de financiación para que las empresas dispongan, desde el momento de iniciar los proyectos, de la tesorería necesaria para llevarlos a cabo y se plantean además en unas condiciones de tipo interés y plazo más beneficiosas respecto a las condiciones de mercado gracias a las bonificaciones del ICE. Así, el programa permite la concesión de préstamos avalados por un importe que oscila entre los 6.000 y 600.000 euros, con un porcentaje de hasta el 100% de la inversión total, y un plazo de amortización de hasta 180 meses.

El *cuadro 1.9.2-2* muestra los resultados del Programa ADE Financia correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018 desagregados por provincias. El número total de proyectos aprobados en 2018 fue de 671 (85 más que en 2017) y con un aumento de la inversión total de un 12,1% respecto de la de 2017. Por su parte, el importe de los préstamos alcanzó los 87,7 millones de euros, lo que supone un incremento del 15% respecto del año anterior. En cuanto a la bonificación de los intereses, ésta alcanzó los 4.057.899 euros, un 18,1% superior a la cifra de 2017.

Al analizar estos resultados por provincias, se observa que Burgos ha concentrado el mayor número de operaciones (142 expedientes, lo que supone un 21,2% respecto del total de proyectos), así como las mayores cifras de inversión, del importe de préstamos y de las bonificaciones de intereses (20.940.092 euros, 18.443.406 euros y 762.851 euros, respectivamente).

Cuadro 1.9.2-2**Programa ADE FINANCIÁ, reparto por provincias, 2018 y 2017**

	Nº expedientes.	Inversión (euros)	Importe préstamos (euros)	Bonificación de intereses
2018				
Ávila	41	3.509.690	3.328.690	193.253
Burgos	142	20.940.092	18.443.406	762.851
León	104	12.911.513	12.444.000	691.053
Palencia	72	9.525.200	9.004.500	472.135
Salamanca	77	13.687.000	13.672.000	445.461
Segovia	47	5.021.660	4.922.160	205.919
Soria	28	6.193.774	5.322.500	291.985
Valladolid	121	18.508.282	15.080.000	753.981
Zamora	39	5.596.779	5.512.650	241.261
Total	671	95.893.990	87.729.906	4.057.899
2017				
Ávila	34	3.270.000	2.905.000	159.109
Burgos	126	18.305.102	16.177.500	628.545
León	83	11.053.863	10.736.500	575.003
Palencia	65	8.135.072	7.261.152	365.185
Salamanca	72	11.197.000	11.177.000	405.969
Segovia	45	8.089.122	5.974.000	312.845
Soria	20	4.451.500	3.878.000	162.755
Valladolid	115	15.840.622	13.375.624	628.436
Zamora	26	5.174.799	4.788.146	197.401
Total	586	85.517.081	76.272.922	3.435.248

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El análisis sectorial (*cuadro 1.9.2-3*), muestra que en 2018, al igual que ocurrió en 2017, el comercio es el sector que más proyectos absorbió a través de este Programa, alcanzando los 223 expedientes (frente a los 205 del año anterior) y los 27,5 millones de euros, un 1,7% más que las cifras de inversión de 2017. Igualmente, es la industria el sector que mayor volumen de inversión continúa absorbiendo.

Cuadro 1.9.2-3
Programa ADE FINANCIÁ, reparto por sectores, 2018 y 2017

	Nº expedientes	Inversión (euros)	Importe Préstamos (euros)	Bonificación Intereses
2018				
Industria	195	34.950.838	31.812.500	1.420.892
Transporte	44	7.005.872	5.657.300	267.729
Comercio	223	27.528.749	26.556.756	1.134.711
Servicios	112	13.292.278	11.981.850	619.158
Turismo	67	10.127.972	8.808.500	483.436
Otros Servicios	30	2.988.281	2.913.000	131.972
Total	671	95.893.990	87.729.906	4.057.899
2017				
Industria	151	31.219.386	28.282.652	1.226.013
Construcción	51	7.439.599	6.597.500	378.140
Comercio	205	27.059.159	23.694.083	1.077.010
Transporte	103	9.649.136	8.999.487	437.126
Turismo	47	7.780.400	6.457.000	241.422
Otros servicios	29	2.369.401	2.242.200	75.536
Total	586	85.517.081	76.272.922	3.435.248

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Por último, en el *cuadro 1.9.2-4* se ofrecen los resultados del programa ADE Financia por tipo de producto. Esta distribución pone en relieve una alta concentración de estas ayudas particularmente en dos tipos de productos, de la misma manera que ocurrió en 2017: el Capital circulante (que ha aumentado hasta alcanzar las 236 operaciones, lo que supone un 35,2% del total, y 30.366.690 euros de inversión subvencionable) y las acciones para la expansión empresarial (con 129 operaciones formalizadas en el ejercicio 2018, lo que representa un 19,2% del total de actuaciones).

Cuadro 1.9.2-4**Programa ADE FINANCIÁ, reparto por productos, 2018 y 2017**

	Expedientes	Inversión	Importe Préstamos	Bonificación de Intereses
2018				
Agroalimentario	35	10.377.500	9.442.000	440.011
Anticipo de subvenciones	1	25.106	25.106	1.255
Autónomos y micropymes	62	5.167.441	4.812.160	376.114
Capital Circulante	236	30.366.690	30.366.690	930.809
Comercio	60	3.501.385	3.405.000	142.315
Emprendimiento social	1	35.000	35.000	2.277
Inversión y expansión empresarial	129	28.437.413	23.266.150	1.206.018
Medio Rural	73	6.244.472	5.711.800	315.404
Microcréditos emprendedores	3	70.723	61.000	3.008
Proyectos I+D+i	43	5.526.180	5.390.000	345.282
Turismo	28	6.142.080	5.215.000	295.405
Total	671	95.893.990	87.729.906	4.057.899
2017				
Agroalimentario	39	10.726.000	9.900.000	419.653
Anticipo de subvenciones	3	96.459	96.459	5.788
Autónomos y micropymes	47	3.561.596	3.335.500	258.136
Capital Circulante	197	27.527.000	27.527.000	894.916
Comercio	57	2.712.949	2.624.466	127.044
Emprendimiento social	1	30.000	30.000	1.547
Inversión y expansión empresarial	117	25.542.092	18.943.797	950.380
Medio Rural	75	7.389.295	6.955.200	370.940
Microcréditos emprendedores	8	320.000	200.500	10.201
Microcréditos emprendedores medio Rural	1	40.000	40.000	2.828
Proyectos I+D+i	19	2.708.000	2.659.000	149.736
Reindustrialización y recuperación de empleo	3	1.442.000	1.000.000	57.024
Turismo	19	3.421.690	2.961.000	187.055
Total	586	85.517.081	76.272.922	3.435.248

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Programa Emprendimiento creador de empleo

En octubre de 2016 se firmó entre el ICE e IBERAVAL, SGR un contrato programa para poner en marcha un **PROGRAMA DE PRÉSTAMOS AVALADOS** de entre 6.000 y 600.000 euros para inversión o circulante, que financian hasta el 100% del proyecto en condiciones ventajosas, con plazos de amortización que van desde los 12 meses hasta los 15 años con 2 años de carencia, con reducciones de costes de los tipos de interés y una línea específica de cobertura de riesgo.

Durante el ejercicio 2018 se han formalizado un total de 423 operaciones (93 más que en 2017), lo que traducido en cifras de inversión total, éstas ascienden a los 52,2 millones de euros (46,6 millones de euros en 2017), por un importe de los préstamos superior a los 46 millones de euros (35,3 millones de euros en 2017) y con una bonificación de los intereses de más de 2,6 millones de euros (2,05 millones de euros en 2017) (*cuadro 1.9.2-5*).

Cuadro 1.9.2-5

Programa ADE EMPLEO, reparto por sectores, 2018

	Empresas de Nueva Creación				Empresas en Expansión				Total			
	Nº expedientes	Inversión (euros)	Importe Préstamos (euros)	Bonificación Intereses	Nº expedientes	Inversión (euros)	Importe Préstamos (euros)	Bonificación Intereses	Nº expedientes	Inversión (euros)	Importe Préstamos (euros)	Bonificación Intereses
Industria	11	1.809.939	1.681.000	83.765,8	97	14.540.669	12.306.000	718.249,7	108	16.350.608	13.987.000	802.015,5
Hostelería y Turismo	19	3.538.777	3.175.000	135.729,0	33	4.255.429	3.665.000	242.243,5	52	7.794.206	6.840.000	377.972,5
Comercio	37	3.885.580	3.245.500	187.058,1	95	9.600.674	9.106.700	490.910,6	132	13.486.254	12.352.200	677.968,7
Servicios	20	2.904.192	1.819.000	104.955,6	52	6.075.217	5.842.000	321.542,2	72	8.979.409	7.661.000	426.497,8
Transporte	1	20.000	20.000	667,9	36	3.943.800	3.680.000	236.922,7	37	3.963.800	3.700.000	237.590,6
Construcción	4	340.000	340.000	27.800,4	18	1.290.000	1.290.000	82.498,4	22	1.630.000	1.630.000	110.298,8
Total	92	12.498.488	10.280.500	539.976,7	331	39.705.789	35.889.700	2.092.367,2	423	52.204.277	46.170.200	2.632.344,0

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Programa Emprendimiento con componente innovador

Se trata de un programa de **PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL Y DE PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS** con la finalidad de fortalecer los recursos de emprendedores con componente innovador, que permitan acelerar el proceso de transformación de proyectos de alto potencial de crecimiento a empresas innovadoras durante el periodo 2017-2019.

Este programa cuenta con una dotación de 1 millón de euros y durante el ejercicio 2018 se han aprobado 7 operaciones por importe de 400.000 euros.

1.9.2.3 Actuaciones a través de IBERAVAL

En 2018, un año más, la actividad de **IBERAVAL** volvió a crecer (*cuadro 1.9.2-6*). El riesgo avalado se incrementó en un 13,1%, y alcanzó los casi 762 millones de euros, con un 8,2% más de operaciones realizadas que en 2017, que se cifraron en 14.489.

En función de los sectores de actividad, se observan incrementos en el número de operaciones y en las cuantías avaladas en todos los sectores, salvo en el de la construcción, cuya disminución ha representado el -1,5% y el -0,4%, respectivamente. Los mayores crecimientos en términos interanuales correspondieron al sector industrial, con un aumento del 18,1% en el número de operaciones y del 20,2% en la cuantía avalada. En términos de participación porcentual, el riesgo avalado a empresas del sector terciario continúan representado más del 60% del total en ambas partidas (un 64,4% en las operaciones avaladas y un 61,9% en el importe).

Si los resultados se analizan atendiendo al prestamista, se observa un incremento de las cuantías avaladas en todos los casos, salvo en la referencia a “otros” prestamistas, que sufre un descenso considerable del -79% en el número de operaciones avaladas y del -63,1% en la cuantía avalada. En términos absolutos, las entidades de crédito continuaron siendo las más relevantes en cuanto al importe avalado (80,2%) y también en cuanto al número de operaciones (55,6%).

Cuadro 1.9.2-6**Evolución interanual del riesgo vivo avalado por IBERAVAL, 2017 y 2018⁽¹⁾**

		Riesgo vivo avalado atendiendo a la actividad de la empresa			
		31/12/2017	31/12/2018	% Var.	% Partic. 2018
Primario	Nº	648	690	6,5	4,8
	Cuantía (euros)	43.622.260	47.115.336	8,0	6,2
Industrial	Nº	2.124	2.509	18,1	17,3
	Cuantía (euros)	151.219.731	181.817.491	20,2	23,9
Construcción	Nº	1.987	1.957	-1,5	13,5
	Cuantía (euros)	61.929.353	61.709.397	-0,4	8,1
Terciario	Nº	8.633	9.333	8,1	64,4
	Cuantía (euros)	416.585.679	471.227.537	13,1	61,9
Total	Nº	13.392	14.489	8,2	100,0
	Cuantía (euros)	673.397.023	761.869.761	13,1	100,0
		Riesgo vivo avalado atendiendo al prestamista			
		31/12/2017	31/12/2018	% Var.	% Partic. 2018
Entidades Crédito	Nº	7.245	8.057	11,2	55,6
	Cuantía (euros)	524.210.349	611.124.665	16,6	80,2
Proveedores	Nº	178	205	15,2	1,4
	Cuantía (euros)	7.501.549	8.352.974	11,3	1,1
Admón. Públicas	Nº	5.798	6.191	6,8	42,7
	Cuantía (euros)	137.831.088	140.969.412	2,3	18,5
Otros	Nº	171	36	-78,9	0,2
	Cuantía (euros)	3.854.037	1.422.710	-63,1	0,2
Total	Nº	13.392	14.489	8,2	100,0
	Cuantía (euros)	673.397.023	761.869.761	13,1	100,0

Nota: ⁽¹⁾ Datos referidos a la actividad global de IBERAVAL SGR.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Asimismo, a finales de 2017 se pusieron en funcionamiento dos instrumentos financieros de garantía, cofinanciados con fondos FEDER y gestionados por IBERAVAL, para el apoyo de las pymes y empresas innovadoras de Castilla y León. Estos dos instrumentos son el **INSTRUMENTO FINANCIERO DE GARANTÍAS PARA PROYECTOS DE I+D Y EMPRESAS INNOVADORAS** y el **INSTRUMENTO**

FINANCIERO DE GARANTÍAS PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL. El primero, destinado a empresas de base tecnológica con sede o centro en Castilla y León o que desarrollen proyectos de I+D+i en la Comunidad, cubrirá hasta el 80% de cada préstamo garantizado, debiendo asumir IBERAVAL, como mínimo, la cobertura del 20% de cada préstamo. Este instrumento cuenta con una dotación de 19,6 millones de euros, habiéndose formalizado en el ejercicio 2018 un total de 8 operaciones por importe de 4,3 millones de euros.

Por su parte, el segundo instrumento, que se dirige a cualquier tipo de pyme, con el objeto de mejorar su acceso a financiación para las inversiones que realicen en la Comunidad, cubre hasta el 75% de cada préstamo garantizado debiendo asumir IBERAVAL, como mínimo, la cobertura del 25% de cada préstamo. Este Instrumento cuenta con una dotación de 61,6 millones de euros, habiéndose formalizado en el ejercicio 2018 un total de 160 operaciones por importe de 13,6 millones de euros.

1.9.2.4 Actuaciones a través de SODICAL

En este apartado del Informe analizamos los resultados de las principales actuaciones de ADE GESTIÓN SODICAL SGEIC, sociedad gestora de entidades de capital riesgo. De la información recogida en el *cuadro 1.9.2-7* se puede concluir que la sociedad continuó incrementando su actividad en el año 2018, que cerró con un total de 314 operaciones en 243 empresas (frente a las 270 operaciones en 202 empresas que tenía en cartera en 2017). El importe de las inversiones también creció, llegando a los 201,9 millones de euros en 2018. Cuando se desagregan estas inversiones en función de su destino, se observa, al igual que ocurrió en 2017, cuánto se ha reducido el porcentaje de inversiones en fase de Arranque de actividad (de un 35,1% en 2017 a un 27,6% en 2018), continuando así una tendencia decreciente en favor de las inversiones destinadas a la fase de Expansión (de un 51,9% en 2017 a un 60,7% en 2018).

Cuando el análisis se hace atendiendo a los sectores a los que se dirigen las inversiones, se ve que las inversiones destinadas a la categoría de Otras industrias transformadoras son las que más se han incrementado en el último año (27,5 millones de euros más que en 2017), seguidas por las del sector Agroalimentario (21,2 millones de euros más que en 2017). En 2018 también crecieron las desinversiones (de 149 en 2017 a 162 en 2018) y su importe (de 88,9 millones de euros en 2017 a 99,2 millones de euros en 2018). El resultado final a 31 de diciembre de 2018, fue una considerable revalorización de la cartera de la sociedad de 56,2 millones de euros (frente a los 20,4 millones de euros de revalorización a 31 de diciembre de 2017), alcanzado un total de 113 millones de euros (56,8 millones de euros en 2017).

Cuadro 1.9.2-7**Principales indicadores de actividad de ADE GESTION SODICAL SGEIC, 1983-2017 y 1983-2018**

	1983-2017	1983-2018
Fondos Gestionados (millones euros)	117,6	137,4
Inversiones realizadas en el periodo		
Nº de inversiones en cartera y nº de empresas	270 operaciones en 202 empresas	314 operaciones en 243 empresas
Importe de inversiones (millones euros)	134,42	201,9
Destino de las inversiones por fase de desarrollo		
Arranque	35,1%	27,6%
Semilla	13,0%	11,7%
Expansión	51,9%	60,7%
Destino de las inversiones por sectores (millones euros)		
Agroalimentario	25,2	46,4
Transformados metálicos	5,4	7,3
Auxiliar de automoción	12,3	12,3
Químico farmacéutico-Biotecnología	11,8	18,4
Minería no energética	2,2	2,2
Servicios a empresas, I+D, TIC	16,1	24,0
Electrónica	2,2	2,2
Energía	3,0	5,0
Distribución	7,8	7,9
Hostelería	5,0	5,0
Educación	0,7	0,7
Sanidad	0,6	0,6
Otras Industrias Transformadoras	42,3	69,8
Total	134,4	201,9
Desinversiones realizadas^{(1) (2)}		
Nº desinversiones (acumulado)	149	162
Importe desinversiones (millones euros) (acumulado)	88,9	99,2
Valor de la cartera (Meuros)	A 31-12-2017	A 31-12-2018
	56,8	113,0

Notas: ¹ Mecanismo de desinversión. Recompra por parte de los principales accionistas de las empresas.

² Importe desinversiones. Desinversiones realizadas a precio de coste-dividendos recibidos+plusvalías generadas-minusvalías e intereses soportados.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.9.2-8* se muestran los resultados de las actuaciones de ADE GESTIÓN SODICAL SGEIC en los ejercicios 2017 y 2018. Según estos datos, en 2018 todos los indicadores analizados experimentaron variaciones positivas, siendo el más notable el crecimiento en la creación y/o mantenimiento de los empleos, que pasaron de 1.620 en 2017 a 7.463 en 2018, así como la partida de la inversión total generada, que se ha visto aumentada en 318 millones de euros, alcanzando los 417 millones de euros en 2018.

Cuadro 1.9.2-8**Principales magnitudes de ADE GESTION SODICAL SGEIC, 2017 y 2018**

	2017	2018	% Var. 18-17
Contactos	65	105	61,5
Estudios	28	40	42,9
Aprobaciones	21	47	123,8
Aportaciones ⁽¹⁾	22,9	67,4	194,3
Empresas participadas nuevas	13	33	153,8
Inversión generada total ⁽¹⁾	99	417	321,1
Empleos (creación/mantenimiento)	1.620	7.463	360,7
Cartera a fin de año	53	71	34,0

Nota: ⁽¹⁾ Millones de euros.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Para finalizar este análisis de la actividad de ADE GESTIÓN SODICAL SGEIC, en el *cuadro 1.9.2-9* se recogen las magnitudes básicas de esta sociedad desde su nacimiento en 1984 hasta el 31 de diciembre de 2018.

La cartera histórica de la sociedad está constituida por 243 empresas, y la cartera viva a finales de 2018 contaba con 71 empresas. La aportación directa en las empresas que ha participado ADE GESTIÓN SODICAL ascendía a 201,9 millones de euros (un 50,2% más que en 2017) y la inversión generada por las empresas en Castilla y León ascendió a 1.589,2 millones de euros, lo que supone un efecto multiplicador de la inversión realizada del 7,87.

A finales del ejercicio 2018, el empleo de nueva creación así como el mantenimiento del empleo existente con anterioridad a la entrada de ADE GESTIÓN SODICAL en las empresas que ya habían iniciado su actividad, ascendía a 23.733 puestos de trabajo (7.495 más que en 2017, en términos absolutos).

Cuadro 1.9.2-9

Magnitudes básicas de ADE GESTION SODICAL SGEIC

Años 1984-2018

Cartera histórica de empresas	243
Cartera viva de empresas	71
Inversión histórica	201,90
Inversión generada	1.589,20
Efecto multiplicador	7,87
Empleo generado y mantenido	23.733

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Reindustrialización y recuperación del empleo en el ámbito de actuación del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León

Se trata de un programa para el horizonte temporal 2016-2020, de participaciones en capital social y préstamos participativos a través de la entidad gestora SODICAL, para financiar inversiones en capital y capital circulante de proyectos que se realicen en los municipios incluidos en el **PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS MINEROS**. Además, previa autorización del Director General del ICE, se podrán financiar actividades de reindustrialización y recuperación del empleo a desarrollar en otros municipios así como proyectos que se ubiquen en la provincia de Soria.

Dentro de este Programa se incluyen el fondo Capital Semilla Tierras Mineras y el fondo Capital Riesgo Tierras Mineras. En el ejercicio 2018 se han aprobado 8 operaciones por importe de 16,3 millones de euros (frente a los 9,8 millones de euros del año 2017).

Asimismo, contamos con el Programa de Préstamos para la Reindustrialización, que se puso en marcha en diciembre de 2018, por lo que en el ejercicio 2018 no se formalizó ninguna operación.

También existe el Plan de Dinamización Económica y Demográfica de la provincia de Soria, que incluye dos instrumentos específicos de financiación y participación en proyectos empresariales en la

provincia: el Fondo Dinamización Soria (capital riesgo) y el Fondo Emprendimiento Soria (capital semilla). En el ejercicio 2018 se han aprobado 2 operaciones por importe de 200.000 euros.

1.9.2.5 Instrumento PYME

Es un instrumento financiero que se enmarca dentro del marco de Horizonte 2020 y que consiste en la financiación, mediante fases, a aquellas pymes que tengan el interés de crecer, desarrollarse e internacionalizarse a través de un proyecto de innovación de dimensión europea. El presupuesto para el periodo 2018-2020 asciende aproximadamente a 1.600 millones de euros. El **INSTRUMENTO PYME** representa una gran oportunidad para empresas de esta comunidad que encajan en el perfil de pymes beneficiarias. Desde ICE se han realizado actuaciones globales (especialmente de formación) para promover esta iniciativa entre las empresas de la región y conseguir su acceso a la financiación disponible de forma ventajosa.

Durante el año 2018, se han mantenido las actuaciones de promoción en esta iniciativa, obteniéndose 2 proyectos ganadores en Fase 1 (*Concepto y evaluación de la viabilidad*). A lo largo del año pasado se obtuvieron un total de cinco proyectos ganadores, de los cuales uno entró en Fase 2 (*Demostración y replicación comercial*).

1.9.2.6 Actuaciones a través del Instituto Tecnológico Agrícola (ITA)

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León realiza aportaciones económicas para apoyar las actividades promovidas por los Consejos Reguladores y demás Asociaciones Sectoriales Alimentarias para el desarrollo de programas voluntarios de fomento y divulgación de la calidad alimentaria, para el período 2015-2020.

Los Consejos Reguladores y los órganos de gestión de las Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas tienen como función garantizar la calidad y la procedencia de los productos amparados y velar por el prestigio de los mismos. Por su parte, las Asociaciones Sectoriales Alimentarias son entidades sin ánimo de lucro cuya finalidad es la puesta en marcha y ejecución de programas voluntarios de calidad para Vinos de la Tierra de Castilla y León, Marcas de Calidad, Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas.

Los expedientes concedidos en 2018 relativos a las Aportaciones Económicas a Consejos Reguladores han supuesto una aportación global de 825.000 euros (un 5% más que en 2017) con un importe medio de 34.375 euros a un total de 24 beneficiarios, cuatro menos que el año anterior (*cuadro 1.9.2-10*).

Por su parte, los expedientes concedidos en 2018 relativos a las Aportaciones Económicas a Asociaciones Sectoriales Alimentarias han supuesto una aportación global de 201.592,2 euros (un 3,2% menos que en 2017) con un importe medio de 11.858,4 euros a un total de 17 beneficiarios, dos menos que el año pasado (*cuadro 1.9.2-10*).

Cuadro 1.9.2-10
**Aportaciones Económicas del Instituto Tecnológico Agrario a los Consejos Reguladores y Asociaciones
Años 2018 y 2017**

	Nº Beneficiarios	Importe concedido (euros)	Importe medio (euros)
Consejos Reguladores			
Expedientes concedidos 2018 ⁽¹⁾	24	825.000,0	34.375,0
Expedientes concedidos 2017 ⁽²⁾	28	785.660,7	28.059,3
Asociaciones			
Expedientes Concedidos 2018 ⁽¹⁾	17	201.592,2	11.858,4
Expedientes Concedidos 2017 ⁽²⁾	19	208.352,6	10.965,9

Notas: ⁽¹⁾ Aportación plurianual 2018-2019.

⁽²⁾ Aportación plurianual 2017-2018.

Fuente: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

1.9.2.7 ADE Rural

Durante el año 2018 se formalizaron 26 operaciones de préstamos de inversiones y circulante para proyectos de emprendedores y empresas del medio rural, por un importe total de 2.376.000 euros, cifras superiores a la del año anterior, en el que se formalizaron 14 operaciones por un total de 381.000 euros. El análisis provincial de estos microcréditos (*cuadro 1.9.2-11*) pone de manifiesto la concentración de proyectos en la provincia de León, con 8 proyectos y 880.000 euros.

Cuadro 1.9.2-11**Microcréditos ADE Rural por provincias, 2018**

	%	Proyectos Financiados	Importe (euros)
Ávila	12	3	341.000
Burgos	12	3	190.000
León	31	8	880.000
Palencia	0	0	-
Salamanca	8	2	125.000
Segovia	0	0	-
Soria	23	6	520.000
Valladolid	15	4	320.000
Zamora	0	0	-
Total	100	26	2.376.000

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

La distribución sectorial de los resultados (*cuadro 1.9.2-12*) refleja que dos sectores, el Agrario y agroalimentario y el Comercio, absorbieron el 68,2% del crédito total concedido.

Cuadro 1.9.2-12
Microcréditos ADE Rural por sectores, 2018

Sector	%	Proyectos Financiados	Importe (euros)
Agrario y Agroalimentario	35	9	781.000
Comercio	23	6	840.000
Transporte	4	1	50.000
Turismo	12	3	200.000
Servicios	27	7	505.000
Total	100	26	2.376.000

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.9.2.8 Otras líneas de subvención

Además de todos los instrumentos anteriores, a lo largo del ejercicio 2018, el ICE mantuvo abiertas las siguientes **LÍNEAS DE SUBVENCIÓN** para empresas de Castilla y León, que habían sido convocadas el año anterior. Estas líneas de ayuda se han explicado en el epígrafe 1.7 (I+D+i), puesto que la gran mayoría de ellas se dirigen a subvencionar proyectos o actuaciones empresariales de base tecnológica, no obstante, consideramos conveniente enumerarlas de nuevo en este subapartado:

- Subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales promovidos por emprendedores.
- Subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales de inversión de las pymes.
- Subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales dirigidos a fomentar la innovación en el ámbito tecnológico de las pymes.
- Subvenciones para la realización de proyectos de I+D de las pymes.
- Subvenciones destinadas a financiar proyectos de transferencia de conocimiento de organismos de investigación a pymes.
- Subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales dirigidos a favorecer la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las pymes.
- Subvenciones para la realización de proyectos de I+D de las pymes del sector de las TIC.
- Subvenciones destinadas a financiar la expansión internacional de las pymes.
- Subvenciones dirigidas a Planes Estratégicos de empresas en materia de I+D.
- Subvenciones para la realización de proyectos de I+D en cooperación internacional de las empresas de Castilla y León (en el marco de la Red MANUNET).

1.9.3 Apoyos públicos de carácter no financiero

1.9.3.1 Suelo Industrial

En la actualidad, por lo que respecta a la titularidad del suelo dentro de la estructura del gobierno regional, es el ICE quien asume las competencias. En el *cuadro 1.9.3-1* se ofrece información sobre la situación de las superficies industriales de titularidad autonómica de forma desagregada por municipios y provincias a 31 de diciembre de 2018.

La superficie real bruta de suelo industrial en el conjunto de la Comunidad, ascendía a 33.365.567 metros cuadrados (un 0,13% más que el año anterior), y la superficie real disponible se redujo en un 21,1%, alcanzando los 3.858.552 metros cuadrados. Valladolid, con 8.928.022 metros cuadrados de superficie bruta, sigue siendo la provincia con más extensión de suelo industrial, si bien, el total de superficie disponible en esta provincia asciende solo a 380.994 metros cuadrados, teniendo en cuenta, además, que el área de Portillo se encuentra sin urbanizar, lo que representa un total de 1.400.000 metros cuadrados, así como el área del Canal de Castilla, que supone 3.515.274 metros cuadrados. En 2018 es la provincia de León la que cuenta con el mayor porcentaje de suelo industrial disponible de la Comunidad Autónoma, 941.345 metros cuadrados, que representan el 24,4%. En la provincia de Salamanca, al igual que ocurría el año anterior, no hay suelo industrial de titularidad ICE disponible en la actualidad.

Cuadro 1.9.3-1**Relación de polígonos industriales promovidos por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León. Situación a 31 de diciembre de 2018 (m²)**

Provincia	Polígono	Localidad	Superficie Real		Estado Actual
			Superficie Bruta	Superficie Disponible	
Ávila	Arévalo 1	Arévalo	664.365	322.050	En Venta
	Arévalo 2	Arévalo	389.602		En stock
	Vicolozano 1	Ávila	514.967	1.513	En Venta
	Vicolozano ampliación	Ávila	100.195	0	Vendido
	Vicolozano 2 UA1	Ávila	171.640	51.930	Finalizado
	Vicolozano 2 UA2	Ávila	260.000	126.366	Finalizado
	Las Hervencias	Ávila	164.511	22.957	Resto polígono
	Las Cañadas	El Barco de Ávila	45.712		Vendido
	El Brajero	Las Navas del Marques	209.001		Vendido
	Las Vegas	Sanchidrián	112.551	1.145	En Venta
	San Pedro del Arroyo	San Pedro del Arroyo	67.283		Vendido
	Las Ventillas	Sotillo de la Adrada	55.859		Vendido
	Parque Automoción	Proveedores Ávila	39.047		Urbanizándose
	Total Ávila			2.794.732	525.961
Burgos	Parque tecnológico	Burgos	1.245.057		Urbanizándose
	Espinosa de los Monteros	Espinosa de los Monteros	126.290	62.954	En Venta
	Ircio Actividades	Miranda de Ebro	2.496.831	824.821	En Venta
	Pradoluengo	Pradoluengo	57.120	12.014	En Venta
	Quintanar de la Sierra	Quintanar de la Sierra	59.850		Vendido
	Villadiego	Villadiego	37.071		Vendido
	Villamanzo	Villamanzo	143.798	2.466	En Venta
	Villarcayo	Villarcayo	269.088	3.839	En Venta
	Total Burgos			4.435.105	906.094
León	Cistierna	Cistierna	142.321	11.840	En Venta
	Cubillos (Ponferrada) etapas I y II	Cubillos del Sil	1.354.651	389.910	En Venta
	Cubillos (Ponferrada) etapa III	Cubillos del Sil	897.763		En stock

	Parque Tecnológico	León	320.656	78.251	En Venta
	Villadangos del Páramo etapas I, II y III	Villadangos del Páramo	2.000.000	461.344	En Venta
	Total León		4.715.391	941.345	
Palencia	Aguilar de Campoo I	Aguilar de Campoo	196.300		Vendido
	Aguilar de Campoo II	Aguilar de Campoo	271.203	111.328	En Venta
	Baltanás	Baltanás	99.951	60.635	En Venta
	Cervera de Pisuerga	Cervera de Pisuerga	36.000		Vendido
	Dueñas UA1 (fase 1)	Dueñas	445.817		Finalizado
	Dueñas UA1 (fase 2)	Dueñas	610.882		En stock
	Dueñas UA2	Dueñas	249.153		En stock
	Fromista	Fromista	59.620		En stock
	Herrera de Pisuerga	Herrera de Pisuerga	64.428		En stock
	Magaz (U.E.1)	Magaz	837.546		Finalizado
	Magaz (U.E.2)	Magaz	142.320		En stock
	Paredes de Nava	Paredes de Nava	88.115	35.227	En Venta
	Osorno	Osorno	88.192		Vendido
	Saldaña	Saldaña	132.630		Vendido
	Venta de Baños fases I, II y III	Venta de Baños	1.336.000	196.151	En Venta
	Parque de Proveedores Automoción	Villamuriel de Cerrato	229.941		Finalizada 1ª Fase y alquilada
	Villamuriel de Cerrato fase I y II	Villamuriel de Cerrato	251.471		Vendido
	Total Palencia		5.139.568	403.342	
Salamanca	Babilafuente	Babilafuente	559.850		Vendido
	Castellanos de Moriscos	Castellanos de Moriscos	139.353		Vendido
	Las Viñas	Ciudad Rodrigo	133.167		Vendido
	Ciudad Rodrigo II (UA1 y UA2)	Ciudad Rodrigo	868.700		En stock
	Guijuelo	Guijuelo	239.225		Vendido
	Montalvo fase II	Salamanca	448.993		Vendido
	Montalvo fase III	Salamanca	346.292		Vendido
	Total Salamanca		2.735.580	0	
Segovia	Abades	Abades	657.507		En stock
	Boceguillas (fases 1 y 2)	Boceguillas	55.090	2.908	En Venta
	Cantalejo	Cantalejo	17.521		Vendido

	Cantimpalos (fases 1 y 2)	Cantimpalos	75.146	7.455	En Venta
	Carbonero El Mayor I	Carbonero el Mayor	58.565		Vendido
	Carbonero El Mayor II	Carbonero el Mayor	52.618		Vendido
	Coca	Coca	35.000	10.769	En Venta
	Cuellar	Cuellar	73.078	665	En Venta
	El Espinar	El Espinar	86.112		Vendido
	La Granja	La Granja	20.688		Vendido
	Riaza	Riaza	58.100		Vendido
	Villacastín	Villacastín	594.730	314.555	En Venta
	Total Segovia		1.784.155	336.352	
Soria	Ágreda	Ágreda	95.691		Vendido
	Almazán	Almazán	80.136		Vendido
	El Burgo de Osma	El Burgo de Osma	142.810	22.104	En Venta
	Las Casas fases I y II	Soria	423.211		Vendido
	El Arren	Navaleno	58.468	27.029	En Venta
	Parque Empresarial de Garray	Garray	601.236		Vendido
	Total Soria		1.401.552	49.133	
Valladolid	Parque Tecnológico recinto I y II	Boecillo	606.335		Vendido
	Parque Tecnológico recinto III	Boecillo	573.600	203.571	En venta
	Área Canal de Castilla	Cabezón-Cigales-Corcos	3.515.274		Urbanizándose
	Medina del Campo	Medina del Campo	234.026	2.344	En Venta
	Medina de Rioseco	Medina de Rioseco	410.340		En stock
	La Dehesa	Mojados	76.695	1.489	En Venta
	Mojados II	Mojados	711.795		En stock
	Olmedo I (fases 1, 2 y 3)	Olmedo	499.996	173.590	En Venta
	Olmedo II	Olmedo	758.296		En stock
	Peñafiel	Peñafiel	41.665		Vendido
	Portillo	Portillo	1.400.000		En stock
	Parque de Proveedores Automoción	Valladolid	100.000		Finalizada 1ª Fase y alquilada
	Total Valladolid		8.928.022	380.994	
Zamora	Los Llanos	Zamora	620.428		Vendido
	Villabrázaro	Villabrázaro	811.033	315.332	En Venta
	Total Zamora		1.431.461	315.332	

Total Castilla y León	33.365.567	3.858.552
-----------------------	------------	-----------

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.9.3-2* se recoge la información sobre el suelo empresarial de forma desagregada en función de la titularidad de los polígonos (autonómica, municipal y privada, privada, y de la Entidad Pública Empresarial de Suelo-SEPES).

El número de polígonos industriales en 2018 disminuye con respecto a 2017 (de los 356 en 2017 a los 348 en 2018).

Cuadro 1.9.3-2
Suelo empresarial en Castilla y León, 2018 (m²)

	Nº Polígonos	Vendida	Disponible	Proyecto	Otras Zonas ⁽¹⁾	Total
Ávila						
ICE Castilla y León	9	866.114	525.961	389.602	1.013.055	2.794.732
Municipal	4	0	19.000	295.670	0	314.670
Municipal y privado	1	0	0	268.320	0	268.320
Privado	1	0	0	0	0	0
SEPES	3	614.603	21.335	0	80.395	716.333
Total	18	1.480.717	566.296	953.592	1.093.450	4.094.055
Burgos						
ICE Castilla y León	8	906.094	906.094	1.245.057	1.377.861	4.435.105
Municipal	24	5.578.414	532.208	1.012.249	1.039.350	8.162.221
Municipal y privado	5	3.730.940	1.259.387	1.267.145	3.552.237	9.809.709
Privado	13	2815867	1004400	5100702	6982548	15.903.517
SEPES	4	3.524.404	109.624	1.876.920	728.226	6.239.174
Total	54	16.555.719	3.811.713	10.502.073	13.680.222	44.549.726
León						
ICE Castilla y León	4	1.425.936	941.345	897.763	1.450.347	4.715.391
Municipal	27	2.786.071	702.835	2.679.210	881.226	7.049.342
Municipal y privado	7	821.472	447.345	400.882	298.812	1.968.511
Privado	15	1019284	322997	716164	912451	2.970.896
SEPES	4	1.149.558	7.540	500.000	1.202.533	2.859.631
Total	57	7.202.321	2.422.062	5.194.019	4.745.369	19.563.771
Palencia						
ICE Castilla y León	14	1.344.214	403.342	2.511.033	880.979	5.139.568
Municipal	9	338.164	8.800	0	451.113	798.077
Municipal y privado	1	57.544	0	0	78.624	136.168
Privado	2	27450	0	0	67905	95.355
SEPES	5	1.296.100	1.360	787.000	105.603	2.190.063
Total	31	3.063.472	413.502	3.298.033	1.584.224	8.359.231
Salamanca						
ICE Castilla y León	6	1.290.671	0	868.700	576.209	2.735.580

Municipal	9	256.054	8.693	1.461.398	228.895	1.955.040
Municipal y privado	1	0	0	114.687	127.383	242.070
Privado	9	1460945	286711	1260000	451159	3.458.815
SEPES	3	743.671	199.362	0	142.946	1.085.979
Total	28	3.751.341	494.766	3.704.785	1.526.592	9.477.484
Segovia						
ICE Castilla y León	12	385.719	336.352	657.507	404.577	1.784.155
Municipal	6	1.462.006	800.000	145.000	619.462	3.026.468
Municipal y privado	0	0	0	0	0	0
Privado	9	163564	98489	209956	257362	729.371
SEPES	2	913.781	0	0	70.597	984.378
Total	29	2.925.070	1.234.841	1.012.463	1.351.998	6.524.372
Soria						
ICE Castilla y León	6	786.876	49.133	0	565.543	1.401.552
Municipal	20	1.314.605	646.552	2.111.826	1.155.417	5.228.400
Municipal y privado	4	1.341.282	718.258	1.850.000	1.050.280	4.959.820
Privado	1	4049	0	0	191	4.240
SEPES	2	502.127	42.660	75.000	54.130	673.917
Total	33	3.948.939	1.456.603	4.036.826	2.825.561	12.267.929
Valladolid						
ICE Castilla y León	11	866.022	380.994	6.083.910	1.597.096	8.928.022
Municipal	23	1.059.693	135.385	1.386.920	257.481	2.839.479
Municipal y privado	6	2.647.282	608.634	3.412.102	383.454	7.051.472
Privado	23	2467956	830757	1063751	1105390	5.467.854
SEPES	5	2.764.585	194.685	1.891.528	1.182.695	6.033.493
Total	68	9.805.538	2.150.455	13.838.211	4.526.116	30.320.320
Zamora						
ICE Castilla y León	2	553.095	315.332	0	566.763	1.431.462
Municipal	20	1.029.058	105.823	1.689.947	559.215	3.384.043
Municipal y privado	2	0	0	100.000	0	100.000
Privado	5	162580	86000	165000	54000	467.580
SEPES	1	267.504	96.416	0	125.536	489.456
Total	30	2.012.237	603.571	1.954.947	1.305.514	5.872.541
Castilla y León						

ICE Castilla y León	72	8.424.741	3.858.553	12.653.572	8.432.430	33.365.568
Municipal	142	13.824.065	2.959.296	10.782.220	5.192.159	32.757.740
Municipal y privado	27	8.598.520	3.033.624	7.413.136	5.490.790	24.536.070
Privado	78	8.121.695	2.629.354	8.515.573	9.831.006	29.097.628
SEPEs	29	11.776.333	672.982	5.130.448	3.692.661	21.272.424
Total	348	50.745.354	13.153.809	44.494.949	32.639.046	141.029.430

Nota ⁽¹⁾ Superficies no explotables, como zonas verdes, viales, aceras, rotondas, etc.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

ICE Castilla y León: Instituto para la Competitividad Empresarial de Cyl.

1.9.3.2 Internacionalización

Castilla y León acomete su **IV PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL 2016-2020**. Este Plan nació de un trabajo de coordinación público-privada entre los principales agentes de la internacionalización empresarial de Castilla y León: ICEX, CECALE, el Consejo Regional de Cámaras de Castilla y León y la Junta de Castilla y León. La internacionalización es fundamental para mejorar la competitividad de nuestra economía y para fomentar y favorecer el crecimiento de nuestro tejido productivo autónomo mediante la expansión de sus productos y de su propia organización en los mercados internacionales.

En el *cuadro 1.9.3-3* se observa que las principales actuaciones de internacionalización que se han llevado a cabo por el ICE a lo largo de 2018 se han visto reducidas con respecto al año 2017. Las acciones que más han notado este descenso han sido las pertenecientes al Área de Información: los Informes, disminuyendo un 40,4% respecto del año anterior, seguidos de las Consultas (un 18,4% menos que en 2017).

Cuadro 1.9.3-3**Principales actuaciones de internacionalización realizadas por el ICE, 2017-2018**

	2017	2018	% var. 18-17
Área de Información			
Informes	136	81	-40,4
Consultas	1.135	926	-18,4
Área de Promoción			
Número de acciones (incluyen ferias, encuentros empresariales, muestras de productos, catas, concursos, promociones, misiones inversas, oportunidades comerciales, agendas, visitas a ferias)	497	423	-14,9
Número de participaciones empresariales	3.093	2.462	-20,4
Países en los que se han realizado acciones	40	33	-17,5
	Promoción 2017-2018	Promoción 2018-2019	%var. 18-17
Promotores - Destinos	19	18	-5,3

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda Junta de Castilla y León.

Por lo que respecta a las empresas participantes en el Área de Promoción y Acción Exterior (*cuadro 1.9.3-4*), éstas registraron resultados positivos durante 2018 en lo que respecta la Gestión de clientes (un 67% más). No obstante, las Búsquedas de importador se redujeron en un 27% en 2018 respecto del año anterior.

Cuadro 1.9.3-4**Empresas participantes en los distintos programas, 2017 y 2018**

Área de Promoción y Red Exterior	Empresas participantes	
	2017	2018
Búsqueda de importador	26	19
Gestión de clientes	9	15

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En último lugar, la actividad de la Red Internacional de Promotores de Comercio Exterior de Castilla y León, ubicados en las Oficinas Económicas y Comerciales o en las Cámaras de Comercio Españolas o

en destinos considerados estratégicos (*cuadro 1.9.3-5*), descendió prácticamente en todas sus actuaciones en 2018 respecto de 2017.

Cuadro 1.9.3-5
Resultados de la Red Exterior del ICE, 2016-2018

Red Exterior	2016	2017	2018
Consultas	269	199	193
Misiones Comerciales			
Misiones Directas	0	0	0
Misiones Inversas	31	21	8
Informes/notas sectoriales			
Informes ferias	89	113	103
Notas sectoriales	26	6	3
Visitas a ferias	114	139	124
Ferias/Showrooms/PPV/etc.	33	45	50
Visitas atendidas	95	85	44
Agendas realizadas	32	59	27

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Actuaciones a través del ICEX España Exportación e Importación

Los resultados de las principales actuaciones del ICEX en Castilla y León, en relación al número de empresas que han resultado beneficiarias por las mismas, aparecen detallados en los *cuadros 1.9.3-6* y *1.9.3-7*.

En el ejercicio 2018 se han prestado desde la Red Exterior un total de 92 Servicios Personalizados a empresas de Castilla y León, un 51,1% menos que en 2017. La distribución provincial muestra que Valladolid fue la provincia con mayor número de empresas beneficiarias (40, frente a las 76 del año 2017), seguida de Burgos con 21 servicios personalizados (frente a los 49 que recibió en 2017).

Cuadro 1.9.3-6
Servicios personalizados a empresas de Castilla y León, 2017-2018
(número)

	2017	2018	% Variación 17-18
Ávila	8	1	-87,5
Burgos	49	21	-57,1
León	11	4	-63,6
Palencia	23	10	-56,5
Salamanca	9	6	-33,3
Segovia	9	4	-55,6
Soria	0	0	-
Valladolid	76	40	-47,4
Zamora	3	6	100,0
Total C y L	188	92	-51,1

Fuente: ICEX.

En el *cuadro 1.9.3-7* se recogen las principales actuaciones de apoyo a empresas de Castilla y León en 2017 y 2018.

En 2018 ha habido un total de 685 actuaciones ICEX en los ámbitos que recoge el *cuadro 1.9.3-7*, (un 40% más que en el año 2017), no obstante, el número de participantes en las mismas ha descendido ligeramente de un año a otro (un -13,6%). Destaca el crecimiento de las actuaciones realizadas dentro de los Programas Generales, especialmente los servicios de Asesoramiento personalizados a empresas (en 2017 únicamente fueron 15 y en 2018 han alcanzado la cifra de 314 actuaciones en este ámbito).

Cuadro 1.9.3-7**Principales actuaciones de apoyo a empresas ICEX en Castilla y León, 2017-2018**

	Nº Actuaciones	
	2017	2018
Jornadas de Capacitación empresarial	24 (769 participantes)	24
Seminarios de capacitación empresarial	2	9
Jornadas AFIN	2	1
Jornadas Dinamiza	20	14
Iniciación de Mercados	28	28
ICEX NEXT	28	28
Programas de Empresa	4	1
Asistencia a Ferias	0	1
ICEX Target USA	4	0
Programas Generales	136	439
Asesoramiento Personalizado Empresas	15	314
Plan General Agroalimentarios	8	14
Plan General Servicios	9	10
Pabellones Oficiales	104	100
Plan Promoción Tecnología Industrial	0	1
Programas Sectoriales	110	97
Promoción de Inversiones	1	1
Servicios a la Empresa y Asesoramiento	3	0
CONECTA con el MERCADO	24	0
Servicios Personalizados	188	92
Invest in Spain	1	0
Becarios ICEX II fase	4	3
Total Actividades	523 (1.268 participantes)	685 (1.096 participantes)

Fuente: ICEX.

1.9.4 Otras Iniciativas, Planes y Estrategias para el desarrollo empresarial en Castilla y León.

1.9.4.1 Aceleradora de Empresas Innovadoras ADE 2020

Como ya se ha mencionado en el epígrafe 1.7 (I+D+i), la **ACELERADORA DE EMPRESAS** fue constituida en 2012 con el objetivo de, a través de distintas medidas estructuradas de apoyo, prestar a proyectos innovadores y/o de base tecnológica una atención diferenciada en razón a su alto potencial de crecimiento y capacidad de generación de riqueza y empleo. De las nuevas empresas incluidas en este programa, a **31 de diciembre de 2018**, más del 75% están ya constituidas y en funcionamiento, teniendo previsto en su conjunto inversiones superiores a 23,6 millones de euros.

1.9.4.2 Lanzadera de Ideas Innovadoras

Esta iniciativa, tal y como hemos destacado en el epígrafe dedicado a la I+D+i, pretende impulsar el desarrollo y la maduración de iniciativas emprendedoras de carácter innovador en fases tempranas. Los contenidos del programa se centrarán fundamentalmente en la definición del modelo de negocio, la elaboración de un plan de empresa y la preparación de los emprendedores para buscar financiación. Durante **2018** se han desarrollado ediciones provinciales en colaboración con las Universidades públicas, en León, Salamanca, Valladolid y Burgos; en este año se ha prestado apoyo a 61 iniciativas.

1.9.4.3 Red de Emprendimiento e Innovación

Esta Red, tal y como se ha descrito en el epígrafe 1.7, se ha configurado dentro de la **ESTRATEGIA REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y AUTÓNOMOS (2016-2020)**, que incluye un conjunto de propuestas y actuaciones que pretenden facilitar la adaptación al cambio por parte de las empresas y de los agentes de emprendimiento e innovación regionales y con ello contribuir al crecimiento económico de Castilla y León a través del fortalecimiento y la mejora de la competitividad de los emprendedores, los autónomos y las empresas regionales.

Este cambio de modelo estará fundamentado en la colaboración público-privada, a través de la **RED DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN**, que se presenta como un conjunto de conocimientos, recursos, tanto tangibles como intangibles, y servicios con el objetivo de generar una comunidad abierta al emprendimiento, al talento y a la innovación a través de la colaboración público-privada y del fortalecimiento de las relaciones inter-sectoriales.

1.9.4.4 Oficina del Emprendedor ICE – Programa Diseña tu Plan

En el año 2012, la Junta de Castilla y León puso en marcha la **OFICINA DEL EMPRENDEDOR** en cada provincia, como un servicio de asesoramiento a los emprendedores prestado por cada una de las Direcciones Territoriales del ICE. Esta Oficina constituye el punto de partida del Sistema Integral de Apoyo al Emprendedor dentro de la **RED DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN**. A través de esta Oficina los emprendedores pueden acceder, entre otros, al asesoramiento personalizado por técnicos del ICE para el análisis de viabilidad de la idea empresarial, al apoyo por parte de técnicos del ICE en la elaboración del plan de negocio, información y a la gestión de instrumentos de apoyo de otras entidades.

Durante **2018** han sido atendidos y asesorados en nuestra región un total de 1.160 emprendedores (un 39% más que en 2017), procediendo un 22,2% de la provincia de León, seguida de las provincias de Valladolid y Burgos (con un 18,4% y 15,9% del total, respectivamente).

Dentro del ámbito de la oficina del emprendedor se ha desarrollado, en colaboración con las Cámaras de Comercio Industria y Servicios de Castilla y León el programa “**DISEÑA TU PLAN**”. El programa está dirigido a emprendedores con proyectos que se encuentren en sus fases iniciales y que vayan a desarrollar su actividad, fundamentalmente, en los sectores de comercio, hostelería, restauración y servicios de proximidad. El objetivo es trasladar a los emprendedores conocimientos y herramientas que les permitan, a través del “Diseño” de su plan de negocio, evaluar la viabilidad de su proyecto. Durante 2018 han participado en el Programa 166 proyectos, 47 más que en 2017.

1.9.4.5 Red Empresa Europa «Enterprise Europe Network» (EEN)

El apoyo fundamental a la promoción de la participación de entidades de Castilla y León en Programas europeos se realiza desde el ICE a través de la **ENTERPRISE EUROPE NETWORK – RED EMPRESA EUROPA (EEN)**, gracias al **CONSORCIO EUROPEO GALACTEA PLUS**. El proyecto tiene como finalidad apoyar a empresas, clústeres y organismos de investigación en el desarrollo de actividades colaborativas y proyectos de innovación que permitan la internacionalización, así como la promoción de acuerdos de colaboración entre la Administración regional y otras regiones de cara al intercambio de buenas prácticas en materia de I+D+I y la promoción de la participación de entidades de Castilla y León en programas internacionales de I+D+I.

Los resultados de **2017** han sido los siguientes: difusión del boletín electrónico *Información Empresa Europa* a más de 2.800 agentes del I+D+i de Castilla y León y 429 contactos realizados para establecer colaboraciones internacionales de I+D+i. A lo largo del año se han organizado 15 jornadas de difusión regionales, con más de 433 participantes en los que se ha hecho hincapié en la importancia de fomentar la colaboración entre los diferentes agentes participantes en acciones de I+D+I, de cara a mejorar nuestra participación en los programas europeos y las actividades de transferencia de tecnología. Destacamos la participación de 30 empresas de la región en el Curso Avanzado de Proyectos Europeos Horizonte 2020.

1.10 Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones

1.10.1 Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda- PITVI 2012-2024

El Plan de Infraestructuras Transporte y Vivienda PITVI 2012-2024 es el documento que contempla la planificación vigente del Ministerio de Fomento en materia de transporte y vivienda.

La Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento formuló, mediante Resolución del 5 de mayo de 2015, el Documento Final del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, PITVI 2012-2024.

El PITVI, dado sus contenidos, fue sometido al proceso de evaluación ambiental estratégica, prevista en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Ello llevó aparejado la realización de una Información Pública del PITVI y de su ISA, que tuvo su inicio con el anuncio publicado en el BOE de 18 de enero de 2014.

Este proceso de participación pública fue completado con la realización de consultas Transfronterizas a nuestros países vecinos: Francia, Portugal y Andorra, tal y como también establece la citada Ley 9/2006.

El resultado final de la evaluación ambiental fue recogido en la denominada Memoria Ambiental del Plan, que establece su viabilidad ambiental y que fue formulada, con fecha 18 de diciembre de 2014, por Resolución conjunta de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento.

Las actuaciones e inversiones del Grupo Fomento relativas al PITVI 2012-2024 en Castilla y León durante el año 2018 se reflejan en el *cuadro 1.10.1*. El total de inversiones ascendió a 778,4 millones de euros, de los que el 44,6% se concentra en la provincia de Zamora. En el *cuadro 1.10.1-2* se muestran los principales proyectos de inversiones realizadas en nuestra Comunidad, todas ellas correspondientes a actuaciones en las líneas de alta velocidad del ferrocarril. Destaca la inversión realizada en la línea de alta velocidad a Galicia, Olmedo-Lubián-Orense, con 264,7 millones de euros.

Cuadro 1.10.1-1
Inversiones totales del PITVI correspondientes al ejercicio 2018
desglose provincial ⁽¹⁾ (millones de euros)

Provincia	Inversión
Ávila	10,35
Burgos	46,71
León	102,61
Palencia	44,46
Salamanca	27,13
Segovia	18,82
Soria	68,95
Valladolid	60,33
Zamora	347,14
Varias provincias	51,90
Total Castilla y León	778,40

Fuente: Ministerio de Fomento

Cuadro 1.10.1-2
Inversiones en los principales proyectos en Castilla y León, 2018
(millones de euros)

Proyecto	Inversión
LAV Valladolid-Burgos-Vitoria	48,25
LAV Venta de Baños- Palencia-León-Asturias	18,58
LAV Variante de Pajares	37,87
LAV Galicia. Olmedo-Lubián-Orense	264,65

Fuente: Ministerio de Fomento

1.10.2 Infraestructuras viarias

En el *cuadro 1.10.2-1* se muestra un resumen de las actuaciones en las principales infraestructuras viarias diferenciadas según su estado: actuaciones que se encuentran en alguna fase administrativa (AA), actuaciones en fase de ejecución (EJ) y aquellos tramos que han entrado en servicio (ES). Todas estas actuaciones se detallan más adelante para cada una de las vías analizadas.

Cuadro 1.10.2-1**Actuaciones en las principales infraestructuras viarias de Castilla y León**

Vía	Tramo	Tipo de actuación
Autovía Salamanca-Fuentes de Oñoro. A-62		
Mejora de capacidad. Autovía A-62		
Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-1		
Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-2		
Adecuación, reforma y conservación del corredor noroeste. Autovía A-6		
Mejora de la N-I	Variante de Monasterio de Rodilla	AA
	Acondicionamiento entre Rubena y Fresno de Rodilla	AA
Autovía de la Plata. A-66		
Autovía del Duero. A-11	Quintanilla de Arriba (O) - Olivares de Duero	EJ
	Olivares de Duero - Tudela de Duero	EJ
	Zamora - frontera portuguesa	AA
Autovía de Burgos a Aguilar de Campoo. A-73		
	Quintanaortuño – Montorio	AA
Autovía de Palencia a Benavente. A-65		
Autovía de Navarra. A-15	Fuensaúco - Ágreda (oeste)	AA
Autovía Camino de Santiago. A-12		
Autovía Valladolid – León. A-60	La Mudarra - Medina de Rioseco	AA
	Santas Martas – León	ES

Autovía Ponferrada - Orense. A-76	Villamartín de la Abadía - Requejo	AA
Autovía A-6 - Ávila - Maqueda. A-40	Ávila – Maqueda	AA
Conexión Autopista Dos Mares - AP-68		
Autopista Dos Mares. AP-69		
Autovía Segovia - A-1 por N-110		
Actuaciones en el medio urbano		
Salamanca	Remodelación del enlace de la A-62 y la A-66 (enlace de Buenos Aires). Continuidad de la A-66 en su tramo de conexión con la A-62	AA
Valladolid	Ronda exterior oeste. Enlace entre la Ronda Exterior Sur (VA-30) y la A-60 (p.k. 129,8 de la A-62) - Enlace de la N-601 con la A-60 (p.k. 5,6 de la A-60)	AA

Notas: AA=actuaciones administrativas

EJ=en ejecución

ES=entrada en servicio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En la **Autovía A-62**, entre Salamanca y la frontera con Portugal, continúa pendiente la conexión con la IP-5, en el tramo comprendido entre Fuentes de Oñoro y Vilar Formoso (*cuadro 1.10.2-2*). Además, están previstas una serie de mejoras para esta vía a su paso por las localidades de Simancas y Tordesillas, en el marco del desarrollo del proyecto de aumento de la capacidad y mejora de la autovía en el tramo comprendido entre Dueñas y Tordesillas (*cuadro 1.10.2-3*).

Las obras de adecuación, reforma y conservación del **corredor norte** (Autovía A-1 y Autovía A-2) y del corredor Noroeste (Autovía A-6) no han registrado avances durante el año 2018 (*cuadros 1.10.2-4, 1.10.2-5 y 1.10.2-6*).

En el mes de octubre de 2018, el Ministerio de Fomento aprobó el expediente de información pública del proyecto de trazado "**Variante de Monasterio de Rodilla. N-I**, de Madrid a Irún", dentro del proyecto de mejora de la N-I, en la provincia de Burgos (*cuadro 1.10.2-7*). El presupuesto de licitación estimado es de 44,42 millones de euros.

El objeto de este proyecto es realizar una variante de población en el entorno de Monasterio de Rodilla ya que la N-I soporta actualmente un tráfico de vehículos pesados muy elevado, con valores que superan de media el 40% en días laborables.

La **Autovía de la Plata, A-66** está en servicio casi en su totalidad, quedando únicamente el tramo entre La Robla y León, que no ha experimentado ningún avance desde que se adjudicó el expediente de información en el año 2007 (*cuadro 1.10.2-8*).

Las principales actuaciones relacionadas con la **Autovía del Duero, A-11** se reflejan en el *cuadro 1.10.2-9*:

En el mes de mayo de 2018, el Ministerio de Fomento aprobó el expediente de información pública y definitivamente el Documento Técnico "Actualización del procedimiento de evaluación ambiental del tramo Quintanilla de Arriba (Oeste), en Valladolid - Castrillo de la Vega, en Burgos, en la autovía A-11, del Duero", y su Estudio de Impacto Ambiental. El presupuesto de licitación estimado para esta actuación asciende a 325 millones de euros.

El objeto del proyecto es la construcción de un tramo de autovía entre Quintanilla de Arriba (oeste) y Castrillo de la Vega, que formará parte de la futura Autovía del Duero (A-11) que, una vez finalizada, conectará Soria con Portugal pasando por Valladolid y Zamora, siguiendo el recorrido del río Duero y de la carretera N-122.

Este tramo concreto de la A-11 se basa en la duplicación de la actual N-122, salvo en la zona de Peñafiel, donde se plantea una variante al sur del municipio.

La alternativa seleccionada, que cuenta con la Declaración de Impacto Ambiental favorable (BOE 16/10/17), tiene su inicio en el p.k. 316,700 de la N-122, con su calzada izquierda aprovechando el trazado de la N-122 a su paso por la variante de Quintanilla de Arriba la cual rodea esta localidad por el sur, y finaliza en la carretera BU-V-2031, donde entronca con el tramo posterior de la autovía A-11 “Variante de Aranda de Duero”, ya construido.

El Ministerio de Fomento aprobó en el mes de noviembre de 2018 el proyecto de construcción: "Autovía A-11, del Duero. Tramo: Quintanilla de Arriba (Oeste) - Olivares de Duero", en la provincia de Valladolid. El presupuesto base de licitación de las obras asciende a 135 millones de euros para un tramo de autovía de nuevo trazado de 14,5 km de longitud.

La autovía discurre por los términos municipales de Olivares de Duero, Valbuena de Duero y Quintanilla de Arriba.

Ya en enero de 2019 el Ministerio de Fomento anunció que este año se licitarán dos nuevos tramos de la A-11 (Quintanilla de Arriba-Olivares de Duero y Olivares de Duero – Tudela de Duero) con una inversión prevista de 230 millones de euros, además de la puesta en servicio de otros dos tramos más (Venta Nueva-La Mallona y Santiuste-El Burgo de Osma).

En este mismo mes el Ministerio de Fomento el expediente de información pública y definitivamente el documento técnico “Actualización del procedimiento de evaluación ambiental de la A-11, tramo: Zamora (N) – Frontera portuguesa”, que incluye el estudio de impacto ambiental. El presupuesto estimado de las obras asciende a 328 millones de euros.

El tramo objeto de estudio se encuentra comprendido en el itinerario de la carretera N-122, de Zaragoza a Portugal, entre la ronda Norte de Zamora y la frontera con Portugal.

En el mes de julio de 2018 el Ministerio de Fomento aprobó el expediente de información pública y definitivamente el documento técnico del proyecto de trazado de la actuación “**Autovía A-73, Burgos - Aguilar de Campoo**. Tramo: Quintanaortuño - Montorio”, en la provincia de Burgos. El presupuesto estimado de licitación de la obra asciende a 67,7 millones de euros (*cuadro 1.10.2-10*).

La autovía A-73 de Burgos-Aguilar de Campoo contribuirá a mejorar la comunicación de la zona oriental de Castilla y León con Cantabria y el corredor Cantábrico. En su extremo inicial conectará con la variante de Quintanilla de Vivar (Burgos) – Quintanaortuño, en servicio desde 2013, y en su extremo

final, conectará con la Variante de Aguilar de Campo (tramo perteneciente a la autovía A-67 Cantabria – Meseta) mediante un enlace que permitirá dar continuidad al itinerario.

No se han registrado avances en la **Autovía de Palencia a Benavente, A-65** (*cuadro 1.10.2-11*).

Las novedades en la **Autovía A-15 de Navarra** durante el año 2018 se resumen en que en el mes de julio el Ministerio de Fomento aprobó el expediente de información pública y definitivamente el “Documento Técnico para la actualización del procedimiento de evaluación ambiental” del tramo Fuensaúco - Ágreda (Oeste) en la autovía A-15, de Navarra, en la provincia de Soria,” y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. El presupuesto estimado de licitación de la obra es de 208 millones de euros (*cuadro 1.10.2-12*).

El tramo objeto de estudio tiene una longitud de 34,2 km. El Documento Técnico comprende el ámbito de los siguientes proyectos de construcción:

- Autovía A-15, de Navarra. Tramo: Fuensaúco – Villar del Campo.
- Autovía A-15, de Navarra. Tramo: Villar del Campo - Ágreda (Oeste).

La situación de la **Autovía Camino de Santiago, A-12** no se visto modificada con respecto al año previo (*cuadro 1.10.2-13*).

En el mes de noviembre de 2018 el Ministerio de Fomento formalizó el contrato para la redacción del proyecto de trazado y construcción del tramo “La Mudarra – Medina de Rioseco” de la **Autovía Valladolid – León, A-60**, en la provincia de Valladolid, con un presupuesto de adjudicación de 1,03 millones de euros (*cuadro 1.10.2-14*).

La autovía A-60 entre Valladolid y León conformará una alternativa de alta capacidad a la carretera N-601. Estos dos nuevos tramos darán continuidad a los 13,7 km entre Valladolid y el aeropuerto de Villanubla, en servicio desde 2013. Mientras, en la provincia de León, el pasado mes de julio se pusieron en servicio los 20 km entre Santas Martas y Puente de Villarente, que completaban el tramo Santas - Martas León.

El tramo “La Mudarra – Medina de Rioseco”, de 16 km de longitud aproximada, junto con el tramo “Villanubla-La Mudarra”, incluyen las variantes de la N-601 a su paso por las poblaciones de La Mudarra y Medina de Rioseco.

En el mes de noviembre se abrió al tráfico la totalidad de los ramales del nuevo enlace de la N-601 con la Ronda Sur de León (LE-30) y la A-60 en Puente Castro. Con la puesta en servicio de este enlace,

se completa el tramo de la A-60, Santas Martas – León, tras la puesta en servicio en julio del tramo Santas Martas – Puente Villarente.

El Ministerio de Fomento aprobó en el mes de marzo de 2018 el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado “**Autovía A-76 Ponferrada-Ourense**, Tramo: Villamartín de la Abadía-Requejo”, en la provincia de León. El presupuesto de obra estimado asciende a 101,6 millones de euros (*cuadro 1.10.2-15*).

En relación con la **Autovía A-6 Ávila – Maqueda. A-40**, en enero de 2019 el Ministerio de Fomento inició el período de información pública y oficial el estudio informativo: “Autovía entre Ávila (A-50) y la Autovía del Noroeste (A-6)”, en la provincia de Ávila. El objeto de este Estudio Informativo es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir las diferentes alternativas posibles para el nuevo trazado de la Autovía entre Ávila (A-50) y la Autovía del Noroeste (A-6) (*cuadro 1.10.2-16*).

El tramo Ávila (A-50) – Autovía del Noroeste (A-6), será parte crucial para la consecución de este eje vertebrador, a su paso por la provincia de Ávila, y favorecerá por tanto las comunicaciones entre las Comunidades de Castilla y León y Castilla-La Mancha, constituyendo de esta forma una alternativa para que numerosos vehículos procedentes o con destino noroeste no se vean obligados a atravesar la Comunidad de Madrid para continuar sus trayectos, lo que ayudará a descongestionar los ya de por sí cargados accesos al área metropolitana de la capital española.

No se han registrado cambios en la situación de la **Conexión Autopista Dos Mares** (*cuadros 1.10.2-17 y 1.10.2-18*), ni en la **Autovía Segovia – A-1 por N-110** (*cuadro 1.10.2-19*).

Con respecto a las **actuaciones en el medio urbano** (*cuadro 1.10.2-20*), en el caso de Salamanca, en el mes de agosto entró en el órgano ambiental la documentación inicial y la solicitud de evaluación ambiental, y en el mes de noviembre se inició la fase de consultas ambientales.

En Valladolid, en la Ronda exterior oeste. Enlace entre la Ronda Exterior Sur (VA-30) y la A-60 (p.k. 129,8 de la A-62) - Enlace de la N-601 con la A-60 (p.k. 5,6 de la A-60) se publicó en el mes de marzo la declaración de impacto ambiental. Este nuevo tramo eliminará el paso por la travesía de Zaratán y por el tramo central de la variante de la A-62. La longitud y el presupuesto corresponden a la alternativa informada favorablemente por la D.I.A. que coincide con la propuesta en el E.I., denominada “Alternativa 2”.

Actuaciones de la Junta de Castilla y León

En el *cuadro 1.10.2-21* se pueden ver los resultados de las inversiones correspondientes al Programa de infraestructuras viarias de la Junta de Castilla y León en los ejercicios 2017 y 2018. La inversión total en 2018 ascendió a 80,1 millones de euros, lo que representa un incremento del 22% con respecto al año anterior. Las inversiones crecieron en seis provincias, Zamora (154%), Soria (104,3%), Burgos (60,1%), Ávila (21,5%), Palencia (15,6%) y Segovia (2,7%), y disminuyeron en las provincias de Salamanca (12,4%) y León (6,8%), y se mantuvieron en el caso Valladolid (se redujeron un 0,3%).

Cuadro 1.10.2-21

Programa de infraestructuras viarias (453A01) de la Junta de Castilla y León

Inversión por provincias en Castilla y León, 2017-2018

(según presupuestos) (millones de euros)

Inversión (Crédito obligado) ⁽¹⁾					
Provincia	2017	% s/total	2018	% s/total	% var. 17-18
Sin provincializar	4,37		6,98		59,62
Ávila	4,15	6,78	5,05	6,90	21,46
Burgos	6,10	9,95	9,76	13,35	60,10
León	8,33	13,59	7,76	10,61	-6,84
Palencia	5,84	9,53	6,75	9,23	15,62
Salamanca	4,57	7,46	3,99	5,46	-12,64
Segovia	14,56	23,75	14,95	20,45	2,73
Soria	3,33	5,43	6,79	9,29	104,27
Valladolid	12,02	19,62	11,98	16,39	-0,33
Zamora	2,39	3,90	6,07	8,30	153,98
Total	65,66		80,09		21,98

Nota: (1) La información se refiere a la ejecución de los capítulos 4, 6 y 7 del Programa 453A01

Por ello, se han actualizado los datos correspondientes al ejercicio 2017 (descontando las aportaciones a Provilsa contabilizadas en capítulo 9)

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La distribución de la inversión por provincias se mantuvo en porcentajes similares a los de años anteriores. Los mayores porcentajes de inversión correspondieron a las provincias de Segovia,

Valladolid, Burgos y León (todos superiores al 10%), y los porcentajes menores correspondieron a las provincias de Salamanca (5,5%) y Ávila (6,9%).

Ejecución del Plan Regional de Carreteras 2008-2020

La inversión en las carreteras autonómicas en 2017 alcanzó los 101,3 millones de euros (licitación), y la distribución provincial se refleja en el *cuadro 1.10.2-22*.

Cuadro 1.10.2-22

Inversión en carreteras autonómicas, desagregación provincial, 2018
(millones de euros)

	Importe licitación
Ávila	3,98
Burgos	23,29
León	20,63
Palencia	3,34
Salamanca	14,08
Segovia	10,08
Soria	6,46
Valladolid	4,67
Zamora	14,74
Total	101,27

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La inversión en las carreteras autonómicas en 2018 se destinó a cuatro tipos de actuaciones, Refuerzos, Conservación ordinaria, Seguridad vial, y Señalización y balizamiento (*cuadro 1.10.2-23*) destacando la partida dedicada a conservación ordinaria y a refuerzos que, con 49,5 millones de euros y 41,2 millones de euros respectivamente, representan el 48,9% y el 40,7% del total invertido en ese año.

Cuadro 1.10.2-23**Inversión en carreteras autonómicas, por tipo de actuación, 2018****(millones de euros)**

	Importe licitación
Refuerzos	41,21
Conservación ordinaria	49,48
Seguridad vial	1,75
Señalización y balizamiento	4,05
Modernización (Cap 60)	4,78
Total	101.27

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

1.10.3 Infraestructuras ferroviarias

En la línea **Madrid-Segovia-Valladolid** (*cuadro 1.10.3-1 y cuadro 1.10.3-2*) la única novedad en 2018 ha sido la licitación del suministro y transporte de balasto para la construcción de la Variante Este de mercancías en Valladolid, que hará posible mediante un ramal, el acceso del Nuevo Complejo Ferroviario de Valladolid-

En la línea **Valladolid-Burgos-Vitoria** (*cuadro 1.10.3-3*), el Ministerio de Fomento en enero de 2018 sometió a información pública el Estudio Informativo del Proyecto de Línea de Alta Velocidad Burgos-Vitoria, que plantea nuevos trazados para alta velocidad que permitirán realizar el trayecto entre Burgos y Vitoria en 30 minutos, posibilitando realizar el trayecto Madrid-Vitoria en torno a las 2 horas y 5 minutos. Se trata de una nueva Línea de Alta Velocidad con plataforma para vía doble de ancho estándar y velocidad de diseño de 350 kilómetros por hora.

Se han definido dos ámbitos de actuación diferenciados:

- Tramo Burgos-Pancorbo. En este ámbito se han definido cuatro alternativas: “Alternativas Centro 1 y 2”, y “Alternativas “Oeste 1 y 2”, ya que estas dos últimas discurren al oeste del corredor actual.
- Pancorbo-Vitoria. Se analizan seis alternativas de trazado, todas ellas con variante en Miranda de Ebro y conexiones con la línea Madrid-Hendaya, en la que se dispone tercer hilo lo que permitirá circulaciones de alta velocidad con paso por Miranda, “Alternativas Variante de Miranda 1-6”.

En la línea **Palencia-La Coruña** (*cuadro 1.10.3-4*), en el tramo Palencia-León, en el mes de octubre se adjudicó la redacción del proyecto constructivo de duplicación del tramo Palencia-bifurcación Vilecha y en el mes de noviembre se adjudicó la redacción del proyecto constructivo de los centros de autotransformación intermedios, adaptación de las áreas eléctricas de las subestaciones de Luengos, Becerril y Dueñas y del telemando de energía asociados a la duplicación de vía.

En cuanto al proyecto de integración urbana del ferrocarril en León, en octubre de 2018 se licitaron las obras de ejecución del proyecto de construcción de la línea aérea de contacto del tramo comprendido por las obras de integración del ferrocarril en León y enlaces. En el mismo mes se adjudicaron las obras de ejecución de los proyectos constructivos de actuaciones de mejora de la permeabilidad en San Andrés del Rabanedo. Y en noviembre de ese mismo año se licitaron las obras de ejecución del proyecto de construcción del montaje de vía del tramo comprendido por las obras de integración del ferrocarril en León y enlaces.

En la línea ferroviaria **Venta de Baños-Gijón** experimentó avances durante el ejercicio 2018 según se puede apreciar en el *cuadro 1.10.3-5* y, ya en el mes de marzo de 2019 el Ministerio de Fomento licitó la redacción del “Estudio Informativo de la variante de Villabona (Asturias), en la línea ferroviaria Venta de Baños-Gijón Sanz Crespo”. El presupuesto de licitación asciende a 547.162 euros (IVA incluido) y el plazo para la redacción es de 24 meses.

En el caso de la línea **Olmedo-Zamora-Orense** (*cuadro 1.10.3-6*), se han registrado numerosos avances en el último ejercicio. En enero de 2018 se anunció el desistimiento de la adjudicación de los contratos de montaje de vía, mantenimiento de lo construido y financiación de parte de las inversiones del tramo Pedralba-Santiago y de instalaciones de energía, mantenimiento y conservación y financiación de parte de las inversiones del tramo 2: Pedralba-Orense–Santiago.

En el tramo Zamora–Pedralba de la Pradería se adjudicó el suministro y transporte de balasto en los subtramos 8 y 9 y se adjudicó el suministro y transporte de carril en la fase II. Además, se adjudicó el suministro, transporte y descarga de los motores de accionamiento de los desvíos ferroviarios fase II y se licitó la ejecución de los trabajos de tratamiento de perfil y amolado de carril.

En el mes de marzo de 2018 se adjudicaron las obras de la nueva estación en Puebla de Sanabria de la L.A.V. Madrid – Galicia.

En el tramo Pedralba de la Pradería-Orense en marzo de 2018 se adjudicó el suministro, transporte y descarga de traviesas bibloque de hormigón armado con ancho internacional para vía en placa correspondiente a las Fases I, II y III, se adjudicó el suministro y transporte de carril, de traviesas, de balasto y de desvíos ferroviarios. En el mes de julio se licitó la ejecución de las obras del proyecto de construcción de la base de montaje en el T.M. de La Mezquita e instalaciones auxiliares para el montaje de vía entre Pedralba y Taboadela.

En el mes de noviembre, se adjudicó la ejecución de las obras del proyecto de construcción del montaje de vía entre Pedralba y Campobecerros. En agosto se licitaron la ejecución de las obras y realización del mantenimiento del proyecto constructivo de los centros de autotransformación y del telemando de energía y la ejecución de las obras del proyecto constructivo de las instalaciones de la línea aérea de contacto y sistemas asociados (puntos kilométricos 342/992 - 462/490).

En el mes de octubre se adjudicó la ejecución de las obras del proyecto de construcción de protección acústica, Fase I (Pedralba-Taboadela) y en diciembre se licitó la ejecución de las obras y la realización del mantenimiento del proyecto constructivo del telemando de energía.

En el tramo Pedralba de la Pradería – Vilariño se licitaron en el mes de agosto las obras de ejecución y mantenimiento del proyecto de construcción de instalaciones de protección y seguridad en los túneles.

En el tramo Túnel del Padornelo-Lubián, en el mes de febrero de 2018 se adjudicó el proyecto complementario al de construcción de plataforma.

En la **línea Palencia-Santander** (*cuadro 1.10.3-7*), a lo largo del año 2018 se impulsó el desarrollo de las conexiones de alta velocidad entre Palencia y Santander, con la licitación de los contratos para la redacción de los proyectos básico y de construcción de plataforma de los cuatro tramos comprendidos entre Palencia y Nogales: tramos Palencia-Amusco, Amusco-Osorno, Osorno-Calahorra de Boedo y Calahorra de Boedo-Alar del Rey.

En el apartado de Otras actuaciones en materia de ferrocarril en Castilla y León, podemos señalar en la línea Medina del Campo – Salamanca – Fuentes de Oñoro la adjudicación en septiembre de 2018 del mantenimiento de las instalaciones de línea aérea de contacto, subestaciones eléctricas, centros de autotransformación y telemando de energía del tramo Medina del Campo-Salamanca. Además, en mayo de 2018 se adjudicó la ejecución de las obras y realización del mantenimiento del proyecto constructivo de electrificación. Subestaciones y centros de autotransformación asociados, telemando de energía y líneas aéreas de alta tensión.

A continuación se resume la situación del Corredor Atlántico en nuestra Comunidad, que abarca no solo proyectos para la conectividad ferroviaria, sino también engloba la conexión por carretera, las aeroportuarias, así como la conectividad digital y las infraestructuras energéticas. La ejecución de los proyectos del Corredor Atlántico beneficiará a Castilla y León al constituirse como un territorio clave para la conexión entre los puertos de la fachada atlántica de Portugal y España, y las infraestructuras terrestres y portuarias francesas, llegando hasta Alemania.

Las actuaciones del Corredor Atlántico modernizarán una red bastante abandonada y que corre el riesgo de quedarse obsoleta. Son actuaciones de electrificación de vías, de implantación de sistemas

de ERTMS, de duplicación de vías, de aumento de velocidades, de mayor longitud de trenes, de mayor carga por eje, de estandarización del ancho de vía, etc. En definitiva, una modernización de la red con una importante componente tecnológica.

Estas inversiones deben traducirse en mejoras efectivas de los servicios logísticos para las empresas que operan en las comunidades que integran el Corredor. El objetivo es que el transporte, fundamentalmente de mercancías, se realice con menores tiempos de tránsito, menores costes, menos incidencias, menos trámites, más fiabilidad para que las mercancías puedan transitar desde los puertos de la fachada atlántica hasta el núcleo de Europa, en ancho estándar, por vía electrificada, sin barreras burocráticas o técnicas. En definitiva, el Corredor Atlántico debe contribuir a la competitividad de la economía productiva de nuestro país y de esa manera, proporcionar mayores posibilidades de empleo y empleo de calidad.

Hay que destacar también el valor del Corredor Atlántico como infraestructura para integrarse en Europa y en el mundo, para unir e integrar un espacio europeo abierto e interoperable, para diluir barreras a través de itinerarios transnacionales y una progresiva convergencia de los estándares técnicos.

1.10.4 Infraestructuras aeroportuarias

Las cifras globales del tráfico aéreo en Castilla y León en 2018 han sido positivas, con 334.207 viajeros, un 14,3% más que el ejercicio anterior, según los últimos datos proporcionados por la empresa pública aeroportuaria Aena. Estos resultados son los mejores desde 2012, aunque continúan por debajo de la cifra registrada en 2007 (739.849 viajeros en los tres aeropuertos con actividad en ese momento) (*cuadro 1.10.4-1*).

Cuadro 1.10.4-1

Evolución del tráfico en los aeropuertos de Castilla y León, 2016-2018 ⁽¹⁾

	2016	2017	2018	% var.17-18
Nº de pasajeros	288.578	292.496	334.207	14,3
Nº de operaciones	17.279	19.812	19.332	-2,4
Carga (kg.)	30.326	25.721	151.287	488,2

Nota: (1) Datos provisionales

Fuente: AENA

El número de vuelos operados en los cuatro aeropuertos de la Comunidad disminuyó ligeramente (un 2,4%) hasta alcanzar los 19.332 en 2018. Y en cuanto al tráfico de mercancías, el crecimiento en términos relativos fue de un 488,2%, resultado que hay que interpretar teniendo en cuenta que los valores absolutos son muy reducidos (151 toneladas).

El análisis desagregado por aeropuertos muestra que en caso de Burgos se incrementó en un 73,7% el número de viajeros mientras el número de operaciones disminuyó un 10,8% (*cuadro 1.10.4-2*), siendo en el aeródromo de Burgos donde más creció la actividad en 2018, aunque continúa siendo el de menor afluencia de viajeros. Cabe señalar que en enero de 2018 este aeropuerto obtuvo el Certificado Europeo de Seguridad Operacional de acuerdo con el Reglamento Europeo nº 139/2014.

Cuadro 1.10.4-2**Evolución del tráfico en el aeropuerto de Burgos, 2016-2018 ⁽¹⁾**

	2016	2017	2018	% var.17-18
Nº de pasajeros	4.682	5.953	10.341	73,7
Nº de operaciones	1.750	2.366	2.111	-10,8
Carga (kg.)	350	0	1.600	-

Nota: (1) Datos provisionales

Fuente: AENA

El aeropuerto de León cerró el año 2018 con resultados positivos, el número de viajeros aumentó un 26,4% y las operaciones lo hicieron un 16,5% (*cuadro 1.10.4-3*).

Cuadro 1.10.4-3**Evolución del tráfico en el aeropuerto de León, 2016-2018 ⁽¹⁾**

	2016	2017	2018	% var.17-18
Nº de pasajeros	36.503	44.254	55.946	26,4
Nº de operaciones	1.816	2.236	2.605	16,5
Carga (kg.)	0	176	0	-

Nota: (1) Datos provisionales

Fuente: AENA

En el aeropuerto de Salamanca por el contrario, se registraron disminuciones en número de viajeros (2,5%) y en número de vuelos (-5,2%) (*cuadro 1.10.4-4*), siendo el cuarto año consecutivo con resultados negativos.

Cuadro 1.10.4-4

Evolución del tráfico en el aeropuerto de Salamanca, 2016-2018 ⁽¹⁾

	2016	2017	2018	% var.17-18
Nº de pasajeros	15.525	15.030	14.649	-2,5
Nº de operaciones	9.292	10.110	9.584	-5,2
Carga (kg.)	114	0	0	-

Nota: (1) Datos provisionales

Fuente: AENA

Por último, en el aeropuerto de Valladolid creció en un 11,4% el número de viajeros, mientras el número de operaciones se redujo un 1,3% (*cuadro 1.10.4-5*). por las instalaciones de Valladolid pasaron más del 75% de los pasajeros de la región.

Cuadro 1.10.4-5

Evolución del tráfico en el aeropuerto de Valladolid, 2016-2018 ⁽¹⁾

	2016	2017	2018	% var.17-18
Nº de pasajeros	231.868	227.259	253.271	11,4
Nº de operaciones	4.421	5.100	5.032	-1,3
Carga (kg.)	29.862	25.545	149.687	486,0

Nota: (1) Datos provisionales

Fuente: AENA

1.10.5 Infraestructuras de Telecomunicaciones

1.10.5.1 Banda Ancha

Según los datos publicados en el último Informe anual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que ofrece los resultados en el ejercicio 2017, el índice de penetración de Internet mediante banda ancha por municipios (entendido como número de líneas por cada 100 habitantes) mejoró otra vez en Castilla y León (de 29,4% a 29,8%), aunque en menor medida que en el conjunto de España (de 30,4% a 31,5%), con lo que volvió a crecer la diferencia con la media nacional (de 1 punto en 2016 a 1,7 puntos en 2017) (*cuadro 1.10.5-1 y mapa 1.10.5-1*).

Por provincias la evolución fue desigual, con crecimientos en siete de ellas y descensos en Valladolid y Zamora. El crecimiento más elevado se registró en la provincia de Segovia (+2,4 puntos en 2017) y el mayor retroceso corresponde a la provincia de Valladolid (-2,4 puntos).

Cuadro 1.10.5-1

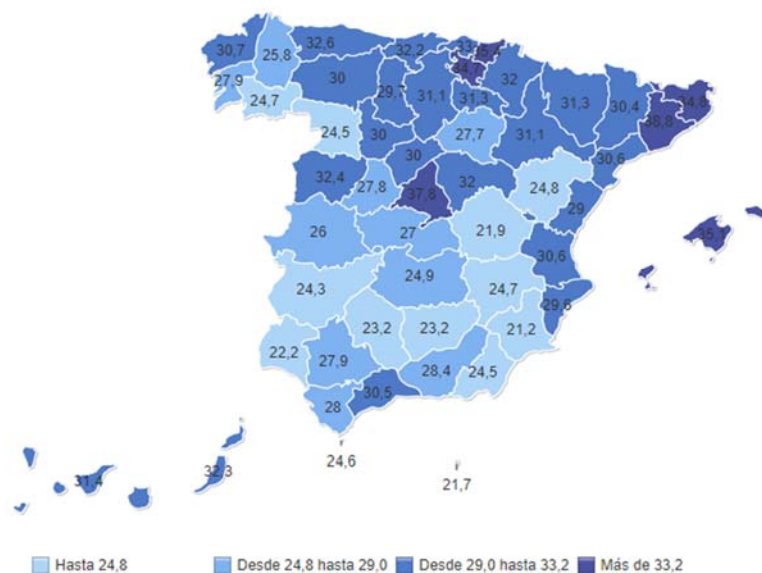
Banda Ancha en Castilla y León, por 100 habitantes, 2016-2017

Provincia	2016	2017
Ávila	26,2	27,8
Burgos	30,2	31,1
León	28,3	30,0
Palencia	28,8	29,7
Salamanca	31,3	32,4
Segovia	27,6	30,0
Soria	26,4	27,7
Valladolid	32,4	30,0
Zamora	24,6	24,5
Castilla y León	29,4	29,8
España	30,4	31,5

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Mapa 1.10.5-1
Penetración de líneas de Banda Ancha fija en Castilla y León, 2017

Penetración líneas banda ancha fija - 2017
 (líneas/100 habitantes)



Última actualización 16/01/2019

Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

Cuadro 1.10.2-2**Autovía Salamanca-Fuentes de Oñoro. A-62**

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Salamanca (N) – Salamanca (O)	17,10	54,79	En servicio desde mayo de 2006
Salamanca (O) – Aldeahuela de la Bóveda	22,20	40,99	En servicio desde noviembre de 2003
Aldeahuela de la Bóveda – Martín de Yeltes	25,40	48,09	En servicio desde octubre de 2004
Martín de Yeltes – Ciudad Rodrigo	32,90	58,69	En servicio desde julio de 2005
Ciudad Rodrigo – Fuentes de Oñoro	18,06	33,15	En servicio desde diciembre de 2008
Conexión Autovía de Castilla – IP-5. Fuentes de Oñoro – Vilar Formoso	5,02	19,68	Adjudicadas las obras el 05/11/14 (BOE 27/12; formalización del contrato: 15/12). Plazo: 40 meses. Autorizada la redacción de la modificación nº 1 de las obras el 31/05/16 por 1,65 millones de euros

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-3**Mejora de capacidad. Autovía A-62**

Tramo	Longitud Kms	2018	Situación Actual
		Presupuesto vigente (millones euros)	
Venta de Baños - Dueñas (p.k. 86,000-97,500)	11,50	42,80	Adjudicado el Estudio Informativo el 23/03/17 (formalización del contrato: 08/05; BOE: 16/01/18) por 347.110,28 euros. Plazo: 24 meses.
Dueñas - Cigales (p.k. 97,500-118,100)	20,60	41,70	Adjudicada la redacción de los proyectos de trazado y construcción el 16/03/17 (plataforma de contratación del Estado: 07/04) por 818.509,65 euros. Plazo: 12 meses.
Cigales - Simancas (p.k. 118,100-140,500)	22,40	126,80	Adjudicada la redacción de los proyectos de trazado y construcción el 23/03/17 (plataforma de contratación del Estado: 03/04) por 1,40 millones de euros. Plazo: 18 meses.
Simancas - Tordesillas (p.k. 140,500-151,000)	10,50	47,19	Adjudicada la redacción de los proyectos de trazado y construcción el 22/03/17 (formalización del contrato: 27/04; BOE: 23/12) por 544.500,00 euros. Plazo: 18 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-4

Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-1

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Santo Tomé del Puerto - Burgos (p.k. 101,0 al 247,0)	146	475,24	Adjudicado el contrato de concesión de obra pública para su conservación y explotación el 15/11/07 (BOE 26/11). Plazo: 19 años. Plazo para las obras de acondicionamiento: 29 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-5

Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-2

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
L.P. Soria/Guadalajara -Calatayud (p.k. 139,5 al 232,8)	93,3	350,03	Adjudicado el contrato de concesión de obra pública para su conservación y explotación el 15/11/07 (BOE 26/11). Plazo: 19 años. Plazo para las obras de acondicionamiento: 29 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-6**Adecuación, reforma y conservación del corredor noroeste. Autovía A-6**

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Adanero - Benavente (p.k. 110,0 al 268,0)	146		Adjudicado el anteproyecto el 25/02/08 (BOE 13/03). Plazo: 12 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-7**Mejora de la N-I**

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Acondicionamiento (autovía). Condado de Treviño	9,50	47,01	En servicio desde noviembre de 2006
Autovía Burgos – Miranda de Ebro	75,00	650,00	Licitado el Estudio Informativo el 04/05/10. Plazo: 24 meses. Plazo de presentación de ofertas: 07/06/10. Apertura: 19/07. Por Resolución de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras de 14/07/10 (BOE 16/07), se anula la licitación del contrato "por razones técnicas".
Variante de Pancorbo y conexión con la variante de Miranda de Ebro	12,30		Por Resolución de la D.G. de Carreteras de 15/12/09 se declara cerrado el expediente del Estudio Informativo que fue adjudicado el 18/12/01 (BOE 17/01/02) con un plazo de 14 meses. Es la misma Resolución por la que se autoriza la Orden de Estudio del E.I. de la Autovía Burgos - Miranda de Ebro.
Variante de Santa María Ribarredonda	4,23	8,60	En servicio desde diciembre de 2013 (salvo el enlace entre la N-I y la N-232, puesto en servicio el 1 de julio de 2014)
Acondicionamiento entre la variante de Monasterio de Rodilla y Cubo de Bureba	29,10	36,25	En servicio en su totalidad desde el 15 de diciembre de 2014
Variante de Monasterio de Rodilla	5,39	44,42	Aprobado el expediente de información pública del proyecto de trazado el 03/10/18 (BOE 20/10).
Acondicionamiento entre Rubena y Fresno de Rodilla	5,80	8,17	Adjudicadas las obras el 21/05/18 (formalización del contrato: plataforma de contratación del S.P.: 05/07). Plazo: 27 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-8**Autovía de la Plata. A-66**

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
La Robla – León	21,00	65,10	Adjudicado el E.I. el 12/09/07 (BOE 13/10). Plazo: 24 meses.
Valverde de la Virgen (A-66) – Ardón	17,50	51,06	En servicio desde diciembre de 2003.
Ardón – Villamañán	14,50	38,78	En servicio desde diciembre de 2003.
Villamañán – LE-412	21,00	46,32	En servicio desde noviembre de 2003.
LE-412 – Villabrázaro	11,10	28,95	En servicio desde noviembre de 2003.
Benavente – Zamora	49,00	1.054,86 millones de euros (suma del importe anual del canon por prestación de servicio entre el 01/01/2014 y el 31/12/2041)	En servicio desde mayo de 2015
Zamora (N) – Río Duero (N-122)	11,30	36,92	En servicio desde abril de 2007.
Río Duero (N-122) – Zamora (S)	11,70	41,57	En servicio desde abril de 2009.
Morales del Vino – Corrales	8,50	25,43	En servicio desde diciembre de 2008.
Corrales – Cubo del Vino	13,50	27,90	En servicio desde diciembre de 2008.
Cubo del Vino – Calzada de Valdunciel	14,26	34,55	En servicio desde mayo de 2009.

Calzada de Valdunciel – Salamanca (N)	9,94	23,79	En servicio desde octubre de 2008.
Salamanca (N) – Autovía de Castilla	3,73	12,66	En servicio desde julio de 2008.
Circunvalación SO de Salamanca	5,00	20,87	En servicio desde mayo de 2006.
Circunvalación SO de Salamanca - Salamanca (S)	2,40	7,84	En servicio desde octubre de 2007.
Salamanca (S) – Cuatro Calzadas	16,10	40,00	En servicio desde octubre de 2007.
Cuatro Calzadas – Montejo	14,90	36,17	En servicio desde agosto de 2009.
Montejo – Guijuelo	13,10	29,18	En servicio desde julio de 2009.
Guijuelo – Sorihuela	11,00	23,41	En servicio desde diciembre de 2008.
Sorihuela – Béjar	11,60	24,78	En servicio desde mayo de 2009.
Béjar – L.C.A. Extremadura	8,33	31,52	En servicio desde junio de 2010.
Puerto de Béjar - Aldeanueva del Camino (S)	17,20	68,21	En servicio desde febrero de 2003.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-9
Autovía del Duero. A-11

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Los Rábanos (A-15) – La Mallona	20,60	96,64	Aprobado definitivamente el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 22/03/10 (BOE 14/05)
La Mallona – Venta Nueva (excluido el enlace de La Mallona)	6,68	23,80	Adjudicadas las obras el 02/07/08 (BOE 01/09). Plazo: 32 meses.
Enlace de La Mallona	1,35	1,53	Adjudicadas las obras el 13/08/09 (BOE 29/09). Plazo: 6 meses.
Venta Nueva – Enlace de Santiuste	16,00	64,71	Adjudicadas las obras el 02/07/09 (BOE 23/07). Plazo: 38 meses.
Enlace de Santiuste – Variante de El Burgo de Osma	8,37	29,67	Adjudicadas las obras el 24/06/09 (BOE 16/07). Plazo: 34 meses.
Variante de El Burgo de Osma	9,58	33,54	En servicio desde diciembre de 2004.
Variante de El Burgo de Osma – Enlace de San Esteban de Gormaz (O)	11,05	28,89	Adjudicadas las obras el 14/04/09 (BOE 13/05). Plazo: 41 meses.
Enlace de San Esteban de Gormaz (O) – Variante de Langa de Duero	12,82	47,07	Adjudicadas las obras el 02/07/09 (BOE 23/07). Plazo: 39 meses.
Variante de Langa de Duero – Variante de Aranda de Duero (E) (excluido el semienlace oeste de Langa de Duero)	20,66	64,13	Adjudicadas las obras el 08/07/08 (BOE 04/09) (no se incluye el semienlace oeste de Langa de Duero). Plazo: 45 meses. Resuelto el contrato por encontrarse el adjudicatario en concurso de acreedores.
Semienlace oeste de Langa de Duero	0,84	0,91	Adjudicadas las obras el 23/12/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 6 meses.

	13,70	61,20	En servicio desde marzo de 2015.
Quintanilla de Arriba (O) - Castrillo de la Vega	42,64	325,11	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el documento técnico "Actualización del procedimiento de evaluación ambiental" y su Estudio de Impacto Ambiental el 19/04/17 (BOE 10/05). Constituye la unión de los trazados desarrollados en los proyectos Castrillo de la Vega-L.P. de Valladolid y L.P. de Burgos-Quintanilla de Arriba (O).
Quintanilla de Arriba (O) - Olivares de Duero	14,50	135,00	Aprobado el proyecto de construcción (nota de prensa del Mº de Fomento de 23/11/18)
Olivares de Duero - Tudela de Duero	20,20	105,40	Aprobado el proyecto de construcción (nota de prensa del Mº de Fomento de 23/11/18)
Tudela de Duero – Valladolid (duplicación de calzada)	14,20	32,92	En servicio desde julio de 2002.
Tordesillas – Villaester	16,40	28,80	En servicio desde abril de 2003.
Villaester – Toro	14,66	27,50	En servicio desde marzo de 2004.
Toro – Zamora	32,26	98,16	En servicio desde septiembre de 2005.
Ronda norte de Zamora	6,15	21,57	En servicio desde julio de 2010.
Zamora - frontera portuguesa	75,00	328,42	Emitida la D.I.A. favorable del proyecto "Actualización del procedimiento de evaluación ambiental" el 05/10/18 (BOE 30/10). Integra en un único documento los condicionantes ambientales identificados en el ámbito de los 4 proyectos de trazado y construcción en que se subdivide el tramo.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-10**Autovía de Burgos a Aguilar de Campoo. A-73**

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Variante de Villatoro – Quintanaortuño	9,00	38,87	En servicio desde junio de 2013.
Quintanaortuño – Montorio	11,70	67,69	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el documento técnico del Proyecto de trazado el 06/07/18 (BOE 20/07), seleccionando la denominada "Alternativa IB-Modificada variante", informada favorablemente por la D.I.A.
Montorio – Santa Cruz del Tozo	17,10	89,94	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 16/12/09 (BOE 11/02/10).
Santa Cruz del Tozo – Pedrosa de Valdelucio	14,30		Proyecto de trazado en información pública (BOE 09/09/09).
Pedrosa de Valdelucio - Báscones de Valdivia	12,16	38,81	Adjudicadas las obras el 06/04/09 (BOE 13/05). Plazo: 41 meses.
Báscones de Valdivia - Aguilar de Campoo	5,71	37,29	Adjudicadas las obras el 24/04/09 (BOE 14/05). Plazo: 41 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-11**Autovía de Palencia a Benavente. A-65**

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Duplicación variante norte de Palencia	6,66	14,38	En servicio desde julio de 2007.
A-6 (Villalpando) - Villafrechós	25,00		Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 29/12/08 (BOE 16/03/09). Plazo: 12 meses.
Villafrechós - Ampudia	27,50	101,83	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 23/09/08 (BOE 28/10). Plazo: 12 meses.
Ampudia - Palencia	25,00	75,60	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 13/12/07 (BOE 25/01/08). Plazo: 12 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-12**Autovía de Navarra. A-15**

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Medinaceli (A-2) – Radona	12,11	68,96	En servicio desde julio de 2015.
Radona – Sauquillo del Campo	14,03	37,24	En servicio desde diciembre de 2010.
Sauquillo del Campo – Almazán	16,08	44,81	En servicio desde diciembre de 2013.
Almazán – Cubo de la Solana	13,35	27,99	En servicio desde diciembre de 2008.
Cubo de la Solana – Los Rábanos (A-11)	8,53	23,60	En servicio desde diciembre de 2009.
Los Rábanos (A-11) – Soria	7,30	27,51	En servicio desde junio de 2009.
Los Rábanos (A-11) – Fuensaúco (tramo de conexión del Medinaceli - Soria con el Soria - AP-15)	16,60	106,18	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 22/03/10 (BOE 14/05)
Fuensaúco - Ágreda (oeste)	34,20	244,47	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el documento técnico de "Actualización del procedimiento de evaluación ambiental" y su Estudio de Impacto Ambiental el 06/07/18 (BOE 20/07).Constituye la unión de los trazados desarrollados en los proyectos Fuensaúco - Villar del Campo y Villar del Campo - Ágreda (oeste).
Variante de Ágreda	8,90	39,93	En servicio desde marzo de 2007.

Ágreda (este) – L.C.A. Navarra	16,50 (sólo 2,7 en Soria; total hasta Tudela: 35)	60,00	Aprobado provisionalmente el 07/12/16 y sometido a información pública el 17/12/16 el Documento Técnico y E.I.A. de "Actualización del procedimiento de evaluación ambiental del tramo: Ágreda (este)-Tudela en la autovía A-15, de Navarra". Entrada del documento inicial y de la solicitud de evaluación de impacto ambiental en el Órgano Ambiental el 18/07/17. Iniciada la fase de consultas ambientales el 07/11/18.
--------------------------------	---------------------------------------------------------------	-------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-13**Autovía Camino de Santiago. A-12**

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Santo Domingo de la Calzada - Villamayor del Río	14,36	88,83	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 18/12/15 (BOE 29/12).
Villamayor del Río - Villafranca Montes de Oca	16,60	108,30	Aprobado definitivamente el proyecto de trazado el 30/04/15 (BOE 05/06).
Villafranca Montes de Oca - Ibeas de Juarros	23,50	156,27	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 18/12/15 (BOE 30/01/16).
Ibeas de Juarros - Burgos	4,22 (tronco) + 3,05 (ramales de conexión con la A-1)	45,05	Adjudicadas por la SEITT las obras el 22/09/16 (formalización del contrato: 25/10; BOE 29/11). Plazo: 30 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-14**Autovía Valladolid – León. A-60**

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Valladolid – Villanubla (accesos al aeropuerto)	16,60	39,68	En servicio desde octubre de 2013.
Villanubla – Santas Martas	89,07	365,48	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el Estudio Informativo el 08/03/10 (BOE 17/04).
Villanubla - La Mudarra	11,00	66,55	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 30/07/18 (formalización del contrato: 31/08; BOE 06/09). Plazo: 24 meses.
La Mudarra - Medina de Rioseco	16,00	56,87	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 06/08/18 (formalización del contrato: 13/09; plataforma de contratación del S.P.: 27/10; BOE: 29/10). Plazo: 24 meses.
Santas Martas – León	27,30	153,04	En servicio desde julio de 2018.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-15**Autovía Ponferrada - Orense. A-76**

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Villamartín de la Abadía - Requejo	6,24	101,62	Iniciada la fase de información pública del proyecto de trazado (BOE 19/03/18) aprobado provisionalmente el 08/03/18.
Requejo - A Veiga de Cascallá	10,70	223,20	Adjudicada la redacción de los proyectos de trazado y construcción el 22/03/17 (formalización del contrato: 28/04; BOE: 23/12). Importe de adjudicación: 1,85 Meuros. Plazo: 18 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-16**Autovía A-6 - Ávila - Maqueda. A-40**

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Ávila (A-50) - Autovía del Noroeste (A-6)	24-35	90,00	Iniciada la fase de consultas ambientales el 21/01/16 con la remisión de la documentación inicial del Estudio Informativo a las Administraciones afectadas y personas vinculadas con la protección al medio ambiente. Plazo de redacción del E.I.: 18 meses. Trasladas al promotor por el órgano ambiental las contestaciones a las consultas y la amplitud y nivel de detalle del Estudio de Impacto Ambiental el 22/07/16.
Ávila – Maqueda	91,58	993,95	Entrada en el Órgano Ambiental del expediente completo para la formulación de la D.I.A. el 19/02/18. La longitud y el presupuesto corresponden a la alternativa seleccionada en el E.I. actual, que es la formada por los tramos: I.2+II.4+III.2+IV.5+V.11. Los cambios respecto del E.I. anterior son las alternativas de los tramos IV (La Atalaya-Almorox) y V (Almorox-Maqueda), alternativas que no estaban previstas en él.

Fuente: Consejería de Fomento y medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-17

Conexión Autopista Dos Mares - AP-68

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Límite de Navarra con La Rioja - Miranda de Ebro	139,5	-	Aprobado el expediente de información oficial y pública y definitivamente el E.I. el 15/11/12 (BOE 20/12; corrección de errores: BOE 03/01/13) SÓLO del tramo IV (circunvalación de Logroño), alternativa AP-68 (aprovechamiento de la infraestructura existente).

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-18

Autopista Dos Mares. AP-69

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
A-67 - Miranda de Ebro	111,389	639,11	Aprobado el expediente de información pública y finalizado el Estudio Informativo de la Autopista de peaje el 07/09/10 (BOE 18/10). La D.I.A. es desfavorable a la ejecución de esta conexión.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-19

Autovía Segovia - A-1 por N-110

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Segovia - Santo Tomé del Puerto (A-1, por la N-110)	60	-	Adjudicado el Estudio Previo el 22/11/07 (BOE 13/12). Plazo: 18 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-20**Actuaciones en el medio urbano**

Recorrido	Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Salamanca	Acondicionamiento de la SA-11 (acceso norte a Salamanca). De p.k. 336,800 a 338,600	1,80	3,53	Adjudicadas las obras (nota de prensa del Mº de Fomento de 10/03/08). Plazo: 10 meses. Paralizadas desde noviembre de 2008.
	Remodelación del enlace de la A-62 y la A-66 (enlace de Buenos Aires). Continuidad de la A-66 en su tramo de conexión con la A-62	2,80	31,44	Adjudicada la redacción de los proyectos de trazado y construcción el 22/03/17 por 534.793,21 euros. Plazo: 24 meses. Entrada en el Órgano Ambiental de la documentación inicial y la solicitud de evaluación ambiental el 21/08/18. Iniciada la fase de consultas ambientales el 06/11/18.
Miranda de Ebro	Variante de población. A-1	11,72	31,50	En servicio desde noviembre de 2006.
León	León – Cembranos. N-630 (acceso sur)	7,80	46,69	En servicio desde diciembre de 2012.
	Ronda Sur. N-601 – N-630	5,00	18,91	En servicio desde septiembre de 2002.
	Ronda Sur. N-630 – A-66	7,10	27,34	En servicio desde abril de 2007.
	Conexión de la A-60 con la Ronda Este (LE-20)		22,00	Adjudicado el Estudio Informativo el 11/03/08 (BOE 01/04). Plazo: 18 meses.
Burgos	Nuevo acceso al aeropuerto de Burgos	1,29	2,99	En servicio desde julio de 2008.
	Variante norte N-623: Burgos – Villatoro	5,00	55,43	En servicio desde abril de 2008.

	Variante norte N-I: Villafría – Rubena	7,78	30,91	En servicio desde abril de 2008.
	Ronda Noroeste: Villalbilla de Burgos – Quintanadueñas	9,10	68,68	En servicio desde diciembre de 2016.
	Ronda Noroeste: Quintanadueñas – Villatoro y conversión en autovía del tramo Villímar – Villatoro de la variante norte N-623	4,50 + 3,50	63,84	En servicio desde julio de 2015.
	Ronda Oeste. Autovía León – Burgos – Autovía de Castilla	5,30	23,73	En servicio desde septiembre de 2006.
Ávila	Duplicación de calzada. A-51	9,72	15,74	En servicio desde octubre de 2006.
Valladolid	Ronda Exterior Sur (VA-30). CL-601 – A-62	7,00	47,81	En servicio desde junio de 2010
	Ronda Exterior Sur (VA-30). Polígono de San Cristóbal (conexión Ronda Exterior Sur – Ronda Exterior Este)	2,51	22,03	En servicio desde octubre de 2010.
	Ronda Exterior Este. N-122 – A-62	13,10	95,36	En servicio desde junio de 2014.
	Ronda exterior oeste. Enlace entre la Ronda Exterior Sur (VA-30) y la A-60 (p.k. 129,8 de la A-62) - Enlace de la N-601 con la A-60 (p.k. 5,6 de la A-60)	8,42 (6,66 corresponden al tronco de autovía+ 1,76 del enlace de conexión final)	41,06	Publicada en el BOE (16/03/18) la D.I.A. (28/02/18) del E.I. Este nuevo tramo eliminará el paso por la travesía de Zaratán y por el tramo central de la variante de la A-62. La longitud y el presupuesto corresponden a la alternativa informada favorablemente por la D.I.A. que coincide con la propuesta en el E.I., denominada "Alternativa 2".
Segovia	Conversión en autovía de la SG-20. Circunvalación: subtramo A.	8,40	28,04	Adjudicadas las obras el 06/11/15 (formalización del contrato: 27/11; BOE 12/12). Plazo: 36 meses.

Conversión en autovía de la SG-20.
Circunvalación: subtramo B.

7,13

16,97

Adjudicadas las obras el 06/11/15 (formalización del contrato: 27/11; BOE 12/12). Plazo: 36 meses.

Duplicación de calzada del tramo de la N-110 entre la SG-20 y la CL-605 y reordenación de accesos del tramo CL-605

Adjudicado el Estudio Informativo el 13/05/08 (BOE 10/06). Plazo: 18 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.3-1

Madrid-Segovia-Valladolid (350 km/h)

Recorrido	Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Madrid – Segovia – Valladolid (350 km/h.)	Conexión ferroviaria en ancho UIC entre las Estaciones de Atocha y Chamartín	7,391 (6,911 de túnel)	214,08	Adjudicadas las obras de plataforma y vía el 31/10/08 (BOE 26/11). Plazo: 32 meses. Adjudicadas las obras complementarias a las de plataforma nº1 (25/06/10; BOE 17/07), nº2 (30/11/10; BOE 03/01/11), nº3 (18/08/11; BOE 01/10) y nº4 (29/11/13; BOE 08/01).
			10,75	Adjudicada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento del proyecto de las instalaciones de línea aérea de contacto y un centro de transformación asociado el 29/05/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 13/06). Plazo: 8 meses (obra)+24 meses (mantenimiento).
	Nuevo vial de acceso a la estación de alta Velocidad de Segovia	2,4	2,32	En servicio desde el noviembre de 2008
	Nuevo vial de acceso al edificio ferroviario de Olmedo	1,28	0,92	Adjudicadas las obras el 04/03/11 (BOE 17/03). Plazo: 5 meses.
	Madrid - Segovia - Valladolid	179,5	4.205,00	En servicio desde diciembre de 2007

Accesos e integración urbana del ferrocarril en Valladolid

Río Duero - Pinar de Antequera	5,44	76,20	En servicio desde marzo de 2012
Río Duero-Estación de Valladolid Campo Grande	11,5	17,84	Adjudicado el proyecto, obra y mantenimiento de la adecuación de las instalaciones de señalización, sistemas de protección de tren, telecomunicaciones y CTC para la duplicación de vía del tramo de A.V. Río Duero-Valladolid Campo Grande el 28/11/14 (publicado en la web de ADIF-A.V. el 05/12). Plazo: 36 meses
		10,54	Adjudicadas las obras de duplicación de vía y electrificación en el tramo entre el PB Río Duero y la estación Valladolid Campo Grande el 27/03/15 (formalización del contrato: 29/04; BOE 02/06). Plazo: 6 meses.
Variante este de mercancías	17,5	108,24	Adjudicadas las obras de plataforma de la variante este de mercancías el 26/11/07 (BOE 09/01/08). Plazo: 27 meses
			Adjudicados los proyectos de electrificación e instalaciones de seguridad y comunicaciones de la variante este el 03/07/09 (BOE 22/08). Plazo: 18 meses
		4,22	Licitado el suministro y transporte de balasto para la construcción de la Variante Este el 19/11/18. Plazo: 18 meses. Plazo de presentación de ofertas: 18/12/18. Apertura: 15/01/19.

Túnel del Pinar de Antequera - Túnel urbano	2,75		Adjudicado el Proyecto de plataforma y vía el 10/10/08 (BOE 06/12). Plazo: 18 meses
Túnel urbano	6,14	(4,68 de túnel propiamente dicho)	Adjudicado el Proyecto de Plataforma y Vía el 30/05/08 (BOE 21/06). Plazo: 24 meses
Estación de Valladolid Campo Grande - Nudo norte de Valladolid	8,6		54,73 En servicio desde septiembre de 2015 (puesta en servicio de la línea Valladolid - León)
Nuevo complejo ferroviario			136,95 Adjudicadas las obras el 05/05/09 (BOE 10/07). Plazo: 30 meses
	7,5		13,75 Adjudicadas por ADIF las obras de vía, electrificación, instalaciones de seguridad y comunicaciones del ramal de acceso al nuevo complejo ferroviario el 26/10/12 (BOE 13/12; formalización del contrato: 26/11) (financiadas al 100% por la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003). Plazo: 8 meses
			2,83 Adjudicadas por ADIF las obras de la subestación de tracción multitenión para el nuevo complejo ferroviario el 26/11/12 (publicado en la web de ADIF el 11/12/12; financiadas al 100% por la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003)
			6,67 Adjudicadas las obras del proyecto constructivo del nuevo complejo ferroviario de la nueva RAF de Valladolid. Seguridad y comunicaciones. Fase 1, el 31/10/14 (publicado en la web de ADIF-AV el 19/12). Plazo: 7 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.3-2

Medina del Campo-Valladolid. Enlaces de las líneas de A.V. Madrid-Valladolid y Madrid-Galicia (350 km/h)

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones de euros)	Situación Actual
Valdestillas – Río Duero	11,50		Tramo incluido en la L.A.V. Madrid - Valladolid en servicio desde diciembre de 2007.
Ramal de conexión hacia Valladolid del tramo Olmedo - Zamora de la L.A.V. Madrid – Galicia	15,69	74,22	En servicio desde diciembre de 2015.
Bifurcación a Salamanca: enlace del PAET de Medina del Campo con la línea de Medina del Campo a Salamanca	3,5 (doble vía) + 2,5 + 3,3 (bifurcaciones de vía única para conectar con la LAV M-OR)	73,69	En servicio desde diciembre de 2015.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.3-3

Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Valladolid-Burgos-Vitoria

c

Recorrido	Tramo	Longitud kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Valladolid - Burgos - Vitoria	Burgos – Vitoria	93,49	1.455,57	Aprobado provisionalmente el E.I. el 08/01/18 y publicado en el BOE de 10/01 el anuncio de información pública. El proceso de alegaciones del E.I. de 2015 puso de manifiesto la existencia de posibles alternativas a los trazados de los proyectos constructivos que pudieran ser ventajosas, por lo que se estudiaron no sólo éstas, sino otras nuevas que mejoraban los trazados anteriormente estudiados. Se han dividido en dos subtramos: Burgos-Pancorbo, con 4 alternativas (seleccionada la denominada Oeste 1) y Pancorbo-Vitoria, con 6 (todas similares, por lo que se seleccionará la óptima tras el periodo de alegaciones). La longitud y el presupuesto corresponden a los de la seleccionada entre Burgos y Pancorbo y a la mayor longitud y presupuesto más alto entre Pancorbo y Vitoria. Entrada en el Órgano Ambiental el 27/11/18 de la solicitud de evaluación de impacto ambiental y del documento inicial del proyecto.
	Valladolid – Burgos y Venta de Baños – Palencia			Adjudicados los proyectos funcional, básico y constructivo de las instalaciones de telecomunicaciones móviles GSM-R (conjuntamente con los tramos Palencia - León y León - Pola de Lena) el 05/06/09 (publicado en la web de ADIF el 25/06). Plazo: 5 meses. Venta de Baños - Palencia: en servicio desde septiembre de 2015.
	Valladolid – Palencia			En servicio desde septiembre de 2015.
	Valladolid – Nudo de Venta de Baños			En servicio desde septiembre de 2015.

<p>Nudo de Venta de Baños. Conexión Valladolid - Burgos y León - Palencia - Burgos</p>	<p>7,94 (4,64 eje VA-BU + 3,30 eje P-BU)</p>	<p>83,79</p>	<p>Adjudicadas las obras de plataforma el 30/10/09 (BOE 27/11). Plazo: 22 meses.</p>
<p>Estación de Venta de Baños</p>			<p>Adjudicado el proyecto de construcción de la remodelación de la estación de Venta de Baños para su adecuación a la llegada de la alta velocidad el 22/06/11 (publicado en la web de ADIF el 30/06). Plazo: 6 meses.</p>
<p>Venta de Baños - Burgos</p>	<p>72,2</p>	<p>34,57</p>	<p>Licitado el suministro y transporte de carril (conjuntamente con el tramo Valladolid - Palencia - León) el 10/12/13. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 28/01/14. Apertura: 12/02.</p>
		<p>18,80</p>	<p>Licitadas las obras de las instalaciones de la línea aérea de contacto y sistemas asociados (incluye el subtramo: nudo de Venta de Baños, ramal Palencia - Burgos, de 4,42 km.) el 10/12/13. Plazo: 17 meses. Plazo de presentación de ofertas: 30/01/14. Apertura: 14/02.</p>
		<p>44,96</p>	<p>Licitadas las obras y el mantenimiento de la subestación eléctrica de tracción y centros de autotransformación asociados y telemando de energía el 10/12/13 (constituye la Fase II del conjunto del contrato, que incluye la denominada Fase I que corresponde a las subestaciones eléctricas de tracción y centros de transformación asociados, telemando de energía y líneas de alta tensión del tramo Valladolid - Palencia - León). Plazo: 44 meses (10 meses obras Fase I + 10 meses obras Fase II + 24 meses mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 30/01/14. Apertura: 13/02.</p>
		<p>410,40</p>	<p>Adjudicados los proyectos constructivos, ejecución de las obras, conservación y mantenimiento de las instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección de tren, CTC, sistemas auxiliares de detección, telecomunicaciones fijas, GSM-R e instalaciones de protección y seguridad el 28/03/14 (publicado en la web de ADIF el 23/04). Plazo: 24 meses (proyecto y obra) + 20 años (mantenimiento). Conjuntamente con los tramos Valladolid - Venta de Baños - Palencia y Palencia - León.</p>

5,68 Adjudicado el suministro y transporte de desvíos ferroviarios, Fase I el 28/04/14 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 27/05). Plazo: 9 meses.

3,71 Licitado el suministro y transporte de traviesas, Fase I el 31/12/13. Plazo: 5 meses. Plazo de presentación de ofertas: 03/03/14. Apertura: 19/03. Comprende el tramo entre el nudo de Venta de Baños y Villodrigo.

3,87 Adjudicado el suministro y transporte de traviesas, Fase II el 28/04/14 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 27/05). Plazo: 5 meses. Comprende el tramo entre Villodrigo y la variante ferroviaria de Burgos.

132.665,32 Adjudicadas las obras de las instalaciones de protección civil y seguridad de los túneles el 19/12/14 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 15/01/15). Plazo: 4 meses.

1,02 Adjudicado el suministro y transporte de aparatos de dilatación, Fase I el 15/12/14 (publicado en la web de ADIF- Alta Velocidad el 21/12). Plazo: 5 meses.

2,26 Adjudicadas las obras del proyecto de construcción de protecciones acústicas y mejora de la accesibilidad en la estación de Venta de Baños el 13/04/15 (formalización del contrato: 08/05; BOE 02/06). Plazo: 6 meses.

499.883,54 Adjudicados los servicios de pruebas de carga e inspecciones de puentes el 13/10/15 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 17/10). Plazo: 18 meses.

1,73 Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto constructivo de remodelación de línea aérea de contacto en accesos y estación de Burgos el 06/07/15 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 10/07). Plazo: 6 meses.

Nudo de Venta de Baños – Quintana del Puente	27,9 km. (2,9 km. en doble vía y 25 km. en vía única) + 4,2 km (ramal P-BU)	6,63	Adjudicado el montaje de vía el 28/11/14 (BOE 22/01/15; formalización del contrato: 22/12/14). Plazo: 7 meses.
Quintana del Puente – Estépar	33,00	6,34	Adjudicado el montaje de vía el 27/03/15 (formalización del contrato: 23/04; BOE 05/05). Plazo: 7 meses.
Estépar – Estación de Burgos	26,00	7,03	Adjudicado el montaje de vía el 27/03/15 (formalización del contrato: 23/04; BOE 05/05). Plazo: 7 meses.
Nudo de Venta de Baños - Torquemada	11,96	55,55	Adjudicadas las obras de plataforma el 29/05/09 (BOE 09/06). Plazo: 26 meses.
Torquemada - Quintana del Puente	11,36	21,70	Adjudicadas las obras de plataforma el 24/04/09 (BOE 06/05). Plazo: 21 meses.
Quintana del Puente - Villodrigo	11,13	58,37	Adjudicadas las obras de plataforma el 27/11/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 30 meses.
Villodrigo - Villazopeque	10,37	31,36	Adjudicadas las obras de plataforma el 27/11/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 24 meses.
Villazopeque – Estépar	11,54	35,81	Adjudicadas las obras de plataforma el 21/12/09 (BOE 04/03/10). Plazo: 18 meses.
Estépar – Variante ferroviaria de Burgos	11,65	80,33	Adjudicadas las obras de plataforma el 21/12/09 (BOE 04/03). Plazo: 28 meses.
Variante ferroviaria de Burgos	20,80	242,00	En servicio desde diciembre de 2008.

Estación de Burgos	0,19		Adjudicadas las obras de adecuación de instalaciones de electrificación en la red convencional por la llegada del TAV el 02/08/17 (formalización del contrato: 07/09; plataforma de contratación del Estado: 10/10). Plazo: 3 meses.
Variante ferroviaria de Burgos – Fresno de Rodilla	8,00		Adjudicado el proyecto de plataforma el 27/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 12 meses.
Fresno de Rodilla – Quintanavides	8,20		Adjudicado el proyecto de plataforma el 15/06/09 (BOE 01/07). Plazo: 12 meses.
Quintanavides – Prádanos de Bureba	7,75		Adjudicado el proyecto de plataforma el 30/06/09 (BOE 21/07). Plazo: 12 meses.
Prádanos de Bureba – Briviesca	7,25		Adjudicado el proyecto de plataforma el 22/07/09 (BOE 05/08). Plazo: 12 meses.
Castil de Peones - Briviesca (engloba a parte del Quintanavides - Prádanos de Bureba y a todo el Prádanos de Bureba - Briviesca)	10,74	221,45	Aprobado el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el Proyecto Básico el 22/06/12 (BOE 24/07).
Briviesca – Fuentebureba	10,10		Adjudicado el proyecto de plataforma el 29/07/09 (BOE 22/08). Plazo: 12 meses.
Fuentebureba – Pancorbo	7,80		Adjudicado el proyecto de plataforma el 29/07/09 (BOE 20/08). Plazo: 12 meses.
Pancorbo – Ameyugo	8,20		Adjudicado el proyecto de plataforma el 27/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 12 meses.
Ameyugo – Miranda de Ebro	5,70		Adjudicado el proyecto de plataforma el 29/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 12 meses.
Integración del ferrocarril en Miranda de Ebro	5,95		Adjudicado el proyecto de plataforma el 27/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 12 meses.

Estación de Alta velocidad de
Miranda de Ebro

DESISTIDA la celebración del contrato para la redacción del proyecto básico y de construcción por ADIF mediante Resolución de 11/06/12 (BOE 19/07). Se ordena el archivo del expediente de contratación y la cancelación de las garantías provisionales constituidas por los licitadores (licitado el 13/03/10 por 700.000 euros. Plazo: 18 meses. Plazo de presentación de ofertas: 28/04/10. Apertura: 25/05).

Miranda de Ebro - Armiñón	6,25	Adjudicado el proyecto de plataforma el 29/07/09 (BOE 20/08). Plazo: 12 meses.
Armiñón – La Puebla de Arganzón	6,65	Adjudicado el proyecto de plataforma el 08/09/09 (BOE 28/09). Plazo: 12 meses.
La Puebla de Arganzón – Iruña de Oca	7,36	Adjudicado el proyecto de plataforma el 25/09/09 (BOE 05/11). Plazo: 12 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.3-4
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Palencia-La Coruña

Recorrido	Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Palencia – La Coruña				
	Integración urbana del ferrocarril en Palencia	9,52 (2,74 de soterramiento)	292,61	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el E.I. el 15/07/10 (BOE 01/09). No se estudia la solución al Arroyo de Villalobón (estudio aparte).
				Adjudicada la redacción de los Estudios Complementarios (encauzamiento exterior del Arroyo de Villalobón) el 22/10/10 (BOE 22/11). Plazo: 12 meses.
			26,06	Adjudicadas las obras de infraestructura, vía y electrificación de la RAF de Palencia (Fase 1) el 24/09/10 (BOE 19/10). Plazo: 14 meses.
			1,98	Adjudicadas las obras de la supresión del paso a nivel de los Tres Pasos en el p.k. 0+889 de la línea Palencia-La Coruña el 11/11/14 (publicado en la web de ADIF-AV el 19/11). Plazo: 8 meses.

Adjudicada la redacción de los proyectos básico y de construcción de plataforma y vía de la integración del ferrocarril. Tramo: acceso sur el 02/08/18 (formalización del contrato: 14/09; plataforma de contratación del S.P.: 04/10) a Control y Geología, S.A. Plazo: 8 meses. Anualidades de licitación (según Pliego): 2018: 362.755,70 euros; 2019: 362.755,70 euros. Consiste en definir los 3 ramales de acceso al corredor ferroviario de Palencia, tal como está previsto en el E.I. aprobado en 2010:

- 1.- LAV desde la conexión con el tramo Nudo de Venta de Baños (cambiador de anchos de Villamuriel) hasta conectar con la línea actual en Avda. Ramón Carande, antes del inicio de la rampa de soterramiento previsto en el E.I. (L=3km).
- 2.- Línea de ancho ibérico desde Venta de Baños denominada en el E.I. "conexión con Venta de Baños" (L=2 km), que supone modificar la línea actual para permitir el cruce de la LAV sobre ella mediante pérgola.
- 3.- Línea desde Magaz en ancho ibérico denominada en el E.I. "conexión con ramal Magaz" desde el cambiador de Villamuriel hasta su conexión con la línea proveniente de Venta de Baños (L=1km).

Con las conexiones previstas se reduce el tramo de vía única actual de la LAV en Palencia en unos 3 km, lo que supone una mayor capacidad de la línea y permitiendo una reducción de tiempo de todas las circulaciones que llegan a Palencia por la LAV.

Palencia – León	106,45	1.620,00	En servicio desde septiembre de 2015.
<p>Adjudicada la redacción del proyecto constructivo de los centros de autotransformación intermedios, adaptación de las áreas eléctricas de las subestaciones de Luengos, Becerril y Dueñas y del telemando de energía asociados a la duplicación de vía del tramo el 25/11/18 (plataforma de contratación del S.P.: 29/11). Plazo: 6 meses.</p>			

Adjudicada la redacción del proyecto constructivo de duplicación del tramo: Palencia-bifurcación Vilecha el 09/10/18 (formalización del contrato: 30/10; plataforma de contratación del S.P.: 27/11). Plazo: 4 meses. Tiene por objeto la redacción del proyecto constructivo de montaje de vía necesaria para que el tramo Palencia-León se explote en vía doble entre el límite norte de la RAF y la Bifurcación Vilecha, que tiene plataforma para vía doble, concretamente, entre RAF Palencia (p.k. 234+720) y bifurcación Las Barreras (p.k. 259+998) y entre Bifurcación Las Arenas (p.k. 297+597) y Bifurcación Vilecha (p.k. 338+238), así como la adecuación del PAET de Villada a la nueva planificación de la línea y la localización y definición de los acopios de balasto necesarios.

Onzonilla – Estación provisional de León	5,02	23,35 Meuros (obras) + 1,31 meuros (control obras) + 4,18 Meuros (modificación de las instalaciones de señalización en el entorno de la estación provisional)	En servicio desde el 18/03/11 (incluida la estación provisional).
------------------------------------------	------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

Integración urbana del ferrocarril en León	1,64	24,84	Adjudicadas las obras del proyecto de integración del ferrocarril en León, fase I el 01/04/16 (formalización del contrato: 29/04; BOE 31/05). Plazo: 24 meses.
--------------------------------------------	------	-------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3,09 (ramal Palencia - Galicia) + 2,77 (ramal León - Asturias)	25,05	En servicio en enlace sur desde septiembre de 2008.
----------------------------------------------------------------	-------	-----------------------------------------------------

Aprobado el expediente de información pública y de audiencia del proyecto constructivo de traslado de las instalaciones de material motor y remolcado, mercancías y mantenimiento de infraestructura el 08/10/09 (BOE 04/11).

12,75 Adjudicadas las obras del nuevo edificio para el Centro de Regulación y Control (CRC), Control de Tráfico Centralizado (CTC) y Control de Protección y Seguridad (CPS) de Alta Velocidad el 25/02/11 (BOE 21/05; formalización del contrato: 30/03. Plazo: 18 meses.

1,57 Adjudicadas por ADIF-Alta Velocidad las obras del nuevo paso superior sobre el ferrocarril de la carretera entre Onzonilla y Torneros de Bernesga el 21/07/14 (BOE 11/10; formalización del contrato: 18/08). Plazo: 4 meses.

Adjudicado el proyecto de construcción del nuevo edificio para la estación el 30/08/11 (publicado en la web de ADIF el 20/09).

4,84 Adjudicadas las obras de ejecución de los proyectos constructivos de actuaciones de mejora de la permeabilidad en San Andrés del Rabanedo el 31/10/18 (plataforma de contratación del S.P.: 05/11). Plazo: 11 meses. Incluye:

1.- Proyecto de construcción de paso superior sobre la línea León-Gijón en el p.k. 2+067 (fase 1) y mejora del cerramiento RFIG en San Andrés del Rabanedo.

2.- Proyecto de construcción de las pasarelas peatonales C/. Limonar y Avda. Párroco Pablo Díez y de los pasos inferiores de la C/. Príncipe en San Andrés del Rabanedo

3,13 Licitadas las obras de ejecución del proyecto de construcción de la línea aérea de contacto del tramo comprendido por las obras de integración del ferrocarril en León y enlaces el 26/10/18 (plataforma de contratación del S.P.). Plazo: 4 meses. Plazo de presentación de ofertas: 26/11/18. Apertura: 12/12. Las obras incluidas en el contrato se sitúan a lo largo de un tramo de construcción de la nueva variante ferroviaria de la ciudad de León que conecta, desde las vías actuales de la estación de León, con la bifurcación de Galicia de la actual línea Venta de Baños-Gijón, dentro del ámbito de la futura LAV León-Asturias.

		6,61	Licitadas las obras de ejecución del proyecto de construcción del montaje de vía del tramo comprendido por las obras de integración del ferrocarril en León y enlaces el 08/11/18 (plataforma de contratación del S.P.). Plazo: 4 meses. Plazo de presentación de ofertas: 11/12718. Apertura: 09/01/19.
León – Ponferrada	112,45	573,70	Adjudicado el Estudio Informativo complementario de la línea de altas prestaciones el 30/08/07 (BOE 02/10). Plazo: 20 meses.
Ponferrada – Monforte de Lemos	110,00	690,00	Adjudicado el Estudio Informativo el 19/05/03 (BOE 12/06). Plazo de redacción: 13 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.3-5

Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea León-Gijón (variante de Pajares)

Recorrido	Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
León – Gijón (Variante de Pajares)				
León – Asturias		49,7 km. (40,5 km. en túnel; 1,8 km. en viaducto y 7,4 km. sobre plataforma de tierras)	21,90	Adjudicado el suministro y transporte de carril (conjuntamente con los tramos Albacete-Almansa y tres ramales de la conexión de la LAV M-CLM-CV-RG con la LAV M-SE) el 08/11/11 (nota de prensa de ADIF). Plazo: 12 meses.
			3,49	Adjudicado el suministro y transporte de balasto el 21/05/12 (publicado en la web de ADIF el 31/05/12). Plazo: 10 meses.
			1,20 Meuros (obra) + 246.840 euros (mantenimiento)	Licitada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento del proyecto constructivo del centro de control y operación (CCO) para el telemando de energía de AV de León el 24/12/13 (web de ADIF). Plazo: 29 meses: 5 meses (obras, pruebas de recepción y puesta en servicio) + 24 meses (mantenimiento desde la puesta en servicio y entrega a mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 15/01/14.
			12,64	Adjudicado el suministro y transporte de carril para la renovación de vía del tramo León-variante de Pajares y el montaje de vía entre La Robla-Campomanes-Pola de Lena el 25/06/18 (plataforma de contratación del S.P.: 03/07). Plazo: 12 meses.

		<p>Adjudicado el suministro y transporte de traviesas para la renovación de vía del tramo León-variante de Pajares y el montaje de vía entre La Robla-Campomanes-Pola de Lena el 25/06/18 (formalización del contrato: 30/07; plataforma de contratación del S.P.: 28/08). Plazo: Lote 1: 8 meses; Lote 2: 8 meses.</p> <p>Adjudicado el suministro y transporte de balasto para la renovación de vía del tramo León-variante de Pajares y el montaje de vía entre La Robla-Campomanes-Pola de Lena el 01/06/18 (formalización: 13/07; plataforma de contratación del S.P.: 23/08). Plazo: 12 meses.</p> <p>Licitadas las obras del proyecto de construcción de renovación de vía y supresión de pasos a nivel el 24/01/18. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 13/03/18. Apertura: 12/04. Consiste en la adecuación de la línea León-Gijón en el tramo comprendido entre el p.k. 0+923 a la salida de León de la bifurcación a Galicia y la futura conexión de La Robla en el p.k. 21+073 y en la supresión de los puntos negros existentes en él. El objetivo fundamental es aumentar la velocidad y seguridad en el tramo, la inclusión de elementos polivalentes para permitir indistintamente la circulación de trenes de ancho ibérico e internacional y conseguir una capacidad de estacionamiento y apartado de 750 m. en la estación de Santibáñez.</p>
<p>León – La Robla</p>	<p>20,20</p>	<p>Adjudicada la realización de la cartografía el 11/11/11 (publicado en la web de ADIF el 22/11). Plazo: 6 meses.</p>

0,57 Adjudicadas las obras de la subestación eléctrica de tracción San Andrés del Rabanedo, fase I (subestación móvil) el 18/08/11 (web de ADIF de 26/08).

		6,35	Adjudicado el suministro y transporte de desvíos ferroviarios para la construcción y renovación del tramo el 24/05/18 (formalización del contrato: 05/07; plataforma de contratación del S.P.: 14/11). Plazo: 12 meses.
San Andrés del Rabanedo – Cuadros	10,8 km. (vía doble UIC A.V. + vía única mercancías)		Adjudicado el estudio geológico-geotécnico el 11/11/11 (publicado en la web de ADIF el 22/11). Plazo: 7 meses.
Cuadros – La Robla	9,8 km. (vía doble UIC A.V.) + 8,3 km. (vía única mercancías)		Adjudicado el estudio geológico-geotécnico el 22/11/11 (publicado en la web de ADIF el 29/11). Plazo: 7 meses.
Variante de Pajares La Robla – Pola de Lena	49,7 (40,5 en túnel; 1,8 en viaducto y 7,4 sobre plataforma de tierras)		Adjudicado el Proyecto constructivo de las subestaciones eléctricas de tracción y centros de transformación asociados (conjuntamente con el eje Orense - Santiago) el 27/10/08 (publicado en la web de ADIF el 06/11). Plazo: 4 meses.
			Adjudicado el proyecto constructivo de las instalaciones de la línea aérea de contacto y sistemas asociados (conjuntamente con el eje Orense - Santiago) el 05/02/09 (publicado en la web de ADIF el 18/02). Plazo: 3 meses.
		12,70 Meuros (11,92 Meuros obra+784.080 euros mantenimiento)	Adjudicadas las obras del proyecto constructivo y el mantenimiento de la línea aérea de contacto y sistemas asociados el 29/11/13 (publicado en la web de ADIF el 06/12/13). Plazo: 38 meses (14 meses de obra+24 meses de mantenimiento).
			Adjudicados los proyectos de instalaciones no ferroviarias de los túneles el 27/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 16 meses.

Adjudicados los proyectos funcional, básico y constructivo de las instalaciones de telecomunicaciones móviles GSM-R (conjuntamente con los tramos Valladolid - Venta de Baños - Burgos y Palencia - León) el 05/06/09 (publicado en la web de ADIF el 25/06). Plazo: 5 meses.

Adjudicado el proyecto de protecciones acústicas el 11/03/10 (publicado en la web de ADIF el 18/03). Plazo: 10 meses.

Adjudicadas las obras civiles complementarias interiores de los túneles de Pajares, lote Norte el 25/02/11 (formalización del contrato: 28/03; BOE: 16/04). Plazo: 12 meses.

Adjudicadas las obras civiles complementarias interiores de los túneles de Pajares, lote Sur el 28/01/11 (formalización del contrato: 24/02; BOE 14/03). Plazo: 14 meses.

38,99 Meuros (38,08 Meuros obra + 907.500 euros mantenimiento)

Licitada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento de la subestación eléctrica de tracción y centros de autotransformación asociados, telemando de energía y doble línea de 20kV para el suministro eléctrico a las instalaciones del tramo La Robla - Pola de Lena el 14/11/13. Plazo 42 meses (18 meses de obra+24 meses de mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 08/01/14. Apertura: 20/01.

10,06

Licitado el suministro, transporte y descarga de traviesas bloque de hormigón armado con ancho polivalente para vía en placa en el tramo La Robla - Pola de Lena el 10/12/13. Plazo: 7 meses. Plazo de presentación de ofertas: 28/01/14. Apertura: 12/02.

Licitadas las obras de ejecución del proyecto constructivo de las instalaciones de comunicaciones móviles GSM-R e infraestructuras para operadores públicos de telefonía móvil para el tramo La Robla - Pola de Lena (fase 1 y fase 4) y mantenimiento (fase 1) el 10/12/13. Plazo: 30 meses. Plazo de presentación de ofertas: 30/01/14. Apertura: 13/02.

Adjudicada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento de las instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección del tren, telecomunicaciones fijas, control de tráfico centralizado, sistemas auxiliares y de protección y seguridad en el tramo La Robla - Pola de Lena el 28/03/14 (publicado en la web de ADIF el 24/04). Plazo: 30 meses (Obras: 28 meses; fase 1: 18 meses; fase 2: 10 meses. Mantenimiento: 12 meses a partir de la finalización de las obras de la fase 1).

Adjudicado el suministro y transporte de traviesas monobloque polivalentes para el tramo La Robla - Pola de Lena el 28/04/14 (publicado en la web de ADIF el 09/05). Plazo: 4 meses.

Adjudicada la ejecución del proyecto de construcción y mantenimiento de instalaciones de protección civil y seguridad de los túneles del tramo La Robla - Pola de Lena el 26/09/14 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 08/10). Plazo: 38 meses (obras: 14 meses + mantenimiento: 24 meses).

Adjudicado el suministro y transporte de desvíos ferroviarios y aparatos de dilatación polivalentes para el tramo La Robla - Pola de Lena el 26/09/14 (publicado en la web de ADIF-AV el 10/10). Plazo: 9 meses.

7,92 Adjudicadas las obras del proyecto de ejecución del revestimiento de la Galería de Folledo el 19/01/18 (formalización del contrato: 19/02; BOE: 02/03). Plazo: 9 meses.

3,69 Adjudicadas las obras civiles complementarias exteriores del tramo La Robla - Pola de Lena el 27/03/15 (formalización del contrato: 23/04; BOE 05/05). Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 02/09/14. Apertura: 07/12.

187.467,41 Adjudicada la instalación del subsistema radio (BSS) GSM-R del tramo La Robla - Pola de Lena en los elementos centrales (CORE) de la red GSM-R de ADIF el 20/10/14 (publicado en la web de ADIF-AV el 23/10).

877.339,43 Adjudicadas las obras de ejecución del proyecto de construcción de las protecciones acústicas el 13/05/15 (formalización del contrato: 18/06; BOE 09/07). Plazo: 10 meses.

2,77 Adjudicado el suministro, montaje, pruebas y puesta en servicio de los detectores de caída de objetos a la vía (DCO) el 15/06/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 23/06). Plazo: 6 meses.

308.550,00 Adjudicados los servicios para la realización de pruebas de carga e inspecciones de puentes el 14/06/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 19/06). Plazo: 12 meses.

1,75 Declarada DESIERTA la adjudicación del suministro y transporte de balasto para el tramo La Robla-Pola de Lena (Fase II) por acuerdo de 26/12/17 (plataforma de contratación del Estado: 08/01/18) por no haberse presentado ofertas). Plazo: 8 meses.

			<p>Adjudicado el suministro, transporte y descarga de traviesas bloque de HA de ancho mixto para vía en placa el 25/06/18 (formalización: 27/07; plataforma de contratación del S.P.: 23/08). Plazo: 8 meses.</p> <p>Adjudicado el suministro y transporte de desvíos ferroviarios para la instalación de ancho mixto el 28/11/18 (plataforma de contratación del S.P.: 12/12). Plazo: 12 meses.</p> <p>Adjudicado el suministro, transporte y descarga de traviesas bloque de hormigón armado de ancho polivalente para vía en placa, Fase II, el 29/11/18 (plataforma de contratación del S.P.: 12/12). Plazo: 4 meses.</p> <p>Adjudicado el montaje de vía el 28/11/18 (plataforma de contratación del S.P.: 05/12). Plazo: 15 meses. Valor estimado del contrato (sin IVA): 61.026.651,46 euros (incluye 31.077.350,23 euros de suministros aportados). Discurre entre La Robla y el pk 62+450. La finalidad de las actuaciones es permitir circulaciones entre La Robla y Pola de Lena en ancho 1.435 mm y 1.668 mm, permitiendo el paso tanto de pasajeros como de mercancías.</p>
La Robla - Campomanes, Fase I		12,30 10,64 1,29 26,45	
La Robla – Túneles de Pajares (Pola de Gordón)	9,40	100,76	Adjudicadas las obras de plataforma el 31/03/06 (BOE 26/04). Plazo: 26 meses.
	27,00	9,45	Adjudicado el montaje de vía el 30/05/14 (BOE 29/08; formalización del contrato: 27/06). Plazo: 12 meses.
Pola de Gordón – Follado (lote 1)	2 x 10,4	570,23	Adjudicado el concurso de Proyecto y obra el 23/05/03 (BOE 21/06). Plazo de redacción de los Proyectos Constructivos: 4 meses. Plazo de ejecución de las obras: 60 meses.

Folledo Viadangos (lote 2)	2 x 3,9	400,88	Adjudicado el concurso de Proyecto y obra el 23/05/03 (BOE 21/06). Plazo de redacción de los Proyectos Constructivos: 4 meses. Plazo de ejecución de las obras: 60 meses
Viadangos – Los Pontones (Lena) (lote 3). Túnel este e instalaciones	1 x 10,3	276,04	Adjudicado el concurso de Proyecto y obra el 13/06/03 (BOE 15/07). Plazo de redacción de los Proyectos Constructivos: 4 meses. Plazo de ejecución de las obras: 60 meses.
Viadangos – Los Pontones (Lena) (lote 4). Túnel oeste y galerías	1 x 10,3	258,31	Adjudicado el concurso de Proyecto y obra el 13/06/03 (BOE 15/07). Plazo de redacción de los Proyectos Constructivos: 4 meses. Plazo de ejecución de las obras: 58 meses.
Túneles de Pajares – Sotiello	6,10	160,28	Adjudicadas las obras de plataforma el 28/07/06 (BOE 15/08). Plazo: 29,5 meses.
Sotiello – Campomanes	4,32	79,78	Adjudicadas las obras de plataforma el 30/06/06 (BOE 01/08). Plazo: 28 meses. Adjudicadas las actuaciones para mantenimiento, ampliación del conocimiento geológico-geotécnico, monitorización, evaluación del seguimiento y mejora, si procede, de la pantalla 1 del deslizamiento 2 el 02/06/17 (plataforma de contratación del Estado: 31/07) por 268.026,56 euros. Plazo: 5 meses.
Campomanes – Pola de Lena	4,90	70,79	Adjudicadas las obras de plataforma el 28/07/06 (BOE 15/08). Plazo: 32 meses.

			19,12	Licitada la ejecución de las obras del proyecto de construcción de cambiador de ancho en Campomanes y de montaje de vía del tramo Campomanes - Pola de Lena el 14/08/18. Plazo: 10 meses. Plazo de presentación de ofertas: 20/09/18. Apertura: 04/10. Valor estimado del contrato: 27.320.316,27 euros, IVA excluido, que incluye el PBL sin IVA + 11.514.910,57 euros, sin IVA, de suministros o servicios aportados.
Túneles de Pajares - Pola de Lena	23,00		9,29	Adjudicado el montaje de vía el 27/06/14 (BOE 20/09; formalización del contrato: 29/07). Plazo: 15 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.3-6

Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Olmedo-Zamora-Orense

Recorrido	Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Olmedo – Zamora - Orense				

Olmedo – Santiago

206,90

198,23 millones de euros
(presupuesto máximo de
licitación de inversiones
iniciales + presupuesto
máximo de licitación de
servicio de
disponibilidad)

Adjudicado el 30/03/12 (BOE 08/09; formalización del contrato: 07/08) el Contrato CPP: Montaje de vía (hasta Santiago), mantenimiento de lo construido y financiación de parte de las inversiones. Lote nº 1: Olmedo - Pedralba. Plazo máx. redacción proyectos: 2 meses (Olmedo - Zamora) y 5 meses (Zamora - Pedralba). Plazo máx. ejecución de obras: 7 meses (Olmedo - Zamora) y 11 meses (Zamora - Pedralba). Plazo máx. de pruebas de validación global de las infraestructuras: 3 meses. Plazo de aprobación de proyectos y comprobación del replanteo: 3 meses. Mantenimiento: 25 años desde la puesta en servicio.

217,00	276,47 millones de euros (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + presupuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	Licitado el 05/05/11 el Contrato CPP: Montaje de vía, mantenimiento de lo construido y financiación de parte de las inversiones. <u>Lote nº 2: Pedralba - Santiago</u> . Plazo máx. redacción proyectos: 5 meses. Plazo máx. ejecución de obras: 16 meses (Pedralba - Vilavella), 15 meses (Vilavella - Taboadela) y 3 meses (Taboadela - Orense). Plazo máx. de pruebas de validación global de las infraestructuras: 3 meses. Plazo de aprobación de proyectos y comprobación del replanteo: 3 meses. Mantenimiento: 25 años desde la puesta en servicio. Plazo de presentación de ofertas: 27/06/11. Apertura de ofertas: Se comunicará a los licitadores seleccionados (procedimiento: diálogo competitivo; se pretende invitar a 5 candidatos por lote). Coste financiero estimado por ADIF (sin IVA): 112,84 Meuros (de los dos lotes entre Olmedo y Santiago). POR RESOLUCIÓN DE ADIF- Alta Velocidad DE 11/01/18 (BOE 15/01), SE ANUNCIA EL DESISTIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
--------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

206,90	180,82 millones de euros (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + presupuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	Adjudicado el 30/03/12 (publicado en la web de ADIF el 19/04) el Contrato CPP: Instalaciones de energía, mantenimiento y conservación y financiación de parte de las inversiones. <u>Lote nº 1: Olmedo - Zamora - Pedralba</u> . Plazo máx. redacción proyectos: 2 meses (Olmedo - Zamora) y 4 meses (Zamora - Pedralba). Plazo máx. ejecución de obras: fase I: 9 meses (Olmedo - Zamora) y 12 meses (Zamora - Pedralba); fase II: 4 meses. Plazo máx. de pruebas de validación global de instalaciones: 3 meses. Plazo de aprobación de proyectos y comprobación del replanteo: 2 meses. Mantenimiento: 25 años desde la puesta en servicio.
--------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

217,00	183,46 millones de euros (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + presupuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	Licitado el 05/05/11 el Contrato CPP: Instalaciones de energía, mantenimiento y conservación y financiación de parte de las inversiones. <u>Lote nº 2: Pedralba - Orense - Santiago</u> . Plazo máx. redacción proyectos: 6 meses. Plazo máx. ejecución de obras: fase I: 24 meses; fase II: 4 meses. Plazo máx. de pruebas de validación global de instalaciones: 3 meses. Plazo de aprobación de proyectos y comprobación del replanteo: 2 meses. Mantenimiento: 25 años desde la puesta en servicio. Plazo de presentación de ofertas: 27/06/11. Apertura de ofertas: Se comunicará a los licitadores seleccionados (procedimiento: negociado con publicidad; se pretende invitar a 5 candidatos por lote). Coste financiero estimado por ADIF (sin IVA): 360,11 Meuros (de los tres lotes entre Olmedo y Santiago). POR RESOLUCIÓN DE ADIF-Alta Velocidad DE 11/01/18 (BOE 15/01), SE ANUNCIA EL DESISTIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
423,90	904,93 millones de euros (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + presupuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	DESISTIDO por Resolución de ADIF-Alta Velocidad de 07/03/14 (BOE 11/03) el procedimiento de adjudicación del Contrato CPP: Instalaciones de control de trafico, telecomunicaciones e instalaciones de protección civil (hasta Santiago), mantenimiento y financiación de parte de las inversiones. Lote nº 3: Olmedo – Santiago (se había licitado el 05/05/11).
511,93		Adjudicado el contrato de proyecto, obra y mantenimiento relativo a: proyectos constructivos, ejecución de las obras, conservación y mantenimiento de las instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección de tren, CTC, sistemas auxiliares de detección, telecomunicaciones fijas, GSM-R e instalaciones de protección y seguridad del tramo Olmedo - Orense; y conservación y mantenimiento del tramo Orense - Santiago el 26/09/14 (publicado en la web de ADIF-AV el 19/12).

117.731,16 Adjudicada la fabricación, suministro, transporte y descarga de manta antivibratoria (para el tramo Olmedo-Orense) el 14/06/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 19/06). Plazo: 2 meses.

Olmedo – Medina del Campo – Zamora	92,00		En servicio desde diciembre de 2015.
Nueva estación en Medina del Campo de la L.A.V. Madrid-Galicia		3,57	En servicio desde el 18 de diciembre de 2017
Estación de Zamora	2,9	25,84	Adjudicadas las obras de plataforma y de remodelación el 27/07/11 (BOE 03/09; formalización del contrato: 18/08). Plazo: 15 meses.
		2,59	Adjudicadas las obras de remodelación de la estación (Fase I) el 24/09/12 (BOE 03/11; formalización del contrato: 16/10). Plazo: 8 meses.
		27,01	Adjudicado el transporte y suministro de carril (incluido en el tramo Olmedo - Zamora) el 28/09/12 (publicado en la web de ADIF el 10/10). Plazo: 12 meses.
		12,21	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (incluido en la Fase III del tramo Olmedo - Zamora) el 26/10/12 (publicado en la web de ADIF el 09/11). Plazo: 12 meses.
		868.242,24	Adjudicadas las obras de adecuación de la estación el 27/10/14 (BOE 15/12; formalización del contrato: 26/11). Plazo: 25 semanas.
		301.128,10	Adjudicado el contrato de fabricación, suministro, transporte y descarga de los elementos del sistema de vía en placa el 19/05/14 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 21/05).
	110,00		Adjudicado el proyecto constructivo de vía el 07/07/09 (BOE 18/09). Plazo: 12 meses.

Adjudicado el proyecto constructivo de electrificación el 07/09/09 (BOE 18/09). Plazo: 18 meses.

Adjudicado el proyecto constructivo de instalaciones de seguridad y comunicaciones el 29/07/09 (BOE 20/08). Plazo: 18 meses.

32,14 Adjudicado el transporte y suministro de desvíos ferroviarios, Fase I (conjuntamente con el tramo Olmedo - Zamora) el 27/07/12 (nota de prensa de ADIF del mismo día. Plazo: 18 meses.

5,97 Adjudicado el suministro y transporte de aparatos de dilatación (conjuntamente con el tramo Olmedo - Zamora) el 16/10/12 (publicado en la web de ADIF el 26/10. Plazo: 18 meses.

0,45 Licitado el proyecto de protección acústica y estudio vibratorio el 07/12/13. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 24/01/14. Apertura: 11/02.

4,16 Adjudicado el suministro y transporte de balasto (subtramo 1) el 30/01/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 24/02). Plazo: 12 meses.

5,65 Adjudicado el suministro y transporte de balasto (subtramo 2) el 27/09/17 (plataforma de contratación del Estado: 19/12). Plazo: 12 meses.

5,91 Adjudicado el suministro y transporte de balasto (subtramo 3) el 27/06/17 (formalización del contrato: 05/10; publicado en la plataforma de contratación del Estado el 18/10). Plazo: 12 meses.

4,71 Adjudicado el suministro y transporte de balasto (subtramo 4) el 27/02/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 06/03). Plazo: 12 meses.

4,93 Adjudicado el suministro y transporte de balasto (subtramo 5) el 30/01/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 21/02). Plazo: 12 meses.

9,3 Adjudicado el suministro y transporte de carril el 26/06/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 03/09). Plazo: 4 meses.

7,06 Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (hasta el túnel del Padornelo) el 25/09/2015 (publicado en la web de ADIF-AV el 23/10). Plazo: 12 meses.

386.303,83 Adjudicadas las obras de ejecución de protecciones acústicas el 15/01/16 (BOE 26/02; formalización del contrato: 15/02). Plazo: 4 meses

3,17 (obras) Adjudicada la construcción y mantenimiento de instalaciones de protección civil y seguridad de los túneles el 01/04/16 (publicado en la web de ADIF-AV el 20/04). Plazo: 6 meses (obra) + 36 meses (mantenimiento).

3,12 Adjudicado el suministro y transporte de traviesas. Fase II, el 18/10/17 (formalización del contrato: 20/11; plataforma de contratación del Estado: 03/12). Plazo: 4 meses.

3,94 Adjudicado el suministro y transporte de balasto. Subtramo 6, el 18/10/17 (formalización del contrato: 20/11; plataforma de contratación del Estado: 02/12). Plazo: 8 meses.

4,1 Adjudicado el suministro y transporte de balasto. Subtramo 7, el 18/10/17 (formalización del contrato: 20/11; plataforma de contratación del Estado: 02/12). Plazo: 8 meses.

4,49 Adjudicado el suministro y transporte de balasto. Subtramo 8, el 12/02/18 (formalización del contrato: 18/04; plataforma de contratación del S.P.: 21/05). Plazo: 8 meses.

4,58 Adjudicado el suministro y transporte de balasto. Subtramo 9, el 12/02/18 (formalización del contrato: 18/04; plataforma de contratación del S.P.: 21/05) . Plazo: 8 meses.

		15,44	Adjudicado el suministro y transporte de carril, fase II, el 27/10/17 (formalización del contrato: 09/01/18; plataforma de contratación del Estado: 09/02). Plazo: 8 meses.
		4,38	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas. Fase III, el 06/11/17 (formalización del contrato: 15/12; plataforma de contratación del Estado: 18/01/18). Plazo: 4 meses.
		4,38	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas. Fase IV, el 06/11/17 (formalización del contrato: 15/12; plataforma de contratación del Estado: 18/01/18). Plazo: 4 meses.
		941.798,01	Adjudicado el suministro, transporte y descarga de los motores de accionamiento de los desvíos ferroviarios, Fase I, el 11/07/17 (plataforma de contratación del Estado: 07/09).
		0,96	Adjudicado el suministro, transporte y descarga de los motores de accionamiento de los desvíos ferroviarios, Fase II, el 10/04/18 (formalización del contrato: 07/05; plataforma de contratación del S.P.: 25/05). Plazo: 6 meses.
		0,7	Licitada la ejecución de los trabajos de tratamiento de perfil y amolado de carril el 06/10/18. Plazo: 6 meses. Plazo de presentación de ofertas: 13/11/18. Apertura: 26/11.
Zamora – La Hiniesta	8,12	51,03	Adjudicadas las obras de plataforma el 16/03/10 (BOE 25/03). Plazo: 25 meses.
		42.332,31	Adjudicadas las obras de instalación de manta bajo losa en la vía en placa que se ejecuta en el túnel de Bolón el 22/02/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 06/03).
La Hiniesta – Perilla de Castro	20,33	53,69	Adjudicadas las obras de plataforma el 19/11/08 (BOE 04/12). Plazo: 27 meses.

Perilla de Castro – Otero de Bodas	32,60	76,6	Adjudicadas las obras de plataforma el 19/11/08 (BOE 02/12). Plazo: 23,5 meses.
Otero de Bodas – Cernadilla	30,30	81,21	Adjudicadas las obras de plataforma el 19/11/08 (BOE 02/12). Plazo: 32 meses.
Cernadilla – Pedralba de la Pradería	20,00	125,71	Adjudicadas las obras de plataforma el 23/12/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 25 meses.
Cambiador de ancho en Pedralba de la Pradería		5,2	Adjudicadas las obras el 29/03/17 (formalización del contrato: 08/05; plataforma de contratación del Estado: 30/05). Plazo: 13 meses.
Nueva estación en Puebla de Sanabria de la L.A.V. Madrid - Galicia		4,01	Adjudicadas las obras el 02/03/18 (formalización del contrato: 28/03; BOE: 23/04). Plazo: 9 meses.
Pedralba de la Pradería - Orense			Adjudicada la redacción del proyecto de construcción de protección acústica y del estudio vibratorio el 09/04/16 (formalización del contrato: 03/05; publicado en la web de la plataforma de contratación del Estado el 18/05) por 198.358,33 euros. Plazo: 12 meses.
			Adjudicada la redacción de los proyectos básico y constructivo de los centros de autotransformación asociados y del proyecto constructivo del telemando de energía el 11/07/17 (formalización del contrato: 08/08; plataforma de contratación del Estado 25/08) por 165.715,76 euros. Plazo: 12 meses.
		12,6	Adjudicado el suministro, transporte y descarga de traviesas bloque de hormigón armado con ancho internacional para vía en placa. Fase I el 23/03/18 (formalización del contrato: 30/04; plataforma de contratación del S.P.: 25/05). Plazo: 12 meses.

	11,49	Adjudicado el suministro, transporte y descarga de traviesas bloque de hormigón armado con ancho internacional para vía en placa. Fase II el 23/03/18 (formalización del contrato: 30/04; plataforma de contratación del S.P.: 29/05). Plazo: 12 meses.
	8,95	Adjudicado el suministro, transporte y descarga de traviesas bloque de hormigón armado con ancho internacional para vía en placa. Fase III el 23/03/18 (formalización del contrato: 30/04; plataforma de contratación del S.P.: 29/05). Plazo: 12 meses.
	22,79	Adjudicado el suministro y transporte de carril el 25/06/18 (plataforma de contratación del S.P.: 03/07). Plazo: 12 meses.
16,41 (2 lotes: lote 1: 8,23; lote 2: 8,19)		Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (los dos lotes) el 24/05/18 (formalización de los contratos: 25/06; plataforma de contratación del S.P.: 24/07). Plazo: Lote 1: 8 meses; Lote 2: 8 meses.
	3,25	Adjudicado el suministro y transporte de balasto el 25/06/18 (formalización del contrato: 01/08; plataforma de contratación del S.P.: 17/10) . El importe de adjudicación corresponde al LOTE 1 (Pedralba de la Pradería-Campobecerros) de 3 hasta Orense. Plazo: 8 meses.
	16,45	Adjudicado el suministro y transporte de desvíos ferroviarios el 29/11/18 (plataforma de contratación del S.P.: 12/12). Plazo: 16 meses.
	10,99	Licitada la ejecución de las obras del proyecto de construcción de la base de montaje en el T.M. de La Mezquita e instalaciones auxiliares para el montaje de vía entre Pedralba y Taboadela el 05/07/18. Plazo: 11 meses. Plazo de presentación de ofertas: 20/08/18. Apertura: 12/09. Valor estimado del contrato (sin IVA): 11.008.014,80 euros (9.083.222,03 euros PBL + 1.924.792,77 euros suministros).

		28,25	Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto de construcción del montaje de vía entre Pedralba y Campobeceros el 28/11/18 (plataforma de contratación del S.P.: 05/12). Plazo: 13 meses. Valor estimado del contrato (sin IVA): 56.171.282,82 euros (29.010.902,12 euros PBL + 27.160.380,70 euros suministros).
	14,67 (Obra: 13,21; mantenimiento: 859.584 euros)		Licitada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento del proyecto constructivo de los centros de autotransformación y del telemando de energía el 14/08/18. Plazo: 33 meses (9 meses para obra y 24 meses para mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 25/09/18. Apertura: 17/10. Valor estimado del contrato, IVA excluido: 13.339.663,59 euros, que incluye el PBL sin IVA + 1.218.320,73 euros sin IVA de suministros aportados.
		44,45	Licitada la ejecución de las obras del proyecto constructivo de las instalaciones de la línea aérea de contacto y sistemas asociados (pp.kk. 342/992 - 462/490) el 14/08/18. Plazo: 22 meses. Plazo de presentación de ofertas: 21/09/18. Apertura: 10/10.
		269.709,67	Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto de construcción de protección acústica, Fase I (Pedralba-Taboadela) el 30/10/18 (formalización del contrato: 22/11; plataforma de contratación del S.P.: 07/12). Plazo: 3 meses.
	4,59 (obras: 3,86; mantenimiento: 730.646,40 euros)		Licitada la ejecución de las obras y la realización del mantenimiento del proyecto constructivo del telemando de energía el 24/12/18 (plataforma de contratación del S.P.). Plazo: 33 meses (9 meses para obra y 24 meses para puesta en servicio y mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 29/01/19. Apertura: 13/02.

Pedralba de la Pradería –
Túnel del Padornelo

6,00

136,18

Adjudicadas las obras de plataforma el 23/12/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 32 meses.

Pedralba de la Pradería - Vilariño		193.845,63	Adjudicada la redacción del proyecto de instalaciones de protección civil y seguridad en los túneles del tramo el 07/03/16 (publicado en la web de ADIF-AV el 30/03). Plazo: 12 meses.
		44,62 (Obra: 40,43; mantenimiento: 4,19)	Licitadas las obras de ejecución y mantenimiento del proyecto de construcción de instalaciones de protección y seguridad en los túneles el 14/08/18. Plazo: 50 meses (14 meses para obra y 36 meses para mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 21/09/18. Apertura: 05/10.
Requejo – Túnel del Padornelo	4,13	68,68	Adjudicadas las obras de plataforma el 07/02/12 (BOE 15/03; formalización del contrato: 27/02). Plazo: 30 meses. Incluye el túnel de Requejo. NO incluye el túnel de Padornelo.
Túnel del Padornelo – Lubián	7,56 km. (vía única; derecha)	108,88	Adjudicadas las obras de plataforma el 24/02/12 (BOE 17/04; formalización del contrato: 20/03). Plazo: 40 meses. Incluye el nuevo Túnel de Padornelo (Vía derecha); el acondicionamiento del actual (que constituirá la Vía izquierda) es objeto de proyecto independiente.
		16,86	Adjudicado el proyecto complementario al de construcción de plataforma el 26/02/18 (formalización del contrato: 06/04; BOE 10/05).
Lubián - Túnel de La Canda	3,2	94,04	Adjudicadas las obras de plataforma el 28/10/11 (BOE 12/12; formalización del contrato: 21/11). Plazo: 32 meses. No incluye los túneles de La Canda.
Túnel de La Canda (Vía Izquierda)	7,25	88,48	Adjudicadas las obras de plataforma el 02/08/12 (BOE 06/09; formalización del contrato: 24/08). Plazo: 35 meses.
Túnel de La Canda (Vía Derecha)	7,41	93,63	Adjudicadas las obras de plataforma el 02/08/12 (BOE 06/09; formalización del contrato: 24/08). Plazo: 35 meses.

Túnel de La Canda - Vilavella	3,76	51,54	Adjudicadas las obras de plataforma el 30/09/11 (BOE 25/11; formalización del contrato: 22/10. Plazo: 28 meses. No incluye los túneles de La Canda.
----------------------------------	------	-------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.3-7
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Palencia-Santander

Recorrido	Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Palencia – Santander				
	Palencia - Alar del Rey	81,70	654,59	Aprobado el expediente de información pública y audiencia y aprobado definitivamente el E.I. por Resolución de 28/02/18 (BOE 17/03). La longitud y el presupuesto corresponden a la alternativa informada favorablemente por la D.I.A, denominada "Alternativa Monzón Oeste/Nogales".
			261.319,71	Adjudicada la realización de la cartografía el 20/03/18 (formalización del contrato: 19/04; plataforma de contratación del S.P.: 25/05). Plazo: 6 meses.
			481.526,76	Adjudicado el estudio y seguimiento hidrogeológico de los túneles el 10/04/18 (formalización del contrato: 09/05; plataforma de contratación del S.P.: 30/07). Plazo: 36 meses.
	Palencia - Amusco	22,40	1,40	Adjudicada la redacción de los Proyectos básico y de construcción de plataforma el 11/06/18 (plataforma de contratación del S.P.: 13/06). Plazo: 12 meses. Desarrolla la alternativa Monzón Oeste del E.I. entre los pp.kk. 0+000 y 22+400.
	Amusco - Osorno	21,90	1,40	Adjudicada la redacción de los Proyectos básico y de construcción de plataforma el 01/06/18 (plataforma de contratación del S.P.: 14/06). Plazo: 12 meses. Desarrolla la alternativa Monzón Oeste del E.I. entre los pp.kk. 22+400 y 44+300.

Osorno-Calahorra de Boedo	N 20,70	1,50	Adjudicada la redacción de los Proyectos básico y de construcción de plataforma el 02/07/18 (formalización del contrato: 25/07; plataforma de contratación del S.P.: 03/10). Plazo: 12 meses. Desarrolla la alternativa Monzón Oeste del E.I. entre los pp.kk. 44+300 y 65+000.
Calahorra de Boedo - Alar del Rey	13,63	1,32	Adjudicada la redacción de los Proyectos básico y de construcción de plataforma el 15/06/18 (formalización del contrato: 16/07; plataforma de contratación del S.P.: 11/09). Plazo: 12 meses. Desarrolla la alternativa Nogales del E.I. entre los pp.kk. 65+000 y 78+630.
Alar del Rey – Santander	126,34	1.088,24	Estudio Informativo remitido al Mº de Medio Ambiente el 03/03/04 para la emisión de la D.I.A.
Reinosa – Los Corrales de Buelna	36,45	603,41	Licitada la redacción del Proyecto Básico el 06/03/04 por 650.000 euros. Plazo: 18 meses. Plazo de presentación de ofertas: 21/04/04. La apertura, prevista inicialmente para el 14/05 se ha pospuesto por razones de interés general, por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación (BOE 01/05). La nueva convocatoria se publicará en el BOE.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.3-8**Situación del ferrocarril en Castilla y León. Otras actuaciones**

Recorrido	Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Madrid – Salamanca				
	Medina del Campo – Cantalpino	31,62		Proyecto constructivo de la plataforma en redacción (adjudicado el 12/11/01, BOE 04/12)
	Cantalpino – Salamanca	33,91		Proyecto constructivo de la plataforma en redacción (adjudicado el 12/11/01, BOE 04/12)
	Salamanca – Fuentes de Oñoro	125,57	41,95	Licitadas las obras de electrificación (línea aérea de contacto) el 11/05/17. Plazo: 18 meses. Plazo de presentación de ofertas: 03/07/17. Apertura: 05/09.
			77,92	Aprobado el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el documento técnico del Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental complementario el 17/11/15 (BOE 21/11).
	Medina del Campo – Salamanca – Fuentes de Oñoro	269,00	142,53	Aprobado el expediente de Información Pública y Audiencia y definitivamente el E.I. de electrificación, corredores 1 y 2 (Valladolid, Salamanca) que dotarán de electricidad a la futura LAV Medina del Campo - Salamanca y a los dos primeros tramos de la línea ferroviaria actual Medina - Salamanca - Fuentes de Oñoro (hasta la SET-subestación eléctrica de tracción-de Barbadillo, cerca de Calzada de Don Diego)

	<p>Emitida la D.I.A. del Estudio Informativo Complementario de electrificación, corredor 3, el 28/10/13 (BOE 14/11). El corredor 3 completa la electrificación hasta la frontera de la línea ferroviaria actual. Se proyecta un sistema monotensión 1x25 kV a 50 Hz en corriente alterna trifásica. Se construirán dos subestaciones eléctricas de tracción, en San Martín de Yeltes (alternativa 2) y en Ciudad Rodrigo (alternativa 1).</p>
<p>38,17</p>	<p>En servicio desde diciembre de 2015 (electrificación entre Medina del Campo y Salamanca).</p>
<p>967.698,76</p>	<p>Adjudicado el mantenimiento de las instalaciones de línea aérea de contacto, subestaciones eléctricas, centros de autotransformación y telemando de energía del tramo Medina del Campo-Salamanca el 17/09/18 (plataforma de contratación del S.P.: 16/11). Plazo: 24 meses.</p>
<p>176.626,51</p>	<p>Adjudicadas las obras de supresión y adaptación de andenes por electrificación en el tramo Medina del Campo - Salamanca el 07/10/14 (publicado en la web de ADIF el 29/10). Plazo: 3 meses.</p>
<p>12.051,60</p>	<p>Adjudicado el equipamiento de maquinaria y herramientas para la nueva base de electrificación y subestaciones de Salamanca el 30/10/17 (plataforma de contratación del Estado) a SUINSA 4, S.L.L.</p>

		25,80	Adjudicada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento del proyecto constructivo de electrificación. Subestaciones y centros de autotransformación asociados, telemando de energía y líneas aéreas de alta tensión el 24/05/18 (formalización del contrato: 27/07; plataforma de contratación del S.P.: 03/12). Plazo: 42 meses (18 meses para obras + 24 meses para mantenimiento).
Conexión con la línea de Alta Velocidad Madrid – Barcelona			
Calatayud – Soria	95,16	134,28	Solicitada la D.I.A. con la remisión del informe de alegaciones del E.I. al Ministerio de Medio Ambiente el 08/04/03.
Conexión de la línea Torralba - Soria con la red de alta velocidad			Adjudicado el Estudio de alternativas el 15/02/11 (formalización del contrato: 18/03; BOE 03/05). Plazo: 18 meses.
Corredor ferroviario de altas prestaciones Mediterráneo – Cantábrico			
Logroño – Miranda de Ebro	67,00		Adjudicado el Estudio Informativo el 06/09/10 (BOE 06/09). Plazo: 24 meses.
Corredor de altas prestaciones Madrid – Ávila – Salamanca			
Segovia – Ávila	55,00		Adjudicado el E.I. el 08/04/11 (BOE 20/05; formalización del contrato: 11/05/11). Plazo: 24 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.



MERCADO LABORAL

TOMO I
**Situación económica y social
de Castilla y León**

2018



Consejo
Económico y Social
de Castilla y León

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2018

CAPÍTULO II – MERCADO LABORAL

2.1	VARIABLES BÁSICAS DEL MERCADO DE TRABAJO	1
2.1.1	Actividad e inactividad, ocupación, paro y afiliación	1
2.1.1.1	Actividad	1
2.1.1.2	Inactividad	13
2.1.1.3	Ocupación	16
	a) Panorámica General	16
	b) Empleo por sectores de actividad	26
	c) Situación profesional de la población ocupada	35
	c.1. Marco General	35
	c.2 Las Personas asalariadas	38
	c.3 El empleo en el sector público	43
	c.4 Autónomos	64
	c.5 Economía Social	69
	d) Temporalidad y parcialidad	80
2.1.1.4	El Desempleo	89
	a) Variación de la población desempleada	89
	b) Las tasas de paro	95
2.1.1.5	Síntesis de las principales magnitudes del mercado de trabajo	102
2.1.1.6	Afiliación a la Seguridad Social	116
2.1.2	Flujos de entrada y de salida en el mercado de trabajo	119
2.1.2.1	Apertura de centros de trabajo	119
2.1.2.2	Empresas inscritas en la Seguridad Social	123
2.1.2.3	Intermediación en el mercado de trabajo	128
2.1.2.4	Contratación laboral	141
2.1.2.5	Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias	177
2.1.2.6	Extinciones de contratos y sus causas	178
2.1.3	Inmigración y mercado de trabajo	186
2.2	POLÍTICAS DE EMPLEO	205
2.2.1	Política Nacional de empleo	206
2.2.2	Política Regional de Empleo: Empleo, Orientación, Formación y otras actuaciones	215
2.2.2.1	Empleo	217
2.2.2.2	Orientación	255
2.2.2.3	Formación	262

a) Formación Profesional para el Empleo.....	265
b) Formación Profesional Inicial.....	284
2.2.2.4 Otras acciones del Plan Regional de Empleo.....	285
2.2.3 Sistema de Garantía Juvenil	297
2.2.4 Prestaciones y subsidios por desempleo	318
2.3 DIÁLOGO SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN	326
2.3.1 Acuerdos firmados en el Consejo del Diálogo Social en 2018 y Su desarrollo	327
2.3.2 Otras actuaciones del Diálogo Social durante 2018	363
2.3.3 Dialogo Social y Participación Institucional en las Entidades Locales	364
2.4 RELACIONES LABORALES.....	373
2.4.1 Negociación colectiva.....	373
2.4.1.1 Planteamientos y convenios	378
2.4.1.2 Contenido de la negociación	394
a) Salarios	394
b) Jornada laboral.....	402
c) Planes de igualdad.....	404
2.4.2 Procedimientos de solución Autónoma de los conflictos laborales.....	406
2.4.2.1 La solución autónoma de los conflictos laborales colectivos.....	410
A) Solución autónoma de conflictos laborales colectivos a través del Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA).....	410
B) Incidencia en Castilla y León e la solución autónoma de los conflictos colectivos a través del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, SIMA	416
C) Conciliaciones y mediaciones colectivas tramitadas por la Administración Laboral	418
2.4.2.2 La solución autónoma de los conflictos laborales individuales .	419
A) Conflictos individuales tramitados por el Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA)	420
B) Conflictos individuales tramitados por las Oficinas Territoriales de Trabajo (OTT).....	425
2.4.3 Expedientes de regulación de empleo	380
2.4.4 Procedimientos judiciales de solución de los conflictos de trabajo	442
2.4.5 Huelgas y cierres patronales	445
2.4.6 Fondo de Garantía Salarial	448
2.5 SALUD LABORAL	453
2.5.1 Evolución de accidentes laborales y enfermedades profesionales.....	453
2.5.1.1 Accidentes laborales. Panorámica general.....	453
2.5.1.2 Índices de incidencia	475
2.5.1.3 Enfermedades profesionales en Castilla y León	488
2.5.2 Estrategias contra la siniestralidad y su eficacia.....	493

2.6	ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN C Y L.....	502
2.6.1	Personal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León	502
2.6.2	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales	504
2.6.2.1	En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.....	508
2.6.3	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad y Salud Laboral	509
2.6.4	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Empleo y Extranjería	511
2.6.5	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social.....	513
2.6.6	Actuaciones de procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en las materias de relaciones laborales y empleo en la materia de Prevención de Riesgos Laborales...	515
2.6.7	Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.....	517
2.6.7.1	En materia de Prevención de Riesgos Laborales.....	518
2.6.7.2	En materia de Empleo y Relaciones Laborales.....	525
2.6.7.3	En materia de Seguridad Social	534
2.6.7.4	En materia de Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros	540
2.6.7.5	En materia de Otras Actuaciones	543

2.1. Variables básicas del mercado de trabajo

2.1.1 Actividad e inactividad, ocupación, paro y afiliación

En este epígrafe llevamos a cabo un análisis de las variables del mercado laboral de Castilla y León durante 2018, estudiando su evolución a lo largo de dicho ejercicio y comparándolo con el conjunto nacional, otras Comunidades Autónomas, el detalle de las diferentes provincias de la Comunidad, así como en el resto de los países europeos.

La fuente principal de datos para este análisis es la *Encuesta de Población Activa (EPA)* del *Instituto Nacional de Estadística (INE)* en medias anuales, indicándose expresamente los casos en los que se emplean fuentes de información alternativas o complementarias a ella, (por ejemplo datos del Ministerio de Trabajo, Inmigración y Seguridad Social sobre afiliación o paro registrado, datos de la Junta de Castilla y León sobre cooperativas o sociedades laborales, datos de Eurostat para la comparativa con otros países del entorno europeo, etc.).

El epígrafe se estructura en cinco subepígrafes dedicados a analizar la actividad, la inactividad, la ocupación, el desempleo y la afiliación a la Seguridad Social.

2.1.1.1 La actividad

A continuación, analizaremos el comportamiento durante el año 2018 de la población de 16 y más años, de la porción de ésta que manifiesta su deseo de participar en el mercado de trabajo (esto es, la población activa) y de la ratio entre ambas (es decir, de la tasa de actividad). (Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2018 pinchando [aquí](#), y los datos de la media anual 2018 [aquí](#)).

Población en edad de trabajar

La pauta de reducción en la población laboral de Castilla y León continuó durante el año 2018 (concretamente un descenso del 0,7%, el mismo que el año previo), mientras en España volvió a repuntar ligeramente, un 0,6%.

En el detalle trimestral y comparando con el mismo periodo de 2017, observamos para España una ligera aceleración en su ritmo de crecimiento poblacional y la Comunidad una ralentización del descenso, *cuadro 2.1.1-1*.

Cuadro 2.1.1-1
Población de 16 y más años en España y en Castilla y León, 2018
(miles y tasa de variación)

	España	Castilla y León
2017	38.654,1	2.064,9
2018	38.886,8	2.050,0
I	38.779,8	2.053,6
II	38.835,4	2.050,2
III	38.912,4	2.048,1
IV	39.019,5	2.047,9
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2018	0,6%	-0,7%
I	0,4%	-0,9%
II	0,5%	-0,8%
III	0,6%	-0,7%
IV	0,8%	-0,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En 2018, Castilla y León se situó en la tercera posición en cuanto a descenso poblacional de entre las Comunidades Autónomas españolas, por detrás de Asturias y Extremadura (en las que se registraron sendos recortes poblacionales del 0,8%). También en Galicia y Castilla-La Mancha se produjeron reducciones de población en edad laboral. En el resto de las Comunidades Autónomas la población creció en 2018, especialmente en Cataluña (1,2%), Madrid (1,5%), Canarias (2%) y Baleares (2,6%) (*cuadro 2.1.1-2*).

Por edades, la población laboral de Castilla y León menor de 35 años se redujo un 2,2% (algo menos intensamente que en el año previo) y para los mayores de esa edad la población descendió en un 0,3% (algo más intensamente que en 2017). En el conjunto nacional la población laboral de los menores de 35 años se mantuvo estable y creció un 0,8% la de los mayores de esa edad.

El descenso de la población de 16 y más años se extendió a todas las provincias de la Comunidad, siendo el más intenso el recorte de Zamora (un 1,7% menos) seguido de los de Palencia, León y Ávila (mayores en valor relativo que la reducción media regional). En el otro extremo, Soria apuntó la reducción poblacional menos intensa (con una tasa negativa del 0,2%).

Cuadro 2.1.1-2
Población de 16 y más años en España y sus Comunidades Autónomas, 2018
(tasa de variación)

	Total	Menores de 35 años	35 y más años
Andalucía	0,2	-1,3	0,8
Aragón	0,1	-0,6	0,3
Asturias	-0,8	-3,0	-0,4
Baleares	2,6	2,3	2,7
Canarias	2,0	1,1	2,3
Cantabria	0,1	-1,4	0,5
Castilla y León	-0,7	-2,2	-0,3
Castilla La Mancha	-0,2	-1,8	0,4
Cataluña	1,2	1,9	0,9
C. Valenciana	0,5	-0,2	0,7
Extremadura	-0,8	-2,8	-0,1
Galicia	-0,3	-2,3	0,2
Madrid	1,5	1,8	1,4
Murcia	0,7	0,0	0,9
Navarra	1,0	1,3	1,0
País Vasco	0,3	0,4	0,3
Rioja	0,5	-0,3	0,8
Ceuta y Melilla	0,6	0,1	0,9
España	0,6	0,0	0,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Población activa

Un total de 1.118.100 personas conformaban la población activa de Castilla y León en 2018. De ellas, 982.800 trabajaban y las restantes 135.300 estaban en situación de desempleo.

La población activa de la Comunidad volvió a reducirse en 2018, fenómeno que viene acaeciendo de forma sostenida desde 2011 (año en que se experimentó el último aumento de personas activas). Durante 2018, en concreto, la población activa en la Comunidad se redujo en 12.800 personas (descenso del 1,1%). En el conjunto nacional la población activa aumentó un 0,3%.

Por trimestres, y comparando con los mismos periodos del año previo, apreciamos que en España se pasa de consignar una ligera tasa negativa en el primero a un ritmo sostenido de en torno el 0,5%, en los

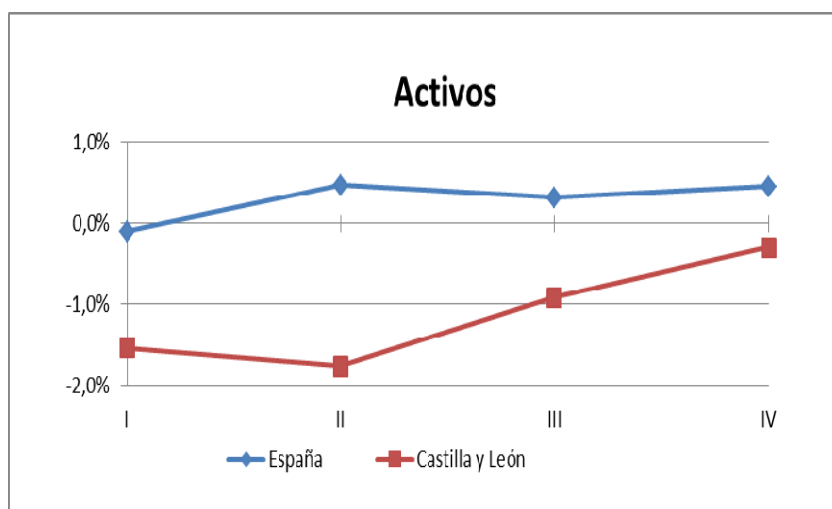
siguientes; y en Castilla y León, a pesar de registrar siempre tasas negativas, cómo estas se van aliviando según avanza el año (*cuadro 2.1.1-3 y gráfico 2.1.1-1*).

Cuadro 2.1.1-3
Actividad en España y en Castilla y León, 2018
 (miles de personas y tasa de variación)

	España	Castilla y León
2017	22.741,7	1.130,9
2018	22.806,8	1.118,1
I	22.670,3	1.112,7
II	22.834,2	1.119,7
III	22.854,0	1.124,0
IV	22.868,8	1.115,9
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2018	0,3%	-1,1%
I	-0,1%	-1,5%
II	0,5%	-1,8%
III	0,3%	-0,9%
IV	0,5%	-0,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.1-1
Variación de la actividad en Castilla y León y en España, 2018
 (tasas de variación sobre igual trimestre del año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sexos (*cuadro 2.1.1-4*), el total de población activa de Castilla y León se distribuía en 2018 entre 611.400 hombres y cerca de 506.700 mujeres. En el caso de los hombres, 548.100 estaban ocupados y 63.300 parados; en el de las mujeres, las ocupadas ascendían a 437.700 y las que estaban en situación de desempleo a 72.000.

A diferencia de lo acaecido en periodos previos, en 2018 la reducción de población activa femenina en Castilla y León (de 7.100 personas) fue más intensa que la de los varones (de 5.600 efectivos). En tasas, se trata de una reducción del 1,4% para ellas y del 0,9% para ellos. En el conjunto nacional, en cambio, se consignaron aumentos de población activa del 0,3% tanto en el caso de las mujeres como en el de los hombres.

Cuadro 2.1.1-4

Población de 16 y más años por relación con la actividad económica, sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2018
(media anual, en miles de personas)

	España							Castilla y León						
	Total		Actividad		Tasas (%)			Total		Actividad		Tasas (%)		
	Total	Ocupación	Paro	Actividad	Empleo	Paro	Total	Ocupación	Paro	Actividad	Empleo	Paro		
Ambos sexos														
Total	38.886,8	22.806,8	19.327,7	3.479,1	58,6%	49,7%	15,3%	2.050,0	1.118,1	982,8	135,3	54,5%	47,9%	12,1%
De 16 a 19 años:	1.822,0	266,6	134,0	132,6	14,6%	7,4%	49,7%	81,0	10,0	5,8	4,2	12,3%	7,2%	42,0%
De 20 a 24 años:	2.256,0	1.240,1	855,3	384,8	55,0%	37,9%	31,0%	102,0	49,9	37,2	12,8	48,9%	36,4%	25,6%
De 25 a 34 años:	5.307,4	4.593,3	3.786,9	806,3	86,5%	71,4%	17,6%	235,7	202,8	171,1	31,8	86,1%	72,6%	15,7%
De 35 a 54 años:	14.823,5	12.894,3	11.245,4	1.648,9	87,0%	75,9%	12,8%	713,5	625,7	561,5	64,2	87,7%	78,7%	10,3%
55 y más años:	14.677,9	3.812,6	3.306,2	506,4	26,0%	22,5%	13,3%	917,8	229,7	207,3	22,4	25,0%	22,6%	9,8%
Varones														
Total	18.908,8	12.206,6	10.532,0	1.674,6	64,6%	55,7%	13,7%	1.009,1	611,4	548,1	63,3	60,6%	54,3%	10,4%
De 16 a 19 años:	939,0	151,3	76,1	75,2	16,1%	8,1%	49,7%	41,6	6,2	3,8	2,4	14,8%	9,2%	38,6%
De 20 a 24 años:	1.147,7	668,1	454,5	213,6	58,2%	39,6%	32,0%	52,0	27,7	20,1	7,6	53,2%	38,7%	27,3%
De 25 a 34 años:	2.647,8	2.385,6	2.001,6	384,1	90,1%	75,6%	16,1%	120,5	108,5	92,5	16,0	90,0%	76,8%	14,7%
De 35 a 54 años:	7.439,8	6.887,0	6.144,5	742,6	92,6%	82,6%	10,8%	361,3	337,5	310,8	26,7	93,4%	86,0%	7,9%
55 y más años:	6.734,5	2.114,5	1.855,4	259,2	31,4%	27,5%	12,3%	433,7	131,6	120,8	10,8	30,3%	27,9%	8,2%
Mujeres														
Total	19.978,0	10.600,3	8.795,8	1.804,6	53,1%	44,0%	17,0%	1.040,9	506,7	434,7	72,0	48,7%	41,8%	14,2%
De 16 a 19 años:	883,0	115,4	57,9	57,4	13,1%	6,6%	49,8%	39,4	3,8	2,0	1,8	9,6%	5,1%	48,0%
De 20 a 24 años:	1.108,3	572,0	400,8	171,2	51,6%	36,2%	29,9%	50,1	22,3	17,1	5,2	44,5%	34,1%	23,3%
De 25 a 34 años:	2.659,7	2.207,6	1.785,4	422,3	83,0%	67,1%	19,1%	115,2	94,3	78,5	15,8	81,9%	68,2%	16,7%
De 35 a 54 años:	7.383,7	6.007,2	5.100,9	906,4	81,4%	69,1%	15,1%	352,2	288,2	250,7	37,6	81,8%	71,2%	13,0%
55 y más años:	7.943,4	1.698,0	1.450,9	247,2	21,4%	18,3%	14,6%	484,1	98,1	86,4	11,7	20,3%	17,9%	11,9%

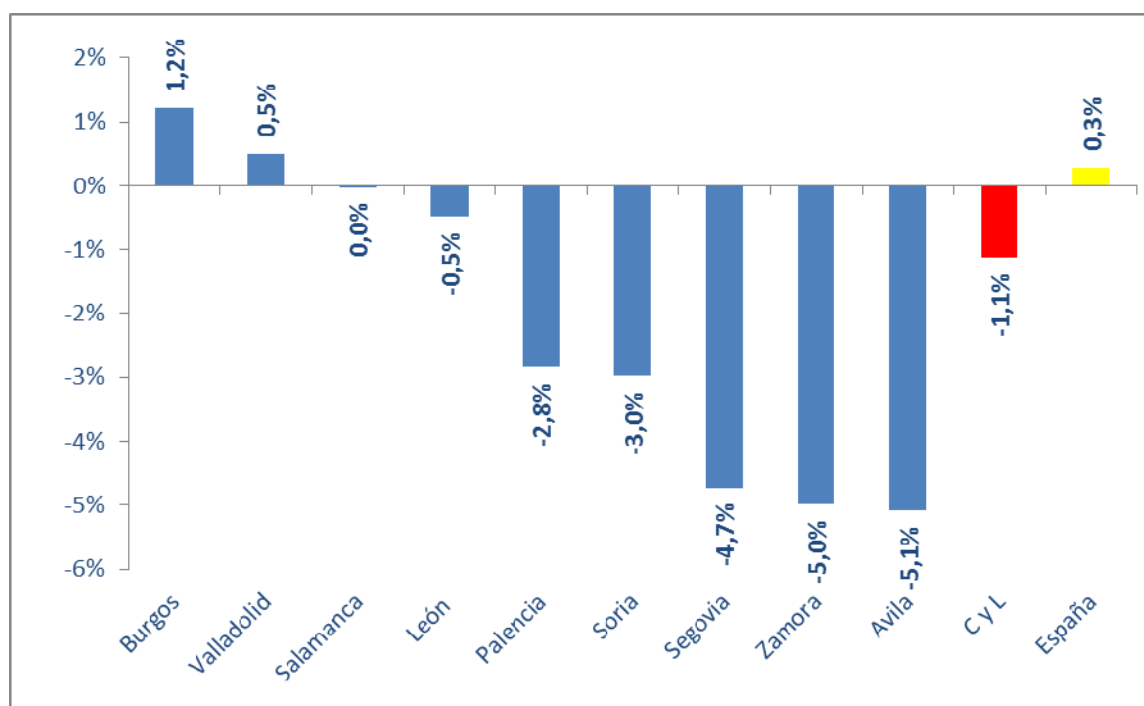
Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Al observar las diferentes provincias de la Comunidad apreciamos un significativo aumento en el total de personas activas en Burgos (1,2%) y otro más moderado en Valladolid (0,5%). En Salamanca la población activa se mantuvo prácticamente constante y se consignaron reducciones en el resto de las provincias, especialmente en Segovia, Zamora y Ávila (con tasas negativas de en torno al 5%), *gráfico 2.1.1-2*.

Por provincias y sexos, los incrementos de población activa de Burgos y Valladolid se explicaron por las incorporaciones de población activa femenina, dado que la participación masculina se redujo. También en León se consignó un aumento de actividad entre las mujeres. En el extremo opuesto, destaca la reducción de un 8% en la población activa femenina de Zamora. Para los hombres solo se produjeron entradas de nuevos activos en Salamanca (al 3,3%) siendo el recorte más intenso el de Ávila (un 4,6%), *cuadro 2.1.1-5*.

Gráfico 2.1.1-2
Variación de la actividad en Castilla y León y en España, 2018
(tasas de variación sobre igual trimestre del año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE, *Encuesta de Población Activa*.

Cuadro 2.1.1-5
Magnitudes básicas del mercado de trabajo en España, Castilla y León y sus provincias, 2018
(miles en medias anuales y tasas)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
Ambos Sexos											
16 y más años	134,8	298,5	401,6	135,7	283,4	129,1	75,6	438,4	152,8	2.050,0	38.886,8
Activos/as	71,8	173,7	202,3	72,7	151,9	74,1	43,9	250,3	77,6	1.118,1	22.806,8
Ocupados/as	60,0	155,7	178,5	63,9	132,0	65,3	40,4	222,8	64,3	982,8	19.327,7
Parados/as	11,8	18,1	23,8	8,7	19,9	8,8	3,6	27,5	13,3	135,3	3.479,1
Tasa actividad	53,3	58,2	50,4	53,5	53,6	57,3	58,1	57,1	50,8	54,5	58,6
Tasa empleo	44,5	52,1	44,4	47,1	46,6	50,6	53,4	50,8	42,1	47,9	49,7
Tasa paro	16,4	10,4	11,8	12,0	13,1	11,8	8,1	11,0	17,1	12,1	15,3
Varones											
16 y más años	68,1	149,6	194,9	67,0	137,2	64,9	38,5	213,0	76,0	1.009,1	18.908,8
Activos/as	40,4	95,9	107,9	40,0	84,5	41,6	24,2	132,4	44,8	611,4	12.206,6
Ocupados/as	33,8	88,6	97,2	36,2	74,5	37,6	22,5	119,4	38,4	548,1	10.532,0
Parados/as	6,6	7,3	10,7	3,8	9,9	4,1	1,7	13,0	6,4	63,3	1.674,6
Tasa actividad	59,3	64,1	55,4	59,7	61,6	64,1	62,8	62,1	58,9	60,6	64,6
Tasa empleo	49,6	59,2	49,9	54,0	54,3	57,9	58,3	56,0	50,5	54,3	55,7
Tasa paro	16,3	7,6	9,9	9,5	11,7	9,7	7,1	9,8	14,2	10,4	13,7
Mujeres											
16 y más años	66,8	149,0	206,8	68,7	146,2	64,2	37,1	225,4	76,8	1.040,9	19.978,0
Activas	31,5	77,9	94,4	32,6	67,4	32,5	19,7	117,9	32,9	506,7	10.600,3
Ocupadas	26,2	67,1	81,3	27,7	57,4	27,7	17,9	103,4	25,9	434,7	8.795,8
Paradas	5,2	10,8	13,1	4,9	10,0	4,7	1,8	14,6	6,9	72,0	1.804,6
Tasa actividad	47,1	52,3	45,7	47,5	46,1	50,5	53,1	52,3	42,8	48,7	53,1
Tasa empleo	39,3	45,0	39,3	40,4	39,3	43,2	48,3	45,9	33,7	41,8	44,0
Tasa paro	16,5	13,9	13,9	15,0	14,8	14,6	9,3	12,3	21,1	14,2	17,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Cuadro 2.1.1-6
Magnitudes básicas del mercado de trabajo de España y sus Comunidades Autónomas 2018
(miles en medias anuales y tasas)

	Ambos sexos						Varones						Mujeres					
	Activos				Tasas (%)		Activos				Tasas (%)		Activos				Tasas (%)	
	Total	Total	Ocupados	Parados	Actividad	Paro	Total	Total	Ocupados	Parados	Actividad	Paro	Total	Total	Ocupados	Parados	Actividad	Paro
España	38.886,8	22.806,8	19.327,7	3.479,1	58,6	15,3	18.908,8	12.206,5	10.532,0	1.674,6	64,6	13,7	19.978,0	10.600,3	8.795,8	1.804,6	53,1	17,0
Andalucía	6.918,5	3.935,5	3.030,8	904,7	56,9	23,0	3.385,7	2.165,6	1.737,7	427,9	64,0	19,8	3.532,8	1.769,9	1.293,1	476,8	50,1	26,9
Aragón	1.094,4	642,1	573,8	68,3	58,7	10,6	537,3	346,8	314,4	32,4	64,5	9,3	557,1	295,3	259,4	35,9	53,0	12,2
Asturias	893,5	453,6	391,9	61,8	50,8	13,6	423,9	233,3	204,4	28,9	55,0	12,4	469,6	220,3	187,5	32,9	46,9	14,9
Baleares	982,7	633,0	560,1	72,9	64,4	11,5	487,6	340,6	299,7	41,0	69,9	12,0	495,1	292,4	260,5	32,0	59,1	10,9
Canarias	1.858,3	1.122,5	897,2	225,3	60,4	20,1	915,4	599,4	486,1	113,3	65,5	18,9	942,8	523,1	411,1	112,0	55,5	21,4
Cantabria	492,1	269,8	241,0	28,8	54,8	10,7	238,2	144,8	131,4	13,3	60,8	9,2	253,9	125,1	109,6	15,5	49,3	12,4
CyL	2.049,9	1.118,1	982,8	135,3	54,5	12,1	1.009,1	611,4	548,1	63,3	60,6	10,4	1.040,9	506,7	434,7	72,0	48,7	14,2
C-La M.	1.673,8	983,6	805,0	178,6	58,8	18,2	838,1	553,8	478,6	75,3	66,1	13,6	835,7	429,8	326,4	103,4	51,4	24,1
Cataluña	6.199,2	3.798,7	3.362,2	436,4	61,3	11,5	3.004,0	2.001,0	1.782,0	219,0	66,6	10,9	3.195,3	1.797,7	1.580,3	217,4	56,3	12,1
C. Valenc.	4.133,8	2.420,1	2.042,8	377,3	58,5	15,6	2.020,5	1.311,3	1.127,7	183,6	64,9	14,0	2.113,3	1.108,8	915,2	193,7	52,5	17,5
Extremadura	897,2	496,2	378,9	117,3	55,3	23,6	443,5	277,7	223,9	53,8	62,6	19,4	453,7	218,6	155,1	63,5	48,2	29,1
Galicia	2.334,1	1.243,5	1.077,6	165,9	53,3	13,3	1.116,3	642,1	562,6	79,5	57,5	12,4	1.217,8	601,4	515,0	86,4	49,4	14,4
Madrid	5.417,4	3.407,2	2.990,9	416,3	62,9	12,2	2.565,3	1.755,1	1.551,1	204,0	68,4	11,6	2.852,1	1.652,2	1.439,8	212,4	57,9	12,9
Murcia	1.199,6	711,5	592,3	119,2	59,3	16,8	595,7	396,2	343,1	53,1	66,5	13,4	603,8	315,3	249,2	66,2	52,2	21,0
Navarra	530,8	313,7	282,2	31,4	59,1	10,0	261,3	165,7	150,7	15,0	63,4	9,1	269,5	147,9	131,5	16,4	54,9	11,1
País Vasco	1.823,0	1.025,9	923,6	102,3	56,3	10,0	875,0	536,6	482,5	54,2	61,3	10,1	948,0	489,3	441,1	48,2	51,6	9,8
La Rioja	260,4	154,1	138,1	16,1	59,2	10,4	127,7	81,5	74,1	7,4	63,8	9,1	132,8	72,6	64,0	8,6	54,7	11,9
Ceu. y Mel.	128,4	78,0	56,7	21,4	60,8	27,4	64,4	43,9	34,2	9,8	68,2	22,2	64,0	34,1	22,5	11,6	53,3	34,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Al analizar el comportamiento de la actividad por Comunidades y Ciudades Autónomas (*cuadro 2.1.1-6*) en el año 2018 la nota más característica es que, a diferencia de años previos, fueron más las Comunidades en que se produjeron aumentos que aquellas en las que la actividad se redujo. Además del repunte del 6% de Ceuta y Melilla, destacaron los aumentos de población activa en los archipiélagos: del 3,1% en Baleares y del 2,1% y Canarias, así como el de Madrid (del 1,6%). La comunidad con una mayor reducción en su población activa fue Cantabria (un recorte del 1,6%), seguida de Castilla y León (con una reducción del 1,1%).

Por Comunidades y sexos, en 11 de las 18 zonas consideradas la actividad masculina tuvo un peor comportamiento que la de las mujeres. Los mayores contrastes se dieron en Ceuta y Melilla (en la que la actividad femenina aumentó un 10,8% y la de los hombres en un 2,6%) y, en el lado opuesto, estaba Cantabria (con reducción masculina del 0,2% y reducción entre las mujeres del 3,2%). En Castilla y León, en concreto, se consignó la tercera mayor reducción de activos varones (solo superada en intensidad por las de Galicia y Asturias) y la segunda mayor reducción en el caso femenino (solo superada por la de Cantabria).

Tasas de actividad

Como es sabido, la tasa de actividad sintetiza el comportamiento de las dos variables laborales que hemos tenido oportunidad de analizar previamente, dado que se define como la ratio entre la población activa y la laboral. Esta tasa pone de manifiesto la intensidad con la que la población laboral de un área decide participar en el mercado de trabajo, tanto si logra encontrar empleo como si está desocupada. Así pues, la marcha de esta tasa tiene mucho que ver con la evolución económica y con las características personales y familiares de la población considerada.

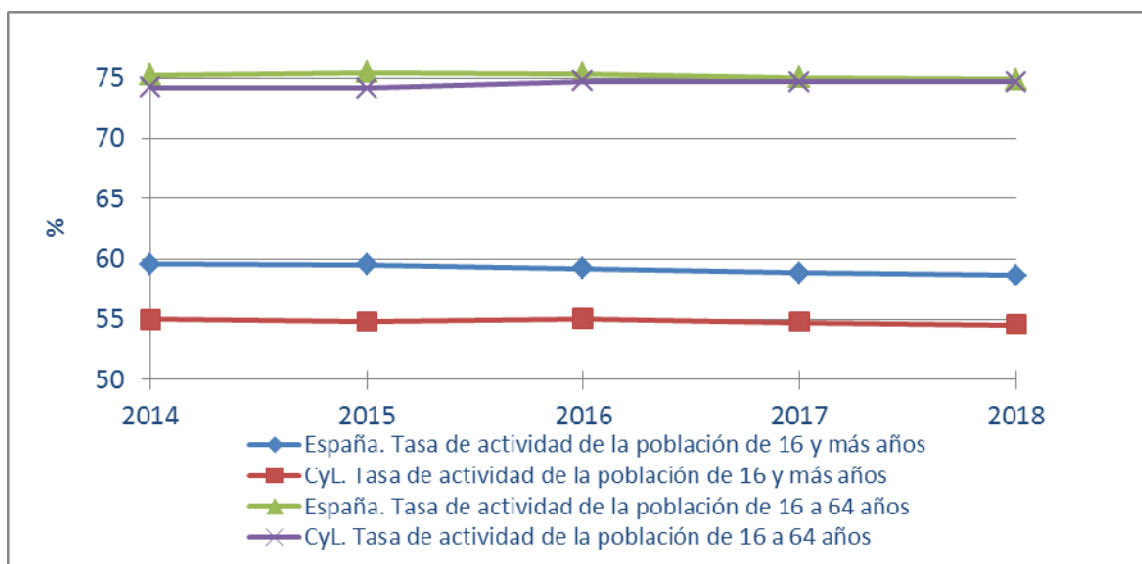
En el año 2018, la tasa de actividad de Castilla y León se situó en el 54,5% reduciéndose algo menos de 3 décimas de punto porcentual con respecto del año previo (reducción similar a la de 2017) lo que hace que se esté alejando un poco más del soporte del 55% en torno al que se venía situando en los últimos ejercicios. En España la tasa de actividad fue del 58,6%, dos décimas de punto porcentual menor que en 2017. En este entorno, la tasa de actividad viene descendiendo de forma continuada desde el máximo del año 2012.

Aunque es habitual computar las tasas de actividad tal y como lo hemos hecho (esto es, para la población de 16 y más años sin acotar superiormente la edad laboral) es importante considerar que esta tasa se reduce drásticamente a partir de la edad de jubilación laboral. Por este motivo, resulta interesante y también habitual computar tasas de actividad de la población entre 16 y 64 años, similar a la medición que hace Eurostat. Esta diferenciación puede ser relevante para territorios particularmente envejecidos como es Castilla y León. De esta forma, en el *gráfico 2.1.1-3* se representan las tasas de actividad computadas sobre las dos poblaciones referidas previamente como medias anuales y para los cinco últimos ejercicios. Puede apreciarse, en primer lugar, cómo las tasas calculadas para la población

laboral menor de 65 años son muy superiores a las computadas con toda la población laboral: en el caso español pasan del 58,6% al 74,9% y en el de la Comunidad pasan del 54,5% al 74,7%.

También puede apreciarse, en segundo lugar, cómo la divergencia entre la tasa de actividad nacional y regional es bastante menor si consideramos solamente las poblaciones laborales menores de 65 años dado que, para ellas, la diferencia es de 0,2 puntos porcentuales, mientras que para la tasa de actividad global era de 4,1 puntos porcentuales. En tercer y último lugar, se aprecia a lo largo de los años considerados en el gráfico un cierto fenómeno de convergencia entre las tasas de actividad regional y nacional y que es más intenso en el caso de considerar solamente la población laboral menor de 65 años.

Gráfico 2.1.1-3
Comparación de las Tasas de Actividad medias anuales de 16 a 64 años frente a 16 y más años, en España y en Castilla y León, 2014-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE, *Encuesta de Población Activa*.

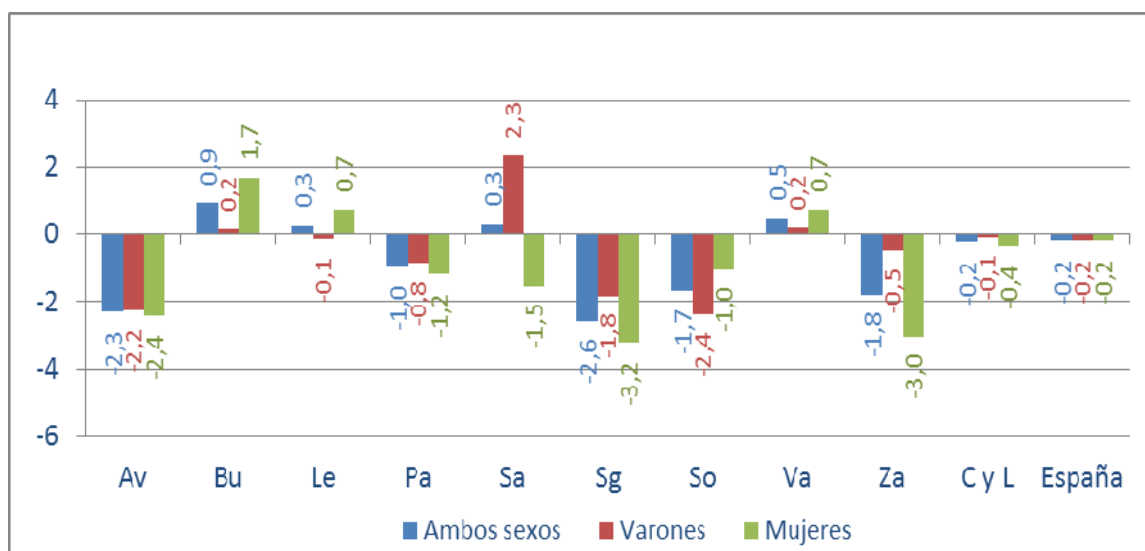
Para los siguientes análisis de tasas de actividad volveremos a utilizar la tasa habitual, esto es, la computada sobre toda la población laboral.

Por sexos, la tasa de actividad masculina de la Comunidad fue del 60,6% y la femenina del 48,7%; en el primer caso, se trata de una reducción de 0,1 puntos porcentuales y de 0,4 en el segundo. En el conjunto nacional, la tasa de los hombres se situó en el 64,6% y la de las mujeres en el 53,1%; se trata, en este caso, de sendas reducciones de 0,2 puntos porcentuales.

Por provincias, la tasa de participación creció en 4 de ellas: en Burgos (0,9 puntos porcentuales), Valladolid (0,5), Salamanca y León (0,3 en ambas). Descendió un punto porcentual en Palencia y algo menos de 2 puntos porcentuales Soria y Zamora. Ávila (con una merma de 2,3 puntos porcentuales) y Segovia (con una de 2,6).

Por sexos y provincias, destacó el repunte de 2,3 puntos porcentuales en la tasa masculina de Salamanca y, en el lado opuesto, las reducciones de 2,2 puntos porcentuales de Ávila y de 2,4 puntos porcentuales de Soria. Para las mujeres, el repunte más claro (de 1,7 puntos porcentuales) se dio en Burgos y las mayores reducciones en Zamora (3 puntos porcentuales menos) y Segovia (3,2 menos), gráfico 2.1.1-4.

Gráfico 2.1.1-4
Cambio de la tasa de actividad en las provincias de Castilla y León y en España, 2018
(diferencia con las tasas del año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Durante el año 2018, un total de 8 de los 18 territorios considerados (comunidades y ciudades autónomas) aumentaron su tasa de participación, especialmente Ceuta y Melilla (3,1 puntos porcentuales). En todas las demás zonas se dieron reducciones, la más intensa de las cuales fue la de Cantabria (0,9 puntos porcentuales) seguida de las de Valencia, Andalucía, Cataluña y, en quinto lugar, la de Castilla y León.

Respecto al conjunto de territorios Castilla y León ocupa la tercera posición en cuanto a comunidades y ciudades autónomas con menor tasa de actividad, cuadro 2.1.1-7.

Cuadro 2.1.1-7
Tasa de actividad en las Comunidades Autónomas españolas, 2018 en medias anuales
(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	2018	Var. 18/17
Andalucía	56,9	-0,5
Aragón	58,7	0,1
Asturias	50,8	-0,1
Baleares	64,4	0,3
Canarias	60,4	0,1
Cantabria	54,8	-0,9
Castilla y León	54,5	-0,2
Castilla-La Mancha	58,8	-0,1
Cataluña	61,3	-0,5
C. Valenciana	58,5	-0,6
Extremadura	55,3	0,5
Galicia	53,3	0,0
Madrid	62,9	0,0
Murcia	59,3	-0,2
Navarra	59,1	0,0
País Vasco	56,3	0,1
La Rioja	59,2	0,2
Ceuta y Melilla	60,8	3,1
España	58,6	-0,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

2.1.1.2 La Inactividad

La población en edad de trabajar que no participa en el mercado de trabajo se considera población inactiva. Durante el año 2018 esta población se redujo en Castilla y León en número de 2.100, pasando a suponer un total de 931.900 personas (una tasa del -0,2%). En el caso español, los inactivos crecieron en 2018 a un ritmo del 1,1%.

Los cambios más relevantes acaecidos el pasado año fueron los siguientes. El grupo de “*otros pensionistas*” se redujo en 7.400 personas y el de “*incapacidad permanente*” en 4.200; en cambio, el colectivo de “*labores del hogar*” repuntó en 5.400 individuos, en 2.700 los “*jubilados*” y en 1.500 los “*estudiantes*”, cuadro 2.1.1-8.

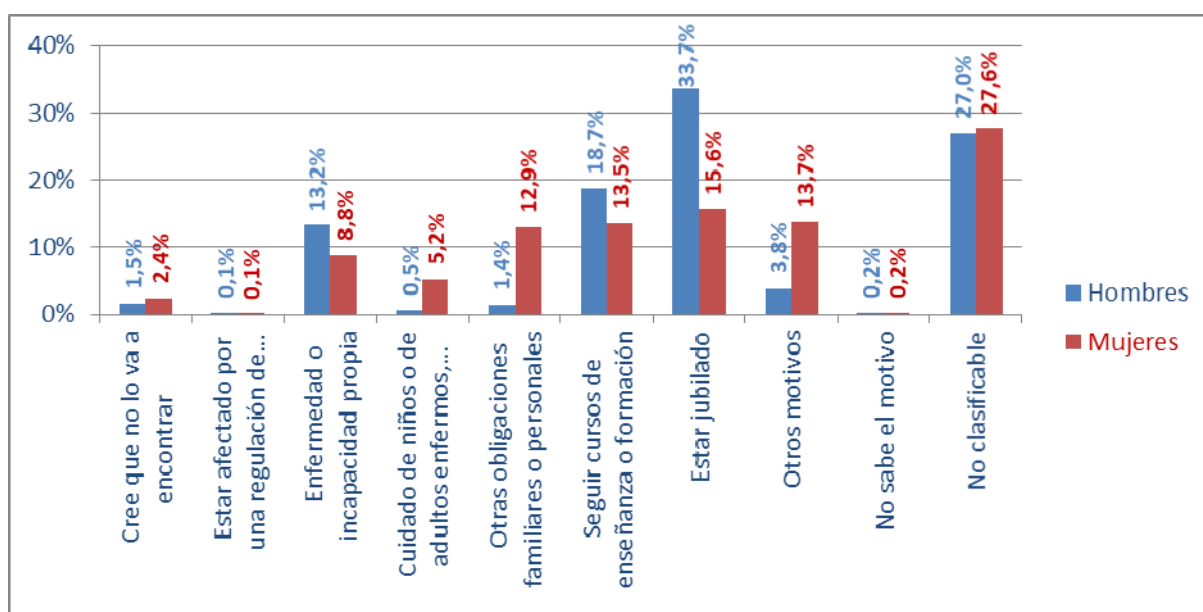
Cuadro 2.1.1-8
Inactividad en Castilla y León y en España, 2017-2018
(medias anuales en miles de personas, porcentajes sobre el total y variaciones interanuales)

Castilla y León						
	2017		2018		2018/2017	
	Miles	%	Miles	%	Var.	% var.
Estudiante	129,1	13,8	130,6	14,0	1,5	1,2
Jubilado o prejubilado	391,5	41,9	394,2	42,3	2,7	0,7
Labores del hogar	219,8	23,5	225,1	24,2	5,4	2,4
Incapacitado permanente	67,6	7,2	63,4	6,8	-4,2	-6,3
Perceptor pensión distinta jubilación o prejubilación	112,8	12,1	105,4	11,3	-7,4	-6,6
Otras	13,3	1,4	13,2	1,4	-0,1	-0,6
Total	934,0	100,0	931,9	100,0	-2,1	-0,2
España						
	2017		2018		2018/2017	
	Miles	%	Miles	%	Var	% var.
Estudiante	2.577,8	16,2	2.694,5	16,8	116,7	4,5
Jubilado o prejubilado	6.227,2	39,1	6.290,2	39,1	63,0	1,0
Labores del hogar	3.761,3	23,6	3.713,7	23,1	-47,6	-1,3
Incapacitado permanente	1.257,2	7,9	1.262,8	7,9	5,6	0,4
Perceptor pensión distinta jubilación o prejubilación	1.709,5	10,7	1.664,6	10,4	-44,9	-2,6
Otras	379,5	2,4	454,3	2,8	74,8	19,7
Total	15.912,4	100,0	16.079,9	100,0	167,5	1,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

El INE sólo publica los datos relativos a inactividad según motivos de no buscar empleo para el conjunto de España y no por Comunidades Autónomas. Sin embargo, como venimos haciendo en los últimos Informes Anuales, hemos incluido esos datos, que revelan diferencias notables por sexos especialmente en cuanto a no buscar empleo por cuidado de “niños, adultos, incapacitados o mayores” (un 5,2% para las mujeres y un 0,5% para los hombres) y el motivo de “otras obligaciones familiares o personales”, siendo esa la causa de inactividad para el 12,9% de las mujeres y tan sólo para el 1,4% de los hombres, *gráfico 2.1.1-5*.

Gráfico 2.1.1-5
Inactividad según motivos de no buscar empleo en España por sexos, 2018
 (porcentajes sobre el total de cada sexo)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

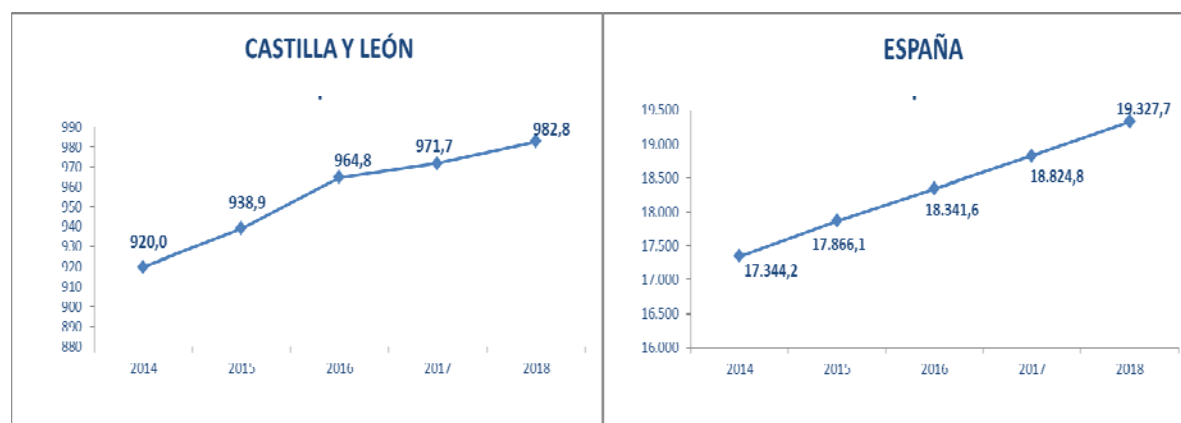
2.1.1.3 La ocupación

(Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2018 [aquí](#), y los datos de la media anual pinchando [aquí](#)).

a) Panorámica general

La población ocupada de Castilla y León en 2018 se cifró en 982.800 personas, esto es, 11.100 más que el año previo, una tasa de crecimiento del 1,1%. Aunque se trata de un aumento significativamente mayor que el consignado en el año 2017 (en ese año la ocupación aumentó al 0,7%) se encuentra bastante alejado de los repuntes de 2015 (del 2,1%) y, especialmente, del de 2016 (del 2,8%). En España el aumento fue del 2,7% una tasa que sobrepasa el doble de la Comunidad, *gráfico 2.1.1-6*.

Gráfico 2.1.1-6
Variación de la ocupación en Castilla y León y en España, 2014-2018
(miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

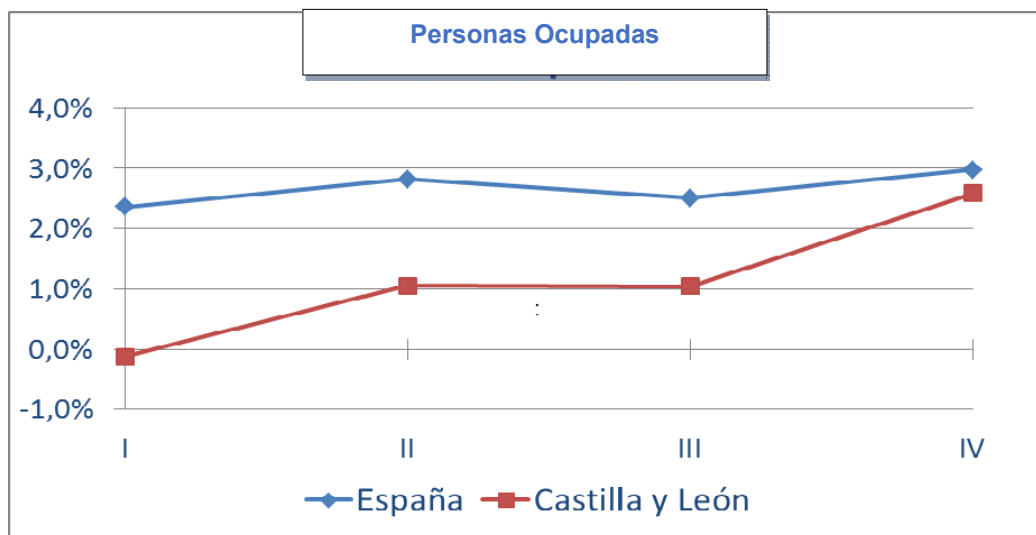
Analizando el comportamiento de la ocupación a lo largo de los cuatro trimestres del año (comparando con idénticos periodos del año previo), apreciamos como el incremento en la ocupación en España fue superior al de la Comunidad en todos los trimestres, (*cuadro 2.1.1-9 y gráfico 2.1.1-7*).

Cuadro 2.1.1-9
Ocupación en España y en Castilla y León, 2017 y 2018
 (miles de personas y tasas de variación)

	España	Castilla y León
2017	18.824,8	971,7
2018	19.327,7	982,8
I	18.874,2	957,9
II	19.344,1	985,4
III	19.528,0	997,0
IV	19.564,6	990,8
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2018	2,7	1,1
I	2,4	-0,1
II	2,8	1,1
III	2,5	1,0
IV	3,0	2,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

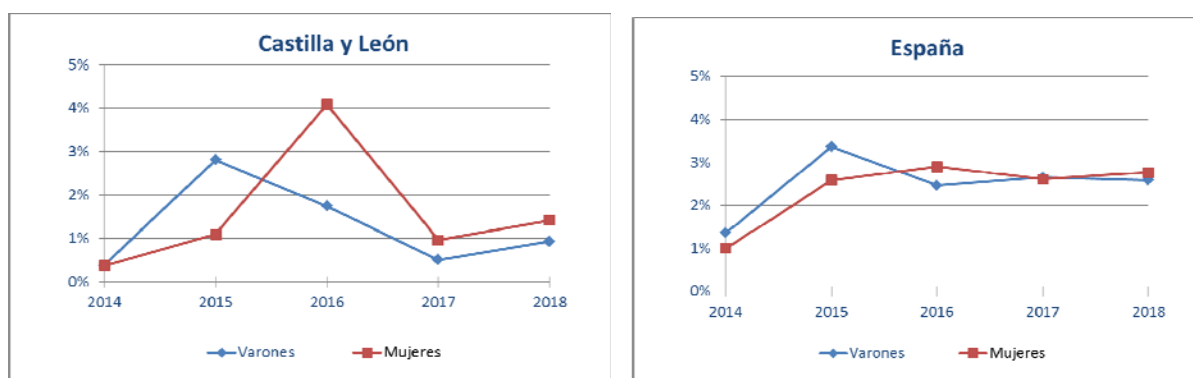
Gráfico 2.1.1-7
Variación de la ocupación en Castilla y León y en España, 2018
 (tasas de variación sobre igual trimestre del año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sexos, los 11.100 nuevos empleos netos de la Comunidad se repartieron en 5.100 masculinos y 6.000 femeninos, lo que supone incrementos del 0,9% y del 1,4% respectivamente. En el caso de los hombres la tasa de aumento en España fue del 2,6% (cerca de tres veces más intensa que en Castilla y León) y la de las mujeres del 2,8% (el doble de intensa), *gráfico 2.1.1-8*.

Gráfico 2.1.1-8
Variación del empleo por sexos en Castilla y León y en España, 2014-2018
(tasas de variación sobre el año previo)



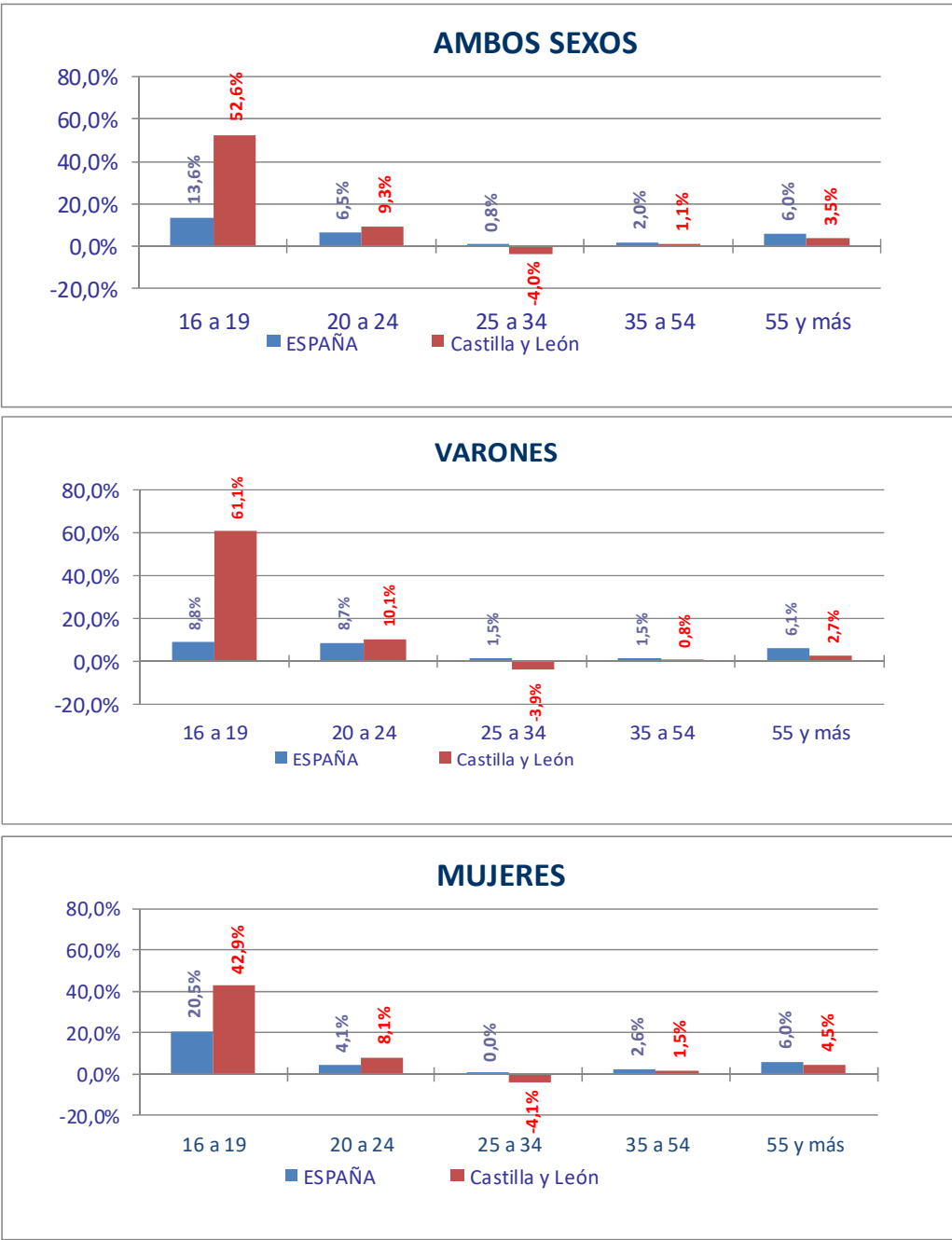
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Durante el año 2018 la marcha de la ocupación total por cohortes de edad (*gráfico 2.1.1-9*) se caracterizó por un mejor comportamiento (en términos porcentuales) en los grupos de las personas ocupadas más jóvenes y, además, este fenómeno fue más marcado en Castilla y León que en el conjunto nacional. Se trata de un fenómeno que contrasta con lo acaecido en 2017, año en que toda la ocupación generada en Castilla y León favoreció exclusivamente al empleo de 35 y más años.

Entrando en el detalle, para los adolescentes (16 a 19 años) el repunte regional fue de un abultado 52,6% (del 13,6% en España) y para los jóvenes de 20 a 24 años el empleo crecía en nuestra Comunidad al 9,3% (frente al 6,5% nacional). Los jóvenes de 25 a 35 volvieron otro año más a reducir su ocupación en Castilla y León, al 4%, una tasa incluso más intensa que la registrada el año previo; no obstante, este colectivo aumentó su empleo en España (a un pequeño ritmo del 0,8%). En los dos grupos laborales de mayor edad, aumentó la ocupación en ambos entornos geográficos, en este caso más intensamente en el conjunto nacional que en Castilla y León. En el caso del grupo de edad central (35 a 54 años), el repunte regional fue del 1,1% (y el nacional de 2%); y para los de 55 y más años, el empleo en Castilla y León aumentó en un 3,5% y en un 6% en España.

En términos absolutos, los nuevos 11.100 empleos netos de Castilla y León se explicaban por los aumentos de 7.000 en la cohorte de mayor edad, de 6.100 en la de edad central, de 3.200 en los jóvenes de 20 a 24 años y de 2.000 en colectivo adolescente. Junto a estos incrementos, el empleo de los jóvenes de 25 a 34 años descendió en 7.100 efectivos.

Gráfico 2.1.1-9
Variación en el empleo por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2018
(tasas de variación sobre el año previo)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

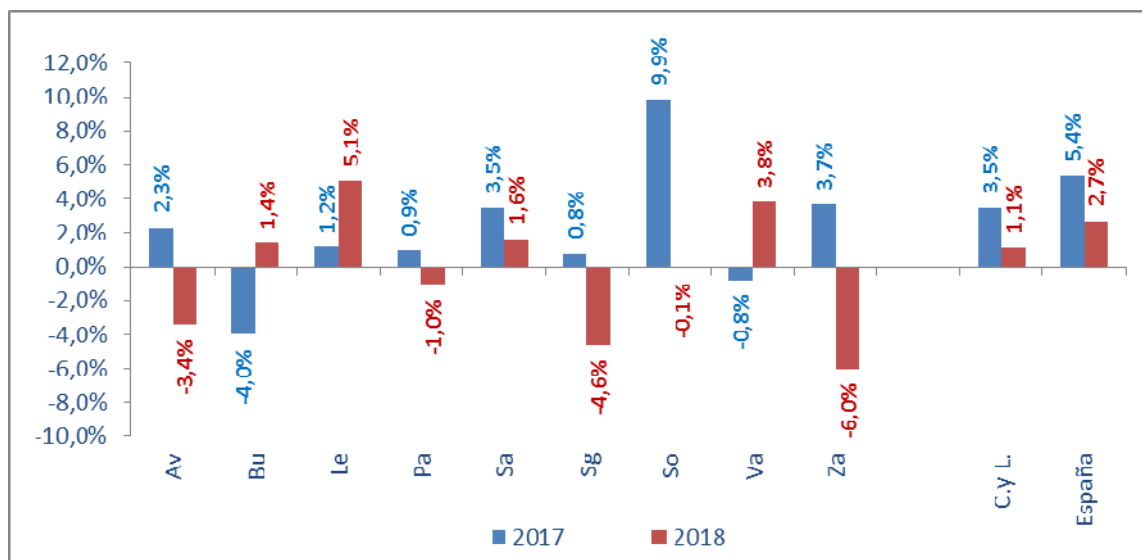
Cruzando ambas dimensiones (sexo y grupos de edad) se aprecia un comportamiento de la ocupación que mantiene, en líneas generales, las pautas descritas para la ocupación total: fuerte aumento porcentual del empleo adolescente en Castilla y León (especialmente el masculino que aumentó al 61,1%) y también reseñable el de los jóvenes de 20 a 24 años (de nuevo mayor para los hombres). En ambas cohortes y sexos también creció empleo nacional y a menor ritmo que en Castilla y León. La destrucción de ocupación neta en el grupo de jóvenes de 25 a 34 años se extendió a ambos sexos en la Comunidad, siendo algo más intensa en el grupo femenino, mientras que en España este empleo crecía ligeramente en los varones y se estancaba entre las mujeres. En los grupos de mayor edad, aumentó el empleo en ambos entornos y sexos, más en las mujeres que en los hombres y más en España que en Castilla y León.

En términos absolutos, los 11.100 nuevos empleos netos de la Comunidad se explican por los siguientes fenómenos. Un aumento de 7.500 ocupadas en las cohortes femeninas de 35 y más años y uno de 5.500 nuevas ocupaciones en análogas cohortes masculinas. Un repunte de 3.300 ocupaciones para las cohortes masculinas de 16 a 24 años y otro de 1.900 para dichas cohortes femeninas. Por otro lado, se produjo una destrucción de 3.800 empleos masculinos en el grupo de jóvenes de 25 a 34 años y un descenso de 3.400 para dicho grupo femenino.

Detallando por provincias, apreciamos aumentos de ocupación en 4 de ellas y reducciones en las 5 restantes. Fue León (con una tasa del 5,1%) la más favorecida por el aumento de la ocupación, seguida de Valladolid (con una del 3,8%) y, algo más distanciadas, Salamanca (1,6%) y Burgos (1,4%). Dentro del grupo de las que redujeron empleo en 2018 estaba Soria (-0,1%), Palencia (-1%), Ávila (-3,4%), Segovia (-4,6%) y, finalmente, Zamora (con un 6% de reducción), *gráfico 2.1.1-10*.

Gráfico 2.1.1-10

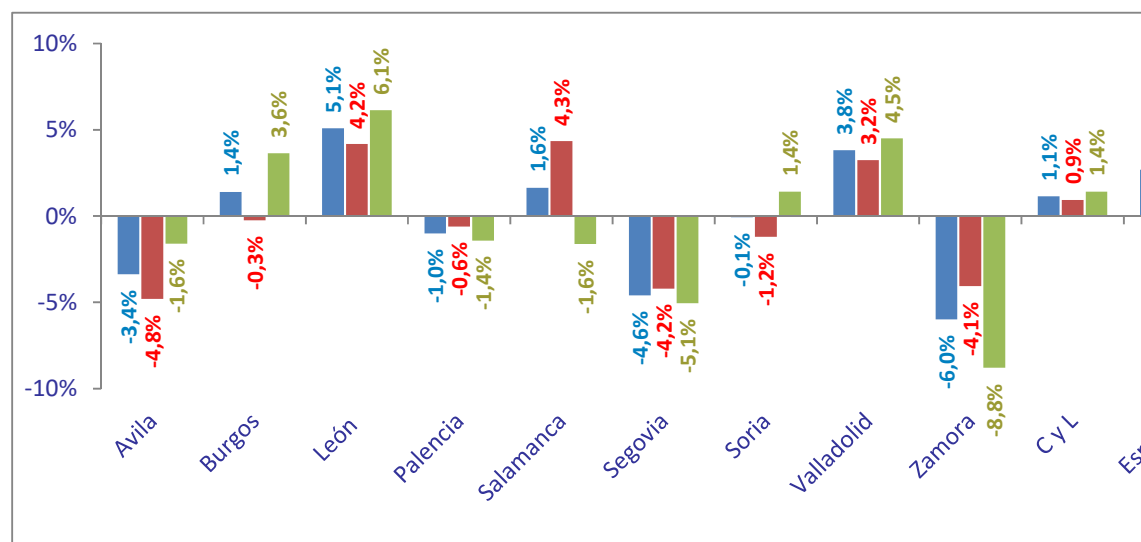
Variación de la ocupación en las provincias de Castilla y León y en España, 2017-2018 (tasas de variación sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Desagregando por sexos y provincias (*gráfico 2.1.1-11*), apreciamos cómo en el caso masculino el empleo solamente creció en 3 de ellas: Salamanca y León (por encima del 4%) y Valladolid (algo más del 3%). En Burgos y Palencia los empleados varones se redujeron por debajo del 1% y ligeramente más intenso que esa tasa fue el recorte de Soria. En Zamora y Segovia los ocupados masculinos se redujeron en torno al 4% y la reducción más intensa en este sexo fue la de Ávila (del 4,8%). Para las mujeres, resultados significativos los aumentos de mujeres ocupadas de León (6,1%), Valladolid (4,5%) y Burgos (3,6%) seguidos de uno menor en Soria (1,4%). En las 5 provincias restantes el empleo femenino se redujo, en torno a 1,5% en Palencia, Ávila y Salamanca; al 5,1% en Segovia y a un intenso 8,8% en Zamora.

Gráfico 2.1.1-11
Variación de la ocupación en las provincias de Castilla y León y España por sexos, 2018
(tasas de variación sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En lo que se refiere a la variación de la ocupación respecto al año anterior por provincias y grupos de edad, observamos que la provincia en la que más empleo se generó en 2018 fue León (un 5,07% más que en 2017) y además generó empleo en todos los grupos de edad. Valladolid, que en 2017 fue una de las provincias que perdió empleo, junto con Burgos, en 2018 fue la segunda provincia en creación de empleo, con un 3,81% más, debido principalmente al aumento de persona ocupadas de 35 a 54 años, que aumentaron un 6,47%.

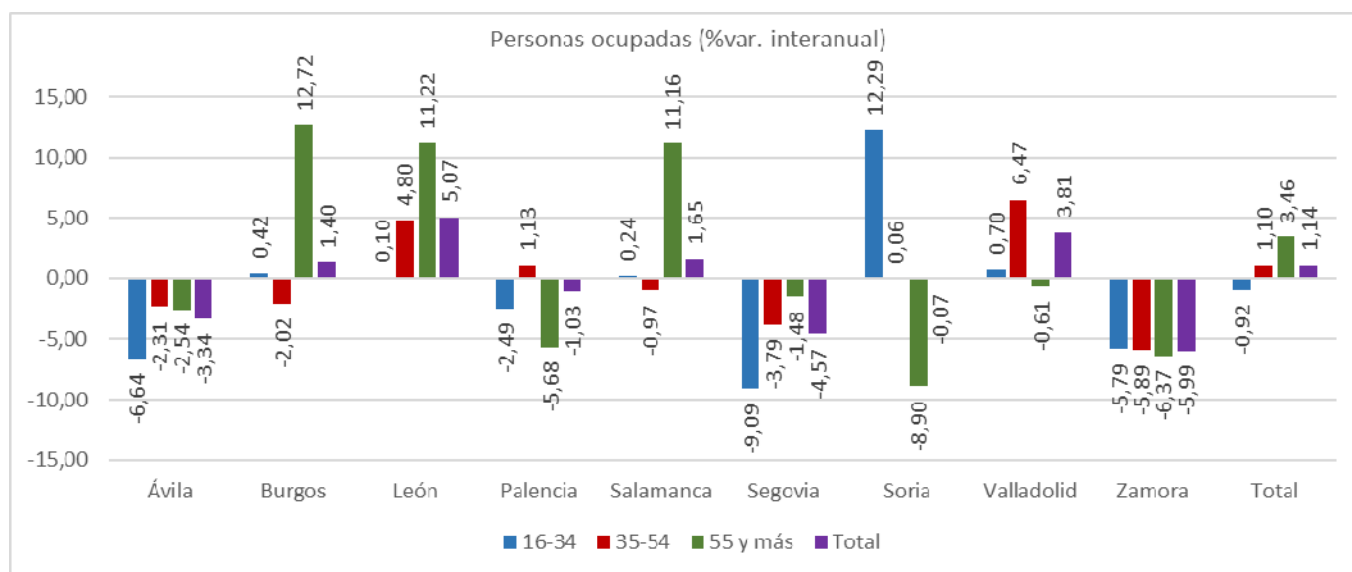
Salamanca y Burgos también incrementaron el número de personas ocupadas en 2018, en un 1,65% y un 1,40% respectivamente, y en ambas el mayor incremento porcentual se produjo en la ocupación de las personas de 55 y más años.

Los incrementos en la ocupación de las cuatro provincias mencionadas fueron suficientes para contrarrestar en descenso de ocupaciones en las cinco provincias restantes, pues, como se ha mencionado, la variación interanual del empleo en la Comunidad fue del 1,1%.

En las cinco provincias en las que el empleo se redujo el comportamiento fue el siguiente: las personas ocupadas descendieron un 5,99% en Zamora, un 4,57% en Segovia y un 3,34% en Ávila (reduciéndose en las tres provincias en las tres franjas de edad contempladas); reduciéndose un 1,03% el

empleo en Palencia (aumentando en la franja de 35 a 54 y descendiendo en los grupos de jóvenes y mayores); y estancándose prácticamente (reducción del 0,07%) en Soria en 2018, provincia que en 2017 fue la que más creación de empleo generó (gráfico 2.1.1-12).

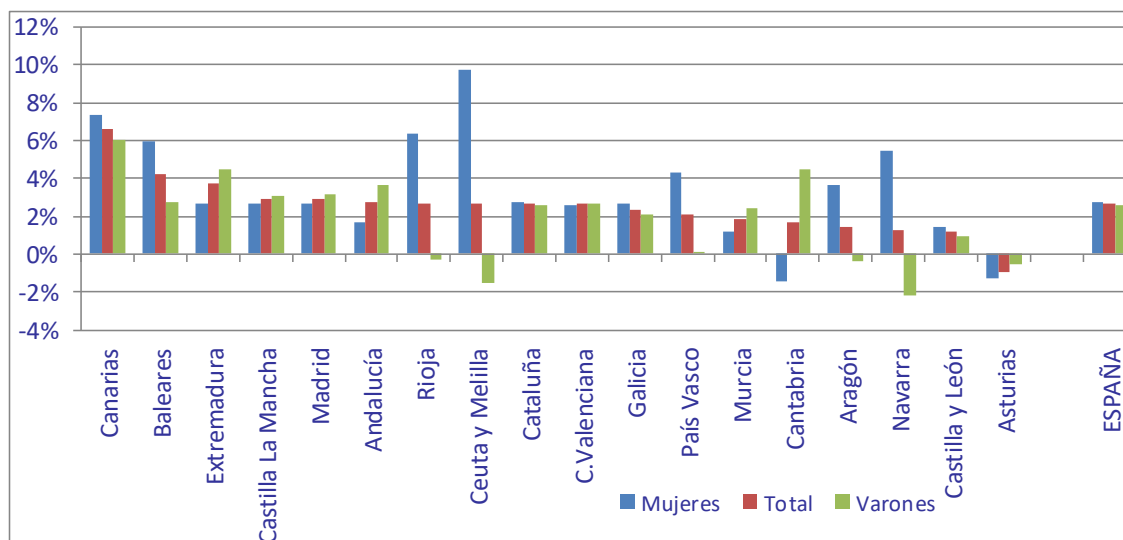
Gráfico 2.1.1-12
Variación de la ocupación de Castilla y León por provincias y cohortes de edad, 2018
(tasas de variación sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León.

En el año 2018, Asturias fue la única Comunidad Autónoma en la que se redujo el empleo (-0,9%). Los aumentos del resto de comunidades y ciudades autónomas fluctuaron entre el 6,6% de Canarias y el 1,1% de Castilla y León. En el resto de los territorios, Baleares generó empleo a una tasa algo superior al 4% y Extremadura a una ligeramente inferior a esa cifra. Castilla-La Mancha, Madrid y Andalucía aumentaron la ocupación a tasas ligeramente por encima de la media nacional del 2,7% y, exactamente a esa tasa, creció la ocupación de La Rioja, Ceuta y Melilla y Cataluña. Por debajo de la tasa media, pero por encima del 2%, aumentó la ocupación de Valencia, Galicia y el País Vasco. En Murcia y Cantabria el aumento se situó ligeramente por debajo del 2%. Finalmente, Aragón, Navarra y la ya comentada Castilla y León aumentaron sus empleos a tasas entre 1,5% y el 1%, (gráfico 2.1.1-13).

Gráfico 2.1.1-13
Variación de la ocupación por sexos en las CC.AA. y en España, 2018
(tasas de variación sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sexos y Comunidades Autónomas, la pauta más común (como en el año previo) fue el aumento de la ocupación. A esta pauta desobedecen (de mayor a menor intensidad de reducción) las mermas de empleo de los varones de Navarra, Ceuta y Melilla, Asturias, Aragón y La Rioja; y las de las mujeres de Cantabria y Asturias. De hecho, esta última Comunidad fue la única en la que se redujo en empleo para ambos sexos, como se ha apuntado. Entre el resto de los territorios, en los que creció el empleo, destacan los incrementos de Canarias, los más intensos de España también desagregando por sexos. En el caso de los hombres, Castilla y León fue la Comunidad Autónoma con la segunda menor tasa de crecimiento de empleo (0,9%) por delante del País Vasco (0,2%). También en el caso de las de las mujeres nuestra Comunidad apuntó la segunda menor tasa de crecimiento (1,4%) por detrás de Murcia (1,2%).

Tasas de empleo

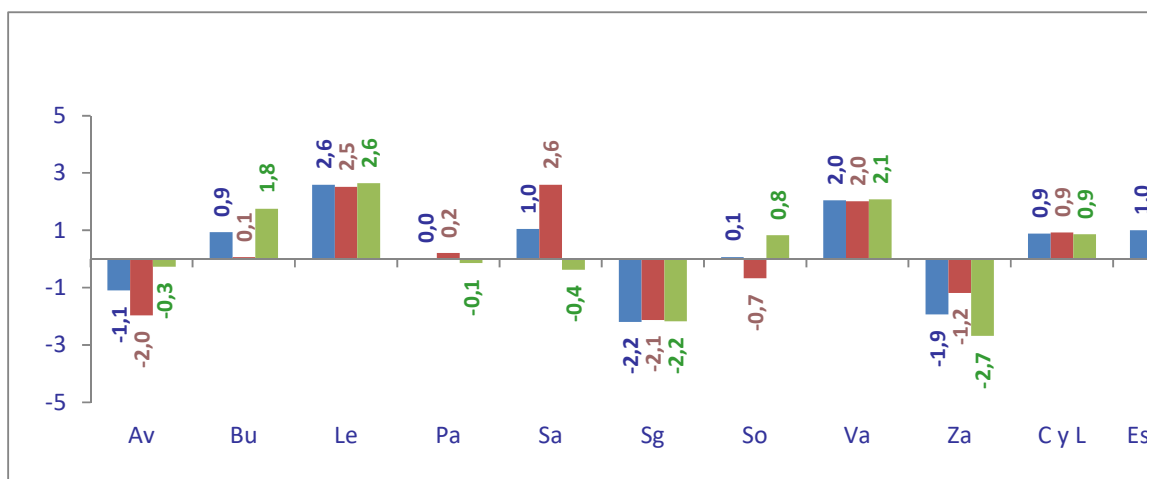
Podemos definir la tasa de empleo, como la ratio entre la población ocupada y la población de 16 y más años, cuya variación se asocia, fundamentalmente, con la marcha de personas ocupadas, dado que las dinámicas demográficas son más lentas.

La tasa de empleo (ratio entre la población ocupada y la población de 16 y más años) de Castilla y León en 2018 fue del 47,9% (0,9 puntos porcentuales mayor que la del año previo) y la de España del

49,7% (1 punto porcentual superior a 2017). Desagregando por sexos, la tasa masculina de la Comunidad fue del 54,3% y la femenina del 41,8%, en ambos casos 0,9 puntos porcentuales superiores a las correspondientes al año previo. Para España, la tasa empleo de los hombres se situó en el 55,7% (1,1 puntos porcentuales sobre 2017) y la de las mujeres en el 44% (0,9 puntos porcentuales mayor que el año previo).

Por provincias, la tasa de empleo se redujo en tres de ellas: Ávila (1,1 puntos porcentuales), Zamora (1,9 puntos) y Segovia (2,2 puntos); se mantuvo constante en Palencia y creció en el resto, especialmente en León (2,6 puntos porcentuales) y Valladolid (2 puntos); en Salamanca y Burgos el aumento rondó el punto porcentual y en Soria fue de, apenas, una décima de punto. Por sexos, la tasa de empleo masculina experimentó los mayores aumentos en Salamanca y León (en torno a 2,5 puntos porcentuales) y en Valladolid (2 puntos porcentuales); en Palencia y Burgos creció apenas unas décimas y se redujo en el resto de las provincias, especialmente en Ávila y Segovia (en torno a 2 puntos porcentuales negativos). Para las mujeres, el aumento más significativo de tasa se dio en León (2,6 puntos porcentuales) y también fueron relevantes los de Valladolid y Burgos (rondando los 2 puntos porcentuales); en Soria también aumentó dicha ratio, en este caso ligeramente menos del punto porcentual. En las provincias restantes se redujo la tasa de empleo femenina, especialmente en Segovia (2,2 puntos porcentuales) y en Zamora (2,7 puntos porcentuales), *gráfico 2.1.1-14*.

Gráfico 2.1.1-14
Cambio de la tasa empleo en las provincias de Castilla y León y en España, 2018
(diferencia con las tasas del año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por Comunidades y Ciudades Autónomas, y a excepción de Asturias en la que permaneció constante, la tasa de empleo creció. El repunte más intenso se dio en Canarias (2,1 puntos porcentuales), seguido de Extremadura (1,8 puntos) y Castilla-La Mancha (1,4). En Galicia, La Rioja, Andalucía y Valencia se consiguieron aumentos ligeramente superiores a la media nacional (de 1 punto porcentual) y en Castilla y León, Baleares, Ceuta y Melilla, el País Vasco, Cataluña y Cantabria los aumentos fueron ligeramente menores a la media española. Con repuntes aún menores estaban Madrid, Aragón, Murcia y Navarra (esta última con un aumento de una décima de punto).

En el ranking de Comunidades, Baleares continuó en cabeza (con una tasa de empleo del 57%). También Madrid, Cataluña, Navarra, La Rioja, Aragón y el País Vasco registraban tasas de empleo sobre el 50%. En el extremo contrario (y a pesar del incremento consignado durante el ejercicio) se encontraba, de nuevo, Extremadura con una tasa del 42,2%. Castilla y León, por su parte, pasó de ser la octava comunidad con menor tasa de empleo en 2017 a la sexta con menor tasa en 2018, *cuadro 2.1.1-10*.

Cuadro 2.1.1-10
Tasa de empleo en las Comunidades Autónomas españolas, 2018 en medias anuales
(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	2018 (%)	Var. 18/17
Andalucía	43,8	1,1
Aragón	52,4	0,7
Asturias	43,9	0,0
Baleares	57,0	0,9
Canarias	48,3	2,1
Cantabria	49,0	0,8
Castilla y León	47,9	0,9
Castilla-La Mancha	48,1	1,4
Cataluña	54,2	0,8
C. Valenciana	49,4	1,1
Extremadura	42,2	1,8
Galicia	46,2	1,2
Madrid	55,2	0,7
Murcia	49,4	0,6
Navarra	53,2	0,1
País Vasco	50,7	0,9
La Rioja	53,0	1,1
Ceuta y Melilla	44,2	0,9
España	49,7	1,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

b) El empleo por sectores de actividad

Durante el año 2018 la dinámica del empleo sectorial en Castilla y León fue bastante distinta de la que tuvo lugar en el conjunto de España. La nota positiva más característica en nuestra Comunidad fue el

importante repunte de su empleo industrial en 15.500 nuevas ocupaciones. También en la agricultura regional (y a diferencia de lo acaecido en 2017) aumentó el empleo, en este caso con 1.500 nuevos efectivos. En los dos sectores productivos restantes se produjeron recortes laborales, muy leves en la construcción (de unos 100 empleos) y bastante más intensos en el sector servicios (5.800 empleos menos), *gráfico 2.1.1-16 y cuadro 2.1.1-12*.

En términos relativos, y comparando con el conjunto nacional, las cifras fueron las siguientes: un incremento del 9,3% en la industria regional (del 2,3% en España) y del 2,6% en la agricultura de Castilla y León (frente al recorte de 0,8% en el conjunto nacional). El descenso de empleo del sector servicios de Castilla y León se cifró en el 0,9% (frente al aumento nacional del 2,5%) y la reducción en la construcción regional fue del 0,2% (frente al significativo aumento del 8,3% español), *cuadro 2.1.1-11 y gráfico 2.1.1-15*.

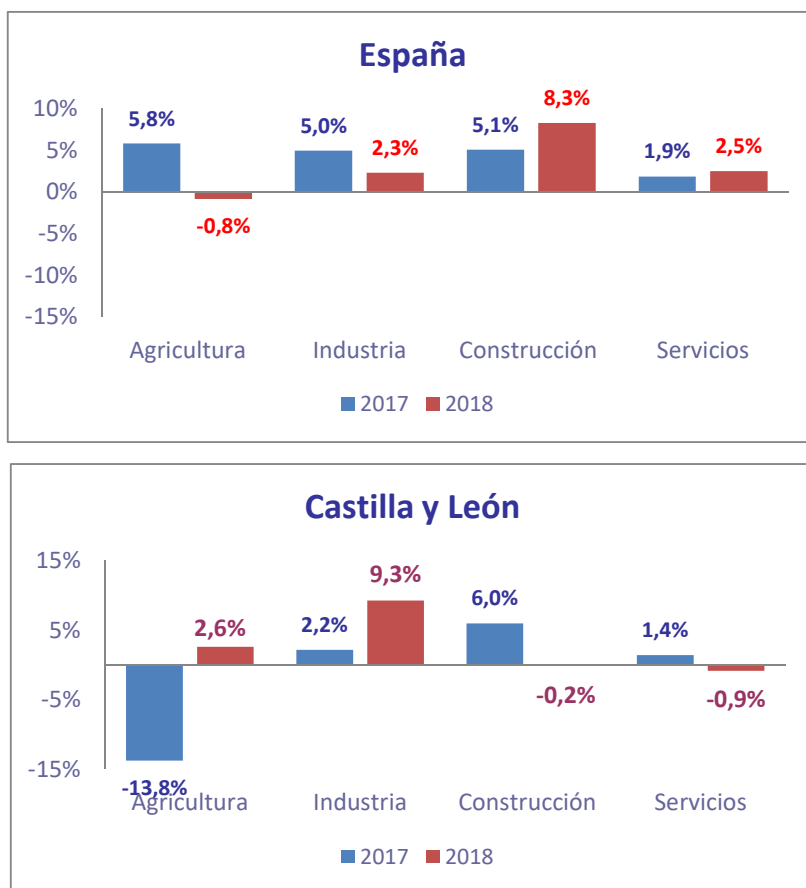
Cuadro 2.1.1-11
Ocupación por sexo, edad y sector de actividad en España y Castilla y León, 2018
(medias anuales en miles de personas)

	España					Castilla y León				
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Ambos sexos										
Total	19.327,7	812,6	2.708,3	1.221,8	14.585,1	982,8	62,1	182,8	66,3	671,6
De 16 a 19 años	134,0	10,7	11,5	4,4	107,4	5,8	0,2	1,4	0,2	3,9
De 20 a 24 años	855,3	35,2	101,6	32,6	685,9	37,2	1,8	7,9	1,5	26,1
De 25 a 54 años	15.032,2	593,1	2.185,9	989,6	11.263,7	732,6	39,5	148,3	50,7	494,2
55 y más años	3.306,2	173,6	409,3	195,3	2.528,1	207,3	20,6	25,3	13,9	147,5
Varones										
Total	10.532,0	621,4	2.010,0	1.115,5	6.785,1	548,1	49,6	140,6	62,5	295,4
De 16 a 19 años	76,1	8,3	9,6	4,4	53,8	3,8	0,2	1,3	0,2	2,1
De 20 a 24 años	454,5	29,8	79,7	28,9	316,1	20,1	1,3	6,7	1,3	10,8
De 25 a 54 años	8.146,1	455,5	1.595,7	900,0	5.194,9	403,3	32,2	112,1	47,3	211,8
55 y más años	1.855,3	127,8	325,0	182,2	1.220,4	120,8	16,0	20,5	13,6	70,7
Mujeres										
Total	8.795,8	191,1	698,3	106,3	7.800,0	434,7	12,5	42,2	3,8	376,2
De 16 a 19 años	57,9	2,4	1,9	0,0	53,7	2,0	0,0	0,1	0,0	1,9
De 20 a 24 años	400,8	5,4	21,9	3,6	369,8	17,1	0,5	1,2	0,3	15,3
De 25 a 54 años	6.886,2	137,5	590,3	89,6	6.068,9	329,3	7,3	36,2	3,4	282,3
55 y más años	1.450,9	45,9	84,2	13,1	1.307,7	86,4	4,7	4,8	0,3	76,7

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

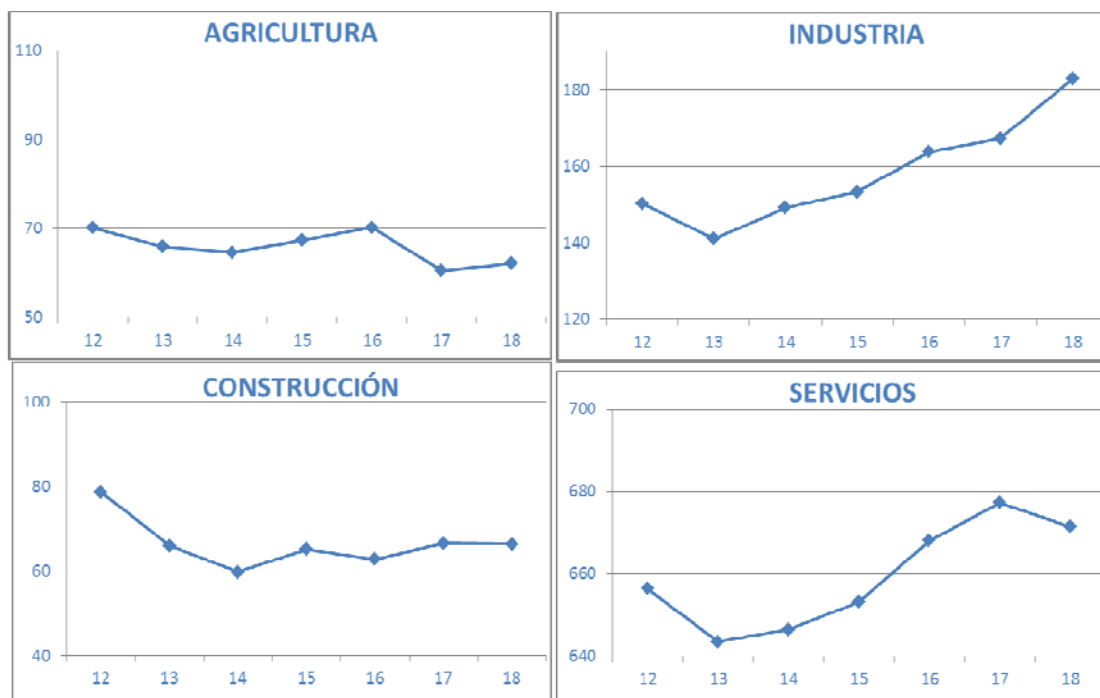
Gráfico 2.1.1-15
Variación en el empleo por sector de actividad en España y Castilla y León, 2017 y 2018
(tasas de variación sobre los años previos)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Detallando por ramas (*cuadro 2.1.1-12*), observamos un importante aumento de nuevos puestos de trabajo en la *industria manufacturera*, que es la de mayor peso porcentual, (un total de 14.000, esto es, una tasa del 2,1%). También, y a diferencia de lo acaecido en 2017, se generó empleo en las restantes ramas industriales (1.400 puestos, un 4%). En el caso de las ramas del sector servicios, aumentó la ocupación (en 3.900 empleos) en los servicios no destinados a la venta (*Administración Pública y defensa, Seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales*) y también creció la ocupación de las ramas de *Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; hogares como empleadores domésticos y como productores de bienes y servicios para uso propio; actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales y otros servicios* (en 2.700 efectivos). En el resto de ramas del sector servicios se produjeron, no obstante, recortes de empleo, especialmente en el *Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento y hostelería* (8.200 empleos menos) y en las ramas de *Actividades financieras y de seguros* (3.100 empleos menos).

Gráfico 2.1.1-16
Empleo en Castilla y León por sectores, 2012-2018
(medias anuales en miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Cuadro 2.1.1-12
Personas ocupadas por ramas de actividad en Castilla y León y España, 2017, 2018
(medias anuales)

	España			Castilla y León		
	2017	2018	% var. 18-17	2017	2018	% var. 18-17
Total	18.824,8	19.327,7	2,7%	971,7	982,8	1,1%
A Agricultura (A)	819,5	812,6	-0,8%	60,6	62,1	2,6%
Total industria	2.647,4	2.708,3	2,3%	167,3	182,8	9,3%
Industrias extractivas; suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación (B + D + E)	254,0	264,1	4,0%	13,5	14,9	10,6%
C Industria manufacturera (C)	2.393,4	2.444,2	2,1%	153,9	167,9	9,1%
F Construcción (F)	1.128,3	1.221,8	8,3%	66,5	66,3	-0,2%
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería (G + H + I)	5.567,3	5.695,8	2,3%	255,6	247,4	-3,2%
J Información y comunicaciones (J)	584,8	584,9	0,0%	13,8	13,7	-0,5%
K Actividades financieras y de seguros (K)	446,3	434,7	-2,6%	17,7	14,6	-17,5%
L Actividades inmobiliarias (L)	129,6	149,6	15,4%	3,3	3,0	-8,5%
Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares (M + N)	1.912,3	1.964,9	2,8%	84,3	83,7	-0,8%
Administración Pública y defensa, Seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales (O + P + Q)	4.115,8	4.281,8	4,0%	244,1	247,9	1,6%
Activ. artísticas, recreativas y de entretenimiento; hogares como empleadores domésticos y como productores de bienes y servicios para uso propio; activ. de organizaciones y organismos extraterritoriales; otros servicios (R + S + T + U)	1.473,5	1.473,6	0,0%	58,7	61,4	4,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Considerando las provincias de Castilla y León el comportamiento sectorial del empleo en 2018 fue el siguiente, (*cuadro 2.1.1-13 y gráfico 2.1.1-17*).

En el sector industrial destacó el aumento del empleo en un 28,9% en la provincia de Zamora; de hecho, fue el único sector que generó ocupación en esta provincia. En Valladolid (16,5%) y Burgos (12,8%) también se consignaron tasas significativas de crecimiento en el empleo industrial. Con incrementos entre el 10% y el 5% estaban Segovia y Ávila y bajo esa tasa Salamanca, Soria y León. Palencia fue la única provincia en destruir empleo industrial en 2018 (a una tasa del 1,9%).

En el caso de la agricultura, destaca el importante aumento ocupacional de Valladolid (36,5%) y también el de Segovia (del 20,3%). Los incrementos de Salamanca y Burgos fueron mucho menos intensos (ligeramente sobre el 5%) y en el resto de las provincias descendió la ocupación agrícola, especialmente en Soria (14%) y Zamora (19,7%).

En el caso de la construcción, el empleo creció en León (18,5%) y Salamanca (15,3%), se estancó en Palencia y se redujo en el resto de las provincias, por debajo del 5% en Soria y Valladolid, y a ritmo más intenso en las restantes, especialmente en Segovia (-14,5%).

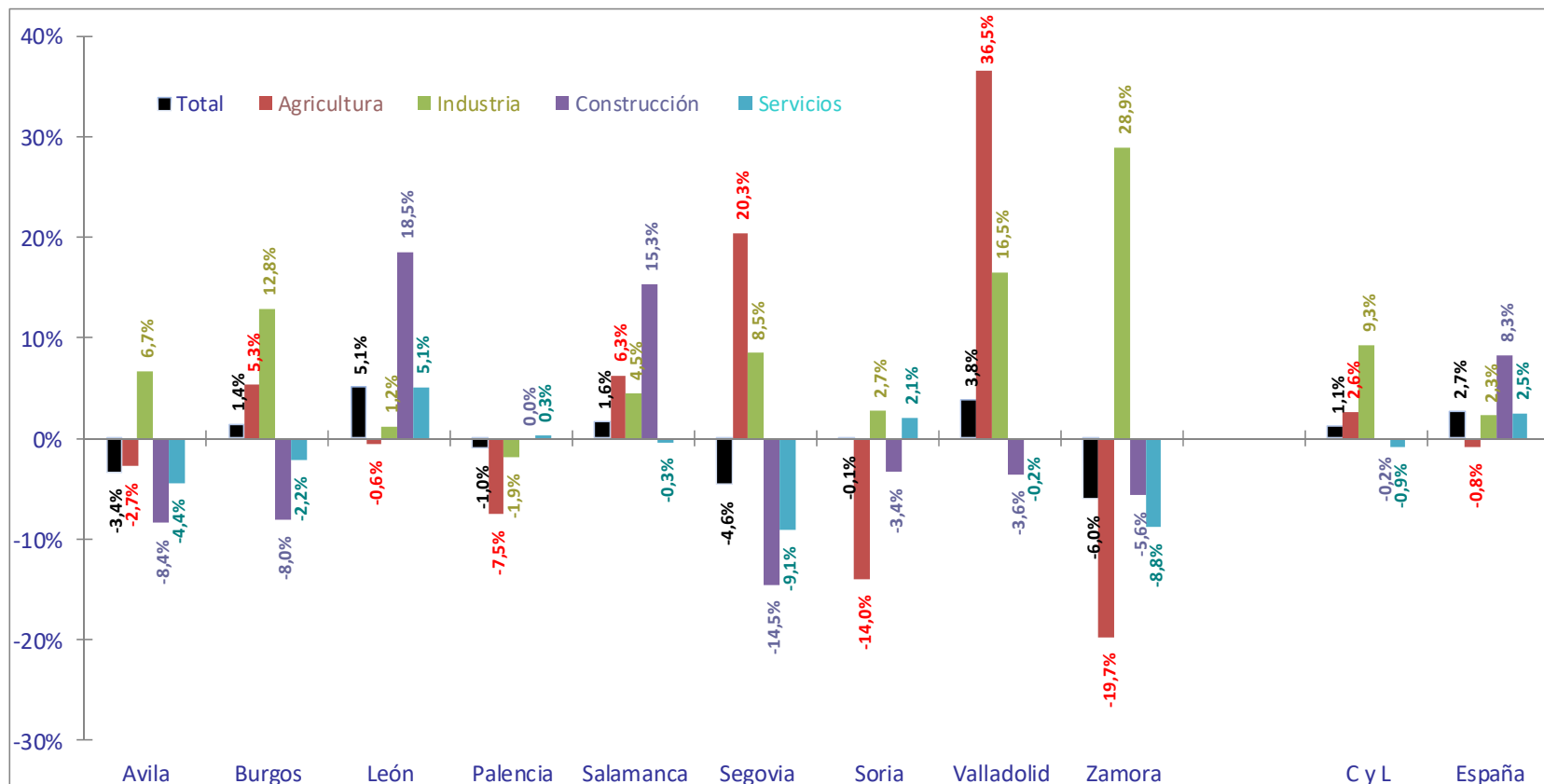
El sector de los servicios recuperó empleo en León (5,1%), Soria (2,1%) y Palencia (un escaso 0,3%). En todas las demás provincias experimentó retrocesos de personas ocupadas, de apenas unas décimas en Valladolid y Salamanca, menos intensos que el 5% en Burgos y Ávila y más próximos a la tasa negativa del 10% en Zamora y Segovia (esta última con un -9,1%).

Cuadro 2.1.1-13
Población ocupada por sectores económicos en las provincias de Castilla y León, 2018
(medias anuales en miles y tasas de variación)

	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
España	19.327,7	812,6	2.708,3	1.221,8	14.585,1
Var. absoluta 18-17	502,9	-6,9	60,9	93,5	355,5
% var. 18-17	2,7	-0,8	2,3	8,3	2,5
Castilla y León	982,8	62,1	182,8	66,3	671,6
Var. absoluta 18-17	11,1	1,6	15,5	-0,1	-5,8
% var. 18-17	1,1	2,6	9,3	-0,2	-0,9
Ávila	60,0	4,4	7,9	4,6	43,1
Var. absoluta 18-17	-2,1	-0,1	0,5	-0,4	-2,0
% var. 18-17	-3,4	-2,7	6,7	-8,4	-4,4
Burgos	155,7	6,9	42,7	11,2	94,9
Var. absoluta 18-17	2,2	0,4	4,9	-1,0	-2,1
% var. 18-17	1,4	5,3	12,8	-8,0	-2,2
León	178,5	8,0	27,2	12,4	130,9
Var. absoluta 18-17	8,6	-0,1	0,3	1,9	6,4
% var. 18-17	5,1	-0,6	1,2	18,5	5,1
Palencia	63,9	5,6	14,4	3,3	40,7
Var. absoluta 18-17	-0,6	-0,5	-0,3	0,0	0,1
% var. 18-17	-1,0	-7,5	-1,9	0,0	0,3
Salamanca	132,0	9,7	17,4	9,1	95,9
Var. absoluta 18-17	2,1	0,6	0,8	1,2	-0,3
% var. 18-17	1,6	6,3	4,5	15,3	-0,3
Segovia	65,3	7,0	10,6	5,6	42,2
Var. absoluta 18-17	-3,2	1,2	0,8	-1,0	-4,2
% var. 18-17	-4,6	20,3	8,5	-14,5	-9,1
Soria	40,4	4,2	8,5	2,9	24,9
Var. absoluta 18-17	0,0	-0,7	0,2	-0,1	0,5
% var. 18-17	-0,1	-14,0	2,7	-3,4	2,1
Valladolid	222,8	9,3	45,3	11,5	156,8
Var. absoluta 18-17	8,2	2,5	6,4	-0,4	-0,3
% var. 18-17	3,8	36,5	16,5	-3,6	-0,2
Zamora	64,3	7,1	9,2	5,9	42,2
Var. absoluta 18-17	-4,1	-1,8	2,1	-0,3	-4,1
% var. 18-17	-6,0	-19,7	28,9	-5,6	-8,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.1-17
Variaciones de la ocupación por sectores productivos en las provincias de Castilla y León y en España, 2018
(Tasas de variación sobre el año anterior)



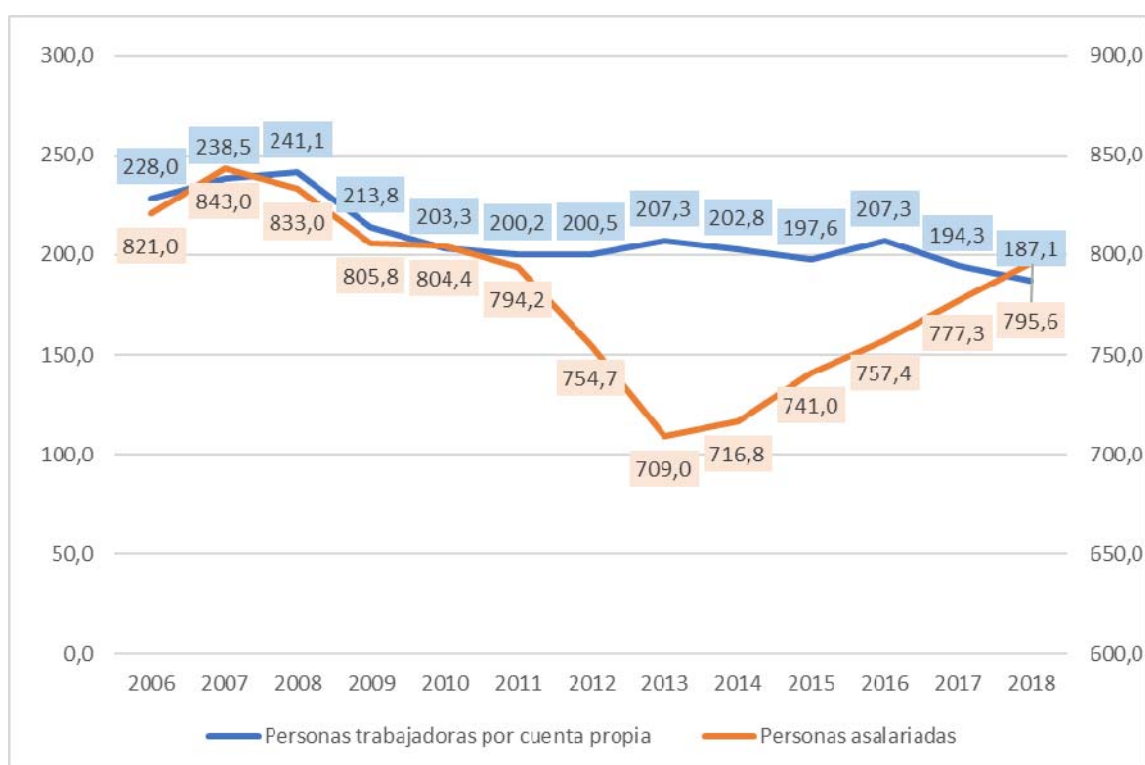
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

c) Situación profesional de la población ocupada

c.1 Marco general

El *cuadro 2.1.1-14* ofrece información sobre la situación profesional de las personas ocupadas de España y Castilla y León para los dos últimos años, mientras el nuevo *gráfico 2.1.1-18* ofrece información sobre los últimos doce años de los dos grandes bloques de las personas ocupadas, el de las personas trabajadoras por cuenta ajena y el de las personas asalariadas.

Gráfico 2.1.1-18
Evolución de las personas trabajadoras por cuenta ajena y asalariadas en Castilla y León, 2018
(miles)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

De las 982.800 personas ocupadas de Castilla y León en 2018 un total del 795.600 lo eran por cuenta ajena (18.400 más que en 2017), lo que configura una tasa de asalarización del 81% (1 punto porcentual mayor que el año previo). Por sexos, el 52,7% de las personas asalariadas eran hombres (un total del 419.300); se trata de un valor 0,1 puntos porcentuales mayor que el del año previo. Por sectores institucionales, del total de personas trabajadoras asalariadas, 608.400 lo estaban en el sector privado (de los que el 56,1% eran hombres) y 187.200 en el sector público (de ellos, el 58,4% mujeres).

Las personas trabajadoras por cuenta propia sumaron en 2018 un total de 187.700 personas en Castilla y León (un descenso de 7.200 personas con respecto al año previo), de los que el 68,8% eran hombres. Dentro de este colectivo, los “*empresarios sin asalariados y trabajadores independientes*”, esto es, el empleo de tipo autónomo, agrupaban a 130.900 personas (700 más que en 2017). Los “*empleadores*” se cifraron en 48.800 (un muy importante recorte de 9.600 personas), el grupo de “*ayudas familiares*” se cifró en 5.800 personas (800 más que el año anterior) y los “*miembros de cooperativas*” fueron 1.500 (en este caso, se trata de un importante aumento de 800 empleos). Detallando por sexos en esta categoría de trabajadores por cuenta propia, la reducción en el total de los “*empleadores*” se repartió entre 5.800 hombres y 3.700 mujeres menos que el año anterior.

Cuadro 2.1.1-14

Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2017-2018
(miles de personas y medias anuales)

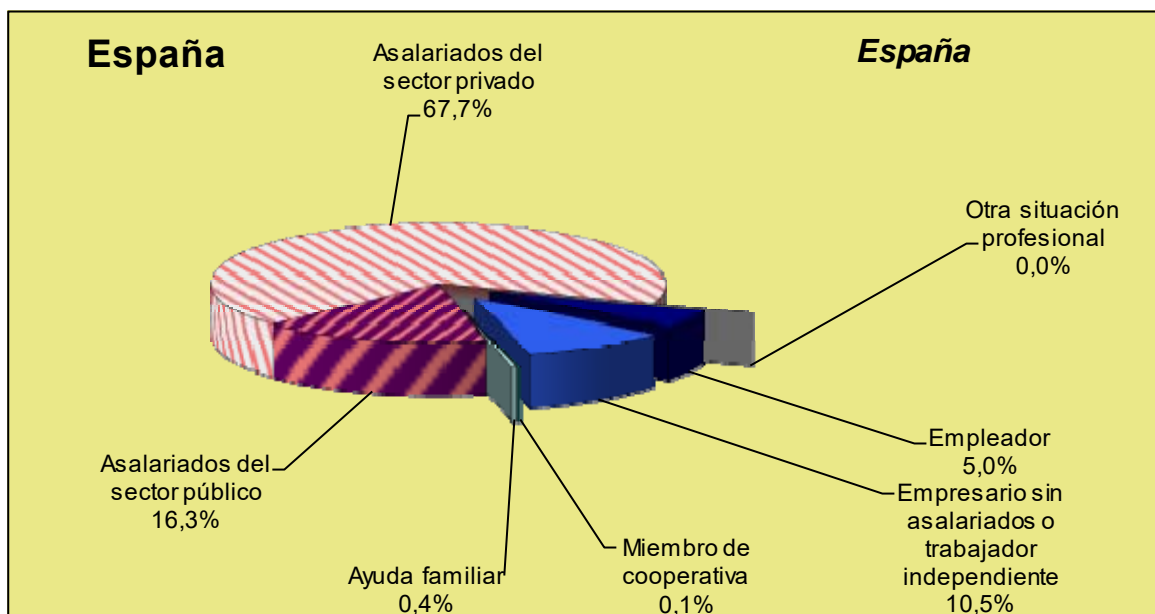
	Año 2018					
	España			Castilla y León		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total	19.327,7	10.532,0	8.795,7	982,8	548,1	434,7
Trabajador por cuenta propia	3.086,5	2.046,8	1.039,7	187,1	128,7	58,3
Empleador	960,1	659,2	300,9	48,8	35,0	13,9
Empresario sin asalariados o trabajador independiente	2.027,7	1.334,7	693,0	130,9	89,7	41,2
Miembro de una cooperativa	25,9	17,4	8,5	1,5	0,9	0,6
Ayuda en la empresa o negocio familiar	72,8	35,4	37,4	5,8	3,2	2,6
Asalariados: Total	16.234,2	8.481,6	7.752,6	795,6	419,3	376,4
Asalariado sector público	3.150,5	1.395,2	1.755,3	187,2	77,9	109,3
Asalariado sector privado	13.083,7	7.086,4	5.997,3	608,4	341,4	267,1
Otra situación	7,0	3,6	3,4	0,0	0,0	..
	Año 2017					
	España			Castilla y León		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total	18.824,8	10.266,3	8.558,5	971,7	543,0	428,7
Trabajador por cuenta propia	3.103,1	2.061,6	1.041,6	194,3	134,2	60,0
Empleador	960,9	672,0	288,9	58,4	40,8	17,6
Empresario sin asalariados o trab. independiente	2.032,7	1.335,0	697,7	130,2	90,6	39,6
Miembro de una cooperativa	23,8	15,6	8,2	0,8	0,3	0,4
Ayuda en la empresa o negocio familiar	85,8	39,0	46,8	4,9	2,5	2,4
Asalariados: Total	15.715,1	8.202,1	7.512,9	777,3	408,7	368,6
Asalariado sector público	3.028,6	1.347,6	1.681,0	187,9	81,1	106,8
Asalariado sector privado	12.686,5	6.854,5	5.832,0	589,4	327,6	261,8
Otra situación	6,6	2,6	4,0	0,2	0,1	0,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *gráfico 2.1.1-19* se presentan los porcentajes que suponen cada una de las categorías laborales sobre el total del empleo de España y Castilla y León para el año 2018. Así, observamos que el porcentaje de personas asalariadas del sector privado en Castilla y León (61,9%) es 5,8 puntos

porcentuales inferior al de los del conjunto nacional (67,7%). Mientras, en el sector público, la diferencia es de 2,7 puntos porcentuales superior en la Comunidad que en España (19% y 16,3%, respectivamente).

Gráfico 2.1.1-19
Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2018
 (porcentajes de cada categoría sobre el total de personas ocupadas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa (los datos de asalariados del sector público no coinciden exactamente con los suministrados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

En lo que se refiere a las personas ocupadas según sean asalariadas o no asalariadas, en el *cuadro 2.1.15*, se ofrecen los datos desagregados en tres cohortes de edad, de acuerdo con la explotación de los datos de la EPA elaborada por la *Dirección General de Presupuestos y Estadística* de la Junta de Castilla y León. En este cuadro apreciamos cómo las nuevas 11.100 ocupaciones de la Comunidad en 2018 se explicaron por un aumento de 18.400 asalariados junto a una reducción de 7.300 empleos por cuenta propia. Dentro de los asalariados, el empleo se generó para las personas trabajadoras mayores de 34 años (en un total de 11.100 en la cohorte central y de 8.200 en la de mayor edad), junto con una reducción del empleo asalariado joven (de 900 personas). En el empleo no asalariado, las reducciones se extendieron a todas las edades, especialmente a la cohorte central.

Cuadro 2.1.1-15
Distribución de la ocupación por situación profesional y grupos de edad en Castilla y León, 2017-2018 (medias anuales en miles de personas)

	No asalariados				Asalariados				Total			
	16-34	35-54	55 y más	Total	16-34	35-54	55 y más	Total	16-34	35-54	55 y más	Total
2017	23,9	108,5	62	194,4	192,1	446,9	138,3	777,3	216	555,4	200,3	971,7
2018	22,8	103,6	60,7	187,1	191,2	457,9	146,5	795,6	214	561,5	207,3	982,8
Variaciones												
Var. absoluta	-1,1	-4,9	-1,3	-7,3	-0,9	11,1	8,2	18,4	-2	6,1	6,9	11,1
Var. relativa (%)	-4,7	-4,5	-2,0	-3,8	-0,4	2,5	5,9	2,4	-0,9	1,1	3,5	1,1
Pesos sobre el total												
2016 (%)	11,1	19,5	31,0	20,0	88,9	80,5	69,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2017 (%)	10,7	18,5	29,3	19,0	89,3	81,5	70,7	81,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Nota: Los no asalariados incluyen a los “trabajadores por cuenta propia” y a aquellos en “otra situación profesional”.

Fuente: Explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León.

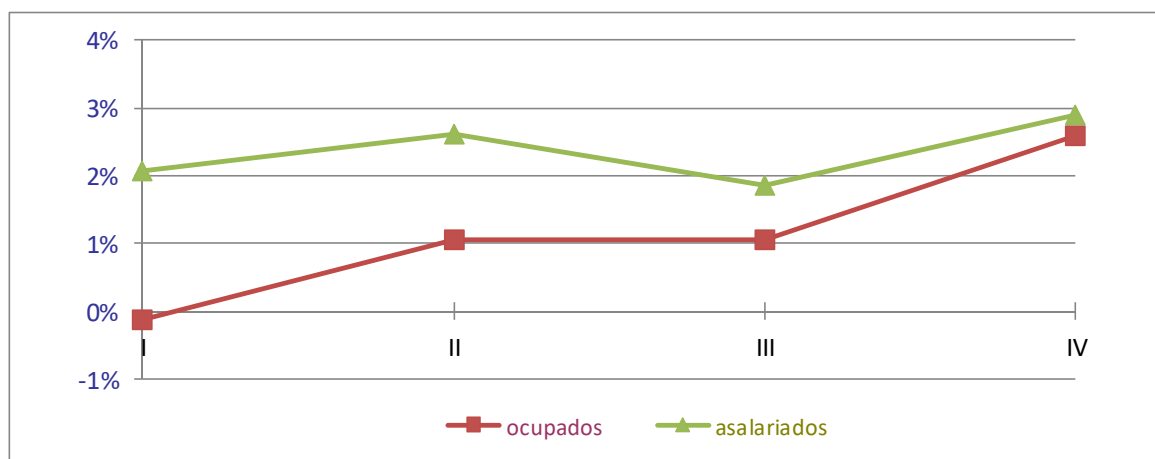
c.2. Las personas asalariadas

Como acabamos de comentar, el empleo asalariado creció en Castilla y León y en el conjunto nacional en 2018. Además (al igual que ocurrió en 2017), fue el único motivo del aumento del total de la ocupación, dado que las personas trabajadoras por cuenta propia se redujeron el pasado ejercicio.

En términos relativos y comparando con el conjunto nacional, las personas asalariadas crecieron un 2,4% en Castilla y León (un 3,3% en España) y las no-asalariadas se redujeron un 3,7% en la Comunidad (un 0,5% en el conjunto nacional).

Analizando la evolución trimestral (tomando como referencia idéntico periodo del año anterior) del empleo asalariado y el total (*gráfico 2.1.1-20*) en Castilla y León, apreciamos tres regularidades: una evolución similar en de ambas series, lo que manifiesta que fue el empleo asalariado el que marcó la dinámica de la ocupación total; el hecho de que el empleo asalariado siempre creció sobre el total (o, *contrario sensu*, que el empleo por cuenta propia se redujo durante todos los trimestres); y cómo ambas series se fueron aproximando a lo largo del año.

Gráfico 2.1.1-20
Variación del empleo total y asalariado en Castilla y León por trimestres, 2018
(tasas de variación sobre igual periodo del año anterior)



Fuente Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En 2018, el empleo asalariado creció para ambos sexos y, tal y como también lo hiciera en 2017, lo hizo más intensamente para los hombres, con 10.600 más (un 2,6% frente al 3,4% nacional) que para las mujeres, con 7.800 nuevos empleos por cuenta ajena (un 2,1% más frente al 3,2% nacional), *cuadro 2.1.1-16*.

Cuadro 2.1.1-16
Personas Asalariadas en España y en Castilla y León, 2017-2018
(miles de personas y medias anuales)

España			Castilla y León				
	Total	Varones	Mujeres		Total	Varones	Mujeres
2017	15.715,0	8.202,1	7.512,9	2017	777,3	408,7	368,6
2018	16.234,2	8.481,6	7.752,6	2018	795,6	419,3	376,4
17-I	15.340,8	7.992,7	7.348,1	17-I	759,0	394,8	364,2
II	15.690,3	8.174,9	7.515,3	II	777,2	409,9	367,3
III	15.906,7	8.332,0	7.574,6	III	794,5	420,0	374,5
IV	15.922,6	8.308,9	7.613,6	IV	778,4	410,0	368,4
18-I	15.792,2	8.242,3	7.549,9	18-I	774,7	409,2	365,5
II	16.257,3	8.478,2	7.779,1	II	797,6	419,6	378,0
III	16.433,6	8.622,5	7.811,1	III	809,3	426,9	382,4
IV	16.453,6	8.583,3	7.870,3	IV	800,9	421,4	379,5
variación sobre el año anterior							
	Total	Varones	Mujeres		Total	Varones	Mujeres
2018	3,3	3,4	3,2	2018	2,4	2,6	2,1
var. sobre igual periodo año anterior							
18-I	2,9	3,1	2,7	18-I	2,1	3,6	0,4
II	3,6	3,7	3,5	II	2,6	2,4	2,9
III	3,3	3,5	3,1	III	1,9	1,6	2,1
IV	3,3	3,3	3,4	IV	2,9	2,8	3,0
Tasa de asalarización							
Porcentaje de personas asalariadas sobre ocupadas EPA							
	Total	Varones	Mujeres		Total	Varones	Mujeres
2017	83,5	79,9	87,8	2017	80,0	75,3	86,0
2018	84,0	80,5	88,1	2018	81,0	76,5	86,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por grupos de edad y sexo (*cuadro 2.1.1-17*) observamos cómo el aumento de 18.400 empleos asalariados en Castilla y León se asoció básicamente a los 6.100 varones de edad central, los 5.200 hombres en la cohorte de mayor edad y las 5.100 mujeres de edad central. En el resto de grupos por sexo y edad también creció en empleo por cuenta ajena, a excepción de los jóvenes de 25 a 34 años (en que se redujo en 4.700 efectivos) y las jóvenes de esa misma cohorte (con 2.500 asalariadas menos).

Cuadro 2.1.1-17
Asalariados por sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2017 y 2018
(media anual, en miles de personas)

	Datos absolutos (miles)				Variaciones			
	España		Castilla y León		España		Castilla y León	
	2017	2018	2017	2018	Absolutas	%	Absolutas	%
Ambos Sexos								
Total	15.715,1	16.234,2	777,3	795,6	519,1	3,3	18,4	2,4
De 16 a 19 años:	109,3	123,8	3,3	4,9	14,5	13,3	1,6	49,2
De 20 a 24 años:	756,8	808,1	31,2	35,9	51,3	6,8	4,7	15,0
de 25 a 34 años:	3.350,8	3.393,3	157,5	150,4	42,5	1,3	-7,1	-4,5
de 35 a 54 años:	9.152,7	9.397,7	446,9	458,0	245,1	2,7	11,1	2,5
55 y más años:	2.345,6	2.511,3	138,4	146,5	165,7	7,1	8,2	5,9
Varones								
Total	8.202,1	8.481,6	408,7	419,3	279,5	3,4	10,6	2,6
De 16 a 19 años:	63,8	68,7	2,0	3,2	4,9	7,8	1,2	61,5
De 20 a 24 años:	389,3	422,7	16,4	19,2	33,4	8,6	2,9	17,6
de 25 a 34 años:	1.725,8	1.760,1	83,4	78,7	34,3	2,0	-4,7	-5,6
de 35 a 54 años:	4.801,2	4.915,4	234,9	240,9	114,2	2,4	6,1	2,6
55 y más años:	1.222,1	1.314,7	72,1	77,3	92,6	7,6	5,2	7,3
Mujeres								
Total	7.512,9	7.752,6	368,6	376,4	239,7	3,2	7,8	2,1
De 16 a 19 años:	45,5	55,1	1,4	1,8	9,6	21,1	0,4	31,5
De 20 a 24 años:	367,5	385,4	14,9	16,7	17,9	4,9	1,8	11,9
de 25 a 34 años:	1.625,0	1.633,2	74,1	71,7	8,2	0,5	-2,5	-3,3
de 35 a 54 años:	4.351,5	4.482,4	212,0	217,1	130,9	3,0	5,1	2,4
55 y más años:	1.123,4	1.196,6	66,3	69,2	73,2	6,5	2,9	4,5

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sectores productivos y sexos (*cuadro 2.1.1-18*), el volumen más significativo de empleo asalariado en Castilla y León en 2018 se generó en la industria con 17.000 nuevos efectivos (9.600 hombres y 7.300 mujeres), una tasa de crecimiento del 11,5% (del 3,3% en España). También creció el empleo por cuenta ajena en la construcción en 2.500 puestos (todos ellos masculinos), una tasa del 6% (del 10,1% en España). En la agricultura apenas aumentó en 100 personas (todas ellas mujeres), una tasa del 0,7% (frente a la reducción nacional del 0,1%). Finalmente, los servicios de la Comunidad recortaron empleo por cuenta ajena en un total de 1.200 personas (todas ellas hombres), una tasa de reducción del 0,2% (frente al aumento español del 3%).

Cuadro 2.1.1-18
Personas asalariadas en España y Castilla y León por sectores de actividad, 2018
(miles de personas en medias anuales y tasas de variación)

Miles	España			Castilla y León		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Agricultura	512,5	402,4	110,2	22,2	18,4	3,9
Industria	2.462,7	1.817,4	645,3	164,3	126,5	37,9
Construcción	888,0	802,7	85,3	44,5	41,2	3,2
Servicios	12.371,0	5.459,0	6.911,9	564,8	233,4	331,4
Total	16.234,2	8.481,6	7.752,6	795,6	419,3	376,4
Tasa de variación (%)	España			Castilla y León		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Agricultura	-0,1	0,3	-1,5	0,7	-0,3	6,2
Industria	3,3	2,1	6,7	11,5	8,2	24,0
Construcción	10,1	10,5	6,4	6,0	7,9	-14,0
Servicios	3,0	3,1	2,9	-0,2	-0,8	0,2
Total	3,3	3,4	3,2	2,4	2,6	2,1

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

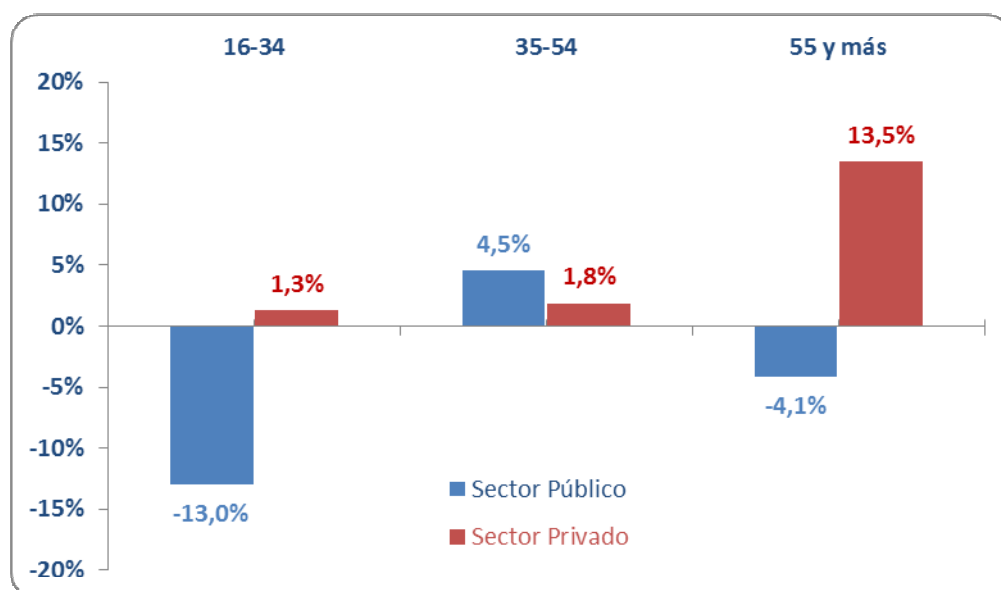
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sectores institucionales, apreciamos cómo la totalidad del nuevo empleo asalariado se generó en el sector privado. De hecho, los 18.400 nuevos puestos se explican por un aumento de 19.100 privados y una reducción de 700 públicos. En tasas de crecimiento, se trata de un repunte del 3,2% para el sector privado de Castilla y León (del 3,1% para España) y de una reducción del 0,3% para el público regional (frente al aumento nacional del 4%).

Detallando por sexo y sector institucional, el empleo asalariado en la Comunidad en el sector privado se incrementó tanto para los hombres (un 4,2%) como para las mujeres (un 2%). También en España se incrementó para ambos sexos (un 3,4% y un 2,8% respectivamente). Por su parte, el empleo asalariado en el sector público regional se redujo exclusivamente en los varones (un 3,9%) creciendo un 2,3% para las mujeres. En el conjunto nacional se consignaron aumentos para ambos sexos, uno del 3,5% en el caso de los hombres y otro del 4,4% en el de las mujeres.

Finalmente, detallando por edades y sector institucional, se observa que los principales responsables del aumento de empleo asalariado en el sector privado fueron los pertenecientes al grupo 55 y más años (que aumentaron un 13,5%), aunque también creció este empleo en las dos cohortes restantes (un 1,3% en la de los jóvenes y un 1,8% en la de mediana edad). En cuanto al sector público regional, se incrementó el empleo asalariado en el grupo central (un 4,5%), tasa insuficiente como para contrapesar la reducción del 4,1% en el grupo de mayores y la del 13% en el de los más jóvenes, *gráfico 2.1.1-21*.

Gráfico 2.1.1-21
Asalariados en Castilla y León por sectores institucionales y grupos de edad, 2018
(Variación absoluta sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León.

c.3 El empleo en el sector público

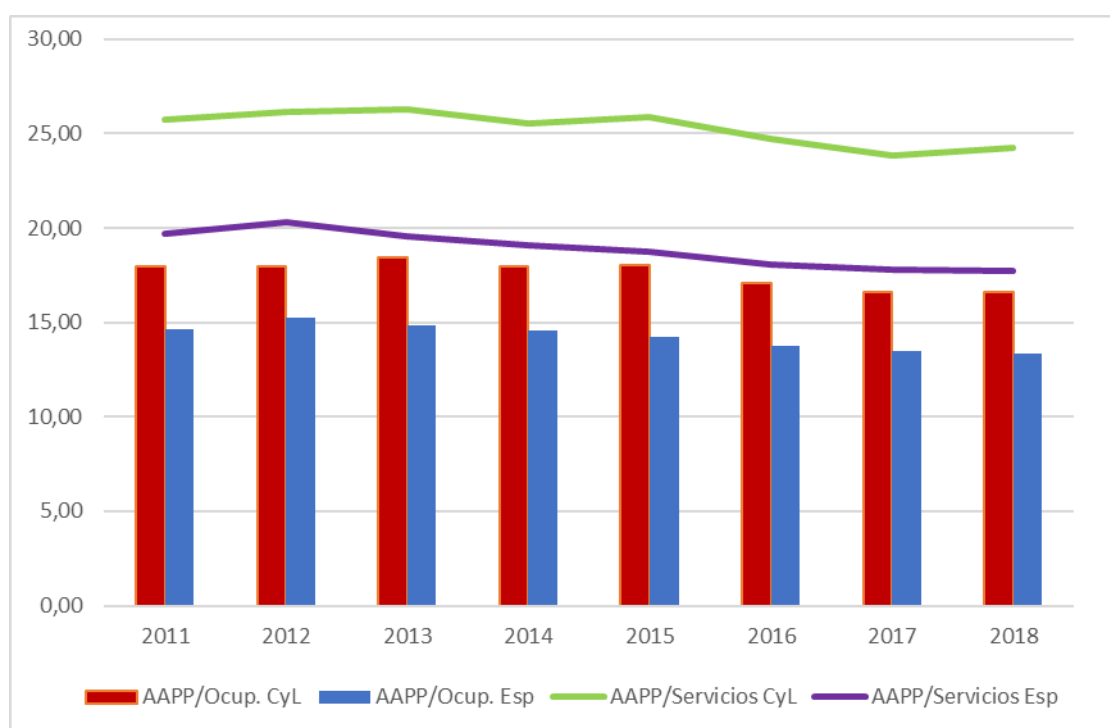
Para el análisis del empleo público en Castilla y León las fuentes utilizadas en este epígrafe son el Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPSAP), que el Ministerio de Política Territorial y Función Pública difunde con datos de enero y julio cada año; así como los datos facilitados por la Junta de Castilla y León. Los datos difieren entre sí debido a que son fuentes con metodologías diferentes y, además, los del Ministerio de Política Territorial y Función Pública se refieren a julio de 2018 y los proporcionados por la Junta de Castilla y León se refieren a enero de 2019.

Con los últimos datos publicados en el BEPSAP (referidos a julio 2018), en Castilla y León trabajan 163.020 personas al servicio de las Administraciones Públicas, lo que representa el 16,59% del total de la población ocupada según la EPA (3 décimas por debajo del porcentaje en 2017). Esta proporción en el conjunto de España es del 13,37% (10 décimas inferior a 2017). De este modo observamos que en Castilla y León el peso del empleo público en el total de la ocupación sigue siendo superior que, en el conjunto de España, 3,22 puntos porcentuales más (3,16 puntos porcentuales en 2017).

Si comparamos el peso del empleo público entre Castilla y León y el conjunto de España respecto a la población ocupada en el sector servicios exclusivamente, observamos que las personas que

trabajan al servicio de las Administraciones Públicas en Castilla y León representan el 24,27% de la ocupación en el sector servicios (el 23,85% el año anterior), siendo la media nacional el 17,71% (17,82% en 2017), *gráfico 2.1.1-22*.

Gráfico 2.1.1-22
Evolución de los empleados públicos en relación con las personas ocupadas totales y ocupadas en el sector servicios (BEPSAP), en Castilla y León y en España, 2011-2018

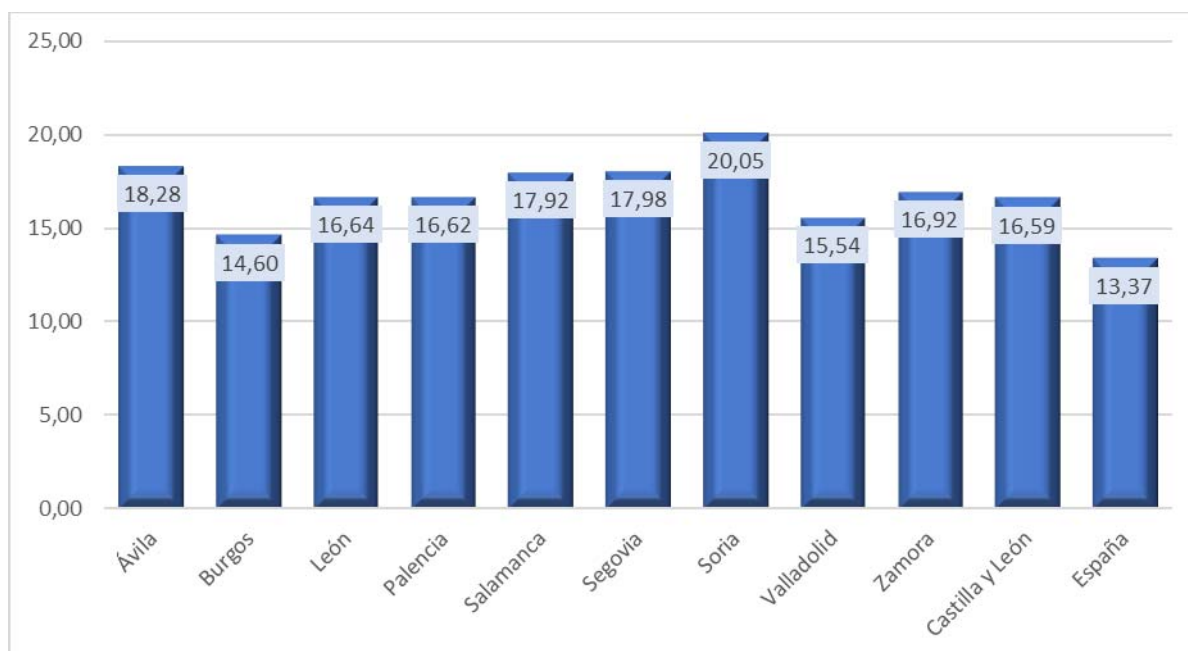


Nota: BEPSAP: Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

En el *gráfico 2.1.1-23* se representa la población ocupada en relación al personal al servicio de la administración pública en 2018. En España esta relación era del 16,59, superior a la media de Castilla y León, que era del 13,37. Las provincias en las que la relación de población ocupada respecto al número de efectivos es mayor fueron Soria y Ávila (20,05 y 18,28 respectivamente).

Gráfico 2.1.1-23
Efectivos en la administración pública en relación a la población ocupada en Castilla y León y por provincias 2018

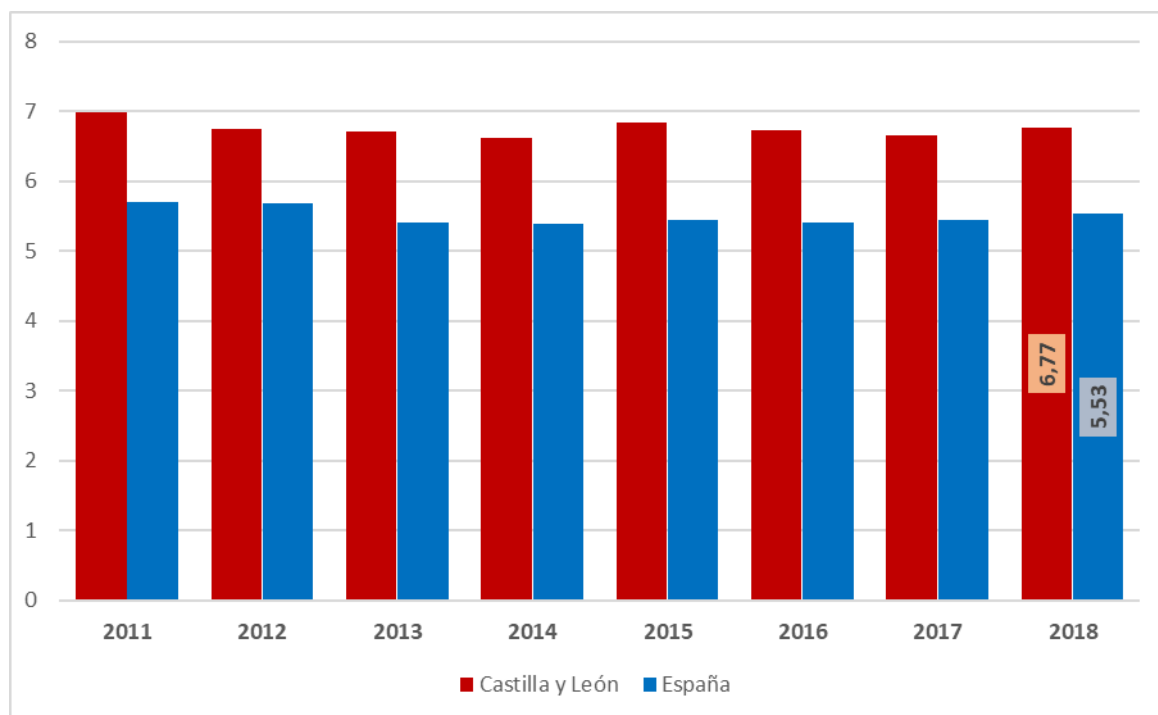


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (EPA) y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública (BEPSAP).

Respecto al año 2017, se produce un incremento del personal al servicio de las administraciones públicas en la Comunidad de 1.485 personas (+0,92% más). Este incremento contrasta con la reducción de las plantillas que venía produciéndose en los últimos años (con la excepción de 2015) en la Comunidad, aunque lejos de las 178.577 que se llegaron a alcanzar en 2011. En el conjunto de España el incremento de personal al servicio de las Administraciones Públicas en 2018 fue del 1,89%, más del doble que el de la Comunidad, además en los últimos años la evolución no ha sido a la baja como en Castilla y León, sino que algunos años se han producido incrementos y otras reducciones.

La ratio de efectivos por cada 100 habitantes era en Castilla y León del 6,77 en 2018, mientras que en España era de 5,53, manteniéndose la diferencia entre ambos entornos geográficos. Castilla y León continúa teniendo una mayor proporción de personal al servicio de la Administración Pública respecto a su población que el conjunto nacional, aunque no puede desligarse este dato de las especiales características sociales y territoriales de la Comunidad, principalmente la despoblación, la dispersión geográfica y el envejecimiento de la población, *gráfico 2.1.1-24*. Los datos de la Estadística del Padrón Continuo referidos a 1 de enero de 2018 (publicados el 22 de enero de 2019) muestran que la población de Castilla y León ha disminuido respecto al año anterior en un 0,69%, mientras en España se ha incrementado un 0,32%.

Gráfico 2.1.1-24
Ratio efectivos por cada 100 habitantes en Castilla y León frente a España (2011-2018)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Estadística del Padrón Continuo, datos a 1 de enero de 2018) y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública (BEPSAP)

En cuanto a la distribución territorial del personal al servicio de la Administración Pública en la Comunidad, observamos que la provincia en la que trabaja un mayor número de efectivos es Valladolid (21,24% del total de la Comunidad) y en la que menos, Soria (4,97%).

Si, la comparación territorial se hace en relación con la población de cada provincia, se observa que donde más personal hay al servicio de la Administración Pública, en relación a sus habitantes, es en la provincia de Soria (con una ratio de 9,14 efectivos por cada 100 habitantes, y superior al 8,7 del año anterior). Seguida de Soria se encuentran Segovia (7,66) y Salamanca (7,13) y en el extremo opuesto, con menos efectivos por 100 habitantes está Zamora (6,23).

En contraste con el año 2017, en el que todas las provincias experimentaron un descenso neto de personal, en 2018 se producen incrementos en todas excepto en Burgos (0,28% menos) y Valladolid (que prácticamente se estancó, con un 0,03% menos). La provincia en la que más se incrementaron las plantillas fue Soria (un 3,65% más), seguida de Ávila (un 2,19% más) y Burgos (+1,97%), *cuadro 2.1.1-19*.

En la última fila del *cuadro 2.1.1-19* observamos que en Castilla y León presta servicio el 6,31% del personal de las AAPP de toda España, porcentaje que en 2017 era el 6,37%.

Cuadro 2.1.1-19
Distribución territorial de efectivos de la Administración Pública, 2011-2018
(Provincias de Castilla y León)

	2011		% var 10-11	2012		% var 11-12	2013		% var 12-13	2014		% var 13-14	2015		% var 14-15	2016		% var 15-16	2017		% var 16-17	2018		% var 17-18
	Total efectivos	%		Total efectivos	%		Total efectivos	%		Total efectivos	%		Total efectivos	%		Total efectivos	%		Total efectivos	%		Total efectivos	%	
Ávila	12.239	6,85	9,41	11.510	6,70	-5,96	11.196	6,62	-2,73	11.054	6,70	-1,27	11.376	6,72	2,91	11.263	6,83	-0,99	10.732	6,64	-4,71	10.967	6,73	2,19
Burgos	24.773	13,87	2,75	24.190	14,08	-2,35	23.578	13,95	-2,53	23.092	13,99	-2,06	23.776	14,05	2,96	22.989	13,94	-3,31	22.795	14,11	-0,84	22.732	13,94	-0,28
León	31.661	17,73	1,07	30.521	17,77	-3,60	30.339	17,94	-0,60	29.723	18,01	-2,03	30.913	18,27	4,00	29.882	18,12	-3,34	29.132	18,03	-2,51	29.705	18,22	1,97
Palencia	11.560	6,47	4,97	11.744	6,84	1,59	10.826	6,40	-7,82	10.692	6,48	-1,24	10.891	6,44	1,86	10.824	6,56	-0,62	10.576	6,55	-2,29	10.622	6,52	0,43
Salamanca	26.228	14,69	4,12	24.916	14,51	-5,00	24.788	14,66	-0,51	23.960	14,52	-3,34	24.517	14,49	2,32	23.665	14,35	-3,48	23.402	14,49	-1,11	23.646	14,50	1,04
Segovia	12.512	7,01	4,01	12.233	7,12	-2,23	11.772	6,96	-3,77	11.794	7,15	0,19	12.212	7,22	3,54	11.851	7,19	-2,96	11.591	7,18	-2,19	11.744	7,20	1,32
Soria	8.506	4,76	4,21	8.011	4,66	-5,82	8.024	4,75	0,16	7.932	4,81	-1,15	8.055	4,76	1,55	8.407	5,10	4,37	7.810	4,83	-7,10	8.095	4,97	3,65
Valladolid	38.581	21,60	2,41	36.928	21,50	-4,28	36.376	21,51	-1,49	35.493	21,50	-2,43	35.836	21,18	0,97	34.855	21,13	-2,74	34.642	21,45	-0,61	34.631	21,24	-0,03
Zamora	12.517	7,01	8,52	11.716	6,82	-6,40	12.179	7,20	3,95	11.308	6,85	-7,15	11.591	6,85	2,50	11.201	6,79	-3,36	10.855	6,72	-3,09	10.878	6,67	0,21
Castilla y León	178.577	100,00	3,69	171.769	100,00	-3,81	169.078	100,00	-1,57	165.048	100,00	-2,38	169.167	100,00	2,50	164.937	100,00	-2,50	161.535	100,00	-2,06	163.020	100	0,92
España	2.690.099	-	0,37	2.685.837	-	-0,16	2.547.720	-	-5,14	2.522.631	-	-0,98	2.542.787	-	0,80	2.522.819	-	-0,79	2.535.493	-	0,50	2.583.494	-	1,89
% Cyl/Esp	6,64			6,40			6,64			6,54			6,65			6,54			6,37			6,31		

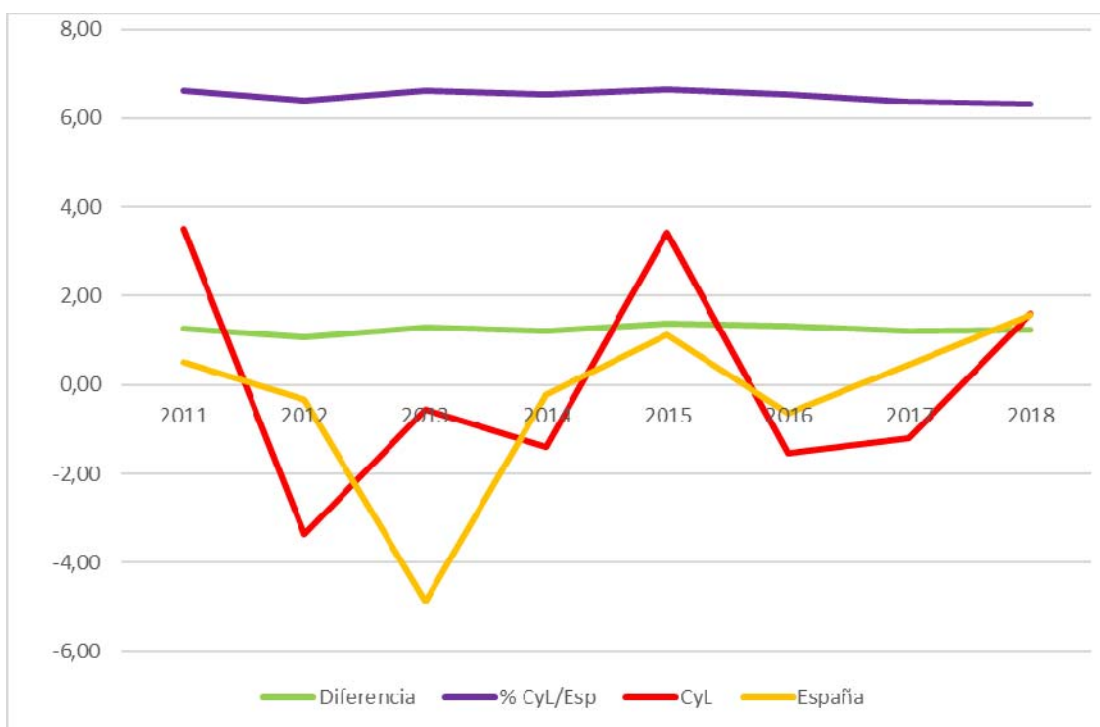
Nota: El Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas del Ministerio contabiliza menos efectivos que el personal del sector público de la EPA, al no incluir dicho Boletín algunos ámbitos y colectivos: Altos cargos de las Administraciones Públicas; Cargos electos; Personal al servicio de los Órganos Constitucionales, así como Órganos equivalentes en las Comunidades Autónomas, Personal de Entidades Públicas Empresariales y Organismos Públicos con régimen específico de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local equivalentes a los organismos públicos de la Administración General del Estado; Personal de empresas mutuas, consorcios y sector público no administrativo de las Administraciones Públicas; Personal en formación y prácticas, reserva, segunda actividad, o cualquier otra situación que no sea la de servicio activo de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales; Personal laboral con contratos de duración inferior a 6 meses de la Administración de las Comunidades Autónomas; Personal del Centro Nacional de Inteligencia.

Fuente: Ministerio de Política Territorial y Función Pública (datos referidos a julio 2018).

La evolución en Castilla y León y en el conjunto nacional del personal que presta servicio en las Administraciones Públicas puede observarse en el *gráfico 2.1.1-25*, junto con las tasas de variación que han experimentado las plantillas en España y Castilla y León desde 2011, además de la diferencia en el ratio de efectivos por cada 100 habitantes.

Se observa que en Castilla y León y España las plantillas han experimentado distintas tasas de variación a lo largo del periodo: negativas entre 2012 y 2014, positivas en 2015, y de nuevo negativas en 2016-2017 (en este último año, ligeramente positiva en España). En 2018 se pone de manifiesto un incremento similar en el conjunto de España, mientras al de Castilla y León (0,9 y 0,11 puntos porcentuales respectivamente). Sin embargo, tanto la proporción que Castilla y León representa respecto al conjunto nacional, como la diferencia en la dotación de efectivos por cada 100 habitantes, se mantienen bastante estables a lo largo del periodo, como muestra la horizontalidad de ambas líneas en el citado gráfico.

Gráfico 2.1.1-25
Variación en % del personal al servicio de las AAPP en Castilla y León y España; diferencia en el ratio de efectivos por cada 100 habitantes y % de efectivos en Castilla y León respecto a España (2011-2018)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

En lo que se refiere a la distribución de personal por niveles de la Administración, el nivel autonómico acapara un mayor número de personas, con más de la mitad del total (un 52,21%); la Administración

Estatad, con el 21,47%, y la Administración Local con el 20,64% ocupan una posición intermedia; y el 5,68% restante se encuentra adscrito a las Universidades Públicas de la Comunidad (Burgos, León, Salamanca y Valladolid), *cuadro 2.1.1-20*.

Respecto al año anterior, la variación de las plantillas de cada Administración tuvo el siguiente comportamiento: en el nivel autonómico se produjo un incremento del 0,95%, en la administración local se redujo un 0,40%, las universidades incrementaron su personal un 5,88%, y en el nivel estatal el incremento fue del 0,87%, lo que arroja el incremento global del 0,92%, ya mencionado. En el conjunto de España se produjo un descenso en la administración estatal (del 0,35%) mientras en el resto de niveles hubo incrementos: en el nivel autonómico del 2,86%, en el local un crecimiento del 1,19%, y en las universidades del 3,81%, lo que da como resultado un aumento en el conjunto del 1,89% como habíamos mencionado (*cuadro 2.1.1-20*).

Cuadro 2.1.1-20
Distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el nivel de la Administración y por provincias de Castilla y León, 2018

	Total AAPP	Comunidad Autónoma		Estatad		Local		Universidades	
		efectivos	% total	efectivos	% total	efectivos	% total	efectivos	% total
Ávila	10.967	6.094	55,57	1.809	16,49	2.928	26,70	136	1,24
Burgos	22.732	11.338	49,88	5.477	24,09	4.572	20,11	1.345	5,92
León	29.705	14.255	47,99	7.641	25,72	6.558	22,08	1.251	4,21
Palencia	10.622	6.019	56,67	2.146	20,20	2.220	20,90	237	2,23
Salamanca	23.646	10.989	46,47	4.717	19,95	4.721	19,97	3.219	13,61
Segovia	11.744	6.028	51,33	2.650	22,56	2.844	24,22	222	1,89
Soria	8.095	4.848	59,89	1.329	16,42	1.675	20,69	243	3,00
Valladolid	34.631	18.908	54,60	7.551	21,80	5.750	16,60	2.422	6,99
Zamora	10.878	6.632	60,97	1.686	15,50	2.374	21,82	186	1,71
Total Cyl	163.020	85.111	52,21	35.006	21,47	33.642	20,64	9.261	5,68
España	2.583.494	1.340.939	51,90	512.577	19,84	572.867	22,17	157.111	6,08

Fuente: Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (a julio 2018).

Teniendo en cuenta todo el conjunto de personal al servicio de las Administraciones Públicas observamos un patrón de reparto muy asentado, en el que la Administración de la Comunidad Autónoma representa de forma sostenida ligeramente por encima del 50% dentro del conjunto de las Administraciones, siendo en 2018 del 52,21%. La Administración Estatal venía oscilando en torno al 23%, aunque ha descendido hasta situarse en el 21,47% en 2018, mientras que la Administración Local viene representando aproximadamente un 21%, concretamente 20,64% en 2018 (aunque en 2015 alcanzó el

22,76%) y las Universidades Públicas muestran una participación en torno al 5,5% en el total de efectivos de las Administraciones Públicas en Castilla y León, en concreto en 2018 el 5,68% del total del personal, *gráfico 2.1.1-26*.

Gráfico 2.1.1-26
Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en Castilla y León, 2011-2018

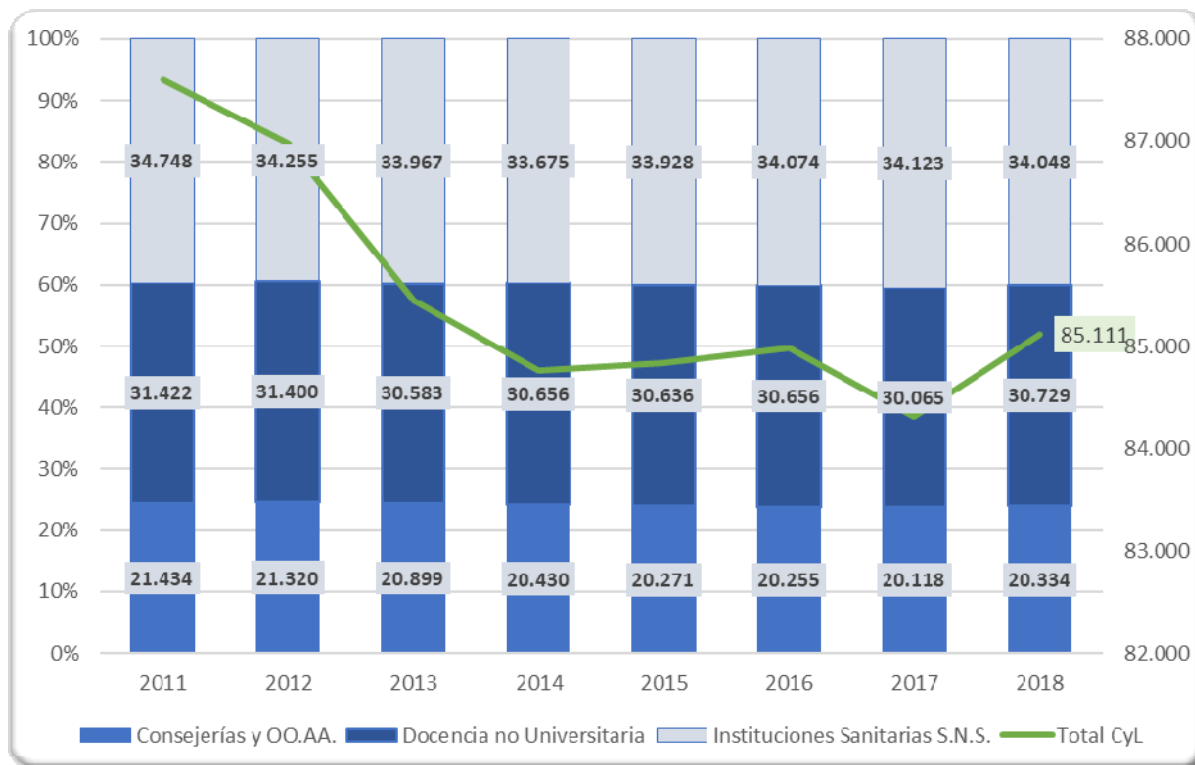


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Centrándonos en la Administración de la Comunidad Autónoma (85.111 personas en 2018, como hemos mencionado, el 52,11% del total de las administraciones públicas en la Comunidad), observamos en el *gráfico 2.1.1-26-bis* que se repartía en 2018 de la siguiente forma: el 40% en instituciones sanitarias (34.048 personas), el 36,10% en docencia no universitaria (30.729 personas) y el 23,89% en Consejerías y sus organismos autónomos (20.334 personas).

En cuanto a la evolución desde 2011 de la distribución del personal al servicio de la Administración distinguiendo entre los distintos niveles, se observan pocas variaciones porcentuales desde 2011, de modo que en Consejerías y sus Organismos Autónomos el porcentaje ha descendido más de un punto porcentual (era del 24,47% en 2011), también ha bajado en Docencia no Universitaria (35,87% en 2011), mientras en instituciones sanitarias se ha incrementado 0,34 puntos porcentuales (era del 39,66% en 2011).

Gráfico 2.1.1-26-bis
Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración de la Comunidad Autónoma en Castilla y León, 2011-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

En lo que se refiere al peso del personal al servicio de la Administración de Castilla y León, en comparación con el conjunto de España, observamos que en total el peso de la Comunidad es del 6,67%, siendo del 9,56% en cuanto a personal de Consejerías y sus Organismos Autónomos, del 5,59% en docencia no universitaria y del 6,63% en instituciones sanitarias. Ha de tenerse en cuenta que el peso del personal de Castilla y León (85.111) respecto a España se calcula con el personal de la Administración General (1.276.084), es decir, no incluidos administración de justicia y fuerzas de seguridad en España (que si se incluyera sería un total de 1.340.939).

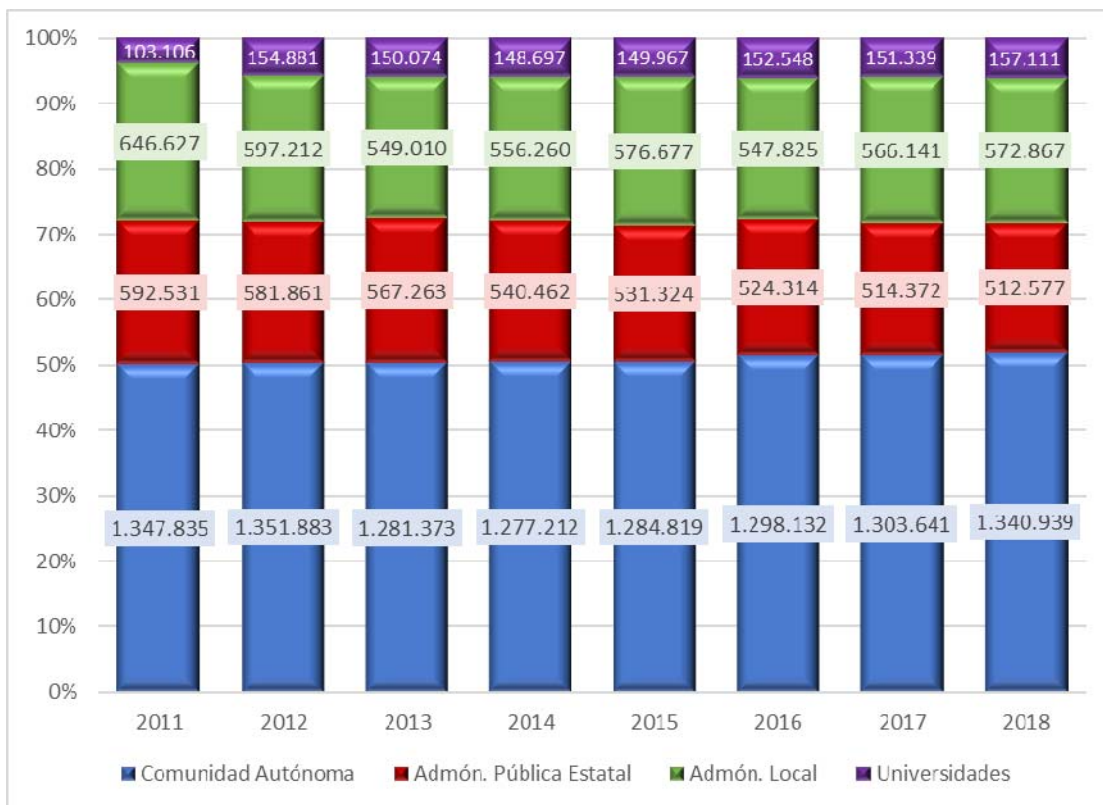
Cuadro 2.1.1-21**Distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el nivel de la Administración de Castilla y León, 2018**

	Consejerías y sus OO.AA.	Docencia no Universitaria	Instituciones Sanitarias S.N.S.	TOTAL
Castilla y León	20.334	30.729	34.048	85.111
España	212.614	549.693	513.777	1.276.084
% CyL/España	9,56%	5,59%	6,63%	6,67%

Fuente: Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (a julio 2018).

En el *gráfico 2.1.1-27* se representa la misma información que en el *gráfico 2.1.1-26* pero a nivel nacional. El porcentaje que representa la dotación de personal entre los distintos niveles de la Administración 2018 se mantiene estable por encima del 50% para el nivel autonómico (51,90% concretamente), en torno al 6% en el caso de las universidades; en el nivel local sobre el 22% y el nivel estatal ha decrecido paulatinamente hasta alcanzar el 19,84% en 2018.

Gráfico 2.1.1-27
Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en España, 2011-2018

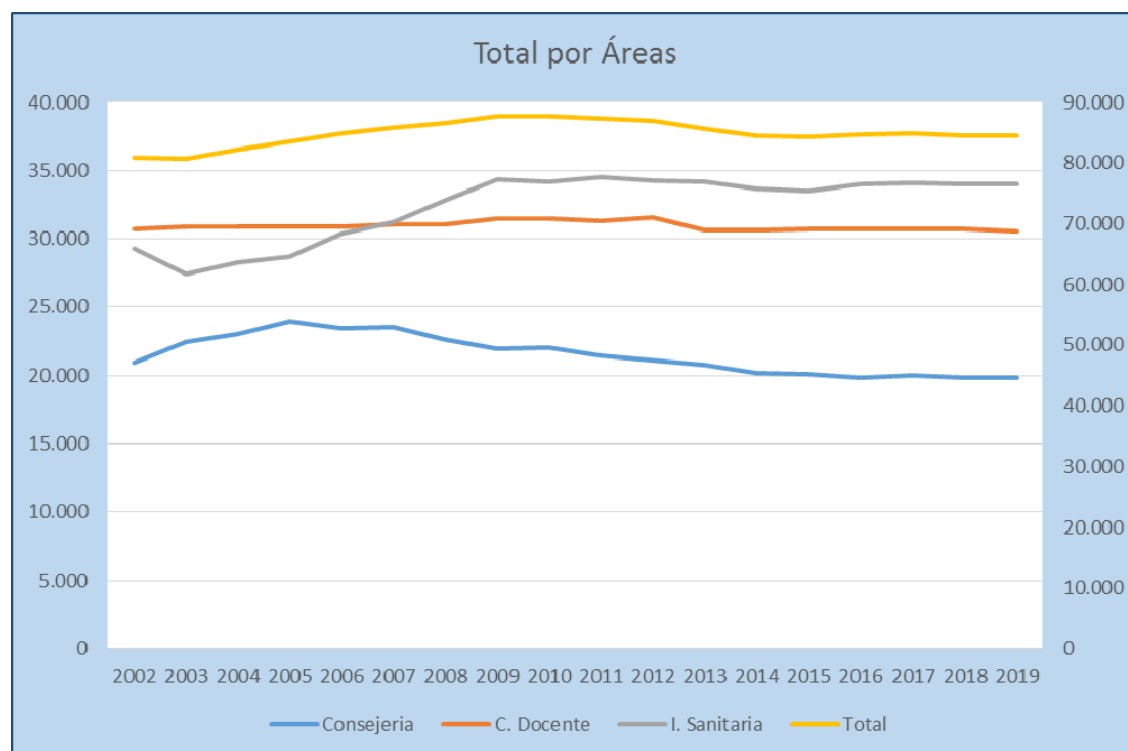
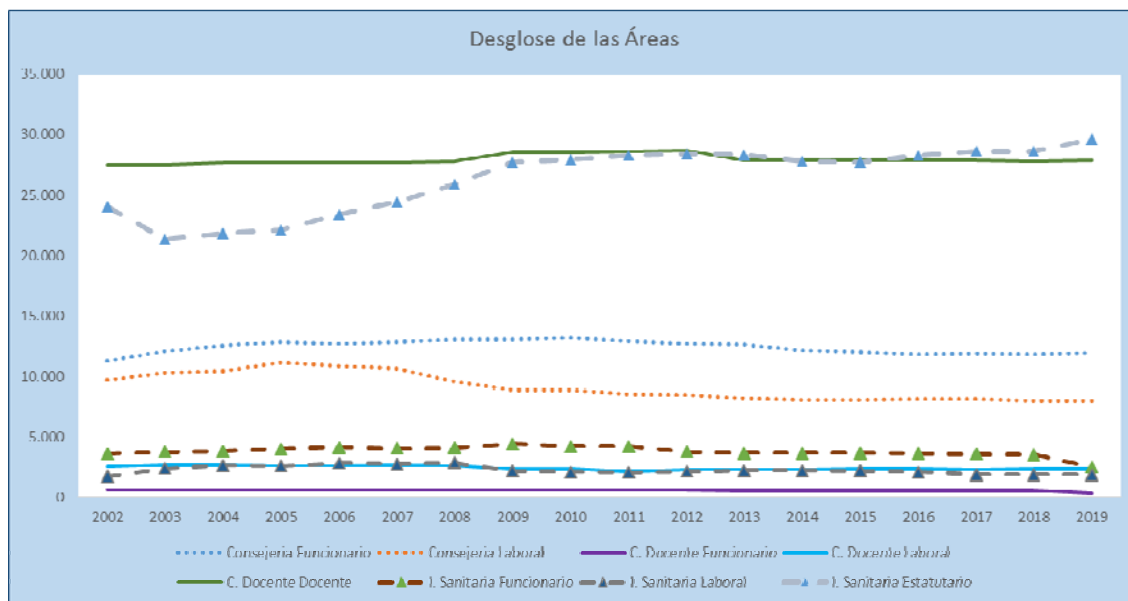


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Atendiendo a los facilitados por la Junta de Castilla y León (actualizados a enero de 2019, pero solo referidos al nivel autonómico de la Administración) es posible entrar en detalle a nivel de efectivos, como en el *gráfico 2.1.1-28* que recoge la evolución desde 2002 (con datos referidos a 1 de enero de cada año) del reparto del personal por áreas de actividad (líneas).

Se observa cómo la mayor parte del personal se destina sistemáticamente a instituciones sanitarias (40,32% en 2019), aumentando hasta 2009 y desde esa fecha manteniendo altibajos. Los centros docentes no universitarios concentraban el 36,15% del personal en 2019, con altibajos a lo largo del periodo. Las Consejerías y Organismos Autónomos concentraban el 23,53% del personal al servicio de la Administración Autonómica de Castilla y León y además presentan una senda descendente a lo largo del periodo 2008-2019, coincidente con la senda de aumento del personal de instituciones sanitarias. La segunda parte del *gráfico 2.1.1-28* resume por áreas el total de personal docente, sanitario y del resto de consejerías.

Gráfico 2.1.1-28
Evolución de los efectivos al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León, por áreas de actividad y tipos de personal, 2002-enero 2019 (personas)



Fuente: Junta de Castilla y León.

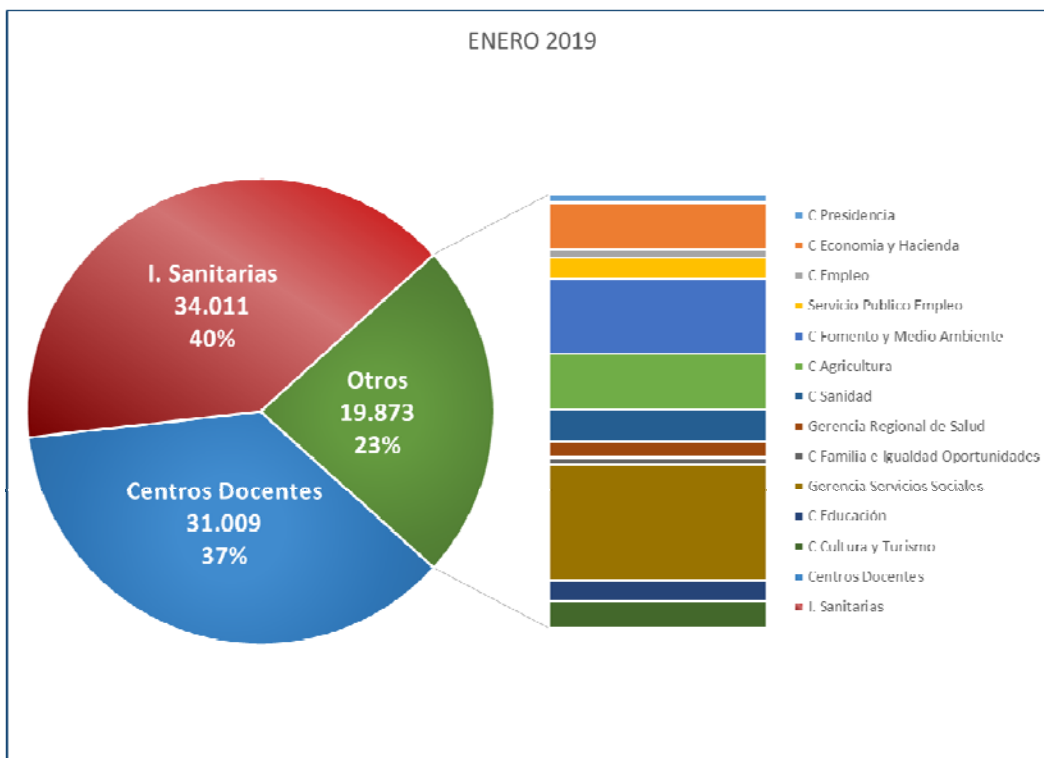
En lo que se refiere al reparto del personal entre Consejerías y Organismos Autónomos (ECYL, SACYL y Gerencia de Servicios Sociales) con datos referidos a 1 de enero de 2019. El 42,64% de todo el personal estaba destinado a Instituciones sanitarias, SACYL y Consejería de Sanidad y el 37,66% a Centros docentes y Consejería de Educación, por lo que más del 80% del personal se dedica a sanidad y educación. El restante 19,70% se reparte entre las restantes Consejerías, la Gerencia de Servicios Sociales y el ECYL, *cuadro 2.1.1-22 y gráfico 2.1.1-29*.

Cuadro 2.1.1-22
Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por Consejerías y Organismos Autónomos, enero 2019
(personas y tantos por ciento)

	Total	%
G.S. Sociales	5.318	6,26
Fomento y M Ambiente	3.461	4,08
Agricultura	2.520	2,97
Economía y Hacienda	2.109	2,48
Sanidad	1.488	1,75
Cultura y Turismo	1.242	1,46
ECYL	924	1,09
SACYL	703	0,83
Educación	963	1,13
Familia	328	0,39
Presidencia	407	0,48
Empleo	410	0,48
Consejerías	19.873	23,41
Centros Docentes	31.009	36,53
Instituciones Sanitarias	34.011	40,06

Fuente: Junta de Castilla y León.

Gráfico 2.1.1-29
Efectivos al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León por Consejerías y Organismos Autónomos, enero 2019
 (personas y tantos por ciento)



Fuente: Junta de Castilla y León.

En lo que se refiere a los datos de personal al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León por relación jurídica, dentro del total de personal funcionario (14.754 en 2018, cifra inferior al año anterior, de 15.879 efectivos) de los que 2.211 eran interinos (el 15,0%); dentro del personal laboral (12.156 como hemos mencionado) 2.994 eran temporales (el 24,6%); del personal docente (28.324 en total) 8.234 personas tenían la condición de interinos (el 29,1%) y, por último, del total de 29.659 efectivos que tenían la condición de personal estatutario, 9.559 eran temporales (un 32,2%), *cuadro 2.1.1-23*.

Cuadro 2.1.1-23

Efectivos al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León por relación jurídica, enero 2019

		Consejería	C. Docente		I. Sanitaria		Total general
Colectivo	Relac. Jurídica	Admón. G/E	Docente	Admón. G/E	Sanitaria	Admón. G/E	
Funcionario	F. Carrera	9.946		293	2.227	54	12.520
	F. Interino	1.957		44	209	1	2.211
	Eventuales G	23					23
Total Funcionario		11.926	0	337	2.436	55	14.754
Laboral	L. Fijo	5.603		1.705	86	156	7.550
	L. Temporal	2.344		643	5	2	2.994
	Pers Formac.				1.612		1.612
Total Laboral		7.947	0	2.348	1.703	158	12.156
Docente	F. Carrera		19.319				19.319
	F. Interino		8.234				8.234
	Otr. Docentes		771				771
Total Docente		0	28.324	0	0	0	28.324
Estatutario	Est. Fijo				15.567	4.533	20.100
	Est. Tempo				6.572	2.987	9.559
Total Estatutario		0	0	0	22.139	7.520	29.659
Total general		19.873	28.324	2.685	26.278	7.733	84.893

Fuente: Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.1.1-24
Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por relación jurídica, enero 2019

Área Actividad	Colectivo	Relac. Jurídica	Admon. G/E	Docente	Sanitaria	Total general	
Consejería	Funcionario	F. Carrera	9.946			9.946	
		F. Interino	1.957			1.957	
		Eventuales G	23			23	
	Total Funcionario			11.926	0	0	11.926
	Laboral	L. Fijo	5.603				5.603
		L. Temporal	2.344				2.344
	Total Laboral			7.947	0	0	7.947
	Total Consejería			19.873	0	0	19.873
	C. Docente	Funcionario	F. Carrera	293			293
			F. Interino	44			44
Total Funcionario			337	0	0	337	
Laboral		L. Fijo	1.705				1.705
		L. Temporal	643				643
Total Laboral			2.348	0	0	2.348	
Docente		F. Carrera			19.319		19.319
		F. Interino			8.234		8.234
		Otr. Docentes			771		771
Total Docente			0	28.324	0	28.324	
Total C. Docente			2.685	28.324	0	31.009	
I. Sanitaria	Funcionario	F. Carrera	54		2.227	2.281	
		F. Interino	1		209	210	
		Total Funcionario			55	0	2.436
	Laboral	L. Fijo	156		86		242
		L. Temporal	2		5		7
		Pers Formac			1.612		1.612
	Total Laboral			158	0	1.703	1.861
	Estatutario	Est. Fijo	4.533			15.567	20.100
		Est. Tempo	2.987			6.572	9.559
	Total Estatutario			7.520	0	22.139	29.659
Total I. Sanitaria			7.733	0	26.278	34.011	
Total general			30.291	28.324	26.278	84.893	

Fuente: Junta de Castilla y León.

En lo que se refiere a a la distribución del personal por sexos, podemos observar que de las 84.893 personas al servicio de la Administración Autonómica de la Comunidad, el 71,25% son mujeres y el restante 28,75% hombres. Por Consejerías y Organismos Autónomos, el reparto se mantiene en torno a esa distribución (30%-70%), excepto en Fomento y Agricultura, siendo la diferencia mayor en el caso de la Gerencia de Servicios Sociales, con 79% mujeres y 21% hombres. La única Consejería en la que no predominan las mujeres es la de Fomento y Medio Ambiente (70,50% - 29,50%), y en la de Agricultura que roza el 50% (48,81% hombres - 51,19 mujeres% concretamente) *cuadro 2.1.1-25*.

Cuadro 2.1.1-25
Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por Consejerías y sexo, enero 2019

	Centros Docentes						Instituciones Sanitarias				Total		Total general
	Consejería		Docente		No Docente		Sanitario		No Sanitario				
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Presidencia	155	252									155	252	407
Hacienda	801	1.308									801	1.308	2.109
Economía y Empleo	141	269									141	269	410
ECYL	312	612									312	612	924
Fomento y Medio Ambiente	2.440	1.021									2.440	1.021	3.461
Agricultura	1.230	1.290									1.230	1.290	2.520
Sanidad	571	917									571	917	1.488
SACyL	220	483					5.109	21.169	2.281	5.452	7.610	27.104	34.714
Familia	116	212									116	212	328
G.S. Sociales	1.117	4.201									1.117	4.201	5.318
Educación	288	675	8.511	19.813	665	2.020					9.464	22.508	31.972
Cultura y Turismo	446	796									446	796	1.242
Total	7.837	12.036	8.511	19.813	665	2.020	5.109	21.169	2.281	5.452	24.403	60.490	84.893

Fuente: Junta de Castilla y León.

Volviendo a los datos del Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (a julio 2018), para analizar la evolución del personal por sexos observamos en el *cuadro 2.1.1-26* una disminución de efectivos en nuestra Comunidad desde 2009 a 2018, con algunos altibajos en el periodo mencionado. Según sexos observamos un descenso en los hombres desde 2013, aunque aumentan en 2018 hasta alcanzar los 24.904 (un 29,26%) del total. Por su parte las mujeres se incrementan en el último año, alcanzando las 60.207 (un 70,74% del total). En todo el periodo considerado (desde 2009) la evolución de los hombres ha sido de descenso, con 4.959 hombres menos (desde los 29.863 de 2009 hasta los 24.904 de 2018) y la de las mujeres de incremento (de las 57.852 a las 60.207), con 2.355 más. Por lo que el incremento de

mujeres en la Administración Autonómica en los últimos diez años no fue suficiente para compensar la pérdida de hombres en dicho periodo, que pasó de las 87.715 personas de 2009 a las 85.111 de 2018.

Cuadro 2.1.1-26
Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por sexo, 2018

	Hombres	Mujeres	TOTAL
2009	29.863	57.852	87.715
2010	29.251	57.801	87.052
2011	28.943	58.661	87.604
2012	29.359	59.619	88.978
2013	26.599	58.850	85.449
2014	26.082	58.679	84.761
2015	25.706	59.129	84.835
2016	25.382	59.603	84.985
2017	24.755	59.551	84.306
2018	24.904	60.207	85.111

Fuente: Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (a julio 2018).

Volviendo a los datos de la Junta de Castilla y León, en lo que se refiere al personal al servicio de la Administración Autonómica y su distribución por grupos de edad, incluidos los efectivos de la Administración General que prestan servicios en Centros Docentes pero no incluido el personal docente ni el personal de instituciones sanitarias se observa en el *cuadro 2.1.1-27* que del total de 22.558 personas trabajadoras, el 45,60% (10.286 personas) tenían 55 y más años ;el 37,67% estaban en el grupo de edad de 45 a 54 años (un total de 8.498 personas); el 14,58% estaban en el grupo de 35 a 44 años, el 2,11% tenían entre 25 y 34 años y, apenas el 0,04% estaban por debajo de esa edad. Respecto a 2017 se observa un incremento en el porcentaje en todos los grupos de edad, excepto en el de 45 a 54 años.

Cuadro 2.1.1-27
Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por grupos de edad, enero 2019

Colectivo	Relac. Jurídica	GR/SUBG	Tramos edad					Total general	
			de 20 a 24	de 25 a 34	de 35 a 44	de 45 a 54	de 55 y mas		
Funcionario	F. Carrera	A1		17	357	997	1.456	2.827	
		A2		27	338	767	992	2.124	
		C1		24	236	867	1.089	2.216	
		C2		27	344	1.341	1.345	3.057	
		E					15	15	
	F. Interino	A1			33	136	350	175	694
		A2	1		53	232	133	30	449
		C1			19	86	43	14	162
		C2			56	298	279	63	696
	Total Funcionario			1	256	2.027	4.777	5.179	12.240
Laboral	L. Fijo	1		1	38	96	105	240	
		2		1	91	232	341	665	
		3		19	210	1.000	1.447	2.676	
		4		3	49	261	411	724	
		5		3	125	927	1.948	3.003	
	L. Temporal	1			4	38	51	19	112
		2	3		63	166	161	49	442
		3	4		64	272	392	281	1.013
		4			17	60	106	72	255
		5	1		43	200	490	431	1.165
Total Laboral			8	218	1.249	3.716	5.104	10.295	
Otro Personal	Eventuales	A1		2	12	5	2	21	
		C1			1		1	2	
Total Otro Personal			0	2	13	5	3	23	
Total general			9	476	3.289	8.498	10.286	22.558	

Nota: No incluido personal Docente ni Instituciones Sanitarias.

Fuente: Junta de Castilla y León.

Finalmente, en cuanto a los datos del personal destinado en las universidades públicas de Castilla y León y volviendo a datos del BEPSAP, el *cuadro 2.1.1-28* analizamos los datos relativos a su reparto entre personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS), por sexos y clase de personal (de nuevo, con datos del BEPSAP).

Del total de 9.260 personas al servicio de las universidades públicas de la Comunidad, un 38,23% trabaja en la Universidad de Salamanca, un 33,76% en la de Valladolid, un 13,51% en la de León, y un 14,50% en la Universidad de Burgos. El reparto entre PDI y PAS ha pasado de un 70/30; a un 67,3/32,7 en 2018. La Universidad de León presenta el extremo inferior de este ratio (66,51/33,49), mientras que Salamanca constituye el extremo superior (67,99/32,01), siendo notorio que las diferencias se han estrechado mucho en los últimos años.

La distribución del PDI por clase de personal es desigual entre universidades, y continúa siendo el más bajo en Burgos (33,96% funcionarios de carrera, frente a un 65,81% personal laboral) y el más alto en León (59,98% frente al 39,66%, respectivamente). Por sexos, en promedio, el 54,13% del PDI de las cuatro universidades son hombres y el 45,87% mujeres, continuando con el paulatino aumento de la participación femenina. Diferenciando entre tipo de personal se observa que tanto entre los funcionarios de carrera (60,53% frente al 39,47%) como en el personal laboral (48,59% frente al 51,41%) se va reduciendo la diferencia entre sexos.

En lo que se refiere al PAS el 40,87% eran funcionarios de carrera, el 52,36% personal laboral y el restante 6,77% otro personal. Por Universidades, el funcionariado de carrera predomina en Burgos (47,42%) y el personal laboral en León y Valladolid (58,47% y 57,48%, respectivamente). En Salamanca los porcentajes de personal laboral y funcionario están entorno al 48-45%. Por sexos, y al contrario de lo que sucede en el PDI, entre el PAS predominan las mujeres (56,06%) sobre los hombres (43,94%), especialmente en Burgos, donde el porcentaje de mujeres alcanza el 62,25%. Según la clase de personal, las mujeres predominan entre el funcionariado de carrera (71,46%) pero entre el personal laboral los hombres alcanzan el 57,67%.

Cuadro 2.1.1-28
Distribución del personal en las Universidades Públicas de Castilla y León, 2018

Personal al servicio de las universidades públicas de Castilla y León, 2018										
UNIVERSIDAD	Inscrito en el RCP			no inscrito en el RCP			% PDI	% PAS	% TOTAL	TOTAL
	Personal Docente e Investigador (PDI)	Personal de Administración y Servicios (PAS)	TOTAL	Personal Docente e Investigador (PDI)	Personal de Administración y Servicios (PAS)	TOTAL				
BURGOS	898	445	1.343	0	0	0	66,87	33,13	14,50	1.343
LEÓN	832	419	1.251	0	0	0	66,51	33,49	13,51	1.251
SALAMANCA	2.407	1.133	3.540	0	0	0	67,99	32,01	38,23	3.540
VALLADOLID	2.096	1.030	3.126	0	0	0	67,05	32,95	33,76	3.126
Total Castilla y León	6.233	3.027	9.260	0	0	0	67,31	32,69	100,00	9.260

Personal Docente e Investigador (PDI) por Universidad, clase de personal y sexo. Castilla y León, 2018																		
UNIVERSIDAD	Funcionarios de carrera						Funcionarios interinos			Personal laboral (*)						% hombres	% mujeres	TOTAL
	Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres		Mujeres		TOTAL				
	nº	%	nº	%	nº	%				nº	%	nº	%	nº	%			
BURGOS	185	60,66	120	39,34	305	33,96	1	1	2	294	49,75	297	50,25	591	65,81	53,45	46,55	898
LEÓN	283	56,71	216	43,29	499	59,98	2	1	3	181	54,85	149	45,15	330	39,66	56,01	43,99	832
SALAMANCA	616	61,11	392	38,89	1.008	41,88	0	2	2	689	49,32	708	50,68	1.397	58,04	54,22	45,78	2.407
VALLADOLID	669	61,72	415	38,28	1.084	51,72	0	0	0	454	44,86	558	55,14	1.012	48,28	53,58	46,42	2.096
Total C y L	1.753	60,53	1.143	39,47	2.896	46,46	3	4	7	1.618	48,59	1.712	51,41	3.330	53,43	54,13	45,87	6.233

Personal de Administración y Servicios (PAS) por Universidad, clase de personal y sexo. Castilla y León, 2018																					
UNIVERSIDAD	Funcionarios de carrera						Personal laboral						Otro personal						% hombres	% mujeres	TOTAL
	Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL				
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%			
BURGOS	67	31,75	144	68,25	211	47,42	87	43,94	111	56,06	198	44,49	14	38,89	22	61,11	36	8,09	37,75	62,25	445
LEÓN	43	24,71	131	75,29	174	41,53	139	56,73	106	43,27	245	58,47	0		0		0	0,00	43,44	56,56	419
SALAMANCA	173	33,46	344	66,54	517	45,63	309	56,18	241	43,82	550	48,54	19	28,79	47	71,21	66	5,83	44,22	55,78	1.133
VALLADOLID	70	20,90	265	79,10	335	32,52	379	64,02	213	35,98	592	57,48	30	29,13	73	70,87	103	10,00	46,50	53,50	1.030
Total C y L	353	28,54	884	71,46	1.237	40,87	914	57,67	671	42,33	1.585	52,36	63	30,73	142	69,27	205	6,77	43,94	56,06	3.027

(*) Los Contratados Administrativos se incluyen en el apartado "Personal laboral".

Fuente: Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las AAPP, julio 2018.

c.4. Autónomos

Para el análisis del empleo autónomo se utilizan los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social de la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía de la Junta de Castilla y León y, por otro lado, los datos de “Autónomos propiamente dichos”, facilitados por la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (Ministerio de Trabajo, Inmigración y Seguridad Social).

Según la primera fuente de datos previamente mencionada, el promedio anual de autónomos en Castilla y León durante el año 2018 fue de 196.803 personas, una reducción de 1.934 con respecto a la media del año anterior, esto es, una tasa negativa del 1%.

Por sectores de actividad económica, las reducciones afectaron a los cuatro: a la agricultura, descenso del 1,6% y 664 efectivos menos, a la construcción con idéntica tasa negativa y 387 personas menos, al sector servicios con una reducción del 0,8% y 896 personas menos y a la industria con un descenso del 0,3% y 33 personas menos.

Por lugar de residencia, se apreciaron reducciones de personas trabajadoras autónomas en todas las provincias de Castilla y León, que fluctuaron entre la reducción del 1,9% de Zamora y el descenso del 0,5% de Salamanca y Ávila. En cuanto a los autónomos residentes en otras comunidades autónomas volvieron a aumentar (en este caso un 1,5%), especialmente los residentes en el País Vasco (un 5,4%), *cuadro 2.1.1-29*.

Cuadro 2.1.1-29
Autónomos por lugar de residencia y sector de actividad económica en Castilla y León, 2018,
(miles de personas en medias anuales)

Lugar de residencia	Sector de actividad económica				Total
	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	
Castilla y León	39.876,8	12.862,3	24.221,8	116.592,3	193.553,0
Ávila	3.260,5	857,3	2.047,8	7.686,0	13.851,5
Burgos	5.252,0	1.939,0	3.526,8	16.673,5	27.391,3
León	6.886,0	2.567,5	4.904,5	22.772,0	37.130,0
Palencia	3.610,0	725,8	1.438,5	7.516,8	13.291,0
Salamanca	5.332,3	1.881,3	3.076,0	16.405,3	26.694,8
Segovia	3.287,3	931,5	2.088,3	7.886,5	14.193,5
Soria	2.338,8	609,3	933,5	3.923,5	7.805,0
Valladolid	4.898,8	2.323,3	4.003,0	24.972,5	36.197,5
Zamora	5.011,3	1.027,5	2.203,5	8.756,3	16.998,5
Otra CC.AA.	290,3	216,8	228,3	2.506,3	3.241,5
Madrid	159,5	85,0	86,5	1.023,5	1.354,5
País Vasco	31,0	34,0	43,0	269,3	377,3
Otra	99,8	97,8	98,8	1.213,5	1.509,8
Extranjero	0,0	0,0	0,0	4,8	4,8
No consta	1,5	0,5	0,0	1,8	3,8
Total	40.168,5	13.079,5	24.450,0	119.105,0	196.803,0

Nota (*) Datos provisionales

Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, explotación de microdatos.

Según el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, el colectivo de “*autónomos propiamente dichos*” está conformado por aquellas personas trabajadoras que están afiliadas a alguno de los regímenes por cuenta propia de la Seguridad Social y que no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas ni en otras entidades societarias. También se excluyen los que figuran como colaboradores familiares y los que están registrados formando parte de algún colectivo especial de trabajadores. Los cuadros 2.1.1-30, 2.1.1-31 y 2.1.1-32 ofrecen información sobre dicho colectivo procedente de los informes elaborados por la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social).

De acuerdo con estos datos, Castilla y León contaba el último día del año 2018 con 123.037 personas afiliadas en alta pertenecientes a la categoría de “autónomos propiamente dichos”. La mayor parte de los miembros de este colectivo eran hombres (85.175 personas, un 69,2% del total), mayoritariamente

estaban ubicados en el sector servicios (69.615 personas, un 56,6% del total) y en la agricultura (34.133 personas, un 27,7%), y se concentraban en el grupo de edad de 40 a 54 años (54.409 personas, un 44,2% del total) y en la cohorte de mayor edad (43.092 personas, un 35% del total).

De nuevo, el número de “autónomos propiamente dichos” de Castilla y León se redujo en efectivos. En 2018 lo hizo en 2.157 personas, una tasa negativa del 1,7%. En España, no obstante, este colectivo aumentó y lo hizo a un ritmo del 1,6%. Por sexos, la reducción de estos autónomos afectó únicamente a los hombres (con una reducción del 2,5%), dado que las mujeres autónomas aumentaron ligeramente. En España, los varones aumentaron un 0,9% y las mujeres un 2,8%.

Cuadro 2.1.1-30
Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por sexos y provincias, 2017-2018
(personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

	2017			2018		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Ávila	9.830	7.137	2.693	9.709	7.013	2.696
Burgos	17.536	11.794	5.742	17.249	11.565	5.684
León	23.136	14.868	8.268	22.642	14.423	8.219
Palencia	8.842	6.447	2.395	8.654	6.259	2.395
Salamanca	17.849	12.854	4.995	17.615	12.526	5.089
Segovia	9.277	6.747	2.530	9.158	6.588	2.570
Soria	5.212	3.907	1.305	5.123	3.816	1.307
Valladolid	21.322	14.767	6.555	21.155	14.505	6.650
Zamora	12.190	8.847	3.343	11.732	8.480	3.252
Castilla y León	125.194	87.368	37.826	123.037	85.175	37.862
España	1.962.774	1.277.590	685.184	1.993.902	1.289.362	704.540

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de Responsabilidad Social de las Empresas (MITRAMISS)

Por grupos de edad, las reducciones de autónomos propiamente dichos se extendieron a todos ellos salvo al de los más mayores que creció un 1,4% (al 3,5% en España). La reducción más intensa se dio en el colectivo de 25 a 39 años con una tasa negativa del 4,4% (negativa del 0,3% en la Nación). Los de 40 a 54 años descendieron un 2,9% (crecieron un 1,4% en España) y los jóvenes menores de 25 se redujeron al 1,8% (aumentaron al 5,1% en el conjunto nacional), *cuadro 2.1.1-31*.

Cuadro 2.1.1-31
Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por edades y provincias, 2017-2018
(personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

2018					
	Total	Menor de 25 años	De 25 a 39 años	De 40 a 54 años	55 años o más
Ávila	9.709	135	1.940	4.237	3.397
Burgos	17.249	174	3.235	7.521	6.319
León	22.642	263	4.590	10.065	7.724
Palencia	8.654	92	1.643	3.644	3.275
Salamanca	17.615	291	3.590	7.793	5.941
Segovia	9.158	109	1.708	4.050	3.291
Soria	5.123	48	942	2.199	1.934
Valladolid	21.155	307	4.335	9.778	6.735
Zamora	11.732	113	2.021	5.122	4.476
C y L	123.037	1.532	24.004	54.409	43.092
España	1.993.902	38.015	507.090	914.416	534.381
2017					
Ávila	9.830	143	1.940	4.402	3.345
Burgos	17.536	185	3.423	7.730	6.198
León	23.136	283	4.827	10.353	7.673
Palencia	8.842	107	1.666	3.811	3.258
Salamanca	17.849	262	3.706	8.045	5.836
Segovia	9.277	107	1.790	4.173	3.207
Soria	5.212	49	1.002	2.263	1.898
Valladolid	21.322	309	4.533	9.858	6.622
Zamora	12.190	115	2.223	5.409	4.443
C y L	125.194	1.560	25.110	56.044	42.480
España	1.962.774	36.169	508.634	901.724	516.247

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de Responsabilidad Social de las Empresas (MITRAMISS).

El número de *autónomos propiamente dichos* se redujo, de nuevo, en todos los sectores productivos de la Comunidad, en la agricultura, industria y construcción a una tasa negativa que rondaba el 2,6% y en los servicios algo más ligeramente, al 1,1%. En España se produjeron aumentos en todos los sectores salvo en la agricultura, *cuadro 2.1.1-32*.

Cuadro 2.1.1-32
Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por sectores de actividad y provincias, 2017-2018
(personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

	2018				
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Ávila	9.709	2.976	405	1.334	4.994
Burgos	17.249	4.664	645	2.027	9.913
León	22.642	5.828	893	2.838	13.083
Palencia	8.654	3.067	284	906	4.397
Salamanca	17.615	4.844	832	1.741	10.198
Segovia	9.158	2.561	414	1.308	4.875
Soria	5.123	1.995	237	556	2.335
Valladolid	21.155	3.994	821	2.131	14.209
Zamora	11.732	4.204	471	1.446	5.611
C y L	123.037	34.133	5.002	14.287	69.615
España	1.993.902	229.494	87.380	217.515	1.459.513
	2017				
Ávila	9.830	3.016	404	1.332	5.078
Burgos	17.536	4.775	667	2.072	10.022
León	23.136	6.026	912	2.927	13.271
Palencia	8.842	3.148	293	941	4.460
Salamanca	17.849	4.924	867	1.817	10.241
Segovia	9.277	2.643	406	1.304	4.924
Soria	5.212	2.022	239	589	2.362
Valladolid	21.322	4.070	844	2.182	14.226
Zamora	12.190	4.386	502	1.517	5.785
C y L	125.194	35.010	5.134	14.681	70.369
España	1.962.774	231.403	86.851	211.620	1.432.900

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de Responsabilidad Social de las Empresas (MITRAMISS).

Por provincias, observamos de nuevo cómo todas las de Castilla y León experimentaron reducciones en el número de *autónomos propiamente dichos* en 2018. La más intensa fue la de Zamora (un 3,8% menos que en 2017). Por encima del 2% se redujo en León y Palencia, entre las tasas negativas del 1,5% y el 2% estaban las de Soria y Burgos; entre el 1% y el 1,5% negativos las de Salamanca, Segovia y Ávila y ligeramente más leve que el punto porcentual negativo la de Valladolid.

Por sexos, apreciamos reducciones de *autónomos propiamente dichos* en todas las provincias de Castilla y León para los varones y para el caso de las mujeres descensos solamente Zamora, Burgos y León, misma cifra en Palencia y aumentos en el resto de las provincias.

Por sectores y provincias, las reducciones agrícolas fueron generalizadas, fluctuando entre la reducción de Zamora (4,1%) y las de Ávila y Zamora (del 1,3%). También en los servicios las reducciones se extendieron a todas las provincias y fluctuaron entre la tasa negativa del 3% de Zamora y la negativa del 0,1% de Valladolid. En la industria crecieron los autónomos de esta categoría en Segovia (al 2%) y Ávila (0,2%) y descendieron en el resto, muy especialmente en Zamora (6,2%). Finalmente, en la construcción se consignaron ligeros aumentos también en Segovia (0,3%) y Ávila (0,2%) y destacó la reducción del 5,6% en Soria.

c.5. Economía Social

La Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, define en su artículo 2 la economía social como el *“conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que (...) persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos”*. Además, en el artículo 5.1 de la mencionada Ley se establece que *“forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas (...)”*.

En este subepígrafe se analizan los resultados más relevantes correspondientes a cooperativas y sociedades laborales, en primer lugar, y a empresas de inserción y centros especiales de empleo, después.

Cooperativas y Sociedades Laborales

La cooperativa es una forma de organización empresarial con una estructura y funcionamiento democráticos. Su actividad se desarrolla atendiendo a los principios cooperativos, aceptados y regulados en los ámbitos autonómico, estatal e internacional: la adhesión voluntaria y abierta de los socios, la gestión democrática, la participación económica de los socios, la educación, formación e información y el interés por la comunidad. Por su parte las Sociedades Laborales, reguladas por *la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas*, son un tipo de empresas en el que el capital social pertenece mayoritariamente a las personas trabajadoras de la misma empresa, que prestan en ellas servicios retribuidos en forma personal y directa, cuya relación laboral lo es por tiempo indefinido. Se

requiere un mínimo de dos socios y los trámites de constitución son similares a los de cualquier otra sociedad mercantil.

Una vez definidos estos conceptos pasaremos al estudio de la evolución de las cooperativas y sociedades laborales, para lo que utilizamos dos tipos de datos: los procedentes del *Ministerio de Trabajo, Inmigración y Seguridad Social* sobre el número de sociedades y de personas trabajadoras en situación de alta en la Seguridad Social a último día del año y los ofrecidos por los Registros de Cooperativas y Sociedades Laborales de Castilla y León, que se encuentran en la *Dirección General de Economía Social y Autónomos* de la *Junta de Castilla y León (Consejería de Economía y Empleo)*, que ofrecen datos sobre el número de sociedades constituidas cada año y sus socios iniciales, así como el número de sociedades registradas a 31 de diciembre. Es preciso aclarar la discordancia entre los datos de ambas fuentes estadísticas, ya que los datos de la Junta casi duplican los ofrecidos por el Ministerio en el caso de las cooperativas, y superan el triple en el caso de las sociedades laborales. Esto es porque la información del Ministerio procede del fichero de Códigos de Cuenta de Cotización (C.C.C.) en situación de alta en la Seguridad Social, sobre el que se ha realizado un proceso informático de búsqueda de las Sociedades Cooperativas y las Laborales. A partir de esa unidad registral se agrupan aquéllos que tienen un mismo CIF, y por lo tanto pertenecen a la misma sociedad. Del total de sociedades estimado, se han deducido aquellas que además del régimen de autónomos figuran en el régimen general, por tener trabajadores contratados, y de esta manera se llega al número estimado de sociedades cuya plantilla íntegra está en el régimen especial de autónomos, para Comunidad Autónoma y provincia. Por su parte, los datos procedentes de la Junta de Castilla y León se basan en la inscripción en registro administrativo, independientemente de la actividad que tengan estas sociedades.

Comenzando con los datos del Ministerio, el *cuadro 2.1.1-33* nos indica que Castilla y León contaba a finales de 2018 con 1.170 cooperativas (41 menos que en 2017, una tasa negativa del 3,4%), que agrupaban a 9.535 personas trabajadoras afiliadas en alta (en este caso 304 más que el año previo, un aumento del 3,3%). En España el número de cooperativas se redujo un 4,8% pero el número de personas trabajadoras aumentó en un 1%. En lo referente a las Sociedades Laborales, Castilla y León el último día del año 2018 tenía 499 (13 menos que en 2017, una reducción de 2,5%) que agrupaban a 2.520 personas afiliadas en alta (99 menos que el año previo, una merma del 3,8%). En el conjunto nacional el número de sociedades laborales se redujo un 5,5% y el de sus personas afiliadas descendió en un 2%.

Cuadro 2.1.1-33
Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales y sus trabajadores y trabajadoras en la Seguridad Social por Comunidad Autónoma, 2017-2018
(a 31 de diciembre)

2018	Cooperativas		Sociedades Laborales	
	Número	Trabajadores/as	Sociedades	Trabajadores/as
Andalucía	3.777	59.401	1.911	12.757
Aragón	714	9.146	322	1.564
Asturias	197	2.638	327	2.670
Baleares	163	1.927	80	485
Canarias	229	5.127	237	1.294
Cantabria	84	1.036	109	1.040
Castilla La Mancha	1.307	12.692	755	3.952
Castilla y León	1.170	9.535	499	2.520
Cataluña	3.951	46.772	721	5.569
C. Valenciana	2.425	49.205	673	4.951
Extremadura	588	5.511	246	1.495
Galicia	749	8.502	473	2.682
Madrid	781	17.578	990	7.334
Murcia	1.514	20.886	528	4.184
Navarra	503	10.787	253	2.303
País Vasco	1.629	60.066	567	7.148
La Rioja	145	1.663	28	165
Ceuta y Melilla	28	408	6	62
España	19.954	322.880	8.725	62.175
2017				
Castilla León	1.211	9.231	512	2.619

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de Responsabilidad Social de las Empresas (MITRAMISS).

Distintos de los datos del *cuadro 2.1.1-33* (que hacen referencia a la totalidad de Cooperativas y Sociedades Laborales existentes en el conjunto nacional por Comunidades Autónomas) son los datos relativos a las Cooperativas de nueva constitución y a las Sociedades Laborales de nuevo registro, también desagregados por Comunidades Autónomas, y que ofrecemos en nuestro Informe Anual correspondiente a 2018 por vez primera.

Acudiendo al *cuadro 2.1.1-34* se comprueba que en el conjunto nacional se constituyeron 1.540 nuevas Cooperativas durante 2018 lo que supone 265 más que en 2017. Por Comunidades Autónomas fueron Andalucía (con 281), Cataluña (210) y Comunidad Valenciana (203) las que más nuevas cooperativas constituyeron durante 2018, aunque el mayor incremento relativo se produjo en Extremadura, que pasa de las 16 Cooperativas constituidas en 2017 a las 36 de 2018, un aumento del 125%. Por el contrario, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias y Cantabria experimentaron variaciones negativas en la constitución de nuevas Cooperativas en 2018, al igual que nuestra Comunidad (un 2,50% menos).

Por lo que se refiere a las Sociedades Laborales, en 2018 se registraron 347 nuevas Sociedades Laborales en todo el territorio nacional (16 más que en 2017) siendo Castilla y León con 44 (y un incremento en términos relativos del 42%) la tercera Comunidad que presentó más Sociedades Laborales de nuevo registro, por detrás de Madrid (51) y Galicia (45). Además, estas tres Comunidades Autónomas fueron las únicas en las que se produjo un aumento en el registro de nuevas Sociedades Laborales durante 2018, junto a Murcia y Navarra, *cuadro 2.1.1-34*.

Cuadro 2.1.1-34

Cooperativas constituidas y Sociedades Laborales registradas por CC.AA., 2018 y 2017

	2017	2018	Var.	% Var.		2017	2018	Var.	% Var.
Andalucía	214	281	67	31,31	Andalucía	46	38	-8	-17,39
Aragón	33	29	-4	-12,12	Aragón	30	19	-11	-36,67
Asturias	14	13	-1	-7,14	Asturias	36	16	-20	-55,56
Baleares	9	6	-3	-33,33	Baleares	1	2	1	100,00
Canarias	12	5	-7	-58,33	Canarias	11	9	-2	-18,18
Cantabria	15	15	0	0,00	Cantabria	9	8	-1	-11,11
Castilla-La Mancha	24	26	2	8,33	Castilla-La Mancha	13	13	0	0,00
Castilla y León	40	39	-1	-2,50	Castilla y León	31	44	13	41,94
Cataluña	166	210	44	26,51	Cataluña	14	14	0	0,00
C. Valenciana	174	203	29	16,67	C. Valenciana	20	18	-2	-10,00
Extremadura	16	36	20	125,00	Extremadura	14	17	3	21,43
Galicia	39	72	33	84,62	Galicia	29	45	16	55,17
C. de Madrid	94	114	20	21,28	C. de Madrid	31	51	20	64,52
Murcia	115	150	35	30,43	Murcia	24	30	6	25,00
Navarra	103	115	12	11,65	Navarra	5	8	3	60,00
País Vasco	175	175	0	0,00	País Vasco	17	15	-2	-11,76
La Rioja	8	10	2	25,00	La Rioja	0	0	0	0,00
Ceuta y Melilla	1	1	0	0,00	Ceuta y Melilla	0	0	0	0,00
Registro Central	23	40	17	73,91					
Total España	1.275	1.540	265	20,78	Total España	331	347	16	4,83

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de Responsabilidad Social de las Empresas (MITRAMISS).

La segunda fuente de datos son los Registros de Cooperativas y Sociedades Laborales de Castilla y León. De acuerdo con ellos (*cuadros 2.1.1-35 y 2.1.1-36*) el último día del año 2018 estaban registradas en Castilla y León, 2.124 cooperativas (21 más que el año previo) y 1.575 Sociedades Laborales (51 menos que en la misma fecha de 2017).

Conviene poner de manifiesto la discordancia observada entre los datos procedentes del Ministerio (1.170 Cooperativas y 499 Sociedades Laborales en 2018 en Castilla y León) y los de nuestra Comunidad (2.124 Cooperativas y 1.575 Sociedades Laborales, como ya hemos señalado). La razón de esta disonancia puede encontrarse en que los datos de nuestra Comunidad proceden de dos Registros mientras que los del Ministerio tienen en cuenta únicamente las Cooperativas y Sociedades Laborales que muestren actividad en la Seguridad Social; razón por la que las cifras ofrecidas a nivel estatal son sensiblemente inferiores a las procedentes de nuestra Comunidad y a nuestro parecer podría deberse a la contabilización de Cooperativas y Sociedades Laborales no activas o que incluso se hubieran extinguido y no hubieran dado traslado de esta situación a la Administración Autonómica.

Una vez realizada esta precisión y centrándonos de nuevo en los datos de los Registros de Castilla y León y descendiendo al detalle de las cooperativas por clase, 1.201 (8 más que en 2017) eran de “trabajadores” (esto es, cooperativas de trabajo, de enseñanza y de explotación comunitaria de la tierra y/o del ganado); 565 (5 menos) de tipo Agrario, 259 (20 más que en 2017) de Viviendas y 99 (2 menos que el año anterior) de otros tipos.

Detallando por provincias, Burgos y Palencia registraron 7 cooperativas más que el año previo cada una, 5 más Salamanca y 4 más Segovia. En el lado opuesto, se redujo 1 en Zamora y 3 en Valladolid.

En cuanto a las Sociedades Laborales, el aumento más significativo se dio en Valladolid (12 más) y también hubo un aumento de una nueva sociedad en Ávila. En cuanto a las reducciones destacan las 15 menos de Zamora y las 14 menos tanto en León como en Salamanca.

Cuadro 2.1.1-35
Cooperativas inscritas en el registro de Castilla y León, 2018
(a 31 de diciembre)

	Agrarias	Consumidores y Usuarios	Crédito	Explotación Comunitaria de la Tierra	Enseñanza	Vivienda	Trabajo	Transporte	Servicios	Segundo Grado	Total
Sección Central	6		1							30	37
Ávila	71	2		27	1	12	30		2		145
Burgos	62	4		95		70	76		1		308
León	117	1		27	3	8	156	7	4		323
Palencia	24	2		102		22	40	1	2		193
Salamanca	84	2		177	3	17	140	5	3		431
Segovia	52			4	1	48	24	3	5		137
Soria	17	3		12	1	2	36	1	2		74
Valladolid	79	5		39		75	107	2	4		311
Zamora	53	2		72		5	28	2	3		165
Total	565	1	1	555	9	259	637	21	26	30	2.124

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.1.1-36
Sociedades Laborales registradas en Castilla y León, 2017-2018
(a 31 de diciembre)

	2017	2018
Ávila	82	83
Burgos	130	119
León	397	383
Palencia	105	105
Salamanca	213	199
Segovia	41	36
Soria	50	45
Valladolid	448	460
Zamora	160	145
Total SS.LL.	1.626	1.575

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Continuando con los datos de los Registros, se ofrece a continuación información sobre las cooperativas registradas nuevas en 2018 por sección de inscripción y clase de cooperativas en Castilla y León. La información se detalla en el *cuadro 2.1.1-37*. De acuerdo con el mismo, durante 2018 se crearon 40 nuevas Cooperativas (las mismas que se crearan el año previo). Por sección de inscripción, 17 fueron de viviendas (15 en 2017), 15 de trabajo (14 el año previo), 5 de explotación comunitaria de la tierra (6 el año antes), 1 agrarias (2 en el año 2017), 1 de consumidores y usuarios (2 el año previo) y 0 de enseñanza (frente a la creada el año anterior).

Cuadro 2.1.1-37

Cooperativas registradas por sección de inscripción y clase de cooperativa, constituidas en Castilla y León, 2018

Clase de Cooperativa	Consumidores				Explotación Comunitaria		Servicios		Totales por Sección de Inscripción
	Trabajo	y Usuarios	Viviendas	Agrarias	de la Tierra	Transportistas	Profesión	Enseñanza	
Sección Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ávila	-	-	-	-	2	-	-	-	2
Burgos	3	-	2	-	-	-	-	-	5
León	-	-	-	1	-	1	-	-	2
Palencia	2	-	3	-	-	-	-	-	5
Salamanca	4	1	2	-	2	-	-	-	9
Segovia	1	-	2	-	-	-	-	-	3
Soria	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valladolid	5	-	8	-	1	-	-	-	14
Zamora	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales por Clase de Cooperativa	15	1	17	1	5	1	0	0	40

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.1.1-38* se ofrece información referente a las Sociedades Laborales. En 2018 fueron 44 las sociedades laborales nuevas que se registraron (13 más que en 2017). De ellas, 33 pertenecían al sector servicios, 7 a la industria y 4 a la construcción. En lo referente al empleo directo generado por estas sociedades lo conformaron 102 “socios trabajadores” (25 más que en 2017), la mayoría de los cuales pertenecieron al sector servicios (74 del total). Es necesario recordar que en el cuadro se aportan datos de estas Sociedades Laborales en cuanto a socios en el momento de su constitución, pero no las posibles personas asalariadas que hayan podido incorporar posteriormente.

Cuadro 2.1.1-38
Sociedades Laborales registradas por sector de actividad en Castilla y León, 2018

	Nº SS.LL.	Socios trabajadores	Socios capitalistas
Agricultura	0	0	0
Industria	4	10	1
Construcción	7	18	2
Servicios	33	74	8
Total	44	102	11

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

El detalle provincial de las sociedades laborales registradas en Castilla y León se ofrece en los *cuadros 2.1.1-39 y 2.1.1-40*. Como en años anteriores, Valladolid fue la provincia en la que se crearon más Sociedades Laborales (33 nuevas, en concreto).

En el *cuadro 2.1.1-40* se ofrecen detalles por sexo de los socios. Resulta interesante apreciar, en el caso de los socios-trabajo, el aumento de 27 en el grupo masculino frente a la reducción de 2 entre las mujeres. En el caso de los socios-capital, se redujeron en 2 los hombres y aumentó en 1 las mujeres.

Cuadro 2.1.1-39
Distribución de Sociedades Laborales registradas por provincias Castilla y León, 2018

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
Nº Sociedades	1	1	1	4	3	1	0	33	0	44
Nº Socios Trabajo	5	2	3	9	8	3	0	72	0	102
Nº Socios Capital	0	0	0	1	4	0	0	6	0	11

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.1.1-40
Distribución de los socios de las Sociedades Laborales registradas por provincia y sexo en Castilla y León, 2018

	Socios/as Trabajo		Socios/as Capital		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Personas jurídicas
Ávila	4	1	0	0	0
Burgos	2	0	0	0	0
León	3	0	0	0	0
Palencia	7	2	1	0	0
Salamanca	4	4	4	0	0
Segovia	2	1	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0
Valladolid	47	25	1	5	0
Zamora	0	0	0	0	0
Total	69	33	6	5	0

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo

Las Empresas de Inserción (EI) constituyen un puente entre la formación y el empleo, especialmente para algunas personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social y no pueden acceder directamente al mercado laboral. Tiene la consideración de empresa de inserción aquella sociedad mercantil o sociedad cooperativa legalmente constituida que, debidamente calificada por los organismos autonómicos competentes en la materia, realice cualquier actividad económica de producción de bienes y servicios, cuyo objeto social tenga como fin la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario. A estos efectos las Empresas de Inserción deberán proporcionar a las personas trabajadoras, como parte de sus itinerarios de inserción, procesos personalizados y asistidos de trabajo remunerado, formación en el puesto de trabajo, habituación laboral y social. Asimismo, estas empresas deberán tener servicios de intervención o acompañamiento para la inserción sociolaboral que faciliten su posterior incorporación al mercado de trabajo ordinario.

Utilizando la información provista por la *Dirección General de Economía Social y Autónomos* de la *Consejería de Economía y Empleo* de la *Junta de Castilla y León*, observamos para 2018 el número y distribución provincial de estas empresas. La nota diferencial en ese año es que Salamanca recupera las 2 entidades perdidas en 2017 volviéndose a la distribución provincial entidades de años anteriores. En cuanto al total de trabajadores la cifra creció en 26 personas (30 más en Salamanca, 2 menos en Burgos y

otros 2 menos en Zamora). La cifra total de trabajadores se situó en 205, de los cuales 137 eran de inserción, *cuadro 2.1.1-41*.

Cuadro 2.1.1-41
Empresas de Inserción y número de trabajadores en Castilla y León, 2018

Provincia	Nº entidades	Trabajadores en inserción			Trabajadores no inserción	Total trabajadores
		Hombres	Mujeres	Total		
Burgos	5	26	53	79	31	110
Salamanca	4	35	17	52	32	84
Zamora	1	4	2	6	5	11
Total	10	65	72	137	68	205

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.1.1-42* ofrece los datos recibidos de la *Secretaría de Estado de Empleo del Ministerio de Trabajo, Inmigración y Seguridad Social* sobre el número de contratos indefinidos y temporales acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados al colectivo de personas trabajadoras en Empresas de Inserción. Según esta información, en Castilla y León en 2018 se suscribieron un total de 60 contratos de estas características (7 menos que en el año previo), todos ellos de naturaleza temporal. Por cohortes de edad, los contratos se centraron especialmente en la cohorte de edad central (de 25 a 44 años) y en la de mayores.

Cuadro 2.1.1-42
Contratos indefinidos y temporales acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados al colectivo de trabajadores en Empresas de inserción por sexo y edad, Castilla y León, 2017 y 2018

Edad y años	Contratos indefinidos			Contratos temporales			Total contratos
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	
Menor de 25 años	0	0	0	2	2	4	4
De 25 a 44 años	0	0	0	12	20	32	32
Más de 44 años	0	0	0	11	13	24	24
Total 2018	0	0	0	25	35	60	60
Total 2017	0	1	1	35	32	67	67

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Los Centros Especiales de Empleo (CEE) son aquéllos cuyo objetivo principal es realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado y teniendo como finalidad asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran

sus personas trabajadoras con discapacidad. Pretende ser un medio de integración del mayor número de personas con discapacidad al régimen de trabajo normal. La totalidad de la plantilla de los Centros Especiales de Empleo estará constituida por personas con discapacidad, sin perjuicio de las plazas que deban ser cubiertas por personas sin discapacidad y que resulten imprescindibles para el desarrollo de la actividad. En cualquier caso, el número de personas trabajadoras con discapacidad no será inferior al 70 del total de la plantilla de la empresa.

El cuadro 2.1.1-43 ofrece información sobre los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad proporcionada por la Dirección General de Economía Social y Autónomos. De acuerdo con él, existían en Castilla y León un total de 225 CEE en el año 2018 (10 más que el pasado previo) que ejercían su labor en 291 centros laborales (18 más que en 2017) y daban empleo a 5.650 personas con discapacidad (188 más que en 2017). León continuó siendo la provincia con un mayor número de CEE (un total de 69) que empleaban a 1.544 personas con discapacidad. Valladolid, por su parte, aunque con un número algo menor de CEE (63) superaba a León en cuanto a número de personas trabajadoras con discapacidad contratadas (1.733).

Cuadro 2.1.1-43
Centros Especiales de Empleo y trabajadores, Castilla y León, 2018

Provincia	Nº CEE	Nº de Centros de trabajo	Total Nº trabajadores con discapacidad
Ávila	12	18	100
Burgos	33	43	833
León	69	81	1.544
Palencia	11	20	537
Salamanca	18	26	412
Segovia	10	17	237
Soria	3	6	94
Valladolid	63	68	1.733
Zamora	6	12	160
Total	225	291	5.650

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

El cuadro 2.1.1-44 está elaborado con datos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal y ofrece información sobre contrataciones a personas con discapacidad en CEE en las provincias de Castilla y León según tipo de contrato. De acuerdo con estos datos, en Castilla y León durante 2018 se firmaron un total de 4.739 contratos de este tipo (un 6% menos que en 2017). La mayoría de estos contratos (casi 7 de cada 10) se firmaron bajo los epígrafes de *eventuales por circunstancias de la producción* (32,4%) y

de obra y servicio (33,5%). Los indefinidos ordinarios y los convertidos suponían conjuntamente el 11,7% de los contratos firmados (en este caso, 2,4 puntos porcentuales más que en 2017).

Cuadro 2.1.1-44

Contrataciones a personas con discapacidad en CEE según tipo de contrato, Castilla y León y sus provincias, 2018

	Indef. Ordin.	Convertid.	Obra o serv.	Event. Cir. Pro.	Inter.	Temp. Discap.	Jubilac. Parcial	Relevo	Formación	Total
Ávila		6	16	31	15	4			8	80
Burgos	8	27	360	263	54	34	3			749
León	27	141	233	413	131	153	3	1		1.102
Palencia	8	46	309	56	23	5	1	1		449
Salamanca	8	32	81	64	64	8			42	299
Segovia	15	10	30	22	57	14	1	1		150
Soria	3	21	23	5	4	3				59
Valladolid	27	143	484	591	242	182	1			1.670
Zamora	2	16	53	92	17		1			181
Total 2018	98	442	1.589	1.537	607	403	10	3	50	4.739

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

d) Temporalidad y Parcialidad

Por segundo año consecutivo, la mayor parte del empleo asalariado generado en Castilla y León en 2018 fue de carácter indefinido; de hecho, 3 de cada 4 ocupaciones por cuenta ajena tuvieron esta consideración. Más puntualmente, de los 18.400 nuevos trabajadores asalariados, 13.900 firmaron un contrato indefinido y los restantes 4.500 uno de carácter temporal. Las correspondientes tasas de crecimiento fueron del 2,4% para los indefinidos (del 3,1% en España) y del 2,3% para los temporales (del 3,8% en España). **(Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2018 pinchando [aquí](#)).**

La tasa de temporalidad de las personas asalariadas en la Comunidad se situó en el 25,2%, apenas unas centésimas menor que el valor consignado el año previo. En España, dicha tasa fue del 26,8%, una décima por encima de la de 2017. Así pues, la divergencia entre ambas (1,6 puntos porcentuales menos en Castilla y León) se mantuvo prácticamente constante, *cuadros 2.1.1-45 y 2.1.1-46*.

Por sectores institucionales, apreciamos cómo solamente el sector privado fue el que captó empleo asalariado indefinido (17.700 puestos), dado que en el público se redujo (en 3.800 ocupaciones). El nuevo empleo temporal, por su parte, se compuso 1.400 personas asalariadas del sector privado y 3.100

en el público. Comparando en términos relativos con España, el aumento de empleo indefinido del sector privado fue del 4,1% (del 3,5% en la nación) y la reducción de indefinidos públicos del 2,6% (en España se produjo un incremento en esta categoría del 1,7%). El empleo asalariado temporal privado se incrementó un 0,9% (un 2,2% en España) y el público un 7,2% (un 11,6% en el conjunto nacional).

Cuadro 2.1.1-45
Personas Asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, Castilla y León, 2018
(miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)

Cifras absolutas (miles)							
miles	Total	Total		Sector Privado		Sector Público	
	Asalariados/as	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Varones	419,3	320,3	99,0	256,0	85,4	64,4	13,6
Mujeres	376,4	274,5	101,9	198,4	68,7	76,1	33,2
Total	795,6	594,8	200,8	454,3	154,1	140,5	46,7
Variación absoluta sobre el año previo (miles)							
Varones	10,6	6,2	4,4	11,0	2,8	-4,8	1,7
Mujeres	7,8	7,7	0,0	6,7	-1,4	1,0	1,5
Total	18,3	13,9	4,5	17,7	1,4	-3,8	3,1
Tasas de variación sobre el año previo (%)							
Varones	2,6	2,0	4,7	4,5	3,4	-6,9	13,9
Mujeres	2,1	2,9	0,0	3,5	-2,1	1,3	4,7
Total	2,4	2,4	2,3	4,1	0,9	-2,6	7,2
Porcentajes de temporales sobre los totales de cada grupo (%)							
Varones	-	-	23,6	-	25,0	-	17,4
Mujeres	-	-	27,1	-	25,7	-	30,4
Total	-	-	25,2	-	25,3	-	25,0
Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras del año previo (puntos porcentuales)							
Varones	-	-	0,5	-	-0,2	-	2,7
Mujeres	-	-	-0,6	-	-1,1	-	0,7
Total	-	-	0,0	-	-0,6	-	1,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Cuadro 2.1.1-46

Personas asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, España, 2018
(miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)

Cifras absolutas (miles)							
miles	Total Asalariados/as	Total		Sector Privado		Sector Público	
		Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Varones	8.481,6	6.278,7	2.202,8	5.163,5	1.922,9	1.115,3	279,9
Mujeres	7.752,6	5.603,5	2.149,1	4.369,0	1.628,3	1.234,5	520,8
Total	16.234,2	11.882,2	4.352,0	9.532,4	3.551,2	2.349,8	800,7
Variación absoluta sobre el año previo (miles)							
Varones	279,5	199,0	80,4	191,0	40,9	8,0	39,5
Mujeres	239,7	159,1	80,7	128,7	36,6	30,4	44,0
Total	519,2	358,1	161,1	319,6	77,6	38,4	83,5
Tasas de variación sobre el año previo (%)							
Varones	3,4	3,3	3,8	3,8	2,2	0,7	16,4
Mujeres	3,2	2,9	3,9	3,0	2,3	2,5	9,2
Total	3,3	3,1	3,8	3,5	2,2	1,7	11,6
Porcentajes de temporales sobre los totales de cada grupo (%)							
Varones	-	-	26,0	-	27,1	-	20,1
Mujeres	-	-	27,7	-	27,2	-	29,7
Total	-	-	26,8	-	27,1	-	25,4
Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras del año previo (puntos porcentuales)							
Varones	-	-	0,1	-	-0,3	-	2,2
Mujeres	-	-	0,2	-	-0,1	-	1,3
Total	-	-	0,1	-	-0,2	-	1,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sectores institucionales, la tasa de temporalidad del sector privado de Castilla y León fue del 25,3% (0,6 puntos porcentuales menor que el año previo) y la del público del 25% (1,7 puntos porcentuales mayor que en 2017). En España, la tasa de temporalidad en el sector privado se situó en el 27,1% (2 décimas de punto menor que el año anterior) y en el sector público en el 25,4% (1,7 puntos porcentuales mayor que en 2017), *cuadro 2.1.1-46*.

Desagregando por sexo y duración del contrato, apreciamos cómo en 2018 los nuevos empleos asalariados indefinidos se repartieron entre ambos, favoreciendo ligeramente a las mujeres. De esta forma, de las 13.900 nuevas ocupaciones de esta categoría, 7.700 fueron mujeres y 6.200 hombres. En tasas, se trata de un aumento femenino del 2,9% (idéntica cifra a la española) y uno masculino del 2% (frente al 3,3% nacional). En lo referente al nuevo empleo temporal, la práctica totalidad de los nuevos 4.500 empleos asalariados de esta categoría fueron hombres (una tasa del 4,7% frente al 3,8% español).

Los empleos asalariados temporales femeninos en España, en cambio, sí que crecieron y un ritmo del 3,9%, más intenso incluso que el de los varones.

Como resultado de los anteriores fenómenos, las tasas de temporalidad en 2018 experimentaron los siguientes cambios. La tasa femenina se redujo algo más de medio punto porcentual en Castilla y León, colocándose en el 27,1%, mientras que la masculina creció 0,5 puntos porcentuales, ubicándose en el 23,6%. En el caso español, ambas tasas crecieron ligeramente: la femenina 0,2 puntos porcentuales (y se situó en el 27,7%) y la de los hombres 0,1 puntos (adoptando un valor del 26%).

Considerando además el sector institucional, observamos cómo los asalariados indefinidos masculinos de Castilla y León crecieron solamente en el sector privado (un 4,5%) dado que se redujeron en el público (a una tasa negativa del 6,9%). Los varones temporales aumentaron en ambos sectores (un 3,4% en el privado y significativo 13,9% en el público). En el caso femenino, los indefinidos aumentaron en ambos sectores institucionales (3,5% en el privado y 1,3% en el público); y en cuanto a las temporales hubo mermas en el sector privado (del 2,1%) y aumentos en el público (del 4,7%).

Finalmente, en lo que se refiere a tasas de temporalidad por sexos y sector institucional, observamos que la tasa de temporalidad de las mujeres en el sector privado fue del 25,7% (1,1 puntos porcentuales menor que el año previo) mientras la de los hombres fue del 25% (2 décimas menor). En el sector público, la temporalidad de las mujeres se situó en el 30,4% (0,7 puntos porcentuales más que en 2017) y la de los hombres en el 17,4% (2,7 puntos porcentuales mayor). De esta forma, la brecha de género en las tasas de temporalidad pública de Castilla y León se reduce a los 13 puntos porcentuales en 2018 (en 2017 fue de 15 puntos), *cuadro 2.1.1-47 y gráfico 2.1.1.30*.

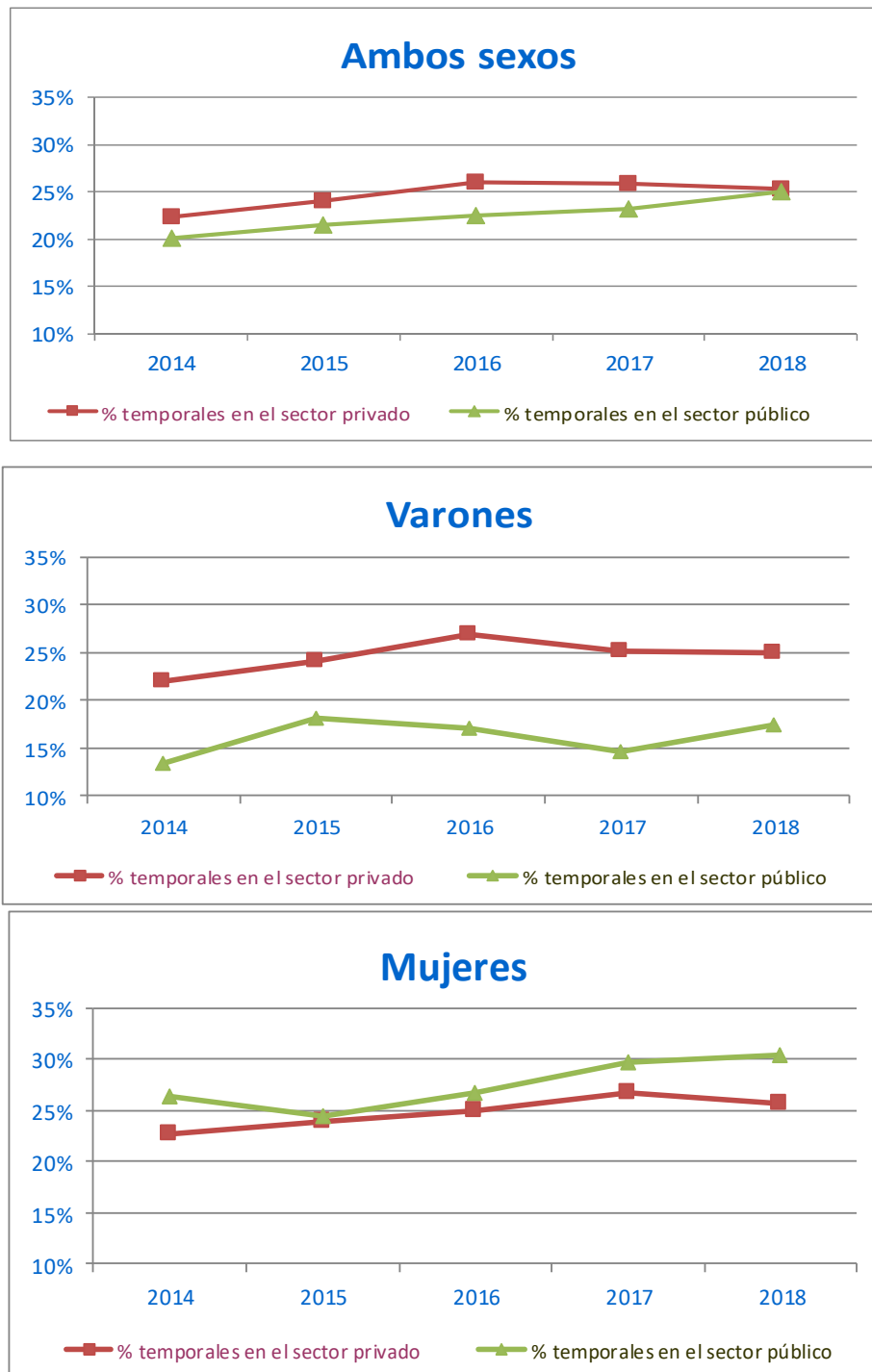
Cuadro 2.1.1-47

Evolución de las personas asalariadas por tipo de contrato (temporal e indefinido) y sector público o privado, Castilla y León, 2014-2018, (miles y tasas)

	2014	2015	2016	2017	2018
Ambos sexos (miles)					
Asalariados/as	716,9	741,0	757,4	777,3	795,6
Ocupados/as	920,0	938,9	964,8	971,7	982,8
Asalariados/as. Indefinido	561,1	567,7	566,6	580,9	594,8
Asalariados/as. Temporal	155,7	173,3	190,9	196,4	200,8
Sector Privado. Indefinido	413,6	419,4	423,8	436,6	454,3
Sector Privado. Temporal	118,6	132,6	149,4	152,8	154,1
Sector Público. Indefinido	147,5	148,3	142,7	144,3	140,5
Sector Público. Temporal	37,1	40,7	41,5	43,6	46,7
Varones (miles)					
Asalariados	375,8	393,0	396,5	408,7	419,3
Ocupados	516,5	531,0	540,2	543,0	548,1
Asalariados. Indefinido	300,8	303,7	297,8	314,1	320,3
Asalariados. Temporal	74,9	89,3	98,7	94,5	99,0
Sector Privado. Indefinido	223,0	232,8	231,7	245,0	256,0
Sector Privado. Temporal	62,8	73,7	85,1	82,6	85,4
Sector Público. Indefinido	77,8	70,8	66,1	69,2	64,4
Sector Público. Temporal	12,1	15,7	13,6	11,9	13,6
Mujeres (miles)					
Asalariadas	341,1	348,0	361,0	368,6	376,4
Ocupadas	403,5	407,9	424,6	428,7	434,7
Asalariadas. Indefinido	260,3	264,0	268,8	266,8	274,5
Asalariadas. Temporal	80,9	84,0	92,2	101,8	101,9
Sector Privado. Indefinido	190,6	186,6	192,2	191,7	198,4
Sector Privado. Temporal	55,9	59,0	64,3	70,1	68,7
Sector Público. Indefinido	69,7	77,5	76,6	75,1	76,1
Sector Público. Temporal	25,0	25,1	27,9	31,7	33,2
Ambos sexos (tasas)					
Asalariados/as sobre ocupados/as	77,9	78,9	78,5	80,0	81,0
Temporales sobre asalariados/as	21,7	23,4	25,2	25,3	25,2
Temporales en el sector privado	22,3	24,0	26,1	25,9	25,3
Temporales en el sector público	20,1	21,5	22,5	23,2	25,0
Varones (tasas)					
Asalariados sobre ocupados	72,7	74,0	73,4	75,3	76,5
Temporales sobre asalariados total	19,9	22,7	24,9	23,1	23,6
Temporales en el sector privado	22,0	24,0	26,9	25,2	25,0
Temporales en el sector público	13,4	18,1	17,1	14,7	17,4
Mujeres (tasas)					
Asalariadas sobre ocupadas	84,5	85,3	85,0	86,0	86,6
Temporales sobre asalariadas (total)	23,7	24,1	25,5	27,6	27,1
Temporales en el sector privado	22,7	24,0	25,1	26,8	25,7
Temporales en el sector público	26,4	24,4	26,7	29,7	30,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*

Gráfico 2.1.1-30
Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2014-2018
 (tasas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Analizando el comportamiento de la tasa de temporalidad entre las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas españolas (*cuadro 2.1.1-47*) apreciamos un comportamiento heterogéneo en 2018. Los mayores aumentos (por encima del punto porcentual) se consignaron en el País Vasco y Navarra y, ligeramente por debajo del punto estaban Madrid y Cantabria. Castilla-La Mancha, La Rioja, Aragón y Cataluña aumentaron sus tasas unas décimas de punto. Andalucía y Castilla y León la mantuvieron constante y el resto de Comunidades la redujeron, siendo los mayores recortes los de Valencia y Baleares (de 0,8 puntos porcentuales) y, especialmente, el de Murcia (1,9 puntos porcentuales).

Con estos datos, Castilla y León fue la séptima región española (incluidas las ciudades autónomas) con menor tasa de temporalidad, mejorando dos puestos en este ranking inverso con respecto a lo acaecido en años previos, *cuadro 2.1.1-48*.

Cuadro 2.1.1-48
Tasa de temporalidad en las Comunidades Autónomas españolas, 2018 en medias anuales
(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	2018	Var. 18/17
Andalucía	35,8	0,0
Aragón	25,6	0,3
Asturias	24,9	-0,5
Baleares	28,4	-0,8
Canarias	31,6	-0,1
Cantabria	25,3	0,8
Castilla y León	25,2	0,0
Castilla-La Mancha	28,5	0,5
Cataluña	21,9	0,3
C. Valenciana	28,8	-0,8
Extremadura	35,5	-0,1
Galicia	26,6	-0,4
Madrid	19,8	0,9
Murcia	33,1	-1,9
Navarra	24,1	1,1
País Vasco	25,8	1,4
La Rioja	25,0	0,4
Ceuta y Melilla	22,8	-0,3
España	26,8	0,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *cuadro 2.1.1-49* se reflejan los datos para España y Castilla y León de las personas asalariadas desagregadas por sexo y tipo de jornada laboral. De acuerdo con los datos provistos, un total de 135.200 personas asalariadas de la Comunidad trabajaban a jornada parcial, una tasa de parcialidad del 17%, prácticamente la misma cifra que en 2017. Esta tasa en el conjunto nacional fue del 15,8% y se redujo medio punto respecto a la del año previo.

Por sexos, apreciamos cómo la parcialidad afecta de forma especialmente incisiva a las mujeres. En Castilla y León, en concreto, de las 135.200 personas con contrato a tiempo parcial, 106.100 eran del género femenino. La correspondiente tasa de parcialidad de este sexo fue del 28,2% cifra, en todo caso, menor a la del año previo (0,9 puntos porcentuales, en concreto). Para el conjunto nacional, la parcialidad femenina era menor que en Castilla y León (del 25,1%), un dato 0,3 puntos porcentuales bajo el dato de 2017. En función de los datos anteriores, lógicamente, las tasas de parcialidad masculinas son sensiblemente menores: del 6,9% en Castilla y León (casi un punto porcentual sobre la tasa del año previo) y del 7,2% en España (una reducción de 0,6 puntos porcentuales).

Cuadro 2.1.1-49

Personas asalariadas por tipo de jornada en Castilla y León y España, 2017- 2018
(miles de personas)

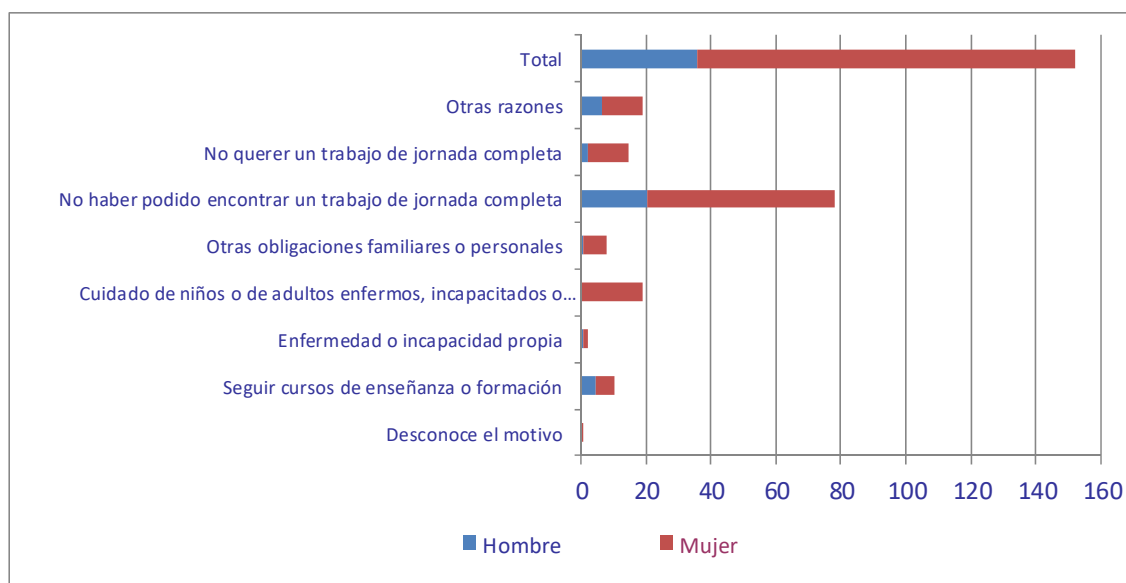
Asalariados por tipo de jornada (Miles de personas)									
	total			completa			parcial		
Castilla y León	total	hombre	mujer	total	hombre	mujer	total	hombre	mujer
2017	777,3	408,7	368,6	645,5	384,3	261,2	131,7	24,4	107,4
2018	795,6	419,3	376,4	660,4	390,2	270,3	135,2	29,1	106,1
Var. Absoluta	18,4	10,6	7,8	14,9	5,9	9,0	3,5	4,7	-1,2
Var. Porcentual	2,4	2,6	2,1	2,3	1,5	3,4	2,6	19,5	-1,2
España	total	hombre	mujer	total	hombre	mujer	total	hombre	mujer
2017	15.715,1	8.202,1	7.512,9	13.162,5	7.560,8	5.601,7	2.552,6	641,3	1.911,3
2018	16.234,2	8.481,6	7.752,6	13.671,5	7.867,7	5.803,8	2.562,7	613,9	1.948,8
Var. Absoluta	519,1	279,4	239,7	509,0	306,9	202,1	10,1	-27,5	37,6
Var. Porcentual	3,3	3,4	3,2	3,9	4,1	3,6	0,4	-4,3	2,0

Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León para los datos de Castilla y León y directamente de datos INE para España.

El análisis de los microdatos de la EPA nos permite estimar las causas de la parcialidad del total de personas ocupadas en la Comunidad (téngase en cuenta, que no se trata de personas asalariadas como en el análisis anterior). Según estos datos, la causa más frecuente de parcialidad entre las personas ocupadas de Castilla y León es *no haber encontrado un trabajo a jornada completa* pues 51,5 de cada 100 personas ocupadas a tiempo parcial lo estaban por este motivo, de ese 51,5%, 38% eran mujeres y 13,5% hombres. La segunda causa más frecuente era el *cuidado de niños o de adultos enfermos, incapacitados o mayores*, motivo de parcialidad de 12,5 de cada 100 ocupaciones parciales; de esa cifra 12,2 eran mujeres, *gráfico 2.1.1-31*.

También cabe señalar que las personas ocupadas a tiempo parcial aumentaron en Castilla y León en 4.400 personas en 2018. Detrás de este dato se esconden aumentos en todas las causas de parcialidad salvo en *no haber encontrado un trabajo a jornada completa* que cae en 4.000 personas (todas ellas mujeres). Entre los motivos más relevantes del aumento global se encuentran el *seguir cursos de formación* (2.900 ocupaciones parciales más) y el *cuidado de niños y dependientes* (1.300 personas más).

Gráfico 2.1.1-31
Personas ocupadas a jornada parcial según motivo y sexo, en Castilla y León, 2018
 (miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León para los datos de Castilla y León y directamente de datos INE para España.

2.1.1.4 El desempleo

(Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2018 [aquí](#), y los datos de la media anual pinchando [aquí](#)).

a) Variación en la población desempleada

El total de personas desempleadas se redujo en Castilla y León y en el conjunto de España por quinto año consecutivo. De esta forma, el total de personas paradas en la Comunidad se situó en 2018 en una cifra de 135.300, una reducción de 23.900 desempleados, esto es, una reducción del 15%, más intensa que la reducción media nacional del 11,2%.

Como viene siendo habitual en Castilla y León, la mayor intensidad en la reducción del paro de la Comunidad no se asocia tanto con un ritmo más intenso de generación de empleo, como con el comportamiento más pasivo de su participación laboral. De esta forma, las 23.900 personas desempleadas menos de la Comunidad se explican por un aumento 11.100 personas ocupadas y también por una retirada de 12.800 activas, (*cuadro 2.1.1-50*).

Cuadro 2.1.1-50
Desempleo en España y en Castilla y León, 2018
(miles de personas y tasas de variación)

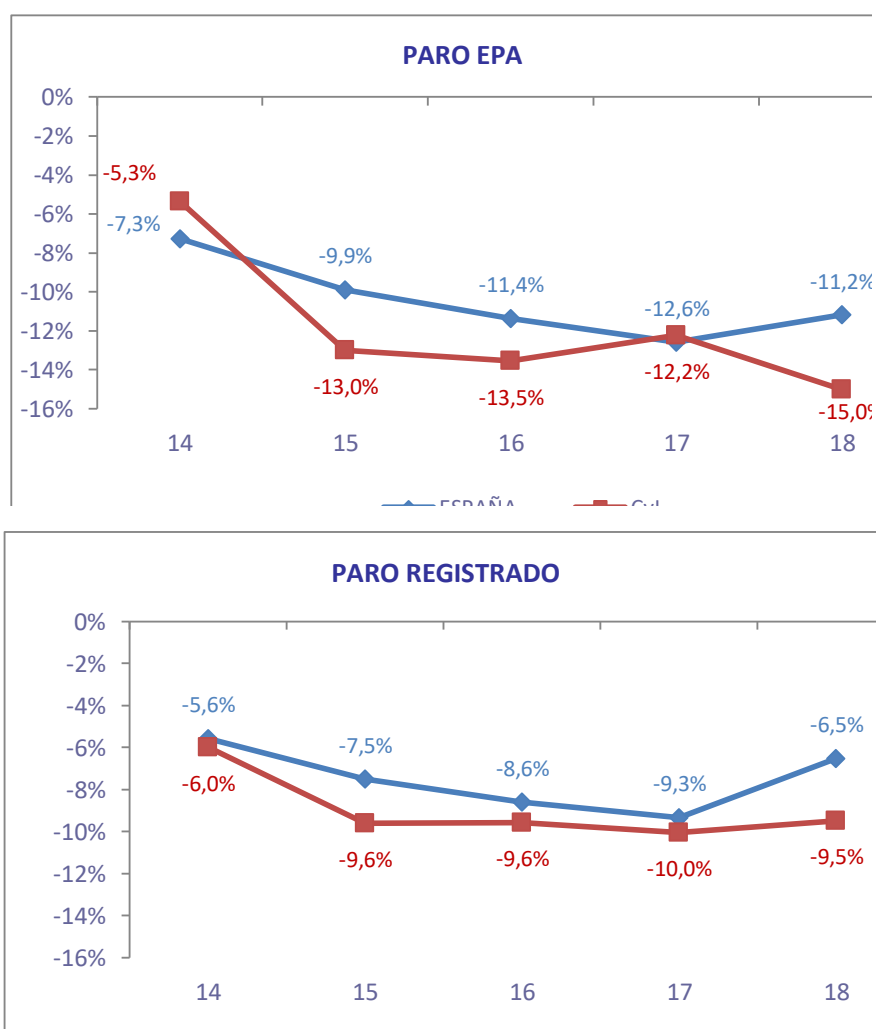
	España	Castilla y León
2017	3.916,9	159,2
2018	3.479,1	135,3
I	3.796,1	154,8
II	3.490,1	134,3
III	3.326,0	127,0
IV	3.304,3	125,1
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2018	-11,2	-15,0
I	-10,8	-9,5
II	-10,8	-18,5
III	-10,9	-14,0
IV	-12,3	-18,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Comparando cada trimestre de 2018 con uno idéntico del año previo, apreciamos cómo la reducción del desempleo se extendió en ambos entornos a los cuatro cuartos del año. En España lo hizo a una tasa negativa bastante estable y en Castilla y León la reducción del paro fue sensiblemente más intensa en los trimestres segundo y cuarto.

El gráfico 2.1.1-32 recoge los datos de desempleo medios anuales, utilizando como fuente los valores de paro registrado ofrecidos por el *Servicio Público de Empleo de Castilla y León* (ECyL) y el *Servicio Público de Empleo Estatal* (SEPE), junto con los datos EPA previamente comentados. De acuerdo con esta nueva fuente, el paro registrado de la Comunidad se redujo en 2018 un 9,5% (reducción medio punto menos intensa que el año precedente) y el nacional descendió un 6,5% (tasa 2,8 puntos porcentuales menos intensa que la de 2017).

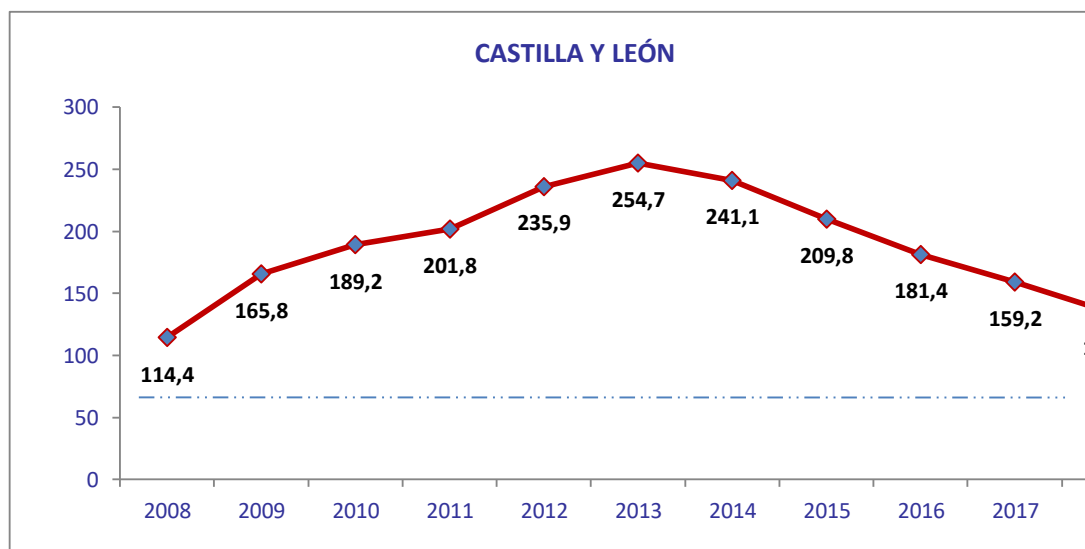
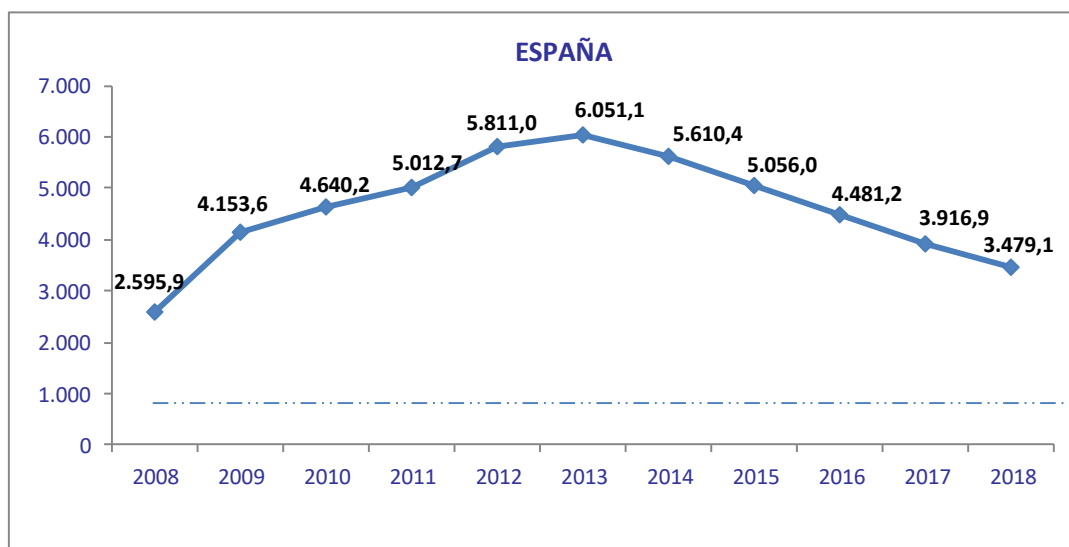
Gráfico 2.1.1-32
Variación del paro en la EPA y el registrado en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) y en España (SEPE), 2015-2018
 (tasas de variación sobre el año previo)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*, y del Ministerio de Trabajo, Inmigración y Seguridad Social, *Boletín de Estadísticas Laborales*.

El gráfico 2.1.1-33 representa la evolución del total de desempleo en Castilla y León y en España desde 2008. En él se aprecia con nitidez el recorte de la cifra de personas desempleadas que acontece por quinto año consecutivo en ambos entornos, a pesar de que aún no se han alcanzado los niveles del año 2008.

Gráfico 2.1.1-33
Evolución del paro en Castilla y León y en España, 2008-2018
 (miles de personas en media anual)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sexos, en Castilla y León la reducción del paro fue ligeramente más intensa en el caso de las mujeres (a una tasa del 15,5%) que en el de los varones (a una del 14,5%). En España, en cambio, la reducción del paro femenino (a una tasa del 10,3%) fue menos intensa que la de los hombres (del 12,1%). En términos absolutos, la reducción masculina fue de 10.700 parados (5.100 asociados a la creación de nuevos empleos y 5.600 a la retirada de activos); para las mujeres el paro descendió en 13.200 personas (6.100 asociadas a la creación de nuevos empleos y 7.200 a la retirada de activas).

Por grupos de edad, se produjeron recortes del paro en todas las cohortes, siendo la más favorecida por este fenómeno la de 35 a 54 años (con 14.000 personas paradas menos, de ellos 7.600 varones). En los grupos de jóvenes de 20 a 24 años el paro descendió en 3.500 personas (repartidas de forma bastante homogénea entre ambos sexos). En el caso de los jóvenes de 25 a 34 años la reducción del paro también fue de 3.500 personas (en este caso, casi en su totalidad mujeres). Para la cohorte de mayor edad, el paro se redujo en 1.900 personas (fundamentalmente varones). Finalmente, el grupo de los adolescentes redujo sus desempleados en 1.000 personas (todos ellos hombres).

Considerando los diferentes sectores productivos, la mayor parte de la reducción del paro de la Comunidad se adscribió (como en pasados ejercicios) al comportamiento del grupo de los *no-clasificados*, esto es, de aquellas personas paradas que buscan su primer empleo o habían dejado el último hace más de un año. El recorte en este grupo fue, concretamente, de 15.200 personas (en torno al 64% de la reducción total). En cuanto al desempleo asignado a sectores, en los servicios el desempleo se redujo en 6.800 personas y en la industria en 2.500, las personas paradas adscritas a la construcción no variaron y a la agricultura crecieron en 800.

En tasas de variación, los datos fueron los siguientes: un 16,4% de aumento de paro en la agricultura (frente a al descenso de 11,4% en España); una reducción del 20,8% en la industria (del 0,8% en España); una merma del 0,8% en la construcción (del 10,3% en el conjunto nacional); y una merma del 12,9% en los servicios (del 6,6% en España), *cuadro 2.1.1-51*.

Cuadro 2.1.1-51
Paro y tasas de paro por sector de actividad en España y Castilla y León,
2017-2018
(medias anuales)

Paro				
	España		Castilla y León	
	2017	2018	2017	2018
Total	3.916,9	3.479,1	159,2	135,3
Agricultura	214,5	190,1	4,6	5,3
Industria	171,2	169,8	12,1	9,6
Construcción	150,3	134,8	6,1	6,1
Servicios	1.264,3	1.181,0	52,6	45,8
NC ⁽¹⁾	2.116,8	1.803,4	83,8	68,6
Tasas de Paro				
	España		Castilla y León	
	2017	2018	2017	2018
Total	17,2	15,3	14,1	12,1
Agricultura	20,7	19,0	7,0	7,9
Industria	6,1	5,9	6,8	5,0
Construcción	11,8	9,9	8,4	8,4
Servicios	8,2	7,5	7,2	6,4
NC ⁽¹⁾	-	-	-	-

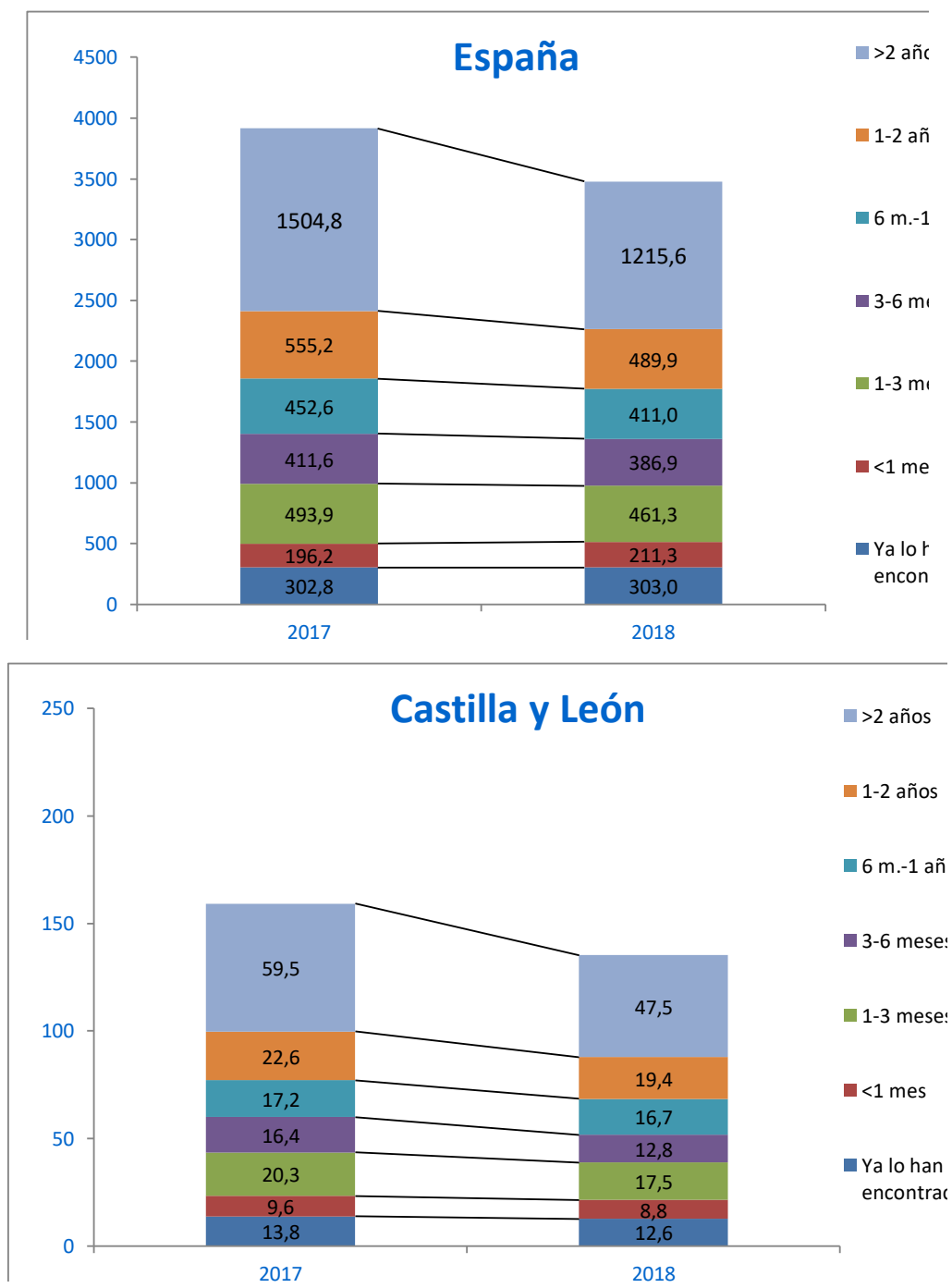
Nota (NC): Personas paradas que buscan su primer empleo o han dejado su último empleo hace más de un año.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Un matiz de especial relevancia a la hora de aproximar el fenómeno del desempleo es el de su duración. A este respecto, debe apuntarse que por cuarto año consecutivo se produjo en 2018 una importante reducción en los grupos de paro de mayor duración. En el caso de las personas que llevaban más de dos años buscando empleo (de muy larga duración), el descenso se cifró en 12.000 personas (esto es, el 50% de la reducción total del paro), lo que conforma una tasa de reducción del 20,2% (en España del 19,2%). En el caso de los que llevaban buscando empleo entre 1 y 2 años, la reducción del paro fue de 3.300 personas, una tasa negativa del 14,4% (del 11,8% en España).

Como resultado de este fenómeno, la *tasa de paro de larga duración* (esto es, el porcentaje que suponen las personas que llevan buscando empleo más de un año sobre el total de personas desempleadas) se situó en 2018 en el 49,4% (2,2 puntos porcentuales menos que en 2017) y en España en el 49% (3,6 puntos porcentuales menor a la del año previo). Entre las categorías de paro de menor duración también se produjeron reducciones en Castilla y León, especialmente intensos en el grupo de búsqueda de 3 a 6 meses (con una tasa negativa del 21,8%), *gráfico 2.1.1-34*.

Gráfico 2.1.1-34
Personas paradas por tiempo de búsqueda en Castilla y León y en España, 2017-2018
 (medias anuales, en miles)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

b) Las tasas de paro

Como resulta conocido, la tasa de paro refleja la ratio entre las personas paradas y el total de personas activas de un área determinada y sus reducciones se asocian positivamente, por un lado, con el ritmo de aumento de la ocupación y, por otro, con el de reducción de la actividad.

En 2018 las tasas de paro de Castilla y León y del conjunto nacional se recortaron, en ambos casos, en torno a 2 puntos porcentuales, manteniéndose, por tanto, la distancia relativa entre las mismas. Más en concreto, en la Comunidad se registró una ratio de paro del 12,1% y en España del 15,2%.

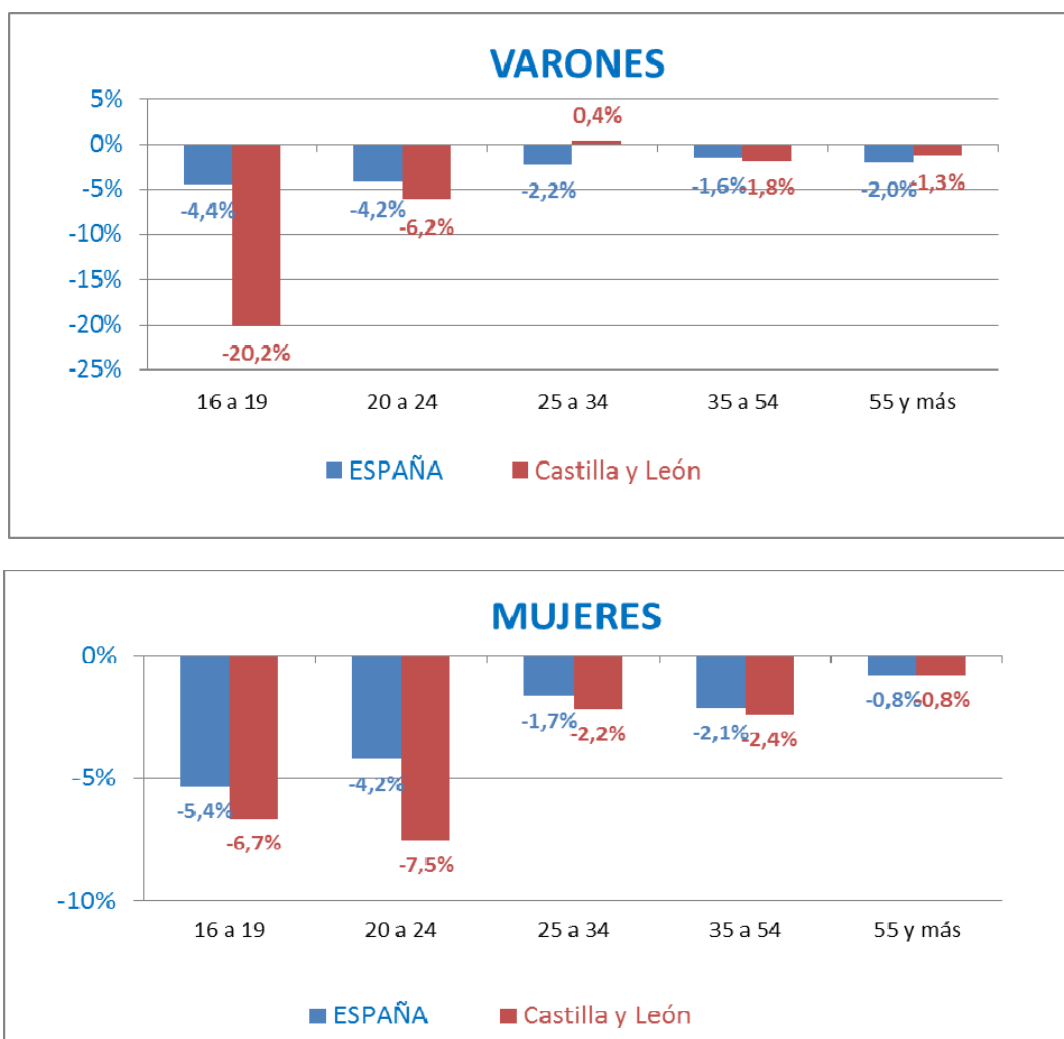
Detallando por sexos, fue la tasa de paro de las mujeres la que más se redujo (en 2,4 puntos porcentuales en Castilla y León y en 2 puntos porcentuales en España); la de los varones de la Comunidad descendió en 1,6 puntos porcentuales (y 1,9 puntos porcentuales en el conjunto nacional). Con dichos cambios, los valores alcanzados por las tasas de paro por sexos en 2018 fueron los siguientes: la tasa de los hombres en la Comunidad se situó en el 10,4% (en el 13,7% en España) y la de las mujeres en el 14,2% (el 17% en el conjunto nacional). La divergencia entre las tasas de paro de las mujeres y de los hombres en Castilla y León en 2018 fue de 3,9 puntos porcentuales, un valor menor que el año previo (en que se situó en 4,6 puntos). En España, esta divergencia también se redujo, pero mucho más ligeramente, al situarse en 3,3 puntos porcentuales (3,4 puntos porcentuales en 2017).

Por cohortes de edad y sexos, apreciamos cómo en España se produjeron reducciones en las tasas de paro de todos los posibles grupos. En Castilla y León, también fue esta la pauta general, con la única excepción del caso de los varones jóvenes del grupo de 25 a 34 años en el que creció apenas en 0,4 puntos porcentuales. Continuando con los hombres, destaca la reducción de 20,2 puntos porcentuales en la tasa de paro de los adolescentes seguida, a distancia, de la merma de 6,2 puntos porcentuales en la ratio de paro de los jóvenes de 20 a 24 años. En ambos grupos la reducción de tasa de paro nacional fue menos intensa (ligeramente sobre los 4 puntos porcentuales negativos). En las dos cohortes masculinas de mayor edad la tasa de paro regional también se redujo, pero menos intensamente que en los casos referidos; en concreto, en el grupo de edad central la merma regional fue de 1,8 puntos porcentuales (1,6 en España) y en la de los mayores la reducción regional se cifró en 1,3 puntos porcentuales (en 2 puntos porcentuales en España).

Para las mujeres, la reducción más intensa (de 7,5 puntos porcentuales) se produjo en el caso de las jóvenes de 20 a 24 años de Castilla y León (descenso de 4,2 puntos porcentuales en España), seguida de la consignada en el colectivo femenino adolescente de 6,7 puntos porcentuales (de 5,4 puntos porcentuales en España). Las jóvenes de 25 a 34 años redujeron su tasa de paro en 2,2 puntos porcentuales (en 1,7 en España) y las mujeres de edad central recortaron su ratio de desempleo 2,4

puntos (2,1 en España). Finalmente, la cohorte femenina de mayor edad redujo su tasa de paro en 0,8 puntos porcentuales tanto en España como en Castilla y León, *gráfico 2.1.1-35*.

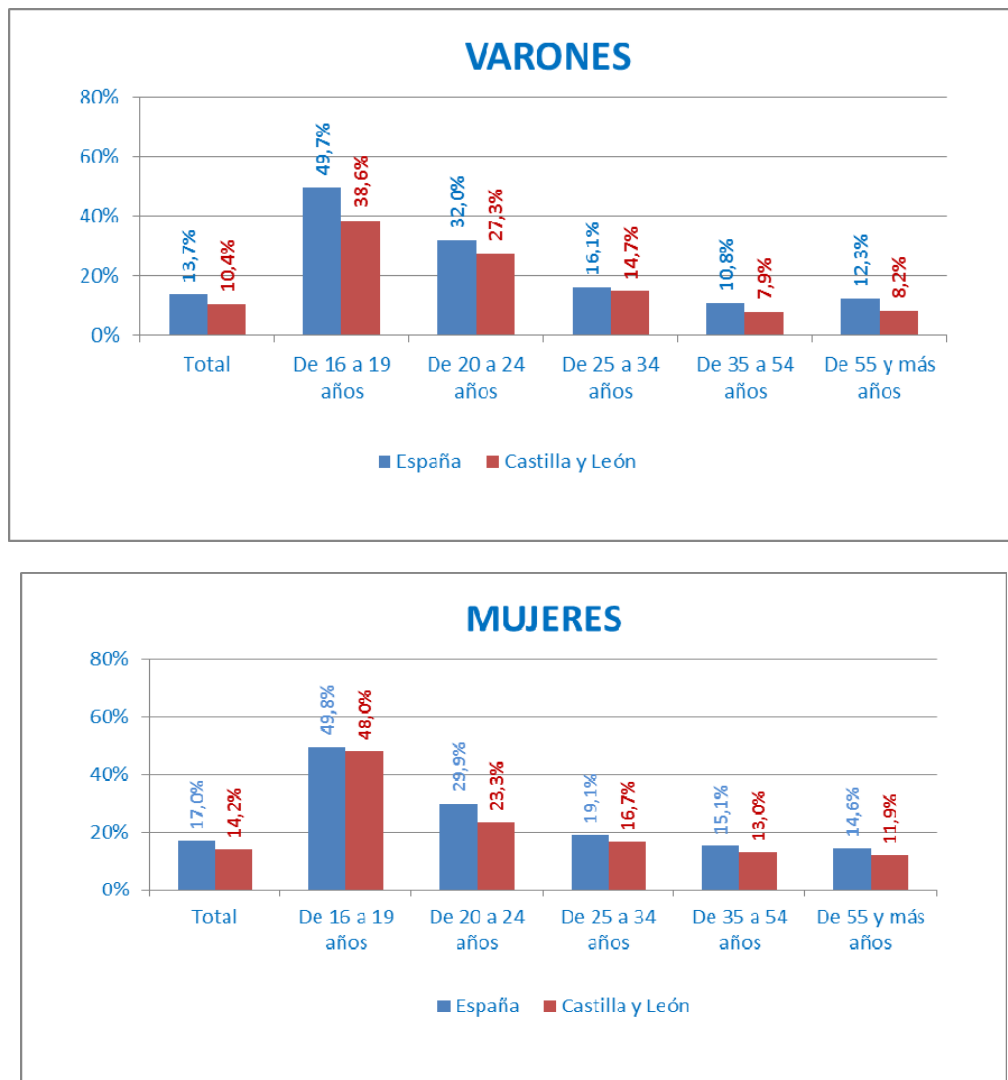
Gráfico 2.1.1-35
Cambio de las tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2018
(diferencia en puntos porcentuales con la tasa de paro del año previo)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *gráfico 2.1.1-36* se ofrecen para Castilla y León y España los valores de las tasas de paro por sexo y grupos de edad el año 2018. Las series mantienen dos pautas destacables: la tasa de paro es tanto menor cuanto mayor el grupo de edad considerado y las tasas de paro en España se encuentran para todas las edades y ambos sexos por encima de sus homónimas en nuestra Comunidad.

Gráfico 2.1.1-36
Tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

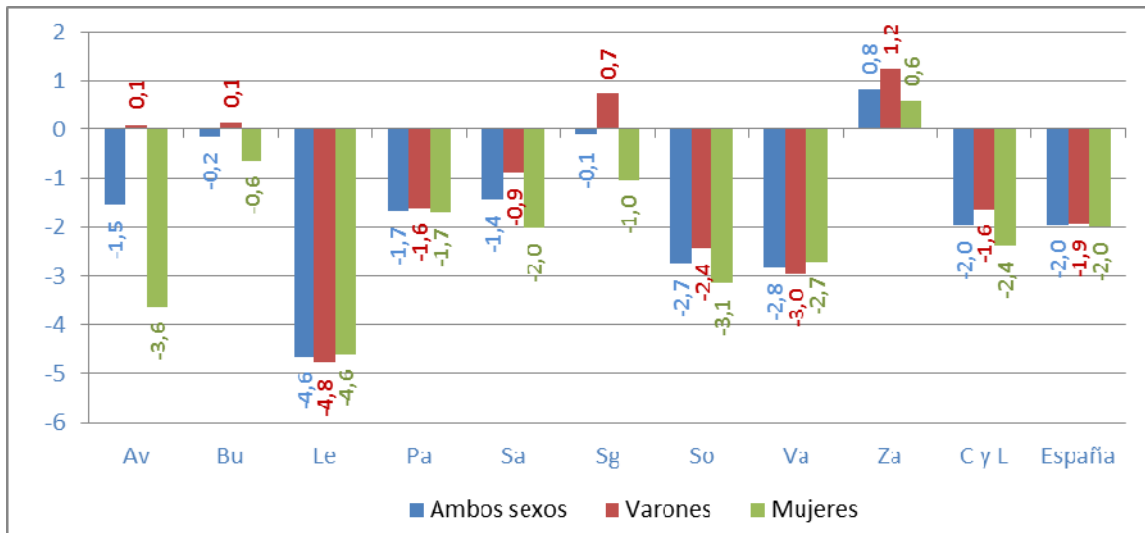
Por sectores productivos, *cuadro 2.1.1-51*, apreciamos reducciones en la Comunidad en las tasas de paro industrial (1,8 puntos porcentuales) y de los servicios (0,8 puntos porcentuales), un aumento en la tasa de paro agrícola (de 0,9 puntos porcentuales) y el mantenimiento de la tasa de paro en la construcción. Al igual que el pasado año, las tasas de los cuatro sectores productivos se redujeron en el caso español. En niveles, las tasas de paro de todos los sectores de Castilla y León se situaron bajo sus homólogos nacionales.

Zamora fue la única provincia de la Comunidad en la que la tasa de paro aumentó en 2018 (0,8 puntos porcentuales), reduciéndose en el resto. La reducción más intensa se dio en León (4,6 puntos porcentuales) y también los recortes de Valladolid (2,8 puntos), y Soria (2,7) fueron más intensos que los medios nacional y regional (de 2 puntos). Palencia, Ávila y Salamanca consiguieron descenso de tasa de paro que rondaban los 1,5 puntos porcentuales. Finalmente, en Burgos y Segovia la tasa de desempleo se redujo en apenas una o dos décimas.

En el caso de los varones fueron 4 las provincias en las que aumentó la tasa de paro. El mayor repunte fue el de Zamora (1,2 puntos porcentuales) seguido del de Segovia (0,7 puntos) y los de Burgos y Ávila (de apenas una décima de punto porcentual). La reducción de tasa en Salamanca se aproximó al punto porcentual y la de Palencia fue algo más intensa del punto y medio. En Soria el recorte se situó en 2,4 puntos porcentuales y en 3 puntos el de Valladolid. La reducción más intensa de tasa de desempleo masculino en 2018 se dio en León (4,8 puntos porcentuales).

Para las mujeres, solamente Zamora experimentó una mayor tasa de paro en 2018 (0,6 puntos porcentuales mayor). El recorte de Burgos fue de poco más de medio punto porcentual, el de Segovia de un punto y el de Palencia fue algo más intenso del punto y medio. En 2 puntos porcentuales se redujo la tasa femenina en Salamanca y en 2,7 la de Valladolid. Soria y Ávila experimentaron recortes de 3,1 y 3,6 puntos porcentuales, respectivamente. Finalmente, León fue de nuevo la que experimentó el mayor recorte de tasa de paro, en el caso de las mujeres en 4,6 puntos porcentuales, *gráfico 2.1.1-37*.

Gráfico 2.1.1-37
Cambio de la tasa de paro en las provincias de Castilla y León y en España, 2018
(diferencia con las tasas del año anterior)



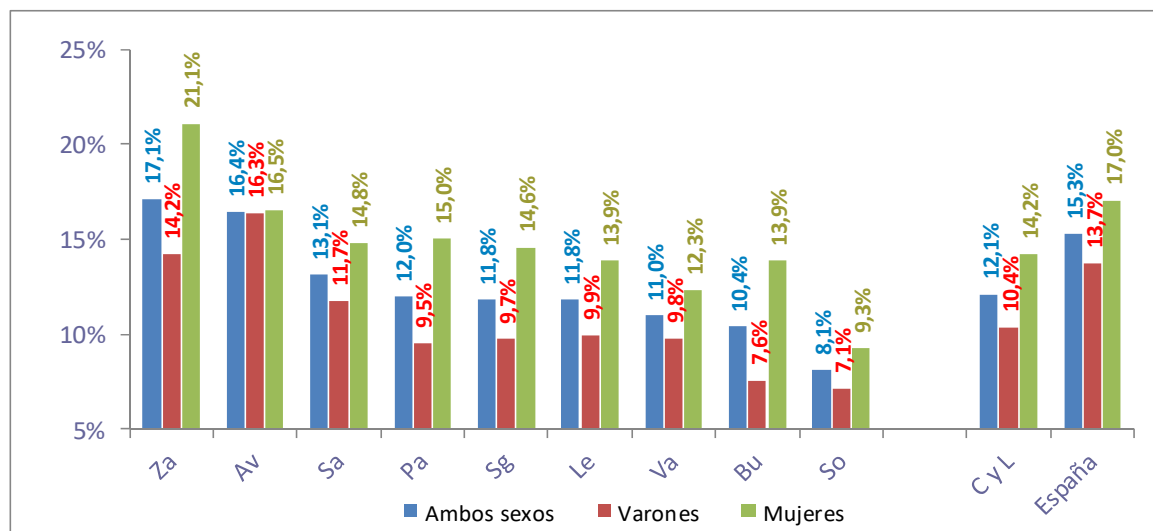
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el gráfico 2.1.1-38 se presentan las tasas de paro globales y por sexos de las diferentes provincias castellanas y leonesas, así como las medias autonómica y nacional para el año 2018. Por encima de la tasa de paro media nacional (del 15,3%) se situaba en 2018, tal y como lo hacía en años previos, la provincia de Zamora (17,1%) y, este año también, la de Ávila (16,4%). Entre la mencionada media nacional y la regional (del 12,1%) estaba la provincia de Salamanca (13,1%) y ligeramente bajo la media de la Comunidad se ubicaban Palencia (12%), Segovia y León (ambas 11,8%). A mayor distancia se situaron Valladolid (11%), Burgos (10,4%), que deja ser la provincia con menor tasa de Castilla y León, y, por último, Soria (8,1%).

En el caso de los hombres, de nuevo, Ávila y, este año también, Zamora fueron las únicas provincias con tasas de paro sobre la media nacional masculina (del 13,7%). Bajo ese nivel, pero sobre la media regional (del 10,4%), estaba Salamanca. Con tasas masculinas entre el 10% y el 9,5% se concentraron León, Valladolid, Segovia y Palencia. Burgos registró una tasa del 7,6% y, cerrando la lista, Soria un 7,1%.

En el caso de las mujeres, Zamora fue la única provincia de la Comunidad con una tasa de paro superior al 20% (del 21,1% en concreto) e, incluso, la única en situarse sobre la media española de este sexo (17%). Sobre la tasa media regional femenina del 14,2% estaban Ávila, Palencia, Salamanca y Segovia y, ligeramente bajo la misma Burgos y León. En Valladolid se consignó un 12,3% y, finalmente, un 9,3% en Soria.

Gráfico 2.1.1-38
Tasas de paro en las provincias de Castilla y León y en España, 2018 en medias anuales
(porcentajes sobre las correspondientes poblaciones activas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Durante el pasado año, la tasa de paro solamente aumentó en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla (en 2,4 puntos porcentuales) reduciéndose en todas las Comunidades Autónomas. En 2018, en concreto, fue Canarias la Comunidad Autónoma con mayor reducción (de 3,4 puntos porcentuales) seguida de Cantabria (con un descenso próximo a los 3 puntos porcentuales). Castilla-La Mancha, Valencia, Extremadura, Andalucía y Galicia recortaron sus tasas en menor media, pero sobre la reducción media nacional de 2 puntos porcentuales. Exactamente ese fue el recorte de Castilla y León y ligeramente menos intenso el de Cataluña. La Rioja, el País Vasco, Murcia, Madrid y Aragón redujeron sus tasas entre 1,6 y 1 punto porcentuales respectivamente, y, ligeramente inferior al punto, fue la reducción de Baleares. Finalmente, las tasas de paro de Navarra y Asturias apenas cayeron una o dos décimas de punto. Así pues, nuestra Comunidad Autónoma experimentó en 2018 la octava menor reducción de tasa de paro de entre las 18 zonas geográficas consideradas, *cuadro 2.1.1-52*.

Cuadro 2.1.1-52
Tasa paro en las Comunidades Autónomas españolas, 2018 en medias anuales
(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	2018 (%)	Var. 18/17
Andalucía	23,0	-2,5
Aragón	10,6	-1,0
Asturias	13,6	-0,1
Baleares	11,5	-0,9
Canarias	20,1	-3,4
Cantabria	10,7	-2,9
Castilla y León	12,1	-2,0
Castilla-La Mancha	18,2	-2,6
Cataluña	11,5	-1,9
C. Valenciana	15,6	-2,6
Extremadura	23,6	-2,6
Galicia	13,3	-2,3
Madrid	12,2	-1,1
Murcia	16,8	-1,3
Navarra	10,0	-0,2
País Vasco	10,0	-1,3
La Rioja	10,4	-1,6
Ceuta y Melilla	27,4	2,4
España	15,3	-2,0

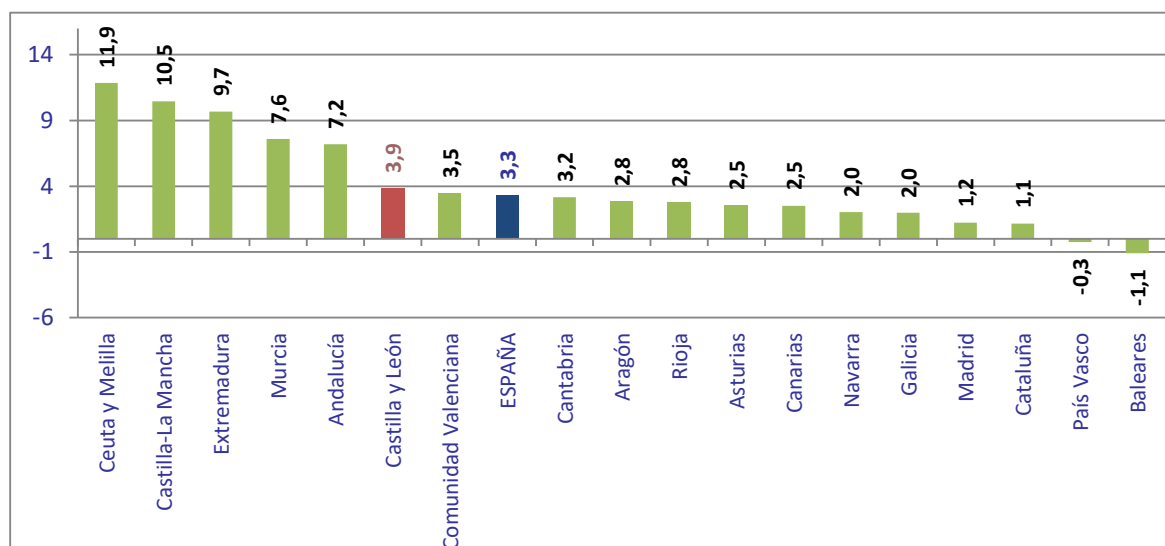
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por comunidades (y ciudades) autónomas y sexos, apreciamos para los hombres una reducción en la tasa de paro de todas ellas, con la excepción de Ceuta y Melilla, Navarra y Aragón en las que creció. En mayor descenso de este sexo se consignó en Cantabria (4 puntos porcentuales menos) y superó los 3 puntos porcentuales negativos en Extremadura, Andalucía y Castilla-La Mancha. Entre los recortes masculinos menos intensos (4 décimas porcentuales) estaban Baleares, La Rioja y el País Vasco. Castilla y León, en concreto, ocupó un lugar intermedio, experimentando el noveno mayor recorte de tasa de paro masculina. Para las mujeres, la tasa de paro solo creció en Asturias (un punto porcentual) y Ceuta y Melilla (0,6 puntos). Los recortes más fuertes fueron los de Canarias (4,6 puntos porcentuales) y la Rioja (3 puntos porcentuales); Castilla y León, por su parte, experimentó para este sexo la quinta mayor reducción.

Los comportamientos previamente descritos para las tasas de paro femenina y masculina en nuestra Comunidad desembocaron el 2018 en una reducción de la brecha entre ambas que se situó en 3,9

puntos (el año previo era de 4,6 puntos). En el conjunto nacional la distancia entre las tasas por género fue de 3,3 puntos (una décima menos que en 2017), *gráfico 2.1.1-39*.

Gráfico 2.1.1-39
Diferencia entre la tasa de paro femenina y masculina en las CCAA y en España, 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

2.1.1.5 Síntesis de las principales magnitudes del mercado de trabajo

En las siguientes páginas, y precediendo al análisis de los datos de afiliación a la Seguridad Social, se presentan una serie de gráficos y cuadros resumen de los datos que se han ofrecido en las páginas precedentes, sobre las principales magnitudes de las variables de la EPA, actividad, ocupación y paro.

El *cuadro 2.1.1-53* contiene, de forma sintética, las medias anuales y la evolución trimestral de las variables básicas del mercado de trabajo de nuestra Comunidad y del conjunto nacional, que se han ido analizando previamente.

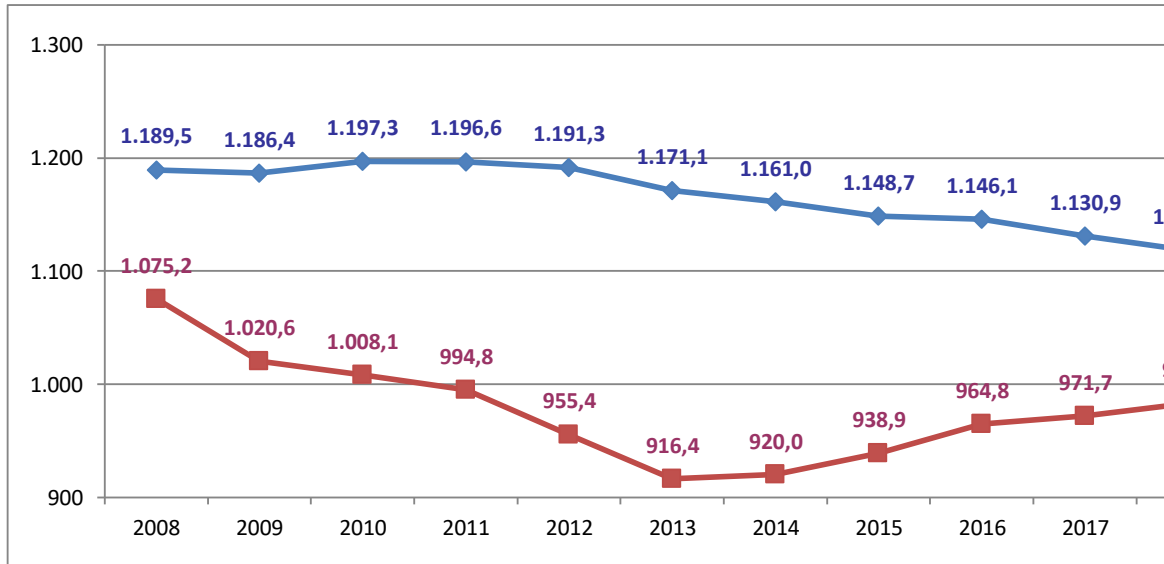
Cuadro 2.1.1-53
Principales magnitudes del mercado de trabajo en España y en Castilla y León, 2018

	Población de 16 y más años	España			Población de 16 y más años	Castilla y León		
		Total	Ocupación	Paro		Total	Ocupación	Paro
2017	38.654,1	22.741,7	18.824,8	3.916,9	2.064,9	1.130,9	971,7	159,2
2018	38.886,8	22.806,8	19.327,7	3.479,1	2.064,9	1.118,1	982,8	135,3
I	38.779,8	22.670,3	18.874,2	3.796,1	2.064,9	1.112,7	957,9	154,8
II	38.835,4	22.834,2	19.344,1	3.490,1	2.064,9	1.119,7	985,4	134,3
III	38.912,4	22.854,0	19.528,0	3.326,0	2.064,9	1.124,0	997,0	127,0
IV	39.019,5	22.868,8	19.564,6	3.304,3	2.064,9	1.115,9	990,8	125,1
var. s/ mismo periodo del año anterior								
2018	0,6	0,3	2,7	-11,2	-0,7	-1,1	1,1	-15,0
I	0,4	-0,1	2,4	-10,8	-0,9	-1,5	-0,1	-9,5
II	0,5	0,5	2,8	-10,8	-0,8	-1,8	1,1	-18,5
III	0,6	0,3	2,5	-10,9	-0,7	-0,9	1,0	-14,0
IV	0,8	0,5	3,0	-12,3	-0,5	-0,3	2,6	-18,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

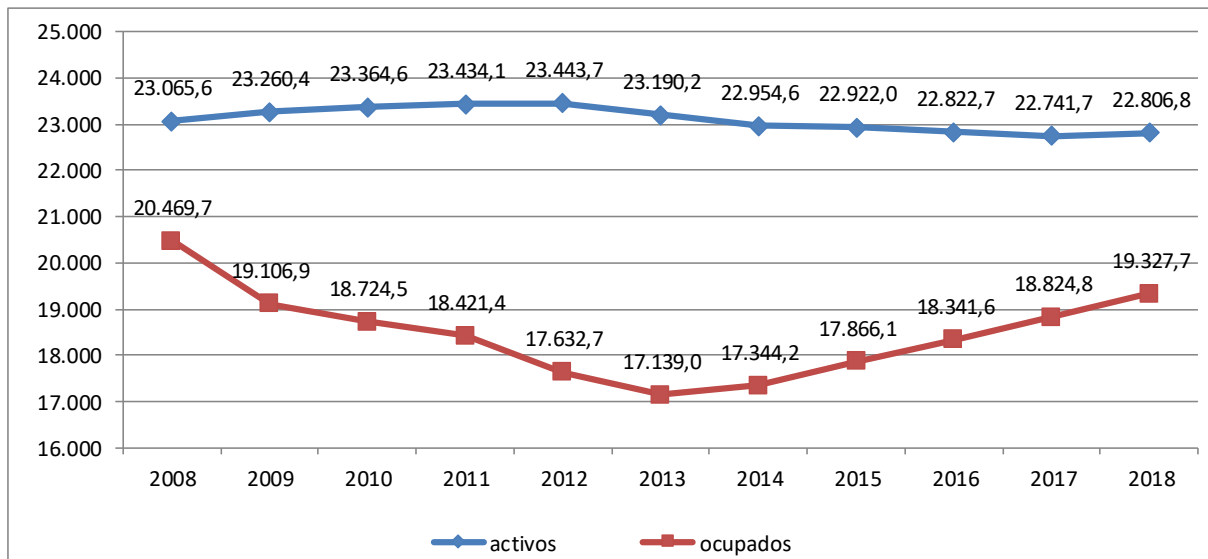
Los *gráficos 2.1.1-40 y 2.1.1-41* detallan el comportamiento de las magnitudes básicas del mercado de trabajo de Castilla y León y de España desde el inicio de la última recesión. En dichos gráficos se muestra la evolución de las series de población activa y ocupada y, de forma implícita, de la población parada, que vendría reflejada en el espacio entre ambas series. Por su parte, la evolución de las tasas de paro regional y nacional, y la diferencia entre ambas, se presenta en el *gráfico 2.1.1-42*.

Gráfico 2.1.1-40
Mercado laboral en Castilla y León, 2008-2018
(Actividad y ocupación, miles de personas)



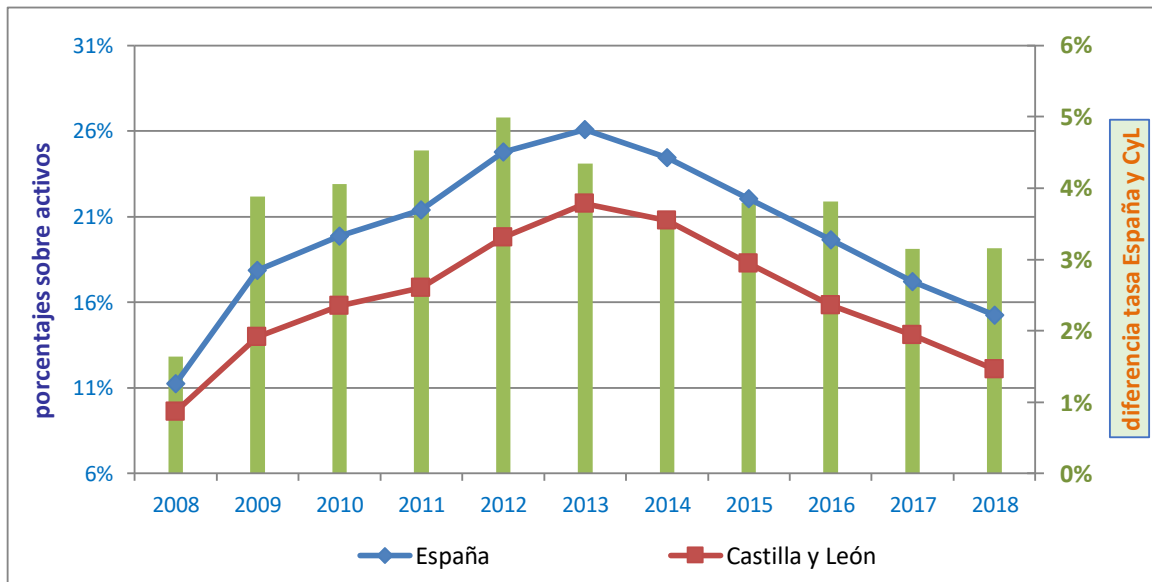
Nota: El espacio entre ambas líneas marca la evolución del paro.
 Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Gráfico 2.1.1-41
Mercado laboral en España, 2008-2018
(Actividad y Ocupación, miles de personas)



Nota: El espacio entre ambas líneas marca la evolución del paro.
 Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Gráfico 2.1.1-42
Mercado laboral de España y Castilla y León, 2008-2018
(tasas de paro)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *cuadro 2.1.1-54* se muestran las tasas de actividad, empleo y paro del conjunto nacional y de todas las Comunidades Autónomas (incluyendo las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla) en 2018, así como la variación con el año anterior.

Cuadro 2.1.1-54
Tasas de actividad, empleo, paro, temporalidad y parcialidad en las Comunidades Autónomas españolas, 2018 en medias anuales
(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	T. Actividad (población)		T. Empleo (población)		T. Paro (actividad)		Tasa de Temporalidad de los asalariados (*)		Tasa de Parcialidad de los ocupados (**)		Tasa de Parcialidad de los asalariados (**)	
	2018	Var. 18/17	2018	Var. 18/17	2018	Var. 18/17	2018	Var. 18/17	2018	Var. 18/17	2018	Var. 18/17
Andalucía	56,9	-0,5	43,8	1,1	23,0	-2,5	35,8	0,0	15,9	-0,6	17,5	-1,0
Aragón	58,7	0,1	52,4	0,7	10,6	-1,0	25,6	0,3	15,5	0,3	16,7	0,1
Asturias	50,8	-0,1	43,9	0,0	13,6	-0,1	24,9	-0,5	14,9	0,4	16,7	0,3
Baleares	64,4	0,3	57,0	0,9	11,5	-0,9	28,4	-0,8	12,1	-0,6	12,7	-1,2
Canarias	60,4	0,1	48,3	2,1	20,1	-3,4	31,6	-0,1	13,6	-0,3	14,6	-0,5
Cantabria	54,8	-0,9	49,0	0,8	10,7	-2,9	25,3	0,8	15,1	0,5	16,0	1,1
Castilla y León	54,5	-0,2	47,9	0,9	12,1	-2,0	25,2	0,0	15,5	0,3	17,0	0,0
Castilla-La Mancha	58,8	-0,1	48,1	1,4	18,2	-2,6	28,5	0,5	13,6	0,9	14,8	1,0
Cataluña	61,3	-0,5	54,2	0,8	11,5	-1,9	21,9	0,3	14,1	-0,2	15,0	-0,4
C. Valenciana	58,5	-0,6	49,4	1,1	15,6	-2,6	28,8	-0,8	16,0	-2,7	17,2	-2,8
Extremadura	55,3	0,5	42,2	1,8	23,6	-2,6	35,5	-0,1	16,0	0,4	18,8	0,6
Galicia	53,3	0,0	46,2	1,2	13,3	-2,3	26,6	-0,4	13,5	0,0	15,1	0,1
Madrid	62,9	0,0	55,2	0,7	12,2	-1,1	19,8	0,9	13,1	0,3	13,8	0,5
Murcia	59,3	-0,2	49,4	0,6	16,8	-1,3	33,1	-1,9	14,9	1,1	15,6	0,8
Navarra	59,1	0,0	53,2	0,1	10	-0,2	24,1	1,1	16,3	0,3	17,6	0,3
País Vasco	56,3	0,1	50,7	0,9	10	-1,3	25,8	1,4	16,3	-0,9	17,3	-1,5
La Rioja	59,2	0,2	53	1,1	10,4	-1,6	25	0,4	15,4	0,0	16,8	-0,3
Ceuta y Melilla	60,8	3,1	44,1	0,9	27,4	2,4	22,8	-0,3	14,8	-0,4	-	-
España	58,6	-0,2	49,7	1,0	15,3	-2,0	26,8	0,1	14,6	-0,3	15,8	-0,5

(*) Tasa de temporalidad de los asalariados: Asalariados con contrato temporal sobre el total de asalariados.

(**) Tasa de Parcialidad Total: Ocupados con jornada parcial sobre total de ocupados.

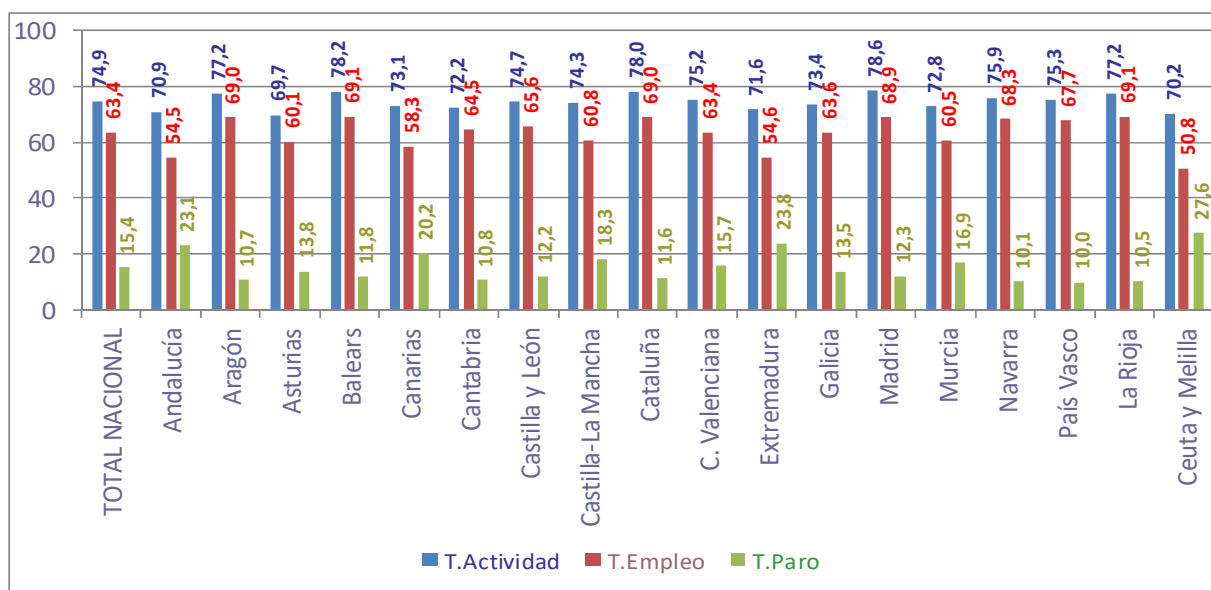
(***) Tasa de Parcialidad de los asalariados: Asalariados con jornada parcial sobre total asalariados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

El gráfico 2.1.1-43 muestra las tasas de actividad, empleo y paro del conjunto nacional y de todas las Comunidades Autónomas (incluyendo las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla), teniendo en cuenta

únicamente la población comprendida entre los 16 y 64 años, que contrasta con los gráficos en los que se utilizan los datos de 16 y más años, concepto habitualmente utilizado en la Encuesta de Población Activa. La diferencia de criterios incide, en mayor medida, en las Comunidades Autónomas más envejecidas.

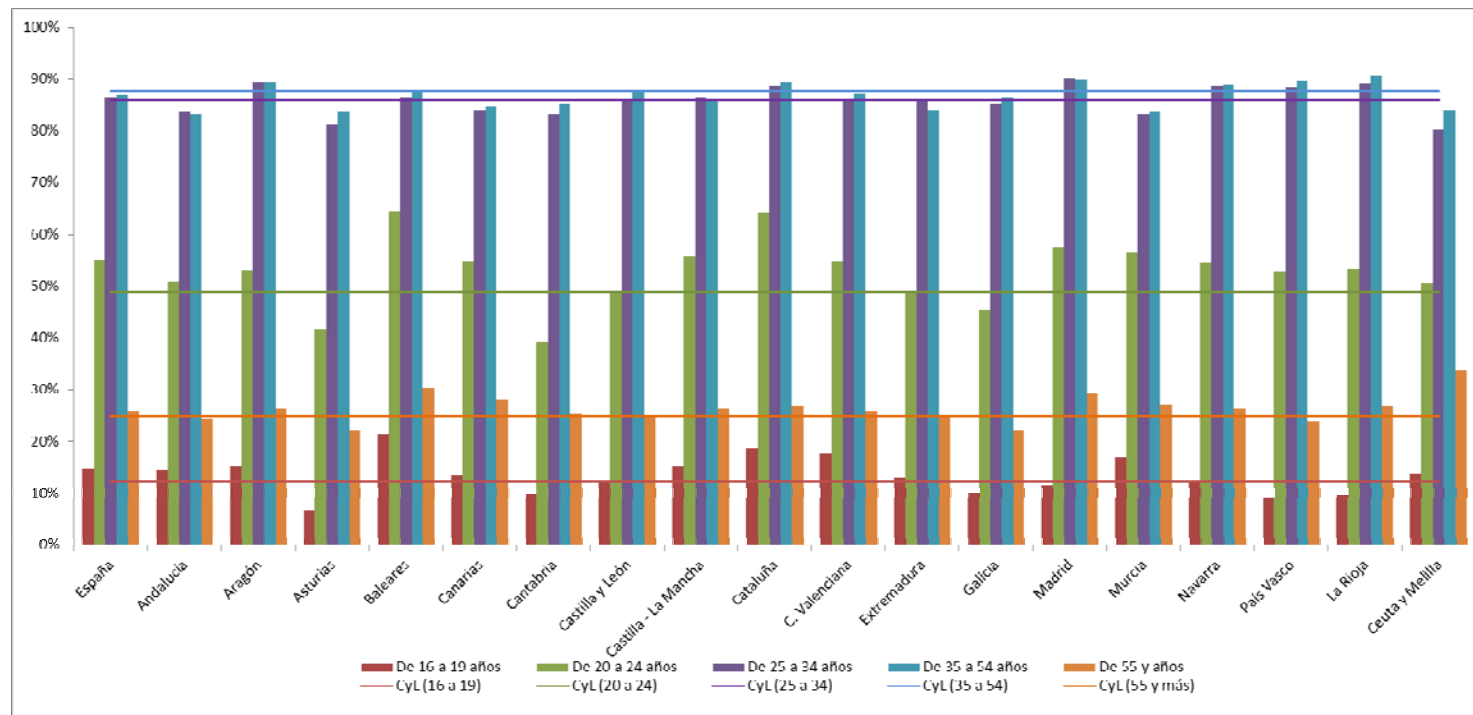
Gráfico 2.1.1-43
Tasas de actividad, empleo y paro de la población de 16 a 64 años en las CC.AA. y en España, 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Finalmente, los gráficos 2.1.1-44, 2.1.1-45 y 2.1.1-46 ofrecen información sobre las tasas de actividad, empleo y paro, respectivamente, por cohortes de edad para las diferentes Comunidades Autónomas españolas. Las líneas horizontales dibujadas en las mismas se corresponden, para cada edad, con los niveles de Castilla y León y se han representado a efectos comparativos con las demás Comunidades Autónomas. Debe advertirse que los datos correspondientes a las Comunidades de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente el grupo de menor edad), deben tomarse con cautela, dado su reducido significado estadístico.

Gráfico 2.1.1-44
Tasas de actividad por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2018

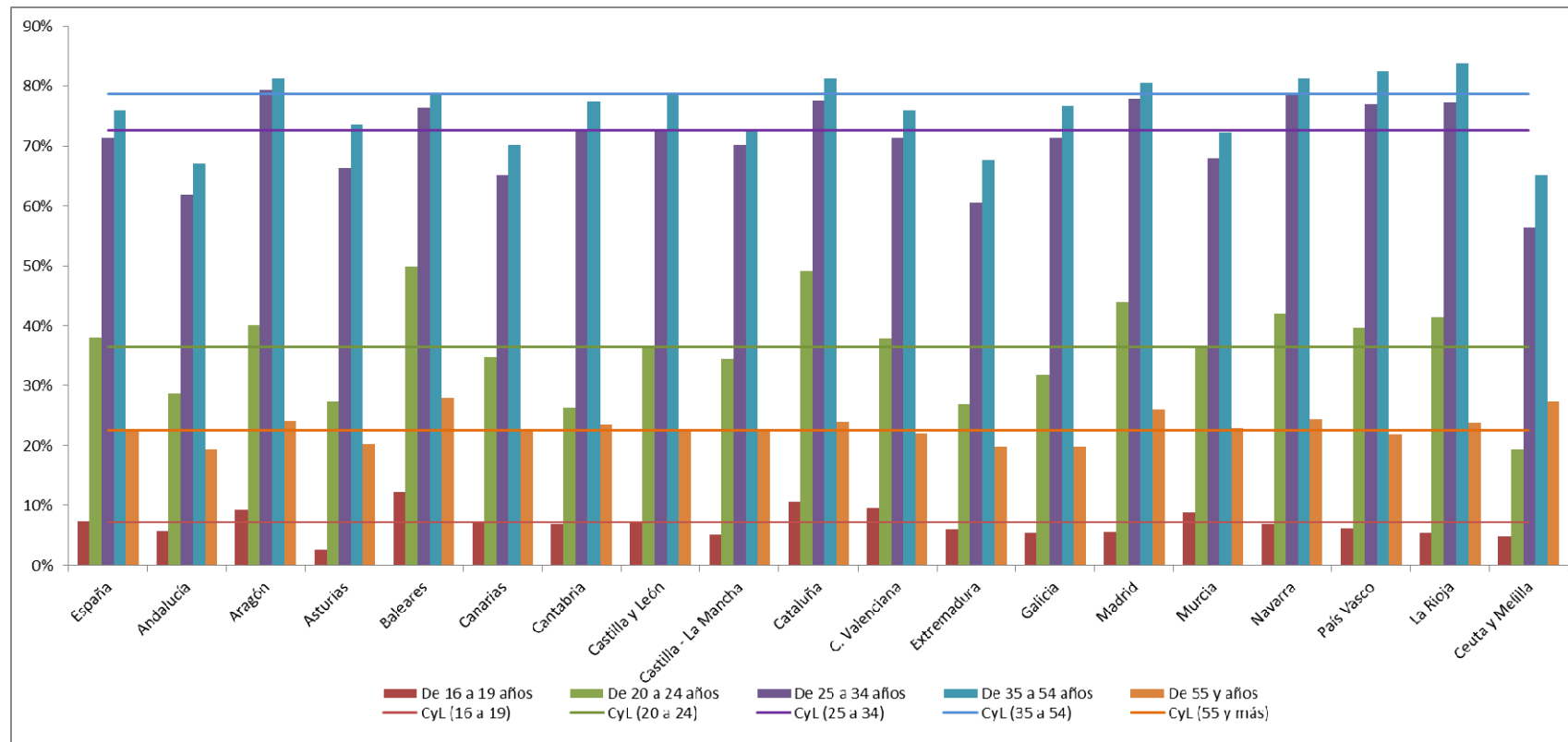


Notas: Las líneas horizontales representan los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad.

Los datos correspondientes a las regiones de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.1-45
Tasas de empleo por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2018

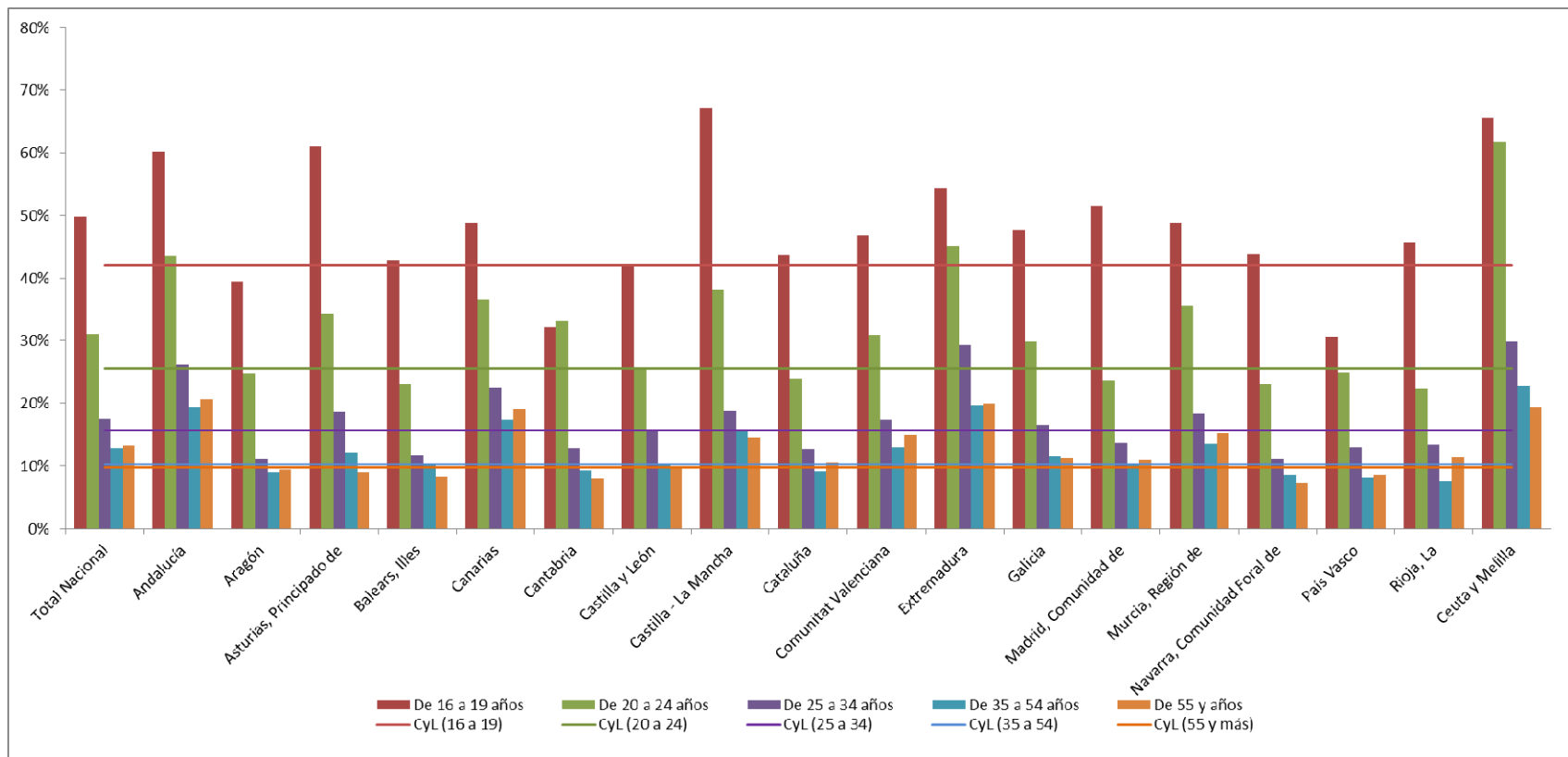


Notas: Las líneas horizontales representan los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad.

Los datos correspondientes a las regiones de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.1-46
Tasas de paro por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2018



Notas: Las líneas horizontales representan los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad.

Los datos correspondientes a las regiones de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*

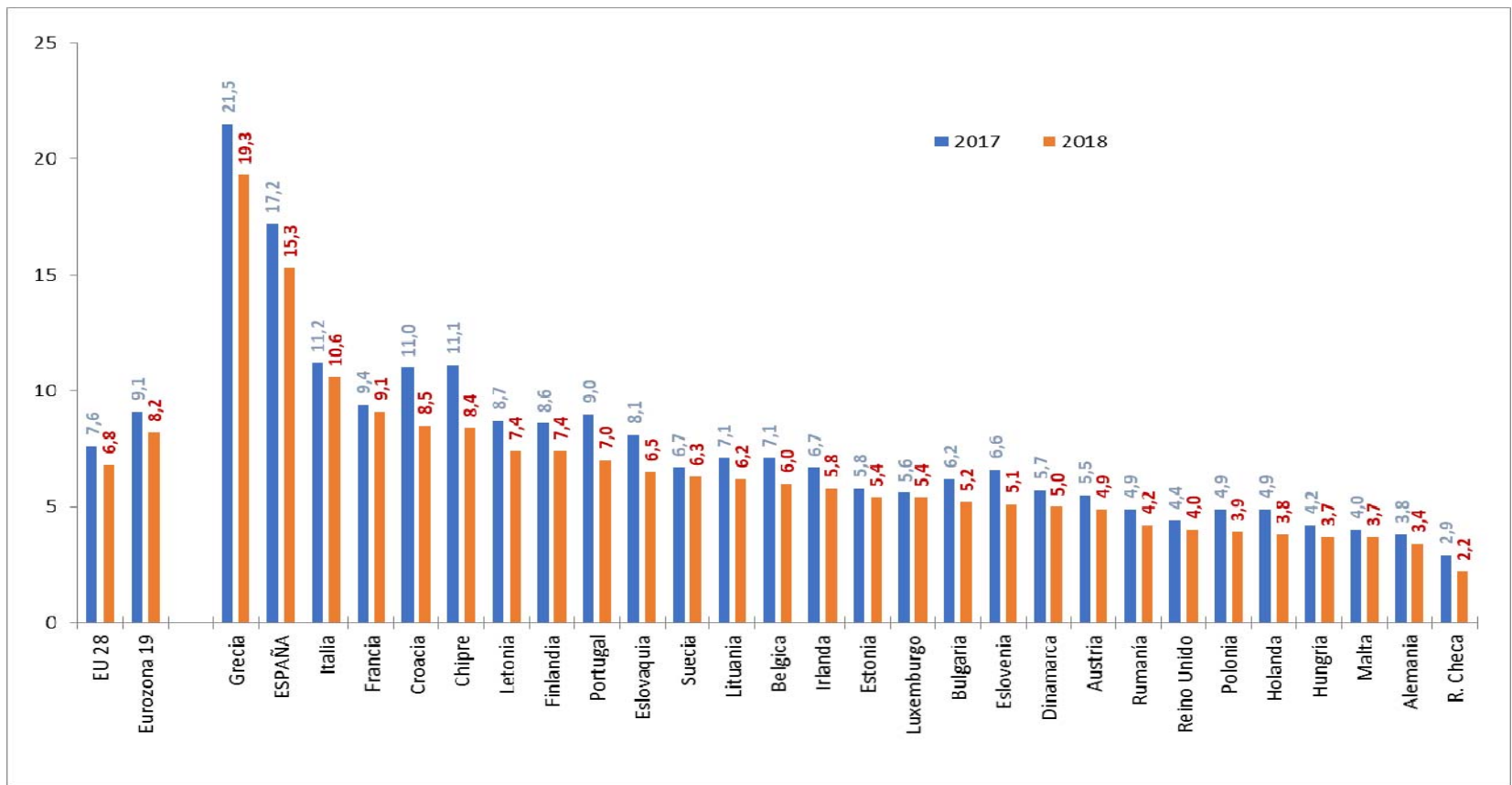
El epígrafe de Síntesis de las principales magnitudes del mercado de trabajo concluye, como viene siendo habitual, con una comparación de las magnitudes laborales básicas de España y sus socios de la Unión Europea.

Analizaremos, en primer lugar, las tasas de paro medias anuales de los diferentes países de la Unión Europea. Esta información se ofrece en el *gráfico 2.1.1-47* en donde, además, se proporcionan dos agregaciones: la tasa media de los 28 miembros (que fue de 6,8%) y la de los 19 países que conformaban el Eurogrupo (que se situó en el 8,2%).

Por sexto año consecutivo, la lista estaba encabezada por Grecia, con una tasa de paro del 19,3% y tras ella estaba, de nuevo, España, con una tasa del 15,3%. Con un 10,6% estaba Italia y todos los demás países presentaban tasas de desempleo de un solo dígito, abarcando desde Francia, Croacia y Chipre (con cifras sobre el 8%) hasta Polonia, Holanda, Hungría, Malta, Alemania y la República Checa, todas por debajo del 4%.

En relación con los cambios que han tenido lugar en el año 2018 respecto al año anterior, apreciamos reducciones en la tasa de paro de todos los miembros de la Unión. La reducción media fue de 0,8 puntos porcentuales. España fue el quinto país que más se redujo la tasa de desempleo (en 1,9 puntos porcentuales) y, más intensamente que nuestro país lo hicieron Portugal, Grecia, Croacia y Chipre. En el extremo opuesto se encontraban Francia, Malta y Luxemburgo, con recortes de entre 2 y 3 décimas de punto.

Gráfico 2.1.1-47
Tasas de paro en la Unión Europea, 2017-2018
(medias anuales, porcentajes sobre la población activa correspondiente)

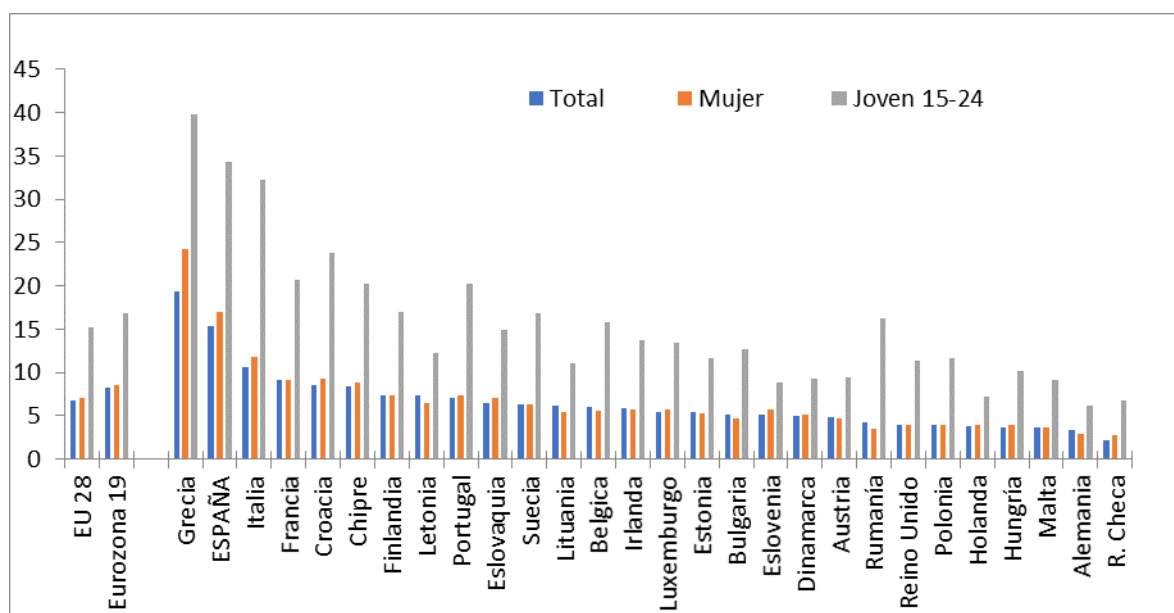


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.

El *gráfico 2.1.1-48* ofrece, además de la tasa de paro global que ya hemos comentado anteriormente, dos desagregaciones relevantes: la tasa de paro femenina y la correspondiente a la población joven (15 a 24 años). De nuevo, Grecia, seguida de España encabezaban ambas listas. En lo referente a la tasa femenina el valor de Grecia fue del 24,2% y el de España del 17%. El siguiente país fue Italia, con una cifra bastante alejada de las anteriores (del 11,8%, en concreto). En el extremo opuesto se colocaron Alemania y la República Checa, ambos con tasas femeninas bajo el 3%. En lo referente a la tasa de paro juvenil, el dato griego fue del 39,8% y el español del 34,3%. El siguiente país fue, de nuevo, Italia, con un 32,2%. En el extremo opuesto estaban de nuevo Alemania y la República Checa, los dos únicos países con tasas de paro joven bajo el 7%.

Gráfico 2.1.1-48

**Tasas de paro totales, femeninas y juveniles en la Unión Europea, 2018
(medias anuales, porcentajes sobre la población activa correspondiente)**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.

En el *cuadro 2.1.1-55* se presentan, además de la tasa de paro global ya comentada, las tasas de actividad, empleo y temporalidad de los países integrantes de la UE.

Las tasas de actividad se han computado tomando como referencia la población entre 15 a 64 años. La media de la UE fue del 73,7% (0,4 puntos porcentuales superior a la de 2017). En el ranking de países, España (con una tasa del 73,7%) continuó descendiendo posiciones y pasó a colocarse en el puesto decimosexto (en 2017 estaba en el puesto 14º). Suecia y Holanda fueron los únicos países con una tasa de actividad superior al 80%. En el extremo opuesto, de nuevo, Rumanía, Croacia e Italia (esta última con un 65,7%) registraban las menores tasas de actividad. La práctica totalidad de los países europeos experimentaron aumentos de sus tasas de actividad en 2018, desviándose de esta pauta solamente tres de ellos: Grecia y Croacia (con sendas reducciones de una décima de punto) y España (con una caída de 2 décimas).

En cuanto a la tasa de empleo, España (con un 62,4%) continuó siendo el cuarto país de la UE con menor tasa, solamente por delante de Croacia, Italia y Grecia, los tres con tasas inferiores al 61%. La tasa de empleo media de los 28 se situó en el 68,6% (0,9 puntos porcentuales por encima de la de 2017). La lista estaba encabezada por Suecia, Holanda, Alemania y Dinamarca (todos ellos con ratios superiores al 75%). En 2018, todos los países de la UE 28 registraron incrementos en sus tasas de empleo respecto a 2017. El aumento de España (de 1,3 puntos porcentuales) fue el noveno más intenso, siendo los países con mayores incrementos Malta y Chipre (superiores a los 3 puntos porcentuales).

Finalmente, la última columna del cuadro ofrece datos sobre la tasa de temporalidad (esto es, el porcentaje de personas asalariadas con un empleo temporal). La media de la UE-28 fue del 14,2% (una décima de punto bajo la del año previo). España (con un 26,9%) volvió a encabezar la lista de países con mayor tasa de temporalidad. Bajo esas cifras, pero sobre el 20%, estaban Polonia, Portugal y Holanda. Las menores ratios de temporalidad se dieron, de nuevo, en los tres países bálticos y Rumanía. En lo referente a los cambios acaecidos en 2018, el mayor aumento (superior a los dos puntos porcentuales) se dio en Malta y próxima a ese aumento se situó Italia. El aumento en España fue de 0,1 puntos porcentuales. Un total de 19 países redujeron su tasa de temporalidad, experimentándose las mayores reducciones en Polonia y Eslovenia (próximas a los dos puntos).

Cuadro 2.1.1-55				
Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en la Unión Europea, 2018				
	Actividad	Empleo	Paro	Temporalidad
EU 28	73,7	68,6	6,8	14,2
EUROZONA 19	73,4	67,3	8,2	16,2
Bélgica	68,6	64,5	6,0	10,7
Bulgaria	71,5	67,7	5,2	4,1
R. Checa	76,6	74,8	2,2	8,4
Dinamarca	79,4	75,4	5,0	11,2
Alemania	78,7	75,9	3,4	12,7
Estonia	79,1	74,8	5,4	3,5
Irlanda	73,0	68,7	5,8	10,0
Grecia	68,2	54,9	19,3	11,3
España	73,7	62,4	15,3	26,9
Francia	71,9	65,4	9,1	16,7
Croacia	66,3	60,7	8,5	19,9
Italia	65,7	58,5	10,6	17,1
Chipre	75,0	68,6	8,4	13,8
Letonia	77,7	71,8	7,4	2,7
Lituania	77,1	72,1	6,2	1,6
Luxemburgo	71,1	67,1	5,4	9,8
Hungría	72,0	69,3	3,7	7,3
Malta	74,2	71,4	3,7	7,7
Holanda	80,3	77,2	3,8	21,4
Austria	76,8	73,0	4,9	9,1
Polonia	70,1	67,4	3,9	24,3
Portugal	75,1	69,7	7,0	22,0
Rumanía	67,8	64,8	4,2	1,1
Eslovenia	75,1	71,1	5,1	15,7
Eslovaquia	72,4	67,6	6,5	8,1
Finlandia	77,9	72,1	7,4	16,2
Suecia	82,9	77,5	6,3	15,6
Reino Unido	77,9	74,7	4,0	5,5

Tasa de Paro (promedio 2018): Porcentaje de parados sobre fuerza de trabajo de 15 a 74 años (definición recomendada por la OIT en base a metodología armonizada por la *European Union Labour Force Survey, LFS*).

Tasa de Actividad (promedio 2018): Porcentaje de personas activas sobre la población de 15 a 64 años.

Tasa de Empleo (promedio 2018): Porcentaje de personas ocupadas sobre la población de 15 a 64 años.

Tasa de Temporalidad (promedio 2018): Porcentaje de personas asalariadas con contrato a término.

Fuente: Elaboración propia a partir de *Population and Social Conditions, Labour Market*. Eurostat. Datos a 10 de abril de 2018.

2.1.1.6 Afiliación a la Seguridad Social

Utilizando como referencia el último día de cada mes, el número medio de afiliaciones en alta en Castilla y León durante 2018 se situó en 906.689, registrándose un aumento por quinto año consecutivo y que en el ejercicio 2018 fue, concretamente, de un total de 16.453 personas (cifra similar a la del año 2017). Se trata de una tasa de crecimiento de la afiliación del 1,8% con respecto del año previo, tasa que en el conjunto nacional se elevó hasta el 3,2% (*cuadro 2.1.1-56*).

(Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos de diciembre 2018 - afiliación media mensual en este caso- pinchando [aquí](#)).

Detallando por regímenes, el repunte global de afiliados de las Comunidad se explicó por los nuevos 19.175 del Régimen General, y los 188 más del Especial Agrario en conjunción con las reducciones de los otros regímenes, a saber: 607 menos en el Sistema Especial de Empleados del Hogar, 99 menos en la Minería del Carbón, 651 menos en el Sistema Especial de Trabajadores Autónomos Agrarios y 1.552 menos afiliaciones en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos no agrarios.

Cuadro 2.1.1-56
Evolución de las personas trabajadoras afiliadas y en alta, en España y Castilla y León, 2014-2018
(miles de personas y medias anuales)

		Régimen General					R.E. Autónomos	
		Total	General	Especial Agrario ⁽¹⁾	Especial Empleados del Hogar ⁽²⁾	R.E. Minería Carbón	SETA	NO SETA
Castilla y León	2014	841,4	605,5	13,0	19,4	1,2	32,2	170,1
	2015	859,8	623,6	13,2	19,4	0,9	31,9	170,6
	2016	873,8	639,2	13,6	19,2	0,6	31,5	169,7
	2017	890,2	658,0	13,8	19,0	0,4	31,0	167,9
	2018	906,7	677,2	14,0	18,4	0,3	30,4	166,4
España	2014	16.491,7	12.153,5	749,4	426,7	4,2	194,3	2.902,3
	2015	17.017,3	12.615,5	752,3	428,6	3,8	192,9	2.963,4
	2016	17.518,4	13.075,7	762,5	427,7	3,1	191,2	2.994,6
	2017	18.126,9	13.659,4	769,6	422,6	2,6	189,9	3.018,6
	2018	18.701,1	14.212,4	765,6	413,7	2,2	188,2	3.054,4

Notas: (1) A partir del 1 de enero de 2012, los trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario pasan a integrarse en el Régimen General, como un Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, de acuerdo a lo establecido en la Ley 28/2011 de 22 de septiembre.

(2) A partir del 1 de enero de 2012, los trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar pasan a integrarse en el Régimen General, como un Sistema Especial de Empleados de Hogar, de acuerdo a lo establecido en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social (Disp. Adicional 39).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo, Inmigración y Seguridad Social.

El *cuadro 2.1.1-57* ofrece información sobre afiliaciones en alta por regímenes y provincias en 2018. En dicho ejercicio solamente se redujo el número medio de afiliaciones en alta en la provincia de Palencia (a una tasa del 0,4%, cerca de 300 afiliados menos). En el resto de las provincias se produjeron aumentos, pero en ningún caso llegaron al incremento medio nacional del 3,2%. A la cabeza de los repuntes de afiliaciones se situó Valladolid (2,4% más) y también Soria, Salamanca, Segovia y León aumentaron sus afiliados a una tasa superior a la media regional del 1,8%. Burgos lo hizo exactamente a ese ritmo, Ávila una décima más lento y Zamora a un 1%.

Por regímenes, el comportamiento del Régimen General (en sentido estricto) que es, con diferencia, el más numeroso, determinó en gran medida las tasas de variación de la afiliación total previamente descritas. Ninguna provincia superó la tasa media nacional del 4% aunque Soria, Valladolid, León, Segovia y Salamanca superaron la regional del 2,9%. Ávila, Burgos y Zamora lo hicieron ligeramente por debajo de esa media regional y, finalmente, Palencia redujo las afiliaciones en este régimen un 0,1%

En cuanto al resto de los regímenes, en el Sistema Especial Agrario destacaron los repuntes de León, Ávila y Segovia y las reducciones de Valladolid, Burgos y Palencia. En el caso de la sección Empleados del Hogar, se redujo la afiliación en todas las provincias. Los 99 afiliados menos de la Minería del Carbón se explicaron, básicamente, por el comportamiento de la provincia de León. En el caso del Régimen Especial de Autónomos (SETA) hubo, un año más, reducciones en todas las provincias. Finalmente, en el caso de los Autónomos (NO-SETA) la reducción media regional se extendió a todas y cada una de las provincias, consignándose las reducciones más intensas en Soria, Zamora y Palencia.

Cuadro 2.1.1-57
Personas trabajadoras afiliadas y en alta, según Régimen, por provincias, 2018
(media anual en miles y tasas)

	Total	Tasa 18/17 (%)	Régimen General			R.E. Minería del Carbón	R.E. Autónomos	
			General	Especial Agrario ⁽¹⁾	Especial Empleados del Hogar ⁽²⁾		SETA	NO SETA
España	18.701,1	3,2	14.212,4	765,6	413,7	2,2	188,2	3.054,4
Castilla y León	906,7	1,8	677,2	14,0	18,4	0,3	30,4	166,4
Ávila	52,9	1,7	36,0	1,4	1,1	0,0	2,7	11,7
Burgos	146,7	1,8	114,7	1,2	2,9	0,0	4,3	23,6
León	156,7	2,0	114,0	1,3	3,4	0,3	5,9	31,8
Palencia	63,8	-0,4	48,4	0,9	1,0	0,0	2,6	10,9
Salamanca	117,9	2,2	86,3	1,9	2,8	0,0	4,2	22,8
Segovia	60,6	2,1	42,6	2,1	1,3	0,0	2,2	12,4
Soria	38,8	2,2	29,4	0,6	0,8	0,0	1,7	6,2
Valladolid	211,8	2,4	168,1	3,0	4,4	0,0	3,0	33,5
Zamora	57,4	1,0	37,7	1,4	0,9	0,0	3,9	13,5

Notas: (1) A partir del 1 de enero de 2012, los trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario pasan a integrarse en el Régimen General, como un Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, de acuerdo a lo establecido en la Ley 28/2011 de 22 de septiembre.

(2) A partir del 1 de enero de 2012, los trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar pasan a integrarse en el Régimen General, como un Sistema Especial de Empleados de Hogar, de acuerdo a lo establecido en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social (Disp. Adicional 39).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo, Inmigración y Seguridad Social.

2.1.2 Flujos de entrada y salida en el mercado de trabajo

2.1.2.1 Apertura de centros de trabajo

Para estudiar las aperturas de centros de trabajo en la Comunidad, como flujo de entrada en el mercado de trabajo desde el lado de la demanda, en este apartado analizamos los procedentes de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Así observamos en el *cuadro 2.1.2-1* que el número de aperturas de centros de trabajo en Castilla y León durante 2018 fue de 18.057, esto es un 0,79% menos que en 2017. Por provincias, se incrementaron las aperturas de centros de trabajo en cinco de ellas, especialmente en Segovia (con un 11,35% más), descendiendo en las cuatro restantes, y de manera significativa en Zamora (15,10%) y Salamanca (13,72%) provincia esta última en la que el año anterior tuvo el mayor incremento de las aperturas de la Comunidad.

La mayoría de las nuevas aperturas de centros de trabajo en Castilla y León de 2018 (16.923 de las 18.057 aperturas totales) correspondían a la categoría “nueva creación”, lo que en porcentaje suponía el 93,7%. Las aperturas de nueva creación se incrementaron en un 0,43% respecto a 2017, siendo de nuevo esta categoría en la única que se incrementaron las aperturas, pues en las de reanudación, traslado o cambio de actividad descendieron nuevamente. Las provincias en las que más crecieron las aperturas de nueva creación fue Segovia (un 11,30% más) y en la que más descendieron fueron Salamanca (con un 12,29% menos, porcentaje de descenso similar al crecimiento que tuvo el año anterior, del 12,6%) y Zamora (11,74% menos). De nuevo León, es la provincia que más aperturas agrupaba, con 3.307, las mismas que el año previo.

La segunda categoría que más número de aperturas agrupaba en 2018, un 3,93% del total, era la de “reanudación” con 710, un 21,55% menos que el año anterior. Las aperturas de centros de trabajo de la tipología de “traslados” durante 2018 fueron 367, lo que supone un 2,03% del total de aperturas y un descenso del 3,17 respecto a 2017. La categoría de “cambio de actividad” agrupó 57 aperturas, el 0,31% del total, un 13,64% menos que en 2017 (*cuadro 2.1.2-1*).

Cuadro 2.1.2-1
Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por tipo de apertura, 2017-2018

	Nueva Creación			Reanudación			Traslado			Cambio De Actividad			Total		
	2018	2017	%	2018	2017	%	2018	2017	%	2018	2017	%	2018	2017	%
Ávila	1.185	1.098	7,92%	51	48	6,25%	15	14	7,14%	1	1	0,00%	1.252	1.161	7,84%
Burgos	2.801	2.742	2,15%	134	108	24,07%	74	57	29,82%	8	10	-20,00%	3.017	2.917	3,43%
León	3.307	3.307	0,00%	171	189	-9,52%	96	102	-5,88%	14	19	-26,32%	3.588	3.617	-0,80%
Palencia	1.351	1.314	2,82%	32	44	-27,27%	12	14	-14,29%	5	4	25,00%	1.400	1.376	1,74%
Salamanca	2.026	2.310	-12,29%	108	159	-32,08%	45	53	-15,09%	9	14	-35,71%	2.188	2.536	-13,72%
Segovia	1.497	1.345	11,30%	53	50	6,00%	16	13	23,08%	4	2	100,00%	1.570	1.410	11,35%
Soria	1.059	971	9,06%	27	28	-3,57%	9	10	-10,00%	1	1	0,00%	1.096	1010	8,51%
Valladolid	2.705	2.639	2,50%	89	191	-53,40%	82	88	-6,82%	13	10	30,00%	2.889	2.928	-1,33%
Zamora	992	1.124	-11,74%	45	88	-48,86%	18	28	-35,71%	2	5	-60,00%	1.057	1.245	-15,10%
Total	16.923	16.850	0,43%	710	905	-21,55%	367	379	-3,17%	57	66	-13,64%	18.057	18.200	-0,79%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, JCyL.

En cuanto al análisis de las aperturas de centros de trabajo en función del sector de actividad en el que se ha producido dicha apertura, observamos en el *cuadro 2.1.2-2* que durante 2018 se produjeron incrementos en el sector agrario (un 2,56% más que en 2017) y en la construcción (un 0,71% más), los mismos sectores que incrementaron las aperturas el año anterior. De nuevo la industria (con un 3,58% menos) y, especialmente, el sector servicios (con un 7,17%) tuvieron un descenso de aperturas de centros de trabajo, dejando así el saldo negativo del 0,79% mencionado anteriormente.

En lo que se refiere al peso relativo de las aperturas de cada uno de los sectores sobre el total de las aperturas, la construcción sigue siendo la más numerosa con 14.266 aperturas de las 18.057 totales (un 79,01% del total), seguida del sector servicios (con un 16,98% de las aperturas, 3.067), la industria, que concentraba un 2,24% del total (404); y por último se encuentra el sector agrario, con un 1,77% del total (320 aperturas).

Cuadro 2.1.2-2
Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por sector de actividad, 2017-2018

	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Total		
	2018	2017	%	2018	2017	%	2018	2017	%	2018	2017	%	2018	2017	%
Ávila	30	22	36,36%	20	29	-31,03%	1.033	957	7,94%	169	153	10,46%	1.252	1.161	7,84%
Burgos	22	36	-38,89%	88	97	-9,28%	2.454	2.332	5,23%	453	452	0,22%	3.017	2.917	3,43%
León	74	66	12,12%	84	84	0,00%	2.600	2.576	0,93%	830	891	-6,85%	3.588	3.617	-0,80%
Palencia	19	16	18,75%	29	24	20,83%	1.129	1.124	0,44%	223	212	5,19%	1.400	1.376	1,74%
Salamanca	33	41	-19,51%	42	44	-4,55%	1.689	1.947	-13,25%	424	504	-15,87%	2.188	2.536	-13,72%
Segovia	67	56	19,64%	28	17	64,71%	1.303	1.130	15,31%	172	207	-16,91%	1.570	1.410	11,35%
Soria	14	14	0,00%	21	9	133,33%	941	867	8,54%	120	120	0,00%	1.096	1.010	8,51%
Valladolid	30	36	-16,67%	64	76	-15,79%	2.295	2.288	0,31%	500	528	-5,30%	2.889	2.928	-1,33%
Zamora	31	25	24,00%	28	39	-28,21%	822	944	-12,92%	176	237	-25,74%	1.057	1.245	-15,10%
Total	320	312	2,56%	404	419	-3,58%	14.266	14.165	0,71%	3.067	3.304	-7,17%	18.057	18.200	-0,79%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, JCyL.

2.1.2.2 Empresas inscritas en la Seguridad Social

El objeto de estudio de este apartado es la evolución del número de empresas con personas asalariadas inscritas en la Seguridad Social. Esto implica que no se computan personas trabajadoras por cuenta propia sin personas asalariadas a su cargo en las cifras mostradas en esta sección. Los datos estadísticos proceden del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. El *cuadro 2.1.2-3* recoge esta información.

En los *gráficos 2.1.2-1* y *2.1.2-2* se representa esta realidad socioeconómica. En el primero de ellos se construye un índice de la evolución de empresas inscritas desde 2004, tomando dicho año como base. La ruptura que se aprecia es consecuencia del cambio metodológico explicado en informes de años previos. En el segundo de los mencionados gráficos se muestra la tasa de variación interanual de las series.

Se aprecia en el *cuadro 2.1.2-3* que el número de empresas inscritas en la Seguridad Social se redujo interanualmente en Castilla y León durante el ejercicio 2018 en un 0,3%. Esto contrasta con el incremento del 1,5% interanual observado en España. Cualitativamente, el incremento en el conjunto nacional significa el quinto año consecutivo de crecimiento en esta variable. Por el contrario, el decrecimiento observado en la Comunidad supone una ruptura de cuatro años de evolución positiva de esta serie. Este hecho acentúa la peor evolución relativa del número de empresas inscritas en Castilla y León cuando se compara con el dato del agregado español (*gráfico 2.1.2-2*).

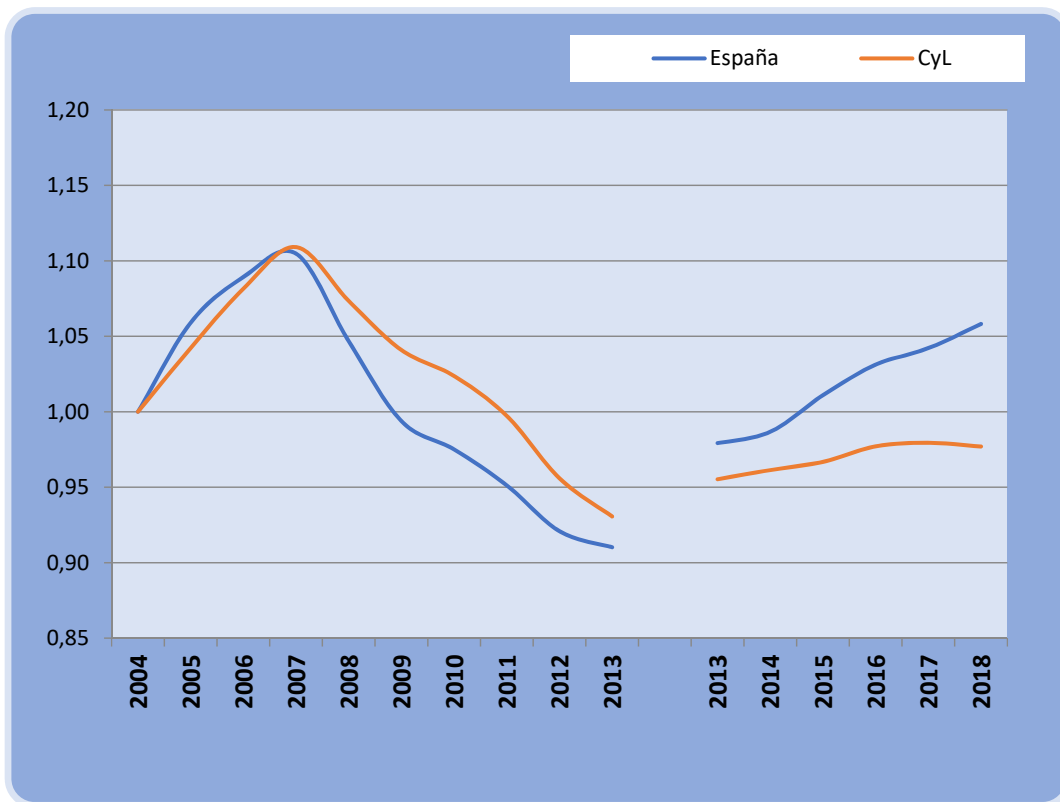
El análisis provincial del número de empresas inscritas en la Seguridad Social también puede hacerse a través del *cuadro 2.1.2-3*. Se observa un cierto comportamiento heterogéneo de la evolución interanual de esta variable con provincias aumentando el número de empresas inscritas en 2018 y otras reduciendo el número de estas en su territorio. Así, Soria (1,0%), Valladolid (1,0%), Salamanca (0,4%) y finalmente Burgos (0,2%) presentan incrementos interanuales. Segovia prácticamente se mantiene estable. En el resto de provincias descienden las empresas inscritas: en León y Palencia un 0,6%, en Ávila un 0,9% y en Zamora un 1,3% menos con respecto a 2017.

Cuadro 2.1.2-3
Empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León por provincias, 2014-2018
(a 31 de diciembre)

	España	CyL	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
2014	1.255.613	67.511	4.995	10.665	12.693	4.888	10.090	5.330	2.879	15.031	5.353
2015	1.286.565	67.889	5.066	10.710	12.693	4.880	10.146	5.407	2.911	15.201	5.394
2016	1.312.345	68.612	5.120	10.896	12.801	4.901	10.349	5.461	2.932	15.383	5.417
2017	1.326.161	68.778	5.182	10.857	12.807	4.929	10.402	5.488	2.927	15.485	5.406
2018	1.346.629	68.605	5.137	10.875	12.733	4.898	10.444	5.486	2.957	15.640	5.336
%13-14	0,8%	0,6%	2,1%	0,7%	0,6%	0,5%	1,0%	0,8%	-0,7%	0,5%	1,3%
%14-15	2,5%	0,6%	1,4%	0,4%	0,0%	-0,2%	0,6%	1,4%	1,1%	1,1%	0,8%
%15-16	2,0%	1,1%	1,1%	1,7%	0,9%	0,4%	2,0%	1,0%	0,7%	1,2%	0,4%
%16-17	1,1%	0,2%	1,2%	-0,4%	0,0%	0,6%	0,5%	0,5%	-0,2%	0,7%	-0,2%
%17-18	1,5%	-0,3%	-0,9%	0,2%	-0,6%	-0,6%	0,4%	0,0%	1,0%	1,0%	-1,3%

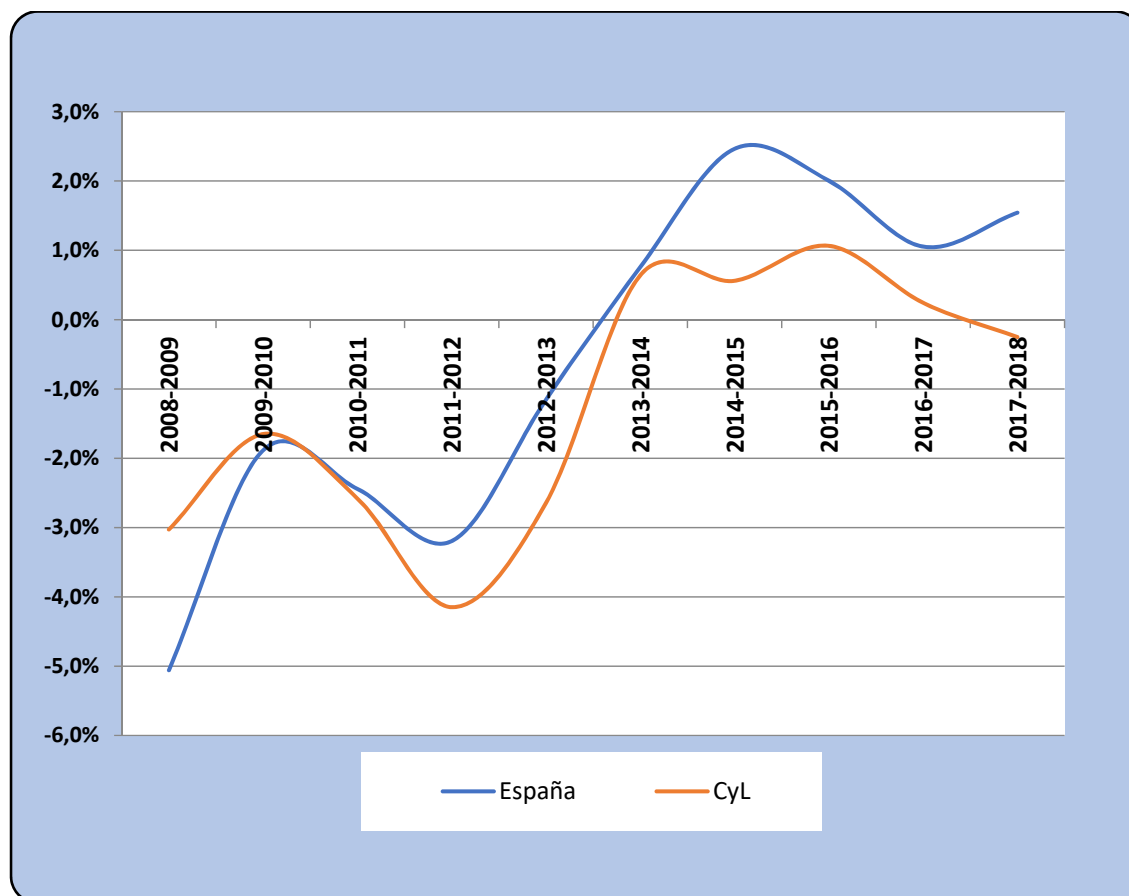
Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Gráfico 2.1.2-1
Índice de la evolución de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2004-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Gráfico 2.1.2-2
Tasa de variación interanual de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2009-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

En el cuadro 2.1.2-4 se recogen los datos estadísticos del número de personas trabajadoras de las empresas inscritas en la Seguridad Social. Antes de comentar las cifras concretas es conveniente hacer la precisión metodológica de ejercicios anteriores: “(...) a efectos de comparabilidad con otras fuentes de información que utilizamos en este Informe Anual, como son la Estadística de Afiliados a la Seguridad Social (MEYSS) y la Encuesta de Población Activa (INE), que en la Estadística de Empresas inscritas en la Seguridad Social, están excluidos (además de las personas trabajadoras afiliadas a mutualidades), las personas afiliadas del Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios en situación de inactividad, las del Sistema Especial de Empleados de Hogar y las de la actividad "Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria.”

Una vez se ha apuntado lo anterior, observando el cuadro 2.1.2-4 se puede constatar que al finalizar el año 2018 había en Castilla y León 636.409 personas trabajadoras en las empresas inscritas en la Seguridad Social, lo que supone un 2,56% más que en el año anterior. En el caso de España, el número de personas trabajadoras en 2018 ascendió 13.931.742, un 4,24% más que en el ejercicio 2017. En el gráfico 2.1.2-3 se muestra la evolución de esta variable en forma de número índice, con base 2014, para comparar ambos entes territoriales con una perspectiva temporal más amplia que la interanual.

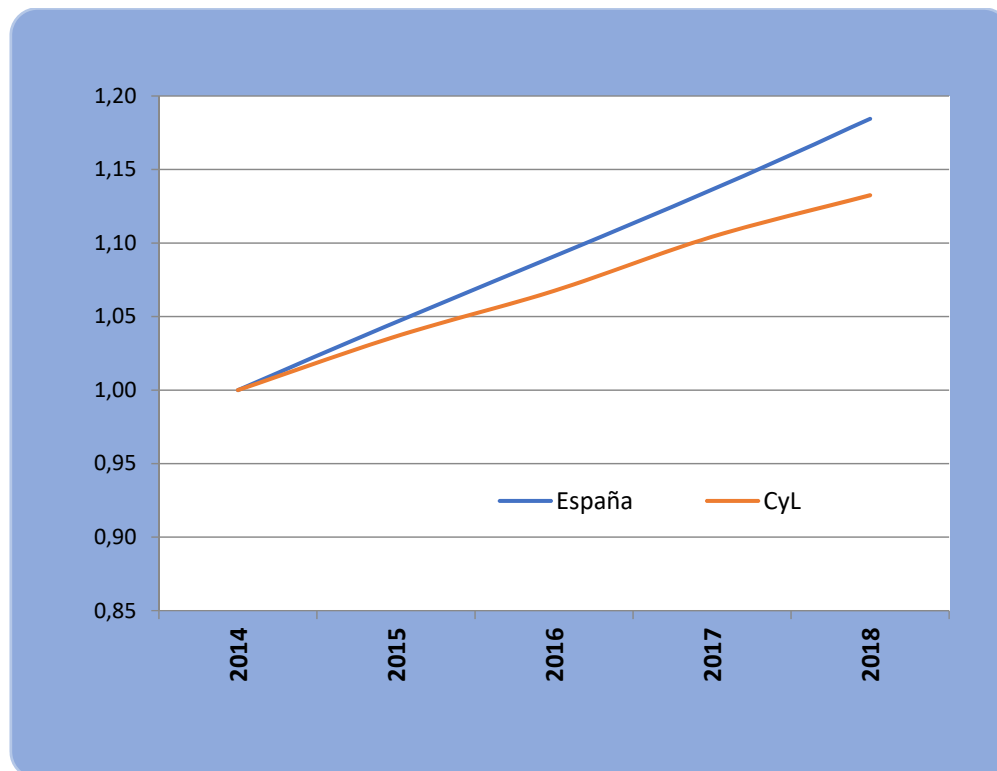
Se aprecia claramente la mejor evolución relativa de la serie española en el quinquenio considerado. Más precisamente, se puede afirmar que el número de personas trabajadoras en empresas inscritas en la Seguridad Social aumentó un 13,3% desde 2014 en Castilla y León y un 18,4% en España. En el mismo periodo (2014-2018) las empresas inscritas aumentaron un 1,6% en la Comunidad y un 7,2% en el conjunto nacional.

Cuadro 2.1.2-4
Personas trabajadoras de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2014-2018

	Trabajadores CyL	Trabajadores España
2014	561.939	11.761.854
2015	582.475	12.305.873
2016	599.874	12.831.998
2017	620.508	13.364.428
2018	636.409	13.931.742
% var.	2,56%	4,24%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Gráfico 2.1.2-3
Índice de la evolución de las personas trabajadoras en las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2014-2018 (2014=1,00)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

En cuanto a los datos de las personas trabajadoras por sexo y por tipo de contrato observamos que, de las ya mencionadas 636.409 personas trabajadoras de las empresas inscritas en Castilla y León, tenían contrato indefinido 445.480 (de las que 236.487 eran hombres y las restantes 208.993 mujeres) y 190.929 contrato temporal (91.628 hombres y las restantes 99.301 mujeres), *cuadro 2.1.2-5*.

Cuadro 2.1.2-5
Personas trabajadoras de las empresas inscritas en la Seguridad Social según tipo de contrato y sexo, España y Castilla y León, 2018

	Total	Contrato Indefinido			Contrato temporal		
		Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Castilla y León	636.409	445.480	236.487	208.993	190.929	91.628	99.301
España	13.931.742	9.510.942	5.073.838	4.437.104	4.420.800	2.353.126	2.067.674

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Por sectores, de las 68.605 empresas inscritas en Castilla y León, 49.108 pertenecían al sector servicios, lo que en porcentaje supone el 71,6% (porcentaje casi idéntico que en 2017 cuando fue del 71,7%). En España el peso de las empresas del sector servicios sobre el total de empresas inscritas representaba en 2018 un 73,7 % (ligero descenso respecto al 74,3% de 2017), *cuadro 2.1.2-6*.

Cuadro 2.1.2-6
Empresas inscritas en la Seguridad Social por sectores, Castilla y León, 2018

	TOTAL	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
Ávila	5.137	526	450	685	3.476
Burgos	10.875	529	1.292	1.128	7.926
León	12.733	568	1.319	1.186	9.660
Palencia	4.898	443	433	450	3.572
Salamanca	10.444	1.043	1.014	1.068	7.319
Segovia	5.486	622	528	602	3.734
Soria	2.957	259	343	322	2.033
Valladolid	15.640	1.069	1.333	1.410	11.828
Zamora	5.336	649	529	545	3.613
Castilla y León	68.605	5.630	6.840	7.027	49.108
España	1.346.629	120.356	109.241	124.484	992.548

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

2.1.2.3 Intermediación en el mercado de trabajo

Uno de los flujos laborales más importantes es el que se produce desde el desempleo o la inactividad hacia la ocupación. Cuando una persona desempleada o inactiva encuentra trabajo se produce una colocación. En este proceso de emparejamiento entre personas sin trabajo y puestos

vacantes la intermediación laboral adquiere un papel crucial. Un mercado de trabajo eficiente sería aquel que produjese una baja ratio entre personas sin empleo y puestos de trabajo sin cubrir. Los servicios públicos de empleo pueden y deben jugar un papel clave en esta intermediación laboral para generar un emparejamiento lo más dinámico posible, conducente a altos niveles de eficiencia.

Los datos utilizados en este epígrafe proceden del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). No obstante, algunas tablas han sido elaboradas directamente por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL). Para interpretar correctamente las cifras que se mostrarán a continuación, procedemos a explicar, tal y como se ha hecho en informes anteriores, las cuatro potenciales formas en las que puede producirse una colocación (combinando si la demanda es activa o no con la posibilidad de que la colocación se genere dentro o fuera del sistema):

- *Una colocación puede estar fundada en una demanda activa o no. Las demandas activas son aquellas demandas en situación de alta (lo que significa demandas con plena disponibilidad para los servicios solicitados) o en situación de suspensión, pero nunca en situación de baja (es decir, aquellas en las que la persona trabajadora inscrita no tiene disponibilidad porque no solicita los servicios o bien porque tales servicios ya han sido satisfechos). Todas aquellas colocaciones que no tienen su origen en una demanda activa son clasificadas por el SEPE en la categoría de “otras colocaciones”.*
- *Una colocación se puede haber generado dentro del sistema de los servicios públicos de empleo, es decir, con una oferta de trabajo previamente registrada dentro del SEPE (denominada “con oferta previa”), o puede haberse generado fuera del sistema, esto es, “sin oferta previa”.*

Otro concepto que hay que aclarar es el de oferta de empleo: se trata de una solicitud de personal llevada a cabo por una empresa al Servicio Público de Empleo con el objeto de cubrir una vacante. A continuación se realiza un proceso de selección de candidatos que tengan un perfil adecuado para las características solicitadas. La empresa, por otro lado, está obligada a recibir a los candidatos y a notificar al Servicio Público de Empleo el resultado final de dicho proceso.

El *cuadro 2.1.2-7* refleja la información estadística relativa a la intermediación laboral en Castilla y León y España. Adicionalmente, en el citado cuadro se muestran tres índices que capturan diferentes aspectos relativos a la eficiencia en la intermediación laboral. La representación gráfica de dichos indicadores se hace en los *gráficos 2.1.2-3, 2.1.2-4 y 2.1.2-5*.

El indicador I1 se define como el cociente entre las demandas activas con oferta previa y el total de colocaciones. El resultado que se obtiene debe interpretarse como la proporción de colocaciones que se han emparejado doblemente (por el lado de la oferta como el de la demanda) dentro de los sistemas públicos de empleo.

$$I1 = \frac{\text{demandas activas con oferta previa}}{\text{total de colocaciones}}$$

El índice I2 mide en su denominador una fracción del total de colocaciones totales, las que proceden de una demanda activa. El numerador es el mismo que en el caso del índice I1, por este motivo el indicador I2 siempre produce valores superiores a I1.

$$I2 = \frac{\text{demandas activas con oferta previa}}{\text{colocaciones que procedían de una demanda activa}}$$

Finalmente, el índice I3 es una ratio entre las colocaciones que procedían de una demanda activa y el total de colocaciones. Esto significa que es el resultado de dividir I1 entre I2. A pesar de incluir en el numerador el total de demandas activas y no únicamente las demandas activas con oferta previa, es posible que el servicio público de empleo haya desarrollado una cierta labor de intermediación. Esto es así porque trabajadores que acaban con una colocación podrían haber sido asistidos, informados u orientados por dichos servicios públicos de empleo.

$$I3 = \frac{\text{colocaciones que procedían de una demanda activa}}{\text{total de colocaciones}}$$

Cuadro 2.1.2-7
Colocaciones, en España y en Castilla y León, Metodología SISPE, 2014-2018

Castilla y León										
	Total	Demandas activas			Otras colocaciones			Índices		
		Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	I1	I2	I3
2014	739.075	276.960	12.875	264.085	462.115	1.381	460.734	1,74%	4,65%	37,47%
2015	813.360	287.804	15.201	272.603	525.556	2.046	523.510	1,87%	5,28%	35,38%
2016	883.086	287.614	16.084	271.530	595.472	2.250	593.222	1,82%	5,59%	32,57%
2017	925.830	282.227	17.145	265.082	643.603	2.771	640.832	1,85%	6,07%	30,48%
2018	959.707	277.143	18.308	258.835	682.564	3.484	679.080	1,91%	6,61%	28,88%

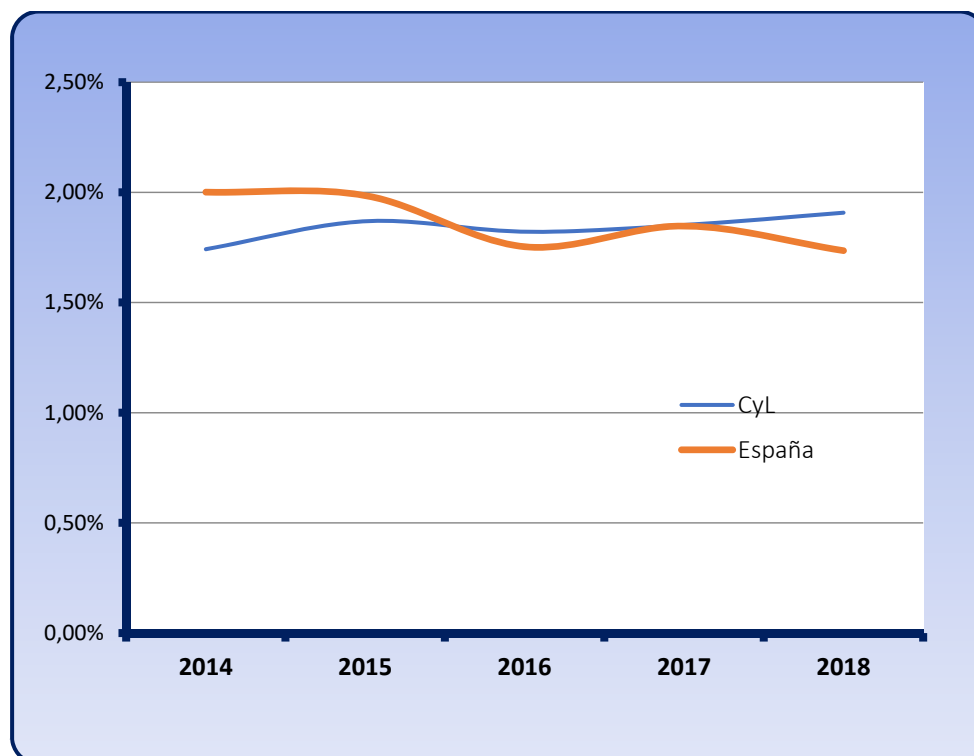
España										
	Total	Demandas activas			Otras colocaciones			Índices		
		Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	I1	I2	I3
2014	17.078.638	6.253.969	341.728	5.912.241	10.824.669	34.898	10.789.771	2,00%	5,46%	36,62%
2015	18.653.790	6.576.741	370.397	6.206.344	12.077.049	47.207	12.029.842	1,99%	5,63%	35,26%
2016	20.115.794	6.499.805	352.673	6.147.132	13.615.989	50.997	13.564.992	1,75%	5,43%	32,31%
2017	21.525.940	6.566.881	397.690	6.169.191	14.959.059	64.734	14.894.325	1,85%	6,06%	30,51%
2018	22.197.511	6.478.369	385.286	6.093.083	15.719.142	71.690	15.647.452	1,74%	5,95%	29,19%

Notas: I1 es la ratio entre las demandas activas con oferta previa y el total de las colocaciones. I2 es la ratio entre las demandas activas con oferta previa y el total de colocaciones que procedían de una demanda activa. I3 es la ratio del total de colocaciones que procedían de una demanda activa y el total de colocaciones.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

El gráfico 2.1.2-3 muestra que el valor del índice I1 para Castilla y León se sitúa por encima del observado para el conjunto nacional. Más precisamente, I1 evoluciona de 1,85% en 2017 a 1,91% en 2018 en la Comunidad y de 1,85% en 2017 a 1,74% en 2018 en el conjunto nacional. En el quinquenio observado se aprecia una ligera tendencia creciente en el caso de nuestra Comunidad y ligeramente decreciente en el caso de España.

Gráfico 2.1.2-3
Ratio demandas activas con oferta previa y total de las colocaciones (índice 1), Castilla y León y España, 2014-2018

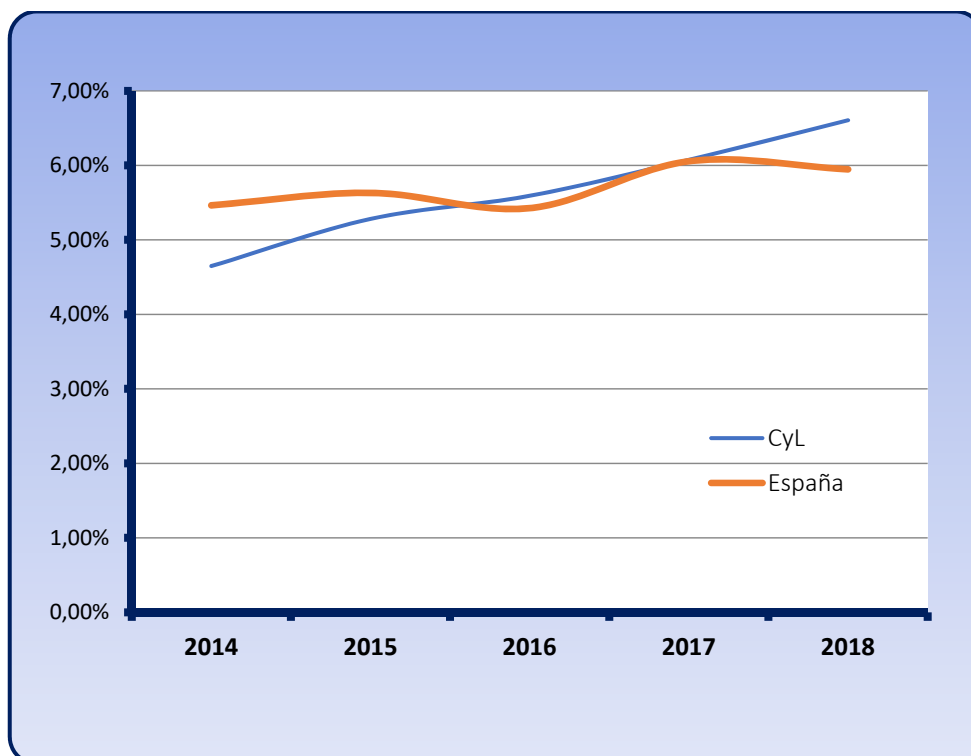


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

Por su parte, el índice I2 muestra una clara tendencia positiva en el caso de Castilla y León, ubicándose en un valor de 6,61% en 2018 (*gráfico 2.1.2-4*). En el caso español esta tendencia es mucho más débil y algo más errática. De hecho, el dato registrado en 2018 (5,95%) es ligeramente menor que el observado en 2017 (6,06%), y también algo inferior al de Castilla y León, como se ha comentado anteriormente.

Gráfico 2.1.2-4

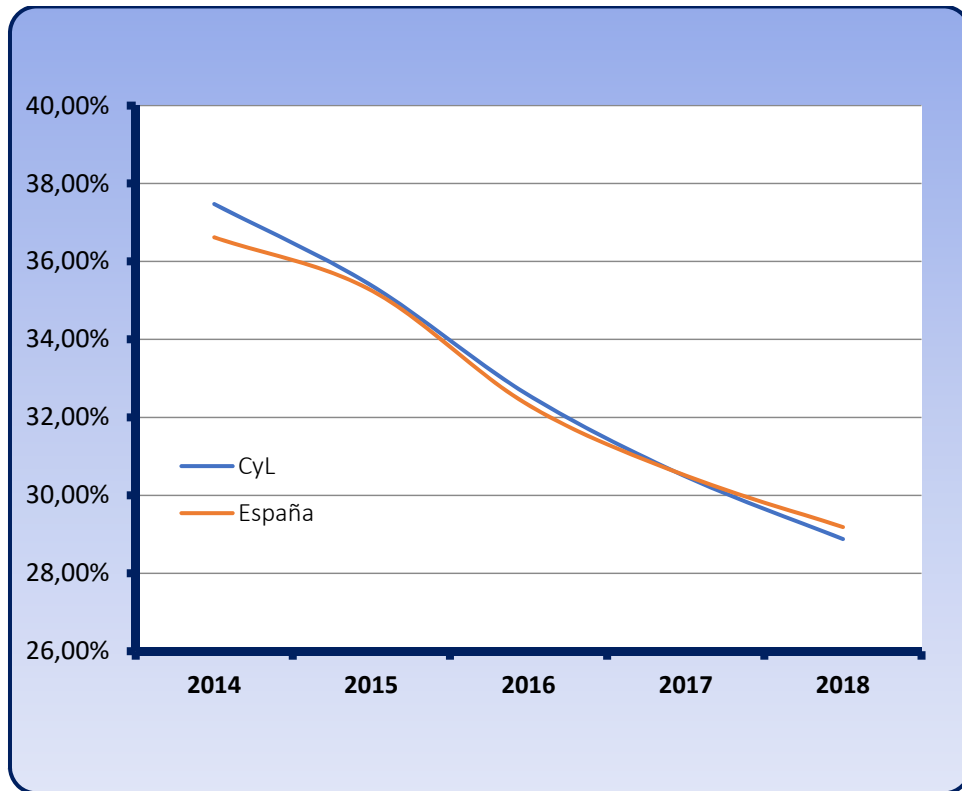
Ratio demandas activas con oferta previa y total de las colocaciones procedentes de una demanda activa (índice 2), Castilla y León y España, 2014-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

Como se viene observando en los últimos años, el índice I3 (*gráfico 2.1.2-5*) presenta una clara tendencia negativa en ambos territorios. El dato concreto para Castilla y León es de 28,88% en 2018, una reducción de 1,6 puntos porcentuales con respecto a 2017. En el caso de España la cifra es de 29,19%, 1,3 puntos porcentuales de reducción con respecto a 2017. Como resumen, se puede afirmar que el porcentaje de colocaciones procedentes de una demanda activa ha caído unos 9 puntos en la última década.

Gráfico 2.1.2-5
Ratio colocaciones procedentes de una demanda activa y total de colocaciones (índice 3), Castilla y León y España, 2014-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

La desagregación por sexos de las colocaciones realizadas durante el año 2018 se muestra en el *cuadro 2.1.2-8*. Las proporciones registradas en la Comunidad son: 50,7% para los varones y 49,3% para las mujeres. Esto significa que la brecha de género se ubica en los 1,4 puntos porcentuales, cuatro décimas menos que en 2017, y el menor registro en los últimos 7 años. En el caso español, los porcentajes observados son 55,1% para los hombres y 44,9% para las mujeres. De este modo, la diferencia entre sexos se sitúa en 10,2 puntos porcentuales en 2018, la menor diferencia desde el año 2012.

Cuadro 2.1.2-8
Colocaciones, con desagregación por sexos en España y en Castilla y León, Metodología SISPE, 2018

España										
	Demandas activas					Otras colocaciones				
Total 2018	Con oferta previa			Sin oferta previa		Total 2018	Con oferta previa		Sin oferta previa	
	total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
22.197.511	6.478.369	188.797	196.489	2.996.901	3.096.182	15.719.142	37.777	33.913	8.908.853	6.738.599
Castilla y León										
	Demandas activas					Otras colocaciones				
Total 2018	Con oferta previa			Sin oferta previa		Total 2018	Con oferta previa		Sin oferta previa	
	total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
959.707	277.143	10.552	7.756	126.666	132.169	682.564	1.866	1.618	347.653	331.427

Elaboración: Servicio Público de Empleo de Castilla y León

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE).

Con el fin de detectar patrones estacionales en las colocaciones, se elaboran los cuadros 2.1.2-9 y 2.1.2-10. En ellos se detallan las colocaciones producidas en Castilla y León en cada uno de los meses de 2018 (cuadro 2.1.2-9) y la misma información con una desagregación por sexo (cuadro 2.1.2-10). En línea con estos dos cuadros, también se construye el gráfico 2.1.2-6, que muestra la evolución intraanual (también con información mensual) del total de colocaciones durante el periodo 2014-2018.

Cuadro 2.1.2-9**Colocaciones en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2018**

	Total	Demandas activas			Otras colocaciones		
		Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa
Enero	67.149	20.021	648	19.373	47.128	168	46.960
Febrero	62.155	20.188	883	19.305	41.967	233	41.734
Marzo	68.602	21.958	752	21.206	46.644	194	46.450
Abril	71.234	22.422	807	21.615	48.812	192	48.620
Mayo	87.223	25.926	1.690	24.236	61.297	310	60.987
Junio	90.820	27.574	2.959	24.615	63.246	391	62.855
Julio	101.004	28.658	3.650	25.008	72.346	500	71.846
Agosto	79.658	19.778	1.320	18.458	59.880	284	59.596
Septiembre	91.670	26.067	1.049	25.018	65.603	307	65.296
Octubre	104.253	25.722	1.197	24.525	78.531	426	78.105
Noviembre	72.796	21.344	2.159	19.185	51.452	304	51.148
Diciembre	63.143	17.485	1.194	16.291	45.658	175	45.483
Total	959.707	277.143	18.308	258.835	682.564	3.484	679.080

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

En 2018, el mes que concentró más colocaciones en Castilla y León fue octubre, con un total de 104.253, no septiembre como en 2017. El mes que menos colocaciones agrupó volvió a ser febrero, con 62.155, aunque diciembre estuvo muy cerca, con 63.143 colocaciones. España también presenta este patrón de nivel máximo en octubre (2.239.064 colocaciones) y mínimo en febrero (1.541.076 colocaciones) durante 2018. Si se investiga la amplitud de la variación estacional intraanual, calculada como la ratio entre el pico y el valle de la serie, se vuelve a constatar que esta es mayor en la Comunidad (1,7) que en el conjunto nacional (1,5). Este hecho, observado regularmente en los últimos años, es una característica que ya podría calificarse de estructural en el mercado de trabajo castellano y leonés.

Cuadro 2.1.2-10
Colocaciones con desagregación por sexos en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2018

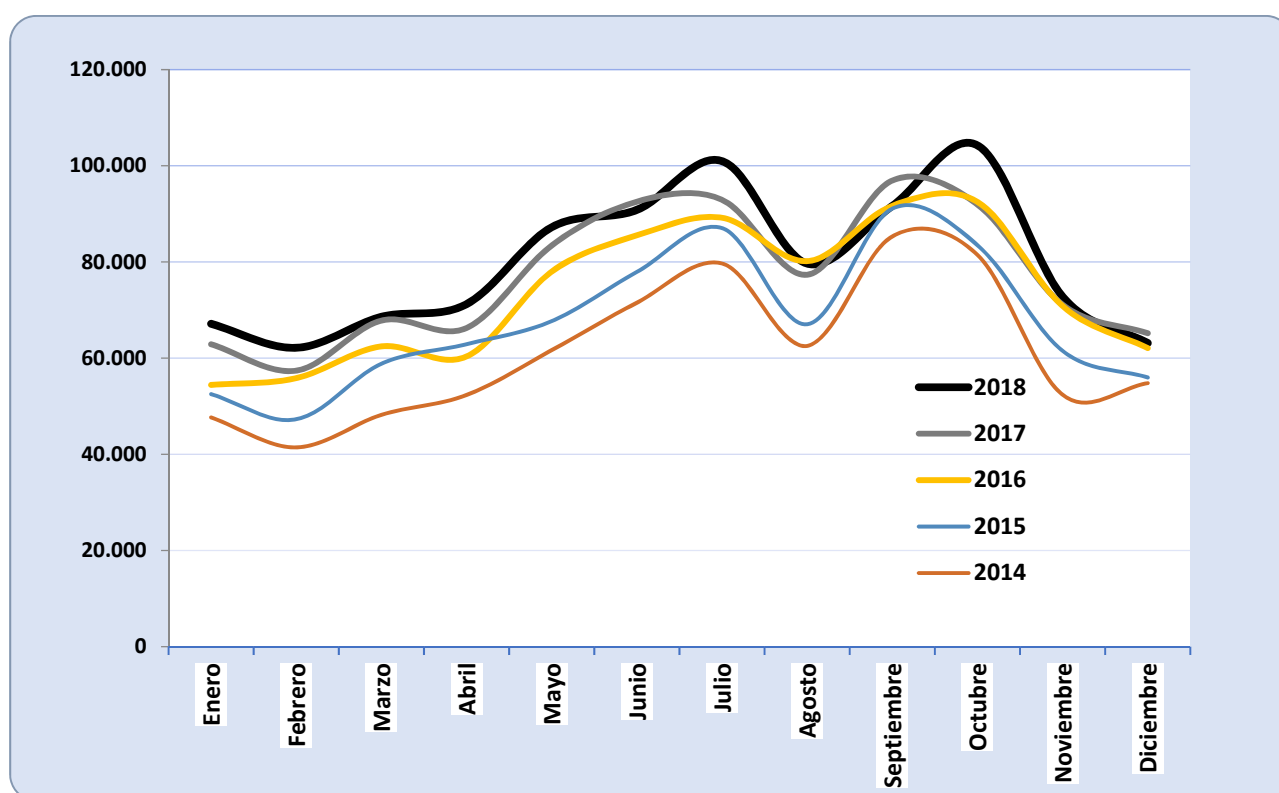
	Demandas Activas						Otras Colocaciones				
	Total	Total	con oferta previa		sin oferta previa		Total	con oferta previa		sin oferta previa	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Enero	67.149	20.021	366	282	10.139	9.234	47.128	92	76	24.347	22.613
Febrero	62.155	20.188	519	364	9.435	9.870	41.967	123	110	21.319	20.415
Marzo	68.602	21.958	405	347	10.145	11.061	46.644	119	75	23.590	22.860
Abril	71.234	22.422	474	333	11.015	10.600	48.812	110	82	25.158	23.462
Mayo	87.223	25.926	1.054	636	12.584	11.652	61.297	168	142	32.067	28.920
Junio	90.820	27.574	1.857	1.102	12.118	12.497	63.246	177	214	32.664	30.191
Julio	101.004	28.658	2.188	1.462	12.310	12.698	72.346	260	240	37.825	34.021
Agosto	79.658	19.778	800	520	9.138	9.320	59.880	167	117	31.307	28.289
Septiembre	91.670	26.067	572	477	11.396	13.622	65.603	143	164	33.315	31.981
Octubre	104.253	25.722	654	543	11.991	12.534	78.531	250	176	39.355	38.750
Noviembre	72.796	21.344	1.085	1.074	9.090	10.095	51.452	171	133	24.973	26.175
Diciembre	63.143	17.485	578	616	7.305	8.986	45.658	86	89	21.733	23.750
Total	959.707	277.143	10.552	7.756	126.666	132.169	682.564	1.866	1.618	347.653	331.427

Elaboración: Servicio Público de Empleo de Castilla y León

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE).

Profundizando algo más en el perfil estacional del *gráfico 2.1.2-6*, se puede comentar que el mes de julio supera las 100.000 colocaciones por primera vez en nuestros registros históricos (101.004 colocaciones para ser exactos). La reducción posterior del mes de agosto es más acusada que en ejercicios anteriores, llevando la cifra incluso por debajo del dato de 2016. La recuperación posterior hasta las 104.253 colocaciones del mes de octubre también es más fuerte en 2016 y 2017, que presentaban perfiles más suaves. Finalmente, en la comparación mes a mes entre los ejercicios 2017 y 2018, se aprecia que en la mayoría de los casos los meses de 2018 superan en número de colocaciones a los de 2017. No obstante, los meses de junio, septiembre y diciembre de 2017 registraron más colocaciones de los de 2018.

Gráfico 2.1.2-6
Evolución estacional de las colocaciones en Castilla y León (2014-2018)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE

Un mayor detalle de algunos aspectos relativos a la intermediación laboral se muestra en el *cuadro 2.1.2-11*. Este cuadro se construye con la información estadística sobre ofertas y demandas de empleo que proporciona el SEPE. Por motivos de claridad en la exposición, se reproducen aquí las definiciones que utiliza el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social:

- Las **ofertas de empleo** son los puestos de trabajo ofrecidos por las personas empleadoras y registrados en las Oficinas públicas de empleo con objeto de que estas gestionen su cobertura con los demandantes idóneos.
- Las **demandas de empleo** son solicitudes de puestos de trabajo registradas en las Oficinas públicas de empleo realizadas por las personas trabajadoras en edad laboral que desean trabajar por cuenta ajena y solicitan la intermediación laboral de los Servicios Públicos de Empleo. Incluyen las de personas trabajadoras que no tienen empleo, tanto las de aquellas que no han trabajado anteriormente y buscan empleo por primera vez como las de las que han tenido un empleo anterior, y las de personas trabajadoras ocupadas que buscan un empleo para sustituir o complementar al que tienen.

Desde un punto de vista metodológico, hay que apuntar las siguientes aclaraciones:

- Los datos de ofertas y demandas se refieren a la suma de las registradas en cada uno de los meses del año, por lo tanto, no es un promedio.
- El concepto de demanda que se utiliza en este epígrafe se refiere a un flujo, es decir son aquellas solicitudes presentadas cada mes.

Con estos conceptos se puede medir el grado de desajuste o desacoplamiento en un mercado de trabajo a través del denominado índice de tensión (IT), que relaciona demandas de empleo y ofertas de empleo de la siguiente manera:

$$IT = \frac{\text{demandas de empleo de personas que buscan trabajo}}{\text{ofertas de empleo registradas por los empleadores}} \times 100$$

Cuadro 2.1.2-11
Puestos ofertados y demandas, 2014-2018

Castilla y León			
	Puestos ofertados	Demandas	% puestos sobre demandas
2014	22.776	395.241	5,76%
2015	34.622	397.799	8,70%
2016	23.281	388.685	5,99%
2017	24.717	374.760	6,60%
2018	27.650	371.033	7,45%
España			
	Puestos ofertados	Demandas	% puestos sobre demandas
2014	469.345	8.261.925	5,68%
2015	581.238	9.200.903	6,32%
2016	515.121	8.739.474	5,89%
2017	580.182	8.710.839	6,66%
2018	595.722	8.762.533	6,80%

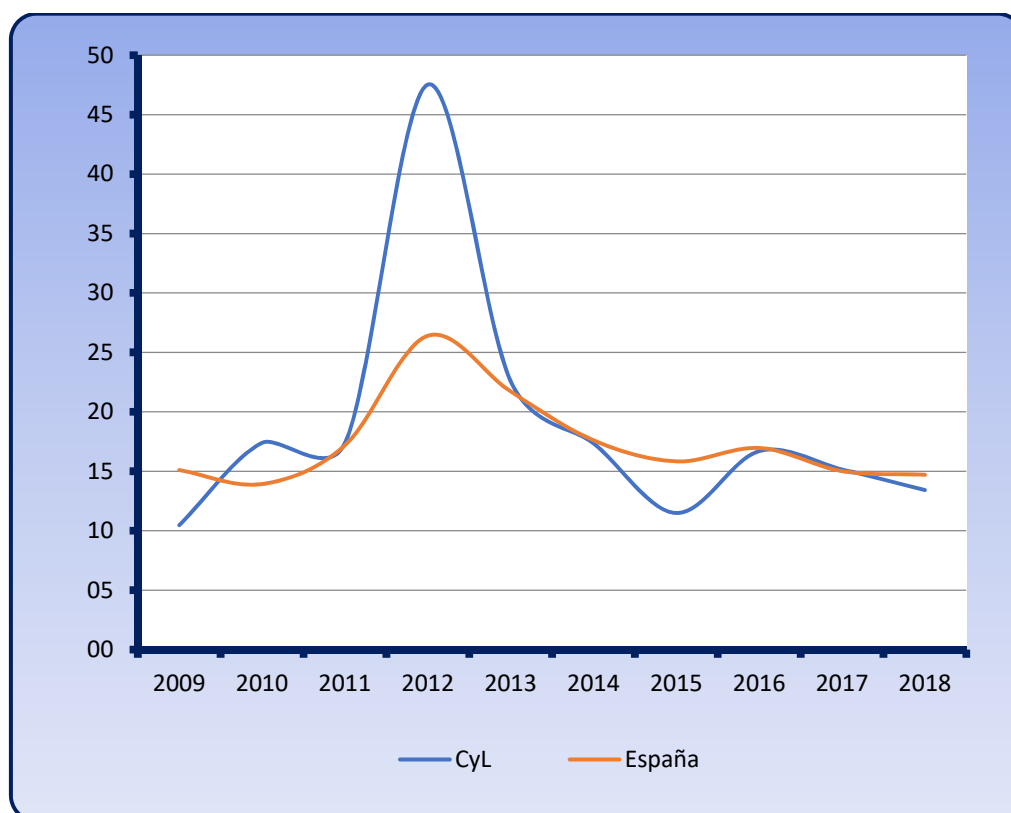
Elaboración propia a partir de la información del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE)

La última columna del *cuadro 2.1.2-11* recoge la ratio de ofertas de empleo entre demandas de empleo como porcentaje, esto es, el inverso del indicador IT. *El gráfico 2.1.2-7* representa la evolución de IT desde 2009 hasta 2018, tanto para Castilla y León como para España. Un mayor valor del índice implica un aumento en el número de personas buscan empleo por cada puesto de trabajo vacante creado y viceversa.

Comenzando por Castilla y León, los puestos de trabajo ofertados se incrementaron interanualmente un 11,9% durante 2018, desde de los 24.717 hasta los 27.650. Por otro lado, las demandas de empleo se redujeron un 1,0% interanualmente con respecto al ejercicio 2017, desde las 374.760 hasta las 371.033. En España, las ofertas de puestos de trabajo ascendieron un 2,7% interanualmente durante el año 2018, alcanzándose una cifra de 595.722 ofertas. Por lo que se refiere a las demandas, estas se ubicaron en un total de 8.762.533, lo que implica un ligero crecimiento interanual del 0,6%.

Gráfico 2.1.2-7
Índice de tensión en el mercado de trabajo. 2009-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE y de la información remitida por el ECyL

Las cifras anteriores implican una reducción en el índice de tensión del mercado laboral castellano y leonés, y también a nivel nacional, siendo, no obstante, más intenso en el caso de la Comunidad. Para ser más precisos, durante el año 2018, se registraron 13,4 demandas por cada puesto ofrecido en Castilla y León, frente a las 15,2 observadas en 2017. Esto significa una bajada de 1,7 puntos en el IT autonómico. En el caso de España, el IT pasa de 15,0 en 2017 a 14,7 en 2018. Desde el punto de vista de la comparación espacial en lugar de temporal, se puede afirmar que, tras dos años 2016 y 2017 de gran similitud entre los ITs de Castilla y León y España, en el ejercicio 2018 la tensión laboral es claramente menor en el mercado de trabajo de nuestra Comunidad al ser comparada con la medida en el mercado de trabajo nacional.

2.1.2.4 Contratación laboral

La subsección referida a la contratación laboral comienza, como en informes anteriores, con una panorámica general mostrada en el *cuadro 2.1.2-12*, para Castilla y León y España en los últimos cinco

años (puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2018 [aquí](#)). En dicho cuadro se presenta la información estadística relativa a la desagregación del número de contratos indefinidos y temporales que han sido formalizados.

Durante el año 2018, se firmaron un total de 972.759 contratos laborales en Castilla y León, de los cuales un 90,9% fueron contratos temporales (883.900) y el restante 9,1% indefinidos (88.859). Dos patrones pueden destacarse en el *cuadro 2.1.2-12*: primero, el número de contratos totales sigue su tendencia creciente de los últimos años; segundo, la contratación indefinida sigue ganando peso, cambio de tendencia que comienza en 2016 en la Comunidad.

Por lo que respecta al caso español, durante el año 2018 se registró un aumento 35.567 contratos indefinidos, hasta los 2.284.924, lo que supone una proporción del 10,3% del total. Por otra parte, los contratos temporales (20.006.757) agruparon un 89,7% del total. Los dos patrones comentados anteriormente para Castilla y León (más contratos totales y mayor peso de la contratación indefinida) son también observables en el caso de España.

Si examinamos las variaciones interanuales se observa que el crecimiento de la contratación indefinida en Castilla y León alcanza el 12,3%, mientras que en el conjunto nacional es del 18,4%. El progreso de la contratación temporal es más modesto en ambos entes geográficos: 3,3% en nuestra Comunidad y 2,2% en España. En resumen: tanto la contratación indefinida como la temporal aumentan durante 2018, pero la indefinida más en España y la de duración determinada más en Castilla y León.

Cuadro 2.1.2-12
Contratación laboral en Castilla y León y España, 2014-2018

	total	temporales	% temporales	indefinidos	%indefinidos
España					
2014	16.727.089	15.376.758	91,9%	1.350.331	8,1%
2015	18.576.280	17.067.115	91,9%	1.509.165	8,1%
2016	19.978.954	18.265.692	91,4%	1.713.262	8,6%
2017	21.501.303	19.572.053	91,0%	1.929.250	9,0%
2018	22.291.681	20.006.757	89,7%	2.284.924	10,3%
Castilla y León					
2014	730.258	675.442	92,5%	54.816	7,5%
2015	817.836	757.026	92,6%	60.810	7,4%
2016	886.842	815.812	92,0%	71.030	8,0%
2017	935.187	856.049	91,5%	79.138	8,5%
2018	972.759	883.900	90,9%	88.859	9,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-13* se presenta la información relativa al número de contratos formalizados, y también su desagregación según el tipo de contrato (indefinido frente a temporal), en las provincias de Castilla y León. Las provincias con mercados de trabajo más amplios, debido a su mayor tamaño poblacional reúnen una mayor contratación. Valladolid es la provincia que concentra una mayor proporción del total de contratos laborales formalizados en la comunidad (24,4%). En segundo y tercer lugar se encuentran Burgos y León, con unos porcentajes muy similares: 14,9% y 14,8% respectivamente. Respecto a la proporción de contratos temporales, Palencia vuelve a ser la provincia que registra un mayor porcentaje con el 93,9% del total. En el extremo opuesto se sitúa Soria, cuyo porcentaje alcanza el 89,4%.

Cuadro 2.1.2-13
Contratación laboral en Castilla y León y España por provincias, 2018

	Total	Temporales	% temporales	Indefinidos	% indefinidos
Ávila	59.546	54.990	92,3	4.556	7,7
Burgos	144.924	130.498	90,0	14.426	10,0
León	143.681	128.675	89,6	15.006	10,4
Palencia	89.241	83.796	93,9	5.445	6,1
Salamanca	123.282	112.131	91,0	11.151	9,0
Segovia	78.897	72.351	91,7	6.546	8,3
Soria	36.952	33.048	89,4	3.904	10,6
Valladolid	237.574	213.753	90,0	23.821	10,0
Zamora	58.662	54.658	93,2	4.004	6,8
Castilla y León	972.759	883.900	90,9	88.859	9,1
España	22.291.681	20.006.757	89,7	2.284.924	10,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-14* se desglosa la información mostrada en el *cuadro 2.1.2-12* de dos maneras distintas. Primero, la contratación indefinida se clasifica en contratos indefinidos desde el inicio y contratos convertidos en indefinidos. Segundo, la contratación temporal se ordena en función de su extensión en el tiempo (duración hasta 6 meses, duración de más de 6 meses y duración indeterminada). Como viene sucediendo en los últimos años, hay que advertir que se ha detectado una discrepancia de 12 contratos temporales en el dato agregado de Castilla y León (con respecto a otras tablas), dado que la Estadística de Contratos del SEPE registra 4.171 contratos en prácticas cuando se desglosa según la duración de los contratos y 4.183 en el resto de las tablas. El *cuadro 2.1.2-15* refleja una información estadística similar pero referida a España.

En el mencionando *cuadro 2.1.2-14* se aprecia que los contratos indefinidos desde inicio progresaron un 9,3% interanual durante 2018 en Castilla y León. Por su parte, los contratos convertidos en indefinidos aumentaron un 16,7% con respecto a 2017. En el caso español, reflejado en el *cuadro 2.1.2-15*, se observa

que los contratos indefinidos desde inicio aumentaron un 16,4% interanual durante 2018, y los contratos convertidos en indefinidos se incrementaron un 22,1%.

Por lo que se refiere a la contratación temporal, los contratos que tienen una duración de hasta 6 meses aumentaron un 4,7%, los de una duración superior a 6 meses se incrementaron un 1,3% y, finalmente, los de duración indeterminada aumentaron un 0,5%, en Castilla y León en términos interanuales (*cuadro 2.1.2-14*). En el conjunto nacional, *cuadro 2.1.2-15*, los contratos de duración hasta 6 meses se incrementaron un 3,9% durante 2018, los de duración superior a 6 meses aumentaron un 8,6%, y los de duración indeterminada se redujeron en un 0,7%.

Cuadro 2.1.2-14
Contratación laboral en Castilla y León, 2014-2018

	Total	Indefinidos			Temporales			
		Desde inicio	Convertidos	Total	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	Indeterminados	Total
2014	730.258	37.482	17.334	54.816	415.769	20.599	239.074	675.442
2015	817.787	39.583	21.227	60.810	470.985	27.073	258.919	756.977
2016	886.751	44.641	26.389	71.030	515.535	24.683	275.503	815.721
2017	935.174	47.212	31.926	79.138	555.669	25.097	275.270	856.036
2018	972.747	51.587	37.272	88.859	581.819	25.424	276.645	883.888
Var.% 17-18	4,0%	9,3%	16,7%	12,3%	4,7%	1,3%	0,5%	3,3%

Nota: La discrepancia en el total de contratos temporales en 2018 se debe a que, en las estadísticas oficiales, se reflejan 4.171 contratos de prácticas en la desagregación por duración y en los totales se registran 4.183 contratos de prácticas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Cuadro 2.1.2-15
Contratación laboral en España, 2014-2018

	Total	Indefinidos			Temporales			
		Desde inicio	Convertidos	Total	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	Indeterminados	Total
2014	16.727.089	935.822	414.509	1.350.331	8.805.826	434.521	6.136.411	15.376.758
2015	18.576.280	1.030.460	478.705	1.509.165	9.830.152	497.525	6.739.438	17.067.115
2016	19.978.954	1.131.236	582.026	1.713.262	10.720.590	449.655	7.095.447	18.265.692
2017	21.501.303	1.242.805	686.445	1.929.250	11.520.878	504.827	7.546.348	19.572.053
2018	22.291.681	1.446.936	837.988	2.284.924	11.968.875	548.041	7.489.841	20.006.757
var% 17-18	3,7%	16,4%	22,1%	18,4%	3,9%	8,6%	-0,7%	2,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La contratación laboral, para Castilla y León y España, en función del sexo de la persona que formaliza el contrato, se recoge en el *cuadro 2.1.2-16*. En la Comunidad, los hombres formalizaron un total de 46.100 contratos indefinidos, lo que supone un incremento del 13,4% respecto a la cifra del año anterior. Por su parte, las mujeres de Castilla y León suscribieron un total de 42.759 contratos indefinidos, representando este dato un aumento del 11,1% respecto al año 2017. Esto significa que la diferencia entre sexos en la contratación indefinida fue de nuevo favorable a los hombres, al igual que lo ocurrido durante los años 2015-2017, y al contrario de los que se observó en los años 2013 y 2014. De forma más precisa, dicha divergencia se concretó en que los hombres de Castilla y León formalizaron 3.341 contratos laborales indefinidos más que las mujeres. En términos relativos eso supone un 3,8% del total, aumentando respecto a la diferencia observada durante 2017 (2,7%). La situación para España es cualitativamente similar: los hombres firmaron un total de 1.258.937 contratos indefinidos en 2018, por su parte, las mujeres formalizaron 1.025.987 contratos de este tipo. Lo anterior implica que diferencia entre sexos en España se situó en el 10,2% del total, incrementándose con respecto a la observada en el ejercicio 2017 (8,8%).

Desde el punto de vista de la contratación temporal, los hombres de Castilla y León firmaron 448.994 contratos, un 2,7% más respecto que en el año 2017. En España, en el caso de los masculino, se registra un avance del 0,7% interanual en la contratación temporal. Por su parte, las mujeres castellanas y leonesas suscribieron un total de 434.906 contratos temporales, un aumento del 3,8% en comparación con el año 2017. Dicho incremento es inferior al registrado en el conjunto nacional, situándose este último en el 4,1% respecto al ejercicio 2017. La evolución de la contratación temporal anterior ubica a la divergencia entre sexos (a favor de los varones) en un 1,6% en la Comunidad y en un 10,9% en el conjunto nacional.

Cuadro 2.1.2-16
Contratación indefinida y temporal por sexos, en España y Castilla y León, 2014-2018

	Total	Indefinidos			Temporales		
		Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Castilla y León							
2014	730.258	54.816	27.371	27.445	675.442	357.052	318.390
2015	817.836	60.810	31.074	29.736	757.026	397.189	359.837
2016	886.842	71.030	36.712	34.318	815.812	422.262	393.550
2017	935.187	79.138	40.640	38.498	856.049	437.247	418.802
2018	972.759	88.859	46.100	42.759	883.900	448.994	434.906
var% 17-18	4,0%	12,3%	13,4%	11,1%	3,3%	2,7%	3,8%
España							
2014	16.727.089	1.350.331	711.091	639.240	15.376.758	8.715.497	6.661.261
2015	18.576.280	1.509.165	805.655	703.510	17.067.115	9.680.462	7.386.653
2016	19.978.954	1.713.262	920.896	792.366	18.265.692	10.294.407	7.971.285
2017	21.501.303	1.929.250	1.049.589	879.661	19.572.053	11.018.325	8.553.728
2018	22.291.681	2.284.924	1.258.937	1.025.987	20.006.757	11.098.632	8.908.125
var% 17-18	3,7%	18,4%	19,9%	16,6%	2,2%	0,7%	4,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Como en informes de años anteriores, tras la panorámica general de la contratación laboral analizada desde el *cuadro 2.1.2-12* al *cuadro 2.1.2-16*, se procede a examinar aspectos concretos de la misma. De este modo, en los cuadros que van desde el *2.1.2-17* hasta el *2.1.2-26* se profundiza en la contratación indefinida de la Comunidad, utilizando el agregado español como referencia en ocasiones. Los gráficos comprendidos desde el *2.1.2-8* al *2.1.2-15* ilustran algunos hechos estadísticos relevantes relativos a los cuadros anteriormente citados.

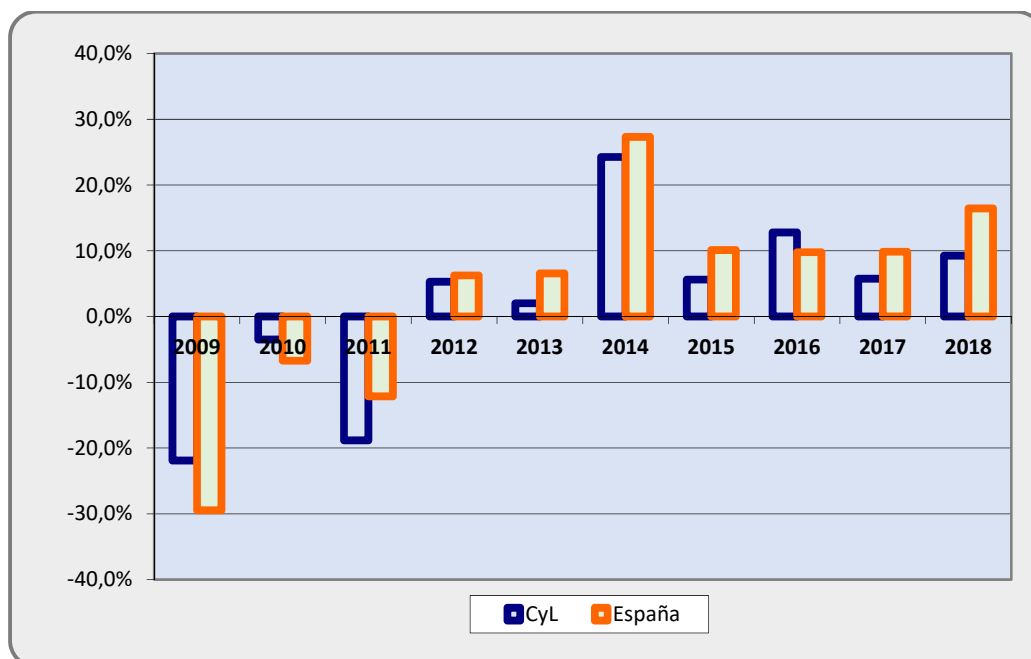
El *cuadro 2.1.2-17* muestra el total de contratos indefinidos que se han formalizado desde inicio durante los últimos 10 años, mientras que el *gráfico 2.1.2-8* ilustra dicha información. Según podemos observar, la contratación indefinida desde inicio registra un crecimiento interanual del 9,3% en Castilla y León y del 16,4% en España, consolidando la tendencia al alza que se viene observando durante los últimos seis años. Sin embargo, las divergencias sostenidas en las tasas de variación interanuales desde 2012, son favorables al conjunto español habitualmente, exceptuando el año 2016, han provocado diferencias acumuladas de cierta magnitud. Así, la tasa de crecimiento 2011-2018 en esta magnitud es 83,7% en Castilla y León y 122,9% en España. Por lo que se refiere al nivel de la contratación, durante el ejercicio 2018, se firmaron un total de 51.587 contratos laborales indefinidos desde inicio en Castilla y León, la segunda mejor cifra de la serie histórica que comienza en el año 2000, únicamente tras el máximo del año 2007. El dato de España, 1.446.936 contratos, supone la mejor cifra del periodo anteriormente comentado.

Cuadro 2.1.2-17
Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y España, 2009-2018

	C y L	var % C y L	España	var % España
2009	35.848	-21,9%	791.987	-29,5%
2010	34.596	-3,5%	738.776	-6,7%
2011	28.076	-18,8%	649.098	-12,1%
2012	29.563	5,3%	689.755	6,3%
2013	30.160	2,0%	735.048	6,6%
2014	37.482	24,3%	935.822	27,3%
2015	39.583	5,6%	1.030.460	10,1%
2016	44.641	12,8%	1.131.236	9,8%
2017	47.212	5,8%	1.242.805	9,9%
2018	51.587	9,3%	1.446.936	16,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-8
Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y España, 2009-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

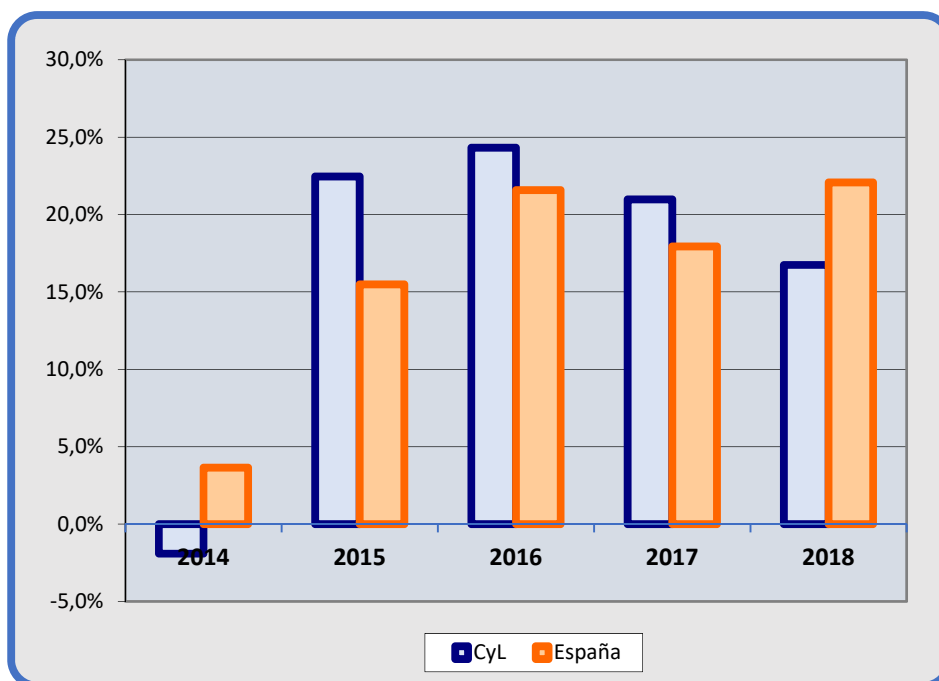
En el *cuadro 2.1.2-18* y el *gráfico 2.1.2-9* se analiza el número de contratos temporales convertidos en indefinidos. En la Comunidad de Castilla y León, durante el año 2018, se realizaron 37.272 conversiones. En España la cifra se sitúa en las 837.988 transformaciones. Ambas son las cifras más elevadas observadas desde el año 2007. Respecto a las tasas de crecimiento interanual, se ubican en el 16,7% para Castilla y León y en el 22,1% para el conjunto nacional, lo que refuerza el crecimiento ininterrumpido en esta variable desde 2015 en la Comunidad y desde 2013 en España.

Cuadro 2.1.2-18
Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y España, 2014-2018

	C y L	Var. % C y L	España	Var. % España
2014	17.334	-1,9%	414.509	3,7%
2015	21.227	22,5%	478.705	15,5%
2016	26.389	24,3%	582.026	21,6%
2017	31.926	21,0%	686.445	17,9%
2018	37.272	16,7%	837.988	22,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-9
Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y España, 2014-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-19* y en el *gráfico 2.1.2-10* se presentan las series referidas a la contratación indefinida total que se define como la suma de los contratos indefinidos desde inicio más las conversiones. Los 88.859 contratos indefinidos formalizados en Castilla y León durante 2018 suponen el tercer mejor registro de la serie histórica que comienza con el siglo XXI, solamente detrás de los observados en 2006 y 2007. Por su parte el dato de 2.284.924 contratos indefinidos en España es el más elevado de dicha serie histórica, superando las cifras observadas en los años previos a la crisis.

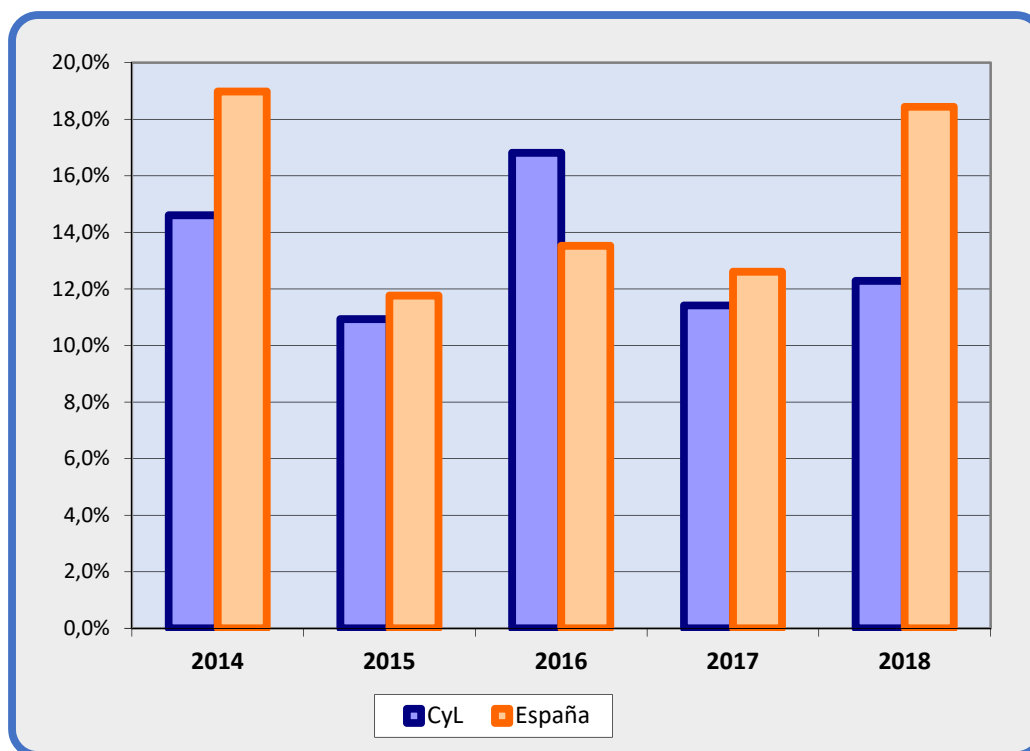
Cuadro 2.1.2-19
Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2014-2018

	C y L	Var. % C y L	España	Var. % España
2014	54.816	14,6%	1.350.331	19,0%
2015	60.810	10,9%	1.509.165	11,8%
2016	71.030	16,8%	1.713.262	13,5%
2017	79.138	11,4%	1.929.250	12,6%
2018	88.859	12,3%	2.284.924	18,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-10

Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2014-2018

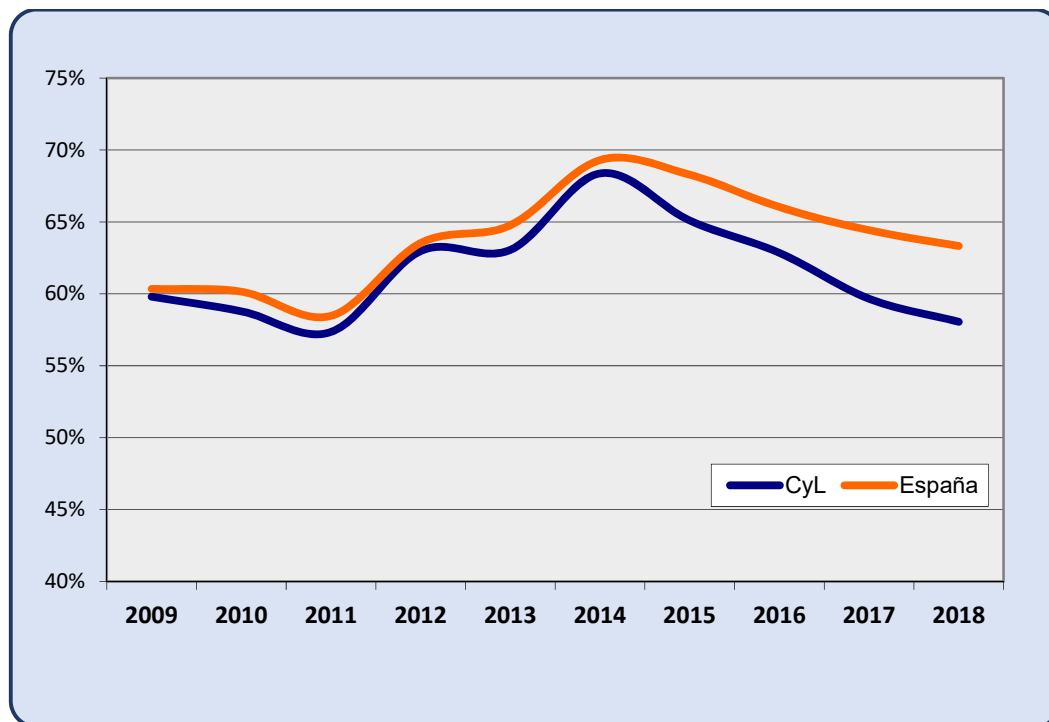


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Los gráficos 2.1.2-11, 2.1.2-12 y 2.1.2-13 se elaboran para ilustrar detalles adicionales referidos a la contratación indefinida. En el primero de ellos se examina el porcentaje de contratos indefinidos desde inicio sobre la contratación indefinida total, en Castilla y León y en España. Los gráficos 2.1.2-12 y 2.1.2-13 detallan el número total de contratos indefinidos totales (altura total de la barra principal), así como la suma de sus dos componentes (altura de cada una de las barras secundarias), respectivamente para Castilla y León (*cuadro 2.1.2-12*) y para España (*cuadro 2.1.2-13*).

Comenzando con el porcentaje de contratos indefinidos desde inicio (*gráfico 2.1.2-11*), la tendencia decreciente observada en informes pasados continúa durante el ejercicio 2018, situándose los porcentajes en el 58,1% y en el 63,3% respectivamente para la Comunidad y el conjunto nacional. Estos datos parecen confirmar que el crecimiento económico observado en los últimos años ha contribuido a la disminución de las anteriores tasas. Característicamente, esta ratio se sitúa en Castilla y León por debajo de su homóloga en España. Pero hay que destacar que desde 2015 la distancia está aumentando claramente. En 2018 dicha diferencia alcanza los 5,3 puntos porcentuales.

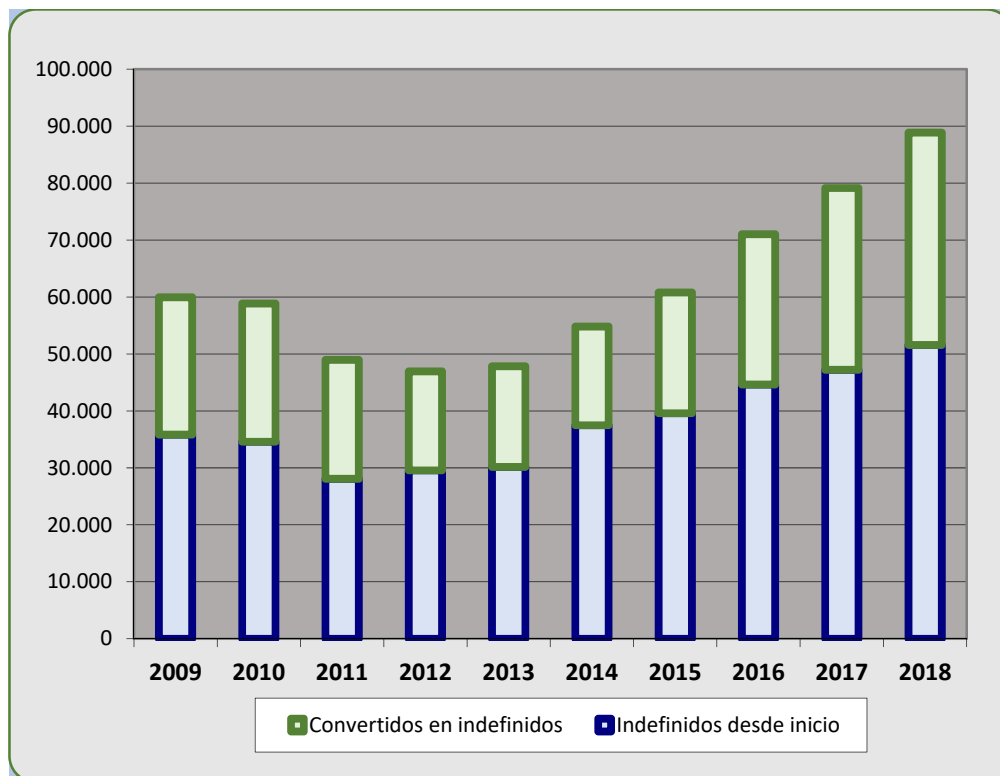
Gráfico 2.1.2-11
Contratación indefinida desde inicio como proporción del total de la contratación indefinida, Castilla y León y España, 2009-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

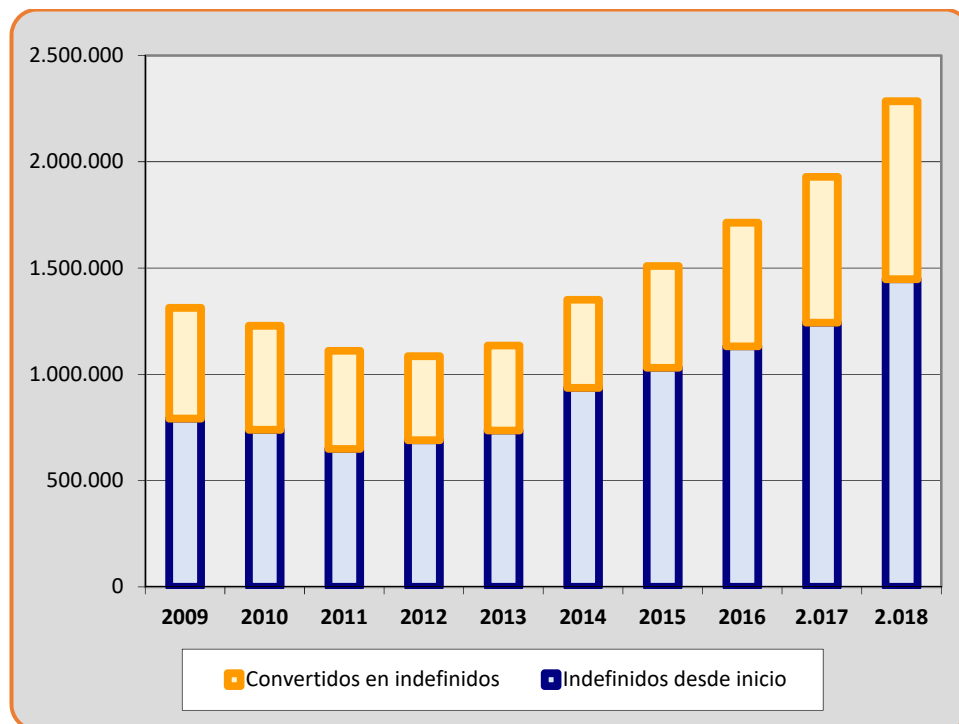
La forma de “U” o parábola que se puede apreciar en los *gráficos 2.1.2-12 y 2.1.2-13*, y que ha sido destacada en informes de ejercicios previos, refleja la recuperación en la contratación indefinida tras el impacto de la crisis. Aunque el perfil es similar en los dos entes territoriales, hay algunas diferencias cuantitativas que merecen ser destacadas. En este sentido, puede afirmarse que la recuperación de la contratación indefinida no sería aún completa en Castilla y León, pues el número de contratos indefinidos firmados en 2018 representa un 92,9% de los registrados en el año 2007 (punto máximo y no incluido en los *gráficos 2.1.2-12 y 2.1.2-13*). Por su parte, en España sí podría afirmarse que dicha recuperación se ha completado, dado que el número de contratos indefinidos firmados en 2018 supone un 102,9% de los que se consignaron en 2007.

Gráfico 2.1.2-12
Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, Castilla y León, 2009-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-13
Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, España, 2009-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

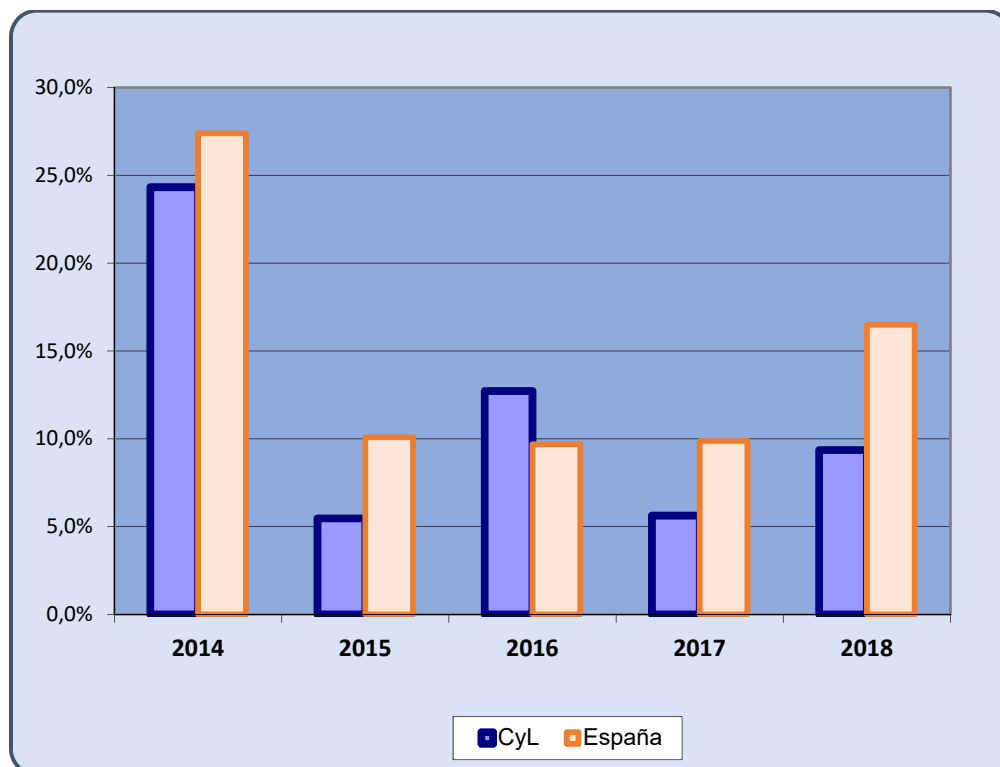
La evolución del contrato indefinido ordinario (que para 2018 todavía incluye el contrato llamado de emprendedores) se presenta en el *cuadro 2.1.2-20* y en el *gráfico 2.1.2-14*. En Castilla y León se rubricaron 51.031 contratos indefinidos ordinarios durante 2018. En el conjunto de España dicha cifra se ubicó en los 1.435.317 contratos firmados. Eso significa un incremento del 9,4% interanual para Castilla y León y del 16,5% para el conjunto nacional.

Cuadro 2.1.2-20
Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y España, 2014-2018

	CyL	var % CyL	España	var % España
2014	37.160	24,3%	928.664	27,4%
2015	39.193	5,5%	1.022.340	10,1%
2016	44.177	12,7%	1.121.350	9,7%
2017	46.663	5,6%	1.232.127	9,9%
2018	51.031	9,4%	1.435.317	16,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-14
Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y España, 2014-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

En los cuadros 2.1.2-21 y 2.1.2-22 se examina el papel del contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores (comúnmente denominado “indefinido de emprendedores”) que se venía regulando en el artículo 4 de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral dentro de la contratación indefinida ordinaria. Es conveniente volver a recordar que el contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores es una categoría que ya estaría reflejada dentro de la información estadística del contrato indefinido ordinario.

Ha de tenerse en cuenta que, con efectos a 1 de enero de 2019, el Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo (convalidado el 22 de enero de 2019 por el Congreso de los Diputados) deroga expresamente el artículo 4 de la Ley 3/2012, con lo que desaparece el contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores pero, lógicamente, esta cuestión no afecta a las estadísticas del año que estamos analizando en el presente Informe.

Una vez realizada esta importante precisión observamos que el total de contratos indefinidos de emprendedores rubricados en el ejercicio 2018 en Castilla y León se sitúa en los 12.528, lo que implica un aumento del 12,2% respecto a los formalizados en el año 2017. Por su parte, el incremento interanual del indefinido ordinario propiamente dicho fue del 8,5%. En España esta variación interanual es del 17,7% para el de emprendedores y del 16,2% para el ordinario propiamente dicho (*cuadro 2.1.2-21*).

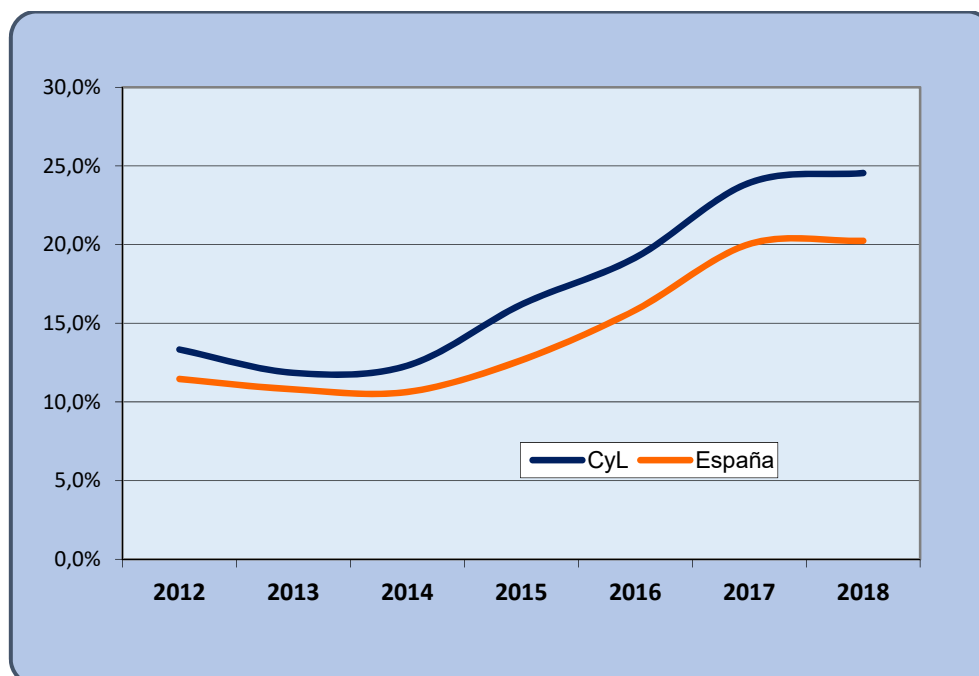
Cuadro 2.1.2-21
Contrato indefinido de emprendedores y contrato indefinido ordinario en Castilla y León y España, 2014-2018

	Castilla y León			España		
	Ordinario	Ord. propiamente dicho	Emprendedores	Ordinario	Ord. propiamente dicho	Emprendedores
2014	37.160	32.587	4.573	928.664	829.913	98.751
2015	39.193	32.849	6.344	1.022.340	892.955	129.385
2016	44.177	35.708	8.469	1.121.350	943.778	177.572
2017	46.663	35.500	11.163	1.232.127	985.292	246.835
2018	51.031	38.503	12.528	1.435.317	1.144.750	290.567
Var 2017-2018	9,4%	8,5%	12,2%	16,5%	16,2%	17,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *gráfico 2.1.2-15* se aprecia que el contrato de emprendedores ha ido ganando peso relativo dentro de la contratación indefinida ordinaria hasta alcanzar en torno a un cuarto de la misma en Castilla y León (un 24,5% en 2018) y alrededor de un quinto en el conjunto nacional (un 20,2% en 2018). También se observa que ha sido más utilizado relativamente en la Comunidad que en España desde su inicio.

Gráfico 2.1.2-15
Peso del contrato de emprendedores dentro de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2012-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Analizando en función del sexo (*cuadro 2.1.2-22*), los hombres suponen el 55,1% del total de contratos de emprendedores en la Comunidad, siendo el porcentaje restante (44,9%) los rubricados por las mujeres. A nivel nacional, se suscribieron un total de 290.567 contratos de emprendedores durante 2018, desglosándose en un 56,6% los formalizados por los varones y un 43,4% por las mujeres.

Cuadro 2.1.2-22
Contrato indefinido de emprendedores en Castilla y León y España, 2014-2018

	Castilla y León			España		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
2014	4.573	2.577	1.996	98.751	56.373	42.378
2015	6.344	3.546	2.798	129.385	73.182	56.203
2016	8.469	4.535	3.934	177.572	99.586	77.986
2017	11.163	6.149	5.014	246.835	139.788	107.047
2018	12.528	6.898	5.630	290.567	164.526	126.041
Var 2017-2018	12,2%	12,2%	12,3%	17,7%	17,7%	17,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-23* se listan los 11 tipos de relaciones laborales que pueden originar un contrato indefinido, considerados por la Estadística de Contratos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Se trataría de los dos tipos de contratos indefinidos iniciales, por un lado, y de las ocho categorías específicas de contratos temporales, más una categoría de resumen (otros contratos), que pueden generar la conversión en un contrato indefinido, por otro lado.

La figura contractual dominante dentro del ámbito de la contratación indefinida sigue siendo el contrato indefinido ordinario (que, como hemos señalado anteriormente incluye el denominado contrato de emprendedores). El contrato indefinido ordinario representa el 98,9% del total de este tipo de contratos en Castilla y León, y el 99,2% en el agregado nacional. Los porcentajes restantes (1,1% y 0,8%, respectivamente) se corresponden con la contratación indefinida para personas con discapacidad.

Por lo que se refiere a las conversiones, la figura más destacada es la del contrato temporal eventual por circunstancias de la producción (58,6% del total en Castilla y León y 61,8% en España). En el caso de la Comunidad, el anterior porcentaje es ligeramente inferior al observado en el ejercicio 2017 (61,6%), mientras que para España el porcentaje también se sitúa ligeramente por debajo del observado en el ejercicio 2017 (66,3%). De forma similar a lo observado en el ejercicio anterior, el contrato de obra o servicio es el segundo tipo de contrato temporal más utilizado en las conversiones (32,0% en Castilla y León y 29,9% en España). Dicha forma contractual sigue la tendencia observada en anteriores informes y gana peso respecto al total: en Castilla y León un 32,0% en el año 2018 frente a un 27,8% en el año 2017; y también para el agregado nacional, un 29,9% en 2018 frente a un 24,1% en el año 2017.

En la Comunidad, la tercera figura contractual más utilizada durante 2018, en las conversiones de contratos temporales en indefinidos, es la de los contratos de interinidad: un volumen de 1.203 conversiones (un 3,2% del total). En el caso del conjunto nacional dicho contrato de interinidad se sitúa como la cuarta figura contractual más utilizada con 22.141 transformaciones (2,6% del total). El contrato de prácticas también merece ser destacado, ya que alcanza un total de 1.129 conversiones, suponiendo el 3,0% de las conversiones sobre el total en Castilla y León. En el caso español, supone un porcentaje ligeramente superior respecto a lo observado en nuestra Comunidad (3,2%) alcanzando las 26.856 conversiones y ocupando el tercer lugar en importancia relativa dentro de las transformaciones.

Cuadro 2.1.2-23
Contratación indefinida en Castilla y León y España, 2018

	Castilla y León		España	
	Desde inicio	Convertido	Desde inicio	Convertido
Indefinido ordinario	51.031		1.435.317	
Pers. discapacidad	556		11.619	
Obra o servicio		11.941		250.447
Eventual circ. prod.		21.857		517.485
Interinidad		1.203		22.141
Temporal pers. discapacidad		291		5.943
Relevo		336		3.367
Sust. Jubilación 64 años		5		136
Prácticas		1.129		26.856
Formación		486		11.253
Otros contratos		24		360
Total contratos	51.587	37.272	1.446.936	837.988

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Estudiando la contratación indefinida de forma conjunta (contratos desde el inicio más las conversiones), se comprueba que los tres contratos principales (el contrato indefinido ordinario y las transformaciones de contratos eventuales por circunstancias de la producción y por obra o servicio) alcanzan el 95,5% de la contratación indefinida en Castilla y León, aumentando ligeramente respecto al porcentaje del año anterior (95,0%). Concretamente, el contrato indefinido ordinario representa el 57,4%, las conversiones del contrato eventual por circunstancias de la producción suponen el 24,6%, mientras que los contratos por obra o servicio suponen el 13,4% de las relaciones contractuales indefinidas durante 2018. En el caso de España, la suma de los tres tipos de contratos anteriormente citados aúna el 96,4% de la contratación indefinida, algo más que lo registrado en 2017 (96,0%) y por encima también de lo observado en la Comunidad. El desglose de ese 96,4% se puede hacer de la siguiente manera: 62,8% indefinido ordinario, 22,6% eventual por circunstancias de la producción y 11,0% obra o servicio.

El desglose según edad de los contratos indefinidos desde inicio en Castilla y León se analiza en el *cuadro 2.1.2-24*. En el año 2018, los contratos indefinidos de personas con discapacidad aglutinaron el 1,1% del total de la contratación indefinida. Por otro lado, las personas empleadas menores de 30 años redujeron su ligeramente su peso relativo respecto al año 2017, pasando de un porcentaje del 30,4% en 2017 a un porcentaje del 30,1% en 2018; los efectivos de edad central también experimentaron una reducción porcentual respecto a la cifra del año 2017 (39,3% en 2018 en comparación con un 40,4% en 2017); por último, la cohorte de personas trabajadoras cuya edad es superior a los 44 años aumenta su peso relativo al pasar de un 29,1% en 2017 a un 30,6% en el año 2018.

Centrándonos en las personas menores de 30 años constatamos un incremento sostenido de los contratos indefinidos ordinarios desde inicio celebrados con las personas pertenecientes a este grupo de edad en los últimos años que, como ya se ha señalado, representan para 2018 el 30,3% de la contratación indefinida ordinaria de inicio total mientras que en 2014 suponían el 27,1% de este total. El CES entiende que en esta circunstancia pueda haber influido en parte las medidas de incentivación de la contratación indefinida entre personas jóvenes que han venido siendo adoptadas tanto a nivel estatal como de nuestra Comunidad en los últimos ejercicios.

Cuadro 2.1.2-24
Contratos indefinidos desde inicio en Castilla y León, por grupos de edad, 2018

	Total	<30	30-44	>44	%<30	%30-44	%>44
Indefinido ordinario	51.031	15.481	20.041	15.509	30,3%	39,3%	30,4%
Pers. Discapacidad	556	68	216	272	12,2%	38,8%	48,9%
Total contratos	51.587	15.549	20.257	15.781	30,1%	39,3%	30,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Los resultados de los contratos temporales convertidos en indefinidos desagregados por sexo se muestran en el *cuadro 2.1.2-25*. Comenzando por las conversiones que afectan a las mujeres trabajadoras, estas ascendieron hasta un total de 16.969, lo que supone un porcentaje del 45,5% del total, medio punto porcentual más que en 2017 (45,0%). Por su parte, los hombres formalizaron 20.303 conversiones, lo que explica el 54,5% restante. La diferencia entre ambos porcentajes se sitúa en 9 puntos durante 2018 a favor de los varones, consolidando el descenso observado en ejercicios pasados.

Poniendo el foco en cómo ha evolucionado la diferencia entre sexos en función de la forma contractual, vemos que se reduce para la contratación eventual por circunstancias de la producción (5,6 puntos porcentuales en 2018 y 7,4 en 2017 a favor de los hombres). Sin embargo, dicha diferencia sigue siendo superior al observado durante los años 2012-2014. Respecto al segundo contrato en importancia (contrato por obra o servicio), la diferencia entre sexos asciende hasta 15,2 puntos porcentuales a favor de los hombres, incrementándose en relación con la cifra registrada en 2017 (13,9). El tercer contrato en importancia, el contrato de interinidad, al tratarse de una figura tradicionalmente más común entre las mujeres, presenta en 2018 una diferencia de 15,8 puntos porcentuales favorable a las mujeres. La cuarta figura, el contrato de prácticas, tiene a una brecha de género ligeramente inferior a la del año anterior: 20,1 en 2018 y 20,7 en 2017.

Cuadro 2.1.2-25
Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por sexos, 2018

	Total	Varones	Mujeres	% Varones	% Mujeres
Obra o servicio	11.941	6.880	5.061	57,6%	42,4%
Eventual circ. prod.	21.857	11.539	10.318	52,8%	47,2%
Interinidad	1.203	507	696	42,1%	57,9%
Temporal pers. discapacidad	291	191	100	65,6%	34,4%
Relevo	336	239	97	71,1%	28,9%
Sust. Jubilación 64 años	5	1	4	20,0%	80,0%
Prácticas	1.129	678	451	60,1%	39,9%
Formación	486	252	234	51,9%	48,1%
Otros contratos	24	16	8	66,7%	33,3%
Total contratos	37.272	20.303	16.969	54,5%	45,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-26* se presenta la desagregación por edad de los contratos temporales transformados en indefinidos. Durante el año 2018, en el caso de las personas trabajadoras cuya edad es inferior a los 30 años se formalizaron un total de 10.723 conversiones. En el caso de las personas pertenecientes a la cohorte de edad 30-44, se suscribieron 16.414 conversiones. El resto de las transformaciones se explican a partir de las suscritas por parte de las personas de más de 44 años (10.135). En términos de proporciones, las cifras indican que el 28,8% de las conversiones corresponden a las personas trabajadoras de menos de 30 años, el 44,0% a personas trabajadoras de entre 30 y 44 años y el 27,2% a las personas mayores de 44 años. El aspecto más destacable de estos porcentajes es el relativo a la cohorte de las personas mayores de 44 años. El 27,2% de peso relativo implica una subida de 5,0 puntos porcentuales con respecto a 2017. Es más, si se compara esta cifra con la de 2008 (12,9%), se puede observar un aumento de 14,3 puntos porcentuales en once años, lo que refleja un profundo y rápido cambio en el mercado de trabajo de la región.

El *cuadro 2.1.2-26* también ofrece información desglosada en función del tipo de contrato de origen. En el caso del contrato más importante, el eventual por circunstancias de la producción, la cohorte que representa a las personas con menos de 30 años se encuentra algo sobrerrepresentado en términos relativos (31,4% frente al 28,8% del total). Por el contrario, los mayores de 44 años están ligeramente infrarrepresentados. Lo contrario ocurre para el contrato de obra o servicio con solamente un 17,0% de personas jóvenes menores de 30 años como beneficiarias de su transformación. Los contratos formativos, prácticas y formación, concentran más de un 80% de menores de 30 años entre sus beneficiarios. A pesar de ello el 17% de personas trabajadoras con edades de 30 a 44 años en las transformaciones de contratos formativos es un porcentaje muy significativo. Por razones obvias, la cohorte de mayor edad se encuentra sobrerrepresentada en los contratos temporales para personas con discapacidad con un 51,9% de sus beneficiarios.

Cuadro 2.1.2-26
Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por grupos de edad, 2018

	Total	<30	30-44	>44	%<30	%30-44	%>44
Obra o servicio	11.941	2.033	5.554	4.354	17,0%	46,5%	36,5%
Eventual circ. prod.	21.857	6.874	9.725	5.258	31,4%	44,5%	24,1%
Interinidad	1.203	391	511	301	32,5%	42,5%	25,0%
Temporal pers. discapacidad	291	33	107	151	11,3%	36,8%	51,9%
Relevo	336	68	216	52	20,2%	64,3%	15,5%
Sust. Jubilación 64 años	5	2	2	1	40,0%	40,0%	20,0%
Prácticas	1.129	917	202	10	81,2%	17,9%	0,9%
Formación	486	403	83	0	82,9%	17,1%	0,0%
Otros contratos	24	2	14	8	8,3%	58,3%	33,3%
Total contratos	37.272	10.723	16.414	10.135	28,8%	44,0%	27,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La contratación temporal se estudia de forma detallada en los cuadros 2.1.2-27 a 2.1.2-30. En el cuadro 2.1.2-27 se analiza el número total de contratos temporales firmados, desglosados por grupo de edad, para Castilla y León durante el año 2018. La agregación de los contratos eventual por circunstancias de la producción, de obra o servicio y de interinidad concentra el 98,2% de los contratos temporales formalizados en la Comunidad durante 2018, el mismo porcentaje que el observado en 2017. De forma sintética, se puede establecer que el 36,4% de los contratos fueron rubricados por personas de menos de 30 años, el 37,2% personas entre 30 y 44 años y el 26,4% restante trabajadores de más de 44 años.

Con respecto a la evolución interanual de los contratos temporales más importantes, se puede afirmar que el eventual por circunstancias de la producción avanza un 4,7% y el de obra o servicio algo menos, un 2,9%. En el caso del tercer contrato más relevante, el de interinidad, se detecta una reducción del 5,1% interanual. Finalmente, comentando brevemente los contratos formativos, el de prácticas se mantiene estable con respecto a 2017 (una variación interanual de solamente el -0,7%) y el de formación aumenta un significativo 10,3%.

Entrando en el detalle de la distribución por edad del contrato eventual por circunstancias de la producción, se puede afirmar que la cohorte de menores de 30 años aumenta levemente su peso relativo con respecto al año 2017 (38,7% en 2018 frente a un 38,2% en 2017). Por su parte, el grupo de entre 30 y 44 años experimenta una reducción de su importancia relativa: 37,8% en 2018 frente a 38,9% en 2017. Finalmente, la cohorte de mayor edad experimenta un leve incremento en su peso dentro del total: 23,6% en 2018 frente a 22,9% en 2017.

Cuadro 2.1.2-27
Contratos temporales en Castilla y León, por grupos de edad, 2018

	Total	<30	30-44	>44	%<30	%30-44	%>44
Obra o servicio	291.595	99.859	107.664	84.072	34,2%	36,9%	28,8%
Eventual circ. prod.	507.619	196.408	191.658	119.553	38,7%	37,8%	23,6%
Interinidad	68.788	18.582	25.730	24.476	27,0%	37,4%	35,6%
Temporal pers. discapacidad	1.253	172	513	568	13,7%	40,9%	45,3%
Jubilación parcial	2.050	0	0	2.050	0,0%	0,0%	100,0%
Sust. Jubilación 64 años	25	9	9	7	36,0%	36,0%	28,0%
Relevo	961	211	407	343	22,0%	42,4%	35,7%
Prácticas	4.183	3.662	457	64	87,5%	10,9%	1,5%
Formación	2.744	1.530	541	673	55,8%	19,7%	24,5%
Otros contratos	4.682	1.535	1.854	1.293	32,8%	39,6%	27,6%
Total contratos	883.900	321.968	328.833	233.099	36,4%	37,2%	26,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Examinando ahora el segundo contrato más relevante, el de obra o servicio, se aprecia que el grupo de menos de 30 años está infrarrepresentado (34,2%) con respecto al total (36,4%), y el grupo que incluye a las personas de mayor edad (28,8%) está sobrerrepresentado con respecto al total (26,4%). Finalmente, la cohorte de trabajadores con edades comprendidas entre los 30 y los 44 años presenta un peso relativo muy similar al observado para el conjunto de contratos temporales (36,9% frente a un 37,2%). Este mismo patrón, aunque con un perfil más marcado en los extremos, se observa para el caso del contrato de interinidad, el tercero en relevancia por número de contratos firmados.

La duración de los contratos laborales se considera un aspecto muy importante dentro del Informe sobre Situación Económica y Social de Castilla y León. Para profundizar en esta cuestión en el *cuadro 2.1.2-28* y en el *gráfico 2.1.2-16* se clasifica dicha contratación en torno a tres niveles de duración: duración menor a 6 meses, duración mayor a 6 meses y duración indeterminada. Esta estructura de los datos permite computar la denominada tasa de rotación. Finalmente, merece la pena recordar que en las estadísticas oficiales se reflejan 4.171 contratos de prácticas en la desagregación por duración, mientras que se registran 4.183 contratos de prácticas en el resto de tablas. Estos 12 contratos de diferencia suponen un 0,001% del volumen de contratación temporal en Castilla y León durante 2018, por lo que sus efectos sobre el cómputo de la tasa de rotación no son significativos.

Los contratos temporales firmados durante el año 2018 ascendieron a un total de 883.888 (*cuadro 2.1.2-28*). Como ya ha sido mencionado, la suma de los contratos eventuales por circunstancias de la producción, de obra o servicio y de interinidad representa el 98,2% del total de la contratación temporal en Castilla y León. Como en ejercicios anteriores, ninguna de las formas contractuales restantes consigue alcanzar el 1,0% respecto del total de contratos temporales formalizados.

Cuadro 2.1.2-28
Contratación temporal en Castilla y León, 2018

	Total	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	Indeterminados
Obra o servicio	291.595	58.340	5.981	227.274
Eventual circ. Produc.	507.619	495.476	12.143	0
Interinidad	68.788	21.642	739	46.407
Temporales pers. discapacidad	1.253	0	1.253	0
Relevo	961	30	931	0
Jubilación parcial	2.050	23	1.626	401
Sust. Jubil. 64 años	25	0	25	0
Prácticas	4.171	2.885	1.286	0
Formación	2.744	1.500	1.244	0
Otros contratos	4.682	1.923	196	2.563
Total	883.888	581.819	25.424	276.645

Nota: La discrepancia en el total de contratos temporales en 2018 se debe a que, en las estadísticas oficiales, se reflejan 4.171 contratos de prácticas en la desagregación por duración y en los totales se registran 4.183 contratos de prácticas.

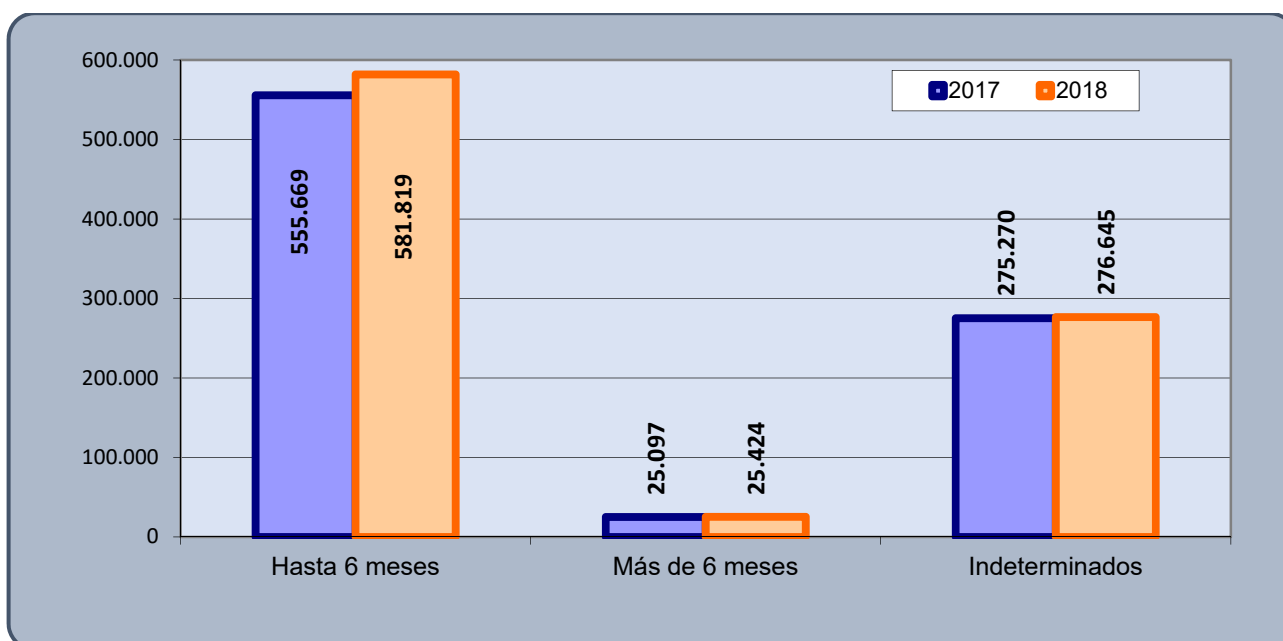
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Como viene siendo habitual, el contrato eventual por circunstancias de la producción siguió siendo el más empleado durante el ejercicio 2018, alcanzando el 57,4% del total de contratos temporales. Este porcentaje significa un nuevo aumento del peso relativo de esta figura dentro de la contratación temporal. A modo de recordatorio se puede apuntar que en 2017 representaba el 56,7% del total, en 2016 el 54,8%, en 2015 el 52,2%, en 2014 el 50,4% y en años previos no llegaba al 50,0%). El segundo contrato en importancia, obra o servicio, agrupa un total de 291.595 contratos temporales formalizados, lo que implica un 33,1% del total, prácticamente la misma cifra que se observó en el año 2017 (33,1%). Las cifras presentadas evidencian que, siguiendo la tendencia de los últimos años, la brecha entre los dos contratos temporales más importantes sigue ampliándose a favor del contrato eventual por circunstancias de la producción (24,4 puntos porcentuales de diferencia entre ambos contratos en 2018). Como punto de referencia, hace una década dicha brecha era solamente de 1,3 puntos porcentuales (41,7% frente a 40,4% en 2009).

También es necesario mencionar que el contrato de interinidad presenta unas cifras significativamente inferiores a las del ejercicio 2017, ya que en el año 2018 se formalizaron un total de 68.788 contratos frente a los 72.466 de 2017. Esto provoca, a su vez, una nueva pérdida de peso relativo de este tipo de contrato temporal dentro del total, hasta suponer únicamente el 7,8% del conjunto de contratos temporales (frente a un 8,5% en el año 2017, un 8,8% en el año 2016 o un 9,4% en el año 2015, y lejos del 14,6% registrado en 2010).

Si ponemos en relación estos datos con los de contratos de puesta a disposición que se ofrecen en el *Subepígrafe 2.1.2.5 sobre Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTS Y Empresas usuarias* podemos decir que del total de 883.888 contratos temporales registrados durante 2018 cerca del 22,9% (202.228) tendrían su origen en un contrato de puesta a disposición (téngase en cuenta que los datos de contratos de puesta a disposición de 2018 son aún provisionales) y que, más específicamente, el 13,8% de los 291.595 contratos de obra o servicio registrados en 2018 (40.395, en concreto) provendrían de un contrato de puesta a disposición, mientras que en el caso de los 507.619 contratos eventuales por circunstancias de la producción esta proporción se elevaría hasta el 31,3% (con 158.882 contratos de puesta a disposición para esta categoría contractual). Las categorías de interinidad (68.788), de prácticas (4.171) y de formación (2.744) revisten menor importancia a estos efectos pues las tres unidas suman un total de 2.961 contratos de puesta a disposición (sin desagregación posible entre estas tres categorías contractuales a los efectos de esta última estadística).

Gráfico 2.1.2-16
Contratación temporal en Castilla y León, 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Siguiendo el mismo procedimiento que en informes de ejercicios previos, se define la tasa de conversión de contratos temporales en indefinidos ($TCTI_t^i$) como: “(...) una ratio en la que en el numerador se consignan las conversiones de contratos temporales de la categoría i en el año t , y en el denominador se incluyen los contratos temporales firmados en esa misma categoría i durante el año t ”:

$$TCTI_t^i = \frac{\text{Transformaciones de contratos temporales}_t^i}{\text{Contratos temporales firmados}_t^i} \times 100$$

Al interpretar el índice, es necesario tener en cuenta que puede existir una cierta disociación temporal entre el numerador y el denominador, dado que alguno de los contratos convertidos en el año t pudo en origen haber sido rubricado en t-1 (o t-2). La tasa de conversión es útil por dos motivos: primero sirve para medir el porcentaje de contratos temporales que terminan convirtiéndose en contratos indefinidos de manera agregada; y segundo identifica cuál es la figura dentro de la contratación temporal que con mayor probabilidad da lugar a una transformación en contrato indefinido.

Las cifras relativas al ejercicio 2018 arrojan una mayor conversión agregada en comparación con la observada para el año previo, debido a que se pasó de una tasa de conversión del 3,7% en 2017 a una del 4,2% en 2018. Además, este porcentaje del 4,2% se sitúa como la tasa de conversión más elevada de la serie histórica que comenzó a elaborarse hace una década en este informe: el primer dato computado fue el de 2009 con un 4,1%, el más alto de la década junto con el de 2010.

Atendiendo a la modalidad contractual, en el caso del contrato eventual por circunstancias de la producción, los datos muestran que la tasa de conversión alcanza el 4,3%, aumentado 0,2 puntos porcentuales respecto a la del año 2017. Por su parte, el contrato de obra y servicio registra una tasa de conversión del 4,1%, lo que supone un punto porcentual más que la del año 2017. Como es habitual, el contrato de relevo es el que presenta una mayor tasa de conversión (35,0%), mientras que el contrato de interinidad se encuentra en el extremo opuesto (1,7%), algo también habitual y lógico. Por lo que se refiere a los contratos formativos, la tasa de conversión es del 27,1% en el contrato de prácticas y del 17,7% para el caso del de formación.

En el *cuadro 2.1.2-28* se puede comprobar que los contratos temporales cuya duración es igual o inferior a 6 meses alcanzaron la cifra de 581.819 durante el año 2018 en Castilla y León. Por otro lado, los contratos temporales que excedieron los 6 meses de duración alcanzaron las 25.424 formalizaciones, una cifra superior a los 25.097 contratos de este tipo suscritos en el ejercicio 2017 (*gráfico 2.1.2-16*). Por último, durante el año 2018, los contratos temporales de duración indeterminada ascendieron hasta los 276.645. Las anteriores cifras absolutas pueden transformarse en términos relativos de la siguiente manera: 65,8% contratos de duración igual o inferior a 6 meses, 2,9% contratos de duración superior a 6 meses y 31,3% contratos temporales de duración indeterminada.

Por su parte, el *cuadro 2.1.2-29* nos muestra los contratos temporales celebrados en 2018 en nuestra Comunidad desagregados según su duración. En los contratos de Obra o servicio y de Interinidad la duración más habitual es la de "Indeterminados" (el 77,9 y el 67,4%, respectivamente); en el Temporal de personas con discapacidad la práctica totalidad de los contratos se celebran por entre 6 y 12 meses; en el de Jubilación Parcial la duración más habitual es la superior a 24 meses (el 71,4%); en el Relevo la duración más habitual es la superior a 24 meses (el 77%); la práctica totalidad de los contratos de Sustitución por

jubilación especial a los 64 años se celebran entre los 6 y 12 meses; la gran mayoría de los contratos formativos (tanto el de formación como el de en prácticas) se celebran en las franjas de entre 3 y 6 y de entre 6 y 12 meses (el 96,7 y 95,2%, respectivamente); en “Otros Contratos” la duración más habitual es la indeterminada (el 54,7%).

Cuadro 2.1.2-29
Contratación temporal en Castilla y León, según duración, 2018

	TOTAL	<=7 DIAS	>7 Y <=15 DIAS	>15 DIAS Y <=1 MES	>1 Y <=3 MESES	>3 Y <=6 MESES	>6 Y <=12 MESES	>12 Y <=18 MESES	>18 Y <=24 MESES	>24 MESES	INDETERMINADOS
Obra o servicio	291.595	37.503	2.760	2.847	7.261	7.969	4.863	154	399	565	227.274
Interinidad	68.788	8.442	4.328	4.202	2.675	1.995	656	35	17	31	46.407
Temporal pers. Discapacidad	1.253	0	0	0	0	0	1.224	21	1	7	0
Jubilación parcial	2.050	17	0	0	1	5	34	39	89	1.464	401
Relevo	961	5	0	1	6	18	51	56	85	739	0
Sust. Jubilación 64 años	25	0	0	0	0	0	24	1	0	0	0
Formación	2.744	0	0	0	0	1.500	1.153	69	5	17	0
Prácticas	4.171	0	0	0	0	2.885	1.087	46	153	0	0
Otros contratos	4.682	1.177	69	309	126	242	129	7	8	52	2.563

	TOTAL	<=1 MES	>1 Y <=3 MESES	>3 Y <=6 MESES	>=6 MESES
Eventual circ. prod.	507.619	374.518	77.458	43.500	12.143

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

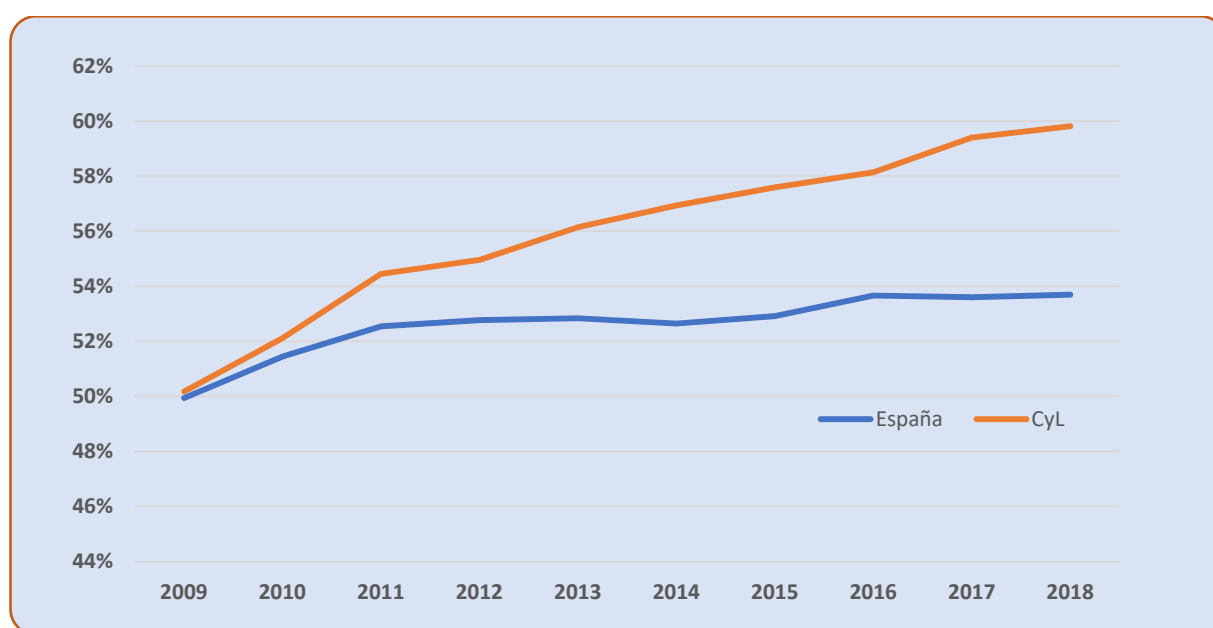
La ratio entre los contratos de duración de 6 meses o menos y el total de los contratos registrados es lo que se denomina índice de rotación laboral (IRL). Un nivel más alto de este índice implica una mayor importancia de los contratos temporales de corta duración dentro del total de la contratación y viceversa.

$$IRL = \frac{\text{contratos de duración menor o igual a 6 meses}}{\text{total de contratos registrados}} \times 100$$

La evolución del IRL se muestra en el *gráfico 2.1.2-17*. Allí se representa cómo ha cambiado el IRL durante los diez últimos años, en Castilla y León y en España. Por duodécimo año consecutivo el IRL aumenta el IRL en la Comunidad Autónoma hasta alcanzar una cifra de 59,8%, lo que significa un incremento de 0,4 puntos porcentuales con respecto a 2017. En España también se incrementa el IRL, pero

solamente una décima, pasando del 53,6% en 2017 al 53,7% en 2018. Esto, a su vez, implica que la brecha territorial se abre todavía más hasta los 6,1 puntos porcentuales. Esto refuerza los comentarios realizados en informes previos sobre que la mayor rotación laboral es una característica estructural del mercado de trabajo castellano y leonés. Dicho esto, hay que volver que recordar aquí que los datos de la serie histórica anteriores a 2007 mostraban un IRL menor en Castilla y León que en España.

Gráfico 2.1.2-17
Tasa de rotación en Castilla y León y España, 2009-2018



Nota: La tasa de rotación se define como la ratio entre los contratos de corta duración (los de seis meses o menos) con respecto al total de los contratos registrados

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

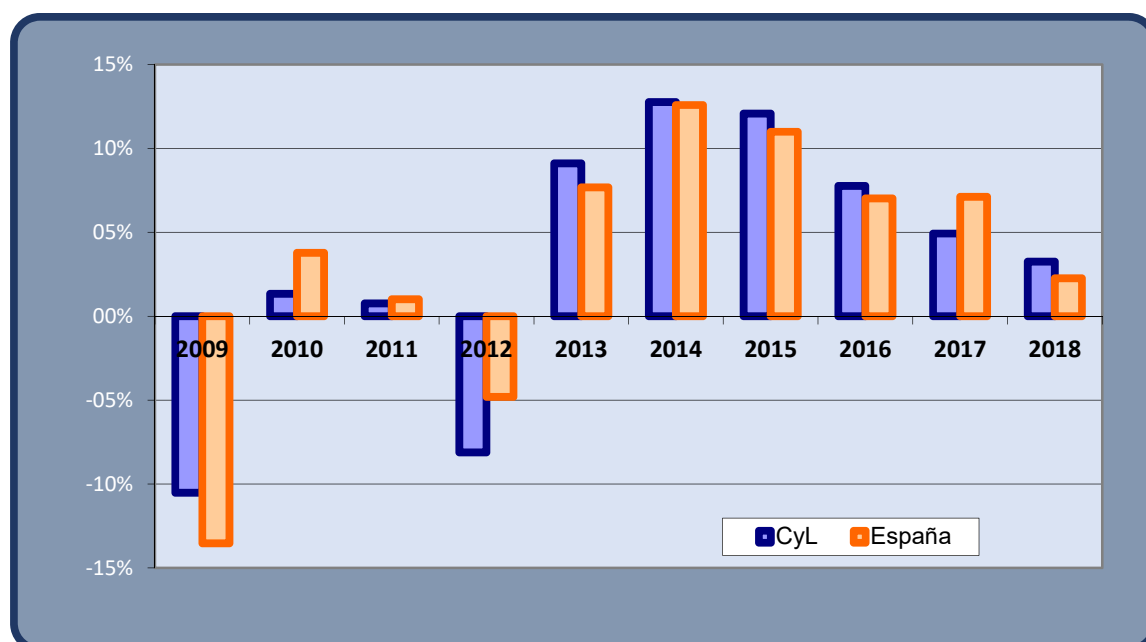
El *cuadro 2.1.2-30* recoge la evolución de la contratación temporal en la Comunidad y en el conjunto nacional en los últimos diez años. En Castilla y León se registró un crecimiento interanual del 3,3%, mientras que en España dicho crecimiento fue solamente del 2,3%. Otro aspecto destacable es que en el ejercicio 2018 observa el sexto año consecutivo en el que se produce un incremento interanual de la contratación temporal, tanto en la Comunidad como en España. Si bien es cierto que los incrementos interanuales parecen ser menores cada vez (*gráfico 2.1.2-18*), por lo que se puede afirmar que se está produciendo una cierta desaceleración.

Cuadro 2.1.2-30
Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2009-2018

	España		Castilla y León	
	Contratos	% var. interanual	Contratos	% var. interanual
2009	12.709.423	-13,5%	585.131	-10,5%
2010	13.188.936	3,8%	592.934	1,3%
2011	13.323.069	1,0%	597.450	0,8%
2012	12.683.356	-4,8%	548.970	-8,1%
2013	13.657.665	7,7%	598.980	9,1%
2014	15.376.758	12,6%	675.442	12,8%
2015	17.067.115	11,0%	757.026	12,1%
2016	18.265.692	7,0%	815.812	7,8%
2017	19.566.404	7,1%	856.049	4,9%
2018	20.010.230	2,3%	883.888	3,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-18
Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2009-2018
(tasa de variación interanual)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-31* se muestra la desagregación de la contratación en función del tipo de jornada, tanto para Castilla y León como para el conjunto nacional. Como en ejercicios previos, la tasa de parcialidad (TP) del siguiente modo:

$$TP = \frac{\text{contratos laborales de jornada parcial}}{\text{total de contratos laborales}} \times 100$$

Cuadro 2.1.2-31
Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2018

	Castilla y León		España	
Iniciales				
	número	%	número	%
j. completa	569.620	60,9%	13.780.074	64,2%
j. parcial	361.313	38,6%	7.460.776	34,8%
fijos discontinuos	4.554	0,5%	212.843	1,0%
Total	935.487	100,0%	21.453.693	100,0%
Convertidos en indefinidos				
	número	%	número	%
j. completa	24.646	66,1%	533.505	63,7%
j. parcial	11.720	31,4%	258.569	30,9%
fijos discontinuos	906	2,4%	45.914	5,5%
Total	37.272	100,0%	837.988	100,0%
Total contratos				
	número	%	número	%
j. completa	594.266	61,1%	14.313.579	64,2%
j. parcial	373.033	38,3%	7.719.345	34,6%
fijos discontinuos	5.460	0,6%	258.757	1,2%
Total	972.759	100,0%	22.291.681	100,0%

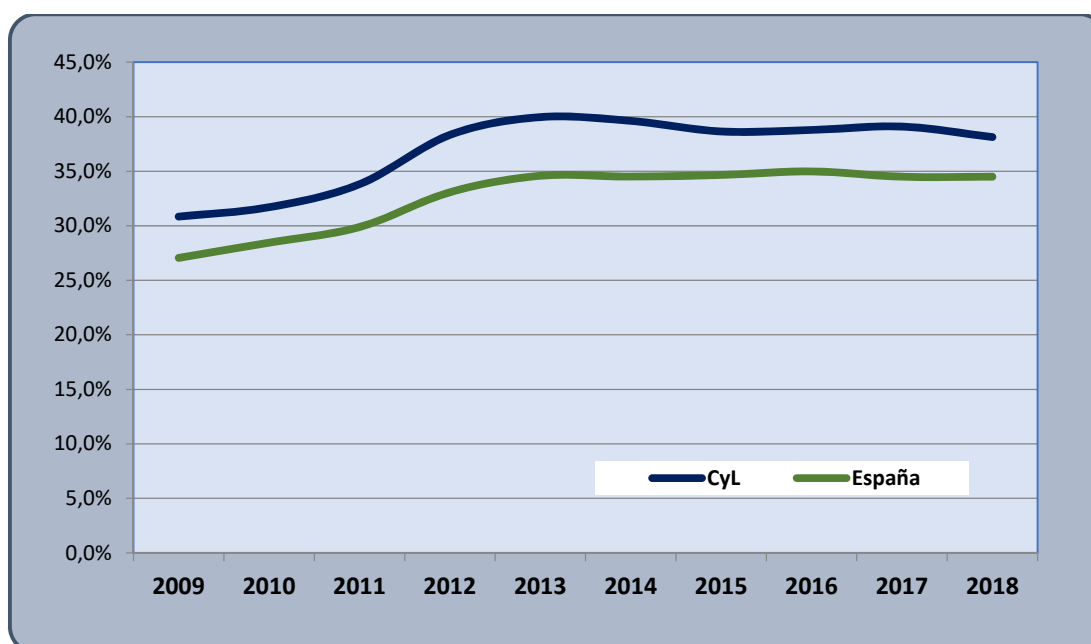
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Un primer hecho que se puede destacar es que la tasa de parcialidad se contrae un punto porcentual en Castilla y León durante 2018, desde el 39,3% al 38,3%. Por su parte, en España la TP se mantiene prácticamente constante durante 2018, con un porcentaje del 34,6%, una décima menos 2017 (34,7%). Más específicamente, las tasas de parcialidad en 2018 fueron para los contratos indefinidos del 34,1% en Castilla y León y del 30,1% en España y para los contratos temporales del 38,8% en nuestra Comunidad y del 35,1% en el conjunto nacional. De todas formas, cuando se toma una perspectiva temporal algo más amplia (*gráfico 2.1.2-19*), se observa un cierto estancamiento de este indicador en los últimos 7 años, tras el importante incremento de más de 10 puntos porcentuales que se observó desde 2007 hasta 2012. Un segundo aspecto destacable que se aprecia en el *gráfico 2.1.2-19* es que este tipo de forma contractual se emplea en mayor medida que en el conjunto de España, ya que la serie que refleja la evolución en Castilla

y León siempre se sitúa por encima de la de España durante los 10 años representados. De hecho, es una regularidad incluso más estructural que se observa desde antes de la crisis que comenzó en 2008. Finalmente se puede mencionar que los contratos fijos discontinuos representan una proporción más elevada que en el año 2017. Así, suponen un 0,6% en Castilla y León en 2018 frente al 0,5% de 2017, y un 1,2% en España en 2018 frente al 0,9% de 2017.

Gráfico 2.1.2-19

Peso de la contratación a tiempo parcial, Castilla y León y España, 2009-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En los cuadros 2.1.2-32 y 2.1.2-33 se presenta el desglose, en función del sexo de las personas, de los contratos temporales en función del tipo de jornada. En el caso de los varones castellanos y leoneses, el porcentaje de jornada parcial sobre el total de contratos alcanza el 27,7%, descendiendo este porcentaje con respecto al del pasado año (en el año 2017 fue del 28,5%). En el caso de los varones españoles, la tasa de parcialidad se ubica en el 25,4%, el mismo dato que se observó en 2017. Centrando la atención en las mujeres castellanoleonesas, el cuadro 2.1.2-33, muestra como el indicador TP desciende hasta el 49,4% en 2018, reduciéndose 1,2 puntos porcentuales respecto a la registrada durante 2017. Esto rompe una tendencia de cinco años de la TP femenina en Castilla y León por encima del 50%. La TP para las trabajadoras españolas se situó en un 46,4%. Por lo que se refiere a la brecha de género en la contratación a tiempo parcial, es algo más alta en Castilla y León (21,7 puntos porcentuales) que en España (20,7 puntos porcentuales).

Cuadro 2.1.2-32
Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2018, hombres

Iniciales	Castilla y León		España	
	número	%	número	%
j. completa	338.785	71,4%	8.747.481	73,6%
j. parcial	133.879	28,2%	3.021.686	25,4%
fijos discontinuos	1.885	0,4%	120.099	1,0%
Total	474.549	100,0%	11.889.266	100,0%
Convertidos en indefinidos				
	número	%	número	%
j. completa	16.564	81,6%	352.325	74,8%
j. parcial	3.321	16,4%	93.971	20,0%
fijos discontinuos	418	2,1%	24.693	5,2%
Total	20.303	100,0%	470.989	100,0%
Total contratos				
	número	%	número	%
j. completa	355.349	71,8%	8.755.563	73,5%
j. parcial	137.200	27,7%	3.030.085	25,4%
fijos discontinuos	2.303	0,5%	120.587	1,0%
Total	494.852	100,0%	11.906.235	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Cuadro 2.1.2-33
Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2018, mujeres

Iniciales	Castilla y León		España	
	número	%	número	%
j. completa	230.533	50,0%	5.038.587	52,6%
j. parcial	227.464	49,4%	4.438.782	46,4%
fijos discontinuos	2.669	0,6%	92.744	1,0%
Total	460.666	100,0%	9.570.113	100,0%
Convertidos en indefinidos				
	número	%	número	%
j. completa	8.082	47,6%	181.180	49,4%
j. parcial	8.399	49,5%	164.598	44,8%
fijos discontinuos	488	2,9%	21.221	5,8%
Total	16.969	100,0%	366.999	100,0%
Total contratos				
	número	%	número	%
j. completa	238.615	50,0%	5.038.587	52,6%
j. parcial	235.863	49,4%	4.438.782	46,4%
fijos discontinuos	3.157	0,7%	92.744	1,0%
Total	477.635	100,0%	9.570.113	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La desagregación de los contratos a jornada parcial en función del tramo de horas de jornada se muestra en los cuadros 2.1.2-34 (para Castilla y León) y 2.1.2-35 a nivel nacional. En Castilla y León, de los 373.033 contratos parciales registrados en 2018, de los que la jornada se pacta diariamente (88.494) la mayoría, concretamente el 60,5% (53.528) tenían una jornada diaria de entre 3 y 4 horas, proporción prácticamente idéntica a la de 2017 (cuando fue del 60,9%). De los 259.538 contratos en los que la jornada se pacta semanalmente, la figura predominante eran los que tenían una jornada semanal de 11 a 20 horas, el 36,8% del total, lo que supone un ligero descenso del peso relativo de esta figura, que era del 37,4% en 2017. De los 7.163 contratos en los que se pacta jornada mensual, el 54,2% tenían una duración inferior o igual a 40 horas. Esto supone un descenso respecto al peso relativo del 60,1% de esta figura en 2017, que se explica sobre todo por el aumento de la figura en la que la jornada mensual pactada sea de entre 41 y 80 horas (ya que el peso relativo de esta figura pasa del 20,6% en 2017 al 26,3% en 2018). Finalmente, de los contratos en los que se pacta una jornada anual (17.039) predominaban los que tenían entre 481 y 960 horas anuales, que eran el 38,2% del total (proporción similar a la del 37,5% de 2017).

Cuadro 2.1.2-34
Contratos de trabajo con jornada a tiempo parcial desagregado por tramo de horas de la jornada de trabajo, Castilla y León, 2018

Tipo de jornada	Jornada de trabajo por tramos de horas	N.º de Contratos (iniciales + conversiones)
JORNADA DIARIA	1.1 diario <=2	17.842
	1.2 diario 3-4	53.528
	1.3 diario 5-6	14.549
	1.4 diario 7-8	2.498
	1.5 diario >8	77
	Total	88.494
JORNADA SEMANAL	2.1 semanal <=10	80.348
	2.2 semanal 11-20	95.422
	2.3 semanal 21-30	63.048
	2.4 semanal 31-40	20.649
	2.5 semanal >40	71
	Total	259.538
JORNADA MENSUAL	3.1 mensual <=40	3.883
	3.2 mensual 41-80	1.888
	3.3 mensual 81-120	994
	3.4 mensual 121-160	379
	3.5 mensual >160	19
	Total	7.163
JORNADA ANUAL	4.1 anual <=480	3.604
	4.2 anual 481-960	6.810
	4.3 anual 961-1440	5.718
	4.4 anual 1441-1920	1.706
	4.5 anual > 1920	0
	Total	17.838
TOTAL	373.033	

Fuente: MITRAMISS. Secretaría de Estado de Empleo.

En España, se registraron 7.719.345 contratos de trabajo a jornada parcial en 2018. De los 1.604.983 contratos en los que la jornada se pacta diariamente tenían una jornada diaria de entre 3 y 4 horas el 56,1% (el 56,6% en 2017). De los contratos en los que la jornada se pacta semanalmente, la figura predominante eran los que tenían una jornada semana de 11 a 20 horas el 38,7% (el 39,4% en 2017). De los contratos en los que se pacta jornada mensual, más de la mitad (el 52,3%) tenían una duración inferior o igual a 40 horas (aunque se trata de una proporción inferior al 55,5% de 2017). Finalmente, de los

contratos en los que se pacta una jornada anual predominaban los que tenían entre 481 y 960 horas anuales, el 37,6% (el 36,6% en 2017).

Cuadro 2.1.2-35
Contratos de trabajo con jornada a tiempo parcial desagregado por tramo de horas de la jornada de trabajo, España, 2018

Tipo de Jornada	Jornada de trabajo por tramos de horas	N.º de Contratos (iniciales + conversiones)
JORNADA DIARIA	1.1 diario <=2	288.708
	1.2 diario 3-4	900.586
	1.3 diario 5-6	342.114
	1.4 diario 7-8	72.268
	1.5 diario >8	1.307
	Total	1.604.983
JORNADA SEMANAL	2.1 semanal <=10	1.533.175
	2.2 semanal 11-20	2.128.166
	2.3 semanal 21-30	1.355.915
	2.4 semanal 31-40	473.712
	2.5 semanal >40	1.466
	Total	5.492.434
JORNADA MENSUAL	3.1 mensual <=40	92.356
	3.2 mensual 41-80	39.841
	3.3 mensual 81-120	29.039
	3.4 mensual 121-160	14.902
	3.5 mensual >160	565
	Total	1.76.703
JORNADA ANUAL	4.1 anual <=480	79.097
	4.2 anual 481-960	167.455
	4.3 anual 961-1440	147.012
	4.4 anual 1441-1920	51.646
	4.5 anual > 1920	15
	Total	445.225
	TOTAL	7.719.345

Fuente: MITRAMISS. Secretaría de Estado de Empleo.

El cuadro 2.1.2-36 muestra la contratación laboral desde el inicio desglosada según el sector de actividad durante el periodo 2014-2018. De forma sintética, se puede resumir la realidad del ejercicio 2018 de la siguiente manera: en Castilla y León, se suscribieron 57.790 contratos en la agricultura, 194.228 en la industria, 35.207 en la construcción y 648.262 en el sector servicios. En términos relativos, el sector más dinámico en la Comunidad es el sector agrario con un incremento interanual del 10,7%, seguido del sector

industrial con un 4,6%, luego el sector servicios con un 3,1% y, finalmente, la construcción que experimenta un descenso del 4,3% interanual. En España esta ordenación es diferente: el sector servicios es el que más crece en términos relativos con un 4,0% interanual, seguido de la industria, a continuación la construcción con un 0,2% y, en último lugar, la agricultura con una contracción del -0,2% interanual.

En la parte inferior del *cuadro 2.1.2-36* se detalla el peso relativo de la contratación para cada uno de los sectores. Aunque es ya un lugar común, se puede volver a mencionar que el sector servicios es el más importante, tanto en el ámbito de la Comunidad como en el de España. Las cifras precisas son que concentra un 69,3% de la contratación en Castilla y León y un 70,1% en España. El dato de la región parece haberse estabilizado en el entorno del 69% en los tres últimos años (aunque lejos del máximo observado en 2013: 80,3%). El dato del conjunto nacional asciende 0,7 puntos porcentuales con respecto al observado en 2016 y 2017.

El sector industrial sigue configurándose como un sector muy destacable en la contratación laboral desde inicio dentro de la Comunidad. Reúne el 20,8% de la contratación, dos décimas más que en 2017, y más que dobla la importancia relativa que este sector tiene en el conjunto nacional (10,1% en 2017). El peso de la construcción no es tan divergente con el caso de la industria, no obstante se detectan algunas diferencias: en España reúne el 5,7% de la contratación laboral desde inicio, mientras que la Comunidad solamente concentra el 3,8%. Finalmente, la agricultura recoge un 6,2% de la contratación desde inicio en Castilla y León y un 14,2% en el agregado nacional. Esta diferencia de 8,0 puntos porcentuales es la que ha hecho afirmar en los informes de los últimos años: *“el mercado de trabajo castellano y leonés presenta el rasgo estructural de tener un sector agrario que concentra menos contratación laboral desde inicio que su homólogo español de forma muy significativa”*.

Cuadro 2.1.2-36
Contratación desde inicio según sector de actividad, Castilla y León y España, 2014-2018

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
Castilla y León					
2014	50.645	123.869	39.584	498.826	712.924
2015	51.604	156.366	39.546	549.093	796.609
2016	55.036	173.052	37.864	594.501	860.453
2017	52.185	185.748	36.784	628.544	903.261
2018	57.790	194.228	35.207	648.262	935.487
%2014	7,1%	17,4%	5,6%	70,0%	100,0%
%2015	6,5%	19,6%	5,0%	68,9%	100,0%
%2016	6,4%	20,1%	4,4%	69,1%	100,0%
%2017	5,8%	20,6%	4,1%	69,6%	100,0%
%2018	6,2%	20,8%	3,8%	69,3%	100,0%
% var 17-18	10,7%	4,6%	-4,3%	3,1%	3,6%
España					
2013	2.031.957	804.528	976.546	10.579.682	14.392.713
2014	2.678.754	1.531.789	1.059.622	11.042.415	16.312.580
2015	2.729.221	1.817.068	1.145.559	12.405.727	18.097.575
2016	2.840.768	1.948.967	1.147.721	13.459.472	19.396.928
2017	3.049.634	2.104.955	1.210.484	14.449.785	20.814.858
2018	3.044.268	2.165.875	1.213.288	15.030.262	21.453.693
%2014	16,4%	9,4%	6,5%	67,7%	100,0%
%2015	15,1%	10,0%	6,3%	68,5%	100,0%
%2016	14,6%	10,0%	5,9%	69,4%	100,0%
%2017	14,7%	10,1%	5,8%	69,4%	100,0%
%2018	14,2%	10,1%	5,7%	70,1%	100,0%
% var 17-18	-0,2%	2,9%	0,2%	4,0%	3,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El cuadro 2.1.2-37 muestra la información estadística relativa al doble desglose según sector y tipo de contrato (indefinido frente a temporal) en la contratación laboral desde inicio. En primer lugar, un hecho destacable es que aumenta interanualmente más la contratación indefinida que la temporal en todos los sectores, y tanto en Castilla y León como en España. La agricultura lidera el crecimiento interanual de la contratación indefinida desde inicio, tanto en la Comunidad (18,1%) como en el conjunto nacional (61,3%). Otro aspecto a destacar es el notable crecimiento de la contratación en el sector industrial en Castilla y León, donde los contratos indefinidos aumentaron un 16,8%, frente a los temporales que lo hicieron un 4,2%. El sector de la construcción experimentó también un progreso sustancial en la contratación indefinida desde inicio en ambos territorios: 14,7% en la Comunidad y 18,0% en España. Por lo que se refiere peso de la contratación indefinida desde inicio dentro del total de cada sector, los porcentajes observados para Castilla y León son los siguientes: agricultura 6,5%; industria 2,9%; construcción 8,5% y servicios 6,0%.

Cuadro 2.1.2-37
Distribución de la contratación desde inicio (Indefinidos vs. Temporales) según sector de actividad, Castilla y León y España, 2014-2018

		Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Total	
C y L		I	T	I	T	I	T	I	T	I	T
Nº	2014	1.646	48.999	4.026	119.843	2.318	37.266	29.492	469.334	37.482	675.442
	2015	1.896	49.708	4.021	152.345	2.579	36.967	31.087	518.006	39.583	757.026
	2016	2.674	52.362	4.462	168.590	2.850	35.014	34.655	559.846	44.641	815.812
	2017	3.205	48.980	4.830	180.918	2.622	34.162	36.555	591.989	47.212	856.049
	2018	3.784	54.006	5.642	188.586	3.008	32.199	39.153	609.109	51.587	883.900
	var% 17-18	18,1%	10,3%	16,8%	4,2%	14,7%	-5,7%	7,1%	2,9%	9,3%	3,3%
%	2014	3,3%	96,7%	3,3%	96,7%	5,9%	94,1%	5,9%	94,1%	5,3%	94,7%
	2015	3,7%	96,3%	2,6%	97,4%	6,5%	93,5%	5,7%	94,3%	5,0%	95,0%
	2016	4,9%	95,1%	2,6%	97,4%	7,5%	92,5%	5,8%	94,2%	5,2%	94,8%
	2017	6,1%	93,9%	2,6%	97,4%	7,1%	92,9%	5,8%	94,2%	5,2%	94,8%
	2018	6,5%	93,5%	2,9%	97,1%	8,5%	91,5%	6,0%	94,0%	5,5%	94,5%
España		I	T	I	T	I	T	I	T	I	T
Nº	2014	34.159	2.644.595	82.319	1.449.470	53.696	1.005.926	765.648	10.276.767	935.822	15.376.758
	2015	38.267	2.690.954	85.684	1.731.384	57.911	1.087.648	848.598	11.557.129	1.030.460	17.067.115
	2016	44.126	2.796.642	92.941	1.856.026	59.955	1.087.766	934.214	12.525.258	1.131.236	18.265.692
	2017	52.718	2.996.916	99.889	2.005.066	67.105	1.143.379	1.023.093	13.426.692	1.242.805	19.572.053
	2018	85.053	2.959.215	114.701	2.051.174	79.192	1.134.096	1.167.990	13.862.272	1.446.936	20.006.757
	var% 17-18	61,3%	-1,3%	14,8%	2,3%	18,0%	-0,8%	14,2%	3,2%	16,4%	2,2%
%	2014	1,3%	98,7%	5,4%	94,6%	5,1%	94,9%	6,9%	93,1%	5,7%	94,3%
	2015	1,4%	98,6%	4,7%	95,3%	5,1%	94,9%	6,8%	93,2%	5,7%	94,3%
	2016	1,6%	98,4%	4,8%	95,2%	5,2%	94,8%	6,9%	93,1%	5,8%	94,2%
	2017	1,7%	98,3%	4,7%	95,3%	5,5%	94,5%	7,1%	92,9%	6,0%	94,0%
	2018	2,8%	97,2%	5,3%	94,7%	6,5%	93,5%	7,8%	92,2%	6,7%	93,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

2.1.2.5 Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias

En este subepígrafe analizamos la información estadística relativa los contratos de puesta a disposición con la estadística de Empresas de Trabajo temporal (ETT) proveniente del *Boletín de Estadísticas Laborales (BEL)* del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS)* para Castilla y León, que se refiere a la totalidad de Empresas de Trabajo Temporal (ETT) que operan a través de centros de trabajo en el ámbito territorial de nuestra Comunidad, independientemente de la autoridad laboral autorizante de las ETTs, es decir, sin tener en cuenta que la ETT operante haya sido autorizada por la autoridad laboral correspondiente a nuestra Comunidad o por cualquier otra autoridad laboral.

Conviene hacer un recordatorio de los conceptos utilizados en ese apartado con arreglo a las notas metodológicas de la estadística del Ministerio. Así, podemos definir una Empresa de Trabajo Temporal (ETT) como aquella empresa cuya actividad fundamental consiste en poner a disposición de otra empresa usuaria, con carácter temporal, trabajadores por aquella contratados. La información que ofrece el Ministerio procede de los Registros de Empresas de Trabajo Temporal.

El contrato de puesta a disposición es aquel el celebrado entre la ETT y las empresas usuarias teniendo por objeto la cesión del trabajador para prestar servicios en la empresa usuaria. Este tipo de contratos puede celebrarse en los mismos supuestos y bajo las mismas condiciones y requisitos en que la empresa usuaria podría celebrar un contrato de duración determinada conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores. Asimismo, también podrán celebrarse contratos de puesta a disposición bajo las mismas condiciones y requisitos en que la empresa usuaria podría celebrar un contrato en prácticas o un contrato para la formación y el aprendizaje conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores. La información que ofrece el Ministerio procede de las "relaciones de contratos de puesta a disposición" que remiten mensualmente las ETTs a la autoridad laboral competente. Por su parte, la cesión de trabajadores se define únicamente como "Trabajadores puestos a disposición de las empresas usuarias."

Existe otro concepto, únicamente disponible a nivel estatal y por tanto no reflejado en los *Cuadros 2.1.2-42 y 2.1.2-43*, que es el de personas trabajadoras con contrato registrado en los Servicios Públicos de Empleo y personas trabajadoras contratadas por ETTs para ser cedidas a empresas usuarias. Las personas trabajadoras contratadas por ETTs se corresponden con las que figuran identificados en la base de datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, eliminando las duplicidades motivadas por la contratación en más de una ocasión de un mismo trabajador para ser cedido a empresas usuarias. Por razón de esta eliminación de duplicidades, la cifra de contratos registrados en los Servicios Públicos de Empleo a nivel estatal (la única que ofrece la estadística del Ministerio) es siempre inferior a la de Cesiones de Trabajadores.

Durante 2018 las personas trabajadoras con contrato registrado en los Servicios Públicos de Empleo que fueron contratadas por empresas de trabajo temporal para ser cedidas a empresas usuarias fueron 757.607 (un 6,9% más que en 2017, 48.994 más) mientras que las cesiones de trabajadores fueron 2.311.151 a nivel nacional.

Una vez hecha esta aclaración de conceptos nos centraremos en los datos estadísticos disponibles para nuestra Comunidad, de modo que, la cifra de contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias en nuestra Comunidad fue de 202.228 (en 2017 fue de 191.836, es decir un incremento del 5,4%, lo que supone una variación de 10.392 contratos más). En el conjunto de España los contratos de puesta a disposición fueron 4.294.907 (un 10,9% más que en 2017).

En el análisis por Comunidades Autónomas observamos que cuatro redujeron la cifra de contratos de puesta a disposición: Andalucía (un 9,7% menos), Asturias (un 7,2% menos), Extremadura (un 3,7% menos) y Baleares (un 0,5% menos). En el resto de territorios se incrementaron los contratos de puesta a disposición respecto al año anterior, siendo las Comunidades en que más se incrementaron en términos relativos Valencia (un 46,7%), Castilla La Mancha (un 18,7%), Cantabria (un 17,0%), Madrid (un 13,2%) y País Vasco (un 11,4%), todas ellas por encima de la media nacional del 10,9%. Por debajo de la media del país pero por encima de la media de Castilla y León (del 5,4%) se encontraban La Rioja, Galicia, Cataluña y Murcia. En el extremo opuesto, con incrementos pero por debajo de la media regional se encontraban Canarias, Navarra y Aragón. En comparación con el resto de Comunidades Autónomas, Castilla y León (con un incremento del 5,4%) fue la novena en la que más se incrementaron los contratos de puesta a disposición, *cuadro 2.1.2-42*.

2.1.2.6 Extinciones de contratos y sus causas

Tras analizar diferentes flujos de entrada en el mercado de trabajo, en esta sección se estudia uno de los flujos de salida desde el empleo más importante: las extinciones de contratos laborales. La transición laboral desde el empleo puede ser hacia otro empleo, hacia el desempleo o hacia la inactividad. En cualquier caso, hay que dejar claro que en este epígrafe el interés se centra en la dinámica de ciertos tipos de salidas involuntarias del empleo que consideramos despidos. Precizando aún más, aquí se examinan tres vías de finalización de relaciones laborales: las medidas de extinción en los expedientes de regulación de empleo (ERE), las conciliaciones individuales terminadas en despido con avenencia (MAC) y las sentencias de despido de la jurisdicción social (SJS). También hay que precisar que la información estadística para elaborar esta sección procede de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales para las vías MAC, ERE y SJS respectivamente.

Finalmente, una cuestión muy importante que afecta a la realidad social que se estudia en este epígrafe, y que es conveniente recordar en cada informe, es que una relación laboral se puede disolver por otros motivos distintos de los que se examinan aquí, entre los que se encuentran:

- La extinción de contratos referidos al artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores (Extinción por voluntad del Trabajador).
- La extinción de contratos referida al artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores (Extinción del contrato por causas objetivas).
- Los despidos individuales que no formulen reclamación (tanto los que generan derecho a prestación, que serían controlables, como aquellos que no generan ese derecho).

- La finalización de contratos temporales no convertidos o no prorrogados.

Agregando las vías ERE, MAC y SJS, el número de extinciones involuntarias de contratos laborales alcanzó, en el año 2018, la cifra de 9.715 en Castilla y León y de 239.251 en España (*cuadro 2.1.2-38*). Estos datos significan que tras cuatro años consecutivos de reducciones en esta variable se observa un repunte en 2018. Más precisamente, la tasa de variación con respecto a 2017 fue del 6,0% en el conjunto nacional y de un 2,6% en la Comunidad.

Cuadro 2.1.2-38
Despidos según vía utilizada en España y en Castilla y León, 2014-2018

	España				Castilla y León			
	ERE	MAC	SJS	TOTAL	ERE	MAC	SJS	TOTAL
2014	35.875	101.426	118.225	255.526	1.529	3.747	6.669	11.945
2015	24.572	101.058	110.092	235.722	919	3.765	5.117	9.801
2016	24.348	106.648	101.477	232.473	995	4.068	4.598	9.661
2017	20.813	107.326	97.673	225.812	1.238	4.159	4.072	9.469
2018	19.957	118.051	101.243	239.251	1.194	4.486	4.035	9.715
Tasa de variación								
2015	-31,5%	-0,4%	-6,9%	-7,8%	-39,9%	0,5%	-23,3%	-17,9%
2016	-0,9%	5,5%	-7,8%	-1,4%	8,3%	8,0%	-10,1%	-1,4%
2017	-14,5%	0,6%	-3,7%	-2,9%	24,4%	2,2%	-11,4%	-2,0%
2018	-4,1%	10,0%	3,7%	6,0%	-3,6%	7,9%	-0,9%	2,6%

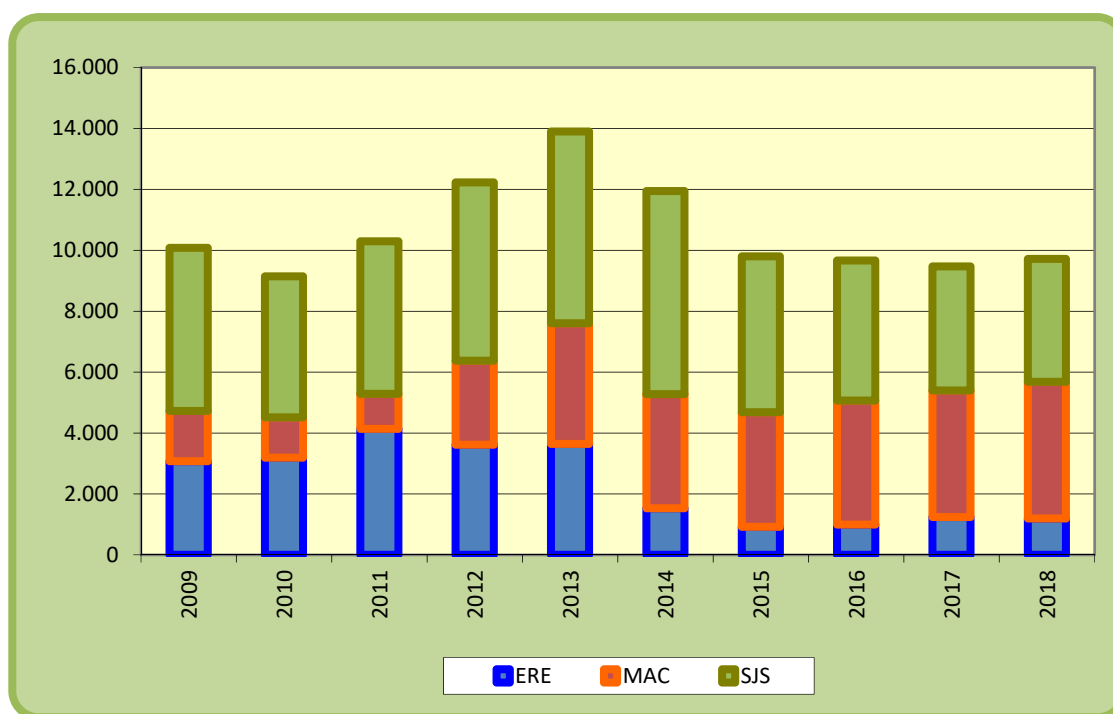
Nota: Los datos de MAC se refieren a despidos con avenencia. Los datos de 2018, en el caso de MAC y SJS son provisionales (acumulado enero-diciembre).

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales.

La información estadística referida al último decenio se muestra en los *gráficos 2.1.2-20 y 2.1.2-21*, para Castilla y León y España respectivamente. El dato de 9.715 despidos de Castilla y León en 2018 supera las cifras de 2017 y 2016. No obstante, se encuentra por debajo de los despidos registrados en 2015 (9.801) y, por supuesto, de los años del periodo 2011-2014, en los que superaron los 10.000 despidos de una manera clara. En el conjunto español, se puede destacar que la cifra de despidos de 2018 sí que supera el dato de 2015 (235.722), además de los registrados en 2016 y 2017.

El desglose regional de las tres vías de extinción de contratos se puede resumir a través de las siguientes cifras: 1.194 despidos por medio de ERE, 4.486 a través de MAC y 4.035 debido a SJS. Esto implica que los despidos a través de ERE se reducen interanualmente un 3,6%, los producidos por medio de la vía MAC aumentan un 7,9% y los realizados por medio de la vía SJS se reducen ligeramente un 0,9% interanual. La conclusión principal es que la vía MAC es la responsable del aumento de despidos durante 2018.

Gráfico 2.1.2-20
Extinción de contratos, Castilla y León, 2009-2018



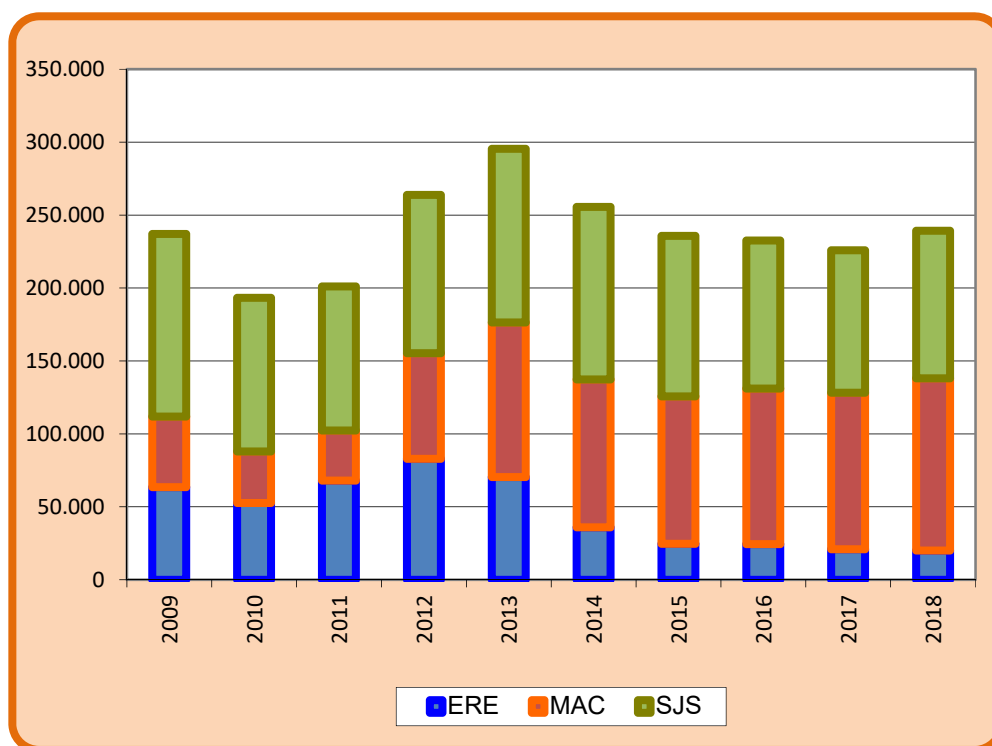
Nota: Los datos de 2018, en el caso de MAC y SJS son provisionales (acumulado enero-diciembre).

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales

Por lo que se refiere al conjunto nacional, las extinciones vía ERE se reducen un 4,1% interanual, hasta las 19.957, lo que significa un nuevo mínimo histórico en la serie que comienza en 1980. Como ocurría en el caso de Castilla y León, la vía MAC también es la que más aumenta en España, concretamente un 10,0% en 2018. En cambio, a diferencia de lo observado en Castilla y León, la vía SJS aumenta, concretamente un 3,7% interanual.

Como conclusión, se puede afirmar que durante 2018 la vía de extinción de contratos más empleada es la vía MAC, tal como ya ocurría en 2017, tanto en el conjunto nacional como en la Comunidad. En el caso español agrupa casi la mitad de los despidos, 49,3% para ser exactos, frente al 42,3% de la vía SJS. En el caso de Castilla y León la vía MAC concentra el 46,2% de los despidos y la SJS el 41,5%. Por lo que se refiere a la vía ERE, esta reúne un porcentaje mucho menor en ambos entes territoriales: un 8,3% en España y un 12,3% en la Comunidad.

Gráfico 2.1.2-21
Extinción de contratos, España, 2009-2018



Nota: Los datos de 2018, en el caso de MAC y SJS son provisionales (acumulado enero-diciembre).

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales

Las cifras relativas a las conciliaciones individuales en materia de despido tramitadas, con una desagregación provincial, se muestran en el *cuadro 2.1.2-39*. El dato global de la Comunidad Autónoma es de 8.937 conciliaciones individuales durante 2018, lo que significa que se registró un incremento interanual del 5,3% con respecto a 2017.

Como es habitual, y por cuestión de tamaño poblacional, la provincia en la que más conciliaciones se llevaron a cabo fue Valladolid (2.522) y las que menos Soria y Ávila, que compartieron la última posición con 357 conciliaciones realizadas respectivamente. Para descontar de alguna manera el efecto del tamaño de la población, también se examinan las variaciones interanuales de esta variable. El incremento más destacado se registra en Soria (52,6%). Luego, Segovia (20,6%), Burgos (7,9%), Valladolid (5,8%), Salamanca (2,4%) y Ávila (0,8%), experimentan incrementos más moderados. Por otro lado, León (-0,7%), Palencia (-0,9%) y Zamora (-2,8%), están asociadas a tasas de variación interanual negativas.

Cuadro 2.1.2-39
Conciliaciones Individuales en materia de despido (totales) en Castilla y León por provincias, 2014-2018

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
2014	425	1.691	1.922	708	1.140	417	261	2.477	479	9.520
2015	332	1.581	1.785	706	1.108	425	232	2.439	425	9.033
2016	357	1.377	1.829	581	1.134	340	252	2.333	409	8.612
2017	354	1.363	1.615	580	1.190	374	234	2.383	393	8.486
2018	357	1.471	1.603	575	1.219	451	357	2.522	382	8.937
var% 17-18	0,8%	7,9%	-0,7%	-0,9%	2,4%	20,6%	52,6%	5,8%	-2,8%	5,3%

Nota: Los datos de 2018 son provisionales

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MITRAMISS), Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En el *cuadro 2.1.2-40* observamos la información relativa a conciliaciones individuales en materia de despido según tipo de resolución, es decir con o sin avenencia u otras (esto es las intentadas sin efecto, tenidas por no presentadas, desistidas u otros motivos). Del total de 8.937 conciliaciones individuales en materia de despido habidas en 2018 en la Comunidad 4.486 eran con avenencia, 2.493 sin avenencia y las restantes 1.958 pertenecían a la categoría otras.

Cuadro 2.1.2-40
Conciliaciones Individuales en materia de despido según tipo de resolución en Castilla y León y España, 2017-2018

	España				Castilla y León			
	con avenencia	sin avenencia	Otras (*)	TOTAL	con avenencia	sin avenencia	Otras (*)	TOTAL
2017	108.516	54.758	45.376	208.650	4.159	2.407	1.920	8.486
2018	135.590	55.341	29.695	220.626	4.486	2.493	1.958	8.937

Nota (*): La categoría "Otras" se refiere a las Intentadas sin efecto, las tenidas por no presentadas, desistidas y otros motivos.

Los datos de 2018 son provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del MITRAMISS; Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Para terminar este epígrafe de "Flujos de entrada y salida en el mercado de trabajo", en el *cuadro 2.1.2-41* detallamos los asuntos individuales en materia de despido resueltos en los juzgados de lo social de la Comunidad por provincias. Podemos observar que en 2018 hubo un total de 4.035 asuntos individuales en esta materia (0,9% menos que en el año anterior), siendo las provincias más numerosas Valladolid (1.013) y León (1.008).

Cuadro 2.1.2-41
Asuntos individuales materia de despido resueltos en los juzgados de lo social en Castilla y León por provincias, 2017-2018

Provincias	2017	2018
Ávila	181	203
Burgos	470	513
León	938	1.008
Palencia	283	259
Salamanca	463	485
Segovia	193	158
Soria	86	146
Valladolid	1.139	1.013
Zamora	319	250
Castilla y León	4.072	4.035
España	97.673	101.243

Nota: Los datos de 2018 son provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del MITRAMISS; Estadística de Asuntos Judiciales Resueltos.

Cuadro 2.1.2-42
Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias, por Comunidades Autónomas, 2017-2018

	2018	2017	% var. anual	var. absoluta anual
Andalucía	402.865	446.034	-9,7	-43.169
Aragón	150.719	149.228	1,0	1.491
Asturias	42.683	46.002	-7,2	-3.319
Baleares	29.907	30.054	-0,5	-147
Canarias	136.219	130.355	4,5	5.864
Cantabria	75.046	64.137	17,0	10.909
Castilla-La Mancha	147.786	124.478	18,7	23.308
Castilla y León	202.228	191.836	5,4	10.392
Cataluña	758.874	702.800	8,0	56.074
C. Valenciana	677.940	462.198	46,7	215.742
Extremadura	13.181	13.689	-3,7	-508
Galicia	181.393	164.898	10,0	16.495
Madrid	612.654	541.034	13,2	71.620
Murcia	517.250	487.694	6,1	29.556
Navarra	110.676	106.391	4,0	4.285
País Vasco	201.465	180.909	11,4	20.556
Rioja, La	33.939	30.663	10,7	3.276
Ceuta y Melilla	82	87	-5,7	-5
Total España	4.294.907	3.872.487	10,9	422.420

Nota: Datos de 2018 provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Al igual que sucediera en 2017, del total contratos de puesta a disposición suscritos en 2018 en Castilla y León la mayoría fueron por circunstancias de la producción, concretamente el 78,6% del total, esto es 158.882 contratos. Los contratos de puesta a disposición de obra o servicio fueron 40.395 (un 20,0% del total), mientras que las tipologías de interinidad, formación y aprendizaje y prácticas agruparon 2.951 contratos (el 1,5% del total). Por provincias, las más numerosas en cuanto a contratos de puesta a disposición fueron Valladolid (56.489), Palencia (45.423) y Burgos (33.396).

En el conjunto de España, de los 4.294.907 contratos de puesta a disposición el 54,8% eran de circunstancias de la producción (porcentaje bastante inferior al de nuestra Comunidad), el 43,6% de obra o servicio (porcentaje que más que duplica el de Castilla y León) y el 1,6% de interinidad, formación y aprendizaje y prácticas.

En cuanto a las cesiones de trabajadores realizadas por Empresas de Trabajo Temporal en Castilla y León, observamos en el *cuadro 2.1.2-43* que durante 2018 se llevaron a cabo 116.236 (111.102 en 2017), siendo las provincias en las más cesiones se hicieron las mismas que cuentan con más contratos de puesta a disposición: Valladolid (33.164), Burgos (22.651) y Palencia (22.469), las tres superando la cifra de cesiones del año anterior.

Cuadro 2.1.2-43

Cesiones de personas trabajadoras realizadas por empresas de trabajo temporal y contratos de puesta a disposición según supuestos de utilización, en Castilla y León por provincias, 2018

	Cesiones de trabajadores	Contratos de puesta a disposición	Contratos de puesta a disposición según supuestos de utilización		
			Obra o Servicio	Circunstancias de la producción	Interinidad. Formación y aprendizaje. Prácticas
Ávila	4.493	8.844	67	8.727	50
Burgos	22.651	33.396	2.155	30.532	709
León	7.107	11.937	3.144	8.637	156
Palencia	22.469	45.423	17.313	27.304	806
Salamanca	7.133	10.522	1.288	9.136	98
Segovia	11.356	22.173	3.324	18.691	158
Soria	2.790	3.785	926	2.664	195
Valladolid	33.164	56.498	11.775	43.988	735
Zamora	5.100	9.650	403	9.203	44
Castilla y León	116.263	202.228	40.395	158.882	2.951
Total España	2.311.151	4.294.907	1.871.599	2.353.864	69.444

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Tal y como apuntamos en el *Subepígrafe 2.1.2.4 sobre Contratación laboral*, si ponemos en relación estos datos con los correspondientes al total de contratos temporales registrados en 2018 observamos que el 22,9% del total de los 883.888 contratos temporales registrados en nuestra Comunidad lo habrían sido a partir de un contrato de puesta a disposición (202.228).

2.1.3 Inmigración y Mercado de Trabajo

En este epígrafe se analizan los datos sobre la población inmigrante en Castilla y León desde el punto de vista del mercado laboral. El análisis de la población extranjera en Castilla y León desde el punto de vista demográfico se encuentra en el **Epígrafe 3.1. Dinámica demográfica** dentro del Capítulo I Economía de este mismo Informe Anual.

Las fuentes de datos utilizadas para este análisis son la Estadística del Padrón Continuo del INE; los datos relativos a población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MITRAMISS); los datos de la Encuesta de Población Activa del INE relativos a población extranjera; así como los datos de paro registrado extranjero, afiliación extranjera a la Seguridad Social, prestaciones por desempleo, datos de gestión colectiva de contrataciones en origen y la estadística de autorizaciones de trabajo a personas extranjeras (todos estos últimos del MITRAMISS).

Según los datos de la **Estadística del Padrón Continuo** (publicados por el INE en enero de 2019 y referidos a 1 de enero de 2018), en Castilla y León la población extranjera era de 123.575 personas, lo que supone un incremento del 1,06% respecto al año anterior. En el conjunto de España la población extranjera en 2018 fue de 4.734.691, un aumento interanual del 3,54%.

Ha de tenerse en cuenta que la población total en España aumentó durante 2018 en un 0,32%, mientras que la autóctona se redujo un 0,03%; por tanto, fue el ascenso de la población extranjera lo que dio lugar a ese incremento poblacional. En nuestra Comunidad se redujo la población total en un 0,69%, ya que el incremento de población extranjera en 1.297 personas (el 1,06%) no fue suficiente para compensar la pérdida poblacional autóctona (de 17.934 personas, el 0,78%).

El porcentaje de personas extranjeras respecto del total de la población en Castilla y León era en 2018 del 5,13% y en España del 10,13%, aumentando respecto al año anterior en ambos entornos geográficos, *cuadro 2.1.3-1*.

Cuadro 2.1.3-1
Población extranjera en España y Castilla y León, 2014-2018

		Castilla y León	España
2018	Población Total	2.409.164	46.722.980
	Población extranjera	123.575	4.734.691
	% Personas extranjeras	5,13	10,13
2017	Población Total	2.425.801	46.572.132
	Población extranjera	122.278	4.572.807
	% Personas extranjeras	5,04	9,82
2016	Población Total	2.447.519	46.557.008
	Población extranjera	128.633	4.618.581
	% Personas extranjeras	5,26	9,92
2015	Población Total	2.472.052	46.624.382
	Población extranjera	135.136	4.729.644
	% Personas extranjeras	5,47	10,14
2014	Población Total	2.494.790	46.771.341
	Población extranjera	146.818	5.023.487
	% Personas extranjeras	5,88	10,74

Fuente: INE. Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de cada uno de los años analizados.

La *Estadística de Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor*, del MITRAMISS, ofrece los datos con fecha de referencia el último día de diciembre de 2018 (puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2017 pinchando [aquí](#)).

Las personas extranjeras que disponían de certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en la Comunidad en 2018 eran 179.179, lo que supone un aumento del 1,81%, y del 3,57% en el conjunto nacional. Por provincias, podemos observar en *cuadro 2.1.3-2*, que se incrementa la población extranjera en todas ellas, especialmente en Valladolid (en un 3,19%) y Palencia (un 2,83% más).

Cuadro 2.1.3-2
Población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor
en Castilla y León, 2017-2018
(31 de diciembre de cada año)

	2018	2017	% var.
Ávila	13.677	13.513	1,21
Burgos	34.400	33.888	1,51
León	23.918	23.644	1,16
Palencia	8.725	8.485	2,83
Salamanca	18.105	17.794	1,75
Segovia	25.098	24.770	1,32
Soria	8.741	8.598	1,66
Valladolid	35.373	34.278	3,19
Zamora	11.142	11.041	0,91
Castilla y León	179.179	176.011	1,81
España	5.424.781	5.237.710	3,57

Fuente:Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

En el CES nos llama la atención que la cifra de personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor es bastante superior a la de personas extranjeras registradas en el Padrón Continuo, considerando que la discordancia entre ambas fuentes puede deberse, entre otras causas, a una diferencia temporal de las mismas (una se refiere a 1 de enero y otra a 31 de diciembre del mismo año) y a una menor inscripción en el Padrón por parte de las personas extranjeras debido a la inestabilidad y los cambios de residencia de este colectivo.

La población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en el Régimen de Libre Circulación UE (esto es, el régimen jurídico de extranjería que se aplica a los nacionales de países de la Unión Europea y de los países de la AELC (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza), así como a sus familiares y a los familiares de españoles que sean de terceros países) era en Castilla y León a 31 de diciembre de 2018 de 129.349 personas (el 72,2% del total de las personas extranjeras de la Comunidad). Respecto a 2017 la población extranjera adscrita a este régimen se incrementó en un 2,4% interanual. Valladolid y Palencia fueron las provincias con mayor incremento interanual (del 3,5% y 3,4% más respectivamente). En España, la cifra de personas extranjeras del régimen de libre circulación UE en 2018 fue de 3.274.854, un 4,8% más que el año previo.

Por otro lado, la población extranjera adscrita al Régimen General (régimen jurídico que se aplica a los nacionales de terceros países, salvo que por razón de parentesco les sea de aplicación el Régimen de Libre Circulación UE) era en 2018 en Castilla y León de 49.830 personas (lo que representaba el 27,8% del total). En cuanto a variaciones interanuales, la población extranjera adscrita al régimen general aumentó un 0,32% en la Comunidad, dándose en cinco de las nueve provincias. En la provincia que más se incrementó fue en Valladolid (2,40% más), seguida de Palencia, Burgos, Segovia y Ávila. En las restantes provincias se redujo la población extranjera adscrita al

régimen general, especialmente en Zamora (un 1,60% menos). En el conjunto nacional, las personas extranjeras del Régimen General fueron 2.149.927, un 1,7% más que en 2017.

En Castilla y León es mucho más elevado el porcentaje de personas extranjeras pertenecientes al régimen de libre circulación que al general (el 72,2% y el 27,8% respectivamente) mientras en España estos porcentajes son menos dispares: un 60,4% y un 39,6% respectivamente. En ambos casos, la mayoría de la población extranjera pertenece al Régimen de Libre Circulación (*cuadro 2.1.3-3*).

Cuadro 2.1.3-3
Población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en las provincias de Castilla y León según régimen de residencia, 2018

	Total	Régimen de Libre Circulación	Régimen General
Ávila	13.677	7.693	5.984
Burgos	34.400	26.976	7.424
León	23.918	16.401	7.517
Palencia	8.725	5.373	3.352
Salamanca	18.105	12.355	5.750
Segovia	25.098	18.635	6.463
Soria	8.741	5.808	2.933
Valladolid	35.373	26.811	8.562
Zamora	11.142	9.297	1.845
Castilla y León	179.179	129.349	49.830
España	5.424.781	3.274.854	2.149.927

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo, Inmigración y Seguridad Social.

En cuanto a los datos de la población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor según países de procedencia, el colectivo más numeroso en la Comunidad continúa siendo el procedente los países del Este de Europa; especialmente Rumanía (43.575 personas, el 24,3% del total de personas extranjeras de la Comunidad) y Bulgaria (33.472, el 18,7% del total). El tercer país de procedencia mayoritario en nuestra Comunidad sigue siendo Marruecos (con 22.581 personas extranjeras, que representa el 12,6% del total), seguido de Portugal (18.919, el 10,6% del total de personas extranjeras de la Comunidad). A cierta distancia les siguen Colombia (4.976, que representan el 2,8% de las personas extranjeras totales de Castilla y León), Italia (4.229, el 2,4% del total) y China (4.023 el 2,3% del total).

En el conjunto nacional, el grupo de personas extranjeras más numeroso continúa siendo el de las procedentes de Rumanía (1.054.458, el 19,4% del total de la población extranjera en nuestro país), seguido de los procedentes de Marruecos (786.058, el 14,5% del total), Reino Unido (el 6,1%), Italia (5,6% del total) y China (el 4,0%), *cuadro 2.1.3-4*.

Cuadro 2.1.3-4

Población Extranjera (comunitaria y no comunitaria) con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Castilla y León, por países de origen, 2018

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL	España
Rumanía	4.364	11.520	3.349	1.513	2.918	5.921	2.155	8.868	2.967	43.575	1.054.458
Bulgaria	862	6.357	3.130	1.325	1.115	7.855	1.759	8.985	2.084	33.472	195.950
Marruecos	3.844	2.528	3.516	1.814	1.771	3.612	1.232	3.373	891	22.581	786.058
Portugal	324	4.802	4.002	833	3.207	440	475	1.864	2.972	18.919	165.543
Colombia	543	783	1.101	301	545	558	181	781	183	4.976	126.494
Italia	214	384	512	229	902	478	153	1.263	94	4.229	302.102
China	300	484	620	264	684	217	205	1.000	249	4.023	218.219
Polonia	222	459	320	90	188	1.910	166	340	80	3.775	100.401
R. Dominicana	397	418	979	106	286	384	186	780	200	3.736	62.547
Francia	129	348	430	164	628	306	144	1.146	143	3.438	159.210
Ecuador	271	837	302	120	273	387	454	497	73	3.214	157.271
Brasil	142	500	558	202	375	169	95	681	131	2.853	59.693
Reino Unido	107	267	282	90	384	207	70	445	85	1.937	330.911
Alemania	74	154	247	91	346	214	76	598	82	1.882	169.661
Perú	267	188	165	244	366	202	84	285	68	1.869	62.494
Argelia	191	755	145	45	124	63	87	236	32	1.678	56.151
Bolivia	266	181	61	75	396	110	213	256	55	1.613	91.147
Venezuela	91	150	301	69	209	54	36	273	74	1.257	57.120
Ucrania	76	157	227	51	276	115	54	230	39	1.225	90.362
Honduras	34	249	38	30	239	412	39	64	9	1.114	33.694
Paraguay	98	141	213	217	81	58	27	215	61	1.111	52.084
Argentina	142	143	194	54	144	71	42	197	74	1.061	61.462
Pakistán	20	438	218	54	76	26	31	165	11	1.039	82.805
Cuba	59	126	187	57	146	88	41	225	77	1.006	41.681
Senegal	14	202	176	50	278	48	43	106	5	922	64.039
Hungría	6	10	618	20	40	18	8	61	17	798	17.345
Países Bajos	42	87	126	17	135	43	28	133	32	643	61.367
México	41	56	116	69	122	31	25	155	18	633	17.328
Estados Unidos	29	52	81	24	155	79	12	143	27	602	26.584
Rusia	29	69	120	42	112	41	19	103	26	561	59.789
Irlanda	16	61	50	8	148	92	17	102	8	502	21.771
Resto	463	1.494	1.534	457	1.436	889	584	1.803	275	8.935	639.040
Total	13.677	34.400	23.918	8.725	18.105	25.098	8.741	35.373	11.142	179.179	5.424.781

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

En la desagregación por sexos observamos que, la cifra de mujeres extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en la Comunidad en 2018 era de 83.306 (1.773 mujeres

extranjerías más, un 2,8% de incremento interanual) y la de hombres extranjeros fue de 95.873 (1.395 más, un incremento del 1,5%).

Las mujeres extranjeras de la Comunidad representan un 46,5% del total de población extranjera de Castilla y León y los hombres el 53,5% restante, siendo la diferencia de 7,0 puntos porcentuales (inferior a la del año previo que era 7,4). La cifra de hombres extranjeros sigue siendo superior a la homóloga femenina en todas las provincias de la Comunidad, especialmente en Zamora y Burgos (con diferencias entre sexos 16,9 y 12,9 puntos porcentuales respectivamente). En España el porcentaje de mujeres era del 47,7% y el de hombres del 52,3%, siendo el diferencial de 4,6 puntos porcentuales, bastante inferior al de la Comunidad de 7,0 puntos porcentuales (*cuadro 2.1.3-5*).

Cuadro 2.1.3-5
Población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en las provincias de Castilla y León por sexos, 2018

	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	7.042	6.635	13.677
Burgos	19.418	14.982	34.400
León	12.841	11.077	23.918
Palencia	4.520	4.205	8.725
Salamanca	9.231	8.874	18.105
Segovia	12.950	12.148	25.098
Soria	4.804	3.937	8.741
Valladolid	18.555	16.818	35.373
Zamora	6.512	4.630	11.142
Castilla y León	95.873	83.306	179.179
España	2.837.735	2.587.046	5.424.781

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Según los datos de la **Encuesta de Población Activa (EPA)** la población de Castilla y León en 2018 (media anual) era de 2.359.800 personas, de las cuales eran extranjeras 130.800 (un 8,1% más que la población extranjera del año anterior). En el conjunto nacional las personas extranjeras en media anual en 2018 eran 4.446.300 (4,1% más que en 2017).

La población extranjera en edad de trabajar (16 y más años), estimada por la EPA era en 2018 de 116.600 personas (4.400 personas más que en 2017). La población activa extranjera, esto es, las personas que trabajaban o querían hacerlo, eran 81.800 personas, lo que supone un aumento del 5,3% respecto al año anterior. Por sexos, las mujeres activas extranjeras aumentaron un 7,3%, mientras los hombres lo hicieron en un 3,6%. En España, la población activa extranjera (2.820.800 en 2018) también se incrementó, aunque menos que en Castilla y León, concretamente un 3,3%, aumentando tanto los hombres (un 3,8% más) como las mujeres (2,8% más), *cuadro 2.1.3-6*.

Cuadro 2.1.3-6
Personas Activas en Castilla y León por nacionalidad, 2017-2018, en media anual
(miles)

	2018			2017		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Población activa Castilla y León						
Total	1.118,1	1.036,3	81,8	1.130,9	1.053,2	77,7
hombres	611,4	567,9	43,5	617,0	575,0	42,0
mujeres	506,7	468,4	38,3	513,8	478,2	35,7
Población activa España						
Total	22.806,8	19.986,0	2.820,8	22.741,7	20.011,8	2.729,9
hombres	12.206,5	10.725,1	1.481,5	12.172,1	10.744,8	1.427,3
mujeres	10.600,3	9.260,9	1.339,4	10.569,6	9.267,0	1.302,6

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

La tasa de actividad de la población extranjera de Castilla y León, en 2018 en media anual, fue del 73,29% (0,83 puntos porcentuales más que en el año anterior), mientras que para la población autóctona de la Comunidad la misma tasa era de 53,46% (0,34 puntos porcentuales menos que en 2017). En España, la tasa de actividad de la población extranjera era del 71,67% y la autóctona del 57,18% (en ambos casos ligeramente inferior al año anterior).

Por sexos la tasa de actividad masculina extranjera de Castilla y León fue de 81,62% y la de las mujeres de 65,68%, siendo la divergencia entre ambas de 15,94 puntos porcentuales a favor de los hombres. En el conjunto nacional, la tasa de actividad extranjera masculina fue de 79,86% y la femenina de 64,36%, con una brecha de 15,50 puntos porcentuales, *cuadro 2.1.3-7*.

Cuadro 2.1.3-7
Tasa de Actividad en España y Castilla y León por nacionalidad, 2017-2018, en media anual (%)

	2018			2017		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Castilla y León						
Total	54,54	53,46	73,29	54,77	53,80	72,46
hombres	60,59	59,42	81,62	60,67	59,68	78,63
mujeres	48,68	47,67	65,68	49,03	48,10	66,32
España						
Total	58,65	57,18	71,67	58,83	57,34	72,71
hombres	64,55	62,89	79,86	64,73	63,10	80,39
mujeres	53,06	51,75	64,36	53,24	51,85	65,82

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

En cuanto a la ocupación, la población extranjera ocupada en la Comunidad en 2018 era de 64.800 personas, lo que supone un importante aumento del 10,2% respecto al año anterior. Este aumento se debió principalmente a las mujeres extranjeras (que incrementaron su ocupación un 12,5% respecto al año anterior) mientras la ocupación masculina extranjera se incrementó un 8,9%. En España, la población ocupada extranjera (2.203.500 personas en 2018) se incrementó en un 6,0% respecto al año anterior, un 6,5% en el caso de los hombres y un 5,4% en el de las mujeres).

Con estos cambios, en 2018, aumentó el porcentaje que suponen las personas ocupadas extranjeras respecto del total de la población ocupada, tanto en Castilla y León, situándose en el 6,6% (era del 6,1% en 2017) como en el conjunto nacional (del 11,0% en 2017 al 11,4% en 2018), *cuadro 2.1.3-8*.

Cuadro 2.1.3-8
Personas Ocupadas en España y Castilla y León por nacionalidad, 2017-2018, en media anual
(miles)

	2018			2017		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Población ocupada CyL						
Total	982,8	917,9	64,8	971,7	912,9	58,8
Hombres	548,1	511,2	36,9	543,0	509,1	33,9
Mujeres	434,7	406,7	28,0	428,7	403,8	24,9
Población ocupada España						
Total	19.327,7	17.124,2	2.203,5	18.824,8	16.745,7	2.079,1
Hombres	10.532,0	9.352,5	1.179,5	10.266,3	9.158,4	1.107,8
Mujeres	8.795,7	7.771,8	1.024,0	8.558,5	7.587,2	971,3

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

La tasa de empleo de las personas extranjeras en Castilla y León en 2018 fue del 58,11%, lo que supone 3,26 puntos porcentuales más que el año anterior, incremento debido a la tasa de empleo extranjera masculina especialmente (aumento de 5,81 puntos porcentuales), pues la femenina se incrementó en 1,62 puntos porcentuales. Por su parte, la tasa de empleo de las personas autóctonas era del 47,36% en 2018 (más de diez puntos porcentuales inferior a la extranjera).

En el conjunto de España, la tasa de empleo de la población extranjera alcanzó el 55,98% (0,61 puntos porcentuales más que el año anterior, incremento inferior al acontecido en Castilla y León), mientras la tasa de empleo de la población autóctona alcanzó el 49,00%, *cuadro 2.1.3-9*.

Cuadro 2.1.3-9
Tasa de Empleo en España y Castilla y León por nacionalidad, 2017-2018, en media anual (%)

	2018			2017		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Tasa empleo Castilla y León						
Total	47,94	47,36	58,11	47,06	46,63	54,85
Hombres	54,31	53,48	69,21	53,40	52,84	63,40
Mujeres	41,76	41,39	47,97	40,91	40,61	46,35
Tasa empleo España						
Total	49,70	49,00	55,98	48,70	47,98	55,37
Hombres	55,70	54,84	63,58	54,60	53,79	62,39
Mujeres	44,03	43,42	49,21	43,11	42,45	49,08

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

Comparando la tasa de empleo de la población extranjera distinguiendo entre pertenecientes o no a la Unión Europea, se observa que mientras la tasa de empleo de la UE era en 2018 en Castilla y León del 58,47%, la de los procedentes de países no pertenecientes a la UE era del 57,56%, lo que supone una diferencia entre ambas de 0,91 puntos porcentuales (en 2017 esta diferencia era de 4,56 puntos). En el conjunto nacional, la diferencia entre la tasa de empleo personas extranjeras pertenecientes o no a la UE era de 2,46 puntos porcentuales a favor de los pertenecientes a la UE, *cuadro 2.1.3-10*.

Cuadro 2.1.3-10
Tasa de Empleo extranjera en Castilla y León, 2017-2018, en media anual

	2018			2017		
	Total Extranjera	Unión Europea	No pertenecientes a la UE	Total Extranjera	Unión Europea	No pertenecientes a la UE
Tasa Empleo CyL						
Total	58,11	58,47	57,56	54,85	56,73	52,17
Hombres	69,21	68,55	70,30	63,40	61,15	67,06
Mujeres	47,97	48,65	47,02	46,35	51,86	39,39
Tasa Empleo España						
Total	55,98	57,51	55,05	55,37	56,49	54,67
Hombres	63,58	63,86	63,40	62,39	62,18	62,53
Mujeres	49,21	51,57	47,82	49,08	51,21	47,77

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

En lo que se refiere la a tasa de paro de las personas extranjeras, observamos en el *cuadro 2.1.3-11* que en Castilla y León era en 2018 del 20,71%, esto es 3,58 puntos porcentuales menos que el año previo. La tasa de paro masculina era del 15,21% y la femenina del 26,96%, ambas inferiores a las de 2017, siendo la diferencia entre sexos en la tasa de paro extranjera de 11,75 puntos, un punto porcentual más que el año previo.

Comparando la tasa de paro de la población española en Castilla y León (del 11,42%) con su homóloga extranjera (20,71), la diferencia entre ambas es de 9,29 puntos porcentuales más de la tasa de paro autóctona.

En el conjunto nacional las personas extranjeras (con una tasa de paro del 21,89%) también cuentan con una tasa de desempleo superior a la de las personas autóctonas (diferencia de 7,57 puntos porcentuales) y la divergencia entre las tasas de paro extranjera femenina y masculina es de 3,17 puntos porcentuales).

Cuadro 2.1.3-11
Tasas de Paro en España y Castilla y León por nacionalidad, 2017-2018, en media anual (%)

	2018			2017		
Tasa de paro Castilla y León						
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Total	12,10	11,42	20,71	14,08	13,32	24,29
Hombres	10,36	9,99	15,21	12,00	11,46	19,36
Mujeres	14,21	13,16	26,96	16,58	15,57	30,11
Tasa de Paro España						
Total	15,25	14,32	21,89	17,22	16,32	23,84
Hombres	13,72	12,80	20,38	15,66	14,76	22,38
Mujeres	17,02	16,08	23,55	19,03	18,13	25,43

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

En cuanto a la tasa de paro extranjera según sexo y procedencia (países pertenecientes o no a la Unión Europea), observamos que las tasas de paro de la UE (19,22% en Castilla y León) continúan siendo inferiores a las de las personas extranjeras de países no comunitarios (22,93% en la Comunidad), especialmente en el caso femenino, ya que la tasa de paro de las mujeres extranjeras de países de la UE supera en 6,22 puntos porcentuales a la de los procedentes de países fuera de la UE, mientras en el caso de los hombres esta diferencia es de 0,39 puntos porcentuales.

Por otro lado, en la Comunidad, la diferencia entre la tasa de paro entre hombres y mujeres pertenecientes a la UE era de 9,24 puntos porcentuales mientras la diferencia entre sexos en los no pertenecientes a la UE era de 15,07 puntos porcentuales, *cuadro 2.1.3-12*.

Cuadro 2.1.3-12
Tasas de Paro extranjeras en España y Castilla y León, 2017-2018, media anual (%)

	2018			2017		
	Total Extranjera	Unión Europea	No pertenecientes a la UE	Total Extranjera	Unión Europea	No pertenecientes a la UE
Tasa Paro Castilla y León						
Total	20,71	19,22	22,93	24,29	21,38	28,41
Hombres	15,21	15,06	15,45	19,36	18,91	20,02
Mujeres	26,96	24,30	30,52	30,11	24,37	37,94
Tasa Paro España						
Total	21,89	17,63	24,38	23,84	19,69	26,31
Hombres	20,38	15,57	23,19	22,38	18,10	24,91
Mujeres	23,55	19,90	25,70	25,43	21,41	27,85

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

Por otra parte, según los datos de paro registrado del MITRAMISS, la cifra de personas extranjeras en situación de desempleo en Castilla y León a 31 de diciembre de 2018 era de 13.865, de las cuales 6.986 eran de un país comunitario y 6.879 de un país extracomunitario. El paro registrado extranjero se redujo un 7,9% respecto a 2017 (1.191 personas menos). En el conjunto nacional el paro registrado extranjero era de 393.750 personas, lo que supone un descenso del 5,2% respecto al año previo (21.520 personas menos) *cuadro 2.1.3-13*.

Cuadro 2.1.3-13
Paro registrado extranjero en Castilla y León, 2017-2018

	2018			2017		
	Total	País comunitario	País extracomunitario	Total	País comunitario	País extracomunitario
Castilla y León	13.865	6.986	6.879	15.056	7.650	7.406
España	393.750	143.740	250.010	415.270	149.612	265.658

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

En lo que se refiere a los datos de prestaciones por desempleo para personas extranjeras, en 2018 (en media anual) hubo en Castilla y León 5.932 personas beneficiarias. Del total de personas extranjeras beneficiarias de prestaciones por desempleo 2.852 (el 48,1%) eran personas beneficiarias de prestación contributiva, el 39,1% de subsidio por desempleo (2.320), el 10,2% de renta activa de inserción (606) y los restantes 154, del programa de activación de empleo (el 2,6% del total).

En España, por su parte hubo 184.002 personas extranjeras beneficiarias de prestaciones por desempleo, de las que el 54,4% recibían prestación contributiva, el 32,2% subsidio por desempleo, el 8,3 renta activa de inserción, el 2,2 pertenecían al programa de activación para el empleo, el 1,8% renta agraria y el 0,6% subsidio agrario, *cuadro 2.1.3-14*.

Cuadro 2.1.3-14
Personas beneficiarias extranjeras de prestaciones por desempleo, por provincias y tipo de prestación, Castilla y León y España, diciembre 2018

	Prestación Contributiva	Subsidio por Desempleo	Renta Agraria	Subsidio Agrario	Renta Activa de Inserción	Programa de Activación para el Empleo	TOTAL
Ávila	192	233			51	19	494
Burgos	601	506			95	20	1.222
León	351	296			115	34	795
Palencia	139	90			31	6	265
Salamanca	188	212			65	15	479
Segovia	436	336			68	10	850
Soria	158	122			19	7	306
Valladolid	643	397			116	28	1.184
Zamora	145	129			47	16	337
Castilla y León	2.852	2.320			606	154	5.932
España	100.130	60.339	3.322	1.162	15.332	3.718	184.002

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

En lo que se refiere a afiliación extranjera a la Seguridad Social, continuando con datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, observamos en el *cuadro 2.1.3-15* que, en 2018, se incrementó respecto al año anterior, tanto en la Comunidad (un 9,7% más) como en el conjunto nacional (9,8%). La cifra de personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social en situación de alta en Castilla y León era de 53.812, mientras en el conjunto nacional era de 1.992.849. Todas las provincias de la Comunidad incrementaron su afiliación extranjera especialmente Segovia (un 16,7%), y Valladolid (11,9%), *cuadro 2.1.3-15* (Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2017 pinchando [aquí](#)).

Cuadro 2.1.3-15
Población extranjera afiliada a la Seguridad Social en alta en Castilla y León,
2017-2018

	2018	2017	% var.
Ávila	3.000	2.729	9,9
Burgos	11.455	10.508	9,0
León	6.780	6.373	6,4
Palencia	2.956	2.801	5,5
Salamanca	4.774	4.475	6,7
Segovia	7.720	6.615	16,7
Soria	3.660	3.340	9,6
Valladolid	11.272	10.077	11,9
Zamora	2.194	2.133	2,9
Castilla y León	53.812	49.051	9,7
España	1.992.849	1.815.240	9,8

Nota: Población extranjera afiliada a fin de mes de diciembre.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

De nuevo en 2018, la cifra de hombres extranjeros afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León (29.826) continúa siendo superior a la de mujeres (23.986). Respecto a 2017, la afiliación masculina extranjera se ha incrementado un 9,5% respecto al año anterior, mientras la afiliación extranjera femenina ha crecido un 10,0% interanual. En el conjunto nacional los incrementos de afiliación extranjera fueron del 10,6% para los hombres y del 8,7% para las mujeres, *cuadro 2.1.3-16*.

Cuadro 2.1.3-16
Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en alta, en las provincias de Castilla y León por sexos, 2018

	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	1.601	1.399	3.000
Burgos	6.588	4.867	11.455
León	3.650	3.130	6.780
Palencia	1.695	1.262	2.956
Salamanca	2.563	2.211	4.774
Segovia	4.076	3.644	7.720
Soria	2.261	1.399	3.660
Valladolid	6.175	5.097	11.272
Zamora	1.216	977,82	2.194
Castilla y León	29.826	23.986	53.812
España	1.127.729	865.107	1.992.849

Nota: Población extranjera afiliada a fin de mes de diciembre.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Según regímenes, del total de 53.812 afiliaciones extranjeras a la Seguridad Social que hubo en la Comunidad en 2018, pertenecían al Régimen General 36.950 (el 68,7% del total); al del Régimen Especial de Autónomos 6.931 (el 12,9% del total); a la Sección Especial de Empleados del Hogar del Régimen General 5.219 (el 9,7% del total); al Régimen General Sección Especial Agrario 4.711 (el 8,8%); y por último al Régimen Especial de la Minería del Carbón, 1 (el 0,0% del total de personas afiliadas extranjeras a la Seguridad Social).

Respecto al año anterior, la afiliación extranjera en la Comunidad se incrementó en el Régimen General un 11,8%, en la Sección Especial Agrario un 19,4% y en el de Autónomos 4,7%. En la Sección Especial Hogar se redujo la afiliación extranjera un 4,0% y en el Régimen Especial de la Minería del Carbón se ha pasado de 13 afiliaciones extranjeras en 2017 a 1 en 2018. En España aumentó la afiliación extranjera en los mismos regímenes: un 12,7% en el general, un 8,9% en el de Autónomos y un 6,8% en el agrario, mientras se redujo en la sección hogar un 3,1% y en la minería del carbón casi a la mitad (*cuadro 2.1.3-17 y gráfico 2.1.3-1*).

Cuadro 2.1.3-17

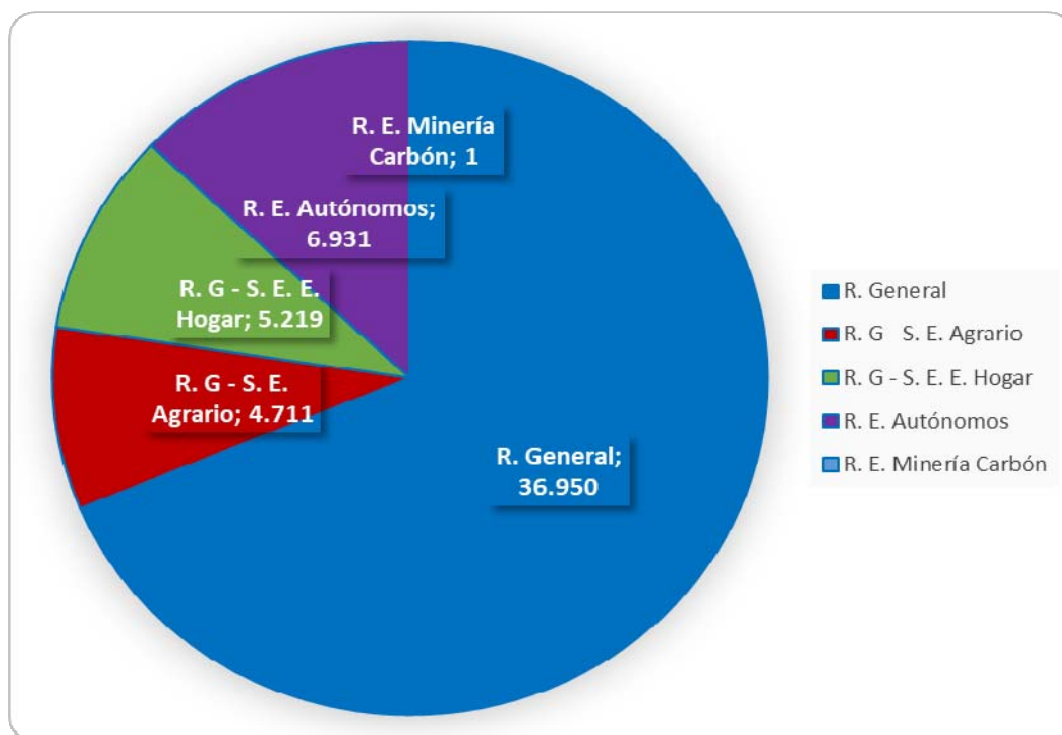
Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en alta, en las provincias de Castilla y León por Regímenes, 2018

	R.General	R.G - S.E.Agrario	R.G - S.E.E.Hogar	R.E. Autónomos	R.E. Minería Carbón	Total
Ávila	2.006	198	335	461	0	3.000
Burgos	8.482	467	1.126	1.380	0	11.455
León	4.322	469	783	1.206	1	6.780
Palencia	2.037	283	247	389	0	2.956
Salamanca	3.238	176	564	796	0	4.774
Segovia	5.164	1.282	576	698	0	7.720
Soria	2.873	218	256	314	0	3.660
Valladolid	7.557	1.237	1.173	1.306	0	11.272
Zamora	1.272	381	160	382	0	2.194
Castilla y León	36.950	4.711	5.219	6.931	1	53.812
España	1.258.404	229.674	174.592	326.376	68	1.992.849

Nota: Población extranjera afiliada a fin de mes de diciembre.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Gráfico 2.1.3-1
Población extranjera afiliada a la Seguridad Social según Regímenes, en Castilla y León, último día de diciembre de 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Afiliación a la Seguridad Social.

Para el análisis de la inmigración y el mercado laboral también estudiamos los datos de la Gestión colectiva de contrataciones en origen. Se trata de la previsión anual de las ocupaciones y, en su caso, de las cifras previstas de empleos que se puedan cubrir, a los que tienen acceso personas que no se hallen o residan en España, aprobada por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, tal y como establece la *Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*. En el ámbito de Castilla y León, al igual que en el año anterior, no se han producido contrataciones de trabajadores en origen. En el conjunto nacional, en 2018 el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social no ha aprobado contrataciones de puestos de trabajo de carácter estable, quedando circunscrita a trabajadores para campañas agrícolas de temporada y a países con los que España haya firmado acuerdos sobre regulación de flujos migratorios (*Orden ESS/1309/2017, de 28 de diciembre, por la que se prorroga la vigencia de la Orden ESS/1/2012, de 5 de enero, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2012*, publicada en BOE de 30 de diciembre de 2017).

La Estadística de Autorizaciones de Trabajo a personas extranjeras ofrece información sobre el número y características de las solicitudes de autorizaciones de residencia temporal y trabajo, autorizaciones por arraigo y otras circunstancias excepcionales y autorizaciones para trabajar de

extranjeros que pretenden desarrollar una actividad laboral en España y que han sido concedidas o denegadas por la autoridad laboral competente.

Las autorizaciones de trabajo concedidas en 2018 (datos provisionales acumulados de enero a diciembre) en Castilla y León fueron 1.922 (un 4,2% más que en 2017), de las que 976 pertenecieron a mujeres y las restantes 946 a hombres.

Las provincias en que más autorizaciones se concedieron en 2018 fueron: Valladolid (476) seguida de Salamanca (333) y León (313). En España se concedieron 103.524 autorizaciones de trabajo a personas extranjeras (un 1,9% más que en 2017), *cuadro 2.1.3-18*.

Cuadro 2.1.3-18
Autorizaciones de trabajo concedidas, en las provincias de Castilla y León por sexo, 2018
(acumuladas enero-diciembre)

	hombres	mujeres	Total
Ávila	37	53	90
Burgos	117	134	251
León	155	158	313
Palencia	47	69	116
Salamanca	144	189	333
Segovia	75	103	178
Soria	47	48	95
Valladolid	291	185	476
Zamora	33	37	70
Castilla y León	946	976	1.922
España	53.430	50.094	103.524

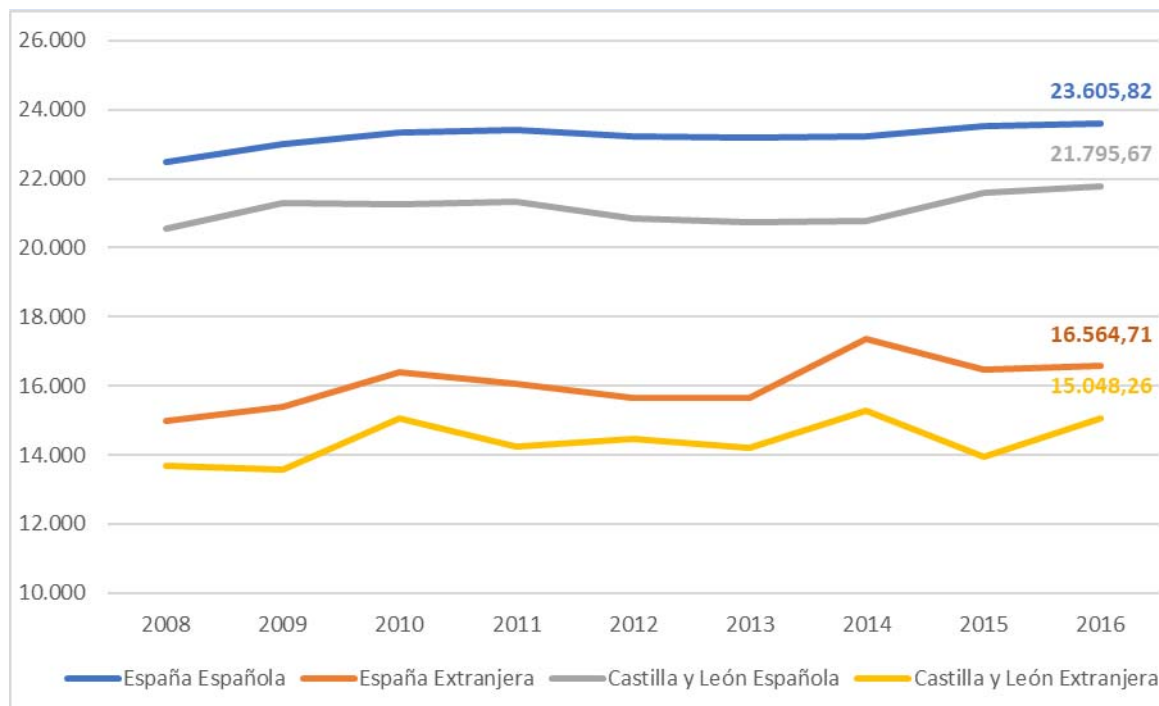
Nota: Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Por primera vez en este Informe Anual vamos a analizar datos de salarios de la población inmigrante. Hemos de tener en cuenta que la fuente de información para analizar esta variable, la Encuesta Anual de Estructura Salarial, está disponible, a fecha de elaboración de este informe para el año 2016. Asimismo, hemos de tener en cuenta que no es posible desagregar el dato de salarios por sexos para la población extranjera pues no está disponible el dato de mujeres extranjeras de Castilla y León al ser el número de observaciones muestrales inferior a 100. Asimismo, es de señalar que el en el caso de la población extranjera de Castilla y León (el total de hombres y mujeres) aunque sí se facilita el dato por el INE, el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra está sujeta a gran variabilidad

Una vez hechas estas aclaraciones, podemos observar en el *gráfico 2.1.3-2* que la ganancia media anual por persona trabajadora es inferior para la población extranjera que, para la población autóctona, y más en el entorno de Castilla y León que para el conjunto nacional.

Gráfico 2.1.3-2
Ganancia media anual por persona trabajadora, Castilla y León y España, 2008-2016



Fuente: Encuesta Anual de Estructura Salarial (INE).

2.2 Políticas de Empleo

De acuerdo con el artículo 149.1.7 de la Constitución, el Estado es la autoridad competente para legislar en materia laboral, con independencia de que la labor ejecutiva resida en las Comunidades Autónomas. Fruto de esta potestad se elabora el texto refundido de la Ley de Empleo que se aprueba por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre. En esa Ley se establecen como instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo, la Estrategia Española de Activación para el Empleo, los Planes Anuales de Política de Empleo y el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo. Con ellos es con los que se desarrolla una adecuada coordinación y ejecución de las políticas de activación para el empleo en toda España, y son el punto de partida para que los Servicios Públicos de Empleo diseñen y gestionen sus propias políticas.

Los objetivos generales que marca la Ley de Empleo son los que aparecen detallados en su artículo 2 y se concretan en los siguientes puntos:

- a) Garantizar la efectiva igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso al empleo y en las acciones orientadas a conseguirlo. Es necesario permitir la libre elección de profesión u oficio sin que prevalezca discriminación alguna en los términos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores.
- b) Mantener un sistema eficaz de protección ante situaciones de desempleo integrado por las políticas activas de empleo y las prestaciones por desempleo. Las instituciones deben asegurar su coordinación y la colaboración entre todos los agentes implicados en la ejecución y gestión de la política de empleo, así como la interrelación entre las distintas acciones de intermediación laboral.
- c) Prevenir situaciones de desempleo, en especial de larga duración, facilitando una atención individualizada a las personas desempleadas, mediante acciones integradas de políticas activas de empleo que mejoren su ocupabilidad. En ese sentido, la política de empleo debe anticiparse por medio de acciones formativas que faciliten a las personas trabajadoras el mantenimiento y la mejora de su cualificación profesional, empleabilidad y, en su caso, recualificación y adaptación de sus competencias profesionales a los requerimientos del mercado de trabajo.
- d) Asegurar políticas adecuadas de integración laboral dirigidas a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades de inserción laboral, especialmente jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, parados de larga duración o personas mayores de 45 años.
- e) Mantener la unidad del mercado de trabajo en todo el territorio, teniendo en cuenta las características específicas y diversas de cada zona y promoviendo la corrección de los desequilibrios territoriales y sociales.
- f) Asegurar la libre circulación de los trabajadores permitiendo la movilidad geográfica, tanto en el ámbito nacional como en el europeo, de quienes desean trasladarse por razones de empleo.
- g) Coordinar las acciones de la Ley de Empleo con la dimensión del fenómeno migratorio interno y externo, de acuerdo con lo establecido en los párrafos a) y d) en colaboración con las comunidades autónomas, en el marco de sus respectivas competencias.

- h) Proporcionar servicios individualizados a la población activa dirigidos a facilitar su incorporación, permanencia y progreso en el mercado laboral, así como a las empresas para contribuir a la mejora de su competitividad.
- i) Fomentar la cultura emprendedora y el espíritu empresarial. Debe mejorarse la atención y acompañamiento a las personas emprendedoras en la puesta en marcha de su iniciativa empresarial.

Con la base de esa Ley de Empleo, es la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020, aprobada mediante Real Decreto 1032/2017, de 15 de diciembre, la encargada de determinar los objetivos comunes a conseguir por el conjunto de Servicios Públicos de Empleo. En concreto, la Estrategia establece tres tipos de objetivos, que se complementan entre sí:

- a) **Objetivos clave:** Resumen la finalidad última de la actuación de los servicios públicos de empleo, y cuya inclusión fue una de las recomendaciones que la Red Europea de Servicios Públicos formuló expresamente a España en la evaluación que realizó del Sistema Nacional de Empleo en 2016.
- b) **Objetivos estratégicos o prioritarios:** Son aquellos que adquieren especial relevancia en un momento determinado, sobre los cuales se tiene que focalizar el esfuerzo durante un tiempo, y que se agrupan en los seis Ejes de las políticas de activación para el empleo recogidos en el artículo 10 del texto refundido de la Ley de Empleo.
- c) **Objetivos estructurales:** Estos son de naturaleza estable y tienen que ser atendidos por los servicios públicos de empleo en su funcionamiento ordinario mediante servicios sostenidos a lo largo del tiempo.

Para conseguirlos, la política de empleo se debe servir de la intermediación laboral, las políticas activas de empleo y la coordinación entre esas políticas activas y el sistema de protección económica frente al desempleo. Todo ello dentro de un Sistema Nacional de Empleo integrado por el Servicio Público de Empleo Estatal y los servicios públicos de empleo correspondientes a las comunidades autónomas.

2.2.1 Política Nacional de empleo

De acuerdo con los datos ofrecidos por la Encuesta de Población Activa (EPA) de media en 2018 hubo un total 19.327.700 personas ocupadas, lo que supone un incremento de 502.900 personas (un 2,7% más) con respecto al año 2017. Por su parte, la cifra de personas desempleadas sigue su senda descendente y se situó en 3.479.100, lo que supone una reducción del 11,2% con respecto a lo observado un año antes. Con estas cifras la tasa de paro se situaba de media en 2018 en un 15,3%, (2 puntos porcentuales inferior a la de 2017). Estos datos son el resultado del esfuerzo realizado desde las distintas instituciones, tanto nacionales, como regionales y también europeas, a través de estrategias coordinadas y planes de empleo destinados a mejorar la situación del mercado de trabajo español.

De acuerdo con lo recogido en la Ley de Empleo, los Planes Anuales de Política de Empleo son elaborados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a partir de previsiones realizadas por las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. Posteriormente se informarán por el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo y los planes se aprueban por el Consejo de Ministros. Siguiendo este proceso y en consonancia con lo establecido en la Estrategia Española de Activación para el empleo 2017-2020, se ha elaborado el Plan Anual de Políticas de Empleo 2018 (PAPE 2018) donde se establecen como objetivos clave:

- a) Reducir el desempleo.
- b) Aumentar la activación y reducción de los periodos de desempleo:
- c) Mejorar la participación de los servicios públicos de empleo en la cobertura de vacantes.
- d) Mejorar el grado de satisfacción de los empleadores y demandantes con los servicios prestados por los servicios públicos de empleo.

Y como objetivos estratégicos:

- a) Promover la activación y mejora de la empleabilidad de los jóvenes: se prestará atención especial a los que presentan mayores deficiencias de formación y riesgo de precariedad laboral mediante instrumentos como la Garantía Juvenil y la coordinación con el sistema educativo.
- b) Potenciar el empleo como principal instrumento de inclusión social: se intentará priorizar la activación e inserción de los desempleados de larga duración y de los mayores de 55 años.
- c) Promover, de acuerdo con las necesidades identificadas en los diagnósticos personalizados y con las demandas del sistema productivo, una oferta formativa dirigida a un mercado laboral cambiante, ajustando mejor las competencias y facilitando las transiciones laborales.
- d) Mejorar el desempeño de los servicios públicos de empleo modernizando los instrumentos del Sistema Nacional de Empleo.
- e) Abordar las políticas de activación desde una perspectiva holística que tenga en cuenta sus dimensiones sectorial y local: Para ello se establecen marcos de colaboración con empleadores, interlocutores sociales y otros agentes públicos y privados.

Para cumplir con estos objetivos, las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal disponen de servicios y programas de políticas activas de empleo e intermediación laboral que pueden desarrollar. En el PAPE 2018 se han propuesto un total de 620 servicios y programas distribuidos en diferentes ejes de actuación. A continuación, se resumen estas actuaciones incidiendo especialmente en aquellos que son comunes a todas las Comunidades Autónomas.

Eje 1- Orientación: Este primer eje lo integran 104 servicios y programas, 13 de ellos son comunes y 91 propios. La relación de servicios y programas comunes es:

- SC00001 Diagnóstico individualizado y elaboración del perfil.
- SC00002 Diseño del itinerario personalizado para el empleo.
- SC00003 Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento del compromiso de actividad.
- SC00004 Asesoramiento y ayuda técnica adicional.
- SC00005 Información y asesoramiento adicional.
- SC00006 Gestión de las ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas.
- SC00007 Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación, la contratación e inserción en la empresa.
- SC00008 Comunicación de la contratación laboral y de las altas, períodos de actividad y certificados de empresa.
- SC00009 Apoyo a los procesos de recolocación en los supuestos previstos legalmente.
- PC00001 Programas de orientación para el empleo y autoempleo.
- PC00002 Programas de colaboración con agencias de colocación.
- PC00031 Programa de Activación para el Empleo.
- PC00032 Programa de acción conjunto para la mejora de la atención a las personas paradas de larga duración.

Eje 2- Formación: Está formado por 16 programas y servicios comunes y 134 propios. El detalle de los programas y servicios comunes es el siguiente:

- SC00010 Formación profesional para el empleo acorde a las necesidades de los usuarios.
- SC00011 Control, seguimiento y evaluación de la calidad de la formación.
- SC00012 Evaluación, reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.
- SC00013 Mantenimiento y actualización de la cuenta de formación.
- SC00014 Inscripción y acreditación de centros y entidades de formación profesional para el empleo.
- PC00003 Oferta formativa para trabajadores ocupados (Programas de formación sectoriales, transversales y de cualificación y reconocimiento profesional).
- PC00004 Oferta formativa para trabajadores desempleados (Programas de formación de los Servicios Públicos de Empleo).
- PC00005 Programas específicos de formación dirigidos a personas desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional.
- PC00006 Programas formativos que incluyan compromisos de contratación.

- PC00007 Formación en alternancia con el empleo.
- PC00008 Prácticas no laborales en empresas.
- PC00009 Procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.
- PC00010 Formación no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad.
- PC00017 Actividad formativa del contrato para la formación y el aprendizaje.
- PC00027 Formación impartida con carácter extraordinario a través de la red pública de centros de formación.
- PC00034 Oferta formativa para trabajadores desempleados (Cheque formación).

Eje 3- Oportunidades de Empleo: En este caso se proponen 168 servicios y programas. De ellos, los seis programas comunes son:

- PC00011 Programas de colaboración con Corporaciones Locales.
- PC00012 Programas de colaboración con Órganos de la Administración General del Estado, Organismos Autónomos y entidades sin ánimo de lucro.
- PC00013 Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (Centros Especiales de Empleo).
- PC00014 Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.
- PC00015 Programas integrales de empleo.
- PC00016 Trabajos temporales de colaboración social.

Eje 4- Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo: Este eje lo forman 26 servicios y programas, 4 de ellos son comunes y el resto propios. Los servicios y programas comunes propuestos en este ejercicio son:

- SC00015 Apoyo a la gestión de la movilidad laboral (Red EURES).
- SC00016 Gestión de los instrumentos europeos para favorecer la movilidad en la formación y cualificación profesional.
- PC00018 Apoyo a programas de ayuda a la movilidad para inserción laboral, formación y prácticas en Europa.
- PC00033 Programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género.

Eje 5- Emprendimiento: Este eje lo forman 108 servicios y programas y de ellos los 10 servicios y programas comunes disponibles son:

- SC00017 Asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento.
- SC00018 Fomento de la economía social y del emprendimiento.

- SC00019 Asesoramiento sobre ayudas a las iniciativas emprendedoras y de autoempleo.
- SC00020 Asesoramiento sobre incentivos y medidas disponibles para el fomento de la contratación.
- PC00019 Fomento del empleo autónomo.
- PC00020 Apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales.
- PC00021 Estudios de mercado y campañas para la promoción laboral.
- PC00022 Agentes de Empleo y Desarrollo Local.
- PC00023 Proyectos y empresas calificadas como I+E.
- PC00024 Concesión de subvenciones consistentes en el abono a los trabajadores que hicieren uso del derecho a percibir la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.

Eje 6- Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo: Está integrado por 64 servicios y programas, 7 de ellos son comunes y los otros 57 propios. Los comunes son:

- SC00021 Mejora del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).
- PC00025 Portal Único de Empleo.
- PC00026 Marco de referencia para la colaboración pública-privada y pública-pública.
- PC00028 Programa de Buenas Prácticas.
- PC00029 Mejora del Sistema de gestión y soporte a la Garantía Juvenil.
- PC00030 Programa de reforma, adaptación y mejora de las oficinas de empleo.
- PC00035 Programa de evaluación del desempleo de los Servicios Públicos de Empleo, EVADES.

Una vez presentados los programas comunes al conjunto nacional, en el *cuadro 2.2.1-1* se incluye, dentro de cada eje, un resumen de los Servicios y Programas propuesto para Castilla y León y que se incluyen en el PAPE 2018:

Cuadro 2.2.1-1
Servicios y Programas de Castilla y León por ejes, PAPE 2018

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Diagnóstico Individualizado y elaboración de perfil	Oferta formativa para trabajadores ocupados (programas de formación sectoriales, transversales y de cualificación y reconocimiento profesional)	Programas de colaboración con corporaciones locales		Fomento del empleo autónomo.	Sostenimiento del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE)
Diseño del itinerario personalizado para el empleo	Oferta formativa para trabajadores desempleados (programas de formación de los servicios públicos de empleo)	Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (centros especiales de empleo).		Apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales	Portal Único de Empleo.
Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento del compromiso de actividad.	Formación en alternancia con el empleo	Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.		Concesión de subvenciones consistentes en el abono a los trabajadores que hicieren uso del derecho a percibir la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	Marco de referencia para la colaboración pública-privada y pública-pública.
Asesoramiento y ayuda técnica adicional	Procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación	ELMIN: Oportunidades de empleo en municipios mineros		Promoción del empleo autónomo en los municipios mineros de León y Palencia,	Programa de intercambio de buenas prácticas.
Información y asesoramiento adicional	Formación no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad.	EEHH: Edades del hombre		Promover la afiliación de las mujeres del medio rural en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia agraria	Mejora del Sistema de gestión y soporte a la Garantía Juvenil.

Continúa

Continuación

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Gestión de las ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas.	Actividad formativa del contrato para la formación y aprendizaje	ELMET: Medio Ambiente		Fomento del espíritu emprendedor.	Programa de reforma, adaptación y mejora de las Oficinas de Empleo
Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación, la contratación e inserción en la empresa	Formación impartida con carácter extraordinario a través de la red pública de centros de formación.	EXCYL: Exclusión social, renta garantizada de ciudadanía.		Promover la constitución de empresas de economía social por trabajadores provenientes de crisis empresariales.	Programa de evaluación del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo, EVADES
Programas de colaboración con agencias de colocación.	Oferta formativa para trabajadores desempleados (cheque formación)	Agentes de Igualdad			Difusión Estrategia
Programa de activación para el empleo	Formación, aprendizaje y prácticas con jóvenes	PREPLAN: Cooperación local en políticas de empleo ante el desafío demográfico. ayuntamientos de más de 20.000 y diputaciones provinciales			Mantenimiento del sistema propio de información (SICAS)
Programa de acción conjunto para la mejora de la atención a las personas paradas de larga duración.	OFI- Itinerarios integrados OFI	Fomento del empleo estable por cuenta ajena			El ECYL en las Redes Sociales.
Programa personal de integración y empleo (PIE)	Permisos Individuales de formación.	Fomento determinados contratos temporales y en el sector de ayuda a domicilio			

Continúa

Continuación

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
OTO Orientación Trabajadores Ocupados	Formación con compromiso de contratación	COTESAL y JOVESAL: Reinserción a través de entidades sin ánimo de lucro			
Acciones a la población inmigrante	Formación de trabajadores ocupados en sectores estratégicos.	Subvenciones previstas en el R.D. 196/2010 de 26 de febrero			
		Ayudas destinadas a trabajadores con 55 o más años de edad, así como a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo			
		Fomento de la contratación para obras y servicios de interés general y social vinculada al sector turístico y cultural			
		Programas para facilitar la incorporación al empleo de trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción.			
		JOVEL: Fomento Empleo Joven para la contratación por las entidades locales en los jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil cofinanciado por el FSE y la iniciativa de empleo juvenil			

Continúa

Continuación

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
		PEA: Fomento Empleo Agrario			
		Programa para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (Centros Especiales de Empleo)			

Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo III del Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPE) para 2018 (BOE de 29 de marzo de 2018).

Existe otra actuación adicional que tiene cobertura nacional y que generar efectos sobre Castilla y León. Se trata del Programa de Recualificación Profesional (PREPARA) para aquellas personas que agoten su protección por desempleo. La reactivación extraordinaria y por tiempo limitado se este programa se realiza por el *Real Decreto-ley 14/2017, de 6 de octubre*, y va dirigido a personas desempleadas por extinción de su relación laboral e inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo que, dentro del período comprendido entre el día 16 de agosto de 2017 y el 30 de abril de 2018, ambos inclusive, hayan agotado o agoten la prestación por desempleo de nivel contributivo. También se incluyen aquellos que no tengan derecho a cualquiera de los subsidios por desempleo establecidos en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, o bien hayan agotado alguno de estos subsidios, incluidas sus prórrogas. Para tener derecho a estas ayudas es necesario que las personas beneficiarias cumplan en el momento de la solicitud, alguna de las siguientes condiciones:

- Llevar inscritas como demandantes de empleo al menos doce de los últimos dieciocho meses.
- Tener responsabilidades familiares, tal como este concepto viene definido en el artículo 275.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El detalle mensual de las ayudas correspondientes al programa PREPARA en Castilla y León aparece recogido en el *cuadro 2.2.1-2*. Durante el año 2018 se solicitaron un total de 722 ayudas, habiendo 616 personas beneficiarias. Estos datos suponen una fuerte reducción respecto a lo observado en 2017 que es especialmente acusada a partir del mes de junio, lo cual guarda relación con que el 30 de abril de 2018 sea la fecha máxima en la que las personas desempleadas deban haber agotado la prestación de nivel contributivo para poder solicitar la ayuda y que determina que en los últimos meses del año apenas se presentaran solicitudes. En cuanto a las implicaciones económicas del programa, durante 2018 las personas beneficiarias recibieron un total de 5.548 pagas que supusieron un desembolso de

1.803.751 euros. Si comparamos estos datos con los del año anterior, se produce una reducción de más de 1,5 millones de euros en la cuantía de la subvención.

Cuadro 2.2.1-2

Programa PREPARA. Datos mensuales correspondientes a Castilla y León, 2018

	Solicitudes presentadas	Solicitudes aprobadas (beneficiarios/as)	Beneficiarios/as en el mes (Pagos en el mes)	Nomina Pagada
Enero	127	81	572	195.940
Febrero	129	109	622	227.406
Marzo	138	110	631	231.531
Abril	123	107	665	236.543
Mayo	130	113	709	247.743
Junio	58	61	641	218.950
Julio	13	9	555	150.351
Agosto	1	2	427	114.063
Septiembre	0	0	328	78.914
Octubre	2	2	228	52.068
Noviembre	1	2	93	24.603
Diciembre	0	0	19	4.702
Total	722	616	5.548	1.803.751

Nota: La suma de las mensualidades no coincide con el total anual.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

2.2.2 Política Regional de Empleo: Empleo, Orientación, Formación y otras actuaciones

Como paso previo a la aplicación de un Plan Regional de Empleo es necesario tener una fotografía de la situación actual del mercado de trabajo de la comunidad. Si utilizamos como punto de referencia la media anual del año 2018, los datos de la EPA muestran que en Castilla y León el número de personas ocupadas alcanzó la cifra de 982.800. Esto supone un incremento del 1,1% sobre el año anterior y se traduce en 11.100 personas ocupadas más. Desde el punto de vista del desempleo, durante 2018 hubo 135.300 personas en paro. Estas cifras sitúan la tasa de paro de Castilla y León en el 12,1%, más de 3 puntos porcentuales inferior al conjunto de España. Esta tasa de paro era en la Comunidad del 10,4% en el caso de los varones y del 14,2% para las mujeres, pero las diferencias con el agregado nacional se mantienen. Si a esto se añade una reducción del número de personas activas del 1,1% y de la población de más de 16 años del 0,7%, se obtiene una tasa de actividad del 54,5% (60,6% en el caso de los hombres y 48,7% para las mujeres) que se sitúa 4,1 puntos porcentuales por debajo de la media nacional.

Con estos antecedentes se plantea la Política Regional de Empleo para el año 2018 que además viene condicionada por varios aspectos. Por un lado, este es el tercer año de vigencia de la *II Estrategia*

Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020 (en adelante II Estrategia Integrada). Por otro, nos situamos dentro del marco de la programación de la Unión Europea y con la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 (aprobada como *Real Decreto 1032/2017* y publicada en BOE de 16 de diciembre de 2017).

Finalmente, también estamos afectados por la Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León 2016-2020. Estos son los antecedentes que determinan la elaboración del Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León (PAPECyL) que es el que marca la hoja de ruta en materia laboral durante este ejercicio.

Por lo tanto, y siguiendo las directrices de la Estrategia Europea 2020 y de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, los objetivos generales que se han marcado dentro de la II Estrategia Integrada son lo detallados a continuación:

- Potenciar el empleo estable y de calidad.
- Favorecer la empleabilidad de los colectivos más afectados por el desempleo: Se presta especial atención a los jóvenes, a los mayores de 45 años y a los parados de larga duración, así como a las personas con discapacidad y los colectivos en riesgo de exclusión social.
- Reducir la temporalidad, el trabajo a tiempo parcial y contribuir al mantenimiento del empleo.
- Promover la integración y/o reinserción al mercado de trabajo.
- Impulsar el emprendimiento y el apoyo y atención personalizada a las empresas.
- Promover la formación y cualificación profesional de la población activa en respuesta a las necesidades del mercado laboral y del sistema productivo.
- Facilitar la obtención de títulos y certificados de profesionalidad: Se busca una oferta adaptada a las necesidades de sus destinatarios, que sea diversa y que esté bien distribuida en el territorio de la Comunidad.
- Reforzar la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral: Se potenciará la formación impartida por los centros propios de la Administración Autonómica y mejorarán los mecanismos de vinculación entre la formación profesional inicial y la formación para el empleo.
- Apoyar económicamente a los trabajadores desempleados, a los suspendidos por ERES y a los que estén en procesos de extinción por ERES, para facilitar su rápida reincorporación al mercado laboral.
- Potenciar la atención personalizada e integral de trabajadores desempleados para incrementar sus posibilidades de ocupación. También se atiende a trabajadores ocupados para facilitar su permanencia en el empleo y su promoción profesional.
- Mayor impulso del criterio de cohesión territorial y el apoyo específico al empleo rural.
- Potenciar medidas que promuevan la igualdad de oportunidades ante el empleo y la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y ejecución de las políticas activas de empleo.

- Potenciar y modernizar los instrumentos al servicio de estas políticas, básicamente el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, impulsando la mejora continua iniciada tras la aprobación de la reforma, así como la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, y la colaboración y participación de los agentes sociales y económicos, y de los centros colaboradores.
- Continuar con la coordinación y colaboración total con el SEPE, dentro del Sistema Nacional de Empleo.

Para conseguir estos objetivos, la II Estrategia establece los siguientes ejes de actuación:

- Fomento del empleo y apoyo al emprendimiento.
- Formación para el empleo.
- Intermediación y orientación laboral.
- Igualdad y conciliación en el empleo.
- Mantenimiento y creación de empleo en el ámbito de la economía social y los autónomos.
- Actuaciones personalizadas de inserción laboral para colectivos determinados y para el mantenimiento del empleo.

2.2.2.1 Empleo

Como ya se ha comentado previamente, la materialización durante este ejercicio de la II Estrategia Integrada desde el punto de vista del empleo se realiza a través del Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León para el año 2018. Este Plan se firmó el 15 de febrero de 2018 fruto del acuerdo del Consejo del Dialogo Social de Castilla y León y tiene como puntos destacables los siguientes:

- Se mantienen las políticas destinadas a la generación de un empleo estable y de calidad, especialmente en colectivos con una mayor dificultad de inserción. También se mantienen aquellas dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito empresarial prestando especial atención a la conciliación.
- Se pone en valor el papel de los agentes económicos y sociales, reforzando los recursos cuya finalidad es la prestación de servicios considerados fundamentales para trabajadores y empresas.
- Se incrementa más de un 7,5% la dotación correspondiente al Plan de Empleo Local.
- Se diseña un Plan Especial que abarca el periodo 2018- 2020 para los trabajadores de 55 o más años de edad con medidas específicas de contratación y de protección que refuerzan las destinadas a los trabajadores en general, y que también son aplicadas a este colectivo.
- Se prioriza el Plan de Empleo Joven con 43,25 millones de euros, lo que supone un aumento en su dotación económica cercana al 5,5% que permite la ampliación de las acciones enmarcadas en el sistema de Garantía Juvenil.

- Se mantiene la protección a las personas trabajadoras y a las empresas frente a posibles situaciones de crisis que puedan afectarles. En este mismo sentido, también se mejora de forma importante el acceso al programa de los convenios con la Seguridad Social para mayores de 55 años.
- Se refuerza el Programa Personal de Integración y Empleo (PIE) con el fin de proteger al mayor número de personas desempleadas en nuestra Comunidad. Se presta especial atención a las personas trabajadoras desempleados que tengan 55 años o más y a quienes se permitirá como novedad haber agotado la Renta Activa de Inserción (RAI).
- Una vez aprobado el Plan Director 2017-2020, se promoverá la publicación de 3 convocatorias en los procesos de evaluación y acreditación de Competencias Profesionales para 2018, dentro de las familias profesionales de Seguridad y Medio Ambiente y de Sanidad. También se promoverá la convocatoria para la selección de Asesores y Evaluadores relativos a estas mismas familias profesionales, así como en el área forestal entre 2018 y primer trimestre de 2019.
- Se avanza en el desarrollo de la formación profesional dual, tanto educativa como laboral. Igualmente, se impulsarán aquellos programas que facilitan la alternancia de la formación con el empleo y se mantienen las prácticas laborales en las empresas.
- Se intensifican las medidas para la sensibilización de la sociedad en su conjunto en la idea de considerar la prevención como algo normal en la labor diaria.
- Se recogen medidas para fomentar el empleo de personas con discapacidad tanto en la empresa ordinaria como en los Centros Especiales de empleo.
- Se incluye una medida adicional de apoyo a los autónomos, una vez que haya concluido el periodo de tarifa plana de las cuotas a la Seguridad Social.
- Se mantiene y mejora el apoyo a la afiliación en el régimen especial de autónomos de las mujeres del medio rural y de los habitantes de los municipios mineros.
- Se establecen acciones destinadas a incentivar la contratación, formación y atención a la mujer en supuestos que requieren especial atención, con programas, medidas y planes de igualdad, como el ascenso profesional de las mujeres en las empresas de Castilla y León.
- Se prevé la realización de las actuaciones necesarias para difundir las posibilidades que ofrece el desarrollo del conjunto de acuerdos del Diálogo Social.
- Se refuerzan los trabajos sectoriales y de reindustrialización y difusión del III A.M. de Competitividad e Innovación Industrial.

Durante el año 2018 se mantienen los mismos ejes estratégicos previstos en la II Estrategia con los siguientes bloques de medidas:

- I. Medidas destinadas a la incorporación, mantenimiento en la vida laboral y protección a trabajadores y empresas en crisis.
- II. Medidas personalizadas de inserción laboral.
- III. Medidas destinadas a mejorar la cualificación de los trabajadores.
- IV. Medidas destinadas a la prevención de riesgos laborales.

- V. Medidas para el fomento de la igualdad de oportunidades y conciliación en el empleo.
- VI. Otras medidas contenidas en la II Estrategia Integrada.

Medidas destinadas a la incorporación, mantenimiento en la vida laboral y protección a trabajadores y empresas en crisis.

Este conjunto de medidas del PAPECyL 2018 tiene por objeto facilitar la incorporación de personas al empleo a través de diversos planes específicos. Las medidas que se incorporan van dirigidas especialmente a colectivos con dificultades y a zonas geográficas desfavorecidas en base a índices de desempleo y circunstancias socioeconómicas. También se responderá al mandato legal del artículo 13 de la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en Castilla y León facilitando su acceso al mercado de trabajo.

Las medidas asociadas a estos planes específicos se concretan en los siguientes puntos:

- **Plan de Empleo Local:** Es uno de los instrumentos más potentes para conseguir la cohesión social y territorial a través de la contratación de personas trabajadoras desempleadas que posteriormente podrán acceder a prestaciones. Estas medidas también permiten mantener la población en su entorno mediante la mejora de infraestructuras y el incremento de prestaciones sociales. Las actuaciones que integran este plan son las recogidas a continuación. Uno de los principales principios inspiradores de este Plan es el del empleo de calidad a través de la exigencia con carácter general de que los contratos que se realicen sean a jornada completa y por una duración mínima de 180 días, de modo que, a la finalización del contrato, la persona trabajadora haya generado el derecho a prestación o subsidio por desempleo.
 - **Contratación de personas desempleadas para la realización de obras o servicios públicos esenciales o de interés general (Programa PREPLAN):** El objetivo es mejorar la empleabilidad de las personas trabajadoras haciéndoles participar en proyectos que proporcionen servicios a los núcleos rurales.
 - **Contratación de Agentes de Igualdad (Programa AIO):** Es un programa específico que permite contratar a desempleados que acrediten su capacidad para ejercer esta función.
 - **Contratación de personas desempleadas con discapacidad** siempre que esta sea igual o superior al 33% (Programa ELEX).
 - **Contratación de personas desempleadas en situación de exclusión beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía** para facilitar retorno al mercado laboral ordinario (Programa EXCYL).
 - **Contratación de personas desempleados** inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil para proporcionarles una primera experiencia laboral.

- **Contratación de personas desempleadas para actividades** relacionadas con la **actividad turística** con el fin de poner en valor los recursos económicos propios de cada núcleo rural (Programa ELTUR).
 - **Contratación de personas desempleadas, para realizar actividades de carácter productivo** vinculadas con **trabajos forestales (Programa ELMET)**: El objetivo es realizar tareas preventivas y de carácter productivo vinculadas al aprovechamiento de las zonas forestales.
 - **Programa mixto**: Son acciones dirigidas a jóvenes inscritos en la Garantía Juvenil donde se combina la formación teórica en alternancia con la prestación de un trabajo real. De esta manera se favorece su inserción laboral y una adecuada adquisición de competencias profesionales.
 - **Contratación de desempleados por los Municipios mineros** de León y Palencia para apoyar la reactivación del empleo en estas comarcas, con dos líneas de actuación:
 - Una primera convocatoria dirigida a los colectivos definidos como prioritarios de la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016 – 2020 (Programa ELMIN);
 - Una segunda convocatoria dirigida a personas trabajadoras desempleadas vinculadas a empresas del sector de la minería y de centrales térmicas (Programa MINEL).
 - **Fomento del empleo agrario (Plan de Empleo Agrario-PEA)**: Son actuaciones específicas y complementarias en el ámbito de nuestra Comunidad para la contratación de desempleados que se hubieran beneficiado de ayudas concedidas por el Plan de Empleo Agrario desde su implantación, y que tuvieran la condición de trabajadores eventuales del régimen especial agrario en los municipios de los Consejos Comarcales del Instituto Nacional de Empleo creados en nuestra Comunidad
 - **Contratación de personas desempleadas de 55 o más años de edad**, por las Diputaciones Provinciales, para la realización de actividades relacionadas con la mejora del medio natural, y por los municipios con más de 5.000 habitantes, para la realización de obras o servicios públicos esenciales o de interés general (Programa MAYEL).
 - **Contratación de personas desempleadas de 55 o más años** que además sean **beneficiarias** de la **Renta Garantizada de Ciudadanía** con la misma finalidad del programa anterior (Programa EXCYL 55).
 - Ayudas dirigidas a la **contratación temporal** de personas desempleadas destinadas a la realización de **obras y servicios de interés general y social** en el marco de la Vigésimo Tercera Exposición de las **Edades del Hombre** celebrada en Aguilar de Campoo
- **Plan de Empleo Joven**: Una de las prioridades del PAPECyL es centrarse en aquellos colectivos más afectados por situaciones de desempleo como es el caso de los jóvenes. También se pretende ofrecer empleo de calidad que permita retener el talento dentro de

nuestra comunidad y fomentar el retorno de aquellos que la abandonaron. Las medidas que se incluyen se destinan a los jóvenes menores de 35 años y se concretan en los siguientes puntos:

- Subvenciones dentro del Plan de Empleo local para la **contratación por las entidades locales**.
 - Potenciar los **programas mixtos** que combinan la adquisición de conocimientos con experiencia laboral.
 - Ayudas para los jóvenes que se inicien como **trabajadores autónomos** o quieran montar su propia empresa.
 - Acciones de fomento de la **contratación por cuenta ajena** de jóvenes.
 - Medidas **personalizadas para la inserción laboral** de jóvenes.
 - Facilitar prácticas en el exterior con formación en idiomas, para posteriormente realizar **prácticas no laborales** en empresas de nuestra Comunidad.
 - **Acciones formativas** para mejorar la empleabilidad, apostando por una Formación Profesional vinculada al tejido productivo (Formación Profesional Dual).
 - Líneas dirigidas a **colectivos especiales**: itinerarios personalizados de inserción para jóvenes con discapacidad, en riesgo de exclusión social, o procedentes del sistema de protección y reforma.
- **Plan especial en favor de mayores de 55 años:** Este es otro de los grupos especialmente afectados por la situación del mercado laboral y por esa razón se proponen medidas que permitan su reactivación y reinserción en especial para aquellos en situación de desempleo y sin prestaciones. Aparte de las medidas generales aplicables a este colectivo, el plan propone las siguientes medidas propias:
- Subvenciones para la contratación por Entidades Locales de mayores de 55 años: Son acciones dirigidas a las especiales circunstancias del entorno rural que inciden de manera especial sobre este colectivo y que se concretan en oportunidades de empleo que mejoren su empleabilidad y calidad de vida.
 - Ayudas para la contratación de mayores de 55 años por empresas: Son medidas de apoyo a la contratación, indefinida o temporal, a tiempo completo, a través de las empresas junto con incentivos para la transformación de contratos temporales en indefinidos a tiempo completo.
 - Ayudas para el autoempleo de mayores de 55 años: Se apoyarán proyectos para su establecimiento como trabajadores por cuenta propia como una alternativa para abandonar el desempleo.
 - Se fortalece el programa de Ayudas a trabajadores mayores de 55 años que provengan de una empresa en crisis con compensación económica por reducción de importe de indemnización y financiando convenios especiales con la Seguridad Social.

- Se fortalece el programa de ayudas económicas vinculadas a una orientación personalizada a personas desempleadas, especialmente para mayores de 55 años, flexibilizando las condiciones de acceso (PIE).

➤ **Protección frente a crisis empresariales.** En una situación de menor virulencia de los efectos de las crisis se mantienen medidas que permitan complementar las prestaciones de las personas trabajadoras y cubrir los costes de las empresas con el fin de mantener el empleo. Las medidas que forman parte de este programa son:

- **Ayudas a trabajadores en eres suspensivos por causa tecnológica, económica organizativa, productiva y por fuerza mayor:** Son ayudas para complementar las rentas de las personas trabajadoras afectadas en empresas de hasta 300 personas.
- **Ayuda para los trabajadores del sector azucarero** durante los periodos de suspensión de contrato debidos a circunstancias meteorológicas adversas.
- **Ayudas a trabajadores que, estando aún en la empresa, hayan agotado su prestación por desempleo por causa de largos periodos de regulación** y que son objeto de prórroga para aquellas personas provenientes del sector minero.
- **Ayudas a trabajadores mayores de 55 años** que han perdido su empleo como consecuencia de un procedimiento concursal o en una empresa declarada insolvente.
- **Ayudas al pago de cuotas de seguridad social de empresas** que hayan concluido con acuerdo expedientes de regulación de empleo de naturaleza suspensiva.
- **Fomento del empleo estable por cuenta ajena** de personas procedentes de despidos colectivos concluidos con acuerdo **en empresas de la Comunidad que hayan sido objeto de transmisión o liquidación** a causa de un procedimiento concursal.
- **Fomento de la constitución de empresas de economía social por trabajadores provenientes de crisis empresariales** en especial mujeres, emigrantes retornados y personas mayores de 55 años.

➤ **Fomento del emprendimiento y el autoempleo:** La Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León 2016-2020 ha tratado de fomentar un cambio en la cultura empresarial como respuesta al proceso de digitalización de la sociedad y de la economía. En este sentido, las políticas activas de apoyo al emprendimiento y al autoempleo adquieren un papel esencial para atraer talento y afrontar la transformación de nuestro tejido productivo. Durante este ejercicio, las acciones que han integrado este programa son las siguientes:

- **Programa de financiación empresarial destinado a emprendedores:** Se basa en la concesión de préstamos avalados para jóvenes emprendedores con el fin de financiar su proyecto bonificando los costes financieros.
- **Programa de financiación destinado preferentemente al medio rural:** Está destinado a favorecer la financiación de autónomos y empresas viables mediante la concesión de préstamos avalados.

- **Programa de préstamos participativos para emprendimiento social:** Son ayudas destinadas a financiar proyectos de emprendedores con viabilidad financiera y menos de tres años de actividad siempre que promuevan el desarrollo y la transformación positiva de la sociedad o del medio ambiente.
 - **Programa de financiación del emprendimiento social:** Ayudas a proyectos con valor social y menos de tres años de actividad.
 - **Programa de financiación para inversión y necesidades de circulante de autónomos y microempresas.**
 - **Programa de préstamos participativos para reindustrialización y recuperación del empleo:** Son ayudas destinadas a empresas, trabajadores y emprendedores que adquieran activos de empresas en crisis y/o liquidación para iniciar un negocio nuevo.
 - **Programa de financiación de reindustrialización y recuperación del empleo:** Ayudas para Pymes, autónomos y emprendedores que recuperen la actividad económica y el empleo perdido por procesos concursales y de empresas y/o sectores en crisis.
 - **Programa de fomento del autoempleo:** Ayudas para cubrir los primeros gastos de quien inicie una actividad emprendedora. Este programa será prioritario para personas mayores de 55 años incrementando la subvención si el emprendedor supera esa edad.
 - **Ayuda a los autónomos** que hayan concluido el periodo de tarifa plana de cuotas a la **Seguridad Social**.
 - **Programa de financiación de las cuotas de la Seguridad Social** de trabajadores que se inicien como **autónomos en los Municipios mineros de León y Palencia** afectados por la reestructuración de la minería del carbón.
 - **Programa de financiación del coste que se derive del establecimiento de la organización preventiva** por personas emprendedoras.
- **Incentivos a la contratación por cuenta ajena:** Dado el peso que las microempresas están adquiriendo en nuestro tejido productivo, es importante el apoyo institucional para fomentar la contratación, en especial en el caso de colectivos con más riesgo de exclusión social. Las ayudas correspondientes a 2018 se concretan en los siguientes puntos:
- **Fomento de la contratación de desempleados en situación de riesgo de exclusión social** por entidades sin ánimo de lucro, y también la **contratación temporal de perceptores de Renta Garantizada de la Ciudadanía**.
 - **Fomento del empleo estable por cuenta ajena:** Son contratos subvencionados durante un periodo mínimo de 2 años siempre que la empresa cumpla unos requisitos mínimos de estabilidad en la plantilla.
 - Dentro del Plan Especial para mayores de 55 años se promoverá la **contratación temporal a jornada completa para mayores de 55 años** con una duración de 12 meses, así como la transformación de estos contratos en indefinidos.

- **Fomento de la contratación temporal:** Se estimula la celebración de determinados contratos, y en concreto los de prácticas, los de interinidad, los de relevo, los de sustitución de horas extraordinarias y reordenación del tiempo de trabajo y los de ampliación de jornada en el sector de la ayuda a domicilio.
- **Fomento de la contratación indefinida a personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.**
- Fomento de la **contratación de personas jóvenes tituladas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, a través de ayudas para la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades.
- Fomento de la **contratación indefinida en la empresa ordinaria de trabajadores con discapacidad**, adaptación de sus puestos de trabajo o dotación de medios de protección personal y tránsito de los enclaves laborales a la empresa ordinaria.

Medidas personalizadas de inserción laboral.

La intermediación laboral la constituyen todas aquellas actuaciones que permiten poner en conexión la oferta y la demanda de trabajo vinculando las necesidades laborales de trabajadores y empresas. Estas medidas son clave en el proceso de elaboración de estrategias que conduzcan a la creación de empleo, la reducción de la tasa de desempleo y la orientación a personas desempleadas y ocupadas hacia procesos acordes con sus expectativas y sus capacidades. La intermediación en nuestra Comunidad se realiza a través de los técnicos de orientación y personal ubicado en las 54 oficinas de empleo que prestan servicios de intermediación, orientación, información y acompañamiento a la inserción. Como apoyo a estas funciones, este plan incluye las siguientes medidas en 2018:

- **Atención personalizada a los demandantes de empleo:** Se realiza por medio de actuaciones de intermediación y orientación laboral con los medios propios de la Administración instrumentados a través del Servicio Público de Empleo, coordinados con iniciativas que impliquen a todos los actores que pueden contribuir a incrementar la ocupación en nuestra Comunidad.
- **Itinerarios personalizados para jóvenes:** Debido a las dificultades de este colectivo son necesarios itinerarios tendentes a la inserción con la colaboración de las agencias privadas de colocación, fundamentalmente en el marco de la Garantía Juvenil.
- **Programa de orientación, formación e inserción:** El programa OFI se basa en la orientación profesional y la búsqueda activa de empleo. Los proyectos aprobados, incluirán necesariamente las fases de orientación, formación e inserción profesional y se desarrollarán de forma individualizada con cada destinatario. Se consideran colectivos preferentes los definidos como tales en la II Estrategia Integrada.
- **Modernización de medios propios:** Será necesaria la dotación de personal y medios para desarrollar las actividades de seguimiento, vigilancia y control, así como de mediación en

los conflictos entre las empresas y la representación de las personas trabajadoras en relación a la formación bonificada para las empresas.

➤ **Programa personal de Integración y Empleo (PIE):** Está formado por itinerarios personalizados que se completan con acciones de orientación de carácter personal y directo sobre el trabajador. La duración de este programa será de seis meses, durante los cuales se prevé una ayuda económica para incentivar la participación del trabajador en acciones de orientación, formación y prospección para la inserción.

➤ **Orientación para el empleo y el autoempleo:** Los itinerarios individuales y personalizados de empleo son un derecho para las personas desempleadas y una obligación para los servicios públicos de empleo. Para cumplir este objetivo también se podrán derivar estas acciones a entidades colaboradoras que ofrezcan garantías de una correcta realización.

El Servicio Público de Empleo de Castilla y León podrá determinar los colectivos prioritarios, así como los de atención preferente en estos programas, teniendo en cuenta las circunstancias del mercado laboral y la aparición de nuevos sectores emergentes o nuevos yacimientos de empleo.

➤ **Programas de movilidad para jóvenes:** La realización de experiencias técnicas y formativas en el extranjero son esenciales para mejorar la empleabilidad de los jóvenes de Castilla y León mejorando sus habilidades y adquiriendo nuevas competencias. Por esta razón se mantienen programas de apoyo y asesoramiento a jóvenes en situaciones que conlleven movilidad dentro del ámbito de la iniciativa de la Garantía Juvenil.

Medidas destinadas a mejorar la cualificación de los trabajadores.

La formación a lo largo de la vida laboral del trabajador se ha convertido en una necesidad que debe ser asumida por todas las personas trabajadoras. Por esta razón es necesario que las Administraciones se encarguen de fomentarla y de proporcionar las condiciones necesarias para su generalización. En este sentido, la formación profesional para el empleo es sin duda una de las herramientas más dinámicas y eficaces para mejorar la empleabilidad de las personas trabajadoras, para adquirir las competencias necesarias que permiten mantener o mejorar el puesto de trabajo y también para que los desempleados obtengan las aptitudes que les lleven a su inserción en el mercado laboral.

La transformación digital de la economía está reconfigurando la manera hacer negocios en nuestra sociedad y son un reto al que deben enfrentarse las personas trabajadoras con nuevas oportunidades de empleo para las que aún no están preparados. Las empresas tienen problemas para encontrar personas con las capacidades que necesitan para crecer y para innovar. Por ello la formación resulta determinante para encauzar las capacidades y para vincular las expectativas de las personas trabajadoras con las necesidades de las empresas. Por estas razones las acciones formativas en desarrollo del Plan Anual de Políticas de Empleo de 2018, tratan de vincular las necesidades empresariales con la adquisición de competencias necesarias para llevarlas a cabo por parte de las personas trabajadoras a través de las siguientes medidas:

➤ **Programas de formación dual y contratos formativos:** Este Plan refuerza la Formación Dual en colaboración con las empresas y la Formación Profesional del sistema educativo para que los jóvenes adquieran experiencias útiles.

➤ **Formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados:** Se fomentará la realización de planes de formación, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, especialmente en sectores emergentes incluidos dentro de la industria 4.0. El objetivo es facilitar que las personas trabajadoras adquieran las cualificaciones que sean necesarias para el desarrollo de su actividad laboral, y que les permitan adaptarse a la creciente digitalización de los nuevos procesos de producción.

El Plan se completa con un programa adicional dirigido a la realización de acciones de formación por empresas pertenecientes a sectores estratégicos, para impulsar la formación continua específica en estas empresas de sectores esenciales en el desarrollo económico de la Comunidad.

➤ **Acreditación de competencias y competencias clave:** La Orden EMP/80/2018, de 19 de enero, es la encargada de llevar a cabo la regulación de las pruebas de evaluación que permiten acreditar la adquisición de las competencias clave necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 en la Comunidad de Castilla y León.

Hay que tener en cuenta que tanto la experiencia laboral como la formación en la propia empresa, la formación a través de recursos digitales u otros medios o actividades de aprendizaje, pueden otorgar plena capacidad para la incorporación al mercado laboral, para su promoción profesional, e incluso para el desarrollo de nuevos procedimientos vinculados con el fomento de la creatividad y la innovación a la que caminan los nuevos procesos productivos. Sin embargo, hasta ahora este tipo de formación carece de la correspondiente certificación acreditativa. Por esta razón es necesario habilitar fórmulas que permitan a las personas trabajadoras el acceso al reconocimiento formal y la acreditación de aquellas competencias adquiridas, bien sea a través de una cualificación completa o parcial. De esta manera también se consigue despertar el interés de las personas trabajadoras por vincularse a los procesos de formación permanente a lo largo de toda la vida laboral.

➤ **Programa Integra2 y otros programas para la formación en idiomas, TICS y habilidades sociales:** Son acciones de apoyo a los centros que escolarizan un importante número de alumnos/as con necesidades de compensación educativa en las actividades extraescolares para facilitar su inclusión. También se incluyen acciones específicas de formación en idiomas, en TICs y en habilidades sociales que mejoren las posibilidades de empleabilidad de los jóvenes.

- **El programa Integra2** propone experiencias de empleo a universitarios inscritos en el sistema Nacional de Garantía Juvenil orientados profesionalmente a la docencia, y a la intervención en programas socioeducativos para mejorar su empleabilidad facilitando el acceso a centros educativos en desventaja apoyando sus actividades extraescolares. Se trata, en definitiva, de promover actividades que favorezcan la relación y socialización del alumnado del centro y de la zona donde se ubica.
- **El programa de formación en idiomas** es una medida a medio plazo de “Mejora del conocimiento de idiomas”, encaminada a favorecer la inserción laboral de las personas

jóvenes inscritas en el sistema Nacional de Garantía Juvenil, ya sea por cuenta ajena o a través del emprendimiento. Para ello se ofertarán cursos de capacitación lingüística en idioma inglés para dotar al alumnado titulado de Formación Profesional de una herramienta lingüística que les facilite el acceso al empleo y la movilidad geográfica.

➤ **Prácticas no laborales:** Es un programa ejecutado con la participación de las universidades públicas de la Comunidad y los centros de formación profesional con el fin de proporcionar una primera experiencia laboral con cotización a egresados universitarios o de FP.

➤ **Formación con compromiso de contratación:** Son acciones de cooperación entre formación y empleo con el fin de responder a las necesidades específicas de las empresas. Son programas que proporcionan formación especializada y adecuada al puesto de trabajo a desempeñar en la empresa participante. De esta manera se combina la incorporación al empleo con la adquisición de conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para la empleabilidad, a la vez que se asegura la inserción de un porcentaje de personas en las propias empresas.

Medidas destinadas a la prevención de riesgos laborales.

Los altos niveles de siniestralidad de la economía española en general y de nuestra comunidad en particular hacen necesaria la coordinación de todos los agentes implicados para reducir de forma drástica los costes humanos y económicos que genera. El objetivo no puede ser otro que el de una siniestralidad cero que solo puede ser conseguido con un plan que involucre a personas trabajadoras y empresas. Las medidas incluidas en este bloque son las siguientes:

➤ Se desarrollarán **campañas específicas** cuando se detecten incrementos de accidentalidad, de enfermedades profesionales, y/o de nuevos riesgos emergentes. Además, y dado que en el sector agrario presenta unos riesgos muy específicos y en general de carácter grave, se realizará un **Plan en el Sector Agrario**.

➤ Se continuará con las líneas de subvenciones del Consejo de Seguridad y Salud Laboral para mejorar la competitividad de las empresas, así como la salud y seguridad de sus trabajadores.

➤ Se apuesta por la formación tanto en los centros de trabajo como en la sociedad misma, como principal medida en la lucha contra la siniestralidad. También es esencial realizar jornadas de sensibilización sobre riesgos laborales de forma coordinada con Universidades, y fomentar la colaboración para el estudio y la investigación en aspectos que puedan mejorar la seguridad y la salud de las personas trabajadoras.

➤ Sensibilizar a la sociedad a través de acciones en las que se implique a los medios de comunicación.

➤ Incidir en una sensibilización temprana a través de permios escolares y a empresas para generar una cultura de prevención. En este sentido se potenciará el aula de prevención con acciones que fomenten las visitas de los centros educativos.

- Mejorar la eficiencia y la eficacia de las acciones a través de la colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Para ello se debe dotar a la Inspección de medios materiales y colaborar en las campañas con la participación de personal técnico.
- Convocatoria de becas para el desarrollo de estudios monográficos relativos a seguridad y salud laboral, así como para el diseño de nuevas formas de protección y seguridad en el puesto de trabajo.
- Se continuará con las visitas y asistencia técnica por parte de los agentes sociales y económicos a las empresas de Castilla y León, y con el asesoramiento de la Fundación Laboral de la Construcción de Castilla y León para reducir la siniestralidad este sector.
- Apoyo a **micro pymes** con programas que mejoren la gestión de los riesgos laborales, la adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo e instalaciones industriales, implantación y/o certificación del sistema de gestión de seguridad y salud laboral. También se incentivará la puesta en marcha de medidas previstas en el plan de movilidad para mejorar la seguridad de las personas trabajadoras en los desplazamientos “in itinere” o en misión, y de formación de trabajadores, autónomos, mandos intermedios y delegados de prevención, entre otras.

Medidas para el fomento de la igualdad de oportunidades y conciliación en el empleo.

En este grupo se incluyen todas aquellas medidas dirigidas a fomentar la igualdad en el acceso al empleo, así como la conciliación y la corresponsabilidad en la vida personal, familiar y laboral. También se incluyen las acciones dirigidas a mejorar el acceso al mercado laboral de jóvenes, discapacitados o inmigrantes. Entre estas medidas podemos destacar:

- **Centros Especiales de Empleo:** El Plan Anual de Políticas de Empleo de 2018 incluye complementos a los fondos del Estado destinados a la cobertura de los costes salariales correspondientes a puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en estos centros.
- **Costes salariales de trabajadores en exclusión y de personal de acompañamiento de empresas de inserción:** Se recogen incentivos para financiar costes salariales de contratación de trabajadores en (riesgo de) exclusión y personal de acompañamiento en empresas de inserción con el fin de conseguir su integración laboral.
- **Empleo de apoyo:** Se trata de medidas para favorecer la inserción de personas con especiales dificultades en el mercado de trabajo ordinario incentivando la incorporación de preparadores de apoyo.
- **Programa conciliamos:** Se refuerza el programa desarrollado en centros públicos educativos con alumnos/as entre 3 y 12 años para facilitar la conciliación en los periodos vacacionales.
- **Programa de agentes de juventud:** Se mejora este plan cuyo objetivo es la realización y desarrollo de actividades para mejorar la empleabilidad de los más jóvenes.

- **Programa de agentes de igualdad:** También se refuerza este plan destinado a fomentar la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, reduciendo la brecha salarial e incidiendo en la conciliación.
- **Cuotas afiliación mujeres:** Es una línea de ayudas al pago de Cuotas a la Seguridad Social del Sistema Especial Agrario para mujeres que trabajan en el medio rural, con especial intensidad en los mayores de 45 años y especialmente si superan los 55.
- **Excedencias y reducción de jornada:** Medidas dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León para obtener reducciones de jornada para cuidado de hijos y excedencias en determinados supuestos.
- **Fomento del empleo y ascenso profesional de la mujer, medidas de igualdad y reincorporación al mercado laboral:** Programas, medidas y planes de igualdad y de ascenso profesional de la mujer trabajadora (especialmente si supera los 55 años en cuyo caso la cuantía a percibir se incrementa a 2.600 euros), junto con otro de reincorporación de la mujer al mercado laboral tras los periodos de excedencia.
- **Formación e inserción laboral de colectivos:** Se mantiene este programa dirigido a personas con discapacidad y en riesgo de exclusión, prestando especial atención a los jóvenes de estos colectivos.

Otras medidas contenidas en la Estrategia.

Dentro de estas medidas están todas aquellas dirigidas a la promoción y seguimiento, así como a la evaluación y difusión de las acciones del Plan de Empleo y de la II Estrategia. Como medidas de difundir el modelo de diálogo social se incentivan trabajos que analicen el impacto y los resultados de las actuaciones, así como el análisis comparado con otras áreas geográficas nacionales o internacionales. Así se financiarán los trabajos sectoriales y de reindustrialización y difusión del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020, y se mantiene la financiación necesaria para el desarrollo por los agentes económicos y sociales de acciones relativas al Plan de Integración socio laboral de las personas inmigrantes.

Una vez establecidas las líneas de actuación previstas a partir de los Planes Anuales de Políticas de Empleo desarrollados tanto a nivel nacional como regional, de la II Estrategia Integrada y de las distintas directrices europea, los cuadros 2.2.2-1a, 2.2.2-1b, 2.2.2-1c, 2.2.2-1d, 2.2.2-1e y 2.2.2-1f establecen el detalle de los programas aplicados a nivel regional. En ellos se presentan los datos correspondientes a puestos y subvenciones asociadas a cada actuación del plan de empleo, así como diferentes desagregaciones por edad, sexo y tipo de contrato y también la distribución territorial de algunas de las ayudas. Los datos concretos para este ejercicio son los recogidos a continuación:

Línea Fomento de la contratación por cuenta ajena

- Ayudas para el fomento de la contratación estable por cuenta ajena. Son subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo que se convocan por *Resolución de 16 de mayo de*

2018, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Los programas que incluye son los siguientes:

- Programa I: Fomento de la contratación indefinida ordinaria.
 - Programa II: Fomento de la contratación indefinida ordinaria del primer trabajador por parte de trabajadores por cuenta propia.
 - Programa III: Fomento de la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos.
 - Programa IV: Fomento de la ampliación a tiempo completo de la jornada de los contratos indefinidos ordinarios a tiempo parcial formalizados con mujeres.
- Ayudas para el fomento de contratos temporales y la ampliación de la jornada en el sector de ayuda a domicilio. Las bases reguladoras se aprueban por *Orden EMP/458(2017*, modificada por *Orden EMP/424/2018, de 18 de abril*, y en ellas se establecen los siguientes programas:
 - Programa I: Fomento de los contratos en prácticas.
 - Programa III: Fomento de la contratación por sustitución de horas extraordinarias y reordenación del tiempo de trabajo.
 - Programa IV: Fomento de los contratos temporales con cláusula específica de relevo.
 - Programa V: Fomento de la contratación temporal de personas beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía o de personas de 55 o más años de edad.
 - Programa VI: Fomento de la ampliación de jornada en el sector de ayuda a domicilio.
- Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro, empresas de inserción y participadas (COTESAL). Estas ayudas, cofinanciadas por el FSE, se recogen en la *Resolución de 28 de marzo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León* y van dirigidas a entidades sin ánimo de lucro, empresas de inserción y participadas que contraten a personas desempleadas de larga duración, a personas de 45 o más años de edad, a víctimas de violencia de género, a participantes en el Programa Personal de Integración y Empleo (PIE) y a personas beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía para la realización de obras y servicios de interés general y social.
 - Fomento del empleo de duración determinada en instituciones sin ánimo de lucro (PRORGAN). Estas ayudas se recogen en la *Resolución de 28 de junio de 2018 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*, y van dirigidas a instituciones sin ánimo de lucro que contraten a personas desempleadas para la prestación de servicios de interés general y social. Se trata de subvenciones dirigidas a financiar los costes salariales de aquellos contratos formalizados con personas desempleadas destinados a la prestación de servicios de interés general y social.
 - Se mantienen ayudas especiales y medidas para facilitar la reinserción laboral a trabajadores afectados SINTEL.

Línea de Fomento del Autoempleo

- Las de carácter más general se regulan por la *Orden EMP/456/2017*, modificada por *Orden EMP/405/2018, de 5 de abril*, donde se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia en la Comunidad de Castilla y León. Las ayudas van dirigidas a trabajadores que inicien una actividad económica por cuenta propia entre el día 1 de septiembre de 2017 y el día 31 de agosto de 2018.
- Por su parte, la *Orden de 9 de julio de 2018, de la Consejería de Empleo*, convoca subvenciones dirigidas a promover la afiliación en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de los habitantes de municipios mineros de León y Palencia afectados por procesos de cierre de unidades de producción de minería del carbón. Estas ayudas buscan impulsar económicamente las comarcas mineras del carbón, desarrollando proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera.
- Finalmente, también se convocan subvenciones para el año 2018 dirigidas a promover la afiliación de las mujeres del medio rural en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos, a través del sistema especial para trabajadores por cuenta propia agrarios (*Orden de 9 de julio de 2018, de la Consejería de Empleo*). El objetivo es fomentar la creación del empleo femenino y la mejora laboral en el campo de Castilla y León, facilitando mediante incentivos su alta en la Seguridad Social.

Línea de Fomento de la Economía Social

- La primera de las ayudas de esta línea está recogida en la *Orden de 22 de diciembre de 2017, de la Consejería de Empleo*, por la que se convocan subvenciones consistentes en el pago de cuotas de la seguridad social a las personas beneficiarias de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único para el año 2018. Estas pueden solicitarlas las personas trabajadoras que tengan reconocida la prestación por desempleo de nivel contributivo en su modalidad de pago único, y ésta sea por la totalidad del importe a percibir (100%) y desarrollen su actividad en la Comunidad de Castilla y León.
- En esa misma orden también se convocan subvenciones destinadas a fomentar la creación y desarrollo de cooperativas y sociedades laborales con ánimo de lucro, favoreciendo la incorporación de socios trabajadores o de trabajo, con carácter indefinido, en cooperativas y sociedades laborales de desempleados, y de trabajadores con contrato de trabajo de carácter temporal en las mismas cooperativas o sociedades laborales en las que se integran como socios. El objetivo de estas medidas es apoyar el desarrollo de proyectos de creación y consolidación de este tipo de empresas de la economía social mediante una mejora de la competitividad a través de la financiación de proyectos de inversión.
- Finalmente, a través de la *Orden EMP/645/2016, de 7 de julio*, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la constitución de empresas de economía social por trabajadores provenientes de crisis empresariales. Para ello se fomenta la incorporación, como socios trabajadores o de trabajo con carácter indefinido en cooperativas o en sociedades

laborales de nueva creación o ya existentes, de trabajadores que provengan de despidos colectivos producidos en empresas de Castilla y León.

Línea de Igualdad y Conciliación

- El primer grupo de ayudas de esta línea se corresponde con el Programa II asociado a ayudas para el fomento de contratos temporales y la ampliación de la jornada en el sector de ayuda a domicilio. Este Programa II se dedica al fomento de los contratos temporales con cláusula específica de interinidad para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. El objetivo es fomentar la contratación de personas desempleadas, para sustituir a trabajadores por cuenta ajena que prestan servicios en centros de trabajo de Castilla y León, que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:
 - Suspensión del contrato de trabajo por situación de riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses, acumulación del permiso de lactancia, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento tanto preadoptivo como permanente o simple.
 - Reducción de jornada laboral o excedencia por cuidado de hijo o familiar.
- El segundo grupo de ayudas está recogido en la *Resolución de 27 de abril de 2018, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León*, y a través de ella se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género de Castilla y León. El objetivo es financiar la contratación de mujeres víctimas de violencia de género para contribuir a que alcancen una mayor autonomía a través de su independencia económica, favoreciendo su plena integración social.
- Dentro de esta línea, la *Orden de 16 de mayo de 2018*, de la Consejería de Empleo también convoca subvenciones destinadas a PYMES para fomentar el ascenso profesional de la mujer en Castilla y León para el año 2018. Cuando se habla de ascenso o promoción profesional, se refiere a todo cambio de categoría o grupo profesional, según convenio colectivo, que conlleve la realización efectiva de funciones de mayor responsabilidad y cualificación y un incremento salarial consolidable. En los casos de ausencia de convenio colectivo aplicable se considerará ascenso o promoción profesional el cambio de funciones debidamente justificado que conlleve la realización efectiva de funciones de mayor cualificación con un incremento salarial consolidable.
- Programa Empleo Mujer Castilla y León (PEMICYL). En 2018, se incrementa la financiación hasta los 200.000 euros y se configura a través de tres líneas de actuación:
 - Una dirigida prioritariamente a mujeres víctimas de violencia de género
 - La segunda dirigida a mujeres en situación de especial vulnerabilidad o de exclusión social.
 - La tercera línea de actuación está dirigida a las mujeres desempleadas que residan en algunos de los municipios pertenecientes a las cuencas mineras de la Comunidad.

Otra novedad en 2018 es que aquellas mujeres participantes en el programa que muestren su interés por emprender o desarrollar una idea empresarial se les ofrecerá un servicio de acompañamiento especializado dirigido a analizar la viabilidad empresarial de la idea, a través del Instituto de Competitividad Empresarial.

- Además, dentro de esta línea deben mencionarse durante 2018 otros dos programas gestionados por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y de los que se carece de datos de ejecución en la forma prevista para el resto de los programas de Fomento del Empleo del Plan de Empleo de Castilla y León:
 - Subvenciones que tienen por finalidad la conciliación de la vida personal, familiar y laboral mediante la compensación económica de la disminución de ingresos de las personas trabajadoras que ejerciten el derecho de reducción de jornada para el cuidado de hijos e hijas o menores a cargo o de familiares en situación de dependencia, o el derecho de excedencia para el cuidado de hijos e hijas o menores a su cargo (*Resolución del 4 de octubre de 2018 de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León*);
 - Programa IOempresas, que tiene por finalidad la implantación de medidas de acción positiva, planes de igualdad y actuaciones que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres y la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, en el ámbito laboral y empresarial (*Resolución de 27 de abril de 2018 de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León*).

Línea de Discapacidad y Empresas de Inserción

- De acuerdo con la Orden de 22 de diciembre de 2017, de la Consejería de Empleo, por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de inversiones y costes salariales de trabajadores con discapacidad en centros especiales de empleo, para el año 2018. Estas subvenciones se dirigen a dos tipos de programas:
 - Programa I: Proyectos generadores de empleo para trabajadores con discapacidad en centros especiales de empleo.
 - Programa II: Subvenciones de costes salariales de trabajadores con discapacidad en centros especiales de empleo.
- Un segundo grupo de ayudas son las dirigidas a los Centros Especiales de Empleo para complementar los costes salariales de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad. Estas se regulan por la ORDEN EMP/1392/2018, de 19 de diciembre.
- Por su parte, *la Orden de 22 de diciembre de 2017, de la Consejería de Empleo*, convoca subvenciones para la financiación de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los centros especiales de empleo para 2018. De esta manera se consigue financiar los costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación de las personas trabajadoras de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los CEE.
- También se convocan subvenciones dirigidas a fomentar la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, adaptación de sus puestos de

trabajo o dotación de medios de protección personal y al tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado ordinario de trabajo (*Orden de 22 de diciembre de 2017, de la Consejería de Empleo*). Para estas subvenciones se convocan tres programas:

- Programa I: Fomento de la contratación indefinida y transformación en indefinidos de contratos de trabajadores con discapacidad.
 - Programa II: Fomento de la adaptación del puesto de trabajo o dotación de medios de protección personal de trabajadores con discapacidad.
 - Programa III: Fomento del tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado de trabajo ordinario.
- Las subvenciones destinadas a la financiación de los costes salariales de las personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en las empresas de inserción se convocan por medio de la Orden de 22 de diciembre de 2017, de la Consejería de Empleo.
 - El último grupo de ayudas de esta línea se corresponde con subvenciones destinadas a empresas de inserción laboral para el personal de acompañamiento y se regulan por la *Orden de 22 de diciembre de 2017, de la Consejería de Empleo*. Son gastos subvencionables con este programa los costes laborales y de Seguridad Social de las personas trabajadoras contratados indefinidamente como personal de acompañamiento de las empresas de inserción, y que hayan tenido lugar entre el 1 de julio de 2017 y 30 de junio de 2018.

Línea de Entidades Locales

- ELEX: Estas subvenciones están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y van dirigidas a la contratación temporal de personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social, por parte de las entidades locales y dentro del ámbito territorial de Castilla y León. Su regulación se realiza a través de la ORDEN EMP/475/2017, de 13 de junio.
- ELTUR: Este segundo grupo de ayudas se convocan de acuerdo a la *Resolución de 12 de marzo de 2018, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. Son subvenciones dirigidas a municipios con menos de 5.000 habitantes y más de 5 desempleados y a las Diputaciones Provinciales o sus organismos autónomos dependientes, del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social relacionados con actividades en el sector turístico y cultural.
- EXCYL: Estas ayudas se destinan a municipios de más de 5.000 habitantes con objeto de que contraten temporalmente a personas perceptoras de renta garantizada de ciudadanía, desempleadas e inscritas, como demandantes de empleo no ocupadas, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social. Su concesión se autoriza mediante *Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de mayo de 2018*.

- EXCYL55: Estas subvenciones vienen dirigidas a los mismos municipios que las anteriores y también tienen como población objetivo a demandantes de empleo no ocupados que reciban la renta garantizada de ciudadanía. La única diferencia es que estas se destinan a financiar la contratación temporal de desempleados mayores de 55 años (*Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de mayo de 2018*).
- PREPLAN: Se trata de recursos destinados a las entidades locales para medidas, planes y programas de empleo (*Orden PRE/469/2018, de 26 de abril*). Los destinatarios de estas ayudas son trabajadores desempleados, inscritos como demandantes de empleo, no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, y que pertenezcan a alguno de los colectivos objetivo de la II Estrategia Integrada:
 - Menores de 35 años, preferentemente sin cualificación.
 - Mayores de 45, especialmente si tienen cargas familiares y carecen de prestación.
 - Parados de larga duración, especialmente los que hayan agotado las prestaciones y estén en riesgo de exclusión social
- ELMIN: Son ayudas destinadas a los municipios mineros de la región para la contratación temporal de desempleados inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, con el fin de realizar obras de interés general y social. Estas subvenciones son de concesión directa y se integran dentro del plan de dinamización de municipios mineros 2016-2020 (*Resolución de 27 de julio de 2018 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*).
- MINEL: Estas subvenciones complementan a las anteriores y van dirigidas a los 31 municipios mineros más afectados por el Plan de Dinamización Económica de Municipios Mineros 2016-2020.
- ELMET: Estas ayudas son subvenciones directas dirigidas a las Diputaciones Provinciales, con objeto de que contraten temporalmente personas desempleadas e inscritas, como demandantes de empleo no ocupados, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social, ligados a programas específicos de trabajos de prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal y otros trabajos forestales y de mejora medioambiental o de carácter productivo vinculados a aprovechamientos forestal.
- MAYEL: Son subvenciones destinadas a Diputaciones Provinciales y municipios de más de 5.000 habitantes, cuyo objeto es la contratación temporal de personas desempleadas mayores de 55 años e inscritas, como demandantes de empleo no ocupados, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social. (*Resolución de 18 de mayo de 2018 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*).
- AIO: Estas subvenciones se dirigen a Diputaciones Provinciales y a municipios de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, y se dedican a financiar los costes laborales derivados de la contratación temporal de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, como Agentes de Igualdad de Oportunidades.

- PEA: El objetivo del Plan de Empleo Agrario es corregir los desequilibrios económicos de las Zonas Rurales Deprimidas, paliar los problemas de las personas trabajadoras del sector agrario en estas zonas, y proporcionar trabajo a las personas desempleadas del sector mediante su contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social. Las ayudas se regulan por *Resolución 11 de octubre de 2018 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*, y se destinan al abono de costes salariales y cotización empresarial de trabajadores desempleados, inscritos como demandantes de empleo no ocupados, contratados por las Corporaciones.
- La última de las ayudas de este grupo se refiere a la subvención de adjudicación directa dirigida al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo para la contratación temporal de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo destinada a la realización de obras y servicios de interés general y social en el marco de la Vigésimo Tercera Exposición de las Edades del Hombre.

Puestos creados con la resolución de Recursos

Esta línea se incluye para recoger todos aquellos puestos creados como consecuencia de la estimación de recursos administrativos.

Una vez detalladas todas las ayudas, los cuadros siguientes se dedican a mostrar las cifras correspondientes a cada programa y línea de actuación. En primer lugar, el *cuadro 2.2.2-1a* presenta la información referida al número de ayudas concedidas con cargo a cada programa junto con el presupuesto destinado. Los tres siguientes únicamente se centran en el número de ayudas, pero muestran algunas desagregaciones que pueden ser de interés. En el *cuadro 2.2.2-1b* se presentan los datos referidos al número de ayudas distinguiendo entre las que han recaído en mujeres y las que lo han hecho en hombres. Por su parte, el *cuadro 2.2.2-1c* desagrega en función del tipo de contrato asociado a cada puesto incentivado y separa entre los que generan contratos temporales o indefinidos. Como en los casos anteriores, el *cuadro 2.2.2-1d* también se centra en el número de puestos que se subvencionan y utiliza como variable de análisis el grupo de edad al que pertenecen los destinatarios de las ayudas.

La información correspondiente a la distribución territorial (provincial) de las ayudas se recoge en los *cuadros 2.2.2-1e* y *2.2.2-1f*. En el primero de ellos se presenta, para cada una de las provincias, el número de ayudas concedidas y la cuantía económica que se corresponde con las convocatorias realizadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL). Además, se incluye el programa correspondiente al Ascenso Profesional de la Mujer que gestiona a través de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo. Finalmente, la desagregación territorial correspondiente a las ayudas y subvenciones concedidas a través de la Dirección General de Economía Social y Autónomos se presenta en el *cuadro 2.2.2-1f*. Como ya sucediera el año pasado, se carece de desagregación provincial en lo relativo a los Programas gestionados por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Cuadro 2.2.2-1 a
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2018
(Líneas)

Programas		
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena	1.166	9.213.210,00
Fomento del empleo por cuenta ajena		
Fomento de la contratación indefinida	174	852.000,00
Primer trabajador por autónomos	5	28.500,00
Transformación de temporales en indefinidos	50	87.000,00
Ampliación a tiempo completo MUJERES	6	12.000,00
Recolocación trabajadores despido colectivo	0	0,00
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio		
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	115	194.500,00
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0,00
Programa IV: Fomento Contratos Relevo	1	2.000,00
Programa V: Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	4	24.500,00
Programa VI: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	45	19.375,00
Fomento del empleo de duración determinada en entidades e instituciones sin ánimo de lucro		
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	165	1.820.000,00
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro.	560	5.809.302,00
Ayudas especiales SINTEL	41	364.033,00
Total ayudas fomento autoempleo	869	3.275.626,13
Actividades económicas por cuenta propia	629	3.166.786,00
Financiación parcial cuotas SS trabajadores cuenta propia municipios mineros	88	36.252,27
Financiación parcial cuotas SS mujeres ámbito rural	152	72.587,86
Total ayudas fomento Economía Social	378	497.689,10
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	335	215.214,10
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	43	282.475,00
Constitución empresas Economía Social por trabajadores provenientes crisis empresariales	0	0,00
Total ayudas igualdad y conciliación	159	269.678,89
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	85	123.785,00
Víctimas de Violencia de Género	81	95.057,00
Ascenso profesional mujer	74	145.893,89
Mujeres vulnerables. Programa de empleo mujer Castilla y León (PEMCYL)	54	35.410,00

Continúa

Continuación

Total ayudas discapacidad y empresas de inserción	6.011	26.303.573,75
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	5.650	21.745.432,03
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE ⁽¹⁾	615	602.522,86
Inversiones en CEE ⁽¹⁾	148	1.588.608,25
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE ⁽¹⁾	1.638	1.431.547,54
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	87	302.510,66
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	137	434.253,01
Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción	137	198.699,40
Total ayudas entidades locales ⁽²⁾	5.368	33.265.785,09
ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	1.213	2.699.254,97
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	929	10.454.996,12
EXCYL: Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía	480	2.195.000,00
EXCYL > 55: Subvención a Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes para contratación de desempleados, perceptores de R.G.C., mayores de 55 años.	227	2.400.000,00
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	1.219	10.857.374,00
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados	91	237.500,00
MINEL: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020	219	622.500,00
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	347	1.445.000,00
MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados, mayores de 55 años.	231	2.050.000,00
AIO. Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades	17	104.160,00
PEA. Plan de Empleo Agrario.	373	0,00
Exposición de Las Edades del Hombre. Aguilar de Campoo.	22	200.000,00
Puestos creados con la resolución de recursos	18	65.000,00
Resolución de recursos administrativos	18	65.000,00
TOTALES	14.104	73.021.029,96

Nota:

- (1) Estos puestos no se incluyen en la cifra total porque están incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE, aunque sí se suman en la cantidad total.
- (2) Los datos del nº de personas trabajadoras son provisionales al estar la línea aún en fase de liquidación.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1b
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2018
(Mujeres y hombres)

Programas	Hombres	Mujeres
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena		
Fomento del empleo por cuenta ajena		
Fomento de la contratación indefinida	99	75
Primer trabajador por autónomos	1	4
Transformación de temporales en indefinidos.	25	25
Ampliación a tiempo completo MUJERES.	0	6
Recolocación trabajadores despido colectivo	0	0
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio		
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	83	32
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0
Programa IV: Fomento Contratos Relevo	0	1
Programa V: Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	3	1
Programa VI: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	0	45
Fomento del empleo de duración determinada en entidades e instituciones sin ánimo de lucro		
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	153	407
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro.	63	102
Ayudas especiales SINTEL	39	2
Total ayudas fomento autoempleo		
Actividades económicas por cuenta propia	310	319
Financiación parcial cuotas SS trabajadores cuenta propia municipios mineros	37	51
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	0	152
Total ayudas fomento Economía Social	224	154
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	205	130
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	19	24
Constitución empresas Economía Social por trabajadores provenientes crisis empresariales	0	0
Total ayudas igualdad y conciliación		
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	21	64
Víctimas de Violencia de Género		81
Ascenso profesional mujer		74
Mujeres vulnerables (PEMCYL)		54

Continúa

Continuación

Total ayudas discapacidad y empresas de inserción		
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	5.163	3.249
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE	3.527	2.123
Inversiones en CEE	361	254
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	105	43
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	994	644
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	51	36
Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción	65	72
Fomento del empleo en el ámbito local ⁽¹⁾		
ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	931	282
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	601	328
EXCYL: Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía	341	139
EXCYL > 55: Subvención a Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes para contratación de desempleados, perceptores de R.G.C., mayores de 55 años.	161	66
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	763	456
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados	91	0
MINEL: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020	166	53
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	314	33
MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados, mayores de 55 años.	132	99
AIO. Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades	0	17
PEA. Plan de Empleo Agrario.		
Exposición de Las Edades del Hombre. Aguilar de Campoo.	15	7
Puestos creados con la resolución de recursos		
Resolución de recursos administrativos	8	10
TOTALES ⁽²⁾	8.284	5.447

Nota: Falta la desagregación por sexos del PEA.

(1) Los datos del número de trabajadores son provisionales al estar la línea aún en fase de liquidación.

(2) La suma total no coincide con la del cuadro 2.2.2-1 a porque el PEA no presenta datos de desagregación por género.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1c
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2018
(Temporales e indefinidos)

Programas	Temporales	Indefinidos
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena		
Fomento del empleo por cuenta ajena		
Fomento de la contratación indefinida.		174
Primer trabajador por autónomos.		5
Transformación de temporales en indefinidos.		50
Ampliación a tiempo completo MUJERES.		6
Recolocación trabajadores despido colectivo		0
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio		
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	115	
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	
Programa IV: Fomento Contratos Relevo	1	
Programa V: Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	4	
Programa VI: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	45	
Fomento del empleo de duración determinada en entidades e instituciones sin ánimo de lucro		
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	165	
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro.	560	
Ayudas especiales SINTEL	41	
Total ayudas fomento autoempleo		
Actividades económicas por cuenta propia		629
Financiación parcial cuotas SS trabajadores cuenta propia municipios mineros		88
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural		152
Total ayudas fomento Economía Social		
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único		335
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales		43
Constitución empresas Economía Social por trabajadores provenientes crisis empresariales		0
Total ayudas igualdad y conciliación		
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	85	
Víctimas de Violencia de Género	68	13
Ascenso profesional mujer	74	
Mujeres vulnerables (PEMCYL)	51	3

Continúa

Continuación

Total ayudas discapacidad y empresas de inserción		
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	2.301	3.349
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE	434	181
Inversiones en CEE	0	148
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	479	1.159
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	0	87
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	137	0
Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción	137	0
Total ayudas entidades locales ⁽¹⁾		
Fomento del empleo en el ámbito local		
ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	1.213	
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	929	
EXCYL: Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía	480	
EXCYL > 55: Subvención a Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes para contratación de desempleados, perceptores de R.G.C., mayores de 55 años.	227	
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	1.219	
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados	91	
MINEL: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020	219	
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	347	
MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados, mayores de 55 años.	231	
AIO. Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades	17	
PEA. Plan de Empleo Agrario.	373	
Exposición de Las Edades del Hombre. Aguilar de Campoo.	22	
Puestos creados con la resolución de recursos		
Resolución de recursos administrativos	18	
TOTALES	9.170	4.934

Nota: (1) Los datos del nº de trabajadores son provisionales al estar la línea aún en fase de liquidación.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1d
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2018
(Grupos de edad)

Programas	-25	25-29	30-34	35-44	45-54	+55
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena						
Fomento del empleo por cuenta ajena						
Fomento de la contratación indefinida.	12	41	50	8	49	14
Primer trabajador por autónomos.	0	0	2	1	2	0
Transformación de temporales en indefinidos.	12	28	7	1	1	1
Ampliación a tiempo completo MUJERES.	0	1	1	4	0	0
Recolocación trabajadores despido colectivo	0	0	0	0	0	0
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio						
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	67	40	4	1	3	0
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0	0	0	0	0
Programa IV: Fomento Contratos Relevo	0	0	1	0	0	0
Programa V: Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	0	0	0	0	0	4
Programa VI: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	1	1	4	14	18	7
Fomento del empleo de duración determinada en entidades e instituciones sin ánimo de lucro						
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	1	8	5	13	91	47
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro.	48	99	87	147	134	45
Ayudas especiales SINTEL	0	0	0	0	0	41
Actividad económica por cuenta propia						
Actividades económicas por cuenta propia	37	109	186	87	172	38
Total ayudas igualdad y conciliación						
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	22	24	20	2	17	0
Víctimas de Violencia de Género	6	2	11	42	19	1
Ascenso profesional mujer ⁽²⁾						
Mujeres vulnerables (PEMICYL)	7	6	10	11	17	3
Total ayudas entidades locales ⁽¹⁾						
Fomento del empleo en el ámbito local						
ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	44	73	61	266	434	335
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	89	87	94	108	306	245
EXCYL: Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía	11	30	63	151	169	55
EXCYL > 55: Subvención a Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes para contratación de desempleados, perceptores de R.G.C., mayores de 55 años.	0	0	0	0	0	227
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	60	49	92	150	492	376
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados	1	2	14	31	36	7
MINEL: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020	10	17	32	37	78	44
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	11	28	29	30	149	100
MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados, mayores de 55 años.	0	0	0	0	0	231
AIO. Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades	0	0	3	3	9	2
PEA. Plan de Empleo Agrario.						
Exposición de Las Edades del Hombre. Aguilar de Campoo.	0	3	6	2	4	7
Puestos creados con la resolución de recursos						
Resolución de recursos administrativos	3	5	3	3	3	1

Continua

Continuación

Programas	16 a 19	20 a 24	25 a 30	31 a 44	>=45
Financiación parcial cuotas SS trabajadores cuenta propia municipios mineros	0	7	20	35	26
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	0	3	25	104	20
Total ayudas fomento Economía Social					
Pagos cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	0	5	36	200	94
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	0	0	1	13	29
Constitución empresas Economía Social por trabajadores provenientes crisis empresariales	0	0	0	0	0
Total ayudas discapacidad y empresas de inserción					
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	12	120	338	2006	3174
Inversiones en CEE	0	4	16	50	78
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE	10	55	88	241	221
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	7	75	131	722	703
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	1	1	9	25	51
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en empresas de inserción	0	7	17	62	51
Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción	0	7	20	56	54

Notas:

- (1) Programas en fase de liquidación. Los datos del número de trabajadores son provisionales al estar la línea aún en fase de liquidación.
- (2) Sin datos de edad.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1 e
Puestos de trabajo- ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2018
(Convocatorias del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y de la Dirección General Trabajo y Prevención Riesgos Laborales)

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Fomento de la contratación indefinida	5	25.000	24	112.000	26	133.500	10	47.500	19	98.500
Contratación primer trabajador por autónomos	0	0	0	0	0	0	2	12.000	1	6.000
Transformación de contratos temporales en indefinidos	0	0	10	17.000	13	24.500	4	7.000	11	18.000
Ampliación a tiempo completo MUJERES	0	0	0	0	2	4.000	0	0	1	2.000
Recolocación trabajadores despido colectivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contratos en prácticas	2	4.000	51	86.500	9	17.500	11	18.500	22	33.500
Contratos de interinidad para facilitar la conciliación	1	1.200	35	48.175	14	25.700	7	9.500	6	8.400
Ascenso profesional mujer	0	0	32	59.399	3	6.300	1	2.100	9	18.025
Contratos por horas extraordinarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contratos de relevo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sector de ayuda a domicilio	0	0	27	10.450	8	5.100	10	3.825	0	0
Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	0	0	0	0	0	0	0	0	1	6.000
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro.	14	140.000	40	410.000	27	260.000	9	110.000	42	460.000
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro.	68	893.957	119	1.276.443	88	750.648	38	317.554	110	1.192.944
Ayudas Especiales SINTEL	1	6.156	2	15.311	26	229.107	3	30.321	0	0
Resolución de recursos	0	0	0	0	5	18.000	0	0	3	7.000
Actividad económica por cuenta propia	39	196.500	88	420.450	158	811.398	53	265.000	80	402.938

Continúa

Continuación

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	200	650.590	48	115.353	229	258.390	71	87.668	265	595.220
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	99	1.114.149	91	1.024.117	89	1.001.609	71	799.036	172	1.935.694
EXCYL: Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía.	27	130.000	66	280.000	112	565.000	48	210.000	70	325.000
EXCYL > 55: Subvención a Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes para contratación de desempleados, perceptores de R.G.C., mayores de 55 años.	15	160.000	14	260.000	61	610.000	25	220.000	35	350.000
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	104	826.293	183	1.804.730	165	1.909.042	102	809.915	174	1.212.905
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados.	0	0	0	0	83	212.500	8	25.000	0	0
MINEL: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados. Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020	0	0	0	0	168	495.000	51	127.500	0	0
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	41	200.000	42	180.000	54	240.000	31	155.000	43	210.000
MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados, mayores de 55 años.	7	80.000	37	300.000	45	440.000	19	160.000	38	360.000
PEA. Plan de Empleo Agrario.	373	0								
AIO. Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades	1	5.208	2	15.624	3	20.832	1	5.208	2	10.416
Exposición de Las Edades del Hombre. Aguilar de Campoo.	0	0	0	0	0	0	22	200.000	0	0

Continua

Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Fomento de la contratación indefinida	19	84.000	12	69.000	51	245.500	8	37.000
Contratación primer trabajador por autónomos	1	6.000	0	0	0	0	1	4.500
Transformación de contratos temporales en indefinidos	0	0	4	7.000	8	13.500	0	0
Ampliación a tiempo completo MUJERES	0	0	1	2.000	2	4.000	0	0
Recolocación trabajadores despido colectivo	0	0	0	0	0	0	0	0
Contratos en prácticas	2	4.500	1	1.500	14	23.500	3	5.000
Contratos de interinidad para facilitar la conciliación	4	5.460	3	3.950	10	14.200	5	7.200
Ascenso profesional mujer	0	0	2	4.200	27	55.870	0	0
Contratos por horas extraordinarias	0	0	0	0	0	0	0	0

Continua

Continuación

Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Contratos de relevo	0	0	0	0	0	0	1	2.000
Sector de ayuda a domicilio	0	0	0	0	0	0	0	0
Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	1	6.000	2	12.500	0	0	0	0
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro.	6	80.000	2	20.000	21	260.000	4	80.000
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro.	0	0	0	0	132	1.350.188	5	27.567
Ayudas Especiales SINTEL	0	0	0	0	3	24.017	6	59.120
Resolución de recursos	0	0	2	6.000	8	34.000	0	0
Actividad económica por cuenta propia	25	127.500	41	203.000	92	471.500	53	268.500
ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	99	198.407	42	161.494	122	373.743	137	258.390
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	72	810.290	33	371.383	102	1.147.911	200	2.250.806
EXCYL: Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía.	19	100.000	9	45.000	87	350.000	42	190.000
EXCYL > 55: Subvención a Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes para contratación de desempleados, perceptores de R.G.C., mayores de 55 años.	12	120.000	4	50.000	36	400.000	25	230.000
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	106	767.623	110	688.442	175	1.967.604	100	870.820
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados.	0	0	0	0	0	0	0	0
MINEL: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados. Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020	0	0	0	0	0	0	0	0
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	30	150.000	31	155.000	31	155.000	44	0
MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados, mayores de 55 años.	9	100.000	9	80.000	47	440.000	20	90.000

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL salvo "Ascenso Profesional Mujer" (Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales).

Cuadro 2.2.2-1 f
Puestos de trabajo- ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2018
(Convocatoria de la Dirección General Economía Social y Autónomos)

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Pagos cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	8	2.935,43	33	19.961,82	30	14.874,16	20	6.229,89	20	13.270,66
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y Sociedades Laborales	0	0,00	1	7.500,00	1	7.000,00	4	28.000,00	5	26.475,00
Constitución de empresas de economía social por trabajadores provenientes de crisis empresariales	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Financiación parcial cuotas Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia en los municipios mineros de León y Palencia muy afectados por la reestructuración de la minería del carbón	0	0,00	0	0,00	64	28.120,10	24	8.132,17	0	0,00
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	24	11.218,03	16	8.043,63	57	25.354,60	25	12.430,83	15	7.298,36
Costes Salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	100	343.027,60	833	3.495.781,14	1.544	6.204.950,66	537	2.376.756,47	412	1.460.163,27
Inversiones en CEE	0	0,00	18	261.634,70	52	595.876,12	11	108.180,00	24	211.521,48
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE	17	9.087,69	83	169.819,17	114	165.428,67	23	6.173,35	40	58.979,11
Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en CEE	13	12.111,13	333	336.106,18	395	353.148,02	60	58.708,17	181	161.261,60
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	0	0,00	19	68.610,83	22	75.019,90	8	25.786,20	5	19.535,00
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	0	0,00	79	241.393,99	0	0,00	0	0,00	52	167.975,01
Personal de Acompañamiento en Empresas de Inserción	0	0,00	100	146.593,86	0	0,00	0	0,00	37	52.105,54

Continúa

Continuación

Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Pagos cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	3	1.423,57	56	31.092,79	150	114.868,93	15	10.556,85
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y Sociedades Laborales	0	0,00	0	0,00	32	213.500,00	0	0,00
Constitución de empresas de economía social por trabajadores provenientes de crisis empresariales	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Financiación parcial cuotas Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia en los municipios mineros de León y Palencia muy afectados por la reestructuración de la minería del carbón	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	6	4.204,66	1	207,92	5	1.997,40	3	1.832,43
Costes Salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	237	953.536,34	94	324.437,68	1.733	5.983.633,65	160	603.145,22
Inversiones en CEE	1	9.015,00	0	0,00	34	346.367,75	8	56.013,20
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE	162	39.069,70	16	20.007,86	137	106.940,40	23	27.016,91
Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en CEE	86	74.094,99	0	0,00	487	396.575,49	83	39.541,96
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	1	1.858,20	4	11.330,30	25	92.556,23	3	7.814,00
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	0	0,00	0	0,00	0	0,00	6	24.884,01
Personal de Acompañamiento en Empresas de Inserción	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

Fuente: Elaboración propia a partir de datos la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos).

En los cuadros anteriores se presenta gran cantidad de información asociada a todas las ayudas convocadas y con diferentes desagregaciones relacionadas con la edad, el género, el tipo de contrato o la provincia donde se convoca. Sin embargo, a la hora de extraer conclusiones referentes a los datos agregados de los puestos y subvenciones asociados a los distintos grupos de ayudas, así como su evolución a lo largo del tiempo, parece más conveniente recurrir a la información suministrada por el *cuadro 2.2.2-2*.

A lo largo del ejercicio 2018 el total de puestos de trabajo incentivados alcanza la cifra de 14.104 y para ello se dispuso de una subvención que llega a la cifra de 73.021,029,87 €. Si ahora volvemos la mirada al *cuadro 2.2.2.1-b* donde se muestra la desagregación por sexos de esas cifras, se puede comprobar que un 60,3% de esos puestos fueron para hombres (sin incluir el PEA, para el que no disponemos de desagregación por sexos). Con respecto a la relación contractual de las personas beneficiarias recogida en el *cuadro 2.2.2.1-c*, se puede comprobar que los puestos creados tienen un carácter temporal el 65% de las veces y el 35% indefinidos.

Si comparamos las cifras de 2018 con las que se presentaban en nuestro Informe de un año antes se aprecia un comportamiento dispar. Por un lado, se incentivan 552 puestos de trabajo más hasta llegar a los 14.104 (un 4% más). Por otro la cuantía de la subvención se reduce en un 4,96% hasta situar la cifra final en 73.021.029 €. Eso supone una reducción de 3.807.044 € con respecto a los datos de 2017.

Ni el crecimiento de los puestos incentivados, ni tampoco la reducción de la cuantía monetaria, se producen de forma generalizada en todas las líneas de ayuda. Las actuaciones que incrementan el número de ayudas en 2018 son las de fomento de la contratación por cuenta ajena, de fomento del autoempleo, de fomento de la economía social, de discapacidad y empresas de inserción y de entidades locales. Esas mismas líneas son las que incrementan la subvención en 2018 con la excepción de la de igualdad y conciliación y la de entidades locales.

La línea que más incrementa su importancia durante 2017 es la de fomento de economía social que incrementa un 42% el número de ayudas y un 41% la subvención concedida, aunque su peso sobre el total sigue siendo baja con menos de 400 ayudas y medio millón de euros. También es importante el incremento en fomento de autoempleo con un 7% más de puestos incentivados y un aumento del 28% de la subvención. Por su parte, los grupos de fomento de la contratación indefinida y de discapacidad y empresas de inserción incrementan en ambos casos más de un 15% la cuantía de la subvención superando entre las dos los 35,5 millones. Mención especial merece la línea de entidades locales que aumenta un 3,7% el número de ayudas, pero que reduce la subvención en más de nueve millones de euros (un 21,6% menos) debido a que en este ejercicio la mayor parte de los programas de esta línea pasan a ser de ejecución plurianual. Finalmente, la línea de igualdad y conciliación reduce un 11% las ayudas concedidas y un 4,40% la cuantía de la subvención, mientras que los puestos creados por resolución de recursos se reducen a la mitad y dejan la ayuda final en 65.000 €.

Cuadro 2.2.2-2
Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan Regional de Empleo. 2017-2018

Líneas	Puestos/Ayudas			Importe		
	2017	2018	% Var.	2017	2018	% Var.
Fomento de la contratación por cuenta ajena	1.146	1.166	1,75	7.987.086,16	9.213.210,00	15,35
Fomento autoempleo	814	869	6,76	2.568.005,69	3.275.626,13	27,56
Igualdad y Conciliación	330	294	-10,91	418.554,74	400.145,89	-4,40
Fomento de la Economía Social	266	378	42,11	353.318,14	497.689,10	40,86
Discapacidad y Empresas de Inserción	5.781	6.011	3,98	22.939.856,28	26.303.573,75	14,66
Entidades Locales ⁽¹⁾	5.178	5.368	3,67	42.435.278,00	33.265.785,00	-21,61
Puestos creados por resolución de recursos	37	18	-51,35	125.974,40	65.000	-48,40
Total	13.552	14.104	4,07	76.828.073,41	73.021.029,87	-4,96

Nota: (1) El importe ejecutado por Entidades Locales disminuye porque la mayoría de los programas pasan a ser de ejecución plurianual.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y Consejería de familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Tras analizar las cifras agregadas de subvención y ayudas, el *cuadro 2.2.2-3* muestra la desagregación territorial de las cifras relativas al plan de empleo regional. No obstante, la comparación entre provincias de sus cifras absolutas no es muy adecuada porque el tamaño de cada una de ellas determina en gran medida los puestos y la subvención. Para solventar esos problemas de interpretación el *gráfico 2.2.2-1* muestra el peso relativo de las ayudas con respecto al número de ocupados de cada unidad territorial. De esta manera ya es posible realizar comparaciones no sesgadas por el tamaño de cada provincia

En el *cuadro 2.2.2-3* se presenta el detalle provincial de los datos absolutos de puestos y ayudas correspondientes al Plan regional de Empleo. León sigue estando en cabeza con 3.144 puestos incentivados y 15,5 millones de euros de subvención, seguida de Valladolid con un 20% de puestos incentivados y de las ayudas concedidas en Castilla y León. Junto a Valladolid también se posiciona por debajo del nivel de las 3 mil ayudas, pero por encima de las dos mil la provincia de Burgos (en concreto 2.003, con más de 11 millones de subvención). Por su parte, por encima de las mil ayudas se encontraban Salamanca con 1.663 ayudas y casi 9 millones y medio de subvención, Palencia (1.236 ayudas con casi 6,3 millones de euros) y Ávila con 1.136 puestos y 4.820.617 millones de subvención. Las provincias con menos ayudas son Zamora, Segovia y Soria con 847, 659 y 467 ayudas respectivamente y 11.107.910 millones de subvención entre las tres. Si comparamos estos datos con respecto a los del año anterior se concluye que seis de nuestras provincias aumentaron los puestos de

trabajo subvencionados o ayudas concedidas, observándose disminución por estos conceptos en las provincias de Ávila, Palencia y Zamora.

Sin embargo, desde un punto de vista monetario, las únicas provincias que aumentan la subvención son Valladolid y Burgos.

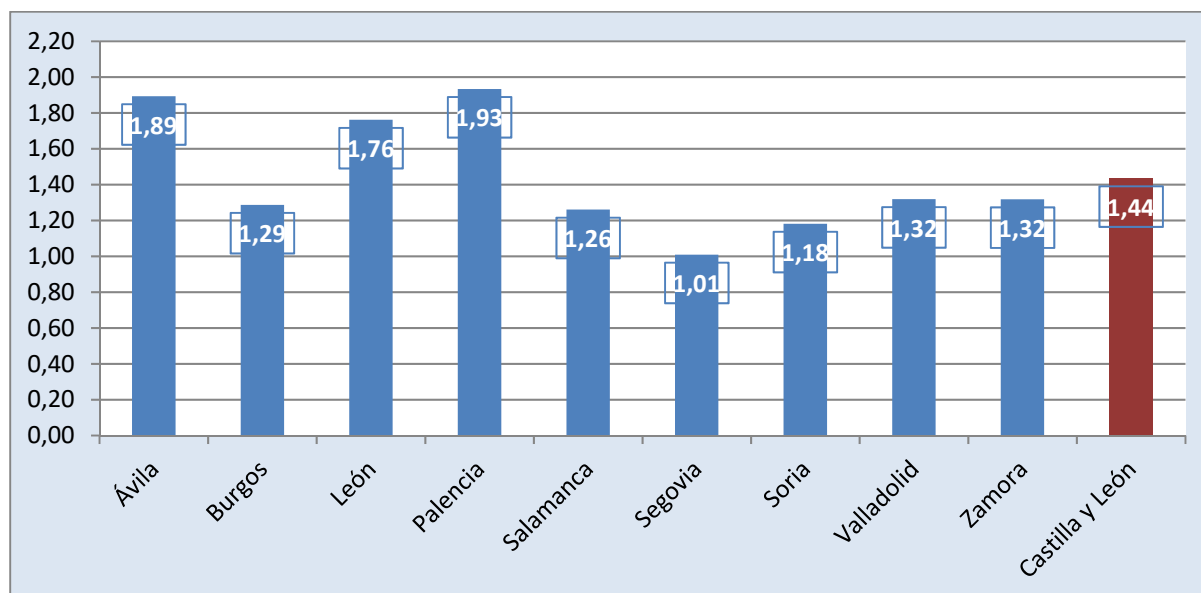
Cuadro 2.2.2-3
Puestos de trabajo y ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León por provincias, 2018

Provincia	N.º puestos de trabajo/Ayuda:	Importe (€)
Ávila	1.136	4.820.617,26
Burgos	2.003	11.204.554,58
León	3.144	15.544.693,95
Palencia	1.236	6.274.983,95
Salamanca	1.663	9.439.651,53
Segovia	659	3.657.332,99
Soria	477	2.285.830,34
Valladolid	2.939	14.628.617,59
Zamora	847	5.164.747,45
Castilla y León	14.104	73.021.029,57

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Una vez comentadas las cifras absolutas, el *gráfico 2.2.2-1* presenta el número de puestos de trabajo subvencionado por cada 100 personas ocupadas. De esta manera podremos identificar cuáles han sido los territorios más beneficiados por los puestos de trabajo subvencionados con cargo al Plan Regional de Empleo. La media regional indica que se incentivan 1,44 puestos de trabajo por cada 100 ocupados. Por encima de la media regional se sitúan Palencia, Ávila y León con 1,93 puestos, 1,89 y 1,76 respectivamente. El resto de las provincias están por debajo de la media regional, especialmente Segovia donde únicamente se subvenciona un puesto por cada 100 personas trabajadoras. Si comparamos estos datos con los observados un año antes podemos comprobar que a nivel regional se ha producido una pequeña reducción en el número de ayudas por persona ocupada. No obstante, se mantienen las mismas provincias por encima de la media, aunque ahora es Palencia la que más puestos por persona ocupada subvenciona (en 2017 fue Ávila).

Gráfico 2.2.2-1
Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE), del ECyL, Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y Consejería de familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Línea de programas mixtos de Formación y Empleo

Dentro de las medidas incluidas en el Plan Anual de Políticas de Empleo para el año 2018 en Castilla y León, se incluye la potenciación de los programas mixtos de formación y empleo. El objetivo de estos programas es proporcionar a las personas desempleadas una cualificación y dotarles de competencias profesionales, mediante una formación teórica que se compatibilice con la realización de un trabajo real. De esta manera se consigue mejorar las posibilidades de inserción laboral de los participantes.

La convocatoria de estas ayudas se realiza a través de *Resolución de 5 de abril de 2018, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*, y va dirigida a Corporaciones locales, sus organismos autónomos y Entidades dependientes o asimiladas a las mismas, Mancomunidades, Consorcios y otras Entidades asociativas, Asociaciones, fundaciones y otras Entidades sin ánimo de lucro radicadas en la Comunidad de Castilla y León, entre cuyos fines estén la formación y el empleo. Además tendrán carácter preferente los colectivos prioritarios recogidos en la II Estrategia:

- Jóvenes menores de 35 años, preferentemente sin cualificación.
- Mayores de 45 años, especialmente quienes carezcan de prestaciones y presenten cargas familiares.

- Parados de larga y muy larga duración, con especial atención a aquéllos que han agotado sus prestaciones por desempleo y las personas en riesgo de exclusión social.

Los datos correspondientes al presupuesto asociado al programa Mixto de Formación y Empleo para el periodo 2018-2019 aparecen recogidos en el *cuadro 2.2.2-4*. En total se presupuestó para esta convocatoria un total de 14.267.683,97€ de los que se aprobó más de un 99% (14.219.754,46€). La distribución de esa subvención por ejercicios muestra que un 60% se destina al ejercicio 2018 mientras que el 40% restante se aplicará en el año 2019. Esta subvención supone un incremento cercano a los 285.000€ con respecto al dinero destinado en la programación correspondiente a 2017-2018.

Cuadro 2.2.2-4
Programación 2018-2019 del Programa Mixto de Formación y Empleo

Programación 2018-2019			
	2018	2019	TOTAL €
Presup. Convocatoria 2018-2019	8.560.610,38	5.707.073,59	14.267.683,97
Importe presupuesto aprobado	8.531.852,68	5.687.901,78	14.219.754,46

Fuente: ECyL.

Cuadro 2.2.2-5
Programa Mixto de Formación y Empleo, 2018

Acciones aprobadas	Acciones aprobadas	Plazas aprobadas
CONVOCATORIA 2018		
Dirigidas a la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas	141	1.195
TOTALES		
Total participantes	N.º acciones finalizadas	N.º participantes
ACCIONES FINALIZADAS 2018	144	1.458
de convocatorias anteriores	0	0
Personas de 25 años o más		1.074
Total		1.458

Fuente: ECyL.

Siguiendo con este programa, la información correspondiente a las acciones y plazas aprobadas, así como los datos de participantes para el ejercicio 2018, se recoge en el *cuadro 2.2.2-5*. En total se aprobaron 141 acciones dirigidas a la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas que supusieron la creación de 1.195 plazas. En cuanto a las acciones finalizadas, durante 2018 se

efectuaron 144 con un total de 1.458 participantes de los que casi tres cuartas partes eran personas de 25 años o más. Estas cifras suponen una reducción de 3 acciones y 49 plazas aprobadas, así como de 19 participantes, si comparamos los datos con los que se observaban un año antes.

Por familias profesionales, las 141 acciones se repartieron de la siguiente forma: 60 en la familia agraria, 1 en artes y artesanía, 1 en electricidad y electrónica, 1 en energía y agua, 1 en edificación y obra civil, 4 en fabricación mecánica, 7 en hostelería y turismo, 5 en madera, mueble y corcho, 1 en seguridad y medio ambiente, 24 en servicios socioculturales y a la comunidad y 1 en textil, confección y piel.

2.2.2.2 Orientación

El Plan Anual de Políticas de Empleo, de acuerdo con lo establecido en Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020, recoge la orientación como el primero de los ejes sobre el que se articulan los objetivos estructurales. A través de él se persigue potenciar la intermediación activa y personalizada en base al diagnóstico y diseño de itinerarios de inserción y formativos individuales con el fin de conseguir los siguientes objetivos instrumentales:

- Información y diagnóstico personalizado.
- Orientación y acompañamiento de itinerarios individuales personalizados.
- Gestión y cobertura de ofertas de empleo.
- Relación con empresas, entidades territoriales, y otros agentes del mercado de trabajo.

Por su parte, el tercero de los ejes básicos de la II Estrategia Integrada es el referido a la Intermediación y Orientación Laboral. Por regla general, esas actuaciones desarrolladas en materia de intermediación y orientación laboral se llevan a cabo con los recursos del ECVL a través de los técnicos para la orientación laboral ubicados en cada una de las Oficinas de Empleo de nuestra Comunidad. Junto a ello se mantienen los programas de colaboración público-privada a través de entidades colaboradoras para especializar y ampliar el alcance de los servicios de orientación.

Algunos de los programas que se establecen con esta finalidad son:

- Programas de colaboración público-privada. Agencias de colocación.
- Orientación para el empleo y Asistencia para el autoempleo para atender a personas desempleadas de larga duración.
- Orientación por entidades sin ánimo de lucro para colectivos muy determinados.
- Orientación de Trabajadores Ocupados (OTO).
- Programas Experimentales de empleo.
- Servicios de orientación profesional en los centros integrados de formación profesional y en los centros de formación del Servicio Público de Empleo, para reforzar el servicio de orientación de estos centros. No se ha puesto en marcha durante 2018.

El detalle de los programas referidos a la línea de Orientación y que están incluidos en el Plan Anual de Políticas de Empleo para Castilla y León referidas a este ejercicio 2018 son los recogidos a continuación:

Acciones de Orientación con personas beneficiarias de Renta Activa de Inserción

El Programa de Renta Activa de Inserción (RAI) comprende políticas activas de empleo, gestionadas por los Servicios Públicos de Empleo con la finalidad de incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo y, en su caso, una ayuda económica gestionada por el Servicio Público de Empleo Estatal, denominada Renta Activa de Inserción, vinculada a la realización de las acciones en materia de políticas activas de empleo que no conlleven retribuciones salariales.

De acuerdo a los datos de que se dispone, durante 2018 en Castilla y León participaron en acciones de orientación en el marco de este Programa un total de 3.343 personas, lo que supone una reducción del 20% con respecto a los datos observados un año antes. En cuanto al análisis provincial, se puede comprobar que el mayor número de participantes se sitúa en Burgos con 755 seguido de León con 651. En el otro extremo de la distribución se encuentra Soria con solo 94 personas participantes en estas acciones de orientación y Segovia con 109. Como novedad este año se presenta también la desagregación por género y se pone de manifiesto un mayor peso de las mujeres entre las personas participantes con un 54% del total. Ese mayor porcentaje de mujeres se repite en todas las provincias salvo en Soria.

Cuadro 2.2.2-6
Personas beneficiarias de RAI que han participado en acciones de orientación, 2018

PROVINCIA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Ávila	157	223	380
Burgos	376	379	755
León	319	332	651
Palencia	108	150	258
Salamanca	234	351	585
Segovia	50	59	109
Soria	51	43	94
Valladolid	73	82	155
Zamora	174	182	356
Total	1.542	1.801	3.343

Fuente: ECyL

Acciones de orientación con víctimas de violencia de género

Uno de los objetivos estratégicos del plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Castilla y León (2013-2018) es promocionar la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, la permanencia y la promoción en el trabajo, haciendo hincapié en las mujeres con mayores dificultades de inserción. Para ello es necesario favorecer la incorporación laboral de las mujeres víctimas de violencia de género a través de acciones de orientación.

Cuadro 2.2.2-7
Víctimas de violencia de género que han participado en acciones del ECyL, 2018

SERVICIOS						
	Orientación para el empleo	Orientación para el autoempleo	Formación	Fomento del empleo	Otras acciones	Total
Ávila	264	1	16	1	1	283
Burgos	680		43	1	12	736
León	908	14	53	1	12	988
Palencia	499	6	30			535
Salamanca	490	5	35	3	1	534
Segovia	214	2	21		4	241
Soria	124	1	14			139
Valladolid	544	8	83	1	8	644
Zamora	462	2	32		5	501
Total Servicios	4.185	39	327	7	43	4.601
Total Personas	1.175	25	132	12	24	1.368

ITINERARIOS							
	IPE	RAI	PREPARA	ACTIVA	PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A PLD	ITINERARIOS PROPIOS DE LA C.A. (PIE, OFI, ERE)	TOTAL
Ávila	11	30	1	8	1		51
Burgos	18	86	1	4	1	2	112
León	39	85	1	13			138
Palencia	18	25		1		1	45
Salamanca	21	36	1	5			63
Segovia	13	16					29
Soria	10	7					17
Valladolid	41	9	2	6	2		60
Zamora	22	26		4		1	53
Total Itinerarios	193	320	6	41	4	4	568
Total Personas	193	314	6	41	4	4	562

Fuente: ECyL.

En la parte superior del *cuadro 2.2.2-7* se muestra la información correspondiente a las acciones de orientación realizadas con víctimas de violencia de género. Durante 2018 se realizaron 4.601 servicios que permitieron atender a 1.368 víctimas. De ellos, más del 90% se corresponden con Orientación para el Empleo y el autoempleo, y solo 327 se dedican a acciones de formación. La desagregación territorial muestra que León es la provincia que ocupa el primer lugar con casi mil acciones, seguida a distancia

por Burgos con más de 700. En el otro extremo encontramos a Soria con solo 139. Si comparamos estos resultados con los que se presentaban en 2017, se aprecia un incremento superior al 50% en el número de servicios.

En la segunda parte del cuadro se presenta la información correspondiente a los itinerarios seguidos por las víctimas de violencia de género. A lo largo de 2018 se realizó un total de 568 itinerarios de los que se beneficiaron 562 personas. De ellos, un 56% se corresponden con Renta Activa de Inserción (320 itinerarios y 314 personas) y otros 193 se corresponden con Itinerarios para el Empleo. Estas cifras y distribuciones son muy similares a las que ya se observaban un año antes. Finalmente, la distribución de itinerarios por provincias muestra nuevamente a León y Burgos como las más beneficiadas con un total de 250. Sin embargo, Soria con 17 o Segovia con 29 son las que menos itinerarios desarrollan.

Acciones con personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía

La Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) es una prestación social, de naturaleza económica y percepción periódica, que se configura básicamente como renta familiar. Se trata de una renta que es subsidiaria respecto a cualquier prestación de cualquier sistema público de protección y que complementará los ingresos que tuviera la unidad familiar en su conjunto hasta el importe que de prestación pudiera corresponder.

De acuerdo con la información recogida en el *cuadro 2.2.2-8*, durante 2018 se realizaron 45.421 acciones para un total de 13.516 personas beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía. De ellas, 42.578 correspondieron a Orientación e información profesional, 1.857 a formación y 611 a orientación para el autoempleo. La desagregación territorial coloca a León como la provincia que más servicios realiza con 11.258, seguida de Valladolid con 9.203. Por el contrario, Soria no llega ni a los 1.000 servicios. Comparando estos datos con los observados en 2017 se aprecia que el total de servicios se ha multiplicado por más de dos, aunque el número de personas se ha mantenido en cifras similares (414 personas más).

Por lo que respecta a los itinerarios, en total se realizaron 5.676 de los cuales un 93% se refieren a itinerarios para el empleo. De los demás, solo los 262 correspondientes a Renta Activa de Inserción y los 103 ACTIVA pueden tenerse en consideración. En cuanto a las provincias donde más itinerarios se realizan, vuelven a aparecer León y Valladolid con 1.440 y 1.190 respectivamente. Mientras que Segovia con 291 y Soria con 129 se repiten en la parte inferior de la muestra. En relación con las cifras de un año antes, se incrementa un 16% el número de itinerarios mientras que el número de personas se mantiene inalterado.

Cuadro 2.2.2-8
Acciones con beneficiarios/as de Renta garantizada de ciudadanía coyunturales y estructurales, 2018

SERVICIOS									
	Orientación e información profesional		Orientación para el autoempleo		Formación	Fomento del empleo	Otras acciones		Total
Ávila	3202		91		87	1	6		3.387
Burgos	2.247		28		167	67	25		2.534
León	10.577		162		414	75	30		11.258
Palencia	5.787		89		150		13		6.039
Salamanca	5.153		74		202	19	7		5.455
Segovia	2.287		19		83	1	12		2.402
Soria	917		6		47		4		974
Valladolid	8.495		127		494	6	81		9.203
Zamora	3.913		15		213	20	8		4.169
Total	42.578		611		1.857	189	186		45.421
Total Personas	11.376		401		1439	188	112		13.516

ITINERARIOS									
	ipe	RAI	PRODI	PREPARA	ACTIVA	PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A PLD	ITINERARIOS PROPIOS DE LA C.A. (PIE, OFI, ERE)		TOTAL
Ávila	435	26		2	3	1	1		468
Burgos	282	49		1	10		1		343
León	1.360	43		9	24		4		1.440
Palencia	691	21			6				718
Salamanca	593	40		1	22		2		658
Segovia	272	12		2	5				291
Soria	112	8	1		5		3		129
Valladolid	1.153	11		1	23	1	1		1.190
Zamora	381	52		1	5				439
Total Itinerarios	5.279	262	1	17	103	2	12		5.676
Total Personas	4.199	281	2	93		293	8		4.873

Fuente: ECyL

Acciones de Orientación incluidas en Programa de Orientación y Formación para la Integración de la población inmigrante (OFI Inmigrantes)

Dentro del eje de Intermediación y orientación laboral de trabajadores y empresas correspondiente a la II Estrategia Integrada se incluyen los programas experimentales de empleo. Estos programas tienen como finalidad el desarrollo de actuaciones orientadas a la mejora de la ocupabilidad e integración de las personas desempleadas, especialmente la de aquellos colectivos con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral, entre los que se encuentra la población inmigrante.

En el *cuadro 2.2.2-9* se incluyen las cifras correspondientes a este programa para el ejercicio 2018. En total se atendió a 3.714 usuarios, de ellos 3.446 se beneficiaron de medidas de información, asesoramiento y orientación y en 268 casos se asesoró a empresas. Si ponemos estas cifras en relación a las de 2017, se aprecia una reducción de 358 usuarios en información, asesoramiento y orientación y un incremento de 146 asesoramientos a empresas.

Cuadro 2.2.2-9

Usuarios atendidos en el Programa Orientación Formación e Inserción (OFI) Inmigrantes, 2018

Medidas de información, asesoramiento y orientación	3.446
Asesoramiento a empresas	268
Total usuarios atendidos o formados	3.714

Fuente: ECyL

Programa de Orientación para Trabajadores Ocupados (OTO)

Dentro del tercer eje del Plan de Empleo regional referido a la intermediación y orientación laboral también se tiene en cuenta a las personas trabajadoras ocupadas. Son los agentes económicos y sociales los que llevan a cabo acciones de orientación para personas trabajadoras que ya están trabajando pero que necesitan planificar actuaciones que les permitan mantener sus puestos de trabajo, promocionarse en su empresa o bien obtener un desarrollo adecuado de su carrera profesional.

Los datos referidos a este programa se incluyen en el *cuadro 2.2.2-13* junto a todos los correspondientes a la política formativa de los programas autonómicos de la formación profesional ocupacional. Durante el año 2018 a este programa se destinaron 600.000 euros que se han ejecutado en su totalidad y que coinciden con las cantidades que se manejaron en 2017. Gracias a esta subvención 3.729 trabajadoras y trabajadores ocupados recibieron acciones de orientación. El reparto por sexos de este programa pone de manifiesto que fueron 2.076 las mujeres beneficiadas frente a 1.653 hombres.

2.2.2.3 Formación

Si seguimos la misma estructura que en apartados anteriores y partimos de la vertiente nacional de las políticas de empleo, la formación aparece como el segundo eje dentro de los objetivos estructurales del PAPE 2018. Dentro de ese eje se incluyen todas aquellas actuaciones de formación profesional para el empleo, dirigidas al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional y de formación dual y en alternancia con la actividad laboral que permitan a las personas beneficiarias adquirir competencias o mejorar su experiencia profesional, para mejorar su cualificación y facilitar su inserción laboral. La formación se considera esencial desde el punto de vista del empleo porque permite alcanzar dos objetivos fundamentales:

- Mejorar la competitividad de las empresas: A través de la cualificación se intenta ajustar las competencias de las personas trabajadoras con los requerimientos del mercado de trabajo.
- Mejorar la empleabilidad de los trabajadores: La formación facilita la transición desde y hacia el empleo.

Para alcanzar esos objetivos más de largo plazo el PAPE 2018 establece también algunos objetivos instrumentales:

- Ajustar la oferta formativa a las necesidades del mercado de trabajo: Esto permite mejorar la competitividad del tejido productivo, en especial si se hace hincapié en competencias digitales e idiomáticas.
- Mejorar la información, seguimiento y evaluación de la oferta formativa: Para ello se deben conocer las necesidades de los diferentes sectores económicos y territorios.
- Promover la formación modular acreditable y el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y vías no formales de formación.
- Promover la formación vinculada a contratación que permita la adquisición de experiencia laboral.
- Impulsar la formación en las empresas.
- Ofrecer a los demandantes formación ajustada a sus itinerarios personales.

Esta necesidad de mejora en la cualificación de las personas trabajadoras también se recoge en el Bloque III de medidas propuestas por el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León. En ese plan se considera a la formación profesional para el empleo como un instrumento esencial para mejorar la empleabilidad de las personas trabajadoras, adquiriendo competencias y aptitudes que permitan mantener o mejorar el puesto de trabajo, pero también que habiliten para la inserción al mercado laboral. En ese sentido, la formación a lo largo de la vida laboral de las personas trabajadoras, además de un derecho laboral, es una necesidad que las Administraciones están obligadas a mantener, mejorar y generalizar.

Los actuales procesos de globalización y digitalización de la economía están generando nuevas necesidades para las empresas que pretenden mejorar su competitividad para poder sobrevivir. Estas necesidades se convierten en nuevos retos para las personas trabajadoras que se enfrentan a oportunidades de trabajo para las que no están preparadas. Por lo tanto, se hace necesaria una actualización de los contenidos formativos que permita satisfacer las demandas de las empresas.

Ese ajuste adecuado entre oferta formativa y demandas empresariales requiere incidir en aspectos como la formación dentro de las propias empresas, la conexión entre el mundo educativo y el laboral o la acreditación de competencias adquiridas fuera del sistema formal de educación. Para avanzar por esta vía, el PAPECyL2018 presenta los siguientes programas de actuación:

- Programas de formación dual y contratos formativos: Incidir en la colaboración entre empresas y formación profesional inicial para dotar a los jóvenes de experiencias útiles para el empleo.
- Formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados: Se incentivará y facilitará la participación y el acceso de las personas trabajadoras ocupadas a la oferta formativa dirigida a la obtención de los certificados de profesionalidad que atiendan a necesidades específicas de determinados sectores productivos. También se acuerda mejorar la oferta de especialidades formativas de menor duración, así como un incremento de la oferta en competencias digitales.
- Acreditación de competencias (Plan Director Plurianual 2017-2020 del proceso de acreditación de competencias): Se impulsarán procesos encaminados a la adquisición de competencias clave para que las personas alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional ajustado a las demandas de los procesos productivos. Esto es imprescindible para la incorporación o mantenimiento en un mercado laboral cada vez más exigente y competitivo.
- Programas INTEGRA2 y otros programas para la formación en idiomas, TIC's y habilidades sociales para personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
 - Programa INTEGRA2: Proporciona experiencias de empleo a universitarios orientados profesionalmente a la docencia, y a la intervención en programas socioeducativos. Esto mejora las actitudes y competencias profesionales, ayuda a su empleabilidad y facilita un recurso a los centros educativos en desventaja, apoyando la realización de actividades extraescolares. Se trata de una acción conjunta de las Direcciones Generales de Innovación y Equidad Educativa, y de Política Educativa Escolar
 - Programa de formación en idiomas: Esta dirigida a egresados de FP y trata de cumplir con la mejora en el conocimiento de otras lenguas
- Prácticas no laborales: Proporcionan una primera experiencia de las personas jóvenes en el mundo del trabajo. Son prácticas con cotización para egresados de la universidad o de formación profesional.
- Formación con compromiso de contratación: potencian estas acciones que permiten proporcionar una formación especializada y adecuada al puesto de trabajo a desempeñar

en la empresa participante en el programa, combinando la incorporación al empleo con la adquisición de conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para la empleabilidad, a la vez que se asegura la inserción de un porcentaje de personas en las propias empresas.

Finalmente, también conviene incidir en el hecho de que la II Estrategia Integrada incluye el Plan General de Formación Profesional de Castilla y León 2016-2020 con el objetivo de contribuir a la consecución y mantenimiento del empleo desde el punto de vista de la formación. Con esta finalidad se han definido cuatro objetivos estratégicos, en línea con los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y del Comunicado de Brujas en materia de Formación Profesional, y atendiendo a las directrices y recomendaciones de las diferentes Instituciones, tanto europeas como nacionales y regionales:

- OE1. Avanzar en el desarrollo del sistema integrado de formación profesional con el fin de mejorar la gobernanza, eficiencia y eficacia del sistema en Castilla y León y potenciar el desarrollo de acciones integradas.
- OE2. Hacer más atractiva y relevante la formación profesional, mejorando la calidad para proporcionar al alumnado una formación personal y una cualificación profesional que conlleve un alto grado de empleabilidad.
- OE3. Potenciar la formación profesional a lo largo de la vida para aumentar el nivel de cualificación profesional y la empleabilidad de la población en edad activa.
- OE4. Reforzar el vínculo entre los centros de formación profesional y las empresas para ajustar la oferta de formación profesional a las necesidades de personal cualificado de los sectores productivos y potenciar el emprendimiento y el aprendizaje basado en el trabajo para facilitar la transición desde el centro de formación al empleo.

Eso objetivos estratégicos se definen con varias finalidades:

- Orientar la formación profesional al desarrollo personal y al ejercicio del derecho al trabajo como a la libre elección de profesión u oficio y a la satisfacción de las necesidades del sistema productivo y del empleo a lo largo de toda la vida.
- Facilitar el acceso, en condiciones de igualdad de todos los ciudadanos, a las diferentes modalidades de la formación profesional.
- Contribuir a la promoción del desarrollo económico y a la adecuación de la formación a las necesidades del sistema productivo de Castilla y León.
- Promover la adecuación de la formación y las cualificaciones a los criterios de la Unión Europea, en función de los objetivos del mercado único y la libre circulación de trabajadores.
- Impulsar la participación y cooperación de las diferentes Administraciones públicas, en función de sus respectivas competencias, para mejorar la calidad de los servicios públicos.

La formación profesional se divide en dos grandes bloques, la Formación Profesional para el Empleo y la Formación Profesional Inicial o Reglada.

a) Formación Profesional para el Empleo.

El subsistema de formación profesional para el empleo lo forman todos aquellos instrumentos y acciones destinados a fomentar entre las empresas, ocupados y desempleados una formación que responda a las necesidades del mercado y contribuya al desarrollo de una economía. Entre las políticas de mejora de la empleabilidad, la formación profesional para el empleo, y en especial la dirigida a desempleados es la herramienta esencial para mejorar las competencias profesionales y la relación del trabajador con su entorno productivo.

La formación se ha revelado como el motor esencial de la evolución de los mercados laborales adecuando la oferta y la demanda de trabajo. Además, ha contribuido a favorecer la autonomía de las personas a través del desarrollo de sus capacidades a lo largo de su vida aumentando así su participación laboral. Para este objetivo es necesaria la conexión del Sistema de Formación Profesional Inicial y el Sistema de Formación Profesional para el Empleo, atendiendo las demandas de formación emergentes y conectando adecuadamente el Plan General de Formación Profesional y el Plan de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Las políticas activas de empleo deben mejorar cuantitativa y cualitativamente el sistema de formación para el empleo, en especial el dirigido a desempleados. Para ello es necesario dotarles de mayores recursos económicos, herramientas, contenidos y metodologías formativas que faciliten la reinserción de las personas en desempleo. Además, se debe dotar de una planificación que mejore y diversifique la oferta actual, potenciando la formación impartida por los Centros Propios de la Administración Autónoma y mejorando los mecanismos de vinculación entre la formación profesional inicial y la formación para el empleo.

Según el *Acuerdo de 29 de julio de 2014* para fortalecer el crecimiento económico y el empleo firmado por el Gobierno y los agentes económicos y sociales, el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral establece los siguientes objetivos:

- Favorecer la formación a lo largo de la vida de las personas trabajadoras desempleadas y ocupadas para mejorar sus competencias profesionales y sus itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.
- Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas
- Atender a los requerimientos del mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas, proporcionando a las personas trabajadoras las competencias, los conocimientos y las prácticas adecuados.
- Mejorar la empleabilidad de las personas trabajadoras, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.
- Promover que las competencias profesionales adquiridas por las personas trabajadoras, tanto a través de procesos formativos como de la experiencia laboral, sean objeto de acreditación.

- Acercar y hacer partícipes a las personas trabajadoras de las ventajas de las tecnologías de la información y la comunicación, promoviendo la disminución de la brecha digital existente, y garantizando la accesibilidad de las mismas.

Y para conseguir esos objetivos la II Estrategia Integrada plantea las siguientes líneas de formación.

Programa OFI: Orientación, Formación e Inserción Profesional

Los dos primeros ejes de actuación para la consecución de los objetivos estructurales del PAPE 2018, y que son la base del programa OFI son la orientación y la formación. El primero de ellos incluye acciones de información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional y de competencias, diseño y gestión de la trayectoria individual de aprendizaje, búsqueda de empleo, intermediación laboral y cualquier otra actuación de apoyo que persiga la inserción de las personas beneficiarias. El segundo se refiere a actuaciones dirigidas a la adquisición de competencias que mejoren su cualificación y faciliten su inserción laboral.

Este programa también se integra dentro de las líneas incluidas en la II Estrategia Integrada como complemento a las actuaciones que se llevan a cabo a nivel nacional. El apartado de formación integrado dentro del plan de empleo recoge como uno de sus programas el dedicado a la cualificación y el acompañamiento a la inserción. Esas acciones formativas se dirigen especialmente a personas desempleadas de larga duración, desempleados procedentes de empresas en crisis y los mayores de 45 años. También se impulsarán además aquellos proyectos que sean desarrollados en el área rural.

Las bases reguladoras de las subvenciones asociadas al programa OFI se establecieron en la *Orden EMP/873/2018, de 27 de julio, publicada en el B.O.C. y L.* El objetivo de estas ayudas es financiar todas aquellas actuaciones dirigidas a trabajadores desempleados que contribuyan a mejorar su cualificación profesional y su capacidad de inserción laboral a través de itinerarios integrados de orientación, formación y acompañamiento a la inserción que se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León. Con ello se realizará un acompañamiento integral y continuo al trabajador desempleado orientándole en la búsqueda activa de empleo, siendo la formación una parte más de éste.

En el *cuadro 2.2.2-10* se presentan los datos de cursos, alumnado y personas beneficiarias asociadas a los programas de Orientación, Formación e Inserción correspondientes a 2017-18 y 2018-19. De acuerdo con la programación recogida en la parte superior del cuadro, la subvención prevista para 2018-19 asciende a los 5,5 millones de euros que se destinarán a la realización de 205 cursos y permitirán atender a un alumnado de 3.071 personas. Si comparamos estos datos con los del ejercicio 2017.2018, se puede comprobar una reducción de la subvención programada cercana al millón y medio de euros a la vez que se espera incrementar un 10% el número de cursos y de alumnos atendidos en los centros de información OFI

Cuadro 2.2.2-10
Cursos, alumnado y personas beneficiarias de los programas de Orientación, Formación e Inserción en Castilla y León, 2017-2018, 2018-2019

		OFI	TOTAL
PROGRAMACIÓN	Años		
Subvención	2018-2019	5.500.000,00	5.500.000,00
	2017-2018	6.914.453,08	6.914.453,08
Cursos	2018-2019	205	205
	2017-2018	186	186
Alumnos/as	2018-2019	3.071	3.071
	2017-2018	2.787	2.787
Alumnos/as	Hombres		
	Mujeres		
EJECUCIÓN			
Subvención	2018-2019	0,00	0,00
	2017-2018	4.436.392,44	4.436.392,44
Cursos	2018-2019	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
	2017-2018	136	136
Alumnos/as	2018-2019	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
	2017-2018	1.473	1.473
Alumnos/as	Hombres	671	671
	Mujeres	802	802

Fuente: ECyL

En cuanto a la ejecución correspondiente al programa OFI que se recoge en la parte inferior del *cuadro 2.2.2-10*, solo aparece la información relativa a 2017/18 dado que aún están en ejecución los de 2018/19. Los datos muestran una ejecución total de 4.436.392,44€ (lo que representa un 64% del total de subvención planificada) con los que se realizaron 136 cursos (50 menos de los inicialmente programados) y se atendió a 1.473 alumnos/as (algo menos del 53% del total que se había previsto). En relación con la desagregación por género que se recoge en las dos últimas líneas del *cuadro 2.2.2-10*, se puede comprobar que, del total de alumnado que recibió algún curso, más del 54% fueron mujeres lo que mantiene el reparto de la edición anterior. Por familias profesionales, las 136 acciones ejecutadas en 2017-2018 se repartieron de la siguiente forma: 31 en servicios sociales y a la Comunidad, 30 en administración y gestión. 25 en comercio y marketing, 9 en informática y comunicaciones, 7 en hostelería y turismo, 6 en fabricación mecánica, 5 en las familias de sanidad, instalación y mantenimiento, y transporte y mantenimiento de vehículos, 3 en imagen personal, 3 en artes gráficas, 2 en electricidad y electrónica, 2 en actividades físicas y deportivas, y 1 en tres familias: seguridad y medioambiente, industrias alimentarias y familia agraria.

Por su parte, el detalle provincial de las programaciones y ejecuciones asociadas a los cursos del programa OFI se recoge en el *cuadro 2.2.2-11*. Como ya se ha comentado previamente, los datos de ejecución solo están disponibles para el curso 2017/18 dado que el 2018/19 aún no ha finalizado. La provincia con mayor número de cursos programados en 2017/18 fue Valladolid con 41 de los que se ejecutaron 27, seguida de León con 37 de los que se ejecutaron 23. Sin embargo, en Soria únicamente

se programaron 4 (se ejecutaron todos) y en Palencia y Ávila 13. En el caso de 2018-19 también es Valladolid la provincia que más cursos programa con 45, seguida de León y Salamanca con 43 y 32 respectivamente.

Cuadro 2.2.2-11
Actuaciones en el Programa OFI: Cursos programados, ejecutados y renunciados; de los diferentes programas, 2017-2018 y 2018-2019

	Programados	Renunciados	Ejecutados	Programados
	2017-2018	2018	2017-2018	2018-2019
Ávila	13	4	9	15
Burgos	23	7	16	25
León	37	14	23	43
Palencia	13	1	12	13
Salamanca	31	8	23	32
Segovia	10	1	9	10
Soria	4	0	4	5
Valladolid	41	14	27	45
Zamora	14	1	13	17
Castilla y León	186	50	136	205

Fuente: ECyL.

Para finalizar con el programa OFI, en el *cuadro 2.2.2-12* se presenta la información relativa a la desagregación por provincia y género del alumnado y los cursos ejecutados en el curso 2017/18. El primer dato a señalar indica que la totalidad de los 136 cursos ejecutados se dirigió a trabajadores desempleados. En cuanto a la cifra de alumnado, conviene destacar que Salamanca fue la que más atendió con 276, por 258 de León y 257 de Valladolid, aunque ejecutó 4 cursos menos que Valladolid y los mismos que León. El reparto por género muestra que la mayoría de mujeres no es generalizada en todas las provincias aunque sí que se observa en Ávila, Burgos, León, Salamanca, Valladolid y Zamora. En el caso de Soria, Segovia o Palencia, cerca del 60% de los desempleados atendidos fueron varones.

Cuadro 2.2.2-12

Programa OFI: Cursos y alumnado de los diferentes programas. Ejecución. Formación para el Empleo (Desagregación por sexos del alumnado) 2017-2018

	Cursos				
	Personas Desempleadas	Total	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	9	9	34	73	107
Burgos	16	16	62	94	156
León	23	23	128	130	258
Palencia	12	12	72	49	121
Salamanca	23	23	118	158	276
Segovia	9	9	59	42	101
Soria	4	4	28	21	49
Valladolid	27	27	120	137	257
Zamora	13	13	50	98	148
Castilla y León	136	136	671	802	1.473

Fuente: ECyL.

Programa de formación mediante prácticas no laborales para titulados de Universidad y de Formación Profesional

Este programa se destina a financiar los costes derivados del desarrollo de un programa de prácticas no laborales en empresa ejecutado por las Fundaciones de las Universidades Públicas de Castilla y León, dirigidas a titulados. Para este ejercicio el programa se complementa con otro de prácticas no laborales R. Experience. Las prácticas generales tendrán una duración mínima de 4 meses y máxima de 6 y cada Fundación firma un convenio con las empresas receptoras y los destinatarios. En el caso de las prácticas en R. Experience la duración máxima será de 10 meses cuando se dirijan a titulados universitarios y de 4 meses cuando se dirijan a titulados de formación profesional.

En las dos primeras líneas del *cuadro 2.2.2-13* se presenta toda la información correspondiente al programa de prácticas no laborales para titulados. En el caso de R. Experience, la subvención convocada alcanza los 490.000 con los que se espera atender a 79 personas en 2018 y 68 en 2019. Se trata de un programa que se encuentra en ejecución y con el que ya han disfrutado de prácticas 42 titulados. Por lo que se refiere al programa general de prácticas no laborales, durante este ejercicio se ha incrementado la subvención de 40.000 euros hasta llegar a los 600.000. Como en el caso anterior se trata de un programa en ejecución sobre el que no se tiene información del alumnado participante.

Programa de formación específica en empresa con compromiso de contratación

La finalidad de este programa es la realización de acciones de formación profesional para el empleo, desarrolladas por empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro instaladas en el territorio de la Comunidad de Castilla y León. Son actuaciones dirigidas a la mejora de la empleabilidad de la población de esta comunidad a través de la adquisición de un nivel de cualificación profesional adaptado a las demandas empresariales. Para ellos se propone la realización de cursos específicos de formación donde se asume un compromiso de contratación de un porcentaje de las personas participantes en las mismas por parte de las empresas o entidades solicitantes. Estas ayudas se convocan para los años 2018 y 2019 por *Resolución de 21 de diciembre de 2017, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*.

En el cuadro 2.2.2-13 se presenta la información correspondiente a la programación y ejecución de la subvención asignada a este programa durante el ejercicio 2018/19. Aunque en el ejercicio anterior se preveía una programación cercana al millón de euros para estas acciones, no se tiene información de que esta subvención se haya ejecutado ni que se haya convocado ningún curso con cargo a ella. Los únicos datos disponibles indican que para este ejercicio también se ha convocado una subvención de 1.050.000 € y que ésta ya se ha ejecutado en un 25%.

Cuadro 2.2.2-13

Principales cifras de la política formativa de los programas autonómicos de la formación profesional ocupacional (salvo FOD y formación prioritariamente dirigida a ocupados), 2018

	Convocado		Cursos		Alumnado total		Alumnado por sexo	
	2018-2019	2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019	2017-2018	H	M
Programación								
Prácticas no laborales dirigidas a jóvenes titulados R. EXPERIENCE	490.000	0			68	79		
Prácticas no laborales dirigidas a titulados desarrolladas por las Fundaciones de las Universidades Públicas	600.000							
Prácticas no laborales realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	SIN CONVOCAR							
Orientación, formación e inserción profesional	5.500.000,00	6.914.453,08	205	186	3.071	2.787		
Formación específica con compromiso contratación	1.050.000							
Formación específica con compromiso inserción para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil			SIN CONVOCAR PARA LA ANUALIDAD 2018, SE HA CONVOCADO PARA 2019					
Inmigración	925.998,00							
Recualificación de trabajadores ocupados			SIN CONVOCAR					
Formación específica en empresas del sector de automoción	100.000	1.000.000	224	298				
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores ocupados (OTO)	600.000							
Programa de acciones en desarrollo de la Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el trabajo	300.000							
Total	9.565.998,00	7.914.453,08	429	484	3.139,00	2.866,00	0	0

Continúa

Continuación

	Ejecutado		Cursos		Alumnado total		Alumnado por sexo	
	2018-2019	2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019	2017-2018	H	M
Ejecución								
Prácticas no laborales dirigidas a jóvenes titulados R. EXPERIENCE	0				EN EJECUCIÓN	42		
Prácticas no laborales dirigidas a titulados desarrolladas por las Fundaciones de las Universidades Públicas					EN EJECUCIÓN			
Prácticas no laborales realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	SIN CONVOCAR							
Orientación, formación e inserción profesional	0	4,436,392.44	EN EJECUCIÓN	136	EN EJECUCIÓN	1.473	671	802
Formación específica con compromiso contratación	257.965,14		13		155			
Formación específica con compromiso inserción para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil					SIN CONVOCAR			
Inmigración	925.998				3.446		1.560	1.886
Recualificación de trabajadores ocupados					SIN CONVOCAR			
Formación específica en empresas del sector de automoción	1.199.994		187		5.979			
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores ocupados (OTO)	600.000,00				3.729		1.653	2.076
Programa de acciones en desarrollo de la Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el trabajo	300.000,00							

Continúa

(Continuación)

	Ejecutado		Cursos		Alumnado total		Alumnado por sexo	
	2018-2019	2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019	2017-2018	H	M
% Ejecución/Programación								
Prácticas no laborales dirigidas a jóvenes titulados R. EXPERIENCE					EN EJECUCIÓN			
Prácticas no laborales dirigidas a titulados desarrolladas por las Fundaciones de las Universidades Públicas					EN EJECUCIÓN			
Prácticas no laborales realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil					SIN CONVOCAR			
Orientación, formación e inserción profesional	0%	64%	EN EJECUCIÓN	73%	EN EJECUCIÓN	53%		
Formación específica con compromiso contratación	25%							
Formación específica con compromiso inserción para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil					SIN CONVOCAR EN 2018			
Inmigración	100%							
Recualificación de trabajadores ocupados					SIN CONVOCAR			
Formación específica en empresas del sector de automoción	100%	100%						
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores ocupados (OTO)	100%							
Programa de acciones en desarrollo de la Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el trabajo	100%							

Fuente: ECyL

Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD)

Estas subvenciones están convocadas por *Resolución de 15 de mayo de 2018 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León* y están destinadas a financiar acciones de formación profesional para el empleo. En su aplicación se ha tenido en cuenta el carácter certificable de la formación, la demanda formativa de los sectores productivos, las tasas de inserción, las perspectivas de empleo, las ocupaciones más contratadas y las ocupaciones más ofertadas. Son programas dirigidos a personas que hayan finalizado con evaluación positiva acciones formativas en el mismo plan formativo y a los colectivos considerados prioritarios.

Cuadro 2.2.2-14

Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD), Desagregación por sexos del alumnado, 2018

Cursos en funcionamiento en 2018			
Vía de Programación	Programación 2017 ⁽¹⁾	Programación 2018 ⁽²⁾	TOTAL
Medios ajenos	Programación 2017	Programación 2018	TOTAL
Cursos	771	2	773
Alumnos	5.420	20	5.440
Alumnas	5.421	10	5.431
Total alumnos/as	10.841	30	10.871
Medios propios	Programación 2017	Programación 2018	TOTAL
Cursos	182	46	228
Alumnos	1.358	339	1.697
Alumnas	830	232	1.062
Total alumnos/as	2.188	571	2.759
Total Medios ajenos y propios	Programación 2017	Programación 2018	TOTAL
Cursos	953	48	1.001
Alumnos	6.778	359	7.137
Alumnas	6.251	242	6.493
Total alumnos/as ⁽³⁾	13.029	601	13.630

⁽¹⁾ Cursos de la programación 2017-2018 finalizados durante el año 2018.

⁽²⁾ Cursos de la programación 2018-2019 finalizados en 2018.

⁽³⁾ Alumnos que han iniciado y finalizado acciones formativas en el año 2018. El estado del curso es finalizado con independencia del año de programación.

Fuente: ECYL.

En los cuadros 2.2.2-14 y 2.2.2-15 se presenta la información relativa a la programación y ejecución de cursos, alumnado y dotación económica de todas aquellas acciones de formación profesional para el empleo dirigida a desempleados (formación de oferta), desagregando por sexo y vía de programación. En términos agregados, durante 2018 se ejecutaron 1.001 cursos que permitieron formar a 13.630 personas desempleados de los que algo más del 52% eran varones. De los 773 cursos programados con medios ajenos, casi la totalidad se referían a la programación de 2017 (771 cursos y 10.841 alumnos/as) y solo 2 cursos y 30 personas se corresponden con la programación de 2018.

Por familias profesionales, las 1.0001 de los cursos programados en 2017-2017, tanto con medios ajenos como con medios propios, se repartieron de la siguiente forma: 112 en administración y gestión, 7 en actividades físicas y deportivas, 5 en rama agraria, 12 en artes gráficas, 75 en comercio y marketing, 44 en electricidad y electrónica, 19 energía y agua, 13 en edificación y obra civil, 37 en formación complementaria, 47 en fabricación mecánica, 138 en hostelería y turismo, 13 en industrias extractivas, 75 en informática y comunicaciones, 42 en instalación y mantenimiento, 27 a imagen personal, 12 a industrias alimentarias, 9 madera, mueble y corcho, 7 a química, 24 a sanidad, 26 a seguridad y medio ambiente, 136 a servicios socioculturales y a la comunidad, 71 a transporte y mantenimiento de vehículos.

En el caso de la programación realizada con medios propios el reparto es más equitativo, 182 cursos y 2.188 alumnos/as se refieren a la programación de 2017, los 46 cursos restantes y 571 personas se corresponden con lo programado en 2018. En cuanto al reparto por género, se puede comprobar en la programación realizada con medios ajenos es más equitativa entre hombres y mujeres, sin embargo, en la realizada con medios propios, el porcentaje de varones formados supera claramente el 60%. Si comparamos estos datos con los de un año anterior, se puede comprobar que durante 2018 se realizaron 281 cursos más que en 2017 y que se incrementó en 3.334 la cifra de alumnado.

Cuadro 2.2.2-15
Subvención destinada a las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD), 2018

	Presupuesto 2018 €	Ejecutado 2018 €	% ejecución
Medios ajenos ¹	25.927.393,01	18.851.693,13	72,71%
Medios propios ²	5.432.879,06	4.507.555,92	85,48%
Total	31.360.272,07	23.359.249,05	74,49%

(1) Los datos de ejecución de Medios Ajenos se refieren a las subvenciones ejecutadas (fase obligado) para la realización de acciones formativas F.O.D. correspondientes a anticipos y liquidaciones de convocatorias 2017/2018 y anticipos 2018/2019. También se contabilizan las cantidades ejecutadas por resoluciones de recursos administrativos.

(2) Los datos de ejecución de Medios Propios se refieren a importes ejecutados (fase obligado) de las convocatorias 2017/2018 y 2018/2019

Fuente ECYL.

En el *cuadro 2.2.2-15* se muestra la información relativa a la cuantía de la subvención que se programa y ejecuta a lo largo de 2018. En términos agregados para este ejercicio se programó un total de 31.360.272,07 € de los cuales solo se ejecutaron tres cuartas partes (23.359.249,05 euros). De esos más de 31 millones, casi 26 se programaron con medios ajenos y los otros 5,5 millones con medios propios. En cuanto al porcentaje de ejecución, la subvención asignada a medios ajenos se ejecutó en un 72,7% mientras que referida a medios propios superó el 85% de ejecución. Si se comparan estos datos con los de 2017, se puede observar una fuerte reducción de la cantidad de subvención que supera los 13 millones en la programada y los 18 en la ejecutada.

Cuadro 2.2.2-16

Inserción de las acciones de formación profesional para el empleo en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados por familias profesionales, 2016

Familia	Nº Alumnos/as Formación para desempleados	Nº inserciones brutas	% Inserción bruta
ADG: Administración	1.503	594	39,52
AFD: Actividades físicas y deportivas	39	29	74,36
AGA: Agraria	307	156	50,81
ARG: Artes gráficas	123	43	34,96
COM: Comercio y marketing	645	364	56,43
ELE: Electricidad y electrónica	306	168	54,90
ENA: Energía y agua	217	103	47,47
EOC: Edificación y obra civil	197	114	57,87
FCO: Formación complementaria	280	97	34,64
FME: Fabricación médica	579	314	54,23
HOT: Hostelería y turismo	1.062	624	58,76
IEX: Industrias extractivas	70	33	47,14
IFC: Informática y Comunicaciones	542	215	39,67
IMA: Instalación y Mantenimiento	332	167	50,30
IMP: Imagen Personal	305	144	47,21
IMS: Imagen y Sonido			
INA: Industrias alimentarias	152	96	63,16
MAM: Madera, mueble y corcho	59	21	35,59
QUI: Química	89	46	51,69
SAN: Sanidad	465	259	55,70
SEA: Seguridad y Medio ambiente	241	143	59,34
SSC: Servicios socioculturales y a la comunidad	1.386	882	63,64
TCP: Textil, Confección y Piel			
TMV: Transporte y Mantenimiento de vehículos	786	422	53,69
Total	9.685	5.034	51,98

Nota: % Alumnos insertados, independientemente de la duración del contrato y dentro de los 6 meses posteriores a la finalización del curso, que han finalizado con evaluación positiva en 2016. Datos relativos al informe de inserción de 2016 elaborado en 2018.

Fuente ECyL.

Una de las fortalezas de la formación profesional es su nexo con el mercado laboral. Por esa razón, el grado de inserción de cada familia profesional es una buena manera de detectar la adecuación de la oferta formativa. Para realizar este análisis el *cuadro 2.2.2-16* presenta tanto la cifra de alumnado como el grado de inserción de cada una de las familias que integran la formación profesional. La información que se presenta en esta tabla corresponde al alumnado que ha recibido una evaluación positiva de su formación y que han firmado un contrato en los seis meses siguientes a la finalización del curso. Debido a esto, los últimos datos disponibles relativos a la inserción son los referidos a la formación recibida en 2016.

Los datos muestran que las familias más demandadas por los alumnos/as son las referidas a administración, servicios socioculturales y a la comunidad y hostelería y turismo. Entre las tres representan más del 40% de las 9.685 personas formadas. Sin embargo, imagen y sonido o textil confección y piel no han formado a ningún alumno, y otras como actividades físicas o deportivas no llegan a las 40 personas. En cuanto al grado de inserción, más de la mitad del alumnado formado ha salido de la situación de desempleo, aunque este porcentaje es diferente dependiendo de la familia profesional considerada. Mientras que los servicios socioculturales y a la comunidad o industrias alimentarias superan el 60% de inserción, otras familias como formación complementaria o artes gráficas no llegan al 35%.

Debe decirse que este Programa no se ha convocado en 2018 y que los datos mostrados se corresponden con la ejecución durante 2018 de la convocatoria efectuada en 2017 por *Resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de 4 de septiembre de 2017*.

Cuadro 2.2.2-17

Inserción de las acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados por provincias

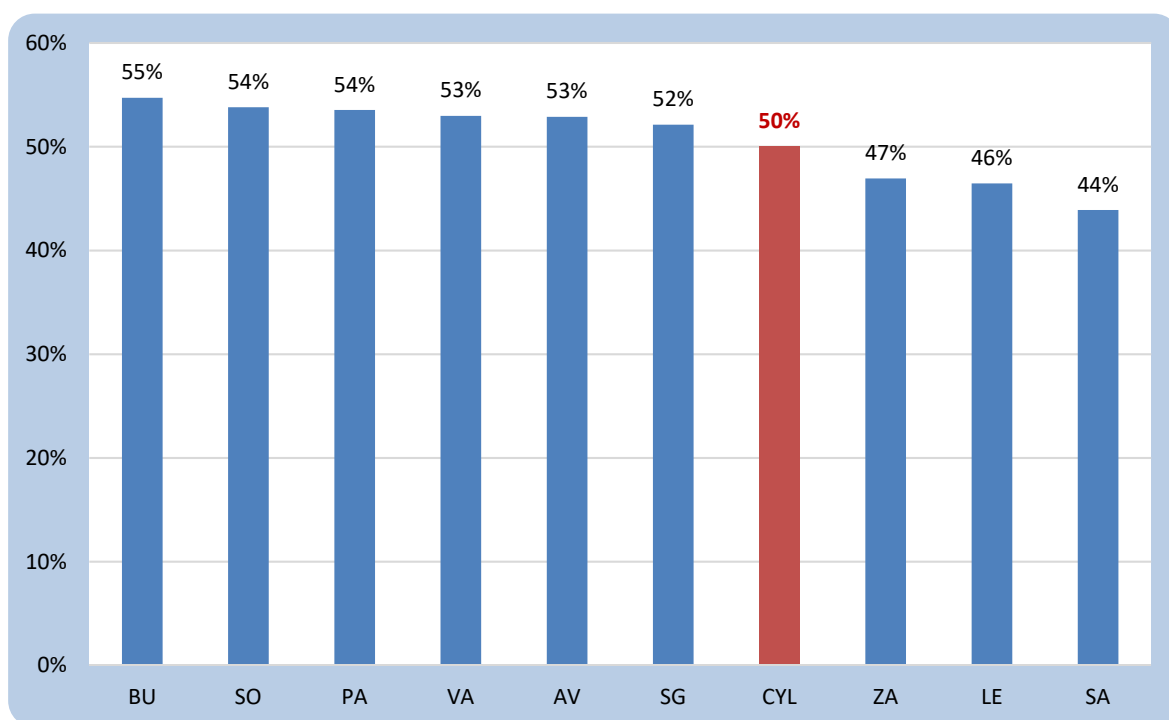
	Alumnado formado ⁽¹⁾	Alumnado contratado ⁽¹⁾	% inserción ⁽¹⁾
Ávila	923	488	52,87
Burgos	1.305	714	54,71
León	1.875	871	46,45
Palencia	719	385	53,55
Salamanca	1.820	799	43,9
Segovia	658	343	52,13
Soria	316	170	53,8
Valladolid	2.309	1.223	52,97
Zamora	848	398	46,93
Castilla y León	10.773	5.391	50,04

⁽¹⁾ Los datos que constan en las tres columnas son los mismos que los facilitados el año pasado porque no disponemos de datos de inserción más actualizados.

Fuente ECyL.

En el *cuadro 2.2.2-17* se presentan los últimos datos correspondientes alumnado formado, contratado y porcentaje de inserción de la formación profesional para el empleo, modalidad de oferta, con desagregación provincial. Estos datos coinciden además con los que se presentaron el año pasado porque no ha habido ninguna modificación posterior. En total se formó a través de este programa a 10.773 personas de los cuales finalmente acabaron siendo contratadas 5.391, esto supone una tasa de inserción del 50%. En términos absolutos, la provincia con más alumnado formado fue Valladolid con 2.309, y también es la que más contratos genera con 1.223. Las siguientes son León con 1.875 alumnos/as formados y 871 contratados y Salamanca que insertó a 799 personas de las 1.820 que participaron en el programa. Por su parte, Soria solo forma a 316 personas de las que 170 acaban siendo contratadas.

Gráfico 2.2.2-2
Porcentaje de alumnado en Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados que terminan contratados por provincias ⁽¹⁾



(1) Los datos que constan en las tres columnas son los mismos que los facilitados el año pasado porque no disponemos de datos de inserción más actualizados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL.

En la última columna del *cuadro 2.2.2-17* y en el *gráfico 2.2.2-2* se presenta ese mismo detalle provincial para los porcentajes de inserción. Como ya se ha comentado en el párrafo anterior, estas cifras también coinciden con las presentadas en el informe anterior dado que no se ha producido actualización en estos datos. En general se observa que las provincias con inserción superior a la media regional son aquellas que pertenecen a la parte castellana de la comunidad, especialmente Burgos con un 55% de alumnado insertado. Por debajo del 50% se encuentran todas las provincias leonesas, y especialmente Salamanca que no llega al 45% de inserción.

En ejercicios anteriores también existía un Programa FOD específico para personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil pero, para durante el año 2018 este no ha sido convocado

Formación prioritariamente dirigida a ocupados

Las subvenciones destinadas a la financiación de programas de formación transversales para trabajadores ocupados en la Comunidad de Castilla y León para los años 2018 y 2019 se convocan a través de *Resolución de 11 de mayo de 2018, del Presidente del Servicio Público de Empleo*. Con cargo a esta subvención se realizan programas compuestos por acciones formativas dirigidas a anticipar las necesidades de cualificación del sistema productivo así como a cubrir las necesidades actuales, a obtener competencias transversales a varios sectores de la actividad económica que favorezcan la empleabilidad y a la movilidad intersectorial de las personas trabajadoras. Las convocatorias que se realizan son de dos tipos:

- Modalidad presencial destinada a atender necesidades vinculadas con los sectores productivos que tengan regulación específica así, como con los sectores emergentes relacionados con la denominada industria 4.0, establecidas como prioritarias.
- Modalidad de teleformación para atender necesidades vinculadas con los sectores productivos que tengan regulación específica y establecidas como prioritarias.

La información correspondiente al número de participantes, horas realizadas y la desagregación por género del programa de formación continua se recoge en el *cuadro 2.2.2-18*. Los datos presentados se corresponden a las programaciones de 2017/18 y de 2018/19 aunque la desagregación por género de la parte superior de la tabla solo está disponible para el primero de los periodos. La comparación entre este ejercicio y el anterior, muestra que el número de participantes ha pasado de 11.119 a 13.164, lo que supone un incremento del 18,39%. Por su parte, el aumento en el número de horas ha sido algo más modesto, pasando de 1.197.275 a 1.262.824 (un 5,47% superior). Ese mayor incremento de participantes que de horas ha provocado una reducción en la duración media de cada acción formativa del 10,91% (ha pasado de más de 107 horas por acción en 2017/18 a cerca de 96 en 2018-2019). La desagregación por género muestra que en el ejercicio pasado el 60% de las personas formadas y más del 58% de las horas realizadas recayeron en mujeres, si bien es cierto que la duración media de la actividad formativa fue más de seis horas superior en el caso de los varones.

Cuadro 2.2.2-18
Participantes formados por sexos, y horas de formación realizadas en Castilla y León, desagregación por sexos del alumnado, 2018-2019 (Formación Continua)

	Hombres			Mujeres		
	2017/18 ⁽¹⁾	2018/19 ⁽²⁾	% Var. 17-18	2017/18 ⁽¹⁾	2018/19 ⁽²⁾	% Var. 17-18
Participantes formados	4.491			6.628		
Horas realizadas	500.592			696.683		
Media de horas	111,46			105,11		
	2017/18	2018/19	% Var. 17-18			
Participantes formados	11.119 ⁽³⁾	13,164	18,39%			
Horas realizadas	1.197.275	1.262.824	5,47%			
Media de horas	107,67	95,93	-10,91%			

(1) Los datos relativos al ejercicio 2018, se refieren a los participantes de los planes de formación 2017-18 y 2018-19 que han comunicado su participación en las acciones formativas desarrolladas en 2018

(2) Los datos relativos al ejercicio 2018 no son susceptibles aún de una desagregación por sexos, debido a que obedecen a la previsión establecida en la aprobación de los planes de formación subvencionados de la convocatoria 2018-19, ya que se ejecutarán a lo largo de los años 2018 y 2019

(3) El número de participantes formados en las acciones formativas desarrolladas en el ejercicio 2018 corresponden a datos de ejecución. El número de participantes del año 2018 facilitados el año anterior correspondían a lo previsto en dicho año, por eso los datos son diferentes.

Fuente: ECyL

En el *cuadro 2.2.2-19* se recogen todos los datos relativos a la cuantía subvencionada a través de planes intersectoriales correspondientes dentro de los programas de formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados. En total se dedicaron a este tipo de programas cerca de 9 millones de euros, una cantidad prácticamente idéntica a la que se había subvencionado durante los dos últimos ejercicios.

Cuadro 2.2.2-19
Resumen de subvenciones de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados en Castilla y León, 2018 (convocatoria 2017-2018)

Presupuesto concedido por tipo de Plan	€
Planes de Formación intersectoriales	8.997.562,00
Total	8.997.562,00

Fuente: ECyL.

Formación bonificada en empresas

A través de la formación las empresas consiguen incrementar su competitividad y mejorar su productividad, desarrollando las competencias y cualificaciones de sus asalariados. Para realizar esta formación las empresas disponen de una ayuda económica que se hace efectiva mediante bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social. Por esta razón, la formación bonificada de empresas se fomenta dentro de la formación de ocupados que se recoge en la II Estrategia Integrada.

En el *cuadro 2.2.2-20* se recoge toda la información referente al número de empresas con sede social en Castilla y León que han sido bonificadas, así como la cuantía de la subvención. También se incluye el número de participantes y su desagregación por sexo para los ejercicios 2017 y 2018. Durante el año 2018 el número de empresas que recibieron bonificación fue de 19.847, eso supone un incremento del 1,2% sobre los datos observados un año antes (240 empresas más). Ese incremento también se produce en los datos referidos al crédito asignado y dispuesto. El primero de ellos se incrementa un 2,8% pasando de 28.500 euros en 2017 a 29.040 en 2018. Por su parte, el crédito dispuesto pasa de 19.710 hasta los 19.970 (un 1,3% más). El incremento más considerable se observa en el número de participantes formados que se aumenta más de un 12%, pasando de los 175.157 de 2017 hasta los 197.132 de 2018. En cuanto a la desagregación por género, los datos muestran que el alumnado formado son mayoritariamente varones, un 60% en 2017 y un 59% en 2018. En relación a la evolución observada entre los dos años, se puede comprobar que el incremento de alumnado formado ha sido mayor en el caso de las mujeres. Estas crecen un 15%, frente al 10,7% de los varones.

Cuadro 2.2.2-20
Datos sobre Bonificaciones realizadas por empresas con sede social en Castilla y León con desagregación por sexos de los participantes formados 2017-2018

	2017	2018	% var. 17- 18
Empresas beneficiarias	19.607	19.847	1,2
Crédito asignado (mil. Euros)	28,25	29,04	2,8
Crédito dispuesto (mil. Euros)	19,71	19,97	1,3
Total Participantes formados con centro de trabajo en Castilla y León	175.157	197.132	12,5
Hombres	105.865	117.195	10,7
Mujeres	69.292	79.937	15,4

Fuente: Elaboración Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León a partir de datos de Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

Subvenciones a empresas para la concesión de Permisos individuales de formación (PIF)

Este programa es otro de los incluidos dentro de la formación a ocupados y consiste en la concesión de permisos individuales de formación otorgados por las personas beneficiarias a sus trabajadores y trabajadoras para la realización de acciones de formación, que se hayan iniciado en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2018, ambos inclusive. Por lo tanto, un permiso individual de formación es aquel por el que el empleador autoriza a un trabajador la realización de una acción formativa que esté reconocida mediante acreditación oficial con el fin de favorecer su desarrollo profesional y personal.

El reconocimiento de estas actividades formativas se puede realizar por medio de una titulación oficial o mediante acreditación de carácter oficial, incluidas las de título de formación profesional, los certificados de profesionalidad o cualquier otra que acredite las competencias para el ejercicio de una ocupación u oficio. También se incluyen dentro de estas actividades los cursos universitarios que tengan la consideración de Títulos Universitarios propios por Resolución de la Junta de Gobierno, o Consejo Social de la Universidad correspondiente. La convocatoria de estas ayudas se realiza a través de la Resolución de 27 de agosto de 2018, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

En el cuadro 2.2.2-21 se recoge la información relativa a los Permisos Individuales de Formación concedidos durante los ejercicios 2017 y 2018. Durante 2018 se corta la tendencia descendente de este programa pasando de 1 a 7 el número de beneficiarios, e incrementándose un 25% la aplicación presupuestaria desde los 12.000 euros de 2017 a los 15.000 de 2018. Por su parte, la cuantía subvencionada sigue la misma tendencia que las personas beneficiarias y también se multiplica por 7, pasando de 250 a 1.750.

Cuadro 2.2.2-21
Datos sobre Incentivos para la concesión de Permisos Individuales de Formación en Castilla y León, 2017-2018

	2017	2018	% Var. 17-18
Nº de Beneficiarios/as	1	7	600,0
Aplicación presupuestaria	12.000	15.000	25,0
Cuantía subvencionada	250	1.750	600,0

Fuente: Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León.

Acreditación de competencias y competencias clave

La regulación de las pruebas de evaluación que acreditan la adquisición de las competencias clave necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 en la Comunidad de Castilla y León se realiza por la Orden EMP/80/2018, de 19 de enero. A partir de esta Orden debe asegurarse

un sistema estable de convocatorias anuales de acreditación de competencias clave. El objetivo es seguir impulsando procesos encaminados a la adquisición de competencias clave para que las personas trabajadoras alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional. De esta manera también se consigue ajustar la cualificación con las demandas de los procesos productivos y se facilita la incorporación o mantenimiento en un mercado laboral cada vez más exigente y competitivo.

Otro elemento importante es el proceso de acreditación de aquellos conocimientos que se hayan ido adquiriendo al margen de los sistemas formales de educación y formación, y ya sea a través de la experiencia laboral, la formación en la empresa u otras formas y que no gozan de ningún tipo de reconocimiento. La aprobación del Plan Director Plurianual 2017-2020 del proceso de acreditación de competencias ha sentado las bases para las nuevas convocatorias que impulsen tanto individual como conjuntamente las Consejerías de Empleo y de Educación.

Para el año 2018 las convocatorias previstas estaban relacionadas con la familia profesional de Seguridad y Medio Ambiente y con la familia profesional de Sanidad. La aprobación de estas convocatorias se condicionaba al análisis y aprobación realizada por la Comisión Técnica.

b) Formación Profesional Inicial

La importancia de la formación profesional desde un punto de vista educativo y laboral exige que sea tratada de forma separada dentro de este informe en el *Subepígrafe 3.2.1.5*. Sin embargo, la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo integra el Plan de Formación Profesional de Castilla y León 2016-2020, que es la que determina las políticas de empleo, también incluye un plan de formación profesional y por ello aquí también se hace referencia a ella.

Dentro del Plan de Formación Profesional de la II Estrategia Integrada el segundo objetivo estratégico era hacer más atractiva y relevante la formación profesional, mejorando la calidad para proporcionar al alumnado una formación personal y una cualificación profesional que conlleve un alto grado de empleabilidad. Para conseguir este objetivo se plantean las siguientes líneas de actuación:

- Desarrollo de un sistema de información y orientación que brinde la ocasión de familiarizarse con las distintas salidas profesionales y posibilidades de carrera profesional a los alumnos y alumnas jóvenes, desde los primeros cursos de la etapa de educación obligatoria, y a sus padres o tutores, con el apoyo y refuerzo al Departamento de Orientación de los centros.
- Puesta en marcha de una nueva web con la oferta de formación de profesional inicial, centros que la imparten, descripción de los ciclos por familias, contenidos, pruebas de acceso, acceso a las web de los centros, etc.
- Desarrollo de una oferta de ciclos formativos amplia, diversificada y adaptada a las nuevas cualificaciones profesionales, capaz de atender la demanda de personal cualificado de los sectores productivos.

- Estímulo de la participación equilibrada de alumnos y alumnas en los ciclos de formación profesional y certificados de profesionalidad.
- Celebración de jornadas de divulgación que pongan en conexión la formación profesional desarrollada en el ámbito laboral y la formación profesional del sistema educativo, así como la divulgación de la oferta de titulaciones y certificados de profesionalidad y procesos de acreditación de competencias, que posibilitan el acceso al empleo o el mantenimiento del mismo.
- Desarrollo de campeonatos de competencias profesionales de ámbito regional y participación en competiciones nacionales e internacionales (Spainskills, y, en su caso, Euroskills y WorldSkills), así como participación del alumnado de FP en muestras, ferias y salones (vg. ARPA; Pasarela de la Moda de Castilla y León, Concursos gastronómicos o de Servicios de Restaurante y Bar...).
- Desarrollo de proyectos de visibilidad en centros e impulso de la participación de los centros educativos y del alumnado en las diferentes convocatorias de premios que lleve a cabo la administración educativa, así como otras administraciones, entidades públicas o privadas, agentes económicos y sociales y organizaciones empresariales. En este sentido, la Consejería de Educación convocará anualmente premios extraordinarios para el alumnado de FP de las diferentes familias profesionales implantadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Difusión en medios de comunicación (prensa, revistas especializadas radio, televisión) y a través de sistemas telemáticos. Uso de mensajes y creatividades que clarifiquen la conexión de la formación con las oportunidades de empleo.
- Organizar actividades, docentes y discentes, que fomenten el desarrollo de las aptitudes de gestión de carrera profesional en la FP Inicial (definición de itinerarios formativos orientados al empleo).

2.2.2.4 Otras acciones del Plan Regional de Empleo

En el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León para 2018 se presentan dos tipos de medidas referentes a este bloque. Las primeras están destinadas a la incorporación, mantenimiento en la vida laboral y protección a desempleados, trabajadores y empresas en crisis. Las otras son medidas personalizadas de inserción laboral. Entre ellas hay programas destinados a empresas en crisis, a grupos poblacionales especialmente sensibles como son los mayores de 55 años, o a la realización de programas personales de integración y empleo. Las medidas concretas de las que se tiene información para el ejercicio 2018 son las que se detallan a continuación:

- Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos de trabajo, que hayan agotado el derecho a percibir prestación contributiva por desempleo.
- Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada.

- Ayudas a trabajadores con 55 o más años, con dos modalidades:
 - Por extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal.
 - Financiación de cuotas a ingresar por el convenio especial que tengan suscrito o suscriban con la seguridad social que provengan de empresas en crisis con extinción de sus contratos de trabajo por declaración de insolvencia de la empresa o procedimiento concursal.
- Subvenciones destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la seguridad social por contingencias comunes devengada por los trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.
- Programa Personal de Integración y Empleo (PIE).
- Ayudas destinadas a garantizar recursos mínimos de subsistencia a trabajadores vinculados por campaña a la molturación de remolacha con suspensión de sus contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas.

Ayuda destinada a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos de trabajo, que hayan agotado el derecho a percibir prestación contributiva por desempleo.

El objetivo de este primer grupo de ayudas es compensar la pérdida de poder adquisitivo de aquellas personas trabajadoras afectados por uno o varios expedientes de regulación de empleo, de suspensión de contratos de trabajo y que hayan agotado el derecho a percibir la prestación contributiva por desempleo. Estos expedientes tienen que estar originadas por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción, o derivadas de fuerza mayor o en virtud de resolución judicial adoptada en el seno de un procedimiento concursal, y como consecuencia de ello tener extinguido el derecho a percibir prestación contributiva por desempleo por agotamiento del período de duración de la prestación. La regulación de estas ayudas para el año 2018 se realiza por *Orden de 5 de abril de 2018, de la Consejería de Empleo*. La duración máxima de la ayuda será equivalente a 180 días y la cuantía será la correspondiente al salario mínimo interprofesional diario, con el límite máximo por cada mes natural completo de suspensión de la cantidad correspondiente al salario mínimo interprofesional mensual.

Los datos correspondientes a esta acción aparecen recogidos en el *cuadro 2.2.2-22* y permiten comprobar que se sigue manteniendo la senda descendente que ya se apreciaba en los últimos ejercicios. Durante el año 2018 solo se presentaron 6 solicitudes, tres menos que en 2017, y de ellas solo se concedió una. Las solicitudes se repartieron entre León, Ávila y Burgos con 3, 2 y 1 respectivamente. Por su parte, la única solicitud concedida se localizó en Ávila, tuvo una cuantía asignada de 1.177,44 y afectó a una mujer.

Cuadro 2.2.2-22

Ayudas destinadas a trabajadores afectados por ERE de suspensión de contratos que hayan agotado el derecho a percibir prestación contributiva por desempleo en 2018

Provincias	Solicitudes presentadas	Solicitudes concedidas	Solicitudes denegadas	Pendientes de resolver	Concedidas 2017 y pagadas 2018	Cuantía total concedida €	Total trabajadores /as	H	M
Ávila	2	1	1			1.177,44	1	0	1
Burgos	1	0	1			0	0	0	0
León	3	0	3			0	0	0	0
Palencia	0	0	0			0	0	0	0
Salamanca	0	0	0			0	0	0	0
Segovia	0	0	0			0	0	0	0
Soria	0	0	0			0	0	0	0
Valladolid	0	0	0			0	0	0	0
Zamora	0	0	0			0	0	0	0
TOTALES	6	1	5			1.177,44 €	1	0	1

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada

El segundo grupo de ayudas de este grupo concedidas para el año 2018 están dirigidas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada en el ámbito de Castilla y León. Como en el caso anterior también tienen por objeto compensar la pérdida de poder adquisitivo de las personas trabajadoras afectados. Ahora la cuantía se fijará en 7 y 10 euros por jornada completa efectiva de suspensión de contratos según el tramo de base de cotización por contingencias comunes a que pertenezca el trabajador. En cuanto a su regulación, esta se realiza a través de la *Orden de 5 de abril de 2018, de la Consejería de Empleo*.

En el *cuadro 2.2.2-23* se presenta la información proporcionada por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, correspondiente a las ayudas tramitadas durante el ejercicio 2018 con independencia de que estas pertenezcan a las convocatorias de 2017 o a las de 2018. Durante este año se presentó un total de 528 solicitudes de las que fueron concedidas 475. Estos datos suponen una reducción superior al 50% tanto en la solicitud como en la concesión con respecto a lo observado en 2017. La cuantía de la subvención también sufrió una disminución sensible desde más de un millón del ejercicio anterior a menos de 700.000 de 2018. Ha de tenerse en cuenta que en algunas provincias (en concreto, Burgos, Salamanca y Segovia) el número de solicitudes concedidas no coincide con el de

personas trabajadoras afectadas porque una persona trabajadora en una única solicitud puede solicitar la ayuda por varios periodos en los que ha estado afectado por ERE de suspensión o reducción. Es decir, en una única solicitud una misma persona trabajadora puede solicitar ayudas en varios periodos en los que ha estado afectado por ERE suspensivo o de reducción de jornada y esto implica que en algunas provincias el número de personas trabajadoras afectadas pueda ser superior al de solicitudes concedidas.

De acuerdo con la desagregación territorial, las provincias con más ayudas solicitadas fueron Ávila, León y Valladolid con 141, 133 y 103 respectivamente. Y también fueron estas las que más ayudas concedieron superando en los tres casos las 100 solicitudes aceptadas. En el otro extremo encontramos a Zamora con sólo una ayuda solicitada y concedida. En cuanto a las personas trabajadoras afectados, se puede comprobar una reducción cercana al 60% que deja la cifra de 2018 en 482. Finalmente, la desagregación por sexo muestra que las personas beneficiarias han sido mayoritariamente varones, aunque su peso se ha reducido desde el 72% de 2017 al 64% de este año.

Cuadro 2.2.2-23
Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos o de reducción de jornada tramitadas durante 2018
(Convocatorias de 2017 y de 2018)

Provincias	Solicitudes presentadas	Solicitudes concedidas	Solicitudes denegadas	Solicitudes desistidas	Pendientes de resolver	Cuantía total concedida	Total Personas Trabajadoras	Hombres	Mujeres
Ávila	141	127	1	13	0	376.354,00 €	127	97	30
Burgos	42	37	5	0	0	24.994,00 €	42	32	10
León	133	104	13	16	0	118.358,00 €	104	46	58
Palencia	28	27	1	0	0	28.836,00 €	27	15	12
Salamanca	36	34	1	1	0	27.754,00 €	35	15	20
Segovia	15	14	0	1	0	14.436,00 €	15	12	3
Soria	29	29	0	0	0	27.618,00 €	29	8	21
Valladolid	103	102	1	0	0	74.702,04 €	102	85	17
Zamora	1	1	0	0	0	511	1	0	1
TOTALES	528	475	22	31	0	693.563,04 €	482	310	172

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Ayudas de pago único destinadas a trabajadores de 55 o más años de edad por extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal

La regulación de estas ayudas se realiza con arreglo a la *Orden EMP/763/2018, de 22 de junio* y en concreto se trata del Programa II regulado en la citada Orden; esto es, las Ayudas de pago único dirigidas a compensar a las personas trabajadoras de la disminución del importe de la indemnización reconocida como consecuencia de sentencia, auto, acto de conciliación judicial o resolución administrativa a favor de aquellos, a causa de los referidos despidos o extinciones de contratos cuando ésta es abonada por el Fondo de Garantía Salarial.

En concreto la ayuda consiste en una cantidad a tanto alzado que no puede superar la cantidad dejada de percibir en concepto de indemnización. Para las personas trabajadoras con antigüedad entre 3 y 10 años y cuya base de cotización sea igual o inferior a 1.900 euros la ayuda será de 1.350 euros. Si su base de cotización media es superior a 1.900 euros, la ayuda será de 1.085 euros. Por otro lado, si la antigüedad en la empresa supera los 10 años y la base de cotización es igual o inferior a 1.900 euros: La ayuda será de 1.950 euros (1.565 euros si su base de cotización fuese superior a 1.900 euros).

En el *cuadro 2.2.2-24* se presenta la información de ayudas solicitadas y concedidas, subvención obtenida y trabajadores afectados en 2018, con desagregación por género y provincia, para este Programa II. Durante este ejercicio se ha presentado un total de 56 solicitudes correspondientes a la convocatoria de 2018 de las que finalmente se han concedido 28. Si comparamos estos datos con los de 2017 se aprecia una reducción de 30 solicitudes, pero un incremento superior al 200% en el número de ayudas concedidas. La ayuda finalmente destinada fue algo inferior a los 40.000 euros y con ella se pudo atender a 28 trabajadores (20 hombres y 8 mujeres). En relación con el año anterior, el incremento de beneficiarios/as también supera el 200% pero el de ayudas se queda en un 172%. La desagregación territorial muestra que las provincias con más solicitudes son León, Palencia y Salamanca, con más de un 70% del total, mientras que Ávila, Segovia o Soria no hacen ninguna solicitud. En cuanto a las ayudas concedidas, Palencia con 8, Valladolid con 7 y Zamora y León con 6 son las que más reciben, aunque en cuantía monetaria son Palencia, León y Zamora las más beneficiadas.

Cuadro 2.2.2-24

Ayudas destinadas a trabajadores con 55 o más años de edad, por extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal tramitadas en 2018

Convocatorias de 2017 y 2018

Provincias	Solicitudes presentadas	Solicitudes concedidas	Solicitudes denegadas	Solicitudes desistidas	Pendientes de resolver	Cuantía total concedida (€)	Total trabajadores/as	Hombres	Mujeres
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	1	0	1	0	0	0	0	0	0
León	16	6	3	1	6	10.160	6	4	2
Palencia	14	8	0	0	6	14.615	8	6	2
Salamanca	10	1	8	1	0	488	1	1	0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valladolid	9	7	2	0	0	2.263	7	3	4
Zamora	6	6	0	0	0	11.700	6	6	0
TOTALES	56	28	14	2	12	39.226	28	20	8

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Ayudas a trabajadores de 55 o más años de edad destinadas a financiar las cuotas a ingresar por el convenio especial que tengan suscrito o suscriban con la Seguridad Social los trabajadores de 55 años o más que provengan de empresas en crisis con extinción de sus contratos de trabajo por declaración de insolvencia de la empresa o procedimiento concursal

Este grupo de ayudas se corresponden con el otro programa regulado en la Orden EMP/763/2018, que es el Programa I. en este caso la cuantía mensual de la línea de ayuda coincide con el importe de la cuota a abonar por el convenio especial a la Tesorería de la Seguridad Social con el límite de 500 euros mensuales y un límite total de la ayuda de 12.000 euros anuales. La duración de la ayuda no puede superar las 24 mensualidades consecutivas, dentro del período subvencionable que establezca la convocatoria.

En el *cuadro 2.2.2-25* se presenta la información correspondiente a solicitudes presentadas y concedidas con desagregación provincial. Los datos muestran un total de 28 ayudas de las que finalmente se concedieron 12. Estos datos suponen una reducción cercana al 60% en el número de solicitudes y del 64% en las concedidas. Las provincias que presentaron más solicitudes fueron Burgos y León con 6, mientras que Ávila no presentó ninguna y Zamora solo 1. Por lo que respecta a la concesión, las beneficiarias fueron León con 4, Burgos con 3, Palencia y Segovia con 2 y Zamora con 1. El resto de las provincias no recibió ninguna ayuda. Un caso curioso fue el de Salamanca donde las 5 solicitudes acabaron desistiendo.

Cuadro 2.2.2-25

Ayudas destinadas a financiar convenio especial de trabajadores de 55 o más años que provengan de empresas en crisis con extinción de sus contratos de trabajo en 2018

Provincias	Solicitudes presentadas	Solicitudes concedidas	Solicitudes denegadas	Solicitudes desistidas	Solicitudes inadmitidas
Ávila	0	0	0	0	0
Burgos	6	3	3	0	0
León	6	4	2	0	0
Palencia	4	2	2	0	0
Salamanca	5	0	0	5	0
Segovia	2	2	0	0	0
Soria	2	0	2	0	0
Valladolid	2	0	2	0	0
Zamora	1	1	0	0	0
Total	28	12	11	5	0

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Subvenciones destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes devengada por los trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.

Estas ayudas están dirigidas a todas aquellas empresas afectadas por un procedimiento de suspensión de contratos o de reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, y cuya decisión sobre la suspensión o reducción de la jornada haya sido comunicada por el empresario a la autoridad laboral tras la finalización del período de consultas. Su regulación para el año 2018 se realiza a través de la *Orden de 5 de abril de 2018, de la Consejería de Empleo* y tienen por objeto financiar el coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes devengadas por las personas trabajadoras en el ámbito territorial de Castilla y León.

Este programa se destina al cumplimiento de uno de sus ejes básicos del Plan de Empleo integrado en la II Estrategia integrada, que es el relativo a “Actuaciones personalizadas de inserción laboral para colectivos determinados y para el mantenimiento del empleo”. Dentro de ese eje se integra el Programa Extraordinario de Complemento en ERE que recoge medidas paliativas para las crisis empresariales. Entre esas medidas figuran las ayudas a trabajadores y empresas afectadas por ERES con el fin de aminorar los efectos negativos que generan esos expedientes.

Para que las empresas afectadas puedan beneficiarse de estas subvenciones se requiere que el periodo de consultas haya concluido con acuerdo entre las partes y que el procedimiento afecte a un máximo de 250 trabajadores en cada centro de trabajo que la empresa tenga en el ámbito territorial de Castilla y León. La cuantía de la subvención a conceder será de un 20% del total de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes. La subvención en todo caso, tanto si la suspensión de contrato o reducción temporal de jornada es causa de uno o de varios procedimientos de regulación de empleo, tendrá una duración mínima de 25 y máxima de 120 jornadas completas de suspensión.

En el *cuadro 2.2.2-26* se presenta la información correspondiente a las solicitudes presentadas y concedidas, los tipos de expediente, las personas trabajadoras afectados y la cuantía concedida para el año 2018. Los datos muestran un total de 24 solicitudes presentadas de las cuales se concedieron 19 y 5 fueron denegadas. Estos datos suponen una fuerte reducción en relación a 2017, donde se solicitaron y concedieron 35 solicitudes más. El detalle territorial presenta a Salamanca y Soria como las provincias con más solicitudes presentadas (5 en cada caso) y concedidas (5 en Soria y 4 en Salamanca). Por su parte, en Segovia no se presenta ninguna solicitud y en Zamora tampoco se concede la única solicitud realizada. En cuanto al tipo de expediente, de las 19 solicitudes concedidas, 14 se corresponden con expedientes de reducción de jornada, 4 se refieren a suspensión de contrato y la restante incluye ambos tipos de expediente.

Cuadro 2.2.2.26

Subvenciones destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes devengada por las personas trabajadoras en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en el ámbito de Castilla y León, 2018

Provincias	Solicitudes presentadas	Solicitudes concedidas	Solicitudes denegadas	Solicitudes desistidas	Solicitudes inadmitidas	Subvenciones concedidas							
						Renuncia sin reintegro	TIPO DE EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO			PERSONAS TRABAJADORAS AFECTADAS	H	M	CUANTÍA TOTAL CONCEDIDA
							Reducción	Suspensión	Ambos				
Ávila	1	1	0	0	0	0	1	0	0	3	2	1	224,10 €
Burgos	2	2	0	0	0	0	1	1	0	11	9	2	1.658,85 €
León	4	2	2	0	0	0	2	0	0	7	2	5	846,36 €
Palencia	3	2	1	0	0	0	2	0	0	3	2	1	592,41 €
Salamanca	5	4	1	0	0	0	4	0	0	11	3	8	2.136,33 €
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 €
Soria	5	5	0	0	0	0	3	2	0	12	4	8	2.001,59 €
Valladolid	3	3	0	0	0	0	1	1	1	15	6	9	2.160,17 €
Zamora	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 €
TOTALES	24	19	5	0	0		14	4	1	62	28	34	9.619,81 €

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

En cuanto a las personas trabajadoras afectadas, han sido 62 los beneficiados de los cuales 28 eran varones y 34 mujeres. Este reparto de género es muy diferente al presentado en años anteriores donde eran más los hombres subvencionados. El análisis provincial coloca a Valladolid a la cabeza con 15 personas trabajadoras afectadas, seguida de Soria con 12 y Burgos y Salamanca con 11. Finalmente, la cantidad total subvencionada alcanza los 9.619,81 euros, lo que supone una reducción superior al 80% en relación a los datos observados un año antes.

Programa personal de integración y empleo (PIE).

Este programa está dirigido a personas trabajadoras desempleadas para la mejora de su empleabilidad e inserción laboral y está regulado por *ORDEN EMP/422/2018, de 17 de abril*. A través de él se promueven medidas para incrementar la autonomía del desempleado y sus competencias para la búsqueda de empleo mediante un itinerario personalizado. Estos itinerarios se completan con acciones de orientación de carácter personal y directo sobre el trabajador fomentando su inserción laboral y mejorando su empleabilidad. A la vez también se establecen actuaciones de carácter económico para la reinserción laboral de trabajadores.

Todos aquellos desempleados que pasen a formar parte de este programa tendrán prioridad en el acceso a las acciones formativas realizadas en el marco de los programas correspondientes del Servicio Público de Empleo de Castilla y León. También tendrán prioridad para poder incorporarse en otras medidas de formación en alternancia con el empleo o en los planes de contratación previstos por parte de las entidades locales o de las entidades sin ánimo de lucro.

En el *cuadro 2.2.2-27* se muestra la información asociada al número de solicitudes y personas beneficiarias del programa PIE, junto con su desagregación por provincia, sexo y nacionalidad. En total se produjeron un total de 2.380 solicitudes que terminaron con un total de 1.466 personas beneficiarias. Estas cifras suponen un incremento de 1.000 solicitudes y multiplican por más de dos el número de personas beneficiarias en relación con lo observado en 2017. El reparto territorial presenta a Valladolid como la provincia con más solicitudes, seguida de Salamanca y León (501, 471 y 427 respectivamente). Sin embargo, el orden de personas beneficiarias se invierte y es León la que más participantes presenta. Por el contrario, Segovia y Soria solo reciben 68 y 34 solicitudes y cuentan con 41 y 21 participantes en el programa.

En cuanto a la desagregación por género y procedencia, se puede comprobar que las mujeres son las más beneficiadas por los programas PIE. Para el total de Castilla y León el porcentaje de mujeres supera el 66% pero a nivel provincial este porcentaje oscila desde el 54% de Segovia hasta el 78% de Ávila. Finalmente, se aprecia que menos del 10% de las personas beneficiarias son extranjeras, pero ese porcentaje es del 6% en Salamanca o Zamora y se acerca al 25% en el caso de Segovia.

Cuadro 2.2.2-27

Programa Personal de Integración y Empleo (PIE)

Número de beneficiarios/as participantes del programa desagregando por sexos, 2018

	Solicitudes	Solicitudes que cumplían los requisitos				
		Beneficiarios/as	Hombre	Mujer	Nacional	Extranjero
Ávila	225	153	33	120	134	19
Burgos	276	161	55	106	139	22
León	427	313	125	188	286	27
Palencia	135	81	30	51	71	10
Salamanca	471	302	83	219	283	19
Segovia	68	41	19	22	31	10
Soria	34	21	5	16	17	4
Valladolid	501	265	96	169	246	19
Zamora	243	129	51	78	121	8
TOTAL	2.380	1.466	497	969	1.328	138

*La fuente de personas beneficiarias datos de sexo, nacional y extranjero es SYCE.

Fuente ECyL.

Ayuda destinada a garantizar recursos mínimos de subsistencia a trabajadores vinculados por campaña a la molturación de remolacha con suspensión de sus contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas.

La convocatoria de estas ayudas se realiza de acuerdo con *la Orden de 5 de abril de 2018, de la Consejería de Empleo*, Como en ejercicios anteriores estas ayudas están destinadas a garantizar recursos mínimos de subsistencia a personas trabajadoras vinculados por campaña a la molturación de remolacha con suspensión de sus contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas.

Para optar a estas ayudas las personas trabajadoras deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar contratados en empresas azucareras que desarrollan su actividad en el ámbito territorial de esta comunidad.
- Estar vinculados a estas empresas por cualquiera de las siguientes modalidades contractuales:
 - o Contrato indefinido fijo discontinuo, siempre que sea exclusivo de la campaña de molturación de la remolacha de la empresa azucarera.
 - o Contrato de duración determinada celebrado para hacer frente a circunstancias del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos y responda exclusivamente a la realización de tareas vinculadas a la campaña de molturación.

- Estar afectados por un procedimiento de regulación de empleo que suspenda su contrato por circunstancias meteorológicas.

La cuantía destinada para estas ayudas durante 2018 fue de 100.000 €. El cálculo de lo recibido en cada caso se calcula como el cociente ente el salario mínimo interprofesional anual dividido entre la jornada anual pactada, multiplicado por el número de horas diarias y por el número de días hasta un máximo de 90.

Al no concurrir las circunstancias meteorológicas adversas que amparan la concesión de estas ayudas, no se presentaron solicitudes durante 2018.

2.2.3 Sistema de Garantía Juvenil

La “Iniciativa Europea de Garantía Juvenil” nació efectivamente en el *Reglamento (UE) nº 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo* dirigida a todas las personas jóvenes de entre 16 y 25 años sin trabajo y no integradas en los sistemas de educación o formación que se hallen inactivas o desempleadas, ya estén inscritas o no como solicitantes de empleo. España resultó elegible para esta Iniciativa, puesto que cumplía el requisito de que la tasa de desempleo juvenil para jóvenes menores de 25 años hubiera sido superior al 25% en 2012 (en concreto fue del 53,2% de media en dicho año según datos EPA).

Este mismo Reglamento dispone que en la aplicación de la Garantía Juvenil, y en consonancia con la Recomendación del Consejo de 22 de abril de 2013 sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil, *“... todos los jóvenes deben recibir una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o período de prácticas en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleado o haber terminado la educación formal.”*

Además, se estableció que la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil para el período 2014-2020 se cofinanciara al 50% entre Fondos provenientes del Fondo Social Europeo (FSE) y fondos específicos de la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil (“*Youth Employment Initiative*”- YEI) por un importe total para el periodo 2014-2020 (sumando FSE y YEI) de 6.400 Millones €, ampliado en octubre de 2016 por la Comisión Europea hasta los 8.800 millones €. Nuestro país resultó beneficiario de alrededor de 1.887 Millones € destinados a nuestro Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ), un 50% de los cuales son de gestión directa por el Estado y el restante 50% por las Comunidades Autónomas. Con posterioridad y como resultado tanto de la ampliación de fondos mencionada como de la revisión del Marco Financiero Plurianual nuestro país resultó beneficiario de alrededor de otros 800 millones € adicionales.

Recordemos que en un primer momento la Garantía Juvenil resultaba de aplicación sólo a las personas jóvenes desempleadas o que no estuvieran recibiendo formación de hasta los 25 años pero que desde el 30 de julio de 2015 resulta de aplicación a los comprendidos entre los 25 y 29 años en tanto la tasa de paro entre ambas edades, medida con arreglo a datos EPA IV Trimestre se sitúe por encima del 20%. A cuarto trimestre de 2017 dicha tasa de paro fue del 21,71%, por lo que la garantía

Juvenil siguió incluyendo dentro de su ámbito de aplicación para el ejercicio 2018 a jóvenes de entre 25 y 29 años.

En cualquier caso, ha de tenerse en cuenta que el recientemente promulgado *Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo* vendría a consolidar el acceso al Sistema Nacional de Garantía Juvenil a las personas jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años (independientemente de la tasa de desempleo existente en el grupo de edad de entre 25 y 29 años), siempre y cuando, obviamente, se cumpla con el resto de los requisitos establecidos.

La regulación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) vigente en 2018 se encontraba en el Capítulo I del Título IV (artículos 87 a 113) de la *Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia* (modificada por *Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil*) con los siguientes rasgos distintivos:

- Todas las personas jóvenes de entre 16 y 29 años que no se encuentren recibiendo formación o trabajando pueden inscribirse en el Fichero específico del SNGJ, sin perjuicio de que los Servicios Públicos de Empleo (Estatal y de las Comunidades Autónomas) puedan inscribir de oficio a las personas jóvenes desempleadas que cumplan los requisitos de la Garantía Juvenil;
- Todas las personas participantes en el sistema (Agentes Sociales, Cámaras de Comercio, etc.) pueden establecer procedimientos específicos para la inscripción en este Fichero específico;
- Las reducciones a la cotización a la Seguridad Social en los supuestos de contratación de jóvenes en beneficio de personas jóvenes inscritas en el SNGJ se convierten en bonificaciones con cargo al presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

Con posterioridad (aunque sin incidencia para el año 2018 que estamos analizando) el ya citado *Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo* ha introducido ciertos cambios, siendo el de mayor relevancia el anteriormente mencionado de estabilizar el grupo de edad de las personas jóvenes destinatarias del sistema, además de que la baja de oficio del Sistema tendrá lugar respecto de las personas jóvenes con treinta años y cuatro meses de edad que no estén recibiendo ninguna atención previamente consignada en el sistema.

La Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 (aprobada como Real Decreto 1032/2017 y publicada en Boletín Oficial del Estado -BOE- de 16 de diciembre de 2017) establece cinco objetivos estratégicos en base al acuerdo adoptado en la Conferencia de Presidentes del 17 de enero de 2017 que informarán los objetivos anuales durante el período de vigencia de la Estrategia, uno de los cuales es *“Promover la activación y mejora de la empleabilidad de los jóvenes, con especial atención a los que presentan mayores deficiencias de formación y riesgo de precariedad laboral, mediante instrumentos como la Garantía Juvenil y la coordinación con el sistema educativo.”*

En este sentido, el Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPE) para 2018 (aprobado en reunión de 27 de marzo de 2018 por el Consejo de Ministros y publicado en BOE de 29 de marzo) presta, como los anteriores PAPES, una especial atención a la Garantía Juvenil.

Así, dentro del Eje 6. “Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo” figura como un Programa común a los Servicios Públicos de Empleo de todas las Comunidades Autónomas y al del Estado la “Mejora del Sistema de gestión y soporte a la Garantía Juvenil.” Además, en consonancia con la EEAE 2017-2020, el PAPE 2018 establece como uno de sus cinco objetivos estratégicos “Promover la activación y mejora de la empleabilidad de los jóvenes, con especial atención a los que presentan mayores deficiencias de formación y riesgo de precariedad laboral, mediante instrumentos como la Garantía Juvenil y la coordinación con el sistema educativo” y fijando una serie de indicadores para poder determinar el grado de cumplimiento de dicho objetivo.

Además, específicamente en 2018 se aprobó a nivel estatal una planificación en materia de empleo joven, el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 (acordado en Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018 y publicado en BOE de 8 de diciembre). “Mejorar la gestión del Sistema Nacional de Garantía Juvenil” constituye uno de los 12 Principios Rectores de este Plan y, dentro del Eje 6 “Mejora del Marco Institucional” (último de los establecidos y de carácter transversal a los restantes del Plan), la “Mejora de la Gobernanza del Sistema Nacional de Garantía Juvenil” constituye el Objetivo único de este Eje, con las siguientes medidas:

- Simplificación del Registro Centralizado del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ);
- Participación en la gobernanza del SNGJ a través de la Comisión Tripartita;
- Reforzar las actuaciones de seguimiento, control y evaluación a través de la Comisión Delegada de Seguimiento y Evaluación del SNGJ con evaluaciones periódicas;
- Reforzar la coordinación interinstitucional, especialmente con Servicios Sociales y Educación;
- Mejorar la calidad de los datos de las medidas y/o atenciones del sistema a través de la obligatoria participación de todos los actores implicados, en la puesta en común de la información;
- Facilitar el intercambio de formación e información entre las entidades participantes en Garantía Juvenil, especialmente en lo referido a convocatorias vigentes;
- Fomentar la creación de proyectos piloto sobre la integración servicios prestados a los jóvenes a través de partenariados en el ámbito local auspiciados por la Comisión Europea en el marco del proyecto “Peer Support” del que forma parte España;
- Promover la igualdad efectiva de mujeres y hombre y la igualdad de trato y Oportunidades por cualquier circunstancia personal y/o social.

Por lo que se refiere propiamente al análisis cuantitativo de esta materia en el año 2018, comenzamos por los datos de inscripciones en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MITRAMISS), que como ya hemos señalado constituye el punto de partida para la adopción de cualquier medida en este ámbito.

Así, a 31 de diciembre de 2018 constaban inscritas en Castilla y León 66.181 personas jóvenes, de las que 33.791 eran hombres y 32.390 mujeres. Esto supone un incremento del 29,8% en la cifra de inscripciones de nuestra Comunidad respecto a 31 de diciembre de 2017, cuando la cifra de inscripciones era de 50.999 (puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2018 pinchando [aquí](#)).

En el total nacional debe hablarse de un total de 1.349.191 personas jóvenes inscritas (677.104 hombres y 672.087 mujeres), lo que supone un incremento del 34,1% respecto a las 1.006.049 inscripciones a 31 de diciembre de 2017. A diferencia de lo acaecido en 2016 (donde el incremento en el número de inscripciones fue parejo en ambos ámbitos territoriales) y en 2017 (cuando el incremento fue mayor en nuestra Comunidad que la media nacional), en 2018 el incremento medio estatal es superior al que tiene lugar en Castilla y León. El total de inscripciones en nuestra Comunidad a 31 de diciembre de 2018 (66.181) ya más que duplicaba los parados registrados menores de 29 años a dicha fecha (25.527), grupo objetivamente susceptible de inscripción y destinatario de las medidas. En España se observa una proporción similar siendo el número de inscripciones de 1.349.191 y el de la población susceptible de inscripción de 532.455 personas.

La proporción de personas jóvenes inscritas de nuestra Comunidad sobre el total nacional representaba a 31 de diciembre de 2018 un 4,90%, lo que supone un ligero descenso respecto a la proporción del 5,07% de 2017, consecuencia del mayor incremento relativo interanual en las inscripciones habido a nivel estatal durante 2018. Como ya sucediera en 2017 y por el mismo orden, Valladolid (14.511 personas jóvenes inscritas), León (con 11.841) y Salamanca (con 10.199) eran las provincias de nuestra Comunidad con mayor número de inscripciones, *cuadro 2.2.3-1*.

Por su parte, a 31 de diciembre de 2018 se han denegado 1.907 solicitudes en nuestra Comunidad (1.516 durante 2017) y 51.630 en el total nacional (39.372 en 2017).

Cuadro 2.2.3-1**Inscripciones en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2018**

	Total	Hombres	Mujeres
Ávila	3.286	1.658	1.628
Burgos	9.984	4.946	5.038
León	11.841	6.248	5.593
Palencia	5.555	2.827	2.728
Salamanca	10.199	4.990	5.209
Segovia	3.724	1.950	1.774
Soria	2.470	1.299	1.171
Valladolid	14.511	7.498	7.013
Zamora	4.611	2.375	2.236
Castilla y León	66.181	33.791	32.390
España	1.349.191	677.104	672.087

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del "Fichero del Sistema de Garantía Juvenil" del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MITRAMISS).

A continuación, ofrecemos información disponible por primera vez procedente de la Secretaría de Estado de Empleo del MITRAMISS. Con arreglo al *cuadro 2-2.3-2* se habrían celebrado 165 contratos de trabajo con personas jóvenes inscritas en la Garantía Juvenil, 73 varones y 92 mujeres y entendiendo el CES que en todos estos casos se trata de contratos bonificados por el Estado, distintos a los contratos bonificados por nuestra Comunidad y que analizamos más adelante. León y Valladolid (con 33 contratos cada una) y Burgos y Salamanca (28 cada una) son las provincias en las que más contratos se habrían celebrado. En el extremo opuesto estarían Ávila y, especialmente, Soria, con 5 y 1 contratos respectivamente.

Cuadro 2.2.3-2
Contratos a personas jóvenes con Garantía Juvenil Castilla y León, año 2018

PROVINCIA	2018		
	Hombre	Mujer	TOTAL
Ávila	4	1	5
Burgos	10	18	28
León	13	20	33
Palencia	5	8	13
Salamanca	20	8	28
Segovia	4	2	6
Soria	1	0	1
Valladolid	9	24	33
Zamora	7	11	18
Castilla y León	73	92	165

Fuente: Secretaría de Estado de Empleo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MITRAMISS).

Por su parte, el *cuadro 2.2.3-3* nos ofrece información sobre los servicios iniciados (un total de 44.395) y las personas con servicios iniciados (26.041) en Castilla y León en el ámbito del Sistema Nacional de Garantía Juvenil durante 2018. Valladolid (con 7.928 servicios iniciados y 4.911 personas con servicios iniciados) y Salamanca (con 7.445 y 4.613, respectivamente) son las provincias que presentan mayores, mientras que en el otro extremo Soria sólo presenta 1.323 servicios iniciados y 772 personas con servicios iniciados.

Cuadro 2.2.3-3
Servicios Iniciados y Personas con Servicios Iniciados Beneficiarios SNGJ. Castilla y León,
año 2018

Provincia	Agrupación Servicio	Servicios Iniciados	Personas con Servicios Iniciados
Ávila	Orientación e Información Profesional	1.588	824
	Orientación para el Autoempleo	9	5
	Formación	285	242
	Fomento	1	1
	Programas con Servicios PNAE	7	4
	Total	1.890	1.076
Burgos	Orientación e Información Profesional	3.693	2.154
	Orientación para el Autoempleo	17	6
	Formación	624	559
	Fomento	6	6
	Programas con Servicios PNAE	26	23
	Total	4.366	2.748
León	Orientación e Información Profesional	5.857	3.486
	Orientación para el Autoempleo	12	11
	Formación	736	607
	Fomento	16	15
	Programas con Servicios PNAE	35	27
	Total	6.656	4.146
Palencia	Orientación e Información Profesional	6.326	3.091
	Orientación para el Autoempleo	25	23
	Formación	529	445
	Programas con Servicios PNAE	18	14
	Total	6.898	3.573
Salamanca	Orientación e Información Profesional	6.507	3.877
	Orientación para el Autoempleo	21	17
	Formación	900	705
	Fomento	6	5
	Programas con Servicios PNAE	11	9
	Total	7.445	4.613

Continúa

Continuación

Provincia	Agrupación Servicio	Servicios Iniciados	Personas con Servicios Iniciados
Segovia	Orientación e Información Profesional	2.890	1.591
	Orientación para el Autoempleo	17	15
	Formación	310	238
	Fomento	1	1
	Programas con Servicios PNAE	9	7
	Total	3.227	1.852
Soria	Orientación e Información Profesional	1.114	595
	Orientación para el Autoempleo	6	6
	Formación	197	165
	Programas con Servicios PNAE	6	6
	Total	1.323	772
Valladolid	Orientación e Información Profesional	6.455	3.702
	Orientación para el Autoempleo	31	17
	Formación	1.340	1.116
	Fomento	3	3
	Programas con Servicios PNAE	99	73
	Total	7.928	4.911
Zamora	Orientación e Información Profesional	4.189	1.942
	Orientación para el Autoempleo	15	12
	Formación	434	376
	Fomento	8	8
	Programas con Servicios PNAE	16	12
	Total	4.662	2.350
Total Castilla y León		44.395	26.041

Nota: "Programas con Servicios PNAE": Planes Nacionales de Acción para el Empleo, código referente a actividades con contratación subvencionada tales como Iniciativas locales de empleo, Agentes de desarrollo local, Centros Especiales de Empleo, entre otros.

Fuente: Secretaría de Estado de Empleo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MITRAMISS).

En nuestra Comunidad, el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León (PAPECyL) 2018 acordado en el marco del Diálogo Social el 15 de febrero de 2018 contiene un Plan de Empleo Joven, con el doble objetivo de reducir, por un lado, unas elevadas tasas de desempleo y, por otro, integrar a las personas jóvenes al tejido productivo poniendo en valor las capacidades de unas personas suficientemente preparadas, capaces de impulsar la transformación de la economía hacia un modelo más innovador. Dentro de este Plan de Empleo Joven se incluyen tanto los fondos provenientes de la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil para las personas menores de 30 años inscritas en el Sistema

Nacional de Garantía Juvenil (que analizaremos en el presente Epígrafe) como fondos autónomos para cubrir hasta a los menores de 35.

En Castilla y León debemos recordar también la promulgación de la Estrategia de Impulso Joven 20/20 (aprobada mediante Acuerdo 34/2017, de 6 de julio, de la Junta de Castilla y León y publicada en BOCyL de 10 de julio) que estructura una serie de medidas con vigencia hasta 2020 y que cuenta con seis ejes estratégicos:

Eje 1: Empleo y emancipación, con los siguientes objetivos:

- Impulsar la formación y educación no formal;
- Apoyar el empleo y el emprendimiento;
- Promover el acceso a la vivienda;
- Motivar hábitos de vida saludables.

Eje 2: Atracción y retención del talento joven, con el objetivo de evitar la fuga de talentos y fomentar el regreso y la atracción de jóvenes a nuestra Comunidad.

Eje 3: Juventud en el medio rural e igualdad de oportunidades, con los siguientes objetivos:

- Potenciar la igualdad de oportunidades de los jóvenes en medio rural;
- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;
- Impulsar la igualdad de oportunidades entre la juventud y de modo singular en jóvenes en especial dificultad (riesgo de exclusión social o diversidad funcional).

Eje 4: Participación de los jóvenes en la vida pública con el objetivo de fomentar la cultura participativa y la creación de foros y centros de debate y reflexión entre los jóvenes.

Eje 5: Información, de carácter transversal, y que tiene como objetivo establecer cauces de información eficaces y adecuados a las necesidades juveniles.

Eje 6: Cooperación institucional, de carácter transversal, y que tiene como objetivo coordinar y desarrollar acciones entre distintas Administraciones Públicas y dentro de la Administración de la Comunidad.

En cuanto a las actuaciones concretas en materia específica de Garantía Juvenil en nuestra Comunidad durante 2018, comenzaremos con las desarrolladas por el **Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL)** y en relación a los programas de fomento del empleo que se reflejan en el *cuadro 2.2.3-4*, deben mencionarse los siguientes:

Línea de Fomento del Empleo por cuenta ajena

- Fomento del empleo estable por cuenta ajena de jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden EMP (Consejería de Empleo) /454/2017, de 9 de junio (BOCyL de 16 de junio de 2017)* mientras que la

convocatoria para 2018 se realizó por *Resolución del ECyL de 28 de marzo* (BOCyL de 6 de abril de 2018). La finalidad de estas subvenciones, cofinanciadas por la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil y el FSE, es la de fomentar la contratación indefinida ordinaria por cuenta ajena de jóvenes incluidos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, o la contratación indefinida realizada con cláusulas específicas de personas beneficiarias del SNGJ.

Al igual que viene sucediendo en las últimas convocatorias, se exige que las empresas o entidades solicitantes de estas subvenciones deban tener menos de 100 personas trabajadoras de alta en la fecha de inicio de la contratación por la que se solicita la subvención y que la jornada de trabajo pactada deba ser completa (en el caso de empresas que a su fecha de inicio tengan menos de 10 personas trabajadoras, igual o superior al 75% de la jornada ordinaria). Además, debe garantizarse la estabilidad de la contratación subvencionada, en cualquiera de los centros de trabajo de la empresa o entidad en la Comunidad de Castilla y León, por un período mínimo de dos años desde la fecha de inicio de la misma.

Durante 2018 se incentivaron 61 puestos de trabajo a través de estas subvenciones por un importe de 491.281 €, lo que supone un incremento respecto a los 56 puestos de trabajo por un importe de 370.175 € de 2017.

- Fomento de los contratos para la formación y el aprendizaje y de los contratos en prácticas de personas jóvenes incluidas en el SNGJ. Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden EMP/459/2017, de 9 de junio* (BOCyL de 16 de junio de 2017) y la convocatoria para 2018 se efectuó por *Resolución del ECyL de 28 de marzo* (BOCyL de 6 de abril de 2018).

Como en las anteriores convocatorias, la finalidad de estas subvenciones, cofinanciadas por la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil y el FSE, es la de fomentar la formalización de contratos para la formación y el aprendizaje, y de contratos en prácticas, de las personas jóvenes incluidas en el SNGJ. Se exige que las empresas solicitantes deban tener menos de 100 personas trabajadoras de alta en la fecha de inicio de la contratación por la que se solicita la subvención. Se debe garantizar la estabilidad de la relación laboral subvencionada por al menos dos años en el caso de contratos para la formación y el aprendizaje o un año si se trata de contratos en prácticas.

Durante 2018 se incentivaron 56 puestos de trabajo por un importe de 128.000 €, por encima de los a los 44 puestos por un importe subvencionado de 102.000 € de 2017.

- Subvenciones destinadas a Entidades sin ánimo de lucro para la contratación de jóvenes incluidos en el SNGJ. Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden EMP/537/2017, de 22 de junio* (BOCyL de 30 de junio de 2017) y la convocatoria para 2018 se realizó por *Resolución del ECyL de 28 de marzo* (BOCyL de 5 de abril de 2018).

La finalidad de estas subvenciones, cofinanciadas por la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil y el FSE, es la de fomentar la contratación temporal de jóvenes incluidos en el SNGJ por entidades sin ánimo de lucro, para la realización de obras y servicios de interés general y social (conocido como Programa “JOVESAL”). La duración de las contrataciones deberá ser de al menos seis meses.

Durante 2018 se incentivaron 185 puestos de trabajo por un importe subvencionado por 1.387.500 €, cifras superiores a las de 2017 (141 puestos de trabajo por una cantidad subvencionada de 1.072.500€).

Línea de Fomento del Autoempleo

- Fomento del autoempleo de las personas jóvenes incluidas en el SNGJ. Las Bases Regulatoras se encuentran en la Orden EMP/457/2017, de 9 de junio (*BOCyL de 16 de junio de 2017*) y la convocatoria para 2018 se realizó por *Resolución del ECyL de 20 de abril de 2018 (BOCyL de 9 de mayo de 2018)*.

La finalidad de estas subvenciones, cofinanciadas por la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil y el FSE, es promover el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia de personas jóvenes inscritas en el SNGJ exigiéndose al joven emprendedor haber iniciado la actividad económica por cuenta propia con anterioridad a la presentación de solicitud y mantener la actividad económica subvencionada y el alta en el RETA o en la Mutualidad del Colegio Profesional durante, al menos, dos años ininterrumpidos, contados a partir de la citada alta.

Este programa experimentó en 2018 un retroceso con 291.000 € destinados que permitieron el establecimiento de 60 jóvenes por cuenta propia (306.839€ y 71 jóvenes durante 2017).

Línea de Fomento del Empleo por Entidades Locales

- Subvenciones destinadas a la contratación temporal de jóvenes por Entidades Locales. Las Bases Regulatoras se encuentran en la *Orden/EMP/954, 2017, de 27 de octubre (BOCyL de 3 de noviembre de 2017)* y la convocatoria para 2018 se realizó por *Resolución del ECyL de 31 de agosto (BOCyL de 7 de septiembre de 2018)*.

La finalidad de estas subvenciones, cofinanciadas por la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil y el FSE es fomentar la contratación temporal durante al menos 180 días por municipios de más de 20.000 habitantes y por las Diputaciones Provinciales de jóvenes incluidos en el SNGJ para la realización de obras o para la prestación de servicios de interés general y social (conocido como Programa “JOVEL”).

Al amparo de este Programa, durante 2018 se crearon 128 puestos de trabajo por un importe subvencionado de 1.050.000 €. Se trata de magnitudes inferiores a las de 2017, con 177 puestos de trabajo por un importe de 1.880.000 €.

En total, durante 2018 y a través de todos los programas de fomento del empleo para personas jóvenes incluidas en el SNGJ se incentivó la creación de 490 puestos de trabajo por un importe subvencionado de 3.347.781 € (*cuadro 2.2.3-4*). En relación al año previo observamos un incremento del 2,3% respecto a los 479 puestos fomentados en 2017 y un ligero descenso del 10,3% respecto a los 3.731.514 € subvencionados en la anualidad anterior.

Cuadro 2.2.3-4
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2018 sobre Garantía Juvenil,
(Líneas)

Programas	Nº Puestos/ayudas	Importe €
Fomento del empleo por cuenta ajena.	117	619.281
Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	61	491.281
Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	56	128.000
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro (JOVESAL)	185	1.387.500
Fomento Autoempleo	60	291.000
Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.	60	291.000
Fomento del Empleo por Entidades Locales.	128	1.050.000
Contratación temporal de jóvenes por Entidades Locales (JOVEL).	128	1.050.000
TOTAL	490	3.347.781

Fuente: ECyL.

Por sexos, y como ya sucediera en 2016 y 2017, fueron más los puestos de trabajo incentivados en el caso de las mujeres (269) que en los hombres (221) lo que, al igual que acaeciera en 2017, viene motivado particularmente por el Programa JOVESAL (136 mujeres y 49 hombres) encontrándonos con una mayor incentivación de puestos de trabajo masculinos en tres de estos cinco programas de fomento del empleo, particularmente en el programa de contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas (35 hombres y 21 mujeres) y en el programa JOVEL (76 hombres y 52 mujeres), *cuadro 2.2.3-5*.

Cuadro 2.2.3-5
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2018 sobre Garantía Juvenil,
por sexos

Programas	Hombres	Mujeres
Fomento del empleo por cuenta ajena	64	53
Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	29	32
Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	35	21
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro (JOVESAL)	49	136
Total ayudas fomento autoempleo	32	28
Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES	32	28
Fomento del Empleo por Entidades Locales.	76	52
Contratación temporal de jóvenes por Entidades Locales (JOVEL).	76	52
TOTAL	221	269

Fuente: ECyL.

Por otra parte, los puestos de trabajo incentivados de carácter temporal (369) son este año ya más del triple que los incentivados de carácter indefinido (121), proporción a la que casi se llegaba ya en 2017 (cuando fueron 362 temporales y 117 indefinidos), *cuadro 2.2.3-6*.

Cuadro 2.2.3-6
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2018 sobre Garantía Juvenil
(por tipo de contrato)

Programas	Temporales	Indefinidos
Fomento del empleo por cuenta ajena	56	61
Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	0	61
Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	56	0
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. (JOVESAL).	185	0
Total ayudas fomento autoempleo	0	60
Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.	0	60
Fomento del Empleo por Entidades Locales.	128	0
Contratación temporal de jóvenes por Entidades Locales.	128	0
TOTAL	369	121

Fuente: ECyL.

Por edades, sigue aumentando la proporción de puestos de trabajo incentivados de personas jóvenes de la franja entre 25 y 29 años (que representaban el 55% del total de puestos incentivados en 2016, el 63% en 2017 y casi el 69% en 2018), *cuadro 2.2.3-7*.

Cuadro 2.2.3-7
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2018 sobre Garantía Juvenil, por edad

Programas	-25	25-29
Fomento del empleo por cuenta ajena	61	56
Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	26	35
Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	35	21
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro (JOVESAL)	53	132
Actividad económica por cuenta propia	20	40
Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.	20	40
Fomento del Empleo por Entidades Locales.	19	109
Contratación temporal de jóvenes por Entidades Locales.	19	109
TOTAL	153	337

Fuente: ECyL.

Por provincias, Valladolid (con 93) y Burgos (con 82) siguen siendo las provincias en las que más puestos de trabajo se incentivaron mientras que, en el otro extremo, sigue siendo Segovia la provincia con menor incentivación de puestos (22). Seis provincias aumentaron la incentivación de puestos de trabajo respecto a 2017 (destacando el incremento de Ávila, que pasa de 28 a 53) mientras que Burgos (de 85 a 82), León (de 71 a 56) y Soria (de 44 a 35) experimentaron reducciones, *cuadro 2.2.3-8*.

Cuadro 2.2.3-8
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2018 sobre Garantía Juvenil,
por provincias

Programa		Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro (JOVESAL)	Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.	Contratación Temporal jóvenes Entidades Locales	TOTAL
Ávila	PT	6	0	31	4	12	53
	Cuantía	49.000	0	232.500	18.000	98.438	397.938
Burgos	PT	10	10	45	6	11	82
	Cuantía	83.500	21.000	337.500	27.000	90.234	559.234
León	PT	3	6	18	6	23	56
	Cuantía	25.500	16.000	135.000	29.000	188.672	394.172
Palencia	PT	5	3	19	10	11	48
	Cuantía	41.500	8.000	142.500	45.000	90.234	327.234
Salamanca	PT	5	14	17	10	26	72
	Cuantía	40.500	31.000	127.500	49.000	213.281	461.281
Segovia	PT	1	1	10	1	9	22
	Cuantía	8.000	3.000	75.000	5.000	73.828	164.828
Soria	PT	15	0	0	7	13	35
	Cuantía	111.781	0	0	34.500	106.641	252.922
Valladolid	PT	14	13	37	6	23	93
	Cuantía	115.500	28.000	277.500	31.500	188.672	641.172
Zamora	PT	2	9	8	10	0	29
	Cuantía	16.000	21.000	60.000	52.000	0	149.000

Fuente: ECyL.

Línea de Formación para el empleo

- Prácticas no laborables realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Las Bases Reguladoras se contienen en la *Orden EMP/1098/2016, de 27 de diciembre* (BOCyL del 29 de diciembre) modificada por *Orden EMP/71/2017, de 26 de enero* (BOCyL del 15 de febrero).

Según consta en dichas Bases, la finalidad de este Programa es la de financiar la realización de prácticas no laborales (por período de entre tres y nueve meses) dirigidas a la empleabilidad de jóvenes incluidos en el SNGJ que estén en posesión de titulación oficial universitaria, titulación de formación profesional o un certificado de profesionalidad que

no hayan tenido una relación laboral u otro tipo de experiencia profesional superior a tres meses en la misma actividad. Para 2018 no se ha realizado convocatoria de este Programa (2 jóvenes por un importe subvencionado de 5.185€ en 2017).

- Formación Profesional específica con compromiso de inserción de personas jóvenes incluidas en el SNGJ. Las Bases Reguladoras de este Programa se contienen en la Orden EMP//878/2018, de 30 de julio (BOCyL de 6 de agosto) modificada por Orden EMP/1051/2018, de 25 de septiembre (BOCyL de 9 de octubre).

Es finalidad de este Programa la financiación de acciones específicas de formación profesional para el empleo desarrolladas por empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro instaladas en el territorio de la Comunidad de Castilla y León que asuman el compromiso de inserción de un porcentaje de las personas jóvenes participantes. Sin embargo, y al igual que ya sucediera en 2017, no se ha realizado la convocatoria para el año 2018.

- Formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas a personas trabajadoras jóvenes incluidas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (el denominado “FOD de Garantía Juvenil”). Las Bases Reguladoras se contienen en la Orden EMP/608/2017, de 18 de julio (BOCyL de 27 de julio) mientras que la convocatoria para las anualidades 2017 y 2018 se realizó por Resolución del ECyL de 4 de diciembre de 2017 (BOCyL de 7 de diciembre de 2017).

La finalidad de este Programa es financiar la realización de las acciones formativas dirigidas a personas jóvenes inscritas en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, prioritariamente desempleadas, que establezca la correspondiente convocatoria para cada ámbito territorial y modalidad de impartición, agrupadas en planes formativos, en el marco de las especialidades incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas previsto en el artículo 20.3 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Los datos para 2018 nos muestran un total de 513 personas beneficiarias (correspondientes al alumnado que finalizó las acciones formativas) por un importe subvencionado de 862.123 €. Estos datos son los correspondientes a la ejecución durante 2018 de la convocatoria para las anualidades 2017 y 2018 y suponen un avance respecto a los 338 beneficiarios por un importe subvencionado de 706.773 € de 2017 [datos relativos a la ejecución durante 2017 con arreglo a la anterior convocatoria por Resolución de 2 de junio de 2016 (BOCyL de 9 de junio de 2016) para los años 2016 y 2017].

- Programa Mixto de Formación y Empleo dirigido a jóvenes desempleados inscritos en el SNGJ. Las bases reguladoras se publicaron en la Orden EMP/673/2017, de 26 de julio (BOCyL de 10 de agosto de 2017) y la convocatoria para 2018 se efectuó por Resolución del ECyL de 15 de diciembre de 2017 (BOCyL de 26 de diciembre de 2017) siendo la finalidad

de este Programa financiar la puesta en marcha de acciones mixtas de formación y empleo mediante la formación teórica y práctica en alternancia con la prestación de un trabajo en la ejecución de obras y servicios de utilidad pública o interés social.

En 2018 un total de 233 personas jóvenes participaron en este programa del que se planificaron un total de 26 acciones con un importe subvencionado de 1.830.723 €. Por familias profesionales, las 26 acciones se repartieron de la siguiente forma: 15 en la familia agraria, 5 en edificación y obra civil, y 1 en cada una de las siguientes familias: actividades físicas y deportivas, fabricación mecánica, madera, mueble y corcho, sanidad, seguridad y medio ambiente, y servicios socioculturales y a la comunidad. En 2017 no se convocó este programa.

En cuanto a la **Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades** debemos mencionar las siguientes actuaciones a lo largo de 2018:

- Programa de movilidad europea, formación y fomento de la empleabilidad para personas jóvenes de Castilla y León inscritas en el Registro del SNGJ, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil, cuyas Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden/FAM/2015, de 22 de octubre*. 61 personas jóvenes participaron en este programa durante 2018 por un importe subvencionado de 403.643 €. Este Programa no se desarrolló en 2017.
- Programa de movilidad europea, formación y fomento de la empleabilidad para personas jóvenes de Castilla y León en riesgo de exclusión social. Las Bases Reguladoras se encuentran igualmente en la *Orden/FAM/2015, de 22 de octubre*. En este Programa, tampoco desarrollado en 2017, participaron durante 2018 un total de 7 personas jóvenes por un importe subvencionado de 51.601,50 €.
- El Programa de contratación acompañada de formación de jóvenes en riesgo de exclusión social, incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (POEJ) tiene por finalidad apoyar económicamente la contratación acompañada de formación, de personas jóvenes inscritas en el fichero del SNGJ en el marco de programas de empleo y formación cuyo fin sea la realización de obras y servicios de interés general y social. Las Bases Reguladoras se encuentran en la ya citada *Orden FAM/918/2015, de 22 de octubre*, modificada por *Orden FAM/1113/2016, de 27 de diciembre* para ampliar de 6.000 a 10.000 € el importe máximo de la subvención en las contrataciones de jóvenes de este Programa.

No se produjo convocatoria de estas subvenciones en 2018 (103 contrataciones por un importe subvencionado de 960.000 € en 2017).

- Programas de formación en habilidades sociales, idiomas y TICS para personas jóvenes de entre 16 y 29 años inscritas en el SNGJ y en riesgo de exclusión social. Las Bases Reguladoras de este programa se encuentran en la *Orden FAM/1118/2018, de 5 de octubre (BOCyL de 23 de octubre)* y la convocatoria para 2018 y 2019 se efectuó por *Orden de 7 de noviembre*

de 2018, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (BOCyL de 19 de noviembre) por un importe presupuestado de 70.000 € para 2018 y 105.000 € en 2019.

Una entidad sin ánimo de lucro desarrollará 4 cursos en las provincias de Ávila y Segovia por un importe subvencionado de 35.000 € pero la ejecución íntegramente tendrá lugar en 2019.

- Aportación dineraria al Consejo de la Juventud de Castilla y León para la realización de acciones de difusión e información entre los jóvenes de Castilla y León para facilitar el acceso al Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Según datos del Instituto de la Juventud (Organismo Directivo Central de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades con rango de Dirección General) esta aportación tuvo un importe de 123.800 €.

A tal fin se contrataron 11 personas (idéntico número al de 2017) para facilitar la inscripción de jóvenes de Castilla y León en el SNGJ, así como la realización de acciones de difusión e información de la Garantía Juvenil. Esta actuación facilitó la atención personalizada de 15.189 jóvenes (9.113 en 2017) y la inscripción de 5.610 jóvenes (4.389 en 2017) en el Fichero del SNGJ. Asimismo, se desarrollaron visitas a Universidades, Centros Educativos y Empresas con un total de 1.888 asistentes (fueron 11.523 en 2017).

- Itinerarios Personalizados de inserción socio-laboral para jóvenes con discapacidad, cofinanciados por el FSE y la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil.

La finalidad de estas subvenciones (cuyas Bases Reguladoras se aprobaron por *Orden FAM/657/2018, de 7 de junio*-BOCyL de 21 de junio de 2018-) es contribuir a la financiación de los gastos generados a las entidades por el desarrollo del programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para personas jóvenes con discapacidad que estén inscritas en el Fichero del SNGJ, que incluya medidas de orientación, intermediación laboral, formación prelaboral y laboral, procurando las medidas de apoyo y acompañamiento pertinentes. La convocatoria para 2018 se efectuó por *Resolución de 2 de julio de 2018, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (BOCyL de 12 de julio de 2018)*.

Según datos de la Gerencia de Servicios Sociales, en 2018 un total de 562 jóvenes con discapacidad participaron en estos itinerarios por un importe adjudicado de 528.373,10 €, mientras que el importe adjudicado en 2017, cuando se trataba de subvenciones directas, fue de 1.394.278,40€ y participaron 844 jóvenes con discapacidad.

- Itinerarios Personalizados de inserción socio-laboral y formación en idiomas y TIC para jóvenes en riesgo de exclusión social, cofinanciados por el FSE y la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil.

Las Bases Reguladoras de este programa se aprobaron por *Orden FAM/621/2018, de 30 de mayo* (BOCyL de 15 de junio de 2018) mientras que la convocatoria se efectuó por

Resolución de 28 de junio de 2018, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (BOCyL de 4 de julio de 2018). La finalidad es financiar la realización de programas de atención integral, y de fomento de la empleabilidad de menores y jóvenes, entre 16 y 25 años, incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que tengan o hayan tenido, expedientes de protección o reforma y/o se encuentren en situación especial de exclusión social (Línea 1 del programa) o hayan sido atendidos por el sistema de atención especial a jóvenes infractores (Línea 2 del programa).

Un total de 272 personas jóvenes participaron en estos itinerarios durante 2018 por un importe total subvencionado de 621.457€ (380.482 € correspondientes a la Línea 1 y 240.975 € correspondientes a la línea 2). En 2017 participaron en itinerarios de la misma naturaleza (aunque tratándose de subvenciones de concesión directa) 251 jóvenes por un importe adjudicado de 562.713 €.

En cuanto a las actuaciones de la **Consejería de Educación** en esta materia durante 2018 detallamos los resultados de las actuaciones que a continuación se relacionan.

- Ayudas destinadas a financiar acciones formativas con destino a personas jóvenes incluidas en el SNGJ, orientadas profesionalmente a la docencia y a la intervención en programas socioeducativos, cofinanciadas con el Programa Operativo de Empleo Juvenil (el denominado Programa Integra2).

La finalidad de estas ayudas (cuyas Bases Reguladoras se encuentran en la Orden EDU/1134/2017, de 18 de diciembre-publicada en BOCyL de 27 de diciembre de 2017-) es mejorar la formación para la empleabilidad de los destinatarios, mediante la participación fuera del horario lectivo en labores de coordinación con los centros, familias, entidades e instituciones, el seguimiento del alumnado asignado al programa y la impartición directa de las actividades extraescolares diseñadas. La convocatoria para 2018 se efectúa por *Orden de la Consejería de Educación de 29 de diciembre de 2017* (BOCyL de 8 de enero de 2018).

Según datos de la Consejería de Educación, el número inicial de beneficiarios ascendió a 33 personas, finalizando 23 de ellas la participación en este programa durante 2018. Por lo tanto, de un importe subvencionado estimado de 151.212 € se ejecutó un total de 91.849,19 € (recordemos que no hubo convocatoria de este Programa durante 2017).

- Subvenciones a la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades Públicas de Castilla y León, cuyas *Bases Reguladoras* se aprobaron por *Orden EDU/1033/2017* (BOCyL de 29 de noviembre de 2017) y que tiene por finalidad financiar la contratación de personas jóvenes tituladas en FP y tituladas universitarias en ambos casos inscritos en el SNGJ para incorporarse con contratos de un máximo dos años de duración para colaborar en la ejecución de proyectos de investigación o en los servicios centrales de investigación pertenecientes a las Universidades Públicas de Castilla y León.

La convocatoria tuvo lugar por Orden de 14 de diciembre de la Consejería de Educación (BOCyL de 20 de diciembre). Del total de la convocatoria para 224 personas jóvenes (84 con titulación en FP y 140 en titulación universitaria) al finalizar el año 2018 permanecían contratados 193 jóvenes en proyectos de investigación al amparo de esta actuación, habiéndose ejecutado en 2018 un montante de 2.974.117,44 €. Es preciso subrayar que se trata de una convocatoria plurianual para los años 2018-2019-2020 cuya dotación inicial es de 8.288.000 €.

- Cursos de perfeccionamiento de inglés cuya convocatoria para 2018 se efectuó por *Resolución de 18 de julio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan cursos de perfeccionamiento de inglés para jóvenes titulados de formación profesional inicial inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciados por el Fondo Social Europeo* (BOCyL de 30 de julio de 2018). Estos cursos de perfeccionamiento tuvieron lugar entre el 1 de octubre al 5 de diciembre de 2018 en las Escuelas Oficiales de Idiomas de las capitales de provincia de la Comunidad con alumnado en posesión del título correspondiente a alguno de los ciclos de formación profesional inicial.

76 jóvenes con titulación en ciclos de formación profesional inicial participaron durante 2018 en estos cursos por un importe subvencionado de 55.713,25 €

Para finalizar con este epígrafe, el *cuadro 2.2.3-9* resume el total de actuaciones desarrolladas por la Administración Autonómica durante 2018 en el ámbito del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. El total de destinatarios de estas acciones habría sido de 2.451 por un importe subvencionado de 10.891.181,48 €. En 2017 fueron 2.525 las personas destinatarias por un importe subvencionado de 7.842.031,83 €.

En cualquier caso, junto a todos los programas descritos, que son de competencia autonómica en cuanto a su gestión, lógicamente existen otros programas destinados a los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil cuya gestión corresponde a otros Entes o Administraciones Públicas, como por ejemplo el Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE) gestionado por las Cámaras de Comercio de España que a su vez se compone de un Plan de Capacitación (itinerario formativo completo que se realiza presencialmente en las cámaras) y un Plan de Movilidad extensible a todos los países de la Unión Europea.

Cuadro 2.2.3-9
Total Actuaciones Administración de Castilla y León en Garantía Juvenil, 2018

Programas	N.º Destinatarios	Importe €
Actuaciones ECyL		
Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	61	491.281
FORMATIVOS. Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	56	128.000
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. Jóvenes.	185	1.387.500
Actividades económicas por cuenta propia. Jóvenes.	60	291.000
Contratación temporal jóvenes Entidades Locales	128	1.050.000
Prácticas no laborables		
Formación Profesional específica compromiso inserción		
FOD Garantía Juvenil	513	862.123
Programa Mixto de Formación y Empleo	233	1.830.723
Total actuaciones ECyL	1.236	6.040.627
Actuaciones Familia e Igualdad de Oportunidades		
Movilidad europea jóvenes Garantía Juvenil	61	403.643
Movilidad europea jóvenes exclusión social	7	51.601,50
Contratación y formación jóvenes exclusión social Garantía Juvenil (POEJ)		
Formación habilidades sociales, idiomas y TICS ⁽¹⁾	0	0
Aportación dineraria Consejo Juventud Castilla y León ⁽²⁾	11	123.800
Itinerarios personalizados inserción socio-laboral jóvenes discapacidad	562	528.373,10
Itinerarios personalizados inserción socio-laboral y formación en Idiomas y TICS jóvenes exclusión social	272	621.457
Total actuaciones Familia e Igualdad de Oportunidades	913	1.728.874,60
Actuaciones Consejería de Educación		
Integra2	33	91.849,19
Contratación personal técnico investigación ⁽³⁾	193	2.974.117,44
Capacitación lingüística inglés	76	55.713,25
Total actuaciones Consejería de Educación	302	3.121.679,88
Total Castilla y León	2.451	10.891.181,48

Notas:

- (1) Se han concedido 35.000 € por los que se desarrollarán cuatro cursos, pero la ejecución tendrá lugar en 2019.
- (2) La cifra de destinatarios se corresponde con las personas contratadas para facilitar la inscripción de jóvenes en el SNGJ.
- (3) Importe únicamente de la anualidad 2018 al tratarse de una convocatoria plurianual dotada inicialmente con un total de 8.288.000 € hasta 2020.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Consejerías de Empleo (ECyL), de Educación y de Familia e Igualdad de Oportunidades (Instituto de la Juventud y Gerencia de Servicios Sociales).

2.2.4 Prestaciones y subsidios por desempleo

Las prestaciones y subsidios por desempleo se han consolidado como uno de los principales pilares del Estado del Bienestar. Uno de los indicadores más relevantes para medir la incidencia de las prestaciones y subsidios por desempleo es el de tasa de cobertura. La definición más académica y simple de ella, utilizada para hacer comparaciones internacionales (por ejemplo, entre los países que componen la OCDE), sería la de una ratio que relacionaría el número de personas desempleadas que son beneficiarias de algún tipo de ayuda al desempleo en el numerador, y el total de personas paradas en el denominador. No obstante, esta definición encuentra algunos problemas de medición en España. Con respecto al denominador, surge una primera cuestión de si utilizar el desempleo EPA o el paro registrado en los Servicios Públicos de Empleo. La segunda cuestión relativa al denominador es la de incorporar o no algunos colectivos como los demandantes de primer empleo. Esto ha provocado que hayan existido diferentes conceptos “oficiales” de tasa de cobertura en España en los últimos años.

La definición concreta que se utiliza por el actual Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social es la de un cociente entre personas beneficiarias y un conjunto de personas que podrían considerarse desempleadas. Para obtener una mayor precisión del concepto, reproducimos aquí la definición recogida en el informe del pasado año: *“En el numerador se tienen en cuenta todas las personas trabajadoras beneficiarias de algún tipo de ayuda por desempleo (a partir del año 2015 también se incluyen en este grupo los perceptores de las ayudas del Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto ley 16/2014, de 19 de diciembre). En el denominador se computa el paro registrado en el Servicio Público de Empleo Estatal, una vez que se han eliminado aquellas personas desempleadas pertenecientes al grupo “sin empleo anterior” (no pueden ser beneficiarias de la prestación por desempleo) y se ha incorporado el grupo de beneficiarias del “subsidio de trabajadores eventuales agrarios” (que no se contabilizan entre los parados registrados). Es evidente que una definición de la tasa de cobertura en estos términos, sin tener en cuenta las personas desempleadas “sin empleo” anterior, aumenta dicha tasa frente a la definición académica (y manejada por algunos organismos internacionales) comentada en el párrafo anterior.”*

En el *cuadro 2.2.4-1* se muestran los datos estadísticos de las personas beneficiarias de ayudas por desempleo, así como las cifras referentes a las tasas de cobertura de Castilla y León y España durante el periodo 2014-2018. Durante el año 2018, el número de personas beneficiarias de prestación por desempleo ascendió hasta las 70.500 en nuestra Comunidad. Esta cifra supone una reducción de 3.500 personas con respecto a 2017, lo que, a su vez, implica una reducción interanual del 4,7%. En el conjunto nacional, el número de personas beneficiarias alcanzó la cifra de 1.804.700 personas en 2018, un 3,1% menos que en 2017. Por lo tanto, sigue siendo cierta la afirmación: *“(…) se mantiene la tendencia descendente del número de personas beneficiarias que ya se inició en 2013 en Castilla y León y en 2012 en España”* (puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2017 pinchando [aquí](#)).

Hay que tener en cuenta que las estadísticas de prestaciones por desempleo incluyen datos de Prestación Contributiva, Subsidio por Desempleo, Renta Activa de Inserción (RAI), Programa de Activación de Empleo (PAE), Renta Agraria y Subsidio Agrario (estos dos últimos de aplicación sólo para las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura). Además, la estadística general viene

incluyendo desde julio de 2018 datos del Subsidio Extraordinario por Desempleo (SED), que se encuentran comprendidos como uno más de los supuestos de percepción del Subsidio por Desempleo. En concreto, la media anual de 2018 refleja 485 personas beneficiarias del SED en nuestra Comunidad y 14.857 en el conjunto nacional.

Del SED, que constituye novedad en 2018, resultan beneficiarias las personas totalmente desempleadas, que carezcan de rentas de cualquier naturaleza superiores, en cómputo mensual, al 75 % del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias y que tengan responsabilidades familiares y no hayan percibido previamente la ayuda económica de acompañamiento establecida en el Programa de Activación para el Empleo (PAE), y que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones durante la vigencia de este subsidio:

- Hayan extinguido en último lugar por agotamiento el subsidio por desempleo a partir de la entrada en vigor (que fue el 5 de julio de 2018) de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2018. También quienes lo hayan agotado entre el 1 de marzo de 2018 y la entrada en vigor de la LPGE para 2018.
- Sean personas paradas de larga duración, inscritas como demandantes de empleo a fecha 1 de mayo de 2018, que hayan extinguido por agotamiento alguna de las siguientes prestaciones:
 - la prestación por desempleo o el subsidio por desempleo.
 - las ayudas económicas vinculadas al RAI, al Programa temporal por protección por desempleo e inserción (PRODI) o al Programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo (PREPARA).

Cuadro 2.2.4-1
Evolución de los beneficiarios de prestaciones y tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2014-2018
(miles y porcentaje)

	beneficiarios		tasa de cobertura	
	CyL	España	CyL	España
2014	109,2	2.543,0	54,0%	58,9%
2015	92,1	2.224,2	50,6%	55,8%
2016	81,3	2.010,2	49,3%	55,1%
2017	74,0	1.862,4	49,7%	56,3%
2018	70,5	1.804,7	52,2%	58,2%

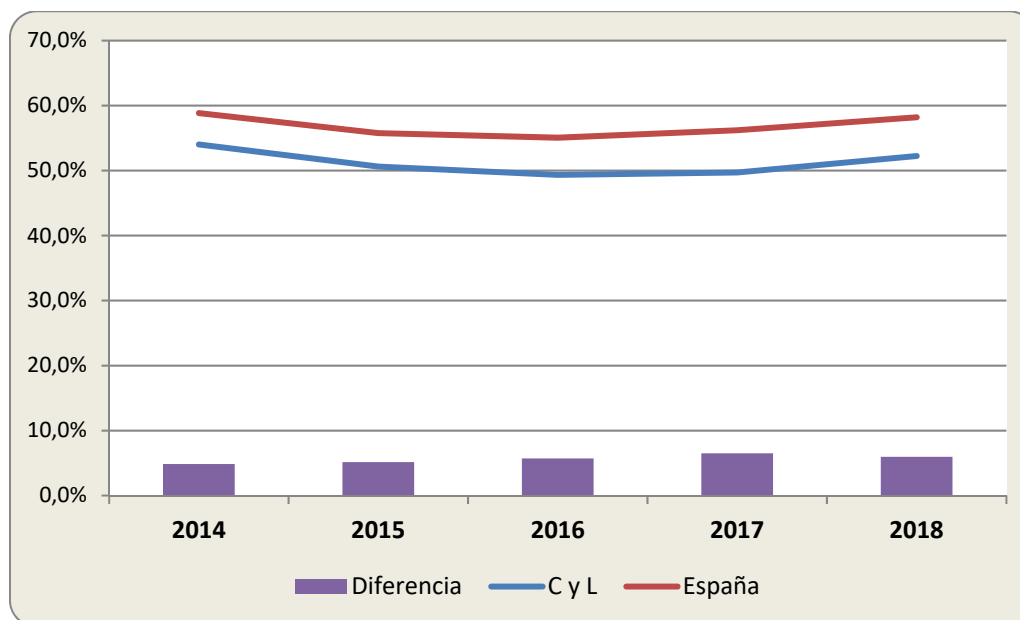
Nota: El Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, entró en vigor el 15 de enero de 2015, Por lo tanto, sus beneficiarios solo se incluyen en los datos a partir de 2015.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

La representación de la evolución de las tasas de cobertura durante el quinquenio 2014-2018, tanto a nivel regional como nacional, se muestra en el *gráfico 2.2.4-1*. En 2018, se consolida el repunte en la tasa de cobertura, tanto de Castilla y León (52,2%) como en España (58,2%), que se ya se adivinaba en 2017, tras varios años de descenso. Más precisamente, repunta 2,5 puntos porcentuales en la región y 2,0 puntos porcentuales en el agregado nacional. No obstante, aún se encuentra por debajo de los valores de 2014 que se pueden observar en el *gráfico 2.2.4-1* y en el *cuadro 2.2.4-1*. Y es mucho menor

aún que los valores registrados en 2012, por ejemplo. Así, en el caso de la Comunidad, la tasa de cobertura en 2018 está más de 10 puntos porcentuales por debajo de la observada en 2012 (62,7%).

Gráfico 2.2.4-1
Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2014-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Por lo que se refiere a la diferencia en la tasa de cobertura entre ambos entes territoriales, la tendencia cambia con respecto a lo observado en los últimos años. De este modo, en 2018 se observa una ligera reducción de la brecha entre la tasa de cobertura regional y la nacional. Los 6,0 puntos porcentuales de diferencia suponen una reducción de 0,6 puntos porcentuales con respecto al ejercicio 2017. Esto además supone la reducción en dicha brecha, que venía aumentando continuamente en los últimos años (*cuadro 2.2.4-1*). No obstante, esos 6,0 puntos porcentuales son un dato relativamente alto en la historia reciente, suponiendo casi el doble de lo registrado en el año 2012, por ejemplo.

El aumento de la tasa de cobertura en un contexto de reducción del número de personas beneficiarias tiene su explicación, lógicamente, en una reducción más que proporcional del colectivo que se computa en el denominador. Así, mientras las personas beneficiarias se reducen interanualmente un 4,7% en nuestra Comunidad, el colectivo de personas desempleadas que se computan en el denominador retrocede un 9,3%. Por su parte, en el caso español los anteriores porcentajes son 3,1% y 6,4% respectivamente.

En el *cuadro 2.2.4-2* se muestra la información estadística referida a la desagregación por Comunidades Autónomas de las personas beneficiarias de prestaciones por desempleo, junto con sus

respectivas tasas de cobertura. Asimismo, el *gráfico 2.2.4-2* presenta el ranking regional en función del nivel de cobertura por desempleo, ordenando los territorios de mayor a menor. Castilla y León es la séptima Comunidad Autónoma con una menor tasa de cobertura (si incluimos conjuntamente a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla que juntas presentan una tasa de cobertura del 42,8%), con un dato (52,2%) muy parecido a los observados en regiones que se ubican en puestos más próximos de la clasificación (52,9% en Cantabria y 51,7% en Castilla-La Mancha). En cualquier caso, hay una distancia considerable con la media nacional (58,2%), tal y como ya ha sido comentado. Como en anteriores ejercicios, el puesto más bajo lo ocupa el País Vasco (43,4%) mientras que a la cabeza se sitúa la Comunidad Autónoma de Baleares (95,9%).

Cuadro 2.2.4-2
Tasa de cobertura por Comunidades Autónomas, 2018
(miles y porcentaje)

	beneficiarios	tasa de cobertura
Andalucía	440,5	65,6%
Aragón	33,4	56,0%
Asturias	31,3	47,2%
Baleares	44,2	95,9%
Canarias	104,4	54,2%
Cantabria	17,9	52,9%
Castilla-La Mancha	83,3	51,7%
Castilla y León	70,5	52,2%
Cataluña	230,0	62,8%
Comunidad Valenciana	189,2	53,9%
Extremadura	64,5	70,8%
Galicia	86,0	53,9%
Madrid	169,4	50,4%
Murcia	54,2	57,3%
Navarra	15,2	49,4%
País Vasco	47,2	43,4%
La Rioja	8,4	54,6%
España	1.804,7	58,2%

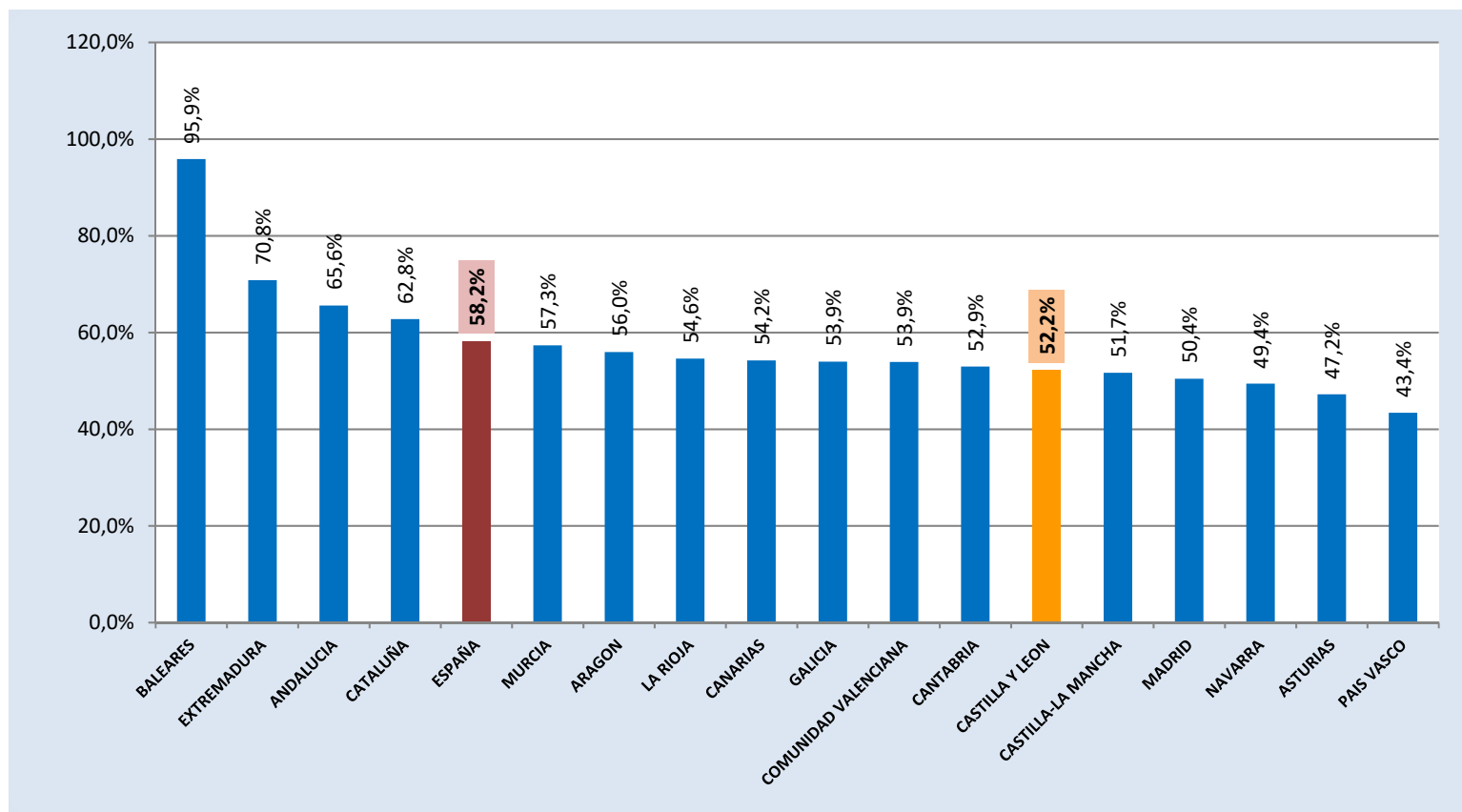
Nota: El Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, entró en vigor el 15 de enero de 2015, Por lo tanto, sus beneficiarios se incluyen en los datos de 2018.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Un aspecto que ha recibido atención en los informes de años anteriores es el peso relativo del colectivo de desempleados “sin empleo anterior”. Dado que es un grupo que se elimina del conjunto de las personas paradas registrados en el cómputo de la tasa de cobertura que hace el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, es un factor determinante de la misma. En el año 2018, el 10,0% del paro registrado en Castilla y León no había tenido un empleo anterior y, por lo tanto, no entraba en el cálculo de la tasa de cobertura. Como suele ser habitual, esta proporción es menor en el

conjunto de España (más precisamente, un 8,8% en 2018). De hecho, únicamente País Vasco (12,0%) y Andalucía (11,0%) presentan un peso superior de este colectivo. En el extremo opuesto, Baleares (5,3%) y La Rioja (5,9%) presentan los menores pesos relativos. Evidentemente, sigue siendo cierto que esta convención estadística mejora la posición relativa de nuestra Comunidad en el ranking mostrado en el *gráfico 2.2.4-2*, dado que elimina proporcionalmente más personas del numerador que en otras Comunidades Autónomas.

Gráfico 2.2.4-2
Tasa de cobertura, por Comunidades Autónomas, 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Los patrones territoriales detectados en el informe del año pasado vuelven a reproducirse de una forma casi mimética en el *gráfico 2.2.4-2*. Por lo tanto, vuelve a poder afirmarse que los cuatro puestos más altos en el ranking, con valores superiores a la media nacional, están ocupados por Baleares, Extremadura, Andalucía y Cataluña, las dos regiones del noreste de España, junto con las dos Comunidades Autónomas que cuentan con subsidio agrario. En los últimos puestos volvemos a encontrar regiones del centro (Navarra, Madrid, Castilla y León y Castilla-La Mancha) y de la Cornisa Cantábrica (País Vasco, Asturias y Cantabria).

Finalmente, en el *cuadro 2.2.4-3* y en el *gráfico 2.2.4-3* se presentan los datos de personas beneficiarias y tasas de cobertura para todas las provincias de Castilla y León. Soria encabeza la cobertura por desempleo regional, con una tasa del 61,6%, un hecho que se repite sistemáticamente en los últimos años. Además, Soria es la única provincia que presenta una tasa de cobertura superior a la nacional. En un segundo nivel, pero por encima de la media regional se encuentran Segovia (57,5%), Burgos (57,0%), Palencia (54,0%) y Ávila (53,3%). Por debajo de la media regional se encuentran Salamanca (51,6%), Zamora (51,5%) y León (50,7%). Cierra la clasificación Valladolid, con una tasa de cobertura del 48,6%, 9,6 puntos porcentuales menos que la media nacional y 3,7 puntos porcentuales por debajo de la media de nuestra Comunidad.

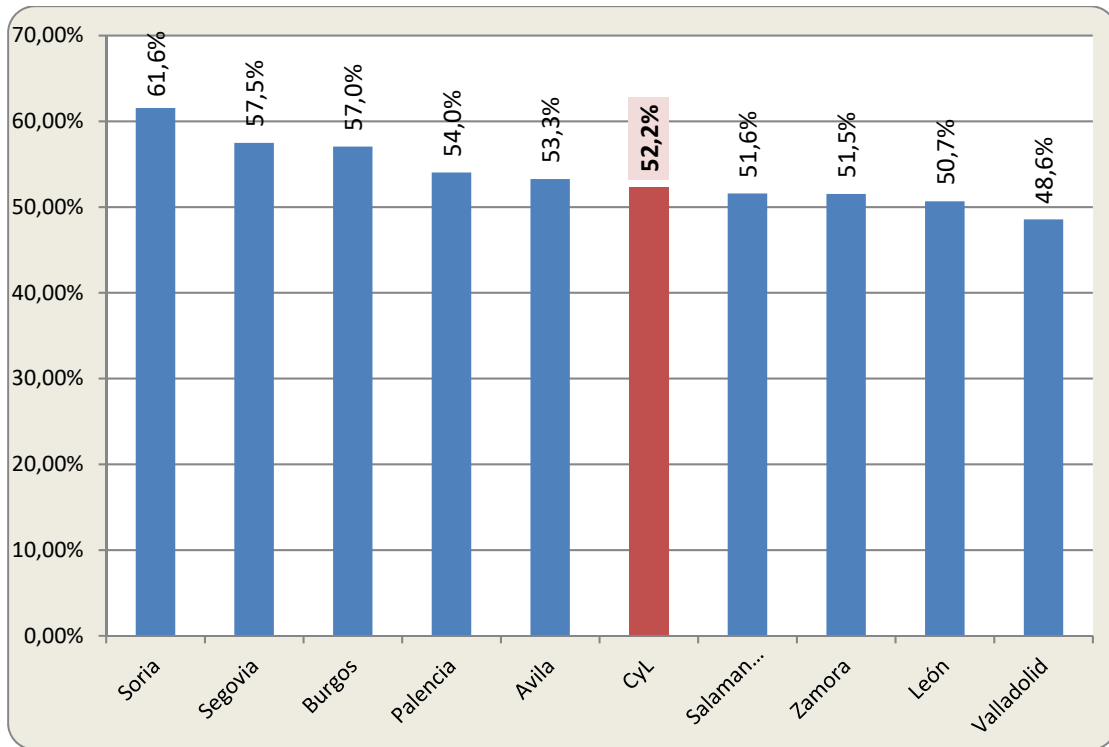
Cuadro 2.2.4-3
Tasa de cobertura por provincias, Castilla y León, 2018
(miles y porcentaje)

	beneficiarios	tasa de cobertura
Castilla y León	70,5	52,2%
Ávila	5,5	53,3%
Burgos	10,0	57,0%
León	14,0	50,7%
Palencia	4,7	54,0%
Salamanca	10,9	51,6%
Segovia	3,7	57,5%
Soria	2,0	61,6%
Valladolid	14,1	48,6%
Zamora	5,6	51,5%

Nota: El Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, entró en vigor el 15 de enero de 2015, Por lo tanto, sus beneficiarios se incluyen en los datos de 2018.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Gráfico 2.2.4-3
Tasa de cobertura, por provincias, Castilla y León, 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

2.3 Diálogo Social en Castilla y León

En nuestra Comunidad Autónoma el inicio de los procesos de Diálogo Social, con esa denominación, comenzó con el *Acuerdo de Diálogo Social para el Desarrollo Socioeconómico de Castilla y León* de 17 de junio de 1997, si bien el primer acuerdo tripartito entre Junta de Castilla y León y agentes económicos (CECALE) y sociales (CC.OO. y UGT) fue el *Acuerdo para el Desarrollo Industrial de Castilla y León 1993-1996*, rubricado el 28 de abril de 1993.

En el año 2001, estos procesos de negociación entre la Junta de Castilla y León y los agentes sociales y económicos más representativos en el ámbito territorial de nuestra Comunidad tuvieron un cambio sustancial, convirtiéndose en un proceso estructurado en materias y tiempos, con la creación futura de un órgano de facto para ello, el Consejo del Diálogo Social, a través del que se implementan tres bloques de materias y 19 mesas de negociación, con la intención de llegar a través de la negociación a acuerdos conseguidos por unanimidad de las partes en todas las materias.

Además, con la Reforma de nuestro Estatuto de Autonomía por *Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre*, se reconoció el fomento del diálogo social como factor de cohesión social y progreso económico dentro de los denominados principios rectores de las políticas públicas del artículo 16 de nuestro texto estatutario, y se creó el Consejo del Diálogo Social por *Ley 8/2008, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional* como máximo órgano de encuentro y participación institucional de los Agentes Económicos y Sociales y la Junta de Castilla y León de carácter tripartito, de acuerdo a la previsión asimismo incluida en nuestro Estatuto de Autonomía.

Con arreglo a los organismos internacionales, se define el Diálogo Social como el proceso de negociación y concertación en materias económicas y sociales, así como en otras de interés general, en nuestro caso desarrollado entre la Junta de Castilla y León, los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativos de nuestra Comunidad. Como ya hemos apuntado, la condición de sindicatos más representativos en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma la tienen Comisiones Obreras (CC.OO.) de Castilla y León y la Unión General de Trabajadores (UGT) de Castilla y León, mientras que la condición de organización empresarial más representativa en el ámbito de nuestra Comunidad corresponde a la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE).

Es así como nuestra Comunidad es pionera no sólo en el reconocimiento normativo de la existencia e importancia de este diálogo, sino también en la institucionalización del mismo, de tal manera que las restantes Comunidades Autónomas que, con distintos resultados, han institucionalizado el Diálogo Social en sus respectivos ámbitos territoriales toman como punto de partida el modelo castellano y leonés, y en concreto:

- Consejo Navarro de Diálogo Social (Ley Foral 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se crea el Consejo Navarro del Diálogo Social en Navarra).

- Mesa de Diálogo Social de la Comunidad Valenciana (Ley 7/2015, de 2 de abril de participación y colaboración institucional de las Organizaciones Sindicales y empresariales representativas en la Comunitat Valenciana y posterior Decreto 193/2015, de 23 de octubre, del Consell y Acuerdo de 16 de marzo de 2016, del Consell, por el que se ratifican las normas de funcionamiento interno de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana).
- Mesa de Diálogo Social de las Islas Baleares (Decreto 11/2016, de 4 de marzo, por el que se crean las Mesas integrantes del proceso de Diálogo Social del Pacto por la Competitividad, el Empleo de calidad y el Progreso Social de las Illes Balears).
- Consejo Riojano del Diálogo Social (Ley 1/2016, de 4 de abril, de Impulso y Consolidación del Diálogo Social en La Rioja).
- Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid (Decreto 21/2017, de 28 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid y se establece su composición, organización y funcionamiento).
- Mesa del Diálogo Social de Aragón (Ley 1/2018, de 8 de febrero, de diálogo social y participación institucional en Aragón).
- Mesa de Diálogo Social del País Vasco (Decreto 3/2019, de 15 de enero, de creación de la Mesa de Diálogo Social en la Comunidad Autónoma del País Vasco).

Pero más importante que la institucionalización es el alto nivel de concertación social alcanzado en nuestra Comunidad, siendo éste el verdadero elemento diferencial que cabe observar respecto al resto de Comunidades Autónomas hasta el momento presente. De esta manera desde 2001 deben contabilizarse ya más de cien acuerdos entre el Gobierno y los agentes económicos y sociales en Castilla y León, con múltiples iniciativas desarrolladas tendentes a potenciar la competitividad empresarial, la inserción laboral y empleabilidad de las personas trabajadoras, así como a mejorar la protección social.

Resaltable resulta también que en los últimos ejercicios se viene generalizando la inclusión de cuadros o anejos financieros en los Acuerdos que detallan la dotación presupuestaria para cada una de las líneas o medidas.

2.3.1 Acuerdos firmados en el Consejo del Diálogo Social en 2018 y su desarrollo

El 15 de febrero de 2018 el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León firmó nueve Acuerdos, siendo así este año el más fructífero en el ámbito del Diálogo Social al menos cuantitativamente. En concreto, tales Acuerdos son:

- Plan Anual de Políticas de Empleo para el año 2018 -PAPECYL 2018- (que además contiene un Plan especial dirigido a trabajadores de 55 o más años);
- Acuerdo del Consejo del Diálogo Social para el desarrollo de una norma reguladora de la Formación para el Empleo en Castilla y León;
- Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de migraciones para la integración sociolaboral, cohesión social y convivencia intercultural para el período 2018-2021:
 - IV Plan Estratégico de Cohesión Social con las personas inmigrantes y la convivencia intercultural en Castilla y León 2018-2021 (Anexo I del Acuerdo principal);
 - Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León 2018-2021 (Anexo II del Acuerdo principal);
- Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León por el que se aprueba el compromiso por la calidad del empleo en la contratación de servicios de la Junta de Castilla y León;
- Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León para el Desarrollo de la Política de Vivienda en 2018-2021;
- Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León sobre el sector forestal, oportunidad para la generación de actividad económica y el empleo en el medio rural: 2015-2022;
- Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León para promover una transición justa frente al cambio climático en 2018-2020;
- Acuerdo del Diálogo Social en materia de atención a las personas en situación de dependencia;
- Acuerdo del Diálogo Social en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

PLAN ANUAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (PAPECYL) 2018

Junto a la planificación general y a largo plazo de la “II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2016-2020, de 27 de enero de 2016” el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León ha considerado necesaria la elaboración de sucesivos Planes Anuales (2016,2017) para concretar los objetivos y medidas para cada ejercicio correspondiente y para este ejercicio igualmente han acordado la firma del Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPECYL) 2018.

El Plan cuenta con una Introducción en la que se describe brevemente el contexto económico en el que se enmarca el Plan y se realiza una explicación de las actuaciones contenidas en el mismo. En esta parte, y en similares términos a como ya se hiciera en el Plan de 2017, se señala asimismo que las convocatorias y resoluciones de subvenciones que materialicen las distintas medidas previstas en el PAPECYL se publicarán con la mayor prontitud con el objetivo de contar con margen de tiempo para, en el caso de existir remanentes, poder modificar la convocatoria o realizar otra de manera que se propicie la máxima ejecución posible, posibilitando, en los

términos establecidos por la normativa presupuestaria de aplicación, el traspaso de la dotación presupuestaria de una línea a otra en función de la ejecución que presenten cada una de ellas.

Se establece, asimismo, que cada una de las líneas contará con una difusión adecuada en medios de comunicación, además de, en los casos que sea necesario, con un mayor plazo de solicitud y de ejecución en las convocatorias. Todo ello sin perjuicio de que la Comisión Permanente del Diálogo Social realice un seguimiento actualizado del nivel de ejecución del Plan.

En cuanto a las Medidas acordadas, cuyo desarrollo y ejecución durante 2018 se analiza en los Epígrafes 2.2.2 sobre “Política Regional de Empleo” y 2.5.2 “Estrategias contra la siniestralidad y su eficacia”, se engloban en los mismos bloques que ya existían en el PAPECyL de 2017. Además, y como se ha venido realizando para otros Planes de Empleo Anuales, el PAPECyL 2018 se acompaña de unos Anejos que contienen la dotación presupuestaria de las medidas. En concreto, la dotación presupuestaria global del PAPECyL para 2018 asciende a un total de 152.039.000 €.

La mayor novedad del Plan del año que analizamos es que establece una especial atención a las personas mayores de 55 años, recogiendo un conjunto de medidas en su favor, enmarcadas en un Plan Especial que abarca el periodo 2018- 2020, con una dotación total cercana a los 80 M € (79.210.600), a los que hay que añadir las medidas de los distintos bloques que componen el PAPECyL 2018 que, teniendo como destinatarios a las personas trabajadoras en general, son aplicadas a los mayores de 55 años

El PAPECyL 2018 implica en su ejecución a las Consejerías de Empleo (bien directamente bien a través del Servicio Público de Empleo de Castilla y León -ECyL-), de Educación, de Familia e Igualdad de Oportunidades, de Presidencia, y de Economía y Hacienda.

I.- Medidas destinadas a la incorporación y mantenimiento en la vida laboral y protección a desempleados, trabajadores y empresas en crisis.

El objetivo último de las medidas de este bloque es facilitar la incorporación de las personas al empleo, bien a través de la participación en planes específicos, bien mediante la incentivación de la inserción laboral por cuenta ajena o del establecimiento por cuenta propia, priorizando los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo, así como aquellos territorios y zonas geográficas más desfavorecidas. La dotación presupuestaria prevista para las medidas de este bloque es de 83.428.500 €.

Los programas que componen este bloque de medidas son los siguientes:

- Plan de Empleo Local, cuya finalidad es favorecer la contratación por las Entidades Locales de desempleados de aquellos colectivos que, por sus condiciones personales o por las circunstancias de su entorno social y laboral, presentan mayores dificultades de empleabilidad, a través de la realización por aquellas de obras y

servicios esenciales, de interés público o de carácter productivo que contribuyan al desarrollo económico de los territorios de aplicación y a través del empleo de calidad, puesto que con carácter general se exige que los contratos que se realicen sean a jornada completa y por una duración mínima de 180 días, de modo que, a la finalización del contrato, la persona trabajadora haya generado el derecho a prestación o subsidio por desempleo. En el caso de que las contrataciones se realicen con personas mayores de 55 años se amplía su duración hasta los 12 meses, duplicándose asimismo la cuantía de la subvención.

Además, y como ya sucediera en 2017, también el PAPECyL de 2018 ha recogido y aun reforzado previsiones relativas a la complementariedad del Diálogo Social Local en la ejecución de las medidas del plan de Empleo Local, como recoge en el Subepígrafe 2.3.3. Las actuaciones que conforman este Programa son:

- Contratación de personas desempleadas para la realización de obras o servicios públicos esenciales o de interés general con financiación local vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad, en la parte destinada a medidas, planes o programas de empleo para hacer frente a los desafíos demográficos.
- Contratación de Agentes de Igualdad, cofinanciada por la Entidad Local con un mínimo del 30%.
- Contratación de personas desempleadas con discapacidad reconocida igual o superior a 33%, para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social.
- Contratación de personas desempleadas en exclusión beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC), como vía para su integración o retorno en el mercado laboral ordinario.
- Contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, propiciando su acceso a una primera experiencia laboral.
- Contratación de personas desempleadas para la realización de actividades vinculadas a la actividad turística.
- Contratación de personas desempleadas para la realización de actividades de carácter productivo vinculadas con trabajos forestales.
- Programa mixto, con acciones específicamente dirigidas a las personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de la Garantía Juvenil, mediante una formación teórica en alternancia con la prestación de un trabajo real, en la ejecución de obras o servicios de utilidad pública e interés social.
- Contratación de personas desempleadas por los Municipios mineros de León y Palencia, como medida que contribuya a la reactivación del empleo en estas comarcas, a través tanto de la contratación de personas desempleadas en condición de colectivos especialmente afectados de la Estrategia Integrada de Empleo como de la contratación de personas desempleadas

que hayan prestado servicios en empresas del sector minero y de centrales térmicas.

- Empleo Agrario. Se trata de actuaciones específicas y complementarias para municipios de zonas rurales deprimidas, donde el correspondiente municipio adquiere el compromiso de una aportación económica de al menos el 40% mediante fondos propios.
 - Contratación de personas desempleadas de 55 o más años de edad, por las Diputaciones Provinciales y por los Municipios con más de 5.000 habitantes, para la realización de obras o servicios públicos esenciales o de interés general.
 - Contratación de personas desempleadas de 55 o más años de edad beneficiarias de la RGC en los mismos supuestos del punto anterior.
- Plan de Empleo Joven, con el doble objetivo de reducir, por un lado, unas elevadas tasas de desempleo y, por otro, integrar a las personas jóvenes al tejido productivo poniendo en valor las capacidades de unas personas suficientemente preparadas, capaces de impulsar la transformación de la economía hacia un modelo más innovador.

Dentro de este bloque se incluyen tanto los fondos provenientes de la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil para los menores de 30 años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como fondos autónomos para cubrir hasta a los menores de 35. Entre las medidas están:

- Fomento de la contratación por Entidades Locales dentro del Plan de Empleo Local.
 - Programas mixtos de formación y empleo.
 - Ayudas para el establecimiento como trabajadores autónomos.
 - Fomento de la contratación por cuenta ajena de jóvenes.
 - Medidas personalizadas de inserción laboral.
 - Prácticas no laborales en empresas.
 - Acciones formativas para mejorar la empleabilidad.
 - Líneas dirigidas a colectivos específicos: itinerarios personalizados de inserción para jóvenes con discapacidad, líneas específicas para jóvenes en riesgo de exclusión social, y jóvenes provenientes del sistema de protección y reforma.
- Plan Especial en favor de Mayores de 55 años. Como ya se ha apuntado, constituye la mayor novedad del PAPECyL 2018. El colectivo de personas con 55 o más años de edad en situación de desempleo conforma un colectivo con especiales circunstancias que demandan actuaciones específicas encaminadas a impulsar nuevamente su activación y reinserción al mercado laboral. Obviamente, además de las medidas que tienen como destinatarios a las personas trabajadoras en general, que son aplicables

a quienes tengan 55 o más años, en el marco de este Plan Especial, en el PAPECyL 2018 se acuerdan:

- Subvenciones para la contratación por Entidades Locales de mayores de 55 años;
 - Ayudas para la contratación indefinida o temporal, a tiempo completo, de mayores de 55 años por empresas, así como incentivos a la transformación de los contratos temporales en indefinidos a tiempo completo;
 - Ayudas para el autoempleo de mayores de 55 años;
 - Fortalecimiento del programa de Ayudas a trabajadores mayores de 55 años que provengan de una empresa en crisis tanto en ayudas directas como en la financiación del Convenio Especial de la Seguridad Social;
 - Fortalecimiento del programa de ayudas económicas vinculadas a una orientación personalizada a personas desempleadas (PIE), especialmente para mayores de 55 años.
- Protección frente a crisis empresariales, que se mantiene aun cuando la virulencia de estas situaciones de crisis sea menor que en años anteriores. La dotación que se prevé en este bloque podrá ser ampliada en el supuesto de existencia de situaciones de crisis empresariales de fuerza mayor, graves imprevistas, en los términos que defina la Comisión Permanente del Diálogo Social en cada caso. Entre las medidas están:
 - Ayudas a personas trabajadoras afectados por ERES suspensivos o de reducción de jornada por causas técnica, económica, organizativa o de producción concluidos con acuerdo que afecten a un máximo de 300 personas trabajadoras en cada centro de trabajo que la empresa tenga en Castilla y León salvo que sean centros que presten sus servicios en el sector de la minería pudiendo alcanzar la duración máxima de la ayuda por trabajador las 180 jornadas completas de suspensión o reducción dentro del período subvencionable.
De estas mismas ayudas también pueden ser beneficiarios las personas trabajadoras cuando se trate de ERES derivados de fuerza mayor, en este caso sin exigirse que haya concluido con acuerdo y sin el límite máximo de las 180 jornadas.
 - Ayuda para los trabajadores del sector azucarero en los periodos de suspensión de contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas.
 - Ayudas a personas trabajadoras afectadas por ERES suspensivos que hayan agotado el derecho a percibir la prestación contributiva por desempleo.
 - Ayudas a personas trabajadoras mayores de 55 años que han perdido su empleo como consecuencia de un procedimiento concursal o en una empresa declarada insolvente, posibilitando tanto la compensación

económica de la disminución del importe de su indemnización, como la financiación del convenio especial con la Seguridad Social.

- Fomento del ascenso de la mujer trabajadora, incrementándose la cuantía de la ayuda a percibir cuando la trabajadora cuente con 55 o más años de edad en el momento de su ascenso.
 - Ayudas al pago de cuotas de seguridad social de empresas que hayan concluido con acuerdo ERES suspensivos.
 - Fomento del empleo estable por cuenta ajena de personas cuya situación de desempleo provenga de despidos colectivos, concluidos con acuerdo, producidos en empresas que hayan sido objeto de transmisión o liquidación derivados de un procedimiento concursal.
 - Fomento de la constitución de empresas de economía social por personas trabajadoras provenientes de crisis empresariales.
- Fomento del emprendimiento y del autoempleo puesto que promover acciones que impulsen el emprendimiento y el autoempleo se configura como una necesidad, no solo orientada a la disminución de las tasas de desempleo, sino para el desarrollo de iniciativas que comportan oportunidades de crecimiento e innovación, que generan nuevas expectativas de empleo.

Se prevén las siguientes medidas:

- Programa de financiación empresarial destinado a emprendedores a través de la concesión de préstamos avalados.
- Programa de financiación destinado preferentemente en el medio rural.
- Programa de préstamos participativos para emprendimiento social, con objeto de financiar proyectos de emprendedores que no hayan llegado a los tres años de actividad que promuevan el desarrollo y la transformación positiva de la sociedad o medioambiental.
- Programa de financiación del emprendimiento social en proyectos que creen valor social, desarrollados por emprendedores que no hayan llegado a los tres años de actividad.
- Programa de financiación para inversión y necesidades de circulante de autónomos y microempresas.
- Programa de préstamos participativos para reindustrialización y recuperación del empleo, por empresas, personas trabajadoras y emprendedores que adquieran los activos de una empresa en crisis y/o liquidación para crear un nuevo negocio.
- Programa de financiación de reindustrialización y recuperación del empleo para inversión y necesidades de circulante a Pymes, autónomos y emprendedores que contribuyan a recuperar la actividad económica y el empleo perdidos derivados de procesos concursales y de empresas y/o sectores en crisis.

- Programa de fomento del autoempleo, a través de la financiación del inicio de actividad y parte del coste de contratación de aquellos servicios externos que sean necesarios para el desarrollo de la actividad y parte de cursos relacionados con la dirección y gestión empresarial y nuevas tecnologías. Las personas mayores de 55 serán colectivo prioritario en este programa.
 - Fomento del autoempleo mediante un programa exclusivamente destinado a personas jóvenes incluidas en la Garantía Juvenil.
 - Ayuda a los autónomos una vez que haya concluido el periodo de tarifa plana de cuotas a la Seguridad Social.
 - Programa de financiación de las cuotas de la Seguridad Social de las personas trabajadoras que inicien una actividad como autónomo en los Municipios mineros de León y Palencia.
 - Potenciación del espíritu emprendedor mediante el apoyo de las Organizaciones representativas de trabajadores autónomos y de la Economía Social.
- Incentivos a la contratación por cuenta ajena. Incentivos de esta naturaleza son imprescindibles en época de crisis para impulsar la actividad económica y apoyar a las empresas que presenten dificultades para poder mantener su actividad, y en el contexto actual en que parece que la situación es más favorable, se consideran necesarias para reforzar la contratación, fortalecer el empleo e incrementar la productividad de las empresas. Las medidas son:
 - Fomento de la contratación de desempleados en situación de riesgo de exclusión social por entidades sin ánimo de lucro, así como la contratación temporal de perceptores de RGC.
 - Fomento del empleo estable por cuenta ajena exigiéndose el mantenimiento del contrato subvencionado por un mínimo de dos años y el cumplimiento de unos requisitos mínimos de estabilidad en la plantilla a través de:
 - ✓ Fomento de la contratación indefinida ordinaria;
 - ✓ Fomento de la contratación del primer trabajador por autónomos;
 - ✓ Transformación de determinados contratos temporales en indefinidos (con especial intensidad en los contratos de personas de más de 55 años);
 - ✓ Ampliación a tiempo completo de la jornada de los contratos indefinidos ordinarios a tiempo parcial formalizados con mujeres;
 - Promoción de la contratación temporal a jornada completa para mayores de 55 años con una duración de 12 meses e incentivo para fomentar, a su finalización, la transformación de estos contratos en indefinidos.
 - Fomento de la contratación temporal en determinados contratos (en prácticas, interinidad, por sustitución de horas extraordinarias, de relevo y ampliación de jornada en el sector de la ayuda a domicilio) y su posible conversión en contratos indefinidos ordinarios

- Fomento de la contratación indefinida de personas jóvenes incluidas en la Garantía Juvenil.
- Fomento de la contratación de personas jóvenes tituladas incluidas en la Garantía Juvenil, a través de ayudas para la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades Públicas de nuestra Comunidad.
- Fomento de la contratación en la empresa ordinaria de personas con discapacidad, adaptación de sus puestos de trabajo o dotación de medios de protección personal y tránsito de los enclaves laborales a la empresa ordinaria.

II.- Medidas personalizadas de inserción laboral.

La dotación presupuestaria prevista para el total de medidas de este bloque es de 31.639.000 €, previéndose los siguientes Programas:

- Atención personalizada a los demandantes de empleo a través de actuaciones desarrolladas de intermediación y orientación laboral con los medios propios de la Administración instrumentados a través del Servicio Público de Empleo, coordinados con iniciativas que impliquen a todos los actores que pueden contribuir a incrementar la ocupación en nuestra Comunidad.
- Itinerarios personalizados para las personas jóvenes, fundamentalmente en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI), basado en una orientación profesional adecuada y una búsqueda activa de empleo, previéndose un mínimo de inserción en función de la situación del mercado de trabajo.
- Modernización del Servicio Público de Empleo a través del refuerzo de los medios propios de los que dispone este organismo y el resto de la Administración Autonómica, especialmente las áreas de estudios y prospectiva del mercado laboral.
- Programa Personal de Integración y Empleo (PIE) por el que se promueve la autonomía del desempleado y su búsqueda de empleo mediante un itinerario personalizado al tiempo que se establece una actuación de carácter económico, para procurar la reinserción laboral de personas trabajadoras.
- Orientación para el empleo y el autoempleo.
- Programas de Movilidad para jóvenes en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Red de información y Asesoramiento en materia de Garantía Juvenil.

III.- Medidas destinadas a mejorar la cualificación de los trabajadores.

Estas acciones formativas vinculan las necesidades empresariales con la adquisición de competencias necesarias por parte de las personas trabajadoras, buscando la mejora de la eficacia y de la eficiencia en sus resultados, por lo que en esta planificación anual de las acciones

formativas se tiene en cuenta la demanda de los sectores productivos, las tasas de inserción, las perspectivas de empleo, las ocupaciones más contratadas y las ocupaciones más ofertadas, tendiendo cada vez en mayor grado a incrementar los ratios de formación certificable. La dotación presupuestaria prevista para el total de medidas de este bloque es de 11.780.500 €, previéndose los siguientes Programas:

- Programas de Formación Dual y contratos formativos.
- Formación prioritariamente dirigida a personas trabajadoras ocupadas.
Se siguen complementando con financiación autonómica los fondos provenientes del Estado para la formación de ocupados, incentivando la realización de planes de formación, dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, principalmente en sectores emergentes relacionados con la Industria 4.0, a fin de facilitar que las personas trabajadoras puedan adquirir la cualificación que precisen a lo largo de toda su vida laboral, adaptándose en mayor medida a esta creciente digitalización de los nuevos procesos de producción.
- Acreditación de competencias y competencias clave mediante procesos de evaluación y acreditación, con el convencimiento de que el impulso de estos procesos es una condición indispensable para que las personas alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional ajustado a las demandas de los procesos productivos e imprescindibles para su incorporación o mantenimiento en un mercado laboral cada vez más exigente y competitivo. En este sentido, el Acuerdo destaca la reciente publicación de la Orden EMP/80/2018, de 19 de enero, por la que se regulan las pruebas de evaluación que acrediten la adquisición de las competencias clave necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 en la Comunidad de Castilla y León.
- Programas INTEGRA2, y otros Programas para la Formación en Idiomas, TICs y Habilidades Sociales, todos ellos en el ámbito del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
 - INTEGRA2 proporciona una experiencia de empleo a universitarios orientados profesionalmente a la docencia. A diferencia de lo acontecido en 2017 este Programa sí se convocó en 2018.
 - El programa de formación en idiomas (Egresados FP) concreta una medida a medio plazo como es la mejora del conocimiento de idiomas encaminada a favorecer la inserción laboral de las personas jóvenes, ya sea por cuenta ajena o a través del emprendimiento.
- Prácticas no laborales para egresados de la Universidad o de FP con cotización con la participación de las Universidades Públicas y Centros de FP de la Comunidad.
- Formación específica en empresas con compromiso de contratación.
- Formación de personas desempleadas jóvenes incluidas en la Garantía Juvenil.

IV.- Medidas destinadas a la Prevención de Riesgos Laborales.

El objetivo es lograr una siniestralidad cero y una máxima coordinación de todas las figuras preventivas, por el coste humano y material que supone la siniestralidad laboral y la necesidad de trascender esta realidad, impidiendo que sea aceptada como inevitable. La dotación presupuestaria prevista para el total de medidas de este bloque es de 5.842.000 €, previéndose, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Campañas específicas cuando se detecte un posible incremento de accidentalidad, la posible aparición de enfermedades profesionales, y/o en su caso, los nuevos riesgos emergentes previéndose en todo caso el desarrollo de un Plan en el Sector Agrario.
- Continuidad de la línea de subvenciones que suponen un incremento de la competitividad de las empresas y de la seguridad y salud de sus propias personas trabajadoras.
- Actuaciones diversas teniendo en cuenta la formación como instrumento de mejora al objetivo de reducir la siniestralidad.
- Sensibilización de la sociedad en su conjunto: premios escolares, Aula de Prevención, convocatoria de becas destinadas a la realización de estudios sobre seguridad y salud laboral, entre otras.
- Potenciación del programa de visitas y asistencia técnica por parte de técnicos de los agentes sociales y económicos a las empresas de nuestra Comunidad.
- Continuidad del asesoramiento de la Fundación Laboral de la Construcción y de los agentes sociales y económicos en el sector de la construcción.
- Continuidad del apoyo a las micro pymes con programas de ayuda destinados a mejorar la gestión de los riesgos laborales en las mismas.

V.- Medidas para el fomento de la Igualdad de Oportunidades y Conciliación en el Empleo.

La dotación presupuestaria prevista para el total de medidas de este bloque es de 16.116.000 €, previéndose los siguientes Programas:

- Complementación de los fondos del Estado para cubrir los costes salariales de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo (CEE).
- Financiación de los costes salariales de la contratación de personas trabajadoras en exclusión y del personal de acompañamiento de los mismos en Empresas de Inserción.
- Medidas para favorecer la inserción de personas con discapacidad con especiales dificultades en el mercado de trabajo ordinario.
- Reforzamiento y ampliación del Programa “Conciliamos” para los alumnos de la escuela pública y de la privada concertada de edades comprendidas entre los tres y doce años, en los términos del “Acuerdo del Diálogo Social en materia de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral” también de 15 de febrero de 2018 con la

finalidad de facilitar la conciliación en los periodos de vacaciones escolares y sábados del curso escolar, incidiendo en la oportuna coordinación con las Entidades Locales.

- Contratación de Agentes de Juventud.
- Contratación de Agentes de Igualdad.
- Mantenimiento del Programa del pago de las cuotas de afiliación de las mujeres del Medio Rural en el Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos a través del Sistema Especial Agrario con una especial incidencia en las mujeres que cuenten con 55 o más años de edad.
- Medidas dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León que ejerciten el derecho de reducción de jornada laboral y excedencia para el cuidado de hijos, hijas o menores a su cargo.
- Programa de ascenso profesional de la mujer en empresas de la Comunidad que además se potencia en el caso de que la trabajadora cuente con 55 o más años de edad en el momento del ascenso.
- Línea que propicie la reincorporación al mercado laboral de mujeres tras el agotamiento de periodos de excedencia, que se reconduce hacia la normativa general.
- Formación e inserción laboral de personas con discapacidad y de personas en riesgo de exclusión social, con especial atención a las personas jóvenes de estos colectivos.

VI.- Otras Medidas contenidas en la Estrategia.

Se prevé la promoción, seguimiento, evaluación y difusión de las acciones enmarcadas en el Plan de Políticas de Empleo y en la II Estrategia Integrada, así como la continuidad de la difusión del modelo de Diálogo Social de Castilla y León no sólo a través de la Comisión Especializada de Difusión Nacional e Internacional del Diálogo Social creada en el seno del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León sino también a través de las Universidades Públicas de Castilla y León, con especial incidencia en la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social y la implantación de su actuación on line.

Además, el PAPECyL 2018 también contiene previsiones relativas a la financiación de los trabajos sectoriales relacionados con la difusión del “III Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial.”

Asimismo, se mantiene la financiación necesaria para el desarrollo por los agentes económicos y sociales de las acciones relativas al Plan de Integración socio laboral de las personas inmigrantes.

Por otra parte, en el marco del “Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de migraciones para la integración sociolaboral, cohesión social y convivencia intercultural para el periodo 2018-2021” y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 3/2013, de 28 de mayo, de integración de los inmigrantes en la sociedad de Castilla y León el PAPECyL 2018 considera a las personas inmigrantes como personas en riesgo de exclusión social

o con dificultades de integración, previendo por ello un tratamiento específico en materia de empleo en:

- Planes de reinserción profesional, programas de autoempleo o de ayudas para la creación de nuevas empresas.
- Asesoramiento activo e individualizado, en razón a sus necesidades especiales, en especial teniendo en cuenta posibles dificultades del conocimiento del castellano.
- Programas de fomento al empleo por cuenta ajena, ya sea a través de la contratación indefinida o temporal.
- Elaboración de planes de formación.

Asimismo, y para dar efectivo cumplimiento al artículo 20 de la Ley 8/2013, de 29 de octubre, de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones respecto a los emigrantes retornados:

- Tratamiento específico en los planes de reinserción profesional, programas de autoempleo o de ayudas para la creación de nuevas empresas.
- Asesoramiento activo e individualizado por el servicio público de empleo, en razón a sus necesidades especiales.
- Tratamiento especial en los programas de fomento al empleo por cuenta ajena, ya sea a través de la contratación indefinida o temporal.

La dotación presupuestaria prevista para el total de medidas de este bloque es de 3.233.000 €.

ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE UNA NORMA REGULADORA DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN

El Acuerdo se inicia con una breve parte declarativa en la que se menciona el marco normativo existente y justifica la conveniencia de racionalizar, homogeneizar y refundir la normativa autonómica existente en materia de formación para el empleo, con la finalidad de mejorar la competitividad empresarial y la empleabilidad y promoción profesional de las personas trabajadoras, garantizando el derecho a la formación permanente y permitiendo la implementación de medidas dirigidas a conseguir que nuestras empresas evolucionen hacia la nueva revolución tecnológica que supone la Industria 4.0.

Tras ello, el Consejo del Diálogo Social acuerda elaborar de común acuerdo una propuesta de norma reguladora de la formación para el empleo en Castilla y León en el plazo de 3 meses que dentro del ámbito competencial de nuestra Comunidad regule al menos los siguientes aspectos:

- Objeto y ámbito de aplicación.
- Fines y principios del sistema de formación para el empleo.
- Iniciativas de formación para el empleo:
 - Formación de demanda:

- ✓ Formación de los contratos formativos.
 - ✓ Formación de los Permisos Individuales de Formación.
 - ✓ Acciones de formación en las empresas.
- Formación de oferta:
 - ✓ Formación para ocupados.
 - ✓ Formación para desempleados.
- Otras iniciativas:
 - ✓ Programas en alternancia de formación y empleo.
 - ✓ Formación no financiada con fondos públicos.
 - ✓ Formación de los empleados públicos, presos y fuerzas armadas.
 - ✓ Acciones de acompañamiento a la formación y otras iniciativas.
- Instrumentos para asegurar el funcionamiento del sistema:
 - Prospección y detección de necesidades formativas.
 - Fichero de especialidades de formación para el empleo de Castilla y León, incluidos los certificados de profesionalidad.
 - Registro de centros y entidades de formación para el empleo.
 - Centros de formación profesional para el empleo de titularidad pública.
 - Registro de certificados de profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables.
 - Fichero de docentes para la impartición de formación para el empleo en centros públicos.
 - Competencias clave.
- Orientación profesional.
- Acreditación de competencias adquiridas por la experiencia profesional y vías no formales de formación.
- Calidad, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas del sistema.
- Instrumentos de participación del sistema de formación para el empleo en Castilla y León. Papel de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas conforme a la Ley 30/2015.

Además, se realiza una exposición de toda la normativa autonómica (hasta 12 normas) que será objeto de revisión por la aprobación de la norma reguladora de la formación para el empleo en Castilla y León a que se refiere el Acuerdo.

ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE MIGRACIONES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL, COHESIÓN SOCIAL Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL PARA EL PERÍODO 2018-2021

Este Acuerdo contiene dos Anexos que, en puridad, constituyen dos Acuerdos distintos, aunque relacionados por razón de sus materias. La ejecución y desarrollo de los acuerdos contenidos en los Anexos se realizará por la Comisión Permanente del Consejo del Diálogo

Social, sin perjuicio de los instrumentos de seguimiento específicos contenidos en los diferentes programas acordados.

A continuación, se realiza un breve análisis por separado de los dos Acuerdos contenidos en los Anexos.

IV PLAN ESTRATÉGICO DE COHESIÓN SOCIAL CON LAS PERSONAS INMIGRANTES Y LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL EN CASTILLA Y LEÓN 2018-2021 (ANEXO I DEL ACUERDO PRINCIPAL)

En el Apartado I.- Introducción se realiza una breve revisión del marco competencial en esta materia (muy particularmente el mandato contenido en el artículo 10 de nuestro Estatuto de Autonomía que los derechos reconocidos a los ciudadanos de Castilla y León se extiendan a los extranjeros con vecindad administrativa en nuestra Comunidad), se citan los Antecedentes en el ámbito del Diálogo Social autonómico en esta materia desde el “Acuerdo sobre desarrollo del Diálogo Social en Castilla y León” de 5 de noviembre de 2002 y se realiza un breve balance del III Plan Integral de Inmigración de Castilla y León 2014-2017 en cada una de sus seis Áreas de actuación.

En el Apartado II.- Contexto normativo se mencionan las Estrategias Internacionales y la normativa comunitaria y nacional en la que se enmarca el Plan y que ha de tenerse en cuenta para el desarrollo de las medidas contenidas en el mismo. Por lo que a nuestra Comunidad se refiere las normas específicas más relevantes son la Ley 3/2013, de 28 de mayo, de integración de los inmigrantes en la sociedad de Castilla y León y el Decreto 17/2016, de 23 de junio, por el que se crea la Red de Atención a las Personas Inmigrantes de la Comunidad de Castilla y León.

El Apartado III.- Contexto Sociodemográfico se refiere a los datos más relevantes que han de tenerse en cuenta en el diseño del Plan.

El Apartado IV. se refiere a los Principios Rectores del Plan, que son:

1. Igualdad de trato y no discriminación por razón de la nacionalidad, raza, creencias religiosas o cualquier otra causa, como condición básica para el mantenimiento de nuestra cohesión social.
2. Inclusión, puesto que la igualdad no se ha de entender en un sentido meramente formal, sino que ha de ser material, con la implementación de medidas que permitan el efectivo acceso a servicios y recursos.
3. Gestión positiva de la diversidad cultural, puesto que la diversidad cultural en todas sus manifestaciones supone un indudable enriquecimiento para el conjunto de la Comunidad, mediante su preservación e incluso facilitación a través de acciones específicas que contribuyan al pluralismo.
4. Reciprocidad, puesto que la convivencia se ha de entender como un proceso bidireccional, de responsabilidad compartida.
5. Transversalidad, con instrumentos de carácter integral y transversal para facilitar la participación de la ciudadanía de origen extranjero.

6. Coordinación y cooperación, puesto que el ámbito de actuaciones en materia de inmigración no puede ser asumido por una sola entidad o administración.
7. Adaptabilidad del Plan, para que las actuaciones y medidas del mismo puedan modificarse para atender a las nuevas necesidades que concurren a lo largo de su existencia.

El Apartado V.- Objetivos marca como Objetivo General el de integrar a la población de origen extranjero y a la población autóctona en una sociedad donde se gestionen de forma positiva las diferencias y exista una igualdad de trato. La consecución de este objetivo general pasa a su vez por conseguir los siguientes objetivos parciales:

- Asegurar el acceso en condiciones de igualdad de la población extranjera a los servicios básicos comunes del conjunto de la población.
- Facilitar a las personas inmigrantes mecanismos específicos que permitan su efectiva integración en la sociedad.
- Facilitar la integración laboral del colectivo inmigrante, a través del acceso al mercado de trabajo.
- Fomentar la participación activa de la población inmigrante en la sociedad.
- Garantizar la diversidad cultural.
- Sensibilizar a la sociedad en general de los valores positivos de la inmigración.
- Fomentar la coordinación, cooperación y seguimiento de las actuaciones de los poderes públicos y de los agentes económicos y sociales implicados en materia de inmigración.

El Apartado VI. - Áreas de actuación: Medidas recoge 8 Áreas de actuación presididas por una serie de principios o ejes de actuación para cuya consecución se diseñan una serie de medidas. Además, el Apartado VII.- Indicadores establece una serie de indicadores para cada una de las medidas de las Áreas para evaluar el desarrollo y cumplimiento del Plan. La estructura puede sintetizarse en la forma siguiente:

1.- Área de Coordinación.

Los principios de actuación son:

- Contacto directo.
- Coordinación en labores de política y planificación.
- Reciprocidad.
- Coordinación como proceso ininterrumpido.

Las medidas (diseñándose 18 indicadores de evaluación de desarrollo) correspondientes a esta área son:

- 1.1. Coordinación de la Red de Atención a las Personas Inmigrantes.
- 1.2. Promocionar y difundir la Red de Atención a las Personas Inmigrantes.
- 1.3. Actualizar y mantener el portal web institucional en materia de inmigración.

- 1.4. Servicio de traducción telefónica.
- 1.5. Potenciar al órgano de coordinación en materia de inmigración.
- 1.6. Establecimiento y difusión de los criterios para la emisión del informe de esfuerzo de integración.
- 1.7. Mantener actualizada, desde el punto de vista estadístico, la realidad migratoria de Castilla y León.
- 1.8. Difusión de la normativa, derechos y deberes que resulten de aplicación al colectivo inmigrante, así como de cualquier otra circunstancia o realidad que pueda resultar de interés.
- 1.9. Fomento de espacios de encuentro de carácter provincial.

2.- Área de fomento de la Igualdad de Oportunidades.

Los principios de actuación son:

- Incorporar una perspectiva de integración de las personas inmigrantes en todos los niveles y en todas las fases.
- Apoyar a las entidades públicas y privadas que trabajan directamente con las personas inmigrantes, en especial a los centros integrales de inmigración de la Red de Atención a las personas inmigrantes de Castilla y León.
- Garantizar la igualdad de acceso a los servicios en diferentes situaciones, teniendo en cuenta la diversidad de las personas.

Las medidas (diseñándose 17 indicadores de evaluación de desarrollo) correspondientes a esta área son:

- 2.1. Apoyar a los centros integrales de inmigración.
- 2.2. Fomentar y promover el aprendizaje y refuerzo del castellano.
- 2.3. Apoyar proyectos que promuevan acciones de aprendizaje.
- 2.4. Facilitar la participación de las personas inmigrantes en las actividades " CyL Digital" de formación y sensibilización en TIC.
- 2.5. Apoyar a las asociaciones de inmigrantes.
- 2.6. Fomentar el asociacionismo de la población inmigrante.
- 2.7. Atención específica de las cuestiones referidas a la inmigración en el Observatorio de Castilla y León.

3.- Área de Sensibilización social y gestión de la diversidad cultural.

Los principios de actuación son:

- Prestar especial atención a los espacios de interacción social, escolar y laboral.
- Propiciar en la sociedad actitudes favorables a la acogida y a la integración social de la población inmigrante.
- Eliminación de estereotipos.

Las medidas (diseñándose 18 indicadores de evaluación de desarrollo) correspondientes a esta área son:

- 3.1. Potenciar espacios interculturales, favoreciendo la convivencia entre la población inmigrante y la de acogida.
- 3.2. Difusión de los proyectos de educación cívica intercultural.
- 3.3. Apoyo a las entidades de la Red en lo concerniente a la mediación intercultural.
- 3.4. Campañas de sensibilización en medios de comunicación.
- 3.5. Promoción de un pacto social contra la discriminación y la gestión de la diversidad cultural.
- 3.6. Elaboración y/o divulgación de estudios y publicaciones que faciliten la sensibilización social respecto al fenómeno de la inmigración.
- 3.7. Intercambio de buenas prácticas en materia de convivencia intercultural.
- 3.8. Realización de acciones de sensibilización hacia la realidad migratoria, especialmente orientadas a determinados sectores.

4.- Área de salud y Asistencia sanitaria.

Los ejes de actuación son los siguientes:

- Accesibilidad a la asistencia sanitaria tanto a nivel de atención primaria, en los centros de salud, como hospitalaria.
- información dirigida a la población extranjera tanto sobre aspectos generales como particulares respecto a aspectos que se consideren representativos para este colectivo.
- Promoción de la participación en determinados programas que puedan resultar de interés de la población inmigrante.

Las Medidas (diseñándose 23 indicadores de evaluación de desarrollo) correspondientes a esta área son:

- 4.1. Se facilitará el acceso de la población inmigrante a la información sobre programas de salud.
- 4.2. Formación de agentes en salud.
- 4.3. Evaluación del estado vacunal de cada niño inmigrante mediante la revisión de sus antecedentes (documento o cartilla de vacunaciones) y la actualización de las vacunas según calendario oficial.
- 4.4. Captación de la población inmigrante para su inclusión en los programas de salud, tratando de incrementar la participación de la misma en los servicios de actividades preventivas de la cartera de atención primaria.
- 4.5. Se garantizará la aplicación a la población extranjera inmigrante de las medidas del Plan de Atención Integral contra la Violencia de Género.

- 4.6. Se impulsará la participación de la población infantil inmigrante en los programas de salud de la Comunidad.
- 4.7. Promoción de la incorporación de las mujeres embarazadas inmigrante en los programas de atención específicos de la cartera de servicios de atención primaria.
- 4.8. Establecimiento de un programa de carácter social para el acceso a la asistencia sanitaria de inmigrantes residentes sin cobertura sanitaria que carezcan de recursos económicos.
- 4.9. Proporcionar información a las personas inmigrantes sobre el acceso de la población extranjera a los centros y servicios del sistema sanitario público de Castilla y León.

5.- Área de Educación.

Los ejes de actuación de esta Área son los siguientes:

- Equidad.
- Especial atención de las necesidades particulares del alumnado extranjero.
- Transparencia, coordinación y colaboración.

Las Medidas (diseñándose 33 indicadores de evaluación de desarrollo) correspondientes a esta Área son:

- 5.1. Información sobre el acceso al sistema educativo.
- 5.2. Sensibilización sobre la importancia de la educación inclusiva y el desarrollo del conocimiento intercultural.
- 5.3. Acciones para la reducción de los porcentajes de absentismo escolar y abandono escolar temprano, así como para la continuidad de los estudios no obligatorios.
- 5.4. Desarrollo de las actuaciones dirigidas al alumnado extranjero contempladas en los planes de acogida en los centros.
- 5.5. Garantizar la aplicación de las normas de convivencia de los centros.
- 5.6. Adquisición de la lengua vehicular de la enseñanza.
- 5.7. Continuar con la enseñanza de castellano para personas adultas.
- 5.8. Continuar con las Medidas de apoyo y refuerzo educativo (MARE) dentro del Programa para la Mejora del Éxito Educativo.
- 5.9. Desarrollo de actuaciones de compensación educativa.
- 5.10. Formación al profesorado en aspectos relacionados con la interculturalidad.
- 5.11. Apoyo técnico por parte del Equipo de orientación educativa y multiprofesional para la equidad educativa de Castilla y León (CREECyL).
- 5.12. Apoyo en el proceso de convalidación y homologación de títulos a personas inmigrantes.
- 5.13. Se procurará la adecuada coordinación entre los profesionales de los centros educativos.
- 5.14. Foros anuales sobre educación inclusiva.
- 5.15. Se fomentará la participación de las familias en la consecución del objetivo de la integración en los centros escolares.

- 5.16. Participación en proyectos europeos.
- 5.17. Disponibilidad de bancos de recursos didácticos.

6.- Área de Empleo.

Los ejes de actuación de esta Área son los siguientes:

- Fomento del empleo y de forma específica apoyo al emprendimiento.
- Formación.
- Intermediación y orientación laboral.
- Mantenimiento y creación de empleo en el ámbito de la economía social.
- Actuaciones específicamente dirigidas al colectivo inmigrante, de inserción laboral y para el mantenimiento de empleo.

Las Medidas (diseñándose 25 indicadores de evaluación de desarrollo) correspondientes a esta Área son:

- 6.1. Fomento del Autoempleo.
- 6.2. Incentivos al empleo por cuenta ajena de inmigrantes.
- 6.3. Formación dirigida prioritariamente a personas inmigrantes desempleadas
- 6.4. Favorecer la integración laboral de las personas inmigrantes en exclusión o riesgo de exclusión social en las empresas de inserción.
- 6.5. Programa específico para la integración sociolaboral de la población inmigrante.
- 6.6. Control estadístico de la siniestralidad laboral en el colectivo inmigrante.
- 6.7. Control de las condiciones laborales en sectores de actividad con predominio de personas trabajadoras extranjeras.
- 6.8. Control de situaciones discriminatorias de las personas trabajadoras por razón de la nacionalidad.
- 6.9. Continuación de las sesiones informativas sobre los requisitos para la contratación de personas trabajadoras en el sector agrario.
- 6.10. La condición de inmigrante será tenida en cuenta como criterio de selección en algunas de las actuaciones financiadas a través de LEADER para el desarrollo local.

7.- Área de Servicios Sociales.

Los Ejes de actuación de esta Área son los siguientes:

- Búsqueda de la plena inclusión social, personal y laboral de las personas inmigrantes en Castilla y León.
- Igualdad entre mujeres y hombres.
- Atención a la infancia y a los jóvenes inmigrantes.

Las Medidas (diseñándose 23 indicadores de evaluación de desarrollo) correspondientes a esta Área son:

- 7.1. Facilitar el acceso a la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía a determinados grupos del colectivo inmigrante (refugiados, asilados o con protección jurídica internacional, menores que han estado bajo la guarda de la Administración).
- 7.2. Información al colectivo inmigrante sobre derechos, prestaciones y procedimientos en materia de servicios sociales.
- 7.3. Garantizar la cobertura de necesidades básicas y de carácter temporal, así como los apoyos individualizados adecuados para la integración social y laboral de las personas inmigrantes.
- 7.4. Acceso de la población inmigrante con título de familia numerosa expedido o reconocido por la Administración autonómica, a los beneficios reconocidos por la Administración de la Comunidad a este tipo de familias.
- 7.5. Fomento de la solución pacífica de conflictos familiares.
- 7.6. Apoyar programas de integración social que favorezcan la inserción social y laboral de las mujeres inmigrantes.
- 7.7. Realización de acciones y programas que impulsen la igualdad entre mujeres y hombres dentro del colectivo inmigrante.
- 7.8. Facilitar a las mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género información en su idioma sobre los recursos disponibles
- 7.9. Proporcionar atención integral a las mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género.
- 7.10. Proporcionar atención inmediata a los menores extranjeros no acompañados (M.E.N.A.) adoptando las medidas protectoras que fueran necesarias en cada caso.
- 7.11. Incluir a la población inmigrante en los programas estructurados de prevención del consumo de drogas, especialmente en los ámbitos escolar, familiar, extraescolar y laboral, así como en las actuaciones de reducción de los riesgos y de los daños previstas en el Plan Regional sobre Drogas.
- 7.12. Prestar asistencia terapéutica a inmigrantes en servicios específicos de asistencia a drogodependientes, considerando las necesidades singulares de esta población.

8.- Área de Cultura y Deporte.

Los Ejes de actuación de esta Área son los siguientes:

- Garantizar en condiciones de absoluta igualdad y adaptándose en su caso a las condiciones particulares de la población extranjera, el acceso a nuestra cultura y a nuestro patrimonio artístico.
- Prevenir y erradicar manifestaciones violentas en el ámbito de la actividad deportiva, muy especialmente cuando adquiere connotaciones de signo racista, xenófobo o intolerante, en particular, en el deporte en edad escolar.

Las Medidas (diseñándose 9 indicadores de evaluación de desarrollo) correspondientes a esta Área son:

- 8.1. Facilitar el carné de usuario de las bibliotecas a la población inmigrante.

- 8.2. Ampliar las colecciones en las lenguas de los colectivos inmigrantes obrantes en las bibliotecas públicas provinciales de Castilla y León.
- 8.3. Desarrollo de actividades en las bibliotecas públicas provinciales que favorezcan el intercambio de expresiones culturales entre los colectivos de inmigrantes y la población local inmigrante.
- 8.4. Colaboración de las bibliotecas públicas con asociaciones de inmigrantes.
- 8.5. Difusión de los folletos de los centros museísticos en varios idiomas.
- 8.6. Realización de exposiciones o de actividades complementarias en museos que generen o faciliten el conocimiento intercultural.
- 8.7. Promover un modelo deportivo lúdico y educativo basado en los valores de respeto que erradique manifestaciones violentas de carácter racista, xenófobo o intolerante dentro del Programa de deporte en edad escolar, bajo la denominación de la Campaña “Juego limpio en el deporte de Castilla y León”.

Finalmente, el Apartado VIII.- Seguimiento y Evaluación dispone que cada uno de los departamentos de la Administración Autonómica competentes de la realización de las distintas medidas contenidas en el Plan remitirán en el primer cuatrimestre del año a la Secretaría General de la Consejería de la Presidencia, las actuaciones desarrolladas en el año inmediatamente anterior correspondientes a cada medida del Plan y conforme a los indicadores establecidos en el mismo para elaborar un documento con la evaluación anual de cada una de las medidas.

Además, al finalizar la vigencia del Plan se llevará a cabo una evaluación global de los cuatro años de vigencia del Plan, que será presentada igualmente en el Grupo de Trabajo de Inmigración del Consejo de Políticas Demográficas dentro del primer semestre del año 2022.

ACUERDO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE Y EMIGRANTE DE CASTILLA Y LEÓN 2018-2021 (ANEXO II DEL ACUERDO PRINCIPAL)

Este Acuerdo contiene en primer lugar una parte declarativa en la que en atención a ciertos datos que se exponen (relativos a, entre otros aspectos, temporalidad, brecha salarial, siniestralidad laboral) se deduce que el tipo de empleo de las personas extranjeras ha hecho que, con carácter general, generasen menos derechos a prestaciones de la Seguridad Social lo que, unido a la situación económica, convierte al colectivo inmigrante en un grupo de riesgo de exclusión social.

En base a este diagnóstico se concluye este Acuerdo además de por los deberes que se establecen para los poderes públicos en nuestro Estatuto de Autonomía, en la Ley 3/2013 de 28 de mayo de integración de los inmigrantes en la sociedad de Castilla y León y en el Decreto 17/2016, de 23 de junio, por el que se crea la Red de Atención a las Personas Inmigrantes de la Comunidad de Castilla y León.

Se establecen una serie de objetivos o prioridades para mejorar la integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León:

- Disminuir el desempleo de la población de origen extranjero, a través de la formación y cualificación profesional.
- Favorecer la integración sociolaboral de la población de origen extranjero.
- Conocer la realidad social y laboral de Castilla y León.
- Acompañar a las personas desde el punto de vista sociolaboral en los proyectos migratorios.
- Favorecer la integración social y laboral de la población castellana y leonesa retornada.
- Impulsar la Gestión de la Diversidad Cultural en los centros de trabajo de Castilla y León.

Las 15 medidas, para cuya ejecución se tendrá en cuenta la dispersión geográfica en nuestra Comunidad (y los núcleos rurales con mayores índices de población inmigrante), se agrupan en la forma siguiente:

Medidas de Investigación y Sensibilización:

- Desarrollo de actuaciones para la difusión de buenas prácticas en Gestión de la Diversidad en el ámbito laboral.
- Realización de estudios e informes sobre la situación, evolución y tendencia del mercado laboral.
- Desarrollo de planes de formación específicos en materia de inmigración, a personal de las administraciones sociolaborales que está en contacto con población de origen extranjero.

Medidas de Información, Asesoramiento y Orientación:

- Mantenimiento de centros específicos de asesoramiento, información y orientación para la población migrante dependientes de las organizaciones sindicales más representativas.
- Mantenimiento de los servicios de asesoramiento a empresas de la Comunidad dependientes de la organización empresarial más representativa.
- Asesoramiento a la población inmigrante en materia de emprendimiento, autoempleo y economía social.
- Facilitar la integración social y laboral a los emigrantes retornados.
- Difusión de los derechos laborales entre la población migrante.
- Facilitar información sobre los cambios legislativos que afecten a la población migrante en materia sociolaboral.

Medidas encaminadas a mejorar la empleabilidad:

- Dotar de mayor funcionalidad y operatividad a las convocatorias de procesos de acreditación de competencias.
- Difusión del proceso de acreditación de competencias entre la población migrante.
- Facilitar el acceso a cursos para la adquisición de Certificados de Profesionalidad de nivel 2 y 3 a personas que carecen de titulación mínima exigida a través de procesos de formación y evaluación de competencias clave.
- Desarrollo de actuaciones que persigan mejorar la empleabilidad de la población migrante
- Desarrollo de actuaciones formativas específicas adaptadas a las necesidades y realidad de la población inmigrante.
- Ejecución de actuaciones dirigidas a fomento del autoempleo y creación de empresas por población inmigrante.

Se establece una Comisión específica de Seguimiento del desarrollo y ejecución de este Acuerdo dentro del Consejo del Diálogo Social. La Consejería con competencias en materia sociolaboral adoptará las medidas presupuestarias necesarias para la financiación de las actuaciones anualmente fijadas por el Consejo del Diálogo Social.

ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN POR EL QUE SE APRUEBA EL COMPROMISO POR LA CALIDAD DEL EMPLEO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

En virtud de este Acuerdo y teniendo en cuenta distintos Antecedentes ya existentes en nuestra Comunidad (Recomendaciones de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León de 15 de junio de 2016 o Acuerdo 44/2016, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León sobre incorporación de aspectos sociales en la contratación) y con arreglo al marco jurídico en la materia (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre) se aprueban tres categorías de medidas que tienen por finalidad implementar medidas sociales y laborales dirigidas a:

- Favorecer la incorporación de las personas con discapacidad y colectivos desfavorecidos en el ámbito laboral de los servicios prestados por y para el sector público autonómico;
- Garantizar los derechos de las personas trabajadoras en ese ámbito laboral y garantizar la calidad del empleo en el mismo.

Medidas de Carácter Legal.

En relación a los supuestos de *Sucesión de Empresa* se señala que cuando un poder adjudicador dependiente de la Administración de Castilla y León decida prestar directamente un servicio que hasta la fecha venía siendo prestado por un operador económico le sucederá legalmente a efectos de subrogación de personal.

En materia de *Prevención de Riesgos Laborales* se señala que los órganos de contratación velarán por el cumplimiento de las medidas de protección y prevención que correspondan en las dependencias de la Administración de Castilla y León, poniendo a disposición de las personas trabajadoras de las contratatas y subcontratatas de obras y servicios, cuando físicamente sea posible, espacios comunes, recintos y vestuarios.

Medidas de Carácter Convencional.

Garantía de cobertura de los costes laborales de la prestación objeto del contrato:

- En la fase de preparación de los expedientes de contratación: Los órganos de contratación indicarán en el presupuesto base de licitación de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales de las personas empleadas para la ejecución del contrato, estimados a partir del convenio laboral de referencia. Además, se contienen reglas específicas para los contratos de servicios y de concesión de servicios.
- En la fase de adjudicación de los expedientes de contratación: No se admitirán ofertas que no cumplan con el respeto a los derechos salariales de las personas trabajadoras.
- En la fase de ejecución contractual: En el pliego de cláusulas administrativas se contemplará:
 - En función de la gravedad del incumplimiento, el establecimiento de penalidades o la resolución del contrato, por incumplimientos o retrasos reiterados en el pago de los salarios.
 - La obligación del contratista de responder de los salarios impagados a las personas trabajadoras afectadas por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista.

Garantía de subrogación de los trabajadores que prestan el servicio en caso de cambio de adjudicatario:

- En la fase de preparación de los expedientes de contratación: Cuando una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, imponga al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales, los servicios dependientes del órgano de contratación facilitarán a los licitadores, en el propio pliego, la información sobre las condiciones de los contratos de las personas trabajadoras a los que afecte la subrogación.

- En la fase de ejecución contractual: Se impondrán a la empresa contratista penalidades cuando no proporcione al órgano de contratación, a requerimiento de este, la información necesaria para garantizar la subrogación.

Medidas de Carácter Administrativo o Contractual.

- *En la fase de preparación de los expedientes de contratación:* Los órganos de contratación ponderarán incluir en la definición del objeto del contrato, todas las prestaciones que por su naturaleza contengan relaciones de complementariedad, de forma que permitan su prestación por un mismo trabajador.
- *En la fase de ejecución contractual:* Los órganos de contratación establecerán en los pliegos de cláusulas administrativas particulares como condiciones especiales de ejecución en función del objeto del contrato:
 - La garantía efectiva de los derechos de personas con discapacidad.
 - La promoción del empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral o riesgo de exclusión social.
 - La eliminación de las desigualdades entre el hombre y la mujer en el mercado laboral.
 - El favorecimiento de la mayor participación de la mujer en el mercado laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar.
 - Medidas contra el paro, en particular el juvenil, el que afecta a las mujeres y el de larga duración.
 - El favorecimiento de la formación en el lugar de trabajo.
 - La garantía de la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo.
 - Medidas para prevenir la siniestralidad laboral.
- Difusión de la actividad contractual: El perfil del contratante de la Junta de Castilla y León deberá incluir toda la información relativa a la actividad contractual de los órganos de contratación, incluida la relativa a los Acuerdos Marco.

Finalmente, se constituye una Comisión de Seguimiento para evaluar el cumplimiento del Acuerdo y que se reunirá tres veces al año con carácter ordinario y con carácter extraordinario cuantas veces fueran necesarias a solicitud de cualquiera de las partes.

ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA EN 2018-2021

El Acuerdo refrendado en febrero responde al especial interés de las partes firmantes en esta materia y establece los objetivos perseguidos con la política de vivienda. En concreto, se recogen las siguientes Medidas:

- Suscribir un nuevo convenio con el Ministerio de Fomento para la aplicación en la Comunidad del nuevo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 al que se supeditarán el resto de las medidas contempladas en este Acuerdo y en el que la aportación autonómica será como mínimo de 6 millones € anuales.

El Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 se publicó en BOE de 16 de agosto de 2018 con una dotación total de 101.922.000 € (dentro de los que la aportación autonómica fue de 24.000.000 €).

Los fondos se reparten en los siguientes programas: Ayuda al alquiler de vivienda, a las personas en situación de desahucio o lanzamiento y a las personas jóvenes (61.153.200 €); Fomento del parque de vivienda en alquiler (2.038.440 €); Viviendas para personas mayores y personas con discapacidad (2.038.440 €); Regeneración y renovación urbana y rural (18.345.960 €); Mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas (9.172.980 €); Fomento de la conservación, mejora de la seguridad y accesibilidad (9.172.980 €).

- Dar continuidad y estabilidad a lo largo de los próximos 4 años a las ayudas al alquiler de vivienda habitual, destinadas a personas y familias cuyos ingresos anuales no excedan de 2,5 veces el IPREM anual, sin contemplar un umbral mínimo de ingresos, y con posibilidad de subvencionar hasta el 40 % del importe mensual pagado en concepto de alquiler, elevando las cuantías máximas de rentas que pueden ser subvencionadas y exigiéndose que la justificación del pago de las rentas del alquiler se haga mediante transferencia bancaria o mediante ingreso en cuenta bancaria.

Con posterioridad, se firmó una modificación para adaptar estas previsiones al Plan Estatal de Vivienda que permitirá financiar hasta en un 50% del importe mensual pagado en concepto de alquiler.

Por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (FYM) 611/2018, de 6 de junio, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al alquiler de vivienda y a la rehabilitación de edificios y viviendas para el período 2018-2021 que fija definitivamente el límite de ingresos anuales en 3 veces el IPREM.

Con arreglo a estas Bases Reguladoras, la Convocatoria de ayudas al alquiler para 2018 se hizo por *Orden FYM de 14 de junio de 2018* (publicada en BOCyL de 20 de junio) posteriormente modificada por *Orden FYM de 7 de diciembre* (BOCyL de 12 de diciembre).

Por *Orden FYM 1/2019, de 3 de enero* (BOCyL de 11 de enero) se resuelve la convocatoria de estas ayudas por un importe total subvencionado de 15.288.165,27 € (prácticamente coincidente con el presupuestado).

- Mantener las líneas de apoyo a la regeneración urbana y la rehabilitación edificatoria, extendiéndose su radio de acción al medio rural y enfocándose prioritariamente a colectivos concretos necesitados de protección.

Con arreglo a las Bases Regulatoras ya mencionadas de la *Orden FYM 611/2018, de 6 de junio por sendas Órdenes FYM de 26 de junio de 2018* (publicadas en BOCyL de 3 de julio) se convocaron subvenciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas (por un importe presupuestado de 2.293.245,00 €) y a la conservación, a la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de viviendas (por el mismo importe de 2.293.245,00 €).

- Impulsar la dotación del parque público de alquiler social para cubrir las demandas de vivienda de las personas con más dificultades económicas con el objetivo de incrementar en un 48% esta dotación para rebasar las 2.600 viviendas durante la vigencia del Acuerdo.

El seguimiento y difusión del Acuerdo (en especial para asegurar que las medidas sean conocidas por los grupos sociales con mayores dificultades de acceso a la vivienda) se realizará por la Comisión de Vivienda del Consejo del Diálogo Social, que se reunirá con carácter ordinario dos veces al año y con carácter extraordinario cuando sea necesario, a solicitud de cualquiera de los integrantes del Diálogo Social.

ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN: “EL SECTOR FORESTAL, OPORTUNIDAD PARA LA GENERACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL EMPLEO EN EL MEDIO RURAL: 2015-2022” ACUERDO PARA EL PERÍODO 2018-2020

Teniendo en cuenta los avances alcanzados con el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 27 de marzo de 2015: “El Sector Forestal, oportunidad para la generación de actividad económica y el empleo en el medio rural: 2015-2022”, la necesidad de nuevos esfuerzos para alcanzar los objetivos y considerando que las medidas para el sector forestal requieren plazos amplios y que el marco temporal previsto alcanza hasta 2022 en el uso de las facultades que corresponden a la Comisión de Diálogo Social en Materia Forestal se actualiza, proponiendo nuevas acciones, el Acuerdo de 27 de marzo de 2015.

Recordemos que el objetivo general del Acuerdo es promover el uso de los recursos forestales como sector clave de la Comunidad Autónoma para impulsar la actividad económica, generar empleo y fomentar el desarrollo económico y social del medio rural, por su contribución a la fijación de población en zonas desfavorecidas y periféricas, especialmente en terrenos de montaña, y al equilibrio territorial de Castilla y León.

De acuerdo con ello, los objetivos a conseguir en el periodo 2015-2022 siguen siendo:

- Incrementar el valor del PIB forestal de Castilla y León.
- Incrementar el empleo forestal, tanto en el monte como en la industria.
- Incrementar la cuantía de CO₂ fijado por los bosques y la utilización de productos forestales en sustitución de productos no renovables, tanto en el abastecimiento energético, como en la construcción.
- Incrementar la producción de los recursos forestales regionales, tanto maderables como no maderables, en las cuantías que anualmente se determine por las partes.
- Impulsar el desarrollo económico y social y la fijación de población local en los territorios forestales.
- La mejora continua del operativo de lucha contra incendios forestales.

A las ya existentes tres líneas estratégicas en el Acuerdo de 2015 (“Dinamización socioeconómica del sector forestal”, desarrollada por 8 programas; “Mejora de la profesionalización y eficiencia en el trabajo”, desarrollada por 6 programas; “Formación y Nuevos Yacimientos de Empleo”, desarrollada por 6 programas) se le añade ahora, fruto de esta revisión en 2018, la cuarta nueva línea de “Desarrollo de una economía baja en carbono, que haga frente al desafío demográfico” que se desarrolla por los siguientes programas:

- Sustitución de combustibles fósiles por energías renovables. Apoyo a la bioenergía;
- Apoyo a la edificación sostenible. Incorporación de materiales renovables como la madera tecnificada y reducción del consumo energético de los edificios;
- Recuperación de la repoblación forestal, especialmente de terrenos arbolados quemados, e implantación de la gestión forestal adaptativa al cambio climático;
- Implantación de un nuevo modelo de ganadería extensiva y semi-extensiva, que además de proporcionar alimentos de extraordinaria calidad, sería clave en la reducción del riesgo de incendios forestales;
- Promoción de nuevas oportunidades de negocio en terrenos agrícolas marginales o ya convertidos en suelo forestal apostando por actividades como la agrosilvicultura o la apicultura.

El desarrollo y seguimiento del acuerdo sigue correspondiendo a la Comisión en Materia Forestal del diálogo Social que se reunirá al menos una vez al año, así como cuando lo solicite cualquiera de los integrantes del Diálogo Social.

Como acciones concretas para el período 2018-2020 se acuerdan:

- Convocar la línea de ayudas a los aserraderos e industrias forestales de primera transformación prevista en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León.
- Modificar la Orden de Bases de ayudas a plantaciones forestales productivas para incorporar el apoyo a las plantaciones leñosas de frutos del bosque y hacer una convocatoria antes del final de la legislatura.
- Mantener el Plan de Empleo Forestal Local y solicitar a las Diputaciones Provinciales su apoyo presupuestario en el marco de los Consejos Provinciales de Diálogo Social.

- Reforzar los recursos humanos del actual operativo de lucha contra incendios forestales de manera progresiva, consolidando un incremento presupuestario de la Junta de Castilla y León de 3 millones € cada uno de los años de duración del presente acuerdo, que incremente el periodo de contratación media, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.
- Adecuar el operativo de lucha contra incendios a las nuevas condiciones climatológicas generadas por el cambio climático.
- Tomar medidas para controlar las bajas de las licitaciones de los contratos de las cuadrillas del operativo.
- Solicitar de la Inspección de Trabajo un estricto control de la aplicación del Convenio Colectivo del Sector Forestal y del cumplimiento de las condiciones de las subcontratas y vigilar el cumplimiento de la Instrucción sobre Módulos de Parada de la Dirección General del Medio Natural.
- Desarrollar la figura del “Delegado de Prevención del Sector” del Convenio Colectivo para el sector de actividades forestales en Castilla y León (2016-2019).
- Aprobar un “Programa de Formación Forestal 2018-2020”.
- Convocar el proceso de acreditación de certificados de profesionalidad de las personas trabajadoras forestales en Castilla y León.
- Recuperar el denominado “Plan 42” para la prevención activa de incendios forestales.
- Abordar durante el plazo del Acuerdo:
 - la primera estimación del número de empresas y personas trabajadoras forestales,
 - las Cuentas del Sector,
 - el mapa de municipios y territorios forestales.
- Iniciar las primeras concentraciones parcelarias de terrenos forestales de tipo asociativo.

ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN PARA PROMOVER UNA TRANSICIÓN JUSTA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN 2018-2020

Aun cuando la Junta de Castilla y León ha venido ya promoviendo instrumentos que avanzan en la línea de la sostenibilidad contra el cambio climático (y así se mencionan, entre otros, La II Estrategia de Educación Ambiental para el 2016-2020, la Estrategia regional de Cambio Climático 2009-2012-2020 o El Plan Integral de Residuos de Castilla y León) el Acuerdo constata la necesidad seguir avanzando e impulsando actuaciones encaminadas a propiciar el desarrollo de un modelo de sostenibilidad que apueste por la mitigación y adaptación al cambio climático en cuya puesta en marcha estén implicados todos los protagonistas potenciales, entre los que están los agentes económicos y sociales.

El Objetivo General o fin último del Acuerdo es acelerar la modernización de los centros de trabajo adaptándonos a las exigencias y demandas tanto políticas como sociales en materia medioambiental y generar empleos verdes y de calidad, en un modelo de economía circular,

baja en carbono, garantizando la continuidad de nuestras empresas y la estabilidad del empleo, en un modelo de sostenibilidad ambiental.

Este Objetivo General se concreta en una serie de Objetivos Específicos:

- Colaboración de los agentes económicos y sociales con la Consejería competente en la materia para el desarrollo de actuaciones coordinadas de mejora ambiental en el ámbito laboral.
- Corresponsabilización de agentes económicos, científico-tecnológicos y sociales en la lucha contra el cambio climático.
- Facilitar la transición justa de las personas trabajadoras y sectores afectados por el cambio climático mediante el apoyo al desarrollo de sectores alternativos sostenibles y bajos en carbono.
- Acelerar la conversión hacia un modelo económico circular.
- Crear y extender la cultura de la sostenibilidad ambiental.
- Favorecer la implantación de sistemas de gestión ambiental en la empresa.
- Aprovechar los instrumentos de participación de las personas trabajadoras para implicarlas en los cambios de modelos productivos.

Se establecen cuatro Líneas Estratégicas a su vez estructuradas a través de medidas.

- Línea 1. “Conseguir centros de trabajo sostenibles”, para la consecución de la cual se establecen 9 medidas.
- Línea 2. “Investigar y promover una transición justa”, para la consecución de la cual se establecen 6 medidas.
- Línea 3. “Implicar a las personas trabajadoras”, para la consecución de la cual se establecen 6 medidas.
- Línea 4. “Implicar a la ciudadanía”, para la consecución de la cual se establecen 7 medidas.

Para el desarrollo de todas las actuaciones previstas la Junta de Castilla y León aportará 90.000€ en el año 2018, 180.000€ en el año 2019 y 180.000€ en el año 2020.

Para el seguimiento del desarrollo del acuerdo se crea una Comisión específica dentro del Consejo del Diálogo Social que se reunirá dos veces al año.

ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

El Acuerdo da continuidad a las medidas acordadas en el ámbito del Diálogo Social desde 2009 para el desarrollo de la atención a la dependencia en nuestra Comunidad.

En concreto, el Acuerdo que ahora analizamos se centra muy especialmente en la nueva circunstancia del aumento de los hogares donde vive una única persona mayor (dado que en nuestra Comunidad el 23% de las personas mayores de 65 años y el 34% de las mayores de 85 años viven solas y con una tendencia de esta circunstancia al alza) con medidas destinadas a abordar y paliar los efectos negativos que la soledad supone para las personas mayores y especialmente para aquellas con dependencia, por lo que se va a prestar una especial atención a la ayuda a domicilio y a la teleasistencia. La dotación presupuestaria total del Acuerdo es de 31 M €, con arreglo al desglose que se detalla más adelante.

Las medidas concretas que se adoptan a desarrollar durante los tres años (2018, 2019 y 2020) de vigencia del Acuerdo son las que se relacionan a continuación.

En desarrollo de las negociaciones del Acuerdo se hace constar en el texto del mismo que se consensuó la *Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (FAM) /1086/2017, de 4 de diciembre, por la que se regula el procedimiento de obtención de las habilitaciones para profesionales pertenecientes a las categorías de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, Gerocultor y Cuidador en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León* (BOCyL de 14 de diciembre de 2017). Este procedimiento otorga una habilitación excepcional o provisional a las personas que trabajan en estas categorías profesionales (con arreglo al Acuerdo de Consejo Territorial del sistema para la Autonomía y atención a la Dependencia de 19 de octubre de 2017).

Se acuerda fijar en 4 M € la cuantía presupuestaria dedicada en 2018 a la prestación de Ayuda a domicilio. Esta cuantía se irá incrementando para cada una de las restantes anualidades del Acuerdo (2019 y 2020) para dar cobertura a nuevas personas usuarias, eliminar listas de espera en las corporaciones Locales incrementando la intensidad de atención 2 puntos porcentuales de media hasta el año 2020, promoviendo el mantenimiento de personas dependientes en su entorno social y familiar habitual gracias a la mejora de la atención derivada de la mayor intensidad de atención y favorecer también la atención.

Se acuerda que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades proponga a las Corporaciones Locales competentes reducciones desde el año 2018 al copago imputable a la capacidad económica de los usuarios del servicio de ayuda a domicilio de tal manera que a partir de 2018 el servicio de ayuda a domicilio sea gratuito para quienes tengan una renta inferior a los 570 € mensuales y que progresivamente durante el tiempo de vigencia del acuerdo este servicio sea gratuito para las personas solas cuya renta esté por debajo de los 700 € mensuales y para el resto de personas solas con rentas medias o bajas su aportación se reduzca en un 20% de media.

En similares términos, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades también promoverá ante las Corporaciones Locales una reducción progresiva durante la vigencia del Acuerdo del copago en la prestación de teleasistencia en un 20%, e incrementar el porcentaje de personas para las que este servicio sea gratuito.

A la rebaja del copago en la prestación de las ayudas a domicilio y de teleasistencia se destinan 3,8 M € durante todo el período de vigencia del Acuerdo.

Los integrantes del Diálogo Social se comprometen a regular tanto la teleasistencia básica como la avanzada, y en este sentido se encuentra en tramitación en el presente momento un Proyecto de Orden por la que se determina el contenido de la prestación pública de teleasistencia en Castilla y León.

Igualmente se adquiere el compromiso de incrementar durante los tres años de vigencia del Acuerdo las plazas de convalecencia sociosanitaria en un 60% de las plazas actuales, con un promedio anual de incremento del 20% prioritariamente gestionadas con las residencias públicas de la Gerencia de Servicios Sociales.

Además, se firma el compromiso de seguir desarrollando las modificaciones normativas que permitan reconocer el derecho de las personas dependientes en plazos inferiores a los que marca la normativa estatal, hasta los tres meses en 2020 con arreglo al siguiente calendario:

- Las solicitudes de dependencia presentadas a partir del 1 de enero de 2018 generarán el derecho de acceso a las prestaciones a partir del quinto mes desde su presentación.
- Las presentadas a partir del 1 de enero de 2019 a partir del cuarto mes.
- Las presentadas a partir del 1 de enero de 2020 a partir del tercer mes.

A la consecución de este compromiso se destinan 7,7 M € durante todo el período de vigencia del Acuerdo. En este sentido, también se señala que en el desarrollo de las negociaciones del Acuerdo se consensuó la *Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales*. Esta Orden adopta medidas para la consecución de este compromiso acordado en el seno del Diálogo Social.

Además, el presente dando seguimiento al Acuerdo de 2017 se compromete al desarrollo y ejecución durante 2018-2020 de la reconversión a plazas residenciales para personas dependientes de 419 plazas residenciales para personas mayores válidas en las residencias dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales (según lo acordado en Acuerdo del Diálogo Social en materia de dependencia de 10 de marzo de 2017). Esta reconversión seguirá hasta la completa reconversión en 2024 de todas las plazas acordadas. A la consecución de este objetivo se destinan un total de 7,5 M € durante el período de vigencia del Acuerdo (2018-2020, la presupuestación hasta 2024 se realizará en otros Acuerdos).

La Comisión de Seguimiento de los Acuerdos de Dependencia se reunirá al menos 3 veces al año para verificar el cumplimiento de las medidas acordadas y hacer los ajustes y rectificaciones

que se consideren necesarios. Específicamente se prevé que se aborde de manera específica un análisis del baremo de dependencia y su aplicación.

ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

El Acuerdo, cuyo período de vigencia son las anualidades 2018, 2019 y 2020, se inicia con una breve parte declarativa en la que se mencionan algunos de los principales hitos en nuestra Comunidad tanto puramente normativos como del ámbito del Diálogo Social en cuanto a políticas transversales de igualdad y de conciliación.

Se constata que, si bien se han producido avances en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y en la protección social de las personas y familias más desfavorecidas, todavía persiste un reparto desequilibrado de las tareas domésticas y de las responsabilidades familiares.

Por ello el Acuerdo quiere potenciar no sólo la conciliación, sino también avanzar en la corresponsabilidad entendido como el necesario reparto equilibrado de tareas domésticas y cuidados, entre todas las personas que forman parte del hogar que permita a las personas disponer por igual de tiempos y oportunidades para el trabajo, la formación y la promoción personal, con lo que también se contribuye a la reducción de la brecha laboral entre hombres y mujeres.

Para la consecución del Acuerdo se destinan un total de 5.744.000 €. A continuación, se realiza una breve exposición de las concretas medidas adoptadas en el Acuerdo y el desglose de la dotación en cada una de ellas.

En primer lugar, el Acuerdo incluye como Anexo un texto completo de “Anteproyecto de Ley de Medidas para el fomento de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar” dirigido diferenciadamente tanto al sector público como al sector privado.

A lo largo de su tramitación este texto se ha ido enriqueciendo, aunque sin alterarse la finalidad y orientación del mismo. Resulta relevante que para la consecución de los objetivos perseguidos por el Anteproyecto durante su tramitación se ha ampliado su ámbito material, incluyendo un nuevo Título relativo a la adopción de medidas para la eliminación de la brecha salarial de género.

El CES analizó este proyecto normativo en su “Informe Previo 9/2018 sobre el Anteproyecto de Ley por la que se aprueba la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León” (al que nos remitimos para un estudio detallado al respecto) mientras que el Proyecto de Ley de la misma denominación se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes

de Castilla y León de 19 de septiembre de 2019, iniciando su tramitación parlamentaria, que culminó con la aprobación del texto como Ley en sesión plenaria de las Cortes de 27 de marzo de 2019. Finalmente, en BOCyL de 8 de abril de 2019 se publicó la Ley 10/2019, de 3 de abril, por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

Además, se recogen ayudas, programas o subvenciones específicamente destinadas a promover la conciliación de la vida personal, familiar y laboral cuyo desarrollo efectivo durante 2018 analizamos bien en el Epígrafe 2.2.2 sobre “Política Regional de Empleo”, bien el Epígrafe 3.7 sobre “Servicios Sociales” según la correspondiente naturaleza de la Ayuda. Resumidamente estas ayudas son las siguientes:

- Reforzamiento del importe económico destinado a las subvenciones que faciliten la reducción de jornada para el cuidado de hijos e hijas y el ejercicio del derecho de excedencia en determinados supuestos. A esta medida se destinan un total de 4.100.000 € durante todo el período de vigencia del Acuerdo.
- Creación de una línea específica de subvenciones en el marco del Programa IOEmpresas para el fomento de la implantación de medidas de flexibilización y racionalización horaria en las empresas. A esta medida se destinan un total de 300.000 € durante todo el período de vigencia del Acuerdo.
- Reforzamiento del programa para la contratación de agentes de igualdad y conciliación. A esta medida se destinan un total de 540.000 € durante todo el período de vigencia del Acuerdo.
- Mejoras en el programa “Conciliamos” (para lo que se destinan 534.000 € durante todo el período de vigencia del Acuerdo):
 - Ampliación a partir de 2018 de las exenciones de pago de las cuotas de este programa a los hijos de víctimas del terrorismo y a los hijos de víctimas de violencia de género.
 - Ampliación a partir de enero de 2019 (hasta entonces este programa se desarrollaba en las vacaciones escolares de Navidad, Semana Santa y verano) a los siguientes períodos o jornadas no lectivas del curso escolar:
 - ✓ Lunes y martes de carnaval.
 - ✓ Todos los sábados del curso escolar, salvo los incluidos dentro de los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y verano.
- Mantenimiento hasta 2020 de los precios públicos de los Programas “Conciliamos”, “Madrugadores” y “Tardes en el cole”.

- En el ámbito del Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales en Castilla y León se ampliará el programa “Crecemos” para favorecer la conciliación en pequeños municipios del medio rural en los que la demanda de plazas para niños y niñas de 0 a 3 años sea de hasta 15 plazas por unidad y exista necesidad de implantar este servicio. Se impulsará la adopción de precios públicos homogéneos en todos los municipios y el mantenimiento de los mismos hasta 2020. A esta medida se destinan un total de 300.000 € durante el período de vigencia del Acuerdo.
- En los términos previstos en el PAPECyL 2018, se estimulan los Programas dirigidos a fomentar la celebración de contratos de interinidad para la sustitución de las personas que ejerzan sus derechos de natalidad o conciliación.
- En los términos previstos en el PAPECyL 2018, la cuantía básica por contrato indefinido en las ayudas para el fomento del empleo estable se incrementa en 1.500 € si la persona contratada es mujer o emigrante retornado. El mismo incremento de la cuantía básica y por los mismos supuestos tiene lugar en las ayudas para el fomento del emprendimiento y el autoempleo.

Además, se acuerdan las siguientes mejoras a partir de 2019 en los beneficios fiscales dirigidos a promover y facilitar la natalidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los ciudadanos de Castilla y León (que, sin embargo, aún no se han trasladado al Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Castilla y León en Materia de Tributos Propios y Cedidos):

- Se incrementan los importes que las personas contribuyentes podrán deducirse a partir del segundo hijo o hija nacido o adoptado: 1.600 € si se trata del segundo y 2.500 € si se trata del tercero o sucesivos. En caso de que el hijo o hija tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% estas cantidades se duplicarán.
Además, la cantidad que corresponda se incrementará en un 35% para los contribuyentes residentes en municipios de menos de 5.000 habitantes.
- Se incrementa a 1.400 € el límite máximo deducible en los gastos en escuelas, centros y guarderías infantiles de nuestra Comunidad.
- Se incrementa a 100 € por semana completa de permiso (con un máximo de 1.000) el importe deducible en el caso de personas contribuyentes que se encuentren en suspensión de contrato de maternidad cedido por la madre.

Por último, también se prevé que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades realice campañas de sensibilización sobre los beneficios de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad y para la eliminación de estereotipos de género,

promoviendo su realización por parte del resto de las Administraciones Públicas de Castilla y León. Además, en el marco del Diálogo Social se realizarán campañas específicas destinadas a la promoción en las empresas de la adopción de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

El análisis y evaluación del Acuerdo se encomienda a la “Sección de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral” que se crea dentro del Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León por el Anteproyecto recogido en el Acuerdo (que adquiere la denominación de “Sección de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral y de brecha salarial de género” durante la posterior tramitación del Anteproyecto) pero hasta que dicha Sección no se ponga en funcionamiento ejercerá sus funciones una Comisión de Seguimiento del Acuerdo.

2.3.2 Otras actuaciones del Diálogo Social durante 2018

En paralelo a los Acuerdos firmados en 2018 y al despliegue de las actuaciones y medidas previstas en los mismos, durante dicha anualidad se desarrollaron los procesos negociadores que desembocaron en la firma de cuatro acuerdos del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León el 30 de enero de 2019:

- Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León 2019 (PAPECyL 2019);
- Acuerdo especial de refuerzo de las políticas de empleabilidad de la juventud de Castilla y León 2019-2020;
- Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León sobre la revisión del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020, dentro del que se incorpora un Anexo sobre:
 - “Situación Actual del Sector Energético en Castilla y León y Propuesta de Actuaciones”;
- Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León sobre la extensión de las competencias del Servicio de Relaciones Laborales (SERLA).

Junto a ello no debe olvidarse que durante 2018 mantenían su vigencia desplegando sus efectos distintos Acuerdos del Diálogo Social Autonómico de vigencia plurianual acordados con anterioridad como por ejemplo el Acuerdo del Diálogo Social en materia de Educación para el periodo 2017-2021 o la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020 (con independencia de que esta Estrategia se concrete presupuestariamente para cada anualidad mediante Planes Anuales de Empleo).

Además, el curso académico 2018-2019 es ya el tercero de impartición de las enseñanzas de la “Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social” de la Universidad de Valladolid conducentes a la obtención del Título Propio de Especialista Universitario en Sindicalismo y Diálogo Social, creada

en base a un convenio de colaboración suscrito por las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito territorial de nuestra Comunidad con dicha Universidad el 19 de junio de 2015.

La difusión tanto nacional como internacional, especialmente en Hispanoamérica, de nuestro modelo de Diálogo Social es una actuación acordada por el Consejo del Diálogo Social de nuestra Comunidad en 2017 (para lo cual se creó la Comisión Especializada de Difusión Nacional e Internacional del Diálogo Social) que el PAPECyL 2018 mantiene haciendo referencia expresa además al impulso de estas actuaciones de difusión por las Universidades Públicas de Castilla y León, con especial incidencia en la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social y la implantación de su actuación on line.

Durante 2018 debemos destacar:

- Enero: Presentación del modelo de Diálogo Social de Castilla y León en el CES del Reino de España a través de un primer panel sobre la experiencia de Castilla y León y un segundo panel sobre la posible extensión del modelo de nuestra Región a otros ámbitos territoriales.
- Febrero:
 - Presentación del modelo de Diálogo Social de Castilla y León por una Delegación de carácter tripartito en la sede de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Ginebra.
 - Celebración de una jornada de trabajo entre el Ministerio de Trabajo de Colombia y una Delegación de Castilla y León de carácter tripartito para dar a conocer al país sudamericano el modelo de Diálogo Social de nuestra Comunidad.
- Marzo:
 - Celebración en Valladolid de la jornada, organizada por la OIT, “El futuro del Trabajo que queremos en Castilla y León” en la que los representantes del Diálogo Social autonómico abordan algunos de los principales retos a los que se enfrenta nuestra Comunidad en los próximos años.
 - La Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social de la Universidad de Valladolid aborda la creación de un curso on line de difusión del contenido de este Título a las Universidades de América Latina.
- Octubre: Reunión del Ministro del Trabajo y Previsión Social de Chile con una delegación de representantes del Diálogo Social de Castilla y León para conocer el modelo de Diálogo Social tripartito de nuestra Comunidad.

Además, el 7 de febrero de 2018 el Pleno de las Cortes de Castilla y León aprueba por unanimidad una Proposición No de Ley (PNL) relativa a la comparecencia anual del Consejero de Empleo de la Junta de Castilla y León ante la Comisión de Empleo para informar de los acuerdos

del Consejo del Diálogo Social, su seguimiento y su evaluación (PNL/001846-02, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 367, de 6 de febrero de 2018).

2.3.3. Diálogo Social y Participación Institucional en las Entidades Locales

El artículo 28 de la *Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León* (comúnmente denominada “LORSERGO”) lleva por rúbrica “*Participación y colaboración ciudadana*” y se refiere a la necesidad de que los Entes Locales de nuestra Comunidad garanticen la participación de las personas en el diseño de sus políticas y en la gestión de los servicios públicos, permitiendo la formulación de opiniones, propuestas y sugerencias.

De igual manera el apartado 3 de este mismo artículo establece la obligatoriedad en la promoción de procedimientos participativos específicos encaminados al fomento del dialogo social como factor de cohesión social y progreso económico para todos los Ayuntamientos de población superior a los 20.000 habitantes y para todas las Diputaciones Provinciales.

Siguiendo lo establecido en la LORSERGO y acudiendo a la definición y concepto de diálogo social que contiene la Ley 8/2008, la totalidad de municipios de población superior a 20.000 habitantes de nuestra Comunidad (además de Benavente que, aunque no supera esa población también tiene, como tales poblaciones, la consideración de Unidad Básica de Ordenación de los Servicios y del Territorio Urbana con arreglos al artículo 5.2 LORSERGO) y todas las Diputaciones Provinciales salvo la de Salamanca habían constituido ya en 2017 algún tipo de órgano tripartito (gobierno municipal o provincial junto a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito territorial municipal o provincial, según corresponda) de Diálogo Social.

La participación de los Consejos de Diálogo Social de ámbito municipal y provincial también está prevista en el ámbito de las políticas activas de empleo de nuestra Comunidad, y en concreto, y como ya venimos resaltando en nuestro Informes sobre la situación económica y Social en Castilla y León correspondientes a 2016 y a 2017 en el *Plan de Empleo 2016-2020* se establece dentro de los incentivos al Empleo Local que durante el impulso de las medidas que contribuyan a la lucha contra la crisis demográfica y la despoblación, se informará a los Consejos del Diálogo Social constituidos de las políticas a desarrollar que sean competencia de la Junta de Castilla y León, para la colaboración de estos Consejos de Diálogo Social y para la coordinación de las políticas de la Administración Regional con los planes locales y provinciales que se desarrollen.

Y es que en cualquier caso, los diversos programas incluidos en los Planes de Empleo Locales de la Junta de Castilla y León, que gestionan los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, así como otras materias de política activas de empleo y formación en el marco de los Planes Anuales de Estímulos al empleo, serán objeto de conocimiento y negociación, para su concreción, mejora

y aplicación en los ámbitos de los Consejos de Diálogo Social Local del Ayuntamiento o Diputación Provincial allí donde existan.

Al igual que ya sucediera en el Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPECyL) para el año 2017 el PAPECYL 2018 también contiene previsiones adicionales relativas a asegurar la complementariedad entre los dos ámbitos del Diálogo Social (el autonómico y el local) en orden a la mejor ejecución de las previsiones del Plan de Empleo en el ámbito de los programas de fomento del empleo en las Entidades Locales.

Así, se prevé la posibilidad de que, en el marco del Diálogo Social a nivel local, se incremente mediante cofinanciación de cada Entidad Local la dotación para estas contrataciones dentro del marco del Plan de Empleo Local siempre tomando como referencia las medidas y acciones acordadas a nivel autonómico.

Al igual que en el PAPECyL correspondiente al ejercicio anterior en el de 2018 se prevé priorizar los proyectos con mayor complementariedad de fondos por parte de las Entidades Locales, como vía para avanzar en la creación de empleo, en un mayor bienestar social en toda la Comunidad y como instrumento de consolidación del Diálogo Social y de la participación institucional en el ámbito local.

Igualmente, se establecerán fórmulas que permitan la subvención de un mayor número de puestos de trabajo conforme la Entidad Local asuma el compromiso de contrataciones adicionales con cargo a su presupuesto, lo que supone un claro incentivo a la contratación adicional de personas trabajadoras mediante la participación de las Entidades Locales en el marco del Diálogo Social Local. El PAPECyL 2018 prevé que se destine a esta finalidad un importe de entre el 10% y 20% de la dotación total de la línea de los programas de fomento del empleo en el marco de las Entidades Locales.

También se señala que las obras o servicios de interés general y social, en los diversos programas que conforman el Plan de Empleo Local, deben encuadrarse en actuaciones extraordinarias, que no cubran puestos de trabajo estructurales, no previstas, con proyecto diferenciado del funcionamiento ordinario de la entidad, anticipadas en lo posible, y, en aquellas localidades que cuenten con Consejos del Diálogo Social Local, analizadas y acordadas en los mismos.

Asimismo, se considera conveniente que el Plan Especial en favor de los mayores de 55 años que incluye el PAPECyL 2018 como novedad, se complemente con programas para el mismo colectivo en el contexto de los planes acordados en el ámbito del Diálogo Social Local.

A continuación, se relacionan las principales novedades habidas durante 2018, mientras que el *Cuadro 2.3.3-1* se ofrece una síntesis de esta materia desde la activación del Diálogo Social Local a partir de la promulgación de la LORSERGO en 2013 hasta diciembre de 2017, señalando la denominación del órgano tripartito de Diálogo Social Local y su fecha de constitución, además

de los Acuerdos de Diálogo Social emanados de cada uno de estos órganos tripartitos o de aquellos Acuerdos o Planes que, aun no siendo propiamente de Diálogo Social Local, sí que contaron durante su elaboración con la participación del correspondiente órgano tripartito municipal o provincial.

DIÁLOGO SOCIAL MUNICIPAL

- **LAGUNA DE DUERO.** El 27 de julio de 2018 se firmó el “II Plan de Generación de Empleo y Medidas Sociales dentro del Diálogo Social de Laguna de Duero (2018-2019)” que, en línea con el anterior Plan de igual denominación aunque circunscrito a la única anualidad de 2017, compromete fondos propios del municipio para complementar las previsiones que sobre el Plan de Empleo Local contiene el Plan de Empleo 2016-2020 del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León; contiene previsiones sobre empleo en el sector público municipal para la contratación de personal temporal a abordar con fondos propios y, asimismo, complementa presupuestariamente las Ayudas de emergencia social y de Ayuda a domicilio autonómicas.
- **LEÓN.** El Consejo del Diálogo Social de la Ciudad de León celebró dos sesiones durante 2018; el 31 de mayo y el 29 de noviembre. Como principales actuaciones, se empezó a tratar una primera versión de la futura “Estrategia Integrada de Empleo y Política Social” y se acordó dotar la plaza de Agente de Igualdad de Oportunidades que se encontraba pendiente.
- **MEDINA DEL CAMPO.** El 24 de julio de 2018: firma de la “II Estrategia Integrada de Empleo Local y mejora de la protección de las personas de Medina del Campo” que para el período 2018-2019 y tanto con fondos propios como en virtud de la distribución de fondos autonómicos, tiene como objetivos fundamentales:
 - Reducir la tasa de desempleo en la localidad con criterios sociales;
 - Avanzar en el bienestar de la ciudadanía, mediante el impulso de medidas que contribuyan al bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad o de dependencia.
- **PALENCIA.** El Consejo del Diálogo Social de este Municipio celebró cuatro sesiones durante 2018 (2 de marzo, 1 de junio, 17 de octubre y 5 de diciembre) en las que se consensuó en sus necesidades básicas el VI Plan de Empleo Municipal con los agentes económicos y sociales además que se les dio a conocer el borrador de Ordenanzas Municipales para el ejercicio 2019 a fin de que formularan sus propuestas.
- **SALAMANCA.** El 24 de mayo de 2018 se firma el “Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de la Ciudad de Salamanca para el año 2018” que destina fondos de la Junta de Castilla y León (alrededor de 6 M €) pero, en mayor medida, fondos propios (unos 18 M €) a programas incluidos en alguno de los siguientes ejes: Generación de actividad económica y fomento del empleo; Apoyo a personas y familias en dificultades

económicas; Atención a personas dependientes; Fomento de la igualdad de oportunidades y conciliación de la vida familiar y laboral; Acciones para facilitar el acceso a una vivienda digna en régimen de propiedad o de alquiler a personas y familias con menos recursos.

Además, para el desarrollo y seguimiento de la ejecución de estas medidas se constituyen las Mesas de Generación de actividad económica y fomento del empleo y de medidas sociales y de vivienda. Se prevé prorrogar la vigencia del acuerdo para 2019.

- **SEGOVIA.** El 5 de noviembre de 2018 se firma del “Plan de Empleo Local y Bienestar Social de la Ciudad de Segovia 2018-2019” que en su mayor parte es la concreción para la ciudad de las previsiones del Plan de Empleo Local de la Junta de Castilla y León, aunque también contiene medidas propias en el ámbito social.
- **VALLADOLID.** El 18 de julio se firmó la “II Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social del Ayuntamiento de Valladolid” (con vigencia para los ejercicios 2018 y 2019) con un presupuesto cercano a los 30 millones € (unos 10 M € más que la anterior Estrategia, de 2017) y que establece los siguientes Ejes (dentro de los que, a su vez, se articulan medidas): Plan de Empleo y Emprendimiento Municipal; Plan de Empleo Local; Programa mixto de formación para el empleo; Igualdad e inserción laboral; Mejora de la empleabilidad y en la dinamización económica; Dependencia; Otras ayudas a familias vulnerables; vivienda.
- **ZAMORA.** El 17 de septiembre de 2018 tuvo lugar la firma de la “Estrategia Integrada de Empleo y Política Social” en principio para el ejercicio 2018 aunque susceptible de prórroga, con fondos propios bien para el desarrollo de actuaciones propias de empleo y política social bien para el reforzamiento de las actuaciones autonómicas.
- **BENAVENTE.** En el seno de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECyL) se ha creado un Grupo de Trabajo Específico para la Zona de Benavente en aplicación del "*Protocolo de actuación en los casos de deslocalizaciones y crisis de empresas en la Comunidad de Castilla y León*", constituido por la Mesa de Diálogo Social de Benavente y por representantes de la Junta de Castilla y León que ha tenido varias reuniones a lo largo de 2018 participando en el estudio de viabilidad y diseño del Plan Parcial “Benavente III” para el desarrollo industrial de la zona.
Estas actuaciones se enmarcan en un futuro Programa Territorial de Fomento (instrumento derivado del Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020) que tendría por finalidad la reindustrialización de Benavente y alrededores.

Además, el 8 de febrero de 2018 se constituyó un grupo de trabajo (ha de tenerse en cuenta que no se trata de un órgano tripartito que responda al modelo de Diálogo Social) con participación de representantes de Junta de Castilla y León, Diputación de Salamanca, Ayuntamiento de Béjar y agentes económicos y sociales para elaborar un borrador consensuado

en base al que la Junta de Castilla y León apruebe un futuro Programa Territorial de Fomento para el municipio de Béjar y alrededores como los ya existentes en los municipios mineros de Palencia y León y en Miranda de Ebro.

DIÁLOGO SOCIAL EN LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

- **BURGOS.** El 2 de marzo de 2018 se celebra una reunión en la que se hace un balance del desarrollo del Acuerdo del Diálogo Social de 2017 por el que se habrían promovido 623 contratos de trabajo. La Mesa se marca como metas para 2018 promover la mejora de las condiciones laborales de las personas trabajadoras temporeras para lo que se trabajará en coordinación con la Subdelegación de Gobierno; seguir trabajando en la lucha contra la despoblación y seguir fomentando la formación.
- **SEGOVIA.** El Consejo Provincial de Diálogo Social de la Provincia de Segovia celebró cinco reuniones durante 2018 (21 de febrero, 25 de abril, 10 de mayo, 8 de junio y 25 de septiembre) relativas al desarrollo de acciones durante 2018 en diversos ámbitos (Garantía Juvenil, Forestal, Programas de formación y empleo) en el marco del Plan de Empleo Local de la Junta de Castilla y León. Además, se plantea a la Diputación Provincial la elaboración de un Plan de Empleo propio.
- **SORIA.** Tras dos reuniones celebradas el 9 de junio y el 3 de septiembre, el Consejo del Diálogo Social de la Provincia de Soria aprueba definitivamente el 4 de octubre su propuesta de línea de subvenciones a ejecutar en 2019 en desarrollo del Plan de Dinamización Económica y Demográfica de Soria (recordemos que la distribución anual de estas ayudas financiadas al 50% entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial) se realiza en el marco del Diálogo social Provincial): Arraigo; Natalidad y conciliación; Vivienda; Economía Social.

El remanente de 450.000 € de la convocatoria de 2017 se destinará a sendas convocatorias dirigidas a autónomos y contratados ligados al comercio tradicional en los pueblos y a becas para los estudiantes que inicien este curso un máster o el primer ciclo universitario en el campus de Soria.

- **PALENCIA.** El Consejo de Diálogo Social de la Provincia de Palencia celebró una primera reunión el 10 de abril de 2018 en la que la Diputación da a conocer las líneas generales del Plan de Empleo 2018, y se da cuenta de los resultados del plan de Empleo 2017 y de los programas gestionados por la Diputación de ayuda a domicilio y de teleasistencia.

En una segunda reunión de 20 de diciembre se da cuenta del desarrollo efectivo del Plan de Empleo Local de la Junta de Castilla y León en la provincia de Palencia, que ha contado con cofinanciación de la Diputación Provincial.

- **VALLADOLID.** El 4 de junio de 2018 tiene lugar la firma del “II Acuerdo para el Diálogo Social de la Provincia de Valladolid” con una dotación total de 12,3 M € (tanto de fondos

propios como de fondos autonómicos) para el año 2018, y previéndose en el texto del Acuerdo que, tanto su contenido como su dotación, se prorroguen para 2019. La cuantía presupuestada supone un incremento de alrededor del 25% respecto al anterior Acuerdo de 2017.

Esta dotación se destina a programas y actuaciones que, a grandes rasgos, se engloban en los siguientes ejes: Fomento del Empleo y Autoempleo; Fomento del Empleo Local; Formación para el Empleo; Plan de Empleo Joven; Ayudas de Emergencia; Ayuda a Domicilio.

- *ZAMORA*. El 17 de mayo tuvo lugar una reunión en la que se realiza un análisis de los Programas “Dipnamiza I” (dotado con 2 M€ de fondos propios de la Diputación) y “Dipnamiza II” (con 519.000 € de fondos autonómicos) que permitirán contratar a unas 650 personas desempleadas del medio rural de la provincia.

Cuadro 2.3.3-1
Síntesis del desarrollo del Diálogo Social Local en Castilla y León
(Situación a 31 de diciembre de 2018)

	MUNICIPIOS (AYUNTAMIENTOS)			DIPUTACIONES (PROVINCIAS)
ÁVILA	<u>Ávila:</u> “Consejo del Diálogo Social” (1/2/16) <ul style="list-style-type: none"> Participación en el “Plan Industrial Ávila 2020.Estrategia para la Industria y el Empleo” (2017) 			<u>Ávila:</u> “Consejo del Diálogo Social” (24/11/15) <ul style="list-style-type: none"> Participación en el “Plan Industrial Ávila 2020.Estrategia para la Industria y el Empleo” (2017)
BURGOS	<u>Burgos:</u> “Mesa del Diálogo Social” (12/2/15) <ul style="list-style-type: none"> “Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales 2015” (2015); “II Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales 2016-2017 (2016)” 	<u>Miranda de Ebro:</u> “Consejo del Diálogo Social” (9/2/15)	<u>Aranda de Duero:</u> “Mesa de Diálogo Social” (17/12/13)	<u>Burgos:</u> “Consejo del Diálogo Social de la Provincia de Burgos” (15/7/16) <ul style="list-style-type: none"> “Acuerdo para el desarrollo de políticas activas de empleo y ayudas sociales” (2017)
LEÓN	<u>León:</u> “Consejo del Diálogo Social” (1/2/2016)	<u>San Andrés de Rabanedo:</u> “Consejo del Diálogo Social” (15/3/2016)	<u>Ponferrada:</u> “Mesa del Diálogo Social” (15/4/2016)	<u>León:</u> “Consejo Provincial del Diálogo Social”(28/7/2016)
PALENCIA	<u>Palencia:</u> “Consejo de Diálogo Social” (3/12/15) <ul style="list-style-type: none"> “IV Plan Municipal de Empleo 2016” (2016); “V Plan Municipal de Empleo 2017” (2017), consensuado en sus necesidades con los miembros del Consejo de Diálogo Social 			<u>Palencia:</u> “Consejo del Diálogo Social de la provincia de Palencia” (31/3/2016) <ul style="list-style-type: none"> “Plan de Empleo provincial” (2017), no es propiamente del Diálogo Social pero contiene medidas acordadas en el mismo
SALAMANCA	<u>Salamanca:</u> “Consejo del Diálogo Social” (23/7/15) <ul style="list-style-type: none"> “Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de la Ciudad de Salamanca 2018” (2018) 			-----
SEGOVIA	<u>Segovia:</u> “Consejo del Diálogo Social” (28/9/15) <ul style="list-style-type: none"> “Plan de Empleo Local y Bienestar Social de la Ciudad de Segovia 2018-2019” (2018) 			<u>Segovia:</u> “Consejo Provincial de Diálogo Social” (2/3/17)

Continúa

Continuación

	MUNICIPIOS (AYUNTAMIENTOS)		DIPUTACIONES (PROVINCIAS)	
SORIA	<u>Soria:</u> “Mesa del Diálogo Social”(13/04/16)		<u>Soria:</u> “Consejo del Diálogo Social de la provincia de Soria” (14/11/16) <ul style="list-style-type: none"> Participación en el “Plan de Dinamización Económica y Demográfica de Soria” (aprobado por Acuerdo de la Junta CyL de 30 de marzo de 2017) 	
VALLADOLID	<u>Laguna de Duero:</u> “Consejo del Diálogo Social” (22/10/2015) <ul style="list-style-type: none"> “I Plan de Generación de Empleo y Ayudas Sociales” (2017) “II Plan de Generación de Empleo y Ayudas Sociales (2018-2019)” (2018) 	<u>Medina del Campo:</u> “Consejo del Diálogo Social” (1/3/16) <ul style="list-style-type: none"> “Estrategia Integrada de Empleo Local y mejora de la protección de las personas” (2017); “II Estrategia Integrada de Empleo Local y mejora de la protección de las personas” (2018) 	<u>Valladolid:</u> “Consejo del Diálogo Social” (26/9/2016) <ul style="list-style-type: none"> “I Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social” (2017); “II Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social” (2018) 	<u>Valladolid:</u> “Consejo Sectorial del Diálogo Social” (25/4/16) <ul style="list-style-type: none"> “Acuerdo para el Dialogo Social de la Provincia de Valladolid” (2017); no es, a pesar de su denominación, el Acuerdo de constitución, contiene medidas de empleo y protección social “II Acuerdo de la Diputación Provincial y los Agentes Sociales para el Diálogo Social de la Provincia de Valladolid” (2018)
ZAMORA	<u>Zamora:</u> “Mesa de Diálogo Social” (30/7/2014) <ul style="list-style-type: none"> “Pacto por la Estabilidad del empleo y su calidad en los servicios municipales” (2015); “Estrategia Integrada de Empleo y Política Social (2018)” 	<u>Benavente:</u> “Mesa del Diálogo Social” (13/11/2015) <ul style="list-style-type: none"> “Pacto por la Estabilidad del Empleo y su calidad en los servicios municipales” (2015) 	<u>Zamora:</u> “Consejo Provincial del Diálogo Social” (2/2/10, aunque sin información sobre su actividad hasta octubre de 2015) <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo sobre políticas de empleo y ayudas sociales (2017, pero con inicio de vigencia en 2018) 	

Fuente: Elaboración propia a partir de información institucional y de medios de comunicación.

2.4 Relaciones Laborales

2.4.1 Negociación colectiva

Tal y como se propone desde la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Diálogo Social (tripartito y bipartito) debe entenderse en su sentido más amplio y flexible (Convenios 87 y 98 de la OIT). En España, al lado de los acuerdos nacionales interprofesionales de negociación colectiva bilaterales, se ha de afirmar que –como en el resto de Estados miembros de la Unión Europea- la negociación colectiva de sector y de empresa es uno de los valores y señas de identidad de su modelo social. El derecho a la negociación colectiva se reconoce en el art. 37.1 de la Constitución, donde se establece que *“la ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios”*. Más allá del convenio colectivo prototipo, los distintos tipos de negociación colectiva existentes en nuestro país dan como resultado diferentes pactos colectivos: convenios colectivos estatutarios (regulados por el Título III del *Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores -ET-*), convenios colectivos extraestatutarios (no regulados por el Título III del ET), acuerdos colectivos interprofesionales estatales o autonómicos marco o sobre materias concretas (art. 83 del ET) y acuerdos colectivos de ámbito empresarial o supraempresarial.

Ha de tenerse en cuenta que existe una gran variedad de acuerdos colectivos en nuestro ordenamiento, con finalidades, normativas y regímenes jurídicos diferentes, si bien todos ellos tienen su base normativa en el derecho de negociación colectiva reconocido en el Art. 37.1 de la Constitución. Así, por un lado, están los acuerdos colectivos interprofesionales marco y sobre materias concretas y por otro, los acuerdos colectivos de empresa. Estos últimos a su vez pueden ser acuerdos colectivos de empresa sustitutivos de convenios colectivos estatutarios, acuerdos colectivos de empresa que ponen fin a una huelga, acuerdos colectivos de empresa que ponen fin a un conflicto colectivo, acuerdos colectivos de empresa de modificación sustancial de condiciones contractuales de carácter colectivo y, por último, acuerdos colectivos de empresa de fusión o absorción de empresas (Véase *Guía de la Negociación Colectiva 2018*, Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social). Por ejemplo, en el *III AENC* ya se indicaba el papel fundamental de la negociación colectiva y en particular del convenio colectivo, sin distinguir en razón a su ámbito funcional ni territorial y como instrumento adecuado - junto al diálogo social- para el buen funcionamiento del sistema de relaciones laborales en todos los niveles y para abordar reformas, cambios y adaptaciones en los sectores productivos y empresas.

En los términos y con el alcance regulado en el art. 83 del ET, que persigue la regulación de la negociación colectiva en el ámbito estatal o de Comunidad Autónoma, las Organizaciones Sindicales Confederales CCOO y UGT, y las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, que son las más representativas a nivel estatal, han venido firmando desde el año 2002 sucesivos acuerdos para el empleo y la negociación colectiva. Dentro del ámbito de su propia autonomía organizativa y de actuación, llegaron al penúltimo acuerdo colectivo interprofesional estatal marco que fue el *III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015, 2016 y 2017 (III AENC*, Boletín Oficial del Estado -BOE- del 20 de junio de 2015). En ese Acuerdo interprofesional, como en los dos precedentes (2010-2012 y 2012-2014), se perseguía que lo acordado se trasladase al conjunto de los convenios

colectivos del país, tanto sectoriales, principalmente, como de empresa o ámbito inferior; por ejemplo, en materia de políticas de rentas salariales. Siguiendo esta práctica excepcional en el conjunto de la Unión Europea, los firmantes asumen directamente los compromisos recogidos en un texto que luego se publica en el BOE. Concretamente, el día 5 de julio de 2018, los interlocutores sociales españoles llegaron a un nuevo Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2018, 2019 y 2020 (*IV AENC*), de naturaleza obligacional, donde se señalan a los negociadores de los convenios colectivos los criterios, orientaciones y recomendaciones que deben seguir (mediante la Resolución de 17 de julio de 2018, de la Dirección General de Trabajo, se ordenó su publicación en el BOE del 18). La finalidad más importante de este tipo de acuerdos es marcar las líneas de la negociación colectiva de los más de cinco mil convenios que se firman cada año en todos los ámbitos.

En primer lugar, es preciso indicar que el *III AENC* 2015, 2016 y 2017 se prorroga en sus propios términos, *“salvo en aquellos contenidos que se opongan a lo suscrito en el IV Acuerdo y hasta la finalización de este último”*. El escenario en el que se gestó el *III AENC* ya había cambiado respecto al de su predecesor, puesto que, tal y como se declaraba en su capítulo introductorio: *“En 2015 se está consolidando la recuperación de la actividad y se anticipa una continuidad en 2016. No obstante, la situación todavía es compleja debido a algunos factores que limitan el crecimiento y hacen a la economía española más vulnerable ante cualquier episodio de incertidumbre.”* El actual *IV AENC* también es el resultado de un dilatado proceso negociador, que se basa en el convencimiento de que el diálogo social y la negociación colectiva, tal y como se decía en el *III AENC*, *“son los métodos de trabajo más apropiados para el buen funcionamiento del sistema de relaciones laborales en todos los niveles y para abordar reformas, cambios y adaptaciones en los sectores productivos y empresas”*. En el primer párrafo del *III AENC* también se manifestaba que *“la negociación colectiva es el espacio natural del ejercicio de la autonomía colectiva de las organizaciones empresariales y sindicales y el ámbito apropiado para facilitar la capacidad de adaptación de las empresas, fijar las condiciones de trabajo y modelos que permitan mejorar la productividad, crear más riqueza, aumentar el empleo, mejorar su calidad y contribuir a la cohesión social”*.

En el *IV AENC* hay una novedad respecto a todos los anteriores, contiene un anexo donde se incluye una serie de acuerdos alcanzados entre las organizaciones empresariales y sindicales firmantes, que deben ser desarrollados por medio de modificaciones normativas con la intervención del Parlamento o del Gobierno. El anexo se denomina *“Acuerdos alcanzados en el ámbito bipartito que deben ser desarrollados en el ámbito tripartito con el Gobierno de España”*. Así, las partes firmantes instan a la modificación del artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores, cuya nueva regulación es necesaria para garantizar las condiciones laborales en los procesos de descentralización productiva; la creación de un Observatorio sobre el Absentismo; se insta a la Administración para que realice los *“cambios legales que permitan que los convenios colectivos posibiliten la extinción del contrato de trabajo por cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación, siempre que, el trabajador afectado tenga derecho a la pensión completa de jubilación, con el fin de facilitar el relevo generacional y vinculado a objetivos de políticas de empleo”*; o, se insta a desarrollar una equiparación en las condiciones de disfrute de los permisos de paternidad/maternidad o de las reducciones de jornada. La centralidad del acuerdo se basa en la recuperación de los salarios, de los derechos laborales y de la cobertura de personas trabajadoras por la negociación colectiva. Por ello, la primera parte tiene como finalidad la recuperación del poder adquisitivo de los salarios, de modo que se llegue en 2020 a un salario convenio de 14.000 €/año. Es la primera vez que se plasma en este

tipo de acuerdos de diálogo social bipartito el establecimiento de un salario mínimo de convenio. También se destaca la necesidad de recoger en los convenios colectivos fórmulas que garanticen el mantenimiento de la vigencia de los convenios (ultraactividad). El procedimiento de la negociación colectiva no finaliza con la firma de convenio o acuerdo colectivo, sino que se extiende durante todo el tiempo de su vigencia porque debe administrarse y gestionarse conjuntamente de forma permanente, considerando la actualización de las condiciones de trabajo y también las circunstancias económicas, productivas, organizativas y técnicas de las empresas. De aquí, la especial preocupación de los firmantes del IV AENC por la articulación de reglas sobre vigencia, ultraactividad y procedimiento negociador, porque comparten la necesidad de que durante los períodos de negociación de los convenios colectivos, estos conserven su vigencia, y proponen una serie de medidas. Sin olvidar, por último, una llamada a la actualización de los contenidos de los convenios, con inclusión, por ejemplo, de temas como la digitalización del trabajo.

El contenido del III AENC *“se prorroga en sus propios términos”*, por lo que deben tenerse en consideración las referencias que incluía sobre las materias laborales que pueden ser desarrolladas en los convenios colectivos: condiciones de trabajo, clasificación y movilidad funcional, ordenación del tiempo de trabajo, inaplicación de convenios, ultraactividad y proceso negociador, teletrabajo, modificación sustancial de las condiciones de trabajo, incapacidad temporal, ausencias no justificadas, estabilidad del empleo y modalidades de contratación, procesos de reestructuración, derechos de información y consulta, y política salarial. También el objetivo del III AENC era orientar la negociación de los convenios colectivos durante su vigencia (2015-2017), por ello en él se abordó *“un conjunto de cuestiones y criterios interrelacionados, que deben tener reflejo en su traslación a los convenios colectivos”*; y en particular, estableció unos criterios en el tratamiento de un conjunto de materias, que deberán ser objeto de la negociación colectiva. Además, sigue vigente por haber sido prorrogado, que el convenio colectivo (manifestación de la negociación entre los agentes sociales) deberá procurar -cuando fijen o acuerden las condiciones de trabajo- una mayor claridad y simplificación de las cláusulas convencionales, así como la debida coordinación entre los diferentes ámbitos negociadores.

No hay duda de que el año 2012 constituyó un punto de inflexión en el ordenamiento jurídico laboral español porque tras la reforma de la regulación laboral se produjo un mayor protagonismo de los convenios y acuerdos de empresa, bien por su preferencia sobre el convenio sectorial o bien por la posibilidad de su aplicación en los casos de descuelgue. Se puede afirmar que la reforma de 2012 (adoptada en un primer momento por *Real Decreto-Ley 3/2012* y posteriormente de forma definitiva por *Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral*) configuró la prioridad aplicativa del convenio de empresa como una norma de orden público laboral en el ordenamiento jurídico español (derecho necesario absoluto) y con ello el debilitamiento de la función normativa del convenio o acuerdo colectivo de sector.

En el III AENC también se señalaba que, además de los convenios sectoriales, *“especialmente los provinciales, por su proximidad a la empresa”* son el ámbito adecuado para fijar las reglas generales. El convenio provincial se corresponde con un ámbito negociador intermedio y, como sucediera en años anteriores, ha sido el más utilizado en 2018. De cualquier forma, a pesar del fuerte impulso que

en la reforma laboral se dio al convenio de empresa, el 93,6% de los que están cubiertos por la negociación colectiva se rigen por un convenio de ámbito superior (9.088.730).

En el ámbito territorial de Castilla y León, el día 31 de julio de 2018 se firmó el *Acuerdo de trasposición y adaptación del IV Acuerdo para el empleo y la negociación colectiva en Castilla y León*, precisamente por quienes ostentan la mayor representatividad del empresariado y de las personas trabajadoras en la Comunidad Autónoma, en virtud de la cual y con la participación de sus organizaciones miembros, desarrollan la negociación colectiva sectorial en Castilla y León. Ya en el *Acuerdo entre CECALE, CC.OO. y UGT para impulsar la negociación colectiva y el acuerdo interprofesional de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León*, de 30 de marzo de 2015, y en el *Acuerdo para el impulso de la Negociación Colectiva en Castilla y León*, de 10 de febrero de 2016, se manifestaba que el convenio sectorial “*es el ámbito apropiado para regular las relaciones laborales y para facilitar la capacidad de adaptación de las empresas, en una apuesta continuista por el convenio de ámbito provincial*”. Además, en el último se pactó fomentar la negociación colectiva sectorial en todas las actividades económicas sin regulación al objeto de que todas las empresas y personas trabajadoras de nuestra Comunidad pudieran tener un convenio colectivo sectorial de referencia como principio básico de participación entre empresas y personas trabajadoras. Esta apuesta por el convenio sectorial y provincial se ha trasladado a los negociadores, tal y como vienen mostrando los datos estadísticos.

En el *Acuerdo de Trasposición del IV AENC*, se considera que ha llegado el momento de “*aplicar a Castilla y León la filosofía del IV AENC, por ello es preciso tener en consideración la situación en que se encuentra nuestra Comunidad en cuanto a empresas, salarios, condiciones laborales y su evolución*”. Por ejemplo, los agentes sociales autonómicos consideran que la aplicación en Castilla y León del IV AENC firmado por las organizaciones patronales y sindicales más representativas a nivel nacional, debe servir para la activación de nuevas políticas salariales en los ámbitos de negociación de nuestra Comunidad, porque “*durante el 2017 la variación salarial de los convenios colectivos fue de 1,43% en España y de un 1,35% en Castilla y León*”. Como se analizará más adelante, durante 2018 en España los salarios de convenio crecieron un 1,08% (un 0,92% en Castilla y León), por debajo del 1,5% recomendado en el III AENC. Son los negociadores en sus respectivos ámbitos de negociación, y desde su propia autonomía, en el periodo de vigencia del acuerdo, quienes deben contemplar incrementos salariales en Castilla y León, que permitan gradualmente en los próximos años, equiparar los salarios medios de nuestra Comunidad con los del Estado.

La información que se utiliza en los tres primeros cuadros del informe (*cuadros del 2.4.1-1 a 2.4.1-3*) es la disponible en la *Estadística de Convenios Colectivos*, según los datos procedentes del *Boletín de Estadísticas Laborales (BEL)* del *Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MITRAMISS)*, correspondientes a los convenios registrados hasta el 31 de diciembre de 2018. La principal fuente para su elaboración es la hoja estadística que cumplimentan las comisiones negociadoras una vez firmados los convenios colectivos cuando se inscriben en el Registro de Convenios Colectivos (REGCON) por la autoridad laboral competente. La información que se proporciona a lo largo de todo el año es, por tanto, provisional, y la consolidación definitiva de los datos se realiza, aproximadamente, en t+18 meses (siendo t el año actual), por tanto la información definitiva de 2018 estará en junio de 2020. Por tanto, las referencias que se tomarán en estos tres

primeros cuadros, al efecto de utilizar variables que se producen en un mismo espacio temporal, están separadas justo por un año y comparan datos recogidos en un mismo período, de febrero del año anterior (2018) y febrero del año actual (2019).

Tal y como se indica por el MITRAMISS, en la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo se publica información sobre convenios según dos criterios de clasificación:

1.- Convenios colectivos por año de firma.

2.- Convenios colectivos por año de efectos económicos, donde se incluyen tanto los convenios firmados en el año actual de referencia (2018), como aquellos convenios firmados en años anteriores cuya vigencia es de dos años o más, que tienen efectos económicos en el año analizado (2018) y que pactan una variación salarial para este mismo año, conocida a la fecha actual y que ha sido registrada a través de REGCON. En este informe se toma como variable de análisis este segundo criterio de clasificación.

Hay que tener en cuenta que en el cálculo de la variación salarial media, la estadística no ofrece información de modificaciones salariales realizadas al margen de los convenios, ni de modificaciones acordadas en el marco de inaplicaciones de convenios. Tampoco recoge los datos relativos a convenios cuyos efectos económicos no sean cuantificables en forma de variación salarial. Por tanto, las cifras del número de convenios y del número de personas trabajadoras de este apartado no representan exactamente el total de convenios aplicables o de personas trabajadoras cubiertas por convenio.

Otra de las variables de clasificación más relevante de la estadística, empleada en los cuadros y gráficos, es la referida al ámbito del convenio; a tal objeto se diferencia entre:

a) **Ámbito funcional**, donde se distingue entre “convenios de empresa” y “convenios de ámbito superior a la empresa”. Los primeros engloban tanto a los convenios que afectan a toda la plantilla de una empresa como a parte de la misma, y los segundos se refieren a los convenios de sector y de grupos de empresa.

b) **Ámbito territorial**, donde se diferencia entre convenios provinciales, interprovinciales, autonómicos (incluye las comunidades autónomas uniprovinciales) y estatales.

Según datos acumulados a 28 de febrero de 2019, los convenios con efectos económicos hasta diciembre de 2018 en España fueron en total 3.989, que afectaron a 9.705.424a. La mayoría de los convenios fue de empresa: 3.046 (76,4% del total), más que los 2.805 de 2017, pero entonces porcentualmente supusieron un 75,9% del conjunto. Sin embargo, estos convenios de empresa tan sólo afectaron a 616.694 personas trabajadoras (6,4%), porcentualmente algo por debajo del 6,5% de 2017. Esto muestra una atomización en la negociación colectiva, ya que fueron más los convenios de ámbito inferior, pero afectaron a menor número de personas trabajadoras. Al igual que sucediera en años anteriores, la estructura contractual colectiva en España, atendiendo al ámbito funcional y a la cobertura, no ha experimentado variaciones relevantes en 2018, porque el 93,6% de las personas

trabajadoras afectadas (9.088.730) lo fueron por convenios de ámbito superior. En 2017 la proporción fue prácticamente idéntica, con un 93,5% (*cuadro 2.4.1-1*).

En Castilla y León, para el año de referencia de 2018, se mantiene la misma línea en la estructura de la negociación colectiva que en años anteriores, pero la diferencia porcentual entre los dos ámbitos funcionales es menos pronunciada: los convenios de empresa fueron el 56,7% sobre el total, menos que en 2017 (59,2%); y afectaron a un porcentaje mayor de personas trabajadoras en comparación con el año anterior: 7,3% en 2018 frente al 6,1% en 2017 (en 2017 fueron 18.325 y en 2018 llegaron hasta 19.817). Es conveniente destacar el valor del convenio colectivo de carácter sectorial y la apuesta histórica de los interlocutores sociales de nuestra Comunidad por este ámbito, donde predominan los convenios provinciales. Los convenios de otro ámbito fueron en 2018 un 43,3% del conjunto y afectaron al 92,7% de las personas trabajadoras (*cuadro 2.4.1-2*). En Castilla y León es donde históricamente más convenios colectivos hay de este tipo. Según los datos del BEL tomados en febrero de 2019, en 2018 Castilla y León ocupó un año más el primer lugar en convenios de ámbito superior a la empresa, fueron 141 los convenios de otro ámbito registrados; le siguieron Andalucía con 119 y Cataluña con 90. Debe tenerse en cuenta que en nuestra Comunidad todos los convenios de ámbito superior a la empresa son Convenios Colectivos de Sector y parece una buena opción para territorios, como nuestra Comunidad, donde exista un alto número de pequeñas y medianas empresas porque es una forma de aumentar la cobertura de la negociación colectiva (*cuadro 2.4.1-3*).

Los datos relativos a los convenios colectivos registrados y, en su caso, publicados en nuestra Comunidad Autónoma, tienen como fuente el Registro de Convenios Colectivos (REGCON), a cuyo cargo se encuentra el Servicio de Relaciones Laborales, que es el órgano administrativo dependiente de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo, que entre sus funciones desempeña la correspondiente al *control estadístico de las materias relativas a la ejecución de la legislación laboral, a nivel provincial y autonómico*, de conformidad con lo dispuesto en el *Decreto 42/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo* (Boletín Oficial de Castilla y León -BOCyL- de 24 de julio de 2015). En el Boletín de Estadísticas Laborales que elabora dicha unidad administrativa se plasman los datos correspondientes a la negociación colectiva y se hace una distribución estadística territorial por provincias e interprovincial, además de una distribución por ámbito funcional (por un lado, empresa o parte de la misma, por otro, sectores de actividad). En su caso, también se recogen las impugnaciones de oficio de convenios colectivos, adhesiones y extensiones o acuerdos extraestatutarios.

2.4.1.1 Planteamientos y convenios

Los avances mensuales que nos ofrece la *Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo* proporcionan información sobre los resultados de los distintos procesos de negociación colectiva que han tenido lugar en el año correspondiente, así como sobre las condiciones de trabajo más relevantes, tales como salario y jornada (**puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2018 pinchando [aquí](#)**). En el avance mensual de marzo de 2019 deben considerarse provisionales los datos relativos a los años 2017, 2018 y 2019; por tanto, los tres

primeros cuadros relativos al número y distribución territorial de convenios colectivos y su cobertura, tienen un importante grado de provisionalidad. El número de convenios con efectos económicos en 2018 y registrados hasta febrero de 2019 (en comparación con lo ocurrido en febrero de 2018) tiene entidad suficiente como para considerar representativos los resultados, aunque las cifras deben interpretarse con cierta cautela. No se toman solamente los convenios colectivos firmados en 2018, sino que se incluyen también aquellos otros que lo fueron en años anteriores, cuya vigencia es de dos años o más. Para complementar esta información puede seguirse la elaboración propia de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, en concreto la recogida en el Boletín nº 67 del Observatorio de la Negociación Colectiva, actualizado a 12 de febrero de 2019. Los convenios se agrupan por año de efectos económicos (2018) y se suman mes a mes. Como se ha dicho, son datos acumulativos y provisionales porque en el *Boletín de Estadísticas Laborales* se recibe información durante los 18 meses siguientes a la finalización del año de firma del convenio colectivo.

La fuente de información básica de recogida de datos sobre el número total de convenios colectivos, tanto de empresa como de otro ámbito, personas trabajadoras y empresas afectados, es la hoja estadística de cumplimentación del cuestionario electrónico disponible en la aplicación REGCON y, así, en las estadísticas acumuladas del *BEL* se toma el conjunto de convenios colectivos estatutarios (esto es, aquellos en cuya negociación se hayan seguido las reglas procedimentales del *Título III* del *Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores* y que, por ello, tienen eficacia *erga omnes* sobre todas las personas trabajadoras incluidos en el ámbito de aplicación del convenio) y extraestatutarios (con eficacia personal limitada a los firmantes al no cumplirse las reglas del mencionado *Título III*), revisiones salariales y otro tipo de acuerdos.

Además, las hojas estadísticas se rellenan con los datos de convenios y se inscriben en la aplicación electrónica REGCON por lo que la *Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo* ofrece también datos del número de inaplicaciones, número de empresas que han presentado una o más inaplicaciones y de personas trabajadoras afectadas, desagregando los datos por sector de actividad, tamaño de la empresa y mes de depósito. También se incluye información relativa a las condiciones de trabajo inaplicadas, el procedimiento seguido para realizar la inaplicación y el ámbito funcional del convenio colectivo inaplicado. Los datos recogen los acuerdos de inaplicación alcanzados por las empresas y las personas trabajadoras y las inaplicaciones derivadas de decisiones arbitrales. En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que en principio la *Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo* muestra los datos en global para España y para obtener desagregación por Comunidades Autónomas debe utilizarse la herramienta informática REGCON.

En el *cuadro 2.4.1-1* aparecen todos los convenios y acuerdos colectivos registrados en España desde 2014 hasta 2018. Como ya se ha señalado, los datos de los tres primeros años son definitivos (2014 a 2016 incluidos), los correspondientes a 2017 y 2018 son provisionales.

La información acumulada del *BEL* a 28 de febrero de 2019 muestra que durante 2018 se registraron en España 3.989 convenios colectivos, un año antes fueron 3.695. Desde el año 2016 en estas mismas fechas se constata una subida en el número de convenios, lo que también ha ocurrido

en 2018 respecto a 2017 (294 más en 2018). El incremento se produjo en los dos ámbitos negociadores. En los convenios de empresa se ha pasado de 2.805 en 2017 a 3.046 en 2018 (76,4% sobre el total, lo que también se traduce en un leve ascenso porcentual sobre el total en comparación con 2017, que fue del 75,9%). Igualmente, en 2018 también ha habido un aumento del número de convenios sectoriales hasta llegar a 943 según datos hasta febrero de 2018, más que ninguno de los años anteriores en estas mismas fechas, pero que respecto a 2017 supone un descenso porcentual del 24,1% al 23,6%.

Al mismo tiempo ha aumentado el número de personas trabajadoras afectadas por el conjunto de convenios colectivos, se ha pasado de 8.520.533 en 2017 a 9.705.424 en 2018. El incremento en las personas trabajadoras cubiertas se produjo en los dos ámbitos negociadores: empresa (en 66.181 más) y, especialmente, en otro ámbito, donde el aumento es muy significativo (en 1.118.710 más).

En el *cuadro 2.4.1-1* se observa un comportamiento muy similar desde los índices porcentuales de cobertura de los convenios de otro ámbito registrados en los tres últimos años, porque fue del 92,7% en 2016, del 93,5% en 2017 y del 93,6% en 2018. Como se puede observar, aumenta ligeramente el porcentaje de personas trabajadoras afectadas por los convenios de rama o sector en 2018 en comparación con 2017. De cualquier forma, una vez más se ha cumplido de manera rigurosa la regla general de que la mayoría de las personas trabajadoras están afectados por convenios de ámbito superior a la empresa. Ahora las personas trabajadoras afectadas por convenios de empresa han bajado porcentualmente del 6,5% en 2017 al 6,4% en 2018.

Por otra parte, las cifras nos indican que hay un aumento del número de convenios de empresa y también porcentualmente (76,4% en 2018 frente al 75,9% en 2017, como ya expusimos). De otro modo, han aumentado los convenios de otro ámbito en términos absolutos, pero no de forma porcentual, pues bajan del 24,1% en 2017 al 23,6% en 2018. En definitiva, se mantiene la estructura de la negociación colectiva en nuestro país, donde permanece la prevalencia numérica del convenio de empresa.

Con estos datos, la ratio de personas trabajadoras por convenio sobre el total es de 2.433, que se reparten de la siguiente manera: 202 personas trabajadoras por cada convenio de empresa y una media de 9.638 personas trabajadoras por cada convenio de ámbito superior a la empresa.

Cuadro 2.4.1-1
Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en España, 2014-2018

Años	Número de convenios				Trabajadores afectados					
	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2014	5.185	4.004	77,2	1.181	22,8	10.304.700	867.243	8,4	9.437.457	91,6
2015	5.642	4.493	79,6	1.149	20,4	10.227.278	846.930	8,3	9.380.348	91,7
2016	5.640	4.471	79,3	1.169	20,7	10.738.608	804.266	7,5	9.934.342	92,5
2017	5.113	4.000	78,2	1.113	21,8	10.576.918	771.552	7,3	9.805.366	92,7
2017 ⁽¹⁾	3.695	2.805	75,9	890	24,1	8.520.533	550.513	6,5	7.970.020	93,5
2018 ⁽²⁾	3.989	3.046	76,4	943	23,6	9.705.424	616.694	6,4	9.088.730	93,6

⁽¹⁾ Datos de 2017 registrados hasta febrero de 2018.

⁽²⁾ Datos de 2018 registrados hasta febrero de 2019.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MITRAMISS, principales series.

En el *cuadro 2.4.1-2* se reflejan los convenios y personas trabajadoras afectadas por la negociación colectiva en Castilla y León durante 2018, donde se puede observar que los porcentajes de distribución de la estructura convencional ofrecen algunas variaciones respecto a lo que ocurre para el conjunto de España. Entre estas variantes destaca el hecho de que los convenios de otro ámbito o sector son una parte significativa sobre el total (ya que suponen el 43,3% del total de Convenios Colectivos, mientras que en España este porcentaje tuvo menor relevancia, situándose en el 23,6%). Hay una diferencia significativa con la media nacional, prácticamente de 20 puntos porcentuales (en 2017 fue del 16,7%), lo que significa que hay un menor grado de atomización de la negociación colectiva en nuestra Comunidad, pues este hecho se constata en todos los años de la serie. Obviamente, esto conlleva en paralelo una disminución de los convenios de empresa en su porcentaje sobre el total del número de convenios (56,7%), de tal manera que han disminuido en relación a lo ocurrido en 2017 (59,2%). En 2018 el porcentaje de convenios de empresa sobre el total está en el 56,7% frente al 76,4% de media en el conjunto de España. Para una Comunidad como Castilla y León -donde predomina la mediana y pequeña empresa- la importancia del convenio sectorial ayuda significativamente a la consecución de la máxima cobertura de personas trabajadoras por la negociación colectiva y a la regulación y mejora de las condiciones de trabajo, además de procurar una buena estructura de la negociación colectiva.

En términos absolutos, este año se han registrado 185 convenios de empresa (son 2 menos que en 2017) y –como ya ocurriera en el año anterior- han subido los convenios de otro ámbito, que han pasado de 126 en 2017 a 141 en 2018. Todo ello da como resultado una subida en el número total de convenios registrados en Castilla y León (son 17 más), pasan de 309 en 2017 a 326 en 2018.

En relación a la atomización de la negociación colectiva en cuanto a los convenios de otro ámbito sobre el total, es necesario resaltar que, si medimos ahora las personas trabajadoras afectadas por convenios colectivos de empresa en nuestra Comunidad, se comprueba que suponen una media de 107 por convenio y en España de 202. En el caso de los convenios de sector la media de personas

afectadas por convenio es de 1.787 en la Comunidad y de 9.638 en el conjunto nacional. La media de personas trabajadoras cubiertas por convenio es menor en Castilla y León (834) que en España (2.433).

No obstante, las características de la estructura convencional en nuestra Comunidad Autónoma son semejantes a las del conjunto de España: la mayoría de los convenios son de empresa, pero son más las personas trabajadoras afectadas por convenios de otro ámbito (el 92,7% en el caso de Castilla y León -93,9% fue en 2017- y el 93,6% en España). Por otra parte, en 2018 bajó considerablemente el número de personas afectadas por convenios de otro ámbito en Castilla y León (de 282.914 en 2017 a 251.996 en 2018); pero aumentaron las personas afectadas por convenios de empresa, de 18.325 en 2017 a 19.817 en este año. En la ratio de personas trabajadoras afectadas por convenio de empresa la diferencia ha sido mayor en 2018 que la media en España: el 6,4% del total lo están cubiertos por convenios de este tipo en España, mientras que el 7,3% son las afectadas en Castilla y León por convenios de empresa (este porcentaje provisional es más bajo que los definitivos de los años de la serie).

Sin embargo, también hay que destacar que en Castilla y León el total de personas trabajadoras afectadas por la negociación colectiva disminuyó: si en 2017 fueron 301.239 personas trabajadoras, se ha bajado a 271.813 en 2018. Lo cierto es que se trata de la cifra más baja de todos los años, contando los datos definitivos y provisionales de la serie. Esta línea descendente de la cobertura no ha tenido lugar en el conjunto de España, donde ha subido el número de personas trabajadoras afectadas según los datos provisionales desde 8.520.533 en 2017 a 9.705.424 en 2018.

Cuadro 2.4.1-2

Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2014-2018

Años	Número de convenios					Trabajadores afectados				
	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2014	420	266	63,3	154	36,7	306.463	42.183	13,8	264.280	86,2
2015	414	267	64,5	147	35,5	319.456	43.229	13,5	276.227	86,5
2016	418	263	62,9	155	37,1	332.884	25.854	7,8	307.030	92,2
2017	389	238	61,2	151	38,8	337.840	24.995	7,4	312.845	92,6
2017 ⁽¹⁾	309	183	59,2	126	40,8	301.239	18.325	6,1	282.914	93,9
2018 ⁽²⁾	326	185	56,7	141	43,3	271.813	19.817	7,3	251.996	92,7

⁽¹⁾ Datos de 2017 registrados hasta febrero de 2018.

⁽²⁾ Datos de 2018 registrados hasta febrero de 2019.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MITRAMISS, principales series.

El cuadro 2.4.1-3 nos muestra el comportamiento y la variación de la negociación colectiva en 2018 respecto al año anterior, según el ámbito funcional por Comunidades Autónomas. Como ya hemos indicado, en 2018 los convenios de otro ámbito en Castilla y León fueron 141, número que superó los 119 de Andalucía y los 90 de Cataluña. En conclusión, Castilla y León fue la Comunidad

Autónoma donde más convenios de ámbito superior a la empresa se registraron. Recordemos que en Castilla y León todos los Convenios de ámbito superior al de la empresa son Convenios Colectivos de sector. En 2017 prácticamente se repitió esta situación (lógicamente con las correspondientes variaciones en los datos), los convenios de otro ámbito en Castilla y León fueron 126, número que superó los 111 de Andalucía y los 89 de Cataluña. Por tanto, Castilla y León es la Comunidad Autónoma donde más convenios de ámbito superior a la empresa se reflejan. Por otra parte, en 2018 fue la séptima Comunidad Autónoma con más convenios de empresa (185). Además, en este año respecto al anterior, apenas se produjo cambio en el número de convenios de empresa (sólo 2 más que los 183 de 2017). Esto significa que, en el total de convenios colectivos reflejados en el BEL en 2018, Castilla y León con 326 ocupó el quinto puesto, solo por detrás de Andalucía (570), Cataluña y País Vasco (421), y Comunidad Valenciana (339).

Los números concretos de la variación en 2018 sobre el año anterior son los siguientes: en 2018 se registraron en Castilla y León un total de 326 convenios con efectos económicos en ese mismo año frente a los 309 de 2017, son 17 más que el año anterior. Este aumento de la actividad negociadora estuvo por debajo de la variación interanual en el conjunto de España del total convenios (8,0%), que en Castilla y León fue del 5,5%. Los convenios de empresa fueron sólo 2 más, ya que pasaron de 183 a 185. En este caso la variación interanual en España fue del 8,6% y en Castilla y León del 1,1%. También los de otro ámbito subieron de 126 en 2017 a 141 en 2018 (recuérdese que en 2014 sólo fueron 65). A diferencia de lo ocurrido con los convenios de empresa, los de otro ámbito aumentaron más en nuestra Comunidad, con un 6,0% de incremento de media en España y un 11,9% en Castilla y León, *cuadro 2.4.1-3*.

En definitiva, como en el resto de España, se mantiene la regla de que en nuestra Comunidad Autónoma la estructura de la negociación colectiva viene marcada por el importante número de convenios de ámbito de empresa, puesto que en 2018 fueron 185 frente a los 141 de otro ámbito. La diferencia no es muy pronunciada, y es que de nuevo debe recordarse que históricamente Castilla y León es la Comunidad donde mayor peso tienen los convenios de ámbito superior a la empresa, ya que si se relacionan los datos de los *cuadros 2.4.1-1 y 2.4.1-2*, en la columna del número de convenios según el ámbito funcional, se observa que el porcentaje de convenios de otro ámbito representa en el conjunto de España el 23,6% respecto al total de convenios, mientras que en Castilla y León este porcentaje es del 43,3%.

Cuadro 2.4.1-3
Distribución de convenios por Comunidades Autónomas, 2017 y 2018

	Total			Empresa			Otro ámbito		
	2017 ⁽¹⁾	2018 ⁽²⁾	Var% 18/17	2017 ⁽¹⁾	2018 ⁽²⁾	Var% 18/17	2017 ⁽¹⁾	2018 ⁽²⁾	Var% 18/17
Andalucía	482	570	18,3	371	451	21,6	111	119	7,2
Aragón	155	154	-0,6	115	113	-1,7	40	41	2,5
Asturias	104	104	0,0	85	86	1,2	19	18	-5,3
Baleares	50	48	-4,0	38	39	2,6	12	9	-25,0
Canarias	148	158	6,8	131	134	2,3	17	24	41,2
Cantabria	94	110	17,0	71	82	15,5	23	28	21,7
Castilla la Mancha	167	166	-0,6	103	106	2,9	64	60	-6,3
Castilla y León	309	326	5,5	183	185	1,1	126	141	11,9
Cataluña	422	421	-0,2	333	331	-0,6	89	90	1,1
C. Valenciana	328	339	3,4	243	254	4,5	85	85	0,0
Extremadura	85	114	34,1	61	89	45,9	24	25	4,2
Galicia	216	262	21,3	176	208	18,2	40	54	35,0
Madrid	193	193	0,0	160	164	2,5	33	29	-12,1
Murcia	47	62	31,9	26	43	65,4	21	19	-9,5
Navarra	157	156	-0,6	134	135	0,7	23	21	-8,7
País Vasco	379	421	11,1	344	372	8,1	35	49	40,0
La Rioja	50	50	0,0	41	38	-7,3	9	12	33,3
Ceuta y Melilla	20	23	15,0	15	18	20,0	5	5	0,0
Inter CCAA	289	312	8,0	175	198	13,1	114	114	0,0
España	3.695	3.989	8,0	2.805	3.046	8,6	890	943	6,0

⁽¹⁾ Datos de 2017 registrados hasta febrero de 2018.

⁽²⁾ Datos de 2018 registrados hasta febrero de 2019.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MITRAMISS, principales series.

En el *cuadro 2.4.1-4*, y en el *cuadro 2.4.1-4-bis*, se recogen los convenios colectivos registrados en REGCON por primera vez desde la Reforma Laboral de 2012 para Castilla y León hasta 2018 (con posterioridad al 12 de febrero de 2012, fecha de entrada en vigor de la Reforma Laboral por *Real Decreto-Ley 3/2012*). Según estos datos, se han registrado 152 nuevos convenios de empresa (144 provinciales y 8 interprovinciales), que han afectado a 8.193 personas trabajadoras: León (con 29) y Valladolid (con 28) son las provincias que mayor número de convenios de empresa registraron. Del total de estos 152 convenios de empresa, los 8 interprovinciales han afectado a 880 personas trabajadoras y los 144 provinciales a 7.313. Por su parte, hubo 13 convenios nuevos de sector, todos ellos provinciales, que englobaron a 3.557 empresas y afectaron a 9.733 personas trabajadoras. Lógicamente, entre estos convenios además de los correspondientes a empresas privadas también existen convenios para el personal laboral de entidades públicas. En cualquier caso, bajo ese concepto REGCON mayoritariamente agrupa los Convenios Colectivos iniciales o firmados por primera vez, es decir, aquellos respecto a los que no existen antecedentes, si bien sí se plantean en la práctica supuestos no mayoritarios en los que, de alguna manera, el correspondiente Convenio Colectivo sí presenta antecedentes (por ejemplo, los Convenios Colectivos que se renuevan en

empresas que han cambiado previamente su NIF). La aplicación toma como fecha de referencia la de su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Cuadro 2.4.1-4
Convenios Colectivos registrados por primera vez desde la Reforma Laboral de 2012, Castilla y León 2012-2018

	Empresa			Sector		
	Convenios	Empresas	Trabajadores	Convenios	Empresas	Trabajadores
Ávila	6	6	428	0	0	0
Burgos	20	20	1.496	1	10	70
León	29	29	1.336	3	1.735	2.480
Palencia	18	18	1.286	1	42	161
Salamanca	10	10	458	0	0	0
Segovia	16	16	447	3	101	751
Soria	8	8	341	2	49	275
Valladolid	28	28	1.350	0	0	0
Zamora	9	9	171	3	1.620	5.996
Total provincial	144	144	7.313	13	3.557	9.733
Interprovinciales	8	8	880	0	0	0
TOTAL	152	152	8.193	13	3.557	9.733

Nota: Equivale a “Nuevo Acuerdo” todo lo publicado en el periodo de 12-2-2012 a 31-12-2018.

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

Cuadro 2.4.1-4-bis
Convenios Colectivos registrados por primera vez desde la reforma laboral de 2012, Castilla y León por años

	Empresa			Sector		
	Convenios	Empresas	Trabajadores	Convenios	Empresas	Trabajadores
2018	22	22	1.190	8	1.897	2.992
2017	26	26	802	1	1392	5.644
2016	35	35	2.693	1	42	161
2013-2015	69	69	3.508	3	226	936
Total	152	152	8.193	13	3.557	9.733

Fuente: Elaboración propia CES a partir de los datos recibidos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON, para los Informes Anuales de los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018.

En los cuadros 2.4.1-5 y 2.4.1-6 se hace una segregación de los convenios colectivos en la Comunidad de Castilla y León 2017-2018, aprovechando las posibilidades de REGCON: empresas, personas trabajadoras afectadas, plantilla media y tipos de convenios. Esta información ha sido aportada por la *Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León*. Son convenios que no superan el territorio de la Comunidad Autónoma, provinciales o interprovinciales y con ámbito funcional de empresa o de sector. Las cifras definitivas de que disponemos se han cerrado a 31 de diciembre de 2018. No obstante, debe considerarse que hay convenios colectivos de ámbito territorial estatal e interautonómico, que también se aplican a personas trabajadoras de Castilla y León, pero que no aparecen en las estadísticas remitidas por la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales*, dado que no se dispone de esta información. En cualquier caso, tal y como hemos señalado en Informes correspondientes a años anteriores, todos los datos deben enmarcarse en el contexto de que el volumen de Convenios puede depender mucho de lo que haya que negociar de un año a otro (por ejemplo, porque muchos Convenios acaben su vigencia), razón por la cual en el texto no realizamos variaciones relativas.

En el cuadro 2.4.1-5, se muestran los datos definitivos aportados por el Registro Central de Convenios Colectivos de la *Consejería de Empleo (Boletín de Estadísticas Laborales de Castilla y León)*, que nos indican que en 2018 se registraron un total de 168 convenios, 38 más que en 2017. Como ya sucediera en periodos anteriores, es significativo el alto número de empresas afectadas por la negociación durante 2018, aunque siguen bajando, pasando de 26.189 en 2017 a 21.065 en 2018. Si bien se comprueba que el número de personas trabajadoras afectadas ha aumentado de 123.792 en 2017 a 134.406 en 2018.

En el cuadro 2.4.1-6 se observa un aumento en los convenios de empresa provinciales de 83 en 2017 a 89 en 2018; al mismo tiempo hay que indicar que varió en gran medida el número de convenios provinciales de sector, que pasó de 46 a 75. El agregado entre convenios de empresa y de sector ha dado como resultado 35 convenios colectivos provinciales más en 2018 que en 2017. Asimismo, hay que destacar que los 164 convenios provinciales afectaron a un total de 131.554 personas trabajadoras (8.169 personas trabajadoras más que en 2017); sin embargo, el número de empresas afectadas bajó en 5.781. Por otra parte, frente al único convenio interprovincial de sector de 2017, hubo 4 convenios interprovinciales en 2018, 2 de empresa y 2 de sector. Estos convenios interprovinciales extendieron su ámbito de cobertura a 664 empresas y 2.852 personas trabajadoras, incluyendo en esta cifra los 2 convenios interprovinciales de empresa que afectaron a 205 personas trabajadoras.

En 2018, en comparación con el año anterior, el número total de convenios colectivos aumentó en todas las provincias excepto en Segovia (que pasa de 15 a 10) y Valladolid (de 22 a 21); y se mantuvo en Zamora y en Soria. En conjunto el número total de convenios provinciales firmados pasó de 130 en 2017 a 168 en 2018 (avance muy importante si se considera que en 2016 fueron 116 en total). Hay que destacar que las provincias donde más convenios se registraron fueron: Burgos (30), León (27, con un importante aumento respecto a los 13 de 2017), Palencia (23), Salamanca (21) y Valladolid (21). En cuanto a la afectación de número de empresas y personas trabajadoras, como ya sucediera en 2017, destacan como las provincias donde más convenios se registraron: León (4.022), Burgos (3.046), Salamanca (2.818) y Palencia (2.062). Así fue también en cuanto a la cobertura de

personas trabajadoras: Burgos (31.249), León (23.471), Salamanca (19.184) y Valladolid (18.253, aunque con un descenso respecto a las 41.384 personas trabajadoras afectadas de 2017).

Merece la pena detenerse en las variables de empresas y personas trabajadoras cubiertas por la negociación colectiva en algunas provincias, donde se produjeron significativas variaciones positivas o negativas; por ejemplo, en el número de convenios se puede destacar el aumento de León (de 13 a 27, ya expuesto) y el descenso de Segovia (de 15 a 10); en las empresas cubiertas tuvieron importantes subidas Palencia (de 603 a 2.062) y Ávila (de 981 a 3.183); y un importante descenso Zamora (de 4.121 a 250) y Valladolid (de 7.506 a 1.846); en cuanto a la cobertura de personas trabajadoras, subieron de modo significativo Ávila (de 2.278 personas trabajadoras cubiertas en 2017 a 10.665 en 2018) y Salamanca (de 6.400 a 19.184 personas trabajadoras); en el otro sentido bajaron considerablemente Zamora (de 14.711 a 3.674) y Valladolid (de 41.394 a 18.253). Véase el *cuadro 2.4.1-5*.

Cuadro 2.4.1-5
Distribución provincial de convenios colectivos registrados, 2017-2018

	Nº convenios			Nº empresas			Nº Trabajadores		
	2017	2018	Var 18/17	2017	2018	Var 18/17	2017	2018	Var 18/17
Ávila	6	13	116,67%	981	3.183	224,46%	2.278	10.665	368,17%
Burgos	21	30	42,86%	2.397	3.046	27,08%	25.651	31.249	21,82%
León	13	27	107,69%	3.962	4.022	1,51%	10.176	23.471	130,65%
Palencia	19	23	21,05%	603	2.062	241,96%	6.284	13.453	114,08%
Salamanca	14	21	50,00%	1.239	2.818	127,44%	6.400	19.184	199,75%
Segovia	15	10	-33,33%	4.420	2.326	-47,38%	9.698	7.313	-24,59%
Soria	7	7	0,00%	953	848	-11,02%	6.787	4.292	-36,76%
Valladolid	22	21	-4,55%	7.506	1.846	-75,41%	41.394	18.253	-55,90%
Zamora	12	12	0,00%	4.121	250	-93,93%	14.711	3.674	-75,03%
Total provincial	129	164	27,13%	26.182	20.401	-22,08%	123.379	131.554	6,63%
Interprovinciales	1	4	300,00%	7	664	9.385,71%	413	2.852	590,56%
TOTAL	130	168	29,23%	26.189	21.065	-19,57%	123.792	134.406	8,57%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

En conjunto y como ya expusimos, el número total de convenios subió de 130 en 2017 a 168 en 2018. La suma de los convenios provinciales e interprovinciales de sector tuvo un muy significativo aumento en cuanto al año anterior (47 en 2017 y 77 en 2018). Los provinciales de sector fueron 75 y los interprovinciales 2. Por su parte, también subieron los convenios colectivos de empresa en el ámbito provincial de 83 a 89, mientras que en el ámbito interprovincial en 2018 hubo 2 convenios de empresa (ninguno en 2017). Véase el *cuadro 2.4.1-6*.

En lo que se refiere al comportamiento de los convenios interprovinciales (de ámbito territorial autonómico o pluriprovincial), en el cuadro 2.4.1-6 se comprueba que en 2017 solo hubo 1 (de sector) y en 2018 fueron 4 (2 de empresa y 2 de sector). Además, es muy significativo el aumento en las empresas afectadas por la negociación colectiva interprovincial (fueron 7 empresas en 2017 mientras que en 2018 han sido 664); al igual que las personas trabajadoras afectadas, que han pasado de 413 a 2.852, precisamente por la relevancia en la cobertura de los 2 convenios interprovinciales sectoriales.

El número total de personas trabajadoras cubiertas por el total de convenios registrados pasó de 123.792 en 2017 a 134.406 en 2018, mientras que las empresas afectadas bajaron de 26.189 a 21.065.

Un año más se comprueba que la mayoría de los convenios registrados son provinciales (164) y 4 interprovinciales (dos de ellos de sector). Dentro de los provinciales, 89 son de empresa (eran 83 en 2017) frente a 75 de sector (fueron 46 en 2017). Por otra parte, en el *cuadro 2.4.1-6* se puede comprobar que si sumamos los 89 convenios de empresa provinciales comprenden a 8.463 personas trabajadoras, más que en el año precedente (6.792 en 2017). Por su lado, los 75 convenios provinciales de sector afectaron a 123.091 personas trabajadoras, mientras que en 2017 lo fueron 116.587.

También deben resaltarse los datos de los 2 convenios interprovinciales sectoriales, que afectaron a 662 empresas (fueron solo 7 en 2017) y a 2.647 personas trabajadoras (413 en 2017). Tiene interés recordar que las personas trabajadoras cubiertas por este ámbito de negociación interprovincial de sector fueron 8.431 en 2016.

Cuadro 2.4.1-6
Convenios colectivos registrados en Castilla y León, 2017-2018

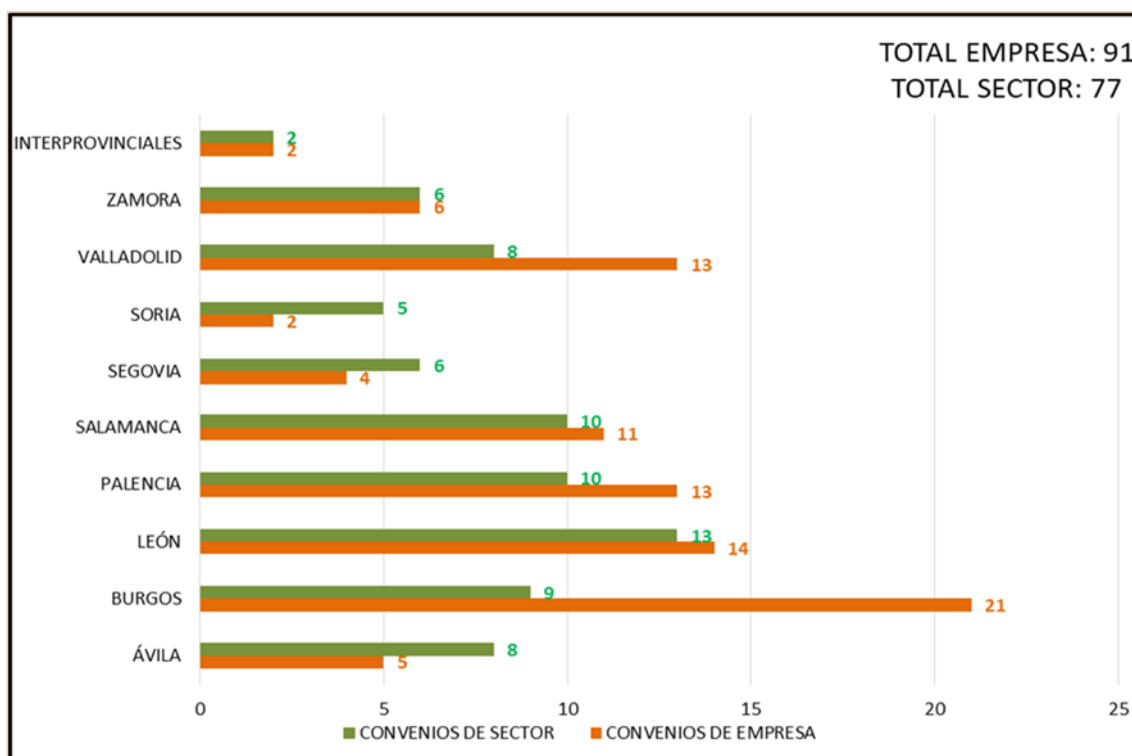
	Nº convenios			Nº empresas			Nº Trabajadores		
	2017	2018	Var 18/17	2017	2018	Var 18/17	2017	2018	Var 18/17
Empresa	83	89	7,23%	83	89	7,23%	6.792	8.463	24,60%
Sector	46	75	63,04%	26.099	20.312	-22,17%	116.587	123.091	5,58%
Provinciales	129	164	27,13%	26.182	20.401	-22,08%	123.385	131.554	6,63%
Empresa	0	2	0,00%	0	2	0%	0	205	0,00%
Sector	1	2	100,00%	7	662	9.357,14%	413	2.647	540,92%
Interprovinciales	1	4	300,00%	7	664	9.385,71%	413	2.852	590,56%
Empresa	83	91	9,64%	83	91	9,64%	6.792	8.668	27,62%
Sector	47	77	63,83%	26.106	20.974	-19,66%	117.000	125.738	7,47%
Total	130	168	29,23%	26.189	21.065	-19,57%	123.792	134.406	8,57%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

En definitiva, durante 2018 en Castilla y León se registraron 168 convenios (91 de empresa y 77 de sector), que afectaron en conjunto a 21.065 empresas y a 134.406 personas trabajadoras, 8.668 lo fueron por convenios de empresa y 125.738 por convenios de sector.

En todas las provincias, excepto en Ávila, Segovia y Soria, fue mayor el número de convenios de empresa que el de sector (*cuadro 2.4.1-7 y gráfico 2.4.1-1*).

Gráfico 2.4.1-1
Convenios colectivos registrados en Castilla y León por ámbito funcional y territorial, 2018



Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

En el *cuadro 2.4.1-7* se muestra que el número de convenios de empresa y, consiguientemente, de empresas afectadas, fue 91; en cambio los 77 de sector afectaron a un total de 20.974 empresas. Por otra parte, si se considera que fueron 8.668 las personas trabajadoras cubiertas por convenios empresariales, y solo como valor estadístico, se obtiene como resultado una *plantilla media* de 95 personas trabajadoras por empresa; sin embargo, si los convenios sectoriales afectaron a 125.738 personas, la *plantilla media estadística* sería de 6 personas trabajadoras.

Cuadro 2.4.1-7
Distribución provincial de convenios colectivos según ámbito funcional y plantilla media. Año 2018

	Empresa				Sector			
	Convenios	Empresas	Trabajadores	Plantilla media	Convenios	Empresas	Trabajadores	Plantilla media
Ávila	5	5	685	137,00	8	3178	9.980	3,14
Burgos	21	21	2.190	104,29	9	3.025	29.059	9,61
León	14	14	922	65,86	13	4.008	22.549	5,63
Palencia	13	13	1.307	100,54	10	2.049	12.146	5,93
Salamanca	11	11	761	69,18	10	2.807	18.423	6,56
Segovia	4	4	120	30,00	6	2.322	7.193	3,10
Soria	2	2	309	154,50	5	846	3983	4,71
Valladolid	13	13	1.856	142,77	8	1.833	16.397	8,95
Zamora	6	6	313	52,17	6	244	3.361	13,77
Total provincial	89	89	8.463	95,09	75	20.312	123.091	6,06
Interprovinciales	2	2	205	102,50	2	662	2647	4,00
TOTAL	91	91	8.668	95,25	77	20.974	125.738	5,99

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON

El siguiente bloque de información se refiere a las modificaciones de las condiciones de trabajo que se hayan establecido por convenio colectivo y a los acuerdos de inaplicaciones de convenios, siempre que unos u otros pactos hayan sido objeto de registro. Las materias a las que pueden afectar esas modificaciones son, entre otras: jornada, horario y distribución del tiempo de trabajo, régimen de trabajo a turnos, sistema de remuneración y cuantía salarial, sistema de trabajo y rendimiento, cambios de funciones cuando excedan de los límites de la movilidad funcional, además de las mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social. Por acuerdo entre las partes se puede ampliar esta lista. Las modificaciones colectivas de las condiciones de trabajo cuyo origen resida en los convenios colectivos estatutarios deben seguir el procedimiento especial de descuelgue o inaplicación del convenio colectivo previsto en el *artículo 82.3 ET*. En este precepto se regulan las inaplicaciones de los convenios colectivos –de empresa o sectoriales- para las empresas en crisis por razones económicas, técnicas, organizativas o de producción y de aquí el cuadro que analizamos a continuación.

Las condiciones de trabajo inaplicadas o *“inaplicaciones depositadas en el período enero-diciembre de 2018”* según la Estadística de convenios colectivos del MITRAMISS (Boletín nº 67 – febrero 2019 del *Observatorio de la negociación colectiva*), fueron en España 987, que afectaron a 20.924 personas trabajadoras. Ambas cifras son sensiblemente inferiores a las de 2017 (cuando las inaplicaciones presentadas fueron 1.076, que afectaron a 23.625 personas trabajadoras). La mayoría de las empresas que se han descolgado son del sector servicios y cuatro de cada cinco sucedieron en empresas con menos de 50 personas trabajadoras. En el Observatorio de la negociación colectiva también se nos indica que prácticamente la totalidad son descuelgues de convenios sectoriales (el

98,6%) y son acordados en el período de consultas (el 90,9%). Acerca del contenido de las inaplicaciones, en el 56,7% de los casos se altera sólo la cuantía salarial, aunque también se modifican otras condiciones de trabajo o una combinación de ellas (ver Boletín nº 67 – febrero 2019 del *Observatorio de la negociación colectiva*, donde se acompaña un cuadro estadístico).

Aparte de la concurrencia de las causas legalmente previstas, se debe considerar que es obligatorio abrir un periodo de consultas de un tiempo máximo de 15 días de negociación entre la representación de los trabajadores y el empresario, que puede finalizar con o sin acuerdo. Si hay desacuerdo se abren varias vías de negociación para poder alcanzar finalmente dicho acuerdo:

1º) Cualquiera de las partes podrá someter la discrepancia a la comisión paritaria del convenio, salvo aquellos que tienen establecida la obligatoriedad de someterse a dicha comisión paritaria como paso previo.

2º) Cuando no se hubiera solicitado la intervención de la comisión paritaria del convenio o ésta no hubiera alcanzado un acuerdo, las partes deberán recurrir a los procedimientos que se hayan establecido en los acuerdos interprofesionales de ámbito estatal o autonómico, incluido el compromiso previo de someter las discrepancias a un arbitraje vinculante.

3º) Cuando el período de consultas finalice sin acuerdo y no fueran aplicables los procedimientos antes dichos o estos no hubieran solucionado las discrepancias, cualquiera de las partes podrá someter la solución de la misma a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos o a los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas en los demás casos.

Mediante *Real Decreto 1362/2012, de 27 de septiembre*, se reguló la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos; y posteriormente y en virtud de habilitación contenida en la Disposición Adicional Segunda de este mismo *Real Decreto 1362/2012* se creó en Castilla y León un órgano equivalente a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, mediante *Decreto 14/2014, de 3 de abril, por el que se regularon el Consejo Regional de Trabajo de Castilla y León, los Consejos Provinciales de Trabajo y se creó la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León* (BOCYL, 7 de abril de 2014).

Además, por *Orden EYE/455/2014, de 3 de junio* (BOCYL del 10 de junio) se designaron y nombraron a los miembros de la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León, que en virtud de lo dispuesto en el art. 9 del Decreto 14/2014 estará integrada por un Presidente y seis vocales: dos en representación de la Administración General de la Comunidad; dos en representación de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito territorial de Castilla y León y dos en representación de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito territorial de Castilla y León. Así mismo, se designó la Secretaría de esta Comisión.

Por *Orden EYE/578/2014, de 16 de junio* (BOCYL del 3 de julio) se designó y nombró a la Presidenta de la Comisión de Convenios de Castilla y León, previo acuerdo con las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad. Además, debe citarse la *Orden EYE/542/2015, de 1 de julio, por la que se regula el régimen de organización y funcionamiento interno de la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León* (BOCYL de 9 de julio de 2015). Los sucesivos nombramientos de las personas miembro de la Comisión se han efectuado

hasta el momento por *Orden EMP/513/2016, de 7 de junio* (BOCyL de 17 de junio de 2016); *Orden EMP/282/2017, de 6 de abril* (BOCyL de 20 de abril de 2017); y, finalmente, por *Orden EMP/764/2018, de 21 de junio* (BOCyL de 10 de julio de 2018). Recordemos que, en cualquier caso, el resultado de los procedimientos que hayan finalizado con la inaplicación de condiciones de trabajo deberá ser comunicado a la autoridad laboral a los solos efectos de su depósito (art. 82.3, párrafo final ET).

La Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León tiene dos tipos de funciones:

- a) Consultivas, en orden al planteamiento y determinación funcional de los convenios colectivos y en el procedimiento de extensión de un convenio colectivo. Los acuerdos se adoptan por mayoría cualificada de dos tercios de los miembros.

En cuanto a consultas sobre el ámbito funcional, la Comisión se pronunció en 2018 en relación a tres asuntos:

- Sobre una empresa con centros de trabajo en las provincias de Burgos y Valladolid, se acordó unánimemente que para el centro de trabajo de Burgos el convenio colectivo de aplicación es el de ámbito provincial para la Industria Siderometalúrgica de Burgos 2017-2019, mientras que para el de Valladolid el convenio colectivo de aplicación es el de ámbito provincial para la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Valladolid 2017-2019.
- Sobre una sociedad en creación de la provincia de Salamanca se acordó unánimemente la inadmisión de la consulta, puesto que cualquier decisión de la Comisión debe partir necesariamente de la existencia de una empresa.
- Sobre una empresa cuyo centro de trabajo se encuentra en la provincia de León se acordó por mayoría de dos tercios que el convenio colectivo de aplicación es el de ámbito provincial para el sector comercio del metal de la provincia de León 2017-2019.

En cuanto a consultas sobre el procedimiento de extensión de un convenio colectivo se presentó ante la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales una solicitud de Renovación de la Extensión del Convenio Colectivo del Sector de clínicas y consultas de odontología y estomatología de la provincia Valladolid para el mismo colectivo del sector de las provincias de Ávila y Segovia.

Se acuerda unánimemente emitir informe desfavorable al constatarse la existencia de asociaciones empresariales constituidas en las provincias de Ávila y Segovia que, entiende la Comisión, cuentan con personalidad jurídica suficiente para negociar un convenio colectivo sectorial estatutario en el ámbito funcional y geográfico planteado en la solicitud, por lo que carece de fundamento la solicitud de extensión que se planteaba.

- b) De intervención en los procedimientos de solución de discrepancias en los casos de desacuerdo en el período de consultas para la inaplicación de las condiciones de trabajo establecidas en el convenio colectivo correspondiente. Cuando intervenga la Comisión, sus acuerdos se adoptarán por mayoría cualificada de dos tercios de los miembros. Durante 2018 la Comisión se pronunció en relación a dos asuntos con el siguiente resultado:

- Acuerdo por mayoría de dos tercios de inadmisión de solicitud de descuelgue de incremento salarial previsto para 2018 en una empresa de Burgos, por no haberse acreditado el haber recurrido al período de consultas del artículo 83.2 ET, así como no haber acudido a los mecanismos de solución extrajudicial de conflictos ante el SERLA, pasos que necesariamente deben concurrir con carácter previo a la presentación de la solicitud ante la Comisión de Convenios Colectivos.
- Laudo arbitral de solicitud de descuelgue sobre descanso dominical y distribución de jornada en una empresa de Palencia, estimándose válido el acuerdo previo entre empresa y representantes de las personas trabajadoras sin que sea necesaria la ratificación por asamblea de personas trabajadoras.

En Castilla y León, según datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, se comprueba que en 2018 fueron 23 las inaplicaciones de convenios colectivos y 13 las modificaciones, 36 en total (63 en 2016 y 41 en 2017). Las cuatro provincias donde más inaplicaciones se produjeron en 2018 fueron: Burgos, León y Zamora (5 en cada una de ellas), y luego Valladolid (4). No hubo ninguna en Salamanca, Segovia y Soria (*cuadro 2.4.1-8*).

En 2018 hubo en Castilla y León 13 modificaciones (14 en 2017). Las provincias que registraron más modificaciones fueron León y Salamanca (3 en cada una de ellas) y 2 en Soria. No hubo ninguna ni en Burgos ni en Zamora (*cuadro 2.4.1-8*).

Cuadro 2.4.1-8
Inaplicaciones y modificaciones de convenios colectivos en Castilla y León por provincias, 2018

Provincia	Inaplicaciones	Modificaciones	Total
Ávila	1	1	2
Burgos	5	0	5
León	5	3	8
Palencia	3	1	4
Salamanca	0	3	3
Segovia	0	1	1
Soria	0	2	2
Valladolid	4	1	5
Zamora	5	0	5
Pluriprovinciales	0	1	1
TOTAL	23	13	36

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

2.4.1.2 Contenido de la negociación

a) Salarios

Como se ha manifestado al principio de este epígrafe 2.4, la centralidad del IV AENC se basa en la recuperación de los salarios, de los derechos laborales y de la recuperación de cobertura de trabajadores por la negociación colectiva. De hecho, la primera parte del acuerdo tiene como finalidad la recuperación del poder adquisitivo de los salarios, de modo que se llegue en 2020 a un salario convenio de 14.000 €/año; así, se dice expresamente que “durante la vigencia del presente Acuerdo, de manera progresiva, instamos a establecer un salario mínimo de convenio de 14.000 € anuales”. Es preciso resaltar que es la primera vez que se plasma en este tipo de acuerdos de diálogo social bipartito el establecimiento de un salario mínimo de convenio.

Por otra parte, no hay duda de que la negociación colectiva constituye el instrumento adecuado para establecer la definición y criterios de una estructura salarial adecuada a la realidad sectorial y empresarial (conceptos fijos y variables, salarios mínimos, complementos u otros), teniendo en cuenta su directa relación con los nuevos sistemas de organización del trabajo y los incentivos a la producción, la calidad o los resultados, entre otros. En el apartado tercero del IV AENC se señala que los incrementos salariales serán para cada uno de los años de vigencia de: una parte fija de en torno a un 2% y una parte variable del 1% ligada a los conceptos que en cada convenio se determinen, como la evolución de la productividad, resultados, absentismo injustificado y otros, en base a indicadores cuantificados, medibles y conocidos por ambas partes.

La hoja estadística de convenios colectivos (*RD 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo*) es la fuente para el conocimiento de la evolución de los salarios porque en ella se recogen los datos salariales que se suceden a lo largo de la vigencia de cada convenio y que permiten la elaboración de las estadísticas. Posteriormente se deberá complementar el anexo de revisión salarial por aplicación de la cláusula de salvaguardia salarial de carácter retroactivo, cuando el convenio, anual o plurianual, incluya una cláusula de este tipo; y también se deberá cumplimentar anualmente el anexo de revisión salarial de los convenios plurianuales o de las prórrogas de cualquier convenio. Según los comentarios de la propia Subdirección General de Estadística del MITRAMISS, hay que señalar que la información ofrecida en la estadística relativa a variaciones salariales pactadas y conocidas en convenios plurianuales, adolece de una falta completa de registro en la aplicación informática REGCON.

Para la elaboración de la estadística y del cálculo de la variación salarial media, el MITRAMISS no recoge información de las modificaciones salariales realizadas al margen de los convenios ni de las modificaciones realizadas en el marco de inaplicaciones de convenios. Tampoco utiliza los datos relativos a convenios cuyos efectos económicos no sean cuantificables en forma de variación salarial. Por ello, en las notas metodológicas de la Subdirección General de Estadística, cuando se describe la variable de análisis “variación salarial”, se dice que para el cálculo de dicha variación se consideran los convenios que tienen efectos económicos en el año analizado y pactan una variación salarial conocida para el periodo de referencia y que ha sido registrada en el REGCON. Se calcula como media ponderada por el número de trabajadores en cada convenio. Se publica información

diferenciada de la variación salarial pactada y de la revisada (esta última aplica las cláusulas de garantía salarial que se hagan efectivas en los convenios donde conste su registro).

En el *III AENC* se consideró necesario que las partes negociadoras atendieran puntualmente a la obligación de registro oficial de todos los trámites asociados a un convenio o acuerdo colectivo, y en particular llamó la atención sobre la conveniencia de registrar ante la Autoridad Laboral, entre otros:

a) Los efectos económicos de la prórroga automática de un convenio, cuando no se haya producido denuncia expresa o automática, tanto si se ha previsto una variación salarial como si no se produce variación, lo que debe computarse como una congelación salarial, con valor igual a 0%.

b) La revisión anual de los efectos económicos de todos los años de vigencia de un convenio, aunque no hayan tenido variación salarial.

Las partes signatarias del *III AENC* ya reconocieron que la economía española inició un proceso de recuperación en 2014, con un crecimiento del PIB del 1,4%, por lo que coincidieron en la necesidad de dar *un avance en el crecimiento de los salarios, lo que* contribuiría a aumentar el poder adquisitivo de las personas trabajadoras y a seguir mejorando la competitividad y con ello a preservar y crear empleo. Es más, en el *III AENC* se constató que se había pasado a un contexto de recuperación y se propuso que los salarios negociados deberían orientarse al mantenimiento y/o la creación de empleo de calidad, con incrementos salariales mínimos del 1% (2015) y del 1,5% (2016). Es más, el contexto económico cambió en 2017, año en el que se produjo una clara recuperación económica que no se vio trasladada en una mejora salarial, de ahí que la filosofía del *IV AENC* se base en gran medida en la recuperación de los salarios, el establecimiento del salario mínimo de convenio y la reducción de la brecha salarial.

Según el Boletín nº 67 del *Observatorio de la negociación colectiva*, de febrero de 2019, referido a los convenios registrados hasta el 31 de enero de 2018, el aumento salarial pactado inicial en España de 2018 fue del 1,8% (mayor al de 2017 por estas fechas, cuando, tal y como señala el Boletín nº61 del *Observatorio de la negociación colectiva* fue del 1,4%). Las cláusulas de garantía salarial en los convenios colectivos con efectos económicos en el ejercicio 2018 cubrieron al 19,1% de las personas trabajadoras, lo que supone un descenso respecto al 21,1% de personas que lo estaban en los convenios colectivos con efectos económicos en 2017). Por otra parte, y tal y como recoge expresamente el ya citado Boletín nº67, la activación de la cláusula de garantía salarial elevó el incremento salarial inicial una centésima, hasta el 1,77% (1,44% había sido en 2017).

Por ámbito funcional, el aumento salarial inicial en los convenios de empresa es menor que en los de ámbito superior: 1,4% frente a 1,8% (1,2% frente a 1,5%, respectivamente, había sido en 2017). Las cláusulas de garantía elevaron el incremento salarial en los convenios de empresa hasta el 1,41% y hasta el 1,80% en los convenios supraempresariales. Por sectores, a febrero de 2019, el crecimiento salarial inicial más elevado se pactó en la construcción (2,1%), seguida de la industria y los servicios (con incrementos del 1,8% en ambos casos); en tanto que el más moderado se acordó en la agricultura (1,3%). Estos incrementos iniciales no se modificaron por el efecto de las cláusulas de

garantía. En este informe los datos de la Estadística de convenios colectivos se han cerrado a 28 de febrero de 2019.

En Castilla y León, en el Acuerdo de trasposición y adaptación del IV AENC, firmado por UGT, CCOO y CECALE el 31 de julio de 2018, se manifiesta la necesidad de aplicar a Castilla y León la filosofía del IV AENC, *“por ello es preciso tener en consideración la situación en que se encuentra nuestra Comunidad en cuanto a empresas, salarios, condiciones laborales y su evolución”*. A destacar:

1.- La capacidad de compra de las personas trabajadoras españolas se ha reducido en 2017 un 1,76%, mientras que en Castilla y León los salarios reales han tenido una pérdida de capacidad de compra del 3,2%.

2.- Durante los seis primeros meses de 2018, la variación salarial se sitúa en el 1,60% en el Estado y un 1,62% en nuestra Comunidad.

3.- Según la encuesta trimestral de costes salariales del INE (última publicación relativa al 1º trimestre de 2018), el salario medio de trabajadores y trabajadoras en Castilla y León fue de 1.613,11 €, mientras que el de España era de 1.844,24 €.

4.- Tras lo anterior, se indica que: *“la aplicación en Castilla y León del IV AENC firmado por las organizaciones patronales y sindicales más representativas a nivel nacional debe servir para la activación de nuevas políticas salariales en los ámbitos de negociación de nuestra Comunidad”*.

Asimismo, como sucediera en años anteriores, se recomienda *“a los negociadores en los respectivos ámbitos de negociación, desde la autonomía de las partes, que puedan contemplar un incremento salarial (...), que permita gradualmente en los próximos años equiparar los salarios medios de nuestra Comunidad con los del Estado”*.

La información sobre los convenios firmados en 2018 en materia salarial nos indica que los efectos económicos pueden iniciarse antes de ese ejercicio, en el mismo año de referencia (2018) o con posterioridad, lo importante es que los efectos y la variación pactada se hayan registrado en el REGCON. La variación salarial se calcula como media ponderada por el número de personas trabajadoras en cada convenio. Para el año 2018 los datos de que disponemos son los traídos de la estadística relativa a variaciones salariales pactadas y conocidas en convenios plurianuales, y adolecen de una falta de registro en la aplicación informática REGCON, por ello debe hacerse una interpretación prudente de las cifras.

En 2018 la variación salarial pactada inicial según datos provisionales del Boletín nº 67 del Observatorio de la negociación colectiva, tomados al mes de febrero de 2019, fue en total del 1,8% (en 2017 fue inferior: 1,4%). Con datos acumulados provisionales de 2018 se comprueba que la variación salarial en la empresa fue del 1,4%, inferior a la de los convenios de otro ámbito (1,8%). Si tomamos los datos actualizados acumulados de los porcentajes de la variación salarial pactada inicial en 2018, la desagregación dentro del ámbito territorial de los convenios colectivos de ámbito superior a la empresa muestra que los crecimientos salariales acordados en el año de referencia en los convenios de sector fueron los siguientes: provinciales (1,8%), autonómicos (1,9%) y nacionales (1,7%). Estas cifras pueden verse en el *Boletín nº 67* (actualizado en febrero de 2019) *del Observatorio de la Negociación Colectiva* de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios

Colectivos, que toma como fuente la Estadística de Convenios Colectivos De Trabajo. En los tres ámbitos se superan los aumentos salariales pactados en 2017 en esta misma fecha: provinciales (1,5%), autonómicos (1,5%) y nacionales (1,5%).

Por otra parte, utilizando esta misma fuente, es pertinente señalar que se observan algunas diferencias entre las variaciones salariales pactadas inicialmente: los firmados en el año tuvieron un incremento salarial del 2,1%; los plurianuales firmados en años anteriores tuvieron una variación para 2018 del 1,6%; y en los firmados en años posteriores el incremento fue del 1,6%. Estos datos indican un aumento en comparación con el último año (2017). La mayor moderación de la variación salarial pactada inicial se produjo desde los años 2012 a 2015 (estuvo por debajo de 1).

En el *cuadro 2.4.1-9* se observa la clara tendencia al alza de la variación salarial revisada, especialmente si comparamos los cinco últimos años 2014-2018. Ha de tenerse en cuenta que para analizar la variación salarial revisada acudimos a la Estadística de Convenios Colectivos de trabajo del MITRAMISS, que se refiere a variación salarial revisada en porcentaje, que no siempre coincide con la variación salarial pactada inicial, que es a la que se refieren los Boletines del Observatorio de la Negociación Colectiva a que nos hemos referido hasta ahora.

Así, en Castilla y León en 2018 hubo un incremento en la negociación colectiva en la empresa de 1,43% y en los convenios de otro ámbito fue de 1,70%. En ambos ámbitos funcionales las variaciones son las más altas de todas las series y están por encima de la tasa interanual del IPC 2018 (1,18%). Al igual que lo ocurrido en 2017, se cumple la regla general de que la revisión salarial fue mayor en el ámbito funcional superior a la empresa.

Por su parte, en España el aumento en la negociación colectiva salarial en la empresa fue del 1,42% y en los convenios de otro ámbito del 1,79%. Por otra parte, en todo el Estado se ha producido un incremento salarial medio en 2018 del 1,77%, superior al de los años anteriores. En Castilla y León se produjo un incremento medio del 1,68%, inferior a la variación salarial media total de España. En nuestra Comunidad Autónoma esta variación es superior a la de los años anteriores.

Tanto en España como en Castilla y León la tasa de variación salarial total supera la tasa interanual del IPC, que fue de 1,18% (lo que también sucedió en 2017). Como sucediera en 2017, la variación salarial global de nuestra Comunidad en 2018 supera ligeramente la media del conjunto del país en el ámbito empresarial (1,43 frente a 1,42%), pero no en los convenios de ámbito superior (1,70% frente a 1,79%). Por otra parte, tanto en España como en Castilla y León, en 2018, se mantiene la tendencia de años anteriores, mayor subida en los convenios de ámbito superior que en los de empresa.

Como ya hemos señalado, la Estadística de Convenios Colectivos de trabajo del MITRAMISS, fuente utilizada para esta materia, se refiere a variación salarial revisada en porcentaje, que no siempre coincide con la pactada inicial. Además, el crecimiento salarial puede modificarse al finalizar

el año por la acción de las “cláusulas de garantía o salvaguarda salarial” cuando éstas tienen carácter retroactivo y se expresan en el texto de los convenios y en las hojas estadísticas, bien en función del comportamiento del Índice de Precios de Consumo interanual, o de otras circunstancias, en la medida en que las mismas sean cuantificables. Como ya se ha expuesto, las cláusulas de garantía salarial han cubierto en 2018 al 19,1% de las personas trabajadoras con convenio y su activación elevó el incremento salarial inicial una centésima, hasta el 1,77%. Por todo ello, los cuadros 2.4.1-10 y 2.4.1-11, así como los gráficos 2.4.1-2 y 2.4.1-3 hacen referencia a variaciones salariales revisadas. Por otra parte, los datos de 2018 tienen carácter provisional porque la consolidación definitiva no se producirá hasta junio del año 2020.

Cuadro 2.4.1-9
Variación salarial revisada, en porcentaje, 2014-2018 ⁽¹⁾

Años	España			Castilla y León			% Tasa interanual IPC
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito	
2014	0,50	0,37	0,52	0,32	0,23	0,33	-1,04
2015	0,71	0,46	0,73	0,53	0,45	0,55	0,02
2016	1,01	0,84	1,02	0,90	0,97	0,90	1,57
2017	1,47	1,25	1,49	1,43	1,33	1,43	1,11
2018	1,77	1,42	1,79	1,68	1,43	1,70	1,18

⁽¹⁾ Datos registrados hasta febrero de 2019.

Fuente: Estadística *Principales series* (MITRAMISS) e INE.

La media de variación salarial total en 2018 superó en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Extremadura (1,02%), la tasa interanual del IPC (1,18%); así, en Castilla y León fue del 1,68% en total. La variación salarial revisada más baja fue, como se ha señalado, en Extremadura (lo que ya ocurrió en 2017) y la más alta en Baleares (3,54%); Castilla y León se situó en un lugar intermedio (1,68%), por debajo de la media de España (1,77%). En Castilla y León las variaciones salariales 2017-2018 se incrementaron en los convenios de otro ámbito (de 1,43% en 2017 a 1,70% en 2018) y también en los de empresa (pasaron de una variación de 1,33% en 2017 a 1,43% en 2018), cuadros 2.4.1-9 y 2.4.1-10.

En cuanto a la comparación de la variación salarial revisada en Castilla y León en 2018, en relación al resto de Comunidades Autónomas, observamos en el cuadro 2.4.1-10 que en la variación salarial pactada total, con un 1,68%, se sitúa entre la variación máxima de Baleares (3,54%) y la mínima de Extremadura (1,02%). En la variación salarial pactada en convenios de empresa, nuestra Comunidad (con un 1,43%) fue la novena con mayor incremento en el ranking de Comunidades Autónomas, igual que Asturias y Cantabria, y se situó por encima de la media nacional (1,42%); y en convenios de otro ámbito (con un 1,70% de incremento) está en el puesto número 13, por debajo de la media de España (1,79%).

Cuadro 2.4.1-10
Variación salarial revisada, en porcentaje, por Comunidades Autónomas, 2017-2018¹

	2017			2018		
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito
Andalucía	1,37	1,06	1,39	1,75	1,65	1,76
Aragón	1,57	1,29	1,62	1,67	1,04	1,75
Asturias	1,47	1,11	1,54	1,86	1,43	1,94
Baleares	1,29	1,52	1,28	3,54	1,59	3,61
Canarias	1,40	1,21	1,41	1,81	1,35	1,82
Cantabria	1,35	1,33	1,35	1,64	1,43	1,66
Castilla la Mancha	1,29	0,69	1,33	1,71	1,48	1,72
Castilla y León	1,43	1,33	1,43	1,68	1,43	1,70
Cataluña	1,45	1,02	1,49	1,91	1,31	1,94
Comunidad Valenciana	1,54	1,12	1,57	1,68	1,37	1,69
Extremadura	1,04	1,14	1,03	1,02	1,42	1,00
Galicia	1,47	1,14	1,50	1,99	1,57	2,02
Madrid	1,90	1,03	1,96	1,91	1,40	1,96
Murcia	1,54	1,36	1,55	1,58	1,60	1,58
Navarra	1,83	1,48	1,91	1,90	1,56	1,99
País Vasco	1,46	1,46	1,46	1,82	1,55	1,91
La Rioja	1,52	1,56	1,52	1,64	1,80	1,62
Ceuta y Melilla	1,50	1,80	1,45	1,86	1,22	2,04
Inter CCAA	1,44	1,39	1,45	1,67	1,38	1,69
España	1,47	1,25	1,49	1,77	1,42	1,79

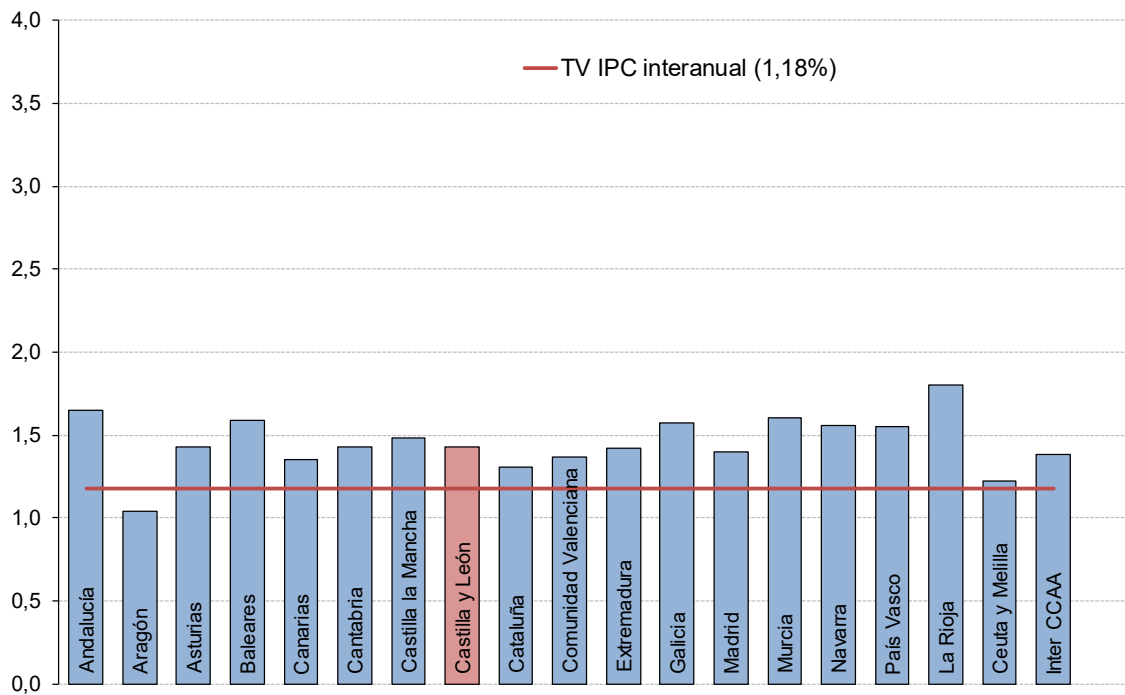
¹ Datos registrados hasta febrero de 2019.

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Como se muestra en el *gráfico 2.4.1-2* sobre Incremento salarial medio revisado en los convenios de empresa de las distintas Comunidades Autónomas, solo Aragón (1,04%) no llegó a la referencia del IPC interanual (1,18%). En Castilla y León la tasa de variación en los convenios de empresa fue del 1,43%.

Gráfico 2.4.1-2

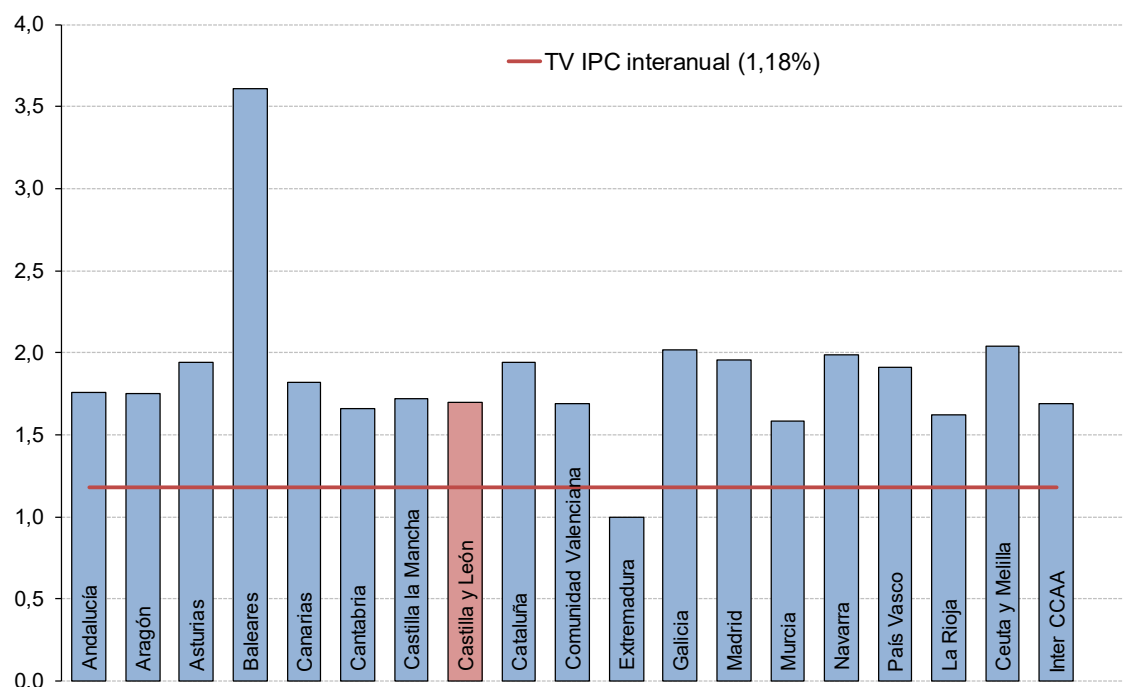
Variación salarial revisada en Convenios de empresa por Comunidades Autónomas, 2018



Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (datos registrados hasta febrero de 2019) e INE.

La variación salarial revisada en convenios de otro ámbito para Castilla y León en 2018 fue del 1,70%, superior a la correspondiente a 2017 (1,43%). En este caso, como sucediera en 2017, Castilla y León se situó por debajo de la media de España para los convenios de ámbito superior (1,79%); en cualquier caso, superando la tasa interanual del IPC (1,18%); de hecho, Extremadura (1,05%) fue la única que no llegó al IPC. *Gráfico 2.4.1-3.*

Gráfico 2.4.1-3
Variación salarial revisada en Convenios de otro ámbito por Comunidades Autónomas, 2018



Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (datos registrados hasta febrero de 2019) e INE.

De lo dicho hasta aquí, se pueden extraer dos conclusiones. En primer lugar, que el aumento salarial revisado en España ha sido del 1,77%, superior al registrado en 2017 (1,47%). En Castilla y León fue del 1,68% en 2018 y del 1,43% en 2017. En segundo lugar, que, atendiendo al ámbito funcional, el incremento salarial inicial en los convenios de empresa en el conjunto del Estado fue menor que en los convenios de ámbito superior (1,25% frente al 1,49%). Igual ocurrió en Castilla y León, donde los convenios de empresa tuvieron un incremento del 1,43% y los de otro ámbito del 1,70%.

Además, es importante resaltar dos consideraciones generales que no permiten comparativa con Castilla y León al disponerse únicamente de datos a nivel nacional. Por un lado, que las cláusulas de salvaguarda salarial en los convenios colectivos con efectos económicos en 2018 cubrieron al 19,1% de las personas trabajadoras con convenio cuando en 2017 fue al 21,1%. Por otro lado, por sectores, el crecimiento salarial inicial más elevado se pactó en la construcción (2,1%), seguida de la industria y los servicios (con incrementos del 1,8% en ambos casos); en tanto que el más moderado se acordó en la agricultura (1,3%).

La variación salarial pactada en convenios (registrados hasta diciembre de 2018 con efectos económicos también en 2017, única fecha de toma de datos disponible para disponer de cifras

provincializadas en este extremo), para Castilla y León en 2018 ha sido del 1,62%, por debajo de la media de España (1,75%).

La provincia con mayor variación salarial pactada de nuestra Comunidad fue Ávila (2,61%), única donde se superó el 2%. Debe tenerse en cuenta que las cifras varían con relación a las de los cuadros 2.4.1-9 y 2.4.1-10, por la diferente fecha de toma de los datos y porque en el cuadro 2.4.1-11 se considera la variación salarial pactada.

Cuadro 2.4.1-11
Variación salarial pactada en Castilla y León por provincias, 2018

	Total	Convenios de empresa	Convenios de ámbito superior a la empresa
Autonómicos	1,21	0,35	1,30
Ávila	2,61	1,18	2,72
Burgos	1,48	1,50	1,48
León	1,44	1,65	1,42
Palencia	1,76	1,61	1,79
Salamanca	1,45	1,19	1,46
Segovia	1,68	0,73	1,74
Soria	1,73	1,39	1,75
Valladolid	1,68	1,45	1,70
Zamora	1,56	1,73	1,56
Castilla y León	1,62	1,38	1,63
España	1,75	1,38	1,77

Fuente: Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo (MITRAMISS). Registrados hasta diciembre de 2018, publicados el 10 de enero de 2019 y descargados en marzo de 2019.

b) Jornada laboral

La jornada anual total pactada en 2018 se sitúa al momento de la toma de datos (febrero de 2019) en 1.746,3 horas, algo superior a la de 2017 (1.742,9) y solo superada por la correspondiente a 2014 (1.754,4). El punto de comparación toma como referencia la jornada máxima del artículo 6º del Acuerdo Interconfederal de 1983 (según sentencia del Tribunal Central de Trabajo de 1 de julio de 1986), 1.826 horas y 27 minutos. En cualquier caso, ha de tenerse en cuenta al tiempo de hacer comparativas que los datos de 2017 y 2018 son provisionales y los de años anteriores definitivos.

La Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo calcula la jornada media laboral pactada, al igual que la variación salarial, como una media ponderada por el número de trabajadores de cada convenio. Con datos provisionales, en la jornada media pactada en 2018 se produce un aumento de 0,20%. La jornada media anual pactada en los convenios de empresa baja de las 1.718,9 horas de 2017 a las 1.713,0 de 2018 (esto es una variación negativa de -0,34%). En los convenios de ámbito superior a la empresa se pasa de las 1.744,8 horas en 2017 a las 1.748,6 en el ejercicio de 2018, lo que supone una variación positiva del 0,22%. Siempre la jornada media pactada en los convenios de empresa es inferior que la del ámbito superior, así en 2018, la diferencia entre el primer ámbito y el segundo ha sido de 35,6 horas/año; *cuadro 2.4.1-12*.

Cuadro 2.4.1-12
Jornada media (horas/año) pactada en convenios en España según ámbito funcional, 2014-2018

Años	Total	Empresa	Otro ámbito
2014	1.754,4	1.705,6	1.758,9
2015	1.745,4	1.706,0	1.748,9
2016	1.745,0	1.711,4	1.747,7
2017 (*)	1.742,9	1.718,9	1.744,8
2018 (*)	1.746,3	1.713,0	1.748,6
Var 18/17	0,20	-0,34	0,22

Nota: (*) Datos Provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Por sectores productivos, tal y como se observa en el *cuadro 2.4.1-13*, según la información Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo, la jornada media durante 2018 en el ámbito empresarial bajó respecto a 2017, en todos los sectores, excepto en agricultura (Var. 18/17 de 1,23%), y donde mayor variación negativa se produjo fue en los servicios (-0,56%). En otro ámbito hubo variaciones positivas en el sector agrario (0,04%) y en los servicios (0,38%).

Si comparamos la jornada anual media pactada por sectores, se observa que en la agricultura es la jornada más alta en el ámbito de empresa (1.811,8 horas, único sector donde se superan las 1.800 horas) y en los convenios de otro ámbito (1.767,8 horas). Normalmente la jornada pactada en los convenios de empresa es inferior a la acordada en los de ámbito superior, y esto no sucedió en 2018 en la agricultura (jornada de 1.811,8 horas en la empresa y de 1.767,8 en otro ámbito) ni en la construcción (1.742,9 en la empresa y 1.738,7 en otro ámbito).

Como ya hemos visto, la jornada media a nivel global sí que fue menor en la empresa (1.713,0 horas/año) frente a 1.748,6 horas/año en los convenios de otro ámbito. En la construcción es donde se produjo una menor diferencia de jornada según el ámbito, fue una diferencia de jornada pactada anual de 4,2 horas (1.738,7 horas/año en los convenios de ámbito superior y de 1.742,9 horas/año en los de empresa), *cuadro 2.4.1-13*.

Cuadro 2.4.1-13

Jornada media pactada según ámbito y sector de actividad en España, 2014-2018 (horas/año)

Años	Empresa				Otro ámbito			
	Agrario	Industria	Construcción	Servicios	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
2014	1.758,1	1.710,4	1.726,3	1.701,7	1.775,2	1.754,7	1.737,6	1.761,2
2015	1.755,5	1.712,9	1.745,1	1.700,7	1.778,7	1.757,9	1.740,0	1.743,4
2016	1.782,4	1.714,3	1.751,1	1.707,8	1.755,8	1.758,6	1.738,3	1.744,2
2017	1.789,7	1.713,6	1.747,3	1.721,2	1.767,1	1.758,5	1.741,9	1.738,7
2018	1.811,8	1.711,8	1.742,9	1.711,5	1.767,8	1.757,3	1.738,7	1.745,3
Var 18/17	1,23%	-0,11%	-0,25%	-0,56%	0,04%	-0,07%	-0,18%	0,38%

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Como se observa en el *cuadro 2.4.1-14*, la jornada anual media pactada en 2018 en comparación con 2017 ofrece las siguientes variaciones por sectores: sube en agricultura (0,05%) y en servicios (0,33%), lo que arrastra un incremento medio total de 0,17%. Un año más, la mayor jornada media anual pactada en el conjunto de convenios colectivos en España, corresponde a la agricultura con 1.768,2 horas. La jornada media anual total llega a las 1.746,3 horas/año, solo por debajo de la correspondiente a 2014 (1.754,4). Esta jornada media supone un incremento del 0,20% en la variación 2018/2017.

Cuadro 2.4.1-14

Jornada media pactada en convenios en España, 2014-2018 (horas/año)

Años	Total	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
2014	1.754,4	1.775,1	1.748,7	1.737,4	1.756,3
2015	1.745,4	1.778,5	1.752,0	1.740,1	1.739,9
2016	1.745,0	1.756,1	1.752,8	1.738,4	1.741,7
2017	1.742,9	1.767,4	1.752,7	1.741,9	1.737,5
2018	1.746,3	1.768,2	1.751,9	1.738,7	1.743,3
Var 18/17	0,20%	0,05%	-0,05%	-0,18%	0,33%

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

c) *Planes de Igualdad*

Según la normativa vigente en 2018, las empresas de más de 250 personas trabajadoras tienen el deber de negociar planes de igualdad, tanto en los convenios de ámbito empresarial como en los convenios de ámbito superior a la empresa, a través de las oportunas reglas de complementariedad

(art. 85.2 ET). Más concretamente, y en aplicación del principio de especialidad, en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, se indica cuando es preceptivo la elaboración y aplicación de los planes de igualdad:

- a) para empresas que tengan un censo laboral superior a 250 personas trabajadoras;
- b) cuando se disponga en el convenio colectivo que sea aplicable de sector o de grupo de empresa asimilado a sector;
- c) si lo dispone una decisión administrativa adoptada por la autoridad laboral en el marco de un procedimiento sancionador donde se acuerde la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

La elaboración e implantación de planes de igualdad será voluntaria para las demás empresas, previa consulta a la representación legal de los trabajadores y trabajadoras (artículo 45.5 *Ley Orgánica 3/2007*).

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de *la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de las personas trabajadoras en la forma que se determine en la legislación laboral.

En la hoja estadística de convenios colectivos (desde 2010), se sustituye la única pregunta que existía en la anterior y hay un nuevo bloque de cuestiones dedicado a investigar las cláusulas sobre igualdad y no discriminación, que se centra en temas como el deber de negociar planes de igualdad, las acciones para promover la igualdad de trato y oportunidades, las medidas de preferencia a favor del sexo menos representado, el acoso sexual o por razón de sexo, las víctimas de violencia de género y otras medidas de promoción de la igualdad de trato y de oportunidades independientemente de la nacionalidad, edad, religión, etc. Incluso, hay que añadir que la nueva hoja recoge por primera vez la pregunta sobre las medidas para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

A pesar de los cambios operados en la hoja estadística de REGCON en materia de Igualdad, en algunos de los convenios colectivos registrados observamos que no existe correspondencia entre los resultados recogidos en los cuestionarios de preguntas mencionadas y el contenido real de los acuerdos.

Según datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León, *cuadro 2.4.1-15*, en 2018 se registró solo 1 nuevo plan de igualdad, que fue de empresa y provincial, y afectó a un total de 198 personas trabajadoras; en 2015 fueron 3 empresas y

afectaron a 1.222 personas trabajadoras; en 2016 fueron 2 empresas y afectaron a 862 personas trabajadoras; y en 2017 fueron 2 de empresas y afectaron a 641 personas trabajadoras.

Es preciso destacar que en 2013 se registraron 43 planes de igualdad, de los cuales 31 fueron de empresa, 26 de ámbito provincial y 5 interprovincial (que afectaron a 20.425 trabajadores). En total, los 43 planes de igualdad registrados en 2013 afectaron a 2.045 empresas y 32.710 trabajadores, que no tiene parangón con lo sucedido en los siguientes años.

Cuadro 2.4.1-15
Planes de igualdad registrados en Castilla y León, 2017-2018

	Planes de igualdad			Nº empresas			Nº Trabajadores		
	2017	2018	Var 18/17	2017	2018	Var 18/17	2017	2018	Var 18/17
Provinciales	2	1	-100%	2	1	-100%	641	198	-223,7%
Empresa	2	1	-100%	2	1	-100%	641	198	-223,7%
Sector	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0,0%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

2.4.2. Procedimientos de Solución Autónoma de los conflictos laborales

En los apartados 2 y 3 del art. 83 ET se establece que las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas, de carácter estatal o de Comunidad Autónoma, podrán elaborar, acuerdos interprofesionales “sobre materias concretas”, que tendrán el tratamiento de convenios colectivos, con un ámbito estatal o autonómico y un ámbito funcional intersectorial. Entre estos acuerdos interprofesionales se encuentran los que han regulado la “materia concreta” de los procedimientos de solución autónoma de conflictos laborales, que poseen una eficacia jurídica normativa por tener “el tratamiento” que el ET concede a los convenios colectivos.

Por tanto, estos acuerdos tienen una eficacia personal general o *erga omnes* y se gestionan como cualquier convenio colectivo estatutario. Recordemos que en nuestra Comunidad sigue vigente el *III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León* (III ASACL), suscrito el 29 de septiembre de 2015 (publicado en BOCyL de 23 de noviembre de 2015) siendo la última modificación la del Acuerdo parcial suscrito el 30 de enero de 2019 (y publicado en BOCyL de 4 de marzo de 2019). Las organizaciones firmantes se encuentran en proceso de negociación de un IV ASACL.

En el III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva -III AENC- (que es el Acuerdo Interprofesional de ámbito estatal) se manifestaba que el diálogo social y la negociación colectiva son los métodos más apropiados para, entre otros, establecer los criterios en materia de sistemas

autónomos de solución de conflictos laborales de carácter estatal o autonómico, como medios, por ejemplo, para resolver las situaciones de bloqueo de las negociaciones. En esta línea, las confederaciones empresariales y sindicales firmantes del III AENC se sentían “plenamente comprometidos en potenciar el papel de los organismos de solución autónoma existentes en cada Comunidad Autónoma y a nivel estatal, por lo que llaman a las partes negociadoras a impulsar su utilización, estableciendo en el marco del convenio colectivo compromisos y referencias expresas de utilización y colaboración activa con los mismos en los procedimientos de mediación y/o arbitraje en los conflictos colectivos y, en su caso, individuales, que puedan suscitarse a nivel sectorial o en el ámbito de las empresas”. Al respecto nuestro III ASACL establece en su artículo 26 que el ejercicio del arbitraje, requerirá en cada caso, la expresa manifestación de la voluntad de las partes legitimadas en conflicto de someterse al procedimiento arbitral salvo en el caso del mecanismo del mantenimiento de la vigencia de los convenios colectivos sectoriales (del artículo 13 del ASACL) donde cualquiera de las partes podrá someter sus discrepancias a un arbitraje, 2 meses antes de la finalización de la vigencia ultraactiva del convenio, que no podrá sustanciarse si la otra parte manifiesta expresamente su oposición pero que en caso de acuerdo entre las partes el procedimiento arbitral podrá solicitarse en cualquier momento.

El IV Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (IV AENC) prorroga en sus propios términos el III AENC, *“salvo en aquellos contenidos que se opongan a lo suscrito en el IV Acuerdo y hasta la finalización de este último”*.

Aunque los convenios colectivos pueden crear sus propios sistemas alternativos para solucionar las controversias, si no lo hacen serán de aplicación directa los procedimientos de mediación y arbitraje previstos en los acuerdos interprofesionales. El desarrollo de los procedimientos privados y alternativos tiene lugar en el ámbito estricto de los Acuerdos Interprofesionales de Solución Autónoma de conflictos laborales que están legitimados para negociar las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas y deben gestionarse exclusivamente por los Servicios de Mediación y Arbitraje que allí se crean. Los sucesivos acuerdos nacionales de negociación colectiva vienen concediendo un especial protagonismo a los sistemas de solución autónoma de conflictos para la superación de las situaciones de bloqueo de las negociaciones y en ellos se recomienda que las partes negociadoras acudan al *Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA)*, si el conflicto es de ámbito del Estado, o a los distintos servicios autonómicos si no supera ese ámbito.

Es preciso recordar que, en nuestra Comunidad, el I Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León se firmó el 30 de septiembre de 1996 por CECALE -en su condición de organización empresarial más representativa- y por UGT y CCOO -en su condición de organizaciones sindicales más representativas-, quienes han firmado también los posteriores Acuerdos de solución autónoma de conflictos laborales en nuestra Comunidad.

En ejecución de este Acuerdo el 22 de diciembre de 1997 se otorgó la escritura de constitución de la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA), aprobándose

también en dicha fecha los estatutos de la misma y comenzando así la solución autónoma de conflictos laborales de nuestra Comunidad en beneficio de las empresas y las personas trabajadoras a través de los procedimientos de conciliación-mediación y de arbitraje, si bien el inicio efectivo de la solución de conflictos laborales en nuestra Comunidad tiene lugar en septiembre de 2000.

El 18 de abril de 2005, se firmó el II Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León.

Finalmente, el 29 de septiembre de 2015 se suscribió el III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León, expresión de la voluntad concorde de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a fin de dotarse de instrumentos de solución autónoma de las discrepancias laborales, tanto individuales como colectivas, evitando con ello, en la medida de lo posible, la judicialización de las mismas y favoreciendo el recurso a vías de diálogo y negociación para su solución entre los propios afectados.

El 6 de abril de 2017 se llegó al acuerdo de modificación de ciertos artículos del III ASACL para introducir la solución autónoma de conflictos laborales individuales y así, como expresamente se recoge en el art. 25.1 del nuevo III ASACL, “la conciliación-mediación ante el SERLA es preceptiva en los conflictos individuales incluidos en el ámbito de este Acuerdo”. Este III ASACL se denunció el 19 de septiembre de 2017.

Tanto la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE), como la Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras de Castilla y León (CCOO) muestran mediante la firma de dicho Acuerdo, su compromiso y responsabilidad en la actualización y mejora de los procedimientos de solución autónoma de los conflictos laborales y en el impulso y desarrollo de la negociación colectiva.

En materia de solución autónoma de conflictos y, considerando el positivo balance que ofrece el funcionamiento del SERLA, así como la profesionalidad y dedicación de los conciliadores-mediadores y árbitros y la efectividad en la gestión del sistema por el personal del mismo, se incorporan las novedades legislativas que en las diferentes reformas laborales se han producido.

El objeto específico del III ASACL es el desarrollo del sistema de solución autónoma de los conflictos laborales mediante los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje, así como la actuación preventiva de los mismos, y también “la comunicación de iniciativa de promoción de nuevos convenios de empresa y los mecanismos para el mantenimiento de determinados convenios colectivos” (art. 3).

Además de los conflictos colectivos se incluyen los conflictos en los que sea parte la Administración cuando se produzca la adhesión al III ASACL mediante el convenio colectivo suscrito

entre la correspondiente Administración Pública de Castilla y León y el personal laboral a su servicio, o mediante acuerdo expreso suscrito al efecto entre las partes con legitimación suficiente en dicho ámbito.

En la modificación del 6 de abril del III ASACL se prevé la aplicación de los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje a los conflictos individuales (salvo a los que versen exclusivamente sobre reclamaciones de cantidad) solicitando del Gobierno autonómico que habilite la ejecución de estas nuevas previsiones del Acuerdo. Tras la firma del Acuerdo parcial de modificación del III Acuerdo Interprofesional (publicado en BOCyL de 4 de marzo de 2019) las organizaciones firmantes han incluido la ampliación de los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje ya a todos los conflictos individuales, y se manifiesta en la disposición adicional quinta que “se dirigirán al Gobierno de Castilla y León a efectos de que, mediante la modificación del acuerdo tripartito y por el procedimiento legalmente oportuno, se adopten las medidas que posibiliten la financiación y ejecución del acuerdo a través de la Fundación del SERLA”.

Los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje gestionados en Castilla y León por el SERLA son gratuitos porque sus recursos son de naturaleza pública y la comparecencia es obligatoria para las partes como consecuencia del deber de negociar implícito en la naturaleza del procedimiento de conciliación-mediación, tal y como sucede a nivel estatal con el SIMA. La finalidad de los procedimientos autónomos de solución de conflictos laborales que recogen estos acuerdos es sustituir a la conciliación administrativa previa, promocionar la negociación para superar el conflicto y evitar -más que sustituir- la vía judicial.

En este apartado se recogen los datos correspondientes a los medios autónomos de composición de los conflictos de trabajo durante el periodo 2017-2018 y se analiza la evolución mensual de todas las solicitudes presentadas ante el SERLA, la distribución por sectores, los procedimientos tramitados por el SERLA según las solicitudes de intervención, la distribución provincial de los conflictos presentados y la diferenciación de los conflictos tomando como referencia su objeto. Además, se traerán los datos correspondientes a la puesta en funcionamiento el día 3 de noviembre de 2016 del sistema de solución de los conflictos individuales establecidos en el III ASACL de manera inicial sólo para la provincia de Valladolid, estando prevista su implantación progresiva como vía de solución de los conflictos individuales con carácter previo a la vía judicial para el resto de las provincias de nuestra Comunidad.

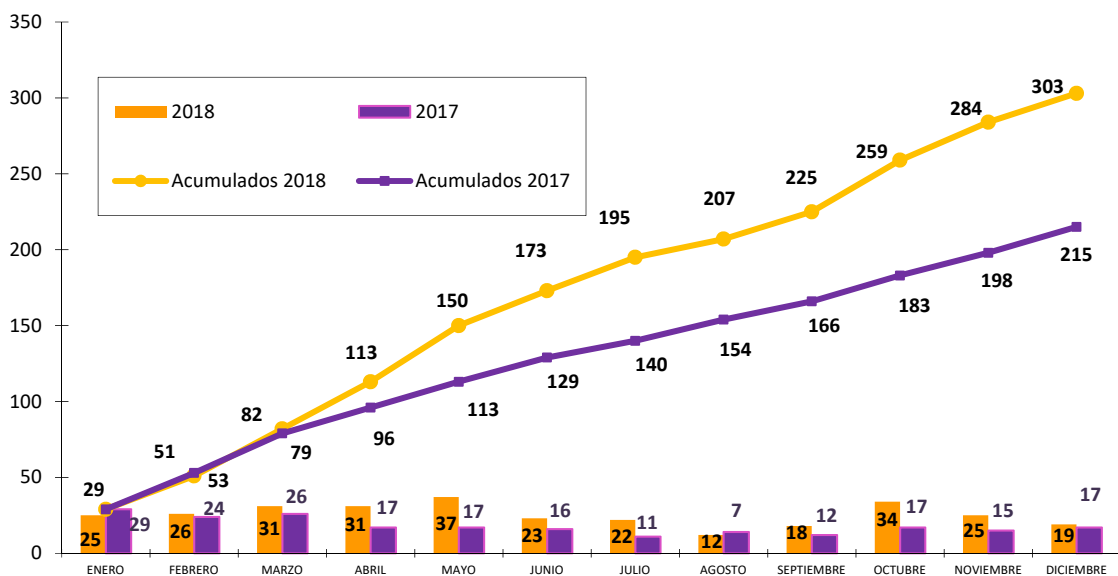
En los resultados que ofrecen, tanto el SIMA como el SERLA, se constata la escasa utilización del arbitraje y un cierto éxito de los procedimientos de conciliación y mediación. Hay que destacar que en Castilla y León en 2018 la conciliación-mediación ha sido el único instrumento de solución autónoma de conflictos utilizado. Como es sabido, existen dos vías previas de solución de conflictos laborales con carácter previo a la vía judicial y la mayor parte de las veces se acude a la vía de la conciliación-mediación (que genera más confianza entre los agentes económicos y sociales), siendo así que el arbitraje es una opción minoritaria desde la creación de ambas fundaciones; y la Fundación SIMA considera su promoción como una “labor pendiente”.

2.4.2.1 La solución autónoma de los conflictos laborales colectivos

A) Solución autónoma de conflictos laborales colectivos a través del Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA)

Las solicitudes efectivas de intervención en conflictos laborales colectivos fueron 260 en 2018 y se archivaron 43. El número de procedimientos presentados en el SERLA en este año fue superior a los registrados en el año anterior (la variación 18/17 ha sido de 40,9%). También se puede reseñar que hubo más empresas afectadas que en 2017 (se pasó de 1.990 a 17.231, variación 18/17 de 765,9%) y fue superior también el número de trabajadores afectados: 99.530 en 2017 frente a 179.391 en 2018, lo que supone una variación positiva 18/17 de 80,2%.

Gráfico 2.4.2-1
Evolución mensual de las solicitudes de intervención colectivas presentadas ante el SERLA, 2017 y 2018



Fuente: SERLA.

Las solicitudes de intervención acumuladas que se presentaron en 2018 fueron en total 303 (incluidas las archivadas y las intentadas sin efecto), frente a las 215 de 2017. La cifra de 2018 es inferior a las solicitudes de intervención presentadas ante el SERLA en años anteriores. En 2018 no se produjo ningún arbitraje. En el *gráfico 2.4.2-1* se constata que los meses de mayor actividad -atendiendo a la variable de las solicitudes registradas- fueron mayo (37), octubre (34), marzo (31) y abril (31).

Como viene sucediendo prácticamente desde 2012, observando el *cuadro 2.4.2-1*, el sector que más conciliaciones-mediaciones registró en 2018 fue el metal (78), en segundo lugar, alimentación (39), seguido de limpieza (32) y telemarketing (22, que fueron las mismas que en 2017); después transportes (16), servicios sociales (13) y químico (12). Año tras año se comprueba que en estos ámbitos es donde mayor número de solicitudes se presentan (metal, alimentación, limpieza y telemarketing). Se produjo un incremento significativo en cuatro sectores: textil, que pasó de 1 a 5 solicitudes de intervención (400,0%); sanidad, de 2 a 8 (300,0%); servicios sociales, de 5 a 13 (160%); y limpieza, de 14 a 32 (128,6%). Por otra parte, hay que destacar las caídas en los siguientes sectores: agropecuario, energía, espectáculos recreativos y culturales, madera, minería y ocio. El sector de la construcción, que ya había pasado de 26 en 2013 a 6 solicitudes en 2014, solo suma 6 solicitudes, prácticamente las mismas que en 2015, 2016 y 2017 (en este último año fueron 5).

Cuadro 2.4.2-1**Distribución sectorial de las solicitudes de intervención colectivas presentadas ante el SERLA**

SECTOR	Número		% Var. 2018/17
	2017	2018	
Administración	4	6	50,0
Agropecuario	5	3	-40,0
Agua	0	2	
Alimentación	30	39	30,0
Ayuda a domicilio	7	8	14,3
Comercio	10	10	0,0
Construcción	5	6	20,0
Energía	5	3	-40,0
Enseñanza	3	6	100,0
Espectáculos recreativos y culturales	1	0	-100,0
Hostelería	3	5	66,7
Limpieza	14	32	128,6
Madera	5	3	-40,0
Metal	52	78	50,0
Minería	2	1	-50,0
Ocio	2	4	-50,0
Oficinas y despachos	0	1	
Otras actividades	10	20	100,0
Químico	13	12	-7,7
Sanidad	2	8	300,0
Servicios sociales	5	13	160,0
Telemarketing	22	22	0,0
Textil	1	5	400,0
Transportes	14	16	14,3
TOTAL	215	303	40,9

Fuente: SERLA.

En el *cuadro 2.4.2-2* se recogen los procedimientos tramitados por el SERLA en Castilla y León tomando como referencia las solicitudes registradas, diferenciando los procedimientos archivados, los efectivos (que incluyen también los intentados sin efecto) y el resultado final del procedimiento (acuerdo/desacuerdo). En 2017 se celebraron efectivamente 190 de los 213 registrados en el SERLA (89%); en 2018 fueron 260 de los 303 que se presentaron (85,8%). Esto significa que sumando las mediaciones donde se produjeron acuerdo (99), desacuerdo (158) y las intentadas sin efecto (3), hubo 70 procedimientos efectivos más que en 2017. Se intentaron sin efecto 3, bastante menos que en 2016 (17), incluso por debajo de los 5 de 2017. Sin embargo, hay que destacar que el número de solicitudes que se archivaron fueron 20 más que el año anterior, en total 43 frente a las 23 de 2017.

La celebración de actos de conciliación-mediación terminó con acuerdo en 99 de los expedientes (38,52% de los 257 que pudieron reunir a las partes en conflicto con el órgano mediador) y otros 158 terminaron en desacuerdo. El porcentaje de acuerdos es algo superior a 2017 (35,13%).

Hay que destacar que en los conflictos de intereses, los acuerdos (13) fueron casi igual a los desacuerdos (15); en interpretación y aplicación, los acuerdos fueron 42 frente a 99 desacuerdos; y hay que destacar que en los que pueden dar lugar a convocatoria de huelga, hubo el mismo número de acuerdos que de desacuerdos (44). Aunque el total de los acuerdos fue superior en 2018 (99) frente a los de 2017 (65), en los conflictos de intereses los acuerdos en 2017 (20) superaron a los firmados en 2018 (13); no sucedió así en los de interpretación y aplicación, 42 acuerdos en 2018 y 27 en 2017, ni en los que pueden dar lugar a convocatoria de huelga, donde los acuerdos en 2017 (18) fueron bastantes menos que en 2018 (44).

Cuadro 2.4.2-2
Detalle de los procedimientos colectivos tramitados por el SERLA en Castilla y León según finalización del procedimiento, 2017-2018

	Intereses		Interpretación y aplicación		Huelga		Total	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017 ¹	2018
Acuerdo	20	13	27	42	18	44	65	99
Desacuerdo	13	15	79	99	28	44	120	158
Archivo	6	4	10	29	7	10	23	43
Intentado sin efecto	0	0	0	2	5	1	5	3
Total	39	32	116	172	58	99	213	303
Efectivos	33	28	106	143	51	89	190	260

¹ El número total de procedimientos tramitados asciende a 213, de los cuales dos son arbitrajes.

Fuente: SERLA.

Es conveniente analizar las empresas y personas trabajadoras afectadas por los conflictos colectivos que pasaron por el SERLA, que al tiempo se pueden considerar cubiertos por la

negociación colectiva, en cuanto sus acuerdos tienen la eficacia de convenios colectivos. Si bien, las cifras se corresponden con ámbitos negociadores que no siempre terminaron con acuerdo.

En el *cuadro 2.4.2-2* se observa que las solicitudes efectivas de intervención fueron 260 y se archivaron 43. Por otra parte, como se puede comprobar en el *cuadro 2.4.2-3*, el número de procedimientos que entraron en el SERLA durante 2018 fue un 40,9% superior a los registrados en 2017. También tiene interés reseñar que hubo muchas más empresas afectadas que en 2017, se pasó de 1.990 a 17.231 (variación 17/16 positiva de 765,9%). El número de trabajadores afectados subió significativamente y pasó de 99.530 en 2017 a 179.391 en 2018, lo que supone un incremento del 80,2%.

En lo que se refiere a la distribución provincial, el *cuadro 2.4.2-3* nos aporta distinta información en cada una de sus columnas: número de conflictos presentados, empresas y personas trabajadoras afectadas. En primer lugar, están las cifras del número de solicitudes registradas en el SERLA en las distintas provincias de Castilla y León. En 2018 solo hubo menos presentación de conflictos ante el SERLA en Soria (-57,1%) y en el ámbito interprovincial, donde no se presentó ninguno. En Zamora fueron los mismos en ambos años (3).

Hay que destacar que en el año 2018 solo hubo dos provincias donde no se superaron los 10 conflictos presentados, Zamora (3) y Soria (6). En Ávila es donde mayor variación positiva 18/17 se produjo (300%), donde se registraron un total de 16 conflictos. Un año más, las provincias de Burgos (90), Valladolid (61) y León (49), fueron las tres donde más se presentaron, algo que se repite históricamente en uno u otro orden. Si se suman los conflictos registrados en estas tres provincias (200), se comprueba que suman el 66% del total. También hay que significar la constante subida en cifras absolutas en la provincia de Palencia, que pasó de 16 conflictos colectivos en 2017 a 32 en 2018, la cuarta provincia con más procedimientos.

En definitiva, los conflictos gestionados por el SERLA en 2018, afectaron a 17.231 empresas, lo que supone una variación positiva significativa del 765,9%. Por otra parte, el número de personas trabajadoras afectadas también aumentó considerablemente, pasando de 99.530 a 179.391 (variación positiva de 80,2%).

En la distribución por provincias, respecto a la columna de empresas afectadas, hay que destacar que Valladolid fue la provincia donde más empresas lo estuvieron (10.783, notable incremento respecto al año anterior que fueron 289), luego Burgos (donde se pasó de 69 a 3.968) y luego León (que pasó de 168 a 1.410). Destacar también los aumentos de Ávila (pasó de 4 empresas afectadas en 2017 a 804 en 2018) y Palencia (pasó de 22 a 299). Se produjeron reducciones muy significativas en Soria (-99,0%) y Salamanca (-97,9%). En el ámbito interprovincial no se presentó ningún conflicto.

Las personas trabajadoras afectadas tuvieron variaciones 18/17 positivas en la mayoría de las provincias, excepto en Soria (-86,1%) y Salamanca (-63,5%). En cifras totales fue en Zamora donde

hubo menor número de personas trabajadoras afectadas por los conflictos presentados, única que no llegó al millar (461), y no hubo ninguna en el ámbito interprovincial. Hay que señalar tres aumentos importantes de trabajadores afectados: Ávila (5.874), Palencia (8.795) y Segovia (2.757). Las provincias con mayor número de personas trabajadoras afectadas fueron: Valladolid (45.708), León (41.911), Burgos (34.576) y Palencia (8.795).

Cuadro 2.4.2-3

Distribución provincial de los conflictos colectivos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2017-2018

	Número			Empresas afectadas			Trabajadores afectados		
	2017	2018	% Var. 18/17	2017	2018	% Var. 18/17	2017	2018	% Var. 18/17
Ávila	4	16	300,0	4	804	20.000,0	760	5.874	672,9
Burgos	69	90	30,4	69	3.698	5.259,4	11.697	34.576	195,6
León	37	49	32,4	168	1.410	739,3	14.110	41.911	197,0
Palencia	16	32	100,0	22	299	1.259,1	1.211	8.795	626,3
Salamanca	13	15	15,4	711	15	-97,9	16.697	6.098	-63,5
Segovia	5	16	220,5	14	34	142,9	259	2.757	964,5
Soria	14	6	-57,1	612	6	-99,0	8.961	1.244	-86,1
Valladolid	40	61	52,5	289	10.783	3.631,1	14.964	45.708	205,5
Zamora	3	3	0,0	4	3	-25,0	116	461	297,4
Interprovincial	1	0	-100,0	1	0	-100,0	200	0	-100,0
Regional	13	15	15,4	96	179	86,5	30.555	31.967	4,6
Castilla y León	215	303	40,9	1.990	17.231	765,9	99.530	179.391	80,2

Fuente: SERLA y elaboración propia.

En el *cuadro 2.4.2-4* se recogen las causas de los procedimientos que han sido objeto de conciliación-mediación en el SERLA, así como las personas trabajadoras y las empresas afectadas. En 2018 la causa de procedimiento más habitual –a diferencia de lo ocurrido en 2017- fue el bloqueo de negociación (68 procedimientos frente a 36 que hubo en 2017), seguida muy de cerca de jornada, horarios y descansos (66, y que fue la materia de conflicto con mayor número de procedimientos en 2017), después los conflictos derivados del sistema de remuneración (24) y el impago y retraso en los salarios (23). En cuanto a personas trabajadoras afectadas por los procedimientos, de las 179.391 totales de 2018, un 40,40% se vieron afectadas por bloqueo de negociación. En cuanto a la causa que afectó al mayor número de empresas, fue la de discrepancias en la norma o convenio aplicable: 11.509 de las 17.231 afectadas (66,79%).

Cuadro 2.4.2-4
Procedimientos colectivos según causas, 2017-2018

Materia de conflicto	Nº		Trabajadores afectados		Empresas afectadas	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Beneficios sociales	7	3	12.026	555	2.346	3
Bloqueo de negociación	68	36	72.477	55.154	2.524	1.773
Clasificación profesional y valoración puestos de trabajo	9	4	1.496	197	9	4
Condición más beneficiosa	3	1	336	17	3	1
Contratación	4	6	209	280	4	6
Derechos adquiridos y condición más beneficiosa	7	1	2.048	139	7	1
Derechos de información y consulta	3	2	802	448	3	2
Derechos sindicales	3	2	293	176	3	2
Discrepancias en norma o convenio aplicable	11	10	21.155	2.183	11.509	10
Discriminación	0	—	0	—	0	—
ERE: aplicación y cumplimiento de condiciones	0	1	0	120	0	1
ERE: extinción de contratos	2	—	740	—	2	—
Formación profesional	1	—	83	—	1	—
Inaplicación cláusula de revisión salarial	4	6	453	543	4	6
Jornada, horarios y descansos	66	43	17.035	11.754	124	43
Modificación de condiciones	15	6	12.393	2.034	15	6
Movilidad funcional	0	2	0	195	0	2
Movilidad geográfica	1	1	14	72	1	1
Permisos y licencias	3	5	1.600	6.573	3	11
Prevención RR.LL.	0	—	0	—	0	—
Promoción profesional	2	2	1.150	401	2	2
Salarios: impago y retraso	23	10	7.360	988	26	11
Sanción	0	3	0	560	0	6
Servicios mínimos	1	—	180	—	1	—
Sistema de remuneración	24	39	6.550	9.135	173	66
Sistemas de trabajo y rendimiento	10	6	3.829	2.533	10	7
Subrogación empresarial	1	1	4.414	470	1	1
Vacaciones	6	9	4	1.974	6	9
Otras causas de suspensión y extinción de contratos	1	3	235	677	1	3
Otras causas no incluidas en apartados anteriores	28	13	12.509	2.352	453	13
TOTAL	303	215	179.391	99.530	17.231	1.990

Fuente: SERLA.

B) Incidencia en Castilla y León de la solución autónoma de los conflictos colectivos a través del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, SIMA

El V ASAC, firmado por las Organizaciones Sindicales UGT y CCOO y las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, el 7 de febrero de 2012 (BOE del 23 de febrero de 2012), cambió su denominación para subrayar el papel que en la solución de los conflictos laborales deben desempeñar las organizaciones representativas de empresarios y trabajadores “al margen y sin perjuicio de la jurisdicción social” (Preámbulo). El principio de universalidad subjetiva de los procedimientos de resolución de conflictos garantiza la extensión generalizada a la totalidad de la población asalariada y de las empresas. El V ASAC es de aplicación general y directa, sin perjuicio de que por convenio colectivo o acuerdo colectivo sectorial estatal o convenio de empresa, grupo de empresa o empresas vinculadas que cuenten con centros de trabajo en más de una Comunidad Autónoma, se puedan establecer sistemas propios de solución de conflictos para el sometimiento de los conflictos laborales incluidos en su ámbito objetivo (artículo 3.3 V ASAC).

Según la Memoria de Actividades del SIMA, los conflictos estatales e interprovinciales tramitados en esta fundación en 2018 fueron 488 (en 2017, 417). El ámbito mayoritario del conflicto fue la empresa con 244 (el 77,70% del total) y 70 fueron conflictos de sector (un 22,30%). Los datos del *cuadro 2.4.2-5* nos indican que, de los 488 conflictos totales, 314 de los tramitados afectaron a centros de trabajo de todo el Estado, bien de empresa, la mayoría (244) o de sector (70). Además, 173 fueron de empresas con centros de trabajo en varias provincias de diferentes Comunidades Autónomas; de sector, solo hubo 1.

Las mediaciones y arbitrajes tramitados en el SIMA pueden afectar territorialmente a todo el Estado, a más de una Comunidad Autónoma o a varias provincias situadas en diferentes Comunidades Autónomas. Por ello se plantearon solicitudes que versaron sobre conflictos laborales con incidencia en Castilla y León o en alguna de sus provincias, que coincidieron con otras Autonomías o provincias más allá de Castilla y León. Así, de entre las solicitudes tramitadas por el SIMA en 2018, algunas afectaron a diversos ámbitos territoriales y tuvieron alguna repercusión en centros de trabajo radicados en nuestra Comunidad. Como se observa en el *cuadro 2.4.2-5*, el ámbito de alguno de los conflictos incidió en una o varias provincias de Castilla y León y también en otras de Comunidad Autónoma distinta. Entre la afectación de estos conflictos estatales e interprovinciales en 2018 hay que destacar: 15 de ámbito empresarial en Valladolid y otras; 15 de empresa en León y otras; 8 de empresa en Burgos, León y otras; 7 de empresa en Burgos y otras; y 7 de empresa en Castilla y León y otras. Por último, la Comisión Mixta del sector de químicas se reunió en el SIMA por 2 conflictos colectivos que afectaron a 2 empresas de Castilla y León. En total, los conflictos presentados ante el SIMA con efectos en Castilla y León fueron 566 y casi todos de ámbito empresarial, excepto 1 interprovincial y 2 que afectaron a Ávila, Burgos y otras.

Cuadro 2.4.2-5
Conflictos presentados ante el SIMA con efectos en Castilla y León, 2017-2018

Centros de Trabajo	Ámbito del Conflicto	2017	2018
Nacional/Estatal	Empresa	347	244
	Sector	37	70
Interprovincial (Diferentes CC.AA.)	Empresa	33	173
	Sector	-	1
Valladolid y otras	Empresa	1	15
	Sector	-	-
Valladolid, Burgos y otras	Empresa	-	1
	Sector	-	-
León y otras	Empresa	3	15
	Sector	-	-
León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora y otras	Empresa	-	2
	Sector	-	-
León, Valladolid y otras	Empresa	-	2
	Sector	-	-
Burgos (Comisión Mixta-sector químicas)	Empresa	-	1
	Sector	-	-
Burgos y otras	Empresa	-	7
	Sector	-	-
Burgos, León y otras	Empresa	-	8
	Sector	-	-
Burgos, León, Salamanca y otras	Empresa	-	1
	Sector	-	-
Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora y Otras	Empresa	-	3
	Sector	-	-
Burgos, Palencia, Salamanca, Valladolid, Zamora y otras	Empresa	-	1
	Sector	-	-
Ávila y otras	Empresa	-	2
	Sector	-	-
Ávila, Burgos y otras	Empresa	-	1
	Sector	-	2
Ávila, Burgos, León, Palencia, Soria, Valladolid, Zamora y otras	Empresa	-	1
	Sector	-	-

continua

continuación

Centros de Trabajo	Ámbito del Conflicto	2017	2018
Ávila, Burgos, Segovia y otras	Empresa	-	1
	Sector	-	-
Ávila, Burgos, León, Valladolid y otras	Empresa	-	1
	Sector	-	-
Ávila, León, Salamanca y otras	Empresa	-	1
	Sector	-	-
Palencia y otras	Empresa	1	1
	Sector	-	-
Zamora y otras	Empresa	2	-
	Sector	-	-
Salamanca y otras	Empresa	1	1
	Sector	-	-
Salamanca, Valladolid y otras	Empresa	-	1
	Sector	-	-
Castilla-León y otras	Empresa	2	7
	Sector	-	-
Comisión Mixta (sector químicas)	Empresa	6	2
	Sector	1	-
Madrid (archivado)	Empresa	-	1
	Sector	-	-
TOTAL		434	566

Fuente: *Fundación SIMA*.

C) Conciliaciones y mediaciones colectivas tramitadas por la Administración Laboral

Los solicitantes de una mediación o de un arbitraje pueden instar la iniciación de un procedimiento de conflicto colectivo, del cual conocerá la Autoridad Laboral provincial (Oficina Territorial Provincial de Trabajo) o autonómica (Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales), dependiendo del ámbito territorial del conflicto. La función mediadora de la autoridad laboral debe realizarse a petición de las partes, por ejemplo, en el transcurso de los períodos de consultas (traslados colectivos, modificaciones colectivas de condiciones de trabajo distintas a los traslados, suspensiones o reducciones de jornada por motivos económicos, técnicos, organizativos o de producción, despidos colectivos).

Tanto en el ámbito territorial de nuestra Comunidad como en el de España, la intervención de la autoridad laboral en la actualidad tiene un carácter residual. Así, en el informe anual del SIMA se destaca que ha ido creciendo paulatinamente la confianza de los agentes sociales en su gestión del conflicto frente a la Dirección General de Empleo, pues en los últimos años ha tramitado más del 90%

de los producidos en un ámbito territorial mayor al de una autonomía, los restantes fueron cursados ante el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. En definitiva, el *V Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales* (V ASAC) es de aplicación general y directa a todos los sectores y empresas. No obstante, en el V ASAC se contemplan ciertas exclusiones para las que la ley prevé la competencia de la Dirección General de Empleo. Así, y en aplicación del *artículo 1.2.2* del V ASAC, están excluidos los conflictos en los que sea parte el Estado y las entidades de Derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de él, expresión en la que se incluyen los Organismos autónomos, las Entidades públicas empresariales, las Agencias estatales, los Consorcios administrativos y los Organismos reguladores.

Como se observa en el *cuadro 2.4.2-6*, y teniendo en cuenta que los datos de 2018 son provisionales, ha descendido ligeramente el número de conciliaciones (de 496 en 2017 a 473 en 2018) volviendo así a la tendencia que se viene produciendo en esta materia y a diferencia de lo acontecido en 2017. Sin embargo, llama la atención que el número de empresas afectadas ha aumentado en gran medida, pasando de 478 en 2017 a 3.973 en 2018 (un incremento del 731%), aunque este importante aumento no se refleja en igual medida en cuanto a las personas trabajadoras afectadas, que sólo se incrementan en un 25% (pasando de las 416.658 de 2017 a las 519.918 de 2018). No se dispone de datos de 2018 aún por Comunidades Autónomas, aunque con datos definitivos para los años anteriores no se observa ninguna conciliación colectiva tramitada por la Administración Laboral en nuestra Comunidad en el período 2014 a 2017.

Cuadro 2.4.2-6
Conciliaciones colectivas terminadas en España y en Castilla y León, 2014-2018

Años	España			Castilla y León		
	Número	Empresas afectadas	Trabajadores afectados	Número	Empresas afectadas	Trabajadores afectados
2014	629	687	438.906	0	0	0
2015	462	461	581.182	0	0	0
2016	461	1.634	344.179	0	0	0
2017	496	478	415.658	0	0	0
2018*	473	3.973	519.918	n.d.	n.d.	n.d.
% Var 18/17	-4,64%	731,17%	25,08%	--	--	--

*Datos provisionales por eso no se dispone (n.d. = dato no disponible) de datos por CC.AA.

Fuente: *Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación (MITRAMISS)*.

2.4.2.2 La solución autónoma de los conflictos laborales individuales

En este apartado vamos a analizar las “papeletas de conciliación o solicitudes” de los asuntos más importantes que requieren de esta conciliación preprocesal: despidos, sanciones y otras materias como las indemnizaciones o cualesquiera otros incumplimientos empresariales, en este caso bajo el epígrafe de varios. En definitiva, todos los conflictos individuales que no están excluidos

del cumplimiento de este requisito legal por el artículo 64 de la *Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social*.

A) Conflictos individuales tramitados por el Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA)

En Castilla y León los órganos administrativos competentes para llevar a cabo el obligatorio intento de conciliación/mediación en los conflictos individuales durante todo el año 2018 fueron principalmente las Oficinas Territoriales de Trabajo. Tras la firma el 30 de septiembre de 2016 del Acuerdo Tripartito entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León, CECALE, CCOO de Castilla y León y UGT de Castilla y León sobre el sistema de solución de conflictos individuales establecidos en el III ASACL, solamente en la provincia de Valladolid desde el 3 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2016, se pudo acudir al intento de conciliación-mediación previo ante el SERLA. En el III ASACL ya se fija como objetivo por las organizaciones firmantes, que los conflictos individuales previstos en el mismo inicien su aplicación en el SERLA.

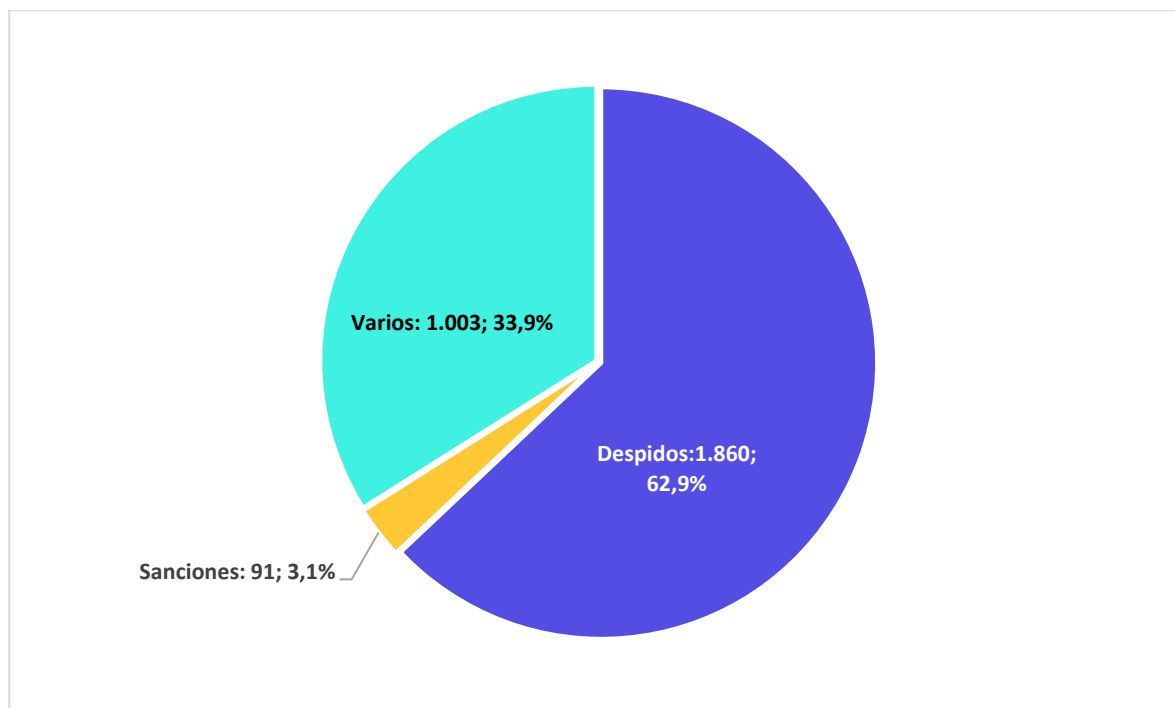
El III ASACL se publicó el día 23 de noviembre de 2015, y derogó y sustituyó expresamente al II ASACL, publicado en el BOCYL de 20 de mayo de 2005. El III ASACL tiene como objeto, además de los conflictos colectivos y plurales, los individuales, a excepción de los previstos en su artículo 9: materia electoral, tutela de derechos fundamentales y Seguridad Social (sí quedarán sometidos los conflictos relativos a Seguridad Social complementaria, incluidos los planes de pensiones); también están excluidos los conflictos individuales exceptuados del requisito de intento de conciliación-mediación previa contemplados en el apartado 1 del artículo 64 de la LRJS, salvo que las partes acudan voluntariamente y de común acuerdo. Además, se excluyen los conflictos en los que sea parte el Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales o entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de los mismos, salvo que en el convenio colectivo o mediante acuerdo expreso, se haya suscrito la adhesión al III ASACL y a los procedimientos en él previstos. Como *up supra* se ha indicado, tras la modificación del III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León, ha desaparecido la antigua letra c) del artículo 9 que excluía de los procedimientos de conciliación-mediación en el SERLA los conflictos que versaran sobre reclamaciones de cantidad cualquiera que fuera su cuantía.

Lo dicho significa que la solución autónoma de los conflictos individuales durante 2018 tuvo lugar a través de conciliaciones laborales obligatorias para las partes, como paso previo a la interposición de la demanda ante la Jurisdicción Social, y solo hubo intervención del SERLA en la provincia de Valladolid desde el día 3 de noviembre de 2016 y se prevé su implantación progresiva en las restantes provincias de nuestra Comunidad al objeto de que la solución autónoma de conflictos laborales individuales a través del SERLA constituya la principal vía previa a la judicial en nuestra Comunidad.

Así, en el *gráfico 2.4.2-2* se diferencian los distintos motivos de los conflictos laborales individuales tramitados por el SERLA en la provincia de Valladolid en 2018, todavía con la excepción

de los correspondientes exclusivamente a la reclamación de cantidad. Como puede comprobarse, de los 2.954 procedimientos laborales individuales tramitados por el SERLA en la provincia de Valladolid por el SERLA durante 2018 (menos que los 3.413 de 2017), la mayoría (1.860) se debieron a despidos (62,9% del total) y 91 a sanciones (3,1% del total).

Gráfico 2.4.2-2
Procedimientos individuales tramitados en 2018



Fuente: SERLA.

B) Conflictos individuales tramitados por las Oficinas Territoriales de Trabajo (OTT)

Nos centramos ahora en las conciliaciones individuales de la provincia de Valladolid que se tramitan por esta vía (al no cumplir todos los condicionantes para ser tramitadas por el SERLA) y en la totalidad de conciliaciones individuales de las restantes provincias de nuestra Comunidad. De acuerdo al cuadro 2.4.2-7, durante el año 2018 en nuestra Comunidad Autónoma las conciliaciones individuales terminadas afectaron a 19.416 personas trabajadoras, número ligeramente inferior al de 2017 (20.180), al contrario de lo ocurrido en España, con un aumento de conciliaciones individuales (427.659 frente a las 412.712 de 2017) que parece iniciar un ciclo ascendente, a diferencia de años anteriores. El 46% del total de las conciliaciones terminadas se debieron a despidos: 8.937, de las que 5.806 finalizaron con avenencia o acuerdo, por lo que en un alto porcentaje de los despidos se llegó a avenencia tras celebrarse el acto de conciliación (64,9%). Este resultado de avenencias es el más alto con diferencia de toda la serie de los cinco años, tanto en términos absolutos como porcentuales.

En el conjunto de España hubo en total 427.659 conciliaciones individuales, produciéndose un leve aumento respecto de 2017. De ellas, 220.259 tuvieron como objeto material un despido suponiendo también un repunte respecto al año 2017 (206.198); en Castilla y León, en materia de despidos, fueron 8.937 apreciándose por tanto una leve línea ascendente respecto al año anterior (en 2017 fueron 8.486). Tanto en el ámbito territorial de Comunidad Autónoma como en España, es destacable el aumento paulatino del número de conciliaciones que terminan con avenencia. Respecto al año 2017 se ha producido un destacable incremento en ambos ámbitos: en España se pasa de 124.615 a 135.390; en Castilla y León de 5.205 a 5.806, *cuadro 2.4.2-7*.

Cuadro 2.4.2-7

Conciliaciones individuales terminadas en España y en Castilla y León, 2014-2018

Años	España			Castilla y León		
	Terminadas	En materia de despidos		Terminadas	En materia de despidos	
		Total	Con avenencia		Total	Con avenencia
2014	460.609	220.095	101.426	21.211	9.520	3.747
2015	415.605	204.754	101.442	20.110	9.033	3.765
2016	410.578	203.498	106.778	20.119	8.612	4.068
2017	412.712	206.198	124.615	20.180 ⁽¹⁾	8.486	5.205
2018	427.659	220.259	135.390	19.416 ⁽²⁾	8.937	5.806
<i>Var 18/17</i>	<i>3,6%</i>	<i>6,8%</i>	<i>8,6%</i>	<i>-3,79%</i>	<i>5,3%</i>	<i>11,5%</i>

(1) No incluye las 3.413 conciliaciones individuales tramitadas por el SERLA en la provincia de Valladolid.

(2) No incluye las 2.954 conciliaciones individuales tramitadas por el SERLA en la provincia de Valladolid.

Fuente: *Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación (MITRAMISS)*.

En el *cuadro 2.4.2-8*, con datos de la Consejería de Empleo, se comprueba que la mayoría de las conciliaciones individuales tuvo como motivo la reclamación de cantidad: 7.235 (en 2017 fueron 8.915 y en 2016, 9.747) seguidas de las conciliaciones sobre despido. Éstas han aumentado respecto al año anterior, (son 6.838, y en 2017 se computaron 6.236) rompiendo una tendencia descendente (en 2016, 8.623, y en 2015 hubo 9.037).

Las provincias con más personas trabajadoras afectadas por conciliaciones individuales fueron León (3.812), Burgos (3.167), Salamanca (2.125) y Valladolid (2.022). A diferencia del año anterior, Valladolid ya no lidera el número de conciliación en despido (tan solo 418 en 2018), debido a que los datos no incluyen las conciliaciones individuales tramitadas por el SERLA. Así, León (1.603), Burgos (1.472) y Salamanca (1.219) son las provincias que mayor número de conciliaciones han tenido; León (1.712), Valladolid (1.520) y Burgos (1.439) son las provincias las que igualmente arrojan los números más altos de conciliaciones en reclamaciones de cantidad. *cuadro 2.4.2-8*.

Cuadro 2.4.2-8
Personas Trabajadoras afectadas por conciliaciones individuales en Castilla y León por provincias, 2018

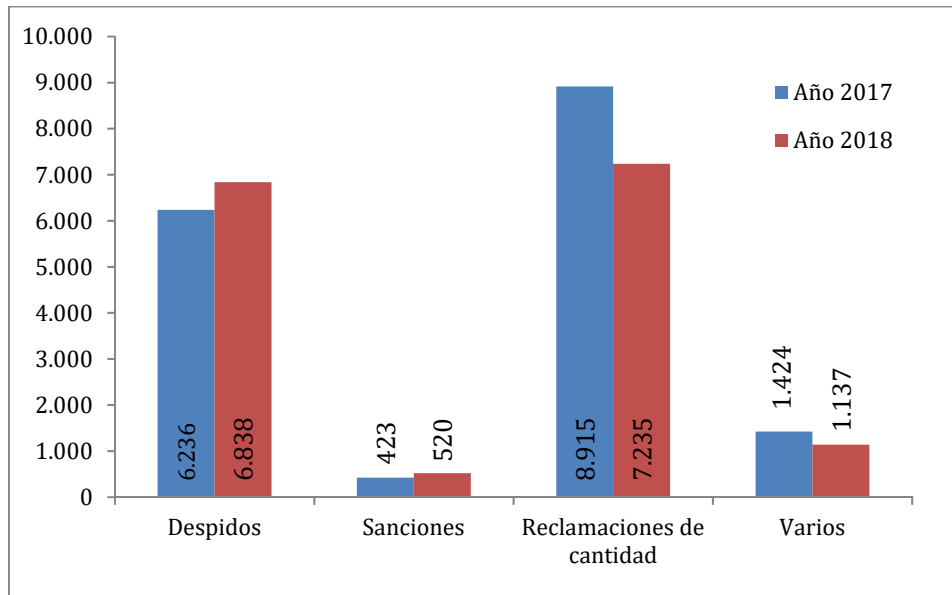
	Despidos	Sanciones	Reclamaciones de cantidad	Varios	Total
Ávila	357	30	353	70	810
Burgos	1.472	128	1.439	128	3.167
León	1.603	102	1.712	395	3.812
Palencia	577	45	383	55	1.060
Salamanca	1.219	70	791	45	2.125
Segovia	451	62	522	104	1.139
Soria	357	23	259	78	717
Valladolid (*)	418	19	1.520	65	2.022
Zamora	384	41	256	197	878
Total	6.838	520	7.235	1.137	15.730

Nota (*): No incluye las 2.954 conciliaciones individuales tramitadas por el SERLA.

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo.

En el *gráfico 2.4.2-5* se muestra la distribución de las personas trabajadoras afectadas según el objeto del conflicto individual en términos absolutos, comparando los años 2017 y 2018. Se observa que hay variaciones al alza o a la baja en relación con lo ocurrido en el año anterior, según la materia objeto de la conciliación individual: a diferencia de la comparativa 2016-2017 en la que se apreciaba un descenso, en 2018 aumentaron los despidos un 8,8% (de 6.236 a 6.838); y en sanciones también se aprecia un ascenso de un 18,7% (de 423 a 520); en reclamaciones de cantidad, por el contrario, hay descenso de 18,8% (de 8.915 a 7.235); descendiendo también ligeramente el resto de conciliaciones individuales, un 20,2% (1.424 a 1.137). Hay que destacar que en Castilla y León aumentaron las personas trabajadoras afectadas por despidos, así como las sanciones (un 18,7%), si atendemos a esta fuente y no tenemos en cuenta las conciliaciones individuales del SERLA, *cuadro 2.4.2-8*.

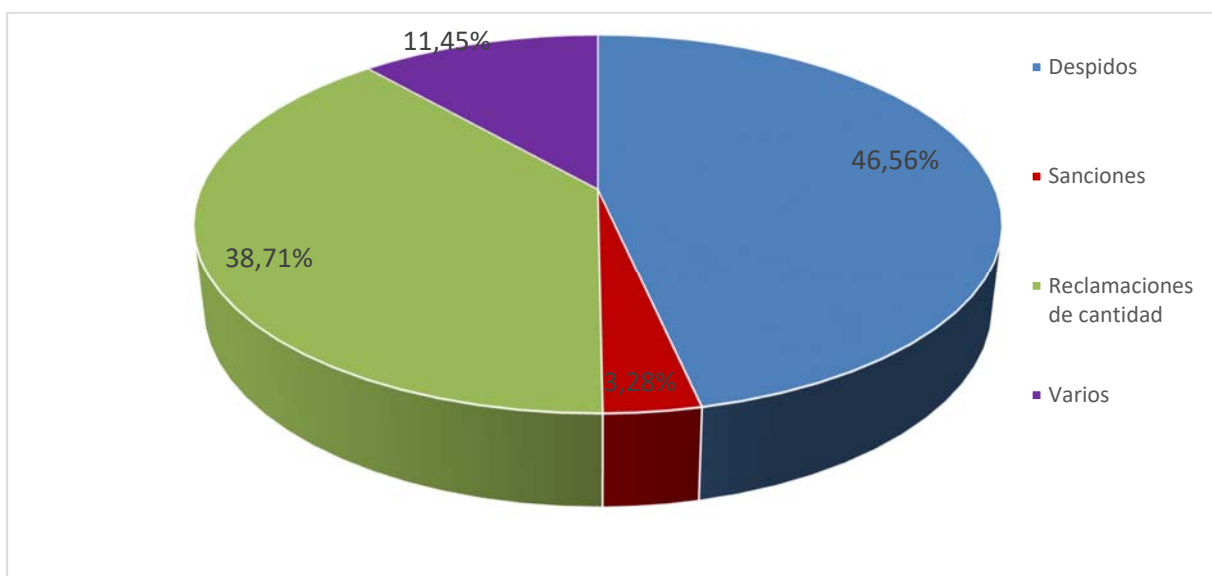
Gráfico 2.4.2-5
Distribución de personas trabajadoras afectadas según el objeto del conflicto Individual



Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo.

En el gráfico 2.4.2-6 puede observarse que si sumamos los conflictos que versan sobre reclamaciones de cantidad (46,56%) más los de despido (38,71%), suman más del 85% del total de los planteados (porcentaje parecido a los años anteriores). En conclusión, anualmente se repite el hecho de que la mayoría de las conciliaciones individuales versan sobre reclamación de cantidad y despido.

Gráfico 2.4.2-6
Distribución de trabajadores afectados según el objeto del conflicto individual, 2018



Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo.

2.4.3 Expedientes de Regulación de Empleo

En el *Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada*, se manifiesta que “las autoridades laborales con competencia en materia de procedimientos de regulación de empleo remitirán en soporte informático a la Subdirección General de Estadística del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social los datos estadísticos individualizados de cada uno de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada tramitados ante las mismas”.

Así, en los cuadros 2.4.3-1 y 2.4.3-1-bis se analizan los resultados aportados desde la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León sobre los tres tipos de Expedientes de Regulación de Empleo (EREs): rescisión, suspensión y reducción. Es una foto fija de lo sucedido en 2018. Hay que tener en cuenta que 2013 fue el primer año de plena aplicación de las reformas legales introducidas en 2012 y ya se pueden comparar hasta cinco años completos. Los EREs traen su causa de los procesos de reestructuración empresarial o flexibilidad interna (por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o caso de fuerza mayor).

Una vez finalizado el periodo de consultas, la empresa cuenta con un plazo máximo de quince días desde la última reunión para comunicar a la autoridad laboral el resultado del mismo y la decisión sobre el despido colectivo o suspensión o reducción que realice. Dicha comunicación ha de acompañarse con las actas del periodo de consultas, en el caso de despido se adjuntarán las medidas sociales de acompañamiento y una copia del acuerdo alcanzado, si así fuese. La autoridad laboral trasladará toda la documentación a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para que emita informe en el plazo de quince días. Igualmente enviará la citada documentación a la entidad gestora de las prestaciones por desempleo. No obstante, la empresa debe comunicar también a la entidad gestora, a través de los medios electrónicos establecidos en las disposiciones de aplicación y desarrollo con carácter previo a su efectividad, las medidas de despido colectivo, suspensión de contratos o reducción de jornada adoptadas, acompañando a la comunicación el acuerdo empresarial remitido a la autoridad laboral.

La Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, en el ámbito de la Administración General del Estado, es la autoridad laboral competente para la recepción de la comunicación del ERE o para la autorización del mismo (en este caso únicamente en los supuestos en que se alegue causa de fuerza mayor), cuando afecte a dos o más Comunidades Autónomas, o cuando pueda afectar a más de doscientas personas trabajadoras o la medida tenga especial trascendencia social. En el ámbito autonómico pluriprovincial tendrá la consideración de autoridad laboral competente para la resolución del procedimiento el órgano que determine la Comunidad Autónoma respectiva, que en el caso de Castilla y León es la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, y en el ámbito provincial lo son las Oficinas Territoriales de Trabajo de la Junta de Castilla y León en cada provincia.

En el cuadro 2.4.3-1 se recogen en términos absolutos el número total de expedientes de regulación de empleo aplicados en Castilla y León durante 2018 y las personas trabajadoras

afectadas. En el mismo cuadro se clasifican en tres columnas estas dos variables: el total de los tres tipos de EREs (rescisión, temporales de suspensión y temporales de reducción de jornada) y el total de personas afectadas, diferenciando hombres y mujeres. En el caso de los EREs suspensivos y de reducción de jornada, por su carácter temporal, también se ofrece el dato del número de días en los que se ha suspendido y en los que se ha hecho con jornada reducida. Como se indica al pie, estos primeros cuadros han sido elaborados a partir de los datos ofrecidos por la Consejería de Empleo.

El número total de EREs ejecutados en 2018 fue de 161 (frente a los 266 de 2017) y afectaron a 2.302 personas trabajadoras (en 2017 fueron 3.188), de las cuales 1.653 eran hombres y 649 mujeres.

Las cuatro provincias con mayor número de comunicaciones de EREs fueron León (42), Salamanca (23), Valladolid (21) y Burgos (21). Donde menos EREs hubo fue en las provincias de Zamora (2) y Segovia (4). Respecto de 2017, desciende el número de ERES en todas las provincias: Ávila (de 26 a 13), Burgos (de 29 a 21) León (de 68 a 42), Palencia (de 28 a 18), Salamanca (de 33 a 23), Segovia (de 15 a 4), Soria (de 21 a 13) Valladolid (de 32 a 21), y Zamora (de 7 a 2). En los de ámbito regional, se pasa de 7 EREs a 4, continuándose el descenso (en 2016 fueron 11). Hay que destacar que se ha producido una importante reducción en comparación con 2017 y sobre todo con 2016.

Diferenciando por sexos, en cuanto a los hombres afectados, a diferencia de años anteriores, ninguna provincia supera los mil afectados, teniendo la cifra más elevada León (364) seguida de Valladolid (200) y Burgos (187). Respecto a 2017, también el número de mujeres desciende (total 2017: 698, frente a 530 de 2018), siendo Valladolid la que contabiliza más afectadas (124), seguida de Burgos (103), León (94), Ávila (49), Soria (52), Segovia (46), Palencia (39) y Zamora (6). Como en años anteriores, las cifras segregadas por sexo muestran la todavía brecha “ocupacional” de las mujeres respecto de los hombres: menos empleo, menos EREs.

Los EREs de rescisión y suspensión siguen afectando más a hombres que a mujeres (rescisión: hombres 707, frente a 193 mujeres, en suspensión: 870 hombres, frente a 383 mujeres), produciéndose sin embargo casi una equiparación en los ERES de reducción de jornada (76, hombres afectados y 73 mujeres). Esta equiparación en los EREs de reducción no se dió en 2017 (hombres 241 y mujeres 170).

Por último, en el *cuadro 2.4.3-1*, podemos observar que los expedientes de ámbito autonómico o regional fueron en total 4, la cifra más baja de los últimos seis años (lejos de los 71 expedientes de este tipo que hubo en 2012) y afectaron a 604 hombres (en 2017 fueron 346) y 119 mujeres (en 2017 fueron 166).

Cuadro 2.4.3-1
Expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas, 2018

	Total			Rescisión			Suspensión				Reducción			
	Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Días de suspensión	Expedientes	Trabajadores		Días de duración
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres	
Ávila	13	58	49	1	8	0	7	32	40	859	5	18	9	1.965
Burgos	21	187	103	5	78	88	11	105	11	2.488	5	4	4	1.162
León	42	364	94	5	71	14	19	272	56	2.957	18	21	24	7.557
Palencia	18	98	39	5	69	25	7	26	8	814	6	3	6	1.975
Salamanca	23	66	17	3	11	3	12	43	10	1.271	8	12	4	2.835
Segovia	4	13	46	0	0	0	3	13	45	546	1	0	1	160
Soria	13	48	52	2	13	9	8	34	40	1.300	3	1	3	1.825
Valladolid	21	200	124	4	109	24	9	86	83	1.357	8	5	17	2.471
Zamora	2	15	6	0	0	0	1	3	1	266	1	12	5	180
Total	157	1.049	530	25	359	163	77	614	294	11.858	55	76	73	20.130
Ámbito regional	4	604	119	2	348	30	2	256	89	385	0	0	0	0
		1.653	649		707	193		870	383			76	73	
TOTAL	161	2.302		27	900		79	1.253		12.243	55	149		20.130

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.4.3-1-bis* se recoge un estudio comparativo que nos muestra la evolución de los tres tipos de EREs y el total de personas trabajadoras afectadas desde el año 2014. Las cifras indican el comportamiento de los expedientes comunicados a la autoridad laboral en los últimos cinco años y se observa el salto cuantitativo del año 2014 (1.141) y la reducción importante ya en 2015, con 642, que se acerca a los números de 2010, cuando aún no estaba vigente la reforma laboral de 2012. La tendencia de 2018 es especialmente significativa en cuanto al número de EREs, más de la mitad de 2016 (de 405 a 161), afectando a 2.302, frente a los 3.188 de 2017 y a los 4.222 de 2016. Se aprecia un notable descenso de los EREs y de personas afectadas respecto a 2017 y a 2016, y sobre todo respecto a 2015.

Siguiendo la tendencia de años anteriores, en 2018 la mayoría de los expedientes fueron de suspensión: 79 (en 2017 fueron 122; 217 en 2016; 307 en 2015); seguido de las reducciones de jornada, 55 (en 2017 fueron 117, en 2016 hubo 160 y 294 en 2015) y 27 rescisiones, igual que en 2017, y una menos que en 2016 (28) pero casi la mitad de las contabilizadas en 2015 (41). Respecto al año 2017 se aprecia un aumento de personas afectadas por rescisiones (de 666 se pasa a 900, un 26% más), disminuyendo en cambio el número de personas afectadas por ERES suspensivos, de 2.111 en 2017 se pasa a 1.253 (un 40,8% de descenso) y ERES por reducción, de 411 a 149 (un 63,8%). Tal descenso notorio se proyecta, claro es, en el número de días de suspensión, de los 24.837 días contabilizados en 2017 se pasa a 12.243, y de 42.552 días de reducción de 2017, se pasa a 20.130 días en 2018.

En este cuadro se observa que sigue la progresiva disminución del número de rescisiones y que reducen significativamente los ERES suspensivos, y sobre todo los expedientes por reducciones de jornada que en 2018 eran menos de la mitad que el año anterior. Tal descenso se aprecia igualmente en los días de suspensión y de duración de los ERES suspensivos y por reducción, pasando de 24.837 en 2017 a 12.243 (días de suspensión) y de 42.552 en 2017 a 20.130 (número de horas de reducción). En general, con los datos del *cuadro 2.4.3-1-bis*, las personas trabajadoras afectadas han bajado notablemente en los ERES de suspensión y reducción respecto a los años anteriores.

La mayoría de los ERES en la Comunidad son de suspensión, que han evolucionado de 580 en 2014 a 79 en 2018. El hecho de que en los últimos años la mayoría de los ERES sean de suspensión, se debe en parte, a las ayudas a los ERES cuando hay acuerdo en nuestra Comunidad (inicialmente sólo para personas trabajadoras afectadas y ampliadas con posterioridad también a las empresas), que son analizadas en el epígrafe 2.2.2 de este Informe Anual.

Los ERES de rescisión habían mantenido una tendencia al alza en los cinco años, pero ya bajaron en 2014 a 52 y en 2018, 27, igual que en 2017. Por su parte, en cuanto a Expedientes de reducción de jornada, según los datos de los que se dispone desde 2013, se dio un salto muy importante en 2013 (954), reduciéndose a 55 expedientes en 2018.

De la serie 2014-2018 en el *cuadro 2.2.3-1-bis* destaca la disminución progresiva de los tres tipos de EREs, repercutiendo también en una disminución de personas trabajadoras afectadas por los

misimos: de las 13.539 personas afectadas en 2014 se ha pasado en 2018 a las 2.302 personas afectadas, de las cuales el 39% son por EREs de rescisión (900), 54,4% por EREs suspensivos (1.253) y el 6,4% por EREs de reducción.

Cuadro 2.4.3-1-bis

Evolución de los expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas, Castilla y León, 2014-2018

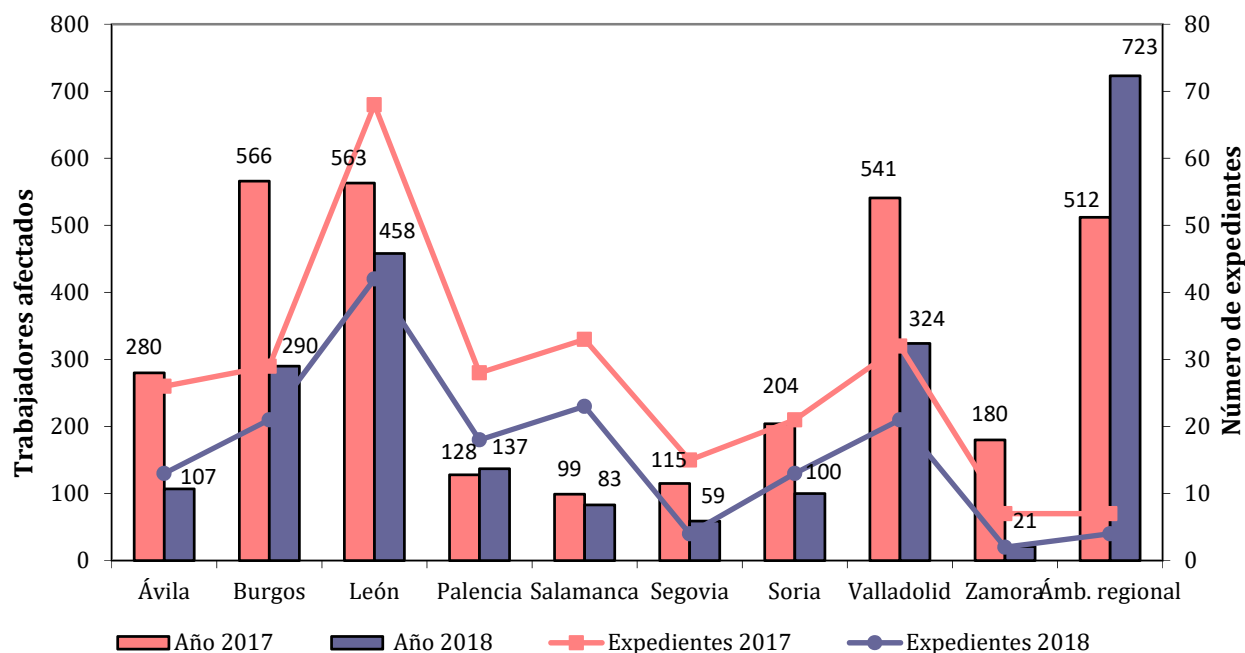
Años	Total		Rescisión		Suspensión			Reducción		
	Nº Exp.	Trabajadores/as	Nº Exp.	Trabajadores/as	Nº Exp.	Trabajadores/as	Días de suspensión	Nº Exp.	Trabajadores/as	Días de duración
2014	1.141	13.539	52	887	580	10.476	115.733	509	2.176	172.729
2015	642	9.508	41	606	307	7.758	62.661	294	1.144	106.228
2016	405	4.222	28	647	217	2.912	46.232	160	663	59.369
2017	266	3.188	27	666	122	2.111	24.837	117	411	42.552
2018	161	2.302	27	900	79	1.253	12.243	55	149	20.130

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el gráfico 2.4.3-1 podemos observar gráficamente representados los datos anteriormente analizados.

Gráfico 2.4.3-1

Expedientes de regulación de empleo y trabajadores afectados por provincias, 2017-2018



Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.4.3-2* se comparan los expedientes de regulación de empleo por suspensión entre los años 2017 y 2018, añadiendo la variable de los días no trabajados. Si se divide el número de jornadas no trabajadas 12.243 entre las personas trabajadoras afectadas (1.253), da una media de 9,7 días/año dejado de trabajar por cada persona, mientras que en 2017, esa media fue de unos 15,8 días.

El número total de EREs por suspensión ha bajado de los 122 de 2017 a los 79 de 2018. Las personas trabajadoras afectadas también son menos: han pasado de 2.111 en 2017 a 1.253 en 2018. Y los días que ha durado la suspensión han pasado de ser de 24.837 a 12.243 (un descenso del 50,8%). En los tres casos: números de EREs por suspensión, personas trabajadoras afectadas y días de no trabajo, la tasa de variación 2018 respecto a 2017 es negativa.

Cuadro 2.4.3-2
ERTES por suspensión, personas trabajadoras afectadas y días, 2017-2018

	2017			2018			% Variación 18/17		
	Núm.	Personas trabajadoras afectadas	Días	Núm.	Personas trabajadoras afectadas	Días	Núm.	Personas trabajadoras afectadas	Días
Ávila	15	223	2.889	7	72	859	-53,3%	-67,7%	-70,3%
Burgos	17	517	3.321	11	116	2.488	-35,3%	-77,6%	-25,1%
León	30	416	7.663	19	328	2.957	-36,7%	-21,2%	-61,4%
Palencia	11	47	1.525	7	34	814	-36,4%	-27,7%	-46,6%
Salamanca	9	30	1.625	12	53	1.271	33,3%	76,7%	-21,8%
Segovia	10	80	2.109	3	58	546	-70,0%	-27,5%	-74,1%
Soria	9	146	1.829	8	74	1.300	-11,1%	-49,3%	-28,9%
Valladolid	14	335	2.039	9	169	1.357	-35,7%	-49,6%	-33,4%
Zamora	5	43	1.087	1	4	266	-80,0%	-90,7%	-75,5%
Total	120	1.837	24.087	77	908	11.858	-35,8%	-50,6%	-50,8%
Ámb. regional	2	274	750	2	345	385	0,0%	25,9%	-48,7%
TOTAL	122	2.111	24.837	79	1.253	12.243	-35,2%	-40,6%	-50,7%

Fuente: *Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.*

En el *cuadro 2.4.3-3* se relata la variable de las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de suspensión y dentro de ella se diferencia por sexos. Como ha sucedido en años anteriores, se confirma la regla de que la mayoría de las personas trabajadoras afectadas son hombres, 870 frente a 383 mujeres.

La variación negativa con respecto al año anterior ha sido distinta en hombres y en mujeres, ya que en los primeros hubo un descenso muy notable de afectados pasando de 1.683 a 870 con una variación por tanto del 48,3%; en las mujeres, la variación ha sido menor, un 10,5%. La variación en los hombres ha sido negativa en todas las provincias, menos en Salamanca que ha sido positiva

(59,3%). En las mujeres, ha sido negativa en Ávila (-31,0%), Burgos (-89,5%), Palencia (-50,0%), Valladolid (-1,2%) y Zamora (-80,0%), siendo positiva en Salamanca (233,3%), Segovia (136,8%), Soria (81,8%) y León (51,4% más).

En el ámbito regional, hubo una variación del 31,3% de hombres afectados y de un 12,7% de mujeres. Se pueden destacar los descensos porcentuales en hombres de las provincias de Zamora (92,3% menos) Ávila (80,6% menos), Segovia (78,7%) y Burgos (74,5%); y en mujeres sobresale la reducción de Burgos (89,5%), Palencia (50%) y Zamora (80,0%), constatándose en descenso total del 15,8% respecto al año anterior.

Cuadro 2.4.3-3

ERTES por suspensión, personas trabajadoras afectadas por sexos, 2017-2018

	2017		2018		% Variación 18/17	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ávila	165	58	32	40	-80,6%	-31,0%
Burgos	412	105	105	11	-74,5%	-89,5%
León	379	37	272	56	-28,2%	51,4%
Palencia	31	16	26	8	-16,1%	-50,0%
Salamanca	27	3	43	10	59,3%	233,3%
Segovia	61	19	13	45	-78,7%	136,8%
Soria	124	22	34	40	-72,6%	81,8%
Valladolid	251	84	86	83	-65,7%	-1,2%
Zamora	38	5	3	1	-92,1%	-80,0%
Total	1488	349	614	294	-58,7%	-15,8%
Ámbito regional	195	79	256	89	31,3%	12,7%
TOTAL	1.683	428	870	383	-48,3%	-10,5%

Fuente: *Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.*

Los despidos colectivos en Castilla y León en 2018, como ya se ha indicado y se aprecia en el cuadro 2.4.3-4, han sido los mismos que en 2017 (27) uno menos que en 2016 (26) y un 65,8% menos que en 2015 (hubo 41). Sin embargo, en términos absolutos, estos 27 expedientes han afectado a 900 personas trabajadoras, un 35,1% más que en el año 2017 (en 2016 los EREs afectaron a 666 personas). En la columna que recoge las variaciones por provincias del cuadro 2.4.3-4 se observa que no hubo ningún expediente de rescisión en Segovia (igual que durante 2017) ni en Zamora, que pasa de 2 a 0 expedientes. Ha habido 5 expedientes en Burgos, León y Palencia, 4 en Valladolid, 3 en Salamanca y 2 en Soria.

El número de personas trabajadoras afectadas fue relevante en las provincias de Burgos (166) Valladolid (133), Palencia (94) y León (85). Respecto al año 2017, destaca el descenso de Zamora que pasa de 134 afectados por dos EREs a 0 y en menor medida, Ávila que pasa de 12 a 8 personas; el resto de provincias, aunque el número total de EREs es igual que 2017 (27) aumentan el número de

personas afectadas, como así sucede en el ámbito regional: en 2017 hubo 3 expedientes afectando a 194 personas; y en 2018, con 2 expedientes han resultado afectadas 378 personas trabajadoras.

Cuadro 2.4.3-4
Expedientes de regulación de empleo por rescisión y personas trabajadoras afectadas, 2017-2018

	2017		2018		% Variación 18/17	
	Número	Trabajadores/as	Número	Trabajadores/as	Número	Trabajadores/as
Ávila	2	12	1	8	-50,0%	-33,3%
Burgos	3	32	5	166	66,7%	418,8%
León	3	53	5	85	66,7%	60,4%
Palencia	3	53	5	94	66,7%	77,4%
Salamanca	2	23	3	14	50,0%	-39,1%
Segovia	0	0	0	0	--	--
Soria	3	39	2	22	-33,3%	-43,6%
Valladolid	6	126	4	133	-33,3%	5,6%
Zamora	2	134	0	0	-100,0%	-100,0%
Total	24	472	25	522	4,2%	10,6%
Ámbito regional	3	194	2	378	-33,3%	94,8%
TOTAL	27	666	27	900	0,0%	35,1%

Fuente: *Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.*

En *el cuadro 2.4.3-5* se diferencian las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de rescisión según el sexo. En 2018 se mantiene la misma regla que en anualidades anteriores, en términos absolutos la mayoría de las personas trabajadoras afectadas fueron hombres, 359 frente a 163 mujeres. Respecto al año anterior los hombres afectados por expedientes de rescisión se incrementaron en un 76,8% mientras las mujeres se redijeron en un 27,4%. Por provincias hay que indicar que, a pesar de que la cifra media total indica que aumentaron los hombres afectados, se produjeron descensos en la provincia de Soria (de 26 a 13) y en Zamora (de 87 a ninguno). Las mujeres afectadas por EREs extintivos disminuyen en el total agregado de la Comunidad, aumentando solamente en Burgos (de 6 a 88).

Cuadro 2.4.3-5

Expedientes de regulación de empleo por rescisión, personas trabajadoras afectadas por sexos, 2017-2018

	2017		2018		% Variación 18/17	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ávila	7	5	8	0	14,3%	-100,0%
Burgos	26	6	78	88	200,0%	1366,7%
León	24	29	71	14	195,8%	-51,7%
Palencia	23	30	69	25	200,0%	-16,7%
Salamanca	16	7	11	3	-31,3%	-57,1%
Segovia	0	0	0	0	--	--
Soria	26	13	13	9	-50,0%	-30,8%
Valladolid	65	61	109	24	67,7%	-60,7%
Zamora	87	47	0	0	-100,0%	-100,0%
Total	274	198	359	163	31,0%	-17,7%
Ámbito regional	126	68	348	30	176,2%	-55,9%
TOTAL	400	266	707	193	76,8%	-27,4%

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Si consideramos los EREs de Castilla y León por sectores productivos, cuadros 2.4.3-6 a 2.4.3-9, según los datos de la Consejería de Empleo para 2018, se puede destacar que, como en años anteriores, en el sector servicios fue donde más hubo, en total 102 (aunque son menos que en 2017, que fueron 143, y que en 2016 con el doble (209) y lejos de los 347 de 2015, que afectaron a 837 trabajadores (en 2017, 894); en segundo lugar, la industria, con 42 expedientes (en 2017 fueron 71), que afectaron a un total de 1.216 personas trabajadoras (1.753 en 2017). Como en años anteriores, los EREs en la industria, aun siendo menos, afectan a un número mayor de personas que en el sector servicios. En tercer lugar, se sitúa la construcción, donde se produjeron 15 EREs menos de la mitad que los producidos en 2017 (que fueron 43) y afectaron a 200 personas trabajadoras (511 en 2017); y, por último, el sector agrario, con 2 EREs, los cuales, aun siendo 7 menos que los producidos en 2017 (9) han afectado sin embargo más personas, 49, frente a las 30 personas trabajadoras de 2017

Si nos detenemos en los que conllevaron la rescisión de los contratos, el sector Servicios y la Industria han tenido el mismo número de expedientes, 12, afectando, sin embargo, el de servicios a 170 personas trabajadoras y el de Industria, a 711. En Construcción ha habido 3 expedientes de rescisión y 19 personas afectadas (un descenso notable respecto a las 136 personas afectadas de los 5 expedientes de 2017); y, cabe destacar, que, un año más, en el sector Agrario no se ha registrado ningún ERE de rescisión (tampoco los años anteriores), ni de reducción de jornadas. Ha habido 2 expedientes de suspensión que han afectado a 49 personas, de las cuales 10 eran varones y 39 mujeres. En los otros sectores, el número de mujeres afectadas por EREs, sigue siendo inferior al de hombres, debido a la menor tasa de ocupación, como se prueba analizando los sectores: en el sector de la construcción (183 hombres afectados y 17 mujeres) y en la Industria (921 hombres y 295 mujeres), existiendo menos diferencia en el sector servicios donde las mujeres tienen una presencia más equilibrada (539 hombres y 298 mujeres).

Cuadro 2.4.3-6
Expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas Castilla y León, Sector Servicios, 2018

	Total			Rescisión			Suspensión				Reducción			
	Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Días de suspensión	Expedientes	Trabajadores		Días de duración
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres	
Ávila	8	29	30				4	22	27	522	4	7	3	1.235
Burgos	10	11	25	1	1	14	5	8	7	1.213	4	2	4	797
León	30	139	58	2	18	2	13	103	35	1.501	15	18	21	5.914
Palencia	11	72	32	4	65	21	2	5	5	360	5	2	6	1.610
Salamanca	13	22	11	1	0	3	7	18	5	551	5	4	3	1.390
Segovia	2	2	5				1	2	4	31	1	0	1	160
Soria	8	13	20	1	2	8	5	10	10	795	2	1	2	1.095
Valladolid	16	58	31	2	15	7	7	39	12	1.199	7	4	12	2.357
Zamora	2	15	6				1	3	1	266	1	12	5	180
Total	100	361	218	11	101	55	45	210	106	6.438	44	50	57	14.738
Ámb. regional	2	178	80	1	12	2	1	166	78	20				
TOTAL	102	539	298	12	113	57	46	376	184	6.458	44	50	57	14.738
		837			170			560				107		

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.4.3-7

Expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas Castilla y León, Sector Industria, 2018

	Total			Rescisión			Suspensión				Reducción			
	Expedientes	Personas Trabajadoras		Expedientes	Personas Trabajadoras		Expedientes	Personas Trabajadoras		Días de suspensión	Expedientes	Trabajadores		Días de duración
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres					
Ávila	5	29	19	1	8	0	3	10	13	337	1	11	6	730
Burgos	8	128	77	3	69	74	4	57	3	761	1	2	0	365
León	10	222	35	3	53	12	5	166	21	1.333	2	3	2	1.278
Palencia	2	8	4	1	4	4	1	4	0	182				
Salamanca	5	17	5				3	11	5	538	2	6	0	730
Segovia	1	4	2				1	4	2	365				
Soria	5	35	32	1	11	1	3	24	30	505	1	0	1	730
Valladolid	5	142	93	2	94	17	2	47	71	158	1	1	5	114
Zamora														
Total	41	585	267	11	239	108	22	323	145	4.179	8	23	14	3.947
Ámb. regional	1	336	28	1	336	28	0	0	0	0				0
TOTAL	42	921	295	12	575	136	22	323	145		8	23	14	3.947
		1.216			711			468		8.970		37		

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.4.3-8
Expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas Castilla y León, Sector Construcción, 2018

	Total			Rescisión			Suspensión				Reducción			
	Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Días de suspensión	Expedientes	Trabajadores		Días de duración
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres	
Ávila														
Burgos	3	48	1	1	8	0	2	40	1	514				
León	1	0	1								1	0	1	365
Palencia	5	18	3				4	17	3	272	1	1	0	365
Salamanca	5	27	1	2	11	0	2	14	0	182	1	2	1	715
Segovia														
Soria														
Valladolid														
Zamora														
Total	14	93	6	3	19	0	8	71	4	968	3	3	2	1.445
Ámb. regional	1	90	11				1	90	11	365				
TOTAL	15	183	17	3	19	0	9	161	15	1.333	3	3	2	1.445
		200			19			176				5		

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León

Cuadro 2.4.3-9
Expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas Castilla y León, Sector Agrario, 2018

	Total			Rescisión			Suspensión				Reducción			
	Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Días de suspensión	Expedientes	Trabajadores		Días de duración
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres	
Ávila														
Burgos														
León	1	3	0				1	3	0	123				
Palencia														
Salamanca														
Segovia	1	7	39				1	7	39	150				
Soria														
Valladolid														
Zamora														
Total	2	10	39				2	10	39	273				
Ámb. regional														
TOTAL	2	10	39				2	10	39	273				
		49						49						

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Una vez analizados los datos referidos a ERES correspondientes a la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, pasamos a analizar los precedentes del Boletín de Estadísticas Laborales del MITRAMISS. Se hace en este Informe anual de forma separada porque un mismo ERE autorizado que tenga efectos sobre los mismos trabajadores en diferentes meses, se computa por el BEL como una ficha estadística distinta por cada mes. Asimismo, cuando se presenta un expediente que afecta a varios centros de trabajo radicados en provincias distintas, se cumplimenta y computa una ficha estadística por cada provincia, no se cuenta como un solo ERE interprovincial o regional (un mismo expediente puede aparecer varias veces en las estadísticas del Ministerio, siempre que dure más de un mes, o bien, afecte a centros radicados en provincias diferentes).

Esto explica que en el BEL del MITRAMISS aparezcan cifras superiores (que, en todo caso, son datos correspondientes a empresas afectadas) a las aportadas por la *Consejería de Empleo*. De cualquier forma, tomando una u otra fuente se comprueba que en 2018 ha bajado el número de empresas afectadas y de personas trabajadoras afectadas en Castilla y León respecto a 2017 (variación de -20,6%). Esto también se cumple para los centros de trabajo del conjunto de España, hay una disminución considerable del número de empresas afectadas (del 34,7%).

Hemos de recordar los datos de personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación en los últimos años, que según el MITRAMISS en el conjunto de España fueron 379.972 en 2013, descendiendo desde entonces progresivamente produciéndose, sin embargo, un incremento en 2018, alcanzándose la cifra de 72.896 de personas afectadas por ERES.

Si tomamos como referencia los dos últimos años, comparando los *cuadros 2.4.3-10 y 2.4.3-11*, concluimos que la reducción en el número de personas trabajadoras afectadas por ERES en Castilla y León pasó de 3.783 personas afectadas en 2017 a 2.692 en 2018; en España, de 54.098 en 2017 aumentando hasta las 72.896 en 2018.

En lo que se refiere al número de personas trabajadoras afectadas por ERES extintivos en nuestra Comunidad, experimentaron una reducción, desde las 3.642 de 2013 a las 1.194 personas afectadas por ERES de 2018.

En el conjunto de España las personas trabajadoras afectadas por ERES extintivos se redujeron en 2018 en comparación con 2017 pasando de 20.159 a 19.159 (un 9,9% menos) y en porcentaje reduciéndose del 37,3% de 2017 al 27,4% del total de personas afectadas.

Las personas trabajadoras afectadas por ERES suspensivos en Castilla y León pasaron 2.134 en 2017; a 1.345 en 2018; con una participación porcentual del 50,0% respecto al total. En España se incrementó el número de personas afectadas, pasando de 28.148 personas afectadas en 2017 hasta alcanzar la cifra de 49.329 en 2018 que representa el 67,7% del total.

En 2018 los expedientes de reducción de jornada en relación con 2017 se ha producido una disminución de personas afectadas en España de 37,7% menos, siendo superior el descenso en EREs de reducción en Castilla y León respecto a 2017 (descenso del 62,8%).

Las cifras del *cuadro 2.4.3-10* nos indican que el número total de empresas afectadas por expedientes de regulación de empleo (suspensión, extinción y reducción de jornada) fue en 2018 de 2.076 en España, lo que supone una disminución del 20,6% respecto a 2017. En el conjunto nacional hay que destacar el aumento de personas trabajadoras afectadas por EREs respecto a 2017 en el total (incremento del 34,7%), disminuyendo también en los EREs extintivos (1%) y en reducciones de jornada (37,7%), pero aumentando notoriamente en los suspensivos pasando de los 28.148 en 2017 a 49.329 en 2018, con una variación de 75,2%

Se debe señalar que las personas trabajadoras afectadas por extinción son actualmente en España un 27,4% del total. La mayoría de las personas trabajadoras están afectadas por suspensiones del contrato (67,7%) y en menor medida, como viene siendo la tendencia de estos últimos años, por expedientes de reducción, pasando del 19,7 % en 2014 a los actuales 5,0% de 2018. En España, han disminuido las personas trabajadoras afectadas por extinción y reducción, aumentando las afectadas por suspensión. *cuadro 2.4.3-10*.

Cuadro 2.4.3-10
Expedientes de regulación de empleo en España, 2014-2018

Años	Empresas afectadas ⁽¹⁾	Trabajadores afectados según medidas adoptadas						
		Total	Extinción	%	Suspensión	%	Reducción	%
2014	10.637	159.566	35.875	22,5	92.234	57,8	31.457	19,7
2015	5.675	100.522	24.572	24,4	62.298	62,0	13.652	13,6
2016	3.999	86.576	24.348	28,1	53.658	62,0	8.570	9,9
2017	2.615	54.098	20.159	37,3	28.148	52,0	5.791	10,7
2018	2.076	72.896	19.957	27,4	49.329	67,7	3.610	5,0
Var 18/17	-20,6	34,7	-1,0	---	75,2	---	-37,7	---

(1) En los datos de empresas, los datos del Total pueden no coincidir con la suma de los datos de la Dirección General de Empleo del MITRAMISS y las Comunidades Autónomas debido a que una misma empresa puede tener procedimientos de regulación de empleo comunicados por distintas autoridades laborales.

Fuente: *Estadística de Regulación de Empleo (MITRAMISS)*.

En el *cuadro 2.4.3-11* se muestran los EREs que afectan a los centros de trabajo en Castilla y León según la Estadística de Regulación de Empleo (MITRAMISS) (puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2018 pinchando [aquí](#)). En 2018 los valores absolutos de personas trabajadoras afectadas bajaron respecto a 2017, pasando de ser un total de 3.783 en 2017 a 2.692 (descenso del 28,9 %); en los años anteriores ya se habían producido bajadas muy importantes (entre el 2015 y el 2016 el descenso fue del 51,9%). Los Eres suspensivos y los de reducción de jornada descendieron notablemente respecto a 2017, un 37 % y un 62,85%, respectivamente.

En la serie de cinco años que se recoge en el *cuadro 2.4.3-11* (2014-2018), se observa que las personas trabajadoras afectadas por expedientes de extinción en 2018 (1.194) están en valores por debajo de los correspondientes a 2014 (1.529). También se comprueba que ya se había producido una importante disminución entre 2014 y 2015, de 1.529 a 919, existiendo un leve repunte en 2016 y 2017 (995 y 1.238, respectivamente). La fuente básica de información de la Estadística de Regulación de Empleo son los datos individualizados de cada uno de los procedimientos de regulación resueltos y/o comunicados a las autoridades laborales competentes.

No hay que olvidar que a partir del 13 de febrero de 2012, se suprimió el requisito de la autorización administrativa y solo se mantiene la exigencia del período de consultas. Por ello en el año 2013 todos los procedimientos son comunicados y la información estadística facilitada por las autoridades laborales, a partir de enero de 2013, es la que se recoge en la *Orden ESS/2541/2012, de 27 de noviembre*, por la que adoptan disposiciones para la determinación de la forma y contenido de la información estadística, en aplicación y desarrollo de lo establecido en el *Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre*, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.

Cuadro 2.4.3-11
Expedientes de Regulación de Empleo que afectan a los centros de trabajo de Castilla y León, 2014-2018

Años	Trabajadores afectados según medidas adoptadas						
	Total	Extinción	%	Suspensión	%	Reducción	%
2014	14.847	1.529	10,3	11.067	74,5	2.251	15,2
2015	10.148	919	9,1	8.062	79,4	1.167	11,5
2016	4.881	995	20,4	3.204	65,6	682	14,0
2017	3.783	1.238	32,7	2.134	56,4	411	10,9
2018	2.692	1.194	44,4	1.345	50,0	153	5,7
Var 18/17	-28,8	-3,6	---	-37,0	---	-62,8	---

Fuente: *Estadística de Regulación de Empleo (MITRAMISS)*.

En cuanto las personas afectadas por regulación de empleo por provincias en 2018, salvo en León, en el resto de provincias se aprecia un descenso de personas afectadas por expedientes de regulación de empleo respecto del año 2017: Ávila, con un porcentaje de variación de -50,9 %; Palencia, -4,9%; Segovia -53,4%; Soria con -51,2%, Valladolid con -49,1%, siendo Zamora la que más baja: de 205 personas afectadas en 2017 a 26, con un porcentaje de variación, por tanto, del 87,3%. A diferencia de lo que viene sucediendo desde 2012, Valladolid deja de ser la provincia con más personas afectadas pasando de 814 en 2017 a 414, ocupando los primeros puestos León, que pasa de 775 a 920 seguida de Burgos con 522 personas afectadas. En 2018 destaca en positivo Zamora que con una variación porcentual de -87,3%. En toda la Comunidad de Castilla y León se ha pasado de 14.847 personas trabajadoras afectadas en 2014, a 2.692 en 2018, lo que significa una reducción del 81,9% en cinco años (*cuadro 2.4.3-11* y *2.4.3-12*).

Cuadro 2.4.3-12
Personas trabajadoras afectadas por regulación de empleo en Castilla y León por provincias, 2017-2018

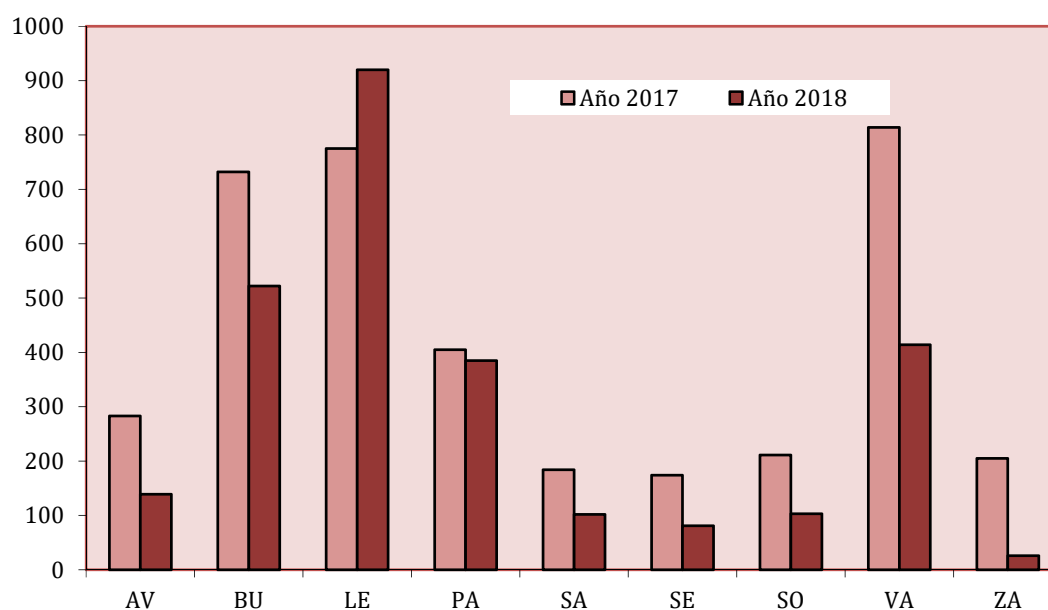
	2017	2018	% Var 18/17
Ávila	283	139	-50,9
Burgos	732	522	-28,7
León	775	920	18,7
Palencia	405	385	-4,9
Salamanca	184	102	-44,6
Segovia	174	81	-53,4
Soria	211	103	-51,2
Valladolid	814	414	-49,1
Zamora	205	26	-87,3
Castilla y León	3.783	2.692	-28,8

Fuente: *Estadística de Regulación de Empleo (MITRAMISS)*.

En el *gráfico 2.4.3-2* se aprecia con claridad las variaciones producidas durante 2018 en relación con 2017 en las distintas provincias de la Comunidad. Como se ha indicado, descienden en número de personas afectadas por EREs todas las provincias (notoriamente Zamora), salvo León que aumenta un 18,7%. Exceptuando, León, son datos respecto a 2017 positivos que reflejan un proceso de recuperación económica.

Gráfico 2.4.3-2

Distribución provincial de personas trabajadoras afectadas por regulación de empleo, 2017-2018



Fuente: *Estadística de Regulación de Empleo (MITRAMISS)*.

2.4.4 Procedimientos Judiciales de Solución de los conflictos laborales

Los asuntos judiciales resueltos en España descendieron levemente en 2018 en relación a lo ocurrido en 2017 (de 334.724 a 333.434). En Castilla y León, a diferencia del periodo 2016/2017 en el que descendieron, los asuntos judiciales resueltos han aumentado ligeramente, pasando de 15.056 a 15.654 (variación porcentual de 4%) *cuadro 2.4.4-1*. La crisis económica ha sido uno de los motivos de incremento de la conflictividad laboral y, por tanto, de los asuntos que conoce la jurisdicción social, lo que ha llevado a plantear el refuerzo de los Juzgados de lo Social, como se hizo en materia de despidos aumentando un día más de citaciones a la semana solo para conocer de tales demandas.

Con la reforma laboral de 2012, con la reducción de la indemnización en los despidos objetivos declarados improcedentes, que pasó a ser de 33 días de salario por año trabajado, con un máximo de 24 mensualidades (si bien en algunos supuestos se puede exceder este límite hasta llegar a las 42 en aplicación de la legislación anterior); además la reforma restringió el derecho al cobro de los salarios de tramitación sólo cuando la empresa opte por la readmisión o cuando el despido sea un representante legal de los trabajadores (art.56 del ET). A medida que nos distanciamos de la crisis económica iniciada en 2008 y de la reforma laboral de 2012, sobre todo a partir de 2015, la cifra de asuntos resueltos en materia de despido desciende, como ha sucedido en 2017 respecto a 2016 en España (de 101.477 a 97.673) y en Castilla y León, de 16.498 a 15.056. En 2018, sin embargo, ha habido un repunte en España, aumentando el número de asuntos de despido (variación de 3,7%) y el descenso en Castilla y León ha sido solo de un 0,9 %.

También se debe considerar que las sucesivas reformas han potenciado la solución autónoma de los conflictos laborales a través de los procedimientos de mediación y arbitraje recogidos en los acuerdos interprofesionales del *artículo 83 ET*, que son un requisito preprocesal para la interposición de demandas de conflicto colectivo, y en muchas Comunidades Autónomas también para los conflictos individuales, antes de acudir ante la jurisdicción social. El intento de conciliación o, en su caso, mediación, debe hacerse ante el servicio administrativo correspondiente o ante la fundación, que a nivel nacional (SIMA) o autonómico (SERLA), haya asumido la gestión de la solución autónoma de conflictos laborales. Esta promoción de la negociación del conflicto evita en muchas ocasiones que se llegue a la vía judicial.

En materia de despidos resueltos por sentencia judicial, como se acaba de indicar, en España se ha producido un leve incremento de asunto pasando de 97.673 a 101.243, a diferencia de lo que venía sucediendo en los últimos cinco años. La variación del peso de los despidos en vía judicial respecto del total de asuntos de esta naturaleza resueltos por los tribunales en 2018 es similar a los cinco años anteriores, siendo en 2018, el 30,4% respecto del total de asuntos resueltos.

En Castilla y León en 2018 se produce un leve incremento de asuntos judiciales resueltos pasando de 15.056 a 15.654 (variación del 4%). En materia de despidos, sin embargo, se mantiene la línea descendencia de los últimos años con una variación de 0,9% menos respecto de 2017. El porcentaje de los juicios por despido sobre el total de asuntos judiciales en nuestra Comunidad también desciende respecto a 2017, de 27% a 25,8%, inferior también a la correspondiente a España (30,4%), *cuadro 2.4.4-1*

Cuadro 2.4.4-1
Asuntos judiciales resueltos en España y en Castilla y León, 2014-2018

Años	España			Castilla y León		
	Total	En despido	D/T ⁽¹⁾	Total	En despido	D/T ⁽¹⁾
2014	356.427	118.225	33,2	21.130	6.669	27,5
2015	364.356	110.092	30,2	20.370	5.117	25,1
2016	343.779	101.477	29,5	16.498	4.598	27,9
2017	334.724	97.673	29,2	15.056	4.072	27,0
2018	333.434	101.243	30,4	15.654	4.035	25,8
Var 18/17	-0,4	3,7	-----	4,0	-0,9	-----

⁽¹⁾ Porcentaje de asuntos judiciales terminados en despido respecto al total.

Fuente: *Estadística de Asuntos Judiciales (MITRAMISS) y elaboración propia.*

Los datos correspondientes a la distribución por provincias de los asuntos judiciales resueltos en Castilla y León durante 2018 están tomados a la fecha final de febrero de 2019. En las dos primeras columnas del *cuadro 2.4.4-2* se muestran las cifras absolutas de las nueve provincias y el total de la

Comunidad en los dos años objeto de comparación, y en la última columna se procede a anotar la variación interanual. En Castilla y León los Juzgados y Tribunales de la jurisdicción social en 2018 resolvieron 15.654, de ellos 4.035 versaron sobre despidos de personas trabajadoras. Respecto a 2017 se produce un leve incremento en el total de asuntos (4%) y un leve descenso en los asuntos sobre despidos (0,9%).

Como en años anteriores, las provincias de León, Valladolid y Burgos son las que más asuntos judiciales resueltos computan tanto totales como en materia de despido, como se desprende también de la comparación de 2018 respecto a 2017. Así, en asuntos totales, León alcanza la cifra de 4.126, Valladolid 3.848 y Burgos 2.339. A ellas le siguen, por este orden, también en asuntos totales, Salamanca, con 1.573, Palencia, con 1.056 y Zamora, con 1.010. Por debajo de los 1.000 asuntos totales, y de modo similar al año 2017, se sitúan por orden de más a menos: Segovia, con 662, Ávila, con 608 y Soria, con 432. En materia de despidos, las provincias con más asuntos han sido Valladolid, con 1.013 y León, con 1.008.

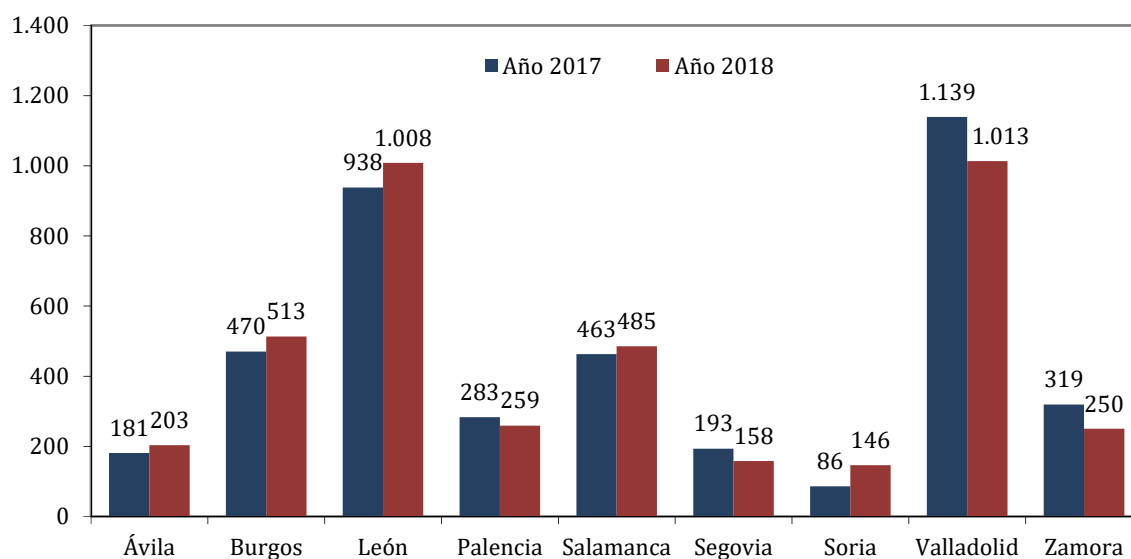
Respecto a 2017, en asuntos totales, se producen variaciones porcentuales negativas en Ávila, León, Palencia y Segovia. En el resto, por el contrario, hay un aumento de asuntos judiciales destacando el incremento de Salamanca (16,3%) y Valladolid (9%). En despidos, tiene variaciones interanuales positivas Soria (69,8%) Ávila (12,2%), Burgos (9,1%), León (7,5%) y Salamanca (4,8%), y negativas: Zamora (21,6%), Segovia (18,1%), Valladolid (11,1%) y Palencia (8,5%), Cuadro 2.4.4-2.

Cuadro 2.4.4-2**Asuntos judiciales resueltos en Castilla y León, por provincias, 2017-2018**

Provincia	Año 2017		Año 2018		% Variación interanual	
	Total	Despidos	Total	Despidos	Total	Despidos
Ávila	610	181	608	203	-0,3	12,2
Burgos	2.247	470	2.339	513	4,1	9,1
León	4.134	938	4.126	1.008	-0,2	7,5
Palencia	1.124	283	1.056	259	-6,0	-8,5
Salamanca	1.352	463	1.573	485	16,3	4,8
Segovia	682	193	662	158	-2,9	-18,1
Soria	423	86	432	146	2,1	69,8
Valladolid	3.531	1.139	3.848	1.013	9,0	-11,1
Zamora	953	319	1.010	250	6,0	-21,6
Castilla y León	15.056	4.072	15.654	4.035	4,0	-0,9

Fuente: Estadística de Asuntos Judiciales (MITRAMISS) y elaboración propia.

Gráfico 2.4.4-1
Distribución provincial de asuntos judiciales terminados en despido en Castilla y León, 2017-2018



Fuente: *Estadística de Asuntos Judiciales (MITRAMISS) y elaboración propia.*

2.4.5 Huelgas y cierres patronales

En este apartado se muestran en primer lugar los datos sobre huelgas ofrecidos por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, donde se incluyen todo tipo de huelgas legales que se han celebrado en la Comunidad, en cualquier ámbito material, funcional o geográfico. Se consideran autonómicas las huelgas que afectan a más de una provincia dentro del territorio autonómico, y nacionales, aparte de las generales, las que afectan a más de una Comunidad Autónoma, aunque solo se vea afectada una provincia de Castilla y León.

En el *cuadro 2.4.5-1* se ofrece información relativa a las huelgas realizadas por provincias en el año 2018 en Castilla y León. Las huelgas realizadas fueron en total 24 de ámbito provincial, 6 de ámbito autonómico y 32 nacionales. El total de las huelgas en cada uno de los ámbitos no coincide con la suma de las huelgas en las provincias, ya que son convocadas en alguno de los ámbitos y pueden tener incidencia en una o varias provincias de la Comunidad.

Cuadro 2.4.5-1
Huelgas realizadas en Castilla y León, 2017-2018

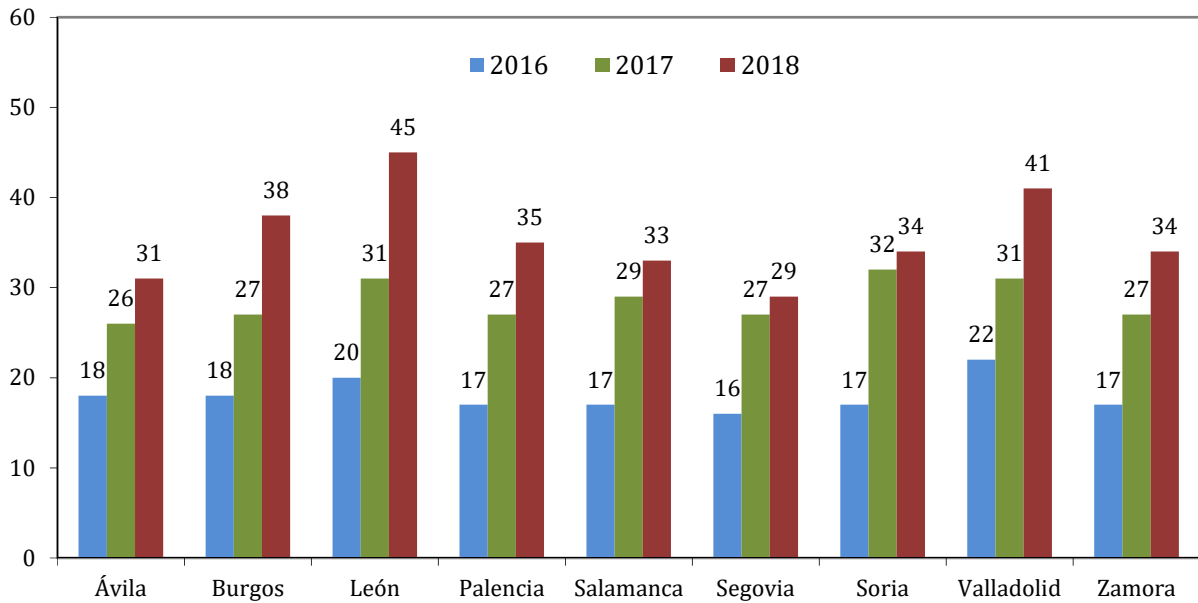
	Provinciales			Autonómicas			Nacionales		
	2017	2018	% Var 18/17	2017	2018	% Var 18/17	2017	2018	% Var 18/17
Ávila	0	0	--	2	6	200,0%	24	25	4,2%
Burgos	0	4	--	2	6	200,0%	25	28	12,0%
León	2	10	400,0%	3	6	100,0%	26	29	11,5%
Palencia	1	5	400,0%	2	6	200,0%	24	24	0,0%
Salamanca	1	0	-100,0%	3	6	100,0%	25	27	8,0%
Segovia	0	0	--	2	6	200,0%	25	23	-8,0%
Soria	1	0	-100,0%	2	6	200,0%	29	28	-3,4%
Valladolid	1	4	300,0%	3	6	100,0%	27	31	14,8%
Zamora	1	1	0,0%	2	6	200,0%	24	27	12,5%

Fuente: *Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.*

Como se observa en el gráfico relativo a las huelgas totales en Castilla y León por provincias (*gráfico 2.4.5-1*), en todas las provincias se produce un aumento del número de huelgas en el periodo 2016-2018, destacando el incremento en León, que pasa de 20, a 31 a 45 en 2018; en parecidos términos, Valladolid, que pasa de 22 huelgas en 2016, a 31 en 2017 y a 41 en 2018, casi duplicando su número en dos años.

Los incrementos en el periodo 2016/2018, son igualmente muy importantes en Zamora (de 17 huelgas en 2016 a 34 en 2018) y en parecidos términos Soria (con 17 huelgas en 2016 y 34 en 2018), Salamanca (de 17 huelgas en 2016 a 33 en 2018), Palencia (de 17 huelgas en 2016 a 35 en 2018), Burgos (de 18 huelgas en 2016 a 38 en 2018), Ávila (de 18 huelgas en 2016 a 31 en 2018) y Segovia (con 16 huelgas en 2016 y 29 en 2018). Este incremento en el número de huelgas se refleja también, como no puede ser de otro modo, en el número de participantes como se aprecia en el *Cuadro 2.4.5-2*. Así, frente a los 4.366 participantes en huelgas en Castilla y León computados en 2017, se cifran en 9.825 los participantes en 2018, lo que supone un incremento del 44,4%.

Gráfico 2.4.5-1
Huelgas totales en Castilla y León por provincias, 2016-2018



Fuente: *Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.*

De 2014 a 2016 hubo un claro descenso en el número de huelgas en toda Castilla y León (en número de participantes se pasa de 5.228 a 2.833) tendencia que se trunca en 2017 aumentando en número de participantes de 2.833 a 4.366 y que, en 2018, de nuevo, vuelve a incrementarse notoriamente, con una participación de 9.825 personas trabajadoras. **(Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2018 pinchando [aquí](#))**

Dichos aumentos se reflejan en el cómputo de jornadas no trabajadas. Respecto al número total, en 2018 el incremento del porcentaje interanual es de 88,4%, detectándose un aumento en el número de jornadas no trabajadas en todas las provincias, menos en Salamanca (que disminuyen un 55,7%), Soria (75%) y Zamora (43,1%), *cuadro 2.4.5-3.*

Cuadro 2.4.5-2
Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2014-2018
(participantes)

Años	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	CyL
2014	173	963	1.802	378	564	91	57	1.063	137	5.228
2015	635	1.070	885	253	203	53	131	1.274	109	4.613
2016	341	323	263	35	29	26	97	1.636	83	2.833
2017	360	499	314	295	657	369	823	774	275	4.366
2018	449	770	1.910	1.224	521	513	312	3.732	394	9.825
Var 18/17	24,7%	54,3%	508,3%	314,9%	-20,7%	39,0%	-62,1%	382,2%	43,3%	125,0%

Fuente: *Estadística de Huelgas y Cierres Patronales (MITRAMISS) y elaboración propia.*

Cuadro 2.4.5-3
Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2014-2018
(jornadas no trabajadas)

Años	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	CyL
2014	190	552	3.934	756	357	93	60	1.757	155	7.854
2015	2.616	2.106	3.048	772	354	82	1.599	2.116	214	12.907
2016	350	354	509	52	91	74	114	617	2.122	4.283
2017	562	1.054	990	684	1.401	615	1.530	1.464	687	8.987
2018	590	1.488	7.086	1.526	620	619	383	4.227	391	16.930
Var 18/17	5,0%	41,2%	615,8%	123,1%	-55,7%	0,7%	-75,0%	188,7%	-43,1%	88,4%

Fuente: *Estadística de Huelgas y Cierres Patronales (MITRAMISS) y elaboración propia.*

2.4.6 Fondo de Garantía Salarial

El Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social que abona a las personas trabajadoras el importe de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia o concurso de la empresa e indemnizaciones reconocidas por despido o extinción de los contratos a causa de insolvencia o concurso de los empresarios, y luego, para el reembolso de las cantidades satisfechas, se subrogará obligatoriamente en los derechos y acciones de las personas trabajadoras, que conservarán la condición de créditos privilegiados. La protección del FOGASA también puede extenderse a los supuestos en los que existan créditos impagados a las personas trabajadoras cuando pertenezcan a una empresa con actividad en el territorio de al menos dos Estados miembros de la Unión Europea y uno de ellos sea España, si la prestación de trabajo se ejerce o ejerció habitualmente en España.

El FOGASA como responsable subsidiario abonará las cantidades adeudadas por las empresas a sus trabajadores que no han sido pagadas por encontrarse en situación de insolvencia. Los salarios se

abonarán con el límite máximo de 120 días y estableciéndose como cuantía máxima diaria el doble del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias, vigente en el momento en que nace la obligación por parte del FOGASA de hacerles frente.

En otros términos, el FOGASA se hará cargo de los salarios que se adeuden en la cuantía y período que en cada caso corresponda. Ahora bien, si la cuantía superase el doble del SMI, del exceso no se haría cargo el FOGASA, así como tampoco si el período que se adeudase superase los 120 días (*artículo 33.1 ET*).

Igualmente abonará las indemnizaciones correspondientes por despido improcedente o extinción del contrato del trabajador al amparo de los *artículos 50, 51 y 52 del ET* y *64 de la Ley Concursal* o las indemnizaciones que correspondan legalmente por extinción de contratos temporales o de duración determinada (*artículo 49.1 c) ET* u otras que legalmente procedan), con el límite máximo de una anualidad de salario, sin que en cualquier caso el módulo salarial diario supere el indicado para el pago de los salarios, es decir el doble del SMI, incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias. No obstante, para el supuesto de despido improcedente o extinción del contrato al amparo del *artículo 50 ET* las cantidades a abonar por el FOGASA serán a razón de 30 días por año de servicio con el tope máximo de una anualidad.

En los supuestos de procedimientos concursales es obligado citar al FOGASA en el proceso. Si se omite este requisito procesal (ser oído como parte), no asumirá las obligaciones por falta de abono de salarios o indemnizaciones. En estos casos de empresas en situaciones concursales, las indemnizaciones se calcularán sobre la base de 20 días por año de servicio con el límite de una anualidad, sin que el salario diario que sirve para la base del cálculo pueda exceder del doble del SMI, incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Conviene apuntar que fuera del *artículo 33 ET* se regula una responsabilidad subsidiaria del FOGASA cuando de conformidad con el *artículo 51.7 ET* se produce una extinción del contrato de trabajo por fuerza mayor, el pago de la indemnización por parte del FOGASA puede ser total o parcial de acuerdo con lo que establezca la autoridad laboral que constata si existe o no fuerza mayor y permite la extinción de los contratos de trabajo. El FOGASA se reservará el derecho a resarcirse de la empresa.

Las actuaciones del FOGASA estadísticamente se dividen en ejecuciones laborales y procedimientos concursales, una vez que las indemnizaciones por responsabilidad directa (pago directo) desaparecieron a partir de 1 de enero de 2014. El análisis de las estadísticas laborales referidas a las prestaciones y beneficiarios del FOGASA se presenta en este Informe en los *cuadros 2.4.6-1 y 2.4.6-2* para Castilla y León y *cuadro 2.4.6-3* para España. La información diferencia el número de empresas agrupadas por Comunidades Autónomas, de forma que si una empresa ha presentado dos expedientes en dos autonomías diferentes se contabilizará dos veces, pero en el *cuadro 2.4.6-3*, referido a toda España, el número de empresas afectadas está sin agrupar (23.714);

por otra parte, cuando se recogen los datos del importe en miles de euros, es el total de salarios e indemnizaciones.

En primer lugar, hay que destacar el importe total abonado por el FOGASA en Castilla y León disminuye respecto al año anterior, pero sólo un 8,5%, lejos del importante descenso del año 2017 respecto al 2016 que fue del anterior 40,3%. La prestación media en 2018 es de 6.468,1 incrementándose un 5,4% respecto al año 2017. Las empresas afectadas fueron un 16,6% menos que en 2017, pasando de 1.090 empresas en 2017 a 909 en 2018, lo que supone la cifra más baja de todas las que se recogen en el *cuadro 2.4.6.1*. El número de personas trabajadoras beneficiarias también se ha reducido pero menos que lo sucedido en 2016 respecto a 2017 donde se pasó de 5.278 a 3.747 en 2017. En 2018, se reduce un 13,3%, computándose 3.250 personas beneficiarias. La reducción importante se produjo en 2015 respecto al año 2014 tanto en importe, en empresas afectadas como en beneficiarios. (*cuadro 2.4.6-1*).

Cuadro 2.4.6-1
Fondo de Garantía Salarial en Castilla y León, 2014-2018

Año	Importe*	Empresas afectadas	Trabajadores beneficiarios	Prestación media
2014	91.289,8	5.208	16.723	5.458,9
2015	45.184,2	1.825	6.340	7.126,8
2016	38.514,3	1.390	5.276	7.299,9
2017	22.985,6	1.090	3.747	6.134,4
2018	21.021,2	909	3.250	6.468,1
Var 18/17	-8,5%	-16,6%	-13,3%	5,4%

* Miles de euros.

Nota: El número de empresas afectadas aparece agrupado en la Estadística del FOGASA por Comunidades Autónomas, de forma que si, por ejemplo, una empresa ha presentado dos expedientes en dos autonomías diferentes, es contabilizada dos veces.

Fuente: *Fondo de Garantía Salarial (MITRAMISS) y elaboración propia.*

En el *cuadro 2.4.6-2* se diferencian las cantidades satisfechas por el FOGASA en Castilla y León por meses. Las mayores prestaciones que recibieron las personas trabajadoras del FOGASA en 2018, por orden de su cuantía, se concentraron en los meses febrero, abril, junio, julio y diciembre. Por otra parte, la mayor acumulación de expedientes también tuvo lugar en febrero (587), y en abril (460). Hay que destacar que el importe total en 2018 ha sido de 21.021,3 miles euros, un 10,2% menos que en el año 2017. Asimismo, el número total de expedientes en 2018 fue de 3.183, un 10,2% inferior a 2017 con 3.544 expedientes.

Cuadro 2.4.6-2
Evolución mensual del importe satisfecho por el Fondo de Garantía
Salarial en Castilla y León, 2017-2018

	Año 2017		Año 2018		Variación 18/17	
	Expedientes	Importe total	Expedientes	Importe total	Expedientes	Importe total
Enero	70	648,7	nd	nd		
Febrero	467	2.643,6	587	4.653,1	25,7%	76,0%
Marzo	356	2.190,5	162	1.251,2	-54,5%	-42,9%
Abril	151	808,6	460	2.559,7	204,6%	216,6%
Mayo	348	1976,9	123	771,1	-64,7%	-61,0%
Junio	264	1.816,5	374	2486,4	41,7%	36,9%
Julio	283	1.856,7	339	2.166,6	19,8%	16,7%
Agosto	466	3.679,2	184	855,9	-60,5%	-76,7%
Septiembre	241	1.630,0	307	1.722,7	27,4%	5,7%
Octubre	252	1.540,6	233	1.712,8	-7,5%	11,2%
Noviembre	207	1.463,7	162	857,7	-21,7%	-41,4%
Diciembre	439	2.730,6	252	1.984,1	-42,6%	-27,3%
Total	3.544	22.985,6	3.183	21.021,3	-10,2%	-8,5%

Fuente: Fondo de Garantía Salarial (MITRAMISS).

Por lo que se refiere a España (*cuadro 2.4.6-3*) durante 2018 también ha descendido tanto el importe total abonado por el FOGASA en comparación con el año anterior, como el número de empresas afectadas y el número de beneficiarios, aumentando, sin embargo, un 4,0% la prestación media, como también ha sucedido en Castilla y León, en un 5,4%.

Así, respecto al importe se pasa de 590.598,8 mil € en 2017 a 556.101,7 mil € en 2018, lo que supone un descenso del 5,8%. En empresas afectadas, se pasa de 23.717 a 21.059, con un 11,2% de descenso, y respecto al número de beneficiarios también se produce un descenso pasando de 90.321 a 81.790, con un descenso, por tanto, de 9,4% respecto a 2017. Como se aprecia en el *cuadro 2.4.6-3* los descensos notorios en importe, número de empresas afectadas y personas beneficiarias se produjeron en 2016. La prestación media, sin embargo, se mantiene en cuantías parecidas desde 2015, habiéndose incrementado en 2018 respecto a 2017 en un 4% como ya se ha indicado.

Hay que destacar el hecho de que la variación de 2018 respecto a 2017 en el importe global fue negativa tanto en Castilla y León (8,5% menos) como en España (5,8% menos); las empresas afectadas también descendieron en ambos ámbitos territoriales, un 16,6% en Castilla y León y un 11,2% en España; por su parte, las personas trabajadoras beneficiarias en nuestra Comunidad bajaron un 5,4% y en España un 4%. La prestación media subió en Castilla y León un 13,3% (6.468,1 €) incrementándose también en España un 9,4% alcanzando la cifra de 6.799,1 €, *cuadros 2.4.6-1 y 2.4.6-3*.

Cuadro 2.4.6-3
Fondo de Garantía Salarial en España, 2014-2018

Año	Importe*	Empresas afectadas	Trabajadores beneficiarios	Prestación media
2014	2.288.599,8	120.385	389.472	5.876,2
2015	1.136.545,2	42.363	165.288	6.876,2
2016	1.043.071,7	36.642	147.590	7.067,4
2017	590.598,8	23.714	90.321	6.538,9
2018	556.101,7	21.059	81.790	6.799,1
Var 18/17	-5,8%	-11,2%	-9,4%	4,0%

* Miles de euros.

Nota: El número de empresas afectadas aparece agrupado en la Estadística del FOGASA por Comunidades Autónomas, de forma que si, por ejemplo, una empresa ha presentado dos expedientes en dos autonomías diferentes, es contabilizada dos veces.

Fuente: *Fondo de Garantía Salarial (MITRAMISS)*.

2.5 Salud Laboral

2.5.1 Evolución de accidentes laborales y enfermedades profesionales

2.5.1.1 Accidentes laborales. Panorámica general

En el año 2018 se produjo en Castilla y León un nuevo incremento de los accidentes de trabajo con baja (excluyendo los sufridos por las personas trabajadoras autónomas). De acuerdo con los datos provistos por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, el total de los mismos se cifró en 28.326. Se trata de 1.696 nuevos accidentes de este tipo, esto es, una tasa de variación del 6,4%. A efectos comparativos y utilizando en este caso los datos de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, la tasa de variación española fue del 3,2%, justamente la mitad que la de la Comunidad.

Del total de accidentes con baja previamente mencionado, 25.549 acontecieron en jornada laboral (tanto en el centro de trabajo como fuera de él) y 2.777 *in itinere* (esto es, en los desplazamientos desde o hacia el puesto de trabajo). Se trata, en el primer caso, de un incremento del 5,6% (del 3,2% en el conjunto nacional) y, en el segundo caso, de un incremento del 14,4% en Castilla y León (frente al aumento nacional del 3,3%).

Ciñéndonos a los accidentes laborales con baja durante la jornada laboral, la gran mayoría (25.291, en concreto) tuvo carácter leve, una tasa de crecimiento del 5,5%. Los accidentes graves y mortales (con mucho menos peso cuantitativo) fueron, no obstante, los que más intensamente se incrementaron en 2018 en Castilla y León. En concreto, hubo un total de 215 graves (27 más que en 2017, lo que en términos relativos supone un incremento interanual del 14,4%) y de 43 mortales (9 más que el año previo).

Si agregamos a las 43 personas fallecidas que previamente hemos reseñado los 16 accidentes más acaecidos *in itinere* (en este caso, 6 más *in itinere* que en 2017), resulta un total 59 fallecimientos por causas laborales durante el ejercicio, 15 más que el año anterior, *cuadro 2.5.1-1*.

Cuadro 2.5.1-1
Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2017-2018

	Total con Baja		En Jornada Laboral			In Itínere		
	Total	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Mortales
Castilla y León								
2017	26.630	44	24.203	23.981	188	34	2.427	10
2018	28.326	59	25.549	25.291	215	43	2.777	16
Var.	1.696	15	1.346	1.310	27	9	350	6
% var.	6,4	34,1	5,6	5,5	14,4	26,5	14,4	60,0
España								
% var. ⁽¹⁾	3,2	5,5	3,2	3,2	3,2	4,5	3,3	9,0

(1) Las variaciones para España se han obtenido de los Avances Mensuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social).

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Desagregando por sexos (*cuadro 2.5.1-2*), apreciamos aumentos de siniestros tanto para hombres como para mujeres, mientras en 2017 los accidentes laborales se redujeron entre las mujeres de la Comunidad. En el caso de los accidentes en jornada de tipo leve, el repunte masculino fue del 3,3% y el femenino del 11,5%. Para los graves, el de los hombres fue del 4,7% y en el de las mujeres el número de siniestro de este tipo más que duplicó el del año previo (una tasa del 105,6%, en concreto). En los mortales, hubo 7 muertos más entre los varones (todos en jornada) y 2 más entre las mujeres (a los que se agregarían 6 más fallecidas *in itinere*).

Cuadro 2.5.1-2
Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, por sexos, 2017-2018

	Total con baja			En Jornada laboral						In Itínere			
	Total	Mortales		Total	Leves		Graves		Mortales		Total	Mortales	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
Castilla y León													
2017	26.630	44	0	24.203	17.618	6.363	170	18	34	0	2.427	10	0
2018	28.326	51	8	25.549	18.195	7.096	178	37	41	2	2.777	10	6
Variación	1.696	7	8	1.346	577	733	8	19	7	2	350	0	6
% Var.	6,4	15,9	---	5,6	3,3	11,5	4,7	105,6	20,6	---	14,4	0,0	--

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León

Desagregando por nacionalidad, (*cuadro 2.5.1-3*), los siniestros en jornada de las personas trabajadoras españolas (de ambos sexos) crecieron un 4,1% y los de las extranjeras un 19,4%. En el caso de los siniestros *in itinere*, el incremento de las personas españolas fue del 10,5% y en el caso de las extranjeras la cifra de siniestros de este tipo más que se duplicó (una tasa del 104,9%).

Cuadro 2.5.1-3
Accidentes de trabajo con baja por nacionalidad en Castilla y León, 2017-2018

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2017	2018	Dif,	2017	2018	Dif,	2017	2018	Dif,	2017	2018	Dif,
Nacional	21.661	22.519	858	172	194	22	28	39	11	21.861	22.752	891
Extranjero	2.320	2.772	452	16	21	5	6	4	-2	2.342	2.797	455
Total en jornada	23.981	25.291	1.310	188	215	27	34	43	9	24.203	25.549	1346
Nacional	2.284	2.531	247	31	22	-9	10	15	5	2.325	2.568	243
Extranjero	101	202	101	1	6	5	0	1	1	102	209	107
Total in itinere	2.385	2.733	348	32	28	-4	10	16	6	2.427	2.777	350

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Descendiendo ahora al detalle provincial (*cuadro 2.5.1-4*) solo se produjo una reducción en los siniestros laborales con baja en jornada en la provincia de Salamanca (un 1,5% menos). Entre el resto, el repunte menos intenso fue el de Palencia (1,1%) y también Soria, Segovia y León adoptaron tasas menos intensas que la media regional del 5,6%. Ligeramente sobre esta cifra se situaron los aumentos de Zamora y Valladolid, a más distancia los de Ávila (8,3%) y, especialmente, Burgos (11,8%).

En cuanto a los accidentes de carácter mortal en jornada laboral se produjeron reducciones en Soria (3 menos), Palencia (2 menos) y Burgos (1 menos), no hubo cambios en Salamanca y se dieron aumentos en todas las demás: 1 más en Zamora, 2 más en Ávila y Valladolid, 3 más en Segovia y 7 más en León.

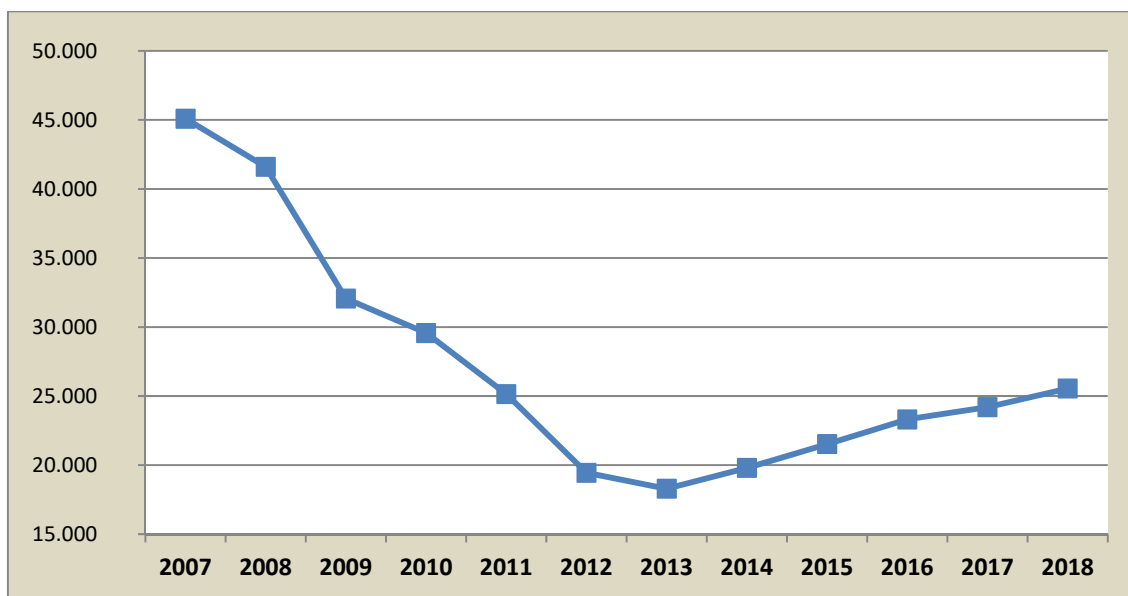
Cuadro 2.5.1-4
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en las provincias de Castilla y León, 2017-2018

	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
Total										
2017	1.166	4.779	3.746	1.831	3.148	1.949	1.247	4.934	1.403	24.203
2018	1.263	5.344	3.944	1.852	3.100	2.048	1.287	5.228	1.483	25.549
Var.	97	565	198	21	-48	99	40	294	80	1346
% Var.	8,3	11,8	5,3	1,1	-1,5	5,1	3,2	6,0	5,7	5,6
Mortales										
2017	1	6	3	3	5	2	7	4	3	34
2018	3	5	10	1	5	5	4	6	4	43
Var.	2	-1	7	-2	0	3	-3	2	1	9

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *gráfico 2.5.1-1* ofrece la evolución de los accidentes en jornada laboral con baja durante los últimos años para Castilla y León. En él puede apreciarse el carácter pro-cíclico de dicha serie y, en concreto, los aumentos globales acaecidos durante los últimos cinco años. Para depurar esta sensibilidad cíclica es aconsejable efectuar comparaciones temporales usando índices de siniestralidad, tarea que se acometerá en el siguiente apartado del presente epígrafe.

Gráfico 2.5.1-1
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en Castilla y León, 2007-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Los accidentes laborales con baja incrementaron en todos los sectores productivos de la Comunidad en el año 2018 (*cuadro 2.5.1-5*). Igual que durante el ejercicio previo, las mayores tasas de crecimiento se dieron en la industria (8%) y en la construcción (6,6%) y las menores en la agricultura (4,4%) y los servicios (4,2%). En todo caso, todas ellas fueron más intensas que las del año previo. Fue en el sector servicios en donde se dio el mayor incremento de siniestros graves (un 26,3%), seguido de la industria (con un 15,1%) y la agricultura (3,6%). Por el contrario, en la construcción se redujeron los accidentes graves (un 6,5% menos). En lo referente a los accidentes mortales, acontecieron 8 más en los servicios y 3 más en la agricultura, no hubo cambios en la construcción y se consignaron dos fallecimientos menos en la industria.

Cuadro 2.5.1-5
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos y gravedad en Castilla y León, 2017-2018

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2017	2018	% Var.	2017	2018	% Var.	2017	2018	% Var.	2017	2018	% Var.
Agricultura	1.770	1.846	4,3	28	29	3,6	3	6	100	1.801	1.881	4,4
Industria	6.922	7.473	8,0	53	61	15,1	9	7	-22	6.984	7.541	8,0
Construcción	2.706	2.890	6,8	31	29	-6,5	5	5	0	2.742	2.924	6,6
Servicios	12.583	13.082	4,0	76	96	26,3	17	25	47	12.676	13.203	4,2
Total	23.981	25.291	5,5	188	215	14,4	34	43	26	24.203	25.549	5,6

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-6
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos en Castilla y León y sus provincias, 2017-2018

	Construcción				Industria				Servicios				Agrícola				Total			
	2017	2018	Var.	% var.	2017	2018	Var.	% var.	2017	2018	Var.	% var.	2017	2018	Var.	% var.	2017	2018	Var.	% var.
AV	165	182	17	10,3	211	228	17	8,1	670	709	39	5,8	120	144	24	20,0	1.166	1.263	97	8,3
BU	527	524	-3	-0,6	1.837	2.077	240	13,1	2.189	2.473	284	13,0	226	270	44	19,5	4.779	5.344	565	11,8
LE	493	485	-8	-1,6	902	1.006	104	11,5	2.177	2.228	51	2,3	174	225	51	29,3	3.746	3.944	198	5,3
PA	128	157	29	22,7	646	660	14	2,2	920	912	-8	-0,9	137	123	-14	-10,2	1.831	1.852	21	1,1
SA	396	438	42	10,6	792	785	-7	-0,9	1.699	1.645	-54	-3,2	261	232	-29	-11,1	3.148	3.100	-48	-1,5
SG	190	203	13	6,8	481	556	75	15,6	944	963	19	2,0	334	326	-8	-2,4	1.949	2.048	99	5,1
SO	141	149	8	5,7	427	416	-11	-2,6	526	579	53	10,1	153	143	-10	-6,5	1.247	1.287	40	3,2
VA	489	578	89	18,2	1.398	1.435	37	2,6	2.811	2.922	111	3,9	236	293	57	24,2	4.934	5.228	294	6,0
ZA	213	208	-5	-2,3	290	378	88	30,3	740	772	32	4,3	160	125	-35	-21,9	1.403	1.483	80	5,7
Total	2.742	2.924	182	6,6	6.984	7.541	557	8,0	12.676	13.203	527	4,2	1.801	1.881	80	4,4	24.203	25549	1346	5,6

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.5.1-6* se ofrece la desagregación del número de los accidentes de trabajo en jornada laboral por sectores de actividad y provincias de Castilla y León. Los rasgos más destacados son los siguientes. En la construcción, los accidentes descendieron en Zamora, León y Burgos y crecieron en el resto de las provincias, especialmente en Valladolid (18,2%) y Palencia (22,7%). En el sector industrial, solo se consignaron caídas de accidentes en Soria y Salamanca y entre los restantes incrementos destaca el de Zamora (del 30,3%). En el sector servicios, fueron Salamanca y Palencia las provincias que registraron caídas y entre los restantes aumentos son reseñables los de Soria (10,1%) y Burgos (13%). Finalmente, en el sector agrícola las reducciones se extendieron a más provincias, esencialmente Zamora (un 21,9% menos) y también Salamanca, Palencia, Soria y Segovia. Entre los restantes aumentos los más intensos fueron los de Valladolid (24,2%) y León (29,3%).

El *cuadro 2.5.1-7* ofrece información relativa a los accidentes laborales en jornada laboral, distinguiendo entre aquellos que tienen lugar en el centro de trabajo habitual, los que tienen lugar “en misión” (es decir, acontecidos en un desplazamiento dentro de la jornada) y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual. También se desagrega entre accidentes traumáticos y no traumáticos. Para el año 2018 y el conjunto de Castilla y León apreciamos incrementos en los totales de accidentes traumáticos en las tres categorías mencionadas.

En los producidos en jornada laboral en el centro de trabajo habitual (que constituye el grupo más numeroso) se consignaron aumentos del 3,8%; en los sufridos “en misión” el crecimiento fue muy significativo: del 21%; y en los acontecidos en un centro de trabajo distinto del habitual, la tasa se cifró en el 11,8%. Por provincias, el aumento en los accidentes de tipo traumático en el centro habitual se extendió a todas ellas, excepto a Palencia y Salamanca. Esas fueron también las únicas provincias en las que cayeron los accidentes “en misión”, categoría en la que destacaron los aumentos de Ávila, Segovia y Burgos. Por último, en cuanto a los accidentes acaecidos en otro centro de trabajo, se produjeron descensos en Ávila, Salamanca y León y aumentos en el resto.

Cuadro 2.5.1-7

Accidentes de Trabajo en jornada laboral con baja, desagregando entre los que propiamente tienen lugar en el centro de trabajo, los que son “en misión” y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual, por provincias, 2017-2018

		Código lugar accidente						Total	
		Centro de trabajo habitual		Desplazamiento en jornada (en misión)		Otro centro de trabajo			
		2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Ávila	Traumático	958	1.025	81	133	123	103	1.162	1.261
	No traumático	3	1	0	1	1	0	4	2
Burgos	Traumático	4.003	4.333	338	474	421	520	4.762	5.327
	No traumático	10	13	4	4	3	0	17	17
León	Traumático	3.304	3.498	295	301	141	131	3.740	3.930
	No traumático	4	9	2	1	0	4	6	14
Palencia	Traumático	1.673	1.666	110	99	47	81	1.830	1.846
	No traumático	1	6	0	0	0	0	1	6
Salamanca	Traumático	2.799	2.761	203	199	142	127	3.144	3.087
	No traumático	3	9	1	3	0	1	4	13
Segovia	Traumático	1.764	1.803	82	120	102	124	1.948	2.047
	No traumático	1	1	0	0	0	0	1	1
Soria	Traumático	1.134	1.145	65	74	42	65	1.241	1.284
	No traumático	2	2	4	0	0	1	6	3
Valladolid	Traumático	4.150	4.310	499	615	274	285	4.923	5.210
	No traumático	7	14	2	2	2	2	11	18
Zamora	Traumático	1.254	1.301	88	115	50	64	1.392	1.480
	No traumático	7	3	3	0	1	0	11	3
CyL	Traumático	21.039	21.842	1761	2.130	1.342	1.500	24.142	25.472
	No traumático	38	58	16	11	7	8	61	77

Nota: Las formas “no traumáticas” de accidente laboral están representadas por enfermedades de comienzo o recrudecimiento súbito, que, en su mayoría, son enfermedades cardiovasculares o cerebrovasculares.

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por tamaño de la empresa (*cuadro 2.5.1-8*), los accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en 2018 aumentaron con bastante intensidad en las de mayor tamaño (más de 1.000 personas trabajadoras), en un 11,8%, en concreto, y también crecieron en el grupo de pequeñas y medianas empresas (que englobarían las franjas de empresas hasta 250 personas trabajadoras), en este caso un 6,3% (explicado, en gran medida, por el comportamiento del subgrupo de empresas entre 26 y 50 trabajadores). En la franja de 251 a 500 personas trabajadoras se produjo una reducción del 1,8%. Finalmente, en la de 501 a 1.000 trabajadores otra reducción, en este caso del 2,7%.

Cuadro 2.5.1-8
Accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León por tamaño de la empresa y gravedad, 2017-2018

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2017	2018	var.	2017	2018	var.	2017	2018	var.	2017	2018	Var.
Menos de 6	4.568	4.613	-54	60	60	0	16	12	-4	4.644	4.685	-58
6-25	6.524	6.852	577	57	69	12	4	15	11	6.585	6.936	600
26-50	3.387	3.802	374	23	27	4	6	2	-4	3.416	3.831	374
51-100	2.843	3.035	161	16	19	3	2	6	4	2.861	3.060	168
101- 250	3.008	3.294	244	13	13	0	4	5	1	3.025	3.312	245
251-500	1.644	1.615	-44	11	10	-1	1	1	0	1.656	1.626	-45
501-1.000	1.056	1.025	-45	7	8	1	1	2	1	1.064	1.035	-43
Más de 1000	951	1.055	97	1	9	8	0	0	0	952	1.064	105
Total	23.981	25.291	1.310	188	215	27	34	43	9	24.203	25.549	1.346

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por tramos de edad (*cuadro 2.5.1-9*), los accidentes crecieron en todas las cohortes. Los aumentos más intensos se dieron en el grupo mayor edad (de 56 y más años), con un incremento del 12,9%. A continuación, estaba el grupo más joven (menos de 18 años) con un crecimiento del 15,8%. El grupo de 35 a 55 años registró un 4,6% y el 18 a 35 años un 3,8%.

Cuadro 2.5.1-9
Accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León por edades y gravedad, 2017-2018

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2017	2018	var.	2017	2018	var.	2017	2018	var.	2017	2018	var.
Menos de 18	19	21	2	0	1	1	0	0	0	19	22	3
18-25	1.832	2.019	187	11	6	-5	0	0	0	1.843	2.025	182
26-35	5.154	5.235	81	21	25	4	2	3	1	5.177	5.263	86
36-45	6.876	7.488	612	50	47	-3	3	10	7	6.929	7.545	616
46-55	6.775	6.800	25	67	71	4	19	14	-5	6.861	6.885	24
56-65	3.260	3.649	389	37	63	26	10	15	5	3.307	3.727	420
Más de 65	64	79	15	2	2	0	0	1	1	66	82	16
Otros	1	0	-1	0	0	0	0	0	0	1	0	-1
Total	23.981	25.291	1.310	188	215	27	34	43	9	24.203	25.549	1.346

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Desagregando los accidentes en jornada laboral con baja por tipo de contrato (indefinido o temporal) (*cuadro 2.5.1-10*), observamos en ambas categorías aumento bastantes similares para el conjunto de Castilla y León (5,5% para indefinidos y 5,9% para temporales). Por provincias, dentro de la categoría de indefinido, destacaron los incrementos de Burgos y Ávila (iguales o superiores al 12%); en el lado opuesto, los siniestros de esta categoría en Zamora solo crecieron un 0,4% y en Salamanca, incluso se redujeron al 2,7%. En la categoría de temporal, los mayores incrementos se dieron en Zamora, Segovia y Burgos (en todos los casos superando el 10%) y los menores en Ávila y Valladolid (menos del 1%) y Palencia (con una leve reducción del 0,1%).

Cuadro 2.5.1-10
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por tipo de contrato
(temporal, indefinido), por provincias 2017-2018

	Tipo de contrato				Total	
	Indefinido		Temporal		2017	2018
	2017	2018	2017	2018		
Ávila	666	746	454	458	1.120	1.204
Burgos	2.900	3.274	1.763	1.945	4.663	5.219
León	2.085	2.132	1.502	1.646	3.587	3.778
Palencia	1.072	1.098	700	699	1.772	1.797
Salamanca	1.845	1.795	1.169	1.207	3.014	3.002
Segovia	1.172	1.206	700	778	1.872	1.984
Soria	737	762	469	494	1.206	1.256
Valladolid	2.869	3.110	1.971	1.982	4.840	5.092
Zamora	770	773	570	639	1.340	1.412
Castilla y León	14.116	14.896	9.298	9.848	23.414	24.744

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Nota: Los siniestros hacen referencia solamente a los trabajadores y trabajadoras asalariados

En el *cuadro 2.5.1-11* se ofrece información análoga pero referida a accidentes *in itinere* y detallando aún más las figuras contractuales. En él observamos cómo solamente se produjeron recortes en la categoría *obra o servicio a tiempo completo* (un 3,1% menos). En la categoría más numerosa (*indefinidos a tiempo completo*) tuvo lugar un intenso repunte del 21,1% y también fueron significativos los aumentos de aquellos con contrato de *obra y servicio a tiempo parcial* (15,7%) y los de *duración determinada a tiempo parcial* (12,7%).

Profundizando en la información, los *cuadros 2.5.1-12* y *2.5.1-13* ofrecen datos sobre accidentes de trabajo por franjas de edad, en jornada laboral e *in itinere*, respectivamente con desagregación provincial.

Cuadro 2.5.1-11
Accidentes de trabajo in itinere con baja por tipo de contrato (temporal e indefinido, y especificando dentro de éstos por categorías), por provincias 2017-2018

Tipo de Contrato	Indefinido a tiempo Completo		Indefinido a tiempo parcial		Fijo discontinuo		Obra o servicio a tiempo completo		Otros duración determinada a tiempo completo		Obra o servicio a tiempo parcial		Duración determinada a tiempo parcial		Otros no contemplados en categorías		Total	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
	Ávila	54	82	16	17	2	3	10	6	22	28	3	6	3	10	0	0	110
Burgos	152	211	38	33	4	3	41	35	69	68	10	20	26	20	1	2	341	392
León	226	222	54	48	8	3	32	42	74	67	27	22	23	22	2	3	446	429
Palencia	86	97	25	8	1	2	16	18	43	44	7	8	11	9	0	1	189	187
Salamanca	180	188	47	48	6	8	29	24	63	58	18	16	23	24	1	7	367	373
Segovia	61	115	15	23	4	5	9	6	18	46	2	8	4	13	1	0	114	216
Soria	39	60	1	10	0	1	13	9	14	29	1	7	4	7	0	0	72	123
Valladolid	319	387	87	99	9	13	59	68	133	130	39	34	42	47	3	7	691	785
Zamora	57	60	5	16	2	1	17	11	9	13	1	4	6	8	0	7	97	120
CyL	1.174	1.422	288	302	36	39	226	219	445	483	108	125	142	160	8	27	2.427	2.777

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León

Cuadro 2.5.1-12
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por franjas de edad y por provincias 2017-2018

	Grupos de edad																	
	Menos de 18 años		De 18 a 25 años		De 26 a 35 años		De 36 a 45 años		De 46 a 55 años		De 56 a 65 años		Más de 65		Sin Información o erróneo		Total	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Ávila	1	1	105	106	209	254	320	349	340	326	187	220	4	7	0	0	1.166	1.263
Burgos	3	4	368	445	1.069	1.111	1.397	1.652	1.326	1.392	605	725	11	15	0	0	4.779	5.344
León	1	2	264	267	816	808	1.093	1.219	1.057	1.059	507	579	8	10	0	0	3.746	3.944
Palencia	1	2	128	137	399	390	532	509	510	498	258	313	3	3	0	0	1.831	1.852
Salamanca	7	3	238	265	667	669	838	855	918	836	468	461	12	11	0	0	3.148	3.100
Segovia	4	1	161	223	429	436	552	562	541	512	259	307	3	7	0	0	1.949	2.048
Soria	0	2	113	111	265	275	348	391	358	343	161	159	2	6	0	0	1.247	1.287
Valladolid	2	7	360	346	1.037	1.017	1.475	1.593	1.383	1.482	664	763	12	20	1	0	4.934	5.228
Zamora	0	0	106	125	286	303	374	415	428	437	198	200	11	3	0	0	1.403	1.483
CyL	19	22	1.843	2.025	5.177	5.263	6.929	7.545	6.861	6.885	3.307	3.727	66	82	1	0	24.203	25.549

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León

Cuadro 2.5.1-13
Accidentes de trabajo in itinere con baja por franjas de edad y por provincias 2017-2018

	Grupos de edad																Total	Total
	Menos de 18 años		De 18 a 25 años		De 26 a 35 años		De 36 a 45 años		De 46 a 55 años		De 56 a 65 años		Más de 65		Sin Información o erróneo			
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018		
Ávila	0	0	4	6	25	26	32	39	26	51	23	30	0	0	0	0	110	152
Burgos	0	0	38	42	77	85	90	94	95	102	41	64	0	5	0	0	341	392
León	0	1	34	33	93	102	135	117	115	103	69	72	0	1	0	0	446	429
Palencia	1	1	22	14	42	45	52	47	45	44	27	36	0	0	0	0	189	187
Salamanca	1	0	35	41	79	93	108	85	84	98	59	55	0	1	1	0	367	373
Segovia	2	0	7	20	31	41	28	49	31	66	15	40	0	0	0	0	114	216
Soria	0	0	8	11	12	20	17	44	16	26	19	22	0	0	0	0	72	123
Valladolid	1	0	55	69	178	183	210	266	143	186	102	78	2	3	0	0	691	785
Zamora	1	0	10	8	20	18	23	31	26	40	16	21	1	2	0	0	97	120
CyL	6	2	213	244	557	613	695	772	581	716	371	418	3	12	1	0	2.427	2.777

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León

Los cuadros 2.5.1-14 y 2.5.1-15 ofrecen datos de accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por antigüedad en la empresa en jornada laboral e *in itinere*. Con respecto a los primeros, apreciamos los mayores aumentos en Castilla y León en el grupo de antigüedad de *entre 25 y 48 meses* (16,5%), seguido de los que llevaban *entre 13 y 24 meses* (10,5%) y los del grupo *entre 7 y 12 meses* (9,3%). El menor aumento se dio en los de antigüedad *mayor a los 48 meses* (0,9%).

Para los accidentes *in itinere*, los mayores incrementos también se dieron en el grupo de antigüedad de *entre 25 y 48 meses* (27,8%) seguido de los de antigüedad *mayor a los 48 meses* (19,7%). Por su parte, se consignaron reducciones en el grupo de *entre 7 y 12 meses* (0,4% menos).

Cuadro 2.5.1-14

Accidentes de Trabajo en jornada laboral con baja por antigüedad en la empresa, por provincias 2017-2018

	Antigüedad en el puesto													
	Menor de 3 meses		Entre 3 y 6 meses		entre 7 y 12 meses		Entre 13 y 24 meses		Entre 25 y 48 meses		Más de 48 meses		Total	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Ávila	230	240	138	143	102	105	108	128	107	122	481	525	1.166	1.263
Burgos	913	996	478	572	407	456	494	553	465	616	2.022	2.151	4.779	5.344
León	640	732	475	439	338	386	368	405	377	405	1.548	1.577	3.746	3.944
Palencia	336	358	189	184	180	160	156	195	184	185	786	770	1.831	1.852
Salamanca	580	590	350	350	303	307	297	312	287	354	1.331	1.187	3.148	3.100
Segovia	411	438	214	261	165	179	175	200	178	189	806	781	1.949	2.048
Soria	193	195	167	149	106	130	119	159	128	154	534	500	1.247	1.287
Valladolid	942	950	556	569	446	498	518	548	533	628	1.939	2.035	4.934	5.228
Zamora	271	313	164	178	117	145	147	131	136	136	568	580	1.403	1.483
CyL	4.516	4.812	2.731	2.845	2.164	2.366	2.382	2.631	2.395	2.789	10.015	10.106	24.203	25.549

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-15

Accidentes de Trabajo in itinere con baja por antigüedad en la empresa, por provincias 2017-2018

Antigüedad en el puesto														
	Menor de 3 meses		Entre 3 y 6 meses		entre 7 y 12 meses		Entre 13 y 24 meses		Entre 25 y 48 meses		Más de 48 meses		Total	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Ávila	23	22	7	13	6	12	10	9	9	12	55	84	110	152
Burgos	69	71	47	41	29	28	29	42	26	42	141	168	341	392
León	74	65	45	40	25	40	49	39	52	58	201	187	446	429
Palencia	37	48	22	9	25	19	13	14	16	13	76	84	189	187
Salamanca	63	66	44	36	33	25	35	38	28	44	164	164	367	373
Segovia	21	40	8	17	12	20	18	20	8	16	47	103	114	216
Soria	21	24	3	11	7	9	2	7	3	15	36	57	72	123
Valladolid	123	139	61	80	82	64	75	83	81	83	269	336	691	785
Zamora	12	16	13	12	9	10	13	19	7	11	43	52	97	120
CyL	443	491	250	259	228	227	244	271	230	294	1.032	1.235	2.427	2.777

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

El cuadro 2.5.1-16 muestra los accidentes de trabajo graves y mortales (tanto in itinere como en jornada laboral) en Castilla y León durante 2018 desagregando por tipo de patología y todo ello dentro de cada sector de actividad. Los siniestros graves aumentaron respecto al año anterior en un número de 24 en el caso de los traumáticos (centrados básicamente en los servicios y la industria) y en 3 en el de los no traumáticos (explicados por el comportamiento de los servicios). En el caso de los mortales, los traumáticos crecieron en 2 y en 7 los no traumáticos.

Cuadro 2.5.1-16

Accidentes de trabajo en jornada laboral e "in itinere" graves y mortales por tipo de patología en Castilla y León, 2018

	Graves		Mortales		
	En Jornada	No traumáticos	Traumáticos	⁽¹⁾ No traumáticos	Traumáticos
Agrario		1	28	3	3
Industria		3	58	2	5
Construcción		2	27	2	3
Servicios		22	74	14	11
Total en Jornada		28	187	21	22
In itinere		0	28	0	16

⁽¹⁾ Los accidentes de trabajo mortales no traumáticos tienen su origen en enfermedades de comienzo o recrudescimiento súbito, en su mayoría cardiovasculares o cerebrovasculares.

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por su parte, el *cuadro 2.5.1-17* ofrece información acerca del total de accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León en jornada laboral durante los años 2017 y 2018 interrelacionando tres variables: tipo de contrato, gravedad y sector de actividad. En la agricultura destacan los 47 nuevos siniestros en el contrato *Indefinido a tiempo completo* y 6 más en los *fijos discontinuos*. En la industria los siniestros en el grupo con contrato *Indefinido a tiempo completo* crecieron en 352 y en 140 el grupo de *otros de duración determinada a tiempo completo*. En la construcción el contrato *Indefinido a tiempo completo* registró 111 nuevos siniestros y 98 más el grupo con contrato de *obra y servicio a tiempo completo*. Por último, en los servicios, el mayor aumento se dio entre los *indefinidos a tiempo completo* (323 más) seguido del grupo con contrato de *otros de duración determinada a tiempo completo* (321 más).

Cuadro 2.5.1-17

Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja laboral por tipo de contrato, grado de lesión y sector de actividad en Castilla y León, 2017-2018

	Grado de la lesión							
	Leve		Grave		Mortal		Total	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Agricultura								
Indefinido a tiempo completo	565	614	8	5	1	2	574	621
Indefinido a tiempo parcial	22	14	1	2	0	0	23	16
Fijo / discontinuo	101	108	0	0	1	0	102	108
Obra y servicio a tiempo completo	501	509	2	4	0	1	503	514
Otros duración determinada a tiempo completo	142	134	1	0	0	1	143	135
Obra o servicio a tiempo parcial	28	23	0	0	0	0	28	23
Duración determinada a tiempo parcial	13	6	0	0	0	0	13	6
Otros no contemplados en categorías anteriores	2	4	1	0	0	0	3	4
Total Agrario	1.374	1.412	13	11	2	4	1.389	1.427
Industria								
Indefinido a tiempo completo	4.133	4.487	35	34	6	5	4.174	4.526
Indefinido a tiempo parcial	118	107	1	1	0	0	119	108
Fijo / discontinuo	77	73	0	1	0	0	77	74
Obra y servicio a tiempo completo	1.106	1.179	9	12	1	0	1.116	1.191
Otros duración determinada a tiempo completo	1.263	1.401	7	8	1	2	1.271	1.411
Obra o servicio a tiempo parcial	73	62	0	0	1	0	74	62
Duración determinada a tiempo parcial	80	92	1	2	0	0	81	94
Otros no contemplados en categorías anteriores	3	4	0	0	0	0	3	4
Total Industria	6.853	7.405	53	58	9	7	6.915	7.470

continúa

Continuación

	Grado de la lesión							
	Leve		Grave		Mortal		Total	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Construcción								
Indefinido a tiempo completo	1.081	1.197	19	13	1	2	1.101	1.212
Indefinido a tiempo parcial	31	26	0	0	0	0	31	26
Fijo / discontinuo	11	16	0	0	0	0	11	16
Obra y servicio a tiempo completo	1.223	1.322	12	11	3	3	1.238	1.336
Otros duración determinada a tiempo completo	180	177	0	2	0	0	180	179
Obra o servicio a tiempo parcial	45	37	0	0	0	0	45	37
Duración determinada a tiempo parcial	14	9	0	0	0	0	14	9
Otros no contemplados en categorías anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Construcción	2.585	2.784	31	26	4	5	2.620	2.815
Servicios								
Indefinido a tiempo completo	6.335	6.639	35	52	11	13	6.381	6.704
Indefinido a tiempo parcial	1.351	1.322	5	6	0	2	1.356	1.330
Fijo / discontinuo	166	155	1	0	0	0	167	155
Obra y servicio a tiempo completo	1.146	1.103	10	12	1	2	1.157	1.117
Otros duración determinada a tiempo completo	2.100	2.412	12	17	4	8	2.116	2.437
Obra o servicio a tiempo parcial	515	531	6	4	0	0	521	535
Duración determinada a tiempo parcial	769	725	4	1	0	0	773	726
Otros no contemplados en categorías anteriores	18	26	1	2	0	0	19	28
Total Servicios	12.400	12.913	74	94	16	25	12.490	13.032

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Inciendo en los accidentes de trabajo de tipo traumático, se ofrecen a continuación varios cuadros (del 2.5.1-18 al 2.5.1-21) con información correspondiente a la distribución de los accidentes de trabajo en jornada laboral de tipo traumático graves y mortales por sectores de actividad, por tipo de contrato, por franja de edad y por causa (ahogamiento, sobreesfuerzo físico, etc.).

Cuadro 2.5.1-18
Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León
2017-2018
por grandes sectores de actividad

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2017	2018	Var.	2017	2018	Var.	2017	2018	Var.
Agrario	27	28	1	2	3	1	29	31	2
Industria	50	58	8	5	5	0	55	63	8
Construcción	27	27	0	4	3	-1	31	30	-1
Servicios	59	74	15	9	11	2	68	85	17
Total	163	187	24	20	22	2	183	209	26

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-19
Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León 2017-2018
por tipo de contrato

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2017	2018	Var.	2017	2018	Var.	2017	2018	Var.
Indefinido a tiempo completo	81	85	4	11	11	0	92	96	4
Indefinido a tiempo parcial	5	6	1	0	0	0	5	6	1
Fijo / discontinuo	1	1	0	1	0	-1	2	1	-1
Obra o servicio a tiempo completo	30	36	6	3	4	1	33	40	7
Otros duración determinada a tiempo completo	16	22	6	2	6	4	18	28	10
Obra o servicio a tiempo parcial	6	4	-2	1	0	-1	7	4	-3
Duración determinada a tiempo parcial	5	3	-2	0	0	0	5	3	-2
Otros no contemplados en categorías anteriores	19	28	9	2	1	-1	21	29	8
Total	163	185	22	20	22	2	183	207	24

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Nota: Los siniestros hacen referencia solamente a los trabajadores y trabajadoras asalariadas.

Cuadro 2.5.1-20

Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2017-2018, por franja de edad

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2017	2018	Var.	2017	2018	Var.	2017	2018	Var.
Menos de 18 años	0	1	1	0	0	0	0	1	1
De 18 a 25 años	11	6	-5	0	0	0	11	6	-5
De 26 a 35 años	21	24	3	1	2	1	22	26	4
De 36 a 45 años	48	46	-2	3	7	4	51	53	2
De 46 a 55 años	53	58	5	12	10	-2	65	68	3
De 56 a 65 años	30	51	21	4	2	-2	34	53	19
Más de 65 años	0	1	1	0	1	1	0	2	2
Total	163	187	24	20	22	2	183	209	26

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-21

Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2017-2018 desagregando por causa

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2017	2018	Var.	2017	2018	Var.	2017	2018	Var.
00 Ninguna información	6	7	1	1	1	0	7	8	1
10 Contacto con electricidad, fuego, temperatura o sustancias peligrosas	6	9	3	1	0	-1	7	9	2
20 Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30 Aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil	55	78	23	3	3	0	58	81	23
40 Choque o golpe contra un objeto en movimiento	36	42	6	13	12	-1	49	54	5
50 contacto con agente cortante, punzante, duro o rugoso	14	22	8	0	0	0	14	22	8
60 Quedar atrapado, ser aplastado sufrir una amputación	33	25	-8	2	6	4	35	31	-4
70 Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico, exposición a A.F.	8	2	-6	0	0	0	8	2	-6
80 Mordeduras, patadas, picaduras	4	2	-2	0	0	0	4	2	-2
99 Otros no codificados	1	0	-1	0	0	0	1	0	-1
...									
...									
Total	163	187	24	20	22	2	183	209	26

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

El sector minero de la Comunidad constituye, dadas sus peculiaridades generales y su presencia relativa en la misma, un caso especialmente relevante en términos de siniestralidad. De acuerdo con los datos suministrados por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León (*cuadro 2.5.1-22*), en 2018, los accidentes de este sector fueron un total de 171 y, en contraste con lo acaecido en los últimos años, se trata de un aumento con respecto a las cifras del año previo, en concreto de 17 siniestros (una tasa del 11%) explicado básicamente por el incremento de los accidentes leves. En cuanto a los mortales, se produjo una víctima adicional en 2018.

Cuadro 2.5.1-22
Evolución de la siniestralidad en industrias extractivas de Castilla y León, 2014-2018

	2014	2015	2016	2017	2018
Leves	443	314	193	149	165
Graves	4	3	4	4	4
Mortales	0	2	1	1	2
Accidentes Totales	447	319	198	154	171

Nota: Datos correspondientes a siniestralidad en las secciones de CNAE 05 (Extracción de antracita, hulla y lignito), 06 (Extracción de crudo de petróleo y gas natural), 07 (Extracción de minerales metálicos), 08 (Otras industrias extractivas) y 09 (Actividades de apoyo a las industrias extractivas).

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-23* detalla los accidentes mineros por provincias y gravedad. La mayor parte de los 165 accidentes de carácter leve se produjeron en la provincia de León (99). Por su parte, de los 4 accidentes graves, 3 acontecieron en León y 1 en Segovia. Finalmente, los dos siniestros mortales acontecieron en León y Soria.

Cuadro 2.5.1-23
Siniestralidad laboral en industrias extractivas de Castilla y León, por provincias, 2018

Provincias	Leves	Graves	Mortales	Total
Ávila	7	0	0	7
Burgos	14	0	0	14
León	99	3	1	103
Palencia	2	0	0	2
Salamanca	11	0	0	11
Segovia	13	1	0	14
Soria	1	0	1	2
Valladolid	2	0	0	2
Zamora	16	0	0	16
Total	165	4	2	171

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Un último tema para tratar en este subapartado se refiere a los accidentes sufridos por las personas trabajadoras autónomas en Castilla y León y sus provincias (*cuadro 2.5.1-24*). Se trata de datos que no están incluidos en las cifras generales de accidentes comentadas previamente.

Debe tenerse en cuenta que la cobertura de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos tiene carácter voluntario, excepto para las personas trabajadoras autónomas dependientes y para aquellas que estén obligadas a formalizar dicha protección por desempeñar una actividad profesional con un elevado riesgo de siniestralidad y, por tanto, la información que ofrece este cuadro debe tomarse con cautelas, en cuanto que no se refiere a los accidentes de trabajo sufridos por la totalidad de las personas trabajadoras autónomas.

En *cuadro 2.5.1-24* observamos como en 2018 se produjeron 805 partes de accidentes (16 más que el año previo). Por provincias, los siniestros de los autónomos crecieron en Valladolid (42), Ávila (13), Burgos (9), Zamora (8) y León (7) y se redujeron en las demás provincias, especialmente en Salamanca (36 menos).

Cuadro 2.5.1-24**Accidentalidad de trabajadores autónomos de Castilla y León, por provincias, 2017 y 2018**

Provincias	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2017	2018	Dif.	2017	2018	Dif.	2017	2018	Dif.	2017	2018	Dif.
Ávila	45	56	11	1	2	1	0	1	1	46	59	13
Burgos	115	121	6	1	4	3	0	0	0	116	125	9
León	154	156	2	4	10	6	1	0	-1	159	166	7
Palencia	57	55	-2	2	0	-2	0	0	0	59	55	-4
Salamanca	130	92	-38	3	6	3	1	0	-1	134	98	-36
Segovia	75	63	-12	2	1	-1	0	0	0	77	64	-13
Soria	40	31	-9	0	0	0	1	0	-1	41	31	-10
Valladolid	92	134	42	2	1	-1	0	1	1	94	136	42
Zamora	61	69	8	2	2	0	0	0	0	63	71	8
Total	769	777	8	17	26	9	3	2	-1	789	805	16

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

2.5.1.2 Índices de incidencia

Dado que las cifras globales de accidentes están asociadas de forma directa al tamaño de la población laboral, es una práctica habitual utilizar ciertos indicadores que depuren esta magnitud del efecto del ciclo. Para ello se utilizan, entre otros, los denominados “índices de siniestralidad”. Los índices ofrecidos a continuación son el de incidencia general y el de incidencia de accidentes mortales. Dichos índices se obtienen de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* elaborada por el Ministerio de

Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. La mencionada Estadística ofrece datos anuales, que se puede considerar que presentan carácter definitivo, aunque poseen un año de desfase, de forma que los últimos datos disponibles se refieren al año 2017. No obstante, la propia Estadística ofrece también avances mensuales que posibilitan obtener información correspondiente a este último año 2018 aunque sean susceptibles de posterior revisión en el correspondiente anuario.

Con arreglo a la mencionada Estadística, el índice de incidencia general relaciona el número de accidentes con el número medio de personas expuestas al riesgo; y más específicamente, los accidentes de trabajo en jornada laboral con baja (sin contar los sufridos por trabajadores autónomos) multiplicados por 100.000, que constituirían el numerador de este índice, con el número de personas afiliadas a regímenes de la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta, que constituiría el denominador de dicho índice. Por su parte, el numerador del índice de incidencia mortal o índice de incidencia de accidentes mortales, lo constituye el número de accidentes de trabajo mortales en jornada laboral (también excluyendo los acaecidos a personas trabajadoras autónomas) multiplicado por 100.000, mientras que el denominador, al igual que el índice de incidencia general, es el número de personas afiliadas a regímenes de la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

Debe reseñarse, además, que tal y como advierte la *Estadística de Accidentes de Trabajo*, a partir de 2012, con la entrada en vigor de la *Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social*, dejan de contabilizarse como personas afiliadas con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta las personas afiliadas al Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios en situación de inactividad. Para poder disponer de índices comparables en años anteriores a 2012 se ha llevado a cabo una estimación de las personas afiliadas en este colectivo en situación de inactividad para el periodo de años 2006-2011, que se han descontado de la población de referencia considerada hasta el momento, procediendo después al recálculo de índices con esta nueva población de referencia.

La Estadística ha incorporado estos cambios por primera vez en la publicación anual de 2013 y en los avances de 2014, así como el mencionado cálculo retrospectivo hasta el año 2006. Por este motivo, las series históricas ofrecidas, a partir del Informe del año 2014, comienzan en 2006 y pueden apreciarse ciertos cambios con respecto a las series elaboradas con la metodología previa, especialmente en aquellas provincias y comunidades que eran más intensivas en trabajadores afiliados al Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios en situación de inactividad.

El *cuadro 2.5.1-25* ofrece los datos de los índices de incidencia general y de accidentes mortales para España y las diferentes Comunidades Autónomas durante los dos últimos ejercicios, utilizando las fuentes de datos referidas previamente. Tal y como hemos indicado, el dato de 2017 es definitivo y el de 2018 provisional. De acuerdo con estos datos, el índice general de Castilla y León del año 2018 adoptó un valor de 3.351,1 accidentes por cada 100.000 personas trabajadores expuestas y en España de 3.325,9. Resulta muy reseñable el hecho de que el índice regional de 2018 (y recordando de nuevo

las cautelas de su provisionalidad) se ha colocado sobre el nacional, fenómeno que no acontecía desde hace una década.

Con respecto al conjunto de las Comunidades Autónomas, Castilla y León presentaba con los datos provisionales de 2018 el séptimo menor índice de siniestralidad general (empeorando un puesto respecto de los datos definitivos del año previo). La Comunidad Autónoma con menor índice en 2018 fue, de nuevo, Madrid (2.722,1) y la que registró el mayor fue, también de nuevo, Baleares (4.932,5).

En cuanto a los cambios acaecidos en el índice general de 2018 con respecto al año previo, se aprecia un predominio de las reducciones del mismo. La caída más intensa en este índice se dio en el País Vasco (cerca de los 300 puntos) seguida de la de Galicia (de entorno a 250 puntos). En el extremo opuesto, Navarra experimentó un intenso aumento en su índice general de siniestralidad (de 159,1 puntos) y tras esta comunidad (aunque a bastante distancia) se encontraba el aumento de Castilla y León (45,1 puntos).

En cuanto al índice de siniestralidad mortal, el valor alcanzado en Castilla y León en 2018 fue de 5,53 accidentes mortales por cada 100.000 personas trabajadoras expuestas, lo que configura un repunte de 0,8 puntos. Se trata del segundo mayor índice de entre las Comunidades Autónomas, consignándose un importante repunte en este escalafón, dado que en 2017 (con datos definitivos) la Comunidad presentaba el séptimo mayor índice mortal. En el conjunto español, el índice de siniestralidad mortal se situó en 2018 en 3,28 (prácticamente el mismo valor que el año previo). La divergencia entre el índice regional y nacional con los datos provisionales del 2018 era de 2,29 puntos y en 2017 (con datos definitivos) de 1,41 puntos. En cuanto a los cambios de la incidencia mortal de la siniestralidad acaecidos en 2018, apreciamos incrementos en 7 comunidades, siendo los más intensos los de Asturias (0,95), Castilla y León (0,83) y el País Vasco (0,81).

Cuadro 2.5.1-25
Índices de incidencia de la siniestralidad por Comunidad Autónoma, 2017-2018

	Incidencia General ⁽¹⁾			Incidencia Mortal ⁽²⁾		
	2017 ⁽³⁾	2018 ⁽⁴⁾	Dif. 18-17	2017 ⁽³⁾	2018 ⁽⁴⁾	Dif. 18-17
Andalucía	3.846,6	3.773,0	-73,6	4,30	3,33	-1,0
Aragón	3.247,1	3.252,5	5,4	5,51	5,34	-0,2
Asturias	3.413,7	3.387,1	-26,6	3,37	4,31	0,9
Baleares	5.025,0	4.932,5	-92,4	2,74	0,48	-2,3
Canarias	3.618,2	3.490,1	-128,1	2,40	2,88	0,5
Cantabria	3.019,6	3.030,8	11,2	6,87	4,45	-2,4
Castilla-La Mancha	4.153,8	4.032,9	-120,9	5,12	4,05	-1,1
Castilla y León	3.306,0	3.351,1	45,1	4,70	5,53	0,8
Cataluña	3.283,7	3.139,0	-144,8	2,02	1,88	-0,1
Valencia	3.111,0	3.124,9	13,9	3,72	4,02	0,3
Extremadura	3.733,3	3.775,9	42,6	3,56	3,47	-0,1
Galicia	3.627,1	3.374,4	-252,7	5,61	6,05	0,4
Madrid	2.757,5	2.722,1	-35,4	1,39	2,11	0,7
Murcia	3.586,3	3.466,7	-119,6	5,20	4,83	-0,4
Navarra	3.541,3	3.700,4	159,1	2,62	2,52	-0,1
País Vasco	3.596,0	3.304,4	-291,5	3,00	3,81	0,8
Rioja	3.668,9	3.580,8	-88,1	6,87	0,95	-5,9
España	3.408,8	3.325,9	-82,8	3,28	3,24	0,0

⁽¹⁾ 100.000 x (accidentes en el centro de trabajo con baja) / (número medio de personas expuestas).

⁽²⁾ 100.000 x (accidentes mortales en el centro de trabajo) / (número medio de personas expuestas).

Fuente: ⁽³⁾ Datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social).

⁽⁴⁾ Datos del Avance enero-diciembre de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social). Son datos provisionales.

Si analizamos ahora la siniestralidad general en las provincias (*cuadro 2.5.1-26*), usando los datos provisionales de 2018, las que consignaron mayores índices fueron, en orden descendente: Burgos y Segovia (únicas provincias con un valor sobre 4.000). Soria, Palencia y Zamora, todas ellas sobre el dato medio regional (de 3.351,1); y Salamanca, León, Ávila y Valladolid, estaban bajo dicha media. El menor índice (el de Valladolid) se cifró en 2.812,5 y fue el único de la región por debajo de 3.000.

En cuanto a los cambios en el índice general provincial, los mayores aumentos en este índice fueron los de Burgos (191) y Ávila (126,9). En Palencia y Zamora creció por encima de 80 y también aumentó, aunque menos intensamente, en Soria, León y Segovia. En Valladolid, se produjo un descenso de unos 3 puntos y en Salamanca otro bastante más intenso, cercano a los 70 puntos.

En lo referente a la incidencia mortal, la lista en 2018 pasó a estar encabezada por Segovia (con 10,3); sin llegar a ese valor, Zamora y Soria superaron el nivel de 9 y Ávila y León adoptaron cifras por encima de la media regional (de 5,5). Bajo dicha media están, en orden descendente, Salamanca, Burgos y Valladolid, aunque todas ellas sobre la media nacional (de 3,2). Solamente Palencia registró una incidencia mortal en 2018 bajo la media de España (con un índice de 1,9).

En cuanto a las variaciones de este índice en 2018, destacaron los aumentos de Ávila (7,4), Segovia (6,1) y Zamora (4,6). Menos intensos fueron los de León y Valladolid (pero, en todo caso, sobre el aumento medio regional de 0,8 puntos). En el resto de provincias se redujo la siniestralidad mortal: en 0,1 en Burgos y Salamanca, en 3,8 en Palencia y en 9,8 en Soria.

Cuadro 2.5.1-26
Índices de incidencia de la siniestralidad por provincias de Castilla y León, 2017-2018

	Incidencia General ⁽¹⁾			Incidencia Mortal ⁽²⁾		
	2017 ⁽³⁾	2018 ⁽⁴⁾	Dif. 18-17	2017 ⁽³⁾	2018 ⁽⁴⁾	Dif. 18-17
Ávila	2.919,9	3.046,8	126,9	0,0	7,4	7,4
Burgos	3.971,7	4.162,7	191,0	5,0	4,9	-0,1
León	3.037,8	3.058,7	20,8	4,1	6,4	2,3
Palencia	3.397,6	3.482,0	84,4	5,7	1,9	-3,8
Salamanca	3.301,6	3.232,8	-68,8	5,4	5,2	-0,1
Segovia	4.067,9	4.087,1	19,2	4,3	10,3	6,1
Soria	3.785,4	3.819,0	33,6	19,0	9,2	-9,8
Valladolid	2.815,8	2.812,5	-3,3	2,3	3,3	1,0
Zamora	3.286,4	3.369,5	83,2	4,8	9,3	4,6
Castilla y León	3.306,0	3.351,1	45,1	4,7	5,5	0,8
España	3.408,8	3.325,9	-82,8	3,3	3,2	0,0

⁽¹⁾ 100.000 x (accidentes en el centro de trabajo con baja) / (número medio de personas expuestas).

⁽²⁾ 100.000 x (accidentes mortales en el centro de trabajo) / (número medio de personas expuestas).

Fuente: ⁽³⁾ Datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social).

⁽⁴⁾ Datos del Avance enero-diciembre de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social). Son datos provisionales.

Por su parte, el *cuadro 2.5.1-27* y el *gráfico 2.5.1-2* muestran la evolución de la siniestralidad total y mortal en España y en nuestra Comunidad. Todos los datos han sido recalculados de acuerdo con la nueva metodología referida al inicio de este subepígrafe por lo que son homogéneos entre sí y considerando, también, la provisionalidad de los datos de 2018.

En el conjunto de datos mostrados, y en cuanto a la siniestralidad total, se aprecia en ambos entornos sendas reducciones hasta el año 2012 y una tendencia de repunte en ambas áreas hasta el

año 2017. También se aprecia cómo hasta ese año la cifra de Castilla y León es inferior a la nacional y cómo tiende a aproximarse a ella. Con los datos provisionales de 2018, la siniestralidad general en Castilla y León continúa creciendo pero se reduce en España, dando como resultante un dato regional por encima de la media española.

En cuanto a la incidencia mortal, la pauta histórica es que el índice de Castilla y León se sitúa sobre el índice medio nacional. La máxima divergencia se dio en el año 2013 (2,77 puntos) y las mínimas en el 2012 (0,29 puntos) y en el 2015 (0,39 puntos). A partir de ese último año, el índice nacional se ha venido reduciendo lentamente pero el regional ha seguido aumentando, de forma que en 2018 la divergencia entre ambos se elevó hasta los 2,29 puntos.

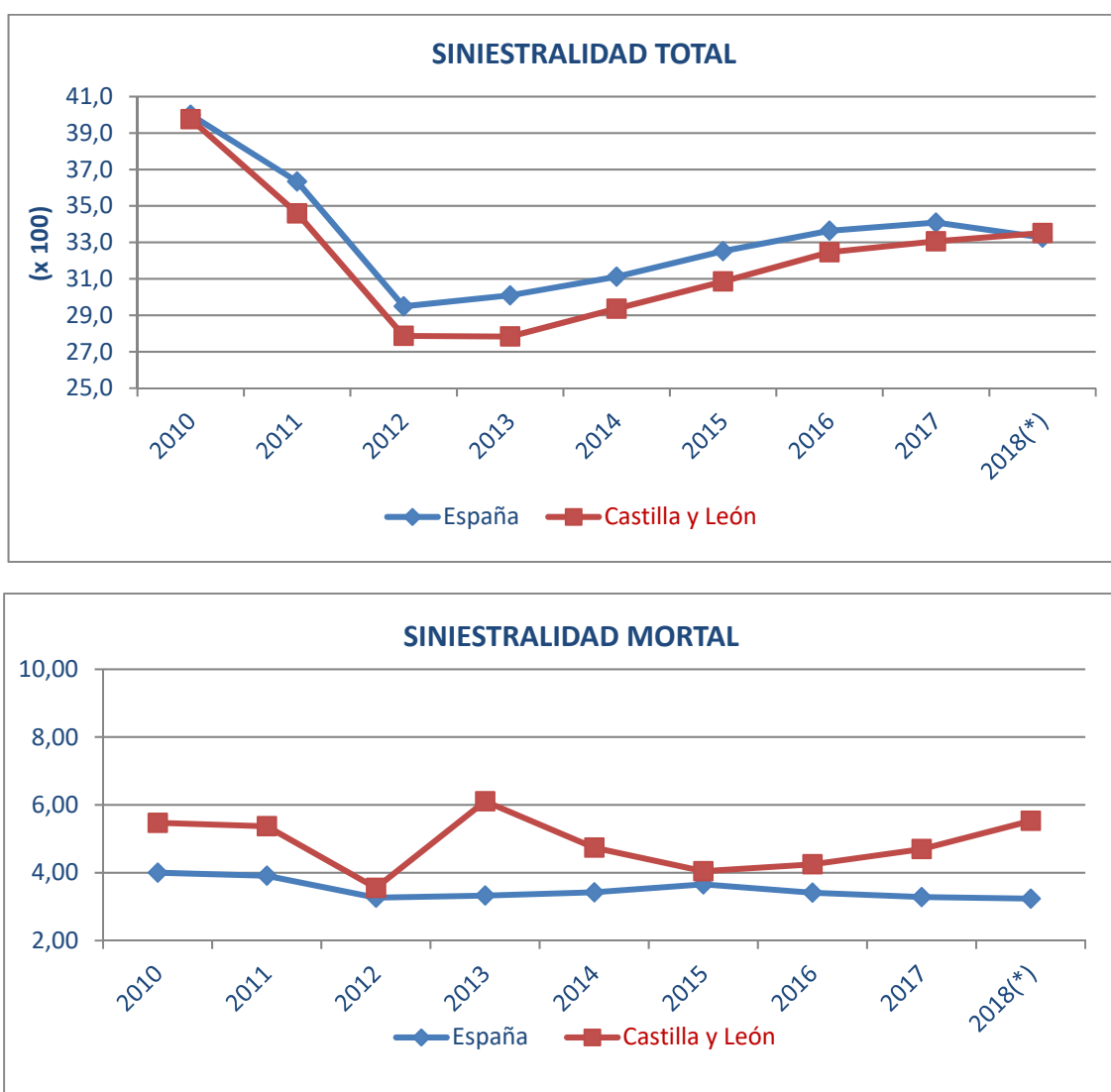
Cuadro 2.5.1-27
Índices de incidencia de accidentes mortales y de accidentes de trabajo en jornada laboral en Castilla y León y en España, 2010-2018

Índice de incidencia de accidentes en jornada de trabajo con baja (nº de accidentes de trabajo por cada 100.000 personas trabajadoras)									
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 (*)
España	4.000,1	3.633,8	2.948,9	3.009,2	3.111,3	3.252,0	3.364,0	3.408,8	3.325,9
C y L	3.976,2	3.459,1	2.786,8	2.783,2	2.936,0	3.085,6	3.246,1	3.306,0	3.351,1

Índice de incidencia mortal de accidentes en jornada de trabajo (nº de accidentes de trabajo por cada 100.000 personas trabajadoras)									
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 (*)
España	4,00	3,91	3,26	3,33	3,42	3,66	3,41	3,28	3,24
C y L	5,47	5,40	3,55	6,10	4,74	4,04	4,25	4,70	5,53

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* y en (*) del *Avance mensual enero-diciembre* (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social).

Gráfico 2.5.1-2
Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 2010-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* y (*) del *Avance mensual enero-diciembre* (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social).

A continuación, se ofrecen los índices de siniestralidad por provincias, sexo, edad, nacionalidad y tipo de contrato facilitados por la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Se trata de datos definitivos del año 2017.

En el *cuadro 2.5.1-28* se aprecia cómo la incidencia general en 2017 fue sensiblemente mayor para los varones (4.497,3) que para las mujeres (1.995,5) de la Comunidad en el caso de los siniestros en jornada. En el caso de los acaecidos *in itinere* se dio, no obstante, el fenómeno contrario, arrojando un índice para los hombres de 273,2 y para las mujeres de 411,1. Respecto a 2016 se producen

incrementos de 102,8 puntos en incidencia de varones en jornada, de 19,7 en mujeres en jornada y de 9,3 puntos de varones en *in itinere*. Por el contrario, la accidentalidad de mujeres *in itinere* se redujo en 44,6 puntos. En todas las provincias de la Comunidad el índice de incidencia en jornada de los varones supera al de las mujeres y en los accidentes *in itinere* el de las mujeres supera al de los varones.

Cuadro 2.5.1-28

Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e *in itinere*, por provincia y sexo, 2017

Provincias	En jornada			<i>In itinere</i>		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Ávila	2.919,9	3.948,3	1.817,9	294,6	229,1	360,8
Burgos	3.971,7	5.344,9	2.352,2	275,9	245,7	310,9
León	3.037,8	4.294,4	1.802,4	378,7	291,6	460,9
Palencia	3.397,6	4.207,5	2.399,7	338,4	251,7	441,2
Salamanca	3.301,6	4.496,8	2.008,0	386,5	344,4	429,7
Segovia	4.067,9	5.599,5	2.370,4	257,1	187,9	329,6
Soria	3.785,4	5.049,5	2.280,1	243,2	181,7	312,8
Valladolid	2.815,8	3.872,4	1.657,6	404,7	311,9	503,7
Zamora	3.286,4	4.389,9	2.080,3	246,4	216,8	276,6
Total	3.306,0	4.497,3	1.995,9	340,2	273,2	411,1

Nota: Datos por 100.000 trabajadores.

La distribución territorial se realiza según la provincia de la Autoridad Laboral que ha recepcionado el parte de accidente de trabajo.

Los índices de incidencia anuales se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

Para el cálculo de índices de incidencia de accidentes *in itinere* se han excluido de la población de trabajadores de referencia a los autónomos que no tienen la cobertura por este tipo de accidentes.

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral.

Por edades (*cuadro 2.5.1-29*) se aprecia como en términos generales los índices de incidencia se van reduciendo al avanzar en las cohortes etarias. Respecto a 2016 se incrementó el índice de incidencia en jornada en todas las franjas de edad salvo en la de 40 a 44 años en que se redujo ligeramente (45,5 puntos). Por el contrario, no se observa un comportamiento tan uniforme en cuanto a la incidencia *in itinere* pues se producen incrementos o descensos de la incidencia de maneras diversas en cada una de las franjas.

Cuadro 2.5.1-29

Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e *in itinere*, por provincia y tramos de edad, 2017

En Jornada											
	Total	16-19 años	20-24 años	25-29 años	30-34 años	35-39 años	40-44 años	45-49 años	50-54 años	55-59 años	60 y más años
Ávila	2.919,9	6.282,6	4.704,1	3.497,1	2.620,0	2.769,9	2.575,7	3.063,1	2.898,4	2.816,7	2.491,3
Burgos	3.971,7	8.080,2	5.880,4	4.587,6	4.388,7	4.031,5	3.777,0	3.911,4	3.931,8	3.770,1	2.264,7
León	3.037,8	6.761,2	4.144,9	3.115,2	3.417,9	3.117,9	3.014,1	3.105,6	2.917,1	2.708,2	2.191,4
Palencia	3.397,6	3.785,4	3.625,1	3.362,4	3.744,8	3.828,6	3.184,2	3.794,4	3.235,4	3.074,6	2.538,3
Salamanca	3.301,6	7.364,8	3.969,9	3.266,0	3.446,3	3.419,6	3.197,1	3.431,3	3.093,7	3.355,2	2.560,5
Segovia	4.067,9	6.721,8	5.683,5	4.691,3	4.352,1	4.479,6	3.712,0	4.081,1	4.031,6	3.590,9	2.546,4
Soria	3.785,4	6.164,3	5.407,1	4.749,6	4.121,2	3.817,6	3.926,7	3.541,7	3.496,8	3.586,6	2.216,5
Valladolid	2.815,8	3.205,7	3.512,7	2.729,4	2.905,0	2.752,4	2.783,0	2.792,4	2.945,5	3.014,1	2.000,3
Zamora	3.286,4	2.396,4	5.496,4	3.780,9	3.833,0	3.258,7	3.064,3	3.488,6	3.348,6	2.391,5	2.679,9
Total C y L en Jornada	3.306,0	5.640,6	4.449,8	3.512,4	3.547,9	3.366,2	3.178,1	3.355,9	3.266,1	3.148,0	2.313,2
Total C y L <i>in itinere</i>	340,2	567,4	516,3	457,4	348,2	377,6	308,9	271,7	299,6	319,3	313,2

Nota: Datos por 100.000 trabajadores.

La distribución territorial se realiza según la provincia de la Autoridad Laboral que ha recepcionado el parte de accidente de trabajo.

Los índices de incidencia anuales se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

Para el cálculo de índices de incidencia de accidentes *in itinere* se han excluido de la población de trabajadores de referencia a los autónomos que no tienen la cobertura por este tipo de accidentes.

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral.

Teniendo en cuenta la nacionalidad (*cuadro 2.5.1-30*) la siniestralidad de las personas trabajadoras extranjeras es sensiblemente superior a la de los nacionales en el caso de los accidentes en jornada (5.337,4 puntos frente a 3.175,8 puntos). Respecto a 2016 se produjeron incrementos de 39,9 puntos para los nacionales y de 300,8 puntos para las personas trabajadoras extranjeras. En los accidentes *in itinere*, en cambio, se da el fenómeno opuesto, los de nacionalidad española se sitúan en un índice de 346,7 puntos y los procedentes de otros países en 241,7 puntos (y con reducciones respecto a 2016 de, respectivamente, 26,3 y 29 puntos).

Cuadro 2.5.1-30
Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e *in itinere*, por provincia y nacionalidad española o de otros países, 2017

Provincias	En jornada			<i>In itinere</i>		
	Total	España	Otros Países	Total	España	Otros Países
Ávila	2.919,9	2.847,4	4.066,9	294,6	299,8	216,4
Burgos	3.971,7	3.715,9	6.977,7	275,9	274,8	289,4
León	3.037,8	2.963,8	4.675,9	378,7	378,3	385,8
Palencia	3.397,6	3.350,3	4.369,3	338,4	345,0	207,2
Salamanca	3.301,6	3.262,8	4.240,3	386,5	393,4	222,4
Segovia	4.067,9	3.651,3	6.549,4	257,1	281,3	119,6
Soria	3.785,4	3.541,5	5.949,0	243,2	245,7	221,5
Valladolid	2.815,8	2.766,9	3.751,3	404,7	413,2	243,6
Zamora	3.286,4	3.168,9	5.982,6	246,4	249,8	173,7
Total	3.306,0	3.175,8	5.337,4	340,2	346,7	241,7

Nota: Datos por 100.000 trabajadores.

La distribución territorial se realiza según la provincia de la Autoridad Laboral que ha recepcionado el parte de accidente de trabajo.

Los índices de incidencia anuales se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

Para el cálculo de índices de incidencia de accidentes *in itinere* se han excluido de la población de trabajadores de referencia a los autónomos que no tienen la cobertura por este tipo de accidentes.

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral.

El *cuadro 2.5.1-31* informa, por primera vez en este Informe, sobre la siniestralidad general de acuerdo con la situación profesional de la persona trabajadora. Incidiendo en las cautelas metodológicas que rezan al pie de dicho cuadro, apreciamos para los siniestros en jornada un índice inferior en el caso de las personas autónomas (2.154,2) que en el de las personas asalariadas (3.367,1) y, dentro de estos últimos, un valor claramente superior para aquellos que contaban con contrato temporal (4.146,5) frente a los de tipo indefinido (2.993,6). En el caso de los siniestros *in itinere* solamente se considera el caso de los asalariados, pues los autónomos no tienen contemplada cobertura por estos siniestros; el índice es, de nuevo mayor para las personas con contratos temporales (425,4) que para las que cuentan con contratos indefinido (320,9).

Cuadro 2.5.1-31

Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e *in itinere*, por provincia y situación profesional y tipo de contrato, 2017

Provincias	En jornada					In itinere	
	Situación profesional			Asalariados por tipo de contrato ⁽¹⁾		Asalariados por tipo de contrato ⁽¹⁾	
	Total	Cuenta		Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
		Asalariados	propia				
Ávila	2.919,9	2.985,2	1.930,7	2.606,8	3.718,0	312,5	315,2
Burgos	3.971,7	4.030,3	2.508,5	3.617,0	5.235,5	227,2	417,3
León	3.037,8	3.105,6	2.021,6	2.691,9	4.156,9	381,9	416,9
Palencia	3.397,6	3.431,0	2.615,1	3.190,8	3.852,9	297,3	452,9
Salamanca	3.301,6	3.338,4	2.640,9	3.015,5	3.980,3	372,7	468,7
Segovia	4.067,9	4.153,2	2.742,2	3.682,9	4.323,1	296,1	229,3
Soria	3.785,4	3.894,3	2.020,9	3.484,6	4.362,9	186,2	287,8
Valladolid	2.815,8	2.867,7	1.505,1	2.541,4	3.615,3	368,4	537,8
Zamora	3.286,4	3.396,2	1.997,9	2.895,1	4.246,8	267,7	262,8
Total	3.306,0	3.367,1	2.154,2	2.993,6	4.146,5	320,9	425,4

Nota: Datos por 100.000 trabajadores.

La distribución territorial se realiza según la provincia de la Autoridad Laboral que ha recepcionado el parte de accidente de trabajo.

Los índices de incidencia anuales se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

Para el cálculo de índices de incidencia de accidentes in itinere se han excluido de la población de trabajadores de referencia a los autónomos que no tienen la cobertura por este tipo de accidentes.

⁽¹⁾ Debido a la falta de información sobre el tipo de contrato de los asalariados en las actividades del sector agrario y de hogares como empleadores de personal doméstico, se han excluido esas actividades para el cálculo de estos índices de incidencia.

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral.

Los índices de siniestralidad que utilizaremos a continuación han sido facilitados por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León e incluyen el año 2018.

En primer lugar, el *cuadro 2.5.1-32* y el *gráfico 2.5.1-3* ofrecen la evolución de los índices de incidencia de la siniestralidad total por sectores productivos para Castilla y León entre 2010 y 2018 (estos valores han de ser multiplicados por 100 para ser comparados con los previamente expuestos).

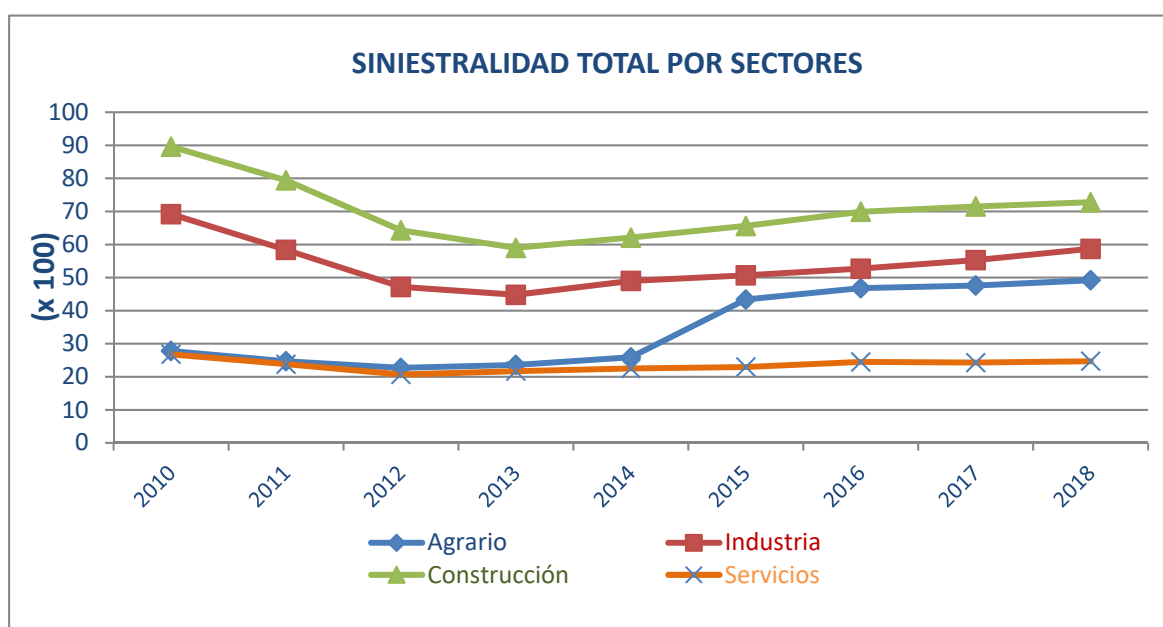
Podemos observar cómo la siniestralidad general creció en 2018 en todos los sectores. De nuevo, la industria fue la que experimentó el más intenso (3,4 puntos), seguida de la agricultura (con un aumento de 1,6), la construcción (con 1,3) y, finalmente, los servicios (con 0,4 más)

Cuadro 2.5.1-32
Índices de incidencia general de la siniestralidad por sectores en Castilla y León, 2010-2018

(x 100)	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Agricultura	27,8	24,7	22,7	23,6	25,9	43,4	46,8	47,6	49,2
Industria	69,2	58,4	47,2	44,8	49,0	50,7	52,7	55,3	58,7
Construcción	89,6	79,4	64,3	59,0	62,1	65,6	69,9	71,5	72,8
Servicios	26,8	23,8	20,7	21,7	22,5	23,0	24,5	24,3	24,7

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 2.5.1-3
Evolución de los índices de siniestralidad por sectores en Castilla y León, 2010-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos provistos por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.5.1-33* se detallan los anteriores índices de incidencia sectoriales por sexos. En este caso, los datos de los índices provistos por la Consejería de Empleo se presentan en su forma estándar por lo que no es preciso multiplicarlos por 100. En este cuadro observamos que los índices masculinos superan a los femeninos en todos los sectores de actividad, muy especialmente en el de la construcción, sector en el que el índice de los hombres es de más de 7.000 puntos superior al de las mujeres. En cuanto a las variaciones, el único índice masculino que se reduce es el del sector servicios (con una reducción de 105,2) y entre los demás sectores destaca el aumento industrial (323,6 puntos); para las mujeres se produce un ligero recorte en la construcción (57,1 menos) y aumentos en los demás, destacándose también el de la industria (430,5 puntos).

Cuadro 2.5.1-33
Índices de incidencia general de la siniestralidad por
sectores y sexos en Castilla y León, 2017-2018

	2017 hombres	2017 mujeres	2018 hombres	2018 mujeres
Agricultura	5.066,0	3.417,6	5.259,4	3.434,7
Industria	6.222,1	3.028,3	6.545,7	3.458,8
Construcción	7.819,1	793,0	7.960,6	735,9
Servicios	3.443,3	1.723,1	3.338,1	1.866,9

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, se ofrecen en el *cuadro 2.5.1-34* los índices de incidencia de la siniestralidad en las industrias extractivas de Castilla y León (datos por cien mil trabajadores) provistos también por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León y desagregados por provincias y gravedad.

En 2018 el índice de incidencia total de este sector aumentó en 990 puntos en el total de Castilla y León. Este aumento global del índice en la Comunidad se debe al aumento de 3.571,4 de Soria y 3.506,9 puntos en León y también los de Salamanca y Valladolid (de en torno a 1.500). En el lado opuesto, los índices de Burgos, Ávila y Palencia se redujeron significativamente (en orden de los 2.000-2.500 puntos).

Cuadro 2.5.1-34
Índices de incidencia de la siniestralidad de las industrias extractivas de Castilla y León, por provincias, 2017-2018

Provincias	Leves		Graves		Mortales		Total	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Ávila	10.606,1	8.046,0	0,0	0,0	0,0	0,0	10.606,1	8.046,0
Burgos	5.633,8	3.325,4	234,7	0,0	0,0	0,0	5.868,5	3.325,4
León	8.423,3	11.674,5	216,0	353,8	0,0	117,9	8.639,3	12.146,2
Palencia	3.750,0	2.985,1	1.250,0	0,0	0,0	0,0	5.000,0	2.985,1
Salamanca	4.848,5	6.285,7	0,0	0,0	0,0	0,0	4.848,5	6.285,7
Segovia	5.676,9	5.439,3	0,0	418,4	436,7	0,0	6.113,5	5.857,7
Soria	0,0	1.785,7	0,0	0,0	0,0	1.785,7	0,0	3.571,4
Valladolid	1.923,1	3.571,4	0,0	0,0	0,0	0,0	1.923,1	3.571,4
Zamora	11.111,1	11.594,2	0,0	0,0	0,0	0,0	11.111,1	11.594,2
Total	6.969,1	7.906,1	187,1	191,7	46,8	95,8	7.203,0	8.193,6

Nota: Datos por 100.000 trabajadores.

Nota: Datos correspondientes a siniestralidad en las secciones de CNAE 05 (Extracción de antracita, hulla y lignito), 06 (Extracción de crudo de petróleo y gas natural), 07 (Extracción de minerales metálicos), 08 (Otras industrias extractivas) y 09 (Actividades de apoyo a las industrias extractivas).

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

2.5.1.3 Enfermedades profesionales en Castilla y León

Durante el año 2018, utilizando los datos provistos por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, la cifra de partes de enfermedad laboral registrados en la Comunidad fue de 1.011, lo que supone 47 partes más que el año previo. En tasas, se trata de un incremento del 4,9%, bastante menos intenso que el incremento nacional del 14,4%. Por sexos, la mayoría de los nuevos partes fueron dados por mujeres (39) y los 8 restantes por varones.

Si nos ceñimos únicamente a los partes de enfermedad laboral con baja, en 2018 se produjeron 32 partes más, un aumento del 6,9% (frente al 11,9% nacional). En este caso, los incrementos masculinos (20 nuevos partes) fueron más que los femeninos (12), *cuadro 2.5.1-35*.

Cuadro 2.5.1-35
Enfermedades profesionales según sexo en Castilla y León y España, 2017-2018

2017									
	Totales			Con Baja			Sin Baja		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
C y L	964	498	466	461	229	232	503	269	234
España	21.188	10.672	10.516	10.237	5.006	5.231	10.951	5.666	5.285
2018									
	Totales			Con Baja			Sin Baja		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
C y L	1.011	506	505	493	249	244	518	257	261
España	24.231			1.460			12.771		

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En lo que se refiere exclusivamente a las enfermedades laborales con baja y descendiendo a la desagregación provincial, el *cuadro 2.5.1-36* muestra que solo cuatro provincias consiguieron reducciones de partes de esta clase durante 2018: Soria (17 menos), Salamanca (12 menos), Zamora (4 menos) y Palencia (2 menos). Entre el resto de las provincias destacan los aumentos de 27 partes en Burgos y 11 en Ávila. Si nos atenemos al total regional por franjas de edad, destacan los aumentos de 35 partes con baja en el grupo de trabajadores de 46 a 55 años y la reducción de 38 partes en la cohorte de 56 a 65 años.

Cuadro 2.5.1-36
Enfermedades profesionales con baja, por franjas de edad y provincias de Castilla y León, 2017-2018

	18 a 25 años		26 a 35 años		36 a 45 años		46 a 55 años		56 a 65 años		> 65 años		Total	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Ávila	1	2	0	2	1	6	3	2	3	7	0	0	8	19
Burgos	1	2	8	21	26	22	31	48	11	11	0	0	77	104
León	0	2	26	16	29	39	30	43	24	16	0	1	109	117
Palencia	1	2	5	8	6	7	11	14	12	2	0	0	35	33
Salamanca	1	0	4	3	12	13	20	19	15	5	0	0	52	40
Segovia	0	2	7	6	7	13	5	9	1	5	0	0	20	35
Soria	7	4	4	5	22	16	23	16	8	6	0	0	64	47
Valladolid	1	1	12	12	23	26	21	31	13	6	0	0	70	76
Zamora	0	1	2	4	5	10	10	7	9	0	0	0	26	22
CyL	12	16	68	77	131	152	154	189	96	58	0	0	461	493

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por sectores productivos, las enfermedades profesionales declaradas en Castilla y León en 2018 crecieron en todos ellos salvo en la agricultura en que se redujeron en 7. El mayor aumento se dio en la construcción (26), seguido de los de los servicios (12) y la industria (1), *cuadro 2.5.1-37*.

Cuadro 2.5.1-37**Enfermedades profesionales por sectores y franjas de edad en Castilla y León, 2017-2018**

	18 a 25 años		26 a 35 años		36 a 45 años		46 a 55 años		56 a 65 años		> 65 años		Total	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Agrario	3	1	0	0	10	6	6	4	1	2	0	0	20	13
Industria	2	4	23	32	60	58	59	68	47	29	0	1	191	192
Construcción	0	2	0	7	6	6	11	19	1	10	0	0	18	44
Servicios	7	9	45	38	55	82	78	98	47	17	0	0	232	244
Total	12	16	68	77	131	152	154	189	96	58	0	0	461	493

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Para concluir el epígrafe, el *cuadro 2.5.1-38* proporciona información sobre la distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo de enfermedad profesional. La mayor parte de las enfermedades profesionales declaradas siguen siendo las provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo de los *Grupos 2D* (con 211 enfermedades declaradas) y *2F* (con 132 enfermedades declaradas).

Cuadro 2.5.1-38
Distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo de enfermedad profesional, Castilla y León, 2017-2018

Código Grupo EP	Descripción grupo EP	2017	2018
1A	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Metales.	3	4
1C	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Halógenos.	0	1
1F	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Alcoholes y fenoles.	0	2
1G	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Aldehídos.	2	2
1H	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Alifáticos.	1	1
1I	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Aminas e Hidracinas.	1	0
1K	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Aromáticos.	1	0
1L	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Cetonas.	2	2
2B	Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas:	3	3
2C	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades de las bolsas serosas debidas a la presión, celulitis subcutáneas:	5	9
2D	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades por fatiga e inflamación de la vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas:	193	211
2F	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidos a la presión:	121	132
2G	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo:	2	1
2L	Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales	23	23

Continúa

Continuación

3A	Enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección (excluidos aquellos microorganismos incluidos en el grupo 1 del R.D. 664/1997, de 12 de mayo regulador de la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo)	21	10
3B	Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres.	1	2
3D	Enfermedades Infecciosas Y Parasitarias No Contempladas En Otros Apartados: Micosis, Legionella Y Helmintiasis.	0	2
4A	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvo de sílice libre	34	36
4B	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvo de carbón.	1	2
4D	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Otros polvos de minerales (talco, caolín, tierra de batán, bentonita, sepiolita, mica, otros silicatos naturales)	1	1
4H	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos):	13	18
4I	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.)	3	4
5A	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Sustancias de bajo peso molecular por debajo de los 1000 Dalton (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, disolventes, conservantes, catalizadores, perfumes, adhesivos, acrilatos, resinas de bajo peso molecular, formaldehidos y derivados, etc.,	17	16
5B	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1000 Dalton, (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos, en cualquier tipo de actividad en la que se entre en contacto con sustancias de alto peso molecular)	8	10
5C	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Sustancias fotosensibilizantes exógenas	4	0
6A	Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos: Amianto	1	0
6I	Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos: Cromo VI Y Compuestos De Cromo VI	0	1
Total		461	493

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León

2.5.2 Estrategias contra la siniestralidad y su eficacia

La *II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo*, para el período 2016-2020, pretende ser la columna vertebral del conjunto de las políticas activas de empleo de la Comunidad de Castilla y León, en conjunción con otro de los grandes pilares estratégicos de la política de la Comunidad, como lo es el *III Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación empresarial de Castilla y León*, con el nuevo marco de programación de la Unión Europea y con la Estrategia Española de Activación para el Empleo.

A través de la *II Estrategia Integrada* se coordina la acción de todas las consejerías de la Administración implicadas en la ejecución de las políticas activas de empleo, incluyendo aquéllas que desarrollan medidas de protección de las personas que más lo necesitan, y considerando también las actuaciones en colaboración con otras administraciones y entidades.

La *II Estrategia* se estructura en cuatro planes: el Plan de Empleo, el Plan de Formación Profesional, el Plan de Igualdad y Conciliación y el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

A continuación, se informa de las acciones más destacadas, enmarcadas en la citada *II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020*, (*V Acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León 2016-2020*), llevadas a cabo en el año 2018 que contribuyen a reducir la siniestralidad:

A. Durante 2018, el ***Consejo Regional de Seguridad y Salud*** (órgano colegiado de carácter consultivo, asesor y de participación de los agentes sociales y económicos en las políticas preventivas de la Comunidad Autónoma), ha celebrado 2 reuniones en Comisión Permanente y dos reuniones en Pleno. Del resultado de las mismas cabe señalar, por su relevancia, la actuación llevada a cabo por los siguientes grupos constituidos en el seno del Consejo:

- Grupo de Trabajo Agrario.

En la reunión del pleno del Consejo Regional de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León celebrado el día 14 de febrero de 2018, se decidió, en cumplimiento de la medida 54 del Plan Estratégico la constitución del Grupo de Trabajo del Sector Agrario, compuesto por miembros de los Agentes Económicos y Sociales, la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Este grupo se reunió en el 2018 en 6 ocasiones.

- Grupo de Trabajo Campaña de Visitadores 2019-2020.

Al objeto de planificar las campañas que realizan los técnicos de las organizaciones económicas y sociales más representativas de la Comunidad de Castilla y León, se creó un grupo el cual se reunió en 5 ocasiones en el año 2018.

- B. En el marco del Convenio de **colaboración con la Consejería de Educación** se hicieron actuaciones a través de una doble vertiente. Por un lado, para seguir introduciendo la cultura preventiva en todos los niveles educativos; y, por otro, a través de la formación en materia de seguridad y salud laboral destinada a los profesores.

En colaboración con el Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo (INSHT), se han realizado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León 60 visitas de sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales en los Centros de Formación Profesional.

- C. Durante el segundo semestre de 2017 se trabajó en el **convenio de colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y la Consejería de Empleo**, para la aplicación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León 2016-2020 y para la Estrategia de Recursos Minerales de Castilla y León 2017-2020, y se procedió a su firma el 9 de marzo de 2018.

Este convenio tiene por objeto la habilitación por parte de la Consejería de Economía y Hacienda y Consejería de Empleo de los mecanismos necesarios para facilitar el intercambio de información, colaboración y asistencia entre los órganos de ambas Consejerías, así como establecer las acciones conjuntas a desarrollar en materia de investigación y de difusión de la prevención de riesgos laborales.

Las Consejerías de Economía y Hacienda y de Empleo se comprometen a desarrollar todas las actividades que resulten necesarias para la puesta en marcha de las medidas contenidas en el presente Convenio, con observancia de la normativa específica que sea de aplicación durante la vigencia de este convenio. Entre estas medidas se encuentran:

- A. Por convenio suscrito entre la Agencia de Protección Civil e Interior y la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales; el Centro Coordinador de Emergencias 112 comunica aquellos accidentes de trabajo de los que tiene conocimiento a los técnicos de las Áreas de Seguridad y Salud Laboral integrados en este procedimiento, y a la Autoridad Laboral de la provincia en la que ha tenido lugar el accidente mediante un mensaje telefónico SMS. Del mismo modo el Centro de Emergencias 112 realiza también esta comunicación a la Autoridad Laboral Regional mediante correo electrónico. A los efectos de coordinar las actuaciones correspondientes, en aquellos casos en los que los accidentes laborales reportados tuvieran lugar en actividades y/o centros de trabajo cuya competencia corresponda a la Autoridad Minera, la autoridad laboral de la provincia en la que ha tenido lugar el accidente trasladará la información recibida a través del centro de emergencias 112 a dicha Autoridad Minera. Para la correlación inmediata entre el accidente o incidente y la Autoridad Minera competente, se mantendrán actualizados los datos identificadores de los centros de trabajo autorizados por la misma.
- B. Ambas Consejerías adoptarán, en sus respectivos ámbitos de competencia, las medidas necesarias para garantizar la colaboración y el asesoramiento entre sus respectivos órganos técnicos, especialmente en los casos de accidentes laborales graves, muy graves y mortales.
- C. Por ambas Consejerías se elaborarán y coordinarán planes de actuación, en sus respectivos ámbitos competenciales, para contribuir al desarrollo de las actuaciones preventivas en las empresas, especialmente las de mediano y pequeño tamaño y las

de sectores de actividad con mayor nivel de riesgo o de siniestralidad, que incluirán acciones de asesoramiento, de información, de formación y de asistencia técnica.

- D. Colaboración en materia de prevención de silicosis y otras neumoconiosis. Tradicionalmente se ha considerado la silicosis como una enfermedad profesional directamente relacionada con actividades de extracción y tratamiento de minerales. Sin embargo, la sílice, por su abundancia y por su amplia utilización, puede estar presente en ambientes laborales muy diversos, extendiéndose a todas aquellas actividades en las que los trabajadores desarrollen sus tareas en presencia de polvo de sílice libre cristalina. Las Consejerías de Economía y Hacienda y de Empleo se comprometen a realizar, con periodicidad anual, acciones de prevención, difusión y divulgación encaminadas a mejorar la prevención frente al riesgo por exposición a sílice en las empresas. Estas actuaciones, especialmente las de difusión y divulgación, se realizarán de forma conjunta por las unidades administrativas correspondientes de ambas consejerías, intentando llegar, a lo largo del periodo de vigencia de este convenio, a todas las provincias de la Comunidad.
- E. Promocionar y dar a conocer en sus respectivos ámbitos las actuaciones que deriven de la ejecución del presente Convenio, así como a facilitar el acceso de su personal a las actividades formativas relacionadas.

- D. El día 9 de abril de 2018 se firmaron los **convenios de colaboración entre la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social**, para el desarrollo de Acciones de Promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Los Convenios de Colaboración, tienen por objeto la realización de acciones conjuntas encaminadas a la disminución de las contingencias profesionales y la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, facilitando la difusión y realización de actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales englobadas en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020.

Para que las mutuas firmantes de los convenios de colaboración puedan desarrollar actividades específicas al amparo de éstos, la Comunidad Autónoma de Castilla y León comunicará al órgano de tutela de las mutuas, Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS), dichas actividades para que se incorporen a la planificación de las actividades preventivas de la Seguridad Social.

- E. En el marco de la **colaboración con la Universidades**, se celebraron reuniones de la Comisión Interinstitucional (constituida el 5 de octubre de 2017) el 14 de febrero de 2018 y el 16 de octubre de ese año.
- F. En cuanto a la **colaboración con otras Administraciones, Instituciones y Organismos** al objeto de promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral:
 - A. El 15 de noviembre de 2017, se procedió a la firma del Procedimiento Operativo de Colaboración entre la Dirección General de la Guardia Civil y la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, en Materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- B. El 17 de enero de 2018 se constituyó la Comisión Operativa para el desarrollo del procedimiento operativo de colaboración entre la Dirección General de la Guardia Civil y la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León en materia de prevención de riesgos laborales.
- C. El 23 de mayo de 2018 se reunió nuevamente la Comisión Operativa. En la que se acordó la realización de una “Actuación conjunta con la Guardia Civil para la investigación de accidentes laborales de tráfico correspondientes al sector de transporte por carretera”.

Asimismo, se estuvo trabajando en 2018 para la firma del **Protocolo General de Actuación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Empleo** de la Junta de Castilla y León: “Compromiso por la Prevención en la Seguridad Vial Laboral”, que finalmente se suscribió el 15 de enero de 2019. Este Protocolo General de Actuación, tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre la Dirección General de Tráfico a través de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid-Coordinadora Regional, y la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, para establecer en colaboración las actuaciones y compromisos, que corresponden a cada una de las partes en el desarrollo de las acciones en materia de tráfico para la mejora de la seguridad vial de Castilla y León.

- G. Se da continuidad al **Protocolo de Comunicación Accidentes Laborales**, en el que intervienen la Agencia de Protección Civil y la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. A través del servicio de emergencias 112, el objetivo es garantizar de forma inmediata la presencia de técnicos de las Áreas de Seguridad y Salud Laboral en el lugar del accidente de trabajo, siempre que sea preciso y realicen las acciones e investigación que sean precisas. En 2018, se realizaron 636 investigaciones de accidentes, comunicados por el Centro 112.
- H. Se continúa colaborando con el **Servicio Público de Empleo de Castilla y León**, con el fin de facilitar la formación en materia preventiva, incluyendo la obtención del certificado de nivel básico, a los trabajadores y alumnos de los Programas mixtos de formación y empleo y Centros de formación ocupacional. En 2018 se han realizado 37 actividades en Programas de Formación y Empleo del ECyL, con un total de 375 alumnos.
- I. Continúa la colaboración con el **Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo**, cuyo objeto es dar cumplimiento a las acciones que se incluyan dentro de los planes y/o programas de acción para la ejecución de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020.

Asimismo, se continúa colaborando con la **Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo**, en los distintos grupos de trabajo constituidos al efecto.

- J. Se ha dado cumplimiento al **compromiso adquirido de habilitar a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social**, de suficientes medios materiales que permitan desarrollar las acciones derivadas del V Acuerdo para la PRL en Castilla y León 2016-2020. Durante el año 2018 se ha realizado una inversión de 14.082,74 € para dotar, a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de los medios materiales solicitados.
- K. En cuanto al *fomento de la cultura preventiva en el ámbito escolar*:
 - a. Se ha potenciado el *Aula de Prevención*, que durante el año 2018 recibió la visita de 815 escolares de diferentes niveles educativos, acompañados de 71 docentes, procedentes de 29 centros educativos de Castilla y León.

- b. Se continúa mejorando el *Portal Escuela de Prevención*, incorporando las nuevas campañas que se han ido desarrollando y adaptándolo a los gustos actuales de sus usuarios.
 - c. En 2018, se han vuelto a convocar los *Premios Escolares de Prevención de Riesgos Laborales*, con el fin de lograr una mayor y más eficaz difusión de la cultura preventiva.
 - d. El 26 de marzo de 2018, la Junta de Castilla y León celebró la entrega de los premios del concurso escolar por la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales por alumnos de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León, en el Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León, con sede en León
- L.** La *Revista Electrónica “Prevención Castilla y León”* ha editado dos números en 2018: *Monográfico sobre la exposición a agentes biológicos* y *Monográfico sobre los trastornos musculoesqueléticos*.
- M.** En cuanto a las *jornadas y actividades formativas desarrolladas por las Áreas de Seguridad y Salud Laboral*, en 2016, 2017 y 2018 se han realizado 571 actividades formativas para la formación de 18.983 alumnos.
- N.** En cuanto a las *actividades de promoción y difusión de la seguridad y salud en el trabajo*, se realizan campañas de sensibilización y concienciación en materia preventiva, a través de los medios de comunicación, para conseguir que la prevención se integre en el día a día de la actividad escolar y laboral, como auténtico “estilo de vida” y no como una imposición. En 2018 se han realizado dos de ellas:
- a. Diseño y divulgación de la campaña para difundir la utilización del **portal «trabajoyprevencion»**, así como de los medios electrónicos en la relación del administrado con la Administración.
 - b. Diseño y divulgación de la campaña para promover la adhesión a la **Red de Empresas Saludables** (ENWHP), como forma de reconocimiento al trabajo de estas empresas en el ámbito de la mejora de la salud y bienestar de sus trabajadores, especialmente dirigido a las PYMES de Castilla y León.
- O.** Con el objetivo fundamental de mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral en los puestos de trabajo, la Junta de Castilla y León en colaboración con los agentes sociales y económicos más representativos de la Comunidad continua impulsando el tratamiento y *elaboración de trabajos relacionados con la seguridad y salud laboral* a través de especialistas licenciados, diplomados y graduados universitarios, así como técnicos superiores de formación profesional quienes, con posterioridad, puedan también asumir responsabilidades en la materia.

Por tal razón, mediante la Orden de 11 de diciembre de 2017 se convocaron para el año 2018 cinco becas para la realización de estudios monográficos sobre seguridad y salud laboral.

- P. Se ha elaborado el **Informe Anual sobre La Siniestralidad Laboral 2018**. Con los resultados de este informe conocemos la situación y evolución de la siniestralidad, y por consiguiente, diseñar y adoptar políticas públicas más ajustadas a los objetivos que queremos conseguir.
- Q. En cuanto a las **campañas realizadas por las ASSL** (Áreas de Seguridad y Salud Laboral, antiguas Unidades de Seguridad y Salud) en 2018 caben destacar las siguientes:

- a. **Programa de Acción Frente a la Siniestralidad.** Lo que inicialmente se planteó como una campaña sobre las empresas que registraban mayor siniestralidad en nuestra Comunidad, se ha convertido en la actualidad en una campaña general de asesoramiento, en la que no solo se tienen en cuenta criterios de siniestralidad, sino también criterios sectoriales, tipos de actividad, tipos de lesiones predominantes, tipos de trabajo, equipos más empleados, etc. En 2018 se efectuaron 414 visitas relacionadas con este Programa (11 menos que el año anterior, lo que supone una reducción del 2,6%), debiendo tener en cuenta además que suelen ser visitas de larga duración, ya que se trata de repasar, con todos los agentes implicados en la empresa, la gestión preventiva desarrollada en la organización, junto con los factores principales responsables de la siniestralidad registrada, complementadas con visitas de control y revisión de las actuaciones y medidas preventivas propuestas.
- b. **Campaña en el sector de Construcción.** En las Campañas precedentes realizadas en este sector, la práctica de visita directa a la obra de construcción constituyó el eje básico en torno al cual se había de articular el desarrollo de las funciones de asesoramiento técnico, propias de las Áreas de Seguridad y Salud Laboral y de los funcionarios de las mismas que ejercen labores técnicas en materia de prevención de riesgos laborales, y es este tipo de acciones las que se consideran que deben ser prioritarias en el desarrollo de la Campaña propuesta para el Curso 2018-2019.

La campaña tiene una duración total de 9 meses, extendiéndose desde el 15 de septiembre de 2018 hasta el 15 de junio de 2019, por lo que aún no ha concluido, no obstante, por lo que respecta a 2018, se han realizado 219 visitas.

- c. **Campaña en empresas del sector forestal.** Por acuerdo en Comisión de seguimiento de la Comisión Operativa Autonómica en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León, en el año 2018 las áreas de Seguridad y Salud Laboral de las OTT se harán cargo de todas las actuaciones que en años anteriores se realizaban en el sector forestal, tanto en aprovechamientos madereros como en silvicultura, dedicando la ITSS mayor atención al sector Agrario propiamente dicho. El objeto de la campaña es la actuación en los aprovechamientos madereros y en las actuaciones preventivas en el medio forestal sobre la vegetación, donde se empleen medios personales o maquinaria, como los tratamientos silvícolas, con el objeto de detectar aquellas situaciones de riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores, proponiendo al empresario las posibles medidas preventivas, al objeto de eliminar o reducir y controlar dichos riesgos. Durante el año 2018 se realizaron 84 visitas.
- d. **Campaña de asesoramiento a trabajadores autónomos.** Durante el año 2018 se ha continuado con la línea de asesoramiento comenzada en años anteriores para realizar las consultas que los trabajadores autónomos necesitasen, para el desarrollo de su actividad o para la puesta en funcionamiento de nuevos proyectos. Las consultas, también como en años anteriores, son atendidas por los técnicos de las Áreas de Seguridad y Salud Laboral de las Oficinas Territoriales de Trabajo, procurando dar siempre una respuesta rápida y

eficaz a todas las consultas planteadas. Se trata de una campaña meramente informativa y de asesoramiento, que no está teniendo mucha incidencia sobre estos profesionales, pero que se considera debe mantenerse. Continúa siendo una línea de actuación muy poco utilizada, solo se han realizado 86 visitas relacionadas con esta campaña.

- e. **Campaña de investigaciones de las enfermedades profesionales comunicadas por el sistema de alertas de CEPROSS.** Durante el año 2018 se realizaron un total de 21 visitas relacionadas con esta campaña, si bien no fueron las únicas investigaciones de enfermedades profesionales realizadas, ya que a iniciativa de los propios técnicos se realizaron otras 34 visitas de investigación de enfermedades profesionales (en el conjunto de la Comunidad se declararon un total de 493 enfermedades profesionales con baja).
- f. **Campaña de técnicos habilitados.** A lo largo del año 2018, en coordinación con la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se continuó el programa de actuaciones de los técnicos habilitados en la Comunidad Autónoma, con el fin de reforzar la acción pública de verificación y control del cumplimiento efectivo de las obligaciones preventivas por parte de los diferentes sujetos responsables. En esta ocasión, a diferencia del año 2017 que hubo técnicos habilitados en las nueve provincias de la Comunidad, si bien la actuación no se pudo extender más en el tiempo y se redujo a la actuación durante un mes para realizar visitas de comprobación de condiciones materiales y otro mes para comprobación de los requerimientos realizados. La campaña se saldó finalmente con un total de 514 visitas relacionadas con este programa, a pesar de que hubo dos provincias en las que no hubo técnicos habilitados durante este año, la mayor parte de los requerimientos fueron atendidos de forma satisfactoria y tan solo 15 precisaron del envío de informe a inspección por incumplimiento del requerimiento.
- g. **Campaña relativa a la prevención y protección de la seguridad y de la salud en el trabajo de los trabajadores jóvenes.** El objeto de la campaña era conocer las medidas que se están llevando a cabo en las empresas para la protección eficaz, en materia de seguridad y salud en el trabajo, de los trabajadores más jóvenes (menores de 25 años) y tratar de mejorar el nivel de protección de estos trabajadores mediante la información y asesoramiento al empresariado, sobre los principales riesgos a los que están expuestos. Con este doble objetivo se elaboró una lista de comprobación que se debía utilizar en aquellas empresas y centros de trabajo en que se observaran la presencia de personal menor de 25 años. En total se realizaron 527 visitas correspondientes a esta Campaña, cuyos cuestionarios se han recogido en el Centro para realizar un estudio sobre el tema a lo largo de 2019.
- h. **Campaña para mejorar la integración de la prevención en las pequeñas y medianas empresas a través del control del plan de prevención de riesgos laborales.** El objeto de la campaña es conocer la implantación y aplicación del plan de prevención de riesgos laborales que se está llevando a cabo en las pequeñas y medianas empresas para mejorar la integración en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta. La actuación debía llevarse a cabo en pequeñas y medianas empresas que pertenezcan a los sectores de Industria, Servicios y Agricultura excepto Forestal, y se realizó en el periodo de 4 meses comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2018. En total se realizaron 473 visitas correspondientes a esta Campaña, cuyos cuestionarios se han recogido en el Centro para realizar un estudio sobre el tema a lo largo de 2019.

- i. **Campaña en industrias agroalimentarias**, al objeto de comprobar el documento de protección contra explosiones y su implantación. La campaña se encuentra entre las previstas en el actual Acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales 2016-2020, dada la importancia de este sector de actividad en la economía de nuestra Comunidad Autónoma y la existencia contrastada de un importante riesgo de incendios y/o explosiones en un buen número de empresas pertenecientes a este sector. En total se realizaron 170 visitas correspondientes a esta Campaña.
 - j. **Campaña de control de las subvenciones concedidas por la Consejería de Empleo en prevención de riesgos laborales**. El objeto de la campaña es el seguimiento y control de las acciones realizadas en entidades beneficiarias del Programa I y III, así como entidades con ánimo de lucro beneficiarias de subvenciones públicas dirigidas a la formación en materia de prevención de riesgos laborales o al fomento de la formación de trabajadores, empresarios, autónomos, mandos intermedios y delegados de prevención. En el periodo 2017-2018 se llevaron a cabo un total de 188 visitas.
 - k. **Campaña de asesoramiento en Prevención de Riesgos Laborales en los aprovechamientos madereros y en los tratamientos silvícolas en el año 2018**. Se trata de detectar aquellas situaciones de riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores, proponiendo al empresario las posibles medidas preventivas, al objeto de eliminar o reducir y controlar dichos riesgos. En 2018 se propuso para la campaña la realización de 10 actuaciones por parte de los técnicos de las Áreas de Seguridad y Salud Laboral, a elegir entre los aprovechamientos madereros y los tratamientos silvícolas por parte de la Oficina Territorial de Trabajo y del Servicio Territorial de Medio Ambiente para cada una de las provincias. En el desarrollo de esta campaña, es básica la colaboración con la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, al objeto de poder desplazarse los técnicos a los tajos, motivado tanto por las condiciones de los caminos forestales, por las dificultades en encontrar los tajos, así como las fechas en las cuales se van a llevar a cabo los trabajos forestales correspondientes. Por parte de las Áreas de Seguridad y Salud Laboral se han realizado 72 visitas a los tajos, lo que ha supuesto un desarrollo del 80% respecto de lo inicialmente previsto.
- R.** En cuanto a los **Premios a la Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad de Castilla y León**, se establecieron con la finalidad de reconocer y galardonar públicamente a las pequeñas y medianas empresas en atención a las buenas prácticas preventivas; a las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, así como a las empresas del sector de la comunicación, que hayan realizado acciones de promoción y sensibilización de la cultura de la prevención de riesgos laborales en la sociedad de Castilla y León; y a los profesionales de la prevención de riesgos laborales que destaquen por su contribución al desarrollo o a la divulgación de la cultura preventiva en la Comunidad de Castilla y León. El 25 de mayo de 2018 se resolvieron los premios correspondientes a la convocatoria del año 2017.
- S.** En aras a conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la prevención, se crea en 2016 un **grupo estratégico de referentes en materia de prevención de riesgos laborales** dentro de las ASSL que contribuye a obtener una mayor especialidad en la materia y con ello la realización de campañas específicas provinciales o autonómicas, cuando se detecte un posible incremento de

accidentabilidad, la posible aparición de enfermedades profesionales, y /o en su caso, los nuevos riesgos emergentes y que continúa realizando su actividad en el año 2018.

- 20.** Dado el repunte de accidentes de trabajo producido en la comunidad autónoma, el 17 de septiembre de 2018, la Comisión Permanente del Consejo elevó al Pleno el *Documento de coordinación sobre materias transversales año 2019, acordado por la Consejería de Empleo, UGT, CC.OO, CECALE y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la reunión del 6 de julio de 2018*. El citado documento se plantea como un marco compartido que sirva de instrumento para orientar las actuaciones de todas las partes que componen el ámbito de la prevención con el impulso y coordinación del Consejo Regional de Seguridad y Salud. Se consideran medidas transversales aquellas materias que por su trascendencia o importancia han de tenerse en cuenta para el diseño de las actuaciones o medidas concretas a realizar preferentemente durante el año 2019.

Entre estas medidas, se parte como base de las siguientes:

- Prestar especial atención a las pequeñas y medianas empresas, por ser donde más dificultades se constatan para que exista una efectiva prevención de riesgos laborales.
- Incorporar la perspectiva de género en las políticas de prevención y promover como colectivos de especial atención a las personas de avanzada edad e inmigrantes.
- Reducir los accidentes de trabajo en los sectores y tipologías de mayor incidencia. En este sentido se han identificado como prioritarios los accidentes relacionados con máquinas, el sector de la construcción y el sector agrario.
- Promover la salud de las personas trabajadoras, debido a la incidencia de las lesiones no traumáticas.
- Reforzar las medidas de vigilancia y control, destacando la importancia de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el programa de técnicos habilitados.
- Potenciar la colaboración con la Dirección General de Tráfico y Guardia Civil ante la importancia de la siniestralidad en materia de seguridad vial.
- Instar medidas que reduzcan la temporalidad en la contratación ante la constatada brecha en la siniestralidad sufrida por las modalidades de contratos temporales frente la contratación indefinida.
- Las enfermedades profesionales, para las que es imprescindible mejorar la prevención, además de promover su detección y afloramiento.
- Concienciar de la responsabilidad de cada parte (empresas, trabajadores designados, servicios de prevención ajenos, asesores, etc) en la gestión de la prevención de riesgos laborales.

- 21.** Además, durante 2018 los agentes económicos y sociales más representativos en la Comunidad (CC.OO., UGT y CECALE) llevaron a cabo un total de 2.220 visitas de gestión preventiva, de las que 872 fueron realizadas por CC.OO.; 761 por CECALE y 587 por UGT.

2.6 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en Castilla y León

2.6.1 Personal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social es un servicio público al que corresponde ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas del orden social y exigir las responsabilidades pertinentes, así como el asesoramiento y, en su caso, conciliación, mediación y arbitraje en dichas materias, lo que efectuará de conformidad con los principios del Estado social y democrático de Derecho que consagra la Constitución Española, y con los Convenios número 81 y 129 de la Organización Internacional del Trabajo.

La nueva Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, dotó a la Inspección de un nuevo marco de relaciones institucionales y de un modelo organizativo que hace compatibles los principios de unidad de función inspectora y concepción única e integral del Sistema con la existencia de una pluralidad de Administraciones responsables en las distintas materias sometidas a la actuación de la Inspección, reforzando la presencia y la participación de las distintas Administraciones en la toma de decisiones.

Asimismo, la Ley 23/2015, procedió a la creación del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, pasando a constituirse la Inspección como un organismo autónomo, a fin de permitir la ejecución en régimen de descentralización funcional tanto de los programas de actuación en materias competencia de la Administración General del Estado como de los que corresponden a materias competencia de las Comunidades Autónomas.

Recientemente, mediante el Real Decreto 192/2018, de 6 de abril, se ha procedido a la aprobación de los Estatutos del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, regulándose su estructura central y periférica, los órganos de dirección y participación institucional, y lo relativo al régimen económico, patrimonial y de contratación.

El 27 de julio de 2018 se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprobó el Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020, que señalaba que los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente de la OIT son promover el empleo y las empresas, garantizar los derechos en el trabajo, extender la protección social y fomentar el diálogo social. El Plan Director por un Trabajo Digno persigue la recuperación de derechos laborales y mejorar la calidad del empleo y de las condiciones de trabajo, incluyendo para ello 75 medidas (55 operativas y 20 organizativas) para luchar contra el fraude, la precariedad laboral y erradicar las situaciones de abuso. Se trata asimismo de un Plan que diseña una actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con perspectiva de género.

Las medidas operativas (55 en total) se establecen en el marco de nueve ámbitos de actuación, los siguientes:

- Luchar contra el abuso y el fraude en la utilización de los contratos temporales;
- Luchar contra los abusos en la contratación a tiempo parcial, los excesos de jornadas y horas extraordinarias no pagadas ni compensadas;
- Medidas para corregir los incumplimientos en materia salarial y los derivados de la externalización de actividades;
- Protección de derechos fundamentales y promoción de la igualdad;
- Refuerzo de la lucha contra la economía irregular;
- Afrontar las nuevas modalidades de prestación del trabajo Regularizar la situación de los trabajadores y trabajadoras que se encuentren bajo la figura de «Falso becario»;
- Reforzar las actuaciones para reducir la accidentalidad y morbilidad laboral; y
- Garantizar los derechos sindicales para luchar contra la precariedad laboral

Centrándonos en nuestra Comunidad, y según los datos procedentes de la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León, durante 2018, la Inspección de trabajo para llevar a cabo el ejercicio de sus funciones en las distintas áreas de trabajo en la Comunidad, contaba con el mismo personal que el año anterior, 253 personas, distribuidas de la siguiente forma: 5 Jefes de Unidades y 9 Jefes de Inspección, 51 Inspectores; 69 personas dentro de Subinspección; y 119 personas dentro del Personal de apoyo. En cuanto a personal de la Dirección Territorial, estaban adscritos en 2018, 3 inspectores y 2 subinspectores de la plantilla de Valladolid, *cuadro 2.6.1-1*.

Cuadro 2.6.1-1
Relación de puestos de trabajo de la Inspección de TSS en Castilla y León, 2017-2018

Provincia	Jefes		Jefes Unidades		Inspectores		Subinspección		Personal de Apoyo		TOTAL Personal	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Ávila	1	1	0	0	3	2	3	3	9	9	16	15
Burgos	1	1	1	1	7	7	11	12	21	21	41	42
León	1	1	2	2	7	7	14	14	23	20	47	44
Palencia	1	1	0	0	6	6	6	6	10	10	23	23
Salamanca	1	1	0	0	8	8	6	6	9	9	24	24
Segovia	1	1	0	0	4	4	4	4	6	5	15	14
Soria	1	1	0	0	2	2	2	3	12	12	17	18
Valladolid	1	1	2	2	10	10	13	16	25	24	51	53
Zamora	1	1	0	0	4	5	5	5	9	9	19	20
Total	9	9	5	5	51	51	64	69	124	119	253	253
D.T. (*)	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2

(*): A la Dirección Territorial están adscritos 3 Inspectores de la Plantilla de Valladolid y 2 Subinspectores de las plantillas de Valladolid y Ávila.

Fuente: Dirección Territorial ITSS.

Nota: Datos provisionales.

2.6.2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León llevó a cabo durante 2018 en materia de Relaciones Laborales (incluyendo las relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*) un total de 11.120 actuaciones (un 1,23% menos que en 2017). Además, en materia de relaciones laborales se detectaron 740 infracciones (un 18,59% más que en el año anterior), la cuantía derivada de dichas infracciones fue de 1.272.617€ (un 9,02% más que el año anterior), las personas trabajadoras afectadas fueron 9.020 (un 26,36% más) y los requerimientos fueron 3.270 (un 1,02% más). La cifra de contratos transformados en indefinidos se incrementó notablemente respecto al año anterior, un 60,53%, alcanzando los 6.654, *cuadro 2.6.2-1*.

Cuadro 2.6.2-1
Resultados de las actuaciones de la Inspección en materia de Relaciones Laborales en Castilla y León, 2017-2018

	2017	2018	% var.
Actuaciones	11.258	11.120	-1,23%
Infracciones	624	740	18,59%
Cuantía	1.167.371	1.272.617	9,02%
Personas trabajadoras afectadas	7.312	9.020	23,36%
Requerimientos	3.237	3.270	1,02%
Nº de contratos transformados en indefinidos	4.145	6.654	60,53%

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

Nota: Datos provisionales.

En lo que se refiere a actuaciones en materia de Relaciones Laborales fueron, al igual que en los años previos, León (con 2.614), Salamanca (con 2.103), seguidas de Valladolid (1.727) las provincias más numerosas. Las actuaciones aumentaron respecto al año anterior en cuatro de las nueve provincias, siendo Burgos la provincia en la que más aumentaron (casi un 13,10%) y Ávila, al igual que el año anterior, en la que más descendieron (un 25,51%).

Las infracciones aumentaron en seis de las nueve provincias de la Comunidad, siendo el mayor aumento en términos relativos el de Zamora (del 212,50%) donde pasaron de 16 en 2017 a 50 en 2018. El importe de las sanciones derivado de las infracciones aumentó especialmente en Palencia (un 352,30%), reduciéndose en cinco de las nueve provincias. En cuanto a los requerimientos, también aumentaron en cinco provincias, especialmente en Valladolid (el 36,17%).

El número de visitas durante 2018 en la materia de Relaciones Laborales fue de 3.485 (un 0,37% más que el año anterior), aumento que se debió principalmente al registrado en Burgos (del 57,55%), Palencia (del 53,52%) y Zamora (18,42%), pues en el resto de las provincias se redujeron las visitas en 2018.

Finalmente, en cuanto a los contratos transformados en indefinidos como consecuencia de las actuaciones inspectoras, observamos en el *cuadro 2.6.2-2* que aumentaron en la Comunidad un 60,53% respecto al año 2017, alcanzando la cifra de 6.654. En todas las provincias se incrementaron los contratos transformados en indefinidos, especialmente en Burgos (el 155,53%, pasando de 380 a 971) y Soria (el 119,74%, de 152 en 2017 a 334 en 2018).

Cuadro 2.6.2-2
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2017-2018
(incluyendo las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Importe sanciones (euros)			Numero de visitas			Numero contratos transformados en indefinidos		
	2017	2018	% var.	2017	2018	% var.	2017	2018	% var.	2017	2018	% var.	2017	2018	% var.	2017	2018	% var.
Ávila	643	479	-25,51%	12	23	91,67%	386	179	-53,63%	61.505,00	44.793,00	-27,17%	160	146	-8,75%	263	386	46,77%
Burgos	1.176	1.330	13,10%	106	110	3,77%	438	502	14,61%	138.885,00	130.824,00	-5,80%	351	553	57,55%	380	971	155,53%
León	2.722	2.614	-3,97%	175	157	-10,29%	568	618	8,80%	212.395,00	272.596,00	28,34%	887	734	-17,25%	932	1.325	42,17%
Palencia	831	921	10,83%	10	23	130,00%	302	385	27,48%	21.606,00	97.724,00	352,30%	142	218	53,52%	277	482	74,01%
Salamanca	2.204	2.103	-4,58%	92	155	68,48%	526	429	-18,44%	346.280,00	236.688,00	-31,65%	575	501	-12,87%	541	853	57,67%
Segovia	813	755	-7,13%	17	33	94,12%	163	144	-11,66%	80.443,25	74.336,00	-7,59%	247	210	-14,98%	252	329	30,56%
Soria	463	411	-11,23%	37	33	-10,81%	204	182	-10,78%	69.702,00	35.306,00	-49,35%	120	99	-17,50%	152	334	119,74%
Valladolid	1.653	1.727	4,48%	159	156	-1,89%	470	640	36,17%	202.998,00	304.391,00	49,95%	762	754	-1,05%	1.128	1.607	42,46%
Zamora	753	780	3,59%	16	50	212,50%	180	191	6,11%	33.557,00	75.959,00	126,36%	228	270	18,42%	220	367	66,82%
C y L	11.258	11.120	-1,23%	624	740	18,59%	3.237	3.270	1,02%	1.167.371,25	1.272.617,00	9,02%	3.472	3.485	0,37%	4.145	6.654	60,53%

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

Nota: Datos provisionales.

En materia de Relaciones Laborales, pero sin incluir las actuaciones relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo*, durante el ejercicio 2018 se llevaron a cabo en Castilla y León 10.129 actuaciones (un 2,18% menos que 2017), se detectaron 730 infracciones (un 20,66% más que en el año previo), hubo 3.134 requerimientos (un 0,48% más que en el año previo), y el importe total de las sanciones fue de 1.209.552€ (un incremento del 7,89% respecto al año anterior), *cuadro 2.6.2-3*.

Cuadro 2.6.2-3
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2018
(sin incluir las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Sanciones (€)		
	2017	2018	% var	2017	2018	% var	2017	2018	% var	2017	2018	% var
Ávila	620	451	-27,26%	12	23	91,67%	375	170	-54,67%	61.505	44.793	-27,17%
Burgos	1.088	1.173	7,81%	106	108	1,89%	431	480	11,37%	138.885	129.572	-6,71%
León	2.445	2.352	-3,80%	169	155	-8,28%	546	599	9,71%	185.280	261.346	41,05%
Palencia	726	765	5,37%	9	22	144,44%	279	349	25,09%	19.606	87.724	347,43%
Salamanca	2.108	2.030	-3,70%	91	152	67,03%	518	426	-17,76%	345.654	199.185	-42,37%
Segovia	731	691	-5,47%	15	33	120,00%	151	136	-9,93%	76.351	74.336	-2,64%
Soria	428	368	-14,02%	37	32	-13,51%	199	181	-9,05%	69.702	35.246	-49,43%
Valladolid	1.536	1.596	3,91%	150	155	3,33%	448	606	35,27%	190.605	301.391	58,12%
Zamora	673	703	4,46%	16	50	212,50%	172	187	8,72%	33.557	75.959	126,36%
C y L	10.355	10.129	-2,18%	605	730	20,66%	3.119	3.134	0,48%	1.121.145	1.209.552	7,89%

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS (datos referentes a Objetivos Programados).

Nota: Datos provisionales.

En lo que se refiere a las mediaciones y consultas en materia de Relaciones Laborales en Castilla y León en 2018 hubo 61 (4 menos que en 2017) y la mayoría tuvieron lugar en Ávila (35) y Palencia (22), habiendo 2 en Valladolid y Segovia y ninguna en las cinco provincias restantes, *cuadro 2.6.2-4*.

Cuadro 2.6.2-4
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias, 2018

	Nº Mediaciones y Consultas 2017	Nº Mediaciones y Consultas 2018
Ávila	19	35
Burgos	1	0
León	1	0
Palencia	33	22
Salamanca	0	0
Segovia	4	2
Soria	0	0
Valladolid	2	2
Zamora	5	0
Castilla y León	65	61

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRÁ.

Nota: Datos provisionales.

2.6.2.1 En aplicación de la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres

Las actuaciones llevadas a cabo en materia de Relaciones Laborales en aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo*, durante 2018 fueron en la Comunidad 991 (88 más que en 2017). Las órdenes de servicio finalizadas fueron 569 (490 el año anterior), se practicaron 136 requerimientos (118 el año anterior), se detectaron 10 infracciones (9 menos que en 2017), el importe de las sanciones fue de 63.065,00 € (46.226,19 € en el ejercicio previo), y la cifra de personas trabajadoras afectadas fue de 2.004 (muy por encima de las 301 de 2017), *cuadro 2.6.2-5*.

Cuadro 2.6.2-5
Actuaciones de la Inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, 2018

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Nº de órdenes de servicio finalizadas	25	101	110	86	40	40	32	104	31	569
Nº de actuaciones realizadas	28	157	262	156	73	64	43	131	77	991
Nº de requerimientos practicados	9	22	19	36	3	8	1	34	4	136
Nº de infracciones detectadas	0	2	2	1	3	0	1	1	0	10
Importe de las sanciones	0	1.252	11.250	10.000	37.503	0	60	3.000	0	63.065
Nº Personas Trabajadoras afectadas	0	3	124	4	36	0	1	1.836	0	2.004

Nota 1: Datos referentes a Objetivos Programados.

Nota 2: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial ITSS.

2.6.3 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad y Salud Laboral

En lo que se refiere a la materia de Seguridad y Salud Laboral, la Inspección de Trabajo en 2018 llevó a cabo 29.002 actuaciones en Castilla y León, un 4,04% más que en el año previo. Se detectaron 1.123 infracciones (un 1,91% más que el año previo), hubo 7.623 requerimientos (un 2,24% menos), el importe de las sanciones fue de 2.153.276 € (un 2,26% más que año anterior) y el número de visitas fue de 11.045 (un aumento de casi el 30%), *cuadro 2.6.3-1*.

Cuadro 2.6.3-1
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias, 2017-2018: actuaciones, infracciones, requerimientos, importes y número de visitas

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Importe sanciones (euros)			Número de visitas		
	2017	2018	% var.	2017	2018	% var.	2017	2018	% var.	2017	2018	% var.	2017	2018	% var.
Ávila	930	1.103	18,60%	18	24	33,33%	381	430	12,86%	57.503	78.827	37,08%	217	236	8,76%
Burgos	3.087	3.389	9,78%	254	246	-3,15%	1.472	1.522	3,40%	418.638	406.924	-2,80%	1.190	1.531	28,66%
León	8.240	8.072	-2,04%	261	217	-16,86%	1.802	1.416	-21,42%	601.772	450.987	-25,06%	2.167	2.248	3,74%
Palencia	1.805	1.632	-9,58%	137	145	5,84%	746	711	-4,69%	141.948	193.530	36,34%	652	476	-26,99%
Salamanca	4.306	3.696	-14,17%	48	72	50,00%	935	949	1,50%	61.034	95.475	56,43%	796	667	-16,21%
Segovia	2.336	2.689	15,11%	49	56	14,29%	456	415	-8,99%	116.435	116.334	-0,09%	544	584	7,35%
Soria	633	640	1,11%	35	47	34,29%	426	433	1,64%	103.994	282.728	171,87%	211	244	15,64%
Valladolid	3.890	3.888	-0,05%	264	264	0,00%	914	939	2,74%	499.236	384.991	-22,88%	1.850	1.538	-16,86%
Zamora	2.650	3.893	46,91%	36	52	44,44%	666	808	21,32%	105.167	143.480	36,43%	881	3.521	299,66%
C y L	27.877	29.002	4,04%	1.102	1.123	1,91%	7.798	7.623	-2,24%	2.105.726	2.153.276	2,26%	8.508	11.045	29,82%

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRRA.

Nota: Datos provisionales.

En esta materia de Seguridad y Salud Laboral la Inspección de Trabajo en Castilla y León en 2018 llevó a cabo 5 paralizaciones (8 en 2017) y 154 propuestas de recargos de prestaciones económicas (178 en el año anterior), *cuadro 2.6.3-2*.

Cuadro 2.6.3-2
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias, 2017-2018: paralizaciones y número de recargo de prestaciones

	Paralizaciones 2017	Paralizaciones 2018	Nº de propuestas de recargo 2017	Nº de propuestas de recargo 2018
Ávila	0	0	9	11
Burgos	0	0	57	44
León	2	1	21	18
Palencia	0	0	15	15
Salamanca	4	2	4	3
Segovia	0	2	9	7
Soria	0	0	14	11
Valladolid	2	0	40	31
Zamora	0	0	9	14
Castilla y León	8	5	178	154

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRRA.

Nota: Datos provisionales.

2.6.4 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Empleo y Extranjería

En materia de Empleo y Extranjería, la Inspección de Trabajo en Castilla y León durante 2018 realizó 1.614 actuaciones (un 12,80% menos que en el año anterior), se detectaron 87 infracciones (61 en 2017), el importe de las sanciones fue de 646.923,84 €, un 40,18% más que el año previo, y el número de visitas fue de 284 (295 el año anterior), *cuadro 2.6.4-1*.

Cuadro 2.6.4-1

Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de empleo y extranjería por provincias, 2017-2018

	Actuaciones			Infracciones			Importe sanciones (euros)			Número de visitas		
	2017	2018	% var.	2017	2018	% var.	2017	2018	% var.	0	2018	% var.
Ávila	38	36	-5,26%	0	1	-	0,00	126,00	-	1	10	900,00%
Burgos	107	113	5,61%	14	24	71,43%	81.638,01	151.940,67	86,12%	45	53	17,78%
León	379	292	-22,96%	9	18	100,00%	52.258,00	147.566,27	182,38%	109	74	-32,11%
Palencia	387	464	19,90%	3	3	0,00%	11.002,00	23.128,00	110,22%	32	36	12,50%
Salamanca	518	314	-39,38%	9	6	-33,33%	76.568,00	50.255,00	-34,37%	35	20	-42,86%
Segovia	64	34	11,00%	9	6	-33,33%	87.360,25	51.943,97	-40,54%	1	1	0,00%
Soria	55	51	-7,27%	2	6	200,00%	10.501,00	43.274,00	312,09%	19	30	57,89%
Valladolid	265	289	9,06%	7	23	228,57%	60.632,00	178.689,93	194,71%	31	53	70,97%
Zamora	38	21	-44,74%	8	0	-100,00%	81.534,81	0,00	-	22	7	-68,18%
C y L	1.851	1.614	-12,80%	61	87	42,62%	461.494,07	646.923,84	40,18%	295	284	-3,73%

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRRA.

Nota: Datos provisionales.

Desagregando los datos en materia de empleo y extranjería de manera diferenciada se observa que del total de 1.614 actuaciones en esta materia el 37,3% eran de extranjería (602 actuaciones exactamente) y el restante 62,7% de empleo. Las infracciones en acta en materia de extranjería fueron 62 (el 72,1% del total de 86), el importe de las sanciones en materia de extranjería fue de 545.483,84 € (el 84,34% del total), y las personas trabajadoras afectadas por estas infracciones fueron 62 (el 15,27% de las 406 infracciones totales en el área), *cuadro 2.6.4-2*.

Cuadro 2.6.4-2
Actuaciones de la Inspección de Trabajo desagregadas en materia de empleo y extranjería, 2018

	Nº Actuaciones realizadas		Nº Infracciones en acta		Importe sanciones (euros)		Nº Trabajadores/as afectados por infracción	
	Total área Emp y Extrj	Extranjería	Total área Emp y Extrj	Extranjería	Total área Emp y Extrj	Extranjería	Total área Emp y Extrj	Extranjería
	Ávila	36	0	0	0	0,00	0,00	4
Burgos	113	25	24	16	151.940,67	101.932,67	31	16
León	292	102	18	13	147.566,27	134.264,27	48	13
Palencia	464	17	3	2	23.128,00	20.002,00	73	2
Salamanca	314	264	6	5	50.255,00	50.005,00	8	5
Segovia	34	10	6	5	51.943,97	50.692,97	92	5
Soria	51	12	6	4	43.274,00	25.274,00	27	4
Valladolid	289	164	23	17	178.689,93	163.312,93	123	17
Zamora	21	8	0	0	0,00	0,00	0	0
C y L	1.614	602	86	62	646.797,84	545.483,84	406	62

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRÁ.

Nota: Datos provisionales.

2.6.5 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social

En 2018 la Inspección de Trabajo en Castilla y León llevó a cabo 52.273 actuaciones en materia de Seguridad Social, un 1,92% más que en 2017. El total de infracciones detectadas fue de 2.418 infracciones, un 0,46% más que en el ejercicio anterior, y la cifra de personas trabajadoras afectadas 18.323 (un 4,64% más que en 2017). Por su parte el número visitas fue de 4.488 (un 1,45% más que el año previo) y el empleo aflorado se cifró en 5.420 (un 2,87% de empleos más que el año previo (*cuadro 2.6.5-1*).

El número de actas en materia de Seguridad Social en 2018 fue de 2.418 (de 1.769 en 2017), la cifra de expedientes liquidatorios fue de 2.680 (de 3.496 en 2017), y el importe de los mismos ascendió a 39.457.837,04 € (35.732.100,25€ de 2017). Por su parte, el importe de las sanciones en materia de Seguridad Social fue de 6.232.521,21 (de 6.501.460,65 € el año anterior), *cuadro 2.6.5-2*.

Cuadro 2.6.5-1
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, 2017-2018
número de actuaciones, infracciones y visitas

	Actuaciones			Infracciones			Número de visitas			Personas trabajadoras afectadas			Empleo aflorado		
	2017	2018	% var.	2017	2018	% var.	2017	2018	%var	2017	2018	% var.	2017	2018	%var
Ávila	2.135	1.865	-12,65%	70	159	127,14%	107	193	80,37%	514	448	-12,84%	414	280	-32,37%
Burgos	6.292	6.469	2,81%	372	246	-33,87%	498	338	-32,13%	2.591	2.627	1,39%	636	767	20,60%
León	15.040	14.807	-1,55%	1.000	850	-15,00%	2.394	2.235	-6,64%	4.548	4.541	-0,15%	1.089	1.234	13,31%
Palencia	4.783	4.614	-3,53%	219	215	-1,83%	270	222	-17,78%	1.722	1.580	-8,25%	229	441	92,58%
Salamanca	5.956	5.319	-10,70%	183	245	33,88%	353	447	26,63%	1.899	1.826	-3,84%	565	541	-4,25%
Segovia	3.506	4.107	17,14%	187	236	26,20%	296	473	59,80%	1.122	1.513	34,85%	680	379	-44,26%
Soria	1.583	1.417	-10,49%	106	114	7,55%	128	143	11,72%	602	629	4,49%	302	347	14,90%
Valladolid	8.290	9.696	16,96%	183	271	48,09%	278	343	23,38%	3.207	4.014	25,16%	996	911	-8,53%
Zamora	3.702	3.979	7,48%	87	82	-5,75%	100	94	-6,00%	1.306	1.145	-12,33%	358	520	45,25%
Castilla y León	51.287	52.273	1,92%	2.407	2.418	0,46%	4.424	4.488	1,45%	17.511	18.323	4,64%	5.269	5.420	2,87%

Fuente: Elaboración por la Dirección Territorial ITSS sobre datos DIGITSS. Sistema INTEGRA.

Nota: Datos provisionales.

Cuadro 2.6.5-2
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, 2018:
detalles e importes

	Nº Actuaciones	Nº Infracciones en acta	Actas	Importe sanciones (euros)	Nº expedientes liquidatorios	Importe expedientes liquidatorios (euros)
Ávila	1.865	159	66	446.453,92	246	1.861.404,64
Burgos	6.469	246	223	679.661,11	390	4.864.026,59
León	14.807	850	817	2.448.841,51	515	12.111.871,94
Palencia	4.614	215	184	231.493,42	203	2.910.318,55
Salamanca	5.319	245	219	729.461,52	338	2.455.277,89
Segovia	4.107	236	189	558.161,12	190	1.814.251,35
Soria	1.417	114	128	197.167,19	125	1.194.983,88
Valladolid	9.696	271	232	700.248,78	513	10.104.527,44
Zamora	3.979	82	64	241.032,64	160	2.141.174,76
Castilla y León	52.273	2.418	2.122	6.232.521,21	2.680	39.457.837,04

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

Nota: Datos provisionales.

2.6.6 Actuaciones de procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en la materia de Relaciones Laborales y Empleo y en la materia de Prevención de Riesgos Laborales

En este epígrafe se analizan los datos sobre procedimientos sancionadores como consecuencia de actas levantadas por la Inspección de Trabajo y cuya instrucción y resolución compete a los órganos de la Comunidad de Castilla y León competentes (Oficinas Territoriales de Trabajo o la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) que han tenido lugar en empresas de Castilla y León, en las materias de Relaciones Laborales y Empleo y de Prevención de Riesgos Laborales.

Según los datos facilitados por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, en materia de Relaciones Laborales y Empleo durante 2018 se tramitaron 565 procedimientos (14 menos que el año anterior), de los que se acabaron confirmando en acta 501, 27 fueron actas modificadas y 37 anuladas, *cuadro 2.6.6-1*.

Cuadro 2.6.6-1
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones laborales y Empleo, 2018

	Nº Actas			Anuladas	
	Confirmadas	Modificadas	Caducadas	Totales	Parciales
Ávila	15	0	0	0	0
Burgos	85	1	0	4	0
León	120	21	0	21	0
Palencia	10	0	0	5	0
Salamanca	121	3	0	1	0
Segovia	14	0	0	1	0
Soria	17	2	0	3	0
Valladolid	104	0	0	2	0
Zamora	15	0	0	0	0
Castilla y León	501	27	0	37	0

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Nota: Datos provisionales.

Por otro lado, en materia de Prevención de Riesgos Laborales se tramitaron 1.042 procedimientos (26 más que el año anterior) que se distribuyeron de la siguiente forma: 863 actas confirmadas (56 más que en 2017), 103 modificadas (31 menos que en el año anterior) y 3 caducadas (1 más que en 2017). Además, fueron anuladas totalmente 73 actas (3 más que el año previo) y ninguna fue anulada de forma parcial (1 el año anterior), *cuadro 2.6.6-2*.

Cuadro 2.6.6-2
Procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en materia de
Prevención de Riesgos Laborales, 2018

	Nº Actas			Anuladas	
	Confirmadas	Modificadas	Caducadas	Totales	Parciales
Ávila	27	0	0	0	0
Burgos	209	0	0	9	0
León	157	16	2	26	0
Palencia	42	85	1	17	0
Salamanca	66	0	0	0	0
Segovia	44	0	0	2	0
Soria	52	1	0	7	0
Valladolid	230	1	0	11	0
Zamora	36	0	0	1	0
Castilla y León 2018	863	103	3	73	0
Castilla y León 2017	807	134	4	70	1

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Nota: Datos provisionales.

2.6.7 Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

En este epígrafe analizaremos las actuaciones desarrolladas en ejecución de las campañas integrantes del Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en Castilla y León para 2018, conforme a la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que en su artículo 34 establece que la Comisión Operativa Autónoma de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, tendrá entre otras funciones, la integración de los planes y programas de actuación de cada una de las Administraciones, de acuerdo con las prioridades establecidas y la aprobación del programa territorial de objetivos, así como la información, el control y el seguimiento de la aplicación de los programas territoriales y de los programas generales del Sistema.

En el Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en Castilla y León para 2018 es una planificación con los contenidos de interés autonómico y estatal, todo ello en el marco de una recíproca colaboración institucional entre ambas Administraciones y con la participación de los agentes económicos y sociales más representativos de nuestra Comunidad en la definición de las campañas en las materias de Prevención de Riesgos Laborales y de Empleo y Relaciones Laborales.

2.6.7.1 En materia de Prevención de Riesgos Laborales

En el Programa Territorial Integrado, al igual que en años precedentes, en la totalidad de las actuaciones inspectoras en materia de prevención de riesgos laborales se prevé especial atención al respeto en el seno de las empresas de los derechos de participación, representación y consulta de las personas trabajadoras, a través fundamentalmente de los delegados de prevención o de los comités de seguridad y salud laboral.

Esta materia, de nuevo en 2018 se subdivide en cinco Áreas:

- Condiciones de Seguridad en el Trabajo;
- Gestión de la Prevención;
- Investigación de accidentes de trabajo;
- Investigación de enfermedades profesionales;
- Otras no programadas en la materia.

El **Área de Condiciones de Seguridad en el trabajo**, cuenta con campañas que se agrupan en tres programas:

- Condiciones de Seguridad en la Construcción;
- Campañas en otros sectores y subsectores.
- Campaña Europea.

En cuanto al **Programa de Condiciones de Seguridad en la construcción** las actuaciones se han concretado en las siguientes campañas:

- *Campaña de condiciones materiales de seguridad en el sector de la construcción*, que ya se viene desarrollando desde 2013. Se decidió dar continuidad a esta campaña ya que, a pesar de la disminución de la actividad de la construcción en los últimos años, aunque con un ligero repunte en la actualidad, los accidentes en este sector siguen suponiendo un alto porcentaje del total, en concreto, un 11,12%. Esta campaña se centra en el control en las empresas y centros de trabajo de las condiciones de trabajo materiales o técnicas de seguridad y salud y en la organización y gestión de la actividad preventiva. La actuación inspectora presta especial atención a las obras desarrolladas en núcleos rurales y en localizaciones o lugares en las que el grado de concentración de obras de construcción sea superior claramente a la media de la región.

- *Campaña de cumplimiento de las obligaciones de la Ley 32/2006, de 18 de octubre*, orientada al control del cumplimiento de las obligaciones referidas a acreditación y registro de empresas subcontratistas, formación de trabajadores y personal directivo y régimen de subcontratación contenido en el art. 5 de la Ley 32/2006, y demás obligaciones cuyo incumplimiento está tipificado dentro de las infracciones en materia de prevención de riesgos laborales, tales como la de las

empresas que pretendan ser contratadas o subcontratadas para trabajos en una obra de construcción.

- *Campaña de seguimiento de las obras del Tren de Alta Velocidad*, desarrollada también en los años precedentes. Esta Campaña se considera integrada en el Programa de control de la prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción porque el carácter de dichas obras supone la necesidad de una actuación específica y diferenciada dentro de la actividad propia del sector de la construcción por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Las actuaciones planificadas lógicamente están condicionadas a las provincias en las que en 2018 estaba prevista la realización de tramos del TAV: Burgos, León y Zamora.

El **Programa de Campañas en otros sectores y subsectores** comprende las siguientes campañas:

- *Campaña de control de riesgos musculoesqueléticos*, dirigida a vigilar y controlar el cumplimiento por parte de las empresas de la normativa aplicable, centrándose en los siguientes sectores en los que existe una elevada siniestralidad por sobreesfuerzos: Sector de servicios de edificios y actividades de jardinería (subsector de limpieza de edificios y locales); Sector industria de alimentación (subsector de industria cárnica); Sector transporte, con un especial seguimiento para repartidores de mercancías; Producción en cadena; Hostelería, con especial relevancia en las camareras de piso (lo que constituye novedad de 2018); Supermercados de medianas y grandes superficies. El 70% de las actuaciones se realizan en los Sectores de servicios de edificios y actividades de jardinería y de industria de alimentación.

- *Campaña de sílice cristalina*, controla de un modo específico, y conforme a los criterios que se establezcan a nivel nacional, la actuación de las empresas que trabajan con este material. Sus objetivos fundamentales son la evaluación de riesgos, planificación de la actividad preventiva, medidas preventivas, propuestas de sanción, y en su caso, paralizaciones relacionadas con todos los procesos y operaciones en los que pueda desprenderse polvo de sílice cristalino. De modo especial se comprueba a las empresas que hayan sido objeto de requerimiento a lo largo del año anterior (durante 2018 las empresas de 2017).

- *Campaña de control de riesgos psicosociales*, se orienta a empresas de 50 o más personas trabajadoras del sector financiero y de seguros, actividades de telemarketing, *contact center* o similares, comercio hipermercados y grandes superficies y, por último, hostelería. El 70 % de las actuaciones se realizarán en los sectores financiero y de seguros y actividades de telemarketing, *contact center* o similares.

- *Campaña de control de riesgos biológicos*, campaña de carácter eminentemente informativo centrada en el sector sanitario público, en la red sanitaria concertada y en el resto del sector sanitario privado. En la medida de lo posible se efectúa seguimiento de los requerimientos practicados en las actuaciones del año 2017.

- *Campaña de control de riesgos asociados a la actividad agraria.* Desarrollada desde 2013. En la Estrategia Española de Seguridad y Salud Laboral 2015-2020, consta como una de las prioridades las actuaciones para reducir los índices de siniestralidad en el sector agrario. Respecto al **subsector agrícola** se centra prioritariamente acciones de control de la organización preventiva de las empresas, de las condiciones de seguridad de instalaciones, máquinas y herramientas y procedimientos de almacenamiento, apilamiento y transporte de pacas de productos agrícolas, así como de la verificación de las condiciones de aplicación de productos químicos (fitosanitarios y fertilizantes). Esta campaña se centra en las actividades agrícolas de temporada prestando especial atención a las condiciones de alojamiento e instalaciones de bienestar que deban facilitarse a las personas trabajadoras de temporada. La campaña sobre máquinas y equipos de trabajo en el sector agrario se realiza conforme a las pautas establecidas en la Instrucción 2/2016, de 26 de febrero, sobre actuaciones de la ITSS en el sector agrario, en materia de máquinas y equipos de trabajo. Respecto al **subsector forestal** el objeto de la acción inspectora son los aprovechamientos madereros y los tratamientos silvícolas.

- *Campaña de la prevención en riesgos laborales en cadenas de subcontratación.* Esta campaña, nueva en 2018, se efectúa en todos los sectores (a excepción del de la construcción) aunque priorizando las actuaciones a desarrollar en función de factores como la elevada siniestralidad o la población afiliada en cada sector.

- *Campaña sobre condiciones de trabajo de menores.* Está dirigida a la verificación del cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales en relación con la protección de la seguridad y salud de las personas trabajadoras menores de edad, atendiendo con ello a una reclamación del Defensor del Pueblo. Presta especial atención a los trabajos que se realicen en el ámbito de: la Industria manufacturera; Industria agroalimentaria; Sector de la construcción; Hostelería (preferentemente “Servicios de comidas y bebidas” y en especial, establecimientos de comida rápida con servicio a domicilio); Comercio.

- *Campaña de asistencia técnica con ocasión de apertura nuevos centros de trabajo* a la que se sigue dando continuidad desde que se iniciara en 2016. Se informa desde los órganos de jefatura de todas las comunicaciones de apertura de nuevos centros de trabajo (excluidas las del sector de la construcción), sin perjuicio de que, tras la primera asistencia técnica efectuada, se seleccionen para visita las empresas que presenten interés preventivo.

- *Campaña de control en otros sectores o subsectores,* que se viene desarrollando desde 2013. En 2018 esta campaña se centra en el control de los seis ámbitos siguientes: Carretillas elevadoras en el sector primario; Condiciones ergonómicas y de la fatiga en empresas de transporte profesional; Adaptación de puestos de trabajo a personas trabajadoras afectadas por enfermedades profesionales; Riesgos biológicos en mataderos y empresas funerarias; Escaleras de mano en comercios; Puentes-grúa en el sector industrial.

En cuanto al **Programa de Campañas Europeas** se compone de la *Campaña Europea relativa a Seguridad y Salud de trabajadores en Empresas de Trabajo Temporal*, y previéndose en concreto la actuación por el Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo de la Unión Europea (SLIC) en los siguientes sectores de actividad: Construcción; Agricultura; Industria alimentaria; Empresas del metal; Transporte y logística; Salud; Hostelería/restauración; Servicios de limpieza.

Por su parte el **Área de Gestión de la Prevención**, en el desarrollo de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social enmarcadas en el mismo se presta especial atención al cumplimiento del protocolo de actuación en virtud del cual se garantizará en el desarrollo de la visita la presencia de los delegados de prevención y, en su caso, de los miembros de comité de seguridad y salud. En el Programa de Objetivos de 2018 se incluían las campañas que se relacionan a continuación:

- *Campaña de Servicios de Prevención Ajenos y Servicios de Prevención Propios* que se subdivide a su vez en dos campañas: de servicios de prevención ajenos y de servicios de prevención propios. Se sigue comprobando especialmente la aplicación de las reformas introducidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención en relación con las ratios de recursos humanos y materiales; el contenido de las memorias anuales y demás aspectos y, por último, el control de la actividad referente a la vigilancia de la salud colectiva.

- *Campaña de Empresas de mayor siniestralidad laboral*. La actividad inspectora dentro de esta campaña viene precedida de un informe elaborado por las respectivas Unidades de Seguridad y Salud Laboral en el marco del “Programa de acción frente a la siniestralidad”; que comporta una acción continuada y sistemática en empresas en las que concurren determinados criterios y niveles de siniestralidad preestablecidos de antemano y que tiene por objeto el desarrollo de una acción de asesoramiento y asistencia por parte del citado personal técnico. Esta campaña se subdivide en una campaña de empresas de ámbito autonómico y otra campaña de empresas de ámbito supra autonómico.

- *Campaña de Coordinación de actividades empresariales*. Su objeto es controlar el cumplimiento de las disposiciones del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. Se siguen priorizando las actuaciones en grandes centros de trabajo en los que haya gran concurrencia de empresas, como centros comerciales, puertos, aeropuertos, etc.

- *Campaña de Integración de la Prevención*, en la que se pretende vigilar la realización por las empresas de controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de las personas trabajadoras, así como controlar el efectivo cumplimiento de lo previsto en la planificación preventiva de la empresa, con especial incidencia en el respeto a los derechos de consulta a las personas trabajadoras y sus representantes, así como a los controles efectuados por la empresa en materias específicas; instalaciones, equipos, herramientas y sustancias existentes; agentes físicos, químicos y biológicos, así como los procesos de utilización de los mismos; equipos de protección (individuales y colectivos); realización de reconocimientos médicos; adaptación ergonómica de los puestos; verificación de la correcta adaptación de los puestos de trabajo de

personas discapacitadas; y finalmente verificación de la correcta adaptación de los puestos de trabajo de las personas trabajadoras especialmente sensibles que hayan sido declaradas aptas con limitaciones en los reconocimientos practicados.

-*Otros Programas:* que comprende las siguientes campañas:

- *Campaña Riesgos en la Seguridad vial.* Se considera necesario continuar las actuaciones ya iniciadas en 2013 en relación con los riesgos derivados del tráfico que sufren las personas trabajadoras en misión durante la jornada de trabajo, aunque no haya habido accidentes.
- *Campaña: Prevención de riesgos laborales con enfoque de género.* La actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social prevé atender a su vez a la prevención de riesgos de cualquier clase que de un modo u otro puedan afectar a la reproducción, todo lo cual se articula mediante la cumplimentación del protocolo establecido al efecto. Se lleva a cabo esta campaña comprobando, entre otros, los siguientes aspectos: si el plan de prevención contiene referencias a la protección de la maternidad de acuerdo con el artículo 26 LPRL; si se cuenta con listado de puestos de trabajo exentos de riesgos para la reproducción, embarazo y lactancia; si en la evaluación de riesgos se contempla lo relativo a los riesgos para la reproducción, embarazo y lactancia; si se lleva a cabo la vigilancia de la salud durante la gestación y la lactancia; si en la empresa ha habido solicitudes de declaración de riesgo durante el embarazo y lactancia; y el análisis de las enfermedades relacionadas con el trabajo, aunque no tengan la calificación de profesionales y como afectan a las mujeres. Se presta especial atención a los supuestos de reingreso de la mujer trabajadora tras los periodos de baja por maternidad y lactancia.

Se controlan de forma preferente los Sectores de Automoción, de Comidas y bebidas, de Alojamiento, de Industria de la alimentación, de Ayuda a domicilio y, por último, del Sector Sanitario Público y sociosanitario.

- *Campaña de Condiciones de salud en la contratación temporal,* que tiene por finalidad comprobar las condiciones de seguridad y salud de personas trabajadoras vinculadas a empresas con contratos de duración determinada, con un control preferente de Transporte (tanto mercancías como personas), Sector Agrario, Industria (grandes y medianas empresas), Comercio y Hostelería.
- *Campaña de Bonus AT/EP,* cuya finalidad es verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud por parte de las empresas que hayan obtenido una reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales como consecuencia de haber disminuido considerablemente su siniestralidad laboral en aplicación de lo prescrito en el *Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo.*

En el **Área de Investigación de Accidentes de Trabajo** las actuaciones a desarrollar se concretan en las siguientes campañas (que continúan desde 2013):

- *Campaña de Investigación de los accidentes de trabajo graves y mortales,* en la que se presta especial atención a la investigación de accidentes de tráfico *en itinere* y *en misión*, analizándose

las condiciones de trabajo previas al mismo.

- *Campaña de Investigación de accidentes de trabajo leves y accidentes comunicados sin baja.* Siendo apreciable una infra calificación de los accidentes de trabajo, se estima la necesidad de desarrollar actuaciones inspectoras acerca de las condiciones preventivas concurrentes en los accidentes de trabajo inicialmente calificados como leves, y en los que posteriormente se comprueba el reconocimiento de situaciones de invalidez como consecuencia de los mismos. Tienen carácter preferente, en cuanto a su control, los accidentes provocados por caída en altura, por contactos eléctricos, por sobreesfuerzos, los accidentes cuya duración media estimada de la baja supere los 30 días, así como cualquier accidente *en misión* que se produzca.

Al menos el 15% del total de las actuaciones de la campaña se dirigirán al control de los accidentes comunicados sin baja y en empresas de 100 personas trabajadoras o más.

- *Campaña de Control de la cumplimentación de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales,* pues se sigue considerando necesario seguir impulsando una acción sistemática en pro de la efectividad de la declaración en tiempo y forma de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Dentro del **Área de Investigación de Enfermedades Profesionales** se incluye únicamente la *Campaña de Investigación de enfermedades profesionales*, también desarrollada en los ejercicios anteriores. En esta campaña se practica una actuación selectiva respecto de las comunicaciones de enfermedades profesionales en función del agente material de la misma y la potencialidad del riesgo concurrente, considerando asimismo las características del sector de actividad en el que concurran y los antecedentes existentes, en su caso, en la empresa. Se sigue prestando una especial atención a enfermedades que supongan trastornos musculoesqueléticos y enfermedades con origen en los riesgos biológicos.

Por último, se consigna el **Área “Otras no programadas en la materia”** que para 2018 contaba con un total de 1.971 objetivos.

En el *cuadro 2.6.7-1* se detallan, para cada una de las campañas en materia de PRL los objetivos, el porcentaje de cumplimiento de las mismas, así como la actividad inspectora, actuaciones, infracciones detectadas, importe de las sanciones, personas trabajadoras afectadas y número de requerimientos. El número de objetivos previstos para las Campañas en materia de Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León en 2018 fue de 8.320 y el porcentaje de cumplimiento fue del 132,64%. Se llevaron a cabo 24.222 actuaciones y se detectaron 994 infracciones, que afectaron a 4.253 personas trabajadoras, cuyo importe de las sanciones ascendió a 1.762.702 euros, habiendo asimismo 6.299 requerimientos, *cuadro 2.6.7-1*.

Cuadro 2.6.7-1

Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema de la ITSS en materia Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León, objetivos por campañas y grado de cumplimiento, 2017-2018

Campañas	Nº objetivos 2017	Nº objetivos 2018	Porcentaje cumplimiento	Actividad inspectora/Nº Empresas	Actuaciones	Infracciones	Importe sanciones	Nº Trabajadores afectados	Requerimientos
Control seguridad Construcción	2.605	2685	115,57	3103	7.823	160	347.180,00	367	2.472
Control inscripción en el registro de empresas acreditadas	723	742	95,15	706	1749	35	70.545,00	188	240
TAV	350	350	517,43	1.811	1.811	0	0	0	528
Control riesgos musculoesqueléticos	255	211	105,21	222	540	6	10.830,00	55	153
Riesgos musculoesqueléticos CAMARERAS DE PISO		26	84,62	22	68	0	0,00	0	7
Sílice cristalina	38	40	75,00	30	107	0	0,00	0	41
Control riesgos psicosociales	120	128	102,34	131	265	3	6.138,00	0	98
Control riesgos biológicos	51	26	84,62	22	76	1	2046	13,00	27
Control riesgos sector agrario	226	113	105,31	119	526	10	29.822,00	29	156
Control Riesgos agraria - MÁQUINAS Y EQUIPOS		105	88,57	93	321	5	14.638,00	20	170
Control de la PRL cadena contratación	65	79	70,89	56	181	0	0,00	0	68
Condiciones seguridad trabajo menores	50	49	122,45	60	115	4	8.184,00	6	29
Asistencia técnica apertura centros de trabajo	283	704	597,88	2.317	2.827	5	10.230,00	26	173
Campaña en otros sectores	437	389	160,41	624	2080	49	153.132,00	545	679
Europea	36	35							
Servicios de Prevención ajenos y propios	300	286	98,25	281	563	14	36.960,00	46	137
Empresas de mayor siniestralidad laboral	150	150	52,67	79	173	0	0,00	0	28
Coordinación Actividades empresariales	107	132	100,76	133	136	3	7.092,00	13	41
Riesgos Seguridad Vial	95	88	86,36	76	197	4	8.184,00	6	46
Integración de la prevención	240	230	107,83	248	747	14	31.960,00	109	241
Prevención de riesgos laborales con enfoque de género	143	140	115,00	161	295	0	0,00	0	86
Contratación temporal		108	75,93	82	244	9	19.368,00	51	57
Control empresas beneficiarias de bonus AT/EP	0	58	55,17	32	43	0	0,00	0	2
Investigación accidentes graves y mortales	223	244	110,25	269	692	113	588.661,00	2174	131
Investigación accidentes leves y comunicados sin baja	363	390	118,21	461	1435	124	347.971,00	126	350
Control cumplimentación de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	680	649	115,10	744	747	431	55.427,00	444	248
Investigación Enfermedades profesionales	163	163	87,73	143	461	4	14.334,00	35	91
Totales	7.703	8.320	132,64	12.025	24.222	994	1.762.702	4.253	6.299

Notas: (1) La comparación se realiza respecto a la campaña de 2017 de Control de la Prevención en PYMES; (2) Sin datos de ejecución; (3) Campañas nuevas en 2018.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo.

Nota: Datos provisionales.

2.6.7.2 En materia de Empleo y Relaciones Laborales

En este subepígrafe se expone el contenido de cada una de las campañas en materia de Empleo y Relaciones Laborales, cuyos objetivos y efectivo cumplimiento, así como el detalle de la actividad inspectora, actuaciones, infracciones detectadas, importe de las sanciones, personas trabajadoras afectadas y número de requerimientos, puede observarse en el *cuadro 2.6.7-4*.

La materia de Empleo y Relaciones Laborales cuenta con cinco Áreas diferenciadas, que son:

- Contratación;
- Condiciones de Trabajo;
- Igualdad efectiva de mujeres y hombres;
- Ayudas de fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social y Acciones Formativas;
- Otras no programadas en la materia.

Comenzando con el **Área de Contratación**, la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, estableció el mandato a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de incluir en su Plan Integrado de Actuación con carácter de objetivos de alcance general un Plan específico para el control de los contratos temporales sin causa e impulso a su transformación en indefinidos. Dentro de esta Área de Contratación se acuerda controlar preferentemente los sectores de: Comercio; Grandes almacenes; Hostelería; Hospedaje; Colectividades; Construcción; Agroalimentación; Residencias de la Tercera Edad; Consultorías técnicas; Telemarketing y *Contact Center*; Gasolineras “low cost”.

El Programa de Contratos Temporales y a tiempo parcial contiene las siguientes campañas:

- *Campaña: Fraude en la contratación*, se pretende controlar la temporalidad en las empresas con carácter general; su objetivo es proceder a la verificación del cumplimiento de las exigencias legales y convencionales en materia de contratación, en relación con empresas que, teniendo una elevada proporción de temporalidad, destacan, además, sobre la media de las empresas con el mismo CNAE provincial. Se controla individualmente contratos temporales a los efectos de comprobar que los mismos se han realizado al amparo de algunas de las causas previstas en el artículo 15 ET, controlando en 2018 especialmente los sectores de comercio, hostelería y residencias de la tercera edad.

- *Campaña: Control de contratos formativos*, también desarrollada en los ejercicios previos y por la que se pretende controlar el efectivo cumplimiento de los requisitos de los contratos formativos previstos en la normativa aplicable. Especialmente se comprueba la adecuación de la formación al puesto de trabajo de la persona con contrato de formación y de aprendizaje y el cumplimiento por la empresa de los requisitos para impartir la formación cuando se trate de certificado de profesionalidad e imparta dicha formación con sus propios medios. Cuando se realice la formación a través de medios ajenos se comprobará que los centros en los que se

imparta la formación cumplan los requisitos necesarios para impartir certificados o módulos de los mismos. En especial se controlan los Paradores de Turismo.

- *Campaña de Control de contratación a tiempo parcial*, desarrollada por primera vez en 2016. Se pretende comprobar el cumplimiento de las condiciones de trabajo en materia de jornada laboral y demás condiciones laborales, así como su adecuación a la normativa general y a lo establecido en la negociación colectiva respecto de aquellas personas trabajadoras contratadas bajo la modalidad de contratos a tiempo parcial. En especial se controlan los sectores de Comercio (especialmente grandes superficies), Hostelería, Colectividades y Residencias de la Tercera edad.

El **Programa de Subcontratación y cesión ilegal** se compone de las siguientes campañas:

- *Campaña de control de la subcontratación en el sector de construcción*, ya desarrollada los ejercicios previos y por la que se controla el cumplimiento de lo preceptuado sobre esta materia en la *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción* y en el *Real Decreto 1109/2007 de 24 de agosto*.

- *Campaña de control del porcentaje de trabajadores de fijos en el sector de la construcción*, ya desarrollada en los años anteriores y que tiene por objeto el control del contenido del artículo 4.4 de la *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción* y el artículo 11 y la *Disposición Transitoria 2º del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto*.

- *Campaña de control de la subcontratación y cesión ilegal en otros sectores*, a la que igualmente se da seguimiento respecto a ejercicios anteriores, y por la que se pretenden controlar tanto las empresas multiservicios y las posibles cesiones ilegales de personas trabajadoras como los procesos de subrogación en empresas de servicios con el fin de que éstos no supongan una modificación fraudulenta de las condiciones en que se desarrolla el trabajo; en su mayor parte el control de este tipo de situaciones se hace previa denuncia. Las actuaciones preferentemente se llevan a cabo en empresas y comprobándose especialmente la externalización de servicios en establecimientos hoteleros, preferentemente camareras de piso.

En cuanto al **Programa de intermediación laboral**, éste contiene dos campañas, a las que se sigue otorgando continuidad:

- *Campaña: Agencias privadas de colocación*, cuyo objeto es la realización de actuaciones inspectoras en relación con la normativa reguladora de este tipo de empresas, en particular tras la reforma operada por el *Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia*. En especial se controlarán todas aquellas agencias de colocación que suscriban el correspondiente contrato con el ECyL o con el

Ministerio competente en materia de Trabajo.

- *Campaña de Empresas de Trabajo Temporal*. Al igual que la anterior, las actuaciones inspectoras se centran en el cumplimiento de la normativa reguladora de este tipo de empresas, particularmente del *Real Decreto-Ley 8/2014*, particularmente los contratos de puesta a disposición suscritos entre ETTS y empresas usuarias, así como la cesión ilegal de trabajadores (especialmente en el sector agroalimentario donde se centran al menos el 20% del total de las actuaciones de la campaña).

Por su parte, y como viene siendo habitual, el **Programa de integración laboral de personas con discapacidad** contiene la única *Campaña: integración laboral de personas con discapacidad*, cuyo objetivo es garantizar la aplicación del principio de igualdad de trato respecto de aquellas personas con algún grado de discapacidad, ya que las empresas que empleen a 50 o más trabajadores están obligadas a que, de entre ellos, al menos el 2% sean personas con discapacidad. En especial se controla el sector de grandes almacenes.

Por último, en este apartado se incluyen **Otros Programas: Otras campañas de contratación**, con 11 objetivos previstos para 2018.

En el **Área de Condiciones de Trabajo** se controlan preferentemente los sectores de: Comercio, Hostelería; Grandes superficies, Residencias de la tercera Edad; Telemarketing y Contact Center; Sector Financiero. Se llevan a cabo los programas que contienen las campañas que se detallan a continuación (todas ellas ya recogidas en Programas Territoriales Integrados de ejercicios anteriores).

- El **Programa de Control del tiempo de trabajo** contiene únicamente la *Campaña: control del tiempo de trabajo y límite legal de horas extraordinarias* que tiene por objeto la comprobación de las condiciones de trabajo en materia de jornada laboral, y descansos semanales y entre jornadas, así como su adecuación a la normativa general y a lo establecido en la negociación colectiva. En particular se lleva a cabo la vigilancia y control de lo establecido en la Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo y más concretamente en lo relacionado con el descanso semanal (las doce horas que deben mediar entre el comienzo del descanso semanal y el final de la jornada), para los sectores de hostelería. En concreto en 2018 se controlan especialmente los excesos de horas en las residencias de la tercera edad.

- El **Programa de Expedientes de Plazo** contiene la *Campaña de expedientes de plazo*, ya desarrollada en los ejercicios previos y que tiene por objeto llevar a cabo actuaciones sujetas a un plazo establecido conforme a la normativa laboral: expedientes de despido colectivo, de suspensión temporal o de reducción de jornada, expedientes de clasificación profesional y expedientes de modificación de condiciones laborales.

- El **Programa de Discriminación por razones distintas a las de género** contiene dos campañas:

- *Campaña: discriminación por razones distintas de género*, desarrollada también en los años anteriores y que tiene por finalidad controlar cualquier tipo de discriminación por causas distintas a la condición de inmigrante y de género: por ejemplo, ideologías, orientación sexual, condición de afiliado sindical, por ser representante de las personas trabajadoras. En especial se controlan grandes superficies comerciales y hostelería.

- *Campaña: condiciones discriminatorias de inmigrantes*, también desarrollada en los ejercicios precedentes y por la que se pretende controlar que las condiciones de trabajo de las personas inmigrantes (salario, jornada y seguridad y salud en el trabajo) y cuenten o no con autorización administrativa para trabajar, sean las mismas que para las personas españolas. En especial se controlan los sectores de Limpiezas, Industrias cárnicas, Transporte, Sector agrícola y ganadero, Construcción, Hostelería.

Finalmente existe el **Programa de “Otros programas”** que cuenta con la Campaña: Otras campañas condiciones de trabajo para la que se señalan 27 objetivos para toda la Comunidad.

Dentro del **Área de Igualdad efectiva de mujeres y hombres** existen seis programas, que cuentan con las campañas que se detallan a continuación, todas ellas desarrolladas en los años anteriores en Castilla y León:

- **Programa de discriminación en el acceso al empleo** que contiene la *Campaña: discriminación en el acceso al empleo*. Se controlan las ofertas de empleo que pudieran considerarse discriminatorias por razón de género (tanto las realizadas a los gestores de intermediación laboral, como a las que se recojan a través de anuncios en prensa, medios de comunicación en general, internet, etc., y con especial referencia a las de las empresas de trabajo temporal). Se vela además por la utilización no sexista del lenguaje.

- **Programa de discriminación en la relación laboral** que contiene las campañas de:

- *Campaña: discriminación en la relación laboral*. Su objeto es la comprobación de la inexistencia de discriminaciones por razón de género en materias tales como la promoción profesional, en la contratación (mayor presencia de contratos temporales en relación con las mujeres), así como en el acceso a la formación. Se priorizan las actuaciones en los sectores donde la parcialidad es mayor (sectores previstos como preferentes en la campaña de control de tiempo de trabajo), así como en sectores donde el predominio es masculino (por ejemplo, industrias químicas, sector de la automoción). Se llevan a cabo actuaciones de promoción en los sectores con mayor presencia femenina en cada provincia, como: Servicios a la comunidad, Ayuda a domicilio, Comercio textil incluyendo talleres, Limpiezas, Comercio, Hostelería, Grandes superficies y los sectores sanitarios y sociosanitarios.

- *Campaña: discriminación salarial.* Su objetivo es fundamentalmente la comprobación de la inexistencia de discriminaciones por razón de género en materia salarial (directa o indirecta). Se priorizan las actuaciones de empresas en los tramos de hasta 50 personas trabajadoras y de 50 a 250. Se vigilarán especialmente los complementos salariales voluntarios, así como los vinculados al rendimiento de la empresa o por la función desempeñada. Se realizan actuaciones preferentemente los sectores de: Grandes y medianas superficies, Metal, Comercio, Transporte, Industrias cárnicas, Sector agrícola y ganadero, Construcción, Hostelería.

- El **programa de acoso sexual y por razón de sexo**, que contiene la campaña del mismo nombre. El objeto de esta campaña es la comprobación del cumplimiento de las obligaciones empresariales relativas a la promoción de condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo, así como el establecimiento de procedimientos específicos para su prevención y para encauzar las denuncias o reclamaciones que puedan formular los que hayan sido objeto del mismo. Se realizará seguimiento, durante dos años, en aquellas empresas en las que se hayan detectado estas situaciones

- El **Programa de Medidas y Planes de Igualdad** contiene tres campañas, las siguientes:

- *Campaña: control de medidas y planes de igualdad.* El objeto de la campaña es el apoyo a la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, mediante la comprobación de las medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación a las que están obligadas todas las empresas, así como el control del cumplimiento, en su caso, de la exigencia de elaboración y aplicación de planes de igualdad. Las actuaciones se llevan a cabo preferentemente en empresas de más de 150 personas trabajadoras y con obligación por convenio colectivo a aprobar medidas y planes de igualdad.

- *Campaña: comprobación de requerimientos de medidas y planes de igualdad.* Se controla el efectivo cumplimiento de los requerimientos dirigidos a aquellas empresas para la elaboración de los correspondientes planes de igualdad, de los que obligatoriamente deben disponer en atención a sus características concretas.

- *Campaña: seguimiento y ejecución de medidas y planes de igualdad.* Se controla lo dispuesto en los correspondientes planes de igualdad o en los instrumentos equivalentes de los que pueda disponer una empresa es de efectivo cumplimiento en la práctica.

- El **Programa de Conciliación de la vida familiar y laboral** que contiene la *campaña de Derechos de Conciliación de la vida familiar y laboral*. Su objeto es la comprobación del reconocimiento de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de trabajadores y trabajadoras, de forma que se fomente la asunción equilibrada de las

responsabilidades familiares. De modo específico se comprueban los permisos de maternidad y paternidad. Se priorizan las actuaciones en empresas de menos de 250 personas trabajadoras. Se llevan a cabo actuaciones dirigidas a la comprobación de la aplicación adecuada del derecho de reducción de jornada. Se realizan las actuaciones preferentemente en Grandes almacenes, Empresas agroalimentarias, Hostelería, Sector sanitario y sociosanitario.

- Por último, el **Programa de Discriminación en la negociación colectiva** que contiene la campaña del mismo nombre que tiene por objeto la revisión de los convenios colectivos, verificando la inexistencia de cláusulas discriminatorias por razón de sexo, tanto con carácter previo a la publicación de los mismos, como en relación con aquellos que ya hubieran sido publicados, al objeto de posibilitar la adopción de las medidas de carácter legal que resultaran procedentes en orden a su eliminación.

El total de actuaciones de estas campañas del área de igualdad efectiva entre hombres y mujeres fue de 991 (903 en 2017). Las campañas en las que se llevaron a cabo un mayor número de actuaciones fueron las de discriminación de la relación laboral (242 actuaciones) y la de discriminación salarial (158), y la provincia más numerosa en actuaciones fue, de nuevo, León, con 262, mientras que en Ávila sólo se realizaron 28 actuaciones (*cuadro 2.6.7-2*).

Por su parte, las infracciones referidas a dichas campañas en aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007* en 2017 fueron 10 (9 menos que en el año anterior), centrándose principalmente en las campañas de Discriminación en la relación laboral y de Derechos de conciliación de la vida laboral y familiar, con 4 infracciones en cada una, *cuadro 2.6.7-3*.

Cuadro 2.6.7-2

Actuaciones de la Inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva, 2018

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Campaña discriminación en el acceso al empleo	3	3	21	10	18	6	4	8	1	74
Campaña Discriminación en la relación laboral	5	45	63	44	18	2	7	27	31	242
Campaña Discriminación salarial	5	33	42	7	17	15	10	18	11	158
Campaña Acoso sexual y por razón de sexo	2	2	9	9	0	0	2	0	11	35
Campaña control de medidas y planes de Igualdad	0	10	56	34	4	4	4	16	8	136
Campaña Comprobación Requisitos y planes de igualdad	0	0	0	8	2	0	2	5	1	18
Campaña seguimiento y ejecución de medidas y planes de igualdad	1	23	25	27	2	4	0	11	0	93
Campaña Derechos sobre conciliación vida familiar y laboral	2	12	31	17	0	21	7	17	4	111
Campaña Discriminación en la negociación colectiva	10	29	15	0	12	12	7	29	10	124
Total	28	157	262	156	73	64	43	131	77	991

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

Nota: Datos provisionales.

Cuadro 2.6.7-3

Infracciones detectadas en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva, 2018

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total
Campaña discriminación en el acceso al empleo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campaña Discriminación en la relación laboral	0	0	1	1	2	0	0	0	0	4
Campaña Discriminación salarial	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Campaña Acoso sexual y por razón de sexo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campaña control de medidas y planes de Igualdad	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Campaña Comprobación Requisitos y planes de igualdad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campaña seguimiento y ejecución de medidas y planes de igualdad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campaña Derechos sobre conciliación vida familiar y laboral	0	2	1	0	0	0	1	0	0	4
Campaña Discriminación en la negociación colectiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	2	2	1	3	0	1	1	0	10

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

Nota: Datos provisionales.

En el **Área de Ayudas de fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social y acciones formativas**, se encuentra el programa del mismo nombre y en él se desarrollaron dos campañas. En primer lugar, la *Campaña: control de las subvenciones de fomento al empleo otorgadas por la Comunidad Autónoma*, en la que se llevan a cabo las actividades inspectoras correspondientes, en relación con las subvenciones otorgadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en especial las

otorgadas a autónomos que contraten indefinidamente a la primera persona trabajadora y aquellas dirigidas a financiar la contratación indefinida por parte de empresas. Además, se controla el cumplimiento o mantenimiento de requisitos de otras líneas de ayudas y subvenciones el área de trabajo y en su caso de economía social, en el supuesto en el que no se alcancen los objetivos previstos a través del control del primer tipo de subvenciones. En segundo lugar, la *Campaña de control de las ayudas y subvenciones concedidas por las CCAA en materia de formación profesional para el empleo*, tiene por objeto el control de las ayudas gestionadas por el ECyL en materia de formación profesional para el empleo, iniciadas en 2018. La cuantificación de las actuaciones es por expediente administrativo.

Por último, se encuentra el **Área de “Otras no programadas en la materia”** (que contaba con 2.056 objetivos para 2018).

El cumplimiento de los objetivos de las campañas del Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de la Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia de Empleo y Relaciones laborales durante 2018 se representa en el *cuadro 2.6.7-4*.

Observamos en el cuadro que, el número total de objetivos de todas las campañas de esta materia fue de 6.697 (5.746 objetivos en el año anterior) y el porcentaje de cumplimiento de los objetivos fue del 95,49 % (101,82% en 2017). Como ya sucediera en el año anterior, las campañas que contaban con un mayor número de objetivos para 2018 eran las de *Control del tiempo del trabajo y límite horas extraordinarias* (1.398 objetivos y un porcentaje de cumplimiento del 76,68%) y la de *Fraude en la contratación* (con 1.348 objetivos y un porcentaje de cumplimiento del 160,98%).

Cuadro 2.6.7-4

Resultados del Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia Empleo y Relaciones Laborales en Castilla y León y grado de cumplimiento, 2017-2018

Campañas	Nº Objetivos 2017	Nº Objetivos 2018	Porcentaje cumplimiento	Actividad inspectora	Actuaciones	Infracciones	Importe sanciones propuestas	Nº Trabaj. Afectados	Requerimientos
Fraude en la contratación	1.059	1.348	160,98	2.170	2.366	217	240.168,00	587	1.069
Control de contratos formativos	202	249	49,00	122	148	13	18.757,00	26	21
Control de la contratación a tiempo parcial	715	938	242,43	2.274	583	43	47.660,00	151	242
Control de la subcontratación en el sector de construcción	199	252	98,02	247	279	0	0,00	0	18
Control del porcentaje mínimo de trabajadores fijos construcción	155	235	86,81	204	224	5	25.630,00	18	65
Control de la subcontratación y cesión ilegal en otros sectores	55	63	163,49	103	161	17	103.014,00	306	46
Agencias privadas de colocación	18	41	24,39	15	7	0	0,00	0	3
Empresas de trabajo temporal	166	135	75,56	102	169	8	21.101,00	915	12
Integración laboral personas discapacidad	291	291	101,03	294	300	9	25.879,00	143	56
Otras campañas contratación	13	11	81,82	9	13	1	3.126,00	3	0
Control del tiempo del trabajo y límite horas extraordinarias	1.116	1.398	76,68	1.072	1.650	192	231.469,00	2.012	576
Expedientes de plazo	526	571	72,68		415				
Discriminación por razones distintas de género	28	41	129,27	53	89	1	25.000,00	1	15

continúa

continuación

Condiciones discriminatorias inmigrantes	93	102	84,31	86	145	5	12.504,00	15	20
Otras campañas condiciones de trabajo	0	27	22,22	6	6	0	0,00	0	1
Discriminación en el acceso al empleo razón genero	43	47	95,74	45	7	0	0,00	0	2
Discriminación en la relación laboral por razón de género	109	115	95,65	110	151	3	41.252,00	25	28
Discriminación salarial	84	92	83,70	77	112	1	6.251,00	15	11
Acoso sexual y por razón de sexo	18	18	72,22	13	16	0	0,00	0	3
Control de medidas y planes de igualdad	46	50	174,00	76	87	1	3.000,00	1.836	28
Comprobación de requerimientos de medidas y planes de igualdad	18	25	56,00	14	14	0	0,00	0	5
Seguimiento y ejecución de medidas y planes de igualdad	30	46	123,91	54	57	0	0,00	0	21
Conciliación de la vida familiar y laboral	42	48	116,67	43	71	3	7.502,00	113	14
Discriminación en la negociación colectiva	98	100	124,00	124	124	0	0,00	0	0
Control subvenciones fomento empleo	176	227	45,81	104	107	0	0,00	0	2
Control subvenciones formación profesional	175	227	26,43	60	64	2	18.000,00	23	1
Totales	5.746	6.697	95,49	7.477	7.365	521	830.313	6.189	2.259

Nota: Las campañas de Prácticas no laborales en empresas (47 objetivos en 2017) y de Encadenamiento de contratos (224) en 2018 no se han efectuado, pero sí se incluyen en la suma total de objetivos de 2017 para permitir la comparación con 2018.

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo.

2.6.7.3 En materia de Seguridad Social

Las actuaciones programadas en materia de Seguridad Social se corresponden, en gran medida, con los acuerdos adoptados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con la Tesorería General de la Seguridad Social, con el Instituto Nacional de la Seguridad Social - tras posterior cuantificación de los objetivos desde las respectivas estructuras a nivel provincial-y con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) planificándose, asimismo, otras actuaciones en esta área desde la propia Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en base a las propuestas específicas

identificadas por los responsables de las diferentes Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social de la Comunidad Autónoma.

La finalidad que se pretende conseguir en el ámbito del área de la Seguridad Social se relaciona con la detección de una variada serie de actuaciones que intentan llevar a cabo un fraude a la Seguridad Social.

Así, se incluyen las campañas que se han venido desarrollando en esta área y se continúa con el desarrollo de determinadas campañas, iniciadas en el año 2012, que están orientadas a la detección de fraude a la Seguridad Social.

Por otra parte, de manera novedosa para el año 2018 se incluye una campaña para controlar el empleo aflorado y desaparecen tres campañas de 2017: la de control de la morosidad en empresas privadas; la de señalamiento de bienes y, por último, la que recogía las actuaciones inspectoras realizadas como consecuencia de la ejecución de Convenios con las Comunidades Autónomas en materia de Lucha contra el fraude.

Además, en materia de diferencias de cotización, para el año 2018, se vuelve a reintroducir, la campaña de diferencias en los tipos de cotización por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, que había desaparecido el pasado año, si bien ahora solo respecto de empresas supra-autonómicas.

Las campañas en esta materia que han tenido lugar en 2018 han sido las siguientes:

- **ÁREA 3.1. INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN Y ALTA y programa del mismo nombre**, con las siguientes campañas:

-Campaña Encuadramientos indebidos (Tesorería General de la Seguridad Social-TGSS)-: que tiene el doble objetivo, por un lado, de vigilar el correcto encuadramiento de empresas y personas trabajadoras en el Régimen de Seguridad Social procedente, especialmente en el caso de los falsos autónomos o de los Sistemas Especiales de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios o de Empleados de Hogar; y por otro de controlar las actuaciones destinadas a promover el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social en determinados supuestos.

-Campaña FOGASA. Falta de alta y cotización: con el objetivo de controlar los supuestos de falta de alta y cotización por los salarios de tramitación cuando la ITSS actúa a instancias del FOGASA.

-*Campaña de encuadramientos indebidos ITTS.* El objetivo de esta campaña es el mismo que el de la de *Encuadramientos indebidos (TGSS)*, si bien incluyendo aquellas actuaciones de encuadramiento indebido que no tengan origen en peticiones de actuación inspectora por la TGSS, englobándose únicamente las que tengan origen en la propia planificación de cada Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Se incluyen las actuaciones en materia de falsos autónomos que hasta el año 2017 han tenido abierta una campaña independiente.

- *Campaña de Control de Empleo Aflorado.* El objetivo de esta campaña, nueva en 2018, es comprobar si el empleo aflorado en las empresas se ha mantenido a lo largo del tiempo. Es decir, una vez que se ha constatado una o varias faltas de alta a la Seguridad Social se vuelven a realizar actuaciones inspectoras para comprobar si tales personas trabajadoras continúan prestando servicios o no en la empresa, y, por tanto, si el empleo se ha consolidado.

- **ÁREA 3.2. COTIZACIÓN**

- Programa 3.2.1. Diferencias de cotización.

Se incluyen las campañas nacionales impulsadas por la ITSS que desglosan el objetivo general de diferencias de cotización. Incluye las prorratas no aplicadas correctamente, los atrasos de convenio, y las diferencias vinculadas con tipo o con bases de cotización. Todo ello en función de los criterios definidos por la Autoridad Central. Además, se incluye la campaña relativa a diferencias de cotización en los tipos por horas extras derivadas de fuerza mayor que hasta el año 2017 ha tenido abierta campaña independiente. En total, las campañas son las siguientes:

- *-Campaña Diferencias de cotización GREM y DIFER.*

- *-Campaña Diferencias de cotización SDL-CRA (TGSS).*

- *-Campaña Actuaciones conjuntas ITSS-AEAT (diferencias de cotización).*

- *-Campaña Control Epígrafe AT/EP en empresas supra-autonómicas.*

- *- Campaña Actuaciones supra-autonómicas en Seguridad Social por los Delegados de la Dirección Especial.*

- Programa 3.2.2.- Bonificación de contratos. En los últimos años se ha producido una reorganización del marco legal aplicable a las bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social, lo que conlleva una especial necesidad de controlar la aplicación por las empresas de dichas bonificaciones o reducciones de cuotas a la Seguridad Social. Destacando las siguientes reformas normativas en materia de bonificaciones y reducciones de cuotas: en los años 2012 y 2013: Disposición Transitoria 7ª y por la Disposición Derogatoria del RD Ley 20/2012, así como por el RD Ley 4/2013 y por la Ley 14/2013; en el año 2014 las novedades en el campo de las bonificaciones de cuotas, primero mediante el RD Ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo, y posteriormente por el RD Ley 8/2014, actual Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia; en el 2015 la Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social, y la Ley 31/2015, por la que se

modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la economía social; la Ley 3/2017, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de reformas urgentes del trabajo autónomo. Este programa cuenta con una única campaña: la *Campaña Contratos bonificados*.

Programa 3.2.3.- Bonificación de Formación Profesional para el Empleo SEPE. Se llevan a cabo dos campañas:

-*Campaña Formación Profesional para el Empleo*, que en base a la información suministrada por el SEPE trata de verificar la realización efectiva de las acciones de formación profesional y el cumplimiento de los requisitos de acceso, puesto que su financiación se realiza a través de la aplicación de bonificaciones en los documentos de cotización.

- *Campaña de formación profesional para el empleo ITSS (Dirección Especial)*. La aprobación de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, por un lado, establece como una de las formas de financiación, en su art. 6 apartado 5º, las bonificaciones en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, que no tendrán carácter subvencional y que se aplicarán a la formación programada por las empresas para sus trabajadores y a los permisos individuales de formación, y por otro lado, modifica y endurece ampliamente los ilícitos administrativos sancionables en esta materia, mediante la introducción de importantes cambios en los tipos y en las sanciones en el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, que afecta, entre otros, a los arts. 22 y 23 del mencionado cuerpo legal, relativos a bonificaciones.

- **ÁREA 3.3. RECAUDACIÓN**

Programa 3.3.1. Derivación de responsabilidad. Las actuaciones se estructuran según el doble origen de los controles e informes a efectuar por la ITSS: por un lado los expedientes remitidos por la TGSS, que se estructura en dos campañas: Supuestos de derivación generales (sucesiones, grupos de empresas, contratas y subcontratas...etc.) y derivaciones a Administradores sociales; y por otro lado los supuestos de derivación detectados por la ITSS, como sucesiones, los grupos de empresas, administradores, contratas y subcontratas...etc. siempre que sean detectados por la ITSS y no por la TGSS.

Según lo mencionado, este programa cuenta con las campañas de:

-*Campaña. Derivación de responsabilidad SS General.*

-*Campaña. Derivación de responsabilidad SS Administradores.*

-*Campaña. Derivación de responsabilidad ITSS.*

- **ÁREA 3.4. PRESTACIONES**

Programa 3.4.1. Prestación y subsidio desempleo (Acuerdo SEPE-ITSS), con las campañas siguientes:

-*Campaña Prestación desempleo SEPE*, cuyo origen se encuentra en los expedientes remitidos por el SEPE en los que existan indicios sobre connivencia, simulación o fraude para la obtención o disfrute indebido de la prestación o subsidio por desempleo, incluidos los supuestos de capitalización indebida de las prestaciones por desempleo.

-*Campaña Control Prestaciones ITTS*, que engloba los expedientes con origen en actuaciones planificadas por la propia Inspección de Trabajo y Seguridad Social, relativos a las incompatibilidades indebidas del trabajo con la prestación contributiva o con el subsidio por desempleo, así como los supuestos de connivencia, simulación o fraude para la obtención o disfrute indebido de la prestación o subsidio por desempleo, incluidos aquellos supuestos de capitalización indebida de las prestaciones por desempleo, sin origen en expedientes remitidos por el SEPE.

Programa 3.4.2. Prestaciones de Seguridad Social. INSS.

-*Campaña Compatibilización Prestaciones de SS con el trabajo (INSS)*, donde se controlan los expedientes remitidos por el INSS en los que existan indicios sobre compatibilidad indebida de prestaciones de la Seguridad Social con el trabajo (control de las incapacidades permanentes totales que inician una nueva actividad, control de las declaraciones de actividad de las personas trabajadoras autónomas en situación de IT, maternidad, riesgo durante el embarazo o durante la lactancia natural...etc.).

-*Campaña Actuaciones documentales INSS*: que controla aspectos como expedientes de jubilación parcial, en los que no exista correspondencia entre la categoría o el grupo profesional del relevista y del jubilado parcial y se haya acreditado una equivalencia del 65% en las bases de cotización, expedientes en los que no se haya mantenido al relevista, etc.

Programa 3.4.3. Prestaciones de seguridad social. Altas ficticias e incremento injustificado de las bases de cotización, con las campañas de:

-*Campaña Altas ficticias e incrementos bases cotización* donde se controlan los incrementos injustificados de las bases de cotización antes de la jubilación o de la maternidad, en base a los expedientes remitidos por el INSS, así como las posibles altas ficticias para el acceso indebido a prestaciones, incluidas las altas ficticias en el Régimen General, procedentes del RETA, para el acceso a la jubilación anticipada.

-*Campaña Trabajadores en empresas ficticias* que controla los supuestos de empresas ficticias o las empresas reales con actividad parcialmente ficticia, constituidas específicamente para simular altas y obtener prestaciones de la Seguridad Social, incluidas las prestaciones por desempleo, o autorizaciones de trabajo y residencia.

- ÁREA 3.5. OTRAS ACTUACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

Programa 3.5.1. Otras actuaciones SS, con las siguientes campañas:

-*Campaña Empresas insolventes con actividad*, que controla las empresas insolventes remitidas por la TGSS que mantienen actividad a efectos de revisar la situación de deuda, o la situación real de actividad. Se incluyen, entre otras, las empresas que desde su constitución no han ingresado las cuotas.

-*Campaña Empresas ficticias ITSS* para el control de los supuestos de empresas ficticias, constituidas específicamente para simular altas y obtener prestaciones de la Seguridad Social, incluidas las prestaciones por desempleo, o autorizaciones de trabajo y residencia. Otros supuestos con similar objetivo son las empresas latentes y las empresas con actividad parcialmente real o simulación parcial.

-*Campaña Otras actuaciones de Seguridad Social*: se incluyen actuaciones diversas, a petición del INSS (por ejemplo, informes sobre funciones desarrolladas por las personas trabajadoras en los expedientes de Incapacidad Permanente Total o los pagos delegados de prestaciones) o a petición de la TGSS, siempre que no tengan cobertura en otra campaña más específica.

-*Campaña Empresas ficticias Tesorería General de la Seguridad Social*, cuyo fin es el control de los supuestos de empresas ficticias, constituidas específicamente para simular altas y obtener prestaciones de la Seguridad Social, incluidas las prestaciones por desempleo, o autorizaciones de trabajo y residencia. Otros supuestos con similar objetivo son las empresas latentes y las empresas con actividad parcialmente real o simulación parcial.

-*Campaña Control de empresas que no tramitan CRA*, dentro de la que se incorporan las actuaciones inspectoras consecuencia de las peticiones de la TGSS en relación con los incumplimientos empresariales en materia de transmisión informática o telemática de los ficheros “Conceptos Retribuidos Abonados” (CRA), donde deberán constar las retribuciones abonadas a las personas trabajadoras y es que el artículo 147.3 de la Ley General de la Seguridad Social dispone que las empresas deben comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social en cada período de liquidación el importe de todos los conceptos retributivos abonados a sus personas contratadas, con independencia de su inclusión o no en la base de cotización a la Seguridad Social y aunque resulten de aplicación bases únicas.

Además, el Programa de mutuas, Accidentes y Empresas colaboradoras no tenía en 2018 ningún objetivo (esto es, órdenes de servicio previstas) señalado, pero sí que se finalizó una orden de servicio.

- Por último, se incluyen “OTRAS ACTUACIONES NO PROGRAMADAS DE SEGURIDAD SOCIAL”, con 2.407 órdenes de servicio previstas para 2018.

En el *cuadro 2.6.7-5*, se representa el efectivo cumplimiento durante 2018 de los programas integrantes de esta materia, observándose un grado de cumplimiento global del 91,54% (fue del 94,56% en 2017).

Cuadro 2.6.7-5
Programa Territorial Integrado de Objetivos ITSS en materia de Seguridad Social y grado de cumplimiento, 2018

ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
		Objetivos (Órdenes de Servicio Previstas)	Órdenes de Servicio Finalizadas	Grado de cumplimiento Porcentaje
INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN, Y ALTA	INSCRIPCIÓN AFILIACIÓN Y ALTA	1.045	983	94,07
COTIZACIÓN	DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN	1.450	1.549	106,83
	BONIFICACIÓN DE CONTRATOS	233	75	32,19
	BONIFICACIONES FPE SEPE	269	502	186,62
RECAUDACIÓN	DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD	460	663	144,13
PRESTACIONES	PRESTACIÓN Y SUBSIDIO DESEMPLEO	512	631	123,24
	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL INSS	634	691	108,99
	PRESTACIONES SS. ALTAS FICTICIAS E INCRMENTO Y BASES	216	203	93,98
OTRAS ACTUACIONES SEGURIDAD SOCIAL	OTRAS ACTUACIONES SS	1.129	1.487	131,71
	MUTUAS ACCIDENTES Y EMPRESAS COLABORADORAS	0	1	0
OTRAS NO PROGRAMADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		2.407	863	35,85
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		8.355	7.648	91,54

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

Nota: Datos provisionales.

2.6.7.4 En materia de Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros

Las actuaciones de la Inspección en materia de fraude social, comprensivo de los incumplimientos vinculados tanto al trabajo no declarado (“trabajo negro”), como al declarado parcialmente (“trabajo gris”), se ordenan mediante programas de Seguridad Social y programas de Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros, estando vinculados estos últimos fundamentalmente a la lucha contra el trabajo no declarado. Se pretende aflorar economía irregular corrigiendo, entre otros, los siguientes incumplimientos más frecuentes: Contratación de personas trabajadoras sin tramitar su alta en el

correspondiente Régimen de la Seguridad Social; Falta de inscripción de la empresa en la Seguridad Social; Trabajo de perceptores de prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social, cuando éstas sean incompatibles con las rentas de trabajo; y Empleo de ciudadanos extranjeros sin el preceptivo permiso de trabajo.

El control de la economía sumergida y la inmigración irregular, constituyen una prioridad en la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la cual ha de realizarse sobre la base de una planificación por sectores o subsectores de actividad, área geográfica y situaciones en las que se produce prioritariamente, a partir todo ello de un conocimiento detallado de la realidad económica y social del área geográfica y/o funcional de actuación. La actuación inspectora se realizará respecto de los sectores, zonas y períodos temporales que se determinen en la citada planificación. Las áreas, programas y campañas en materia de economía irregular y trabajo de personas extranjeras se detallan a continuación:

- **ÁREA 4.1. EMPLEO SUMERGIDO Y TRABAJO DE EXTRANJEROS**

Programa 4.1.1.- Agricultura *Campaña Actividades agrícolas.*

Programa 4.1.2.- Industria *Campaña Economía irregular. Extranjeros. Industria.*

Programa 4.1.3.- Construcción *Campaña Economía irregular. Extranjeros. Construcción.*

Programa 4.1.4.- Comercio *Campaña Economía irregular. Extranjeros. Comercio.*

Programa 4.1.5.- Hostelería *Campaña Economía irregular. Extranjeros. Hostelería.*

Programa 4.1.6.- Transporte *Campaña Economía irregular. Extranjeros. Transporte.*

Programa 4.1.7.- Hogar *Campaña Economía irregular. Extranjeros. Hogar.*

Programa 4.1.8.- Servicios *Campaña Economía irregular y Extranjeros. Servicios.*

Programa 4.1.9.- Otros sectores *Campaña Economía irregular y Extranjeros. Otros Sectores*

Programa 4.1.10.- Planificación intersectorial. Como viene siendo habitual en los últimos años, junto a la planificación por sectores de actividad, en la planificación para el año 2018 también se contempla la planificación intersectorial o transversal al conjunto de sectores. Se trata de

supuestos en los que la experiencia inspectora ha demostrado la existencia de bolsas de fraude, vinculados a determinadas modalidades contractuales, a determinadas figuras o situaciones jurídicas, independientemente del sector concreto de actividad. Algunos de ellos se vienen incorporando en la planificación desde hace varios años. Las campañas son las siguientes:

Campaña Bajas indebidas, vacaciones y otros.

Campaña Becarios. Prácticas no laborales.

Campaña Contratos a tiempo parcial.

Campaña Actuaciones conjuntas ITSS-AEAT (autónomos).

Campaña Información Fraude Laboral.

Campaña Actuaciones preventivas en materia de trabajo no declarado.

Campaña Economía Social.

Campaña Desplazamientos Transnacionales.

Campaña Comercio electrónico y plataformas.

- Por otro lado, se incluyen “Otras Actuaciones no planificadas de la materia”, con 2.894 objetivos (órdenes de servicio) previstos para 2018.

En lo que se refiere al efectivo cumplimiento de los programas integrantes de esta materia durante 2018 (*cuadro 2.6.7-6*), se observa un grado de cumplimiento global del 107,6% (del 98,11% en 2017).

Cuadro 2.6.7-6
Programa Territorial Integrado de Objetivos ITSS en materia de Economía regular y trabajo de extranjeros y grado de cumplimiento, 2018

ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
		Objetivos (Órdenes de Servicio Previstas)	Órdenes de Servicio Finalizadas	Grado de cumplimiento Porcentaje
EMPLEO SUMERGIDO Y TRABAJO DE EXTRANJEROS	Agricultura	373	394	105,63
	Industria	562	609	108,36
	Construcción	2.049	2.743	133,87
	Comercio	2.144	2.880	134,33
	Hostelería	2.846	2.977	104,6
	Transporte	323	369	114,24
	Hogar	63	45	71,43
	Servicios	1.266	1.622	128,12
	Otros Sectores	439	266	60,59
	Planificación Intersectorial	2.184	3.582	164,01
OTRAS NO PROGRAMADAS DE ECONOMIA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS		2.894	807	27,89
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS		15.143	16.294	107,6

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

Nota: Datos provisionales.

2.6.7.5 En materia de otras actuaciones

En esta materia, con la finalidad de diferenciar los informes relativos a los escritos de alegaciones o de impugnación del resto de expedientes sometidos a plazo, se crea un apartado específico para atender las peticiones de informes sobre escritos de alegaciones o de impugnación. El grado de cumplimiento en esta materia alcanzó en 2018 el 155,49% (el 138,47% en 2017), *cuadro 2.6.7-7*.

Cuadro 2.6.7-7
Programa Territorial Integrado de Objetivos ITSS en materia de Otras Actuaciones y grado de cumplimiento, 2018

ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
		Objetivos (Órdenes de Servicio Previstas)	Órdenes de Servicio Finalizadas.	Grado de cumplimiento Porcentaje
5.1 Otras Actuaciones		1.157	1.799	155,49

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

Nota: Datos provisionales.

En la suma de las tres materias (Seguridad Social, Economía irregular y trabajo a extranjeros, y Otras actuaciones) ha habido un total de 24.655 órdenes de servicio previstas, habiendo sido finalizadas 25.741, lo que supone un cumplimiento de objetivos del 105,63% (del 105,88 en 2017).



CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

TOMO I
**Situación económica y social
de Castilla y León**

2018



Consejo
Económico y Social
de Castilla y León

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2018

CAPÍTULO III – CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

3.1 DINÁMICA DEMOGRÁFICA	1
3.1.1 Evolución reciente de la población y su distribución espacial.....	1
3.1.2 Movilidad espacial de la población e inmigración extranjera.....	6
3.1.3. Evolución reciente de la dinámica natural	11
3.1.4 Estructuras demográficas: las pirámides de población.....	16
3.1.5 Avance de cifras de población 2017	23
3.2 EDUCACIÓN	29
3.2.1 El sistema educativo en Castilla y León	29
3.2.2 Enseñanzas de régimen general no universitario	41
3.2.2.1 Educación Infantil	45
3.2.2.2 Etapas obligatorias de educación primaria, secundaria obligatoria y especial	50
3.2.2.3 Bachillerato	53
3.2.2.4 Formación Profesional.....	56
3.2.3 Enseñanzas de régimen especial	61
3.2.4 Enseñanzas de personas adultas	66
3.2.5 Enseñanzas universitarias.....	68
3.3 SANIDAD	78
3.3.1 El sistema de salud de Castilla y León	78
3.3.2 Salud pública	92
3.3.3 Atención primaria	104
3.3.4 Atención especializada	107
3.3.5 Atención en emergencias	115
3.3.6 Prestación farmacéutica	117
3.4 VIVIENDA	123
3.4.1 Accesibilidad a la vivienda	124
3.4.2 Políticas de apoyo a la vivienda	133
3.5 MEDIO AMBIENTE	141
3.5.1 Información, sensibilización y educación ambiental.....	142
3.5.2 Calidad ambiental	145
3.5.2.1 Aguas	145

3.5.2.2	Calidad del aire	153
3.5.2.3	Generación y gestión de residuos	156
3.5.2.4	Autorizaciones ambientales e inspecciones	159
3.5.3	Medio natural	163
3.5.3.1	Espacios Naturales.....	163
3.5.3.2	Gestión forestal	164
3.5.3.3	Caza y Pesca.....	172
3.6	CONSUMO	175
3.6.1	Pautas de consumo.....	175
3.6.2	Tecnologías de la información y comunicaciones y comercio electrónico en los hogares.....	178
3.6.3	La protección de consumidores y usuarios	184
3.7	EL SISTEMA DE ACCIÓN SOCIAL	190
3.7.1	Financiación de los servicios sociales	193
3.7.2	Prestaciones y servicios del sistema de Servicios Sociales	199
3.7.2.1	Atención a la infancia	201
3.7.2.2	Atención a personas mayores	217
3.7.2.3	Atención a personas con discapacidad	228
3.7.3	Desarrollo de la Ley de Promoción de la autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia	236
3.7.3.1	Financiación	237
3.7.3.2	Prestaciones y servicios de atención a la dependencia	240
3.7.4	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género.....	260
3.7.5	Red de protección a las personas y familias en situación de mayor Vulnerabilidad en Castilla y León	279
3.8	PRESTACIONES ECONÓMICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL	288
3.8.1	Las pensiones contributivas	291
3.8.2	Pensiones no contributivas	304
3.8.3	Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (LISMI)	310
3.9	COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO	313

3.1 Dinámica demográfica

3.1.1 Evolución reciente de la población y su distribución espacial.

La población española volvió a incrementarse en 2018 por segundo año consecutivo (+0,32%), alcanzando los 46.722.980 habitantes, si bien lo hizo con las disparidades ya conocidas entre comunidades autónomas que se viene repitiendo en los últimos años. Según el Padrón Municipal de Habitantes, frente a los aumentos en Madrid (+70.895), Cataluña (+44.235), la Comunidad Valenciana (+22.194), Canarias (+19.564), Baleares (+12.909), Murcia (+8.236), el País Vasco (+4.930), Andalucía (+4.588) y Navarra (+4.320) y las mayores pérdidas fueron en Castilla y León (-16.637), Extremadura (-7.057), Asturias (-6.716), Galicia (-6.596) y Castilla-La Mancha (-4.672), con cambios escasos en las demás comunidades autónomas. A diferencia de las precedentes, estas comunidades y, en menor cuantía, Aragón y Cantabria, no han sido capaces de remontar los balances negativos derivados de una dinámica natural caracterizada por el creciente número de defunciones y mengua de los nacimientos merced a un saldo migratorio de signo opuesto. Basta considerar que, de todas las provincias, solamente trece cuentan con crecimiento natural positivo –además de Ceuta y Melilla– y de ellas, Guadalajara es la única enclavada en una comunidad autónoma con población decreciente. Ciertamente el cambio de sentido de los flujos migratorios protagonizados por extranjeros, nuevamente favorable desde el segundo semestre de 2015 en la mayoría de las comunidades autónomas, lo ha sido también en Castilla y León, superando el saldo a los obtenidos por las demás regiones en similares circunstancias –salvo Galicia–. No obstante, ese mismo superávit en las migraciones exteriores de los extranjeros es muy inferior al logrado por las regiones con población creciente y, actualmente, es precisamente el componente migratorio internacional el que mantiene el balance general al alza.

Gráfico 3.1.1-1
Evolución de la población de Castilla y León, 2001-2018



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE)

El número de extranjeros residentes, aunque levemente, volvió a aumentar en Castilla y León en 2018. Pero no todas las provincias captaron el aporte foráneo por igual, pues tanto Ávila como Zamora también registraron pérdidas en este sentido, mientras las más beneficiadas, Salamanca y Valladolid, no llegaron a añadir medio millar a los ya presentes en 2017. Con un balance negativo de 13.470 habitantes debido al decrecimiento natural y otros 5.957 por las migraciones interiores, la población de la comunidad se redujo un 0,7%, destacando nuevamente Ávila y Zamora por sus mayores pérdidas. Saldos natural y migratorio suman 19.427 habitantes menos pese a que las cifras del Padrón limitan la diferencia entre 2017 y 2018 a 16.637, una discrepancia debida a errores en las fechas de referencia de altas y bajas padronales en comparación con las de nacimientos, defunciones y migraciones, ajustadas por el INE –sobre todo las últimas- mediante métodos indirectos.

A grandes rasgos la evolución reciente de las migraciones a escala provincial se asemeja en sus tendencias a la seguida al comienzo de la etapa expansiva en los inicios de siglo, pero no así en sus resultados. Segovia vuelve a destacar, como entonces, por su mayor capacidad receptora de extranjeros en términos relativos, mientras es en las mayores capitales donde, en cifras absolutas, las llegadas son más numerosas. Simultáneamente, la población autóctona mantiene los flujos hacia los principales centros urbanos más allá de los límites regionales, ante la incapacidad para retenerlos de sus propias ciudades.

A diferencia de hace casi dos décadas, la llegada de nuevos pobladores se está produciendo a un ritmo muy lento, mientras el desgaste producido por la dinámica natural adversa se intensifica, por lo

que difícilmente el aporte exterior logrará volver a sobrepasar las pérdidas provocadas por el saldo natural y el migratorio interno. Solamente en el último año se ha logrado ralentizar un ritmo de decrecimiento que desde 2008 ha supuesto la resta del 6% de la población total, llegando a duplicarse este porcentaje en Zamora. Tan solo Valladolid, que ha perdido en esos diez años el 2% de sus habitantes y Burgos, con un 4% menos, se encuentran por debajo del promedio regional. Como referencia, sirva mencionar que a escala nacional el número de habitantes es un 1% mayor al de 2008 mientras, entre las comunidades autónomas que más han sufrido la involución, Asturias ha perdido el 5%, Galicia el 3% y Extremadura el 2%.

Cuadro 3.1.1-1
Población en Castilla y León por nacionalidad y provincias

	Población total			Población extranjera			% del total	
	2017	2018	% Var 2017-18	2017	2018	% Var. 17-18	2017	2018
Ávila	160.700	158.498	-1,37	10.284	9.141	-11,11	6,40	5,77
Burgos	358.171	357.070	-0,31	24.289	24.917	2,59	6,78	6,98
León	468.316	463.746	-0,98	18.245	18.493	1,36	3,90	3,99
Palencia	163.390	162.035	-0,83	6.080	6.288	3,42	3,72	3,88
Salamanca	333.603	331.473	-0,64	11.752	12.336	4,97	3,52	3,72
Segovia	154.184	153.342	-0,55	16.016	16.140	0,77	10,39	10,53
Soria	88.903	88.600	-0,34	6.754	6.973	3,24	7,60	7,87
Valladolid	521.130	519.851	-0,25	22.987	23.559	2,49	4,41	4,53
Zamora	177.404	174.549	-1,61	5.871	5.728	-2,44	3,31	3,28
CyL	2.425.801	2.409.164	-0,69	122.278	123.575	1,06	5,04	5,13

Fuente: Estadística del Padrón Continuo (INE).

En el modelo de poblamiento se ven reforzadas las tendencias esbozadas en años precedentes, con un aumento relativo de la concentración en áreas urbanas (66,1%), si bien tanto los núcleos urbanos y sus periferias como el medio rural han perdido población (-0,2% y -1,7%). Solo Burgos y Soria acrecentaron las cifras de sus residentes y, en el conjunto de ciudades, se rebajaron un 0,3%, con mermas cercanas al 1% en Ávila, Ponferrada y Zamora. En el pasado este descenso se debía a los desplazamientos residenciales de carácter centrífugo hacia los municipios periurbanos y, más tarde, a los situados en áreas de influencia algo más alejadas, de tal forma que el balance negativo de los centros se veía más que compensado por las ganancias de las periferias, que también absorbían inmigrantes llegados del campo. Actualmente, en cambio, el crecimiento de estas últimas se ha reducido drásticamente y en el último año se limitó al 0,5%, con saldos adversos en las de Aranda de Duero, Ávila, León, Ponferrada, Soria y Zamora.

Las franjas periurbanas y áreas de influencia urbana son las únicas que muestran resultados positivos dentro del conjunto de tipologías municipales pues, aunque los centros rurales de servicios de segundo orden, entre 2.000 y 4.999 habitantes, hayan aumentado el número de residentes, la variación se debe, una vez más, a que dos de ellos, Candeleda (Ávila) y Burgo de Osma (Soria) se han incorporado recientemente a ese grupo debido a sus pérdidas. Con independencia de su rango, de los 104 centros con la función de articular el territorio y dotar al medio rural de equipamientos, bienes y

servicios, 89 presentan balances negativos y las ganancias en los restantes son irrisorias: de los que más, Valencia de Don Juan ganó 101 residentes y Cuéllar, 60.

Finalmente, en los 1.970 municipios denominados ámbito rural profundo (municipios menores de 2.000 habitantes que no cumplen funciones de servicios) la población ha descendido en cerca de diez mil personas y, en los 403 cuyo padrón engrosó, el promedio fue de 4 residentes más frente a los 8 que, como media, perdieron todos los demás.

Cuadro 3.1.1-2
Residentes según tipo de municipio

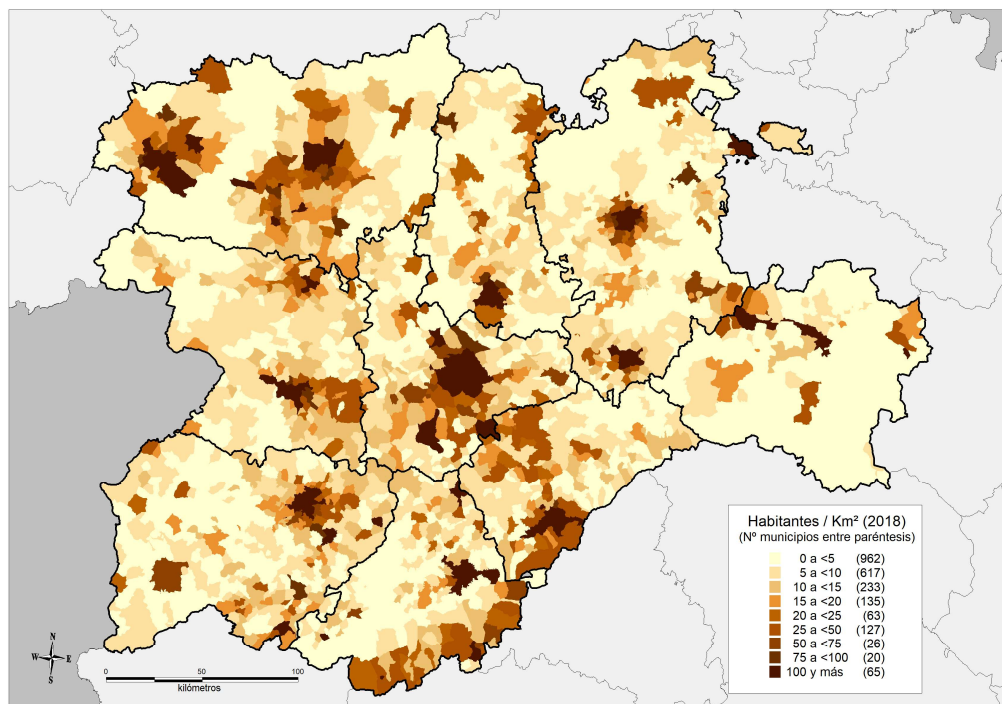
Ámbito	Población		% Población		Nº de municipios		% de municipios	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Capitales	1.035.158	1.032.445	42,65	42,83	9	9	0,40	0,40
Otras ciudades	220.238	218.727	9,07	9,07	9	9	0,40	0,40
Áreas periurbanas	189.798	190.277	7,82	7,89	24	24	1,07	1,07
Influencia urbana	151.958	153.046	6,26	6,35	133	133	5,91	5,91
Centros de 1er Orden	156.709	145.191	6,46	6,02	23	21	1,02	0,93
Centros de 2º Orden	130.821	139.038	5,39	5,77	44	46	1,96	2,05
Centros de 3er Orden	57.486	56.554	2,37	2,35	37	37	1,65	1,65
Rural Profundo (<2.000 hab,)	485.008	475.260	19,98	19,72	1.970	1.970	87,59	87,59
Castilla y León	2.427.176	2.410.538	100,00	100,00	2.249	2.249	100,00	100,00

Nota: Se incluye en las áreas de influencia urbana el municipio alavés de la Ribera Baja (área de influencia de Miranda de Ebro) por lo que el total de municipios suma 2.249 y la población supera la total regional (2.409.164).

Los centros de 1er orden tienen más de 5.000 habitantes, los de 2º orden entre 2.000 y 5.000 habitantes y los de 3er orden menos de 2.000 habitantes. El rural profundo son municipios menores de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de centros.

Fuente: Estadística del Padrón Continuo (INE).

Mapa 3.1.1-1
Densidad de población, 2018.



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

En concordancia con las cifras de residentes, el mapa de densidades de población continúa aclarándose con la creciente expansión territorial de los valores más bajos y la fragmentación, con claras discontinuidades, en las comarcas que mantenían cocientes más elevados. Precisamente para poder reflejar estos cambios su elaboración ha requerido desdoblarse en dos tramos el umbral de menos de 10 habitantes por km² (menos de 5 hab/km² y de 5 a menos de 10 hab/km²) y poder comprender asimismo la intensidad de la despoblación.

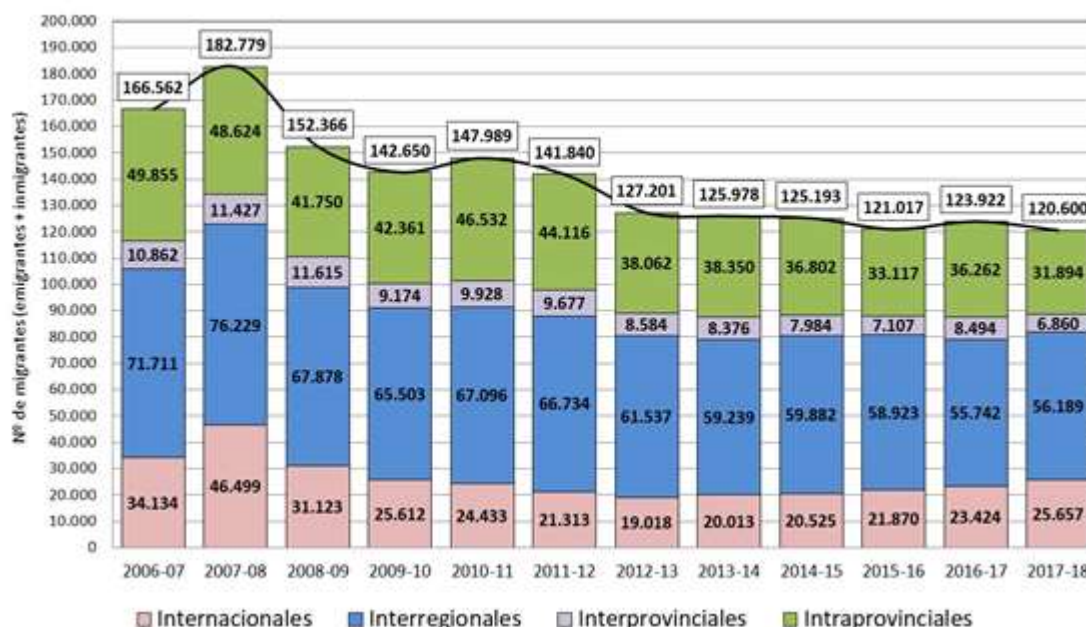
Junto a las ciudades y sus entornos, los valles fluviales marcaban en el pasado las densidades más altas. Actualmente, ni siquiera los tramos del Duero entre ciudades las mantienen, habiéndose reducido también el ancho del área de influencia que generaba, al igual que ha sucedido a lo largo del Órbigo, el Esla, el Cea, el Carrión, el Pisuerga o el Tormes, por ejemplo. El Bierzo, con valores históricamente más elevados, los ha visto también decrecer en los municipios más periféricos, y lo mismo ha sucedido en las Merindades del norte de Burgos, en Tierra de Pinares, en Benavente y Los Valles e incluso en parte de la vertiente septentrional de la sierra abulense de Gredos. En los últimos diez años el territorio con densidad de población inferior a 10 hab/km² ha aumentado en 4.764 km² –un 8% más que en 2008–, alcanzando los 65.848, el 70% de la superficie regional, y en él habitan 285.528 personas, el 11% del total. Pero dentro de él, el 64% registra menos de 5 hab/km², abarcando 42.383 km², cuando en 2008 eran 33.810, es decir, se ha incrementado un 20%.

3.1.2 Movilidad espacial de la población e inmigración extranjera.

La movilidad espacial de la población no muestra signos de recuperación desde la crisis económica de 2008 y, tras un primer descenso entre ese año y 2011, volvió a reducirse en 2012, manteniéndose el número de migrantes en valores similares desde entonces, aunque con cambios en sus componentes espaciales. Los participantes en migraciones internacionales, flujos protagonizados en un 78% por extranjeros, continúan aumentando desde 2012, al contrario de lo que sucede con las migraciones interregionales, aunque sean las que afectan al mayor número de personas y las causantes del déficit migratorio a escala regional.

En cuanto a los desplazamientos en el interior de la comunidad, tanto los realizados entre provincias como dentro de ellas se han reducido, lo que en parte puede interpretarse como consecuencia de la pérdida ya sufrida por el medio rural en las cohortes de población caracterizadas por una mayor movilidad espacial, los adultos jóvenes, como también y quizás en mayor medida vista la continuidad de la emigración a otras comunidades autónomas, por el menor atractivo de las ciudades castellanas y leonesas, prefiriéndose como destino los principales núcleos urbanos españoles. Estas pautas de desplazamiento afectan no solo a los autóctonos, sino también a extranjeros, muchos de los cuales, tras años afincados en Castilla y León, optan por probar suerte en otras regiones.

Gráfico 3.1.2-1
Evolución del número de migrantes con origen o destino en Castilla y León



Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Un análisis más pormenorizado de migrantes y flujos migratorios permite estudiar mejor esas pautas diferenciales por nacionalidad, utilizando como fuentes de información la Estadística de

Variaciones Residenciales y la Estadística de Migraciones. Las cifras de la primera son algo mayores al contabilizar todos los cambios de residencia –altas y bajas padronales-, ya que una misma persona puede realizar varios al año, mientras que la segunda ha sido corregida por el INE teniendo en cuenta ese y otros factores, como el intervalo de tiempo entre el desplazamiento real y la fecha de su registro.

Pese a todo ello los saldos en el caso de las migraciones interiores no difieren excesivamente, habiendo perdido la comunidad en 2017-18 entre 6.000 y 6.600 habitantes por este concepto, un 27% menos que en 2015-16. Todas las provincias tuvieron saldos migratorios deficitarios, con las tasas más desfavorables en Ávila y Zamora y las menos en Valladolid, Soria y Burgos. El 14% de las pérdidas corresponden a extranjeros que residían en la comunidad, lo que casi triplica su peso relativo en el conjunto de la población y muestra la mayor disposición a la movilidad espacial de este grupo. El destino preferente de los emigrantes es la capital de España (35%), seguido a gran distancia por el País Vasco y Cataluña (8% a cada una), Andalucía y la Comunidad Valenciana (7%). Excluyendo la dirigida a Madrid, la migración de cercanía a regiones vecinas suma otro 33%, muy distribuido entre todas ellas, y los saldos son reducidos, aunque en su mayoría negativos, salvo con Castilla-La Mancha y Extremadura.

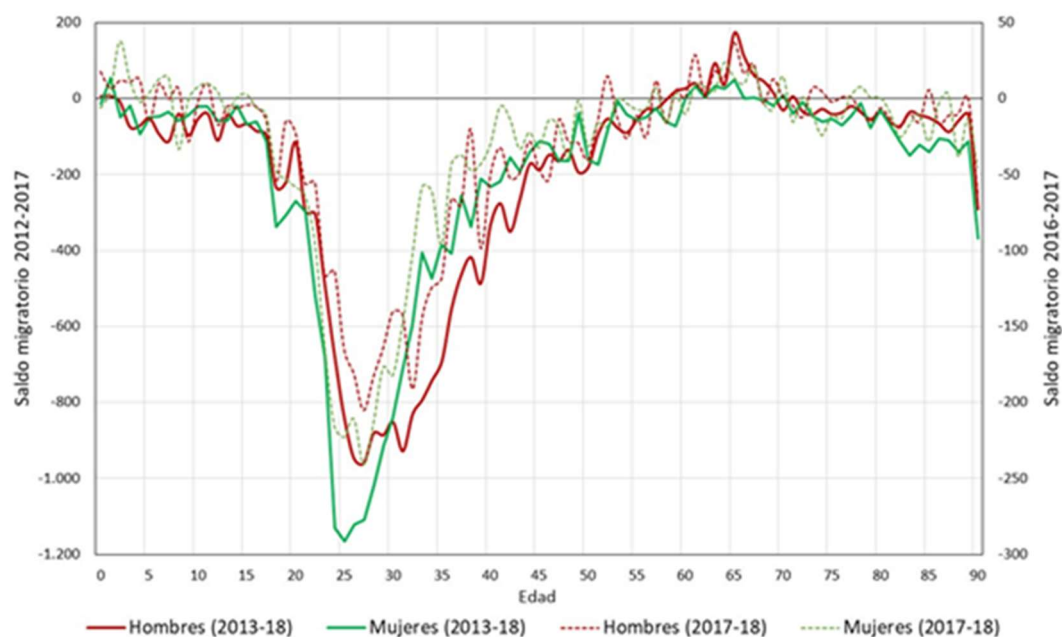
Cuadro 3.1.2-1
Migraciones interiores por provincias (2016-2017)

Provincia	Población media	Según la EVR				Según la EM			
		Altas	Bajas	Saldo	Tasa (‰)	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Tasa (‰)
Ávila	159.599	3.067	4.110	-1.043	-6,54	2.394	3.389	-995	-6,23
Burgos	357.621	5.275	5.806	-531	-1,48	3.874	4.506	-632	-1,77
León	466.031	5.597	7.305	-1.708	-3,66	4.430	5.674	-1.244	-2,67
Palencia	162.713	2.092	2.684	-592	-3,64	1.639	2.053	-414	-2,54
Salamanca	332.538	4.137	5.120	-983	-2,96	3.281	4.240	-959	-2,88
Segovia	153.763	2.837	3.319	-482	-3,13	2.138	2.596	-458	-2,98
Soria	88.752	1.684	1.721	-37	-0,42	1.245	1.372	-127	-1,43
Valladolid	520.491	6.540	6.779	-239	-0,46	5.081	5.349	-268	-0,51
Zamora	175.977	2.133	3.137	-1.004	-5,71	1.658	2.518	-860	-4,89
CyL	2.417.483	33.362	39.981	-6.619	-2,74	25.740	31.697	-5.957	-2,46

Nota: No se contabilizan los flujos migratorios dentro de la propia provincia. La tasa migratoria se expresa en saldo por cada mil habitantes.

Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales, Padrón de Habitantes y Estadística de Migraciones (INE).

Gráfico 3.1.2-2
Saldos migratorios interiores anual y quinquenal por sexo y edad



Fuente: Estadísticas de Migraciones (INE)

La estructura por sexo y edad de las migraciones interiores responde a las pautas típicas de cambios residenciales impulsados por motivos laborales, pues afectan mayoritariamente a población adulta joven. El 77% de los saldos negativos se concentran en la población de 20 a 39 años y se reparten por igual entre hombres y mujeres, aunque ellas suelen emigrar a edades algo más tempranas. Al ir ascendiendo en la pirámide etaria la proporción de varones aumenta y los saldos pasan a ser positivos en edades próximas a la jubilación, entre los 60 y 69 años, señal de la existencia de flujos de retorno. En el extremo opuesto, entre los menores de edad el balance migratorio del último año fue positivo, pero a medio plazo y aunque con cifras reducidas, dominan los valores negativos, lo que indica una presencia minoritaria de migraciones de carácter familiar.

En lo que respecta a la nacionalidad las tendencias son parecidas, si bien entre los españoles es mayor la concentración de saldos negativos en el grupo de 20 a 39 años (81% del total) que entre los extranjeros (63%). Por el contrario, el grupo de adultos mayores de 40 años presenta unas cifras relativas bajas cuando se trata de españoles (el 12% de los saldos negativos), que se triplican en el caso de los extranjeros (el 36%).

A escala municipal la única fuente disponible es la Estadística de Variaciones Residenciales y ya sabemos que el número de altas –inmigrantes- y bajas–emigrantes- padronales sobrepasa el de migrantes reales, pero con ella podemos acercarnos a este fenómeno desde la perspectiva de la tipología municipal. Las capitales muestran saldos positivos, pero no todas, pues en Ávila y Zamora son negativos; y de las restantes ciudades no capitales, solo Aranda de Duero, Astorga y La Bañeza se libraron de un balance migratorio negativo.

La inmigración benefició asimismo a las franjas periurbanas y áreas de influencia urbana de Burgos, Miranda de Ebro, Palencia, Ponferrada, Salamanca, Segovia y Valladolid, aunque en su conjunto aportan un saldo de tan solo 2.165 personas.

El medio rural, incluyendo todos los centros de servicios, perdió en cambio 4.729 residentes por este concepto durante el año 2017. A medio plazo -en el último quinquenio- y ajustando los datos a escala municipal mediante la ecuación compensadora de población, la tasa migratoria de las ciudades habría sido del -4,6‰ y, aunque en sus periferias se mantuvo positiva (+1,6‰), en el espacio urbano que conforman ambos conjuntos resultó del -3,4‰, mientras en el rural fue de -6,3‰. Resumiendo, emigración y saldos migratorios negativos no son ya un problema único del medio rural, habiéndose trasladado también al urbano.

Cuadro 3.1.2-2
Altas y bajas padronales y migración neta según tipología municipal (2017-2018)

Tipo de municipio	Población media	Cambios padronales		Migración neta	
		Altas	Bajas	Saldo	Tasa (‰)
Capitales	1.033.802	34.312	33.347	965	0,93
Otras ciudades	219.483	6.421	6.814	-393	-1,79
Áreas periurbanas	190.038	9.017	8.736	281	1,48
Áreas de influencia urbana	152.502	8.021	7.102	919	6,03
Centros rurales de 1er orden	155.912	4.811	5.548	-737	-4,73
Centros rurales de 2º orden	129.968	4.369	5.226	-857	-6,59
Centros rurales de 3er orden	57.020	1.941	2.240	-299	-5,24
Rural profundo (<2.000 hab)	480.134	15.513	18.350	-2.836	-5,91
Total medio rural	823.034	26.634	31.364	-4.729	-5,75
Castilla y León ⁽¹⁾	2.418.857	84.405	87.363	-2.957	-1,22

Nota: ⁽¹⁾ Incluye el municipio alavés de La Ribera Baja en el área de influencia de Miranda de Ebro,

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales (INE)*.

Las migraciones exteriores vuelven a proporcionar un saldo positivo a la comunidad, aunque todavía no alcanzan a contrarrestar las pérdidas derivadas de las interiores. Además, los flujos integrados por españoles, muy débiles, siguen dando balances negativos, mientras son los de extranjeros, más intensos, los únicos responsables de las ganancias de población. A escala provincial solo hay dos excepciones a este modelo, la de Ávila, con saldo positivo también entre los autóctonos y la de Valladolid, donde el saldo negativo afecta a las migraciones de extranjeros, motivo por el cual es la única provincia con una tasa migratoria neta adversa en 2017.

Cuadro 3.1.2-3
Migraciones internacionales, 2017-2018

Provincia	Españoles			Extranjeros			Total			Tasa neta
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	
Ávila	152	137	15	804	445	359	956	582	374	2,34
Burgos	409	508	-99	2.126	1.361	765	2.535	1.869	666	1,86
León	435	548	-113	1.570	938	632	2.005	1.486	519	1,11
Palencia	94	123	-29	525	228	297	619	351	268	1,65
Salamanca	319	430	-111	1.728	1.078	650	2.047	1.508	539	1,62
Segovia	154	176	-22	1.043	808	235	1.197	984	213	1,39
Soria	71	129	-58	629	209	420	700	338	362	4,08
Valladolid	414	626	-212	1.831	2.390	-559	2.245	3.016	-771	-1,48
Zamora	133	144	-11	413	367	46	546	511	35	0,20
Castilla y León	2.181	2.821	-640	10.669	7.824	2.845	12.850	10.645	2.205	0,91

Fuente: Estadística de Migraciones (INE).

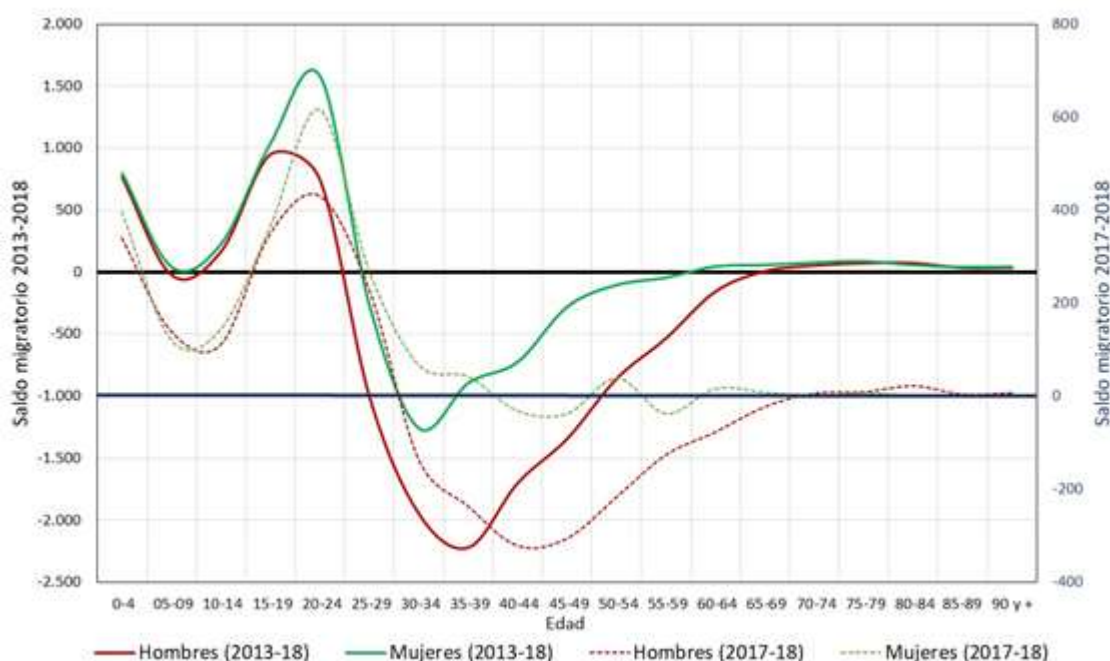
El saldo exterior pasó a ser negativo en Castilla y León, tras su ascenso en la primera década de este siglo, a partir del primer semestre de 2012, positivo en el segundo de 2016 y también el segundo de 2017 y el primero de 2018. En esos últimos doce meses, de julio 2017 a junio 2018, aportó 5.780 residentes más a la comunidad, engrosando sobre todo las nacionalidades latinoamericanas (+4.557), cuyos inmigrantes suponen el 50% de los extranjeros recién llegados frente a un 23% de la Unión Europea y solamente el 14% de africanos, 8% de asiáticos y 3% de la Europa extracomunitaria. Se trata por tanto de flujos muy diferentes en su composición a los de hace una década, más similares a los del inicio de siglo. Por países concretos, Colombia, Marruecos, Venezuela y Rumanía aportaron más de un millar cada uno, si bien la generalización de la emigración latinoamericana, con doce países desde donde llegaron más de un centenar de personas, explica su importancia como principal región de origen.

La distribución por edad de los saldos migratorios exteriores acumulados en el último quinquenio no ha variado mucho, concentrándose las mayores pérdidas en edades activas, más entre los 25 y 39 años, dominando las masculinas. Por encima de los 40 años el componente extranjero es muy superior y los balances negativos responden a migraciones de retorno, mientras los positivos entre la población más joven se explican tanto por la reagrupación familiar –menores de edad- como por la inmigración de jóvenes trabajadores. En cuanto a los mayores de 65 años, los saldos son muy reducidos, limitados al retorno de jubilados a sus países de origen, sea a España o al extranjero. El único cambio digno de mención en 2017-18 es el aumento de la edad media en los saldos de la población activa, más negativos entre los 30 y 59 años debido a la salida de, principalmente, extranjeros varones que marchan en busca de trabajo a otro país europeo.

La mayor parte de los emigrantes entre mediados de 2017 y de 2018 fueron europeos comunitarios (59%, de los cuales un 23% eran rumanos y 20% búlgaros), una movilidad favorecida por la cercanía, mientras los latinoamericanos supusieron solo el 24% y estuvieron muy repartidos entre las distintas nacionalidades –ninguna superó el 5% del total de emigrantes extranjeros-, el 11% africanos y el 4%

asiáticos. Junto a los ya expuestos sobre la inmigración, estos datos confirman la importancia que están cobrando nuevamente los flujos entre Latinoamérica y Castilla y León, potenciando la presencia de esas nacionalidades en la comunidad. En 2009 llegaron a residir 50.799 extranjeros latinoamericanos, descendiendo a 27.083 en 2017 y volviendo a aumentar desde entonces (más de 33.000 a mediados de 2018). Sumando el elevado número de concesiones de nacionalidad otorgadas a este colectivo, en 2018 vivían en la región 68.969 personas nacidas en Latinoamérica.

Gráfico 3.1.2-3
Saldos migratorios exteriores anual y quinquenal por sexo y edad



Fuente: Estadística de Migraciones (INE).

3.1.3 Evolución reciente de la dinámica natural

El balance de la dinámica natural mantiene las tendencias conocidas desde 1988, cuando la cifra de defunciones comenzó a sobrepasar a la de nacimientos, distanciándose aún más entre sí la natalidad de la mortalidad y, ambas, de los promedios nacionales. El resultado es un decrecimiento vegetativo del 5,5%, casi ocho veces superior al nacional, donde también predominan las defunciones. Con un envejecimiento de sus estructuras etarias, Zamora presenta la mayor tasa bruta de mortalidad de España junto a Lugo y Orense y, en cuanto a la de natalidad, la que mejor situada está es Valladolid y está en el puesto 38 del total de provincias. En consecuencia, Zamora es la provincia española con un saldo natural más adverso y, junto a ella, León, Ávila, Palencia, Salamanca y Soria forman parte del grupo de las diez que obtienen peores resultados. La edad media de la primera maternidad en la comunidad es de 31,6 años, mayor que la española (30,9).

Cuadro 3.1 3-1
Dinámica natural de la población por provincias, 2017

Provincia	Matrimonios		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Número	‰	Número	‰	Número	‰	Número	‰	ISF	‰
Ávila	435	2,7	1.072	6,6	2.162	13,4	-1.090	-6,7	1,18	33,81
Burgos	1.129	3,1	2.453	6,8	4.016	11,2	-1.563	-4,3	1,18	33,74
León	1.412	3,0	2.634	5,6	6.110	13,0	-3.476	-7,4	1,00	28,54
Palencia	500	3,0	1.076	6,6	2.137	13,0	-1.061	-6,5	1,18	33,63
Salamanca	1.080	3,2	2.028	6,1	4.027	12,0	-1.999	-6,0	1,06	30,36
Segovia	549	3,5	1.076	6,9	1.747	11,3	-671	-4,3	1,18	33,75
Soria	262	2,9	591	6,6	1.088	12,2	-497	-5,6	1,20	34,17
Valladolid	1.806	3,5	3.675	7,0	4.995	9,6	-1.320	-2,5	1,16	33,19
Zamora	402	2,2	904	5,1	2.697	15,1	-1.793	-10,0	0,97	27,81
Castilla y León	7.575	3,1	15.509	6,4	28.979	11,9	-13.470	-5,5	1,11	31,79
España	168.989	3,6	393.181	8,4	424.523	9,1	-31.342	-0,7	1,29	36,96

Nota: Tasas y crecimiento vegetativo en acontecimientos por cada mil habitantes e ISF en hijos por mujer. Poblaciones medias de referencia tomadas del Padrón. Se indican sólo los matrimonios de diferente sexo.

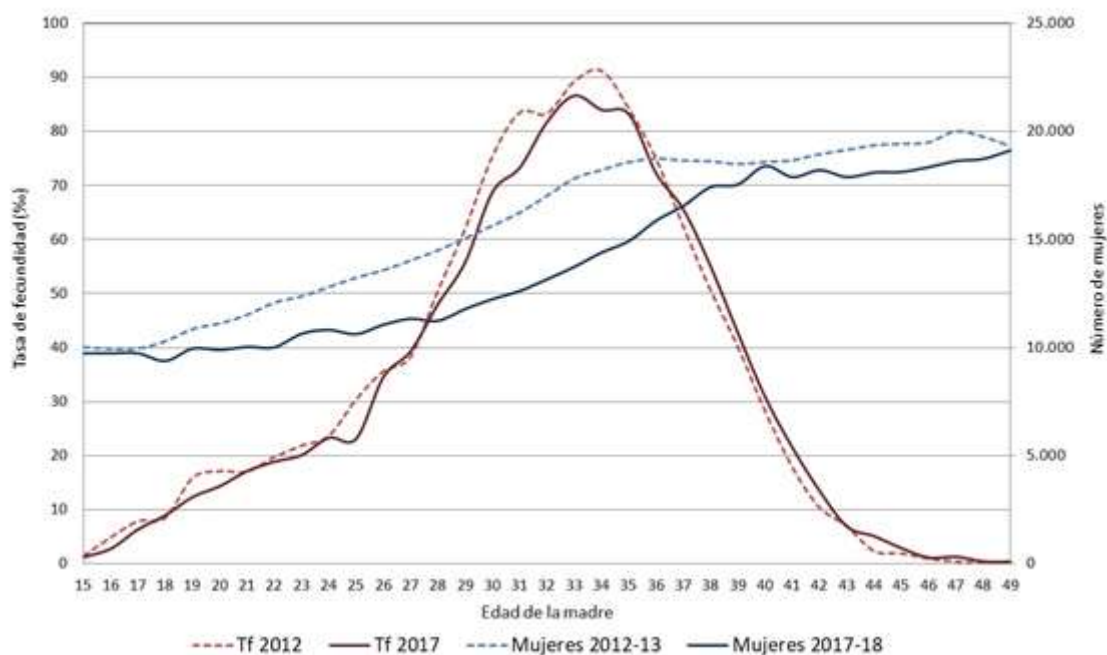
Fuente: Movimiento Natural de la Población y Estadística del Padrón Continuo (INE).

Territorialmente la natalidad es mayor en las periferias urbanas (8,6‰) e ínfima en el rural profundo (3,5‰), al contrario que la mortalidad (6,4‰ y 18,8‰ respectivamente), lo que convierte a los entornos urbanos en las únicas zonas con crecimiento vegetativo (2,2‰), ya que incluso los propios núcleos centrales lo tienen negativo, sean capitales o no (-3,7‰), hasta el extremo de que ninguna ciudad de la región muestra saldos naturales favorables. En las franjas periurbanas, colindantes a los núcleos urbanos, 16 municipios de los 24 que las conforman mantienen el crecimiento natural, mientras en las algo más alejadas áreas de influencia lo hacen 56 de 132. En conjunto, son las periferias de tan solo seis ciudades (Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Valladolid) las que aún cuentan con ese superávit. En los centros de servicios rurales la situación se agrava cuanto menor sea su rango (-4,2‰, -7,4‰ y -11,2‰ en los de 1er, 2º y 3er orden). En 2017, de los 2.248 municipios de la comunidad, el número de aquellos donde los nacimientos superaron a las defunciones se limitó a 161 (el 7%).

La fecundidad, baja en general (1,1 hijos por mujer), oscila entre índices sintéticos de 0,8 en el rural profundo (menores de 2.000 habitantes) y 1,3 en las áreas de influencia urbanas, similar al promedio español. Las tasas de fecundidad apenas han variado su distribución por edad en el último quinquenio, descendiendo entre mujeres de hasta 37 años y aumentando ligeramente en las que superan esa edad. En tal situación, el tamaño de las cohortes fértiles tiene una mayor incidencia en la natalidad final, que seguirá reduciéndose al hacerlo asimismo el número de posibles madres. La población media femenina de 15 a 49 años de edad era de 487.918 personas en 2017-18, un 12% menos que cinco años antes, localizándose las diferencias más notables en los tramos que se corresponden con las tasas de fecundidad más elevadas, entre los 30 y 37 años. Pero con unas pirámides de población jóvenes, las franjas periféricas de las ciudades disponen de cohortes reproductoras relativamente importantes, lo que explica que, pese a que su índice sintético de fecundidad sea bajo –a pesar de ser el más alto de

la comunidad-, presentan todavía una tasa de natalidad mucho más elevada que el promedio (8,6‰ frente a 6,4‰), superando incluso la media nacional del 8,4‰.

Gráfico 3.1.3-1
Tasas específicas de fecundidad por edad y tamaño de las cohortes reproductoras (2011-2017)

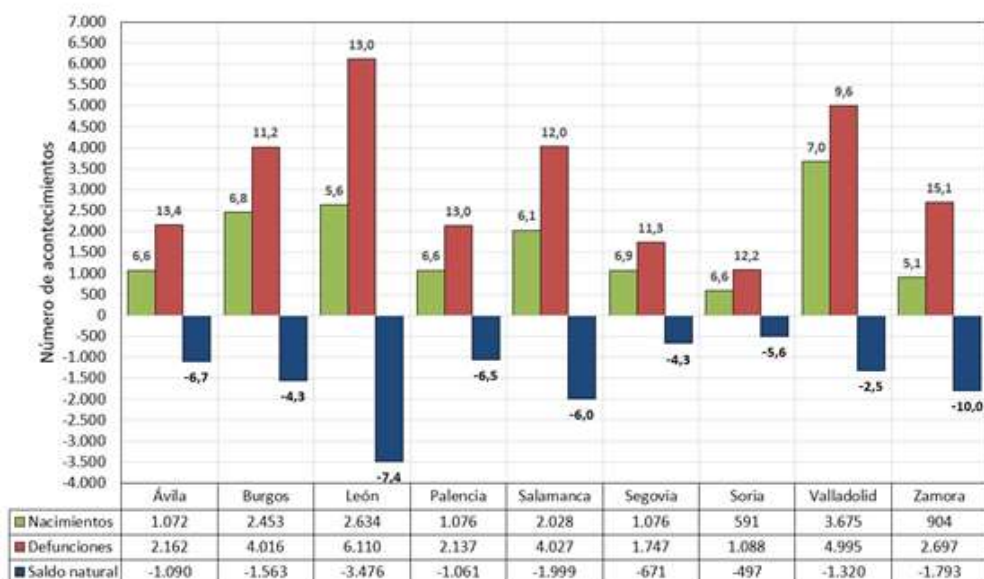


Fuente: Movimiento Natural de la Población y Estadística del Padrón Continuo (INE)

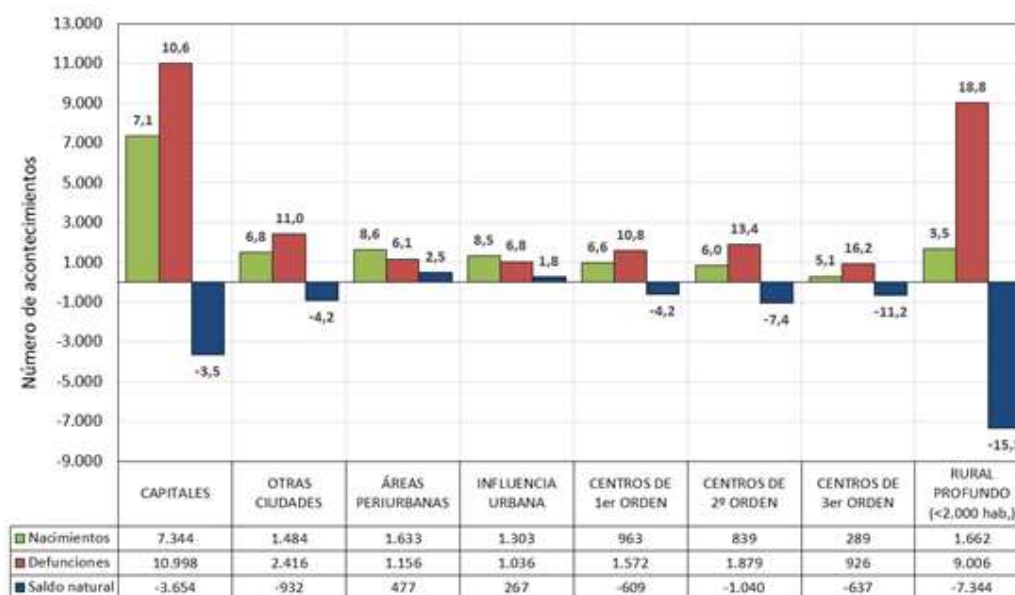
Las diferencias en términos relativos no siempre coinciden con la disparidad de las cifras absolutas y así, es la provincia de León, en virtud de su población 2,6 veces mayor a la de Zamora, la que concentra el mayor número de defunciones y a la vez, las mayores pérdidas derivadas del decrecimiento natural en la comunidad, superando holgadamente a las generadas en Salamanca y duplicando a las de Zamora y Burgos. Con la población más cuantiosa, Valladolid proporciona también el mayor número de nacimientos, pero incluso en esta provincia el saldo natural resulta negativo.

Gráfico 3.1.3-2
Nacimientos, defunciones y crecimiento natural (Tasas por mil habitantes), 2017-2018

POR PROVINCIAS



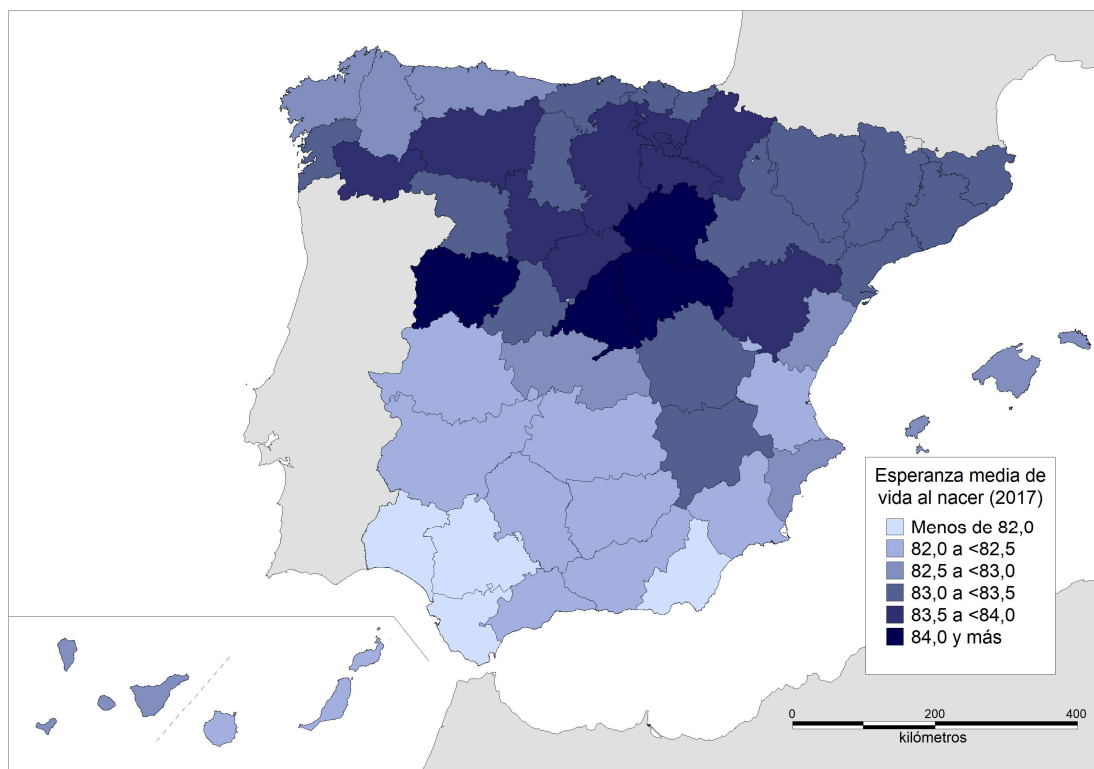
POR TIPO DE MUNICIPIO



Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE).

Estas diferencias son todavía mayores si se analizan de acuerdo con la tipología municipal. En el ámbito urbano, donde se concentra el 66% de la población, tienen lugar el 75% de los nacimientos, pero solo el 54% de las defunciones; un 31% de estas últimas acontecen en los municipios menores de dos mil habitantes, pese a que en ellos solo reside un 20% de la población regional, y los nacimientos significan el 11% del total. En el 55% de los municipios de Castilla y León no hubo ningún nacimiento. Por el contrario, solamente en el 1% de ellos no se registró ninguna defunción.

Mapa 3.1.3-1
Esperanza de vida en las provincias españolas (2017)



Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE).

En contraposición a los restantes indicadores de la dinámica natural, la esperanza media de vida al nacer en Castilla y León muestra unos valores mayores a los promedios nacionales, hecho significativo si se considera que la española es la segunda mayor del mundo, tras Japón. Con 83,82 años, la comunidad está a la par con Navarra y solamente es superada por Madrid (84,53).

La diferencia entre hombres (81,18) y mujeres (86,51) coincide con la media de la población española, 5,3 años, y ha seguido una tendencia descendente similar desde finales del pasado siglo. A mediados de los años setenta las diferencias entre ambos sexos eran mayores en el conjunto de la población española (70,6 y 76,3) que en la comunidad (71,4 y 75,5), pero ambas fueron aumentando hasta superar en 7 años las mujeres a los hombres a comienzos de la década de los noventa. En 1997 se igualó la brecha por sexos en la región con la nacional (6,9 años) y desde entonces han ido disminuyendo lentamente a la par. La esperanza de vida en Soria es de 84,82 años (81,82 y 88,08 para hombres y mujeres) y se sitúa a la cabeza de España, encontrándose también en el grupo de las diez mayores Salamanca, Valladolid, Segovia y Burgos, siendo Zamora la única de las restantes que, por unas pocas décimas, no supera la media española (83,05 y 83,09). Las diferencias por sexos afectan asimismo a esta clasificación, en la cual Soria y Salamanca aparecen como las dos primeras provincias españolas en cuanto a la longevidad femenina, mientras en la masculina estos lugares corresponden a Madrid y Guadalajara.

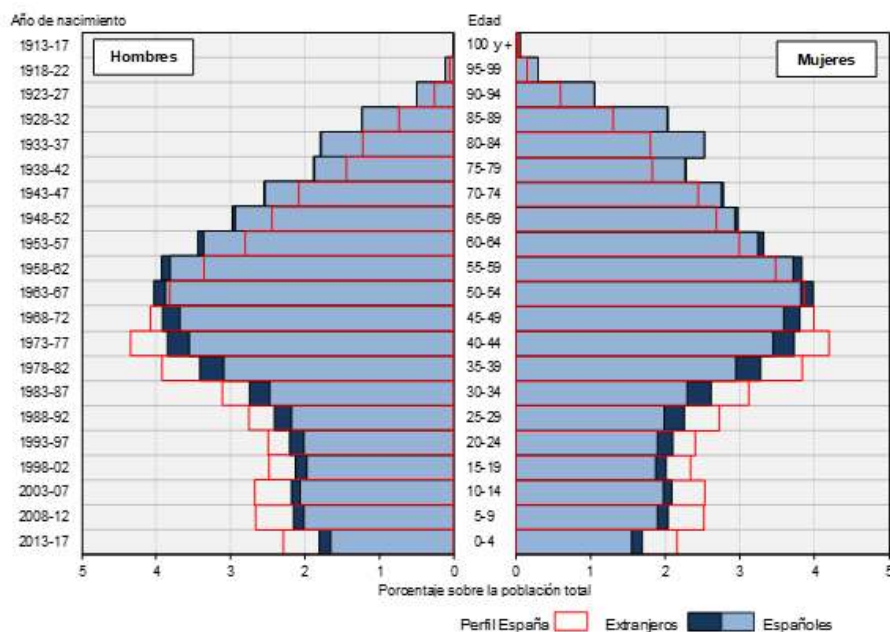
En cualquier caso, son diferencias reducidas en el marco general de unas esperanzas medias de vida al nacer muy elevadas, lo que se traslada a la esperanza de vida restante una vez cumplidos los 65 años. Llegados a ese umbral, en todas las provincias de Castilla y León los valores superan el promedio nacional de 21,15 años, con Soria (22,57) y Salamanca (22,30) nuevamente a la cabeza, incluyendo también entre las diez primeras a Zamora, Segovia, Burgos y León. Valladolid es la undécima y Ávila y Palencia se sitúan en puestos intermedios (21,30).

3.1.4 Estructuras demográficas: las pirámides de población

La pirámide de población de Castilla y León muestra claras disimilitudes con el perfil de la española que actualmente pueden resumirse en el claro contraste entre la mitad inferior y superior, con una clara línea divisoria marcada por la edad de 50 años. Por encima de ella y siempre en términos relativos, la cuantía de las cohortes etarias supera el promedio nacional, sobre todo en edades avanzadas y más entre las mujeres, con mayor esperanza de vida, que entre los hombres. Por debajo, el tamaño de las cohortes se reduce más rápidamente, aunque las variaciones siguen un mismo patrón. Así, el envejecimiento de las estructuras por edad, patente en España por la acumulación de personas en la cúspide y su mengua en la base, aparece con mayor intensidad en la comunidad.

El afincamiento de inmigrantes extranjeros, una población trabajadora y joven, que incluye familias con hijos, engrosó esa mitad inferior de la pirámide en la primera década del siglo, llegando a iniciar una tímida recuperación en las generaciones nacidas entre 2002 y 2012. En realidad, este aporte foráneo supera al mostrado en el gráfico, ya que muchos de los llegados han adoptado nacionalidad española, por lo que no figuran en el cómputo como extranjeros. Como ya se ha indicado, la inmigración exterior ha vuelto a dar saldos positivos desde mediados de 2017, muy reducidos todavía, pero su efecto en las edades adultas es menor que el negativo de la emigración interior y por tanto los grupos de activos jóvenes siguen reduciéndose. Por arriba, las generaciones huecas nacidas durante la Guerra Civil y los primeros años de posguerra ya pasaron el límite de la jubilación y las surgidas a partir de los años cincuenta, mucho más numerosas, se acercan a ella, lo que dará lugar a un incremento del ritmo de acumulación de personas en la cúspide, amortiguado no obstante por el vacío dejado por quienes emigraron en esos años.

Gráfico 3.1 4-1
Pirámide de población de Castilla y León en 2018



Fuente: Estadística del Padrón Continuo, 2018 (INE).

Cuadro 3.1.4-2
Principales indicadores de estructuras demográficas por edad, tipología municipal, Castilla y León, 2018

Ámbito espacial	Índice envejecimiento	Tasa de sobre envejecimiento	% de octogenarios	Edad media	Edad media de los mayores	Índice de reemplazo de activos	Grandes grupos de edad		
							< 16	16-64	65 y +
Capitales	1,78	34,55	8,40	46,50	76,90	0,65	13,64	62,04	24,32
Otras ciudades	1,66	37,53	8,57	46,03	77,33	0,67	13,79	63,37	22,84
Áreas periurbanas	0,70	28,74	3,74	40,28	75,58	0,88	18,68	68,30	13,02
Influencia urbana	0,81	33,18	4,85	41,20	76,48	0,89	18,03	67,34	14,63
Centros de 1 ^{er} orden	1,53	37,65	7,92	45,36	77,34	0,70	13,76	65,20	21,04
Centros de 2 ^o orden	2,11	41,24	10,49	47,88	78,02	0,61	12,06	62,50	25,44
Centros de 3 ^{er} orden	2,98	41,95	12,66	50,50	78,26	0,54	10,14	59,67	30,19
Rural profundo (<2.000)	5,38	45,25	16,46	54,77	78,82	0,36	6,76	56,86	36,38
Castilla y León	1,96	38,33	9,61	47,37	77,54	0,61	12,81	62,13	25,06

Índice de envejecimiento: Cociente entre mayores de 65 y menores de 16; Tasa de envejecimiento: % mayores de 65; Tasa de sobre envejecimiento: % mayores de 80 sobre mayores de 65 años y más; % de octogenarios: % mayores de 80 sobre el total; Proporción de activos: % de 16 a 64 sobre el total; Índice de reemplazo de activos: cociente entre 15-19 y 60-64.

Fuente: Estadística del Padrón Continuo (INE).

Cuadro 3.1.4-1**Principales indicadores de estructuras demográficas por edad por provincias Castilla y León y España, 2018**

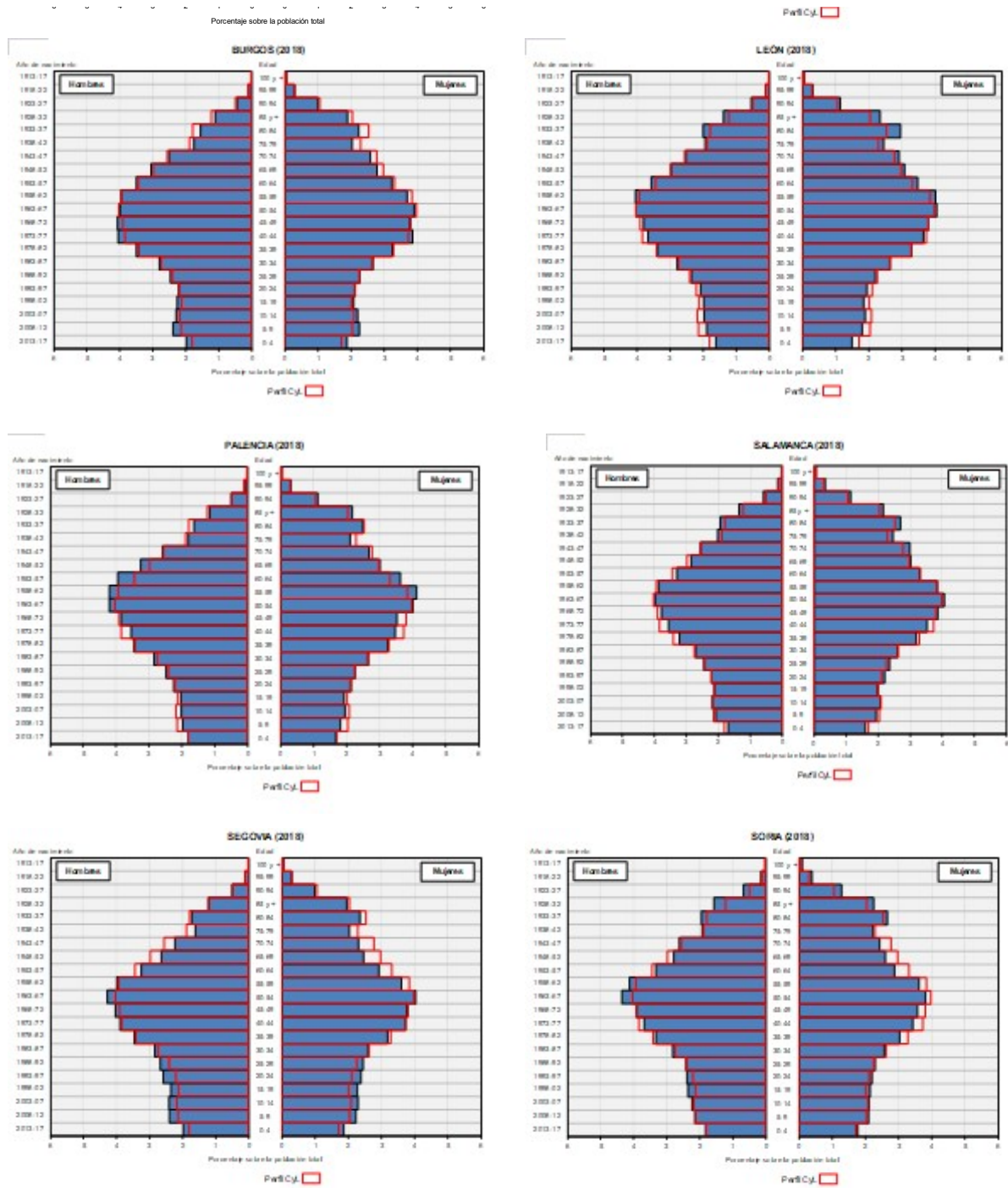
Ámbito espacial	Índice envejecimiento	Tasa de sobre envejecimiento	% de octogenarios	Edad media	Edad media de los mayores	Índice de reemplazo de activos	Grandes grupos de edad		
							< 16	16-64	65 y +
Ávila	2,01	40,01	10,31	47,57	77,87	0,66	12,85	61,38	25,77
Burgos	1,69	37,16	8,70	46,28	77,34	0,64	13,86	62,74	23,40
León	2,34	40,65	10,87	48,75	77,87	0,54	11,44	61,83	26,73
Palencia	2,07	38,14	9,52	47,80	77,45	0,52	12,05	62,99	24,96
Salamanca	2,12	39,61	10,43	47,98	77,85	0,62	12,40	61,26	26,33
Segovia	1,59	40,91	9,22	45,71	77,96	0,75	14,14	63,34	22,52
Soria	1,96	43,05	11,02	47,47	78,47	0,72	13,06	61,34	25,60
Valladolid	1,58	31,87	7,18	45,64	76,43	0,65	14,27	63,19	22,54
Zamora	3,02	42,05	12,85	50,70	78,18	0,52	10,11	59,34	30,55
Castilla y León	1,96	38,33	9,61	47,37	77,54	0,61	12,81	62,13	25,06
España	1,21	32,24	6,15	43,15	76,13	0,83	15,76	65,18	19,07

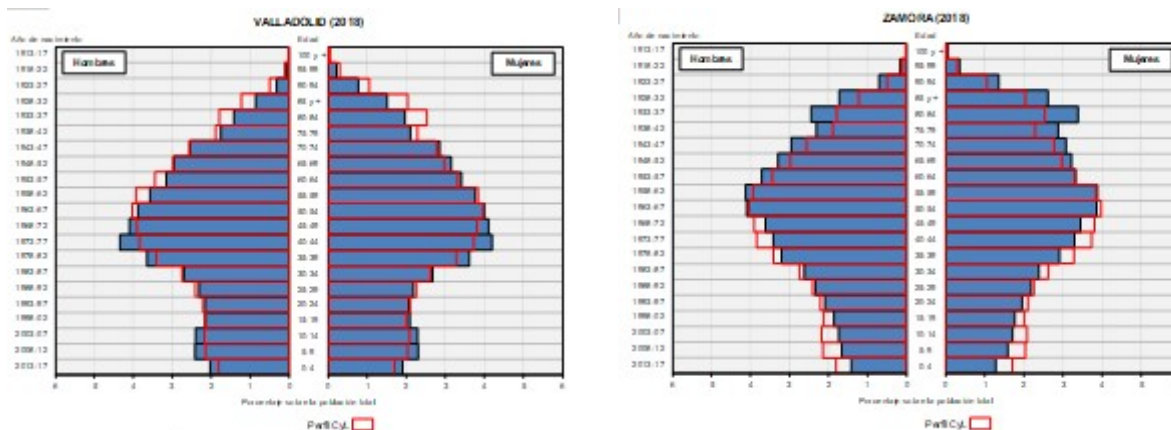
Índice de envejecimiento: Cociente entre mayores de 65 y menores de 16; Tasa de envejecimiento: % mayores de 65; Tasa de sobre envejecimiento: % mayores de 80 sobre mayores de 65 años y más; % de octogenarios: % mayores de 80 sobre el total; Proporción de activos: % de 16 a 64 sobre el total; Índice de reemplazo de activos: cociente entre 15-19 y 60-64.

Fuente: Estadística del Padrón Continuo (INE).

El paso del tiempo ha ido aminorando las diferencias de estas estructuras entre las nueve provincias, pero todavía hay algunas apreciables. Comparadas con el perfil regional, las pirámides de Zamora, León y, en menor medida, Palencia, muestran mayor envejecimiento tanto por la base (menor tamaño) como por su cúspide (más amplia). Un caso aparte es el de Soria, tradicionalmente más afectada por este fenómeno y que, gracias a la inmigración extranjera, recuperó población en edades jóvenes, pero mantiene un peso relativo considerable en las avanzadas y un déficit de mujeres entre los 35 y 75 años, consecuencia de un éxodo rural diferencial por sexo, ya que ellas emigraron hacia las ciudades –y lo siguen haciendo- en mayor número. Segovia se vio muy favorecida por el mismo fenómeno, por lo que las cohortes menores de 30 años destacan sobre el promedio regional y su envejecimiento por la cúspide es inferior, algo que también se percibe en el caso de Valladolid.

Cuadro 3.1.4-2
Pirámides de población Castilla y León, provincias y por tipología municipal, 2018





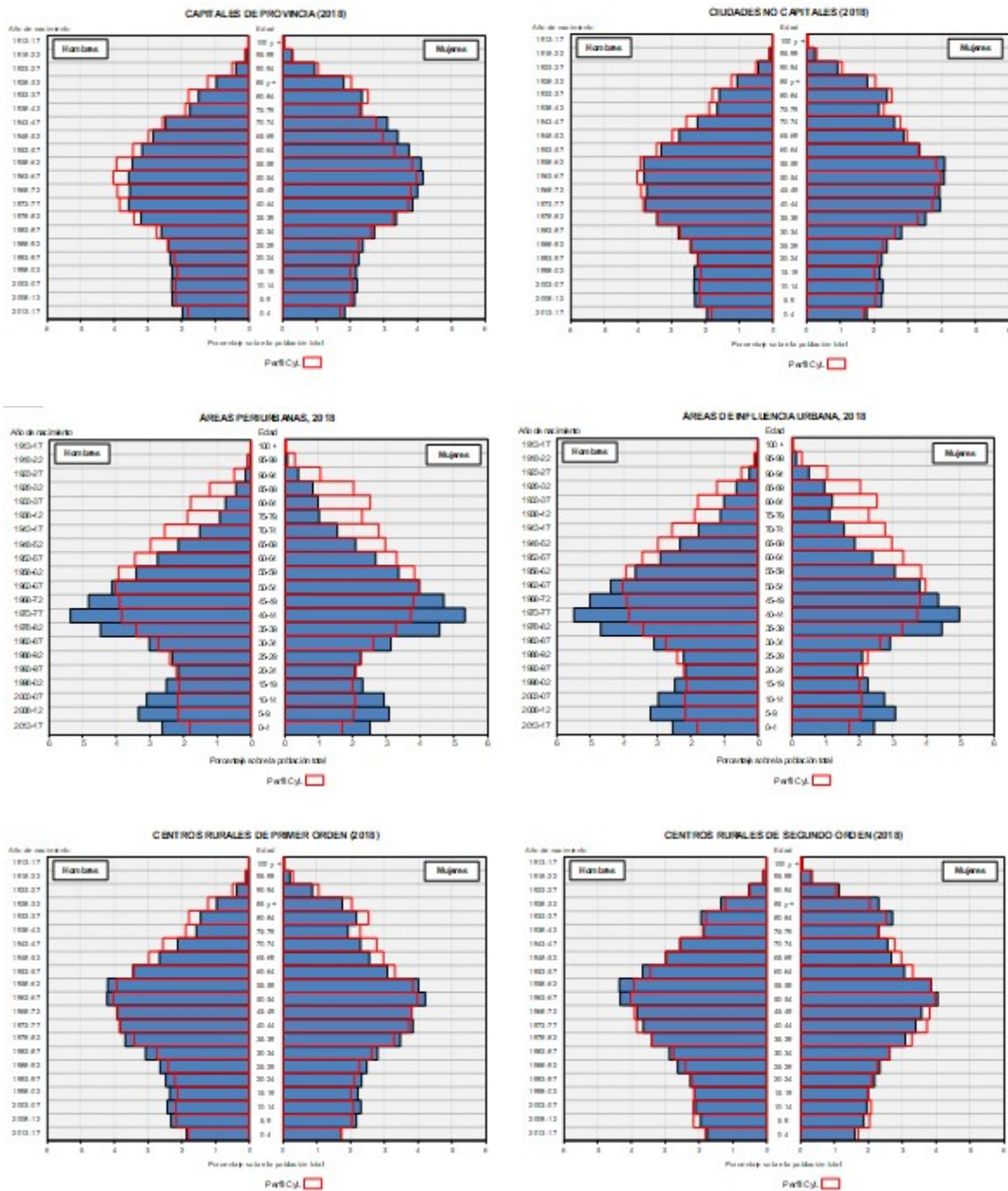
Fuente: Padrón Continuo de Habitantes 2018 (INE)

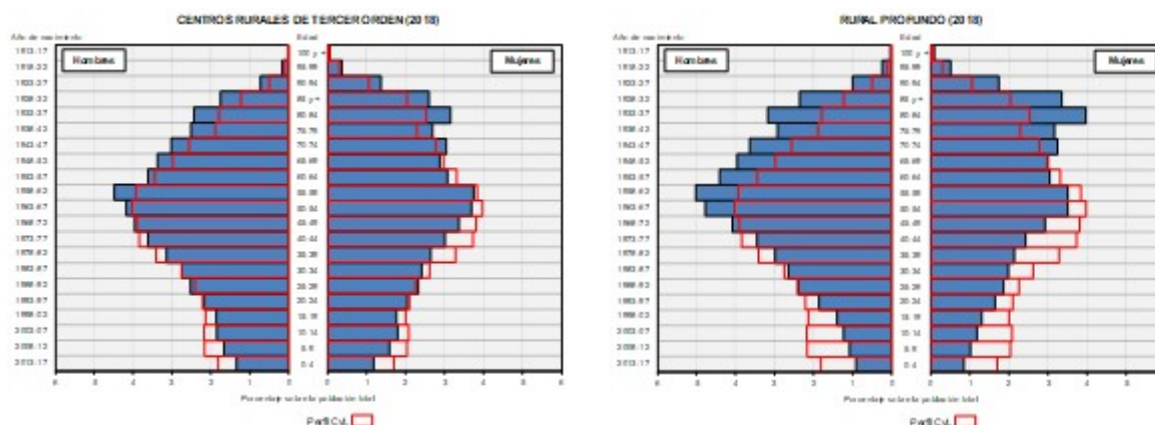
La intensidad del envejecimiento demográfico varía desde las poblaciones más jóvenes localizadas en las franjas periurbanas y áreas de influencia cercanas, con 40-41 años de edad media, hasta los municipios menos poblados del rural profundo (menores de 2.000 habitantes), donde se llega a los 55, y así se percibe en los perfiles de sus correspondientes pirámides de edad. En las periferias urbanas las cúspides son muy reducidas, destacando la importancia de la población activa desde los 35 hasta los 54 años y su efecto de resonancia, las de sus descendientes, los menores de 20 años. En segundo lugar pero ya a gran distancia, pues la edad media es de 45 años, se encuentran los centros rurales de servicios de primer orden (más de cinco mil habitantes), un hecho destacable al haber logrado retrasar el proceso de envejecimiento más que las capitales y otras ciudades de la región, donde la edad media supera los 46 años. Capitales y centros urbanos en general mantienen como característica propia una población femenina más abundante, superando a la masculina en edades superiores a los 25 años, consecuencia de la oferta de empleo en el sector de los servicios, que da ocupación al 86,5% de las mujeres en Castilla y León. Los centros de servicios de segundo orden manifiestan ya un intenso envejecimiento, con dos mayores de 65 años por cada menor de 16 y una edad media cercana a los 48 años, a la par que comienza a evidenciarse la masculinización en las cohortes mayores de 25, hasta los 75 años. Entre los municipios de menor entidad, los centros de servicios de tercer orden todavía conservan algunas funciones (comercio, hostelería) que explican las diferencias de su pirámide poblacional con los restantes menores de dos mil habitantes, aunque tanto el envejecimiento por la cúspide como por la base son notables, al igual que la menor presencia de mujeres adultas. La edad media de sus residentes es alta, casi 51 años, pero aún lo es más en el rural profundo (menores de 2.000 habitantes), donde llega a 55 años, con un índice de envejecimiento que supera los 5 mayores por cada menor de 16, a la par que el desequilibrio entre las cifras de hombres y mujeres alcanza los máximos.

En general, desde los entornos urbanos, donde reside la población más joven, pasando por los centros de servicios de primer orden, las capitales y las ciudades, con pirámides en las que ya se aprecian signos de envejecimiento demográfico, y los restantes centros rurales, hasta llegar a los municipios de menor entidad, todos los indicadores de las estructuras etarias señalan la progresión del envejecimiento demográfico, aumentando la proporción de habitantes en edades avanzadas y reduciéndose la de población menor de edad y adultos jóvenes. Paralelamente, la estructura por sexos muestra un déficit creciente de mujeres, que comienza a afectar a los grupos de edad entre 20 y 30

años y se intensifica en altura, hasta que la mayor esperanza de vida femenina, en edades muy avanzadas, hace que ellas vuelvan a ser más numerosas. Un continuado éxodo rural desde finales de los años cincuenta y una emigración diferencial por sexos desde los setenta explican esta progresión y son la causa inicial del reducido potencial de las cohortes de adultos jóvenes, la enorme dificultad para la formación de parejas y, a la postre, la mínima, cuando no inexistente, natalidad en muchos de los pequeños municipios de Castilla y León.

Cuadro 3.1.4-2
Pirámides de población Castilla y León, por tipología municipal, 2018





Fuente: Padrón Continuo de Habitantes 2018 (INE)

3.1.5 Avance de cifras de población 2019

Los datos provisionales sobre la población española a fecha 1 de enero de 2019 muestran la continuidad de la recuperación experimentada dos años antes, duplicando el porcentaje de crecimiento (0,3% entre 2017 y 2018 y 0,6% en 2018-19). Un incremento debido exclusivamente a la inmigración, pues mientras la cifra de extranjeros residentes en España crece en 290.573 personas, la de españoles pierde 6.186.

Baleares, Canarias, Madrid, Murcia, Navarra y la Comunidad Valenciana son las únicas regiones donde aumenta el número de extranjeros, pero la causa principal reside en la naturalización de extranjeros. En Madrid el aumento fue de 29.408 personas y las concesiones de nacionalidad española en 2018 alcanzaron las 21.687; en Murcia, 6.521 y 4.913; en Navarra, 1.017 y 2.062; y en la Comunidad Valenciana, 708 y 9.208. Para el conjunto del país las concesiones sumaron ese año 92.501 y, pese a ellas, la población con nacionalidad española se redujo. Si a ello se añade el que en todas las comunidades autónomas –salvo las ciudades autónomas– residían en 2019 más extranjeros que el año anterior, resulta patente la importancia que vuelve a cobrar la inmigración en la evolución demográfica de España.

Cuadro 3.1.5-1
Evolución de la población en España y las comunidades autónomas (2018-2019)

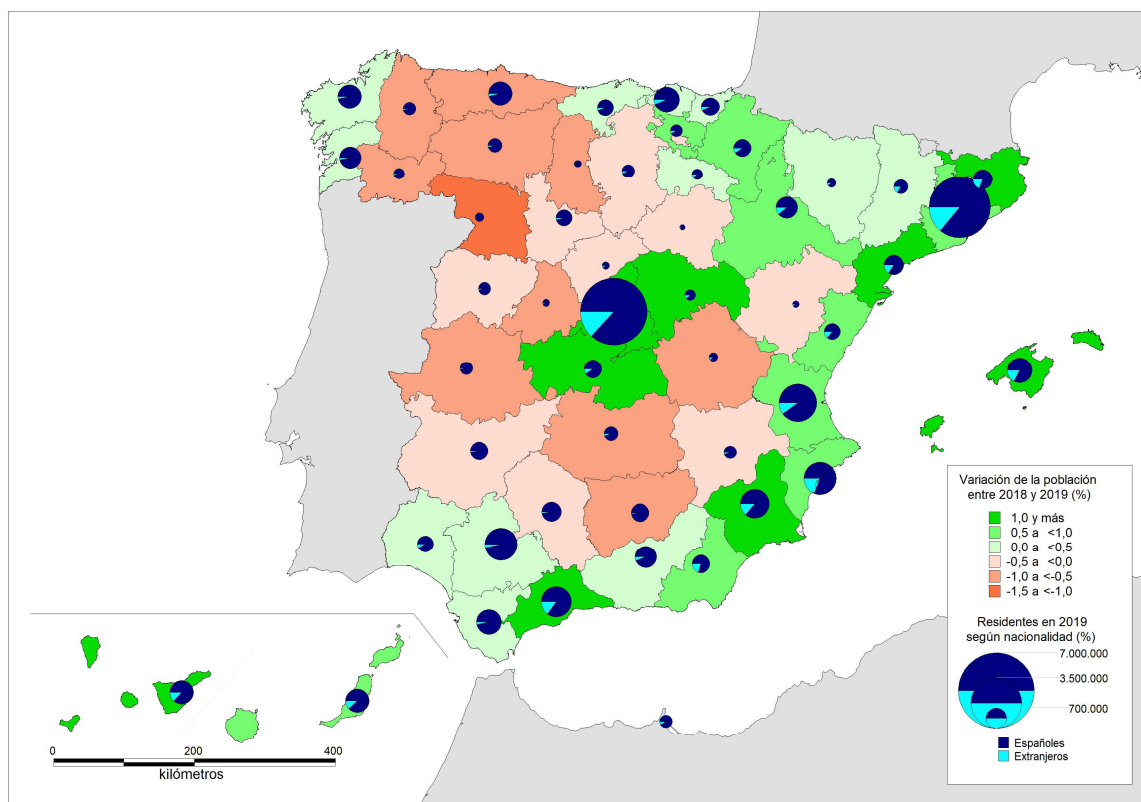
España y CC.AA.	Población total			Población extranjera			% del total	
	Residentes		Variación 18/19	Residentes		Variación 18/199	2018	2019 ⁽¹⁾
	2018	2019 ⁽¹⁾		2018	2019 ⁽¹⁾			
España	46.722.980	47.007.367	0,61	4.734.691	5.025.264	6,14	10,13	10,69
Andalucía	8.384.408	8.410.002	0,31	621.396	653.146	5,11	7,41	7,77
Aragón	1.308.728	1.318.453	0,74	136.692	148.724	8,80	10,44	11,28
Asturias	1.028.244	1.022.670	-0,54	40.084	41.542	3,64	3,90	4,06
Baleares	1.128.908	1.148.947	1,78	192.861	204.646	6,11	17,08	17,81
Canarias	2.127.685	2.152.590	1,17	260.191	276.680	6,34	12,23	12,85
Cantabria	580.229	580.964	0,13	30.658	32.713	6,70	5,28	5,63
Castilla y León	2.409.164	2.398.214	-0,45	123.575	129.075	4,45	5,13	5,38
Castilla-La Mancha	2.026.807	2.032.004	0,26	163.820	171.611	4,76	8,08	8,45
Cataluña	7.600.065	7.672.699	0,96	1.082.099	1.157.551	6,97	14,24	15,09
C. Valenciana	4.963.703	5.000.868	0,75	664.921	701.378	5,48	13,40	14,03
Extremadura	1.072.863	1.066.998	-0,55	31.647	32.451	2,54	2,95	3,04
Galicia	2.701.743	2.698.875	-0,11	92.558	100.524	8,61	3,43	3,72
Madrid	6.578.079	6.661.949	1,27	826.456	880.918	6,59	12,56	13,22
Murcia	1.478.509	1.493.530	1,02	202.432	210.932	4,20	13,69	14,12
Navarra	647.554	653.846	0,97	58.782	64.057	8,97	9,08	9,80
País Vasco	2.199.088	2.206.965	0,36	151.519	163.223	7,72	6,89	7,40
Rioja (La)	315.675	316.551	0,28	35.657	37.042	3,88	11,30	11,70
Ceuta	85.144	84.777	-0,43	5.842	5.792	-0,86	6,86	6,83
Melilla	86.384	86.465	0,09	13.501	13.259	-1,79	15,63	15,33

Nota: ⁽¹⁾ Las cifras corresponden a los Datos provisionales a fecha 1 de enero de 2019 y no son definitivas.

Fuente: Estadística del Padrón Continuo 2018 y Datos provisionales 2019 (INE).

Pero el aporte foráneo no ha sido el mismo en toda España y los saldos vegetativos adversos, al igual de los derivados de las migraciones interiores, lo han contrarrestado en Asturias, Castilla y León, Extremadura y Galicia, que continúan perdiendo población. A escala provincial el contraste entre la costa y en interior es evidente, pues a excepción de Guadalajara y Toledo, favorecidas por la vecindad de Madrid, y el corredor del Ebro, el interior de la Península vuelve a caracterizarse por su dinámica regresiva, que afecta en su integridad a Castilla y León y Extremadura. Por el contrario, las provincias gallegas atlánticas logran mantener un saldo positivo. Unido todo ello a la desigual distribución de los residentes extranjeros, el resultado es la intensificación de los desequilibrios territoriales. La mitad de la población se concentra en ocho provincias (Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Alicante, Málaga, Murcia y Cádiz) y las diecinueve menos pobladas –sin contar Ceuta y Melilla–, entre las cuales se encuentran todas las de Castilla y León menos Valladolid, apenas suman una décima parte. En el caso de los residentes extranjeros la polarización espacial se acentúa todavía más, con cinco provincias (Madrid, Barcelona, Alicante, Valencia y Málaga) concentrando a la mitad, mientras las nueve de Castilla y León solamente agrupan al 2,6%.

Mapa 3.1.5-1
Variación de la población entre 2018 y 2019



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes de 2018 y Avance del Padrón Municipal de Habitantes de 2019 (INE).

Según estos datos provisionales Castilla y León frenaría su ritmo de decrecimiento, pasando del -0,69% del año anterior al -0,45% e incluso menos, dado que los avances del Padrón suelen subestimar las cifras definitivas de población. Todas las provincias sufren pérdidas inferiores a las de 2017-18 y en su conjunto, la comunidad restaría 10.950 habitantes a su cómputo de 2018, cuando un año antes fueron 16.637. Esta ralentización se debe a la llegada de nuevos inmigrantes, aumentando el número de residentes extranjeros en 5.500. Su peso en el conjunto de la población es inferior al que presentan a escala nacional (4,5% frente a 6,1%), si bien en Burgos, Soria y, sobre todo, Segovia, superan ese promedio. Ambos datos, evolución de la población total y extranjera, difieren de la última proyección del INE en la que Castilla y León mostraba un ritmo de descenso bastante más intenso, con una tasa del -0,61%, mientras que las cifras de extranjeros habrían aumentado en un 4,5% en lugar del 2,6% vaticinado. Las diferencias son bastante importantes si se considera que el error afecta al primer año proyectado y es acumulativo.

Cuadro 3.1.5-2
Evolución de la población en Castilla y León y sus provincias (2018-2019)

Castilla y León y provincias	Población total			Población extranjera				
	Residentes		% Var. 18-19	Residentes		% Var. 18-19	% del total	
	2018	2019 ⁽¹⁾		2018	2019 ⁽¹⁾		2018	2019 ⁽¹⁾
Ávila	158.498	157.432	-0,67	9.141	9.397	2,80	5,77	5,97
Burgos	357.070	356.778	-0,08	24.917	26.367	5,82	6,98	7,39
León	463.746	459.681	-0,88	18.493	18.856	1,96	3,99	4,10
Palencia	162.035	160.924	-0,69	6.288	6.579	4,63	3,88	4,09
Salamanca	331.473	329.866	-0,48	12.336	13.221	7,17	3,72	4,01
Segovia	153.342	152.986	-0,23	16.140	16.775	3,93	10,53	10,97
Soria	88.600	88.564	-0,04	6.973	7.401	6,14	7,87	8,36
Valladolid	519.851	519.444	-0,08	23.559	24.697	4,83	4,53	4,75
Zamora	174.549	172.539	-1,15	5.728	5.782	0,94	3,28	3,35
Castilla y León	2.409.164	2.398.214	-0,45	123.575	129.075	4,45	5,13	5,38

Nota: ⁽¹⁾ Las cifras corresponden a los Datos provisionales a fecha 1 de enero de 2019 y no son definitivas.

Fuente: Estadística del Padrón Continuo 2018 y Datos provisionales 2019 (INE).

En el primer semestre de 2018 todos los indicadores relativos a la dinámica natural siguieron la evolución ya conocida tanto a escala nacional como regional, disminuyendo la nupcialidad y natalidad mientras seguían aumentando la mortalidad y en consecuencia, agravándose el decrecimiento vegetativo. En Castilla y León, por primera vez, las defunciones pasaron a duplicar el número de nacimientos, mientras ninguna provincia alcanzaba la tasa de natalidad media española y todas superaban la de mortalidad. Aunque no ajena a este panorama, destaca la provincia de Soria con la mayor tasa de natalidad de la comunidad, si bien sus cifras absolutas son las más reducidas y el envejecimiento demográfico se traduce en una mortalidad elevada y por tanto, en un intenso decrecimiento vegetativo. La cifra de nacimientos estimada por el INE en su proyección para Castilla y León coincide con la real (en realidad es un 0,4% mayor), pero la de defunciones se aleja más, al reducirlas un 5%. Como resultado, las pérdidas derivadas del saldo natural son un 11% mayores a las estimadas. No obstante, tanto los nacimientos como las defunciones tienen una desigual distribución a lo largo de los meses, por lo que estos datos pueden confirmarse o no cuando se disponga de la información relativa todo el año.

Cuadro 3.1.5-3
Dinámica natural de la población por provincias en el primer semestre de 2018

Provincia	Matrimonios		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Número	‰	Número	‰	Número	‰	Número	%	ISF	‰
Ávila	174	2,15	455	5,63	1.089	13,48	-634	-7,85	1,00	28,70
Burgos	394	2,21	1.190	6,67	2.100	11,76	-910	-5,10	1,17	33,31
León	509	2,20	1.333	5,75	3.331	14,37	-1.998	-8,62	1,04	29,69
Palencia	175	2,16	469	5,79	1.143	14,11	-674	-8,32	1,05	30,09
Salamanca	370	2,23	1.032	6,23	2.075	12,52	-1.043	-6,29	1,11	31,59
Segovia	207	2,70	528	6,89	913	11,91	-385	-5,02	1,18	33,80
Soria	82	1,85	324	7,31	649	14,65	-325	-7,34	1,33	38,04
Valladolid	679	2,61	1.701	6,54	2.590	9,96	-889	-3,42	1,09	31,28
Zamora	172	1,97	454	5,20	1.453	16,65	-999	-11,45	1,01	28,99
Castilla y León	2.762	2,29	7.486	6,21	15.343	12,74	-7.857	-6,52	1,10	31,40
España	69.777	2,99	179.794	7,70	226.384	9,69	-46.590	-1,99	1,19	34,04

Nota: Tasas en acontecimientos por cada mil habitantes, crecimiento vegetativo por cien habitantes e ISF en hijos por mujer (todos ellos proyectados a tasas anuales). Poblaciones medias de referencia tomadas del Padrón. Se indican sólo los matrimonios de diferente sexo.
Fuente: Movimiento Natural de la Población, datos avanzados y Estadística del Padrón Continuo, datos provisionales (INE).

Por último, durante el primer semestre de 2018 el saldo migratorio total en la comunidad fue reducido, pero positivo. Volviendo a las tendencias de la primera década del siglo, las migraciones exteriores dejan un balance favorable que se ve mermado por las interiores. La población autóctona sale perdiendo en todos los casos, tanto en los flujos con otros países (-231 personas) como con otras comunidades autónomas (-2.107), mientras la protagonizada por extranjeros muestra resultados favorables en los primeros (+2.522) pero adversos en las migraciones interiores (-237). En definitiva, las únicas ganancias de residentes provienen del asentamiento de extranjeros procedentes del exterior mientras todos los demás flujos, con independencia de la nacionalidad de sus integrantes, los restan. En este aspecto la proyección del INE coincide en las tendencias, pero nuevamente yerra en las cifras, pues si bien el saldo migratorio exterior que predice es incluso algo mayor que el real (+12%), en el caso del interior señala para la comunidad un balance negativo un 81% superior al registrado. Todo ello teniendo en cuenta que los datos disponibles abarcan el primer semestre de 2018, por lo que se comparan con la mitad del saldo anual contemplado por la proyección y que, por regla general, la distribución de los flujos migratorios tampoco se distribuye homogéneamente a lo largo del año. Con todo, sirvan estas cifras como referencia para entrever las diferencias de lo proyectado con la realidad.

Cuadro 3.1.5-4
Migraciones en el primer semestre de 2018

Ámbito territorial	Migraciones exteriores			Migraciones interiores			Migraciones totales		
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo
Ávila	557	347	210	1.278	1.595	-317	1.835	1.942	-107
Burgos	1.272	873	399	1.976	2.113	-137	3.248	2.986	262
León	1.025	699	326	2.050	2.716	-666	3.075	3.415	-340
Palencia	396	190	206	788	937	-149	1.184	1.127	57
Salamanca	1.026	562	464	1.649	1.935	-286	2.675	2.497	178
Segovia	621	387	234	1.015	1.286	-271	1.636	1.673	-37
Soria	338	255	83	605	682	-77	943	937	6
Valladolid	1.155	626	529	2.567	2.605	-38	3.722	3.231	491
Zamora	314	243	71	1.487	1.250	237	1.801	1.493	308
Castilla y León	6.704	4.182	2.522	13.415	15.119	-1.704	20.119	19.301	818
España	287.882	166.318	121.564	215.994	215.994	0	503.876	382.312	121.564

Fuente: Estadística de migraciones (INE).

3.2 Educación

3.2.1 El sistema educativo en Castilla y León

En el sistema educativo de Castilla y León se estructura en enseñanzas de régimen general y enseñanzas de régimen especial y enseñanzas para personas adultas en sus distintas modalidades y fórmulas. Dentro de las enseñanzas de régimen general se incluye la educación infantil, la educación primaria, la educación secundaria (que comprende la educación secundaria obligatoria, el bachillerato y la formación profesional de grado medio), la formación profesional de grado superior y la educación universitaria. Las enseñanzas de régimen especial incluyen enseñanzas de idiomas, enseñanzas deportivas y enseñanzas artísticas, elementales, profesionales y superiores dentro de estas últimas, artes plásticas (vidrio), diseño, conservación y restauración de bienes culturales, música, danza, arte dramático.

Presupuesto, gasto e inversión

Según los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León (estructura funcional) el programa de gasto de educación contó en 2018 con un presupuesto de 2.002.487.147 euros, lo que supuso un incremento del 2,9% respecto al ejercicio anterior. El mayor incremento se registró en el subprograma de mejora de calidad en la enseñanza (+14,5%). Por el contrario, disminuyeron las partidas correspondientes a educación compensatoria permanente y a distancia no universitaria (-0,9%) y servicios complementarios a la enseñanza (-1,9%).

Cuadro 3.2.1-1

Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León (política de gasto 32 "Educación")

	2017	2018	%Var 17/18
321A01 Dir.y Serv.Gen. Educación	44.551.954	47.213.295	6,0
322A01 Educ. infantil y primaria	595.091.290	603.746.621	1,5
322A02 Educ.secund.F.P.ed.espec.	792.938.397	814.839.922	2,8
322A03 Educ.comp.perma.y a dist.	27.330.580	27.084.339	-0,9
322A04 Serv.complement. enseñ.	83.779.697	82.195.523	-1,9
322A05 Mejora calidad enseñanza	41.865.941	47.946.715	14,5
322B01 Enseñanzas universitarias	356.566.549	374.884.251	5,1
322C01 Enseñanza agraria	4.109.676	4.576.481	11,4
Total	1.946.234.084	2.002.487.147	2,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Según los datos de la Cuenta General de la Comunidad, las partidas de la política de gasto "Educación" en 2017 (último dato disponible) tuvieron un presupuesto definitivo de 1.973.677.663 euros (+1,4%), siendo la ejecución del 99,2%

El presupuesto inicial de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León destinado a la enseñanza concertada fue inicialmente de casi 280 millones de euros (un 14% del presupuesto total), mientras que el presupuesto definitivo fue de casi 304 millones de euros, de modo que el incremento entre el presupuesto inicial y definitivo fueron 24 millones de euros.

Cuadro 3.2.1-2
Presupuestos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (enseñanza concertada)

Ejercicio	Presupuesto Inicial (€)	Presupuesto definitivo (€)	Presupuesto Ejecutado (€)	% Ejecutado
2017	266.762.396,00	298.803.342,00	298.178.895,36	99,79
2018	279.848.877,00	303.887.000,00	302.136.982,46	99,42

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Según los datos del Ministerio en materia competente en Educación, en 2016 (último dato disponible) el gasto en educación sobre el PIB ha supuesto el 3,8% en Castilla y León, siendo la media española el 4,25%.

(Ver ficha de actualidad CES. Gasto en Educación) [Pincha aquí](#)

Las inversiones propuestas en 2018, enmarcadas en el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias 2016-2020, fueron por un importe de 56.081.766 euros, de las que 45.071.766 euros, correspondieron a centros de enseñanzas escolares, y 11.010.000 euros correspondieron a obras en las Universidades públicas de Castilla y León. Se ejecutaron inversiones por 46.435.046,61 euros, de los que 35.548.908,61 son en enseñanzas escolares y 10.886.138,00 euros son en enseñanzas universitarias.

Cuadro 3.2.1-3
Plan de Inversiones sociales prioritarias (Educación)

	2017		2018	
	Inversión propuesta	Inversión ejecutada	Inversión propuesta	Inversión ejecutada
Obra nueva y ampliaciones	24.940.946,00	18.305.892,15	24.516.080,00	20.237.703,76
Inversiones en reparación, mantenimiento y sustitución	9.543.189,00	10.999.186,13	13.556.873,00	10.393.384,96
Equipamiento	5.733.628,00	4.504.336,05	6.998.813,00	4.917.819,89
Total enseñanzas escolares	40.217.763,00	33.809.414,33	45.071.766,00	35.548.908,61
Total enseñanzas universitarias	12.867.056,00	20.234.385,96	11.010.000,00	10.886.138,00
TOTAL	53.084.819,00	54.043.800,29	56.081.766,00	46.435.046,61

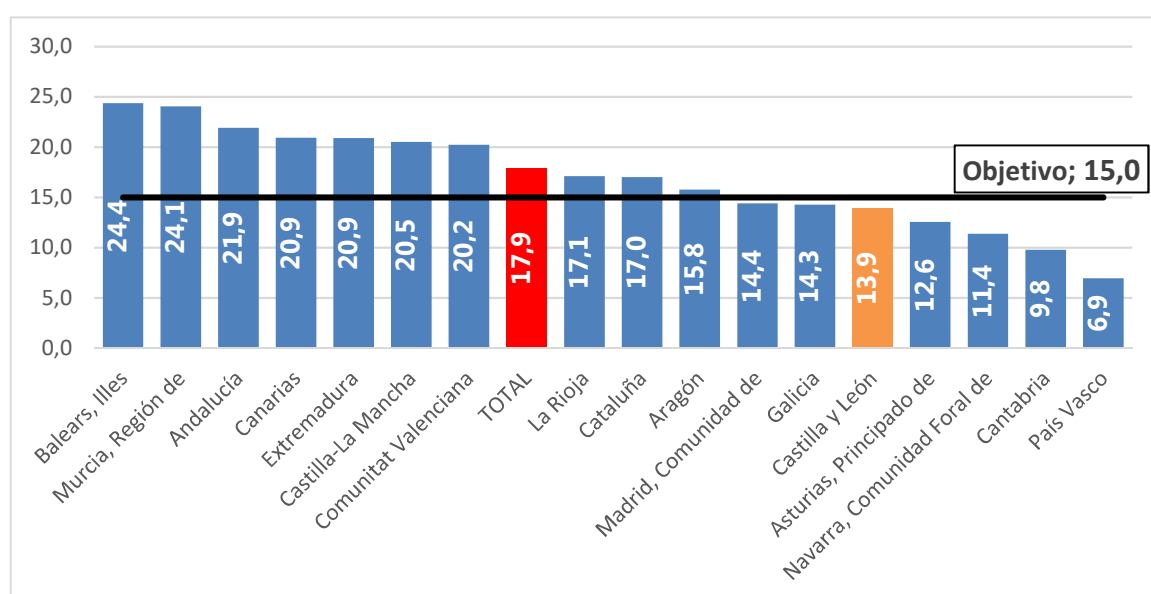
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Rendimiento académico

La tasa de abandono escolar temprano en Castilla y León se situó en el 13,9% en 2018 frente al 17,9 % de la media del país, registrando el quinto mejor puesto de España y siendo la comunidad que presenta el mayor descenso de este indicador en el último año con una reducción de 2,8 puntos. Con esta reducción, Castilla y León cumple con el objetivo de educación 2020 de la Unión Europea sobre abandono fijado en el 15 % para España.

(Ver ficha de actualidad CES. Abandono escolar temprano) [Pincha aquí](#)

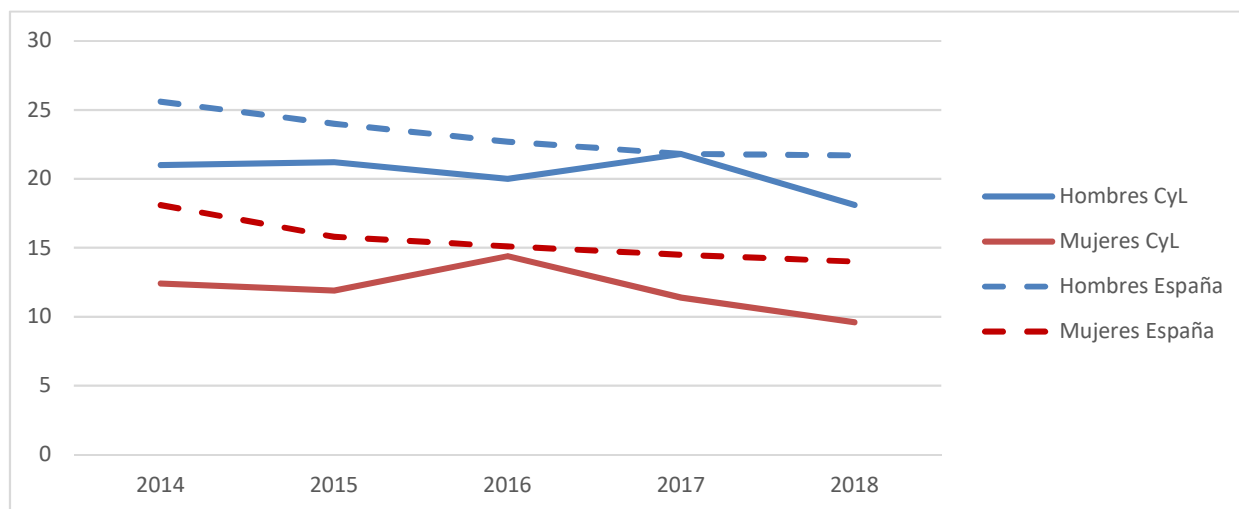
Gráfico 3.2.1-1
Abandono temprano de la educación-formación por Comunidades Autónomas en 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio con competencias en Educación

Si analizamos el abandono escolar por sexos, podemos observar como incide de forma más significativa entre los hombres que entre las mujeres, con una diferencia de 8,5 puntos en el último año, tras una reducción de dicha diferencia de casi 2 puntos respecto al periodo anterior.

Gráfico 3.2.1-2
Abandono escolar temprano en Castilla y León por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio competencias en Educación.

TIC en la enseñanza

En el curso 2017/2018 había en Castilla y León un total de 1.380 centros públicos que impartieron enseñanzas de régimen general. De ellos un total de 1.181 centros públicos tienen Banda Ancha, 48 centros más que en el curso anterior. En los centros públicos, el número de ordenadores era de 86.664 (2.895 ordenadores más que el curso anterior). La media de alumnos por ordenador en centros públicos fue de 2,56 frente a la media del curso anterior que fue de 2,68.

Cuadro 3.2.1-4

Centros públicos: Número de alumnos por ordenador y total de centros con acceso a banda ancha, por provincias, en Castilla y León, curso 2017/2018

	Alumnos	Ordenadores	Alumnos/ Ordenadores	Centros con Banda
				Ancha
Ávila	16.845	7.024	2,40	115
Burgos	31.945	12.832	2,49	116
León	39.377	14.484	2,72	215
Palencia	13.956	6.199	2,25	77
Salamanca	28.152	11.885	2,37	170
Segovia	19.480	6.409	3,04	120
Soria	10.270	4.361	2,35	58
Valladolid	47.090	16.555	2,84	186
Zamora	14.689	6.915	2,12	124
Castilla y León	221.804	86.664	2,56	1.181

Nota: Se ha calculado con el total de alumnos de centros públicos de Régimen General excluyendo los de Ed. Infantil 1º Ciclo, el Bachillerato nocturno y a distancia, y los ciclos formativos a distancia.

Los datos de los alumnos por ordenador se refieren exclusivamente a centros educativos públicos

Banda ancha: datos de centros públicos. Conectividad fija (cable) y caudal descendente mayor de 10 Mbps.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Según la Estadística de la Sociedad de la información y la comunicación en centros docentes, del Ministerio con competencias en educación, en el curso 2016/2017 (último dato disponible) el número medio de alumnado por ordenador en centros públicos fue de 2,9 mientras que en centros privados fue de 4,5.

Idiomas

En Castilla y León se desarrollan dos programas de enseñanzas bilingües, o enseñanzas integradas de contenidos y lengua extranjera, en las etapas de Primaria y ESO, que son: un programa de la Comunidad Autónoma, denominado "Secciones bilingües" y un programa de ámbito estatal, asociado al "Convenio de colaboración MECD-British Council".

El Convenio de colaboración MECD-British Council es un convenio de colaboración que tiene como objetivo desarrollar un programa de educación bilingüe en centros públicos españoles mediante un currículo integrado hispano-británico, desde los 3 hasta los 16 años. En Castilla y León un total de 37 centros públicos tienen suscrito este convenio.

El programa enseñanzas bilingües ha llegado actualmente a 520 centros y un total de 106.979 personas. Del total del alumnado matriculado en centros públicos el 40% cursa el programa de enseñanza bilingüe, mientras alcanza el 75% en centros privados concertados.

Cuadro 3.2.1-5**Alumnado y número de centros que cuentan con programas de enseñanza bilingüe en Castilla y León**

	Curso 2016/2017		Curso 2017/2018	
	N.º Centros	Alumnado	N.º Centros	Alumnado
Ávila	28	4.895	29	5.089
Burgos	74	15.079	75	16.360
León	112	20.882	112	21.137
Palencia	34	6.041	35	6.274
Salamanca	65	13.202	65	14.285
Segovia	28	4.743	28	4.826
Soria	41	5.884	40	6.147
Valladolid	99	25.132	99	26.429
Zamora	37	6.035	37	6.432
Castilla y León	518	101.893	520	106.979

Nota: N.º centros - Datos extraídos de las órdenes por las que se autorizan las secciones bilingües.

N.º alumnos- datos proporcionados por las aplicaciones informáticas de gestión y por las Direcciones Provinciales de Educación durante el curso 2017-2018.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.1-6**Programa de enseñanza bilingüe diferenciando el número de alumnos que lo cursan en centros públicos y privados concertados de Castilla y León curso 2017/2018**

	Titularidad pública				Titularidad privada concertada		Total
	Programa Sección bilingüe	Convenio MECD-British Council	Total Titularidad Pública	% s/ total	Total Titularidad Privada Concertada ⁽¹⁾	% s/ total	
Ávila	1.976	713	2.689	52,8	2.400	47,2	5.089
Burgos	6.451	948	7.399	45,2	8.961	54,8	16.360
León	10.385	1.117	11.502	54,4	9.635	45,6	21.137
Palencia	2.084	764	2.848	45,4	3.426	54,6	6.274
Salamanca	4.528	993	5.521	38,6	8.764	61,4	14.285
Segovia	2.192	1.024	3.216	66,6	1.610	33,4	4.826
Soria	3.522	1.157	4.679	76,1	1.468	23,9	6.147
Valladolid	9.485	1.690	11.175	42,3	15.254	57,7	26.429
Zamora	2.619	513	3.132	48,7	3.300	51,3	6.432
CyL	43.242	8.919	52.161	48,8	54.818	51,2	106.979

Nota ⁽¹⁾ Todas son secciones bilingües.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, en Bachillerato se desarrolla el programa “Baccalauréat” que ofrece al alumnado la posibilidad de alcanzar simultáneamente los dos títulos (tanto en España como en Francia). Este programa se imparte en 3 centros en Castilla y León.

Programas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral

Los programas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral se han ido desarrollando en Castilla y León fruto del diálogo social, iniciando su andadura en el curso 2007/2008.

En el ámbito educativo se implantaron los programas Madrugadores y Tardes en el cole, que consisten en la ampliación del horario de los centros docentes públicos, durante todos los días lectivos, antes del comienzo y después de la finalización de las actividades lectivas. Las actividades desarrolladas son de carácter sociocultural y lúdico: juegos y deportes, animación lectora, actividades plásticas, de entretenimiento, audiovisuales, etc.

En el marco del diálogo social se firmó en Castilla y León, con fecha 15 de febrero de 2018, el Acuerdo en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, donde se incluían medidas relacionadas con la oferta y los precios de programas como Madrugadores y Tardes en el Cole. Cabe recordar que los Acuerdos alcanzados en el seno del diálogo social en Castilla y León son analizados en Capítulo II de este Informe (ver epígrafe 2.3).

En el programa Madrugadores y Tardes en el cole estuvieron inscritos en el curso 2017/2018 un total de 9.309 personas en “Madrugadores” (698 personas más que en el curso anterior) y 175 personas en “Tardes en el cole” (20 personas más que en el curso anterior). El presupuesto destinado a este programa fue de 2.443.760,20 euros, lo que supuso un incremento del 2,9% respecto del curso anterior.

Cuadro 3.2.1-7
Programa madrugadores y tardes en el cole, curso 2017/2018

	Centros		Monitores		Alumnado	
	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes
Ávila	20	1	43	2	471	14
Burgos	40	1	118	3	1.382	52
León	46	1	116	1	1.427	6
Palencia	22	0	47	0	489	0
Salamanca	34	0	77	0	941	0
Segovia	33	2	71	3	811	52
Soria	15	0	39	0	429	0
Valladolid	73	1	231	1	3.081	12
Zamora	16	1	30	2	278	39
Castilla y León	299	7	772	12	9.309	175
Presupuesto total 2.443.760,20						

Nota: Los datos proporcionados son de asistencia media, no de alumnos inscritos.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Además, desde el ámbito de los servicios sociales, se desarrollan otros programas de conciliación de la vida familiar y laboral, que son el programa Conciliamos que está dirigido a la atención lúdica de niños y niñas entre 3 y 12 años durante los periodos vacacionales; y el programa Pequeños Madrugadores, que supone la ampliación de los horarios de apertura y cierre de los centros infantiles de titularidad de la administración autonómica.

En el programa “Conciliamos” de 2018 fueron aprobadas 1.283 solicitudes en Navidad (el 87,7% de las 1.463 solicitudes presentadas), en Semana Santa fueron admitidas 1.954 (el 89,1% de las 2.193 solicitudes presentadas) y en verano fueron admitidas 6.769 solicitudes (el 92,9% de las 7.289 solicitudes presentadas). Sigue siendo Valladolid, la provincia que aglutina el 59% del total de solicitudes realizadas en Castilla y León.

Cuadro 3.2.1-8
Programa Conciliamos, 2018

		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Navidad	N.º de Centros	1	2	1	1	1	2	1	10	1	20
	N.º de solicitudes presentadas	67	116	89	40	88	131	60	811	61	1.463
	N.º de solicitudes admitidas	58	95	62	28	65	110	60	751	54	1.283
Semana Santa	N.º de Centros	1	3	3	2	2	2	1	13	1	28
	N.º de solicitudes presentadas	152	145	122	69	113	177	114	1.218	83	2.193
	N.º de solicitudes admitidas	120	142	106	65	71	162	100	1.113	75	1.954
Verano	N.º de Centros	3	2	6	2	3	4	1	20	2	43
	N.º de solicitudes presentadas	382	469	503	131	441	451	309	4.313	290	7.289
	N.º de solicitudes admitidas	351	409	458	124	381	419	289	4.063	275	6.769

Nota: En el programa Conciliamos en Semana Santa se exige, como requisito general para la realización del programa en cada instalación, que el número mínimo de solicitudes y de asistencia continuada sea de 15 niños y niñas. Esto explica la diferencia entre la oferta y la realización del programa.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el programa “Pequeños Madrugadores, fueron atendidos un total de 333 niños/as en 2017, frente a los 332 de 2017.

Cuadro 3.2.1-9
Programa Pequeños Madrugadores, 2018

Provincia	N.º de centros de titularidad de la Comunidad Autónoma	N.º de centros en el que se ofrece el programa	N.º de niños atendidos en pequeños madrugadores			
			de 0 a 1 año	de 1 a 2 años	de 2 a 3 años	Total niños atendidos
Ávila	2	2	4	18	16	38
Burgos	4	4	8	26	40	74
León	5	5	6	14	34	54
Palencia	4	4	7	15	16	38
Salamanca	4	3	1	6	8	15
Segovia	1	1	2	5	14	21
Soria	3	3	2	9	13	24
Valladolid	4	4	9	19	20	48
Zamora	2	2	2	12	7	21
Total	29	28	41	124	168	333

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales Castilla y León.

Becas y ayudas al estudio

A partir del curso 2017/2018 se ha puesto en marcha en todos los centros educativos de la comunidad el Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS, regulado mediante Orden EDU/150/2017, de 3 de marzo, publicada en el BOCYL del 13 de marzo de 2017. Este programa supone la unificación del Programa RELEO y de la línea de ayudas para la adquisición de libro de texto, mediante la creación de un Banco de libros de texto de Castilla y León, de carácter público, cuyo material se ubica en cada uno de los centros sostenidos con fondos públicos de la comunidad, que se encargarán de su gestión.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dictó sentencia declarando la nulidad de la mencionada Orden EDU/150/2017. Durante 2018 se elaboró el Proyecto de Decreto subsanando los defectos de la norma anterior y estableciendo el Programa de gratuidad de libros de texto “Releo Plus”. El 22 de febrero de 2019 se publicó el Decreto 3/2019, de 21 de febrero, por el que se crea el Banco de libros de texto y material curricular de Castilla y León y se establece el Programa de gratuidad de libros de texto «Releo Plus». El proyecto de decreto fue informado por el CES de Castilla y León (IP 3/19).

El Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS se articula en dos fases:

- Una primera fase a través de una convocatoria de ayudas para que el alumnado, cuya renta familiar no supere un determinado nivel, obtenga el uso gratuito de los libros de texto. Estas ayudas pueden ser en especie, mediante la entrega de los libros procedentes del Banco de libros de texto de Castilla y León, o en dinero para la adquisición de estos libros, si no hubiera existencias en el banco. En cualquier caso, los libros de texto deberán ser devueltos a los centros al finalizar el curso escolar.
- La segunda fase, en el caso de que una vez cubiertas las necesidades del alumnado beneficiario de las ayudas continuaran existiendo libros en el banco ubicado en el centro, se procederá a la entrega de libros al resto del alumnado participante en el programa, también en función de su nivel de renta.

En el curso 2017/2018 la Junta de Castilla y León destinó a estas ayudas 13.999.900 euros, de los que 4.042.674 euros fueron ayudas dinerarias, siendo 9.957.226 euros la valoración de la ayuda en especie. El alumnado beneficiario de estas ayudas fue de 52.338. El número de personas beneficiarias pasa de 36.387 a 52.338 debido a que varía el requisito de renta pasando de 1,5 veces el IPREM a 2 veces el IPREM.

Cuadro 3.2.1-10
Gratuidad de libros de texto en Primaria y ESO (RELEO Plus)

Provincias	Ayudas concedidas (Beneficiarios)		Importe (Euros)	
	2016/2017	2017/2018	2016/2017	2017/2018
Ávila	3.847	5.156	1.009.100	1.379.120
Burgos	3.997	5.440	1.049.370	1.441.820
León	6.846	9.325	1.813.280	2.483.700
Palencia	2.391	3.300	627.320	884.820
Salamanca	5.477	8.028	1.445.100	2.156.320
Segovia	2.207	3.750	582.250	998.840
Soria	1.078	1.681	283.990	450.970
Valladolid	7.880	11.132	2.075.510	2.984.020
Zamora	2.664	4.526	703.130	1.220.290
Total	36.387	52.338	9.589.050	13.999.900*

Nota: (*) Del total 4.042.674 euros fueron ayudas dinerarias y 9.957.226 euros la valoración de la ayuda en especie.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

(Ver ficha de actualidad CES. Ayudas libros de texto) [Pincha aquí](#)

Además, en el curso 2017/2018, se concedieron 906 ayudas para la adquisición de dispositivos digitales frente a las 917 del curso anterior. El total de recursos adjudicados en esta convocatoria fue de 56.316,90 euros, de forma que todas las solicitudes que cumplían los requisitos establecidos en la convocatoria resultaron beneficiarias de la ayuda.

Cuadro 3.2.1-11
Ayudas concedidas para la adquisición de dispositivos digitales

Provincias	Beneficiarios		Euros	
	2016/2017	2017/2018	2016/2017	2017/2018
Ávila	47	33	3.743,44	2.337,96
Burgos	226	162	14.034,89	9.628,79
León	101	161	6.599,07	10.283,46
Palencia	21	43	1.415,00	2.370,00
Salamanca	67	105	4.293,83	6.613,00
Segovia	101	85	7.061,96	5.850,00
Soria	25	28	1.500,00	1.720,00
Valladolid	304	248	20.136,89	16.134,00
Zamora	25	41	1.721,00	2.969,69
Total	917	906	53.231,79	56.316,90

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

El sistema de ayudas para estudiantes universitarios de Castilla y León, puesto en marcha en el curso 2015/2016, contempla la existencia de dos convocatorias: una primera, dirigida al alumnado de nuevo ingreso en la universidad; y, una segunda, dirigida a aquel alumnado que, durante el curso en que se realice la convocatoria, resultó beneficiado de las becas convocadas por el Ministerio con competencias en educación. Como novedad, este sistema incorporó la valoración del patrimonio familiar de las personas solicitantes para hacer idénticos los requisitos económicos de las convocatorias de la Junta de Castilla y León y del Ministerio.

En la convocatoria de la Junta de Castilla y León del curso 2017/2018 se concedieron un total de 2.930 becas, frente a las 2.229 becas del curso anterior, por un importe de 2.277.061 euros, un 25,5% más que en el curso anterior, que fue de 1.814.866 euros. El importe medio por beca fue de 777,1 euros frente a los 814,2 euros del curso anterior. El importe mayor por persona beneficiaria se registró en la Universidad Católica de Ávila que fue de 1.441,1 euros por ayuda (1.157,6 euros en el curso anterior).

Cuadro 3.2.1-12
Ayudas para realizar estudios universitarios

Provincias	Primera convocatoria				Segunda convocatoria			
	Beneficiarios		Euros		Beneficiarios		Euros	
	2016/2017	2017/2018	2016/2017	2017/2018	2016/2017	2017/2018	2016/2017	2017/2018
Burgos	69	85	108.353	136.491	90	95	41.850	43.600
León	70	63	109.894	97.756	137	239	83.600	137.700
Salamanca	258	345	423.522	556.913	947	1.500	482.100	712.450
Valladolid	177	204	263.699	312.362	352	270	173.800	153.150
Pontificia	30	34	54.128	54.809	38	39	19.050	17.100
UC Ávila	14	11	23.917	20.159	11	5	5.000	2.900
UEMC	11	15	15.291	22.921	23	24	9.200	8.400
IE University	0	0	0	0	0	0	0	0
Isabel I	1	0	1.112	0	1	1	350	350
Total	630	757	999.916	1.201.411	1.599	2.173	814.950	1.075.650

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las becas concedidas en Castilla y León por el Ministerio con competencia en educación para alumnado universitario en el curso 2016/2017 (último dato disponible) fueron un total de 27.072, por un importe total de 56.963.900 euros.

3.2.2 Enseñanzas de régimen general no universitaria

Centros

En el curso 2017/2018, en Castilla y León había en total 1.380 centros, (6 más que en 2017). De los cuales 1.083 son públicos y 297 privados.

Cuadro 3.2.2-1
Número de centros y unidades que imparten Enseñanzas de Régimen General

	Curso 2016/2017			Curso 2017/2018		
	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados	Total
Centros						
Ávila	93	10	103	93	12	105
Burgos	128	47	175	129	47	176
León	191	50	241	191	51	242
Palencia	77	24	101	78	24	102
Salamanca	158	51	209	155	50	205
Segovia	82	9	91	84	9	93
Soria	58	9	67	59	7	66
Valladolid	191	82	273	194	83	277
Zamora	100	14	114	100	14	114
Castilla y León	1.078	296	1.374	1.083	297	1.380
Unidades						
Ávila	1.055	239	1.294	1.063	241	1.304
Burgos	1.690	911	2.601	1.731	909	2.640
León	2.247	842	3.089	2.248	843	3.091
Palencia	831	330	1.161	834	327	1.161
Salamanca	1.626	767	2.393	1.605	764	2.369
Segovia	1.127	151	1.278	1.128	155	1.283
Soria	603	116	719	600	109	709
Valladolid	2.522	1.460	3.982	2.529	1.464	3.993
Zamora	985	245	1.230	975	244	1.219
Castilla y León	12.686	5.061	17.747	12.713	5.056	17.769

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Los centros rurales agrupados (CRA) son colegios que imparten enseñanzas de educación infantil y primaria en más de una localidad. Están implantados en el medio rural para adaptarse a las características y necesidades que presenta la población. El CRA cuenta con una localidad “cabecera” y con una o más localidades de ámbito distribuidas en las entidades locales de los alrededores, en las cuales se agrupan alumnos de distintos niveles en el aula. En los CRA el profesorado especialista se traslada entre los centros para desarrollar su labor docente.

En Castilla y León había un total de 187 CRA, 7 menos que en el curso anterior, de los que 3 se han integrado en otros CRA. El alumnado matriculado en estos centros pasó de 16.199 en el curso 2016/2017 a 15.738 en el curso siguiente.

Cuadro 3.2.2-2
Centros rurales agrupados en Castilla y León, curso 2017/2018

Provincia	Alumnado	N.º CRA	N.º Localidades cabecera con alumnado	N.º Localidades de ámbito con alumnado	N.º Localidades Total
Ávila	1.442	26	26	53	79
Burgos	812	10	10	20	30
León	2.990	47	46	101	147
Palencia	305	2	2	7	9
Salamanca	2.459	36	35	72	107
Segovia	3.634	19	19	56	75
Soria	623	10	10	13	23
Valladolid	2.003	14	14	32	46
Zamora	1.470	23	23	54	77
Total	15.738	187*	185	408	593

Nota: El alumnado se refiere a las etapas de educación infantil, primaria, ESO -en casos excepcionales y de educación especial.

Nota: (*) En la diferencia de 7 CRA respecto al curso anterior hay que tener en cuenta que 3 de ellos se han integrado en otros CRA y siguen funcionamiento con otra estructura; 2 han perdido la condición de CRA y continúan funcionando como CEIP y 2 han dejado de funcionar

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Alumnado

La cifra de alumnado matriculado en Castilla y León durante el curso 2017/2018 en las enseñanzas de régimen general no universitarias fue de 349.607, cifra que supone una disminución del 0,61% respecto al curso anterior. La matrícula en centros públicos registró una reducción del 1,06%, mientras que en centros privados se registró un incremento del 0,36%. Por enseñanzas, las únicas que registraron incrementos en su matrícula fueron la F.P. superior a distancia (+7,51%); F.P. Básica (+2,23%); primer ciclo de educación infantil (+1,71%); FP grado superior presencial (+1,51%); E.S.O. (+0,84%) y educación especial (+0,38%).

Cuadro 3.2.2-3
Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León

	2016/2017			2017/2018			Var. %		
	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total
Ed. Infantil	44.304	22.648	66.952	43.318	22.510	65.828	-2,23	-0,61	-1,68
E. Inf. Primer Ciclo	7.454	3.630	11.084	7.650	3.623	11.273	2,63	-0,19	1,71
E. Inf. Segundo Ciclo	36.850	19.018	55.868	35.668	18.887	54.555	-3,21	-0,69	-2,35
Ed. Primaria	82.899	41.876	124.775	82.595	41.903	124.498	-0,37	0,06	-0,22
Ed. Especial ⁽¹⁾	859	460	1.319	831	493	1.324	-3,26	7,17	0,38
E.S.O.	53.233	30.322	83.555	53.751	30.507	84.258	0,97	0,61	0,84
Bachillerato	23.518	7.223	30.741	22.547	7.327	29.874	-4,13	1,44	-2,82
BAC distancia	2.531	0	2.531	2.196	0	2.196	-13,24	0	-13,24
BAC nocturno	1.540	0	1.540	1.316	0	1.316	-14,55	0	-14,55
FP.	26.982	9.085	36.067	26.685	9.277	35.962	-1,10	2,11	-0,29
FP G. Medio	11.067	4.508	15.575	10.522	4.562	15.084	-4,92	1,20	-3,15
FP G. Superior	12.766	3.894	16.660	12.908	4.003	16.911	1,11	2,80	1,51
FP G. Med distancia	1.295	341	1.636	1.282	324	1.606	-1,00	-4,99	-1,83
FP G. Sup distancia	1.854	342	2.196	1.973	388	2.361	6,42	13,45	7,51
FP Básica	2.893	1.363	4.256	2.982	1.369	4.351	3,08	0,44	2,23
TOTAL	238.759	112.977	351.736	236.221	113.386	349.607	-1,06	0,36	-0,61

Nota: ⁽¹⁾ Se refiere al alumnado de centros específicos y al de las aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La matrícula de personas extranjeras (que no poseen la nacionalidad española) en enseñanzas de régimen general registró una ligera variación del +0,22%, alcanzando un total de 21.788 personas.

Cuadro 3.2.2-4
Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de régimen general en Castilla y León

	Curso 2016/16			Curso 2017/2017			Var. %		
	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados	Total
E. Infantil	2.968	579	3.547	2.977	672	3.649	0,30	16,06	2,88
E. Primaria	6.754	1.338	8.092	6.920	1.364	8.284	2,46	1,94	2,37
E. Especial	106	40	146	113	36	149	6,60	-10,00	2,05
ESO	4.261	1.424	5.685	4.076	1.328	5.404	-4,34	-6,74	-4,94
Bachillerato	1.419	121	1.540	1.333	123	1.456	-6,06	1,65	-5,45
CF FP Básica	599	188	787	574	207	781	-4,17	10,11	-0,76
CF FP GM	938	296	1.234	955	321	1.276	1,81	8,45	3,40
CF FP GS	589	120	709	644	145	789	9,34	20,83	11,28
TOTAL	17.634	4.106	21.740	17.592	4.196	21.788	-0,24	2,19	0,22

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y FP

En el siguiente cuadro se muestra la evolución que en los dos últimos cursos ha tenido el alumnado matriculado en centros concertados en Castilla y León. En el curso 2017/2018 la matrícula en centros concertados era de 100.835 y en centros privados 12.551.

Cuadro 3.2.2-5
Evolución del alumnado en centros concertados por enseñanzas

	2016/2017		2017/2018		% Var
	N.º	% s/ total	N.º	% s/ total	
E. Infantil - Segundo ciclo	18.771	33,60	18.662	34,21	-0,58
E. Primaria	41.276	33,08	41.270	33,15	-0,01
E. Especial	460	34,87	493	37,24	7,17
ESO	29.219	34,97	29.409	34,90	0,65
Bachillerato	1.787	5,54	1.779	5,96	-0,45
CF FP GM	4.325	27,77	4.349	28,83	0,55
CF FP GS	3.549	21,30	3.569	21,10	0,56
CF FP Básica	1.307	30,71	1.304	29,97	-0,23
TOTAL	100.694	28,63	100.835	30,48	0,14

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Profesorado

En el curso 2017/2018 impartieron enseñanzas no universitarias de régimen general en Castilla y León (sin incluir al profesorado de bachillerato en las escuelas de artes) un total de 34.628 personas, registrándose un incremento del 0,09% respecto del curso anterior. Del total del profesorado, el 75% impartió enseñanzas en centros públicos de la Comunidad Autónoma, donde se incrementó un 0,35%, mientras que en el caso de los centros privados se registró un descenso del 0,69%.

Cuadro 3.2.2-6
Profesorado en enseñanza de régimen general ⁽¹⁾ según titularidad de los centros en Castilla y León

Centros	Curso 2016/17			Curso 2017/18			% Var.		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total
E. Infantil ⁽²⁾	875	320	1.195	918	296	1.214	4,91	-7,50	1,59
E. Primaria ⁽³⁾	12.017	187	12.204	12.036	187	12.223	0,16	0,00	0,16
E. Primaria y E.S.O. ⁽³⁾	615	2.559	3.174	499	2.559	3.058	-18,86	0,00	-3,65
E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P. ⁽⁴⁾	12.174	756	12.930	12.275	763	13.038	0,83	0,93	0,84
E. Primaria, E.S.O. y BAC./ F.P. ⁽³⁾	0	4.665	4.665	0	4.621	4.621	0	-0,94	-0,94
E. Especial	255	165	420	298	165	463	16,86	0,00	10,24
E. a Distancia	0	10	10	0	11	11		10,00	10,00
Total	25.936	8.662	34.598	26.026	8.602	34.628	0,35	-0,69	0,09

Nota: ⁽¹⁾ No se incluye el profesorado que imparte Bachillerato en las Escuelas de Arte.

⁽²⁾ En Centros de E. Infantil se imparte exclusivamente E. Infantil.

⁽³⁾ También pueden impartir E. Infantil los centros de E. Primaria, los de E. Primaria y E.S.O. y los de E. Primaria, E.S.O. y BAC/ F.P.

⁽⁴⁾ En centros de E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P. se imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: E.S.O., Bachillerato y Ciclos Formativos de FP.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio con competencias en Educación.

3.2.2.1 Educación infantil

La educación infantil es la etapa educativa que cursan niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años, con la finalidad de contribuir a su desarrollo físico, afectivo, social e intelectual. La educación infantil son enseñanzas que están dentro del sistema educativo, son voluntarias, y conviven con otros centros de carácter asistencial, que no están sujetos a normativa educativa. El primer ciclo de educación infantil comprende hasta los tres años, y no es de carácter gratuito, por lo que la oferta es en centros de titularidad pública (ya sea con gestión pública o privada) o de titularidad privada.

En educación infantil están matriculados 65.828 niños y niñas (un -1,67% respecto del año anterior). Del total, el 65,9% cursan estas etapas en centros de titularidad pública. La matrícula de primer ciclo aumentó un 1,70% (+2,69 % en centros públicos y -0,19% en centros privados). En el caso del segundo ciclo la matrícula disminuyó un 2,35% (-3,20% en centros públicos y -0,68% en centros privados).

Cuadro 3.2.2-7
Alumnado matriculado en educación infantil

		2016/2017	2017/2018	%Total	% Var.
Primer Ciclo	Tit. Pública	7.454	7.650	11,62	2,69
	Tit. Privada	3.630	3.623	5,50	-0,19
	Total	11.084	11.273	17,12	1,70
Segundo Ciclo	Tit. Pública	36.850	35.668	54,18	-3,20
	Tit. Privada	19.018	18.887	28,69	-0,68
	Total	55.868	54.555	82,88	-2,35
Total	Tit. Pública	44.304	43.318	65,80	-2,22
	Tit. Privada	22.648	22.510	34,20	-0,60
	Total	66.952	65.828	100,00	-1,67

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el medio rural (municipios de menos de 10.000 habitantes) estaban matriculados en educación infantil el 30,7% del total de esta etapa. En el caso del primer ciclo (de 0 a 3 años), este porcentaje se situó en el 26,4%. El porcentaje en el segundo ciclo en centros rurales se situó en el 31,6%. Cabe destacar que la matrícula de primer ciclo en el medio rural aumentó un 4,83%. La tasa de escolarización en primer ciclo de educación infantil en el medio rural se situó en el 15,3%, mientras que en el medio urbano fue del 26,98%.

Cuadro 3.2.2-8
Alumnado matriculado en educación infantil por ciclos en el medio rural y urbano

		Educación Infantil Primer Ciclo	Educación Infantil Segundo Ciclo	TOTAL
2016/2017	Urbano	8.245	38.173	46.418
	Rural ⁽¹⁾	2.839	17.695	20.534
	Total	11.084	55.868	66.952
2017/2018	Urbano	8.297	37.311	45.608
	Rural ⁽¹⁾	2.976	17.244	20.220
	Total	11.273	54.555	65.828
Var %	Urbano	0,63	-2,26	-1,75
	Rural ⁽¹⁾	4,83	-2,55	-1,53
	Total	1,71	-2,35	-1,68

Nota: ⁽¹⁾ Municipios de menos 10.000 habitantes.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-9
Tasa de escolarización de educación infantil en el medio rural (menos de 10.000 habitantes) y urbano, curso 2017/2018

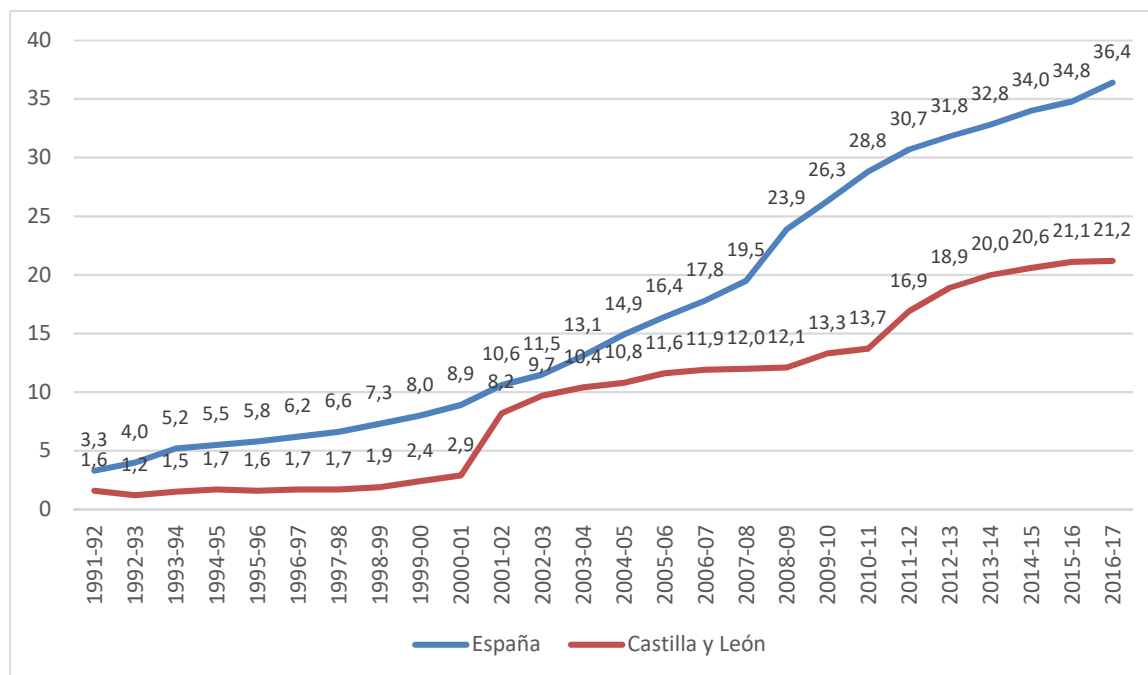
		Ed. Inf. 1er Ciclo	Ed. Inf. 2er Ciclo
Urbano	Alumnos	8.297	37.311
	Población	31.159	34.566
	Tasa	26,98	108,00
Rural	Alumnos	2.976	17.244
	Población	19.471	21.776
	Tasa	15,30	79,19
Total	Alumnos	11.273	54.555
	Población	50.630	56.342
	Tasa	22,27	96,80

Nota: Datos de población Padrón continuo 1-1-2017

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La tasa de escolarización de los menores de 2 años en el curso 2016/2017, último dato disponible definida como la relación entre el total de alumnado de cualquier edad, matriculado en la enseñanza considerada, y la población del grupo de "edad teórica, se situó en Castilla y León en el 21,2% mientras que en España está 15 puntos por encima de esta cifra, situándose en un 36,4% y como puede observarse, esta diferencia es cada año mayor.

Gráfico 3.2.2-1
Evolución de la tasa de escolarización de menores de 0 a 2 años en Castilla y León y España



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las series de la Estadística de las Enseñanzas no Universitarias del Ministerio con competencias en Educación.

En nuestra comunidad autónoma había en el curso 2017/2018 un total de 273 centros que impartían el primer ciclo de educación infantil, disminuyendo 2 centros de entidades locales. Del total de centros el 63% eran públicos.

Cuadro 3.2.2-10
Centros que impartían primer ciclo de educación infantil según titularidad, curso 2017/2018

	Administración Autonómica	Entidades Locales	Total Públicos	Total Privado	Total
Ávila	2	12	14	3	17
Burgos	4	15	19	13	32
León	5	15	20	10	30
Palencia	4	7	11	5	16
Salamanca	4	20	24	17	41
Segovia	1	14	15	6	21
Soria	3	14	17	6	23
Valladolid	4	37	41	39	80
Zamora	2	7	9	3	12
Castilla y León	29	141	170	102	272

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

De titularidad de la Administración Autónoma hay 29 centros (todos ellos centros de educación infantil de primer ciclo), los mismos que tiene desde 2001, con 2.248 plazas. La ocupación real de estas plazas fue del 94,2%.

Cuadro 3.2.2-11
Centros infantiles de 0 a 3 años de titularidad de la Comunidad Autónoma

Provincia	2017				2018			
	Centros	Unidades	Plazas	Ocupación	Centros	Unidades	Plazas	Ocupación
Ávila	2	14	214	202	2	14	214	213
Burgos	4	25	361	359	4	25	361	367
León	5	24	357	348	5	24	350	347
Palencia	4	21	321	284	4	21	307	272
Salamanca	4	16	228	183	4	16	228	195
Segovia	1	4	61	60	1	4	61	60
Soria	3	15	222	220	3	15	222	221
Valladolid	4	19	303	265	4	19	303	276
Zamora	2	14	202	172	2	14	202	167
Total	29	152	2.269	2.093	29	152	2.248	2.118

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

Castilla y León contaba en 2018 un total de 858 centros infantiles de 0 a 3 años (incluyendo tanto los que tienen consideración de centros de educación infantil como los que no tienen esa consideración), 14 centros de titularidad privada más que en el año anterior.

Cuadro 3.2.2-12
Centros infantiles de 0 a 3 años según titularidad

Provincia	Admón. Autonómica		Admón. Local		Privados		Total	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Ávila	2	2	46	46	25	27	73	75
Burgos	4	4	41	40	61	64	106	108
León	5	5	61	59	54	56	120	120
Palencia	4	4	29	30	11	11	44	45
Salamanca	4	4	54	56	61	65	119	125
Segovia	1	1	39	39	40	40	80	80
Soria	3	3	22	21	12	13	37	37
Valladolid	4	4	66	67	131	133	201	204
Zamora	2	2	37	37	25	25	64	64
Total	29	29	395	395	420	434	844	858

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

De titularidad de la Administración Local se encuentran los centros de programa Crecemos, fruto del compromiso que en 2004 suscribió en el marco del diálogo social, que hizo materializar la colaboración entre las Diputaciones Provinciales y la Junta de Castilla y León concretándose en la creación de servicios de atención a niños y niñas de 0 a 3 años en pequeños municipios del medio rural. En 2018 se contabilizaron 3.695 plazas (137 plazas más que en 2017) en 260 centros (9 centros más que en 2017). La inversión total fue de 2,9 millones de euros (33% aportado por las Diputaciones y 67% por la Junta de Castilla y León).

Cuadro 3.2.1-13
Programa Crecemos, 2018

Provincia	N.º de centros	N.º de plazas	N.º de profesionales	Financiación (euros)		
				Aportación Diputaciones	Subvención Junta de Castilla y León	Inversión total
Ávila	35	490	56	135.004,80	270.009,60	405.014,40
Burgos	24	336	44	92.574,72	185.149,44	277.724,16
León	32	460	42	120.861,44	241.722,88	362.584,32
Palencia	24	333	26	84.860,16	169.720,32	254.580,48
Salamanca	39	546	54	150.433,92	300.867,84	451.301,76
Segovia	28	404	54	108.003,84	216.007,68	324.011,52
Soria	15	232	40	57.859,20	115.718,40	173.577,60
Valladolid	32	460	45	120.861,44	241.722,88	362.584,32
Zamora	31	434	39	114.432,64	228.865,28	343.297,92
Total	260	3.695	400	984.892,16	1.969.784,32	2.954.676,48

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

3.2.2.2 Etapas obligatorias de educación primaria, secundaria obligatoria y especial

Las etapas de educación primaria y educación secundaria obligatoria se imparten en 6 cursos y 4 cursos, respectivamente, entre los 6 y los 16 años. La matrícula de estas enseñanzas en el curso 2017/2018 permaneció prácticamente igual que en el curso anterior. En primaria la matrícula disminuyó un 0,22%, mientras que en ESO se registró un incremento del 0,84%.

Cuadro 3.2.2-14
Alumnado de la enseñanza básica por provincias en Castilla y León

	Curso 2016/2017			Curso 2017/2018			Var%		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
Educación Primaria									
Ávila	6.638	2.074	8.712	6.561	2.058	8.619	-1,16	-0,77	-1,07
Burgos	12.482	7.292	19.774	12.506	7.297	19.803	0,19	0,07	0,15
León	14.241	7.090	21.331	14.078	7.079	21.157	-1,14	-0,16	-0,82
Palencia	5.230	2.479	7.709	5.180	2.468	7.648	-0,96	-0,44	-0,79
Salamanca	10.147	6.555	16.702	10.139	6.568	16.707	-0,08	0,20	0,03
Segovia	7.324	1.344	8.668	7.345	1.360	8.705	0,29	1,19	0,43
Soria	3.624	917	4.541	3.619	920	4.539	-0,14	0,33	-0,04
Valladolid	18.270	11.889	30.159	18.298	11.909	30.207	0,15	0,17	0,16
Zamora	4.943	2.236	7.179	4.869	2.244	7.113	-1,50	0,36	-0,92
CyL	82.899	41.876	124.775	82.595	41.903	124.498	-0,37	0,06	-0,22
Educación Secundaria Obligatoria (ESO)									
Ávila	4.127	1.717	5.844	4.097	1.741	5.838	-0,73	1,40	-0,10
Burgos	7.498	5.075	12.573	7.671	5.150	12.821	2,31	1,48	1,97
León	9.560	5.184	14.744	9.503	5.206	14.709	-0,60	0,42	-0,24
Palencia	3.239	2.022	5.261	3.307	2.026	5.333	2,10	0,20	1,37
Salamanca	6.743	4.703	11.446	6.780	4.750	11.530	0,55	1,00	0,73
Segovia	4.760	1.109	5.869	4.844	1.109	5.953	1,76	0,00	1,43
Soria	2.532	628	3.160	2.540	598	3.138	0,32	-4,78	-0,70
Valladolid	10.930	8.309	19.239	11.204	8.383	19.587	2,51	0,89	1,81
Zamora	3.844	1.575	5.419	3.805	1.544	5.349	-1,01	-1,97	-1,29
CyL	53.233	30.322	83.555	53.751	30.507	84.258	0,97	0,61	0,84

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La educación especial pretende dar el tratamiento educativo adecuado al alumnado con necesidades educativas especiales, es decir, apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de condiciones personales de discapacidad o trastornos graves de conducta.

El alumnado con necesidades educativas especiales puede ser escolarizados en Centros de Educación Especial, en Unidades de Educación Especial en centros ordinarios o en Centros Ordinarios.

El alumnado con necesidades educativas especiales matriculado en centros ordinarios ascendió a 6.166 personas, a las que hay que añadir las 1.258 personas que están matriculadas en aulas o centros de Educación Especial, disminuyendo un 5% respecto al curso anterior. Esta escolarización se realiza en centros específicos de educación especial (765 personas en centros públicos y 493 personas en centros privados concertados) y en unidades escolares de educación especial existentes en los centros ordinarios, todos ellos de carácter público (89 personas).

Cuadro 3.2.2-15
Alumnado con necesidades educativas especiales en Castilla y León, curso 2017/2018

Etapas	Alumnado
E. Infantil	1.186
E. Primaria	2.850
ESO	1.734
Bachillerato	93
CFGM	75
CFGS	12
C.F.FPB	211
E. Especial	1.258
Total	7.419

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-16
Alumnado matriculado en educación especial

	Curso 2016/2017			Curso 2017/2018			Var %		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
Ávila	81	0	81	66	3	69	-19	300	-15
Burgos	99	85	184	95	97	192	-4	14	4
León	184	47	231	162	52	214	-12	11	-7
Palencia	61	8	69	49	16	65	-20	100	-6
Salamanca	91	91	182	80	101	181	-12	11	-1
Segovia	78	0	78	64	0	64	-18	0	-18
Soria	51	0	51	38	0	38	-25	0	-25
Valladolid	123	229	352	118	224	342	-4	-2	-3
Zamora	91	0	91	93	0	93	2	0	2
CyL	859	460	1.319	765	493	1.258	-11	7	-5

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-17**Alumnado matriculado centros específicos y aulas integradas en centros ordinarios, curso 2017/2018**

	Alumnado en Centros Específicos	Alumnado en Aulas Integradas CP	Total
Publico	676	89	765
Privado Concertado	493	0	493
Total	1.169	89	1.258

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.2.3 Bachillerato

La matrícula de bachillerato disminuyó un 4,10%, registrando caída en todas sus modalidades: presencial un -2,82%, nocturno un -14,55% y a distancia -13,24%.

Cuadro 3.2.2-18
Alumnado de bachillerato en Castilla y León

Curso 2016/17				
	Presencial	Nocturno	A distancia	Total
Ávila	2.058	77	149	2.284
Burgos	4.602	172	176	4.950
León	5.763	480	363	6.606
Palencia	1.873	99	90	2.062
Salamanca	4.384	198	451	5.033
Segovia	2.074	92	226	2.392
Soria	1.178	93	76	1.347
Valladolid	6.811	260	888	7.959
Zamora	1.998	69	112	2.179
Castilla y León	30.741	1.540	2.531	34.812
Curso 2017/2018				
	Presencial	Nocturno	A distancia	Total
Ávila	1.979	57	120	2.156
Burgos	4.336	146	161	4.643
León	5.640	384	312	6.336
Palencia	1.810	76	61	1.947
Salamanca	4.210	164	446	4.820
Segovia	2.047	118	221	2.386
Soria	1.180	87	68	1.335
Valladolid	6.701	217	718	7.636
Zamora	1.971	67	89	2.127
Castilla y León	29.874	1.316	2.196	33.386
Var %				
	Presencial	Nocturno	A distancia	Total
Ávila	-3,84	-25,97	-19,46	-5,60
Burgos	-5,78	-15,12	-8,52	-6,20
León	-2,13	-20,00	-14,05	-4,09
Palencia	-3,36	-23,23	-32,22	-5,58
Salamanca	-3,97	-17,17	-1,11	-4,23
Segovia	-1,30	28,26	-2,21	-0,25
Soria	0,17	-6,45	-10,53	-0,89
Valladolid	-1,62	-16,54	-19,14	-4,06
Zamora	-1,35	-2,90	-20,54	-2,39
Castilla y León	-2,82	-14,55	-13,24	-4,10

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Si analizamos por especialidad y sexo la matrícula de Bachillerato podemos observar como el 47,6% del total de personas cursando Ciencias son mujeres, alcanzando el 54,8% en el caso de Ciencias sociales y el 62,6% en el caso de Humanidades.

Cuadro 3.2.2-19
Alumnado de bachillerato por especialidad y sexo en Castilla y León

	Curso 2016/2017			Curso 2017/2018		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Presencial						
Artes Plást. Dis. Imag./Artes	543	967	1.510	479	943	1.422
Ciencias	8.094	7.351	15.445	8.162	7.512	15.674
Humanidades	1.526	2.689	4.215	1.307	2.419	3.726
Ciencias Sociales	4.292	5.279	9.571	4.001	5.051	9.052
Total	14.455	16.286	30.741	13.949	15.925	29.874
Nocturno						
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Ciencias	305	213	518	268	200	468
Humanidades	381	388	769	300	320	620
Ciencias Sociales	158	95	253	119	109	228
Total	844	696	1.540	687	629	1.316
A distancia						
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Sin Modalidad	61	52	113	3	2	5
Artes Plást. Dis. Imag./Artes	32	72	104	10	20	30
Ciencias	424	340	764	418	335	753
Humanidades	191	374	565	208	305	513
Ciencias Sociales	485	500	985	481	414	895
Total	1.193	1.338	2.531	1.120	1.076	2.196

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las pruebas de evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad (EBAU) fueron aprobadas por el 93,37% del alumnado presentado a la convocatoria de junio y por el 84,56% del alumnado presentado a la convocatoria de septiembre. Aprobaron estas pruebas el 65,22% del total de personas matriculadas en segundo curso de bachillerato (54,92% en la convocatoria de junio y el 10,30% en la de septiembre).

Cuadro 3.2.2-20**Resultados de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU), 2018**

Universidades	Matriculados en 2º de BAC	Presentados en EBAU	% en EBAU / 2º BAC	Aprobados en EBAU	% Aprobados/ Presentados en EBAU	% Aprobados en EBAU / Matriculados en 2º BAC
Convocatoria de junio de 2018						
Burgos	2.374	1.462	61,58	1.395	95,42	58,76
León	3.233	1.728	53,45	1.665	96,35	51,50
Salamanca	4.592	2.524	54,97	2.443	96,79	53,20
Valladolid	6.332	3.706	58,53	3.575	96,47	56,46
TOTALES	16.531	9.420	56,98	9.078	96,37	54,92
Convocatoria de septiembre de 2018						
Burgos	2.374	272	11,46	224	82,35	9,44
León	3.233	401	12,40	331	82,54	10,24
Salamanca	4.592	599	13,04	529	88,31	11,52
Valladolid	6.332	742	11,72	619	83,42	9,78
TOTALES	16.531	2.014	12,18	1.703	84,56	10,30

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.2.4. Formación Profesional

La formación profesional se organiza en Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.

La matrícula de Formación Profesional Básica en Castilla y León en el curso 2017/2018 fue de 4.351. Por otra parte, en ciclos de Formación Profesional de Grado Medio estaban matriculadas un total de 16.690 personas, 15.084 en modalidad presencial y 1.606 en modalidad a distancia. En ciclos de Formación Profesional de Grado Superior estaban matriculadas un total de 19.274 personas, 16.911 personas en modalidad presencial y 2.363 en modalidad a distancia.

Cuadro 3.2.2-21
Alumnado matriculado en Formación Profesional Básica por provincias en Castilla y León

2016/2017					
	Total Público	Concertado	No concertado	Total Privado	Total
Ávila	376	26	0	26	402
Burgos	373	341	0	341	714
León	511	161	0	161	672
Palencia	182	163	10	173	355
Salamanca	342	211	46	257	599
Segovia	288	0	0	0	288
Soria	125	0	0	0	125
Valladolid	498	342	0	342	840
Zamora	198	63	0	63	261
C y L	2.893	1.307	56	1.363	4.256
2017/2018					
	Total Público	Concertado	No concertado	Total Privado	Total
Ávila	404	38	0	38	442
Burgos	407	363	0	363	770
León	477	175	11	186	663
Palencia	190	161	13	174	364
Salamanca	346	207	33	240	586
Segovia	272	0	0	0	272
Soria	127	0	0	0	127
Valladolid	533	298	8	306	839
Zamora	226	62	0	62	288
C y L	2.982	1.304	65	1.369	4.351

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-22**Alumnado matriculado en Formación Profesional Grado Medio por provincias en Castilla y León**

	2016/2017							
	Presencial				Distancia			
	Total Público	Privado Concertado	Privado no concertado	Total Privado	Total	Público	Privado no concertado	Total
Ávila	854	148	0	148	1.002	50	0	50
Burgos	1.169	1.380	5	1.385	2.554	226	0	226
León	2.247	467	10	477	2.724	244	0	244
Palencia	688	479		479	1.167	99	0	99
Salamanca	1.621	586	51	637	2.258	183	0	183
Segovia	1.031	0	0	0	1.031	251	0	251
Soria	588	0	0	0	588	46	0	46
Valladolid	1.908	1.115	117	1.232	3.140	131	341	472
Zamora	961	150		150	1.111	65	0	65
C y L	11.067	4.325	183	4.508	15.575	1.295	341	1.636
	2017/2018							
	Presencial				Distancia			
	Total Público	Privado Concertado	Privado no concertado	Total Privado	Total	Público	Privado no concertado	Total
Ávila	799	176	0	176	975	36	0	36
Burgos	1.195	1.415	0	1.415	2.610	230	0	230
León	2.208	443	0	443	2.651	238	0	238
Palencia	649	452	0	452	1.101	141	0	141
Salamanca	1.494	561	72	633	2.127	189	0	189
Segovia	970	0	0	0	970	244	0	244
Soria	518	0	0	0	518	45	0	45
Valladolid	1.788	1.161	141	1.302	3.090	112	324	436
Zamora	901	141	0	141	1.042	47	0	47
C y L	10.522	4.349	213	4.562	15.084	1.282	324	1.606

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-23

Alumnado matriculado en Formación Profesional Grado Superior por provincias en Castilla y León

	2016/2017							
	Presencial				Distancia			
	Total Público	Privado Concertado	Privado no concertado	Total Privado	Total	Público	Privado no concertado	Total
Ávila	691	0	28	28	719	0	0	0
Burgos	1.508	51	1.004	1.055	2.563	91	14	105
León	2711	64	559	623	3.334	211	27	238
Palencia	809	0	256	256	1.065	348	0	348
Salamanca	1962	17	579	596	2.558	149	180	329
Segovia	1.173	0	0	0	1.173	153	0	153
Soria	628	0	0	0	628	87	0	87
Valladolid	2.435	213	1123	1.336	3.771	669	165	834
Zamora	849	0	0	0	849	146	0	146
C y L	12.766	345	3.549	3.894	16.660	1.854	0	1.854
	2017/2018							
	Presencial				Distancia			
	Total Público	Privado Concertado	Privado no concertado	Total Privado	Total	Público	Privado no concertado	Total
Ávila	692	0	35	35	727	82	0	82
Burgos	1.571	91	979	1.070	2.641	100	14	114
León	2.799	64	561	625	3.424	249	27	276
Palencia	845	1	233	234	1.079	369	0	369
Salamanca	1.893	26	586	612	2.505	148	182	330
Segovia	1.064	0	0	0	1.064	87	0	87
Soria	652	0	0	0	652	79	0	79
Valladolid	2.513	252	1.175	1.427	3.940	745	165	910
Zamora	879	0	0	0	879	116	0	116
C y L	12.908	434	3.569	4.003	16.911	1.975	388	2.363

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León se impartieron 22 de las 26 familias profesionales existentes, las mismas que en el curso anterior. Respecto de la variación en la matrícula por familias, se puede observar que las que más aumentaron su matrícula fueron las de fabricación mecánica; instalación y mantenimiento y comercio y marketing. Por el contrario, las que mayor disminución registraron en su matrícula fueron administración y gestión; informática y comunicaciones y hostelería y turismo.

Las familias en las que la matrícula es mayoritariamente de mujeres siguen siendo servicios sociales; comercio y marketing y sanidad. En el caso de los hombres son ciclos como transporte y mantenimiento de vehículos; fabricación mecánica e instalación y mantenimiento.

Cuadro 3.2.2-24
Alumnado matriculado por familia profesional, curso 2017/2018

Familia Profesional	Grado Medio			Grado Superior		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Actividades Agrarias	18	13	31	391	292	683
Actividades Físicas y Deportivas	0	0	0	880	82	962
Admón. y gestión	358	43	401	427	79	506
Artes Gráficas	146	52	198	669	204	873
Comercio y Marketing	873	1.515	2.388	1.012	1.622	2.634
Edificación y Obra Civil	57	35	92	55	30	85
Electricidad y Electrónica	277	344	621	636	750	1.386
Energía y Agua	24	7	31	128	76	204
Fabricación Mecánica	1.478	72	1.550	1.486	71	1.557
Hostelería y Turismo	0	0	0	49	7	56
Imagen Personal	608	23	631	490	41	531
Imagen y Sonido	615	421	1.036	495	590	1.085
Industrias Alimentarias	72	925	997	13	427	440
Informática y Comunicaciones	131	122	253	114	99	213
Instalación y Mantenimiento	978	131	1.109	2.017	308	2.325
Instalación y Mantenimiento	686	19	705	0	0	0
Madera, Mueble y Corcho	152	9	161	34	9	43
Química	78	141	219	150	217	367
Sanidad	968	2.758	3.726	420	1.360	1.780
Sv. Socioc. y a la Comunidad	107	637	744	238	2.147	2.385
Textil, Confección y Piel	13	74	87	8	50	58
Transporte y Mant. de Vehículos	1.646	64	1.710	1.032	67	1.099
Total	9.285	7.405	16.690	10.744	8.528	19.272

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En formación en centros de trabajo o prácticas formativas se registraron 11.115 participantes (379 más en el curso anterior) y colaboraron 6.261 empresas (126 más que en el curso anterior).

Cuadro 3.2.2-25
Formación en centros de trabajo y/o prácticas formativas, curso 2017/2018

Provincia	Participantes		TOTAL	Horas realizadas	Empresas Colaborad	Centros educ	Total Emp Colaborad ⁽¹⁾	Total Plazas Ofertad ⁽²⁾
	PFTVA	F.C.T						
Ávila	0	682	682	252.809	451	33	1.801	8.555
Burgos	0	1.762	1.762	655.049	995	41	4034	14.688
León	0	1.735	1.735	647.122	999	81	4.405	24.801
Palencia	3	837	840	309.270	471	30	2.283	8.239
Salamanca	7	1.717	1.724	627.365	915	63	4.106	14.917
Segovia	0	606	606	221.934	385	27	1.996	7.487
Soria	0	379	379	133.966	263	14	1158	4.435
Valladolid	23	2.684	2.707	1.012.797	1.408	81	6.206	25.292
Zamora	0	680	680	249.561	374	35	1.743	6.846
Total	33	11.082	11.115	4.109.873	6.261	405	27.732	115.260

Nota:

⁽¹⁾ El total de empresas se corresponde con las empresas que tienen acuerdos en vigor.

⁽²⁾ El total de plazas se corresponde con las plazas ofertadas y activas.

PFTVA: Programas formativos de transición a la vida adulta.

FCT: Formación en centros de trabajo.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En 2017 (último dato disponible) se graduaron en ciclos de formación profesional en enseñanzas presenciales 4.351 personas en grado medio (3.671 en el curso anterior) y en grado superior 5.126 personas (4.509 en el curso anterior). En cuanto a las enseñanzas a distancia, cabe destacar que se graduaron 264 personas en grado medio (270 en el curso anterior) y 167 personas en grado superior (175 en el curso anterior).

Cuadro 3.2.2-26

Alumnado que promocionó (se graduó) en ciclos formativos de Formación Profesional en Castilla y León, curso 2016/2017 (último dato disponible)

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Grado Medio Distancia										
H		18	2		13	27	2	84	3	149
M	9	9	15	6	10	17	5	35	9	115
Total	9	27	17	6	23	44	7	119	12	264
Grado Medio Presencial										
H	168	338	395	157	330	125	90	482	181	2.266
M	141	339	388	163	326	124	74	379	151	2.085
Total	309	677	783	320	656	249	164	861	332	4.351
Grado Superior Distancia										
H		2	10	3	28	3	3	28		77
M		6	6	7	20	1		41	9	90
Total		8	16	10	48	4	3	69	9	167
Grado Superior Presencial										
H	112	354	825	159	343	191	108	600	136	2.828
M	92	350	432	163	407	152	66	531	105	2.298
Total	204	704	1257	322	750	343	174	1131	241	5.126

Nota: Los datos de educación a distancia son según la ubicación del centro que imparte la enseñanza.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.3 Enseñanzas de régimen especial

Las enseñanzas de régimen especial se estructuran en enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas. El número de personas matriculadas en enseñanzas de régimen especial en Castilla y León en el curso 2017/2018 fue 44.407 (un 4,49% menos que en el curso anterior). De todas ellas, las personas extranjeras (que no poseen la nacionalidad española) matriculadas en enseñanzas de régimen especial fueron un total de 1.219 (un 1,85% menos que en el curso anterior). El 82% de todas ellas estaban matriculadas en enseñanzas de idiomas.

Cuadro 3.2.3-1
Evolución del alumnado en enseñanzas de régimen especial en Castilla y León

Alumnado	Curso 2016/2017	Curso 2017/2018	Var. %
CFGM Artes Plásticas y Diseño	193	149	-22,80
CFGS Artes Plásticas y Diseño	685	714	4,23
Otras Enseñanzas Artísticas	779	765	-1,80
Enseñanzas Musicales	5.924	5.807	-1,98
Enseñanzas Danza	569	570	0,18
Enseñanzas Idiomas	23.464	21.458	-8,55
Enseñanzas Técnico-Deportivas	290	278	-4,14
TOTAL	31.904	29.741	-6,78

Nota: Enseñanzas musicales regladas

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.3-2
Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas regladas de régimen especial en Castilla y León

Alumnado extranjero	Curso 2016/2017	Curso 2017/2018	Var. %
CFGM Artes Plásticas y Diseño	11	8	-27,27
CFGS Artes Plásticas y Diseño	18	16	-11,11
Enseñanzas Técnico-Deportivas	0	8	0
Otras Enseñanzas Artísticas	31	32	3,23
Enseñanzas Musicales	144	154	6,94
Enseñanzas Danza	7	4	-42,86
Enseñanzas Idiomas	1.031	997	-3,30
TOTAL	1.242	1.219	-1,85

Nota: Enseñanzas musicales regladas

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas, el diseño y la conservación y restauración de bienes culturales. En Castilla y León se pueden cursar:

- Enseñanzas elementales de Música y Danza.
- Enseñanzas profesionales de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño.
- Enseñanzas superiores de Música, Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Diseño y Artes Plásticas (Vidrio).

Las enseñanzas de artes plásticas y diseño fueron cursadas por 149 personas en ciclos de grado medio (193 personas en el curso anterior) y 714 personas en ciclos de grado superior (685 personas en el curso anterior). Además, había matriculadas un total de 670 personas en otras enseñanzas (161 en estudios de conservación y restauración, y 509 personas en estudios de diseño). El 58,4% de la matrícula de ciclos formativos correspondió a mujeres.

Cuadro 3.2.3-3
Alumnado matriculado en enseñanzas de artes plásticas y diseño artísticas, curso 2017/2018

	Ciclos formativos		Estudios superiores	
	G. Medio	G. Superior	Cons y Rest	Diseño
Ávila	3	33	22	0
Burgos	28	56	0	125
León	24	47	41	0
Palencia	18	59	12	0
Salamanca	14	255	24	0
Segovia	37	45	0	72
Soria	19	27	0	120
Valladolid	0	122	62	108
Zamora	6	70	0	84
Castilla y León	149	714	161	509

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En las enseñanzas de música estaban matriculadas en Castilla y León 14.666 personas en enseñanzas no regladas. (14.590 en el curso anterior), mientras que en enseñanzas regladas de música estaban matriculadas 5.807 personas (5.924 personas en el curso anterior). El 54,6% de las personas matriculadas en enseñanzas de música y danza fueron mujeres.

Cuadro 3.2.3-4
Alumnado matriculado en enseñanzas de música, curso 2017/2018

	Enseñanzas no regladas	Enseñanzas Regladas			
		Elemental	Profesional	Superior	Máster Interp. Musical
Ávila	790	211	168	0	0
Burgos	1.343	419	277	0	0
León	4.236	551	485	0	0
Palencia	393	238	165	0	0
Salamanca	2.468	384	425	290	14
Segovia	1.712	297	222	0	0
Soria	261	200	153	0	0
Valladolid	3.328	426	577	0	0
Zamora	135	166	139	0	0
Castilla y León	14.666	2.892	2.611	290	14

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cursaron enseñanzas de danza, en la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León durante el curso 2017/2018, 570 personas (526 personas en el curso anterior). En el caso de estudios superiores de arte dramático, en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, hubo matriculadas 95 personas (en el curso anterior estaban matriculadas 94).

En enseñanzas deportivas había matriculadas 259 personas en grado medio (268 personas en el curso anterior) y 19 en grado superior (22 en el curso anterior). Solo el 18,3% de la matrícula total correspondía a mujeres, si bien este porcentaje se ha incrementado en 2,4 puntos en el último curso.

Cuadro 3.2.3-5
Enseñanzas de danza, arte dramático y deportivas, curso 2017/2018

	Danza		Arte Dramático		Deportivas	
	Elem.	Prof	Dir Escena y Dramatur	Interpret	G. Medio	G. Sup
Ávila	0	0	0	0	37	0
Burgos	57	0	0	0	0	0
León	0	0	0	0	88	0
Palencia	0	0	0	0	36	19
Salamanca	0	0	0	0	50	0
Segovia	0	0	0	0	18	0
Soria	0	0	0	0	0	0
Valladolid	270	243	42	53	30	0
Zamora	0	0	0	0	0	0
Castilla y León	327	243	42	53	259	19

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En las enseñanzas de idiomas presenciales estaban matriculadas 6.455 personas en nivel básico (7.345 en el curso anterior), 6.779 nivel intermedio (7.619 en el curso anterior), 4.636 nivel avanzado (5.017 en el curso anterior) y en 1.534 nivel C1 (1.424 en el curso anterior). Además, en la modalidad a distancia (inglés) estaban matriculadas 2.054 personas (2.059 en el curso anterior). Por idiomas, el que registró el mayor número de alumnos matriculados fue el inglés, seguido del francés y el alemán. El 63,5% de las personas matriculadas en estas enseñanzas era mujeres.

Cuadro 3.2.3-6
Alumnado matriculado en enseñanzas de idiomas, curso 2017/2018

	Básico	Intermedio	Avanzado	C1	A distancia (inglés)		
					Básico	Intermedio	Avanzado
Ávila	341	393	274	53	28	29	25
Burgos	958	1.054	688	217	85	134	81
León	1.267	1.247	843	380	82	208	166
Palencia	378	481	347	137	26	56	
Salamanca	1.185	1.101	781	242	59	117	59
Segovia	549	500	351	76	52	58	37
Soria	288	399	318	96	25	50	46
Valladolid	1.187	1.241	852	278	234	260	30
Zamora	302	363	182	55	24	36	47
TOTAL	6.455	6.779	4.636	1.534	615	948	491

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.3-7
Alumnado matriculado en las enseñanzas de idiomas por idioma en Castilla y León, curso 2017/2018

	Alemán	Chino	Francés	Inglés	Italiano	Portugués	Ruso	Español para extranj	Euskera	Gallego
Ávila	49	0	148	903	31	0	0	12	0	0
Burgos	261	0	469	2.260	115	0	23	24	66	0
León	377	0	521	2.911	177	138	0	26	0	43
Palencia	101	0	205	1.040	63	0	0	27	0	0
Salamanca	251	0	405	2.337	214	204	0	134	0	0
Segovia	104	45	200	1.118	57	0	0	99	0	0
Soria	147	0	124	859	68	0	0	24	0	0
Valladolid	336	98	623	2.698	164	97	0	66	0	0
Zamora	54	0	68	762	40	59	0	26	0	0
TOTAL	1.680	143	2.763	14.888	929	498	23	438	66	43

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.4 Enseñanzas de personas adultas

En el curso 2017/2018 estaban matriculadas en Castilla y León en enseñanzas de educación de adultos un total de 20.574 personas, frente a las 20.529 del curso anterior. La mayor matrícula se correspondió con la formación para el desarrollo y refuerzo de competencias básicas (43,5% del total).

Cuadro 3.2.4-1
Alumnado matriculado en educación de personas adultas, curso 2017/2018

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
E. Básica no secundaria	422	510	555	273	558	367	190	578	189	3.642
Lengua castellana para inmigrantes	98	68	84	71	59	93	56	49	18	596
E. Sec. Adultos (A distancia)	16	86	275	56	199	81	52	199	21	985
E. Sec. Adultos (presencial)	180	534	409	197	398	194	147	737	395	3.191
Preparación de pruebas libres Grad. Secundaria	88	68	205	90	126	113	72	200	27	989
Acceso Univ para mayores 25 años	0	37	37	31	3	39	15	40	0	202
Preparación pruebas acceso Ciclos GM	44	46	0	13	31	14	0	9	14	171
Preparación pruebas acceso Ciclos GS	0	28	24	0	8	0	9	0	0	69
Prep. Pruebas libres Tco. LOE	0	0	22	0	0	0		0	31	53
Form. cert. prof. Y prog. Or. e inserc ⁽¹⁾	451	101	45	312	152	89	229	236	112	1.727
Form. Desarrollo y refuerzo com básicas ⁽²⁾	865	940	922	904	816	1.660	734	1.420	688	8.949
Total	2.164	2.418	2.578	1.947	2.350	2.650	1.504	3.468	1.495	20.574

Nota: ⁽¹⁾: Formación para la obtención de certificados de profesionalidad y programas para la orientación e inserción laboral.

⁽²⁾: Formación para el desarrollo y refuerzo de las competencias básicas.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El alumnado extranjero en enseñanzas de adultos aumentó un 5,39%, pasando de 2.357 a 2.484 el número de personas matriculadas en estas enseñanzas.

Cuadro 3.2.4-2
Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas de adultos en Castilla y León

	2016/2017	2017/2018	Var. % 2017/2018
Ávila	404	430	6,44
Burgos	304	337	10,86
León	231	283	22,51
Palencia	234	170	-27,35
Salamanca	190	198	4,21
Segovia	389	381	-2,06
Soria	304	382	25,66
Valladolid	249	206	-17,27
Zamora	52	97	86,54
Castilla y León	2.357	2.484	5,39

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La distribución del alumnado de enseñanzas de adultos por sexo muestra que el 66,36% de las personas matriculadas en estas enseñanzas en el curso 2017/2018 eran mujeres, aumentando este porcentaje respecto del curso anterior que fue un 65,68%.

Cuadro 3.2.4-3
Alumnado matriculado en enseñanzas de personas adultas en Castilla y León por sexo, curso 2017/2018

	Hombres		Mujeres	
	N.º	%	N.º	%
Ávila	567	26,20	1.597	73,80
Burgos	825	34,12	1.593	65,88
León	974	37,78	1.604	62,22
Palencia	689	35,39	1.258	64,61
Salamanca	846	36,00	1.504	64,00
Segovia	873	32,94	1.777	67,06
Soria	519	34,51	985	65,49
Valladolid	1.137	32,79	2.331	67,21
Zamora	492	32,91	1.003	67,09
Castilla y León	6.922	33,64	13.652	66,36

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.5 Enseñanzas universitarias

Las enseñanzas universitarias en Castilla y León se imparten en nueve universidades, de las cuales 4 son públicas y 5 privadas, además de los centros que tiene la UNED en nuestra Comunidad. Las universidades públicas son Universidad de Burgos, Universidad de León, Universidad de Salamanca y Universidad de Valladolid. Las universidades privadas son Universidad Católica de Ávila, Universidad Europea Miguel de Cervantes, Universidad Pontificia de Salamanca, IE Universidad y Universidad Internacional Isabel I de Castilla, que solo oferta educación a distancia.

En el siguiente cuadro se muestran los presupuestos de las universidades públicas de Castilla y León en el ejercicio 2018.

Cuadro 3.2.5-1
Presupuestos de las universidades públicas de Castilla y León, 2018

	UVA	UBU	ULE	USAL
1º Gastos de personal	132.773.838	39.231.736	58.738.511	132.178.275
2º Gastos corrientes en bienes y servicios	27.324.469	9.689.400	13.874.614	39.553.742
3º Gastos financieros	52.000	113.000	92.400	255.613
4º Transferencias corrientes	5.299.859	1.646.250	3.440.745	4.251.998
6º Inversiones reales	29.678.194	8.941.500	15.582.390	35.013.983
7º Transferencias de capital	0	0	0	3.000.000
8º Activos financieros	215.010	0	198.000	98.000
9º Pasivos financieros	600.000	496.473	1.520.909	628.531
TOTAL	195.943.370	60.118.359	93.447.569	214.980.142

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La matrícula en las universidades de Castilla y León en el curso 2017/2018 ascendió a 83.004 personas, de las que 68.944 cursaron estudios de grado, 6.884 estudios de máster, 3.947 de doctorado y 229 personas que cursaban titulaciones a extinguir de primer y segundo ciclo. Cursaron estudios en las universidades privadas el 18,7% del alumnado de grado, el 36,6% del alumnado de másteres y el 3,3% del alumnado de doctorado.

Cuadro 3.2.5-2
Datos generales del sistema universitario de Castilla y León. Curso 2017/2018

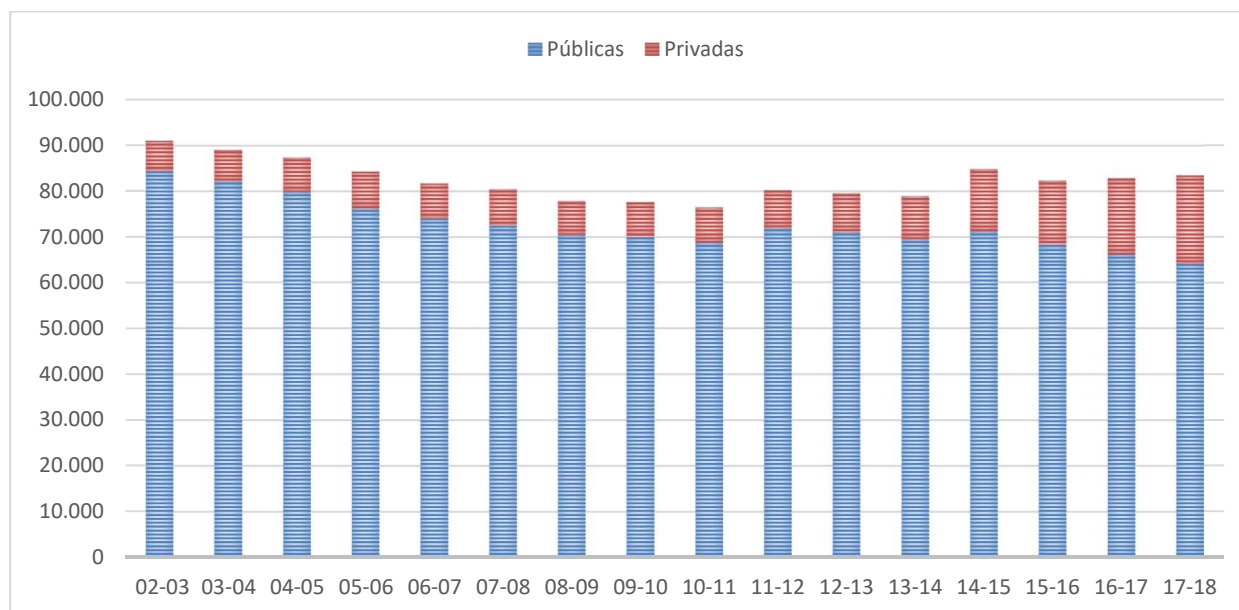
	UBU	ULE	USAL	UVA	Total Públicas	UCAV	UEMC	UPSA	IE	UIIC	Total Privada	Total
Campus	1	2	4	4	11	2	1	1	1	1	6	17
Centros	8	16	27	26	77	3	3	8	4	5	19	96
Departamentos	17	45	62	61	185	1	5	5	4	0	15	200
Ciclos 1º y 2º	0	12	3	0	15	0	0	4	0	0	4	19
Grados	33	46	90	81	250	30	24	213	13	16	104	352
Másteres	19	35	76	60	190	11	4	6	4	5	30	220
Doctorados	11	15	39	29	94	0	0	4	1	0	5	99
TOTAL	63	108	208	170	549	41	28	223	18	21	139	671
Alumnado												
Ciclos 1º y 2º	0	123	8	0	131	0	0	98	0	0	98	229
Grado	6.562	8.980	21.436	19.069	56.047	1.953	1.956	3.333	1.183	4.472	12.897	68.944
Máster	497	997	1.656	1.212	4.362	362	445	171	131	1.413	2.522	6.884
Doctorado	287	244	1.931	1.355	3.817	0	0	75	55	0	130	3.947
TOTAL	7.346	10.344	25.031	21.636	64.357	2.315	2.401	3.677	1.369	5.885	15.647	80.004
Egresados	1.200	1.775	4.305	3.928	11.208	525	178	1.232	179	1.176	3.290	14.498
Personal												
PDI	879	893	2.205	2.170	6.147	138	235	212	822	250	1.657	7.804
PAS	351	468	1.123	1.010	2.952	83	113	82	340	85	703	3.655
TOTAL	1.230	1.361	3.328	3.180	9.099	221	348	294	1.162	335	2.360	11.459

Datos de la Universidad Pontificia y de IE Universidad de los campus que tienen en Castilla y León

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La evolución en los últimos cursos del número de personas matriculadas en las universidades de Castilla y León se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 3.2.5-1
Evolución del alumnado matriculado en las universidades de Castilla y León



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Un curso más el número de mujeres matriculadas en universidades de Castilla y León supera al de hombres, de modo que, el 56% son mujeres en estudios de grado y el 54% en estudios de máster. En el caso de las enseñanzas universitarias de ciencias de la salud la matrícula de las mujeres supera el 68,6% en estudios de grado y 74,2% en estudios de máster, mientras que en el caso de las ingenierías se sitúa en el 24,4% en estudios de grado y 32,5% en estudios de máster.

Es de destacar que mientras las universidades públicas imparten todas las áreas de conocimiento, las universidades privadas se centran en ciencias jurídicas y sociales (representando el 62% de la oferta las titulaciones de grado y el 90% de la oferta en titulaciones de máster).

Cuadro 3.2.5-3
Alumnos de Grados y 1º y 2º ciclo, por sexo y ramas de conocimiento, curso 2017/2018

Universidad	Artes y Humanidades		Ciencias		Ciencias de la Salud		CC. Sociales y Jurídicas		Ingeniería y Arquitectura		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
	Burgos	273	267	60	116	152	685	1.289	2.208	1.161	351	2.935
León	242	359	432	696	384	1.103	1.633	2.172	1.609	473	4.300	4.803
Salamanca	1.211	2.223	1.069	1.167	1.200	3.474	3.177	5.421	1.962	540	8.619	12.825
Valladolid	573	959	544	542	724	2.107	3.699	5.730	3.012	1.179	8.552	10.517
Públicas	2.299	3.808	2.105	2.521	2.460	7.369	9.798	15.531	7.744	2.543	24.406	31.772
Pontificia	9	1	0	0	92	506	1.043	1.528	200	52	1.344	2.087
Católica AV	0	0	23	15	151	298	339	499	517	111	1.030	923
IE Univers	0	0	0	0	0	0	500	556	45	82	545	638
UEMC	0	0	12	10	604	383	374	376	151	46	1.141	815
UIIC	0	0	0	0	1.004	840	760	1.720	137	11	1.901	2.571
Privadas	9	1	35	25	1851	2027	3016	4679	1.050	302	5.961	7.034
CyL	2.308	3.809	2.140	2.546	4.316	9.411	12814	20210	8.794	2.845	30.367	38.806

Datos de la Universidad Pontificia y de IE Universidad de los campus que tienen en Castilla y León

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.5-4
Alumnos de Másteres por sexo y ramas de conocimiento, curso 2017/2018

Universidad	Arte y Hum		Ciencias		Ciencias de la Salud		CC. Sociales y Jurídicas		Ingeniería y Arquitectura		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
	Burgos	4	3	18	23	5	18	118	182	99	27	244
León	12	22	17	21	87	191	166	198	210	73	492	505
Salamanca	120	173	58	46	68	227	344	461	109	50	699	957
Valladolid	36	60	9	14	18	52	199	333	319	172	581	631
Públicas	172	258	102	104	178	488	827	1.174	737	322	2.016	2.346
Pontificia	0	0	0	0	10	51	39	54	14	3	63	108
UC Ávila	0	0	3	4	1	4	135	126	60	29	199	163
IE Universid	0	0	0	0	0	0	47	84	0	0	199	163
UEMC	0	0	0	0	0	0	124	131	104	86	228	217
UIIC	0	0	0	0	0	0	576	837	0	0	576	837
Privadas	0	0	3	4	11	55	921	1.232	178	118	1.113	1.409
CyL	172	258	105	108	189	543	1.748	2.406	915	440	3.129	3.755

Datos de la Universidad Pontificia y de IE Universidad de los campus que tienen en Castilla y León

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El número total de titulaciones de primer y segundo ciclo y de grado fue de 375, de las que el 70,7% se impartían en universidades públicas. El número de titulaciones de máster fue de 220, de las que el 86,4% se impartía en universidades públicas. Por rama de conocimiento, cabe destacar que las titulaciones de ciencias sociales y jurídicas son las que cuentan con mayor número de grados y máster.

Cuadro 3.2.5-5
Titulaciones de Grado o Primer y Segundo Ciclo impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2017/2018

Universidades	Artes		C. Salud	CC. Sociales y Jurídicas	Ingeniería Arquitectura	Total
	Humanidades	Ciencias				
Burgos	4	1	3	15	10	33
León	7	5	5	19	22	58
Salamanca	18	8	11	35	21	93
Valladolid	10	8	7	33	23	81
Públicas	39	22	26	102	76	265
Pontificia	2	0	5	18	2	27
UC Ávila	0	2	6	14	8	38
IE Universidad	0	0	0	12	1	13
UEMC	0	1	7	10	6	24
UIIC	0	0	4	11	1	16
Privadas	2	3	22	62	18	107
CyL	41	25	48	167	94	375

Datos de la Universidad Pontificia y de IE Universidad de los campus que tienen en Castilla y León

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.5-6
Titulaciones de Máster impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2017/2018

Universidades	Artes		C. Salud	CC. Sociales y Jurídicas	Ingeniería Arquitectura	Total
	Humanidades	Ciencias				
Burgos	1	4	1	7	6	19
León	3	5	6	11	10	35
Salamanca	14	10	12	31	9	76
Valladolid	9	4	5	17	25	60
Públicas	27	23	24	66	50	190
Pontificia	0	0	2	3	1	6
UC Ávila	0	1	1	7	2	11
IE Universidad	0	0	0	4	0	4
UEMC	0	0	0	2	2	4
UIIIC	0	0	0	5	0	5
Privadas	0	1	3	21	5	30
CyL	27	24	27	87	55	220

Datos de la Universidad Pontificia y de IE Universidad de los campus que tienen en Castilla y León

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El personal docente e investigador en las universidades se ha situado en 12.868 personas, de los que el 82% están adscritas a universidades públicas. En cuanto al personal docente por grupo de edad se puede observar cómo en las universidades públicas el 50% son personas entre 50 y 64 años.

Cuadro 3.2.5-7
Número total de personal en las universidades, curso 2017/2018

	P. docente e investigador	P. administración y servicios	P. empleado investigador	P. Tec. de apoyo a la investigación	Total
Burgos	819	352	89	34	1.294
León	942	479	153	40	1.614
Salamanca	2.317	1.157	351	58	3.883
Valladolid	2.286	1.039	331	60	3.716
Públicas	6.364	3.027	924	192	10.507
UC Ávila	138	83	0	0	221
UEM. Cervantes	212	82	0	0	294
IE Universidad	822	340	0	0	1.163
UP Salamanca	235	113	0	0	348
UIIIC	250	85	0	0	335
Privadas	1.657	703	0	0	2.361
CyL	8.021	3.730	924	192	12.868

Nota: Personal empleado investigador: Investigador de convocatorias públicas competitivas, del Art. 83 con cargo a proyectos/grupos de investigación y otros investigadores contratados no incluidos en los anteriores casos.

Técnico de apoyo a la investigación: Personal técnico de apoyo que participa en la I+D ejecutando tareas científicas y técnicas, generalmente bajo la supervisión de los investigadores.

No ha sido posible desagregar la información del PAS y del PDI de UPSA e IE Universidad por campus para incluir solo la información referida al campus que tienen en Castilla y León

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU).

Cuadro 3.2.5-8
Personal docente por grupo de edad en las universidades curso 2017/2018

	Menor de 30	30-39	40-49	50-64	65 y más	Total
Burgos	8	121	273	386	31	819
León	12	131	299	444	56	942
Salamanca	42	296	621	1.180	178	2.317
Valladolid	32	285	635	1.174	160	2.286
Públicas	94	833	1.828	3.184	425	6.364
% s/ total públicas	1,5	13,1	28,7	50,0	6,7	100,0
UC Ávila	7	47	47	35	2	138
UE M Cervantes	13	66	79	52	2	212
IE Universidad	12	201	343	245	21	822
UP Salamanca	12	42	68	108	5	235
UIIC	17	139	66	28	0	250
Privadas	61	495	603	468	30	1.657
% s/ total privadas	3,7	29,9	36,4	28,2	1,8	100,0

No ha sido posible desagregar la información del PAS y del PDI de UPSA e IE Universidad por campus para incluir solo la información referida al campus que tienen en Castilla y León

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).

En las universidades públicas mientras que las personas que ocupan una cátedra son el 11,5% el profesorado asociado es más de un tercio del total (34,71%). Comparado con los datos del ejercicio anterior el personal funcionario disminuyó un 0,78%, mientras que el personal contratado aumentó un 0,78%.

Cuadro 3.2.5-9
Profesorado de las universidades públicas de Castilla y León, curso 2017/18

R. JURIDICO	CATEG. PROFESOR	Total					Total 2017/2018	% s/ total 2017/2018	% Var 17/18
		2016/2017	UBU	ULE	USAL	UVA			
Funcionario	Catedráticos Universidad	646	47	103	298	272	720	11,50	0,99
Funcionario	Titulares Universidad	1.872	169	334	665	690	1.858	29,68	-0,77
Funcionario	Catedráticos Escuela	81	11	16	18	25	70	1,12	-0,20
Funcionario	Titulares Escuela (TEU)	427	91	44	104	146	385	6,15	-0,80
TOTAL FUNCIONARIOS		3.026	318	497	1.085	1.133	3.033	48,45	-0,78
Contrat. Laboral	Ayudante	9	1	5	0	0	6	0,10	-0,05
Contrat. Laboral	Ayudante doctor	338	42	61	129	142	374	5,97	0,48
Contrat. Laboral	Contratado doctor	619	86	62	186	210	544	8,69	-1,38
Contrat. Laboral	Prof Colaboradores	89	12	28	30	12	82	1,31	-0,14
Contrat. Laboral	Asociado laboral	2.008	461	228	768	716	2.173	34,71	2,05
Contrat. Laboral CC. de la Salud	-	0					0	0,00	0,00
Contrat. Laboral	Visitantes	0	0	1	1	0	2	0,03	0,03
Contrat. Laboral	Eméritos	18	0	3	0	8	11	0,18	-0,12
Contrat. Laboral	Lector	8	0	0	9	0	9	0,14	0,01
Contrat. Laboral Agreg/Obra y Serv	Otros	31	0	21	5	0	26	0,42	-0,09
TOTAL CONTRATADOS LABORALES		3.120	602	409	1.128	1.088	3.227	51,55	0,78
TOTALES 16/17			879	893	2.205	2.170	6.147		
TOTALES 17/18			920	906	2.213	2.221	6.260		

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2017/2018 cursaron enseñanzas en los centros de la UNED un total de 7.479 personas, mientras que en el curso anterior fueron 8.023 personas, lo que supuso una disminución de la matrícula del 6,7%.

Cuadro 3.2.5-10
Alumnado matriculado en centros de la UNED en Castilla y León, cursos 2017/2018

Centro	Acceso mayores 45 años	Cursos de idiomas	Grado	Máster	Total
Ávila	20	8	415	25	468
Ávila-Arévalo			1		1
Ávila-Barco de Ávila			10		10
Burgos	41	5	707	58	811
Burgos-Aranda de Duero	12		97	2	111
Burgos-Miranda de Ebro	1		8		9
Palencia	49	11	1.356	99	1.515
Palencia-Aguilar de Campoo	3		15		18
Palencia-Medina del Campo	43		525	41	609
Ponferrada	62		1.062	59	1.183
Ponferrada-La Bañeza	15		35	1	51
Ponferrada-San Andrés Rabanedo	36		245	40	321
Ponferrada-Vega de Espinareda			3		3
Ponferrada-Villablino	7		7		14
Segovia	40	6	470	37	553
Soria	13	7	335	24	379
Zamora	53	7	847	72	979
Zamora-Béjar	7		140	13	160
Zamora-Benavente	28		126	8	162
Zamora-Ciudad Rodrigo	8		105	9	122
Total	438	44	6.509	488	7.479

Fuente: Universidad Nacional de Educación a Distancia. UNED.

3.3 Sanidad

3.3.1. El Sistema de salud de Castilla y León

Los cambios demográficos experimentados por España, al igual que por otras sociedades occidentales, han provocado nuevas estructuras de edades traducidas en el incremento de las cohortes de personas mayores y muy mayores, en un proceso de envejecimiento de la población cuyo impacto en la sociedad estas siendo muy significativo. Este éxito social, consistente en la reducción generalizada de la mortalidad que permite que la mayor parte de las personas lleguen a cumplir 65 o más, adquiere mayor dimensión en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La amplia población envejecida y sobre envejecida exige un sistema sanitario en continua adaptación lo que genera un desafío importante en aspectos relacionados con la salud y el desempeño de los servicios sanitarios.

Pero no solamente el envejecimiento origina grandes desafíos, también los cambios de los estilos de vida, la alimentación o los factores ambientales, entre otros, influyen en el cambio del patrón epidemiológico cuyas consecuencias, traducidas en el incremento de las enfermedades crónicas, están obligando a nuestros sistemas sanitarios a profundas transformaciones en sus gestión, atención y cuidados.

La salud sigue constituyendo uno de los derechos fundamentales que más preocupa a la ciudadanía por lo que continúa siendo un asunto crucial en la agenda de los gobiernos y en la percepción de los ciudadanos, por lo que, en un contexto como el actual, de continua y profunda transformación, resulta imprescindible analizar la evolución de los principales indicadores sanitarios.

La percepción de las personas usuarias acerca del sistema sanitario público se realiza, a nivel nacional, a través del Barómetro Sanitario. La edición de 2018 permite observar que la nota media que se otorgaba al servicio público sanitario en Castilla y León era de 6,65, por encima del 6,57 nacional pero inferior al obtenido en 2017 que fue un 7,07.

Por ámbitos asistenciales, el índice de satisfacción con la atención primaria en Castilla y León era de 7,32, prácticamente igual a la media nacional que fue de 7,31, en las consultas de especialistas fue de 6,88, mientras que la media nacional fue de 6,81, el ingreso hospitalario fue valorado con una nota de 7,28, frente al 6,98 nacional y las urgencias con 6,24, frente a 6,02 de media nacional.

Por otra parte, en el caso de atención primaria, el 76,3% de la población castellana y leonesa encuestada aseguró que optaría por un centro público si pudiera elegir (68,2% de media nacional), esto es ha bajado 4 puntos porcentuales en castilla y león y ha aumentado 0,4 en España; el 61,4% optaría por la sanidad pública en el caso de consultas de atención especializada (56% de media nacional), esto es, ha

bajado 2,6 puntos en Castilla y León y ha aumentado 1,4 puntos en España; para la hospitalización la opción por el sistema sanitario público ascendería hasta un 79,8% (67,0% de media nacional) y en urgencias un 77,8% (64,4% de media nacional), las apreciaciones para estos últimos parámetros a penas han variado respecto del anterior Barómetro, de modo que en el caso de ingresos ha permanecido la misma apreciación en Castilla y León y ha aumentado 0,3 puntos en España, y en el caso de urgencia disminuyeron las apreciaciones 0,1 puntos en Castilla y León y 0,6 puntos en España.

(Ver ficha de actualidad CES. Barómetro Sanitario) [Pincha aquí](#)

El número de tarjetas sanitarias en Castilla y León a 1 de diciembre 2018 fue de 2.343.314 de las que el 50,85% eran mujeres y el 49,15% eran hombres. El 10,84% de las tarjetas pertenecían a personas menores de 14 años, el 64,38% de 14 a 64 años, y el 24,78% a personas de 65 o más años.

Presupuesto, gasto e inversiones

El presupuesto destinado a sanidad por la Junta de Castilla y León fue de 3.544.930.466 euros en el año 2018, es decir un 2,85% más que en 2017. Se incrementan todas las partidas a excepción de la de dirección y servicios generales de sanidad (-1,91%) y la de administración general (-16,73%). La partida que más se incrementó en porcentaje fue la de emergencias sanitarias (+19,30%), si bien en términos absolutos el mayor incremento (cercano a 60 millones de euros) se produjo en la partida de atención especializada.

Cuadro 3.3.1-1

Presupuesto inicial consolidado de Sanidad de Castilla y León

	2017	2018	% s/total	Var. %
311A01 Dir.y Serv.Gen.de Sanidad	18.738.290	18.380.687	0,52	-1,91
311B01 Adm.G.Gerencia Reg.Salud	41.585.522	34.627.718	0,98	-16,73
312A01 Atención primaria	1.152.338.413	1.188.572.593	33,53	3,14
312A02 Atención especializada	2.062.337.300	2.120.443.225	59,82	2,82
312A03 Formac. internos resident	58.787.195	59.672.183	1,68	1,51
312A04 Emergencias sanitarias	41.372.597	49.358.476	1,39	19,30
313B01 Salud pública	71.557.075	73.875.584	2,08	3,24
TOTAL	3.446.716.392	3.544.930.466	100,00	2,84

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Según los datos de la Cuenta General de la Comunidad, las partidas de la política de gasto Sanidad en 2017 (último dato disponible) tuvieron un presupuesto definitivo de 4.011.696.060 euros (+16,4%), siendo la ejecución del 99,6%.

El presupuesto inicial destinado a la sanidad concertada fue de 143.287.755 euros (un 4% del presupuesto total), mientras que el presupuesto definitivo fue de 143.187.755 euros, lo que supuso una reducción de 10.000 euros entre ambos, y una reducción del 15,70% en relación con 2017, es decir, 26.659.908 euros menos

Cuadro 3.3.1-2
Presupuestos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León (sanidad concertada)

Ejercicio	Presupuesto Inicial (€)	Presupuesto definitivo (€)
2017	133.142.433	169.847.663
2018	143.287.755	143.187.755

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Si se tiene en cuenta la tipología de actuación realizada por las empresas sanitarias concertadas, se realizaron los procedimientos que se desglosan en el cuadro siguiente.

Cuadro 3.3.1-3
Ejecución presupuestaria de la sanidad concertada en Castilla y León, 2018

Ejercicio	Presupuesto ejecutado (Obligado) (€)
Convenios con universidades. Plazas vinculadas	3.208.418,12
Traslados de enfermos. Medios de transporte aéreos	3.824.718,36
Servicios concertados de ambulancias	62.015.608,11
Terapias insuficiencia respiratoria a domicilio	19.169.099,01
Tratamientos de diálisis	14.081.771,04
Técnicas de diagnóstico por imagen	1.960.949,11
Tratamientos de rehabilitación-fisioterapia	1.919.998,52
Reintegro de gastos de asistencia sanitaria	167.765,57
Otros conciertos	34.075.054,73
TOTAL	140.423.382,57

Fuente: Consejería de sanidad de la Junta de Castilla y León

(Se puede consultar la Ficha CES de actualidad correspondientes al [Gasto en sanidad](#)).

La prestación ortoprotésica consiste en la utilización de productos sanitarios, implantables o no, cuya finalidad es sustituir total o parcialmente una estructura corporal, o bien modificar, corregir o facilitar su función. El gasto destinado a prestaciones ortoprotésicas en Castilla y León se presenta en el cuadro siguiente.

Cuadro 3.3.1-4
Gasto prestación ortoprotésica en Castilla y León, 2018

Provincia	Prótesis Externas	Sillas de Ruedas	Ortoprótesis Especiales	Órtesis	Total
Ávila	94.298	147.144	22.877,85	89.062,52	353.383,02
Burgos	187.237	443.117	45.425,89	176.841,09	852.621,40
León	307.615	692.904	74.630,91	290.535,05	1.365.684,99
Palencia	103.300	227.331	25.061,71	97.564,20	453.256,25
Salamanca	150.606	514.264	36.538,85	142.244,23	843.653,80
Segovia	71.530	149.392	17.353,99	67.558,36	305.834,65
Soria	51.310	124.208	12.448,42	48.461,17	236.427,75
Valladolid	251.517	623.498	61.020,87	237.551,72	1.173.587,78
Zamora	98.695	235.998	23.944,64	93.215,47	451.853,95
Castilla y León	1.316.109	3.157.858	319.303,12	1.243.033,82	6.036.303,59

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León se destinaron en 2018 un total de 1.971.846,15 euros para ayudas a desplazamiento con fines asistenciales frente a los 1.534.183,70 euros del año anterior. Son ayudas destinadas a pacientes, así como, en su caso, a sus acompañantes, cuando se trasladen para recibir asistencia sanitaria a un centro ubicado en localidad diferente a la de su lugar de residencia utilizando medios de transporte no sanitario. El número de expedientes tramitados de estas ayudas ha sido de 24.817.

Cuadro 3.3.1-5
Gasto ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento en Castilla y León, 2018

Provincias	
Ávila	274.642,46
Burgos	213.196,71
León	357.447,40
Palencia	221.865,01
Salamanca	175.826,38
Segovia	194.250,80
Soria	223.520,42
Valladolid	184.178,95
Zamora	126.918,02
Castilla y León	1.971.846,15

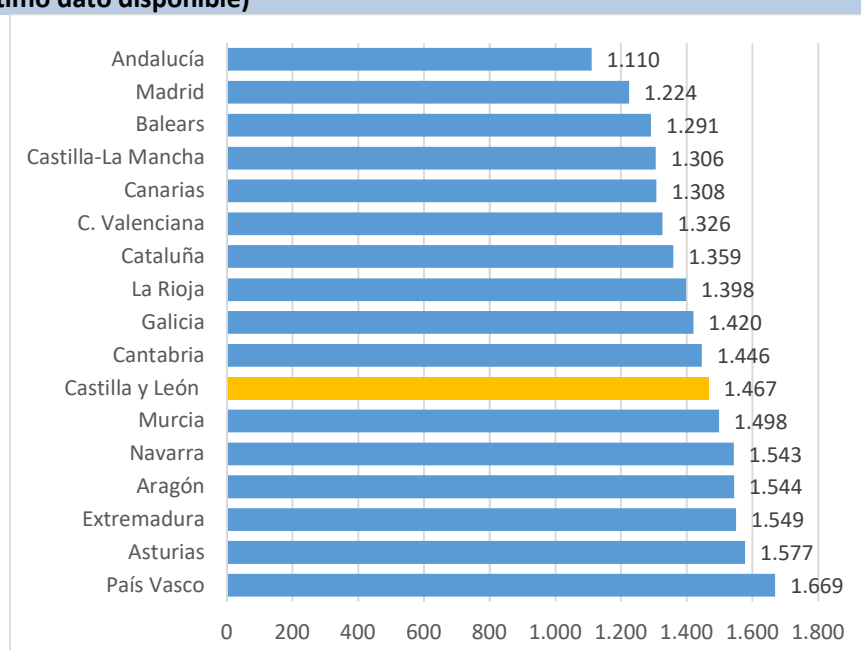
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos del Ministerio con competencias en sanidad, el gasto sanitario público consolidado en Castilla y León en 2016 (último año de la serie publicada) fue de 1.467 euros por habitante, ocupando el séptimo lugar de las comunidades con mayor gasto por habitante. Dicho gasto se ha incrementado respecto del ejercicio anterior un 1,5%.

(Ver ficha de actualidad CES. Estadística del Gasto Público Sanitario) [Gasto en sanidad.](#)

Gráfico 3.3.1-1

Gasto sanitario público consolidado según Comunidad Autónoma. Euros por habitante, 2016 (último dato disponible)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

En el marco del Plan de Inversiones Sociales Prioritarias, en 2018 se llevaron a cabo las siguientes actuaciones principales:

- En atención primaria, se finalizaron las obras de ampliación y reforma del Centro de Salud de Carbonero en Segovia y de reforma del CS de San Pedro Manrique en Soria. Se inició la ejecución de las obras de construcción de los Centros de Salud Burgohondo (Ávila); Salas de los Infantes (Burgos) y García Lorca en Burgos. Se licitaron las obras de los CS Bembibre (León) y La Magdalena en Valladolid capital. Además, se trabajó en la redacción del proyecto de nueva construcción o de ampliación y reforma de distintos Centros: Madrigal de las Altas Torres, El Ejido en León, Pinilla en San Andrés de Rabanedo, Calzada de Valdunciel, Alaejos, Medina de Rioseco, Villalpando y Parada de Molino en Zamora capital. También, se ejecutaron diferentes actuaciones de reparación y mejora en diferentes centros de salud de la Comunidad.

- En materia de equipamiento en atención primaria se ejecutó el proyecto de ampliación y reforma de los Centros de Salud (Carbonero el Mayor y San Pedro Manrique), se mejoró el equipamiento del Centro de Salud de Ciudad Rodrigo y se llevó a cabo un plan de renovación y dotación de equipamiento en todas las gerencias
- Las actuaciones en atención hospitalaria se han concretado en: la contratación de las obras de la Fase II del Hospital Santa Bárbara de Soria -iniciadas los primeros días de 2019-; la ejecución de las obras de construcción del bloque técnico del Hospital Río Carrión en Palencia; la continuación de la ejecución de Plan Director del Complejo Hospitalario de Salamanca; la redacción del proyecto de consultas externas del Hospital Clínico de Valladolid; en la finalización de las obras de reparación de fachadas del Hospital del Bierzo, al igual que la ejecución de diversas reparaciones y mejoras en instalaciones hospitalarias.
- En materia de equipamiento en atención hospitalaria, además de llevar a cabo un plan de renovación y dotación en todas las gerencias, se finalizó el plan de montaje del Hospital Provincial de Zamora, se instalaron y pusieron en marcha cuatro equipos de cirugía robótica (en Burgos, León, Salamanca y Valladolid), se instalaron dos TAC (en León y Valladolid) y se instalaron 8 nuevos mamógrafos digitales (6 con tomosíntesis y estereotaxia y los otros dos con tecnología espectral con contraste).
- En materia de tecnologías de la información se completó la renovación de 8.000 PCs y 700 portátiles, la adquisición de licencias ilimitadas de diversos productos Oracle e implementación de la plataforma de gestión de servicios informáticos basada en la metodología ITIL.
- Igualmente se continuó con la ampliación del Repositorio de Datos Clínicos, se ha desarrollado una nueva plataforma de escritorio de historia de salud electrónica, y se realizó la dotación de infraestructuras para Gobierno abierto en el Centro de Proceso de Datos Corporativo Gerencia Regional de Salud/JCYL, poniéndose en marcha un portal innovador de gobierno abierto.
- Durante 2018 se avanzó en la ejecución de las fases 1 y 2 de la plataforma sociosanitaria, se amplió la dotación de sistemas de documentación endoscópica (22 puestos) y ampliación del anillo de UCI (37 puestos), así como la extensión del banco de leche y en el desarrollo de un sistema de autotriaje.

Se observa como la inversión ejecutada respecto a la inversión propuesta no alcanza el 100% ni en atención primaria (23,11%), ni en atención especializada (87,43%), mientras que supera el 100% en tecnología de la información y comunicaciones (104,4%)

Cuadro 3.3.1-6**Plan de Inversiones sociales prioritarias (Sanidad) (euros)**

	2017		2018	
	Inversión propuesta	Inversión ejecutada	Inversión propuesta	Inversión ejecutada
Inversiones en Atención Primaria				
Construcciones y Reformas en Centros de Salud	9.152.376	2.894.509	17.148.156	3.318.612
Equipamientos en Centros de Salud	1.300.000	2.500.374	850.000	840.128
Total en A. Primaria	10.452.376	5.394.883	17.998.156	4.158.741
Inversiones en Atención Especializada				
Construcciones y Reformas en Hospitales	47.420.980	41.618.385	40.637.597	46.399.071
Equipamientos en Hospitales	33.780.000	30.296.884	33.000.000	17.983.688
Total en A. Especializada	81.200.980	71.915.270	73.637.597	64.382.758
Inversiones en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones				
Tec. De la Información y Comunicaciones	8.264.087	4.278.152	8.264.086	8.629.966
Total en TIC	8.264.087	4.278.152	8.264.086	8.629.966
TOTAL	99.917.443	81.588.306	99.899.839	77.171.465

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Programa Cita Previa

La aplicación “Cita previa Sacyl”, permite solicitar cita para medicina de familia, pediatría o enfermería a través de teléfonos móviles y otros dispositivos. El número de consultas efectuadas mediante este procedimiento se incrementó un 21,5% en 2018, hasta alcanzar las 3.379.365 consultas. El porcentaje de citas obtenidas en 2018 a través de la APP de Cita Previa, respecto al total de citas en agendas de profesionales fue del 11,62%.

Cuadro 3.3.1-7		
Consultas efectuadas en la aplicación móvil de la APP "Cita previa Sacyl"		
Provincias	2017	2018
Ávila	81.695	104.620
Burgos	363.842	451.940
León	452.616	528.779
Palencia	175.797	222.272
Salamanca	335.084	423.805
Segovia	87.354	101.843
Soria	59.799	69.918
Valladolid	1.020.716	1.234.052
Zamora	205.342	242.136
Total Castilla y León	2.782.245	3.379.365

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Servicio de atención telefónica para urgencias pediátricas

El servicio de atención telefónica para urgencias pediátricas es un programa asistencial diseñado para ayudar y orientar acerca de la necesidad de atención a las familias con menores de 14 años. En 2018 se gestionaron 16.394 consultas a través de este recurso (17.962 consultas en 2017). Del total de las consultas, el 8,49% fueron derivadas a atención primaria, el 20,43% derivadas a atención hospitalaria y el 71,06% cursaron como consejo telefónico.

Cuadro 3.3.1-8				
Servicio de atención telefónica de urgencias pediátricas, 2018				
Área de salud	Derivación atención		Consejo telefónico	Total
	primaria	Derivación al hospital		
Ávila	47	161	588	796
Burgos	148	631	1.833	2.612
Bierzo	40	67	295	402
León	227	321	1.354	1.902
Palencia	66	199	598	863
Salamanca	134	638	1.670	2.442
Segovia	68	169	563	800
Soria	22	67	257	346
Valladolid Este	239	351	1.612	2.202
Valladolid Oeste	353	594	2.276	3.223
Zamora	49	152	605	806
Total Castilla y León	1.393	3.350	11.651	16.394

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Estado de salud de la población

Al analizar la estadística de Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO) podemos observar que en 2017 (último dato disponible) la enfermedad con mayor número de notificaciones ha sido la gripe con 31.908 casos en Castilla y León, aumentando respecto del año anterior un 0,5% (31.755 casos en 2016). La incidencia anual de gripe alcanzó en Castilla y León los 1.315 casos por 100.000 habitantes, superior a la tasa en España de 1.198,92 casos por 100.000 habitantes.

Cuadro 3.3.1-9
Enfermedades de Declaración Obligatoria en Castilla y León y España, casos y tasa por 100.000 habitantes, 2017 (último dato disponible)

Enfermedad	Castilla y León		España	
	Casos	Tasa	Casos	Tasa
Botulismo	0	0,00	9	0,02
Brucelosis	7	0,29	63	0,14
Enfermedad Meningocócica	11	0,45	302	0,65
Fiebre Tifoidea y Paratifoidea	2	0,08	28	0,06
Gripe	31.908	1.315,00	555.871	1.198,92
Hepatitis A	179	7,38	4.326	9,33
Hepatitis B	23	0,95	488	1,05
Infección Gonocócica	84	3,46	7.729	16,67
Legionelosis	50	2,06	1.497	3,23
Parotiditis	399	16,45	10.242	22,09
Sarampión	6	0,25	135	0,63
Shigelosis	10	0,41	2.978	6,42
Sífilis (excluye sífilis congénita)	125	5,15	2.978	6,42
Sífilis congénita	0	0,00	5	1,29
Tétanos (excluye tétanos neonatal)	0	0,00	6	0,01
Tos ferina	78	3,22	4.911	10,59
Triquinosis	0	0,00	2	0,00
Tuberculosis	217	8,95	4.378	9,44
Tularemia	14	0,58	13	0,03
Varicela	1.608	66,29	82.651	178,26

Nota: Los datos de España son provisionales

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y Centro Nacional de Epidemiología.

El Sistema de Información de Nuevas Infecciones de VIH forma parte de la Red de Vigilancia de Castilla y León como sistema específico y tiene como objetivo aportar información específica sobre la incidencia y evolución de los nuevos diagnósticos de la infección por VIH.

En 2017 (último dato disponible) se registraron en nuestra comunidad autónoma 91 nuevas infecciones por VIH. La tasa por millón de habitantes se situó en Castilla y León en 3,74 casos por 100.000 habitantes, mientras que en España fue casi el doble, 7,26 casos por 100.000 habitantes.

En cuanto a la vigilancia epidemiológica del SIDA, referida a las personas que, además de la infección por el VIH, manifiestan el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, las cifras totales referidas al año 2017 (último año disponible) en Castilla y León resultan también inferiores a las del conjunto de España, registrándose tasas de 0,82 casos por 100.000 habitantes y 1,22 casos por 100.000 habitantes, respectivamente.

Cuadro 3.3.1-10
Casos nuevas infecciones por VIH y SIDA por categoría de transmisión en Castilla y León y en España

	VIH		SIDA	
	2016	2017	2016	2017
Transmisión Homosexual	35	45	2	5
Transmisión heterosexual	41	33	5	9
Usuarios de Drogas Intravenosas	5	1	3	1
Receptor de hemoderivados	0	0	0	0
Receptor de transfusiones	0	0	0	0
Hijo de madre a riesgo	0	0	0	1*
Desconocido/no contesta, otros mecanismos de transmisión	11	12	3	4
TOTAL	92	91	13	20
Tasa por 100.000 habitantes				
Castilla y León	3,75	3,74	0,53	0,82
España	8,71	7,26	1,22	1,22

Nota: Se contabilizó una persona adulta joven, hijo/a de madre a riesgo, desarrolla enfermedad indicativa en 2017

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La causa de muerte más frecuente en Castilla y León continúa siendo, un año más, las enfermedades del sistema circulatorio (29,24%), seguidas de los tumores (26,72%) y enfermedades del sistema respiratorio (13,04%). La tasa bruta de mortalidad es superior en Castilla y León que en el conjunto de España, hecho que es fundamentalmente atribuible al mayor envejecimiento poblacional de la comunidad autónoma. De hecho, al analizar las tasas estandarizadas de las causas de muerte, con la pertinente corrección demográfica que muestra la mortalidad que tendrían los diferentes territorios si su estructura por edades fuera la misma en todos ellos, podemos observar que la mortalidad ajustada en Castilla y León (761,75 fallecidos por 100.000 habitantes) es claramente inferior a la media nacional (842,49 por 100.000 habitantes).

Cuadro 3.3.1-11
Principales causas de muerte en Castilla y León y en España. Datos absolutos y porcentaje, 2017
(último dato disponible)

	Castilla y León		España	
	N	%	N	%
Enfermedades infecciosas y parasitarias	479	1,65	6.819	1,61
Tumores	7.744	26,72	113.266	26,68
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	140	0,48	1.973	0,46
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	1.035	3,57	13.296	3,13
Trastornos mentales y del comportamiento	1.234	4,26	21.722	5,12
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	1.660	5,73	26.346	6,21
Enfermedades del sistema circulatorio	8.473	29,24	122.466	28,85
Enfermedades del sistema respiratorio	3.779	13,04	51.615	12,16
Enfermedades del sistema digestivo	1.403	4,84	20.447	4,82
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	169	0,58	1.691	0,40
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	373	1,29	5.070	1,19
Enfermedades del sistema genitourinario	935	3,23	13.188	3,11
Embarazo, parto y puerperio	0	0,00	13	0,00
Afecciones originadas en el periodo perinatal	32	0,11	629	0,15
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	39	0,13	813	0,19
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	443	1,53	9.332	2,20
Causas externas de mortalidad	1.041	3,59	15.837	3,73
Todas las causas	28.979	100,00	424.523	100,00

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León con datos del INE (Defunciones según la causa de muerte).

Cuadro 3.3.1-12
Principales causas de muerte en Castilla y León y en España. Tasas brutas y estandarizadas (por 100.000 habitantes), 2017 (último dato disponible)

	Castilla y León		España	
	Tasa bruta (1)	Tasa Estandarizada (2)	Tasa bruta (1)	Tasa Estandarizada (2)
Enfermedades infecciosas y parasitarias	19,77	12,51	14,65	13,46
Neoplasias (Tumores)	319,56	233,76	243,41	235,64
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	5,78	3,58	4,24	3,88
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	42,71	26,16	28,57	26,09
Trastornos mentales y del comportamiento	50,92	27,70	46,68	40,94
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	68,50	42,00	56,62	51,05
Enfermedades del sistema circulatorio	349,64	208,26	263,18	238,63
Enfermedades del sistema respiratorio	155,94	90,59	110,92	100,07
Enfermedades del sistema digestivo	57,90	36,71	43,94	40,7
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	6,97	4,09	3,63	3,22
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	15,39	8,68	10,9	9,7
Enfermedades del sistema genitourinario	38,58	21,48	28,34	25,15
Embarazo, parto y puerperio	0,00	0,00	0,03	0,03
Afecciones originadas en el periodo perinatal	1,32	1,91	1,35	1,58
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	1,61	1,72	1,75	1,83
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	18,28	10,57	20,06	18,44
Causas externas de mortalidad	42,96	32,01	34,03	32,09
Todas las causas	1.195,83	761,75	912,31	842,49

Notas: ⁽¹⁾ Tasa bruta: fallecimientos por 100.000 habitantes.

⁽²⁾ Tasas estandarizadas: permiten comparaciones entre distintos niveles de estudios, además de comparaciones a nivel temporal y entre sexos al utilizar una estructura de edades común con la población estándar europea a partir del año 2011.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León con datos del INE (Defunciones según la causa de muerte).

De acuerdo con los resultados de las encuestas de morbilidad hospitalaria, los grupos de enfermedades que presentaron en 2017 (último dato disponible) una tasa de ingresos hospitalarios más alta en Castilla y León fueron las enfermedades del sistema circulatorio, digestivo y respiratorio.

Cuadro 3.3.1-13
Altas hospitalarias (ingresos) según el diagnóstico principal de hospitalización en Castilla y León y España, 2017
(último dato disponible)

	España	% s/total	Castilla y León	% s/total
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	114.947	2,36	7.027	2,63
Neoplasias	461.404	9,49	25.470	9,52
Enfermedades de la sangre, de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan al mecanismo inmunitario	42.964	0,88	2.562	0,96
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	84.933	1,75	4.832	1,81
Trastornos mentales y de comportamiento	120.029	2,47	6.528	2,44
Enfermedades del sistema nervioso	117.084	2,41	5.732	2,14
Enfermedades del ojo y sus anexos	25.938	0,53	2.217	0,83
Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides	22.906	0,47	1.613	0,6
Enfermedades del aparato circulatorio	611.691	12,58	42.043	15,72
Enfermedades del aparato respiratorio	594.745	12,23	33.593	12,56
Enfermedades del aparato digestivo	604.745	12,44	38.674	14,46
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	53.163	1,09	2.802	1,05
Enfermedades del aparato musculoesquelético y del tejido conectivo	353.608	7,27	15.577	5,82
Enfermedades del aparato genitourinario	342.770	7,05	16.392	6,13
Complicaciones del embarazo, parto y puerperio	448.738	9,23	15.379	5,75
Ciertas enfermedades con origen en el período perinatal	67.214	1,38	4.234	1,58
Anomalías congénitas	36.611	0,75	1.787	0,67
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	197.670	4,07	11.201	4,19
Lesiones traumáticas, envenenamientos y otras consecuencias de causas externas	440.445	9,06	21.049	7,87
Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios sanitarios	104.720	2,15	5.609	2,10
Altas sin diagnóstico	16.027	0,33	3.142	1,17
Todas las causas	4.862.352	100,00	267.463	100,00

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León con datos del INE (Encuesta de Morbilidad Hospitalaria).

Ejercicio de los derechos de la ciudadanía

El derecho a formular instrucciones previas permite manifestar anticipadamente decisiones sobre la propia salud en previsión de una situación futura en que resulte imposible expresar la voluntad propia, así como la posibilidad de revocarlas por escrito en cualquier momento. En el Registro regional de instrucciones previas fue creado en nuestra comunidad en 2008, y en él se registraron en 2018 un total de 1.272 inscripciones (436 varones y 836 mujeres).

Cuadro 3.3.1-14
Registro de instrucciones previas de Castilla y León, por edad y sexo

Edad		2014	2015	2016	2017	2018
Menor o igual a 19 años		4	2	5	5	5
De 20 a 29 años		27	12	18	36	17
De 30 a 39 años		53	49	54	69	55
De 40 a 49 años		100	108	123	190	124
De 50 a 59 años		245	244	342	360	299
De 60 a 69 años		271	301	356	446	396
De 70 a 79 años		135	132	231	235	240
De 80 o más años		62	90	105	119	136
Sexo		2014	2015	2016	2017	2018
Varones	Nuevas inscripciones	311	322	433	500	436
	% s/ total	34,67	34,33	35,09	34,25	34,28
Mujeres	Nuevas inscripciones	586	616	801	960	836
	% s/ total	65,33	65,67	64,91	65,75	65,72
Total		2014	2015	2016	2017	2018
Total		897	938	1.234	1.460	1.272

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El derecho a solicitar la segunda opinión médica en el sistema de salud de Castilla y León se reguló en 2007 (Decreto 121/2007, de 20 de diciembre y la Orden SAN/359/2008, de 28 de febrero). Este derecho permite solicitar un nuevo informe médico, a petición del paciente o persona autorizada, para contrastar el diagnóstico o el tratamiento propuesto con anterioridad por otro facultativo, en los siguientes supuestos: enfermedades degenerativas del sistema nervioso central (excepto la demencia senil); del sistema nervioso periférico; enfermedades desmielinizantes y neoplasias malignas (excepto las neoplasias de piel que no sean melanomas).

En el año 2018 se tramitaron un total de 119 solicitudes, frente a las 125 solicitudes del año anterior. El Complejo Asistencia al que mayor número de solicitudes llegó fue el Universitario de Salamanca, procediendo la mayoría del Complejo Asistencial de Zamora, situación ya producida en años anteriores

Cuadro 3.3.1-15

Solicitudes de segunda opinión médica tramitadas en los hospitales públicos de Castilla y León. Distribución por hospital de origen y de destino, 2018

Hospital de Origen	Solicitudes Tramitadas	Hospital de Destino				
		CAU de Burgos	CAU de León	CAU de Salamanca	HU Río Hortega Valladolid	HC Universitario Valladolid
C. A. Ávila	9	-	-	9	-	-
C. A. U. Burgos	5	-	-	-	-	5
H. Santiago Apóstol-Miranda de Ebro	6	6	-	-	-	-
H. Santos Reyes-Aranda de Duero	2	2	-	-	-	-
H. El Bierzo	16	-	16	-	-	-
C. A. U. León	20	-	-	20	-	-
C. A. U. Palencia	2	-	-	-	-	2
C. A. U. Salamanca	4	-	2	-	-	2
C. A. Segovia	4	-	-	-	4	-
C. A. Soria	8	8	-	-	-	-
H.U. Río Hortega	8	6	-	-	-	2
H. Medina del Campo	1	-	-	-	-	1
H. Clínico U. Valladolid	10	-	-	2	8	-
C. A. Zamora	24	-	-	24	-	-
TOTAL	119	22	18	55	12	12

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.2 Salud pública

La prestación de salud pública es el conjunto de iniciativas para preservar, proteger y promover la salud de la población. Esta prestación incluye numerosas actividades entre las que se incluyen la información y vigilancia epidemiológica, promoción de la salud, prevención de enfermedades y deficiencias, protección y promoción de la sanidad ambiental, o la vigilancia y control en seguridad alimentaria.

La ordenación territorial con la que cuenta el sistema de salud pública cuenta con 156 zonas básicas de salud (con servicios veterinarios oficiales) y 43 demarcaciones farmacéuticas, en las que prestan sus servicios 1.271 personas.

Cuadro 3.3.2-1
Despliegue territorial de los recursos de la prestación de salud pública en el sistema público de salud de Castilla y León, 2018

Provincia	Servicios Territoriales	Zonas Básicas de Salud (*)	Demarcaciones farmacéuticas	RR.HH (**)
Ávila	1	12	4	114
Burgos	1	21	6	177
León	1	27	8	191
Palencia	1	15	3	113
Salamanca	1	23	6	180
Segovia	1	12	3	109
Soria	1	12	4	104
Valladolid	1	18	4	163
Zamora	1	16	5	120
TOTAL	9	156	43	1.271

Nota: (*) Zonas Básicas de Salud con Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública

(**) Incluye personal funcionario y laboral de Servicios Territoriales, ZBS y Demarcaciones

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Coberturas de la vacunación infantil

El calendario de vacunaciones de la comunidad autónoma recoge las vacunas que se recomiendan y cuándo administrarlas. Si una vacuna está incluida en el calendario vacunal oficial de salud pública significa que es recomendable y gratuita para todos los niños y niñas residentes en Castilla y León. La cobertura vacunal en el primer año de vida en Castilla y León en 2017 (último dato disponible) se encontró entre el 95,62% y el 97,62% según la vacuna.

Cuadro 3.3.2-2			
Coberturas calendario vacunación Infantil en Castilla y León			
		2016	2017
Primer año de vida	Hepatitis B (3 dosis)	96,18	95,62
	DTPa- Polio-Haemophylus Influenzae b (3ª dosis)	96,18	95,62
	Meningocócica C	97,82	97,62
Segundo año de vida	Triple Vírica (1ª dosis)	97,39	97,05
	DTPa- Polio-Haemophylus Influenzae b (refuerzo)	95,14	95,81
	Meningocócica C	96,4	95,98
3 años	Triple Vírica (2ª dosis)	95,24	95,21
6 años	dTPa**	78,17	91,45
12 años	Meningocócica C (nueva pauta)	94,71	89,37
14 años	Td	90,00	87,40
	VPH solo niñas (pauta completa) ***	93,27	89,96

* Los datos correspondientes a 2017 están consolidados en la fecha de realizar el informe.

**Dosis suspendida por desabastecimiento en 2016, recuperada a partir de noviembre 2017.

*** Niñas de 12 y 13 años. La cobertura se calcula como la media de la cobertura de la 2ª dosis de VPH para las niñas de 13 (88,87%) y 14 años (91,05%). Evaluación definitiva de la campaña escolar en mayo 2018.

Fuente: Registro de vacunaciones (REVA). Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cobertura de vacunación frente a la gripe

En la campaña de vacunación contra la gripe 2017-2018 fueron vacunadas un total de 530.950 personas, lo que supone un incremento del 2,1% respecto de la campaña anterior. Por grupo de edad cabe destacar que se vacunaron 371.930 personas mayores de 65 años, un 70,05% del total de personas vacunadas. La cobertura de vacunación entre el personal sanitario ha alcanzado el 34,68% en atención primaria, el 28,53% en atención especializada y el 30,80% en centros geriátricos.

Cuadro 3.3.2-3					
Evolución de las campañas de vacunación antigripal (número de vacunaciones)					
	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018
Total	551.422	549.122	545.490	520.029	530.950
En población de 60 a 64 años	43.299	42.136	42.606	41.540	43.170
De 65 a 74 años	132.066	136.115	135.132	130.226	132.441
75 años y más	256.232	254.522	248.197	236.315	239.489
Residentes en Centros de 3ª Edad	34.706	34.839	36.532	36.072	37.166
PRL/Mutuas	16.862	11.497	12.515	11.190	9.847
Menores de 65 años	154.027	157.809	161.906	153.356	158.948
A partir de 65 años (≥ 65 años)	389.167	390.637	383.329	366.541	371.930

Nota: La suma de <65 y ≥65 no cuadra porque hay personas vacunadas sin especificar edad.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-4**Campaña de vacunación antigripal entre el personal sanitario, campaña 2017-2018**

Grupo de Riesgo	Población Objeto	Nº vacunados	%
Trabajadores de centros sanitarios SACYL Atención primaria	8.665	3.005	34,68
Trabajadores de centros sanitarios SACYL Atención especializada	25.659	7.321	28,53
Trabajadores de centros geriátricos	16.293	5.018	30,80

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Programas de detección precoz del cáncer

El Programa de detección precoz de cáncer de mama tiene por objetivo detectar, lo más rápido posible, los tumores malignos de mama en las mujeres residentes en la comunidad de Castilla y León, con edades comprendidas entre los 45 y 69 años, con el fin de disminuir la mortalidad por esta causa y aumentar la calidad de vida de las mujeres afectadas. El Programa, que se inició en 1992, se encuentra actualmente implantado en todas las provincias de Castilla y León.

En desarrollo de este programa, se han realizado en Castilla y León a lo largo de 2018 (dato provisional) un total de 118.789 mamografías, de las que 9.416 (un 7,9%) tuvieron resultado positivo (resultado de sospecha en el cribado, que requiere confirmación), por lo que fueron derivadas a atención especializada para continuar el proceso diagnóstico y terapéutico en su caso. Cabe recordar que los datos mostrados son resultados iniciales del screening, para ser confirmados con estudios diagnósticos posteriores.

Cuadro 3.3.2-5 Detección precoz del cáncer de mama						
Provincia	2017			2018		
	Mamografías	Resultados positivos	%	Mamografías	Resultados positivos	%
Ávila	8.755	376	4,3	8.022	394	4,9
Burgos	18.341	1.099	6,0	17.093	1.281	7,5
León	20.354	1.299	6,4	20.198	1.561	7,7
Palencia	8.278	507	6,1	8.713	675	7,7
Salamanca	16.268	1.192	7,3	13.758	1.373	10,0
Segovia	7.419	567	7,6	8.441	704	8,3
Soria	4.917	341	6,9	4.681	555	11,9
Valladolid	30.360	1.750	5,8	27.375	2.112	7,7
Zamora	9.730	467	4,8	10.508	761	7,2
Castilla y León	124.422	7.598	6,1	118.789	9.416	7,9

Nota: Datos 2017 consolidados. Datos 2018 NO consolidados.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El Programa de prevención y detección precoz de cáncer de cuello de útero es un cribado organizado cuya finalidad es detectar, lo más rápido posible las lesiones precancerosas y cánceres invasivos mediante la realización de las determinaciones de citología cervical y del virus del papiloma humano (VPH), éste último mediante técnicas analíticas de biología molecular. Este Programa inició su actividad en el año 1986, ofreciendo en ese momento como prueba de cribado la citología cervical convencional. En el año 2008 el Programa incorporó una nueva estrategia de cribado, añadiéndose la determinación de virus del papiloma humano.

Desde noviembre de 2012 está vigente la estrategia que define como población diana a mujeres residentes en Castilla y León, con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años, con relaciones sexuales. Se realiza exclusivamente determinación de citología cervical en el grupo de mujeres de 25 a 34 años con un intervalo de 3 años; y determinación de citología cervical junto con determinación del VPH de alto riesgo oncogénico en el grupo de mujeres de 35 a 64 años de edad cada 5 años.

A lo largo del año 2018 (dato provisional) se han realizado en Castilla y León un total de 58.491 citologías, de las que 1.534 tuvieron un resultado positivo en el test de cribado para lesión precancerosa o cáncer invasivo de cuello de útero, lo que supone un porcentaje del 2,62% de las citologías realizadas. Estos casos fueron derivados a atención especializada para la confirmación diagnóstica.

**Cuadro 3.3.2-6
Detección precoz del cáncer de cuello de útero**

Provincia	2017			2018		
	Citologías	Resultados positivos	%	Citologías	Resultados positivos	%
Ávila	3.812	95	2,49	3.737	95	2,54
Burgos	8.439	223	2,64	8.051	199	2,47
León	12.073	307	2,54	10.753	269	2,50
Palencia	4.592	124	2,70	4.369	94	2,15
Salamanca	8.512	196	2,30	7.650	203	2,65
Segovia	3.362	101	3,00	3.249	110	3,39
Soria	2.266	48	2,12	2.271	51	2,25
Valladolid	14.345	361	2,52	14.465	431	2,98
Zamora	4.312	90	2,09	3.946	82	2,08
Castilla y León	61.713	1.545	2,50	58.491	1.534	2,62

Nota: Datos 2017 consolidados. Datos 2018 NO consolidados.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Para la prevención y detección precoz del cáncer de cuello de útero en las mujeres de 35 a 64 años se realiza como prueba de cribado, además de la citología convencional, la determinación del Virus del Papiloma Humano (VPH) mediante técnicas analíticas de biología molecular. A lo largo del año 2018 (dato provisional) se han realizado un total de 40.517 determinaciones, de las que en 3.593 fue detectada la presencia del virus VPH de alto riesgo oncogénico.

**Cuadro 3.3.2-7
Determinaciones de virus de papiloma humano (VPH)**

Provincia	2017			2018*		
	D. de VPH	Resultados Positivos	%	D. de VPH	Resultados Positivos	%
Ávila	2.752	186	6,8	2.613	207	7,9
Burgos	6.101	423	6,9	5.444	415	7,6
León	9.183	749	8,2	7.529	749	9,9
Palencia	3.207	275	8,6	2.891	225	7,8
Salamanca	6.021	419	7,0	5.233	470	9,0
Segovia	2.330	177	7,6	2.125	190	8,9
Soria	1.625	94	5,8	1.568	113	7,2
Valladolid	10.942	956	8,7	10.398	975	9,4
Zamora	3.093	230	7,4	2.716	249	9,2
Castilla y León	45.254	3.509	7,8	40.517	3.593	8,9

Nota: (*) Datos 2018 no consolidados.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El Programa de prevención y detección precoz de cáncer colorrectal tiene como objetivo reducir la incidencia y la mortalidad por este tipo de cáncer, mediante la detección de lesiones de alto riesgo (pólipos adenomatosos) y de cánceres colorrectales, cuyo pronóstico mejora con un tratamiento precoz. La población diana son hombres y mujeres con edades comprendidas entre los 50 y los 69 años. En el año 2018 se han realizado 103.858 test de sangre oculta en heces, de los que se ha precisado confirmación diagnóstica en 5.639 casos (test positivos) mediante la realización de una colonoscopia, lo que supone un porcentaje del 5,43%.

Cuadro 3.3.2-8

Actividad del programa de detección precoz de cáncer colorrectal, por años naturales (Test de sangre oculta en heces (TSOH) realizados y con resultado positivo (TSOH+))

	2014		2015		2016		2017		2018	
	TSOH Realizados	TSOH+	TSOH realizados	TSOH+	TSOH realizados	TSOH+	TSOH realizados	TSOH+	TSOH realizados	TSOH+
Ávila.	2.052	210	4.341	454	5.371	365	9.183	554	6.725	427
Burgos	4.211	511	10.785	996	13.049	982	23.458	1.539	14.409	865
León	7.242	698	14.457	1.343	18.647	1.347	31.623	1.911	21.693	1.159
Palencia	2.283	231	4.961	391	6.646	427	10.309	558	6.921	347
Salamanca	3.411	326	8.318	1.092	11.199	802	22.801	1.352	12.785	684
Segovia	1.738	161	3.380	296	5.405	341	7.086	458	6.983	359
Soria	3.175	201	5.002	312	3.880	182	5.267	246	4.265	220
Valladolid	7.874	710	16.512	1.395	21.220	1.476	33.011	1.969	22.885	1.153
Zamora	2.520	366	5.305	542	5.559	472	11.936	724	7.192	425
C y L	34.506	3.414	73.061	6.821	90.976	6.394	154.674	9.311	103.858	5.639

NOTA: La actividad de un año natural puede corresponder a personas invitadas a participar durante los dos años anteriores (ciclos de 2 años).

TSOH = Test de sangre oculta en heces; TSOH+ = resultado positivo en el test (requiere posteriores pruebas de confirmación). Población incluida en el programa: 2014 = 65 a 69 años de edad; 2015 = 60 a 69 años de edad; 2016 = 55 a 69 años de edad; 2017 = 50 a 69 años de edad; 2018= 50 a 69 años de edad

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-9

Resultados del programa de detección precoz de cáncer colorrectal, por años-cohorte de invitación

Cohorte	Personas invitadas a participar	Personas con TSOH realizado válido	% participac	TSOH+	% TSOH + (sobre TSOH válidos realizados)	CCR invasivo	Tasa CCR (sobre TSOH válidos)	AAR y CIS	Tasa AAR y CIS (sobre TSOH válidos)
2014	131.740	46.828	35,55	4.793	10,24	251	0,54	431	0,92
2015	174.119	71.729	41,20	6.514	9,08	270	0,38	637	0,89
2016	271.133	104.927	38,70	7.162	6,83	258	0,25	625	0,60
2017	373.813	153.961	41,19	8.883	5,77	237	0,15	663	0,43

NOTA: Las personas invitadas a participar en un año-cohorte pueden realizarse el TSOH a lo largo de 2 años naturales desde la fecha de invitación. TSOH = Test de sangre oculta en heces; TSOH+ = resultado positivo en el test (requiere posteriores pruebas de confirmación); CCR = Cáncer colorrectal; AAR o CIS = Adenoma de alto riesgo o carcinoma in situ. Población invitada a participar en el programa: 2014 = 65 a 69 años de edad; 2015 = 60 a 69 años de edad; 2016 = 55 a 69 años de edad; 2017= 50 a 69 años de edad.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Seguridad alimentaria

La Red de Alerta Rápida Alimentaria está destinada a notificar los riesgos, directos o indirectos, para la salud colectiva que se deriven de alimentos. En 2018 se produjeron un total de 265 notificaciones nacionales (269 notificaciones en 2017), de las que se gestionaron el 25,28% (el 17,84% en 2017 y el 18,43% en 2016). Cabe recordar que solo se gestionan como alertas aquellas notificaciones que conlleven riesgo grave e inmediato, que involucren a productos alimenticios originarios de Castilla y León, o que afecten a productos alimenticios de los que se tiene constancia de su comercialización en Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-10

Expedientes de alerta de la Red de Alerta Rápida Alimentaria de Castilla y León

	Alertas alimentarias	Notificaciones recibidas	Notificaciones gestionadas
2014		212	51
2015		194	40
2016		217	40
2017		269	48
2018		265	67

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El *Registro de Empresas y Actividades Alimentarias* recoge todos los establecimientos y las actividades alimentarias que estén bajo su control y estén relacionados con la elaboración y comercialización de

alimentos. En 2018 estaban inscritas en este Registro un total 8.818 industrias y 37.205 establecimientos y/o actividades. El número de expediente tramitados en 2018 en el Registro fue de 426 inscripciones, 269 ampliaciones de actividad, 239 cambios de titularidad, 196 cambios de domicilio y 517 bajas.

Cuadro 3.3.2-11

Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA)

	Industrias			Establecimientos y/o actividades		
	2017	2018	%Var 17-18	2017	2018	% Var 17-18
Ávila	435	460	5,75	3.036	2.931	-3,46
Burgos	1.358	1.355	-0,22	5.045	5.004	-0,81
León	1.765	1.574	-10,82	7.899	7.581	-4,03
Palencia	569	573	0,70	2.723	2.636	-3,20
Salamanca	1.544	1.607	4,08	5.399	5.276	-2,28
Segovia	691	678	-1,88	2.645	2.576	-2,61
Soria	328	342	4,27	1.533	1.536	0,20
Valladolid	1.546	1.572	1,68	6.614	6.534	-1,21
Zamora	653	657	0,61	3.219	3.131	-2,73
Castilla y León	8.889	8.818	-0,80	38.113	37.205	-2,38

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-12

Expedientes tramitados en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), 2018

Provincia	Inscripción	Ampliación actividades	Cambio Titularidad	Cambio Domicilio	Bajas	Otras modificaciones
Ávila	33	18	5	16	10	63
Burgos	44	29	37	28	48	54
León	79	42	28	35	239	94
Palencia	31	19	18	14	34	47
Salamanca	95	70	65	38	47	131
Segovia	20	9	26	11	31	37
Soria	20	7	5	7	7	30
Valladolid	66	40	32	28	58	54
Zamora	38	35	23	19	43	48
Total	426	269	239	196	517	558

Nota: En relación con algunas de estas industrias también se ha tramitado: comunicación de puesta en el mercado de 395 complementos alimenticios y su consiguiente anotación en la Base de Datos de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Otra de las actuaciones enmarcadas dentro de la seguridad alimentaria es el Control Oficial de Productos Alimenticios, que consiste en la vigilancia y control sistemático, se lleva a cabo en las industrias y establecimientos alimentarios. Para ello, se realizan inspecciones de las instalaciones, equipos, materiales y productos utilizados, procesos y de los alimentos en ellas producidos; al igual que se examinan los planes y procedimientos de autocontrol implantados, comprobando que las condiciones higiénico-sanitarias sean adecuadas para unas prácticas seguras y correctas.

En 2018 se llevaron a cabo 122.132 visitas de control, realizándose la mayor parte de ellas en establecimientos dedicados a la prestación de servicios y en establecimientos minoristas (48,92% y 25,39%, respectivamente). De las actuaciones realizadas, debido a la naturaleza de los incumplimientos detectados, se ha procedido al inicio de 553 expedientes sancionadores, que se corresponde con el 1,6% de los 46.023 establecimientos, actividades e industrias registrados.

Cuadro 3.3.2-13
Número de inspecciones de control sanitario oficial de alimentos, 2017-2018

Nº de Controles Oficiales	2017	%	2018	%
Industrias de la carne	13.095	10,04	12.165	9,96
Industrias de la pesca	367	0,28	301	0,25
Industrias lácteas	2.210	1,69	2.048	1,68
Otras industrias	10.273	7,88	10.265	8,40
Almacenes mayoristas	6.687	5,13	6.594	5,40
Establecimientos minoristas	35.266	27,04	31.011	25,39
Prestación de servicios	62.511	47,94	59.748	48,92
Total	130.409	100,00	122.132	100,00

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La actividad analítica de los laboratorios de control oficial consiste en el estudio de muestras analizadas y determinaciones llevadas a cabo en los laboratorios de salud pública. En 2018 se analizaron 10.585 muestras y 40.244 determinaciones.

Cuadro 3.3.2-14
Determinaciones laboratoriales en Castilla y León, 2018

	Alimentos	Aguas	PNIR *	Otras	TOTAL
Nº de muestras analizadas	1.871	3.502	4.737	475	10.585
Nº de Determinaciones	3.749	16.270	18.883	1.342	40.244

Nota: (*) Plan Nacional de Investigación de Residuos.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El control de la calidad de las aguas de consumo humano se lleva a cabo a través de un sistema de información sanitario (SINAC) que recoge datos sobre las características de los abastecimientos y la calidad del agua de consumo humano. En 2018 se registraron 1.946 zonas de abastecimiento, con un total de 14.790 visitas y 12.740 controles analíticos.

Como principal indicador de resultado de los análisis microbiológicos de vigilancia sanitaria, cabe mencionar que en 2018 no se detectaron incidencias microbiológicas de aptitud (bacterias coliformes > 100 UFC/ 100 ml) en Castilla y León, aunque sí se detectaron 12 incidencias de agua “apta con no conformidad” (bacterias coliformes > 0 < 100 UFC/ 100 ml), de ellas 3 en León, 2 en Palencia, 2 en Salamanca y 5 en Zamora, que se subsanaron al incrementar la desinfección del agua de consumo.

Cuadro 3.3.2-15
Zonas de abastecimiento en Sistema Nacional de aguas de consumo (SINAC)

	2017			2018		
	Nº Zonas de Abastec.	Nº total visitas Zonas de Abastec /contaco con gestores	Nº controles analíticos	Nº Zonas de Abastec.	Nº total visitas Zonas de Abastec /contaco con gestores	Nº controles analíticos
Ávila	236	1.245	1.144	234	1.266	1.156
Burgos	297	1.909	1.755	293	2.180	2.020
León	307	2.996	2.546	306	3.038	2.583
Palencia	156	1.188	1.091	156	1.336	1.237
Salamanca	242	1.333	1.192	242	1.436	1.286
Segovia	163	1.515	870	162	1.493	843
Soria	167	1.386	1.232	168	1.428	1.273
Valladolid	150	967	868	150	1.032	909
Zamora	241	1.645	1.499	235	1.581	1.433
Total	1.959	14.184	12.197	1.946	14.790	12.740

Nota: No existe relación entre número de visitas y de analíticas, ya que ello depende del tipo de programa específico que se desarrolle cada año.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Otros programas de salud pública

El control de la calidad de aguas de recreo se lleva a cabo a través de un sistema de información sanitario nacional que recoge datos sobre las características de las playas y la calidad del agua de baño (NAYADE). Se desarrolla en colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad, en cuyos términos municipales se encuentren ubicadas las aguas de recreo, ya sean piscinas o zonas de baño naturales. En 2018 se realizaron 4.854 actuaciones, frente a las 4.560 realizadas en 2017.

El sistema de vigilancia, control e información sobre concentraciones polínicas en Castilla y León ofrece información de servicio público a las personas alérgicas y a los profesionales sanitarios que las atienden,

con el fin de mejorar su calidad de vida y la eficacia de sus tratamientos. En 2018 se publicaron 27.798 resultados, se realizaron 99.065 visitas al portal web y se enviaron 248.376 SMS de información.

La Junta desarrolla el Plan de prevención de la legionelosis en Castilla y León con el objetivo de prevenir su aparición. En 2018 se realizaron 570 inspecciones en establecimientos con torres y/o condensadores y 2.967 inspecciones en establecimientos con instalaciones de riesgo.

En cuanto a la vigilancia sanitaria de sustancias y preparados químicos comerciales, en 2018 se realizaron 38 inspecciones generándose 11 alertas químicas.

Cuadro 3.3.2-16
Otros programas de salud pública

Vigilancia sanitaria de aguas de recreo	2014	2015	2016	2017	2018
Nº de zonas de baño sometidas a vigilancia	30	30	27	29	29
Nº de muestras tomadas	348	334	310	339	333
Nº de piscinas públicas sometidas a vigilancia	956	980	992	999	1.016
Nº de inspecciones realizadas	4.323	4.113	4.776	4.560	4.854
Vigilancia sanitaria de niveles de polen en la atmósfera					
Resultados sobre niveles de polen y previsión obtenidos y publicados en el portal de sanidad	26.708	34.353	39.227	29.468	27.798
Nº de visitas al contenido niveles de polen del portal de sanidad	78.645	102.505	118.457	87.036	99.065
Nº de SMS enviados con Aplicación INPO	207.763	225.420	237.923	244.284	248.376
Plan de prevención de la Legionelosis					
Nº establecimientos con torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos	446	436	427	421	418
Nº de torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos	1.164	1.151	1.037	1.021	1.155
Nº de inspecciones realizadas a establecimientos con torres y/o condensadores	607	607	589	552	570
Nº de inspecciones realizadas a otros establecimientos con instalaciones de riesgo	2.709	2.775	2.472	2.815	2.967
Nº de muestras tomadas	554	579	549	534	543
Vigilancia sanitaria de sustancias y preparados químicos comerciales					
Nº de alertas químicas	17	14	9	13	11
Nº inspecciones	20	23	20	21	38

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.3 Atención Primaria

El presupuesto destinado a atención primaria en 2018 fue de 1.188.572.593 euros, es decir, un +3,14% más que en 2017. La atención primaria supone el 33% del total del presupuesto de sanidad.

Los equipos de atención primaria se organizan en 249 zonas básicas de salud (ZBS), en las que se repartían 247 centros de salud, 3.699 consultorios locales y 199 puntos de atención continuada en el ámbito de atención primaria, es decir, 47 consultorios locales más que en 2017. Castilla y León cuenta con el 36% de todos los centros de salud de España, para el 5% de la población total del país. Es necesario recordar que no en todos los consultorios (medio rural) se pasa consulta diariamente.

Cuadro 3.3.3-1
Distribución de los recursos de Atención Primaria por Área de Salud, 2018

Área de Salud	ZBS				Centros de salud	Consultorios Locales	Puntos de atención continuada y Centros de Guardia
	Total	Urbanas	Semiurbanas	Rurales			
Ávila	23	5	2	16	22	339	20
Burgos	37	11	5	21	37	596	27
León	28	6	2	20	28	598	23
Bierzo	11	4	0	7	11	143	9
Palencia	21	5	1	15	20	310	17
Salamanca	36	11	2	23	36	412	28
Segovia	16	3	1	12	16	285	19
Soria	14	2	0	12	14	345	14
Valladolid Este	24	12	1	11	24	125	14
Valladolid Oeste	17	8	0	9	17	105	11
Zamora	22	4	3	15	22	411	17
CyL	249	71	17	161	247	3.669	199

Nota: **ZBS Urbanas:** aquellas en las que existe un núcleo de población de más de 20.000 TSI.

ZBS Semiurbanas: aquellas cuyo núcleo mayor de población tiene más de 7.000 TSI, así como aquellas cuyo núcleo mayor de población tenga más de 5.500 TSI o que, siendo menor, en él se concentren más del 80% de las TSI de la zona y así sea declarado por la Consejería competente en materia sanitaria.

ZBS Rurales: que serán aquellas que no estén incluidas en ninguno de los apartados anteriores.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos de la Junta de Castilla y León, en 2018 había 2.759 profesionales de medicina de familia (2.900 en 2017), 269 en pediatría (278 en 2017), 2.613 en enfermería (2.623 en 2017) y 156 profesionales eran matronas (163 en 2017). Además, 1.562 personas desarrollaban tareas de gestión y de servicios en

atención primaria (personal no sanitario) (1.567 en 2017). En MIR había 382 personas (339 en 2017) y en EIR 74 (73 en 2017).

Cuadro 3.3.3-2**Personal sanitario y no sanitario en atención primaria, a 31 de diciembre de 2018**

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	C y L
Personal Sanitario										
Médicos de familia	240	358	502	220	367	213	142	458	259	2.759
Pediatras	19	36	47	18	39	16	10	67	17	269
Médicos de Urgencias y Emergencias	0	7	7	0	1	1	0	3	5	24
Otros sanitarios facultativos	12	21	26	12	17	11	7	28	13	147
MIR	33	27	68	22	45	20	15	124	28	382
Total	304	449	650	272	469	261	174	680	322	3.581
Personal No Sanitario										
Enfermería	227	352	509	191	362	158	129	448	237	2.613
EIR	8	8	20	6	6	4	4	18	0	74
Enfermería especialista (Matronas)	13	22	29	13	20	8	6	33	12	156
Otros sanitarios no facultativos	45	71	110	40	54	34	32	106	35	527
Total	293	453	668	250	442	204	171	605	284	3.370
Personal no sanitario	105	228	322	133	171	110	80	301	112	1.562

Notas: Se contabilizan efectivos en plantilla y fuera de plantilla (personal con nombramiento eventual). No se incluye personal directivo.

"**Otros sanitarios facultativos**" incluyen: odontólogos, técnicos de salud pública, farmacéuticos y jefe de unidad de coordinación médica.

"**Otros sanitarios no facultativos**" incluyen: fisioterapeutas, técnicos superiores en higiene bucodental, técnicos superiores en imagen para el diagnóstico y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Según los datos del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP), Castilla y León es la comunidad que cuenta con más personal médico con respecto a su población, registrándose el menor número de personas asignadas en promedio a cada profesional de medicina de familia y enfermería, con ratios de 916 y 1.112, respectivamente, (ocupando el mismo lugar que el año anterior), mientras que ocupó el quinto lugar (ocupaba el tercer lugar el año anterior) entre las que contaban con menor número de personas asignadas en promedio a cada profesional de pediatría con una ratio de 896.

Cuadro 3.3.3-3
Ratio de personas asignadas por profesional sanitario en atención primaria por comunidades autónomas, 2017 (último dato disponible)

	Medicina de familia	Pediatría	Enfermería
Andalucía	1.425	1.042	1.749
Aragón	1.164	989	1.351
Asturias (Principado De)	1.376	812	1.468
Baleares (Islas)	1.762	1.113	1.985
Canarias	1.463	848	1.647
Cantabria	1.289	872	1.547
Castilla y León	916 (1)	896 (5)	1.112(1)
Castilla-La Mancha	1.225	1.057	1.325
Cataluña	1.375	1.139	1.388
Comunidad Valenciana	1.445	889	1.602
Extremadura	1.122	1.043	1.161
Galicia	1.275	941	1.487
Madrid (C. De)	1.557	1.162	2.016
Murcia (Región De)	1.445	963	1.768
Navarra (C. Foral De)	1.325	939	1.264
País Vasco	1.341	918	1.428
La Rioja	1.234	939	1.185
Ceuta y Melilla (INGESA)	1.702	1.284	1.829
España	1.357	1.018	1.547

Nota: Los números entre paréntesis corresponden a la posición de Castilla y León respecto al resto de comunidades autónomas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP).

Los indicadores sanitarios de atención primaria por profesional y ámbito nos muestran que en 2018 cada médico de familia atendió en promedio cada día a 27 pacientes, cada profesional de enfermería 14 pacientes y cada profesional de pediatría a 22 pacientes. El número medio de visitas al año por paciente fue de 8 en el caso de medicina de familia, 3 en el caso de enfermería y 6 visitas en el caso de pediatría. Según datos del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP) la frecuentación en España en 2017 (último dato disponible) se situó en 5,09 en medicina de familia, 2,87 en enfermería y 4,94 en pediatría.

Cuadro 3.3.3-4			
Indicadores de Actividad en Atención Primaria en Castilla y León, 2018			
Pacientes/profesional/día	TOTAL	Medio Urbano y	
		Semiurbano	Medio Rural
Medicina de familia	27,52	35,06	23,98
Enfermería	14,90	17,15	13,73
Pediatría (EAP)	22,48	23,70	20,88
Frecuentación (visitas / año)	TOTAL	Medio Urbano y	
		Semiurbano	Medio Rural
Medicina de familia	8,01	5,81	9,04
Enfermería	3,75	2,83	4,13
Pediatría (EAP)	6,06	6,29	5,69

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

3.3.4 Atención Especializada

El presupuesto destinado a la atención especializada en el año 2018 fue de 2.120.443.225 euros, es decir un 2,82% más que en el año 2017. La atención especializada supone el 60% del total del presupuesto de la Consejería de Sanidad.

La atención hospitalaria contaba en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2018, con 37 hospitales, de los que 16 eran públicos (mismo número que en 2017) y 21 de titularidad privada (uno más que en 2017 en Ávila). En total había 9.414 camas, registrándose incremento en el número de camas en Ávila (80 privadas), Burgos (30 privadas) y Salamanca (7 públicas), y reducción en Zamora (60 públicas), Valladolid (47: 40 públicas y 7 privadas) y Soria (7 públicas). Las camas consideradas son aquellas que constituyen la dotación fija del hospital y que están en disposición de ser usadas, aunque algunas de ellas puedan, por diversas razones, no estar en servicio en esa fecha.

Cuadro 3.3.4-1											
Hospitales y camas en Castilla y León a 31 de diciembre de 2018											
		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Según finalidad asistencial											
General	Nº	2	4	8	2	2	2	1	6	2	29
	Camas	463	1.194	2.194	539	1.020	423	319	1.749	584	8.485
Geriátrico / larga estancia	Nº	-	2	1	-	-	-	-	-	-	3
	Camas	-	235	15	-	-	-	-	-	-	250
Rehabilitación	Nº	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
	Camas	-	-	-	-	-	-	-	240	-	240
Psiquiátrico	Nº	1	-	-	2	-	1	-	-	-	4
	Camas	80	-	-	303	-	56	-	-	-	439
Según dependencia funcional											
Sacyl	Nº	1	3	2	1	1	1	1	3	1	14
	Camas	430	1.102	1.464	495	914	375	319	1.502	540	7.141
Diputación	Nº	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
	Camas	-	-	-	-	-	56	-	-	-	56
Ot Pb dep autonómica	Nº	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
	Camas	-	-	15	-	-	-	-	-	-	15
Pv Benéfico	Nº	-	1	3	2	1	-	-	2	-	9
	Camas	-	160	499	303	106	-	-	315	-	1.383
Pv no benéfico	Nº	2	2	3	1	-	1	-	2	1	12
	Camas	113	167	231	44	-	48	-	172	44	819
Total											
CyL	Nº	3	6	9	4	2	3	1	7	2	37
	Camas	543	1.429	2.209	842	1.020	479	319	1.989	584	9.414

Nota: La dependencia se refiere a la persona física o jurídica propietaria, al menos, del inmueble ocupado por el centro sanitario. Los hospitales privados benéficos hacen referencia a aquellos cuya titularidad es de la Cruz Roja o de la Iglesia.

Fuente: Catálogo de Hospitales de Castilla y León. Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En los hospitales del sistema público de salud de Castilla y León había un total de 183 quirófanos (4 más que el año anterior); 1.451 consultas externas (las mismas que en el año 2017) Además hay 542 puestos de hospital de día (1 más que en 2017) y 215 puestos de hemodiálisis (16 menos que en 2017).

Cuadro 3.3.4-2
Recursos estructurales en atención especializada en Castilla y León

	Camas Instaladas*		Quirófanos		Consultas Externas		Puestos Hospital de Día		Puestos Heomo-diálisis		Paritorios	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
C.A. de Ávila	430	430	8	8	111	111	32	32	13	13	2	2
C.A.U. de Burgos	865	865	24	24	197	197	83	83	36	33	8	8
Hosp. Santiago Apóstol- Miranda de Ebro -BU	114	114	3	3	45	45	16	16	9	9	2	2
Hosp. Santos Reyes Aranda de Duero BU	123	123	3	3	25	25	7	7	0	0	1	1
C.A.U. de León	1056	1056	21	21	91	91	20	20	13	18	2	3
Hosp. El Bierzo	408	408	11	11	55	55	19	19	13	11	3	2
C. A. U. de Palencia	495	495	12	12	106	106	47	47	16	16	2	2
C.A.U. de Salamanca	907	914	26	26	263	263	46	46	40	34	3	3
C.A. de SG	375	375	10	9	102	102	58	58	15	12	2	2
C. A.de Soria	325	319	8	8	65	65	20	21	23	20	4	4
H.U. Río Hortega de Valladolid	646	606	17	17	125	125	74	74	19	17	6	6
H. C. U. de Valladolid	777	777	17	22	145	145	64	64	16	14	2	2
H. Medina del Campo-VA	119	119	4	4	27	27	2	2	0	0	2	2
C. A. de Zamora	600	540	15	15	94	94	53	53	18	18	6	6
Castilla y León	7.240	7.141	179	183	1.451	1.451	541	542	231	215	45	45

Nota: * Incluye camas de agudos y de crónicos.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León. (SIAE DIC-2018).

El personal de atención especializada en Castilla y León a 31 de diciembre de 2018 incluía a 4.518 personal médico especialista (4.589 en el año 2017), 7.023 personas en enfermería (7.064 en 2017) y 182 personas de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (169 en 2017).

Cuadro 3.3.4-3
Personal en atención especializada a 31 diciembre de 2018

	Medicina	MIR	Enfermería	EIR	Matronas	Otros sanitarios (1)	Total Sanitario	Total no sanitarios
Ávila	253	10	411	6	11	359	1.050	339
Burgos	698	161	1.132	0	33	1.057	3.081	770
León	795	174	1.277	10	23	1.233	3.512	1.215
Palencia	298	46	450	8	12	422	1.236	438
Salamanca	703	253	1.033	8	27	982	3.006	990
Segovia	265	59	324	7	14	334	1.003	373
Soria	188	12	283		7	290	780	283
Valladolid	1.025	338	1.622	28	41	1.402	4.456	1.502
Zamora	293	34	491	2	14	441	1.275	492
Total	4.518	1.087	7.023	69	182	6.520	19.399	6.402

Notas: Se contabilizan efectivos en plantilla y fuera de plantilla (personal con nombramiento eventual, personal contratado para reducción de listas de espera y personal con nombramiento para la realización de atención continuada). No se incluye personal directivo.

(1) "Otros sanitarios" incluyen: fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, logopedas, técnicos en Farmacia, técnicos superiores sanitarios y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

En los indicadores de actividad en atención especializada se registró un índice de ocupación global de las camas hospitalarias del 72,24% frente al 71,66% del año anterior. Se realizaron 68.034 intervenciones programadas con ingreso, un 1,4% más que en 2017, mientras que las intervenciones programadas ambulatorias fueron 76.816, un 5,2% más que el año anterior. Se llevaron a cabo 4.402.708 consultas externas, un 0,2% más que el año anterior.

Cuadro 3.3.4-4
Indicadores de actividad en atención especializada en Castilla y León

	2017	2018
Consultas externas	4.393.912	4.402.708
Urgencias totales	1.024.777	1.032.671
Estancias hospitalarias	1.582.889	1.596.662
Ingresos	243.705	247.079
Altas hospitalarias	243.254	246.791
Índice de ocupación global	71,66	72,24
Intervenciones programadas con ingreso (centros públicos)	67.095	68.034
Intervenciones programadas ambulatorias en quirófano (centros públicos)	73.051	76.816
Total de partos	13.932	13.550
Tratamientos en hospital de día	241.507	254.073

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León. (SIAE DIC-2018).

Donación y Trasplantes

Se han realizado en 2018 un total de 148 trasplantes renales, 40 hepáticos, 9 de páncreas/riñón, 13 cardiacos, 151 de córnea y 184 progenitores hematopoyéticos o médula ósea, lo que hace que la comunidad se mantenga un año más entre los primeros puestos en España en este ámbito. La tasa de donaciones se situó en Castilla y León en 60,4 donantes por millón de habitantes, mientras que en España fue de 48,0. Las negativas a la donación se situaron en el 11,0% en Castilla y León, por debajo de la media de España que fue del 14,8%.

Cuadro 3.3.4-5
Trasplantes de órganos en Castilla y León

TIPO	2014	2015	2016	2017	2018
Renales ⁽¹⁾	117	111	109	106	148
Hepáticos ⁽²⁾	44	45	37	52	40
Páncreas/riñón ⁽³⁾	8	7	5	9	9
Cardiacos	10	10	12	11	13
Córnea	72	109	112	146	151
Progenitores hematopoyéticos	165	195	180	202	184
Total trasplantes	416	477	455	526	545

⁽¹⁾ Incluye: trasplantes renales, trasplantes de donante vivo, trasplantes páncreas-riñón y trasplantes hepático-renales.

⁽²⁾ Incluye: trasplantes hepático-renales.

⁽³⁾ Incluye: trasplantes páncreas aislado.

Fuente: Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León

Cuadro 3.3.4-6		
Tasas de donación de órganos, 2018		
	Castilla y León	España
Tasa de donación (donantes por millón)	60,4	48,0
Negativas familiares (%)	11,0	14,8

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Listas de Espera: global, quirúrgica, consultas externas, pruebas diagnósticas.

Uno de los principales problemas a los que se enfrenta la sanidad es las listas de espera. A 31 de diciembre de 2018 se encontraban esperando una operación en alguno de los hospitales de Sacyl 22.524 personas, es decir, 1.971 menos que en la misma fecha del año anterior (-8,0%). Las personas pacientes de prioridad 1 eran 627 (619 en 2017) con una demora media de 14 días (13 en 2017), en prioridad 2 había 3.144 pacientes (3.346 en 2017) con una demora media de 68 días (79 en 2017), y en prioridad 3 se encontraban 18.753 pacientes (20.530 en 2017) con una demora media de 67 días (80 en 2017).

Cabe destacar que mientras que en prioridad 1 ningún paciente se encontraba en espera más tiempo del límite establecido (30 días), en prioridad 2 había 687 personas a la espera más de 90 días, y en prioridad 3 había 1.016 personas a la espera más de 180 días.

En el caso de primeras consultas, se encontraban en espera un total de 119.712 pacientes, lo que suponía 13.944 personas menos que un año antes (-10,4%). La espera media se situó en 52 días, reduciéndose en 6 días respecto del año anterior. Un total de 17.462 personas se encontraban en lista de espera de pruebas diagnósticas, es decir, 729 personas menos que en el año anterior (-4,0%). La media de días de espera fue de 61 días, 5 días más que en 2017.

(Ver ficha de actualidad CES. Listas de espera) [Pincha aquí](#)

Cuadro 3.3.4-7
Evolución de listas de espera sanitaria en Castilla y León

	2017	2018
Lista de espera quirúrgica		
Pacientes en LEQ Prioridad 1	619	627
Espera media (días)	13	14
Pacientes en LEQ Prioridad 2	3.346	3.144
Espera media (días)	79	68
Pacientes en LEQ Prioridad 3	20.530	18.753
Espera media (días)	80	67
Tasa de demanda anual (por 1.000 hab) LEQ Total	51,94	52,63
Lista de espera primeras consultas		
Pacientes en espera	133.656	119.712
Espera media (días)	58,48	51,78
Tasa de demanda anual (por 1.000 hab)	579,59	581,42
Lista de espera pruebas diagnósticas		
Pacientes en espera	18.191	17.462
Espera media (días)	56,33	60,66
Tasa de demanda anual (por 1.000 hab)	112,77	102,83

Prioridad 1: Pacientes cuyo tratamiento quirúrgico, siendo programable, no admite una demora superior a 30 días.

Prioridad 2: Pacientes cuya situación clínica o social admite una demora relativa, siendo recomendable la intervención en un plazo inferior a 90 días.

Prioridad 3: Pacientes cuya patología permite la demora del tratamiento, ya que aquélla no produce secuelas importantes.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Por áreas de salud, la que presentó mayores listas de espera para intervenciones quirúrgicas fue Salamanca, al igual que el año anterior. En 2018 se incrementó la lista de espera en Soria y en Zamora, reduciéndose en el resto de áreas de salud.

Cuadro 3.3.4-8
Listas de espera quirúrgicas por áreas de salud, 2014-2018

	2014	2015	2016	2017	2018
Ávila	1.478	1.467	1.367	1.084	865
Burgos	5.750	5.225	4.981	4.150	3.904
El Bierzo	2.429	2.099	2.770	1.904	1.544
León	3.663	3.738	3.485	3.159	2.891
Palencia	880	861	767	836	816
Salamanca	3.733	4.867	5.412	5.093	4.324
Segovia	1.731	1.639	1.265	1.416	1.221
Soria	730	617	535	502	758
Valladolid Oeste	2.520	2.864	2.555	2.426	2.320
Valladolid Este	4.295	3.978	3.644	2.630	2.344
Zamora	1.499	1.878	1.429	1.295	1.537
Total	28.708	29.233	28.210	24.495	22.524

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Al analizar la lista de espera por especialidades puede observarse cómo la especialidad de traumatología sigue siendo la que mayor lista de espera contabilizó.

Cuadro 3.3.4-9
Lista de espera quirúrgica por especialidades

Especialidades	2014	2015	2016	2017	2018
Traumatología	7.555	7.448	8.556	6.981	6.551
Cirugía General y Digestivo	4.891	4.490	4.782	4.304	4.373
Oftalmología	6.586	6.167	4.904	5.000	4.128
Otorrinolaringología	2.353	2.837	2.530	2.180	2.001
Urología	1.853	2.513	2.335	2.049	1.866
Ginecología	1.255	1.311	1.049	996	925
Cirugía Plástica	1.355	1.386	1.423	1.096	959
Angiología/Cirugía Vascular	1.078	1.075	1.056	485	448
Cirugía Pediátrica	667	662	626	490	360
Neurocirugía	443	488	341	403	401
Dermatología	331	424	220	185	198
Cirugía Maxilofacial	187	231	226	171	174
Cirugía Cardíaca	100	133	116	93	101
Cirugía Torácica	54	68	46	62	39
Total	28.708	29.233	28.210	24.495	22.524

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Los procesos más frecuentes en lista de espera conjuntamente agrupaban el 46% de la lista de espera quirúrgica.

Cuadro 3.3.4-10		
Procesos más frecuentes en lista de espera quirúrgica, 2018		
	Nº de casos	%
Catarata	3.400	15,10
Hernia ing./crural	1.260	5,59
Prótesis cadera	838	3,72
Artroscopia	525	2,33
Varices MM.II.	389	1,73
Colecistectomía	529	2,35
Hallux valgus	696	3,09
Adenoamigdalectomía	396	1,76
Hiperplasia benigna próstata	328	1,46
Sinus pilonidal	202	0,90
Túnel carpiano	549	2,44
Prótesis rodilla	1.160	5,15
Total	10.272	45,60

* Procesos más frecuentes definidos por el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad en función del cambio de codificación CIE 9 a CIE 10.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.5 Atención en emergencias

La Gerencia de Emergencias Sanitarias de la Junta de Castilla y León ha registrado en 2018 un total de 265.323 llamadas asistenciales, de las que un total de 232.355 dieron lugar a movilización de recursos sanitarios, tales como ambulancias o helicópteros medicalizados. El número de salidas de helicóptero se redujo, pasando de 1.814 en 2017 a 1.552 en 2018, como también las unidades medicalizadas, pasando de 34.040 en 2017 a 33.594 en 2018. Por el contrario, se incrementaron las movilizaciones de las unidades de soporte vital básico, pasando de 190.390 a 198.826 y los recursos de atención primaria, pasando de 33.185 a 37.806. Los recursos móviles de los que se dispone son los mismos desde 2014, mientras que en el caso de recursos humanos en 2018 se redujo una persona en personal no sanitario y dos personas en personal sanitario.

Cuadro 3.3.5-1					
Emergencias sanitarias en Castilla y León					
Llamadas Asistenciales	2014	2015	2016	2017	2018
Llamadas asistenciales	228.744	250.866	255.559	257.885	265.323
Llamadas asistenciales sin movilización de recursos	33.030	37.568	38.735	34.554	32.968
Llamadas asistenciales resueltas con recursos móviles	195.714	213.298	216.824	223.331	232.355
Recursos Movilizados	2014	2015	2016	2017	2018
Unidades Medicalizadas de Emergencias	33.309	34.093	32.382	34.040	33.594
Unidades de soporte vital básico	165.929	182.681	186.486	190.390	198.826
Atención Primaria	25.777	30.415	30.136	33.185	37.806
Helicóptero	1.178	1.453	1.542	1.814	1.552
Recursos materiales	2014	2015	2016	2017	2018
Ambulancias de Soporte Vital Avanzado ⁽¹⁾	40	40	40	40	40
Ambulancias de Soporte Vital Básico	117	117	117	117	117
Centro Coordinador de Urgencias	1	1	1	1	1
Helicópteros Sanitarios	3	3	3	3	3
Vehículos de Apoyo Logístico	3	3	3	3	3
Recursos Humanos	2014	2015	2016	2017	2018
Personal directivo	3	3	3	3	3
Personal sanitario facultativo	158	158	157	156	156
Personal sanitario no facultativo	136	145	145	146	144
Otro personal no sanitario	17	18	20	20	19
Total	314	324	325	325	322

Nota: 23 UMES y 17 UVIS móviles destinadas al transporte interhospitalario.

Nota: En 2018 además de los efectivos en plantilla, se incluye el personal con nombramiento eventual.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.6. Prestación Farmacéutica

La prestación farmacéutica comprende el conjunto de actuaciones encaminadas a que pacientes reciban los medicamentos y productos sanitarios de forma adecuada a sus necesidades clínicas, en las dosis precisas según sus requerimientos individuales, durante el período de tiempo adecuado, y al menor coste posible para ellos y para la comunidad.

El gasto farmacéutico en Castilla y León se incrementó un 2,76% en 2018, mientras que en el conjunto de España dicho aumento fue del 3,00%. El gasto medio por receta en el sistema sanitario público de Castilla y León fue de 11,55 euros, mientras que la media nacional fue de 11,34 euros.

Cuadro 3.3.6-1						
Gasto farmacéutico a través de recetas oficiales del SNS en Castilla y León y en España						
	2014	2015	2016	2017	2018	%Var 17/18
Castilla y León						
Gasto Farmacéutico	541.280.631	552.489.216	572.634.573	592.966.856	609.350.847	2,76
Recetas	48.874.322	49.516.942	50.753.015	51.895.136	52.771.977	1,69
Gasto medio por Receta	11,07	11,16	11,28	11,43	11,55	1,06
España						
Gasto Farmacéutico	9.362.625.799	9.534.511.640	9.912.784.730	10.170.858.526	10.476.014.155	3,00
Recetas	868.687.041	882.040.926	901.576.189	908.518.174	923.955.720	1,70
Gasto medio por Receta	10,78	10,81	10,99	11,19	11,34	1,28

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La receta electrónica ya se encuentra implantada en todo el territorio de nuestra comunidad autónoma. En el mes de diciembre de 2018, el 66,18% de los envases se dispensaban electrónicamente y un 60,90% de las personas pacientes en los que se efectuó dispensación disponían de receta electrónica.

Cuadro 3.3.6-2		
Receta electrónica de Castilla y León (RECYL), diciembre 2018		
Provincia	% de Envases dispensados electrónicamente	% Pacientes con dispensación electrónica
Ávila	62,87	56,38
Burgos	61,87	58,16
León	61,80	56,54
El Bierzo	78,81	74,08
Palencia	57,51	51,23
Salamanca	67,68	62,95
Segovia	64,33	57,98
Soria	59,81	55,10
Valladolid Oeste	63,25	57,67
Valladolid Este	77,84	71,99
Zamora	69,98	65,29
Castilla y León	66,18	60,90

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Las modalidades de aportación del paciente en relación con la prestación farmacéutica muestran que el colectivo de asegurados no pensionistas con rentas <18.000 euros al año, al que corresponde una aportación del 40%, es el más numeroso en la Comunidad Autónoma.

Cuadro 3.3.6-3
Distribución de la población por tramos de aportación, Castilla y León, 2018

Aportación	Límite de aportación	Colectivos incluidos	Total población	% población
Exentos	No aplicable	Perceptores de Rentas de Inserción Social – RGC, SEPE..., pensiones no contributivas, afectados síndrome tóxico, personas con discapacidad con asistencia vía LISMI, personas desempleadas que han agotado subsidio por desempleo	94.390	4,28
10%	Sin Límite mensual	Personas anteriormente sin recursos con edad ≥ 65 años	2	0,0001
	Límite 8,23 €/mes	Pensionistas con rentas < 18.000 € / año	513.204	21,90
	Límite 18,52€/mes	Pensionistas con rentas ≥ 18.000 y < 100.000 €/año	173.909	7,42
30%	Sin Límite mensual	Mutualistas (MUFACE, MUGEJU, ISFAS) que han optado por sistema público - INSS	30.569	1,30
40%	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas < 18.000 € / año	1.060.563	45,25
		Extranjeros sin residencia legal. Solicitantes de protección internacional y víctimas de trata de seres humanos	7.455	0,31
50%	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas ≥ 18.000 y < 100.000 € / año	453.541	19,35
60%	Límite 61,75€/mes	Pensionistas con rentas ≥ 100.000 € / año	1.927	0,08
	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas ≥ 100.000 € / año	7.673	0,32
100%	No aplicable	Suscriptores Convenio Especial	81	0,0034
Total	Todos los tramos de aportación y colectivos		2.343.314	100,00

Nota: * Asegurados no pensionistas incluye: trabajadores en alta o situación asimilada al alta, perceptores de prestación / subsidio por desempleo, otras prestaciones periódicas de la seguridad social (incapacidad temporal, trámite jubilación anticipada...), menores tutelados por la administración y otras personas que no superan el límite de rentas máximo establecido, así como sus beneficiarios.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El copago de los medicamentos (participación directa de los usuarios en la adquisición) ha supuesto en Castilla y León el 9,73% del importe total de los medicamentos bajo receta oficial del sistema público en oficinas de farmacia en el año 2018, registrándose una disminución del 0,75% respecto del ejercicio anterior.

Cuadro 3.3.6-4
Copago farmacéutico, 2018, (acumulado a diciembre)

Provincia	2018	% Var. Anual
Ávila	9,35	1,20
Burgos	10,26	-1,21
León	9,19	-1,16
Palencia	9,49	-1,78
Salamanca	9,42	-1,15
Segovia	10,69	-0,25
Soria	10,12	-0,55
Valladolid	10,23	-0,36
Zamora	9,53	-0,77
Castilla y León	9,73	-0,75

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos de reintegro de gastos de productos farmacéuticos, las devoluciones correspondientes al año 2018 supusieron realizar un total de 311.239 transferencias trimestrales, frente a las 289.129 del año anterior. El importe total de las devoluciones fue 5.283.094,28 de euros (5.203.342,07 euros de 2017). El importe medio de cada transferencia fue de 16,97 euros (18,00 euros por cada transferencia del año 2017).

Cuadro 3.3.6-5
Devolución de cantidades que superan límites máximos de aportación trimestral en aportación farmacéutica, 2018

	Importe del Reintegro	Nº Transferencias trimestrales	Importe medio por cada transferencia trimestral	Nº Pacientes	Importe medio por paciente y trimestre
1º Trimestre*	1.361.483,60	92.116	14,78	98.301	13,85
2º Trimestre	1.329.117,19	74.001	17,96	79.665	16,68
3º Trimestre	1.273.002,90	70.980	17,93	76.165	16,71
4º Trimestre	1.319.490,59	74.142	17,80	79.673	16,56
Total	5.283.094,28	311.239	16,97	333.804	15,83

* El incremento en el número de transferencias y en el número de pacientes del primer trimestre, se debe a la liquidación de cantidades pendientes a usuarios que desde el período 2012-2013 no habían llegado a la cantidad mínima de 7 €. Este proceso de liquidación supone, además de las transferencias normales del primer trimestre, unas 21.400 transferencias adicionales por un importe aproximado de 93.000 €

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La prestación farmacéutica en Castilla y León destinada a la población pensionista supuso el 73,36% del total de recetas y el 78,77% del gasto generado.

Cuadro 3.3.6-6
Número y gasto a través de recetas (con descuento y deducciones) por población activa y pensionista, 2018

Provincia	Activos				Pensionistas			
	Recetas	% Recetas	Gasto	% Gasto	Recetas	% Recetas	Gasto	% Gasto
Ávila	1.060.570	25,43	9.065.808	19,27	3.109.986	74,57	37.975.711	80,73
Burgos	2.045.338	29,46	19.642.363	22,78	4.897.389	70,54	66.593.411	77,22
León	2.518.765	22,56	23.147.701	17,25	8.645.758	77,44	111.064.091	82,75
Palencia	922.036	25,77	8.417.868	20,38	2.655.999	74,23	32.883.955	79,62
Salamanca	1.885.602	24,60	17.682.098	20,06	5.779.104	75,4	70.481.249	79,94
Segovia	850.285	29,22	7.332.426	24,15	2.059.595	70,78	23.031.923	75,85
Soria	501.278	27,62	4.670.313	21,61	1.313.950	72,38	16.937.992	78,39
Valladolid	3.263.497	32,20	30.248.553	27,54	6.871.027	67,8	79.604.982	72,46
Zamora	1.010.006	23,00	9.163.859	18,12	3.381.792	77,00	41.406.545	81,88
Castilla y León	14.057.376	26,64	129.370.989	21,23	38.714.601	73,36	479.979.858	78,77

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Desde los hospitales también se utilizan medicamentos, tanto para pacientes ingresados como para pacientes externos, de forma que en gasto de estas prestaciones farmacéuticas ha alcanzado los 380 millones de euros en Castilla y León.

Cuadro 3.3.6-7
Gasto de dispensación farmacéutica hospitalaria, 2018. GAE/GAS*

Importe total a Precio neto	
CA Ávila	20.349.646
H Santiago Apóstol-Miranda de Ebro	4.301.388
H Santos Reyes-Aranda de Duero	5.304.994
CAU Burgos	49.978.144
CAU León	52.173.513
H EL Bierzo	21.884.445
CAU Palencia	24.404.651
CAU Salamanca	58.540.455
CA Segovia	21.632.336
CA Soria	11.012.000
H U Río Hortega-Valladolid	44.606.471
H Medina Del Campo- Valladolid	3.644.050
H Clínico Universitario- Valladolid	39.916.615
CA Zamora	22.646.636
Castilla y León	380.395.344

* GAE: Gerencia de Atención Especializada.

* GAS: Gerencia de Atención Sanitaria.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El ahorro de gasto farmacéutico que supuso la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León en 2018 fue de 2.846.385 euros respecto del precio de venta al público.

Cuadro 3.3.6-8
Ahorro de gasto farmacéutico que supone la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León, 2014-2018

Año	Importe (euros)
2014	2.169.112
2015	2.454.511
2016	2.669.261
2017	2.839.512
2018	2.846.385

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.4 Vivienda

Según la Constitución Española todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, de modo que los poderes públicos deben promover las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.

En la actualidad el acceso y mantenimiento en la vivienda sigue siendo uno de los problemas de gran preocupación para la ciudadanía de Castilla y León. Pese a estar asistiendo a una incipiente recuperación económica, al menos en términos macroeconómicos, siguen confluendo en estos momentos problemas derivados de la profunda crisis económica y financiera, las dificultades producidas por el elevado desempleo, dificultades de financiación y los problemas para el pago de las deudas contraídas, en un contexto caracterizado por unos presupuestos de las administraciones que aún no han recuperado las cifras anteriores a la crisis. Todo ello ha provocado un aumento de las personas en situación de dificultad de acceso y mantenimiento de una vivienda en propiedad. Han surgido nuevos colectivos con dificultades de acceso a la vivienda, como las personas que pierden la vivienda y las que no pueden acceder al crédito aun teniendo un empleo.

Ante toda esta perspectiva, el régimen de alquiler se perfila como la opción más viable para muchas personas demandantes, y de hecho se aprecia un significativo aumento en la demanda de vivienda en este régimen. Además, sigue existiendo la necesidad de actuar en la rehabilitación de un elevado porcentaje de edificios con antigüedad y sin una accesibilidad y habitabilidad adecuadas, procurando además una mejora en la eficiencia energética de dichos inmuebles. Esta vía contribuye también a la generación de empleo y al impulso de un sector de actividad muy perjudicado en la crisis.

Las políticas de vivienda de la administración autonómica de los últimos años se han centrado especialmente en facilitar el acceso a una vivienda a aquellas personas y familias que, por verse afectadas por la crisis económica o por otras circunstancias, veían dificultado su acceso a una vivienda habitual o su mantenimiento en la misma, y por otro lado, por la vía de la regeneración urbana y la rehabilitación edificatoria, como activadoras de empleo, que a la vez mejoran las condiciones de accesibilidad y eficiencia energética de las viviendas. Estas políticas han venido contando con la participación del Diálogo Social, construyéndose con las aportaciones de los agentes económicos y sociales más representativos de Castilla y León.

Según los datos del Censo de 2011 publicado por el INE, en Castilla y León se cuenta con 1.719.787 viviendas, de las que 258.450 se encontraban vacías.

En este epígrafe se va a analizar la situación en la que se encuentra el acceso a la vivienda y las políticas llevadas a cabo en Castilla y León para facilitarlas.

3.4.1 Accesibilidad a la vivienda

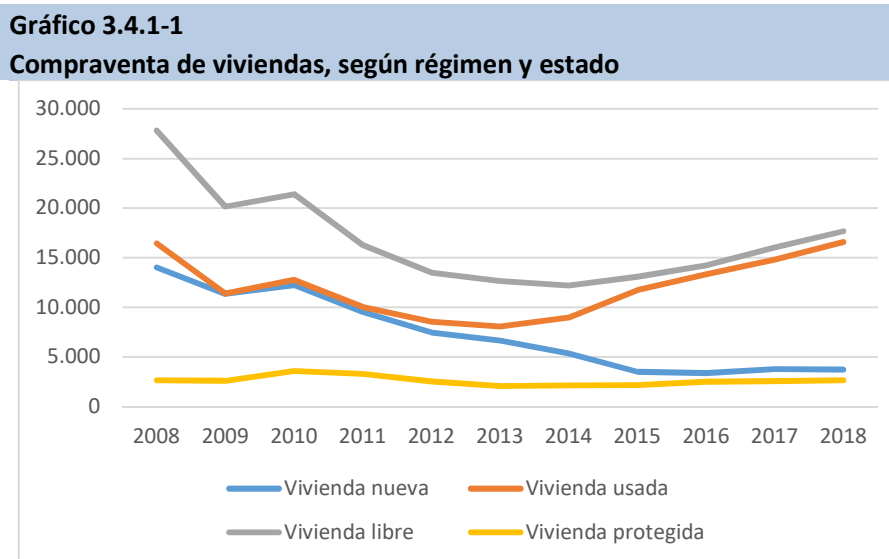
La compraventa de viviendas en 2018 se incrementó un 9,4% en relación con el año anterior, hasta alcanzar un total de 20.318 operaciones, según los datos de la Estadística de Transmisiones de Derechos de la Propiedad del Instituto Nacional de Estadística (INE).

El número de operaciones de viviendas libres continúa aumentando año tras año, mientras que se mantiene prácticamente constante en el caso de viviendas protegidas. También continúa incrementándose la compraventa de vivienda de segunda mano, mientras que la de viviendas nuevas no termina de recuperarse.

Cuadro 3.4.1-1
Compraventa de viviendas, según régimen y estado, 2018

	Vivienda Nueva		Vivienda Usada		Viviendas Total	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Ávila	282	290	853	1.008	1135	1.298
Burgos	704	783	2481	2.690	3185	3.473
León	847	854	1968	2.274	2815	3.128
Palencia	202	171	1067	1.092	1269	1.263
Salamanca	367	353	2097	2.343	2464	2.696
Segovia	231	179	1241	1.502	1472	1.681
Soria	216	181	478	415	694	596
Valladolid	876	861	3652	4.283	4528	5.144
Zamora	57	58	961	981	1018	1.039
CyL	3.782	3.730	14.798	16.588	18.580	20.318
Var. % 18/17	0,0	-1,4	0,0	12,1	0,0	9,4
	Vivienda libre		Vivienda protegida		Viviendas Total	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Ávila	1073	1.198	62	100	1135	1.298
Burgos	2693	3.020	492	453	3185	3.473
León	2507	2.824	308	304	2815	3.128
Palencia	1092	1.076	177	187	1269	1.263
Salamanca	2147	2.380	317	316	2464	2.696
Segovia	1344	1.536	128	145	1472	1.681
Soria	610	498	84	98	694	596
Valladolid	3706	4.247	822	897	4528	5.144
Zamora	855	877	163	162	1018	1.039
CyL	16.027	17.656	2.553	2.662	18.580	20.318
Var. % 18/17	0,0	10,2	0,0	4,3	0,0	9,4

Fuente: Estadística de Transmisiones de Derechos de Propiedad. INE.



Fuente: Estadística de Transmisiones de Derechos de Propiedad. INE.

(Ver ficha de actualidad CES. Compraventa de viviendas) [Picha aquí](#)

En 2018 se constituyeron en Castilla y León un 4,8% más de hipotecas sobre viviendas, mientras que en España el incremento fue del 10,3%. El importe medio por hipoteca también aumentó tanto en nuestra comunidad autónoma como a nivel nacional, un 7,8% y 16,5%, respectivamente.

Cuadro 3.4.1-2
Hipotecas constituidas sobre viviendas, España y Castilla y León

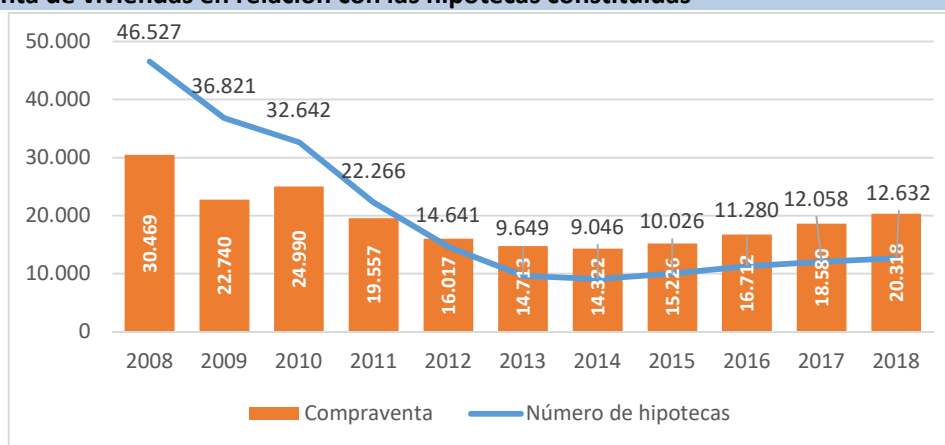
	2017		2018 ⁽¹⁾		Var 17/18 %	
	Número	Imp. Medio (miles euros)	Número	Imp. Medio (miles euros)	Número	Imp. Medio
España	312.843	36.664.867	345.186	42.708.979	10,3	16,5
Castilla y León	12.058	1.075.918	12.632	1.159.733	4,8	7,8

Nota: ⁽¹⁾ Datos de 2018 provisionales.

Fuente: INE.

Si relacionamos el número de compraventas con el número de hipotecas constituidas podemos observar el cambio que ha experimentado el mercado en los últimos 10 años, cambiando la forma de financiar las compraventas de viviendas. Se observa que el 40% de las compraventas de viviendas se hicieron sin un préstamo hipotecario.

Gráfico 3.4.1-2
Compraventa de viviendas en relación con las hipotecas constituidas



Nota: Datos de 2018 provisionales.

Fuente: INE.

Se cancelaron en Castilla y León en total 14.410 hipotecas sobre viviendas (un 4,2% del total nacional), lo que ha supuesto un incremento del 6,7% respecto al año anterior.

Cuadro 3.4.1-3
Hipotecas canceladas registralmente sobre viviendas

	2017	2018 ⁽¹⁾	% Var.
España	313.911	341.810	8,9
Castilla y León	13.500	14.410	6,7

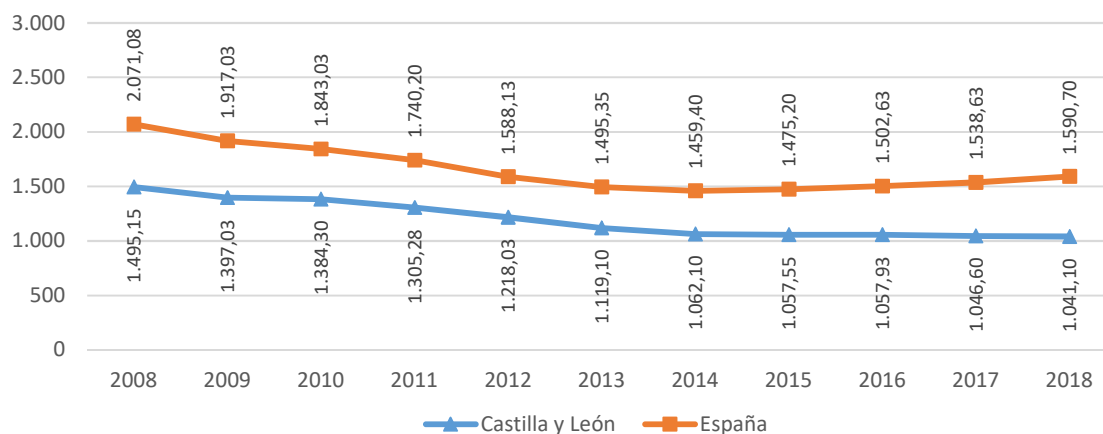
Nota: ⁽¹⁾ Datos de 2018 provisionales.

Fuente: INE.

(Ver ficha de actualidad CES. Hipotecas) [Picha aquí](#)

Si analizamos el precio medio anual del metro cuadrado de vivienda libre, según la estadística del Ministerio de Fomento, podemos observar como mientras que en Castilla y León prácticamente no varía, pasando de 1.046,60 euros a 1.041,10 euros, el valor medio en el conjunto de España aumentó algo más en el último año, pasando de 1.538,63 euros a 1.590,70 euros.

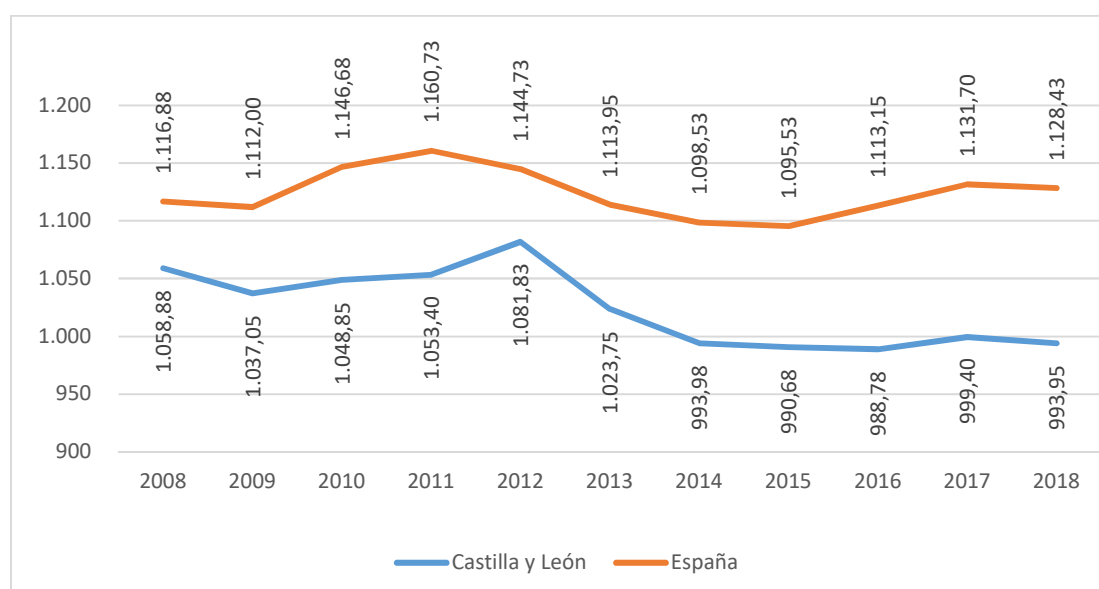
Gráfico 3.4.1-3
Evolución del precio medio de la vivienda libre en Castilla y León



Fuente: Ministerio de Fomento

El precio medio del metro cuadrado de la vivienda protegida en Castilla y León en 2018 fue de 993,95 euros, continuando por debajo de la media nacional que se situó en 1.128,43 euros. En ambos casos se registraron disminuciones interanuales, siendo mayor la reducción en Castilla y León (-0,55%) que en España (-0,30%).

Gráfico 3.4.1-4
Evolución del precio medio de la vivienda protegida en España y Castilla y León



Fuente: Ministerio de Fomento.

Los precios de las viviendas presentan diferencias territoriales entre comunidades autónomas, tanto en el caso de vivienda libre como protegida. Las autonomías que registraron variaciones interanuales mayores en el precio de vivienda libres fueron Madrid (+8,51%) y Cataluña (+5,26%), mientras que el mayor incremento en el precio de viviendas protegidas se registró en Castilla La Mancha (+1,52%) y Asturias (+0,78%).

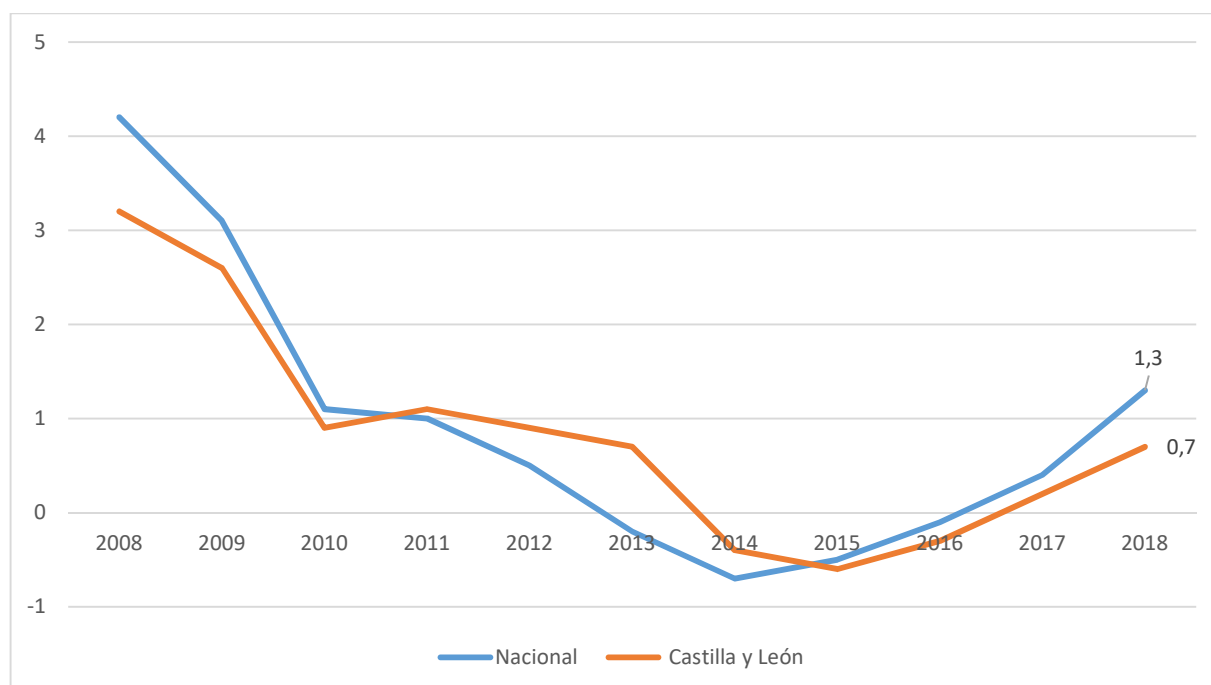
Cuadro 3.4.1-4
Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre y protegida por comunidades autónomas

	Vivienda libre			Vivienda protegida			Dif libre - protegida 2018
	2017	2018	% Var	2017	2018	% Var	
Andalucía	1.232,25	1.268,28	2,92	1.106,00	1.102,38	-0,33	165,90
Aragón	1.168,65	1.188,80	1,72	1.067,85	1.030,38	-3,51	158,42
Asturias (P. de)	1.275,38	1.271,98	-0,27	1.074,80	1.083,23	0,78	188,75
Baleares (Illes)	2.132,30	2.239,55	5,03	1.062,23	1.066,38	0,39	1.173,17
Canarias	1.409,38	1.467,48	4,12	987,05	963,08	-2,36	504,40
Cantabria	1.478,63	1.448,73	-2,02	1.053,58	1.038,30	-1,45	410,43
Castilla y León	1.046,60	1.041,10	-0,53	999,40	993,95	-0,55	47,15
Castilla-La Mancha	875,30	874,90	-0,05	959,60	974,20	1,52	-99,30
Cataluña	1.856,78	1.954,50	5,26	1.214,85	1.211,63	-0,27	742,87
C. Valenciana	1.152,45	1.181,45	2,52	1.095,93	1.098,18	0,21	83,27
Extremadura	862,40	861,20	-0,14	759,48	753,33	-0,81	107,87
Galicia	1.187,55	1.189,43	0,16	949,25	934,63	-1,54	254,80
Madrid (C. de)	2.289,55	2.484,35	8,51	1.375,15	1.359,05	-1,17	1.125,30
Murcia (Región de)	975,78	979,08	0,34	984,53	989,98	0,55	-10,90
Navarra (C. F de)	1.339,35	1.363,13	1,78	1.165,58	1.158,18	-0,63	204,95
País Vasco	2.386,88	2.364,13	-0,95	1.142,10	1.136,75	-0,47	1.227,38
Rioja (La)	1.081,80	1.113,83	2,96	1.035,90	1.033,30	-0,25	80,53
España	1.538,63	1.590,70	3,38	1.131,70	1.128,43	-0,29	462,27

Fuente: Ministerio de Fomento.

En el caso del mercado de vivienda en alquiler, el análisis de los precios se ve limitado por la falta de fuentes oficiales de datos. Si tomamos como referencia el precio del alquiler de vivienda, que se incluye en la cesta del IPC, podemos observar que en 2018 subió un 0,7 en Castilla y León (0,2 en Castilla y León en 2017) un 1,3 de media en España (0,4 en España en 2017), continuando la senda de crecimiento iniciada años atrás.

Gráfico 3.4.1-5
IPC de la vivienda en alquiler, 2008-2018
(subgrupo 41 del IPC. Alquiler de vivienda)



Fuente: INE

La Estadística Registral Inmobiliaria del Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España, estima que la cuota hipotecaria mensual media ha sido de 416,35 euros (582,82 euros en España), disminuyendo un 1,37% con respecto al mismo periodo del año anterior. Por su parte, el porcentaje de dicha cuota con respecto al coste salarial ha sido del 24,29% en Castilla y León y del 30,44% en España.

Los mayores importes de cuota hipotecaria mensual media durante el último trimestre se han alcanzado en Comunidad de Madrid (814,76 euros), Baleares (801,47 euros), Cataluña (686,37 euros) y País Vasco (636,07 euros), siendo las únicas que superan la media nacional. Doce comunidades autónomas presentan cuotas hipotecarias medias por debajo de los 500 euros, dos de ellas por debajo de los 400 euros: Extremadura (360,28 euros) y Murcia (393,10 euros).

Según la Encuesta del Colegio de Registradores de España y por lo que respecta al porcentaje de cuota hipotecaria con respecto al coste salarial, las mayores cuantías se han alcanzado en Baleares (43,28%), Comunidad de Madrid (35,42%), Cataluña (33,63%) y Canarias (31,10%), superando la media nacional. Por el contrario, las mejores condiciones de accesibilidad se han alcanzado en Asturias (23,02%), Extremadura

(23,36%) y Murcia (23,37%). Siete comunidades autónomas presentan niveles de accesibilidad por debajo del 25%.

Cuadro 3.4.1-5
Esfuerzo de acceso a la vivienda por Comunidades Autónomas
(cuarto trimestre)

	Cuota Hipotecaria media		s/ Coste Salarial ⁽¹⁾	
	2017	2018	2017	2018
Andalucía	456,98	478,22	27,03	28,53
Aragón	458,32	469,17	25,55	25,87
Asturias	412,03	450,04	21,05	23,02
Baleares	777,3	801,47	43,38	43,28
Canarias	492,49	501,21	30,77	31,10
Cantabria	457,49	477,47	25,34	26,11
Castilla y León	422,14	416,35	24,85	24,29
Castilla-La Mancha	399,94	411,36	23,64	24,41
Cataluña	656,27	686,37	32,64	33,63
Com. Madrid	795,33	814,76	35,00	35,42
Com. Valenciana	415,83	445,81	24,50	26,01
Extremadura	347,42	360,28	22,58	23,36
Galicia	445,79	461,17	26,68	27,04
La Rioja	408,87	425,79	23,26	24,53
Murcia	379,64	393,1	22,39	23,37
Navarra	475,07	492,44	23,46	23,78
País Vasco	587,38	636,07	26,69	28,40
Nacional	554,99	582,82	29,24	30,44

Nota: ⁽¹⁾ Coste salarial trimestral del INE.

Fuente: Colegio de Registradores de España.

Según los datos de la Estadística de Ejecuciones Hipotecarias (INE) en 2018 se registraron en Castilla y León 865 certificaciones por ejecución hipotecaria de viviendas, aumentando respecto del año anterior un 17,1%. En España el número de certificaciones fueron 25.903, es decir, un 6,6% menos que en el año 2017.

Cuadro 3.4.1-6			
Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada por Comunidades Autónomas			
	2017	2018	% Var 17/18
Andalucía	7.777	5.154	-33,7
Aragón	529	466	-11,9
Asturias, Principado de	286	471	64,7
Baleares, Illes	514	387	-24,7
Canarias	1.349	1.433	6,2
Cantabria	222	406	82,9
Castilla - La Mancha	1.012	1.531	51,3
Castilla y León	739	865	17,1
Cataluña	4.372	4.561	4,3
Comunitat Valenciana	5332	5242	-1,7
Extremadura	312	463	48,4
Galicia	780	1076	37,9
Madrid, Comunidad de	2305	1646	-28,6
Murcia, Región de	1.639	1.424	-13,1
Navarra, Comunidad Foral de	129	173	34,1
País Vasco	197	97	-50,8
Rioja, La	165	495	200,0
Total	27.719	25.903	-6,6

Fuente: Estadísticas sobre ejecuciones hipotecarias. INE.

Cuadro 3.4.1-7			
Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada por provincias en Castilla y León			
	2017	2018	% Var 17/18
Ávila	143	131	-8,4
Burgos	79	106	34,2
León	135	213	57,8
Palencia	20	23	15,0
Salamanca	107	169	57,9
Segovia	71	108	52,1
Soria	40	9	-77,5
Valladolid	93	80	-14,0
Zamora	51	26	-49,0
Castilla y León	739	865	17,1

Fuente: Estadísticas sobre ejecuciones hipotecarias. INE.

(Ver ficha de actualidad CES. Ejecuciones Hipotecarias) [Picha aquí](#)

En 2018 Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda por Sentencia núm. 1505/2018 estableció que quien debe pagar el impuesto de Actos Jurídicos Documentados de las hipotecas es el banco y no el cliente.

3.4.2. Políticas de apoyo a la vivienda

El 30 de julio 2018 se firmó el convenio de colaboración entre el Estado y la comunidad autónoma de Castilla y León para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en Castilla y León.

El Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 prevé una inversión conjunta de 101.922.000 euros, de los que la Junta de Castilla y León aporta 24.000.000. Los fondos se repartirán en los siguientes programas: ayuda al alquiler de vivienda, a las personas en situación de desahucio o lanzamiento y a los jóvenes (61.153.200 euros); fomento del parque de vivienda en alquiler (2.038.440 euros); viviendas para personas mayores y personas con discapacidad (2.038.440 euros); regeneración y renovación urbana y rural (18.345.960 euros); mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas (9.172.980 euros); y fomento de la conservación, mejora de la seguridad y accesibilidad (9.172.980 euros).

Cuadro 3.4.2-1
Financiación del Plan Estatal de Vivienda, 2018-2021 (euros)

Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	Financiación		
	Estatal	Autonómica	Total
Ayuda al alquiler de vivienda, a las personas en situación de desahucio, a los jóvenes	60.745.512	407.688	61.153.200
Parque de viviendas en alquiler	0	2.038.440	2.038.440
Viviendas para personas mayores y con discapacidad	0	2.038.440	2.038.440
Regeneración y renovación urbana y rural	3.150.528	15.195.432	18.345.960
Mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad	7.012.980	2.160.000	9.172.980
Conservación, mejora de la seguridad y accesibilidad	7.012.980	2.160.000	9.172.980
Total	77.922.000	24.000.000	101.922.000

Fuente: Convenio de colaboración entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en Castilla y León.

El convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016 (Resolución de 13 de octubre de 2014, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo) establecía una financiación total de 56.522.232 euros para los tres años repartida entre la aportación de la autonomía (13.043.592 euros) y la aportación estatal (43.478.640 euros). En 2017 se firmó el Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para la ejecución de la prórroga del Plan

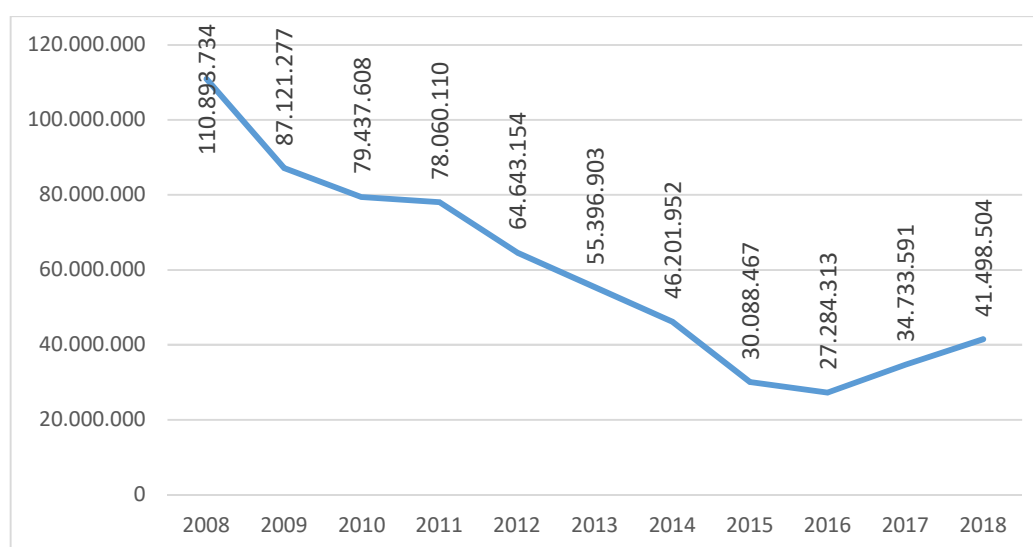
Estatal (Resolución de 1 de agosto de 2017) por una cuantía de 24.329.916 euros, repartidos entre la aportación de la autonomía (5.614.596 euros) y la aportación estatal (18.715.320 euros).

En el Consejo del Diálogo Social se firmó en Castilla y León, con fecha 15 de febrero de 2018, el Acuerdo para el desarrollo de la política de vivienda en 2018-2021. Además, en el Acuerdo especial de refuerzo de las políticas de empleabilidad de la juventud de Castilla y León 2019-2020, firmado el 30 de enero de 2019, se dedica un apartado concreto a la vivienda para jóvenes. Cabe recordar que los acuerdos alcanzados en el seno del diálogo social en Castilla y León son analizados en Capítulo II de este Informe (ver epígrafe 2.3).

La Junta de Castilla y León contó en 2018 con un presupuesto inicial destinado a vivienda de 41.498.504 euros, lo que supone una variación del +19,5% interanual, siendo el segundo año consecutivo de incremento presupuestario en esta partida (después del +27,3% del ejercicio anterior), aunque todavía no se alcanzan los valores registrados en 2008 (110.893.734 euros). Este presupuesto se destina al apoyo público que facilita el acceso a la vivienda, tanto de carácter regional como los previstos en los planes estatales, orientados fundamentalmente a permitir la adquisición por los ciudadanos de la propiedad de la vivienda, su arrendamiento, la promoción de edificaciones, y la rehabilitación de viviendas, áreas urbanas y rurales.

Gráfico 3.4.2-1

Presupuesto destinado vivienda en Castilla y León (subprograma 261A02) (euros)



Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Enmarcado en el Plan de Vivienda 2018-2021 se firmó un nuevo convenio entre el Estado, la Junta de Castilla y León y las correspondientes entidades locales en materia de regeneración urbana. Las nuevas Áreas de regeneración y renovación urbana (ARRU) que correspondieron al Barrio de 'La Cacharra' (Ávila),

‘Ebro-Entrevías Fase III’ en Miranda de Ebro (Burgos), ‘La Puebla Norte’ en Ponferrada (León), ‘Ciudad de los Almirantes’ en Medina de Rioseco y ‘Polígono 29 de Octubre Fase II’ (Valladolid), y ‘Benavente Fase III’ (Zamora).

Cuadro 3.4.2-2

Áreas de regeneración y renovación urbanas (ARI/ARRU) declaradas en Castilla y León (Plan 2013-2016), prórroga 2017 y Plan (2018-2021)

	Ayuntamiento	JCyL	Mº Fomento	Particulares	Coste Total	Viviendas y locales
Plan 2013-2016						
Miranda de Ebro Fase 2	199.408,60	939.682,13	0,00	530.489,56	1.669.580,29	76
León Oeste	1.500.084,32	1.500.084,32	2.100.118,05	900.050,59	6.000.337,28	404
Tierras del Renacimiento (Becerril de Campos, Cisneros, Fuentes de Nava, Paredes de Nava)	885.378,76	0,00	1.916.742,40	2.674.285,72	5.476.406,88	360
Plan 2013-2016						
Barrio de La Cacharra (Av)	1.574.717,73	2.108.293,00	437.120,60	276.102,10	4.396.233,43	154
Miranda de Ebro Fase 3	452.119,84	1.366.584,05	283.339,19	795.776,06	2.897.819,14	114
Barrio de La Puebla Norte-Ponferrada	1.484.012,22	1.817.020,14	376.729,85	337.500,00	4.015.262,21	150
Ciudad de los Almirantes-Medina de Rioseco	1.160.323,82	1.514.183,46	313.941,54	656.250,00	3.644.698,82	125
Polígono 29 de Octubre (Valladolid) Fase 2	2.054.412,34	1.739.748,75	353.240,74	0,00	4.147.401,83	132
Benavente Fase 3	757.963,60	941.700,11	195.246,35	0,00	1.894.910,06	106
Total	10.068.421,23	11.927.295,96	5.976.478,72	4844188,41	34.142.649,94	1621

Nota: No se puede diferenciar viviendas y locales porque para el cálculo de las subvenciones se tienen en cuenta elementos computables y los locales no son igual a un elemento computable ya que su cómputo se hace por metro cuadrado de superficie.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Las áreas de regeneración y renovación urbana (ARRU) finalizadas en Castilla y León en 2018 fueron en el Barrio de San Cristóbal (Burgos) y Miranda de Ebro (Burgos), en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), en el Polígono 29 de Octubre (Valladolid), en Benavente y Castroverde de Campos (Zamora).

Cuadro 3.4.2-3**Áreas de renovación y regeneración urbanas (ARI/ARRU) finalizadas en Castilla y León, 2018**

	Ayuntamiento	JCYL	Mº Fomento	Particulares	Coste Total	Viviendas y locales
Barrio de San Cristóbal (BU)	1.329.689,81	1.497.200,95	2.143.025,42	1.153.013,66	6.122.929,84	311
Barrio de San Cristóbal Fase 2 (BU)	204.186,11	816.227,07	0,00	296.516,49	1.316.929,67	109
Miranda de Ebro (BU)	451.094,97	607.553,68	929.185,64	828.136,88	2.815.971,17	114
Peñaranda de Bracamonte (SA)	205.418,54	24.723,70	72.427,81	92.772,12	395.342,17	22
29 de Octubre (VA)	1.992.157,39	776.795,70	1.116.968,18	0,00	3.885.921,27	138
Benavente (ZA)	433.085,42	394.152,78	445.435,94	0,00	1.272.674,14	110
Castroverde de Campos (ZA)	209.090,60	103.784,72	467.763,00	631.160,48	1.411.798,80	65
TOTAL	4.824.722,84	4.220.438,60	5.174.805,99	3.001.599,63	17.221.567,06	869

Nota: No se puede diferenciar viviendas y locales porque para el cálculo de las subvenciones se tienen en cuenta elementos computables y los locales no son igual a un elemento computable ya que su cómputo se hace por metro cuadrado de superficie

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El Programa de Vivienda Social en Castilla y León, cuyas líneas maestras son fruto del diálogo social, tiene como objetivo prioritario el fomento del alquiler para las familias y personas más necesitadas, a través de ayudas y de la creación de un parque público de vivienda en alquiler.

El Parque Público de Vivienda en Alquiler social de la Junta de Castilla y León disponía en 2018 de 1.955 viviendas (1.765 viviendas en 2017) incorporadas de distintas procedencias: las propias de la administración autonómica, desocupadas y reservadas para colectivos en riesgo de exclusión social; otras cedidas por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb); las incluidas en el Programa Rehabitare, que son cedidas por los ayuntamientos a la Junta para su rehabilitación y posterior alquiler en el medio rural; y las viviendas de protección pública propiedad de Somacyl que actualmente se ofrecen en régimen de alquiler con opción a compra.

Además, la administración regional disponía de 6.445 viviendas destinadas a la venta que estaban en período de amortización por sus futuros propietarios que actualmente las ocupan, es decir, estas viviendas en venta abandonan el parque público conforme sus respectivos adjudicatarios van completando la amortización de su precio total

Finalmente, la Junta de Castilla y León disponía de 105 viviendas para atender a las familias que necesiten realojo en caso de desahucios o de exclusión social, 7 viviendas menos que en 2017. Cabe recordar que no se dispone de información concreta, pero en todo caso habría que sumar las del estado y ayuntamientos la sobre el parque de vivienda pública del Estado ni de las Entidades Locales.

Cuadro 3.4.2-4
Parque de vivienda pública de la Junta de Castilla y León por provincias

	2017			2018		
	Alquiler Social	Venta	Vacantes (1)	Alquiler Social	Venta	Vacantes (1)
Ávila	192	674	4	194	574	2
Burgos	187	674	10	233	656	7
León	124	1.114	27	130	1.026	20
Palencia	130	727	24	158	693	15
Salamanca	153	770	18	172	725	15
Segovia	127	640	9	146	600	11
Soria	24	511	3	41	480	15
Valladolid	588	1.193	5	637	997	7
Zamora	240	737	12	244	694	13
CyL	1.765	7.040	112	1.955	6.445	105

Nota: Viviendas vacantes para realojo

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.4.2-5
Parque público de viviendas en alquiler social de la Junta de Castilla y León por provincias, 2018

	JCYL	Convenios	Sareb	Somacyl	Total
Ávila	171	13	10	0	194
Burgos	197	13	23	0	233
León	68	25	3	34	130
Palencia	83	33	3	39	158
Salamanca	111	21	12	28	172
Segovia	86	27	17	16	146
Soria	8	24	2	7	41
Valladolid	543	31	28	35	637
Zamora	215	20	2	7	244
CyL	1.482	207	100	166	1.955

Convenios: viviendas de ayuntamientos y otras instituciones gestionadas en el programa REHABITARE o mediante convenios o acuerdos de cesión específica.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (FYM) 611/2018, de 6 de junio, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al alquiler de vivienda y a la rehabilitación de edificios y viviendas para el período 2018-2021.

Con arreglo a estas Bases Reguladoras, la Convocatoria de ayudas al alquiler para 2018 se hizo por Orden FYM de 14 de junio de 2018 (publicada en BOCyL de 20 de junio) posteriormente modificada por Orden FYM de 7 de diciembre (BOCyL de 12 de diciembre).

Por Orden FYM 1/2019, de 3 de enero (BOCyL de 11 de enero) se resuelve la convocatoria de estas ayudas por un importe total subvencionado de 15.288.165,27 €

Las ayudas están destinadas a aquellas unidades de convivencia cuyos ingresos (suma de todas las personas que residen en la vivienda) sean inferiores a 3 veces el IPREM. La ayuda cubrirá entre el 40% y el 50% del alquiler en función de la edad. Además, la renta pagada no puede superar un máximo, que depende del municipio (desde 375 euros a 500 euros). Estas ayudas, que se conceden en régimen de concurrencia competitiva, fueron para 9.310 expedientes de los 13.187 que cumplían los requisitos exigidos, entre las 23.109 solicitudes registradas. La cuantía media de la ayuda se situó en 1.642 euros.

Quedaron sin recibir subvención 3.877 expedientes con requisitos cumplidos y en lista de reserva debido a que se cubrió el presupuesto, los cuales podrán recibir la ayuda si las personas beneficiarias pierden el derecho a la subvención porque incumpla alguna de las condiciones requeridas. En las convocatorias de años anteriores todas las personas beneficiarias que quedaron en lista de espera que cumplieron con los requisitos en cuanto a los justificantes del pago de la renta, recibieron finalmente la subvención.

Cuadro 3.4.2-6						
Ayudas al alquiler de vivienda, 2018						
Provincia	Solicitudes	Favorables	Lista de reserva	Ayudas	Importe (euros)	
Ávila	1.517	1.067	189	878	1.217.149	
Burgos	2.924	1.489	556	933	1.590.450	
León	4.665	2.764	750	2.014	3.048.388	
Palencia	1.441	772	264	508	812.169	
Salamanca	3.541	2.037	544	1.493	2.713.762	
Segovia	1.537	1.006	289	717	1.160.103	
Soria	752	423	140	283	434.374	
Valladolid	5.592	2.920	952	1.968	3.508.951	
Zamora	1.140	709	193	516	802.816	
Total	23.109	13.187	3.877	9.310	15.288.162	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.4.2-7
Ayudas al alquiler de vivienda convocatoria de 2017 y convocatoria de 2018

	2017			2018		
	Solicitudes	N.º Exp. aprobados	Ayuda (euros)	Solicitudes	N.º Exp. aprobados	Ayuda (euros)
Ávila	1.205	866	1.037.086	1.517	1.067	1.217.149
Burgos	2.140	1122	1.651.563	2.924	1.489	1.590.450
León	3.859	2.298	2.974.462	4.665	2.764	3.048.388
Palencia	1096	575	760.670	1.441	772	812.169
Salamanca	2.585	1506	2.253.639	3.541	2.037	2.713.762
Segovia	1.297	808	1.125.377	1.537	1.006	1.160.103
Soria	640	368	490.123	752	423	434.374
Valladolid	4.525	2.377	3.685.286	5.592	2.920	3.508.951
Zamora	959	613	805.635	1.140	709	802.816
Total	18.306	10.533	14.783.841	23.109	13.187	15.288.162

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

También se convocaron en 2018 ayudas para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de las viviendas y ayudas a la conservación, mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de viviendas. Se registraron 245 y 632 solicitudes, afectando a 2.544 y 7.724 viviendas y locales, respectivamente. A 31 de diciembre de 2018 no se había resuelto todavía estas convocatorias.

Las ayudas destinadas a la rehabilitación edificatoria para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas (2018) están dirigidas a facilitar la financiación de obras de mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad, con especial atención a la envolvente edificatoria de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila y en edificios de tipología residencial colectiva, todos ellos situados dentro del ámbito territorial de la comunidad de Castilla y León

Las ayudas destinadas a la rehabilitación edificatoria para la conservación, así como a la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de viviendas (2018) están dirigidas a facilitar la financiación de la ejecución de obras en viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila, edificios de viviendas de tipología residencial colectiva y viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva, todos ellos situados dentro del ámbito territorial de la comunidad de Castilla y León, dirigidas a la conservación así como a la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad.

Cuadro 3.4.2-8
Ayudas a la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de las viviendas y Ayudas a la conservación, a la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de viviendas, 2018

Provincia	Ayudas a la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de las viviendas		Ayudas a la conservación, a la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de viviendas	
	Solicitudes		Solicitudes	
	N.º	N.º Viviendas+Locales	Nº	N.º Viviendas+Locales
Ávila	20	101	28	257
Burgos	58	1.135	139	1.880
León	58	60	88	617
Palencia	14	108	43	534
Salamanca	20	887	111	1.835
Segovia	11	20	21	274
Soria	11	54	23	332
Valladolid	41	166	158	1.898
Zamora	12	13	21	97
Total	245	2.544	632	7.724

Nota: No se puede diferenciar viviendas y locales porque para el cálculo de las subvenciones se tienen en cuenta elementos computables y los locales no son igual a un elemento computable ya que su cómputo se hace por metro cuadrado de superficie
 Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.4.2-9
Ayudas rehabilitación edificatoria 2017 (Prórroga Plan 2013-2016)

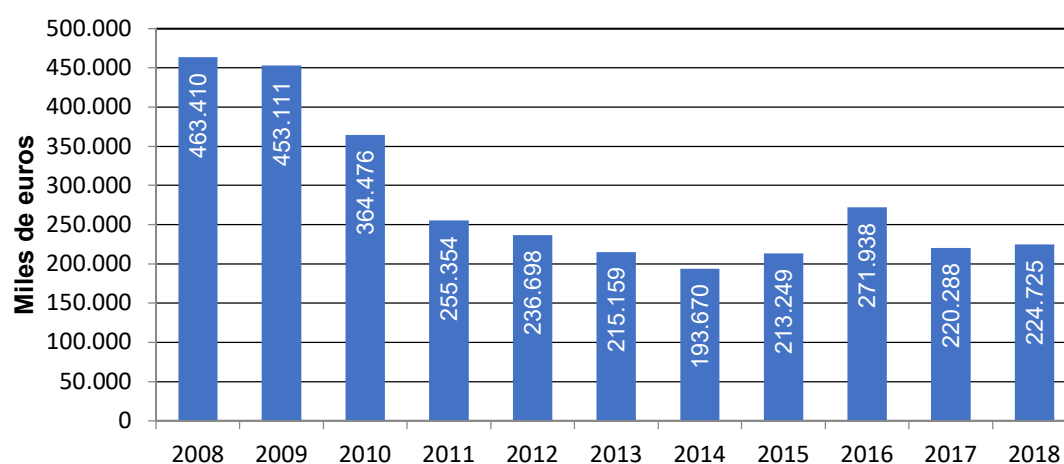
Provincia	Solicitudes		Expedientes aprobados		
	N.º	N.º Viviendas+Locales	N.º	N.º Viviendas+Locales	Ayuda (euros)
Ávila	25	355	0	0	0,00
Burgos	214	4.573	48	1.507	4.585.873,36
León	72	462	8	143	470.016,88
Palencia	74	905	2	25	59.200,00
Salamanca	105	2553	10	163	262.831,66
Segovia	26	403	1	184	222.489,52
Soria	22	352	4	127	283.103,01
Valladolid	256	5.611	36	548	1.381.979,88
Zamora	29	308	1	8	11.606,41
Total	823	15.522	110	2.705	7.277.100,72

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

3.5 Medio Ambiente

La dotación presupuestaria correspondiente a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en el área de medio ambiente para el año 2018 fue de 224.724.502 euros, lo que supuso un incremento del 2% respecto del año anterior en el que se contó con 220.288.005 euros. De este modo vuelve la senda de crecimiento, iniciada en 2015, después de que se interrumpiera en 2017, tras un descenso continuado que se inició en 2009. La dotación presupuestaria en 2018 representa todavía el 48,5 % de la correspondiente a 2008, cuando la asignación al área de medio ambiente alcanzó el valor más alto para el periodo considerado.

Gráfico 3.5-1
Evolución de los presupuestos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, (área de medio ambiente) (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Presupuesto General de la Comunidad de Castilla y León.

Cuadro 3.5-1
Presupuesto de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, (área de medio ambiente) (euros)

	2017	2018	% Var.
451A01 Dir.y S.G.Fomento y M.A.	84.082.785	85.807.060	2,1
452A01 Abastec.y saneam. aguas	10.573.487	10.758.188	1,7
456A01 Ord.y mejora medio natur.	110.746.781	112.410.993	1,5
456B01 Protec. y educ. ambiental	14.884.952	15.748.261	5,8
Total	220.288.005	224.724.502	2,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Presupuesto General de la Comunidad de Castilla y León.

Si tenemos en cuenta la ejecución presupuestaria respecto del presupuesto inicial de 2017, podemos observar que las modificaciones presupuestarias han supuesto una variación del -1,6% respecto del

presupuesto inicial (-3.582.826,88 euros), habiéndose ejecutado el 93% del presupuesto inicial (208.663.816 euros de obligaciones reconocidas).

3.5.1 Información, sensibilización y educación ambiental

Dentro de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020, las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y Educación han creado el sello ambiental “*Centro Educativo Sostenible*” para aquellos centros educativos de Castilla y León que acrediten disponer de programas de educación y gestión ambiental y asumir una serie de compromisos de divulgación de sus prácticas sostenibles. El objetivo de esta iniciativa es implicar a toda la comunidad educativa en la sostenibilidad e intensificar el intercambio de conocimiento entre los centros educativos y la extensión de sus buenas prácticas al conjunto de la sociedad.

Así, por Orden EYH/1101/2018, de 28 de septiembre, se estableció el sello ambiental «Centro Educativo Sostenible» en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 17-10-2018) y por Orden FYM/1122/2018, de 18 de octubre, se convocó la concesión del citado sello ambiental correspondiente al curso académico 2018-2019. (BOCyL 22-10-2018). El plazo para presentar las solicitudes era desde el día 15 de enero hasta el día 15 de febrero de 2019.

Un año más se convocaron en 2018 los *Premios Regionales Fuentes Claras* para la sostenibilidad en municipios pequeños de Castilla y León, consolidándose en la Comunidad como un referente que reconoce el esfuerzo de los pequeños municipios, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, y empresas, que trabajan en el diseño y aplicación de modelos que promueven el desarrollo sostenible de los municipios en los que se desarrollan, contribuyendo a la mejora del medio ambiente y de la calidad de vida de los ciudadanos en el medio rural.

Por Orden FYM/758/2018, de 27 de junio, se convocaron en sus distintas modalidades estos premios en su XIX edición, y fueron otorgados a los proyectos presentados por los Ayuntamientos de Caleruega y Villadiago de Burgos, Medina de Rioseco, en Valladolid, Ayuntamiento de Torre del Valle, en Zamora y las asociaciones: ‘El Hombre y los Ingenios’ en Burgos y la Asociación ‘Red Arrayan de Cultura Patrimonio y Medio Ambiente’, de Salamanca.

Tras la aprobación de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020, de la Junta de Castilla y León, se aprobó el “*I Plan Bienal de Educación Ambiental 2016-2017*”, en el que se concretan los programas y acciones de educación ambiental a realizar, por la consejería competente en medio ambiente, para dicho periodo, contemplándose la aprobación de sucesivos planes bienales hasta abarcar todo el periodo de vigencia de la estrategia.

Durante los dos años de vigencia del I Plan Bienal de Educación ambiental destaca el inicio y desarrollo de las siguientes actuaciones, entre otras:

- Se firmaron convenios plurianuales de colaboración con universidades públicas de Castilla y León, para promover la gestión ambiental sostenible, la eficiencia energética y la educación ambiental en los campus universitarios, que favorezcan la sensibilización de los universitarios en materia de sostenibilidad. En el marco de estos convenios, se concedieron subvenciones a dichas universidades por un importe total de 240.000 euros, para el periodo 2017-2019, con el objetivo de promover la realización de programas de educación ambiental vinculados a la gestión y de las acciones que promuevan la ambientalización curricular.
- Se renovaron las líneas de colaboración con las entidades locales, mediante la concesión, para el periodo 2017-2018, de 24 subvenciones a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y a las diputaciones provinciales para el desarrollo de programas de educación ambiental vinculados a la gestión ambiental. El importe total de los programas asciende a 960.000 euros, con una aportación del 25% a cargo de las entidades locales.
- Se firmaron convenios plurianuales con los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las 9 diputaciones provinciales, concediendo 24 subvenciones directas para el periodo 2017-2018, por un importe total de 720.000 euros. Las entidades locales aportaron 240.000 euros.
- Se desarrollaron cursos de formación, talleres y jornadas para empleados públicos para impulsar la mejora ambiental de las administraciones públicas, y se han realizado campañas y cursos de formación en los centros escolares de Castilla y León, con el objetivo reforzar la educación ambiental en este ámbito.

En el marco de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020 se han realizado actividades de educación ambiental en las que han participado 502.421 personas. En el cuadro se muestran los datos agrupados en función de los grupos de interés definidos en la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020.

Cuadro 3.5.1-2**Participantes en actividades de educación ambiental y voluntariado, 2018**

Actividad por grupos de interés de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020	Nº de participantes
Las Administraciones Públicas	236.924
Los docentes y los profesionales de la educación ambiental, del medio ambiente y del desarrollo sostenible	51.198
Los promotores privados y los emprendedores de la educación ambiental	144.893
Las empresas, las organizaciones empresariales y los sindicatos	438
Los técnicos y responsables de la toma de decisiones en el medio rural	11.538
Los medios de comunicación y los líderes de opinión	26
La sociedad organizada	57.404
Total	502.421

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El Programa de Voluntariado Ambiental en la Red de Espacios Naturales de Castilla y León es un marco de fomento y apertura de nuevas fórmulas de participación de la ciudadanía en acciones de voluntariado que contribuyan al conocimiento, disfrute y puesta en valor de nuestro patrimonio natural generando vínculos emocionales y posibilitando actividades y comportamientos activos, mediante la creación de un tejido social a favor de la recuperación, la gestión sostenible y la divulgación de los valores de nuestro patrimonio natural.

La cifra de participantes totales ha pasado de 1.513 personas voluntarias el año 2017, a 2.186 en 2018, lo que representa un incremento anual del 44,4 %. A ello ha contribuido la mayor oferta de acciones, que han pasado de 85 a 98 (un 15 % más). Las 98 actividades se han realizado en 24 espacios naturales y cuatro en entornos de especial singularidad vinculados a centros ambientales.

En cuanto a la tipología de las 98 actuaciones desarrolladas, se engloban en ocho acciones temáticas: limpieza de residuos en entornos naturales; adecuación de equipamientos de uso público; rehabilitación y puesta en valor de elementos etnográficos y arqueológicos; mejora del hábitat animal; mantenimiento y señalización de senderos; anillamiento y seguimientos científicos; plantaciones y protección de árboles y arbustos; y educación ambiental.

Cuadro 3.5.1-3
Programa de voluntariado ambiental

	2014	2015	2016	2017	2018
Participantes	1.165	1.415	1.542	1.513	2.186
Casas del Parque y Centros Temáticos	25	25	25	25	27
Actividades desarrolladas	56	75	75	85	98
Espacios Naturales y Centros Temáticos	18	23	23	23	28

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

La *Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León* fue constituida con fecha 13 de diciembre de 2004 por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Castilla y León de fecha 26 de agosto de 2004, con el objetivo de contribuir a la restauración, potenciación, estimulación, promoción, mantenimiento y gestión integral de los bienes integrantes del Patrimonio Natural de Castilla y León, así como a su conocimiento y difusión.

La Fundación gestiona 54 infraestructuras, entre las que se incluyen Casas del Parque, Centros de Recuperación de Animales y Aulas del Río, entre otras, destinadas a potenciar los principales recursos naturales y el resto de los recursos disponibles en las áreas rurales, como el patrimonio histórico-cultural, actividades tradicionales, etc., estructurando un sistema atractivo capaz de generar beneficios directos para la población local, pero en total armonía con la conservación del acervo natural de estas zonas.

El PRAE, *Centro de Educación Ambiental* de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, gestionado por la Fundación Patrimonio Natural, ha finalizado el año 2018 con un total de 49.148 visitantes, lo que supone un incremento de 3.125 usuarios respecto a 2017 (un 6,8 %) y es el año de mayor afluencia desde la apertura. Desde 2009, primer año de funcionamiento, las instalaciones, el jardín ambiental o las diferentes actividades y exposiciones han sido visitados por 354.723 personas. Los datos del último año suponen prácticamente cuadruplicar los visitantes de 2009.

3.5.2 Calidad Ambiental

3.5.2.1 Aguas

Saneamiento y depuración de agua

La Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas obliga a las aglomeraciones urbanas de más de 2.000 habitantes a disponer de instalaciones de

tratamiento de las aguas residuales urbanas que garanticen la aplicación de un tratamiento secundario antes del vertido.

El presupuesto de la Comunidad destinado este año 2018 a abastecimiento y saneamiento de aguas fue de 10.758.188 euros, lo que ha supuesto un incremento del 1,7%. El desglose del gasto ha sido el siguiente: gastos de personal 543.508 euros, gastos corrientes de bienes y servicios 5.055 euros, inversiones reales 5.697.300 euros y transferencias de capital 4.512.325 euros.

En el año 2018 ha seguido aumentando el porcentaje de población de Castilla y León que dispone de sistemas de tratamiento de aguas residuales, alcanzando el 98,22% frente al 97,92% del pasado año. Cabe destacar que en todas las provincias más del 90% de la población (habitantes equivalentes) dispone de sistemas de tratamiento de aguas residuales, destacando Palencia y Soria, en las que se alcanza el 100%.

En 2018 se mantuvieron en construcción instalaciones destinadas a tratar las aguas residuales de un 0,48% de la población, que afectan a Ávila, León, Salamanca, Valladolid y Zamora.

Cuadro 3.5.2-1
Situación de la depuración en Castilla y León por provincias, 2018 (habitantes equivalentes)

Provincia	Totales	Funcionamiento	%	Construcción	%
Ávila	504.238	481640	95,52	11.902	2,36
Burgos	1.034.194	1.031.394	99,73	0	0,00
León	684.830	675.330	98,61	4.500	0,66
Palencia	322.183	322.183	100,00	0	0,00
Salamanca	813.969	806.434	99,07	2.235	0,27
Segovia	264.645	261.945	98,98	0	0,00
Soria	167.244	167.244	100,00	0	0,00
Valladolid	1.069.582	1.036.462	96,90	2.550	0,24
Zamora	201.913	190.166	94,18	3.197	1,58
Total	5.062.798	4.972.798	98,22	24.384	0,48

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Los municipios de más de 2.000 habitantes equivalentes que están pendientes de completar el tratamiento de aguas residuales, para dar cumplimiento a la Directiva 271/91, son los siguientes:

- Están en construcción por la Junta de Castilla y León: Gavilanes, Lanzahita, Pedro Bernardo, Laguna de Negrillos, Los Santos, Campaspero, Rueda y Moraleja del Vino.
- Están programadas para su construcción por la Junta de Castilla y León o Administración General del Estado: Mombeltrán, Muñana, Trespaderne, Grijota, Candelario, Villavieja de Yeltes, Ayllón,

Aldeamayor de San Martín, La Cistérniga, Fresno el Viejo, Nava del Rey, Portillo, Quintanilla de Onésimo, Villanueva de Duero, Fermoselle, Morales del Vino y San Cristóbal de Entreviñas.

Vertidos de aguas residuales

El número de vertidos urbanos y asimilables con autorización vigente en Castilla y León en 2018 fueron 4.943 en la Confederación hidrográfica del Duero (+21 respecto del año anterior); 22 en la del Tajo (+11); 86 en la del Cantábrico (-1); 291 en la del Ebro (+3) y 370 en la del Miño Sil (+6). Las mayores variaciones se registraron en las poblaciones de menos de 2.000 habitantes equivalente, ya que en el resto de población el número es muy parecido al del año anterior.

Con relación al volumen de vertidos urbanos y asimilables, cabe destacar el importante incremento en el caso de la Confederación Hidrográfica del Tajo que ha pasado de registrar 289.449 m³/año en 2017 a un total de 4.493.345 m³/año en 2018, concentrándose este incremento en poblaciones de menos de 15.000 habitantes equivalente.

Cuadro 3.5.2-2						
Número y volumen de vertidos urbanos y asimilables por población habitantes equivalentes en Castilla y León, autorizados por las Confederaciones Hidrográficas						
		2017			2018	
Población hab. equivalente	Confederación	Nº vertidos	Volumen vertido (m³/año)	Nº vertidos	Volumen vertido (m³/año)	
< 2.000	C.H. Duero	4.753	48.516.336	4.780	48.421.434	
	C.H. Tajo	10	15.699	16	407.764	
	C.H. Cantábrico	87	393.968	86	390.318	
	C.H Ebro	278	1.528.080	281	1.837.818	
	C.H Miño	nd	nd	329	2.341.964	
2.000 a 15.000	C.H. Duero	149	46.341.434	144	46.955.138	
	C.H. Tajo	1	273.750	6	4.085.581	
	C.H. Cantábrico	0	0	0	0	
	C.H Ebro	7	6.120.020	7	6.120.020	
	C.H Miño	nd	nd	16	5.242.596	
> 15.000	C.H. Duero	20	216.657.048	19	215.014.548	
	C.H. Tajo	0	0	0	0	
	C.H. Cantábrico	0	0	0	0	
	C.H Ebro	3	5.663.065	3	5.663.065	
	C.H Miño	nd	nd	25	21.764.754	
Total	C.H. Duero	4.922	311.514.818	4.943	310.391.120	
	C.H. Tajo	11	289.449	22	4.493.345	
	C.H. Cantábrico	87	393.968	86	390.318	
	C.H Ebro	288	13.311.165	291	13.621.103	
	C.H Miño	364	29.320.501	370	29.349.314	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas

En cuanto al análisis de número de vertidos urbanos y asimilables cabe destacar que en el volumen se registró un cambio considerable respecto a 2017 en la provincia de Ávila en la que la Confederación Hidrográfica del Tajo registró un incremento en el volumen de vertidos de 4.012.084 m³/año, suponiendo el 58% del total del volumen de vertidos a las EDAR de El Barraco, Sotillo de la Adrada y Candeleda.

Cuadro 3.5.2-3
Número y volumen de vertidos urbanos y asimilables por población habitantes equivalentes por provincias en Castilla y León, autorizados por las Confederaciones Hidrográficas

Provincias	Confederaciones	2017		2018	
		Nº vertidos	Volumen Vertido (m ³ /año)	Nº vertidos	Volumen Vertido (m ³ /año)
Ávila	CH Duero	375	12.676.049	378	12.680.312
	CH Tajo	11	289.449	12	4.301.533
Burgos	CH Duero	688	55.447.150	690	55.213.999
	CH Cantábrico	79	322.649	78	318.999
	CH Ebro	48	1.205.111	21	449.975
León	CH Duero	1.000	57.164.008	1.004	56.783.357
	CH Cantábrico	8	71.319	8	71.319
	Miño-Sil	354	29.296.525	360	29.325.338
Palencia	CH Duero	550	26.039.287	552	26.023.563
	CH Cantábrico	0	0	0	0
	CH Ebro	0	0	0	0
Salamanca	CH Duero	496	33.515.725	504	33.517.633
	CH Tajo	0	0	10	191.812
Segovia	CH Duero	414	24.629.976	418	25.085.422
Soria	CH Duero	403	9.477.094	404	9.678.312
	CH Ebro	1	103.000	1	5.900
Valladolid	CH Duero	421	69.462.026	417	68.351.993
Zamora	CH Duero	575	23.103.504	576	23.056.530
	Miño-Sil	10	23.976	10	23.976
Total	CH Duero	4.922	311.514.818	4.943	310.391.120
	CH Tajo	11	289.449	22	4.493.345
	CH Cantábrico	87	393.968	86	390.318
	CH Ebro ⁽¹⁾	49	1.308.111	22	455.875
	Miño-Sil	364	29.296.549	370	29.349.314

Nota: ⁽¹⁾ Autorizaciones otorgadas durante 2018, por lo que no coinciden con autorizaciones en vigor en 2018

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas.

El número de vertidos urbanos con tratamiento adecuado fue en Castilla y León de 2.896 (58,59% del total) en la Confederación Hidrográfica del Duero; 301 (71,50% del total) en la Confederación Hidrográfica del Tajo; 60 (69,77% del total) en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico; 288 (58,06% del total) en la Confederación Hidrográfica del Ebro. La población equivalente con tratamiento adecuado está alrededor del 85%, salvo en el caso de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico que es del 16,53%. De la Confederación Hidrográfica Miño Sil no se dispone de datos a este respecto.

Cuadro 3.5.2-4
Vertidos urbanos y asimilables que cuentan con tratamiento adecuado, número y porcentaje, por Confederaciones y Provincias, 2018

		Nº vertidos	Carga contam. en hab. Equiv.	Nº vertidos con tratamiento adecuados	Carga contaminante (hab. equiv con tratamiento adecuado)	% vertidos con tratamiento adecuado	% Población equivalente tratamiento adecuado
Ávila	CH Duero	378	380.200	147	330.723	38,89	86,99
	CH Tajo	336	219.556	276	180.525	82,14	82,22
Burgos	CH Duero	690	813.706	507	753.920	73,48	92,65
	CH Cantábrico	78	4.632	58	875	74,36	18,89
	CH Ebro	419	172.678	272	151.198	64,92	87,56
León	CH Duero	1.004	630.579	625	526.051	62,25	83,42
	CH Cantábrico	8	1.031	2	61	25,00	5,92
Palencia	CH Duero	552	358.779	327	295.578	59,24	82,38
	CH Cantábrico	0	0	0	0	0,00	0,00
	CH Ebro	5	184	4	137	80,00	74,46
Salamanca	CH Duero	504	527.469	288	442.837	57,14	83,96
	CH Tajo	85	124.888	25	109.716	29,41	87,85
Segovia	CH Duero	418	326.093	214	256.244	51,20	78,58
Soria	CH Duero	404	182.697	196	165.758	48,51	90,73
	CH Ebro	72	20.296	12	15.591	16,67	76,82
Valladolid	CH Duero	417	813.136	245	714.851	58,75	87,91
Zamora	CH Duero	576	380.127	347	277.551	60,24	73,02
Total	CH Duero	4.943	4.412.786	2.896	3.763.513	58,59	85,29
	CH Tajo	421	344.444	301	290.241	71,50	84,26
	CH Cantábrico	86	5.663	60	936	69,77	16,53
	CH Ebro	496	193.158	288	166.926	58,06	86,42

Nota: De la Confederación Hidrográfica Miño Sil no se dispone de datos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas

El número de autorizaciones de vertidos industriales en Castilla y León fue de 691 en la Confederación Hidrográfica del Duero (mismo número que en 2017); 2 de la Confederación Hidrográfica del Tajo (no registro ninguna en 2017); 19 de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (dos más que en 2017); 97 de la Confederación Miño Sil (dos menos que en 2017); y 14 de la Confederación Hidrográfica del Ebro (2 más que en 2017). Si analizamos por volumen, podemos observar que se registró un incremento considerable respecto a 2017 en Burgos, en la que la Confederación Hidrográfica del Ebro, registró un aumento en el volumen de vertidos autorizados de 18.952.544 m³/año.

Cuadro 3.5.2-5
Vertidos industriales en Castilla y León, autorizados por las Confederaciones Hidrográfica y por provincias,

Provincias	Confederaciones	2017		2018	
		Nº vertidos	Volumen Vertido (m³/año)	Nº vertidos	Volumen Vertido (m³/año)
Ávila	CH Duero	25	229.500	25	229.500
	CH Tajo	0	0	1	673
Burgos	CH Duero	112	3.360.210	114	3.370.310
	CH Cantábrico	16	28.167	16	28.167
	CH Ebro	12	3.477.928	13	22.430.472
León	CH Duero	81	57.279.775	82	58.179.775
	CH Cantábrico	3	2.576	3	2.576
	CH Miño-Sil	99	318.721.610	97	318.755.160
Palencia	CH Duero	82	114.116.622	82	114.116.622
	CH Cantábrico	0	0	0	0
	CH Ebro	0	0	0	0
Salamanca	CH Duero	60	297.389.616	60	297.389.616
	CH Tajo	0	0	1	1.468
Segovia	CH Duero	69	54.104.362	69	54.204.162
Soria	CH Duero	29	4.886.842	28	4.885.842
	CH Ebro	0	0	1	1.657
Valladolid	CH Duero	151	3.742.549	151	3.742.789
Zamora	CH Duero	82	5.453.851	80	4.449.539
	CH Miño-Sil	0	0	0	0
Total	CH Duero	691	540.563.327	691	540.568.155
	CH Tajo	0	0	2	2.141
	CH Cantábrico	19	30.743	19	30.743
	CH Ebro ⁽¹⁾	12	3.477.928	14	22.432.129
	CH Miño-Sil	99	318.721.610	97	318.755.160

Nota: ⁽¹⁾ Autorizaciones otorgadas en 2018.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas.

Estado y calidad de las aguas

El estado y calidad de las masas de agua es el aspecto fundamental que marca la Directiva Marco del Agua, cuyo concepto se refiere a la suma de la aptitud para los distintos usos, de manera que una determinada masa de agua tiene más o mejor calidad cuantos más usos permite.

Una masa de agua superficial se define como una parte diferenciada y significativa de las aguas superficiales, y constituye la unidad mínima en base a la cual se realiza buena parte de la planificación y gestión de los recursos hídricos. A continuación, se presenta el estado de estas masas de agua en la demarcación hidrográfica del Duero (datos de la Confederación Hidrográfica del Duero a 2017):

- De las 645 masas de ríos vigentes, el 58,6% (378) tienen estado general bueno.
- De las 47 masas de agua embalse vigentes, el 65,96% (31) tienen estado general bueno.
- De las 14 masas de agua lago vigentes, el 64,29% (9) tienen estado general bueno.
- De los tres ramales del Canal de Castilla: Norte, Campos y Sur, el 33,33% (1) tiene estado general bueno.

Una masa de agua subterránea es un volumen claramente diferenciado de aguas subterráneas en un acuífero o acuíferos. A continuación, se presenta el estado de estas masas de agua en la demarcación hidrográfica del Duero (datos de Confederación Hidrográfica del Duero a 2017):

- De las 64 masas de agua subterránea, el 75% (48) tiene estado general bueno.

Inversiones

En cuanto a las inversiones realizadas por las Confederaciones Hidrográficas en Castilla y León, cabe destacar el incremento en 2018 de la del Cantábrico (un 26%), ya que realizó proyecto de consolidación del Puente de Ribota, en Oseja de Sajambre (León). Además, se han realizado servicios de redacción del proyecto de saneamiento de Villasana de Mena y emisarios y acondicionamiento de la E.D.A.R. (Burgos).

En la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil se han ejecutado inversiones tanto a cargo del programa presupuestario de "Calidad del agua" (456A) como del programa "Gestión e infraestructura del agua" (452A). Entre otras, se han llevado a término el proyecto del colector interceptor general y conexión del saneamiento de Cabañas Rara al del Bierzo Bajo, restauraciones hidrológico-forestales y mejora de la conectividad en varios cauces de la provincia de León, acondicionamiento de las instalaciones de alta tensión en la presa de Bárcena, reconstrucción del cuenco amortiguador de la presa de Fuente del Azufre o implantación del plan de emergencia en las presas de Bárcena, Dique del Collado de Bárcena y Fuente del Azufre.

Cuadro 3.5.2-6
Inversiones realizadas en Castilla y León por las Confederaciones Hidrográficas y por provincias

		2017	2018	% Var.
CH Duero	Ávila	229.034,72	665.958,28	190,77
	Burgos	1.525.365,73	1.344.939,12	-11,83
	León	4.194.504,58	4.014.249,34	-4,30
	Palencia	2.819.357,36	3.547.911,98	25,84
	Salamanca	4.680.215,03	3.193.405,15	-31,77
	Segovia	1.682.444,57	1.455.547,63	-13,49
	Soria	515.053,79	128.338,58	-75,08
	Valladolid	5.010.674,61	3.337.960,13	-33,38
	Zamora	1.339.531,42	216.099,88	-83,87
	Sin provincializar	6.786.193,99	5.362.958,77	-20,97
	Total	28.782.375,80	23.267.368,86	-19,16
	CH Tajo	Ávila	1.022.751,78	772.456,85
Salamanca		465.731,93	390.623,99	-16,13
Total		1.488.483,71	1.163.080,84	-21,86
CH Cantábrico	Burgos	2.530,05	12.301,66	386,22
	León	27.554,49	25.609,80	-7,06
	Palencia	0,00	0,00	0,00
	Total	30.084,54	37.911,46	26,02
CH Miño-Sil	León	2.927.485,00	3.780.555,00	29,14
	Zamora	0,00	0,00	0,00
	Total	2.927.485,00	3.780.555,00	29,14

Nota: Confederación Hidrográfica del Ebro no se dispone de datos

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas

3.5.2.2 Calidad del aire

La Red de Control de la Calidad del Aire de la Junta de Castilla y León está integrada por 22 estaciones fijas y una unidad móvil destinada a la realización de medidas en las localidades que no cuentan con estación, así como a la evaluación de la representatividad de las estaciones fijas. Asimismo, existen 5 estaciones gestionadas por el Ayuntamiento de Valladolid. La ubicación de todas estas estaciones no ha variado desde 2013. Además, existen 27 estaciones en redes privadas. Se utiliza, asimismo, la estación situada en San Martín de Valdeiglesias, perteneciente a la Comunidad de Madrid y dos estaciones gestionadas por AEMET, pertenecientes a la Red EMEP (European Monitoring and Evaluating Programme), que se encargan de controlar la contaminación de fondo y están dedicadas a la observación de la contaminación atmosférica a escala regional, lejos de fuentes contaminantes.

Los datos correspondientes a la concentración de contaminantes registrados en 2018, que se recogen en este epígrafe son provisionales. Los indicadores utilizados se corresponden con la normativa vigente a nivel europeo, nacional y regional, si bien hay que precisar que algunos organismos, como la OMS, utilizan otros valores límite de protección a la salud humana más exigentes que no coinciden con los establecidos

en la normativa vigente. Estos valores límite están recogidos en el *Real Decreto 102/2011 de 28 de enero*, relativo a la mejora de la calidad del aire.

El dióxido de azufre (SO₂) no registró ninguna superación del umbral de alerta a la protección de la salud humana, que se sitúa en 500 µg/m³. Solamente se superó en una ocasión el valor límite horario para la protección de la salud humana, que es de 350 µg/m³, por lo tanto, muy por debajo del umbral de 24 ocasiones establecido en la normativa. Los valores medios anuales de datos horarios más elevados se midieron en Guardo (11 µg/m³) y La Robla (10 µg/m³).

En lo referente a las partículas en suspensión PM₁₀, en ninguna estación se superó el valor límite diario para la protección de la salud humana, que es de 50 µg/m³ en más de 35 ocasiones, que es el valor umbral. Tampoco se superó el valor límite medio anual de datos horarios que era de 40 µg/m³, registrándose los valores máximos en Miranda de Ebro1 y Renault 2, (22 µg/m³).

En el caso de las partículas en suspensión PM_{2.5}, el valor límite anual de datos diarios para la protección de la salud humana se sitúa en 25 µg/m³, siendo cinco estaciones las que superaron este valor, registrándose las medias anuales de datos diarios más elevadas en Valladolid 15 (13 µg/m³).

En cuanto a los niveles de dióxido de nitrógeno (NO₂), no se superó el valor límite anual de datos horarios para la protección de la salud humana, establecido en 40 µg/m³. Correspondieron los valores más elevados en Valladolid 11 (30 µg/m³) y León 1 (25 µg/m³).

En lo referente al ozono (O₃), cabe destacar que no se superó el umbral de información a la población situado en un valor límite de 180 µg/m³. Por otra parte, el valor promedio de protección para la salud humana, situado en 120 µg/m³, se superó en varias ocasiones en la mayor parte de las estaciones. El mayor número de superaciones (35) se registró en Segovia 2. Las medias anuales de datos diarios más elevadas se registraron en El Maillo en Salamanca (83 µg/m³) y en Ávila II (70 µg/m³).

Cabe destacar que se superaron 25 veces en los últimos tres años los niveles establecidos en el Real Decreto 102/2011 de 28 de enero en la estación de Segovia 2 y en la estación de Renault 1.

Las emisiones de gases de efecto invernadero por comunidades autónomas, a partir del inventario español, muestran como Castilla y León registró 31,7 millones de toneladas equivalentes de CO₂ en 2014 (+8,5% respecto del año anterior), 33,38 (+5,2%) en 2015, 30,85 (-7,6%) en 2016 y según el último dato disponible 31,1 millones toneladas equivalentes de CO₂ en 2017, registrándose un incremento interanual del 0,8%.

En 2018 han continuado llevándose a cabo las medidas contenidas en el "Plan de Acción en Situaciones de Alerta por Contaminación del aire urbano en Valladolid", aprobado con fecha 1 de febrero de 2017. En este Plan se establecen tres posibles situaciones de contaminación, teniendo en cuenta los valores establecidos por el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire y a la Guía de Calidad del aire de la OMS, relativa al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre: situación 1: preventiva; situación 2: aviso; y situación 3: alerta. Los tres tipos de medidas establecidos, dependiendo de la situación de contaminación que se dé en la ciudad son: medidas informativas; medidas de promoción del transporte pública; y medidas de restricción del tráfico. Según el último Informe de evaluación del Plan de Acción en Situaciones de Contaminación, correspondiente al año 2017, se estableció la situación 1 en 11 ocasiones y la situación 2 en 8 ocasiones.

Por sentencia de 19 de octubre de 2018, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León declaró la obligación de la administración autonómica de elaborar y aprobar, a la mayor brevedad, los preceptivos Planes de Mejora de la Calidad del Aire para la media docena de zonas donde entre los años 2010 y 2014 se han superado los valores objetivo para la protección de la salud y/o para la protección de la vegetación, establecidos por la normativa europea y española de calidad del aire para el ozono troposférico.

Las zonas donde la Junta de Castilla y León quedó obligada por decisión judicial a elaborar los planes de calidad del aire por ozono son: Salamanca, Duero Norte, Duero Sur, Montaña Sur, Valle del Tiétar y del Alberche y sur y este de Castilla y León, a las que habría que añadir Valladolid y Soria Demanda, por incumplimiento en años posteriores.

El Tribunal entiende que el artículo 16 de la Ley estatal de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera y el artículo 24 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, obligan a las comunidades autónomas a adoptar planes de mejora de la calidad del aire para alcanzar los objetivos de calidad del aire en los plazos fijados, en las zonas en las que los niveles de uno o más contaminantes regulados superen dichos objetivos, como es el caso del ozono.

En Castilla y León ya se dispone de planes de actuación para la mejora de la calidad del aire en León, Miranda de Ebro y en la zona de La Robla.

En Castilla y León se llevó a cabo en 2018 la campaña 'Operación Aire 2018' para el control del combustible en calderas de calefacción industrial. Durante los meses de febrero y marzo se realizaron un total de 175 controles y se detectaron 15 instalaciones industriales que utilizaban combustibles no autorizados. Asimismo, se formularon 19 denuncias administrativas por la utilización de combustibles no aptos para su quema, como maderas con barnices, plásticos, etc.

3.5.2.3 Generación y gestión de residuos

El número de equipamientos fijados en el Plan Integral de Residuos de Castilla y León, que entró en vigor el 24 de marzo de 2014, se incrementó en 7 en 2017 (último dato disponible) una planta de transferencia menos, 9 puntos limpios fijos más, y un punto limpio móvil menos.

Cuadro 3.5.2-7
Equipamientos en funcionamiento destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León

Tipo de instalación	2016	2017 (*)
Centros de tratamiento	12	12
Depósitos de rechazos	10	10
Plantas de envases	3	3
Líneas de envases	11	11
Plantas de transferencia	49	48
Puntos limpios fijos	105	114
Puntos limpios móviles	8	7
Total	198	205

Nota: último dato disponible.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En análisis de la gestión de residuos urbanos en Castilla y León nos permite observar que, en el año 2017 (últimos datos disponibles) la producción de residuos disminuyó un 0,6%, pasando de 997.498 toneladas en 2016 a 991.628 toneladas en el ejercicio siguiente. La ratio de generación de residuos urbanos por habitante no ha variado entre 2016 y 2017 situándose en 1,12 kilogramo por habitante y día. La ratio de generación de residuos por habitantes mayor se registró en Ávila (1,32 Kg/habitante/día) y la ratio menor se produjo en Valladolid (1,01 Kg/habitante/día).

La Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008 (Directiva Marco de Residuos) fue traspuesta al ordenamiento jurídico español por la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Esta norma establece que las administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos competenciales, aprobarán medidas de prevención de residuos encaminadas a lograr la reducción del peso de los residuos producidos en 2020 en un 10% respecto a los generados 2010.

Cuadro 3.5.2-8
Generación de residuos urbanos en Castilla y León, 2017 (últimos datos disponibles)

Provincia	Población (nº de habitantes)	Producción de residuos urbanos (toneladas)	Ratio generación (kg/habitante/día)
2017			
Ávila	160.700	77.182	1,32
Burgos	358.171	150.220	1,15
León	468.316	194.723	1,14
Palencia	163.390	68.295	1,15
Salamanca	333.603	133.381	1,10
Segovia	154.184	69.867	1,24
Soria	88.903	35.781	1,10
Valladolid	521.130	191.584	1,01
Zamora	177.404	70.595	1,09
Total	2.425.801	991.628	1,12
2010			
Ávila	171.896	85.493	1,36
Burgos	374.826	158.299	1,16
León	499.184	225.403	1,24
Palencia	172.510	69.957	1,11
Salamanca	353.619	144.295	1,12
Segovia	164.268	74.609	1,24
Soria	95.258	37.540	1,05
Valladolid	533.640	200.077	1,03
Zamora	194.214	75.389	1,06
Total	2.559.515	1.071.063	1,15

Producción de residuos urbanos (toneladas): suma de la fracción todo uno o resto recogida más las fracciones de recogida selectiva de vidrio, papel y cartón, envases ligeros y fracción orgánica del residuo urbano, diferencia.

Objetivo: Reducción de residuos producidos en 2020 en un 10% respecto a los generados 2010.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a partir de los datos proporcionados por los consorcios provinciales y Ayuntamientos y los sistemas integrados de gestión ECOVIDRIO y ECOEMBES.

En todas las provincias se realizan fracciones de recogida de restos, envases ligeros, papel y cartón y vidrio. Además, se realiza la recogida de otras fracciones como voluminosos, RAEEs, aceite vegetal, ropa, etc. a través de contenedores en vía pública, recogidas puerta a puerta o puntos limpios.

Cuadro 3.5.2-9
Datos sobre los sistemas de gestión de residuos (orgánicos/inorgánicos) por provincias en Castilla y León, 2018

	Fracciones de Recogida			
	Resto	Envases Ligeros	Papel/Cartón	Vidrio
Ávila	X	X	X	X
Burgos	X	X	X	X
León	X	X	X	X
Palencia	X	X	X	X
Salamanca	X	X	X	X
Segovia	X	X	X	X
Soria	X	X	X	X
Valladolid (Provincia)	X	X	X	X
Zamora	X	X	X	X

	Fracciones de Recogida			
	Fracción Orgánica	Resto	Papel/Cartón	Vidrio
Valladolid (capital)	X	X	X	X

(X) Indicación de las fracciones recogidas de manera general en las provincias y especificando el sistema de recogida de Valladolid capital.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Según datos de la Junta de Castilla y León en 2018 se han recogido de manera separada 920 envases por persona, aumentando la aportación al contenedor amarillo un 10,8%. En el caso del papel y el cartón la recogida ha aumentado un 4,3%, lo que supone que cada persona ha reciclado una media de 717 envases en el contenedor azul durante el año 2018. En cuanto al papel y cartón, se han recogido más de 43.700 toneladas, lo que supone 18,3 Kilos por persona depositados en el contenedor azul. Además, se han recogido más de 26.700 toneladas de plástico en los contenedores amarillos de Castilla y León, lo que representa una media de 12,8 kilos por habitante.

En 2018 ha continuado aumentando el número de instalaciones de tratamiento de residuos autorizados, pasando de 629 en 2017 a 701 en 2018 (72 instalaciones más). También se incrementó el número de operadores de instalaciones pasando de 12 a 16 (4 operadores más). Asimismo, en 2018, siguió creciendo el número de empresas registradas como transportistas de residuos, pasando de 2.318 en 2017 a 2.681 en 2018 (363 empresas más). Se mantiene la tendencia ascendente en el número de empresas registradas como negociantes de residuos, pasando de 114 a 130 (16 empresas más), y como agentes de residuos, pasando de 61 a 68 (7 empresas más).

Cuadro 3.5.2-10
Gestores registrados en la Comunidad de Castilla y León

	2014	2015	2016	2017	2018
Nº instalaciones de tratamiento de residuos autorizadas ⁽¹⁾	509	557	594	629	701
Para el tratamiento de residuos peligrosos	171	186	192	211	232
Para el tratamiento de residuos no peligrosos	425	472	506	538	606
Nº operadores de instalaciones de tratamiento de residuos autorizados ⁽²⁾	2	5	11	12	16
Para operaciones de tratamiento de residuos peligrosos	1	3	3	3	3
Para operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos	2	5	11	12	16
Nº empresas registradas como transportistas de residuos ⁽³⁾	1.712	1.905	2.137	2.318	2.681
Como transportistas de residuos peligrosos	394	446	565	641	787
Como transportistas de residuos no peligrosos	1.654	1.827	2.040	2.220	2.578
Nº empresas registradas como negociantes de residuos ⁽³⁾	51	80	92	114	130
Como negociantes de residuos peligrosos	26	38	47	57	68
Como negociantes de residuos no peligrosos	49	77	87	108	123
Nº empresas registradas como agentes de residuos ⁽³⁾	26	34	44	61	68
Como agentes de residuos peligrosos	20	22	28	44	47
Como agentes de residuos no peligrosos	26	34	44	60	67

⁽¹⁾ Se incluyen instalaciones autorizadas de tratamiento de residuos (artículo 27.1. Ley 22/2011, de 28 de julio) como autorizaciones conjuntas de instalación y operador de tratamiento de residuos (artículo 27,3 Ley 22/2011, de 28 de julio). No se incluyen las instalaciones que sólo gestionan residuos propios (autogestores). Una misma instalación puede estar autorizada simultáneamente para el tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos.

⁽²⁾ Autorizaciones conforme al artículo 27,2 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

⁽³⁾ Una misma empresa puede estar registrada para la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

3.5.2.4 Autorizaciones ambientales e inspecciones.

En 2018 se aprobaron el Decreto 8/2018, de 5 de abril y el Decreto 4/2018, de 22 de febrero, por los que se modifica el Anexo III del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, en relación con determinadas industrias agroalimentarias y con actividades o instalaciones ganaderas. Ambas normas han sido informadas por el Consejo Económico y Social en sus Informes 5/17 y 6/17, respectivamente, y suponen modificar la licencia ambiental por comunicación ambiental en ciertos supuestos.

A lo largo del año 2018 se tramitaron en Castilla y León un total de 48 autorizaciones ambientales, lo que supuso un incremento de 8 expedientes respecto a 2017. La provincia en la que mayor número de autorizaciones se tramitaron fue Salamanca (un 22,9% del total de la comunidad autónoma). Cabe recordar que a partir de la Ley 8/2014, de 14 de octubre, por la que se modificó la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se estableció una exención general respecto a la tramitación de las licencias ambientales a través de las Comisiones Territoriales de Medio Ambiente y Urbanismo, por lo que en este informe no se dispone de datos sobre licencias ambientales.

Cuadro 3.5.2-11					
Autorizaciones ambientales tramitadas por provincias en Castilla y León					
	2014	2015	2016	2017	2018
Ávila	0	2	3	1	3
Burgos	1	8	15	6	4
León	1	2	4	3	5
Palencia	1	1	1	0	1
Salamanca	2	6	9	9	11
Segovia	4	4	7	9	5
Soria	12	6	9	3	8
Valladolid	10	3	7	6	5
Zamora	2	2	4	3	6
Total	33	34	59	40	48

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.5.2-12	
Autorizaciones ambientales tramitadas por tipo de instalación en Castilla y León	
	2018
Instalaciones de combustión de más de 50MW	1
Instalaciones para la gestión de residuos	6
Instalaciones ganaderas de aves y porcino	40
Tratamiento de superficies metálicas	1
Total	48

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

De acuerdo con del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, para garantizar el efectivo cumplimiento de la normativa ambiental, se precisa el desarrollo de un programa de inspección que tenga como objetivo básico la revisión periódica de las instalaciones afectadas por esta norma.

En el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre se desarrolló esta obligación. En esta norma se determina entre otras cosas: que la periodicidad de estas inspecciones estará vinculada al riesgo ambiental de las instalaciones y como máximo, cada tres años se efectuará una inspección presencial; que la inspección se realizará sobre la base de una planificación trienal y unos programas anuales; que las inspecciones serán desarrolladas por funcionarios públicos competentes; y que los informes con las conclusiones, es decir, los resultados de las inspecciones serán públicas. Estos informes están disponibles en la web de la Junta de Castilla y León (<https://bit.ly/2LzUROT>)

En 2018 se realizaron 174 inspecciones ambientales (IPPC) a las instalaciones sujetas a este trámite, tanto por obtención como por renovación de la denominada “autorización ambiental” en concordancia con la Ley de prevención y control integrados de la contaminación (cuyo acrónimo es IPPC), lo que representa un aumento de 4 respecto a 2017. Por provincias, Burgos se mantiene a la cabeza, con 38 inspecciones, mientras que Ávila ocupa el último lugar, con 6 inspecciones ambientales.

Cuadro 3.5.2-13
Inspecciones ambientales a las actividades e instalaciones sujetas a autorización ambiental realizadas por provincias en Castilla y León

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total
2017	5	32	12	15	29	26	24	25	2	170
2018	6	38	10	18	24	20	23	21	14	174

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el año 2018 se han valorado 96 declaraciones de impacto ambiental en Castilla y León, frente a las 74 del año anterior. El número de declaraciones formuladas desde la Consejería de Fomento y Medio Ambiente pasó de 26 en 2017 a 43 en 2018. Las declaraciones realizadas por las Delegaciones Territoriales pasaron de 48 a 53. La provincia que mayor número de declaraciones de impacto ambiental registró fue Valladolid (27), y la que registro menor número fue Ávila (4).

Cuadro 3.5.2-14
Declaraciones de impacto ambiental por provincias en Castilla y León

	De Consejería		De Delegación Territorial		Total	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Ávila	2	2	4	2	6	4
Burgos	4	4	4	5	8	9
León	7	5	9	7	16	12
Palencia	0	3	2	2	2	5
Salamanca	1	5	5	2	6	7
Segovia	1	1	8	5	9	6
Soria	4	1	4	12	8	13
Valladolid	6	16	7	11	13	27
Zamora	1	6	5	7	6	13
Total	26	43	48	53	74	96

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El Sistema Comunitario de Gestión y Auditorías Ambientales (Eco-Management and Audit Scheme, EMAS) es una iniciativa de la Unión Europea a la que las empresas y otras organizaciones se pueden acoger voluntariamente, y que promueve la mejora continua del comportamiento ambiental de las mismas mediante el establecimiento y la aplicación de un sistema de gestión medioambiental. El EMAS identifica a aquellas organizaciones que implantan un Sistema de Gestión Medioambiental y adquieren el

compromiso de mejora continua, y permite evaluar, mejorar y dar a conocer su comportamiento ambiental.

El registro EMAS de Castilla y León, actualizado al mes de diciembre de 2018, incluye 21 inscripciones de empresas y organismos públicos, de modo que se ha dado de alta en el registro una nueva empresa en este año. Cabe recordar que las empresas del registro tienen la obligación de presentar declaraciones ambientales anualmente y son públicas (<https://bit.ly/2z6sZwZ>).

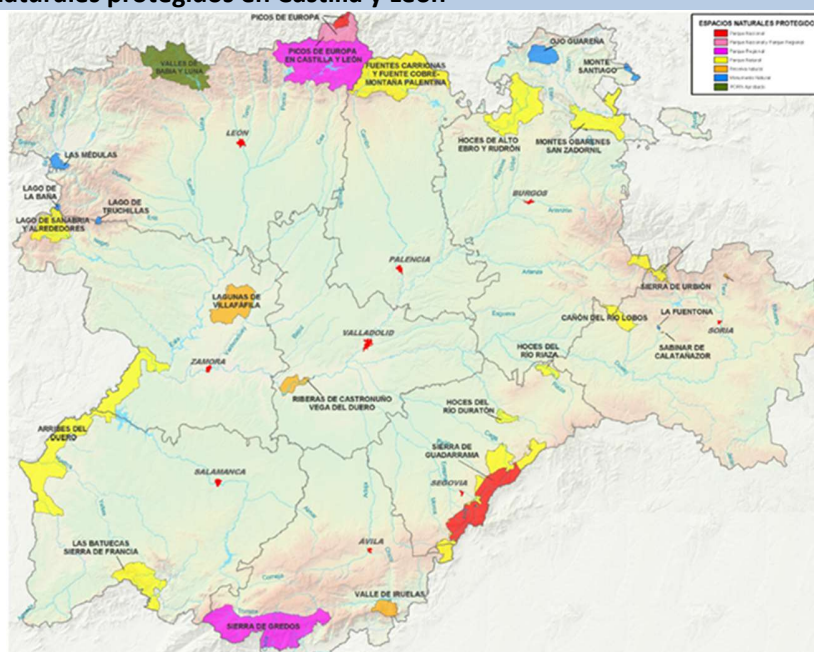
Son muchas las entidades en Castilla y León con certificación ISO 14001, reconocida a nivel internacional como la norma del sistema de gestión medioambiental adecuada para pequeñas y grandes empresas. Se debe tener presente que las normas estipuladas por ISO 14001 establecen herramientas y sistemas enfocados a los procesos de producción al interior de una empresa u organización, y de los efectos o externalidades que de estos deriven al exterior, al medio ambiente.

3.5.3 Medio Natural

3.5.3.1 Espacios Naturales

La Red de Espacios Naturales Protegidos en Castilla y León la componen 2 Parques Nacionales, 2 Parques Regionales, 13 Parques Naturales, 5 Reservas Naturales y 6 Monumentos Naturales, ocupando una superficie total superior a las 700.000 hectáreas.

Mapa 3.5.3-1
Espacios naturales protegidos en Castilla y León



Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La Red de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León ha superado en noviembre de 2018 la auditoría de seguimiento del sistema Q de Calidad Turística, una certificación promovida por el Instituto de la Calidad Turística Española (ICTE) y la Secretaría General de Turismo del Ministerio de Economía que, junto con EUROPARC-España, crearon en 2000 el Sistema de Calidad Turística Española SCTE, en el que se enmarca el proyecto de la Q de Calidad Turística.

Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) marcan las directrices generales de los espacios naturales. Por otra parte, otro instrumento que permita la gestión, protección y conservación de los valores de la zona, mediante el adecuado uso y gestión de sus recursos, con el fin de garantizar un aprovechamiento sostenido en armonía con el desarrollo de las poblaciones que lo habitan es el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) que se constituye como el instrumento básico de gestión de los parques y reservas naturales. En el caso de los monumentos naturales y paisajes protegidos cuentan con Normas de Conservación como instrumentos específicos de planificación y gestión operativa.

Durante 2018 se han aprobado los PORN del Espacio Natural «Sabinares del Arlanza - La Yecla» (Burgos) (Decreto 48/2018, de 29 de noviembre), y de los de los Espacios Naturales «Covalagua y Las Tuerces» (Palencia y Burgos) (Decreto 7/2018, de 28 de marzo).

La Junta de Castilla y León ha realizado entre los visitantes de los espacios naturales protegidos, unas encuestas que se han realizado vía online a través de la página web de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, arrojando una calificación de media global de 8,84 puntos de valoración. La información recogida hace referencia, entre otras cuestiones, a los cauces por los que el turista ha conocido el espacio, cómo ha organizado su visita, actividades que incluye en el viaje, la procedencia del visitante, alojamiento, días de estancia, etc.

La Red Natura 2000 creada mediante la Directiva 92/43/CEE, de Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, constituye la mayor apuesta de conservación realizada en Europa. Se trata de una red ecológica de ámbito supranacional que tiene como objetivo contribuir a la preservación de la biodiversidad en el continente a través del establecimiento de un marco de actuación común para la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.

La Red está formada por las Zonas Especiales de Conservación (ZEC), declaradas a partir de los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), por albergar hábitats y especies de fauna (no aves) y flora de interés comunitario, y por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) que tienen como objetivo la conservación de las especies de aves silvestres y las aves migratorias de presencia regular.

La Red Natura 2000 en Castilla y León está constituida por 70 ZEPA, con una superficie total de 1.997.970 ha, y 120 LIC, cuya superficie asciende a 1.890.597 ha, lo que supone respectivamente el 21,20% y el 20,06% de la Comunidad.

3.5.3.2 *Gestión forestal*

Castilla y León es un territorio forestal, como demuestra el hecho de que más del 51% de su territorio tenga la condición jurídica de monte. La superficie arbolada regional se aproxima a los 3 millones de hectáreas y ha aumentado notablemente desde que se hiciera el Primer Inventario Forestal Nacional en 1970, cuando ni siquiera llegaba a 1,9 millones de hectáreas.

Las repoblaciones forestales efectuadas en 2018 afectaron a 3.422 hectáreas (1.170 hectáreas más que en 2017). Las repoblaciones clásicas afectaron a una superficie de 2.042 hectáreas, es decir, 948 hectáreas más que el año anterior, siendo las más voluminosas suponiendo el 60% del total de la superficie

re poblada. Las repoblaciones agrarias afectaron a una superficie de 1.381 hectáreas, 224 hectáreas más que el año anterior.

Cuadro 3.5.3-1
Repoblaciones forestales en Castilla y León por provincias (hectáreas)

	Clásicas *		Agrarias		Total	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Ávila	77	330	110	26	187	356
Burgos	105	225	147	387	253	611
León	347	639	177	242	524	882
Palencia	162	329	8	66	170	396
Salamanca	45	12	39	1	84	13
Segovia	20	29	92	0	112	29
Soria	170	302	414	487	583	789
Valladolid	30	74	76	23	106	98
Zamora	138	101	94	148	233	249
Total	1.094	2.042	1.157	1.381	2.252	3.422

Datos 2018 provisionales.

* Incluye plantaciones de choperas promovidas a través de empresas públicas.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Considerando el periodo 1999-2018, se repoblaron en Castilla y León 261.699 hectáreas, de las que el 37% fueron repoblaciones clásicas, el 61% tierras agrícolas y el 2% montes privados

Cuadro 3.5.3-2
Repoblaciones forestales en Castilla y León por provincias, 1999-2018 (hectáreas).
Datos acumulados

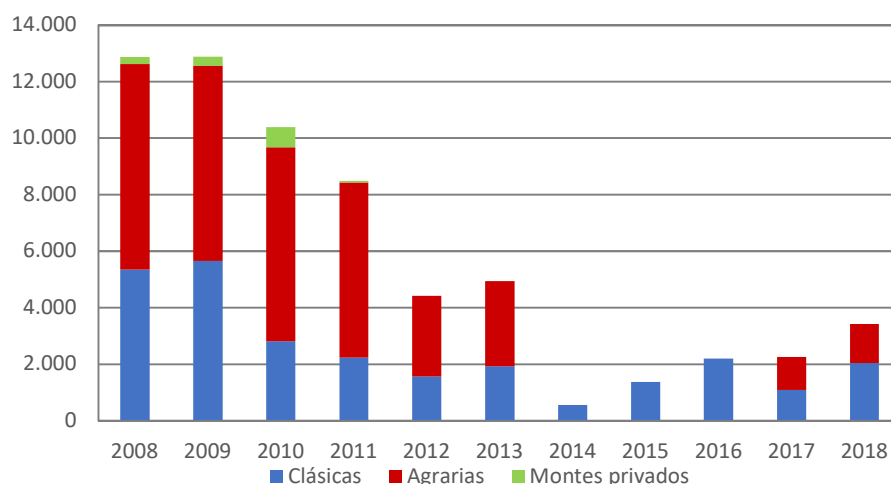
	Clásicas*	Tierras agrícolas	Montes privados	Total
Ávila	12.384	8.981	185	21.551
Burgos	8.785	27.155	1.601	37.542
León	38.653	46.491	2.318	87.463
Palencia	5.263	8.477	362	14.102
Salamanca	2.396	12.278	248	14.922
Segovia	6.503	6.600	238	13.341
Soria	7.851	20.576	350	28.777
Valladolid	4.945	6.865	29	11.839
Zamora	8.922	22.368	873	32.163
Total	95.703	159.792	6.204	261.699

* Datos provisionales

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el gráfico 3.5.3-1 se representa la evolución que han seguido durante el periodo 2008-2018 las hectáreas repobladas correspondientes a los tres apartados en los que se diferencian: clásicas, tierras agrarias y montes privados.

Gráfico 3.5.3-1
Repoblaciones forestales en Castilla y León 2008-2018 (hectáreas)



* Datos provisionales

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La certificación forestal es un instrumento que garantiza y demuestra a la persona consumidora que la madera o cualquier otro recurso forestal (corcho, resinas...) procede de un bosque gestionado de manera sostenible. El cumplimiento de los requisitos de la certificación es evaluado por una auditoría externa en base a estándares reconocidos internacionalmente.

Existen dos sellos para la certificación de la Gestión Forestal Sostenible en España, reconocibles en los productos y en el material divulgativo, estos son PEFC: (Programme for the Endorsement of Forest Certification) y FSC (Forest Sewardship Council).

La certificación regional de mayor implantación en Castilla y León es bajo el sistema PEFC, que se define como el proceso participativo mediante el cual los agentes del sector forestal interesados establecen un mecanismo para poder acreditar la Gestión Forestal Sostenible dentro de la Comunidad Autónoma, dando acceso a la certificación a aquellos propietarios que se comprometen, activa y voluntariamente, a cumplir la norma de referencia.

Entre julio de 2017 y julio de 2018 se llevaron a cabo certificaciones PEFC en 449 montes públicos (524 en 2017) y 144 montes privados (135 en 2017).

Cuadro 3.5.3-3
Número de montes en Castilla y León por provincias que poseen la Certificación Forestal PEFC

	A julio 2017				A julio 2018			
	Montes públicos		Montes privados		Montes públicos		Montes privados	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Ávila	45	8,59	1	0,74	42	8,42	2	1,39
Burgos	96	18,32	14	10,37	101	20,24	12	8,33
León	139	26,53	31	22,96	123	24,65	35	24,31
Palencia	47	8,97	4	2,96	39	7,82	3	2,08
Salamanca	34	6,49	21	15,56	36	7,21	21	14,58
Segovia	41	7,82	26	19,26	43	8,62	25	17,36
Soria	49	9,35	14	10,37	51	10,22	21	14,58
Valladolid	29	5,53	4	2,96	28	5,61	4	2,78
Zamora	44	8,40	20	14,81	36	7,21	21	14,58
Total	524	100,00	135	100,00	499	100,00	144	100,00

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente por Orden FYM/674/2018, de 12 de junio, publicada en el BOCyL 22 de junio de 2018, declaró como época de peligro alto de incendios forestales en Castilla y León la comprendida entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2018.

Finalizada la campaña de incendios forestales de 2018, ha sido clasificada como positiva al tratarse de los mejores datos de Castilla y León de los últimos 35 años, registrándose un bajo grado de siniestralidad, así como un bajo número de incendios y de superficie quemada. Esto ha sido debido a las condiciones climatológicas favorables, una mayor concienciación de la población y la eficaz actuación del operativo de lucha contra incendios forestales de Castilla y León.

Las precipitaciones durante la primavera del año 2018, muy abundantes durante los meses de marzo y junio, han mantenido el nivel de humedad en suelos y vegetación, y han hecho que los fuegos que se han iniciado hayan progresado lentamente. A las precipitaciones se han sumado unas temperaturas frías para la época del año. Sin embargo, los meses de agosto, septiembre y, en menor medida octubre, han sido cálidos, con temperaturas por encima de las habituales y escasas precipitaciones, manteniéndose el bajo número de incendios.

El operativo del año 2018 fue dirigido de forma coordinada desde los diez centros de mando, contando con 4.369 profesionales forestales, 31 medios aéreos ubicados en Castilla y León, 202 cuadrillas terrestres y helitransportadas, 307 autobombas y vehículos pick-up, 29 retenes de maquinaria y bulldozer, 210 puestos y cámaras de vigilancia, y un avión no tripulado del Ministerio de Defensa.

El presupuesto con el que se contó en 2018 para el operativo contra incendios fue de 52.325.616,41 euros (26.030.668,53 euros para prevención y 26.294.947,88 euros para extinción).

En la campaña 2018, disponiendo de datos provisionales, se produjeron 260 incendios de más de una hectárea y 649 conatos de incendios, registrándose en ambos casos reducciones respecto a los de la campaña anterior. Las provincias de la comunidad más afectadas fueron León, Zamora y Salamanca.

Cuadro 3.5.3-4
Número de conatos de incendios e incendios forestales por provincias en Castilla y León

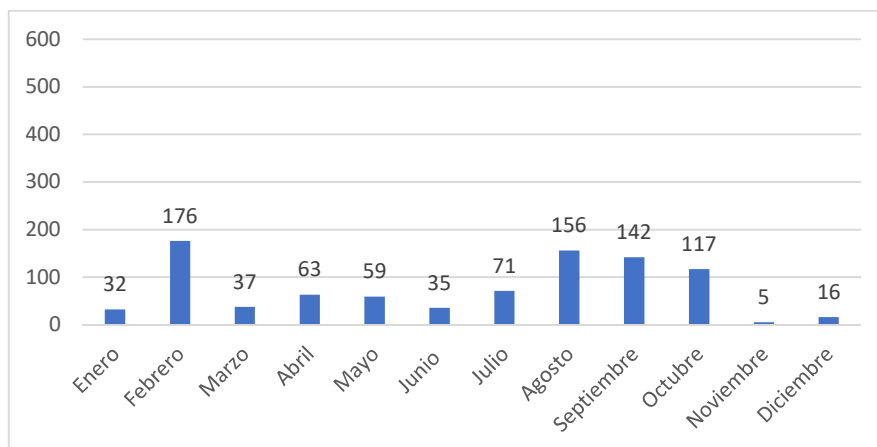
	Nº de incendios >1 ha.		Nº Conatos	
	2017*	2018*	2017*	2018*
Ávila	61	24	132	94
Burgos	62	18	187	51
León	467	88	334	115
Palencia	61	12	160	32
Salamanca	108	39	210	122
Segovia	20	1	74	30
Soria	17	1	103	34
Valladolid	37	6	116	44
Zamora	246	71	283	127
Castilla y León	1.079	260	1.599	649

Nota: *Los datos de 2017 y 2018 son provisionales.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El número de incendios forestales producidos a lo largo de 2018 por meses se presenta en el *gráfico* 3.5.3-2.

Gráfico 3.5.3-2
Número de incendios forestales en Castilla y León, 2018 (datos provisionales)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la superficie arbolada quemada en 2018 se quemaron 436,4 hectáreas, muy por debajo de la registrada en 2017 que fue de 10.494,0 hectáreas. La superficie de monte abierto, matorral y monte bajo afectada por incendios en 2018 fue de 1.702,5 hectáreas, también muy inferior a la de 2017, que fueron 23.310 hectáreas). En cuanto a la vegetación herbácea, la superficie quemada en 2018 fue de 489,5 hectáreas, también muy por debajo de la de la campaña anterior, que fue de 6.055 hectáreas. Por provincias, León, Zamora y Salamanca aglutinaron el 86% del total de la superficie quemada de Castilla y León.

Cuadro 3.5.3-5
Superficie arbolada, superficie de monte abierto, matorral y monte bajo y de vegetación herbácea quemadas en Castilla y León por provincias, (hectáreas)

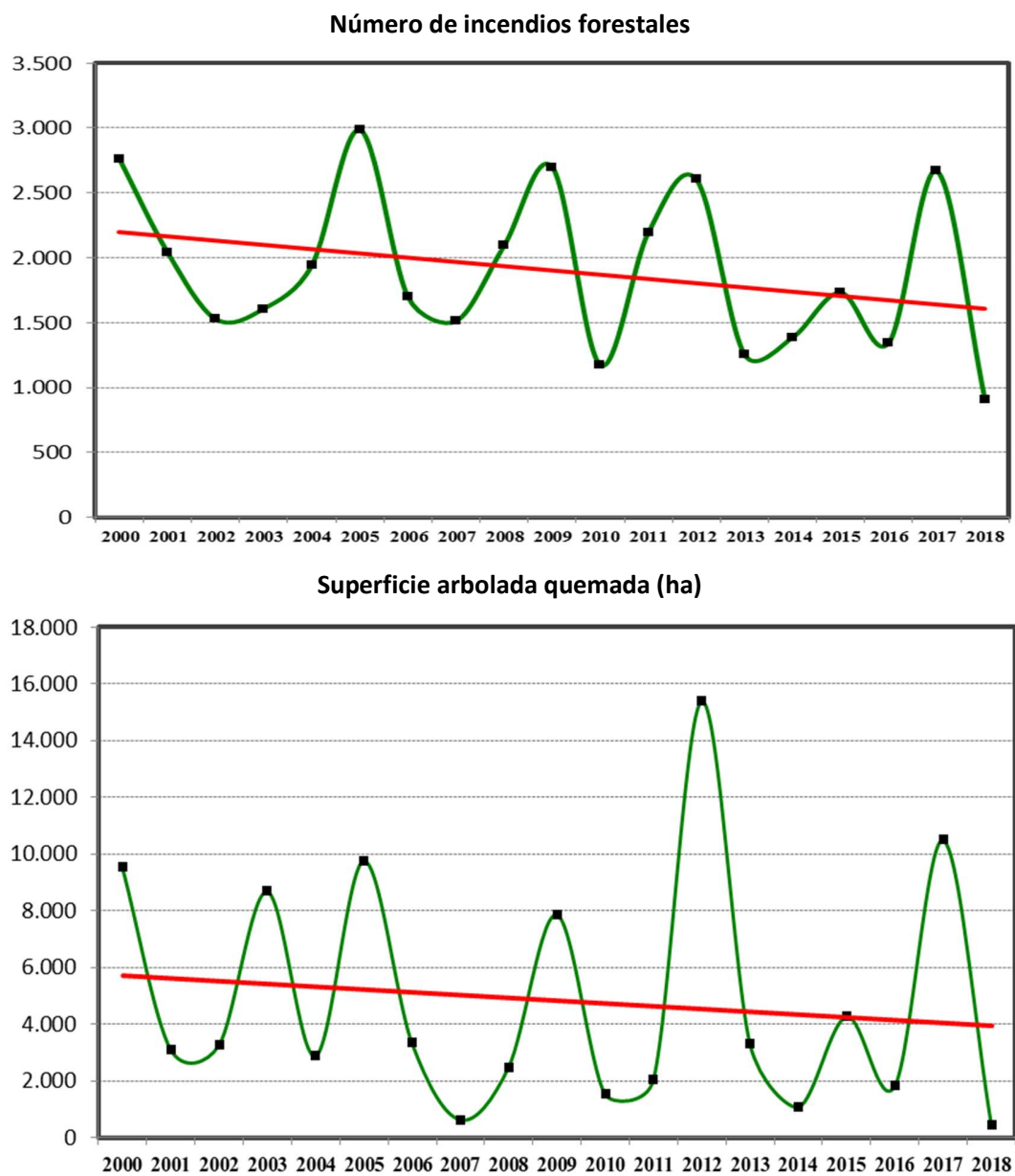
	Superficie arbolada quemada	Superficie de monte abierto, matorral y monte bajo quemada	Vegetación herbácea
2017*			
Ávila	1.151,2	1.875,0	445,4
Burgos	275,1	350,7	75,9
León	5.375,00	14.249,0	2.506,00
Palencia	79,1	51,7	228,2
Salamanca	385,1	1.925,7	1.096,1
Segovia	924,1	3,2	50,2
Soria	29,1	19,9	90,7
Valladolid	31,4	5,8	146,8
Zamora	2.243,9	4.828,5	1.416,0
Castilla y León	10.494,0	23.310,0	6.055,0
2018*			
Ávila	138,4	36,5	35,9
Burgos	14,6	36,2	16,3
León	165,2	1.066,3	160,3
Palencia	11,1	15,2	12,3
Salamanca	86,3	94,9	97,0
Segovia	0,4	0,3	5,3
Soria	0,4	1,1	5,2
Valladolid	2,2	1,6	16,4
Zamora	17,8	450,4	140,8
Castilla y León	436,4	1.702,5	489,5

Nota: (*) Datos provisionales.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Al considerar la evolución seguida por el número de incendios forestales que afectaron a superficies superiores a una hectárea y los conatos de incendios a lo largo del periodo 2000-2018 se dibuja una curva que oscila en torno a una línea de tendencia descendente. Cabe destacar que en la campaña de 2018 se corrigió el pico que se produjo en la campaña anterior.

Gráfico 3.5.3-3
Evolución de incendios forestales en Castilla y León, 2000-2018



Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

El Acuerdo del del Diálogo Social de 15 de febrero de 2018 sobre el sector forestal estableció la necesidad de recuperar en 2018 del Plan 42 para la prevención activa de incendios forestales, encaminada a la reducción del número de incendios a través de medidas de concienciación, educación y apoyo a las actividades agroforestales desarrolladas por la población local. El Plan de Medidas Preventivas contra Incendios – Plan 42 fue aprobado por Acuerdo de 10 de enero de 2002, de la Junta de Castilla y León, con el objetivo de desarrollar actuaciones de prevención activa.

En 2018 se inició la elaboración del Plan 42-Bierzo Oeste como estrategia encaminada a la prevención de incendios forestales con un horizonte de cinco años, con diferentes líneas de actuación, en los municipios de Villafranca del Bierzo, Corullón, Trabadelo, Vega del Valcarce y Balboa.

3.5.3.3 *Caza y pesca*

La Constitución Española en su artículo 148 establece que la caza es competencia de las Comunidades Autónomas, y así fue asumido en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su artículo 70. La Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, ordena el ejercicio de la caza inspirándose en el principio de conservación de la naturaleza y en la consideración de la actividad cinegética como dinamizadora de las economías rurales.

Durante 2018 se aprobó el Decreto 10/2018, de 26 de abril, que modificaba el Decreto 32/2015, de 30 de abril, por el que se regula la conservación de las especies cinegéticas de Castilla y León, su aprovechamiento sostenible y el control poblacional de la fauna silvestre.

Castilla y León es la comunidad autónoma con mayor superficie destinada a la caza, con 8,39 millones de hectáreas aproximadamente, lo que representa el 19% de los casi 44 millones que existen en España.

En 2018 continua el descenso iniciado años atrás en el número de cotos privados de caza, de modo que se redujeron 18 cotos privados de caza, lo que supuso 11.507 hectáreas menos. Por el contrario, el número de reservas regionales de caza, cotos regionales y zonas de caza controladas no ha variado. Así, se dispone de 10 reservas regionales de caza (547.271 hectáreas), 5.532 cotos privados de caza (7.775.522 hectáreas), 4 cotos regionales (6.519 hectáreas) y 7 zonas de caza controlada (22.711 hectáreas). La provincia que cuenta con mayor superficie es León con 1.372.621 hectáreas de terreno cinegético de Castilla y León.

Cuadro 3.5.3-6
Terrenos cinegéticos por provincias en Castilla y León, 2018

Provincia	Reservas regionales de caza		Cotos privados de caza		Cotos regionales		Zonas de caza controlada	
	Nº	ha	Nº	ha	Nº	ha	Nº	ha
Ávila	1	39.052	468	652.247	1	3.424	0	0
Burgos	1	75.372	824	1.218.704	0	0	1	509
León	3	146.737	972	1.219.762	0	0	1	6.122
Palencia	1	48.813	460	668.266	0	0	0	0
Salamanca	1	21.513	980	1.012.522	0	0	1	3.544
Segovia	0	0	418	602.770	0	0	1	10.284
Soria	1	115.895	481	856.416	0	0	3	2.252
Valladolid	0	0	390	704.102	3	3.095	0	0
Zamora	2	99.889	539	840.734	0	0	0	0
Total	10	547.271	5.532	7.775.522	4	6.519	7	22.711

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.5.3-7
Terrenos cinegéticos en Castilla y León

	2014	2015	2016	2017	2018
Reservas regionales de caza	10	10	10	10	10
Cotos privados de caza	5.571	5.566	5.559	5.551	5.532
Cotos regionales	4	4	4	4	4
Zonas de caza controlada	7	7	7	7	7
Total	5.592	5.587	5.580	5.572	5.553

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El Plan de Conservación y Gestión del Lobo en Castilla y León, aprobado por el Decreto 14/2016 de 19 de mayo, es el marco que coordina todas las acciones relacionadas con el lobo ibérico en la comunidad. Siempre bajo la premisa de mantener la población de lobos de Castilla y León en un estado de conservación favorable, que contribuya a la viabilidad de la población ibérica en su conjunto, asegurando su aportación al manteniendo de nuestros ecosistemas naturales, buscando la compatibilidad con el aprovechamiento ganadero tradicional y favoreciendo que la especie se convierta en un elemento dinamizador del desarrollo rural.

En el año 2017, el número de ataques aumentó un 47% al sur del Duero y, sin embargo, disminuyó en un 16 % en la zona norte, donde sí es especie cinegética. Esta situación se ha agudizado en el primer semestre de 2018 (últimos datos disponibles), con un aumento de los ataques en un 36 % al norte del Duero y un 72 % al sur del Duero, respecto al primer semestre de 2017, pasando de 890 a 1.449 ataques.

Además, los datos muestran que el principal incremento se concentra en determinados municipios de Ávila y Segovia, con una media de 6 ataques diarios.

3.6 Consumo

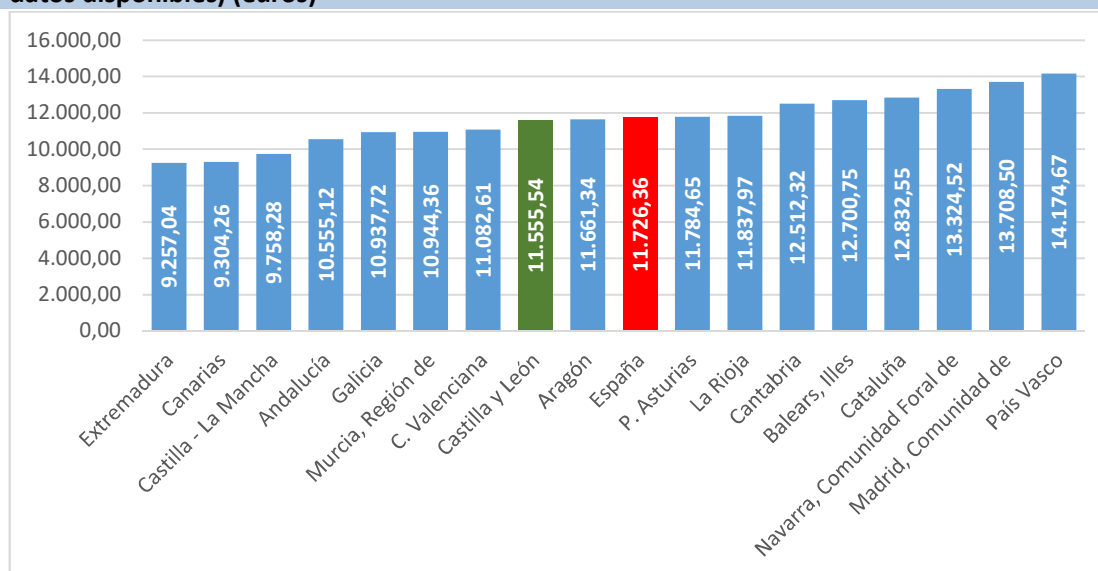
3.6.1 Pautas de consumo

Los datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares del (INE) muestran que en el año 2017 (últimos datos disponibles), cada hogar de Castilla y León efectuó un gasto medio en consumo de 26.813,96 euros, un 8,13% inferior al de España (29.188,19 euros). Respecto al año 2016, aumenta el gasto medio por hogar en Castilla y León (2,8%) y en España (3,5%).

El gasto medio por persona en Castilla y León asciende a 11.555,54 euros, un 1,46% inferior a la media nacional (11.726,36 euros). Respecto al año 2016, aumenta el gasto medio por persona en Castilla y León (3,3%) y en España (3,7%).

Las comunidades autónomas con mayor gasto medio por persona en el año 2017 fueron País Vasco (14.174,67 euros), Comunidad de Madrid (13.708,50 euros) y Comunidad Foral de Navarra (13.324,52 euros). Por el contrario, Extremadura (con 9.257,04 euros), Canarias (9.304,26), y Castilla-La Mancha (9.758,28 euros) registraron los menores gastos medios por persona.

Gráfico 3.6.1-1
Gasto medio por persona por Comunidades y Ciudades Autónomas de residencia, 2017 (últimos datos disponibles) (euros)



Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

En el análisis por grupos de gasto, los hogares de Castilla y León destinan el 30,48% de su presupuesto (8.172,05 millones de euros) a gastos relacionados con la vivienda (vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles), el 15,41% a alimentos y bebidas no alcohólicas y el 12,06% a transporte. Estos gastos en España representan el 30,06%, el 14,07% y el 12,56% respectivamente.

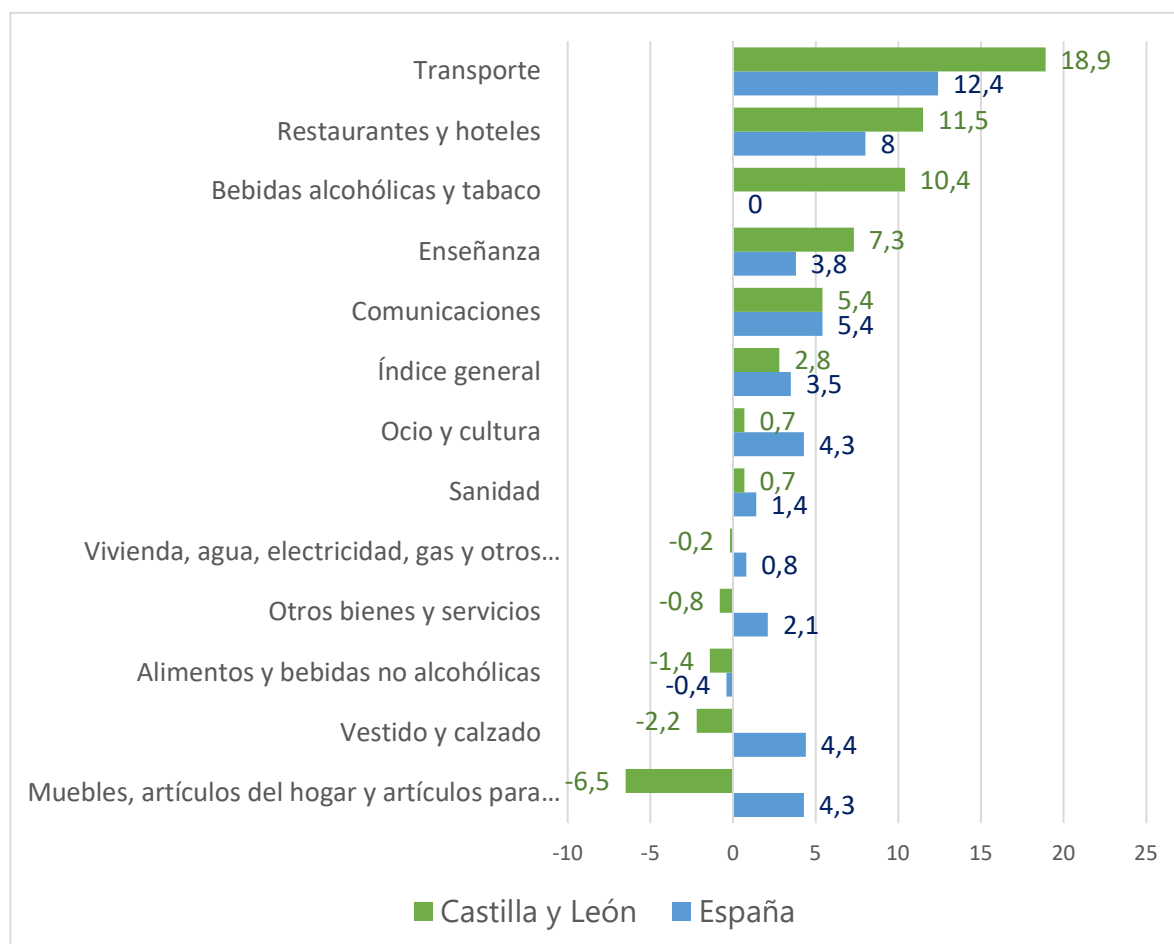
Cuadro 3.6.1-1
Gasto medio por hogar y distribución porcentual por grupos de gasto, 2017 (últimos datos disponibles)
(euros)

	Gasto medio por hogar		Distribución del gasto (%)	
	Castilla y León	España	Castilla y León	España
Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.131,17	4.107,61	15,41	14,07
Bebidas alcohólicas y tabaco	499,5	536,25	1,86	1,84
Vestido y calzado	1.318,37	1.514,84	4,92	5,19
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	8.172,05	8.774,12	30,48	30,06
Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar	1.058,95	1.337,58	3,95	4,58
Sanidad	904,15	980,39	3,37	3,36
Transporte	3.233,21	3.667,29	12,06	12,56
Comunicaciones	844,72	929,62	3,15	3,18
Ocio y cultura	1.630,51	1.662,14	6,08	5,69
Enseñanza	269	414,22	1,00	1,42
Restaurantes y hoteles	2.833,39	3.002,75	10,57	10,29
Otros bienes y servicios	1.918,95	2.261,39	7,16	7,75
Total	26.813,96	29.188,19	100,00	100,00

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

Respecto al año 2016, el gasto medio por hogares en Castilla y León experimenta el mayor aumento en transporte (+18,9%) y el mayor descenso en muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar (-6,5%). En España, respecto al año 2016, el mayor aumento en el gasto de los hogares se dio en transporte (+12,4%) y desciende en alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,4%).

Gráfico 3.6.1-2
Variación interanual del gasto medio por hogar por grupo de gasto en Castilla y León y España, 2017 (últimos datos disponibles) (%)



Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

(Ver ficha de actualidad CES. Encuesta de Presupuestos Familiares) [Picha aquí](#)

Según los datos de la *Confederación Española de Comercio* de 2017 (últimos datos disponibles), por modos de distribución, las pequeñas cadenas fueron el único formato que cayó (-0,8%), mientras que el resto terminaron el año en positivo, aunque el crecimiento de las empresas unilocalizadas fue mucho más contenido (+0,2%) frente al de grandes cadenas (+3,1%) y grandes superficies (+1,6%).

En relación al consumo eléctrico, cabe señalar que el Consejo de Ministros de 5 de octubre de 2018 aprobó el Real Decreto-ley 15/2018, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de

los consumidores, que incluía, como medidas de acción urgente, la ampliación de la cobertura del bono social eléctrico. Además, se prohibía el corte de suministro en los hogares acogidos al bono social donde viva al menos un menor de 16 años. Esta medida se hace extensiva también a los hogares donde residiera al menos una persona con un nivel de discapacidad del 33% o superior. De igual modo, se aplica si en la vivienda reside al menos una persona en situación de dependencia en Grado II y III.

Por otra parte, se creó un bono social térmico, como ayuda económica directa para que los hogares vulnerables puedan hacer frente a sus gastos de calefacción, agua caliente o cocina en invierno, con independencia del combustible que utilicen, de modo que podían recibir este bono los hogares que estaban acogidos al bono social eléctrico.

Según los datos de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia (datos disponible en el Boletín de Indicadores Eléctricos de diciembre de cada año), el número de consumidores acogidos al bono social de la electricidad en España a agosto de 2018 ascendió a 2.505.541, es decir un 6% más que en el mismo periodo del año anterior. Por tipo de consumidor, el 11,8% eran pensionistas y el 12,5% familias numerosas.

3.6.2 Tecnologías de la información y comunicaciones y comercio electrónico en los hogares

Según la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares (INE), el 77,1% de los hogares dispone de ordenador en 2018. Este porcentaje es ligeramente inferior (1,3 puntos) al del año pasado. En el caso del teléfono móvil, el porcentaje fue del 97,0% (97,4% en 2017). En 2018 el 79,2% de los hogares disponía de acceso a internet mismo, mientras que a nivel nacional lo alcanzaban el 82,3% de los hogares. El principal tipo de conexión de banda ancha es a través de un teléfono móvil (smartphone 3G o 4G, iPod...), (84,5% de los hogares), seguido por la fibra óptica (un 49,7% de hogares) y la línea ADSL (con un 39,3%).

Cuadro 3.6.2-1
Equipamiento de productos TIC en las viviendas principales Castilla y León, (porcentaje)

	2017		2018	
	España	Castilla y León	España	Castilla y León
Viviendas con algún tipo de ordenador	79,5	78,4	76,1	77,1
Viviendas que disponen de acceso a Internet	86,4	83,4	82,3	79,2
Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable, etc.)	86,1	82,7	82,2	78,2
Viviendas con teléfono fijo	75,8	77,6	77,7	80,0
Viviendas con teléfono móvil	98,0	97,4	97,6	97,0

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Cuadro 3.6.2-2
Tipo de acceso utilizado por los internautas que disponen de conexión en su hogar, (porcentaje)

	2017		2018	
	España	CyL	España	CyL
Conexión de banda ancha por ADSL	41,7	43,4	35,0	39,3
Conexión de banda ancha por red de cable o fibra óptica	49,3	44,8	57,2	49,7
Otras conexiones fijas de banda ancha (vía satélite, WiFi público o WiMax)	7,4	6,3	7,1	8,5
Conexión móvil de banda ancha a través de un dispositivo de mano (teléfono móvil de últimas generaciones, -al menos 3G-, iPod,...)	76,1	77,3	83,6	84,5
Conexión móvil de banda ancha vía modem USB o tarjeta (en portátiles, p.ej.)	7,6	6,8	8,3	8,9
Con conexión de Banda Estrecha	1,6	1,7	1,7	3,2
Conexión de banda estrecha por llamada telefónica a través de su línea de teléfono convencional (módem) o RDSI	0,9	0,9	0,6	0,4
Otro tipo de conexión móvil de banda estrecha (GPRS)	0,9	1,2	1,2	2,8

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

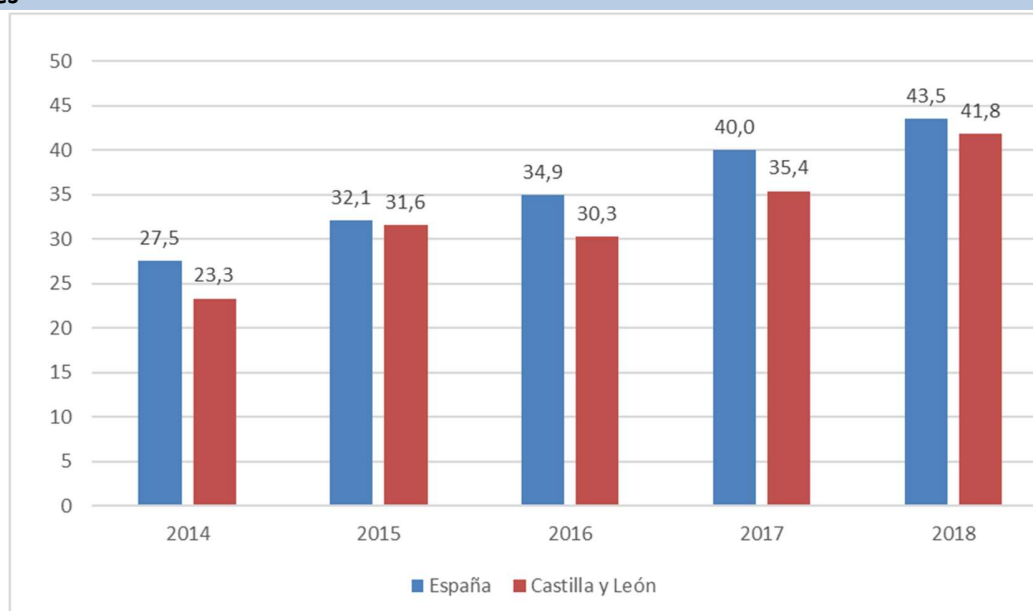
En cuanto al uso de Internet a corto plazo, el 82,5% de la población regional de 16 a 74 años, ha utilizado Internet en los tres últimos meses, frente al 81,3% de 2017. Se registró un aumento en el número de personas que compró a través de internet, tanto en España, (pasando del 40,0% al 43,5%), como en Castilla y León (pasando del 35,4% al 41,8%).

Cuadro 3.6.2-3
Uso de productos TIC en Castilla y León, número de personas de 16 a 74 años (porcentaje)

	2017		2018	
	España	CyL	España	CyL
Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses	84,6	81,3	86,1	82,5
Personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses	40,0	35,4	43,5	41,8

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Gráfico 3.6.2-1
Evolución del porcentaje de personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses



Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Los productos/servicios más comprados en los 12 últimos meses fueron material deportivo, ropa (64,0%), alojamiento de vacaciones (por el 52,9%), y entradas para espectáculos (43,8%).

Cuadro 3.6.2-4

Uso de comercio electrónico con fines privados o para el hogar en los últimos 12 meses en Castilla y León y España, por tipo de producto, 2017-2018. (Número de personas de 16 a 74 años y porcentajes horizontales)

	2017		2018	
	España	CyL	España	C y L
Total de personas que han comprado por Internet en los últimos 12 meses	17.176.708	814.731	18.463.175	904.840
Productos de alimentación y otros de consumo no duraderos	16,3	12,0	19,4	15,8
Bienes para el hogar (de tipo duradero)	36,6	35,9	39,6	41,3
Medicamentos	3,3	1,4	3,8	3,2
Películas, música	13,9	12,8	14	15
Libros, revistas, periódicos (incluye libros electrónicos)	24,5	21,8	24,7	25,1
Material formativo on line	11,1	9,1	11	11,1
Material deportivo, ropa	53,5	59,9	56,5	64,0
Juegos de ordenador o videoconsolas y sus actualizaciones	13,9	12,8	15,2	13,1
Otro software de ordenador	13,8	11,9	13,1	10,4
Equipo informático (ordenadores y accesorios)	21,1	22,0	20,9	22,9
Equipamiento electrónico (p. ej. cámaras fotográficas)	20,3	21,4	19	24,7
Servicios de telecomunicaciones (p. ej., contratos de banda ancha, líneas telefónicas o TV, recarga de tarjetas prepago, etc.)	15,5	16,9	15,5	18,4
Alojamiento de vacaciones (hotel, apartamento, etc.)	54,1	50,9	54,7	52,9
Otros servicios para viajes (billetes de transporte público, alquiler de coches, etc.)	44,7	41,4	45,6	41,9
Entradas para espectáculos (cine, teatros, conciertos...)	47,6	42,2	48,1	43,8
Otros productos o servicios	29,9	34,4	30,1	32,7

Nota: El porcentaje supone que una misma persona puede comprar varios productos

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Del total de personas usuarios de internet en los 12 últimos meses, el 29,8% ha utilizado páginas *web* o *apps* para acordar con otro particular alojamiento (en España el 27,6%), mientras que para acordar un servicio de transporte fue el 13,5% (mismo porcentaje que en España).

Cuadro 3.6.2-5

Usuarios de Internet en los últimos 12 meses y utilización de alguna página web o aplicación (app) 2018. (Número de personas 16 a 74 años y porcentajes horizontales)

	España	CyL
Total de usuarios de Internet en los últimos 12 meses	29.999.865	1.465.970
Para concertar con otro particular un alojamiento	27,6	29,8
Para concertar con otro particular un servicio de transporte	13,5	13,5

Nota: El porcentaje supone que una misma persona puede comprar varios productos

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

La diferencia entre hombres y mujeres en el uso de las TIC muestra que en 2018 se reduce 1,1 puntos en el uso de internet (3 puntos en 2017), manteniéndose la diferencia en compras por internet que supone 5,9 puntos (5,8 puntos en 2017). El uso de la TIC sigue siendo mayor entre hombres que entre mujeres

Cuadro 3.6.2-6

Uso de las TIC por hombres y mujeres en Castilla y León, 2018 (Número de personas de 16 a 74 años y porcentajes horizontales)

	España		CyL	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total Personas	17.187.787	17.451.424	887.011	866.928
Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses	86,6	85,6	83,1	82,0
Personas que han utilizado Internet al menos una vez por semana en los últimos 3 meses	83,0	82,0	76,3	78,0
Personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses	44,6	42,3	44,7	38,8

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

La proporción de uso de TIC en la población de 10 a 15 años es, en general, muy elevada. El uso de ordenador está muy extendido (92%) y aún más el uso de internet (94,2%). Por su parte, siete de cada diez niños de entre 10 y 15 años dispone de teléfono móvil en Castilla y León. Este porcentaje del 72,3% es superior a la media nacional, que se sitúa en el 69,8%, así como a la cifra registrada en 2017, que se situó en la comunidad en el 67,5%.

Cuadro 3.6.2-7
Uso de las TIC por menores de 10 a 15 años en Castilla y León, (personas de 10 a 15 años, porcentajes)

	2017		2018	
	España	CyL	España	CyL
Total, Niños (10-15 años)	2.853.417	122.967	2.919.514	124.030
Niños usuarios de ordenador en los últimos 3 meses	92,4	98,4	91,3	92,0
Niños usuarios de Internet en los últimos 3 meses	95,1	96,9	92,8	94,2
Niños que disponen de teléfono móvil	69,1	67,5	69,8	72,3

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Según las características demográficas, la brecha digital entre los municipios de mayor tamaño y los de menor en el uso de internet es de 7,8 puntos (11,5 puntos en 2017) y en la realización de compra a través de internet es de 9,4 puntos (14,1 puntos en 2017). En España esta brecha digital es de 8,3 punto en el caso de la utilización de internet (9,9 puntos en 2017) y de 15,2 puntos en el caso de personas que han comprado alguna vez por internet (13,4 puntos en 2017). El análisis de la llegada de las infraestructuras tecnológicas al mundo rural se puede ver en el Capítulo I de este Informe).

Cuadro 3.6.2-8
Uso de las TIC de personas de 16 a 74 años por tamaño de municipio en España y Castilla y León, (porcentaje)

	% de personas que han utilizado alguna vez Internet		% de personas que han comprado alguna vez a través de Internet	
	2017	2018	2017	2018
Castilla y León				
De 100.000 y más habitantes y capitales de provincia	88,5	90,1	57,6	62,4
De 50.000 a menos de 100.000 habitantes	86,7	87,1	59,8	58,4
De 20.000 a menos de 50.000 habitantes	nd	86,3	nd	57,3
De 10.000 a menos de 20.000 habitantes	91,0	86,3	65,3	54,9
Menos de 10.000 habitantes	77,0	82,3	43,5	53,0
Total	83,7	87,3	52,3	58,5
España				
De 100.000 y más habitantes y capitales de provincia	89,2	88,1	59,3	61,9
De 50.000 a menos de 100.000 habitantes	86,5	90,1	55,0	64,9
De 20.000 a menos de 50.000 habitantes	85,4	-	54,0	-
De 10.000 a menos de 20.000 habitantes	85,6	90,8	53,1	65,8
Menos de 10.000 habitantes	79,3	79,8	45,9	46,7
Total	86,0	84,9	54,7	56,0

Nota: n.d: no disponible

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

(Ver ficha de actualidad CES. Encuesta de usos de las TIC en los hogares) [Picha aquí](#)

3.6.3 La protección de consumidores y usuarios

Durante 2018 se aprobó la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo sobre el “Nuevo marco para los consumidores”. En los últimos años se han logrado grandes avances en términos de mejora de los derechos de los consumidores y la seguridad de las empresas en ámbitos como la portabilidad transfronteriza de contenidos, los cargos por itinerancia y el bloqueo geográfico, así como en el sector energético. La Comunicación plantea como reto la necesidad de implementarlo plenamente y complementar todo ello en términos más generales con normas modernizadas de protección de los consumidores adecuadas para los retos de los actuales mercados en rápida evolución, la aplicación pública y privada eficaz y mejores oportunidades de recurso.

En Castilla y León la protección de los derechos de los consumidores está enmarcada en la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León. Esta norma se modificó por la Ley 1/2018, de 20 de abril, derogando la Disposición adicional segunda (introducida en 2016) según la cual todas las instalaciones de suministro de venta al público al por menor de combustibles y carburantes deberían disponer en la propia instalación, mientras permanezcan abiertas y en servicio, al menos de una persona, debidamente formada, responsable de los servicios que se prestan al objeto de garantizar los derechos de los consumidores reconocidos en el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León actualizó en 2018 el portal web de consumo, de modo que, entre otras novedades ha incluido un apartado relacionado con las reclamaciones. En él se resumen los principales derechos de los consumidores y se detallan los pasos que deben seguirse para presentar el correspondiente formulario de queja. También asesora sobre la regulación específica que afecta a ciertos sectores como el turismo, las telecomunicaciones, el transporte aéreo o el terrestre de viajeros, y sobre los organismos especializados que tramitarán las reclamaciones que puedan interponerse.

Desde la Unión de Consumidores y Usuarios de Castilla y León se recogen consultas y reclamaciones de consumidores, de forma que en 2018 el número de consultas fue de 28.585, es decir se registró una reducción del 0,27% respecto del año anterior. En el caso de las reclamaciones se registraron 6.367, es decir un 1,96% menos que en 2017. Por sectores, como en el año anterior, los servicios de interés general y los servicios financieros son los sectores que mayor porcentaje de consultas y reclamaciones registraron en UCE Castilla y León.

Cuadro 3.6.3-1
Consultas y reclamaciones registradas por UCE

Materias	Consultas				Reclamaciones				Total			
	2017	2018	% Var.	s/ total%	2017	2018	% Var.	% s/ total	2017	2018	% Var.	% s/ total
Servicios Financieros	4.261	4.191	-1,64	18,86	1.307	1.263	-3,37	19,84	5.568	5.454	-2,05	19,08
Alimentación	111	125	12,61	0,56	22	30	36,36	0,47	133	155	16,54	0,54
Vivienda	1.567	1.635	4,34	7,36	281	295	4,98	4,63	1.848	1.930	4,44	6,75
Sanidad	1.444	1.432	-0,83	6,45	393	394	0,25	6,19	1.837	1.826	-0,60	6,39
Farmacia	13	14	7,69	0,06	4	2	-50,00	0,03	17	16	-5,88	0,06
Serv. Interés General	6.906	7.045	2,01	31,71	2.540	2.459	-3,19	38,62	9.446	9.504	0,61	33,25
Seguros	712	742	4,21	3,34	152	149	-1,97	2,34	864	891	3,13	3,12
Reparaciones	2.366	2.311	-2,32	10,40	623	593	-4,82	9,31	2.989	2.904	-2,84	10,16
Comercio	2.568	2.576	0,31	11,59	611	613	0,33	9,63	3.179	3.189	0,31	11,16
Turismo	690	698	1,16	3,14	269	259	-3,72	4,07	959	957	-0,21	3,35
Enseñanza	3	3	0,00	0,01	0	0	0,00	0,00	3	3	0,00	0,01
Administración Pública	653	609	-6,74	2,74	148	141	-4,73	2,21	801	750	-6,37	2,62
Medio Ambiente	284	224	-21,13	1,01	42	41	-2,38	0,64	326	265	-18,71	0,93
Bienes Tangibles	401	401	0,00	1,80	31	28	-9,68	0,44	432	429	-0,69	1,50
Otros	188	212	12,77	0,95	71	100	40,85	1,57	259	312	20,46	1,09
TOTAL	22.167	22.218	0,23	100,00	6.494	6.367	-1,96	100,00	28.661	28.585	-0,27	100,00

Fuente: Unión de Consumidores de Castilla y León (UCE).

Las subvenciones de asociaciones tienen por objeto colaborar con las asociaciones de consumidores y usuarios de Castilla y León mediante ayudas para la financiación de los gastos que se deriven del funcionamiento habitual de las mismas y de las actividades de información, educación y formación que éstas desarrollen. En el año 2018, se convocó esta subvención por 134.889 euros, aunque con cargo a los presupuestos de 2018 se abonaron 37.476 euros más por incumplimiento del año 2017, siendo la cantidad destinada a subvenciones y asociaciones 172.365 euros.

En cuanto a las actividades de formación y educación, en 2018 se destinaron 19.319,49 (un 19,06% más que en 2017). Se han realizado 100 talleres presenciales de formación en Educación Financiera y 100 talleres de consumo sostenible, ambos en centros educativos de todas las provincias castellanas y leonesas impartiendo a alumnos de la ESO con un coste 11.363,64 euros. Con cargo a esta misma partida se realizó el Concurso escolar Consumopolis13 en colaboración con AECOSAN y las Comunidades Autónomas destinado a jóvenes escolarizados en el tercer ciclo de Primaria y ESO, siendo la participación de 217 equipos (1.085 alumnos) con un coste 7.955,85 euros.

Como en años anteriores, no se destinó ninguna partida a subvenciones a entidades locales.

Cuadro 3.6.3-2			
Actuaciones de formación y campañas educativas relacionadas con consumo. (euros)			
Conceptos	2017	2018	% Var.
Subvenciones a asociaciones	161.000	172.635	7,23
Subvenciones a entidades locales	0	0	0,0
Actividades de formación y educación	16.226	19.319	19,06
Total	177.226	191.954	8,31

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El Sistema Arbitral de Consumo es un sistema extrajudicial de resolución de conflictos entre las personas consumidoras y usuarias y las empresas o profesionales a través del cual, con carácter vinculante y ejecutivo para ambas partes, se resuelven las reclamaciones, siempre que el conflicto no verse sobre intoxicación, lesión, muerte o existan indicios racionales de delito.

La Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo, tiene como finalidad garantizar a el acceso a mecanismos de solución extrajudicial de discrepancias que sean independientes, imparciales, transparentes, efectivos, rápidos y justos.

La normativa determina los requisitos que deben cumplir las juntas arbitrales para ser acreditadas como entidades de resolución alternativa de conflictos. Con ello se pretende homologar la calidad de estos servicios desde el punto de vista de la equidad, la eficiencia y la accesibilidad.

La Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, ha obtenido en 2018 la acreditación ante la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) para ser entidad de resolución alternativa de conflictos. Este hecho ha supuesto que se ha incluido en la plataforma europea habilitada para dirimir litigios derivados de la compra o contratación de productos y servicios a través de Internet.

La Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León gestionó en 2018 un total de 2.192 solicitudes de arbitraje, lo que supuso un 25% más que en el año anterior. Del total de solicitudes un 31,52% se encontraban en tramitación (22,79% en el año 2017), estando pendientes de la designación del colegio arbitral el 26,82% (17,55% en 2017). De las solicitudes resueltas, un 14,51% lo fueron por mediación (12,08% en 2017) y un 30,11% por laudo (33,79% en 2017).

Cuadro 3.6.3-3

Solicitudes de arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo en Castilla y León

SITUACIÓN	2017		2018	
	nº	%	nº	%
Trasladadas a otras Juntas Arbitrales	19	1,08	43	1,96
Desistimientos	33	1,88	46	2,10
Archivadas (por no aceptación del arbitraje)	317	18,06	274	12,50
Archivadas (otras causas)	142	8,09	112	5,11
No admitidas o pendientes de aceptación	39	2,22	48	2,19
Resueltas por mediación	212	12,08	318	14,51
Resueltas por laudo	593	33,79	660	30,11
En trámite (Pendiente designación del C. Arbitral)	308	17,55	588	26,82
En trámite (Designado el Colegio Arbitral)	92	5,24	103	4,70
Total Solicitudes	1.755	100,00	2.192	100,00

Nota: 'No se incluyen los datos de las diez Juntas Provinciales (una en cada provincia).

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

La inspección de consumo es una actividad de vigilancia y control que se lleva a cabo, por personal de inspección, sobre bienes y servicios para comprobar que los mismos se adecúan a la legislación vigente y se protegen los derechos de las personas consumidoras y usuarias.

En 2018 se realizaron un total de 15.545 inspecciones de consumo en Castilla y León, es decir 2.115 más que en 2017. Del total de inspecciones de consumo realizadas se abrieron 541 expedientes, es decir 17 más que el año anterior. El total de los expedientes dieron lugar a 434 sanciones, frente a las 406 contabilizadas en 2017. Si se relaciona el número de inspecciones realizadas con el número de sanciones impuestas se puede observar como el 3,2% de las inspecciones de productos alimenticios tienen sanción, el 2,0% en el caso de los productos industriales y el 8,9% en servicios. Las sanciones más elevadas correspondieron a productos industriales, alcanzando un importe medio de 943,6 euros.

Cuadro 3.6.3-4

Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León

	2014	2015	2016	2017	2018	%	Var. % 17-18
Productos alimenticios	2.308	2.857	3.141	1.498	2.361	15,19	4,04
Productos industriales	10.752	10.161	10.389	10.832	11.849	76,22	4,44
Servicios	832	700	1.019	1.100	1.335	8,59	0,40
Total	13.892	13.718	14.549	13.430	15.545	100,00	8,87

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.3-5

Expedientes incoados por producto y tipos de infracción en Castilla y León, 2018

Infracción	Productos						Total	
	Alimenticios		Productos Industriales		Servicios			
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
Adulteración y fraudes calidad	28	32,94	59	21,77	30	16,22	117	21,63
Fraude peso	2	2,35	0		0		2	0,37
Transacciones comerciales	1	1,18	36	13,28	34	18,38	71	13,12
Precios	27	31,76	77	28,41	6	3,24	110	20,33
Normalización y condiciones de venta	27	31,76	97	35,79	113	61,08	237	43,81
Otras infracciones	0		2	0,74	2	1,08	4	0,74
Total	85	100,00	271	100,00	185	100,00	541	100,00

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.3-6
Sanciones impuestas por la inspección de consumo por productos y tipo de infracción en Castilla y León, 2018

Infracción	Productos alimenticios		Productos industriales		Servicios		Total	
	Nº	euros	Nº	euros	Nº	euros	Nº	euros
Adulteración y fraudes en la calidad	29	15.158	65	82.413	18	17.475	112	115.046
Fraude en peso o medida	2	525	0	0	0	0	2	525
Transacciones comerciales	1	600	21	22.210	19	30.938	41	53.748
Precios	25	15.170	68	22.784	6	1.620	99	39.574
Normalización y condiciones de venta	20	4.670	81	95.706	75	58.134	176	158.510
Otras infracciones	0	0	2	528	2	1.080	4	1.608
Total	77	36.123	237	223.641	120	109.247	434	369.011

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

3.7 El sistema de acción social

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva (artículo 70.1.10) en materia de: *“Asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario. Promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y los mayores. Prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social. Protección y tutela de menores”*.

El texto estatutario reconoce en su artículo 13, dedicado a los derechos sociales, el derecho de acceso a los servicios sociales y los derechos que, en este ámbito, corresponden a las personas mayores, a los menores de edad, a las personas en situación de dependencia y a sus familias, a las personas con discapacidad, así como a quienes se encuentren en situación de exclusión social.

Los servicios sociales en Castilla y León se ordenan en torno a dos normas básicas y un Plan Estratégico:

- La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León. Capítulo III 241
- El Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León (actualizado en enero de 2018).
- I Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León. Octubre, 2017.

La Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León, en su artículo 4 recoge que *“el sistema de servicios sociales de Castilla y León se configura como el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones, de titularidad pública o privada, en materia de servicios sociales”*. El apartado 3 del citado artículo establece que *“sin perjuicio de la responsabilidad que tienen atribuidas las administraciones públicas en el sistema de servicios sociales, a los efectos de esta ley constituyen el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones de titularidad pública y los de titularidad privada financiados, total o parcialmente, con fondos públicos”*.

El artículo 5 de la Ley, por otra parte, establece que los servicios sociales conforman un sistema cuya finalidad y objetivos es: *“proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover la autonomía y el bienestar de las personas y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida”* (art. 5.1). En el mismo artículo se señala que *“Los servicios sociales estarán especialmente dirigidos a favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la integración, la igualdad de oportunidades y la integración plena de las personas mediante la detección de sus necesidades personales básicas y sus necesidades sociales, la prevención de las situaciones de riesgo, la eliminación o tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o exclusión, y la compensación de los déficits de apoyo social”* (art. 5.2). Asimismo, los poderes públicos,

según esta ley, han de perseguir la creación de las condiciones que favorezcan la igualdad efectiva de las personas, asegurar una distribución equitativa de los recursos sociales disponibles, fomentar la intervención comunitaria, la convivencia y la cohesión social, y promover la participación, el asociacionismo y la acción voluntaria y solidaria.

El sistema se organiza territorialmente en dos niveles. El primero está formado por las Zonas de Acción Social. En ellas se ubican los Equipos de Acción Social Básica, que desarrollarán su actividad en los Centros de Acción Social (CEAS). En el segundo nivel están las Áreas de Acción Social. Se trata de agrupaciones de Zonas de Acción Social del ámbito territorial correspondiente a cada entidad local competente en materia de servicios sociales y serán la referencia para las prestaciones dirigidas a la atención de necesidades específicas.

El sistema está gestionado por la Gerencia de Servicios Sociales, que fue creada en 1995 y ha ido adaptando su estructura y funcionamiento a los cambios que en materia de servicios sociales se han venido produciendo en nuestra Comunidad Autónoma. En este sentido habría que destacar como tales la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León y Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León.

La Ley 16/2010 establece un modelo de servicios sociales en el que se definen las prestaciones y servicios esenciales y no esenciales. Las primeras son consideradas como derechos subjetivos, estando públicamente garantizados y siendo obligatoria su provisión con independencia de cuál sea el nivel de necesidades o el índice de demanda existente, por lo que no están sujetas a disponibilidad de recursos o límites presupuestarios. Las no esenciales tendrán un acceso sujeto a la disponibilidad de recursos y al orden de prelación y concurrencia que al efecto se establezca pudiendo, en su caso, determinarse la obligatoriedad de su existencia y su disponibilidad en relación con un nivel de cobertura mínimo preestablecido.

Otra de las normas básicas que ordenan el Sistema de Servicios Sociales en Castilla y León es el Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León. En el mismo Decreto en el que se determina el catálogo de prestaciones, se establece (artículo 8) la definición de situación de necesidad extrema. El reconocimiento de esta situación supone el acceso prioritario a las prestaciones esenciales previstas en el catálogo. El artículo mencionado define necesidad extrema como *“aquella de naturaleza apremiante que afecta y compromete las capacidades personales, los recursos y medios de subsistencia, las relaciones familiares y sociales y la seguridad, generando a las personas afectadas una situación de desprotección grave, que precisa de una intervención urgente, ineludible e inaplazable, al objeto de evitar que se agrave y/o genere mayor perjuicio”*. El Catálogo fue evaluado en el

año 2017 y como resultado de esa evaluación se propuso una actualización consistente en una revisión de la definición de algunas fichas descriptivas, la incorporación de 10 nuevas prestaciones y la modificación otras 23 de las previamente existentes.

En octubre de 2017 se aprueba el I Plan estratégico de los servicios sociales de Castilla y León, 2017-2021, como desarrollo del título VI relativo a la planificación autonómica de los servicios sociales (art.73) de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León. Su elaboración contó con la participación de los agentes del Sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública, a través del Consejo de Servicios Sociales, con el Diálogo Social, así Capítulo III 243 como con el Tercer Sector, los colegios profesionales y la ciudadanía en general a través del Gobierno Abierto.

Este plan será vinculante para todas las administraciones públicas de Castilla y León y para las entidades privadas titulares de servicios sociales financiados, total o parcialmente, con fondos públicos, que no podrán contravenir las determinaciones establecidas en aquellos, y sólo indicativa para las entidades privadas titulares de servicios sociales no financiados con dichos fondos.

El Plan consta de dos grandes apartados. El primero, dedicado al diagnóstico de la situación o punto de partida, en el que se hace un repaso general a los elementos más importantes que definen la situación actual de los servicios sociales, tanto en lo que se refiere al contexto demográfico como al de pobreza y riesgo de exclusión de la sociedad de Castilla y León. En el segundo se establecen los elementos esenciales de la planificación estratégica: la visión, misión y valores del sistema de servicios sociales para, a continuación, definir las líneas estratégicas, los objetivos de cada una de ellas, las actuaciones y medidas correspondientes, los implicados en las mismas y su temporalización. Para desarrollar el Plan estratégico se prevé un presupuesto global de 4.294.637.055,56 euros para todo el periodo 2017-2021 (para el 2017 se consignan 11.096.084 €), presentado por anualidad.

El Plan propone siete líneas estratégicas, las seis primeras ordenadas dos a dos en tres grupos: orientadas a la mejora de la organización (1 y 2), orientadas a mejorar la coordinación (3 y 4), orientadas a mejorar la relación con el ciudadano (5 y 6), el presupuesto global para cada una de ellas y el consignado para el 2017, sería el siguiente:

- LÍNEA 1: Enfoque ético de la intervención social y mejora de la calidad de los servicios sociales:3.817.300 € (para 2017: 1.754.900 €.
- LÍNEA 2: Mejora de la eficiencia de la actuación de los servicios sociales, mediante la innovación y la investigación: 2.514.778,32 € para 2017: (511.200 €)
- LÍNEA 3: Mejora de la información estadística y sobre los usuarios del sistema de servicios sociales, y de su intercambio entre los distintos agentes: 1.630.000 € (para el 2017:18.000 €)

- LÍNEA 4: Coordinación sociosanitaria: atención sanitaria y social integrada: 6.695.100 € para el 2017: 173.046 €).
- LÍNEA 5: Simplificación administrativa, mejora de la comunicación y agilización del acceso del ciudadano a los servicios sociales. Hacia una participación comunitaria: 74.559.389 € (para el 2017: 8.650.353 €)
- LÍNEA 6: Mejora del acceso al empleo como proceso de integración social: 366.200 € (para el 2017: 10.000 €).
- LÍNEA 7: Ejecución, seguimiento y actualización de las actuaciones sectoriales más importantes: 4.205.054.288,24 € (para el 2017: 895.185.604 €)

En la financiación del Plan Estratégico intervienen diferentes Consejerías de la Administración de la Comunidad, con la siguiente distribución:

- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades: 82.881.517,32 euros.
- Consejería de Sanidad: 3.283.250,00 euros
- Consejería de Empleo: 3.360.000,00 euros
- Consejería de Economía y Hacienda (Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León): 58.000,00 euros

En cuanto al funcionamiento de los servicios sociales en Castilla y León, es preciso destacar que el 28 de julio de 2017 se publicó la orden por la que se crea el fichero de registro único de usuarios de Servicios Sociales de responsabilidad pública de Castilla y León. Su puesta en marcha se recoge posteriormente en el Plan Estratégico y contribuye a facilitar la atención integral desde cualquier servicio social de responsabilidad pública. Todos los profesionales que atienden a un usuario de los Servicios Sociales podrán acceder a todos los datos de su historia social, algo que permite al profesional de referencia coordinar las diferentes actuaciones en materia de Servicios Sociales.

3.7.1 Financiación de los servicios sociales

En el Título X de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, se define la financiación del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, subrayando la responsabilidad de las administraciones públicas de Castilla y León de garantizar los recursos necesarios por aplicación del principio de sostenibilidad, y se regulan los criterios de la financiación compartida entre dichas administraciones públicas y la aportación económica de la persona usuaria que tendrá en cuenta su capacidad económica (copago).

La financiación de los Servicios Sociales en Castilla y León corresponde mayoritariamente a la Gerencia de Servicios Sociales, sin olvidar la organización territorial a través de los CEAS (Centros de Acción Social), estructuras propias de las Entidades Locales, que organizan y gestionan algunas prestaciones del Catálogo de Servicios Sociales antes mencionado. Por la dificultad de obtención de información de las Entidades Locales, este apartado se centrará en la financiación de los Servicios Sociales plasmada en el Presupuesto de la Comunidad de Castilla y León, que a su vez cofinancia la mayor parte del presupuesto de las Entidades Locales en las prestaciones del catálogo de Servicios Sociales que ofertan éstas.

El *presupuesto inicial de la Gerencia de Servicios Sociales* para el año 2018 fue de 951 millones de euros, suponiendo un incremento del 5,15% respecto del año anterior. El mayor incremento se registró en promoción de telecomunicación y sociedad de la información (+58,26%), aunque solo representa el 0,17% del total del presupuesto. Al igual que en otros ejercicios, tres programas acaparan el 70% del gasto: pensiones y prestaciones económicas, servicios sociales básicos y atención a personas mayores, incrementándose cada uno de ellos un 1,25%, un 11,46% y un 2,05%, respectivamente. Según los datos de la Cuenta General de la Comunidad 2017 (último dato disponible), el presupuesto definitivo de la Gerencia de Servicios Sociales fue de 915.686.902,36 euros, ejecutándose el 97,3% euros. Cabe destacar, seguimos sin disponer de datos sobre convenios y conciertos de servicios sociales en Castilla y León.

Cuadro 3.7.1-1
Distribución por programas del presupuesto inicial de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

	2017	%	2018	%	Var. %
Pensiones y otras prestaciones económicas	208.584.886	23,06	211.188.557	22,21	1,25
Administración general de servicios sociales	28.371.663	3,14	29.114.978	3,06	2,62
Servicios sociales básicos e integración social	235.800.720	26,07	262.822.986	27,64	11,46
Atención a personas con discapacidad	135.944.676	15,03	140.093.908	14,73	3,05
Atención a personas mayores	195.362.212	21,60	199.362.143	20,96	2,05
Atención a la infancia	53.639.301	5,93	56.962.485	5,99	6,20
Promoción y apoyo a la familia	21.453.584	2,37	23.437.680	2,46	9,25
Intervención en drogodependencias	8.722.181	0,96	8.978.860	0,94	2,94
Promoción y apoyo a la mujer	8.015.947	0,89	8.537.700	0,90	6,51
Empleo y form.pers.con discap.o riesgo excl.social	5.817.906	0,64	7.201.206	0,76	23,78
Promoción de telecom. y sociedad de la información*	1.022.770	0,11	1.618.639	0,17	58,26
Deleg. y transf. competencias a entidades locales	1.682.193	0,19	1.710.790	0,18	1,70
TOTAL	904.418.039	100,00	951.029.932	100,00	5,15

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

La Ley de servicios sociales de Castilla y León garantiza la cofinanciación, por parte de la Administración Regional, de los Servicios Sociales que prestan los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales, 24 en total, mediante el Acuerdo Marco de cofinanciación de Servicios Sociales.

El gasto de cofinanciación de los servicios sociales que prestan las entidades locales, en 2018 ascendió en 2018 a 110.868.015 euros, lo que supone un incremento de 5,2% respecto del año anterior, y un incremento menor que el experimentado el año 2017 respecto del 2016, en unos 1,1 puntos porcentuales. Dos partidas concentran más de 80% del gasto: la atención a la dependencia y la financiación de personal en los Servicios Sociales Básicos (CEAS).

Comparando el presupuesto del año 2018 con el del ejercicio anterior, se observan que las únicas partidas que se redujeron fueron las de ayudas económicas de emergencia (-17,61%) y teleasistencia (-1,10%), mientras las que mayor incremento experimentan son las de personal del servicio de información (CEAS), un 8,87 % y la de Atención a la Dependencia un 6,54%. El servicio de atención temprana y la formación de personas cuidadoras sigue sin experimentar ninguna variación desde 2014.

Cuadro 3.7.1-2
Cofinanciación a entidades locales con competencias en servicios sociales

Áreas	2017	2018	%	Var.% 17/18
Área de personal profesional de los equipos de Acción Social Básica	24.521.022	26.696.946	24,08	8,87
Áreas de Atención a la Dependencia	62.158.957	66.221.097	59,73	6,54
• Ayuda a domicilio	54.173.722	58.073.721	52,38	7,20
• Servicio de apoyo familiar y técnico a personas en situación de dependencia y/o discapacidad (EPAP),	2.419.391	2.524.761	2,28	4,36
• Teleasistencia	1.380.205	1.365.062	1,23	-1,10
• Servicios de atención en centros residenciales y en centros de día para personas mayores en situación de dependencia	2.221.691	2.293.604	2,07	3,24
• Servicios de atención residencial o vivienda para personas con discapacidad y centros de día para personas con discapacidad	1.620.340	1.620.340	1,46	0,00
• Prevención de la Dependencia	281.258	281.258	0,25	0,00
• Envejecimiento activo	165.000	175.000	0,16	6,06
• Servicio de Formación de personas cuidadoras no profesionales de personas con dependencia	62.350	62.350	0,06	0,00
Atención y Protección a la Infancia	6.477.790	6.716.101	6,06	3,68
Servicios de apoyo familiar y conciliación	1.918.354	1.977.499	1,78	3,08
Inclusión social	3.757.790	3.832.492	3,46	1,99
Ayudas para situaciones de urgencia social	6.370.446	5.248.880	4,73	-17,61
TOTAL	105.369.358	110.868.015	100,00	5,22

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Respecto a la partida destinada a entidades locales para la financiación de personal técnico de los equipos de acción social básica, es preciso destacar que se mantiene el esfuerzo inversor de los últimos años incrementado en el 8,87%, alcanzando así la cifra de los 26.696.946 euros.

Cuadro 3.7.1-3
Financiación a Entidades Locales para personal técnico de los equipos de acción social

Año	Cuantía (euros)	Var. %
2014	20.249.166	0,00
2015	22.068.813	8,99
2016	23.726.597	7,51
2017	24.521.022	3,35
2018	26.696.946	8,87

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las ayudas para situaciones de urgencia social, después del aumento entre 2016 y 2017 del 21,5%, han disminuido su presupuesto un 17,61%, pasando de 6.370.446 euros a 5.248.880 euros, pudiendo ser debido a que se demandan menos en la actualidad.

Cuadro 3.7.1-4
Presupuesto de ayudas de emergencia por provincia, 2018

Provincia	Presupuesto inicial (euros)
Ávila	393.449
Burgos	745.175
León	1.017.460
Palencia	256.552
Salamanca	976.545
Segovia	195.761
Soria	279.146
Valladolid	1.087.037
Zamora	297.755
TOTAL	5.248.880

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La partida para financiar la ayuda a domicilio se incrementó en el 7,20% respecto al año pasado, alcanzando los 58.073.721 euros en 2018.

Cuadro 3.7.1-5**Financiación destinada a entidades locales para el servicio público de ayuda a domicilio**

	2014	2015	2016	2017	2018	% Var. 17-18
Ávila	4.492.022	5.092.022	5.092.022	5.705.274	5.986.694	4,93
Burgos	5.384.427	5.746.387	5.746.387	5.971.387	6.523.387	9,24
León	8.573.259	8.760.643	8.760.643	9.660.643	10.376.693	7,41
Palencia	3.816.185	3.936.185	3.936.185	4.336.185	4.607.112	6,25
Salamanca	6.993.943	7.434.041	7.434.041	7.834.041	8.407.886	7,33
Segovia	2.925.972	3.318.396	3.318.396	3.493.396	3.747.237	7,27
Soria	2.038.265	2.411.878	2.411.878	2.581.878	2.738.525	6,07
Valladolid	7.433.493	8.600.038	8.600.038	9.915.039	10.667.086	7,58
Zamora	3.755.879	4.175.879	4.175.879	4.675.879	5.019.101	7,34
Total	45.413.445	49.475.469	49.475.469	54.173.722	58.073.721	7,20

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Con la partida destinada a financiar acciones para la inclusión social se financian los gastos del personal técnico que desarrolla intervenciones profesionales orientadas a promover la inclusión social y laboral de personas y familias vulnerables en situación o riesgo de exclusión social, abordando la pérdida de integración o participación de las personas en la sociedad y en los diferentes ámbitos de naturaleza económica, política y social dentro de su plan de caso. En 2018 se destinaron 3.832.492 euros a esta partida, lo que supone un incremento del 1,99% respecto al ejercicio anterior.

Cuadro 3.7.1-6
Financiación a corporaciones locales para acciones para la inclusión por provincias (equipos de inclusión social)

Provincia	2017		2018		% Var. 2017/2018	Población	Financiación per cápita
	(euros)	%	(euros)	%			
Ávila	251.780	6,7	255.325	6,66	1,41	158.498	1,61
Burgos	678.510	18,06	688.061	17,95	1,41	357.070	1,93
León	539.583	14,36	547.179	14,28	1,41	463.746	1,18
Palencia	274.074	7,29	277.933	7,25	1,41	162.035	1,72
Salamanca	413.000	10,99	418.815	10,93	1,41	331.473	1,26
Segovia	343.138	9,13	369.768	9,65	7,76	153.342	2,41
Soria	90.560	2,41	91.835	2,40	1,41	88.600	1,04
Valladolid	818.633	21,78	830.157	21,66	1,41	519.851	1,60
Zamora	348.512	9,27	353.419	9,22	1,41	174.549	2,02
Total	3.757.790	100,0	3.832.492	100,00	1,99	2.409.164	1,59

Nota: Los datos de 2017 han tenido un incremento de financiación mediante adenda de julio de 2018

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.2. Prestaciones y servicios del Sistema de Servicios Sociales.

Dos son los referentes legales en la planificación, organización y gestión del Sistema de Servicios Sociales en Castilla y León: la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales y el Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León.

La aprobación de la *Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León* supuso el reconocimiento como derechos subjetivos de algunas prestaciones y servicios esenciales. Supone un salto cualitativo en el ámbito de los servicios sociales, hasta ese momento considerados como “graciables”. Así se recoge esta idea en la exposición de motivos de la siguiente forma: *“Se supera así el modelo de servicios sociales de carácter asistencial avanzando hacia un sistema en el que, aquellos que tengan el carácter de esenciales, se configuren como auténticos derechos subjetivos de todos los ciudadanos, exigibles ante los poderes y administraciones públicas y, en su caso, ante los órganos jurisdiccionales, como garantía máxima de su reconocimiento, respeto y protección”*.

La Ley establece la necesidad de contar con un *Catálogo de Servicios Sociales* como instrumento mediante el que se determinan, ordenan y califican las prestaciones del Sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública (art. 16). El Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, aprueba el Catálogo de Servicios

Sociales de Castilla y León, y señala en su artículo 2, que el catálogo *“codifica el conjunto de prestaciones que integran el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León, destinadas a la atención de las necesidades personales y sociales de las personas que residen o se encuentran en su territorio, con la finalidad de procurar su plena inclusión social, entendida como aquella situación en la que todas las personas puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en su medio, evitando que caigan en situaciones de exclusión social”*.

En él, de acuerdo a este texto legal, se incluirá la definición y clasificación de todas las prestaciones, su contenido e intensidad mínima, la población destinataria, los requisitos y condiciones de acceso y disfrute, la titularidad, la aportación de la persona usuaria y la forma de financiación, el régimen de compatibilidad y la indicación de las prestaciones que se califican como esenciales.

De acuerdo al artículo 4, son prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública las actuaciones, intervenciones, medidas, ayudas y demás medios de atención que se ofrecen a las personas con la finalidad de proporcionarles una adecuada cobertura de sus necesidades de atención social que faciliten su plena inclusión social, promoviendo la autonomía y el bienestar de las personas y asegurando su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida, abordando para ello las situaciones de riesgo o de exclusión social, considerándose como tal, la pérdida de integración o participación de las personas en la sociedad y en los diferentes ámbitos de naturaleza económica, política y social (art. 4, apartado 1). Las prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública pueden ser de servicio, económicas y materiales (art. 4, apartado 2).

El artículo 6 establece que estas prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública se ordenan en el catálogo con arreglo a los siguientes niveles de atención:

- a) Nivel I. Acceso al sistema. Incluye el conjunto de prestaciones que dan acceso al sistema de servicios sociales de responsabilidad pública. Forman parte de este nivel la información y evaluación de las situaciones de necesidad social, las cuales determinarán la derivación al nivel de atención social más idóneo para responder a cada situación de necesidad.
- b) Nivel II. Atención inmediata o de proximidad. Incluye el conjunto de prestaciones dirigidas a procurar a las personas en situación de riesgo o de exclusión social la atención de proximidad que necesiten en el entorno de su propio hogar familiar y medio comunitario o en el que, en su caso, sea su alojamiento temporal, así como la atención urgente y temporal a quien carezca de hogar.
- c) Nivel III. Atención alternativa al mantenimiento en el entorno y hogar familiar. Incluye el conjunto de prestaciones dirigidas a procurar una atención estable y prolongada en el tiempo, que se instrumentará, principalmente, a través de la atención residencial.

d) Nivel IV. Otras prestaciones. Este nivel de atención incluye aquellas prestaciones cuyo proceso de intervención requiere el uso de recursos de diferentes niveles, así como aquellas que no pudieran encuadrarse específicamente en ninguno de ellos.

En los siguientes epígrafes, se describen las principales servicios y prestaciones agrupados por colectivos de atención preferente. (choca la explicación que hemos dado con la denominación de los epígrafes del texto e incluso que la organización que tiene el contenido del estudio, pero esto sería para otro momento)

1. Atención a la infancia.
2. Atención a personas mayores.
3. Atención a personas con discapacidad.

3.7.2.1. Atención a la infancia.

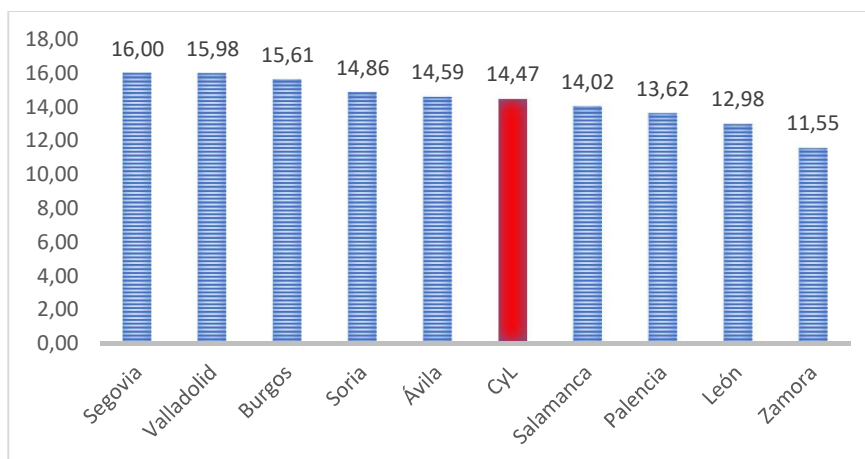
De acuerdo con los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales (en base a la revisión del Padrón Municipal 2018) en 2018 se contabilizaron 348.555 menores de 18 años, lo que suponía el 14,47% del total de población regional. Cabe destacar que, las provincias de Segovia, Valladolid y Burgos superan la media regional, mientras Zamora se queda muy lejos con un 11,55%.

Cuadro 3.7.2-1
Población menor de 18 años en Castilla y León por grupos de edad, 2018

Provincia	Menor 18 años	Total	% población 0 a 18 años s/ total
Ávila	23.118	158.498	14,59
Burgos	55.743	357.070	15,61
León	60.172	463.746	12,98
Palencia	22.077	162.035	13,62
Salamanca	46.481	331.473	14,02
Segovia	24.535	153.342	16,00
Soria	13.168	88.600	14,86
Valladolid	83.093	519.851	15,98
Zamora	20.168	174.549	11,55
Total	348.555	2.409.164	14,47

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León a partir de la revisión del Padrón Municipal 2017 (INE).

Gráfico 3.7.2-1
Porcentaje de población menor de 18 años sobre población total por provincias en Castilla y León, 2018



Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales.

El marco legal para la atención y protección de los menores en Castilla y León se apoya en torno a dos leyes de distinto rango y referencia territorial: la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley 14/2002, de 25 de Julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León (reguladora de las actuaciones destinadas a la protección y atención a menores en la Comunidad Autónoma).

Menores atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia.

En 2018 los menores atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia en Castilla y León fueron 8.708. Si tenemos en cuenta la evolución de estos datos, desde 2014 puede observarse que el número de menores atendidos ha aumentado un 6,6%, si bien este crecimiento ha sido muy dispar atendiendo a las diferentes provincias. Cabe destacar el mayor número de menores atendidos en Burgos (1.705) y Valladolid (1.335) en oposición a las provincias de Soria (467) y Zamora (463) con menor número de atenciones, mientras Segovia, provincia con mayor porcentaje de menores, se queda en la mitad de la tabla por número de atenciones.

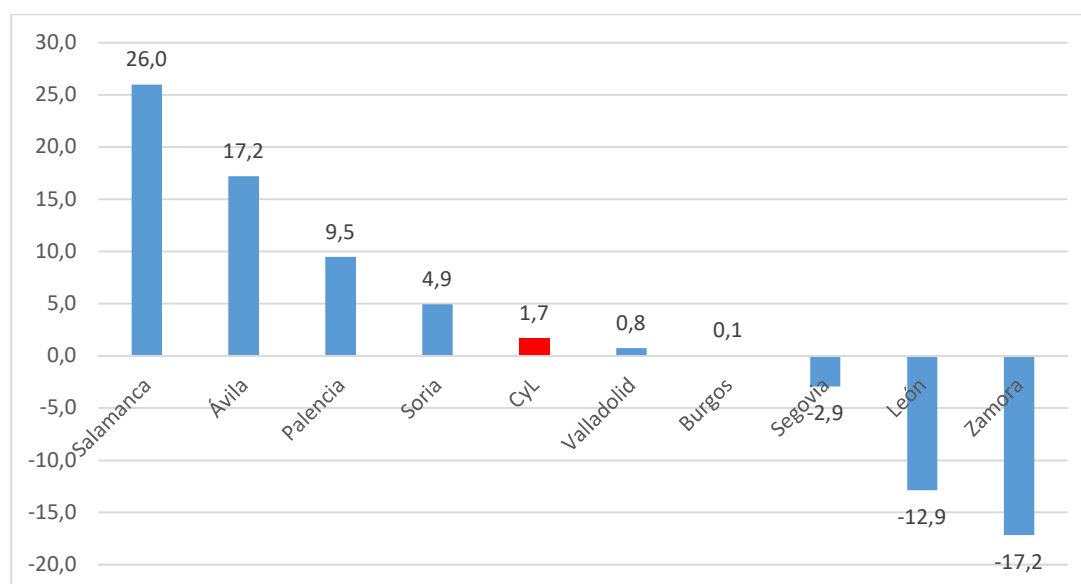
Cuadro 3.7.2-2
Menores atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia en Castilla y León

Provincia	2014	2015	2016	2017	2018
Ávila	517	606	790	831	974
Burgos	1.787	1.861	2.001	1.704	1.705
León	1.250	1.426	1.508	1.360	1.185
Palencia	670	582	556	674	738
Salamanca	1.006	855	741	777	979
Segovia	813	845	886	888	862
Soria	437	389	437	445	467
Valladolid	1.159	1.183	1.242	1.325	1.335
Zamora	529	575	527	559	463
Total	8.168	8.322	8.688	8.563	8.708

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El número de menores atendidos en 2018 implica un aumento del 1,7% respecto a los atendidos en el año anterior. En las provincias de Salamanca, Ávila, Palencia, Soria, Valladolid y Burgos el número de menores atendidos en 2017 fue inferior al del 2018, mientras que en Segovia, León y Zamora se registraron descensos que van del 2,9% en la primera al 17,2% en la tercera.

Gráfico 3.7.2-2
Variación porcentual del número de menores atendidos en Castilla y León 2017-18



Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales.

Reconocimiento de la idoneidad para la adopción de menores.

Los artículos 100 a 108 (Sección 7ª del Capítulo V del Título III) de la Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León regulan el contenido, los criterios de aplicación, la actuación administrativa, la promoción, información y formación de los solicitantes de adopción y la valoración de los mismos, así como el acogimiento pre adoptivo y el sistema de registro de solicitantes de adopción y de menores susceptibles de ser adoptados, el apoyo post-adopción y los servicios de mediación. El artículo 101 establece que *“se promoverá la adopción del menor cuando, efectuada la exhaustiva valoración de su situación y circunstancias, y constatada la inviabilidad de la permanencia definitiva o reintegración en la familia de origen, responda al interés de aquél y constituya la medida adecuada para atender sus necesidades”*. Asimismo, el artículo 102 plantea que es la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León la competente en la gestión de los procedimientos para la declaración de idoneidad de los solicitantes de adopción, selección de adoptantes y propuesta de adopción ante la Autoridad judicial competente. El proceso de valoración de los adoptantes, señala el artículo 104, *“se iniciará de oficio por la Administración de la Comunidad, teniendo en cuenta para ello el número de niños susceptibles de adopción inscritos en el registro existente al efecto y el de familias pendientes de asignación”*. El resto del artículo plantea los criterios de valoración de los adoptantes, la duración máxima del proceso de valoración, el orden de valoración y los efectos de la resolución de idoneidad.

La adopción nacional en Castilla y León en 2018 registró un repunte respecto al año anterior, rompiendo así una tendencia de descenso de los últimos años en todos los aspectos considerados: tanto en el número de solicitudes como en el de familias valoradas y el de menores para los que se selecciona familia. En el primer caso, se pasó de 103 solicitudes en 2017 a 126 en 2018; el número de menores para los que se selecciona familia pasó de 34 a 50 y el de familias valoradas de 23 a 36. También se observa en 2018 un aumento del número de solicitudes (+2) y familias valoradas en el caso de la adopción internacional (+6); no obstante, el número de menores recibidos en adopción se redujo de 27 a 19. Es necesario destacar la diferencia que existen en 2018 entre el número de solicitudes (126) y el número de familias valoradas (36).

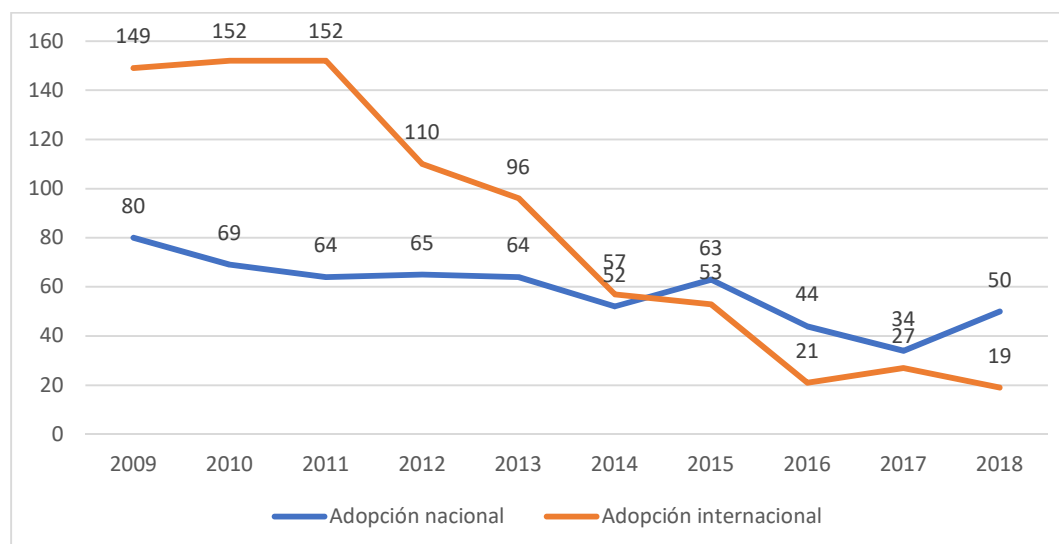
Cuadro 3.7.2-3
Adopción nacional e internacional en Castilla y León, 2014-2018

	2014	2015	2016	2017	2018
NACIONALES					
Solicitudes	156	151	149	103	126
Nº de menores para los que se selecciona familia	52	63	44	34	50
Familias valoradas	44	123	47	23	36
INTERNACIONALES					
Solicitudes	38	24	29	18	20
Nº de menores recibidos en adopción	57	53	21	27	19
Familias valoradas	35	24	24	10	16

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

En el caso de la adopción nacional, tras un descenso prácticamente sostenido en los últimos diez años en el número de niños/as para los que se selecciona familia, solo en 2015 y en 2018 se observa un aumento; éste no es el caso de la adopción internacional que siguiendo la tendencia de descenso en el número de menores para los que se selecciona familia registrada a partir de 2011 en 2018 vuelve a reducirse.

Gráfico 3.7.2-3
Número de niños/as para los que se selecciona familia en Castilla y León



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

Apoyo a la familia.

La Sección 2ª del Capítulo V del Título III de la Ley 14/2002 expone las medidas que, desde el ámbito público, se habrán de dirigir al apoyo a la familia. En el artículo 77 se establece que este apoyo se orienta a proporcionar a las familias las ayudas económicas, materiales, de apoyo social, educativas y terapéuticas para la mejora del medio familiar y la atención de las necesidades de menor.

El Catálogo de Servicios Sociales en Castilla y León recoge diferentes prestaciones y servicios para el apoyo a la familia; todas estas medidas pretenden favorecer el desarrollo de la autonomía personal, la inclusión social y la participación en la vida comunitaria y el apoyo a la convivencia en el entorno familiar. Entre los servicios incluidos en este paquete de medidas se encuentran el servicio de apoyo familiar para la protección a la infancia, el servicio de apoyo técnico a familias acogedoras de menores en protección o el servicio de apoyo familiar para la inclusión social, entre otros.

En 2018 aumentaron los equipos y la financiación del programa de apoyo a familias de la Junta de Castilla y León: el presupuesto aumentó un 4,2% pasando de 5.718.449 euros en 2017 a 5.956.760 euros en 2018; los equipos pasaron de 60 a 64. Se mantiene, pues, una tendencia a reforzar esta línea de trabajo.

Cuadro 3.7.2-4
Equipos y financiación del programa de apoyo a familias

Año	Equipos	Financiación	% Var. Interanual
2014	51	4.667.260	0,9
2015	54	5.183.108	11,1
2016	54	5.637.602	8,8
2017	60	5.718.449	1,4
2018	64	5.956.760	4,2

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Acogimiento familiar para menores en protección.

El acogimiento familiar, regulado en Castilla y León en la Sección 5ª de la Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León, considerado una prestación esencial del Catálogo de Servicios Sociales, se define como una forma de ejercer la guarda como medida de protección mediante el que se otorga la custodia y atención de un menor a una persona o familia que asume las obligaciones señaladas expresamente en el artículo 173 del Código Civil.

Los acogimientos familiares no preadoptivos registrados aumentaron un 1,5% en 2018 respecto al año anterior: pasaron de 945 en 2017 a 959 en 2018. Tanto los acogimientos en familia ajena como los acogimientos en familia extensa contabilizados en 2018 aumentaron, así como los de carácter administrativo.

Cuadro 3.7.2-5
Acogimientos familiares no preadoptivos, por tipo de familia y tipo de acogimiento

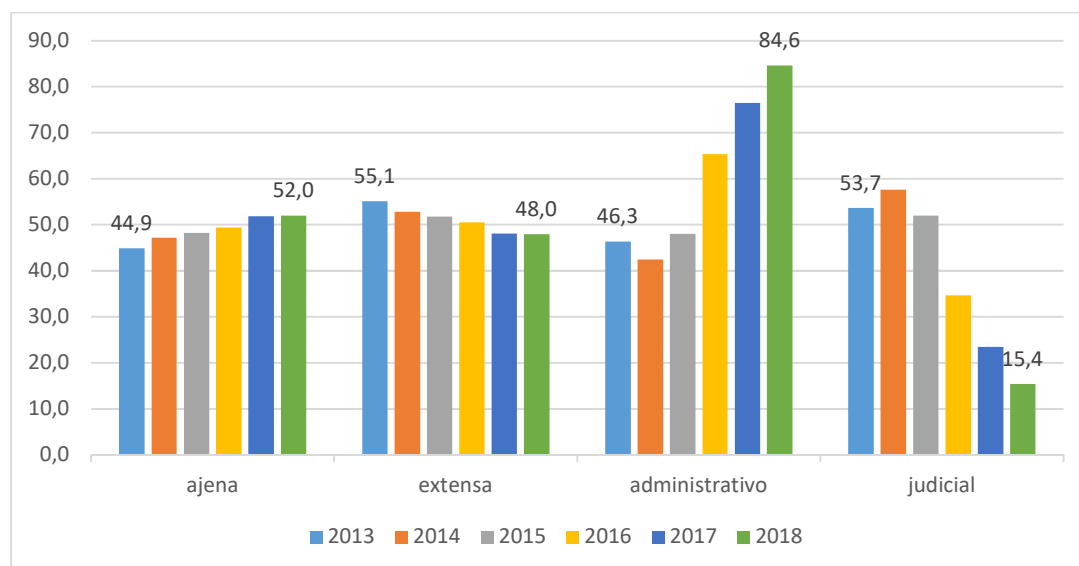
Año	Tipo de Familia		Tipo de Acogimiento		Total
	Ajena	Extensa	Administrativo	Judicial	
2014	437	490	393	534	927
2015	440	472	438	474	912
2016	475	486	628	333	961
2017	490	455	723	222	945
2018	499	460	811	148	959

Nota: * Desde el 2015 los acogimientos solo se formalizan administrativamente.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Los acogimientos familiares no preadoptivos en familia extensa y los de carácter judicial se han ido reduciendo en los últimos cinco años en favor de los acogimientos en familia ajena y de carácter administrativo: en este período los primeros pasaron de suponer el 45% al 52% y los segundos pasaron del 46% al 85%.

Gráfico 3.7.2-4
Acogimientos familiares no preadoptivos por tipo de familia y tipo de acogimiento



Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

Servicios de atención para menores

- **Acogimiento residencial.**

La Sección 6ª del Capítulo V del Título III de la Ley 14/2002 (artículos 95 a 99) regula otra de las medidas de protección a la infancia: el acogimiento residencial. El artículo 95.2 establece que este tipo de acogimiento tiene como finalidad contribuir a la creación de las condiciones que garanticen la adecuada cobertura de las necesidades físicas, psíquicas, emocionales y sociales del menor y el efectivo ejercicio de sus derechos, favoreciendo su integración familiar y social y permitiendo su desarrollo adecuado, todo ello en el marco del Plan de Caso y de un Plan de Intervención Individualizado de carácter socio-educativo. Este tipo de acogimiento se acordará, tal y como se recoge en el artículo 96.2, en ausencia de otros recursos, cuando éstos resulten inviables, insuficientes o inadecuados, o cuando constituya la mejor manera de que las necesidades del menor sean atendidas.

El acogimiento del menor se llevará a cabo en el centro que pueda proporcionarle el estilo de vida más normalizado y adecuado a sus necesidades y circunstancias, tratando, siempre que sea factible y acorde con lo previsto en el Plan de Caso, de mantener la proximidad al entorno familiar y social, a fin de no alterar ni interferir sus relaciones y actividades anteriores (artículo 96, apartado 3). Los tipos, requisitos y características generales de estos centros quedan establecidos en el artículo 97. Asimismo, el artículo 99 estipula el procedimiento de ingreso del menor en el centro correspondiente (acordado por decisión

judicial o mediante resolución administrativa), la actuación en los casos de urgencia y la notificación (por escrito, de forma inmediata) a los padres no privados de la patria potestad, tutores o guardadores, e igualmente comunicado al Ministerio Fiscal.

- **Atención diurna en centros.**

El número de plazas para menores en centros de día en 2018 se mantienen constantes respecto a las de 2017. La revisión de los últimos cinco años evidencia variaciones únicamente en las provincias de León (+30%, 15 plazas más) y Zamora (-33%, 30 plazas menos).

Cuadro 3.7.2-6
Plazas en centros de día de atención al menor por provincias

Provincias	2014	2015	2016	2017	2018
Ávila	20	20	20	20	20
Burgos	57	57	57	57	57
León	50	65	65	65	65
Palencia	45	45	45	45	45
Salamanca	35	35	35	35	35
Segovia	40	40	40	40	40
Soria	0	0	0	0	0
Valladolid	35	35	35	35	35
Zamora	90	90	90	60	60
Total	372	387	387	357	357

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Atención integral en centro residencial.

La dotación de plazas residenciales para menores en Castilla y León fue, en 2018, de 911. Este dato supone un aumento de 21 plazas respecto al año anterior (+2,4%). En los últimos cinco años el aumento del número de este tipo de plazas apenas llega al 4%, pasando de 878 en 2014 a 911 en 2018. Soria es la provincia que, en esos cinco años considerados, registra un mayor aumento porcentual en su dotación residencial (+36%), si bien esta provincia apenas agrupa el 3,7% del total de plazas de la región (34). En el extremo contrario, Palencia es la provincia con una reducción mayor en términos porcentuales en su dotación residencial (-17,3%) en los últimos cinco años; esta provincia es, también, una de las que cuenta con una menor dotación de este tipo de recursos (6,8% del total).

Cuadro 3.7.2-7
Plazas residenciales registradas en centros de atención al menor por provincias

Provincias	Plazas en Residencias				
	2014	2015	2016	2017	2018
Ávila	71	71	71	71	81
Burgos	71	61	66	66	66
León	130	130	156	156	162
Palencia	75	65	65	57	62
Salamanca	118	126	119	119	119
Segovia	67	67	67	67	67
Soria	25	34	34	34	34
Valladolid	266	266	265	265	265
Zamora	55	55	55	55	55
Total	878	875	898	890	911

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Los servicios de atención residencial para menores, según el catálogo regional de Servicios Sociales, son tres: servicio de atención residencial para menores desprotegidos, servicio de atención residencial para la transición de menores de edad a la vida adulta y servicio de atención residencial para menores infractores. Estos servicios tratan de atender diferentes necesidades: actividades básicas e instrumentales de la vida diaria; movilidad y desplazamientos; desarrollo de la autonomía personal; apoyo al plan de vida y toma de decisiones; inclusión social y participación en la vida comunitaria; necesidades básicas de subsistencia; y protección e integridad personal.

Medidas judiciales y actuaciones administrativas para la atención a menores infractores.

La Ley 14/2002 dedica el Título IV a las actuaciones en materia de menores infractores, considerando capítulos: aspectos generales, medidas en medio abierto, medidas privativas de libertad, medidas sustitutivas y seguimiento de las medidas. El artículo 112 determina que corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la ejecución material de las medidas impuestas por los Juzgados de Menores en aplicación de la legislación reguladora de la responsabilidad penal de los menores (apartado 1); esta competencia incluye la creación, dirección, organización, gestión, inspección y control de los servicios, instituciones y programas (artículo 112, apartado 3).

Las medidas destinadas al seguimiento de menores que hubieran sido objeto de una medida judicial de reforma o al apoyo para favorecer su proceso de inserción social, tanto de carácter judicial como administrativo, se redujeron en 2018 respecto al año anterior: las medidas de carácter judicial pasaron de 1.592 a 1.561 (-2%) y las de carácter administrativo de 1.788 a 1.714 (-4%). Consideradas en su conjunto, las medidas se redujeron un 3% (-105), siendo Ávila y Zamora las provincias en las que el descenso

registrado fue más significativo (-27% y -26% respectivamente). Solo las provincias de Burgos y León registraron un aumento en el número de medidas, si bien resulta prácticamente inapreciable (+1% y +0,8%).

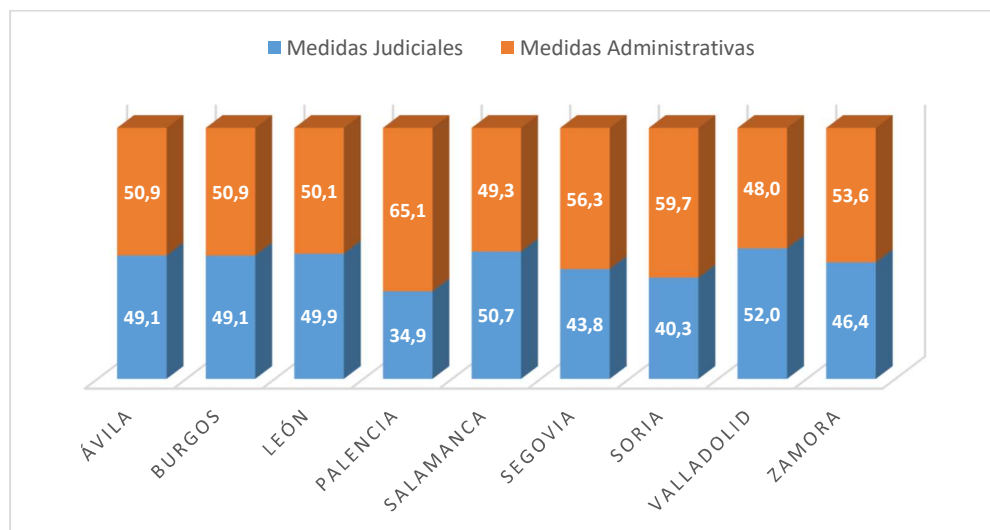
Cuadro 3.7.2-8
Medidas judiciales y actuaciones administrativas para la atención a menores infractores, por provincias

	2017		2018	
	Medidas Judiciales	Medidas Administrativas	Medidas Judiciales	Medidas Administrativas
Ávila	130	109	86	89
Burgos	185	214	198	205
León	181	217	200	201
Palencia	118	224	103	192
Salamanca	234	230	273	265
Segovia	80	207	140	180
Soria	89	109	75	111
Valladolid	411	358	388	358
Zamora	164	120	98	113
Total	1.592	1.788	1.561	1.714

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El número de medidas administrativas fue especialmente significativo en Palencia y en Soria (65% y 60% del total de medidas, respectivamente). En Ávila, Burgos, León y Salamanca ambos tipos de medidas presentan registros similares.

Gráfico 3.7.2-5
Distribución porcentual de las medidas judiciales y actuaciones administrativas para la atención a menores infractores por provincias, 2018



Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales.

El artículo 118 de la Ley 14/2002 recoge los criterios generales para la ejecución de las medidas en medio abierto. La Administración de la Comunidad Autónoma dispondrá, según el apartado 1 del citado artículo, de servicios especializados para el cumplimiento de las medidas en medio abierto acordadas por resolución judicial y que se ejecutarán de acuerdo con lo determinado en la resolución judicial y sobre la base de la programación de la intervención elaborada al efecto (apartado 2). La intervención, asignada a un técnico responsable del mismo y de su coordinación (apartado 3), tendrá una orientación primordialmente educativa y finalidad integradora; en ella se procurará el trabajo en equipo, la orientación multidisciplinar, la participación coordinada de los dispositivos y recursos normalizados, así como de los servicios sociales de base y sectoriales, y la colaboración de profesionales especializados cuando así se requiera (apartado 4). Siempre que la naturaleza y contenido de las actuaciones concretas lo permitan, éstas se llevarán a cabo en el medio familiar y social del menor infractor (apartado 5) y, durante la ejecución, se elaborarán los informes de seguimiento, evaluación y revisión de cada caso con la periodicidad que reglamentariamente se establezca, así como aquellos otros que determine la legislación vigente o demanden la autoridad judicial o el Ministerio Fiscal.

En 2018 el número de estas medidas ascendió a 1.561, manteniendo la tendencia al descenso de estas medidas desde 2014.

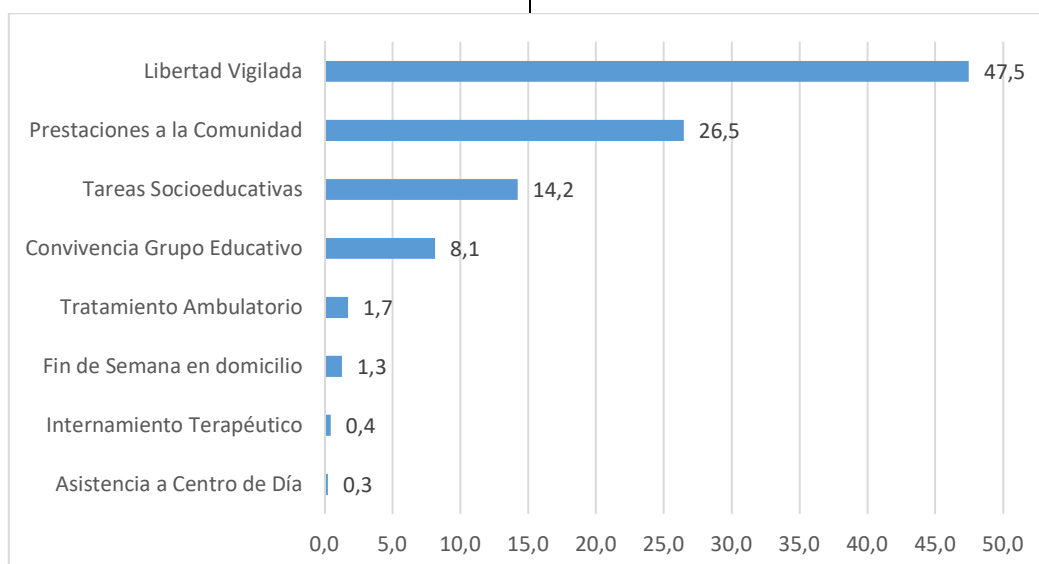
Cuadro 3.7.2-9
Medidas en medio abierto para la atención a menores infractores

Medidas	2014	2015	2016	2017	2018
Prestaciones a la Comunidad	457	449	352	396	413
Libertad Vigilada	778	755	750	782	741
Fin de Semana en domicilio	107	98	44	24	20
Tareas Socioeducativas	198	244	243	184	222
Tratamiento Ambulatorio	30	21	28	33	27
Internamiento Terapéutico	6	2	12	3	7
Asistencia a Centro de Día	28	21	21	14	4
Convivencia Grupo Educativo	178	160	151	156	127
Total	1.782	1.750	1.601	1.592	1.561

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Casi la mitad de las medidas en medio abierto, corresponden a medidas de libertad vigilada; éstas, junto a las medidas de prestaciones a la comunidad, suponen casi el 75% del total de medidas. Las tareas socioeducativas y las de convivencia en grupo educativo suponen el 22,3% mientras que las restantes (tratamiento ambulatorio, fin de semana en domicilio, internamiento terapéutico y asistencia a centro de día) apenas suman en su conjunto el 4% del total.

Gráfico 3.7.2-6
Medidas en medio abierto para la atención a menores infractores por tipo de medida, 2018



Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales.

En 2018 el número de jóvenes infractores internados a lo largo del año se redujo respecto a 2017 un 7,2% (-23 menores); 298 menores fueron internados en 2018 lo que supone casi un 10% menos que en 2014. De todos los centros, distribuidos en las provincias de León, Salamanca, Burgos, Zamora, Palencia y Valladolid, el Centro Zambrana aglutina al 54% del total de menores internados y el Centro los Manzanos al 20% del total; los otros seis centros apenas suman el 26% de los menores internados en la región.

Cuadro 3.7.2-10

Plazas y número de jóvenes infractores internados por centros a lo largo de todo el año

	Jóvenes internados					Plazas
	2014	2015	2016	2017	2018	2018
Centro Zambrana (Valladolid)	181	210	203	185	160	68
Centro Los Manzanos (Valladolid)	55	53	62	52	60	24
Centro Educativo Jalama (León)	10	9	9	13	12	5
Centro Santiago 6 (Salamanca)	18	13	20	16	13	8
Centro Santiago 3 (Salamanca)	21	12	15	14	16	8
Centro Nuevo Futuro II (Valladolid)	14	12	9	20	18	8
Centro La Senda (Burgos)	21	21	13	13	11	6
Centro Gabriel Deshayes (Zamora)	9	7	9	8	8	4
Total	329	337	340	321	298	131

Nota: Jóvenes internados a lo largo del año

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Todos los centros, salvo Los Manzanos, Santiago 3 y Gabriel Deshayes registran descensos en el número de jóvenes internados en 2018 respecto al año anterior. Si tenemos en cuenta los últimos cinco años, los centros que reflejan un descenso en el número de jóvenes internados son el Centro Zambrana (-11,6%), Santiago 6 (-27,8%), Santiago 3 (-23,8%) y Gabriel Deshayes (-11,1%).

Protección jurídica y tutela.

La Tutela y la Guarda, en tanto medidas de protección de los menores, son reguladas en las secciones 3ª y 4ª del Capítulo V del Título III de la Ley 14/2002. El artículo 81 establece que cuando la Comunidad de Castilla y León constate que un menor se encuentra en situación de desamparo acordará, motivadamente y con observancia del procedimiento establecido en la misma Ley, su declaración y asumirá su tutela por ministerio de la Ley en cumplimiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil. La asunción de la tutela por ministerio de la ley tendrá los efectos que las leyes civiles determinen (apartado 2 del artículo 81). El Catálogo de Servicios Sociales considera específicamente el servicio de protección jurídica y ejercicio de la tutela para la infancia en situación de desamparo, de acceso urgente, incluyendo las siguientes actuaciones:

- ✓ Asunción del ejercicio de la tutela legal.
- ✓ Asistencia integral, jurídica o relativa a la administración de bienes de menores.
- ✓ Intervención personalizada según necesidades: ayudas técnicas, acogimiento familiar o residencial, o propuesta de medidas alternativas al juzgado (adopción, retirada patria potestad, emancipación, incapacitación, etc.).

La Sección 4ª del mismo capítulo y título referidos en el párrafo anterior regula la figura de la Guarda. Del artículo 84 al 89 se desgranar la definición de la Guarda como modalidad de protección (art. 85); el ejercicio, duración y objetivos (art. 86); la guarda voluntaria (art. 87); y el cese (art. 89). El artículo 86 señala que el ejercicio de la guarda conllevará una intervención individualizada sobre cada menor que se llevará a cabo en colaboración activa con el personal técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma y en el marco del correspondiente Plan de Caso (apartado 2); esta actuación, con la duración imprescindible mientras perduren las circunstancias que dieron lugar a su asunción (apartado 4), estará orientada en primer término a facilitar al menor el adecuado tratamiento de las consecuencias de la desprotección y la mitigación de los efectos de la separación, y comprenderá asimismo la atención de sus necesidades físicas, educativas, psicológicas y sociales, procurando el desarrollo de sus facultades, autonomía y capacidad de integración social (apartado 3).

En 2018 se registró un descenso del 2% en el número de menores protegidos en Castilla y León (-40 medidas contabilizadas). La distribución por las diferentes figuras de protección es la siguiente: 1.528 menores tutelados/as, 121 en guarda y 270 en otras medidas.

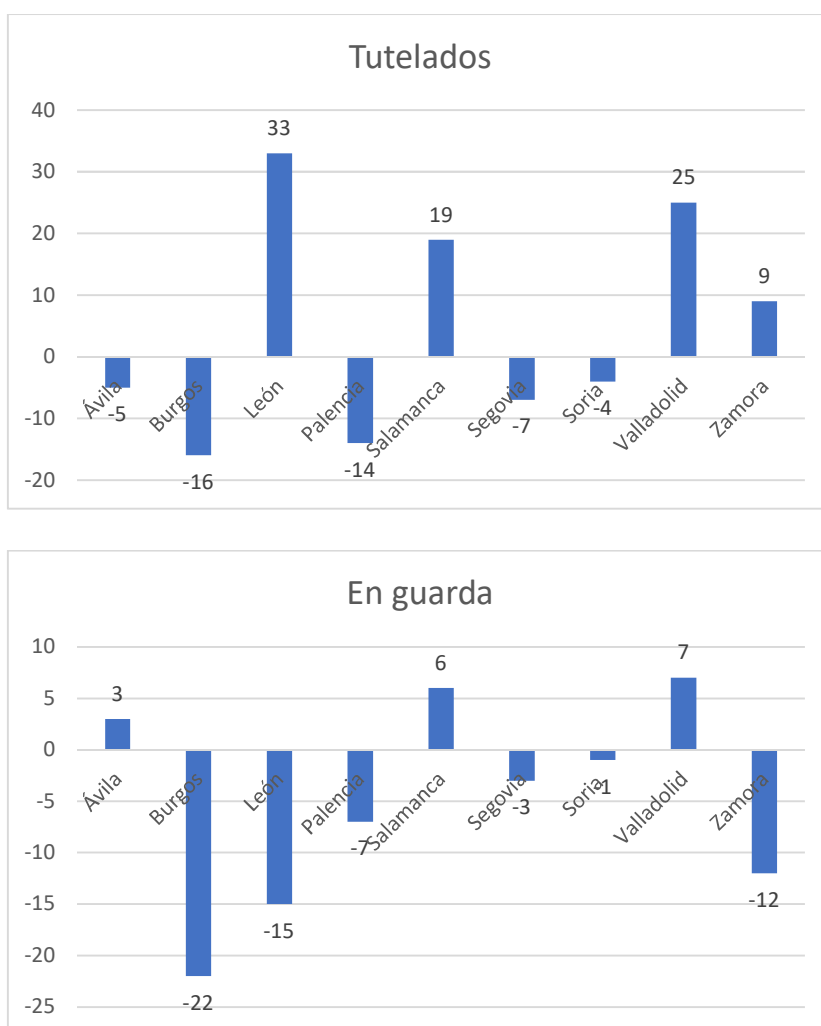
Cuadro 3.7.2-11
Menores protegidos (tutelados y en guarda)

Provincia	2017				2018			
	Tutelado	En guarda	Otras medidas	Total Protegidos	Tutelado	En guarda	Otras medidas	Total Protegidos
Ávila	149	5	7	161	144	8	3	155
Burgos	184	46	75	305	168	24	62	254
León	388	67	68	523	421	52	51	524
Palencia	117	13	22	152	103	6	34	143
Salamanca	180	3	14	197	199	9	19	227
Segovia	90	10	24	124	83	7	21	111
Soria	76	6	20	102	72	5	12	89
Valladolid	205	3	59	267	230	10	58	298
Zamora	99	12	17	128	108	0	10	118
Total	1.488	165	306	1.959	1.528	121	270	1.919

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La reducción en el número de medidas de protección a menores en 2018 no se reparte de manera uniforme según los distintos tipos de medida: el número de menores tutelados ha aumentado un 2,7% entre 2017 y 2018, mientras que el número de menores en guarda se ha reducido casi un 27%.

Gráfico 3.7.2-7
Variación (en datos absolutos) del número de menores protegidos (tutelados y en guarda), 2018



Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales.

3.7.2.2 Atención a personas mayores

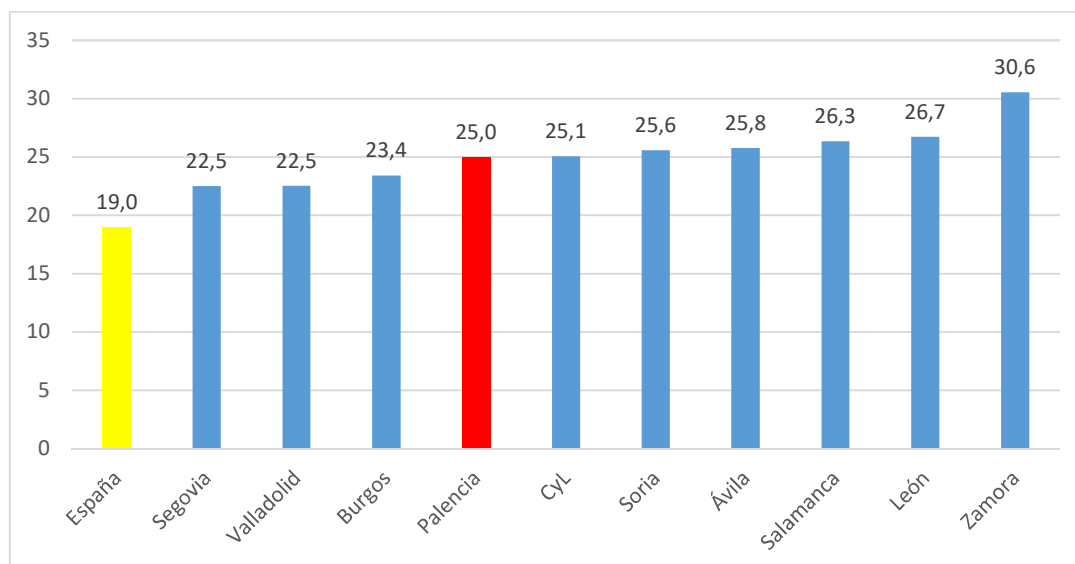
De acuerdo con los datos recogidos en el Padrón Municipal a fecha de 1 de enero de 2018, el número de personas mayores en Castilla y León pasó de 599.493 a 603.839 lo que supone un aumento del 0,7% respecto al año anterior (4.346 personas más). En términos absolutos, las provincias que congregan un mayor número de personas con 65 o más años son León y Valladolid (123.976 y 117.184 personas respectivamente). Las provincias con menor población mayor de 65 años son Soria y Segovia, con 22.683 y 34.538 personas, respectivamente.

Cuadro 3.7.2-12
Personas mayores de 65 años por estratos de edad y provincias en Castilla y León, 2018

	De 65 a 69 años	De 70 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 a 84 años	De 85 a 89 años	90 y más años	Total	%
Ávila	9.184	8402	6.917	7.286	5.544	3.510	40.843	6,76
Burgos	20.810	18.172	13.524	13.522	10.749	6.780	83.557	13,84
León	28.079	25.187	20.317	22.960	17.250	10.183	123.976	20,53
Palencia	10.139	8.538	6.342	6.670	5.381	3.377	40.447	6,70
Salamanca	19.462	18.403	14.847	15.370	11.621	7.577	87.280	14,45
Segovia	7.831	6.967	5.609	6.263	4.850	3.018	34.538	5,72
Soria	4.776	4.466	3.677	4.086	3.373	2.305	22.683	3,76
Valladolid	31.698	28.039	20.102	17.608	12.270	7.467	117.184	19,41
Zamora	11.357	10.506	9.043	10.192	7.581	4.652	53.331	8,83
Castilla y León	143.336	128.680	100.378	103.957	78.619	48.869	603.839	100,00
España	2.396.644	2.114.482	1.525.430	1.413.284	948.377	509.934	8.908.151	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2018.

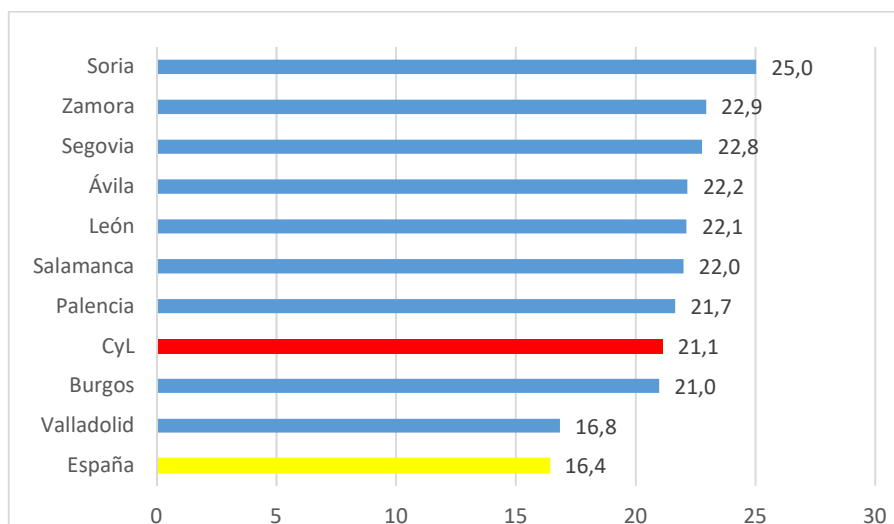
Gráfico 3.7.2-8
Porcentaje de Personas mayores de 65 años por provincias en Castilla y León, 2018



Fuente: elaboración propia a partir de la revisión del Padrón Municipal 2018, Instituto Nacional de Estadística.

El índice de sobreenvjecimiento (también denominado índice de longevidad) es decir, la proporción de personas de 85 y más años sobre la población de 65 y más años, se situó en Castilla y León en el 21,1%, por encima del indicador nacional (16,4%). Por provincias, Soria es la provincia que presenta un índice más alto (25,0%) y, en el otro extremo, Valladolid es la provincia con el más bajo (16,8%). Solo Valladolid (16,8) y Burgos (21%) se encuentran por debajo del índice regional.

Gráfico 3.7.2-9
Índice de sobreenviejimiento por provincias en Castilla y León, 2018



Fuente: elaboración propia a partir de la revisión del Padrón Municipal 2018. INE

La *Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León* es la referencia normativa más importante en la acción protectora, promocional y preventiva de las administraciones públicas (y de las entidades privadas que colaboran en el sistema de Servicios Sociales). Entre otros objetivos la Ley plantea la necesidad de prestar atención integral y continuada a las personas mayores, especialmente a quienes se encuentren en situación de dependencia, garantizando el respeto a sus derechos y promoviendo su integración, su desarrollo personal y social y una vida autónoma.

En 2018 la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dictó Sentencia, declarando nulo de pleno derecho el Decreto 14/2017, de 27 de julio, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención de las personas mayores en Castilla y León, después de haber ya anulado el anterior que era el Decreto el Decreto 2/2016, de 4 de febrero, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención de las personas mayores en Castilla y León, quedando en vigor el Decreto 14/2001, de 18 de enero, regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y el funcionamiento de los centros de carácter social para personas mayores.

Se describen a continuación las siguientes áreas de intervención hacia las personas mayores:

- Envejecimiento activo y prevención
- Atención en centros residenciales

- Protección jurídica y tutela de personas mayores de 65 años

Envejecimiento activo y prevención.

El Título II de la *Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores* se dedica íntegramente al ocio, la cultura y la participación, planteando las líneas básicas de actuación de los poderes públicos en orden a favorecer e impulsar la presencia de las personas mayores en las manifestaciones culturales y de ocio dirigidas a la sociedad, a promover actuaciones específicas acordes a sus características necesidades e intereses y a fomentar su participación social y cívica en el ámbito regional.

Además, Castilla y León cuentan con la denominada “*Estrategia de prevención de la dependencia para las personas mayores y de promoción del Envejecimiento Activo 2017-2021*”, que plantea, como objetivos generales:

- contribuir a que las personas mayores en proceso de envejecimiento mantengan unos estilos de vida saludables que contribuyan a aumentar la esperanza de vida libre de dependencia;
- reducir el impacto de la dependencia en la calidad de vida de las personas en proceso de envejecimiento y de sus cuidadores, mediante acciones de carácter preventivo, en sus diversos niveles y dirigidas tanto a las personas como a los entornos;
- impulsar la coordinación e implicación tanto de las administraciones como de las entidades privadas implicadas y la participación de las personas, en el diseño y desarrollo de las acciones

La Comisión Europea (a través de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión) y la Unidad de Población de la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas publicó, en 2018, el denominado “Índice de Envejecimiento Activo” (IEA) que tiene como objetivo establecer una medida comparada entre territorios acerca del potencial de las personas mayores para tener un envejecimiento activo y saludable. Formado por cuatro dimensiones (empleo; participación social; vida independiente, saludable y segura; y capacidad y entornos apropiados; los dos primeros pesan ambos el 35% del índice, el 10% el tercero y el 20% el último).

De acuerdo con este índice, Castilla y León (39,6) se sitúa 4 puntos por encima del dato medio de la Unión Europea (UE-28) (35,7) y 6 puntos por encima del indicador español (33,6). Todas las provincias se encuentran por encima del IEA europeo y nacional, destacando Soria (42,5), Segovia (41,4) y Burgos (40,9).

El presupuesto destinado a los programas destinados a promover el envejecimiento activo aumentó en 2018 un 4,6% respecto a 2017. Tres partidas de las seis que se contemplan en este presupuesto no reflejaron ninguna variación en su consignación (programas para personas mayores, actuaciones en

centros propios y acercamiento intergeneracional). Por otra parte, el programa integral de envejecimiento activo reflejó un aumento del 50%, el programa interuniversitario de la experiencia aumentó un 19,1% y el programa de promoción del asociacionismo aumentó un 2,9%.

Cuadro 3.7.2-13

Presupuesto destinado al Programa Integral de envejecimiento activo de Castilla y León

	2014	2015	2016	2017	2018	% var. 17-18
Programa Regional de envejecimiento activo (1)	181.995	0	0	36.000	54.000	50,0
Promoción del asociacionismo	49.228	302.198	365.553	365.553	376.012	2,9
Programas de prevención de la dependencia y envejecimiento activo para personas mayores de 65 años	160.000	160.000	160.000	162.400	162.400	0,0
Actuaciones en centros propios	537.570	537.570	537.570	537.570	537.570	0,0
Programa de acercamiento intergeneracional	71.047	90.957	90.957	90.957	90.957	0,0
Programa Interuniversitario de la Experiencia	100.000	112.000	158.530	182.290	217.051	19,1
Total	1.099.840	1.202.725	1.312.610	1.374.769	1.437.990	4,6

(1) Actividades desarrolladas en colaboración con la Confederación Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Dentro de los programas destinados a promover el envejecimiento activo se encuentra el Club de los 60, en el que se enmarcan: programa de viajes (acceso a programas de viajes nacionales e internacionales), programa de termalismo (para la mejora de la salud), programa interuniversitario de la experiencia (acceso a la cultura y la educación a lo largo de la vida), programa de acercamiento intergeneracional (alojamientos y experiencias compartidas entre personas mayores y universitarios/as).

El número de personas socias al Club de los 60 ha ido aumentando año tras año, pasando de 306.966 en 2014 a 335.116 en 2018 (respecto a 2017, este número supone un aumento del 2,1%). Dos de las actuaciones más activas de este programa de actuación son los viajes y las plazas de termalismo: en ambos casos ha aumentado el número de beneficiarios (un 2,6% en el primer caso y un 3% en el segundo).

Cuadro 3.7.2-14

Socios del Club de los 60 y plazas, de viajes y termalismo

Actividad	2014	2015	2016	2017	2018	% var. (17-18)
Socios (Tarjeta Club de los 60)	306.966	312.706	318.627	328.153	335.116	2,1
Viajes (plazas)	27.054	28.830	29.218	30.218	31.018	2,6
Termalismo (plazas)	3.940	3.478	2.111	2.111	2.175	3,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Atención diurna en centros.

La Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores, en su artículo 31, recoge los diferentes tipos de centros para personas mayores, entre los que se encuentran los centros de día en los que se presta, en jornada diurna y en función de las características de los usuarios, una atención social y/o de carácter socio sanitario y de apoyo familiar. Pueden tener unidades de atención social y unidades de estancias diurnas.

El número de plazas en los centros de día para la atención a personas mayores en Castilla y León en 2018 alcanzó las 5.748 (5.585 en 2017), lo que supuso un incremento del 2,9%. Del total de plazas el 57,1% son privadas (3.282) y el 42,9% públicas y concertadas (2.466). Las plazas de responsabilidad privada aumentaron un 2,5% (80 plazas), mientras las de responsabilidad pública aumentaron un 3,5% (83 plazas).

Si tenemos en cuenta la dotación de plazas en centros de día por cada 1.000 personas mayores de 65 años en cada provincia podemos constatar que la media regional es de 9,5. Por debajo de la dotación media regional solo se encuentran las provincias de Salamanca, Valladolid y Segovia con tasas de 6,6, 7,4 y 8,5 respectivamente; por encima, las provincias de Ávila y León reflejan las tasas más altas (12,8 y 11,1 respectivamente).

Cuadro 3.7.2-15
Plazas en centros de día para la atención de personas mayores en Castilla y León,

Provincia	Con Lucro		Sin lucro		Privada		%Var
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	
Ávila	140	140	140	138	280	278	-0,7
Burgos	308	308	359	369	667	677	1,5
León	334	334	448	441	782	775	-0,9
Palencia	66	37	91	129	157	166	5,7
Salamanca	253	253	115	160	368	413	12,2
Segovia	75	75	5	5	80	80	0,0
Soria	35	35	40	40	75	75	0,0
Valladolid	354	354	165	190	519	544	4,8
Zamora	190	190	84	84	274	274	0,0
Total	1.755	1.726	1.447	1.556	3.202	3.282	2,5

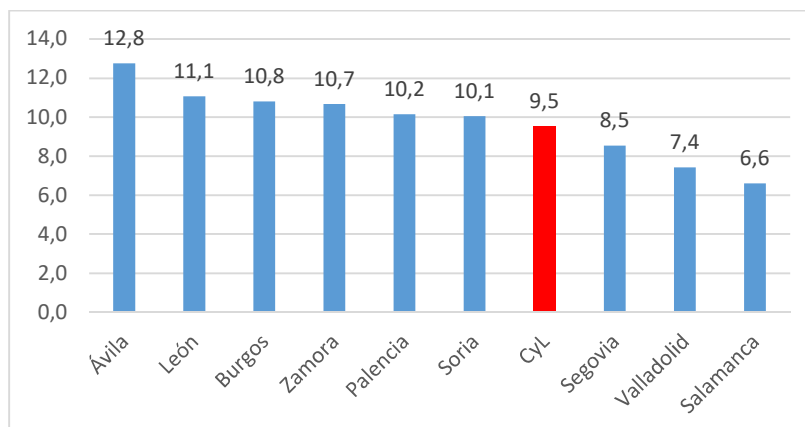
Provincia	Públicas y concertadas			Total		
	2017	2018	%Var	2017	2018	%Var
Ávila	241	243	0,8	521	521	0,0
Burgos	227	227	0,0	894	904	1,1
León	508	598	17,7	1.290	1.373	6,4
Palencia	254	245	-3,5	411	411	0,0
Salamanca	164	164	0,0	532	577	8,5
Segovia	215	215	0,0	295	295	0,0
Soria	153	153	0,0	228	228	0,0
Valladolid	326	326	0,0	845	870	3,0
Zamora	295	295	0,0	569	569	0,0
Total	2.383	2.466	3,5	5.585	5.748	2,9

El acceso a las plazas de centro de día desde la entrada en vigor de la Ley de Dependencia al Grupo I solo se hace a través de la valoración y reconocimiento del derecho a prestación

Una parte de las plazas públicas se cubre con la prestación económica vinculada al servicio

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.2-10
Tasa de plazas en centros de día para la atención de personas mayores en Castilla y León por cada 1.000 personas mayores de 65 años por provincia



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales, 2018 y el Instituto Nacional de Estadística, 2018.

Atención integral en centro residencial.

La Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores, en su artículo 31, recoge los diferentes tipos de centros para personas mayores, entre los que se encuentran los centros residenciales, destinados a servir de vivienda permanente o temporal, donde se presta a las personas mayores una atención integral, continuada y profesional durante las veinticuatro horas del día.

En 2018, el número de plazas para la atención residencial de personas mayores era de 47.798 (+752 plazas respecto a 2017). Del total de plazas el 33% eran plazas de responsabilidad pública (públicas y concertadas) y el 67% privadas. Ha de tenerse en cuenta que se está reflejando el número de plazas existentes, no el número de plazas ocupadas, que sería menor dado los procesos de reconversión de plazas de personas válidas a plazas de personas dependientes.

Cuadro 3.7.2-16
Plazas para la atención residencial de personas mayores en Castilla y León

Provincia	Con Lucro		Sin lucro		Privada		%Var
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	
Ávila	1.728	1.772	831	831	2.559	2.603	1,7
Burgos	2.563	2.499	2.057	2.162	4620	4661	0,9
León	2.323	2.581	2.288	2.461	4611	5042	9,3
Palencia	978	1.090	2.042	1.981	3020	3071	1,7
Salamanca	3.258	3.288	1.786	1.777	5044	5065	0,4
Segovia	1.061	1.056	730	730	1791	1786	-0,3
Soria	1.064	1.079	325	326	1389	1405	1,2
Valladolid	4.048	4.265	1.789	1.786	5837	6051	3,7
Zamora	1.379	1.389	1.069	1.063	2448	2452	0,2
Total	18.402	19.019	12.917	13.117	31.319	32.136	2,6

Provincia	Públicas y concertadas			Total		
	2017	2018	%Var	2017	2018	%Var
Ávila	1.059	1.060	0,1	3.618	3.663	1,2
Burgos	2.222	2.169	-2,4	6.842	6.830	-0,2
León	2.703	2.727	0,9	7.314	7.769	6,2
Palencia	1.281	1.243	-3,0	4.301	4.314	0,3
Salamanca	2.207	2.252	2,0	7.251	7.317	0,9
Segovia	1.313	1.316	0,2	3.104	3.102	-0,1
Soria	1.123	1.116	-0,6	2.512	2.521	0,4
Valladolid	1.852	1.894	2,3	7.689	7.945	3,3
Zamora	1.964	1.885	-4,0	4.412	4.337	-1,7
Total	15.724	15.662	-0,4	47.043	47.798	1,6

El acceso a las plazas residenciales desde la entrada en vigor de la Ley de Dependencia al Grupo I solo se hace a través de la valoración y reconocimiento del derecho a prestación

Una parte de las plazas públicas se cubre con la prestación económica vinculada al servicio

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Estancias temporales en centro residencial.

Las estancias en centros residenciales pueden ser estancias temporales, es decir, estancias, con una duración máxima de tres meses, para las personas mayores dependientes que reciben todos los servicios del centro durante su estancia. Los motivos son diversos, fundamentalmente convalecencias de una enfermedad, o descanso familiar.

Dentro de este servicio se cuenta con plazas en unidades de convalecencia sociosanitaria, que son plazas reservadas en residencias de personas mayores unidades específicas para que una persona en situación de dependencia, con un proceso crónico de enfermedad o una patología asociada al envejecimiento reciba, una vez que está estable y a su salida del hospital, cuidados sociales y sanitarios de baja intensidad de forma simultánea mientras logra su recuperación o rehabilitación. Los usuarios son derivados del sistema sanitario como consecuencia de un proceso asistencial que prevé una recuperación de media larga estancia asistencial. Esas personas, además, deberán presentar siempre necesidades sociales, bien porque necesitan cuidados que excedan de la capacidad de un cuidador, carezcan de un cuidador o residan en una vivienda con barreras arquitectónicas.

En 2018 Castilla y León contaba con 114 unidades de convalecencia sociosanitaria en centros residenciales de personas mayores según el Convenio firmado por la Consejería de Sanidad y la Gerencia de Servicios Sociales de 12 de noviembre de 2018.

El número de personas usuarias de estancias temporales en centros residenciales y en unidades de convalecencia sociosanitarias en 2018 se redujo, respecto a 2017, un 5,5% en Castilla y León (de 834 a 788).

Cuadro 3.7.2-17						
Estancias temporales en centros residenciales por provincias en Castilla y León						
	2014	2015	2016	2017	2018	(%) 2018
Ávila	40	26	45	25	29	3,68
Burgos	300	311	249	235	207	26,27
León	127	162	90	63	67	8,50
Palencia	178	21	58	53	54	6,85
Salamanca	34	26	36	33	31	3,93
Segovia	99	121	108	103	90	11,42
Soria	84	47	25	41	37	4,70
Valladolid	149	163	312	211	188	23,86
Zamora	110	126	81	70	85	10,79
Castilla y León	1.121	1.003	1.004	834	788	100,00

Nota: Personas usuarias del servicio

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El 50,51% de las estancias temporales se realizaron en centros residenciales y el 49,49% en unidades de convalecencia sociosanitaria. En los centros residenciales el principal motivo es la convalecencia (27,79%) seguido del descanso familiar (12,69%).

Cuadro 3.7.2-18
Estancias temporales en centros residenciales por motivos de solicitud

Motivo de estancias	2014	2015	2016	2017	2018	s/2017
Convalecencia	656	334	323	216	219	27,79
Descanso familiar	176	248	226	124	100	12,69
Enfermedad del cuidador	51	22	10	51	40	5,08
Imposibilidad cuidador habitual	50	80	52	65	39	4,95
Obras en vivienda	7	6	4	0	0	0,00
Otras	6	8	4	0	0	0,00
TOTAL	946	698	619	456	398	50,51

Nota: Personas usuarias del servicio

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Cuadro 3.7.2-19
Estancias temporales en unidades de convalecencia socio sanitarias

Motivo de estancias	2013	2014	2015	2016	2017	s/2017
Estancias	175	305	385	378	390	49,49

Nota: Personas usuarias del servicio

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Protección jurídica y tutela de personas mayores de 65 años

La Ley 5/2003, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León obliga a las administraciones públicas a promover, a través de los instrumentos legalmente establecidos, la protección de las personas mayores cuando padezcan enfermedades o deficiencias persistentes de carácter físico o psíquico que les impidan gobernarse por sí mismas.

En desarrollo de la Ley 5/2003, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha puesto en marcha el Programa de Tutela de Personas Mayores, con la colaboración de la Fundación Castellano Leonesa para la Tutela de Personas Mayores (*Fundamay*).

En 2018 se registraron 648 medidas de protección a personas mayores, de las cuales el 80% se corresponden con medidas de tutela.

Cuadro 3.7.2-20
Tutela de personas mayores de 65 años con incapacidad, 2018

Tipo de tutela		
Temporales	Defensa judicial	79
	Admón. judicial	17
Definitivos	Curatela	33
	Tutela	519
Total, personas mayores de 65 años		648

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.2.3. Atención a personas con discapacidad.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en su artículo 4 dedicado a los “titulares de los derechos”, establece que:

- Son personas con discapacidad aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, previsiblemente permanentes que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.
- Además de lo establecido en el apartado anterior, y a todos los efectos, tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento

En 2018 se registraron 176.336 personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% en Castilla y León. Este dato supone el 7,3% de la población e implica un aumento del 1,2% respecto a 2017, en el que había 174.314 personas.

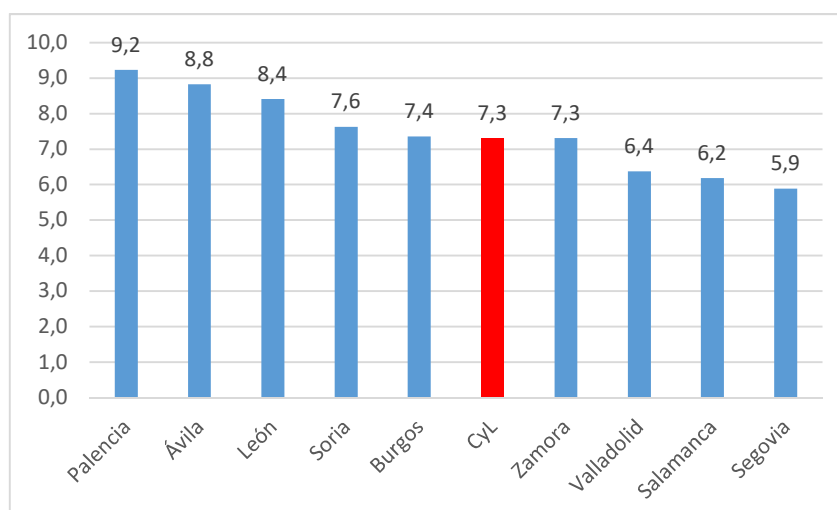
Cuadro 3.7.2-21
Personas con discapacidad reconocido igual o superior al 33% por provincias y porcentaje sobre la población total, 2018

Provincia	Población con discapacidad	Población total	% discapacidad
Ávila	13.983	158.498	8,82
Burgos	26.294	357.070	7,36
León	39.004	463.746	8,41
Palencia	14.948	162.035	9,23
Salamanca	20.472	331.473	6,18
Segovia	9.018	153.342	5,88
Soria	6.759	88.600	7,63
Valladolid	33.097	519.851	6,37
Zamora	12.761	174.549	7,31
Total	176.336	2.409.164	7,32

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Palencia, Ávila, León, Soria y Burgos registran porcentajes de población con discapacidad reconocido igual o superior al 33% por encima de la media regional, mientras que Zamora, Valladolid, Salamanca y Segovia se sitúan por debajo del indicador regional.

Gráfico 3.7.2-11
Porcentaje de personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33% sobre población total por provincias, 2018



Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las políticas públicas de atención a las personas con discapacidad en Castilla y León tienen dos referentes fundamentales: la *Ley 2/2013 de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Castilla y León* y el *Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016/2020* (aprobado por el Acuerdo 7/2017, de 9 de febrero, de la Junta de Castilla y León).

Atención en centros de día.

El número de plazas en centros de día para la atención a personas con discapacidad en Castilla y León en 2018 ascendió a 9.907 lo que implica un número similar al registrado el año anterior. Por provincias, solo Valladolid refleja un registro negativo, con la pérdida de 15 plazas.

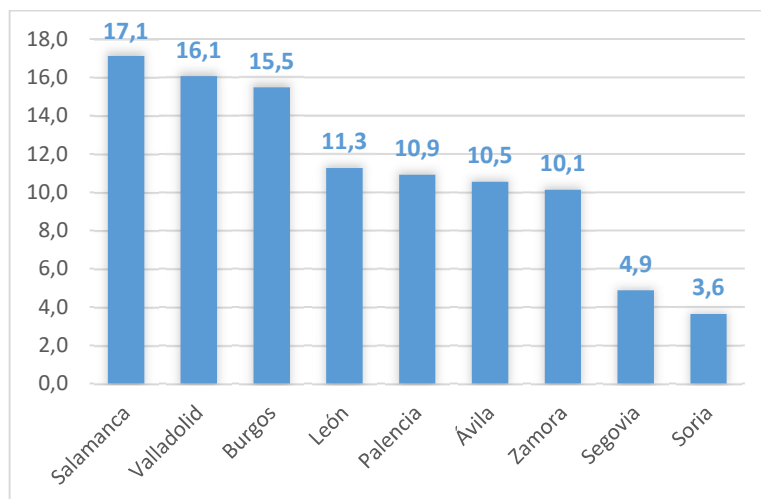
Cuadro 3.7.2-22
Plazas en centros de día para personas con discapacidad por provincias

	2017	2018	% var
Ávila	1.041	1.044	0,29
Burgos	1.534	1.534	0,00
León	1.109	1.116	0,63
Palencia	1.069	1.081	1,12
Salamanca	1.696	1.696	0,00
Segovia	482	482	0,00
Soria	360	360	0,00
Valladolid	1.606	1.591	-0,93
Zamora	1.003	1.003	0,00
Total	9.900	9.907	0,07

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Salamanca, Valladolid y Burgos son las provincias que disponen de casi el 50% de las plazas en centros de día para personas con discapacidad de la región –el 17%, 16% y 15% respectivamente del total regional–; en el extremo contrario se encuentran Soria y Segovia, quienes conjuntamente aglutinan el 8,5% del total de plazas.

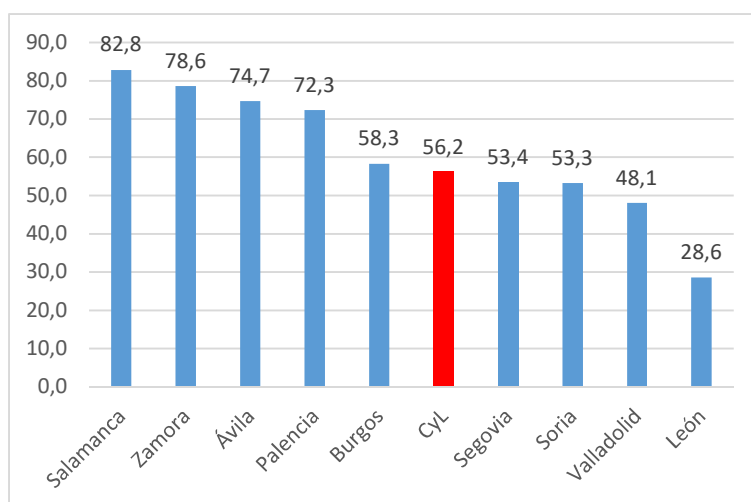
Gráfico 3.7.2-12
Distribución porcentual de las plazas en centros de día para personas con discapacidad registradas por provincias, 2018



Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales.

La consideración de la dotación de plazas en centros de día por cada 1.000 personas con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% en cada provincia permite constatar que León, Valladolid, Soria y Segovia se encuentran por debajo de la media regional (28,6; 48,1; 53,3; y 53,4 respectivamente). Salamanca y Zamora destacan como las provincias con la tasa más alta; 82,8 y 78,6 respectivamente.

Gráfico 3.7.2-13
Ratio de plazas en centros de día para la atención a personas con discapacidad por cada 1.000 personas con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% por provincias en Castilla y León, 2018



Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales.

Atención integral en centro residencial y vivienda.

El número de plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad en 2018 ascendió a 6.863; este dato supone un incremento de 1,3% (90 plazas más) respecto a 2017 (año en el que el número de este tipo fue de 6.773).

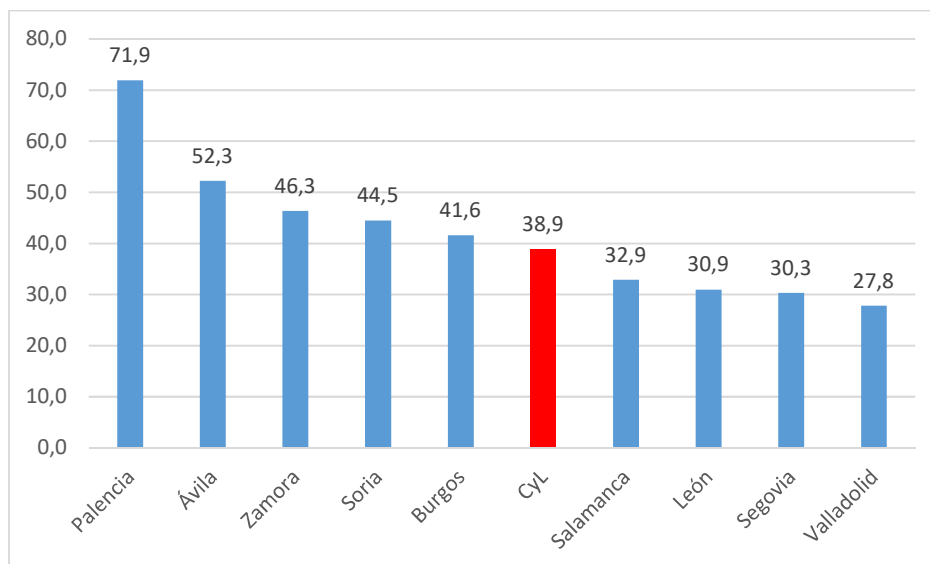
Cuadro 3.7.2-23
Plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad en Castilla y León, 2017-2018

Provincia	Privadas				De responsabilidad pública		Total	
	Con Lucro		Sin lucro		Públicas y Concertadas		2017	2018
	2017	2018	2017	2018	2017	2018		
Ávila	310	265	133	140	326	326	769	731
Burgos	175	175	202	220	694	698	1.071	1.093
León	184	197	293	279	731	731	1.208	1.207
Palencia	0	0	486	483	589	592	1.075	1.075
Salamanca	16	16	163	194	461	463	640	673
Segovia	0	0	62	62	211	211	273	273
Soria	0	0	48	48	253	253	301	301
Valladolid	24	24	238	278	604	617	866	919
Zamora	0	0	140	161	430	430	570	591
Total	709	677	1.765	1.865	4.299	4.321	6.773	6.863

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

La ratio regional de plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad por cada 1.000 personas con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% es de 38,9. Por debajo de esta media regional se encuentran las provincias de Salamanca, León, Segovia y Valladolid (esta última con una tasa de 27,8). Palencia es la provincia con una mayor dotación (71,9) seguida, a cierta distancia, por las provincias de Ávila, Zamora, Soria y Burgos.

Gráfico 3.7.2-14
Plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad en Castilla y León por cada 1.000 personas con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% por provincias, 2018



Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales.

Tutela de personas mayores de 18 años con discapacidad.

En 2018, se registraron 1.739 medidas temporales y definitivas de defensa y protección jurídica de personas con discapacidad en Castilla y León. La mayor parte de estas medidas corresponden con medidas de tutela (el 80%); son apenas relevantes el número de medidas temporales de administración judicial (no llega al 1% del total).

Cuadro 3.7.2-24
Tutela de personas de 18 a 64 años con incapacidad, 2018

Tipo de tutela		
Temporales	Defensa judicial	139
	Administración judicial	16
Definitivos	Curatela	192
	Tutela	1.392
Total personas de 18 a 64 años		1.739

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Programa de atención temprana

La atención temprana es un programa de responsabilidad pública, de carácter universal y gratuito, incluido en el catálogo de prestaciones y servicios como modalidad del servicio de promoción de la autonomía personal. Está dirigido a la población infantil de 0 a 6 años, y consiste en un conjunto de actuaciones coordinadas de los distintos sistemas públicos de protección social (salud, educación, servicios sociales) para la promoción de la autonomía personal y calidad de vida de la población infantil con discapacidad o en riesgo de padecerla.

El número de menores atendidos/as en el programa de atención temprana en Castilla y León ha disminuido un 5,06% (pasó de 3.278 en 2017 a 3.112 en 2018). Solo aumentó el número de menores atendidos/as en León (+1,60%) y en Zamora (+10,14%).

Cuadro 3.7.2-25
Menores atendidos/as en el programa de atención temprana

Provincia	2014	2015	2016	2017	2018	% s/ total 2018	% Var 2017-2018
Ávila	176	221	233	293	288	9,25	-1,71
Burgos	505	487	570	563	509	16,36	-9,59
León	357	365	393	376	382	12,28	1,60
Palencia	187	189	175	200	186	5,98	-7,00
Salamanca	216	254	268	323	318	10,22	-1,55
Segovia	251	301	291	312	284	9,13	-8,97
Soria	158	149	139	150	145	4,66	-3,33
Valladolid	824	866	887	913	837	26,90	-8,32
Zamora	143	142	174	148	163	5,24	10,14
Total	2.817	2.974	3.130	3.278	3.112	100,00	-5,06

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las medidas del programa de atención temprana en 2018 disminuyeron un 2,1% respecto a 2017 (79 medidas). Todas las medidas, tanto las de atención directa como las de seguimiento, han disminuido en su número; de las primeras, solo las de logopedia se han visto aumentadas pasando de 836 a 855.

Cuadro 3.7.2-26
Distribución de medidas del programa de atención temprana

	2014	2015	2016	2017	2018
Atención Directa					
Estimulación y psicomotricidad	1.029	1.062	1.081	1.078	1.032
Logopedia	741	827	821	836	855
Fisioterapia	650	641	625	669	645
Total Atención Directa	2.420	2.530	2.527	2.583	2.532
Seguimiento y otras					
Total seguimiento y otras	1.071	930	1.130	1.184	1.156
Total	3.491	3.460	3.657	3.767	3.688

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

3.7.3 Desarrollo de la Ley de Promoción de la autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

La dependencia es el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal (artículo 2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre).

La Ley 39/2006, de 16 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia que estableció la creación en España del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se aprobó como resultado del Diálogo Social Estatal entre CCOO, UGT, CEOE y CEPYME. La promulgación de esta Ley supuso un hito en el ámbito de los servicios sociales al calificar como derechos subjetivos algunas prestaciones destinadas a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. También es destacable el hecho de asignar las prestaciones en función del grado de dependencia de las personas y no en función de pertenecer a uno u otro colectivo.

Hasta el año 2018, el SAAD ha sufrido una serie de reformas que han supuesto algunos cambios en el desarrollo y cobertura del sistema, entre los que habría que destacar: el retraso en el calendario de desarrollo; los cambios en el baremo de valoración; recortes en la financiación, especialmente de la Administración General del Estado; las intensidades de ayuda a domicilio; las cuantías de las prestaciones económicas; la compatibilidad entre prestaciones y servicios o la consideración de las cuidadoras familiares y de sus cotizaciones en un régimen especial de la Seguridad Social.

En diciembre de 2016 todos los grupos parlamentarios, salvo el Partido Popular, firmaron un Pacto por la Dependencia promovido por el Observatorio Estatal de Atención a la Dependencia. En el propio pacto se reclamaba que se reviertan los recortes en dependencia y se aumentara un 13% la financiación del nivel mínimo garantizado del sistema. Además, se proponían nuevas medidas para llegar a un modelo de financiación sostenible mediante la negociación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En Castilla y León se han llevado a cabo diversos Acuerdos del Diálogo Social cuyos objetivos se centraron en reducir y/o paliar el impacto de la aplicación del Programa de Estabilidad del Reino de España 2015 – 2018 y el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad en esta Comunidad Autónoma. Entendemos que los Acuerdos del Diálogo Social en materia de Dependencia han facilitado el avance de la atención a la dependencia en Castilla y León.

En Castilla y León se han llevado a cabo diversos Acuerdos del Diálogo Social cuyos objetivos se centraron en reducir y/o paliar el impacto los recortes para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad en esta Comunidad Autónoma.

El 15 de febrero de 2018 se firmó el Acuerdo del Diálogo Social en materia de atención a las personas en situación de dependencia. Cabe recordar que los acuerdos alcanzados en el seno del diálogo social en Castilla y León son analizados en el Capítulo II de este Informe (ver epígrafe 2.3).

3.7.3.1 *Financiación.*

La Ley 39/2006 considera tres fuentes de financiación del SAAD:

- La Administración General del Estado (AGE) a través de:
 - Un Nivel Mínimo que debería servir para garantizar la atención a todas las personas en situación de dependencia. Las cuantías del nivel mínimo están determinadas por el grado de dependencia de las personas usuarias.
 - Un Nivel Acordado con cada Comunidad Autónoma, que se suprimió en 2012 y desde entonces no se ha activado.
- Las aportaciones de la Administración Autonómica que deben igualar cada año, al menos, a la aportación estatal por el Nivel Mínimo. A su vez, cada Comunidad Autónoma puede establecer otra financiación que incremente las atenciones contenidas en la Ley 39/2006, lo que se consideraría un Nivel Adicional de financiación.
- Las aportaciones de las personas usuarias (copago).

Según los datos de la Gerencia de Servicios Sociales, se destinaron en 2018 un total de 569 millones de euros a la atención a la dependencia, de los que el 72,6% eran para servicios. Cifra que supone un incremento del 0,5% respecto a la del ejercicio de 2017.

Cuadro 3.7.3-1
Certificación de recursos económicos y presupuestarios destinados al sistema para la autonomía y atención a la dependencia (euros)

	2015	2016	2017	2018
Total SERVICIOS	395.277.044	414.391.471	428.030.577	413.781.198
Total PRESTACIONES ECONÓMICAS	102.810.723	120.056.809	137.784.890	155.272.789
Total fondos destinados a la dependencia	498.087.767	534.448.280	565.815.468	569.053.987

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales.

Según los datos contenidos en el informe regional del XIX Dictamen del Observatorio de la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia que publica la Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales en Castilla y León el SAAD supuso un coste global estimado de 685,15 millones de euros. Este coste fue sufragado al 61% por la Administración Autonómica (417,94 millones de euros), el 20%, por la Administración General del Estado (137,03 millones de euros) y el 19% por parte de la persona usuaria (copago) (130,18 millones de euros)

Cuadro 3.7.3-2
Financiación estimada de las prestaciones y servicios del Sistema de promoción de la autonomía y atención a la Dependencia en Castilla y León (Millones de euros)

Año	AGE		Castilla y León		Aportaciones usuarios		Total	
	Millones de €	%	Millones de €	%	Millones de €	%	Millones de €	%
2014	89,68	17,96	317,44	63,56	92,31	18,48	499,43	100,00
2015	95,30	18,58	321,39	62,66	96,20	18,76	512,89	100,00
2016	105,50	17,78	374,35	63,10	113,40	19,12	593,25	100,00
2017	117,16	18,40	398,23	62,55	121,22	19,04	636,61	100,00
2018	137,03	20,00	417,94	61,00	130,18	19,00	685,15	100,00

Fuente: Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales. Observatorio de la Dependencia.

Según los datos de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, el 19% del gasto total neto del SAAD en 2018 en Castilla y León correspondió al copago realizado por las personas usuarias del sistema.

Cuadro 3.7.3-3
Porcentaje que supuso el copago sobre gasto total neto del SAAD

CCAA	2017	2018
Andalucía	20,1	20,4
Aragón	15,4	15,4
Asturias	16,2	16,4
Baleares	14,3	14,3
Canarias	16,4	16,4
Cantabria	16,1	16,2
Castilla y León	19,0	19,0
Castilla la Mancha	19,4	19,7
Cataluña	18,7	19,1
C. Valenciana	11,3	11,0
Extremadura	17,6	17,7
Galicia	17,7	17,9
Madrid	20,3	20,2
Murcia	13,0	13,0
Navarra	14,1	13,3
País Vasco	16,3	16,3
La Rioja	19,3	19,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales

3.7.3.2 Prestaciones y servicios de atención a la dependencia.

Solicitudes

A finales del año 2018, el número de solicitudes presentadas en España para acceder al SAAD alcanzó la cifra 1.767.186, lo que supone un incremento de 55.807 (3,26 %) respecto al año anterior. En Castilla y León, la cifra de solicitudes se eleva a 129.374, lo que supone un incremento de 7.253 (5,94%) respecto del año anterior. Este incremento se sitúa significativamente por encima del incremento medio en el conjunto de España.

Cuadro 3.7.3-4
Solicitudes registradas en el conjunto del Estado a 31 de diciembre de 2018. Sistema de promoción de la autonomía y atención a la Dependencia

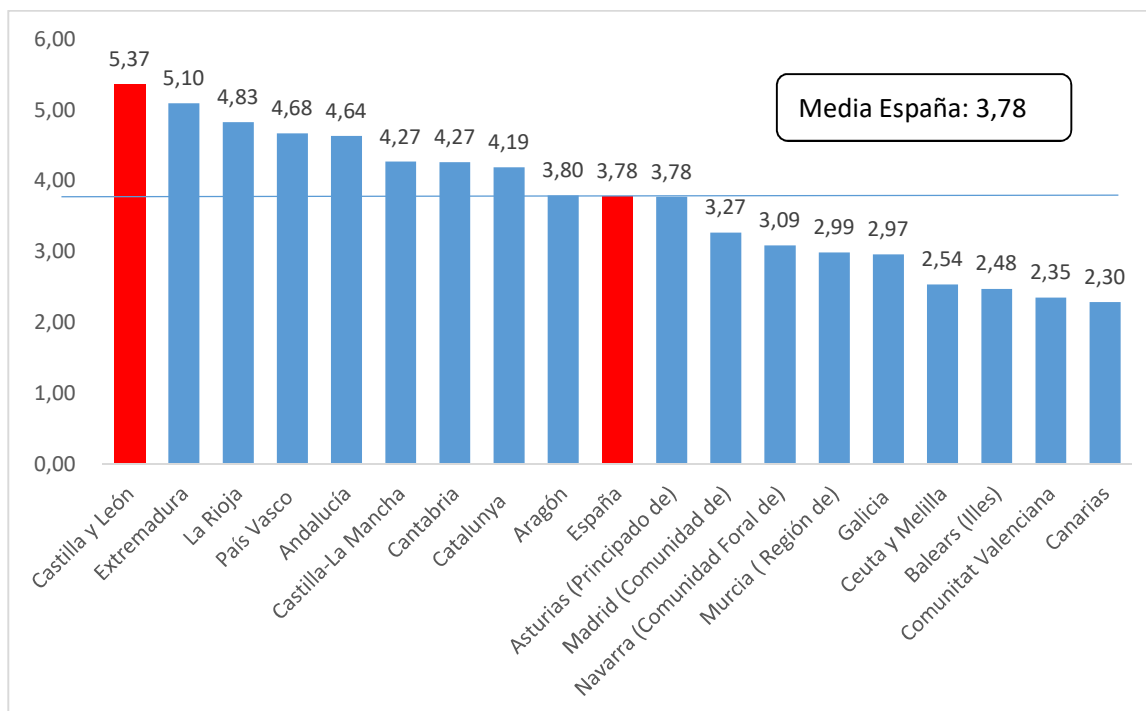
	Solicitudes	% del total de solicitudes	Población a 1 de enero de 2018	% solicitudes población	var. solicitudes 2017-18 %
Andalucía	388.846	22,00	8.384.408	4,64	1,36
Aragón	49.707	2,81	1.308.728	3,80	6,12
Asturias (Principado de)	38.844	2,20	1.028.244	3,78	5,19
Baleares (Illes)	27.993	1,58	1.128.908	2,48	1,61
Canarias	48.834	2,76	2.127.685	2,30	2,93
Cantabria	24.752	1,40	580.229	4,27	3,51
Castilla y León	129.374	7,32	2.409.164	5,37	5,94
Castilla-La Mancha	86.579	4,90	2.026.807	4,27	0,90
Catalunya	318.602	18,03	7.600.065	4,19	4,29
Comunitat Valenciana	116.879	6,61	4.963.703	2,35	7,83
Extremadura	54.680	3,09	1.072.863	5,10	0,25
Galicia	80.184	4,54	2.701.743	2,97	-0,76
Madrid (Comunidad de)	215.222	12,18	6.578.079	3,27	4,88
Murcia (Región de)	44.249	2,50	1.478.509	2,99	-0,21
Navarra (Comunidad Foral de)	20.012	1,13	647.554	3,09	0,61
País Vasco	102.813	5,82	2.199.088	4,68	3,60
Rioja (La)	15.257	0,86	315.675	4,83	0,70
Ceuta y Melilla	4.359	0,25	171.528	2,54	5,88
TOTAL	1.767.186	100,00	46.722.980	3,78	3,26

Fuente: Datos del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (SAAD - IMSERSO).

Para valorar el número de solicitudes presentadas en las diferentes comunidades autónomas es interesante ponerlo en relación con la población total. Así, el número de solicitudes en Castilla y León representan el 7,32% del total presentadas en España, cuando su población supone el 5,16% del total

nacional. En el año 2108, Castilla y León presenta el mayor porcentaje de solicitudes del SAAD, en relación con la población total, del conjunto de España. En Castilla y León el número de solicitudes representa el 5,37% de la población, mientras que en el conjunto español el índice se sitúa en el 3,78%.

Gráfico 3.7.3-1
Solicitudes registradas en relación con la población de las Comunidades Autónomas a 31 de diciembre de 2018



Fuente: Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD - IMSERSO).

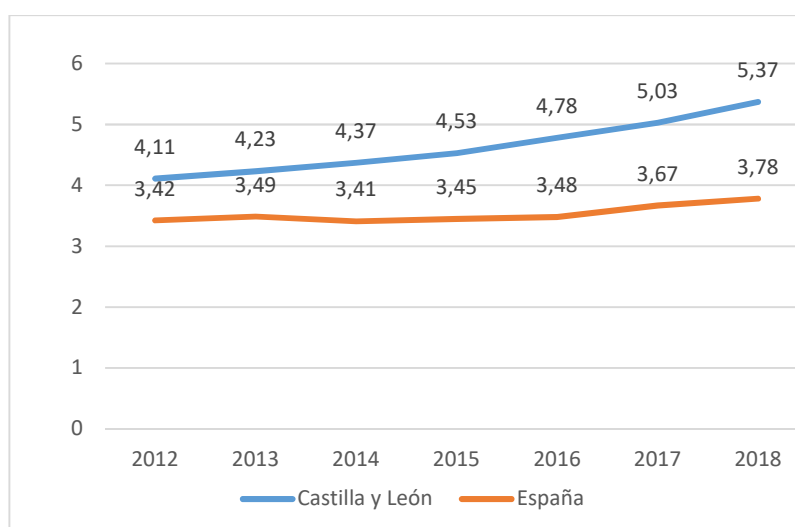
Castilla y León, a diferencia del conjunto del Estado, ha mantenido un constante incremento en el número de solicitudes. Este hecho puede explicarse tanto por razones de tipo demográfico (envejecimiento de la población) y a la gestión del sistema, puesto que siempre la tasa de solicitudes según población ha sido superior a la española, creciendo el diferencial en los últimos años.

Cuadro 3.7.3-5
Solicitudes registradas en Castilla y León y España 2012-2018 (datos a 31 de diciembre) y relación con la población total

Año		Solicitudes	% sobre el total de solicitudes	Población a 1 de enero	Solicitudes por cada 100 hab.
2014	Castilla y León	109.060	6,80	2.494.790	4,37
	Total España	1.594.692	100,00	46.771.341	3,41
2015	Castilla y León	111.890	6,95	2.472.052	4,53
	Total España	1.610.714	100,00	46.624.382	3,45
2016	Castilla y León	117.100	7,22	2.447.519	4,78
	Total España	1.622.203	100,00	46.557.008	3,48
2017	Castilla y León	122.121	5,21	2.425.801	5,03
	Total España	1.711.379	100,00	46.572.132	3,67
2018	Castilla y León	129.374	7,32	2.409.164	5,37
	Total España	1.767.186	100,00	46.722.980	3,78

Fuente: Datos del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (SAAD - IMSERSO).

Gráfico 3.7.3-2
Solicitudes registradas según población total en Castilla y León y España



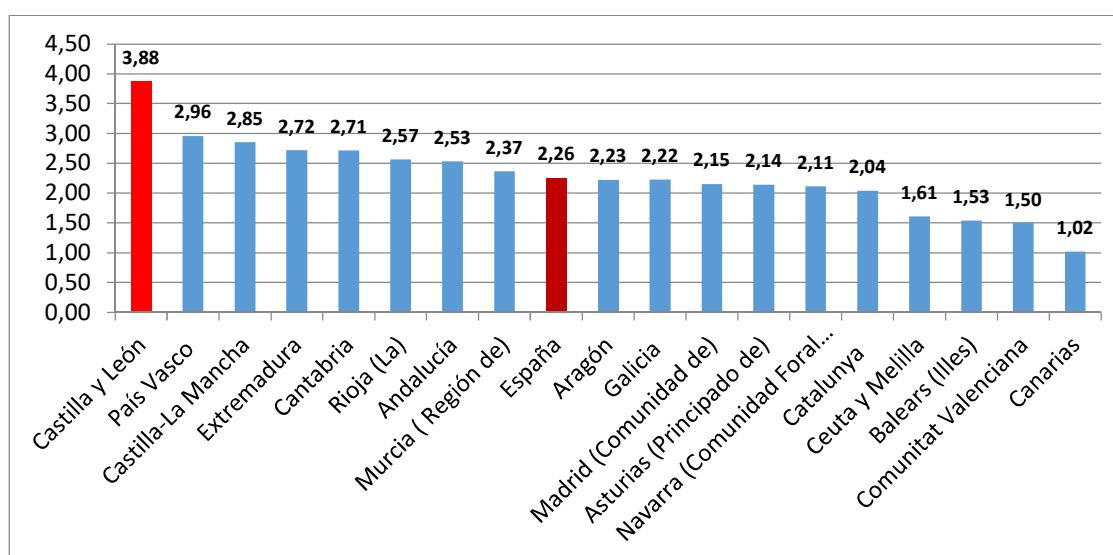
Fuente: Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD - IMSERSO).

Prestaciones y servicios

Si analizamos las prestaciones y servicios del SAAD Castilla y León, 3,88 personas de cada 100 reciben algún tipo de prestación del SAAD, cifra que representa la más elevada del conjunto del Estado, seguida por el País Vasco con una cobertura del 2,96. La media de personas beneficiarias con prestación en el conjunto del Estado es de 2,26%.

Castilla y León es la comunidad autónoma que desde 2009 está en los puestos de cabeza en la aplicación de la Ley, aspecto fundamental que ha tenido en cuenta la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales en la puntuación en sus informes.

Gráfico 3.7.3-3
Personas beneficiarias con prestaciones en relación con la población de las Comunidades Autónomas a 31 de diciembre de 2018



Fuente: Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SISAAD-IMSERSO).

Otro dato destacable resulta ser la relación entre personas usuarias con derecho a prestación y prestaciones concedidas, que arroja la cifra de 94.845 (98,45%), es decir, la lista de espera entre los que tienen reconocido el derecho a prestación del SAAD y los que efectivamente la reciben era de 1.471 (1,6%). El dato tiene mayor valor si lo comparamos con la media del Estado, donde las personas beneficiarias con prestación reconocida que disfrutaban de ella se situaban en el 80,83% y en lista de espera hay 250.037 personas (19,2%).

No obstante, en el Estado y en Castilla y León habría que sumar la lista de espera de aquellas personas que habiendo cursado la solicitud están a la espera de resolución, que en nuestra Comunidad son 9.012 (6.9%) y en España 128.568 (7,3%).

Cuadro 3.7.3-6
Solicitudes, dictámenes y personas beneficiarias con derecho a prestación a 31 de diciembre

	2014		2015		2016		2017		2018	
	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España
Solicitudes	109.060	1.594.692	111.890	1.610.714	117.100	1.622.203	122.121	1.711.379	129.374	1.767.186
Dictámenes	104.522	1.523.495	105.835	1.504.550	110.118	1.518.965	113.914	1.591.166	120.362	1.638.618
% Dictámenes según solicitudes	95,8	95,5	94,6	93,4	94,0	93,6	93,28	92,98	93,03	92,72
Personas con derecho a prestación	62.601	893.722	81.610	1.180.435	85.826	1.213.873	89.981	1.264.951	94.845	1.304.312
% Personas con derecho a prestación según dictámenes	59,9	58,7	77,1	78,5	77,9	79,9	78,99	79,50	78,80	79,60
Personas con prestación	62.047	745.720	73.546	796.109	85.301	865.564	88.709	954.831	93.374	1.054.275
% Personas con prestación según personas con dcho. prest.	99,12	83,44	90,12	67,44	99,39	71,31	98,59	75,48	98,45	80,83

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD-IMSERSO).

En la distribución provincial de las solicitudes presentadas puede observarse que Valladolid y León acumulan el mayor número de solicitudes (18,0% y 17,6% respectivamente) siendo la provincia de Soria la que menos solicitudes presenta: 5.163 (4,3% del total regional). En cuanto a las cifras de dictámenes y personas con derecho a prestación, la distribución provincial no ofrece diferencias significativas. Tanto los dictámenes como el porcentaje de personas valoradas con derecho a prestación por provincias están en torno a la media regional: 93,0 % y 98,4% respectivamente.

Cuadro 3.7.3-7
Solicitudes, dictámenes, personas con derecho a prestación y personas beneficiarias con prestaciones concedidas por provincia a 31 de diciembre de 2018

	Solicitudes Presentadas	% / total	Dictámenes	% dictámenes sobre solicitudes presentadas	Personas con derecho a prestación	Personas beneficiarias con prestaciones concedidas	% personas con prestación
Ávila	10.795	8,3	10.116	93,7	7.952	7.850	98,7
Burgos	16.579	12,8	15.505	93,5	12.065	11.874	98,4
León	22.790	17,6	21.134	92,7	17.252	16.948	98,2
Palencia	10.210	7,9	9.438	92,4	7.247	7.129	98,4
Salamanca	18.609	14,4	17.366	93,3	13.906	13.733	98,8
Segovia	8.621	6,7	7.941	92,1	6.614	6.498	98,2
Soria	5.563	4,3	5.163	92,8	3.761	3.728	99,1
Valladolid	23.233	18,0	21.618	93,0	16.674	16.402	98,4
Zamora	12.974	10,0	12.081	93,1	9.374	9.212	98,3
Castilla y León	129.374	100,0	120.362	93,0	94.845	93.374	98,4
España	1.767.186		1.638.618	92,72	79,60	80,83	80,8

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Los resultados de los dictámenes, igual que ocurre en el conjunto de España, se reparten casi en igual proporción entre los tres grados de dependencia. Un total de 1.471 personas tenían reconocida la prestación, pero no la estaban recibiendo a finales de 2018.

Cuadro 3.7.3-8
Solicitudes, dictámenes, y personas beneficiarias con derecho prestación y con prestación, a 31 de diciembre de 2018

	Castilla y León		España	
	%	Total	%	Total
Solicitudes	100,0	129.374	100,0	1.767.186
Dictámenes	(% s/sol)	93,0	92,7	1.638.618
Grado III	(% s/solic)	24,4	21,7	384.195
Grado II	(% s/solic)	24,6	27,8	490.680
Grado I	(% s/solic)	24,3	24,3	429.437
Beneficiarios con derecho a prestación	(% s/dic)	78,8	79,6	1.304.312
Beneficiarios con prestación	(% s/con dcho.)	98,4	80,8	1.054.275
Beneficiarios sin prestación		1.471		250.037

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y datos del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (SAAD - IMSERSO).

Si analizamos la distribución de las personas beneficiarias por grado y sexo, resulta destacable que dos de cada tres personas beneficiarias sean mujeres (64,41%), manteniéndose esta diferencia en los tres grados de dependencia. También es significativo que la distribución de las personas entre los tres Grados es prácticamente idéntica. En la comparación con las cifras del año anterior, solo destacar el aumento por encima de la media de las valoraciones de Grado I (+7,95%) tanto en hombres como en mujeres.

Cuadro 3.7.3-9
Personas beneficiarias con prestaciones, por grado y sexo, en Castilla y León a 31 de diciembre 2018 (% Var.)

	Total Beneficiarios 2018	% Var. 17-18	Mujeres 2018	% Var 17-18	Hombres 2018	% Var 17-18		
Grado III	31.215	3,86	20.706	66,33	3,60	10.509	33,67	4,37
Grado II	31.378	4,11	20.104	64,07	3,42	11.274	35,93	5,36
Grado I	30.781	7,95	19.333	62,81	7,53	11.448	37,19	8,68
Total	93.374	5,26	60.143	64,41	4,77	33.231	35,59	6,16

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Atendiendo al lugar de residencia (urbano – rural) se puede apreciar que, entre las personas valoradas con algún grado de dependencia, dominan las que viven en el medio rural (56,3%), posiblemente por ser el entorno en el que se concentra la población con mayor edad. En comparación con el año 2017, se ha producido un incremento mayor de las personas que habitan en el medio urbano (+6,7%) que en el rural (+4,2). Respecto a la distribución según los diferentes grados, ésta es muy homogénea independientemente del grado y medio en el que se resida. En comparación con el año 2017, se aprecia un incremento mayor de personas con dependencia Grado I que habitan en poblaciones consideradas urbanas (+9.7%).

Cuadro 3.7.3-10
Personas beneficiarias con prestaciones. Distribución por grado y tipo de hábitat, en Castilla y León a 31 de diciembre 2018 (% Var)

	Urbano 2018	% Var 17-18	Rural 2018	% Var 17-18		
	%		%			
Grado III	13.713	43,9	4,9	17.502	56,1	3,0
Grado II	13.518	43,1	5,5	17.860	56,9	3,1
Grado I	13.543	44,0	9,7	17.238	56,0	6,6
Total	40.774	43,7	6,7	52.600	56,3	4,2

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En la distribución por intervalos de edad de personas con dependencia reconocida, observamos, lógicamente, que el grupo de los mayores de 80 años es el más numeroso, representando el 62,5% de las valoraciones. En cuanto a grado de dependencia por edad, no se observan significativas diferencias, siendo la distribución por grados muy similar entre los tres intervalos de edad. Tan solo podría destacarse que, mientras entre los menores de 65 años destaca la valoración en Grado II (37,6%), entre la población con edades comprendidas entre los 65 y 79 años, destaca la valoración Grado I (36,5%).

Cuadro 3.7.3-11
Personas con dependencia reconocida según grupos de edad y grado de dependencia en Castilla y León a 31 de diciembre 2018

	Menores de 65 años		De 65 a 79 años		De 80 y más años		TOTAL
	2018	%	2018	%	2018	%	
Grado III	6.294	30,7	4.410	29,3	20.883	35,2	31.587
Grado II	7.710	37,6	5.146	34,2	19.007	32,1	31.863
Grado I	6.516	31,8	5.492	36,5	19.387	32,7	31.395
Total	20.520	100	15.048	100,0	59.277	100	94.845
Por edad		21,6		15,9		62,5	100,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La Ley 39/2006 ha establecido las siguientes prestaciones y servicios para la atención a la dependencia:

- Los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía.
- Servicio de teleasistencia.
- Servicio de ayuda a domicilio.
- Servicio de centro de día y de noche.
- Servicio de atención residencial.
- Prestación económica vinculada a un servicio.
- Prestación económica de asistencia personal.
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar.

Los servicios de promoción de la autonomía personal tienen por finalidad desarrollar y mantener la capacidad personal de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias y facilitar la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria. Incluyen los servicios de asesoramiento, orientación, asistencia y formación en tecnologías de apoyo y adaptaciones que contribuyan a facilitar la realización de las actividades de la vida diaria, los de habilitación, los de terapia ocupacional, así como cualesquiera otros programas de intervención que se establezcan con la misma finalidad.

La *teleasistencia* es un servicio de atención personalizada en el domicilio de la persona, a través de las tecnologías de la información y comunicación prestado de forma continuada durante 24 horas al día, todos los días del año. Se trata de un servicio donde las tecnologías de la información y comunicación han supuesto una verdadera revolución en la atención domiciliar de personas con limitaciones en la autonomía personal. Comprende dos modalidades: *básica* y *avanzada*. La *Resolución de 15 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre determinación del contenido del servicio de teleasistencia básica y avanzada* establece los contenidos de ambos tipos de teleasistencia.

El servicio de *teleasistencia básica* consiste en facilitar asistencia a las personas beneficiarias de forma ininterrumpida una respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, de inseguridad, soledad y aislamiento. Se lleva a cabo a través de la instalación de un terminal en la vivienda de la persona beneficiaria conectado a una central receptora, con la que se comunica en caso de urgencia mediante la activación de un pulsador. La *teleasistencia avanzada* es aquella que incluye, además de los servicios de teleasistencia básica que la persona usuaria precise, apoyos tecnológicos complementarios dentro o fuera del domicilio, o en ambos casos, así como la interconexión con los servicios de información y profesionales de referencia en los sistemas sanitario y social, desarrollando procesos y protocolos de actuación en función de la situación de necesidad de atención detectada.

- Servicios en el domicilio:

- Supervisión remota que pueda interpretar información con configuración personalizada por cada persona usuaria mediante la detección del patrón de actividad y generación de alertas y procesos de atención en función de la situación detectada, que permita identificar nivel de urgencia y tipo de atención a prestar y que no esté comprendido en el supuesto de supervisión remota fuera del domicilio.
- Detección de situaciones de riesgo o emergencia por incidencias en el domicilio (escapes de gas, de agua, de fuego y otras).
- Detección de alteraciones en los hábitos o rutinas y de incidencias relativas a la actividad de la persona usuaria en el domicilio (por ejemplo, caídas). La detección de estas incidencias puede alertar sobre una situación que requiera atención.

- Servicios fuera del domicilio:

- Supervisión remota y detección de situaciones de riesgo o emergencia, que permita identificar nivel de urgencia y tipo de atención a prestar y que no esté comprendido en el supuesto de supervisión remota en el domicilio.
- Teleasistencia móvil con geolocalización.

- Servicios de colaboración con los servicios sanitarios:

En un marco de colaboración entre los servicios de salud y los servicios sociales, se podrán considerar como servicios de teleasistencia avanzada los siguientes:

- Gestión de citas médicas en los sistemas de atención. Agenda.
- Integración entre las plataformas de Teleasistencia y de los Sistemas de Salud y Sociales públicos.
- Definición de procesos y protocolos de información, derivación, actuación en función de la situación de la persona, en coordinación con los servicios públicos.
- Telediagnóstico, teleconsulta sanitaria y social.
- Tele-estimulación cognitiva, tele-rehabilitación física y funcional.

El *servicio de ayuda a domicilio* es un servicio profesional de apoyos para la autonomía personal mediante cuidados personales y/o la realización de tareas domésticas en el domicilio, destinada a facilitar la realización de las actividades básicas de la vida diaria y atenciones que necesita la persona, contribuyendo a su integración y a su permanencia en su entorno habitual de vida. Comprende un conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia prestadas por entidades o empresas acreditadas para esta función, y podrán ser los siguientes: servicios relacionados con la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria, servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar (limpieza, lavado, cocina u otros).

El *servicio de centro de día o de noche* ofrece una atención integral durante el periodo diurno o nocturno a las personas en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. En particular, cubre, desde un enfoque biopsicosocial, las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal.

El *servicio de atención residencial* ofrece una atención integral y continuada, de carácter personal, social y sanitario, que se prestará en centros residenciales, públicos o concertados, teniendo en cuenta la naturaleza de la dependencia, grado e intensidad de cuidados que precise la persona. Puede tener carácter permanente, cuando el centro residencial sea la residencia habitual de la persona, o temporal, cuando se atiendan estancias temporales de convalecencia o durante vacaciones, fines de semana y enfermedades o períodos de descanso de los cuidadores no profesionales.

La prestación económica vinculada al servicio, que tiene carácter excepcional, se reconoce, en los términos que se establezcan, únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado de dependencia y de la capacidad económica de la persona beneficiaria, de acuerdo con lo previsto en el convenio celebrado entre la Administración General del Estado y la correspondiente comunidad autónoma. Esta prestación económica de carácter personal está, en todo caso, vinculada a la adquisición de un servicio. Las Administraciones Públicas competentes supervisarán el destino y utilización de estas prestaciones al cumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidas.

La prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales se reconoce excepcionalmente, cuando el beneficiario esté siendo atendido por su cónyuge, o sus parientes por consanguinidad, afinidad o adopción, hasta el tercer grado de parentesco, y lo hayan hecho durante el periodo previo de un año a la fecha de presentación de la solicitud, siempre que se den condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad de la vivienda y así lo establezca su Programa Individual de Atención. Las condiciones para ser beneficiario de esta prestación vienen determinadas por la Resolución de 13 de julio de 2012, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 10 de julio de 2012.

La prestación económica de asistencia personal tiene como finalidad la promoción de la autonomía de las personas en situación de dependencia, en cualquiera de sus grados. Su objetivo es contribuir a la contratación de una asistencia personal, durante un número de horas, que facilite a la persona beneficiaria el acceso al programa formativo y al puesto de trabajo, así como una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria. Previo acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se establecerán las condiciones específicas de acceso a esta prestación.

Todas las prestaciones que define el sistema de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia son consideradas prestaciones esenciales en la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León.

En Castilla y León la distribución del tipo de atenciones entre las personas beneficiarias presenta ciertas diferencias respecto del conjunto de España, de forma que en nuestra Comunidad Autónoma, el 80,35% de las atenciones son en forma de servicios (prevención dependencia y promoción de la autonomía personal, teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día/noche, atención residencial, servicios a través de la prestación económica vinculada al servicio y la prestación económica de asistencia personal) lo que supone 11 puntos porcentuales por encima de la media del Estado que es del 69,19%. En contraste, las prestaciones económicas de cuidado a familiares representan el 19,65% y en España 30,81%. Las diferencias entre la distribución de prestaciones entre Castilla y León y la media en el conjunto de España no se limitan a las prestaciones económicas. Se pueden apreciar notables diferencias, entre las que hay que destacar las relativas al número de servicios de prevención y promoción de la autonomía personal

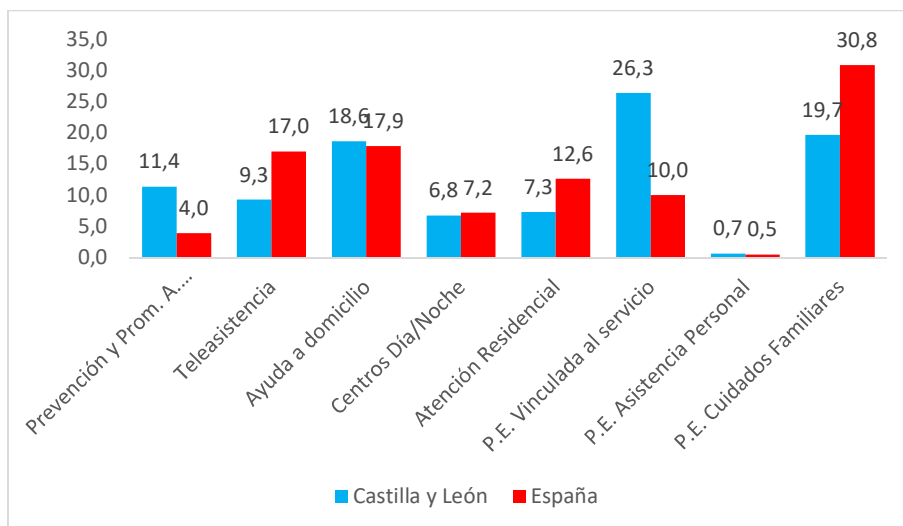
(11,4% -Castilla y León- 4,0% - Esp.); la teleasistencia, que en Castilla y León tiene casi la mitad de beneficiarios que en el conjunto de España (9,3% Castilla y León- 17,0% España.); igual ocurre con la atención residencias, donde las cifras en Castilla y León también son muy inferiores a la media española (7,3% Castilla y León 12,6% España); por último, cabe destacar que la prestación económica por cuidados en el entorno familiar es 11 puntos inferior en Castilla y León que en el resto de España, mostrando así la apuesta en nuestra comunidad por una promoción de la autonomía y una atención a la dependencia basada en los cuidados profesionales.

Cuadro 3.7.3-12
Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León y España, 2018

	Castilla y León		España	
	Nº	%	Nº	%
Prevención y Prom. A. Personal	14.263	11,36	52.274	3,96
Teleasistencia	11.650	9,28	224.714	17,02
Ayuda a domicilio	23.385	18,62	235.924	17,86
Centros Día/Noche	8.505	6,77	94.802	7,18
Atención Residencial	9.164	7,30	166.579	12,61
P.E. Vinculada al servicio	33.072	26,34	132.491	10,03
P.E. Asistencia Personal	850	0,68	7.026	0,53
Subtotal Servicios	100.889	80,35	913.810	69,19
P.E. Cuidados Familiares	24.676	19,65	406.849	30,81
Subtotal P. Económicas	24.676	19,65	406.849	30,81
Total de P. concedidas 2018	125.565	100,00	1.320.659	100,00
Total de P. concedidas 2017	115.507		1.178.011	
Ratio prestaciones por persona beneficiaria	1,30		1,30	

Fuente: SAAD - IMSERSO.

Gráfico 3.7.3-4
Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León y España, 2018. (%)



Fuente: Fuente: SAAD - IMSERSO.

Atendiendo a la evolución de la distribución de prestaciones entre las personas beneficiarias, podemos comprobar que el incremento de las prestaciones en un 8,7% no se ha repartido de igual modo. Así, podemos observar que el incremento más relevante se ha producido en el servicio de asistencia personal, que ha crecido el 42%. Si comparamos la variación de este servicio en la serie de los últimos cinco años, podemos comprobar que el servicio de asistencia personal se ha multiplicado por 5,5, mostrando una decidida apuesta de la Gerencia de Servicios Sociales por esta modalidad de promoción de la autonomía y atención a la dependencia. Las dos prestaciones que, después del servicio de asistencia personal, más han crecido respecto del año 2017 son la Teleasistencia (+32,9%) y la Prestación Económica vinculada al servicio (+15,4%). El resto de las prestaciones han crecido por debajo de la media.

Cuadro 3.7.3-13
Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León y comparación 2017 - 2018

	2014	2015	2016	2017	2018	Var. 17-18
Prevención y Prom. A. Personal	8.052	11.565	12.590	13.858	14.263	2,9
Teleasistencia	3.860	5.657	8.368	8.766	11.650	32,9
Ayuda a Domicilio*	10.648	18.382	22.596	22.087	23.385	5,9
Centros de Día/Noche	6.173	8.017	8.332	8.397	8.505	1,3
Atención Residencial	7.492	7.177	8.456	8.897	9.164	3,0
P.E Vinculada Servicio	19.159	21.762	24.737	28.651	33.072	15,4
P.E Cuidados Familiares	21.893	21.043	23.961	24.255	24.676	1,7
P.E Asist. Personal	155	231	309	596	850	42,6
TOTAL	77.432	93.834	109.349	115.507	125.565	8,7

Nota:* De la ayuda a domicilio no se conoce la intensidad del servicio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IMSERSO

Observando la distribución de las prestaciones concedidas por provincia, constatamos que no se producen grandes diferencias interprovinciales en cuanto al tipo de prestaciones y servicios que disfrutaran las personas beneficiarias del SAAD. Tan solo cabe destacar la diferencia respecto de la media regional de la prestación de Asistencia Personal en Zamora (313 personas) que multiplica por cuatro la media regional.

Cuadro 3.7.3-14
Distribución de las prestaciones concedidas por provincias en Castilla y León, 2018. Cifras absolutas y relativas en base al total provincial (Número)

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Prevención y Prom. A. Personal	958	2.528	2.205	1.443	1.505	986	703	2.695	1.240	14.263
Teleasistencia	841	1154	2.057	855	1.740	1140	472	2.684	707	11.650
Ayuda a domicilio	2.251	2.531	4.185	1.603	3.241	1.801	973	4.345	2.455	23.385
Centros Día/Noche	545	1.493	1.324	906	905	453	402	1.767	710	8.505
Atención Residencial	691	1.662	1415	936	962	701	472	1.376	949	9.164
P.E. Vinculada al servicio	2.819	4.131	5.805	2.525	5.938	2.063	1.145	5.615	3.031	33.072
P.E. Asistencia Personal	94	64	120	38	111	22	2	86	313	850
Subtotal Servicios	8.199	13.563	17.111	8.306	14.402	7.166	4.169	18.568	9.405	100.889
P.E. Cuidados Familiares	1.952	3.001	5.146	1.742	3.410	1.843	959	4.291	2.332	24.676
Subtotal P. Económicas	1.952	3.001	5.146	1.742	3.410	1.843	959	4.291	2.332	24.676
Total de prest. concedidas	10.151	16.564	22.257	10.048	17.812	9.009	5.128	22.859	11.737	125.565

Nota: * De la ayuda a domicilio no se conoce la intensidad del servicio.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Cuadro 3.7.3-14

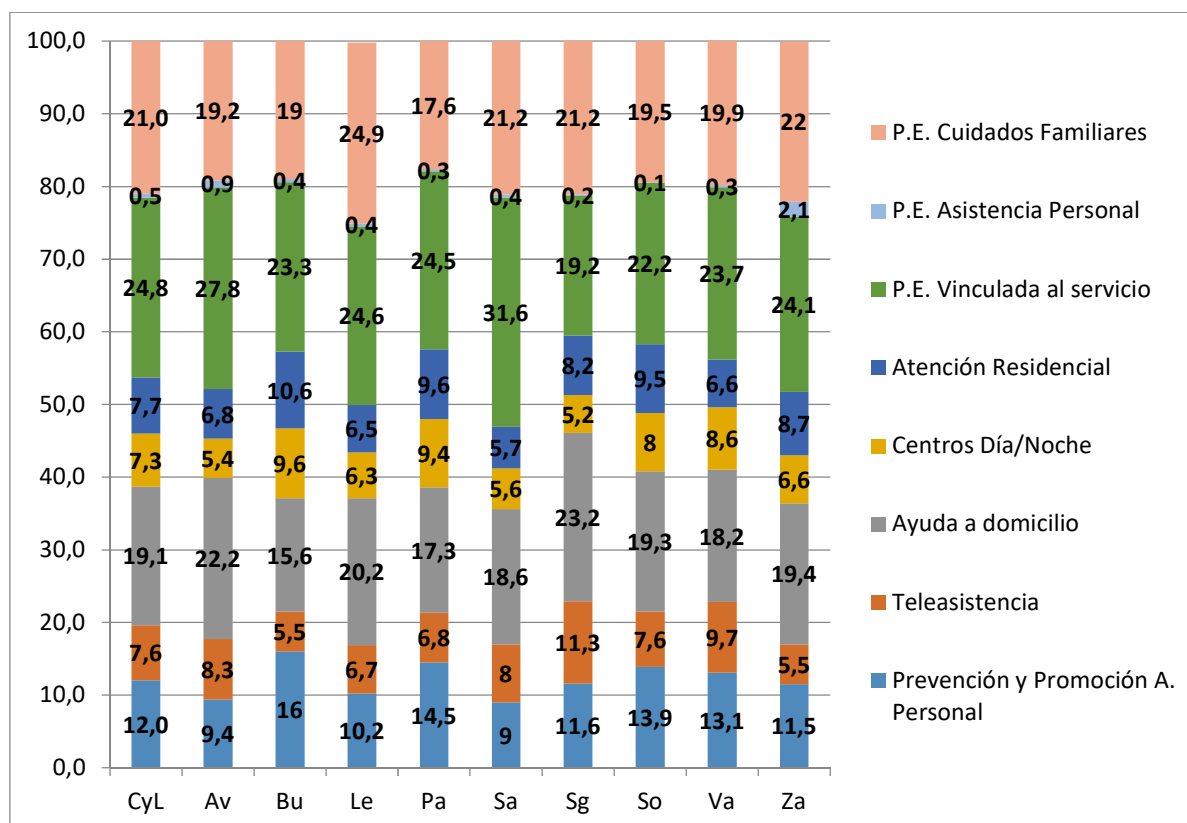
Distribución de las prestaciones concedidas por provincias en Castilla y León, 2018. Cifras absolutas y relativas en base al total provincial (Porcentaje)

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Prevención y Prom. A. Personal	9,4	16,0	10,2	14,5	9,0	11,6	13,9	13,1	11,5	12,0
Teleasistencia	8,3	5,5	6,7	6,8	8,0	11,3	7,6	9,7	5,5	7,6
Ayuda a domicilio	22,2	15,6	20,2	17,3	18,6	23,2	19,3	18,2	19,4	19,1
Centros Día/Noche	5,4	9,6	6,3	9,4	5,6	5,2	8,0	8,6	6,6	7,3
Atención Residencial	6,8	10,6	6,5	9,6	5,7	8,2	9,5	6,6	8,7	7,7
P.E. Vinculada al servicio	27,8	23,3	24,6	24,5	31,6	19,2	22,2	23,7	24,1	24,8
P.E. Asistencia Personal	0,9	0,4	0,4	0,3	0,4	0,2	0,1	0,3	2,1	0,5
Subtotal Servicios	80,8	81,0	75,1	82,4	78,8	78,8	80,5	80,1	78,0	79,0
P.E. Cuidados Familiares	19,2	19,0	24,9	17,6	21,2	21,2	19,5	19,9	22,0	21,0
Subtotal P. Económicas	19,2	19,0	24,9	17,6	21,2	21,2	19,5	19,9	22,0	21,0
Total de prest. concedidas	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Nota: * De la ayuda a domicilio no se conoce la intensidad del servicio.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.3-5
Distribución relativa de las prestaciones concedidas por provincias en Castilla y León y total regional, 2017



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Dos de los servicios más relevantes en la atención a las personas en situación de dependencia son la teleasistencia y la ayuda a domicilio. Ambos servicios suponen el 35% en el conjunto de España y el 28% en Castilla y León del total de las atenciones prestadas en el SAAD. Es preciso señalar que ambos servicios forman parte de la oferta del catálogo de servicios sociales de Castilla y León y el acceso a éstos pueden producirse independientemente del SAAD.

Teleasistencia

El número de prestaciones del servicio de teleasistencia en Castilla y León en el año 2018 alcanzó un total de 11.650, lo que supone un incremento del 32,9%. De las personas beneficiarias de este servicio, el 76% son mujeres y el 24% hombres.

Cabe recordar que estas personas son solo usuarias de la prestación de teleasistencia a través del sistema de atención a la dependencia, a las que habría que añadir las personas usuarias que accedieron a través de los servicios sociales, que fueron 13.547, es decir un 11,42% menos que en el ejercicio anterior.

Cuadro 3.7.3-15
Personas usuarias del servicio público de teleasistencia

	2014	2015	2016	2017	2018
Prestación por Servicios sociales	18.562	16.231	14.719	15.293	13.547
Var. % año anterior	-10,40	-12,60	-9,30	3,90	-11,42
Prestación por dependencia	3.860	5.657	8.368	8.766	11.650
Var. % año anterior	-8,60	46,60	47,90	4,80	32,90
Total	22.422	21.888	23.087	24.059	25.197
Var % año anterior	-10,10	-2,40	5,50	4,20	4,73

NOTA: La Diputación de Ávila empezó a contabilizar los mayores de 80 años desde julio de 2017. En 2018 ya se han tenido en cuenta a todos los usuarios en situación de alta.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el año 2018 el 80% de las personas usuarias del servicio de teleasistencia eran mayores de 80 años, lo que supone un incremento del 24,86% respecto del año anterior.

Cuadro 3.7.3-16**Personas usuarias del servicio público teleasistencias mayores de 80 años**

	2015	2016	2017	2018	%Var. 17-18
Ávila	154	179	205	1.142	NOTA
Burgos	2.028	2.170	2.398	2.640	10,09
León	3.028	3.140	3.160	3.598	13,86
Palencia	1.482	1.537	1.653	1.636	-1,03
Salamanca	2.715	2.814	2.802	3.253	16,10
Segovia	1009	1.148	1.249	1.617	29,46
Soria	871	921	992	1.042	5,04
Valladolid	3.124	3.200	3.438	4.914	42,93
Zamora	843	822	776	976	25,77
Total	15.254	15.931	16.673	20.818	24,86

NOTA: La Diputación de Ávila empezó a contabilizar los mayores de 80 años desde julio de 2017, por lo que el dato proporcionado no es real. En 2018 ya se han tenido en cuenta a todos los usuarios en situación de alta.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El coste medio del servicio de teleasistencia en 2018 ha sido de 12,62 euros al mes, es decir, 1,18 euro más barato que en 2017, siendo la provincia más cara Ávila (14,83 euros) y la más barata León (9,70 euros). La aportación media de las personas usuarias está en torno al 64,92% del coste del servicio (0,53 puntos más que el pasado año). Las diferencias por provincias son evidentes, León es donde el usuario más aporta (75,37%) y Ávila la que menos (46,17%).

Cuadro 3.7.3-17**Coste medio del servicio de teleasistencia/mes y aportación de la persona usuaria por provincias**

	Coste Medio €/Servicio/Mes		% del coste aportado por la persona usuario		% Var aportación persona usuaria
	2017	2018	2017	2018	2017/2018
Ávila	19,00	14,83	46,42	46,17	-0,25
Burgos	12,99	12,32	68,05	70,73	2,68
León	10,69	9,70	79,57	75,37	-4,2
Palencia	12,10	11,79	70,07	66,57	-3,5
Salamanca	14,48	13,94	60,13	60,92	0,79
Segovia	15,57	14,01	58,84	57,81	-1,03
Soria	16,95	14,81	68,43	72,75	4,32
Valladolid	10,91	10,93	63,84	66,74	2,9
Zamora	15,43	14,45	52,74	55,38	2,64
Castilla y León	13,80	12,62	64,39	64,92	0,53

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Ayuda a domicilio

En cuanto a la ayuda a domicilio, el número de prestaciones fueron de 23.385, el 5,9% más que en el ejercicio 2017. La distribución de beneficiarios según sexo fue del 71% de mujeres y del 29% de hombres.

Cabe recordar que estas personas son solo usuarias de la prestación de ayuda a domicilio a través del sistema de atención a la dependencia, a las que habría que añadir las personas usuarias que accedieron a través de los servicios sociales, que fueron 9.428, es decir, un 0,12% más que en el ejercicio anterior.

Cuadro 3.7.3-18
Personas usuarias del servicio público de ayuda a domicilio

	2014	2015	2016	2017	2018
Prestación por servicios sociales	14.950	7.891	5.470	9.417	9.428
Var respecto año anterior	-7,92	-47,22	-30,68	72,16	0,12
Prestación por dependencia	10.648	18.382	22.596	22.087	23.385
Var respecto año anterior	5,40	72,60	22,90	-2,30	5,88
Total	25.598	26.273	28.066	31.504	32.813
Var respecto año anterior	-2,80	2,60	6,80	12,20	4,16

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El coste medio del servicio (por hora ordinaria) en 2018 ha sido de 15,99 euros, 44 céntimos más que en el año 2017. La aportación media de la persona usuaria ha sido del 14,43% del coste, lo que supone un descenso de 0,08 puntos respecto del año anterior. La provincia en la que mayor es la aportación de la persona usuaria es Burgos (17,50%), mientras que la aportación más reducida correspondió a la provincia de Salamanca (11,79%)

Cuadro 3.7.3-19
Coste medio del servicio público de ayuda a domicilio por provincias y aportación de las personas usuarias

Provincia	Coste Medio por hora Ordinaria (euros)		% del coste aportado por el usuario		% Var. aportación usuario	
	Euros/hora	2017	2018	2017		2018
Ávila		14,53	15,22	12,58	11,37	-1,21
Burgos		16,07	16,45	16,58	17,50	0,92
León		14,67	16,04	17,46	16,25	-1,21
Palencia		15,72	15,72	16,79	15,53	-1,26
Salamanca		17,05	17,15	10,91	11,79	0,88
Segovia		15,83	16,15	14,79	14,33	-0,46
Soria		15,72	15,40	14,60	16,20	1,60
Valladolid		15,47	15,95	13,50	13,73	0,23
Zamora		15,21	15,84	13,93	13,96	0,03
Castilla y León		15,55	15,99	14,51	14,43	-0,08

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.4 Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género

La acción por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León tiene como referencia tres herramientas de política social: la Ley 1/2003, de 3 marzo 2003, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León; el Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género 2013-2018; y la Agenda para la Igualdad de Género 2020. A éstas debe añadirse la Ley 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León. Además, desde 2010 las actuaciones contra la violencia de género tienen su marco legal en la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León.

La Ley 1/2003, de 3 de marzo, tiene por objeto *“regular, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, el marco de actuación en orden a fomentar la igualdad de la mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 32.1. 19ª del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, mediante la adopción de medidas de acción positiva para la corrección de desigualdades por razón de género”*

El Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Castilla y León 2013-2018, consta de 6 Áreas (política institucional de género; participación y empoderamiento; educación, cultura y deporte; economía y empleo; salud y calidad de vida; atención integral a las víctimas de violencia de género), 19 objetivos específicos y 137 medidas. En la evaluación intermedia del Plan que se realizó en 2016 (últimos datos disponibles) se comprobó que el 90% de las medidas previstas en el mismo fueron ejecutadas, destinándose a tal fin 26.254.132,89 euros por parte de las diferentes consejerías de la Junta de Castilla y León.

Partiendo de esta valoración intermedia del Plan se elaboró y aprobó la Agenda para la Igualdad de Género 2020 que está estructurada en torno a 6 áreas: política institucional; empresa, empleo y tecnología; medio rural; educación y juventud; salud y políticas sociales; violencia de género. En cada una de estas áreas la Agenda identifica objetivos específicos, actuaciones, consejerías responsables e indicadores de realización, además de contar con un presupuesto por área que, en su conjunto, asciende a los 120,5 millones de euros, siendo el presupuesto global por áreas el siguiente:

- Área 1. Política institucional 376.982,00 euros.
- Área 2. Empresa, empleo y tecnología 44.196.210,00 euros.
- Área 3. Medio rural 50.666.613,00 euros.
- Área 4. Educación y juventud 3.773.848,00 euros.
- Área 5. Salud y políticas sociales 7.574.854,00 euros.
- Área 6. Violencia de género 13.923.391,00 euros.

La Ley 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León establece en su artículo 2 que *“la evaluación del impacto de género se realizará en todos los procedimientos de elaboración de las normas, tanto en los de anteproyectos de Ley, como en los relativos a proyectos de disposiciones administrativas de carácter general, así como en los de aquellos planes que por su especial relevancia económica y social se sometan a informe del Consejo Económico y Social y cuya aprobación corresponda a la Junta de Castilla y León”*.

En 2018 la Dirección General de la Mujer realizó informes sobre un total de 66 borradores de proyectos normativos o planes remitidos por los diversos centros directivos de la Junta de Castilla y León.

En el Consejo del Diálogo Social se firmó en Castilla y León, con fecha 15 de febrero de 2018, el Acuerdo en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el que se recogía como Anexo el texto del Anteproyecto de ley de medidas de apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León. Así, el 8 de abril de 2019 se publicó en el BOCyL la Ley 10/2019, de 3 de abril, cuyo Anteproyecto fue informado por el CES de Castilla y León (IP 9/18).

El 28 de septiembre de 2018 fue aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, al ratificar el informe aprobado en julio por la Comisión de Igualdad que planteaba propuestas de actuación en todos los ámbitos y reclamaba recursos financieros para la aplicación de estas políticas, con un incremento de la dotación económica de 100 millones de euros durante cinco años, de los que Castilla y León recibirá un total de 7,5 millones de euros.

Cabe señalar también que el Catálogo de Servicios Sociales regional considera, también, diversas prestaciones dirigidas a la igualdad de mujeres y hombres y a la prevención de violencia de género y a la atención a mujeres víctimas de ésta.

Según los datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad, en 2018 se destinaron 8.537.700 euros a la promoción y apoyo a la mujer, un 6,5% más que en 2017 (+521.753 euros). Este presupuesto supone el 0,90% del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Cabe destacar que en 2017 (último dato disponible) la ejecución presupuestaria fue de 6.616.530, lo que supone una ejecución del 82,5%.

Cuadro 3.7.4-1
Presupuesto inicial destinado a promoción y apoyo a la mujer

	Euros	Var %
2015	7.448.896	
2016	7.548.583	1,3
2017	8.015.947	6,2
2018	8.537.700	6,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León

El reparto económico del presupuesto de 2018 fue del siguiente modo: 2.109.830 euros para gastos de personal, 62.273 euros gasto corriente en bienes y servicios, 208.791 euros son transferencias corrientes a corporaciones locales, 4.547.912 euros son transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro, 1.282.894 inversiones reales, 216.000 euros transferencias de capital a empresas privadas y 110.000 euros transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro.

Actuaciones en atención a situaciones de violencia de género.

Los datos recogidos por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, el número de mujeres víctimas de violencia de género en 2018 ascendió a 4.993, lo que implica un descenso del -3,4% respecto a 2017 (año en el que este dato alcanzó las 5.167 mujeres). Este porcentaje es similar al registrado en el número de denuncias presentadas (que descendió un 3,2%): en 2017 este número ascendió a 5.410 mientras que en 2018 se situó en las 5.239.

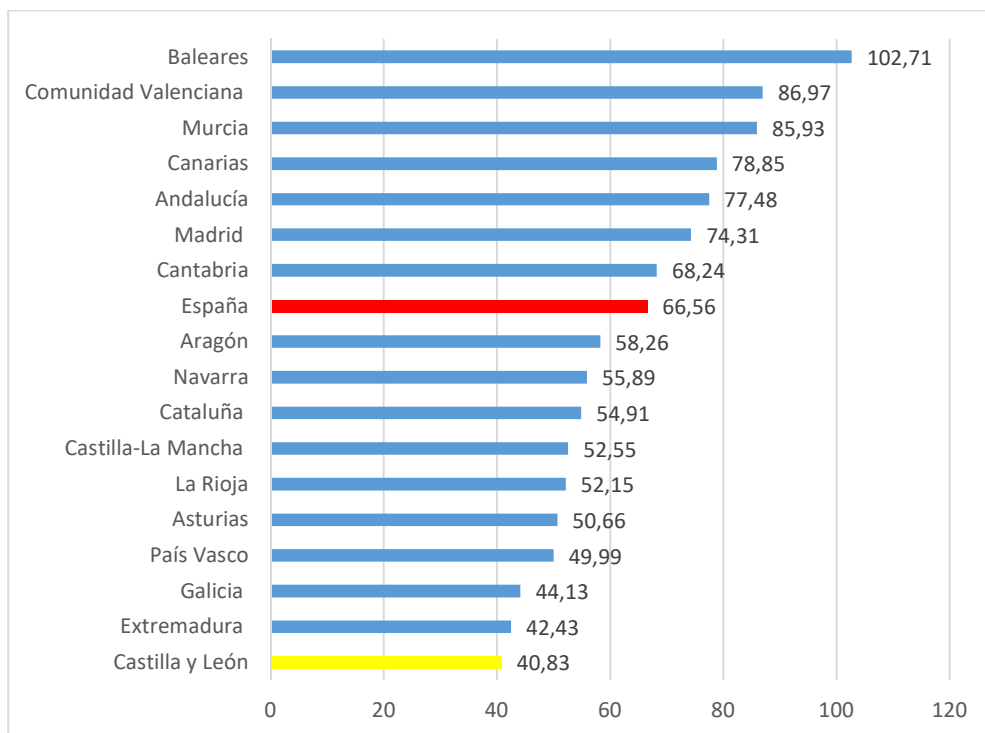
Cuadro 3.7.4-2
Mujeres víctimas de violencia de género, denuncias y dispensa de obligación de declarar, España, 2018

CC.AA.	Denuncias presentadas	Mujeres víctimas de violencia de género	Mujeres víctimas de v.g. por cada 10.000 mujeres	Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar	Ratio Casos en que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar/mujeres víctimas v.g.
Andalucía	34.588	33.590	77,48	2.557	7,6
Aragón	4.053	3.864	58,26	476	12,3
Asturias	3.109	2.723	50,66	471	17,3
Baleares	5.352	5.825	102,71	667	11,5
Canarias	8.342	8.466	78,85	867	10,2
Cantabria	2.000	2.038	68,24	98	4,8
Castilla y León	5.239	4.993	40,83	791	15,8
Castilla-La Mancha	5.672	5.321	52,55	436	8,2
Cataluña	23.098	21.248	54,91	2.525	11,9
C. Valenciana	22.920	21.892	86,97	2.754	12,6
Extremadura	2.470	2.298	42,43	131	5,7
Galicia	6.537	6.183	44,13	378	6,1
Madrid	26.965	25.491	74,31	3.607	14,2
Murcia	8.250	6.345	85,93	585	9,2
Navarra	1.887	1.828	55,89	164	9
País Vasco	5.640	5.651	49,99	736	13
La Rioja	839	834	52,15	104	12,5
España	166.961	158.590	66,56	17.347	10,9

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

Como en 2017, Castilla y León fue en 2018 la Comunidad Autónoma con la tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres más baja del conjunto nacional (40,83), muy por debajo del indicador nacional (que se situó en 66,56). Puede observarse que Castilla y León encabeza, junto con Extremadura y Galicia, a las comunidades con las tasas más bajas.

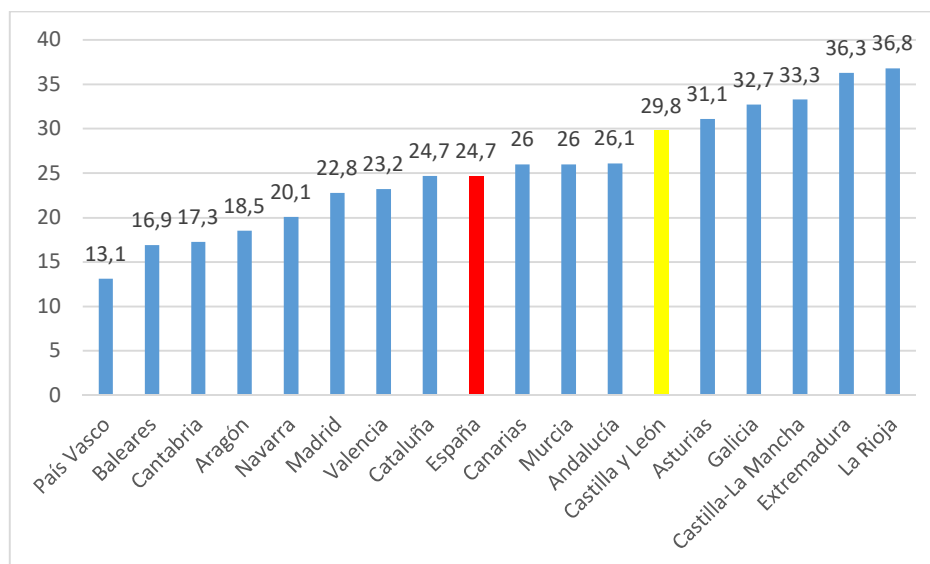
Gráfico 3.7.4-1
Tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres por Comunidades Autónomas, 2018.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos Consejo General del Poder Judicial.

En Castilla y León la ratio de órdenes de protección por mujeres víctimas de violencia de género, según los datos del Consejo General del Poder Judicial, se encuentra dos puntos por encima (29,8) de la media nacional (24,7) y duplica la ratio de 2017 que fue 12,3.

Gráfico 3.7.4-2
Ratio de órdenes de protección por mujeres víctimas de violencia de género por Comunidades Autónomas, 2018



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial.

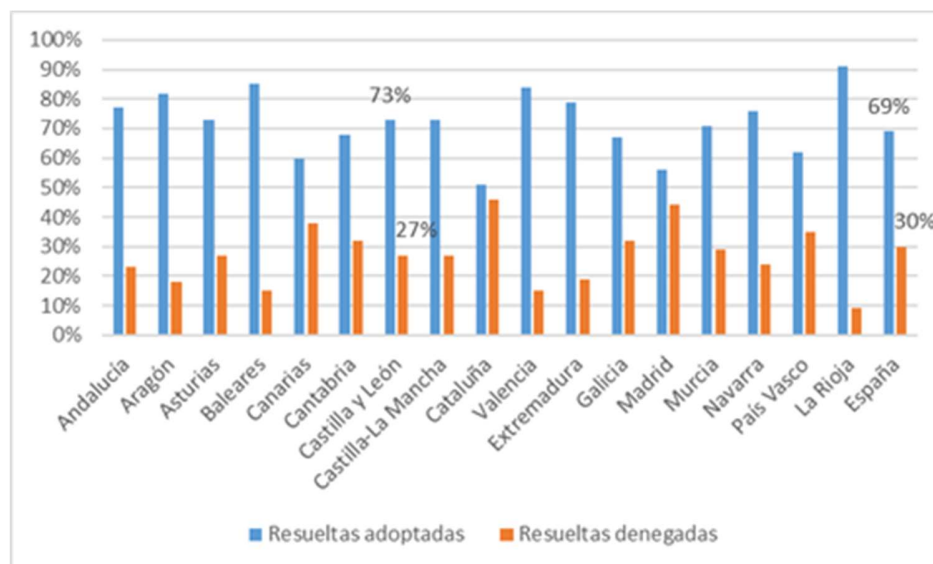
A lo largo del año 2018 las órdenes de protección y medidas de protección en Castilla y León descendieron un 6,9% respecto al año anterior (pasaron de 1.597 en 2017 a 1.487 en 2018). Todas las órdenes incoadas fueron admitidas y en el 73% de los casos (1.079) se resolvieron con su adopción. En España, en el mismo período, fueron adoptadas el 69% del total de denuncias incoadas (39.176) y 392 fueron inadmitidas. En Castilla y León el porcentaje de órdenes de protección denegadas se sitúa alrededor del 27%, 3 puntos por debajo del conjunto nacional, pero más de un punto porcentual que en 2017.

Cuadro 3.7.4-3
Órdenes de protección y medidas de protección por comunidades autónomas, 2018

	Incoadas	Inadmitidas	Resueltas Adoptadas	%	Resueltas. Denegadas	%
Andalucía	8.763	55	6.728	77	1.980	23
Aragón	715	0	589	82	126	18
Asturias	847	3	615	73	230	27
Baleares	982	0	832	85	150	15
Canarias	2.199	45	1.326	60	827	38
Cantabria	352	0	240	68	112	32
Castilla y León	1.487	0	1.079	73	408	27
Castilla-La Mancha	1.771	0	1.286	73	485	27
Cataluña	5.252	155	2.680	51	2.417	46
Comunidad Valenciana	5.069	51	4.279	84	739	15
Extremadura	834	16	660	79	158	19
Galicia	2.021	10	1.357	67	654	32
Madrid	5.818	34	3.233	56	2.551	44
Murcia	1.648	0	1.174	71	474	29
Navarra	368	0	278	76	90	24
País Vasco	743	23	459	62	261	35
La Rioja	307	0	278	91	29	9
España	39.176	392	27.093	69	11.691	30

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Gráfico 3.7.4-3
Porcentajes de órdenes de protección y medidas de protección y seguridad adoptadas y denegadas por Comunidades Autónomas, 2018



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial.

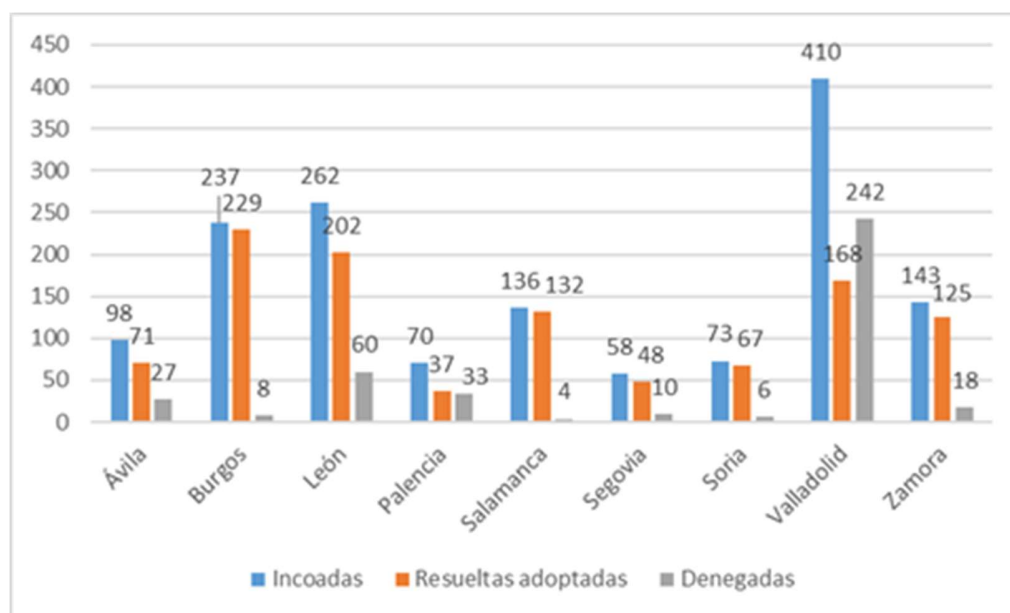
Por provincias, Valladolid, Burgos y León son las que registraron en 2018 un mayor número de órdenes incoadas y medidas de protección de mujeres víctimas de violencia: estas tres provincias aglutinan el 61% de las órdenes incoadas. Segovia, Palencia y Soria son, en el otro extremo, las tres provincias que registran un menor número de órdenes incoadas: entre las tres apenas suman el 13,5% del total.

Cuadro 3.7.4-4
Órdenes de protección y medidas de protección por provincias en Castilla y León, 2018

Provincias	Incoadas	Inadmitidas	Resueltas adoptadas	Denegadas
Ávila	98	0	71	27
Burgos	237	0	229	8
León	262	0	202	60
Palencia	70	0	37	33
Salamanca	136	0	132	4
Segovia	58	0	48	10
Soria	73	0	67	6
Valladolid	410	0	168	242
Zamora	143	0	125	18
Castilla y León	1.487	0	1.079	408

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial.

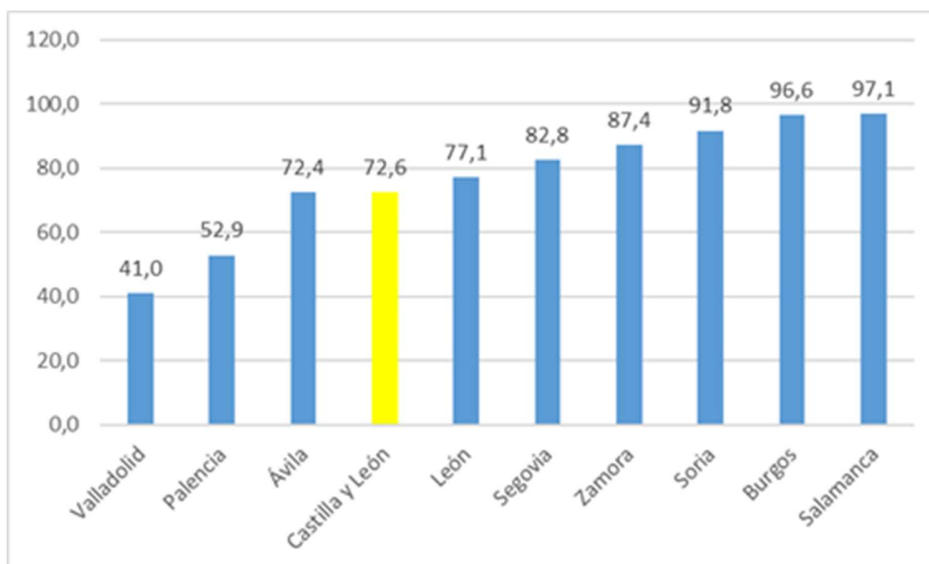
Gráfico 3.7.4-4
Órdenes de protección y medidas de protección por provincias en Castilla y León, 2018



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial.

El análisis provincial del porcentaje de órdenes de protección de mujeres víctimas de violencia de género concedidas respecto a las presentadas, revela que en Salamanca casi es concedido el total de las presentadas -97,1%- mientras que en Valladolid apenas se conceden el 41%, en Palencia el 52,9% y en Ávila el 72,4% (las tres por debajo del indicador regional: 72,6%).

Gráfico 3.7.4-5
Porcentaje de órdenes de protección de mujeres víctimas de violencia concedidas respecto a las solicitadas por provincias, 2018



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial.

En cuanto a la Red de centros de acogida para víctimas de violencia de género de Castilla y León, durante 2018 se tramitó el borrador del decreto de autorización y funcionamiento de sus centros, que fue informado por el CES de Castilla y León (IP 17/2018) y aprobado en 2019 (Decreto 2/2019, de 7 de febrero).

En estos centros, el número total de mujeres atendidas en centros de emergencia fue de 169, 11 más que en 2017, y el número de menores fue de 117, 17 menos que el año anterior, mientras que en casas de acogida se atendieron a 98 mujeres, 16 menos que en 2017 y 101 menores, 12 menos que en 2017.

Si se tiene en cuenta el total de las mujeres atendidas, de las 267 de 2018 un total de 125 eran extranjeras, mientras que de las 272 mujeres atendidas en 2017 un total de 93 eran extranjeras.

Cuadro 3.7.4-5
Personas atendidas en centros de emergencia y casas de acogida para la asistencia a mujeres víctimas de violencia en Castilla y León, 2017-2018

Recurso	Mujeres españolas atendidas		Mujeres extranjeras atendidas		Total mujeres atendidas		Total menores atendidos	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Centros de emergencia	102	103	56	66	158	169	134	117
Casas de Acogida	77	39	37	59	114	98	113	101
Total	179	142	93	125	272	267	247	218

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Entre las ayudas económicas con las que cuentan las víctimas de violencia de género se encuentra la ayuda estatal de pago único, aprobada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. El artículo 27 de la citada Ley recoge las denominadas “ayudas sociales” y, en concreto, en el apartado 1 dice lo siguiente: *“cuando las víctimas de violencia de género careciesen de rentas superiores, en cómputo mensual, al 75 por 100 del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias, recibirán una ayuda de pago único, siempre que se presuma que debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, la víctima tendrá especiales dificultades para obtener un empleo y por dicha circunstancia no participará en los programas de empleo establecidos para su inserción profesional”*.

En 2018 se registraron 92 ayudas de este tipo, frente a 75 que se registraron en 2017, incrementándose un 22,7%.

Cuadro 3.7.4-6
Número de ayudas de pago único (artículo 27 LO 1/2004) para víctimas de violencia de género en Castilla y León

Año	Número de ayudas concedidas Art 27
2014	27
2015	51
2016	80
2017	75
2018	92

Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también contempla una ayuda de pago único, de gestión autonómica, para hacer frente al cambio de residencia. El número de estas ayudas ha disminuido en 2018 de 135 a 110.

Cuadro 3.7.4-7
Número de ayudas de pago único para cambio de residencia para víctimas de violencia de género en Castilla y León

Año	Número de ayudas para cambio de residencia
2014	150
2015	138
2016	115
2017	135
2018	110

Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Al servicio de las mujeres víctimas o en riesgo de ser víctimas de violencia de género se encuentran tres números de atención telefónica: el 012-Mujer, el 016 y el 112. El teléfono de información 012 Mujer es un servicio específico de Castilla y León, que actúa como punto de información para las mujeres, primordialmente para aquellas que pudieran estar sufriendo algún tipo de violencia, pero que aún no se han decidido a denunciar, ofreciendo asesoramiento y orientación. Este servicio no está disponible las 24 horas al día. El 016 es un servicio telefónico de información y de asesoramiento jurídico en materia de violencia de género prestado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por medio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género; facilita atención telefónica y online, gratuita y profesional, las 24 horas del día todos los días del año y para todo el territorio nacional (con la consiguiente coordinación de servicios similares de las Comunidades Autónomas).

El teléfono 016 recibió, en 2018, un total de 3.642 llamadas, 968 de personas allegadas y/o familiares y 2.541 de usuarias, de otras personas 79 llamadas y no consta el carácter de 54 llamadas. El conjunto acumulado supone una disminución del 4,5% respecto al año 2017.

Cuadro 3.7.4-8
Número de llamadas en Castilla y León al número 016

Año	Usuarías	Familiares/Personas allegadas	Otros	No consta	Total	Var. %
2014	2.217	776	62	0	3.055	3,5
2015	2.744	987	81	0	3.812	24,8
2016	2.796	1.023	96	0	3.915	2,7
2017	2.699	1.031	84	0	3.814	-2,6
2018	2.541	968	79	54	3.642	-4,5

Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El 112 es un teléfono de emergencias, de atención ininterrumpida de lunes a domingo las 24 horas del día, que cuenta con un protocolo específico para atención a mujeres víctimas de violencia de género. Según los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales el número de llamadas entre enero y septiembre 2018 a este número con contenido de violencia de género alcanzó las 3.072.

Cuadro 3.7.4-9
Número de llamadas en Castilla y León por violencia de género y agresión sexual al teléfono 112-Emergencias

Año	Número de llamadas
2014	927
2015	1.110
2016	1.709
2017	2.808
2018	3.072

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales a partir de los datos de la Agencia de Protección Civil.

El programa de apoyo psicológico ofrece una intervención profesional con víctimas de violencia de género, dirigida tanto a las mujeres como a las personas a su cargo, para que superen las secuelas generadas por el maltrato. Se atendió en 2018 a 655 mujeres y 149 menores.

Cuadro 3.7.4-10
Nº de prestaciones de asesoramiento técnico especializado (psicológico) a víctimas de violencia de género

Provincia	2017			2018		
	Mujeres	Menores	Familiares	Mujeres	Menores	Familiares
Ávila	81	22	3	77	17	4
Burgos	81	16	2	66	13	6
León	153	43	4	138	31	3
Palencia	46	9	0	33	1	0
Salamanca	44	12	2	41	5	0
Segovia	55	17	0	42	8	0
Soria	27	8	0	8	6	0
Valladolid	214	46	2	222	65	3
Zamora	34	4	0	28	3	0
Total	735	177	13	655	149	16

Nota: En 2018 se computan los datos de la prestación realizada por el Colegio de Psicología de Castilla y León a través del Programa de apoyo psicológico y los datos de la prestación realizada por los profesionales de los CEAS.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El servicio de asesoramiento jurídico supone dar información y asesoramiento jurídico gratuito a las mujeres víctimas violencia de género en materia civil, penal, administrativa, laboral, tributaria o cualquier otra materia que guarde relación con su situación. Se presta de forma presencial o telefónica. Este servicio ha atendido en 2018 a 181 mujeres.

Cuadro 3.7.4-11
Nº de prestaciones de asesoramiento técnico especializado (jurídico) a víctimas de violencia de género, 2017-2018

Provincia	2017	2018	%
Ávila	14	19	10,50%
Burgos	27	24	13,26%
León	16	10	5,53%
Palencia	17	12	6,63%
Salamanca	12	12	6,63%
Segovia	14	18	9,94%
Soria	2	1	0,55%
Valladolid	76	80	44,20%
Zamora	18	5	2,76%
Total	196	181	100,00%

Nota: En 2018 se computan los datos de la prestación de orientación jurídico social realizada por Cruz Roja y realizada por los profesionales de los CEAS.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el Programa Fénix durante 2018 recibieron tratamiento 48 hombres, 7 menos que en el año anterior.

Cuadro 3.7.4-12
Programa Fénix (Nº de hombres que recibieron tratamiento)

	2017	2018
Ávila	8	5
Burgos	6	3
León	10	8
Palencia	3	2
Salamanca	7	4
Segovia	1	3
Soria	4	2
Valladolid	13	20
Zamora	3	1
Total	55	48

Nota: En 2018 se computan los datos de la prestación realizada por el Colegio de Psicología de Castilla y León a través del Programa Fénix y los datos de la prestación realizada por los profesionales de los CEAS.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Actuaciones en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

La Sección de género del Observatorio de Castilla y León es un foro de debate donde agentes tanto públicos como privados (representantes de federaciones y asociaciones de mujeres, agentes sociales, responsables de violencia de género de la Administración del Estado en la Comunidad, representantes de las Consejerías competentes en materia de educación, sanidad y representantes de Universidades, etc.) analizan los resultados y evalúan las actuaciones desarrolladas tanto en materia de igualdad como de violencia de género, estableciendo en base a ese análisis la planificación de próximas actuaciones. Esta Sección de Género se reunió el 23 de noviembre de 2018.

El Plan de Igualdad y Conciliación en el Empleo, enmarcado dentro de la II Estrategia Integrada de Empleo, y consensado en el marco del diálogo social en Castilla y León, está dirigido, como objetivo general, a la promoción de la igualdad y la conciliación entre mujeres y hombres en el acceso, la permanencia y la promoción en el trabajo, prestando especial atención a sectores y mujeres con mayor dificultad de inserción y favoreciendo la conciliación en los ámbitos laboral, familiar y educativo. La Comisión de seguimiento de este plan no se ha reunido en 2018, cuando el propio plan establece que se reuniría cada seis meses.

Algunas de las actuaciones enmarcadas en la Estrategia se analizan en el apartado 2.2 Políticas de Empleo, de este Informe, destacando:

- Las subvenciones para la contratación de mujeres víctimas de violencia de género, con un presupuesto de 95.057 euros, posibilitando 81 contrataciones (68 temporales y 13 indefinidas). También se continuó con la línea de ayudas a entidades del Tercer Sector para programas de capacitación e inserción sociolaboral de mujeres en situación de especial vulnerabilidad, y que, con un presupuesto de 35.410 euros en 2018 permitió la inserción laboral de 54 mujeres (51 contrataciones temporales y 3 indefinidas).
- El 'Programa IO Empresas Castilla y León' ofrece al sector empresarial de la Comunidad una serie de ayudas económicas, servicios de asesoramiento, información y formación entre los que se encuentran esta línea de subvenciones dirigida a la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, laboral y familiar en Castilla y León, y también otra línea de subvenciones para el establecimiento de Planes de Igualdad en las empresas de menos de 250 personas en plantilla que lo negocien y acuerden con la representación sindical. Las ayudas dirigidas a empresas y entidades que favorecieron la conciliación contaron con un presupuesto para 2018 de 80.000 euros, concediéndose a 31 empresas y entidades de Castilla y León.-Las ayudas para adoptar medidas y planes de igualdad contaron con un presupuesto para 2018 de 190.000 euros y resultaron beneficiadas 113 entidades de castilla y León.
- El programa 'Empleo Mujer Castilla y León' para la reinserción laboral de mujeres en riesgo exclusión social, de mejora de la empleabilidad y de estimulación de su autonomía personal, ha contado en 2018 con la participación de 305 mujeres (105 eran mujeres víctimas de violencia de género y 41 mujeres desempleadas de las cuencas mineras), posibilitando un total de 125 contrataciones (71 de ellas mujeres víctima de violencia de género).

En otro orden de medidas y actuaciones se destacan:

- *Inserción laboral y empleo*

La distinción ‘ÓPTIMA Castilla y León’ valora y reconoce la implantación de medidas en ámbitos como la integración de la perspectiva de género en la organización de la empresa; comunicación; acceso, promoción y desempeño del trabajo en condiciones de igualdad, equiparación salarial de género; conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y medidas de prevención del acoso sexual. En 2018 se ha modificado el Decreto que lo regulaba ajustando los requisitos a las modificaciones legislativas de los últimos años, concediéndose esta distinción a 14 empresas.

- *Sensibilización y formación de jóvenes y escolares:*

Un año más continuó implantándose el programa “Stem Talent Girl” para fomentar la incorporación de las niñas a las carreras tecnológicas STEM. Este proyecto se inició en Burgos y Valladolid y, en 2018 se extendió a León, Ávila, Salamanca y Segovia, lo que supone que ya se desarrolla en un total de seis sedes, con la previsión de que se extienda al resto de la comunidad. En el curso 2017-2018 participaron un total de 194 niñas, 60 con altas capacidades en estas materias y el 90 % de estas, tras participar en el programa, optaron por carreras STEM. Asistieron a las masterclass un total de 3.000 personas y el programa cuenta con una red de más de 250 mujeres mentoras y con 19 empresas de la comunidad adheridas al proyecto.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Consejería de Educación, han organizado la Campaña “ENTRE IGUALES”, que se desarrolló en 2018 por tercer año consecutivo, consistió en la presentación de dibujos y audiovisuales, dependiendo de la categoría a través de la que se participase, con la finalidad de fomentar entre el alumnado infantil y adolescente, valores basados en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres contribuyendo a eliminar comportamientos y actitudes que mantengan los estereotipos de género. En la actividad han participado 66 centros escolares a través de 129 aulas. Han participado un total de 2.409 estudiantes: 1.218 niñas y 1.191 niños.

- *Actuaciones en el medio rural:*

Se convocó en el mes de junio de 2018, el premio “Emprendedoras Castilla y León Rural” como un reconocimiento a las mejores ideas de autoempleo de las mujeres del ámbito rural. El objetivo principal de este premio fue el de contribuir al reconocimiento de ideas de proyectos de emprendimiento y autoempleo y de mejora de empresa acometidos por mujeres del ámbito rural de nuestra comunidad, así como a su potencial de generación de empleo y de incremento de la actividad económica en el entorno rural, lo que conllevará la diversificación económica de los municipios y contribuirá al asentamiento de su población.

A este premio se presentaron 31 candidaturas, con la ayuda y asesoramiento de 20 asociaciones de mujeres del medio rural. En total se concedieron cuatro premios.

El “Programa ATENEA: seguridad y confianza de la mujer en la Red”, se ha desarrollado por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a iniciativa del Instituto de la Mujer a lo largo del año 2018 mediante la realización de 13 talleres en 8 provincias de la Comunidad de Castilla y León. Este programa se ha dirigido a 153 mujeres en su gran mayoría del medio rural y tuvo como objetivo el de dotar a las mujeres usuarias de la red, de herramientas de confianza y seguridad que hagan que el uso y manejo de las nuevas tecnologías sea lo más útil y seguro posible.

Mediante la línea de subvenciones convocadas el 3 de mayo de 2018, para el desarrollo de programas de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de prevención de la violencia de género en Castilla y León, se han financiado proyectos dirigidos a mujeres del medio rural que incluyan acciones para el empoderamiento, formación en nuevas tecnologías, asesoramiento para la distribución de sus productos, sensibilización y formación en violencia de género. A través de esta línea programática se han financiado por un importe global de 86.920 euros 11 de proyectos llevados a cabo por entidades del medio rural, en los que han participado 1.901 mujeres.

El día 16 de marzo de 2018, con ocasión de la presencia en España de Ebele Okoye, mujer africana galardonada en 2018 con el Premio Harambee España a la promoción e igualdad de la mujer Africana, se organizó un encuentro para el intercambio de experiencias con siete federaciones y asociaciones de mujeres del mundo rural de Castilla y León. Con este encuentro se creó un espacio de intercambio de experiencias entre mujeres del ámbito rural y Ebele Okoyelas cuales compartieron el desarrollo de distintos proyectos sociales en beneficio de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León y en suelo africano.

- *Actuaciones dirigidas a mujeres especialmente vulnerables:*

La Consejería de Familia e I.O de la Junta de Castilla y León, participa desde el año 2015 en el Programa Operativo FSE de Castilla y León 2014-2020 a través de la Dirección General de la Mujer, con la cofinanciación de programas dirigidos a la pre capacitación e inserción laboral de mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

En el año 2018, se convocaron a tal fin las subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para el desarrollo de proyectos dentro del programa de pre capacitación e inserción laboral de mujeres en situación de especial vulnerabilidad, en el ámbito de Castilla y León, cuyas bases se publicaron el día 30 de abril de 2018 en el BOCyL.

Mediante Resolución de 10 de agosto de 2018, se resolvió la concesión de estas subvenciones, lo que ha permitido financiar 17 proyectos de entidades del tercer sector, por un importe global de 240.000 euros, para su ejecución del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. En estos proyectos han participado

1.107 mujeres en situación de especial vulnerabilidad, de las cuales 111 han conseguido insertarse laboralmente.

3.7.5. Red de protección a las personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad en Castilla y León

La Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis fue aprobada por el Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, en base al Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 17 de abril del mismo año.

El mencionado Decreto-Ley se planteaba como objetivo fundamental atender y paliar, de manera extraordinaria, articulada y coordinada, las necesidades básicas amenazadas por la falta de ingresos de un número creciente de familias que se ven por ello expuestas a situaciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social. En el Acuerdo 51/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León, se establecieron los distintos recursos destinados a atender a la población en situación o riesgo de exclusión (octava directriz) entre los que se ubican la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) y las denominadas “*prestaciones de emergencia*”.

Dos años después, se aprobó la Ley 4/2016, de 23 de diciembre, por la que se adoptan medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a Familias de Castilla y León afectadas por la crisis, para consolidar normativamente y dotar de estabilidad a las medidas de protección que en su día se adoptaron de forma excepcional.

Durante 2017 se tramitó el Anteproyecto de Ley de Ordenación y funcionamiento de la Red de Protección a Personas y Familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León que fue consensuado en el seno del Diálogo Social y aprobado por el Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2018.

Fue refrendado y aprobado por las Cortes con la Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León, que define a la Red como “*el instrumento de responsabilidad pública integrador del conjunto de recursos (...), destinados específicamente a prevenir y a atender, de manera integral y coordinada, las necesidades básicas de personas y familias que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad social y económica, fomentando su plena inclusión social y laboral en el ámbito de Castilla y León, en el contexto de situaciones de exclusión social de toda tipología*” (artículo 1, apartado 2).

Su finalidad, de acuerdo al artículo 2 de la citada Ley, es “*ofrecer a aquellas personas y familias que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad económica, social o de desamparo, una respuesta individualizada, inmediata, integral y profesionalizada, que atienda sus diferentes necesidades, de forma simultánea o sucesiva, al objeto de procurar su plena inclusión social, personal, laboral y tecnológica,*

entendida ésta como la situación en la que todas las personas puedan, en condiciones de igualdad, ejercer sus derechos, aprovechar sus capacidades y recursos, y las oportunidades que se encuentran en su medio”.

El artículo 12 enumera los recursos que contempla la Red, en función del tipo de necesidades a las que se pretende dar respuesta:

- recursos de protección y de atención a necesidades básicas de subsistencia
- recursos de atención con acceso prioritario
- otros recursos para la inclusión socio económica, laboral y/o tecnológica
- recursos de prevención

Dentro de los primeros se considera, entre otros, la Renta Garantizada de Ciudadanía que destacamos en el siguiente epígrafe por el especial significado que ha tenido y tiene en nuestra Comunidad y por el significativo aporte que ha supuesto a la ciudadanía en la eliminación o reducción del impacto de las situaciones de pobreza o riesgo de padecerla.

La Red de protección a las personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad se puso en marcha en septiembre de 2013, y según los últimos datos disponibles, hasta 2017 englobaba 23 programas, con un total de 300 agentes y colaboradores, habiendo atendido a 190.000 personas con una dotación económica de 190 millones de euros.

La información, orientación y valoración de la Red se lleva a cabo a través del teléfono 012, de las oficinas de empleo y de 189 centros de acción social (70 en el medio urbano y 119 en el medio rural). En ayudas de emergencia se atendió a 29.827 personas beneficiarias, de las que 5.400 eran por necesidades de alimentos; 14.747 por necesidades relacionadas con la vivienda (cuotas hipotecarias, alquiler o gastos relacionados con el hogar) y 10.076 por necesidades relacionadas con el gasto energético. Para entrega de alimentos se atendieron 293 llamadas urgentes en 2017 (último dato disponible), lo que ha supuesto un 13% menos que en 2016.

En total la Red atendió en 2018 a un total de 202.087 personas con un presupuesto global de 200 millones de euros.

Cuadro 3.7.5-1
Programas de la Red de protección a las personas en Castilla y León

PROGRAMAS	2017		2018	
	Nº Personas atendidas	Presupuesto	Nº Personas atendidas	Presupuesto
Información y orientación social	3.928	2.471.950	5.153	10.743.330
Información y orientación laboral a personas desempleadas	13.012	12.221.000	11.615	12.221.000
Valoración, asesoramiento y planificación de caso		0		0
Renta Garantizada de Ciudadanía	36.643	77.714.007	33.497	71.879.041
Prestación económica para necesidades básicas en situaciones de urgencia social	29.827	6.384.475	26.146	5.991.388
Servicio de entrega de alimentos	23.145	130.000	21.452	160.000
Red centinela de alerta en situaciones de pobreza infantil	45	No tiene un gasto computado	20	No tiene un gasto computado
Servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio	3.650	134.437	2.144	140.349
Medidas en materia de vivienda dirigidas a favorecer el acceso a la misma	10.643	14.783.841	23.535	15.288.169
Programa personal de integración y empleo (PIE)	636	1.215.150	1.466	3.136.221
Alojamientos alternativos y de emergencia social	6.992	2.379.542	6.501	2.561.662
Servicio de apoyo técnico para la inclusión social de personas y familias en situación de vulnerabilidad	27.468	7.426.767	33.106	8.316.968
Servicios de apoyo técnico específicos	11.652	3.718.449	11.787	5.956.760
Programas preventivos en el ámbito comunitario	3.526	684.291	2.906	684.291
Programas de formación para el empleo	10.692	19.070.943	12.220	13.631.882
Medidas de apoyo al autoempleo	323	1.386.474	144	1.728.292
Contratos de inserción	5.570	18.400.156	5.788	24.485.735
Fondo de Solidaridad				
Medidas de fomento a la contratación individual	2.787	22.880.280	4.607	23.078.379
Medidas dirigidas a la implicación de empresas y entidades públicas y privadas				
Incorporación de cláusulas sociales en la contratación de las administraciones				
Empresas socialmente comprometidas				
TOTAL	190.539	191.001.762	202.087	200.003.467

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Renta Garantizada de Ciudadanía.

La Renta Garantizada de Ciudadanía nace en 2010 fruto de un acuerdo del dialogo social, y se configura como un recurso estable cuyo fin es proporcionar los medios y apoyos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y promover la integración de quienes se encuentren en situación de exclusión social.

Para dicha integración se facilitará apoyo económico y actuaciones que se determinen en el proyecto individualizado de inserción. Se define como una prestación social, definida como derecho subjetivo, y de naturaleza económica y percepción periódica, que se configura básicamente como renta familiar. Esta norma considera la exclusión social como una situación personal-familiar asociada a una carencia material que puede ser coyuntural o estructural: “Se entiende por situaciones de exclusión social aquellas en las que las personas carecen de los recursos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y se encuentran en un estado de dificultad personal y social. Las situaciones de exclusión social se considerarán como coyunturales cuando obedezcan exclusivamente a una carencia temporal de recursos, y como estructurales cuando concurren también en su origen factores sociales” (art. 6).

La norma determina también que: *“Su percepción se mantendrá en tanto persista la concurrencia de los requisitos y condiciones exigidos, permanezcan las circunstancias que dieron lugar a su reconocimiento y se cumplan las obligaciones y compromisos genéricos y los específicos que, en su caso, se determinen en el proyecto individualizado de inserción”* (art. 4.5).

Asimismo, establece que la implicación de los destinatarios en los procesos de inclusión constituye un principio de inexcusable atención. Posteriormente, el Decreto-Ley 1/2016, de 14 de abril, por el que se adoptan medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis” flexibiliza las condiciones de acceso y amplía los supuestos de compatibilidad con otras prestaciones procedentes del ámbito de los servicios sociales o enmarcadas en la RPF o rentas procedentes de la actividad laboral.

Cabe recordad que a través de diversos Acuerdos del Diálogo Social se ha ido logrando la mejora de la Renta Garantizada de Ciudadanía.

Así La Ley 1/2015, de 4 de marzo, de modificación del Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León añade cambios en la complementariedad con otras prestaciones. En concreto, se establece, por ejemplo, que *“excepcionalmente, cuando el solicitante perciba subsidio de desempleo por pérdida de un trabajo a*

tiempo parcial, subsidio parcial, inferior a la cuantía básica de renta garantizada de ciudadanía, podrá reconocerse esta prestación con carácter complementario hasta dicha cuantía básica, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos para los destinatarios contemplados en el Título I” del Decreto Legislativo 1/2014.

La última modificación de la RGC, consensuada también en el marco del Diálogo Social y fue recogida en la Ley de Ordenación y funcionamiento de la Red de Protección a Personas y Familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.

La profusión de norma para regular esta prestación ha dado lugar a un nuevo texto refundido de normas vigentes de las condiciones de acceso y disfrute de la prestación que se ha llevado a Cortes y se aprobó a principios del 2019.

La RGC se inició en 2010 de modo que las personas preceptoras del IMI se incorporaron a la RGC y así, el número de perceptores hasta 2018 supone un aumento del 8% respecto al año anterior; del total, el 58% fueron mujeres y el 42% varones.

Cuadro 3.7.5-1
Nº de titulares perceptores de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León (datos acumulados)

	2014	2015	2016	2017	2018
Varones	7.960	9.890	11.501	12.850	13.908
Mujeres	11.406	13.832	15.939	17.811	19.208
TOTAL	19.366	23.722	27.440	30.661	33.116

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El desglose por provincias demuestra que la provincia de Valladolid es la que registró el mayor número de perceptores de RGC, un 24,3% del total.

Cuadro 3.7.5-2
Nº titulares perceptores de RGC en Castilla y León según provincia y sexo 2018 (datos acumulados)

Provincia	Varón	Mujer	Total
Ávila	863	1.291	2.154
Burgos	1.349	1.435	2.784
León	3.339	4.363	7.702
Palencia	1.210	1.749	2.959
Salamanca	1.632	2.591	4.223
Segovia	537	778	1.315
Soria	423	422	845
Valladolid	3.203	4.856	8.059
Zamora	1.352	1.723	3.075
Total general	13.908	19.208	33.116

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El 43% de las personas titulares de la Renta Garantizada de Ciudadanía en 2018 formaban parte de hogares unipersonales, el 19% de los hogares estaban formados por dos personas y el 16% por tres personas. Esta pauta se mantiene constante a lo largo de los últimos años puesto que, por ejemplo, en 2013 estos porcentajes eran del 39% para los hogares unipersonales, del 18% para hogares formados por dos personas y del 17% para hogares de tres personas.

Cuadro 3.7.5-2
Número de personas titulares perceptores de RGC en Castilla y León según número de miembros de su unidad familiar (datos acumulados)

Nº de miembros	2014	2015	2016	2017	2018	%
1 persona	7.684	9.584	11.297	12.844	14.155	42,74
2 personas	3.640	4.526	5.300	6.010	6.467	19,53
3 personas	3.301	4.019	4.575	5.030	5.294	15,99
4 personas	2.604	3.117	3.524	3.831	4.053	12,24
5 personas	1.392	1.623	1.832	1.971	2.123	6,41
6 personas	536	615	664	716	755	2,28
7 personas	144	171	182	187	196	0,59
8 personas	50	55	54	58	58	0,18
9 o más personas	15	12	12	14	15	0,05
Total titulares perceptores	19.366	23.722	27.440	30.661	33.116	100,00

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El número de solicitudes de esta prestación en 2018 aumentó un 7,2% respecto al año anterior, pasando de 74.576 a 79.889. Sin embargo, el número de titulares en nómina a fecha de 31 de diciembre en 2018 eran 795 menos que en 2017, lo que supone un descenso del 7%, debido, entre otros aspectos, al impacto de determinadas medidas de fomento de empleo pactadas en el Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPECYL), que inciden directamente en personas perceptoras de RGC quienes se incorporan por un período no inferior a seis meses a un empleo, del que deriva una prestación o subsidio de desempleo y por tanto dejan de ser perceptoras de RGC, lo que incide además directamente en el presupuesto.

Cuadro 3.7.5-3

Solicitudes presentadas y resueltas de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León (datos acumulados desde 1 de enero de 2011)

Año	2017*	% 2017 s/ presentadas	%	2018*	% 2018 s/ presentadas	%
Presentadas	74.576			79.889		
Concluidas	72.735	97,53		77.371	97,94	
Desistimientos	13.275	18,25		14.150	17,71	
Total resueltas	59.460	79,73	100,00	64.096	80,23	100,00
Denegadas	28.799		48,68	31.052		48,33
Concedidas ⁽¹⁾	30.661		51,32	33.116		51,67
Titulares en nómina a 31/12	11.352			10.557		

Nota: * Datos absolutos.

⁽¹⁾ De acuerdo con los datos facilitados por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades publicados en BOCCYL de 17 de mayo de 2018, las personas que resultaron beneficiarias de la prestación entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 en Castilla y León fueron 4.304 de exclusión coyuntural y 32.339 estructural.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de Castilla y León.

El presupuesto ejecutado en Renta Garantizada de Ciudadanía ascendió a 71.879.041,10 euros en 2018. Desde 2012, éste es el primer ejercicio en el que disminuye el volumen de recursos destinados a esta prestación (un 7,51% menos en 2018 que en 2017), después de varios años de aumento sostenido.

Cuadro 3.7.5-4
Gasto en Renta Garantizada de Ciudadanía

Año	Presupuesto inicial	Presupuesto ejecutado	Var % ejecutado/ inicial	Var. absoluta	Var. % interanual
2014	43.254.523	61.490.771,76	42,16	18.236.249	31,99
2015	54.970.531	72.975.958,37	32,75	18.004.627	18,68
2016	69.000.000	76.553.793,61	10,95	7.553.794	4,90
2017	76.531.667	77.714.006,97	1,54	1.182.340	1,52
2018	79.031.667	71.879.041,10	-9,05	-7.152.626	-7,51

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El número de bajas en la Renta Garantizada de Ciudadanía por integración en el mercado laboral en 2018 fue de 3.362, un 7,7% más que en el año anterior. Hay que tener en cuenta que las personas perceptoras PAPECYL

Cuadro 3.7.5-5
Número de bajas en la Renta Garantizada de Ciudadanía por integración en el mercado laboral

	2015	2016	2017	2018
Nº de bajas	2.356	3.121	3.123	3.362

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio.

Otra de las medidas contenidas en la Red, que señalamos por considerar que su impacto fue determinante en la solución de la situación de desahucio de las personas fue el servicio integral de apoyo a las familias y las ayudas contra desahucio de la vivienda habitual.

La Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León establece en el artículo 13 los recursos de protección y de atención a las necesidades básicas de subsistencia y, dentro de éstos, al servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio por deuda hipotecaria. El artículo 21 de la misma Ley define a este servicio como un *“servicio de información, asesoramiento y de interlocución con las entidades financieras, dirigido a familias que con carácter coyuntural presenten dificultades para atender las obligaciones derivadas de los préstamos hipotecarios, a fin de prevenir la*

situación de exclusión social que puede generar la pérdida de la vivienda habitual". Según el apartado 3 del mismo artículo, este servicio tiene la consideración de prestación esencial cuando en sus destinatarios concurren los siguientes requisitos: *"que la vivienda sea la única sobre la que se ostenta un derecho de propiedad y esté ubicada en Castilla y León; que el precio de adquisición de la vivienda sea inferior a trescientos mil euros"*.

El número de familias atendidas por este servicio descendió en 2018 un 41,6% respecto a 2017: pasó de 1.395 este año a 814 en 2018. La tasa de efectividad del servicio de interlocución en 2017 (último dato disponible) fue del 83,2%.

Cuadro 3.7.5-6
Número de familias atendidas en el servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio en Castilla y León

Familias atendidas	
2014	2.433
2015	2.172
2016	1.611
2017	1.395
2018	814
% Var. 17-18	-41,65
Dif. 17-18	-581

Nota: Estos datos no se pueden agregar ya que para cada año se toman familias con atención en curso (abiertas previamente sin cerrar y familias con atención iniciada en el año.

Fuente: Gerencia de servicios sociales de Castilla y León.

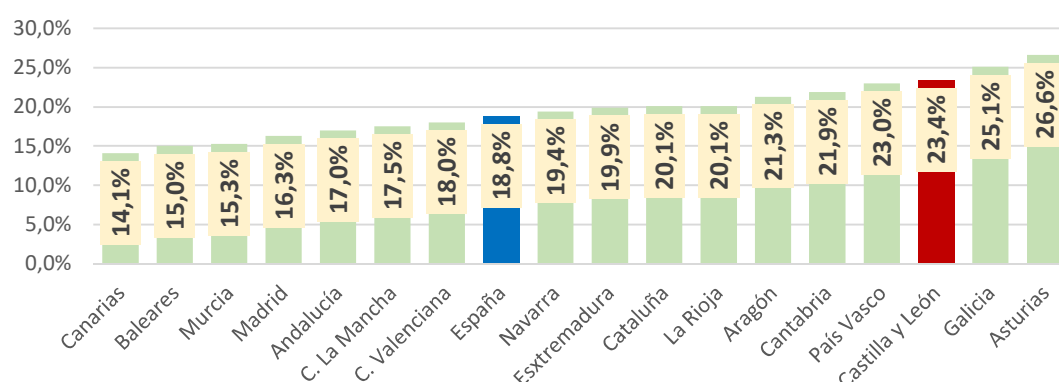
3.8 Prestaciones económicas de protección social.

Nuestro sistema de pensiones y prestaciones sociales es una pieza fundamental de nuestro estado del bienestar consagrado en la Constitución Española de 1978, sistema de protección social público y con unos principios básicos, en otros, como la contributividad, solidaridad intergeneracional e interterritorial o la universalidad que implican la extensión máxima de la acción protectora. En este ámbito, las prestaciones económicas se configuran como una política social sectorial orientada a garantizar unos ingresos que permitan a las personas beneficiarias hacer frente, al menos, a sus necesidades básicas. En España, con carácter general, las prestaciones de carácter contributivo son gestionadas por la Seguridad Social y las no contributivas por los Servicios Sociales de las comunidades autónomas.

Las pensiones se revelan como una de las medidas de política social de mayor impacto. Según datos de población del INE a 1 de julio de 2018, en Castilla y León hay 23,39 pensionistas por cada 100 habitantes, índice significativamente superior al del conjunto español que alcanza las 18,84 pensionistas por cada 100 habitantes, lo que indica los problemas de despoblación que sufren nuestra comunidad y que está más envejecida que la medida del resto del estado.

Si comparamos el número de pensionistas de cada comunidad autónoma con su número de habitantes según el Padrón Municipal INE a 1 de enero de 2018, vemos que Castilla y León es la tercera comunidad con la proporción más alta (23,4%), casi cinco puntos por encima de la media nacional y sólo por detrás de Asturias y Galicia.

Grafico 3.8.1-1
Proporción entre el número de pensionistas y el número de habitantes por comunidades autónomas. Diciembre 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de eSTADISS, MEySS y de INE

Cuadro 3.8.1-1
Número de pensionistas por cada 100 habitantes en Castilla y León y España a 31 de diciembre de 2018

	Población ⁽¹⁾	Número de pensionistas	Pensionistas por cada 100 habitantes
Castilla y León	2.410.819	563.978	23,39
España	46.733.038	8.807.128	18,84

Nota: ⁽¹⁾ A 1 de julio de 2018. INE

Fuente: eSTADISS, Estadísticas del INSS. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

La relevancia económica de estas cifras se puede comprobar en su relación con el Producto Interior Bruto (PIB). En Castilla y León el importe anual destinado a abonar las pensiones contributivas (invalidez, jubilación, viudedad, orfandad, a favor de las familias) y las prestaciones contributivas de la Seguridad Social (maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo e incapacidad), ascendió en el año 2018 a 8.151 millones de euros, lo que supone un 14,27% del PIB regional (estimación 58.017 millones de euros). En el conjunto del Estado, el importe anual ascendió a 130.580 millones de euros, lo que representa el 10,80% del PIB del conjunto de España (estimación 1.208.248 millones de euros). Estas cifras de relación entre el importe de las pensiones y su relación con el PIB suponen un incremento respecto del año anterior, concretamente de 0,61 puntos en Castilla y León y de 0,11 puntos en el conjunto de España.

Cuadro 3.8.1-2
Prestaciones contributivas, pensiones a 31 de diciembre de 2018

Provincias	Invalidez	Jubilación	Viudedad	Orfandad	En favor de familiares	Total
Ávila	31.913.277	285.709.833	67.919.186	6.168.210	1.457.368	393.167.874
Burgos	68.678.507	934.722.498	178.468.523	14.329.591	2.748.629	1.198.947.748
León	187.857.845	1.239.610.867	295.804.704	21.267.612	7.713.497	1.752.254.524
Palencia	51.341.302	379.547.659	87.638.818	6.717.490	2.357.417	527.602.686
Salamanca	63.443.152	658.131.773	147.947.191	12.105.070	3.911.884	885.539.071
Segovia	26.614.265	281.259.200	65.085.692	4.898.682	854.698	378.712.537
Soria	15.075.243	200.226.637	39.791.612	3.277.035	660.107	259.030.635
Valladolid	126.459.462	1.207.989.396	248.952.962	17.872.955	4.854.205	1.606.128.981
Zamora	31.141.128	349.456.375	84.727.539	7.183.587	2.141.562	474.650.192
C y L	602.524.182	5.536.654.238	1.216.336.227	93.820.232	26.699.369	7.476.034.248
Total	12.514.157.051	87.276.333.776	19.616.017.980	1.594.520.280	296.417.428	121.297.446.516

Fuente: eSTADISS, Estadísticas del INSS. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

Las prestaciones económicas de la seguridad social tratan de cubrir las contingencias de las personas trabajadoras que temporal o definitivamente se encuentra impedidas para trabajar o ante situaciones previas en la ley y constituyen un derecho subjetivo de las personas que, una vez han generado el derecho tienen derecho a su percepción, siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos legalmente para poder acceder a las mismas.

Las prestaciones económicas de la Seguridad Social se fundamentan en un modelo eminentemente contributivo y de reparto basado en la solidaridad intergeneracional e interterritorial de manera que las cotizaciones sociales son utilizadas para hacer frente a los importes de las prestaciones.

En nuestro sistema de protección social, entre otras, podemos hablar de las siguientes clases:

- Pensiones, prestaciones económicas de devengo periódico y de duración determinada o vitalicia o hasta alcanzar una edad determinada, dependiendo del tipo de prestación;
- Subsidios, prestaciones de devengo periódico y de duración temporal;
- Indemnizaciones, prestaciones económicas abonables por una sola vez;
- Otras prestaciones, como las prestaciones por desempleo y la protección familiar de carácter no económico.

Como características de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social pueden señalarse los siguientes:

- Son públicas, ya que integran el régimen público de Seguridad Social al que se refiere el artículo 41 de la Constitución.
- Son intransmisibles e irrenunciables, ya que los beneficiarios no pueden transmitir su derecho ni renunciar a ellas, con independencia del ejercicio del derecho de opción en caso de incompatibilidad de prestaciones.
- Gozan de garantías frente a terceros, es decir, que no pueden ser objeto de retención, compensación o descuento, salvo en los casos establecidos (obligaciones alimenticias, deudas contraídas con la propia Seguridad Social...).
- Solo pueden ser embargadas en los términos y cuantías fijados por la Ley de Enjuiciamiento Civil para las pensiones y rentas de naturaleza salarial.
- Son de cobro preferente, tienen carácter de créditos con privilegio general.
- Tienen un tratamiento fiscal específico, por cuanto que están sujetas a tributación en los términos establecidos en las normas reguladas de cada impuesto.

El acceso a las pensiones puede hacerse por dos vías: la contributiva y la no contributiva. La primera está supeditada a cumplir unos requisitos de alta y cotización a la Seguridad Social. La vía no contributiva permite acceder a prestaciones económicas que se reconocen a aquellas personas que, encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos suficientes para su subsistencia en los términos legalmente establecidos, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar las

prestaciones del nivel contributivo. Las pensiones contributivas son gestionadas por la Seguridad Social, mientras que las no contributivas lo son por los órganos competentes de cada comunidad autónoma.

Las prestaciones del Sistema de Seguridad Social abarcan un amplio número de situaciones: incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, incapacidad permanente, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, muerte y supervivencia (auxilio por defunción, pensión de viudedad, prestación temporal de viudedad, pensión de orfandad, pensión en favor de familiares, subsidio en favor de familiares, indemnización especial a tanto alzado, en los supuestos de accidente de trabajo y enfermedad profesional), prestaciones familiares (prestación económica por hijo o menor acogido a cargo, prestación económica por nacimiento/adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres discapacitadas, prestación económica por parto o adopción múltiples), prestaciones por desempleo, prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, prestaciones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) y prestaciones del Seguro Escolar.

3.8.1. Las pensiones contributivas.

Las pensiones contributivas son prestaciones económicas de duración indefinida o determinada, dependiendo del tipo de prestación, cuya concesión está supeditada a una previa relación jurídica con la Seguridad Social (acreditar un período mínimo de cotización en determinados casos), siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos. Su cuantía se determina en función de las aportaciones efectuadas por el trabajador y la empresa, si se trata de trabajadores por cuenta ajena, durante el período considerado a efectos de la base reguladora de la pensión de que se trate. Dentro de la acción protectora del Régimen General y de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social, con las salvedades que, en cada caso y para cada modalidad, se indican en el respectivo régimen especial, se incluyen las pensiones siguientes: jubilación, incapacidad permanente y las de muerte y supervivencia.

En el Sistema de la Seguridad Social se denominan pensiones a las prestaciones periódicas vitalicias o de duración indeterminada o determinada como puede ser la incapacidad permanente mientras se mantengan las condiciones que dieron derecho a la percepción. Excepcionalmente, también se llaman "pensiones" a las de orfandad, limitadas en el tiempo, salvo que la persona beneficiaria esté incapacitada para todo trabajo con anterioridad a la causación de la prestación. Existen tres tipos de pensiones:

- Incapacidad permanente: es la pensión percibida por la persona trabajadora que, después de haber estado sometido al tratamiento prescrito y de haber sido dado de alta médicamente, presenta reducciones anatómicas o funcionales graves, susceptibles de determinación objetiva y previsiblemente definitiva, que disminuyan o anulen su capacidad laboral.

- Jubilación: consiste en la pensión vitalicia concedida a las personas trabajadoras en las condiciones, cuantía y forma que reglamentariamente se determinan cuando alcanzada la edad establecida, cesen o hayan cesado en el trabajo.
- Muerte y supervivencia: son las pensiones que se otorgan en caso de muerte de la persona trabajadora, cualquiera que fuera su causa; son las siguientes: pensión de viudedad, pensión de orfandad y pensión vitalicia o subsidio temporal en favor de familiares.

En los importes de las pensiones medias están incluidos los complementos a mínimos; no están incluidos los importes debidos a los primeros pagos que incorporan atrasos ni las pagas extraordinarias. La pensión media se ha obtenido dividiendo el importe total mensual por el número de pensiones en vigor en el mismo mes de referencia. Por lo que se refiere al número de pagas, todas las personas pensionistas perciben 14 al año por contingencias comunes y 12 por contingencias profesionales, ya que en este último caso las pagas extraordinarias están prorrateadas dentro de las doce mensualidades ordinarias.

En la Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2018 los recursos destinados a pensiones contributivas contaban con un crédito que ascendía a 119.940 millones de euros. Éste es el importe que figura en el Anexo I dedicado a la distribución de los créditos por programas, de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. Esa cifra supone un incremento de 4.183 millones de euros (el 3,61%) respecto del presupuesto del año anterior (115.757 millones de euros).

El importe total dedicado a las pensiones contributivas representa algo más de la cuarta parte del total del presupuesto de la Administración General del Estado, concretamente el 26,67%, lo que supone un incremento de 0,55 puntos respecto del presupuesto del pasado ejercicio. En relación con las pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales, en la mencionada Ley se contempla una partida de 2.388 millones de euros, lo que supone un incremento de 59 millones (2.5%) respecto del presupuesto de 2017.

En el artículo 35 de la Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2018 se establece, con carácter general y por quinto año consecutivo, una revalorización del 0,25% de las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social. Además, en la Disposición adicional quincuagésima se establece un incremento adicional de las pensiones, de modo que, en el año 2018, las pensiones contributivas abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como las pensiones de Clases Pasivas del Estado, se incrementarán en un 1,35 % adicional a lo previsto en el artículo 35 de esta Ley, hasta alcanzar el 1,6%.

El número de pensiones contributivas a 31 de diciembre de 2018 en España ascendió a 9.695.870 lo que supone un incremento de 123.434 pensiones (1,29 %) respecto del año 2017. En Castilla y León el número de pensiones fue de 613.504, suponiendo un incremento de 3.416 pensiones (0,56%) en comparación con el año anterior. Este incremento no ha sido homogéneo en las distintas provincias de Castilla y León. Así, nos encontramos con una provincia donde el número de pensiones ha descendido levemente, caso de Zamora (-0,48%) o no ha experimentado apenas variación (cuatro pensiones menos)

como es el caso de León. En sentido contrario, las provincias de Valladolid, Segovia y Burgos han experimentado un incremento en el número de pensiones por encima de la media regional, en torno al 1%.

Cuadro 3.8.1-3
Número de pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia a 31 de diciembre de 2018

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total	Var. % interanual
Ávila	2.870	24.076	10.314	1.355	233	38.848	0,18
Burgos	4.729	60.774	21.405	2.947	346	90.201	1,09
León	13.807	87.060	36.333	4.190	1.007	142.397	0,00
Palencia	4.027	25.726	10.824	1.347	318	42.242	0,85
Salamanca	5.227	51.149	20.833	2.633	629	80.471	0,55
Segovia	2.278	21.001	8.874	1.116	141	33.410	1,14
Soria	1.222	15.059	5.495	683	99	22.558	0,58
Valladolid	9.654	72.539	27.818	3.522	662	114.195	1,16
Zamora	2.662	30.955	13.503	1.676	386	49.182	-0,48
CyL	46.476	388.339	155.399	19.469	3.821	613.504	0,56
España	954.031	6.000.191	2.361.540	337.866	42.242	9.695.870	1,29

Fuente: eSTADISS, Estadísticas del INSS. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

El importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León ascendió el 3,91% respecto del pasado año, 0,23% más que el incremento medio nacional. Por provincias, Segovia experimenta el mayor incremento de la pensión media (+4,02%) y Ávila la que crece en menor proporción (+3,56%).

Como en el conjunto de España, las pensiones de jubilación y de incapacidad permanente son, con diferencia, las más cuantiosas respecto del resto de tipos de pensiones. Un análisis por provincias nos permite observar que existen significativas diferencias interprovinciales con respecto al importe medio del conjunto de las pensiones. Así nos encontramos con provincias como Valladolid y Burgos que superan en un 11% y 5% respectivamente la cuantía media española, mientras que Zamora y Ávila están el 17% y 14% por debajo de esa cuantía media. Al tratarse de prestaciones contributivas, ello puede deberse fundamentalmente a que son provincias con inferiores bases de cotización respecto al conjunto de la comunidad y del Estado.

Cuadro 3.8.1-4

Importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia, relación media nacional y variación interanual a 31 de diciembre de 2018

	Incap. Perman.	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total importe medio	Relación (importe medio nacional=100)	% Var. Interanual
Ávila	828,2	936,2	637,1	423,3	518,9	828,4	86,1	3,56
Burgos	1.063,2	1.161,8	682,6	419,8	632,0	1.016,7	105,6	3,98
León	1.006,8	1.081,9	653,8	432,2	620,1	943,0	98,0	3,98
Palencia	936,6	1.125,3	696,4	440,6	591,8	971,5	101,0	3,94
Salamanca	888,8	1.005,6	652,0	427,8	514,8	883,7	91,9	3,91
Segovia	884,7	1.028,7	655,7	394,6	515,8	896,5	93,2	4,02
Soria	897,5	1.014,2	635,0	430,9	567,1	895,9	93,1	3,97
Valladolid	951,3	1.248,6	745,6	426,0	579,0	1.071,7	111,4	3,61
Zamora	860,4	903,2	613,1	410,7	484,1	801,2	83,3	3,95
CyL	953,4	1.089,6	671,7	424,5	569,2	949,1	98,7	3,91
España	953,8	1.108,6	681,2	393,9	559,3	962,0	100,0	3,68

Fuente: eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Un análisis del tipo y cuantía media de las pensiones según sexo nos permite apreciar una importante diferencia entre hombres y mujeres. En conjunto, el número de hombres y mujeres pensionistas está equilibrado, aunque en Castilla y León es ligeramente superior el número de pensionistas hombres (51,76% hombres – 48,24% mujeres), al contrario de lo que ocurre en el conjunto de España, donde hay más pensionistas mujeres (48,35% hombres – 51,64% mujeres),

Si analizamos la distribución por sexos según el tipo de pensión comprobamos que en torno al 70% de los pensionistas por jubilación e incapacidad son hombres, mientras que el 93% de los pensionistas por viudedad son mujeres.

Cuadro 3.8.1-5
Número de pensiones por tipo de pensión y sexo en Castilla y León a 31 de diciembre de 2018

	Hombres		Mujeres		Todos los sexos	
	Número	%	Número	%	Número	%
Incap. Permanente	32.597	70,1	13.879	29,9	46.476	7,6
Jubilación	263.658	67,9	124.681	32,1	388.339	63,3
Viudedad	10.245	6,6	145.152	93,4	155.399	25,3
Orfandad	10.099	51,9	9.370	48,1	19.469	3,2
Favor Familiares	966	25,3	2.855	74,7	3.821	0,6
Total CyL	317.565	51,8	295.937	48,2	613.504	100,0
Total España	4.688.611	48,4	5.007.187	51,6	9.695.870	100,0

Fuente: Elaboración propia con datos de ESTADISS. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Respecto a las cuantías de las pensiones, la pensión media en el total español asciende a 962 euros, 13 euros superior a la media de Castilla y León que asciende a 949 euros. Esta pequeña diferencia se hace más relevante cuando comparamos el importe de la pensión media según sexo de la persona perceptora. En Castilla y León, la pensión media que reciben los hombres es de 1.147,93 euros, un 56% superior a la pensión que recibe la mujer. Igual ocurre en el conjunto de España.

Cuadro 3.8.1-6
Cuantía de la pensión media anual en Castilla y León por tipo de pensión y diferencial según sexo, a 31 de diciembre de 2018. Media anual - euros/mes

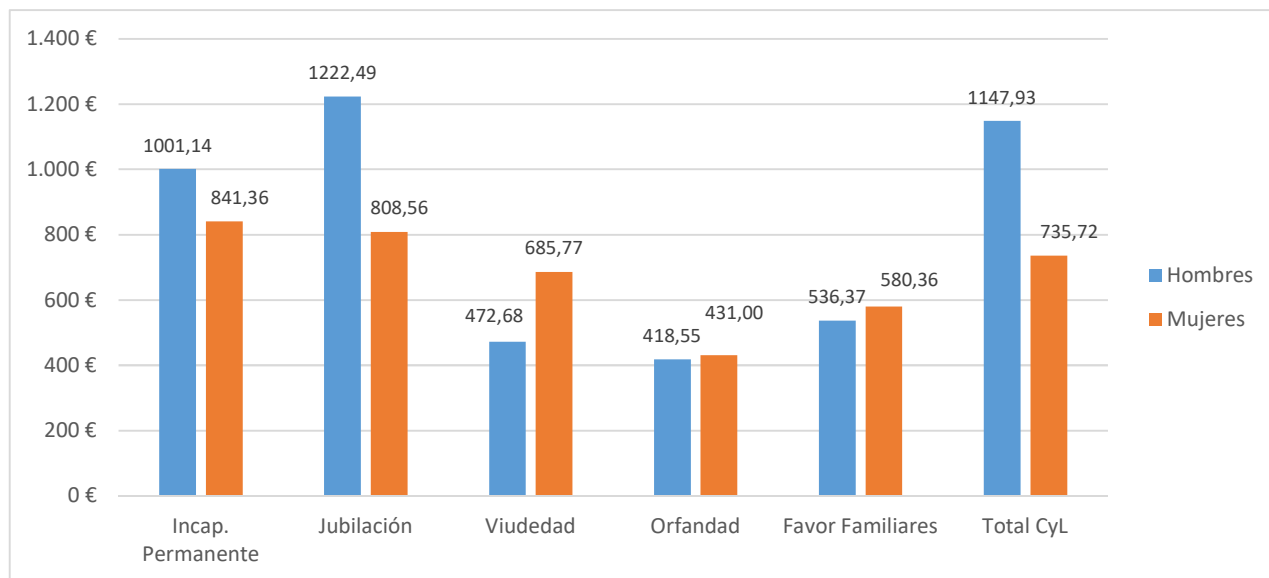
	Hombres	Mujeres	Dif. hombre/mujer	
	Pensión media		%	A favor de
Incap. Permanente	1.001,10	841,4	19	hombre
Jubilación	1.222,50	808,6	51,2	hombre
Viudedad	472,7	685,8	45,1	mujer
Orfandad	418,6	431	3	mujer
Favor Familiares	536,4	580,4	8,2	mujer
Total CyL	1.147,90	735,7	56	hombre
Total España	1.179,10	758,6	55,4	hombre

Fuente: Elaboración propia con datos de ESTADISS. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Por tipo de pensión, las diferencias más importantes a favor del hombre se dan en la pensión de jubilación (51,2% superior a la de la mujer) la más importante en cuantía y número de perceptores. Estas diferencias a favor del sexo masculino también se aprecian, aunque con menor intensidad, en la cuantía de las pensiones por incapacidad permanente (19% superior a la de la mujer). En otro sentido, también se puede observar que la pensión media de viudedad que reciben las mujeres asciende a 685,8 euros lo que supone un importe 45% superior al que reciben los hombres: 472,7 euros. Las explicaciones a estas

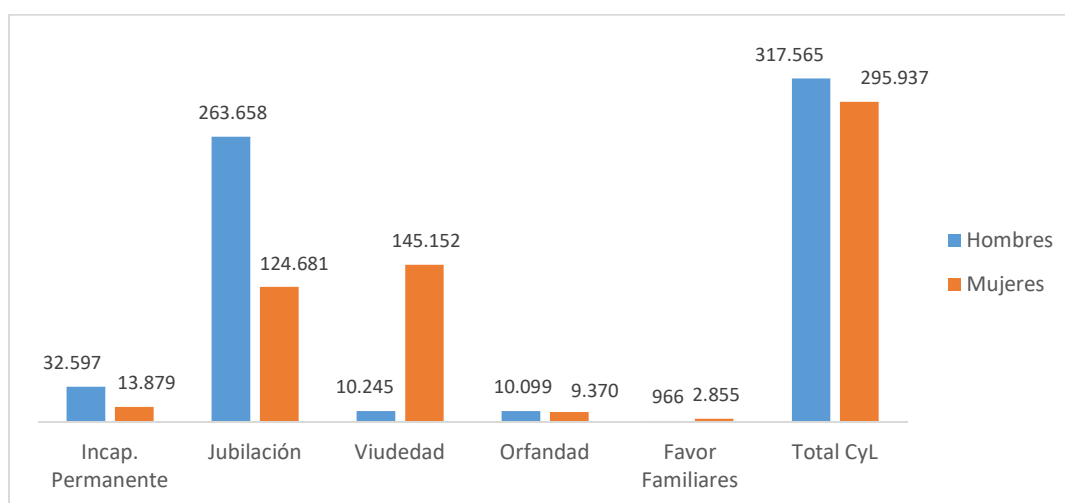
diferencias habría que buscarlas en el hecho de que nuestro sistema de pensiones tiene un carácter contributivo asociado a las rentas del trabajo, reflejando las pensiones la desigualdad de género que se observa en la composición del mercado de trabajo en ese momento.

Gráfico 3.8.1-1
Cuantía de las pensiones contributivas en Castilla y León por sexo, 2018 (media anual - euros/mes)



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Gráfico 3.8.1-2
Número total de pensiones en Castilla y León por sexo, 2018 (media anual, euros/mes)



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Resulta interesante el análisis de la distribución de las pensiones por grandes tramos de cuantía en Castilla y León y en España. En él podemos observar que en torno a la mitad de las pensiones no superan el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), y que el 68,33% no llega a los 1.000 euros/mes. Estas cifras son muy similares tanto en Castilla y León como en el conjunto de España

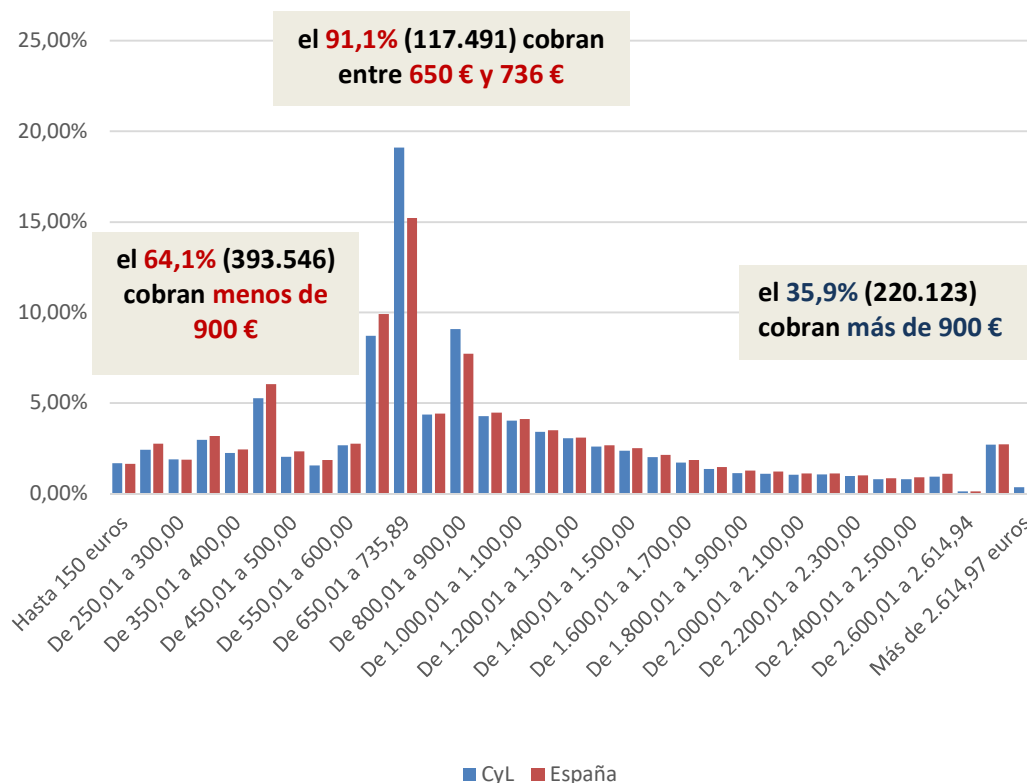
Cuadro 3.8.1-7
Distribución de las pensiones por grandes tramos de cuantía, a 31 de diciembre de 2018. Media anual, euros/mes.

	Inferior al SMI	De SMI a 1000 euros	De 1.000,01 a 1.500,00 euros	De 1.500,01 a 2.000,00 euros	De 2.000,01 a pensión máxima	Pensión máxima o superior
Número de pensiones						
Castilla y León	310.518	108.705	95.050	44.882	35.434	18.915
% sobre el total	50,6	17,7	15,5	7,32	5,8	3,1
España	4.853.129	1.610.203	1.543.369	772.248	606.438	310.483
% sobre el total	50,1	16,6	15,9	8,0	6,2	3,2

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

En Castilla y León, son percibidas por mujeres el 71,6% de las pensiones de menos de 500 euros (en España la proporción es incluso superior). Por el contrario, sólo son recibidas por mujeres el 19,5% de pensiones de más de 1.500 euros cobradas en Castilla y León. En la siguiente figura puede verse la proporción de pensiones percibidas por mujeres en cada tramo de pensiones.

Gráfico 3.8.1-3
Distribución del total de pensiones por tramo de cuantía, Castilla y León y España. Diciembre de 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del eSTADISS. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

El número total de pensiones en Castilla y León se había incrementado en un 0,56%, cifra muy inferior al incremento experimentado en el conjunto español (1,29%). Este índice se explica debido a que las altas y bajas han estado muy equilibradas en el periodo analizado. El saldo entre altas y bajas es positivo en 3.394 pensiones. Este saldo se debe fundamentalmente al número de altas en las pensiones por incapacidad permanente (4.536) muy superior al número de bajas (1.634). El resto de las pensiones mantienen cierto equilibrio entre altas y bajas. En este sentido, solo cabe destacar como significativo el mayor número de bajas que de altas en la pensión de viudedad, confirmando la tendencia de los cuatro últimos años.

Cuadro 3.8.1-8
Número altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo (total anual)

	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Todas las pensiones	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
2014	4.242	1.523	19.157	19.091	8.710	8.554	1.397	366	318	277	33.824	29.811
2015	4.436	1.546	18.469	19.955	8.669	9.610	1.347	1.240	320	298	33.241	32.649
2016	4.723	1.540	18.966	19.231	8.476	8.980	1.377	1.344	333	273	33.875	31.368
2017	4.810	1.635	19.341	19.109	8.566	9.329	1.337	1.293	343	254	34.397	31.620
2018	4.536	1.634	20.337	19.164	8.651	9.452	1.323	1.257	306	252	35.153	31.759

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

En la evolución de las altas y bajas de pensiones en Castilla y León y en el resto de España, se comprueba que, en 2018 el incremento neto en el saldo de pensiones es el más importante de los últimos cuatro años. Igual ocurre en el conjunto de España, donde el saldo entre altas y bajas supuso un incremento en 126.199 pensiones, siendo el mayor aumento experimentado desde el año 2015.

Gráfico 3.8.1-4
Evolución del número de altas y bajas de pensiones en Castilla y León y en España



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Atendiendo a las altas en el conjunto de pensiones contributivas observamos que las nuevas pensiones han tenido un incremento medio del 0,71% respecto de las pensiones del año anterior. Según tipo de pensión, los mayores incrementos han sido para la pensión a favor de familiares (+3.77%), viudedad (+1,85%) e incapacidad permanente (+1,29%). En sentido contrario, de altas habidas en 2018 sólo la pensión media de jubilación ha tenido un leve retroceso (-0,76%).

Cuadro 3.8.1-9
Importe medio de altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo (total anual)

		2014	2015	2016	2017	2018
Incapacidad permanente	Altas	925,9	922,0	918,2	927,6	939,5
	Bajas	1.029,0	1.060,9	1.036,9	1.045,8	1.023,8
Jubilación	Altas	1.347,3	1.353,4	1.338,2	1.321,5	1.311,5
	Bajas	932,9	921,2	927,7	940,9	952,0
Viudedad	Altas	636,2	650,0	686,3	696,2	709,1
	Bajas	552,5	558,7	564,2	572,4	593,0
Orfandad	Altas	328,3	326,3	327,4	328,4	331,8
	Bajas	540,2	360,6	364,9	358,9	377,5
Favor de familiares	Altas	444,3	445,8	455,1	491,0	509,6
	Bajas	378,1	405,4	431,0	420,6	408,4
Todas las pensiones	Altas	1.060,8	1.062,0	1.066,7	1.063,8	1.071,4
	Bajas	818,7	795,1	800,5	809,6	821,8

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Cuadro 3.8.1-10
Diferencial interanual del importe medio de altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo (total anual)

		2014	2015	2016	2017	2018
Incapacidad permanente	Altas	0,38	-0,41	-0,42	1,02	1,29
	Bajas	1,02	3,10	-2,27	0,86	-2,11
Jubilación	Altas	1,77	0,45	-1,12	-1,25	-0,76
	Bajas	2,87	-1,25	0,70	1,43	1,18
Viudedad	Altas	-0,15	2,16	5,58	1,45	1,85
	Bajas	1,87	1,12	1,00	1,44	3,61
Orfandad	Altas	2,75	-0,61	0,35	0,31	1,04
	Bajas	-2,97	-33,25	1,19	-1,65	5,18
Favor de familiares	Altas	7,55	0,33	2,08	7,90	3,77
	Bajas	-5,51	7,21	6,31	-2,41	-2,91
Todas las pensiones	Altas	0,55	0,12	0,44	-0,27	0,71
	Bajas	2,65	-2,88	0,69	1,14	1,51

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

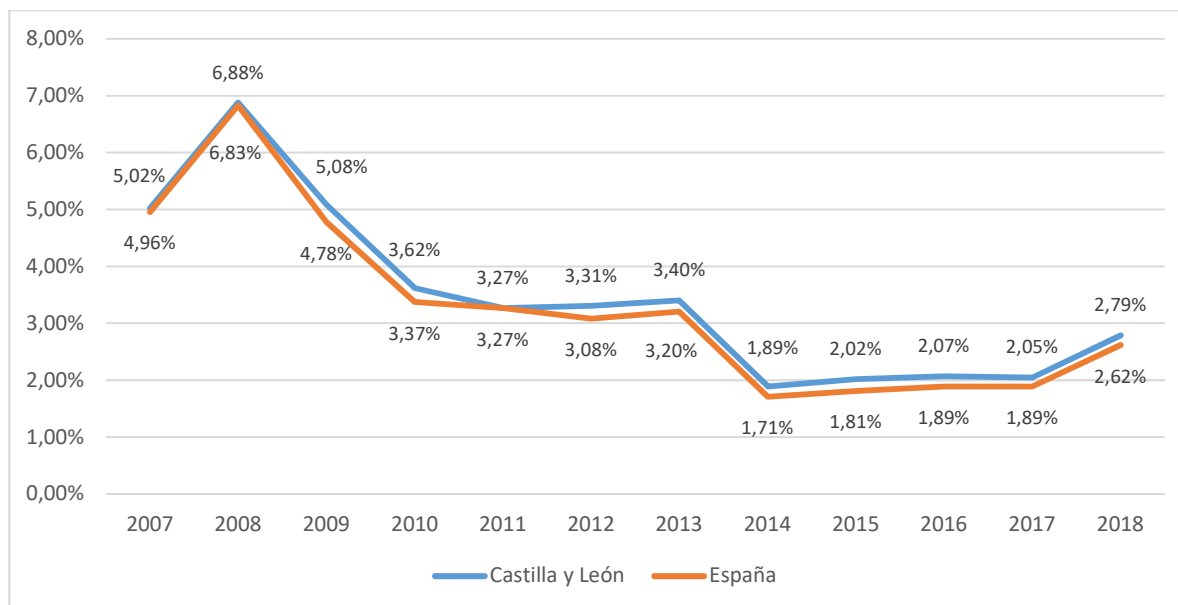
Si nos fijamos en la cuantía media del conjunto de pensiones, éstas han experimentado un crecimiento del 2,79% respecto del año anterior. Puesto que el conjunto de pensiones tuvo una revaloración total del 1,6% en el año 2018, como ya se explicó anteriormente, este incremento sólo puede explicarse por la incorporación de nuevas personas pensionistas con derecho a pensiones de mayor cuantía y por las pensiones que causaron baja en el año 2018 que probablemente tenían una cuantía inferior a la media. Observando la evolución de las cuantías de las pensiones contributivas en Castilla y León podemos comprobar la tendencia en los últimos años a mantenerse el incremento de la pensión media entre el 2 y 3%, incremento superior a la media del conjunto de España.

Cuadro 3.8.1-11
Evolución de la cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León por clase de pensión (dato anual)

	2014	2015	2016	2017	2018
Incapacidad permanente	915,0	922,5	928,5	935,5	945,0
Jubilación	972,1	995,3	1018,5	1041,3	1070,3
Viudedad	613,3	619,9	627,6	636,1	654,6
Orfandad	397,8	400,1	405,1	409,4	418,0
Favor de familiares	521,7	529,4	534,7	542,9	557,2
Total	851,9	869,1	887,2	905,4	930,7
% Var. Interanual	1,9	2,0	2,1	2,1	2,8

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Gráfico 3.8.1-5
Evolución del incremento interanual de la cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León y España, 2007-2018



Fuente: Elaboración propia a partir datos de eSTADISS. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Observando la cuantía media de las pensiones contributivas según el régimen de cotización, las de mayor cuantía siguen siendo las de la minería, seguidas por las pensiones del régimen de trabajadores del mar y las procedentes del régimen general. Las de menor cuantía, las pensiones del régimen de autónomos.

Cuadro 3.8.1-12
Evolución de la pensión media de las pensiones contributivas en Castilla y León por regímenes 2014 a 2018 (dato anual)

	General	Autónomos	Trabajadores del Mar	Minería del Carbón
2014	992,5	601,47	1.156,18	1.425,86
2015	1.011,67	607,98	1.166,72	1.455,87
2016	1.031,23	615,58	1.184,92	1.488,07
2017	1.050,30	623,39	1.201,76	1.520,44
2018	1.076,57	637,57	1.221,89	1.567,67

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

(Se puede consultar la Ficha CES de actualidad correspondientes a las [Pensiones Contributivas](#))

3.8.2. Pensiones no contributivas

La Constitución Española, en su artículo 41, establece que “los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad”. En el marco de esta exigencia constitucional el Estado, a través de la Seguridad Social, ofrece a las personas comprendidas en su campo de aplicación de la modalidad no contributiva, protección frente a las contingencias y en las situaciones que se contemplan en la Ley General de la Seguridad Social. Las Pensiones no Contributivas (en adelante, PNC), reguladas en dicha Ley, aseguran a toda la ciudadanía en situación de jubilación o invalidez y en el caso de encontrarse en estado de necesidad, una prestación económica, asistencia médico-farmacéutica gratuita y servicios sociales complementarios; aunque no se haya cotizado o se haya hecho de forma insuficiente para tener derecho a una pensión contributiva. Gestionan estas pensiones los órganos competentes de cada comunidad autónoma y las Direcciones provinciales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Las pensiones no contributivas en este año 2018 tuvieron una subida del 3%, quedando su cuantía fijada en 5.321,40 euros anuales que se abonan en 12 mensualidades más dos pagas extraordinarias al año, es decir, 156,8 euros más que la cuantía establecida para el año 2017. La Ley de Presupuesto Generales del Estado de 2018 estableció un complemento de pensión, fijado en 525 euros anuales (la misma cantidad que el año anterior), para las personas pensionista que acredite fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y tener, como residencia habitual, una vivienda alquilada cuyo propietario no tenga con él relación de parentesco hasta tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que constituya una unión estable y conviva con análoga relación de afectividad a la conyugal.

Un total de 451.000 personas reciben en España una pensión no contributiva, lo que supone un descenso de 3.231 (-0,64%) respecto del año anterior. En Castilla y León también se ha producido un descenso, en este caso, de 120 personas, representando una reducción del 0,55%. Este descenso se debe a la reducción de personas pensionistas en la modalidad de invalidez. Así, mientras la pensión de jubilación en el conjunto de España ha experimentado un incremento de 333 personas beneficiarias (+0,13%) y en Castilla y León de 70 personas (+0,57%), las pensiones de invalidez han descendido en Castilla y León y en el conjunto de España, el 2,0 y el 1,6% respectivamente.

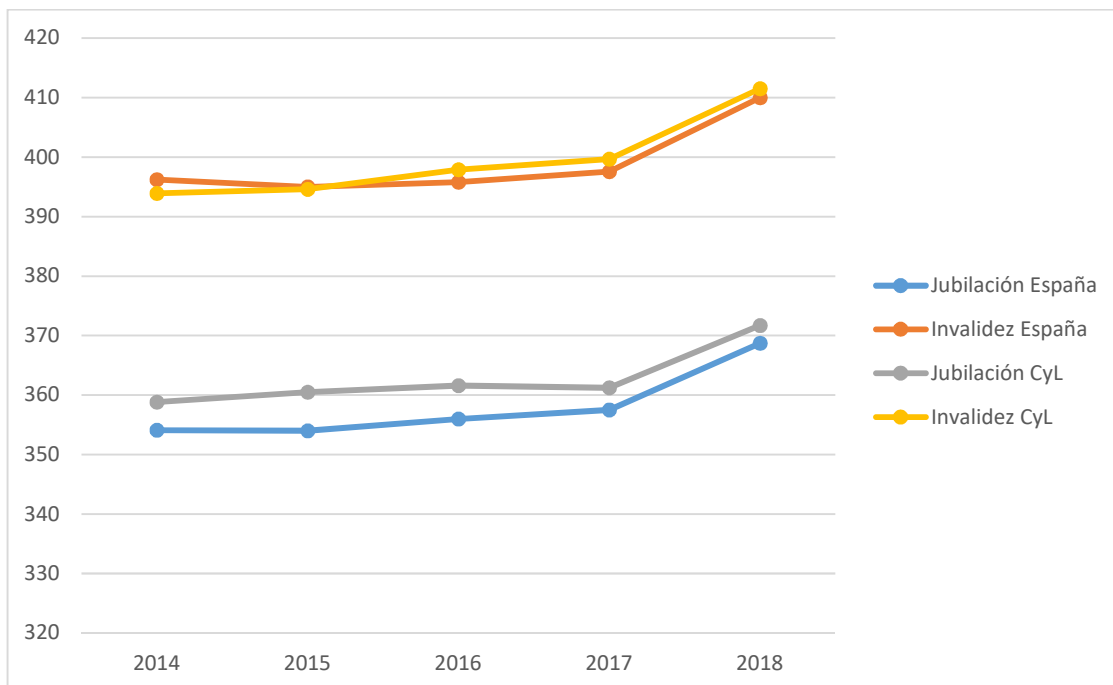
Cuadro 3.8.2-1
Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España y Castilla y León 2014-2018. Pensiones en vigor el 1 de diciembre.

Año	Pensiones NC de jubilación		Pensiones NC invalidez	
	Nº Pensiones	Pensión media (€)	Nº Pensiones	Pensión media (€)
España				
2014	253.450	354,1	198.366	396,2
2015	254.029	354,0	199.518	395,0
2016	255.165	356,0	199.912	395,8
2017	256.690	357,5	197.988	397,6
2018	257.023	368,7	194.757	410,0
Castilla y León				
2014	12.455	358,8	9.759	393,9
2015	12.354	360,5	9.724	394,6
2016	12.321	361,6	9.735	397,9
2017	12.285	361,2	9.605	399,7
2018	12.355	371,7	9.415	411,5

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Respecto a las cuantías, se ha producido un incremento en torno a 10-12 euros en las dos modalidades, lo que supone un incremento medio en torno al 3%, uno de los más altos en los últimos años. El importe medio mensual abonado a cada pensionista para las PNC de jubilación estuvo en torno a los 370 euros y para la PNC por invalidez de 410 euros.

Gráfico 3.8.2-1
Evolución de la cuantía media de las pensiones no contributivas, 2014 - 2018



Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

La distribución provincial de las pensiones no contributivas en Castilla y León es muy similar respecto del año 2017. En Castilla y León se ha producido un descenso del 0,5% en el total de pensiones, siendo los mayores descensos en Soria (-3,3%) y León (-1,3%). Las provincias que experimentan crecimiento en el número de personas que reciben este tipo de pensión fueron Burgos (+1,4%) y Segovia (+0,8%).

Cuadro 3.8.2-2**Número de pensiones no contributivas por provincias en Castilla y León**

Provincia	2017	2018	Var.
Ávila	1.889	1.878	-0,6
Burgos	2.580	2.617	1,4
León	4.454	4.397	-1,3
Palencia	1.683	1.681	-0,1
Salamanca	3.872	3.851	-0,5
Segovia	842	849	0,8
Soria	452	437	-3,3
Valladolid	4.027	3.987	-1,0
Zamora	2.091	2.073	-0,9
Total CyL	21.890	21.770	-0,5
Total España	454.678	451.780	-0,6

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

En lo que se refiere a los importes, no se aprecia variaciones significativas entre provincias, situándose en todos los casos en torno a la media regional y nacional.

Cuadro 3.8.2-3**Pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias, tipo de pensión e importe medio mensual 2018**

	PNC de jubilación		PNC de invalidez	
	nº pensiones	importe medio mensual	nº pensiones	importe medio mensual
Ávila	1.017	385,6	861	429,6
Burgos	1.238	382,6	1.379	411,8
León	2.349	368,3	2.048	405,4
Palencia	971	370,6	710	412,3
Salamanca	2.358	371,1	1.493	423,5
Segovia	449	411,8	400	426,8
Soria	295	370,1	142	405,9
Valladolid	2.477	374,5	1.510	411,5
Zamora	1.201	374,9	872	416,1
Total CyL	12.355	371,7	9.415	411,5
Total España	257.023	368,7	194.757	410,0

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Teniendo en cuenta las personas beneficiarias de las PNC según su sexo, podemos observar que,

mientras la distribución de la pensión de invalidez según este atributo es muy similar (el 48% de los perceptores son hombres, 51% mujeres) tanto en España como en Castilla y León, en el caso de las pensiones de jubilación, tres cuartas partes de los beneficiarios son mujeres, reflejando la desigualdad de género que existe en cuanto al acceso a pensiones contributivas de las mujeres en edad de jubilación.

Cuadro 3.8.2-4
Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez, beneficiarios/as según sexo, a diciembre de 2018

España					
	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Jubilación	62.354	24,2	195.309	75,8	257.663
Invalidez	93.600	48,5	99.574	51,5	193.174
Total	155.954	34,6	294.994	65,4	450.837
Castilla y León					
	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Jubilación	2.949	23,9	9.412	76,1	12.361
Invalidez	4.525	48,1	4.875	51,9	9.400
Total	7.474	34,3	14.287	65,7	21.761

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Otro aspecto relevante del perfil de las personas beneficiarias de pensiones no contributivas es el estado civil. En España, la mayor parte de las personas beneficiarias de pensiones de jubilación están casados (51,3%). Sin embargo, la condición de soltero afecta más al hombre (29,3%) que a la mujer (15,5%).

Cuadro 3.8.2-5
Pensiones no contributivas de jubilación, beneficiarios/as según estado civil y sexo, a diciembre de 2018

España						
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Soltero/a	14.079	29,3	23.582	15,5	37.661	18,8
Casado/a	21.742	45,2	81.049	53,2	102.791	51,3
Viudo/a	2.419	5,0	15.854	10,4	18.273	9,1
Divorciado/a	6.708	14,0	21.037	13,8	27.745	13,8
Separado/a	2.993	6,2	10.742	7,0	13.735	6,8
No consta	113	0,2	214	0,1	327	0,2
Total	48.054	100,0	152.478	100,0	200.532	100,0
Castilla y León						
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Soltero/a	815	39,5	1603	20,8	2418	24,8
Casado/a	769	37,3	4026	52,2	4795	49,2
Viudo/a	91	4,4	614	8,0	705	7,2
Divorciado/a	232	11,2	854	11,1	1086	11,1
Separado/a	157	7,6	611	7,9	768	7,9
No consta	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	2.064	100,0	7.708	100,0	9.742	100,0

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

En el caso de las personas que perciben PNC por invalidez, la gran mayoría de los hombres están solteros, llegando a representar el 82-83% de las personas perceptoras (España-Castilla y León). En cambio, en el caso de las mujeres, el número de solteras se sitúa en torno al 50% (51% España – 54% Castilla y León). Por el contrario, el número de perceptores varones casados se sitúa en torno al 11% tanto en España como en Castilla y León, cifra tres veces inferior a la proporción de perceptoras casadas que se sitúa en torno al 30% tanto en el conjunto de España como en Castilla y León.

Cuadro 3.8.2-6
Pensiones no contributivas de invalidez, beneficiarios/as según estado civil y sexo, a de diciembre de 2018

España						
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Soltero/a	76.552	81,8	50.552	50,8	127.104	65,8
Casado/a	10.443	11,2	30.493	30,6	40.936	21,2
Viudo/a	421	0,5	1.573	1,6	1.994	1,0
Divorciado/a	3.916	4,2	10.715	10,8	14.631	7,6
Separado/a	2.110	2,3	6.059	6,1	8.169	4,2
No consta	158	0,2	182	0,2	340	0,2
Total	93.600	100,0	99.574	100,0	193.174	100,0
Castilla y León						
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Soltero/a	3.767	83,3	2.642	54,2	6.409	68,2
Casado/a	495	10,9	1.417	29,1	1.912	20,3
Viudo/a	16	0,4	51	1,1	67	0,7
Divorciado/a	143	3,2	445	9,1	588	6,3
Separado/a	104	2,3	320	6,6	424	4,5
No consta	-	-	-	-	-	0,0
Total	4.525	100,0	4.875	100,0	9.400	100,0

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

3.8.3. Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (LISMI)

En 1982 se estableció un sistema de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad mediante la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad (LISMI), como sistema especial de prestaciones sociales y económicas para aquéllas que, por no desarrollar una actividad laboral, no estuvieran incluidas en el ámbito de aplicación de la Seguridad Social. Dicho sistema fue desarrollado por el Real Decreto 383/84.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, deroga la Ley 13/1982, de integración social de las personas con discapacidad, y las prestaciones quedan integradas con algunas particularidades: se mantiene el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT) y en cuanto a los subsidios de garantía de ingresos mínimos (SGIM) y por ayuda de tercera persona (SATP) solo lo podrán percibir las personas que lo estuvieran percibiendo, siempre que continúen reuniendo los requisitos "exigidos reglamentariamente para su concesión".

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 establece, en su disposición adicional cuadragésima séptima, la cuantía de los subsidios económicos contemplados en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y pensiones asistenciales quedando fijados en los importes mensuales siguientes:

- Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos SGIM (14 pagas /año): 149,86 euros.
- Subsidio por Ayuda de Tercera Persona SATP (14 pagas /año): 58,45 euros.
- Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte SMGT (12 pagas/año): 65,30 euros.

Los importes no han variado respecto del ejercicio anterior, salvo el subsidio de movilidad que se ha incrementado en 1,80 euros.

Como se trata de una prestación en proceso de extinción, a partir de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre que suprimió los subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y por Ayuda de Tercera Persona, no se admiten nuevas altas, por lo que el número de personas beneficiarias ha seguido descendiendo como en años anteriores. En este caso, 112 personas, lo que supone un 14% respecto al año 2017.

Cuadro 3.8.3-1
Número de beneficiarios/as por tipos de prestaciones económicas de la LISMI en Castilla y León

Año	Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM)	Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP)	Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT)	Total
2014	981	139	71	1.191
2015	837	115	67	1.019
2016	719	99	60	878
2017	621	90	56	767
2018	532	76	47	655

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

La prestación que cuenta con mayor número de beneficiarios es la de subsidio de garantía de ingresos mínimos. Las personas beneficiarias de esta prestación representan el 81% de total.

Cuadro 3.8.3-2
Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, diciembre de 2018 en Castilla y León por provincia

	Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM)	Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP):	Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT)	Total
	Nº Prest.	Nº Prest.	Nº Prest.	Nº Prest.
Ávila	47	12	4	63
Burgos	39	4	9	52
León	124	11	4	139
Palencia	42	5	8	55
Salamanca	68	9	3	80
Segovia	34	10	4	48
Soria	23	4	2	29
Valladolid	109	8	7	124
Zamora	46	13	6	65
Total CyL	532	76	47	655
Total España	5.753	576	885	7.214

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

3.9 Cooperación con los países en vías de desarrollo

El objetivo de las políticas de cooperación para el desarrollo se centra en luchar contra la pobreza y sus causas, contribuir al desarrollo humano sostenible, fomentar el espíritu de la solidaridad entre la ciudadanía castellana y leonesa y fortalecer a los actores participantes.

La cooperación para el desarrollo en Castilla y León está alineada con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible que reconoce, según se establece en su preámbulo, que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío al que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible

El III Plan Director de Cooperación para el desarrollo de Castilla y León 2017-2020 es el documento de planificación que sirve para construir una trayectoria de la política de cooperación al desarrollo en Castilla y León; y a su vez es un compromiso en la consecución de los objetivos de erradicación de la pobreza, la promoción del desarrollo humano sostenible y la defensa de los Derechos Humanos. Las modalidades y medios a través de los cuales se articula la política de cooperación castellana y leonesa son las siguientes: la cooperación técnica; la cooperación económica no reembolsable; la cooperación financiera; la acción humanitaria; la educación y sensibilización social para el desarrollo; y la formación e investigación para el desarrollo.

En lo que se refiere a la dotación presupuestaria, los créditos ejecutados en cooperación para el desarrollo se incrementaron en 2018 un 2,54% pasando de 4.613.992 euros en 2017 a 4.731.201 euros en 2018. La partida que más se incrementó fue la de acción humanitaria (+44,83%), pasando de 145.000 euros a 210.000 euros, para tratar de dar respuesta al aumento significativo de víctimas por causa de los efectos del cambio climático ligado a la degradación de las condiciones medioambientales que están provocando situaciones de inseguridad alimentaria y grandes movimientos de desplazados, así como del aumento de la violencia sobre poblaciones civiles.

Cuadro 3.9-1
Distribución presupuesto ejecutado en cooperación para el desarrollo según modalidades

Concepto	2017	%	2018	%	% Var 17-18
Cooperación Económica no reembolsable	3.814.000	82,6	3.714.000	78,50	-2,62
Sensibilización o educación al desarrollo	472.823	10,25	560.861	11,85	18,62
Ayuda humanitaria	145.000	3,14	210.000	4,44	44,83
Formación especializada e investigación	12.169	0,26	15.500	0,33	27,37
Costes administrativos (Costes fijos y de personal)	170.000	3,68	230.840	4,88	35,79
Total	4.613.992	100,00	4.731.201	100,00	2,54

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Si analizamos el reparto por modalidades en el ejercicio 2018, podemos observar como la dotación destinada a ayuda humanitaria supone el 4,4% del total no alcanzando el mínimo del 7% fijado en el III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo, a pesar de que los incrementos para compensar esta circunstancia se han concentrado en esta modalidad fundamentalmente.

Las líneas de trabajo ejecutadas en 2018 se concentran preferentemente en tres modalidades de actuación, recogidas en el III Plan Director: la cooperación económica no reembolsable y cooperación técnica, la ayuda humanitaria y la educación para el desarrollo y la ciudadanía global.

Cooperación económica no reembolsable

La cooperación económica en condiciones no reembolsables consiste en la realización de aportaciones a proyectos de inversión con la finalidad de mejorar el capital físico de los países beneficiarios, así como en aportaciones a programas y proyectos de ayuda a los diferentes sectores de estos países. El III Plan Director incorpora como orientación fundamental el enfoque basado en derechos humanos, por lo que la cooperación económica no reembolsable se dirige a garantizar: los 6 derechos económicos, sociales y culturales priorizados: el derecho humano al agua y el saneamiento, a la salud, a la educación, a una alimentación adecuada, a una vivienda digna y a medios de vida adecuados y suficientes.

Esta partida sigue siendo, un año más, la más voluminosa (78,5%), con una disminución del -2,6% respecto 2017 cambiando la tendencia creciente del año anterior en esta modalidad. Se han concedido ayudas a proyectos de inversión en doce países empobrecidos con (36,72% del total) 3.714.000 euros, promoviendo especialmente el derecho a la alimentación, así como el derecho al agua y saneamiento (30,91% del total). La distribución sectorial de las intervenciones de cooperación económica no reembolsable se ve condicionada por el procedimiento y los instrumentos de gestión de la ayuda, ya que, al financiar las intervenciones en el marco de convocatorias anuales de subvención, de concurrencia competitiva, son las propias ONGs quienes marcan el mayor o menor alineamiento con las líneas estratégicas definidas en el Plan Director.

Cuadro 3.9-2
Distribución del importe ejecutado destinado a cooperación económica no reembolsable por sectores

Concepto	2017		2018		% Var. 17-18
	Euros	%	Euros	%	
Agua potable y saneamiento básico	1.222.249	32,05	1.148.055	30,91	-6,07
Alimentación	1.037.518	27,2	1.363.732	36,72	31,44
Educación	1.090.861	28,6	631.139	16,99	-42,14
Salud física y mental	434.122	11,38	434.743	11,71	0,14
Nivel de vida adecuada y medios de subsistencia	29.250	0,77	136.331	3,67	366,09
Total	3.814.000	100,00	3.714.000	100,00	-2,62

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

A nivel global y en lo referido al ámbito geográfico de las intervenciones de cooperación económica no reembolsable, vemos como se mantiene el peso de África Subsahariana que alcanza el 44,04% de la ayuda distribuible en su conjunto. Así mismo, vemos como América del Sur ha recibido el 27,78%, América Central y Caribe el 27,32% y Asia el 0,86%.

Por otro lado, si nos centramos en los países vemos que Senegal concentra el mayor número de intervenciones, especialmente con el derecho a la alimentación, buscando el aumento de la disponibilidad y la calidad de los alimentos y la reducción de la malnutrición.

Cuadro 3.9-3

Distribución geográfica del importe ejecutado destinado a intervenciones de desarrollo en países empobrecidos, 2018

Área	País	N.º de intervenciones	Beneficiarios total país	Beneficiarias país mujeres	Volumen país €	% país
África subsahariana	Kenia	1	208	110	12.935	0,79
	Mozambique	5	17.616	9.456	333.786	20,41
	R.D. Congo	1	935	935	28.053	1,72
	Senegal	10	24.832	17.537	681.391	41,66
	Tanzania	8	157.294	74.837	579.381	35,42
	Total	25	200.885	102.875	1.635.546	44,04
América Central	El Salvador	1	98	98	187.197	18,45
	Guatemala	4	21.871	13.048	414.626	40,87
	Nicaragua	3	11.243	5.703	412.685	40,68
	Total	8	33.212	18849	1014508	27,32
América del Sur	Bolivia	7	25.421	16.985	665.382	64,48
	Perú	6	22.377	14.904	366.520	35,52
	Total	13	47.798	31.889	1031902	27,78
Asia	India	1	10.000	5.017	32.044	100,00
	Total	1	10.000	5.017	32.044	0,86
TOTALES		47	291.895	158.630	3.714.000	100,00

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.9-4**Distribución sectorial del importe ejecutado destinado a proyectos de desarrollo en países empobrecidos, 2018**

DDHH	Área	Nº de intervenciones	Beneficiarios área	Beneficiarias área mujer	Importe área	% área
Derecho al más alto nivel posible de salud física y mental	África Subsahariana	3	132.639	66.589	129.613	29,81
	América Central	1	6.025	3.133	166.379	38,27
	América del sur	3	11.793	8.251	106.707	24,54
	Asia	1	10.000	5.017	32.044	7,37
	Total	8	160.457	82.990	434.743	11,71
DH a la Alimentación	África Subsahariana	9	12.291	12.123	690.227	50,61
	América central	3	13.020	7.861	398.069	29,19
	América del sur	3	3.731	2.010	275.436	20,20
	Total	15	29.042	21.994	1.363.732	36,72
DH a la Educación	África Subsahariana	5	8.984	4.565	263.733	41,79
	América central	2	10.385	6.029	149.121	23,63
	América del sur	3	11.417	6.955	218.285	34,59
	Total	10	30.786	17.549	631.139	16,99
DH al Agua potable y Saneamiento	África Subsahariana	6	43.847	17.482	481.676	41,96
	América central	2	3.782	1.826	300.939	26,21
	América del sur	3	20.490	14.375	365.440	31,83
	Total	11	68.119	33.683	1.148.055	30,91
Vida adecuada y medios de subsistencia	África Subsahariana	2	3.124	2.116	70.297	51,56
	América del sur	1	367	298	66.034	48,44
	Total	3	3.491	2.414	136.331	3,67
TOTAL		47	291.895	158.630	3.714.000	100,00

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Ayuda humanitaria:

El objetivo de la ayuda humanitaria es aliviar el sufrimiento, garantizar la protección y promover el establecimiento de los derechos humanos de las poblaciones afectadas por desastres naturales, conflictos armados o crisis cronicadas. Estas acciones deben estar orientadas según las necesidades de las personas que, junto a las instituciones de los países, participarán en todo el proceso, empezando por la definición de sus necesidades más urgentes.

El III Plan Director se concentra en tres líneas de trabajo prioritarias en relación a la ayuda humanitaria: las intervenciones de emergencia ante situaciones de necesidad derivadas de desastres naturales, con especial atención a los movimientos de población, desplazados y refugiados; las intervenciones dirigidas a situaciones de crisis cronicadas, con especial atención a las condiciones generadas por los conflictos armados; y las intervenciones dirigidas hacia una acción humanitaria preventiva, focalizada en el fortalecimiento de la capacidades de actores locales en contextos propensos a las crisis humanitarias.

Durante el año 2018, se han concedido ayudas directas por un valor total de 160.000 euros para responder a los diferentes contextos de crisis humanitarias cronificadas que han visto agravadas su situación o emergencias que se han producido en el año.

Cuadro 3.9-5
Crisis de emergencias humanitarias, 2018

Crisis	Importe	Personas Beneficiarias	Concepto
Saharauis	45.000	276	Alimentos a niños con discapacidad y necesidades especiales
Conflicto de Siria	30.000	886	Kits infantiles y de higiene para los refugiados en cinco campos de refugiados
R.D Congo	25.000	3.000	Alimentos, medicamentos y enseres
Campamentos de Refugiados en Reg. Somalí	20.000	250	Educación no formal y actividades recreativas, socioculturales y deportivas dirigidas a los jóvenes refugiados en Etiopia
Emergencia Tsunami	30.000	3.000	Acceso a agua potable en Indonesia
Total	160.000	7.412	

Fuente: Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León.

A estas intervenciones financiadas de forma directa se suman otras intervenciones apoyadas por medio del fondo creado entre la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para y la Cooperación Descentralizada, al que Castilla y León contribuye con 50.000 euros y que se destinarán a atender las siguientes crisis humanitarias: en los campamentos saharauis completar la canasta básica de alimentos con raciones secas por medio del Programa Mundial de Alimentos; protección a la población refugiada en Siria a través de ayuda en efectivo destinada a alquiler y cobijo; la crisis humanitaria de Nigeria para apoyo a 21 campos de refugiados con graves problemas de malnutrición por la gran sequía, y proporcionar asistencia y protección urgente a las personas desplazadas en tránsito en Sudamérica con una especial protección a los colectivos más vulnerables, es decir niños, niñas y mujeres.

Educación para el desarrollo y la ciudadanía global

Tal como se define en el III Plan Director, la educación para el desarrollo y la ciudadanía global es un proceso dinámico, constante, interactivo y participativo, orientado a la promoción de una ciudadanía informada y crítica, con actitudes y valores capaces de generar cambios en sus propias vidas y en las de su comunidad, comprendiendo y siendo conscientes de su corresponsabilidad en cuestiones como las causas de las desigualdades, el incumplimiento de los derechos humanos y los problemas del desarrollo, comprometida local y globalmente. En este sentido la educación para el desarrollo y la ciudadanía global

concentra sus esfuerzos en desarrollar en la ciudadanía conocimientos, habilidades, valores y actitudes que permitan abordar los problemas globales que nos afectan.

La cantidad destinada a educación para el desarrollo en el ejercicio 2018 ha sido de 560.861 euros, que supone un 11,85 % del presupuesto anual en cooperación para el desarrollo. A esta cuantía habría que añadir el coste incluido en los proyectos de cooperación subvencionados que incorporan acciones de sensibilización en nuestra comunidad autónoma.

Durante 2018 se convocaron subvenciones en materia de educación para el desarrollo y ciudadanía global con la finalidad de fomentar en la sociedad de Castilla y León el valor de la solidaridad y la sensibilización sobre las causas y consecuencias de la pobreza:

- Una convocatoria dirigida a centros educativos de premios-subvención para proyectos de educación para el desarrollo cuya finalidad es informar, sensibilizar, concienciar, desarrollar el espíritu crítico y fomentar la participación del alumnado en la consecución de una ciudadanía global, solidaria. La dotación presupuestaria ha sido de 34.618,90 euros y las cuantías individualizadas oscilan entre un máximo de 2.500 euros si el proyecto se aplica en un solo nivel educativo y 4.000 euros si es en más de un nivel. En 2018 se presentaron 36 proyectos de los que 15 fueron subvencionados.
- Programa Jóvenes Solidarios de Castilla y León: en 2018 se ha contado con una dotación presupuestaria de 38.500 euros (2.500 euros más que en 2017); 14 entidades ofertaron 19 plazas de voluntariado, de las que obtuvieron financiación 13. De los 78 jóvenes que habían solicitado participar en el programa, los 13 seleccionados viajaron a un total de 8 países para participar como voluntarios en proyectos de cooperación para el desarrollo durante un periodo de tres meses.
- El programa de voluntariado en cooperación para el desarrollo de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León financia con 2.500 euros la estancia en un proyecto de cooperación para el desarrollo durante un periodo de tres o cuatro semanas. Los 14 empleados públicos participaron en proyectos en los siguientes países: República Dominicana, Guatemala, El Salvador, Bolivia, Mozambique, Senegal, Perú y Marruecos.
- La línea de financiación dirigida a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de Educación para el desarrollo y la ciudadanía global, con una dotación presupuestaria de 100.000 euros y una cuantía individualizada máxima por proyecto de 15.000 euros. A la convocatoria se presentaron 27 solicitudes de las que 11 resultaron beneficiarias, agotando el 100% de la cantidad convocada. Los proyectos apoyados destacan por su orientación hacia la difusión de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como a la promoción de la solidaridad con respecto a las personas refugiadas, el impulso de las redes de voluntariado y solidaridad entre los jóvenes como elementos de transformación social, y en definitiva la promoción de la conciencia crítica en la sociedad castellana y leonesa y la construcción de la ciudadanía comprometida en un contexto global.

Se ha otorgado una subvención directa por valor de 15.000 euros a la Coordinadora de ONGD de Castilla y León para realizar actividades de sensibilización, formación e información en materia de cooperación al desarrollo dirigidas a la ciudadanía de la Comunidad, así como de apoyo y coordinación a las unidades territoriales de la Coordinadora y fortalecimiento de la red de asociaciones. Además de esta ayuda, la CONGDCYL ha organizado en colaboración con la Junta de Castilla y León, durante el mes de octubre un conjunto de actividades relacionadas con la campaña “Pobreza cero 2018” en diferentes localidades de la comunidad autónoma.

Estas líneas de subvención se complementan con las acciones de sensibilización, educación y formación que ejecuta directamente la Consejería: encuentros y jornadas, cursos y exposiciones.